



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 8

Ciudad de México, lunes 13 de enero de 2020

## CONTENIDO

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Secretaría de Educación Pública**

**Secretaría de Salud**

**Comisión Nacional para la Protección y**

**Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

**Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**

**Banco de México**

**Avisos**

**Indice en página 253 de la Tercera Sección**

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE SALUD**

**CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI (con SESA), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

#### **APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL SMSXXI (CON SESA)**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MÉDICO SIGLO XXI QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REPRESENTADA POR LA MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, ING. JOAQUÍN VALENTE PAREDES NARANJO; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DRA. TERESA MÁRQUEZ CABRERA; Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS REPRESENTADO POR LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, SECRETARIA DE SALUD Y TITULAR DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD; Y POR LA SECRETARIA DE FINANZAS LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, ASÍ COMO POR EL MTRO. YORVIC RAMÍREZ VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE TAMAULIPAS AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de salud.
2. La promoción de la salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta, es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.
3. Las directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado A, Directriz 2: "Bienestar social e igualdad", establecen lo siguiente:  
Para revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a:
  - El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.
  - La salud para el bienestar.
4. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en su Anexo 25 establece al Seguro Médico Siglo XXI, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", como uno de los que deben sujetarse a Reglas de Operación, mediante el cual el Gobierno Federal continuará en dicho ejercicio fiscal, las acciones conducentes que aseguren la cobertura de servicios de la salud de todos los niños en el país, ya que operará en todas las localidades del territorio nacional financiando la atención médica completa e integral a los niños beneficiarios que no cuentan con ningún tipo de seguridad social, al tiempo que garantizará la afiliación inmediata de toda la familia al Sistema de Protección Social en Salud.
5. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO" suscribieron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para transferir y dotar a la Entidad de recursos, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", instrumento jurídico que establece la posibilidad de celebrar convenios específicos.
6. Con fecha 27 de febrero del año dos mil diecinueve se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

7. El objetivo específico de “EL PROGRAMA” consiste en otorgar financiamiento para que los menores de cinco años afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, cuenten con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, complementaria a la considerada en el Catálogo Universal de Servicios de Salud y en el Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

#### DECLARACIONES

##### I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual le corresponde, entre otras atribuciones, las de establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social y servicios médicos y salubridad general.
- I.2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en adelante la “CNPSS” es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, en términos de los artículos 77 bis 35 de la Ley General de Salud, 2 literal C, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y de operación.
- I.3. La titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que se acredita con nombramiento de fecha 1 de diciembre del año dos mil dieciocho, expedido por Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- I.4. La “CNPSS” cuenta con atribuciones para instrumentar la política de protección social en salud; impulsar la coordinación y vinculación de acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y, en general, a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos financieros que en el marco del Sistema le suministre la Secretaría de Salud y efectuar las transferencias que correspondan a las entidades federativas, acorde a lo establecido en el artículo 4, fracciones I, VI y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.5. La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en lo sucesivo la “DGGSS” cuenta con atribuciones para: (i) proponer la incorporación gradual y jerarquizada de los servicios de salud y de las intervenciones clínicas al Sistema, así como su secuencia y alcance con el fin de lograr la cobertura universal de los servicios; (ii) estimar los costos derivados de las intervenciones médicas y de la provisión de nuevos servicios, con base en los protocolos clínicos y terapéuticos previendo su impacto económico en el Sistema, (iii) coadyuvar en la determinación de las cédulas de evaluación del Sistema, que se utilicen en el proceso de acreditación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, y (iv) coordinar las acciones para propiciar la cobertura y calidad de la atención médica integrando al Sistema los programas dirigidos a grupos vulnerables, conforme a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, II, III BIS 3, y XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- I.6. La Dirección General de Financiamiento, en adelante la “DGF” cuenta con atribuciones para: (i) diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; (ii) determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; (iii) coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

- I.7. Para llevar a cabo el objetivo de “EL PROGRAMA”, realizará la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus artículos 74 y 75, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo a los presupuestos de las dependencias, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas transferencias y subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en la Ley citada se señalan.
- I.8. Cuenta con recursos presupuestales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.
- I.9. Para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Gustavo E. Campa, número 54, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

## **II. “EL ESTADO” declara que:**

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las atribuciones y funciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.2. La Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, comparece a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23 fracción XII y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 20 de abril de 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.3. La Secretaria de Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 23 fracción III y 26 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con nombramiento de fecha 1 de julio de 2017, expedido por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y participa con carácter de “RECEPTOR DE LOS RECURSOS”.
- II.4. El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Tamaulipas, Mtro. Yorvic Ramírez Vázquez, participa en la suscripción del presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción II y artículo 10 fracción III del Decreto Gubernamental mediante el cual se crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, y artículo 21 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado, cargo que se acredita con el nombramiento expedido con fecha 01 de octubre de 2017 por el Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- II.5. Para los efectos de este Convenio se considera como “UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS” a los SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.
- II.6. Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: el fortalecimiento de los servicios de salud en la Entidad para que, conforme a los Lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, se brinde la atención médica a los beneficiarios del Seguro Médico Siglo XXI.
- II.7. Para efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en: Avenida Francisco I. Madero, número 414, Colonia Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.

## **III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1. “EL PROGRAMA” es federal, público y la afiliación al Sistema de Protección Social en Salud es voluntaria, su costo es cubierto mediante un subsidio federal proveniente de recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.



**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Convenio Específico de Colaboración tiene por objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "EL ESTADO" recursos presupuestarios federales destinados a "EL PROGRAMA", por concepto de "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI", señalado en el numeral 5.3.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES.** "LA SECRETARÍA" transferirá a "EL ESTADO" por conducto de "EL RECEPTOR DE LOS RECURSOS", los recursos presupuestarios federales correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, para coordinar su participación en materia de salubridad general en términos de los artículos 3o., 9o. y 13, de la Ley General de Salud, "EL ACUERDO MARCO", "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y el presente instrumento jurídico.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la "DGF", realizará la transferencia de recursos en términos de las disposiciones federales aplicables, radicándose al "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", en la cuenta bancaria productiva específica que éste establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto de "EL PROGRAMA".

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "EL ESTADO", éste por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

La transferencia de los recursos se realizará conforme a lo siguiente:

**A)** Será hasta por la cantidad que resulte del apoyo económico para el reembolso de intervenciones cubiertas por "EL PROGRAMA" realizadas a los beneficiarios del mismo durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y procederá para eventos terminados, es decir, padecimientos que han sido resueltos, salvo aquellos que ameritan tratamiento de continuidad. El monto a cubrir por cada una de estas intervenciones se determinará conforme a las tarifas del tabulador establecido por la "CNPSS" que se encuentra en el Anexo 1 de este Convenio.

Para los casos de las intervenciones de hipoacusia neurosensorial, implantación de prótesis coclear, trastornos innatos del metabolismo y enfermedades del sistema nervioso que requieran rehabilitación física y neurosensorial, su registro en el Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI se hará al sustentar el diagnóstico. Será responsabilidad del prestador de servicios demostrar que el paciente recibió la prótesis auditiva externa y el implante coclear.

En el caso de las intervenciones realizadas a los beneficiarios de "EL PROGRAMA" y que no se enlisten en el tabulador del Anexo 1 del presente instrumento, la "CNPSS", por conducto de "DGGSS", determinará si son elegibles de cubrirse con cargo a los recursos de "EL PROGRAMA", así como de fijar el monto de la tarifa a cubrir por cada uno de los eventos, el cual será como máximo la cuota de recuperación del tabulador más alto aplicable a la población sin seguridad social, que tenga la institución que haya realizado la intervención, y será verificada de acuerdo al expediente administrativo correspondiente e informado a la "CNPSS" por "EL REPSS", antes de la validación del caso.

Tratándose de intervenciones realizadas en las unidades médicas acreditadas para tal efecto por "LA SECRETARÍA", transferirá el monto correspondiente al tabulador señalado en el Anexo 1 de este Convenio. Para las intervenciones realizadas en unidades médicas no acreditadas por "LA SECRETARÍA", se transferirá el cincuenta por ciento del citado tabulador o, en su caso, de la tarifa aplicada a las intervenciones no contempladas en el Anexo 1. Una vez que el establecimiento para la prestación médica cuente con la

acreditación por parte de "LA SECRETARÍA", "EL ESTADO" deberá informarlo a la "CNPSS por conducto de "DGGSS" y enviarle copia del documento en el que conste la acreditación, para que se actualice el estatus en el Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI y, a partir de entonces le sean cubiertas las intervenciones realizadas por el prestador como establecimiento acreditado. En ambos casos, los beneficiarios no deberán cubrir ninguna cuota de recuperación.

En el caso de las intervenciones con tabulador "pago por facturación" se cubrirá solamente el tratamiento de sustitución, y/o medicamentos especializados, así como los insumos que se requieran de acuerdo a la aplicación de dichos tratamientos. El registro se realizará en el Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI bimestralmente. Será obligación del establecimiento para la atención médica acreditado y del médico validador demostrar la continuidad de la intervención.

No se cubrirán las acciones e intervenciones listadas en el Anexo 2 de este Convenio.

**B)** "EL ESTADO" a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", por cada transferencia de recursos federales deberá enviar a la "DGF", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la misma, un recibo que será emitido por el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", y deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ser expedido a nombre de: Secretaría de Salud y/o Comisión Nacional de Protección Social en Salud;
- b) Precisar el monto de los recursos transferidos;
- c) Señalar la fecha de emisión;
- d) Señalar la fecha de recepción de los recursos,
- e) Precisar el nombre del Programa y los conceptos relativos a los recursos presupuestarios federales recibidos, y
- f) Contener la siguiente leyenda: "Los recursos federales recibidos, son destinados y utilizados exclusivamente para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI."

"LA SECRETARÍA", por conducto de la "DGF", comunicará a "EL ESTADO" a través de "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", la realización de las transferencias de recursos e independientemente de su entrega oficial, podrá ser enviada a través de correo electrónico a la cuenta institucional que para tal efecto indique "EL ESTADO". En caso de existir modificación a dicha cuenta, deberá notificarse de manera oficial a la "DGF".

Los documentos justificativos de la obligación de pago para "LA SECRETARÍA" serán las disposiciones jurídicas aplicables, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", las intervenciones cubiertas reportadas por "EL ESTADO" y autorizadas para pago por la "DGGSS", así como el presente Convenio. El documento comprobatorio será el recibo a que se refiere la presente cláusula.

**C)** De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este Convenio Específico de Colaboración, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a los recursos señalados en la presente cláusula, como aquellos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, que complementan los recursos que las entidades federativas reciben de la Federación por conceptos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal del Sistema de Protección Social en Salud, así como del Ramo 12 y del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, destinados a la prestación de servicios médicos.

**TERCERA.- DEVENGO POR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Los recursos que para cumplir con el objeto del presente instrumento, transfiere "LA SECRETARÍA" a "EL ESTADO", se consideran devengados para "LA SECRETARÍA" una vez que se constituyó la obligación de entregar el recurso a "EL ESTADO". A dicha obligación le será aplicable el primer supuesto jurídico que señala el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**CUARTA.- EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS.** Será responsabilidad de "EL ESTADO", verificar la veracidad de los datos contenidos en la información que se proporcione a "LA SECRETARÍA" sobre el ejercicio y comprobación de las intervenciones cubiertas solicitadas como reembolso a "LA SECRETARÍA" a través de la transferencia de recursos federales de "EL PROGRAMA".

Para ello "EL ESTADO" deberá mantener la documentación comprobatoria original de las intervenciones cubiertas con los reembolsos transferidos, a disposición de "LA SECRETARÍA", así como de las entidades fiscalizadoras federales y locales competentes, para su revisión en el momento que así se le requiera.

Cuando "EL ESTADO" conforme a lo señalado en el numeral 5.3.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", solicite el reembolso de una intervención cubierta, "LA SECRETARÍA", por conducto de "DGGSS", revisará los soportes médicos y administrativos de su competencia, de cada intervención registrada y validada por "EL ESTADO", a través del Sistema Informático del Seguro Médico Siglo XXI.

"LA SECRETARÍA" a través de "DGGSS" validará el registro de los casos realizado por "EL ESTADO", verificando que contengan la información de carácter médico requerida, y su correcta clasificación de acuerdo al tabulador del Anexo 1 de este Convenio, y, de ser procedente, autorizará los casos y montos para pago y enviará a la "DGF", un informe de los casos en que proceda transferir los recursos respectivos, para que ésta los transfiera a "EL ESTADO" de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria existente.

"EL ESTADO", enviará a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "DGF", el recibo correspondiente señalado en la Cláusula Segunda.

"LA SECRETARÍA" a través de "DGGSS" no autorizará las intervenciones cuya información requerida para ello no sea proporcionada o cuando la calidad de la información recibida no permita su autorización, así como, cuando durante el proceso de autorización se determine la improcedencia del reembolso y, en consecuencia, dichas intervenciones no serán pagadas.

**QUINTA.- COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.** Los recursos presupuestales transferidos por "LA SECRETARÍA" se aplicarán por "EL ESTADO" como un reembolso y hasta por los importes que por cada intervención se indica en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el Anexo 1 del presente instrumento.

La comprobación de la recepción de los recursos transferidos se hará con el recibo que expida el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" y que sea enviado por la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" a la "DGF", en los términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

**SEXTA.- INDICADORES.** Para dar seguimiento a los indicadores establecidos en el numeral 8.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", "EL ESTADO" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", la información de las variables de dichos indicadores a través del Sistema de Información en Salud, el cual forma parte del Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTADO".** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL ESTADO", además de lo establecido en el numeral 5.1.4 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", se obliga, entre otras acciones, a:

I. Recibir, a través del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" las transferencias federales que "LA SECRETARÍA" le realice por concepto de "Apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI" a la cuenta bancaria productiva que el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" aperture para la ministración y control exclusivo de los recursos por el concepto referido. Es responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" dar seguimiento a las transferencias de recursos que realice "LA SECRETARÍA".

II. Enviar a la "DGF", a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", un recibo emitido por el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" por cada transferencia, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

III. Informar y ministrar a la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", por conducto del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", los reembolsos transferidos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Transcurrido el plazo señalado, la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" dentro de los 5 días hábiles siguientes, comunicará a la "DGGSS" la recepción u omisión del informe que el "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" le haga sobre los recursos federales ministrados, señalando el monto total de los recursos federales ministrados.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, para el reembolso correspondiente, a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", quien se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

**V.** Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y la pondrá a disposición de los órganos fiscalizadores locales o federales competentes y, en su caso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y "LA SECRETARÍA", cuando así le sea requerido. Igualmente, proporcionará la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes y "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**VI.** Reintegrar los recursos presupuestarios federales transferidos, que después de ser radicados al "RECEPTOR DE LOS RECURSOS" no hayan sido informados y ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos para los fines y en los términos de este Convenio. Dichos recursos junto con los rendimientos financieros generados deberán ser reintegrados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**VII.** Mantener actualizados por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS" los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

**VIII.** Establecer mediante la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

**IX.** Informar por conducto de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", sobre la suscripción de este Convenio a los órganos de control y de fiscalización de "EL ESTADO", y entregarles copia del mismo.

**X.** Realizar las acciones que se requieran para la ejecución del objeto del presente instrumento, con recursos humanos bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, por lo que no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

**XI.** Supervisar a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, el cumplimiento de las acciones que se provean en materia de protección social en salud conforme al objeto del presente Convenio, solicitando, en su caso, la aclaración o corrección de dichas acciones, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

**XII.** Propiciar la participación de los responsables de los beneficiarios de "EL PROGRAMA" a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dicho programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, para lo cual se sujetará a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

**XIII.** Publicar en el órgano oficial de difusión de "EL ESTADO", el presente Convenio, así como sus modificaciones.

**XV.** Difundir en su página de Internet y, en su caso, de la "UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS", el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

**XVI.** Verificar que el expediente clínico de cada paciente beneficiario, contenga una copia de la póliza de afiliación respectiva, así como las recetas y demás documentación soporte de la atención médica y medicamentos proporcionados, y que dicho expediente sea resguardado por un plazo de 5 años, contados a partir de la última atención otorgada. El expediente deberá llevarse de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012 y sus respectivas modificaciones.

**XVII.** Guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, que tengan el carácter de reservado en términos de las disposiciones aplicables.

**XVIII.** Gestionar oportunamente ante "LA SECRETARÍA" los cobros de las intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI, de tal manera que no existan dificultades para la atención médica oportuna de los beneficiarios.

**XIX.** Dar aviso a "LA SECRETARÍA", dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le sea comunicado, cuando deje de tener vigencia o ésta sea suspendida, de alguno de los dictámenes de Acreditación expedidos por la Secretaría de Salud, a los establecimientos que brindan los servicios médicos objeto de este convenio.

**XX.** Abstenerse de registrar casos cuando el Dictamen de Acreditación expedido por la Secretaría de Salud ha perdido su vigencia o se encuentre suspendido

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".** "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", se obliga a:

**I.** Transferir por conducto de la "DGF", a "EL ESTADO" a través del "RECEPTOR DE LOS RECURSOS", los reembolsos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, de acuerdo con los plazos derivados del procedimiento de pago correspondiente, la disponibilidad presupuestaria y la autorización de pago que "DGGSS" envíe a la "DGF".

**II.** Coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones con los entes fiscalizadores competentes, en la verificación de que los recursos presupuestarios federales transferidos sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados.

**III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

**IV.** Realizar, por conducto de "DGGSS", de acuerdo al esquema de monitoreo, supervisión y evaluación de la operación e impacto del Seguro Médico Siglo XXI establecido en el Plan Estratégico de Supervisión del Sistema de Protección Social en Salud, las visitas determinadas por ejercicio fiscal, para lo cual podrá solicitar la información que corresponda.

**V.** Realizar, por conducto de la "DGF", la supervisión financiera de "EL PROGRAMA" consistente en verificar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda, inciso B), de este Convenio.

**VI.** Hacer del conocimiento, de forma oportuna, a los órganos de control de "EL ESTADO", así como de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública, los casos que conozca en que los recursos federales transferidos por virtud de este Convenio no tengan como origen el pago de intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI, señalado en el numeral 5.3.2 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**VII.** Hacer del conocimiento de "EL ESTADO", el incumplimiento de sus obligaciones que sea causa de efectuar el reintegro de los recursos federales transferidos, incluyendo los intereses que correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, en los supuestos y términos señalados en la fracción VI de la Cláusula Séptima de este Convenio.

**VIII.** Informar en la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, a través de la "DGF" lo relacionado con la transferencia de los recursos federales, y por conducto de "DGGSS" sobre la autorización de las intervenciones cubiertas por el Seguro Médico Siglo XXI que motivaron la transferencia de los recursos federales en términos del presente Convenio.

**IX.** Dar seguimiento, en coordinación con "EL ESTADO", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

**X.** Establecer, a través de las unidades administrativas de la "CNPSS", de acuerdo a su ámbito de competencia, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.

**XI.** Sujetarse en lo conducente a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la contraloría social, mediante el "Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019", identificado como Anexo 11 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", que para efectos del presente convenio se identifica como Anexo 3.

**XII.** Publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación, así como en su página de Internet.

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento jurídico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

**DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" se comprometen a acordar y realizar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, mismos que serán formalizados mediante la suscripción del Convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.-** Procederá que "EL ESTADO" reintegre los recursos que le fueron transferidos cuando:

I. No se destinen a los fines autorizados, de acuerdo con el numeral 5.4 de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

II. Se den los supuestos previstos en la fracción VI de la Cláusula Séptima de este Convenio.

El reintegro de los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que correspondan, se realizará a la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en el artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuando "LA SECRETARÍA" tenga conocimiento de alguno de los supuestos establecidos en esta cláusula, deberá hacerlo oportunamente de conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Función Pública y de los órganos de control de "EL ESTADO", a efecto de que éstos realicen las acciones que procedan en su ámbito de competencia.

"EL ESTADO" deberá notificar de manera oficial a "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CNPSS", la realización del reintegro correspondiente o, en su caso, la comprobación de la debida aplicación de los recursos en los términos establecidos en el presente instrumento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan, la ejecución total o parcial de las obligaciones del objeto del presente instrumento.

Una vez superados dichos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que acuerden "LAS PARTES".

**DÉCIMA TERCERA.- COMUNICACIONES.-** Las comunicaciones de tipo general, que se realicen con motivo de este Convenio, deberán ser por escrito, con acuse de recibo y dirigirse a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de declaraciones de este instrumento.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambie de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con 30 días naturales de anticipación a que dicho cambio de ubicación se realice.

**DÉCIMA CUARTA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que la supervisión, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios transferidos en virtud de este instrumento, serán realizados con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda, por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, y demás órganos fiscalizadores federales y locales competentes, en su respectivo ámbito de atribuciones, sin perjuicio de las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación que de forma directa o en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realicen los órganos de control de "EL ESTADO", así como el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.** El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Acuerdo de "LAS PARTES".

III. Falta de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA SECRETARÍA".

IV. Caso fortuito o fuerza mayor que impida su realización.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,

II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- ANEXOS.-** “LAS PARTES” reconocen como Anexos del presente instrumento jurídico, los que se mencionan a continuación los cuales forman parte integrante del mismo y tienen la misma fuerza legal.

**Anexo 1.** “Listado de intervenciones médicas cubiertas por el SMSXXI y sus tabuladores correspondientes”, identificado como Anexo 1 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**Anexo 2.** “Concepto de gastos no cubiertos por el SMSXXI”, identificado como Anexo 2 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**Anexo 3.** “Esquema de Contraloría Social Seguro Médico Siglo XXI para el 2019”, identificado como Anexo 11 de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

**DÉCIMA NOVENA.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” formarán una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por dos representantes de “LA SECRETARÍA” y dos de “EL ESTADO”, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Definir y especificar los procedimientos para una correcta y oportuna atención a los pacientes.
- b) Procurar la solución de cualquier circunstancia no prevista en este instrumento.
- c) Las demás que acuerden las partes.

“LA SECRETARÍA” designa como sus representantes ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento a los titulares de la “DGF” y de la “DGGSS”.

“EL ESTADO” designa como su representante ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Mtro. Yorvic Ramírez Vázquez, Director General del Régimen Estatal de Protección Social de Salud de Tamaulipas.

**VIGÉSIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio “LAS PARTES” lo resolverán, atendiendo a las propuestas acordadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento referida en la Cláusula Décima Novena de este convenio, y conforme al siguiente procedimiento:

I.- De común acuerdo respecto de las dudas que se susciten con motivo de la ejecución o cumplimiento del presente instrumento.

II.- En caso de no llegar a un arreglo satisfactorio, someterse a la legislación federal aplicable y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que, en el momento de firmar este Convenio, renuncian en forma expresa al fuero que en razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa pudiese corresponderles.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Joaquín Valente Paredes Naranjo**.- Rúbrica.- La Directora General de Gestión de Servicios de Salud, **Teresa Márquez Cabrera**.- Rúbrica.- El Estado: la Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Gloria de Jesús Molina Gamboa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas del Estado de Tamaulipas, **María de Lourdes Arteaga Reyna**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, **Yorvic Ramírez Vázquez**.- Rúbrica.

**Anexo 1. Listado de intervenciones médicas cubiertas por el PSMSXXI y sus tabuladores correspondientes.**

| Núm. | Grupo                                                                                                                    | Enfermedad                                                      | Clave CIE-10 | Tabulador            |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
| 1    | Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias                                                                          | Tuberculosis del Sistema Nervioso                               | A17          | \$39,679.32          |
| 2    |                                                                                                                          | Tuberculosis Miliar                                             | A19          | \$38,646.57          |
| 3    |                                                                                                                          | Listeriosis                                                     | A32          | \$25,671.61          |
| 4    |                                                                                                                          | Tétanos neonatal                                                | A33.X        | \$61,659.24          |
| 5    |                                                                                                                          | Septicemia no especificada (incluye choque séptico)             | A41.9        | \$46,225.45          |
| 6    |                                                                                                                          | Sífilis congénita                                               | A50          | \$12,329.78          |
| 7    |                                                                                                                          | Encefalitis viral, no especificada                              | A86          | \$39,679.32          |
| 8    |                                                                                                                          | Enfermedad debida a virus citomegálico                          | B25          | \$22,688.36          |
| 9    |                                                                                                                          | Toxoplasmosis                                                   | B58          | \$27,027.53          |
| 10   | Tumores                                                                                                                  | Tumor benigno de las glándulas salivales mayores (Ránula)       | D11          | \$30,563.96          |
| 11   |                                                                                                                          | Tumor benigno del mediastino                                    | D15.2        | \$75,873.96          |
| 12   |                                                                                                                          | Tumor benigno de la piel del labio                              | D23.0        | \$18,767.81          |
| 13   |                                                                                                                          | Tumor benigno del ojo y sus anexos                              | D31          | \$38,362.50          |
| 14   | Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad | Púrpura trombocitopénica idiopática                             | D69.3        | Pago por facturación |
| 15   |                                                                                                                          | Inmunodeficiencia con predominio de defectos de los anticuerpos | D80          | Pago por facturación |
| 16   |                                                                                                                          | Inmunodeficiencias combinadas                                   | D81          | Pago por facturación |
| 17   |                                                                                                                          | Síndrome de Wiskott-Aldrich                                     | D82.0        | Pago por facturación |
| 18   |                                                                                                                          | Otras inmunodeficiencias                                        | D84          | Pago por facturación |
| 19   | Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas                                                                     | Intolerancia a la lactosa                                       | E73          | \$23,072.48          |
| 20   |                                                                                                                          | Fibrosis quística                                               | E84          | Pago por facturación |
| 21   |                                                                                                                          | Depleción del volumen                                           | E86          | \$9,605.00           |
| 22   |                                                                                                                          | Hiperplasia congénita de glándulas suprarrenales                | E25.0        | Pago por facturación |
| 23   |                                                                                                                          | Fenilcetonuria                                                  | E70.0        | Pago por facturación |
| 24   |                                                                                                                          | Galactosemia                                                    | E74.2        | Pago por facturación |



|    |                                       |                                                                                                                                                 |                                                                 |                      |
|----|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| 25 | Enfermedades del sistema nervioso     | Otros trastornos del nervio facial                                                                                                              | G51.8                                                           | \$31,057.33          |
| 26 |                                       | Síndrome de Guillain-Barré                                                                                                                      | G61.0                                                           | \$33,511.56          |
| 27 |                                       | Parálisis cerebral infantil (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años) | G80                                                             | Pago por facturación |
| 28 |                                       | Hemiplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años)                  | G81                                                             |                      |
| 29 |                                       | Paraplejía y cuadriplejía (Diagnóstico, terapia y en su caso, los insumos o medicamentos especializados utilizados; anual y hasta por 5 años)   | G82                                                             |                      |
| 30 |                                       | Procedimientos de Rehabilitación                                                                                                                | 00.B, 00.C (CIE9 MC)                                            |                      |
| 31 |                                       | Medicina Física y Rehabilitación y procedimientos relacionados                                                                                  | 93.08, 93.1, 93.22, 93.31, 93.32, 93.33, 93.34, 93.99 (CIE9 MC) |                      |
| 32 | Enfermedades del ojo                  | Retinopatía de la prematuridad                                                                                                                  | H35.1                                                           | \$38,913.38          |
| 33 | Enfermedades del oído                 | Hipoacusia neurosensorial bilateral (Prótesis auditiva externa y sesiones de rehabilitación auditiva verbal)                                    | H90.3                                                           | \$35,421.80          |
| 34 |                                       | Habilitación auditiva verbal en niños no candidatos a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)                               | V57.3 (CIE9 MC)                                                 | \$5,668.00           |
| 35 |                                       | Implantación prótesis cóclea                                                                                                                    | 20.96 a 20.98 (CIE9 MC)                                         | \$292,355.98         |
| 36 |                                       | Habilitación auditiva verbal en niños candidatos a prótesis auditiva externa o a implantación de prótesis de cóclea (anual hasta por 5 años)    | V57.3 (CIE9 MC)                                                 | \$5,668.00           |
| 37 | Enfermedades del sistema circulatorio | Miocarditis aguda                                                                                                                               | I40                                                             | \$74,173.03          |
| 38 |                                       | Fibroelastosis endocárdica                                                                                                                      | I42.4                                                           | \$26,381.19          |
| 39 |                                       | Hipertensión pulmonar primaria                                                                                                                  | I27.0                                                           | \$78,030.00          |
| 40 | Enfermedades del sistema respiratorio | Neumonía por Influenza por virus identificado                                                                                                   | J10.0                                                           | \$19,025.42          |
| 41 |                                       | Neumonía por Influenza por virus no identificado                                                                                                | J11.0                                                           | \$19,025.42          |
| 42 |                                       | Neumonía bacteriana no clasificada en otra parte                                                                                                | J15                                                             | \$44,121.11          |
| 43 |                                       | Bronconeumonía, no especificada                                                                                                                 | J18.0                                                           | \$44,121.11          |

|    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                      |
|----|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|
| 44 |                                        | Neumonitis debida a sólidos y líquidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | J69            | \$60,749.00          |
| 45 |                                        | Piotórax                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | J86            | \$37,733.42          |
| 46 |                                        | Derrame pleural no clasificado en otra parte                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | J90.X          | \$40,721.27          |
| 47 |                                        | Derrame pleural en afecciones clasificadas en otra parte                                                                                                                                                                                                                                                                                                | J91.X          | \$29,228.74          |
| 48 |                                        | Neumotórax                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | J93            | \$28,575.51          |
| 49 |                                        | Otros trastornos respiratorios (incluye Enfermedades de la tráquea y de los bronquios, no clasificadas en otra parte, Colapso pulmonar, Enfisema intersticial, Enfisema compensatorio, Otros trastornos del pulmón, Enfermedades del mediastino, no clasificadas en otra parte, Trastornos del diafragma, Otros trastornos respiratorios especificados) | J98.0 al J98.8 | \$54,520.10          |
| 50 | Enfermedades del sistema digestivo     | Trastornos del desarrollo y de la erupción de los dientes                                                                                                                                                                                                                                                                                               | K00            | \$15,804.10          |
| 51 |                                        | Estomatitis y lesiones afines                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | K12            | \$14,340.08          |
| 52 |                                        | Otras enfermedades del esófago (incluye Acalasia del cardias, Úlcera del esófago, obstrucción del esófago, perforación del esófago, Disquinesia del esófago, Divertículo del esófago, adquirido, Síndrome de laceración y hemorragia gastroesofágicas, otras enfermedades especificadas del esófago, Enfermedad del esófago, no especificada)           | K22.0 al K22.9 | \$38,628.11          |
| 53 |                                        | Constipación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | K59.0          | \$13,736.30          |
| 54 |                                        | Malabsorción intestinal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | K90            | Pago por facturación |
| 55 |                                        | Otros trastornos del sistema digestivo consecutivos a procedimientos, no clasificados en otra parte                                                                                                                                                                                                                                                     | K91.8          | Pago por facturación |
| 56 | Enfermedades de la piel                | Síndrome estafilocócico de la piel escaldada (Síndrome de Ritter)                                                                                                                                                                                                                                                                                       | L00.X          | \$26,384.64          |
| 57 |                                        | Absceso cutáneo, furúnculo y carbunco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | L02            | \$10,143.00          |
| 58 |                                        | Quiste epidérmico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | L72.0          | \$8,359.78           |
| 59 | Enfermedades del sistema osteomuscular | Artritis piógena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M00            | \$45,830.98          |
| 60 |                                        | Artritis juvenil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | M08            | Pago por facturación |
| 61 |                                        | Poliarteritis nodosa y afecciones relacionadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | M30            | Pago por facturación |
| 62 |                                        | Fascitis necrotizante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | M72.6          | \$50,206.96          |

|    |                                                       |                                                                                                          |       |                      |
|----|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|
| 63 | Enfermedades del sistema genitourinario               | Síndrome nefrítico agudo                                                                                 | N00   | \$27,518.60          |
| 64 |                                                       | Síndrome nefrítico, anomalía glomerular mínima                                                           | N04.0 | Pago por facturación |
| 65 |                                                       | Uropatía obstructiva y por reflujo                                                                       | N13   | \$45,579.12          |
| 66 |                                                       | Insuficiencia renal aguda                                                                                | N17   | \$38,963.98          |
| 67 |                                                       | Insuficiencia renal terminal                                                                             | N18.0 | Pago por facturación |
| 68 |                                                       | Divertículo de la vejiga                                                                                 | N32.3 | \$44,052.99          |
| 69 |                                                       | Infección de vías urinarias, sitio no especificado                                                       | N39.0 | \$16,716.00          |
| 70 |                                                       | Hidrocele y espermatocoele                                                                               | N43   | \$19,250.83          |
| 71 |                                                       | Orquitis y epididimitis                                                                                  | N45   | \$20,142.13          |
| 72 |                                                       | Fístula vesicovaginal                                                                                    | N82.0 | \$45,902.29          |
| 73 | Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | Feto y recién nacido afectados por trastornos hipertensivos de la madre                                  | P00.0 | \$58,596.63          |
| 74 |                                                       | Feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas                                        | P01.1 | \$20,517.05          |
| 75 |                                                       | Feto y recién nacido afectado por complicaciones de la placenta, del cordón umbilical y de las membranas | P02   | \$14,764.00          |
| 76 |                                                       | Feto y recién nacido afectados por drogadicción materna                                                  | P04.4 | \$58,596.63          |
| 77 |                                                       | Retardo en el crecimiento fetal y desnutrición fetal                                                     | P05   | \$57,830.70          |
| 78 |                                                       | Trastornos relacionados con el embarazo prolongado y con sobrepeso al nacer                              | P08   | \$20,517.05          |
| 79 |                                                       | Hemorragia y laceración intracraneal debidas a traumatismo del nacimiento                                | P10   | \$95,077.64          |
| 80 |                                                       | Otros traumatismos del nacimiento en el sistema nervioso central                                         | P11   | \$93,975.89          |
| 81 |                                                       | Traumatismo del nacimiento en el cuero cabelludo /(incluye cefalohematoma)                               | P12   | \$15,906.46          |
| 82 |                                                       | Traumatismo del esqueleto durante el nacimiento                                                          | P13   | \$39,909.33          |
| 83 |                                                       | Traumatismo del sistema nervioso periférico durante el nacimiento                                        | P14   | \$29,792.27          |
| 84 |                                                       | Otros traumatismos del nacimiento                                                                        | P15   | \$34,354.55          |
| 85 |                                                       | Hipoxia intrauterina                                                                                     | P20   | \$32,355.75          |
| 86 |                                                       | Asfixia al nacimiento                                                                                    | P21   | \$33,072.23          |
| 87 |                                                       | Taquipnea transitoria del recién nacido                                                                  | P22.1 | \$20,517.05          |
| 88 |                                                       | Neumonía congénita                                                                                       | P23   | \$29,439.78          |
| 89 |                                                       | Síndromes de aspiración neonatal                                                                         | P24   | \$31,014.78          |
| 90 |                                                       | Enfisema intersticial y afecciones relacionadas, originadas en el periodo perinatal                      | P25   | \$40,254.35          |

|     |  |                                                                                                       |       |             |
|-----|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------|
| 91  |  | Hemorragia pulmonar originada en el periodo perinatal                                                 | P26   | \$40,254.35 |
| 92  |  | Displasia broncopulmonar originada en el periodo perinatal                                            | P27.1 | \$41,161.75 |
| 93  |  | Otras apneas del recién nacido                                                                        | P28.4 | \$33,072.23 |
| 94  |  | Onfalitis del recién nacido con o sin hemorragia leve                                                 | P38.X | \$27,096.53 |
| 95  |  | Hemorragia intracraneal no traumática del feto y del recién nacido                                    | P52   | \$61,645.44 |
| 96  |  | Enfermedad hemorrágica del feto y del recién nacido                                                   | P53.X | \$29,449.55 |
| 97  |  | Enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido                                                    | P55   | \$28,803.22 |
| 98  |  | Hidropesía fetal debida a enfermedad hemolítica                                                       | P56   | \$30,176.39 |
| 99  |  | Ictericia neonatal debida a otras hemólisis excesivas                                                 | P58   | \$27,833.72 |
| 100 |  | Ictericia neonatal por otras causas y las no especificadas                                            | P59   | \$17,701.70 |
| 101 |  | Coagulación intravascular diseminada en el feto y el recién nacido                                    | P60.X | \$51,245.46 |
| 102 |  | Policitemia neonatal                                                                                  | P61.1 | \$23,338.14 |
| 103 |  | Trastornos transitorios del metabolismo de los carbohidratos específicos del feto y del recién nacido | P70   | \$23,399.09 |
| 104 |  | Trastornos neonatales transitorios del metabolismo del calcio y del magnesio                          | P71   | \$23,129.98 |
| 105 |  | Alteraciones del equilibrio del sodio en el recién nacido                                             | P74.2 | \$23,129.98 |
| 106 |  | Alteraciones del equilibrio del potasio en el recién nacido                                           | P74.3 | \$23,129.98 |
| 107 |  | Íleo meconial                                                                                         | P75.X | \$11,285.14 |
| 108 |  | Síndrome del tapón de meconio                                                                         | P76.0 | \$35,391.90 |
| 109 |  | Otras peritonitis neonatales                                                                          | P78.1 | \$57,553.53 |
| 110 |  | Enterocolitis necrotizante                                                                            | P77   | \$83,382.70 |
| 111 |  | Convulsiones del recién nacido                                                                        | P90.X | \$27,401.30 |
| 112 |  | Depresión cerebral neonatal                                                                           | P91.4 | \$41,384.86 |
| 113 |  | Encefalopatía hipóxica isquémica                                                                      | P91.6 | \$33,072.23 |

|     |                                                                  |                                                                                                                                                                                       |           |              |
|-----|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
| 114 | Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | Anencefalia                                                                                                                                                                           | Q00.0     | \$15,501.64  |
| 115 |                                                                  | Encefalocele                                                                                                                                                                          | Q01       | \$37,246.95  |
| 116 |                                                                  | Estenosis y estrechez congénitas del conducto lagrimal                                                                                                                                | Q10.5     | \$16,223.88  |
| 117 |                                                                  | Catarata congénita                                                                                                                                                                    | Q12.0     | \$17,410.00  |
| 118 |                                                                  | Otras malformaciones congénitas del oído (microtia, macrotia, oreja supernumeraria, otras deformidades del pabellón auricular, anomalía de la posición de la oreja, oreja prominente) | Q17       | \$20,258.28  |
| 119 |                                                                  | Seno, fístula o quiste de la hendidura branquial                                                                                                                                      | Q18.0     | \$19,457.84  |
| 120 |                                                                  | Malformaciones congénitas de la nariz                                                                                                                                                 | Q30       | \$18,722.95  |
| 121 |                                                                  | Malformación congénita de la laringe (Incluye laringomalacia congénita)                                                                                                               | Q31       | \$15,714.40  |
| 122 |                                                                  | Malformaciones congénitas de la tráquea y de los bronquios                                                                                                                            | Q32       | \$35,067.59  |
| 123 |                                                                  | Malformaciones congénitas del pulmón                                                                                                                                                  | Q33       | \$35,794.42  |
| 124 |                                                                  | Otras malformaciones congénitas del intestino (Incluye divertículo de Meckel, Enfermedad de Hirschsprung y malrotación intestinal)                                                    | Q43       | \$64,916.21  |
| 125 |                                                                  | Malformaciones congénitas de vesícula biliar, conductos biliares e hígado (Incluye atresia de conductos biliares y quiste de colédoco)                                                | Q44       | \$76,250.03  |
| 126 |                                                                  | Páncreas anular                                                                                                                                                                       | Q45.1     | \$42,097.89  |
| 127 |                                                                  | Anquiloglosia                                                                                                                                                                         | Q38.1     | \$2,392.00   |
| 128 |                                                                  | Síndrome de Potter                                                                                                                                                                    | Q60.6     | \$53,839.99  |
| 129 |                                                                  | Duplicación del uréter                                                                                                                                                                | Q62.5     | \$34,275.20  |
| 130 |                                                                  | Riñón supernumerario                                                                                                                                                                  | Q63.0     | \$40,986.94  |
| 131 |                                                                  | Riñón ectópico                                                                                                                                                                        | Q63.2     | \$40,341.75  |
| 132 |                                                                  | Malformación del uraco                                                                                                                                                                | Q64.4     | \$38,920.28  |
| 133 |                                                                  | Ausencia congénita de la vejiga y de la uretra                                                                                                                                        | Q64.5     | \$60,096.31  |
| 134 |                                                                  | Polidactilia                                                                                                                                                                          | Q69       | \$65,269.27  |
| 135 |                                                                  | Sindactilia                                                                                                                                                                           | Q70       | \$26,550.25  |
| 136 |                                                                  | Craneosinostosis                                                                                                                                                                      | Q75.0     | \$138,668.31 |
| 137 |                                                                  | Hernia diafragmática congénita                                                                                                                                                        | Q79.0     | \$73,510.59  |
| 138 |                                                                  | Ictiosis congénita                                                                                                                                                                    | Q80       | \$22,781.51  |
| 139 |                                                                  | Epidermólisis bullosa                                                                                                                                                                 | Q81       | \$22,982.77  |
| 140 |                                                                  | Nevo no neoplásico, congénito                                                                                                                                                         | Q82.5     | \$21,767.16  |
| 141 |                                                                  | Anormalidades cromosómicas (Diagnóstico)                                                                                                                                              | Q90 – Q99 | \$30,414.45  |

|     |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                        |              |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------|
| 142 | Síntomas y signos generales                                                       | Choque hipovolémico                                                                                                                                                                                                                                        | R57.1                                                  | \$43,282.45  |
| 143 | Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas    | Fractura de la bóveda del cráneo                                                                                                                                                                                                                           | S02.0                                                  | \$20,182.00  |
| 144 |                                                                                   | Traumatismo intracraneal con coma prolongado                                                                                                                                                                                                               | S06.7                                                  | \$230,116.37 |
| 145 |                                                                                   | Avulsión del cuero cabelludo                                                                                                                                                                                                                               | S08.0                                                  | \$39,222.75  |
| 146 |                                                                                   | Herida del tórax                                                                                                                                                                                                                                           | S21                                                    | \$23,941.92  |
| 147 |                                                                                   | Traumatismo por aplastamiento del pulgar y otro(s) dedo(s)                                                                                                                                                                                                 | S67.0                                                  | \$7,119.00   |
| 148 | Quemaduras y corrosiones                                                          | Quemaduras de tercer grado de las diferentes partes del cuerpo                                                                                                                                                                                             | T20.3, T21.3, T22.3, T23.3, T24.3, T25.3, T29.3, T30.3 | \$107,138.31 |
| 149 | Complicaciones de la atención médica y quirúrgica                                 | Efectos adversos de drogas de afectan primariamente el sistema nervioso autónomo                                                                                                                                                                           | Y51                                                    | \$18,331.93  |
| 150 |                                                                                   | Efectos adversos de vacunas bacterianas                                                                                                                                                                                                                    | Y58                                                    | \$18,810.36  |
| 151 | Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud | Atención de orificios artificiales (que incluye Atención de traqueostomía, gastrostomía, ileostomía, colostomía, otros orificios artificiales de las vías digestivas, cistostomía, otros orificios artificiales de las vías urinarias y vagina artificial) | Z43                                                    | \$31,469.11  |

## Anexo 2. Concepto de Gastos No Cubiertos por el PSMSXXI

|    |                                                                                                                                                                          |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Adquisición de anteojos.                                                                                                                                                 |
| 2  | Cama extra.                                                                                                                                                              |
| 3  | Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos.                                                    |
| 4  | Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico.                                                      |
| 5  | Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del Cuadro Básico de Medicamentos e Insumos del Sector Salud.                                                       |
| 6  | Renta de prótesis, órtesis y aparatos ortopédicos.                                                                                                                       |
| 7  | Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes.                                                                                                |
| 8  | Servicios de enfermeras y cuidadoras personales.                                                                                                                         |
| 9  | Educación especial para síndromes cromosómicos.                                                                                                                          |
| 10 | Traslados en ambulancia aérea.                                                                                                                                           |
| 11 | Tratamiento dental que requiere servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental, derivados de intervenciones <b>No</b> cubiertas por el PSMSXXI. |
| 12 | Tratamientos en vías de experimentación.                                                                                                                                 |
| 13 | Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico no debidos a enfermedad o causa externa.                                                       |

**Anexo 3. Esquema de contraloría social del SMSXXI para el ejercicio fiscal 2019****INDICE****1. INTRODUCCIÓN****2. OBJETIVO****3. DIFUSIÓN**

3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

**4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

4.1 Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

4.2 Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

4.3 Capturar los Informes.

4.4 Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

**5. SEGUIMIENTO**

a. Captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.

**6. QUEJAS Y DENUNCIAS****7. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN****1. INTRODUCCIÓN**

A través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, todos los niños menores de cinco años de edad afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, reciben los beneficios del Programa. El objetivo general del Programa, es financiar mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.

Cabe señalar, que la estrategia de Contraloría Social se fundamenta en la actuación de los Comités de Contraloría Social (padres o tutores del menor) de cada Entidad Federativa, en los hospitales de las 32 entidades federativas designadas por el SMSXXI.

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, se elabora el presente Esquema de Contraloría Social para el Programa Seguro Médico Siglo XXI, esquema que contiene las actividades y responsabilidades de Contraloría Social; de acuerdo a los siguientes 4 apartados: I. Difusión, II. Capacitación y Asesoría, III: Seguimiento y IV. Actividades de Coordinación.

**2. OBJETIVO**

Las Entidades Federativas, propiciarán la participación de los tutores de los beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Seguro Médico Siglo XXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Comisión y las Entidades Federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán ajustarse a lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social a la autoridad competente.

### 3. DIFUSIÓN

#### 3.1 La Instancia Normativa definirá y mencionará los medios que utilizará para la difusión.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), promoverá que se realicen actividades de difusión para Contraloría Social de Seguro Médico Siglo XXI, mediante un tríptico que diseñará como prototipo para su reproducción en los REPSS de cada una de las 32 Entidades Federativas, que contendrá la siguiente información relativa a la operación del Programa:

- I. Características generales de los apoyos y acciones que contempla el programa federal.
- II. Tipo de apoyo que ofrece el programa federal a los beneficiarios;
- III. Requisitos para la entrega de apoyos o servicios;
- IV. Requisitos para la elección de beneficiarios;
- V. Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, así como sus respectivos canales de comunicación;
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias;
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social, y
- VIII. Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.

El tríptico elaborado propuesto, será proporcionado por la Instancia Normativa en formato electrónico a las 32 Entidades Federativas para su reproducción, en caso necesario para no impactar en el uso de recursos económicos, esta acción podrá realizarse mediante fotocopias.

#### 3.2 Los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La CNPSS con la finalidad de que los REPSS promuevan y den seguimiento a las acciones de Contraloría Social, implementará el esquema de trabajo con los procedimientos siguientes:

##### **EL TITULAR DEL REPSS.**

- ✓ Nombrará un representante quien fungirá como enlace ante la CNPSS.
- ✓ Será el responsable de que se registren los Comités de Contraloría Social.
- ✓ Designará al Gestor del Seguro Popular.
- ✓ Enviará el Informe ejecutivo de actividades a la DGGSS.

##### **EL GESTOR DEL SEGURO POPULAR.**

- ✓ El Gestor del Seguro Popular será el responsable de Constituir el Comité de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación a los tutores de los beneficiarios que acceden a llenar los Informes y que serán considerados como un Comité.
- ✓ Aplicará los Informes a los padres o tutores de los beneficiarios del PSMSXXI, que sean atendidos por la patología previamente elegida por la CNPSS.
- ✓ Los Informes serán aplicados antes del egreso (pre-alta, en su caso) del paciente.
- ✓ Los Informes de los Comités de Contraloría Social, serán registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), conforme a lo establecido en la Guía Operativa.

##### **SEGURO MÉDICO SIGLO XXI.**

- ✓ La CNPSS a través del SMSXXI, designará la Unidad Médica y el padecimiento a evaluar por cada Entidad Federativa, siendo estrictamente necesario aplicar los Informes sobre el padecimiento elegido.



- ✓ Evaluará los resultados obtenidos de los Informes aplicados a padres o tutores que sean atendidos por la patología seleccionada.
- ✓ Evaluará las acciones del Informe ejecutivo emitido por el REPSS posterior al análisis de los resultados.

#### **4. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La CNPSS a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud (DGGSS) y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas (DGCEF), asistirán a reuniones con los REPSS de las Entidades Federativas para dar a conocer el mecanismo, las acciones y las fechas compromisos relativos a Contraloría Social.

##### **4.1** Proporcionar la capacitación a los servidores públicos e integrantes de Comités.

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud y la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, otorgará capacitación y orientación en materia de Contraloría Social a los REPSS.

##### **4.2** Brindar asesoría para que se realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia.

- Los REPSS, son los responsables de capacitar a los Gestores del Seguro Popular que aplicarán los Informes en los hospitales.
- El Gestor del Seguro Popular, asesorará a los representantes de los beneficiarios en materia de Contraloría Social y llenado de los Informes.
- El Enlace de Contraloría Social designado por el REPSS, será el responsable de capturar los Informes.

##### **4.3** Capturar los Informes de Vigilancia.

- Es compromiso del REPSS, designar a un Enlace de Contraloría Social quien es responsable de capturar los Informes para presentación ante la CNPSS.

##### **4.4** Organizar con los representantes de los beneficiarios las acciones de Contraloría Social.

Los Comités de Contraloría Social tendrán la función de verificar la operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, a través de contestar los Informes, una vez que den la pre-alta o alta del menor en los hospitales seleccionados, dichos Informes serán aplicados por el Gestor del Seguro Popular.

El objetivo de la aplicación de los Informes, es conocer la opinión de los padres de familia o tutores, respecto al servicio, atención y apoyos recibidos durante el tratamiento del menor beneficiario. Además, los informes contendrán los resultados de las actividades de Contraloría Social realizados por el Comité.

#### **5 SEGUIMIENTO**

La Dirección General de Gestión de Servicios de Salud, en asociación con la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, darán seguimiento a los programas estatales de trabajo y a la captura de información en el SICS a nivel nacional mediante las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Revisión y monitoreo del avance de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
- Visitas programadas a las Unidades Médicas elegidas previamente por el SMSXXI (en su caso).
- Monitoreo por parte de los REPSS de los resultados registrados en el SICS.
- Monitoreo por parte de la DG SMSXXI de los resultados registrados en el SICS.
- Elaborará un informe de resultados que será enviado a la SFP.

Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y el cierre de las actividades en el SICS, los REPSS informarán a la Instancia Normativa mediante un informe ejecutivo, las acciones realizadas en las Unidades Médicas derivadas del Esquema de Contraloría Social.

#### **5.1 De la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social.**

El enlace de Contraloría Social nombrado por el Director del REPSS será responsable de capturar la información de operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública a través de la siguiente dirección: <http://sics.funcionpublica.gob.mx/>, estos registros serán monitoreados por la CNPSS.

Asimismo, los resultados obtenidos en los Informes por los Comités de Contraloría Social, en este caso, conformados por los padres de familia o tutores, se capturarán en el SICS.

### **6 QUEJAS Y DENUNCIAS**

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dará seguimiento a las quejas y denuncias a través de los siguientes mecanismos:

Centro de Atención Telefónico gratuito: **01800 POPULAR**

- Buzón de voz

A través de página de internet: **[www.seguro-popular.gob.mx](http://www.seguro-popular.gob.mx)**

- Llamada rápida
- Chat en línea
- Buzón electrónico

Asimismo, el seguimiento a las quejas y denuncias en materia de atención ciudadana derivado del Esquema de Contraloría Social, será evaluado por la CNPSS a través de la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas, la cual podrá coordinarse con diversas Instituciones para llevar a cabo la atención seguimiento correspondiente.

### **7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

La CNPSS establece acciones de coordinación con los REPSS, las cuales tendrán que darse en el marco de transparencia y colaboración, en apego a lo establecido en las reglas de operación vigentes y a la normatividad aplicable en la materia.

La CNPSS da cumplimiento a la difusión de Contraloría Social mediante el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019”

“\_\_\_\_\_. *Contraloría Social*”

*Las entidades federativas, promoverán la participación de los responsables de los beneficiarios del SMSXXI a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el SMSXXI, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.*

*La CNPSS y las entidades federativas, atendiendo a su ámbito de competencia, deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con la finalidad de promover y realizar las acciones necesarias para la integración, operación y reporte de la Contraloría Social, mediante un esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.*

---

## COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

**ACUERDO por el que se suspende en el cómputo de los plazos y términos el día 11 de diciembre de 2019, en los procedimientos llevados a cabo de manera electrónica ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 y 26, fracción I de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 2 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 12 del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el principio de seguridad jurídica que deben tener los particulares frente a las actuaciones de la autoridad, por lo que es fundamental brindarles certeza a los procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la CONDUSEF.

Que la CONDUSEF para el desahogo de los procedimientos de protección y defensa a los usuarios de servicios financieros y para los de supervisión a las Instituciones Financieras, contemplados en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, ha implementado el uso de medios electrónicos.

Que de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada.

Que mediante memorándum la Vicepresidencia Técnica de la CONDUSEF, informó que el día 11 de diciembre de 2019, la comunicación externa de algunos sistemas presentó fallas a causa del software denominado Web Application Firewall (WAF) de la CONDUSEF, por lo que se tuvo que suspender el acceso público a los sistemas de Notificaciones Electrónicas (SINE), de Gestión Electrónica (SIGE), del Registro de Despachos de Cobranza (REDECO) y del Diplomado de Educación Financiera, sistemas que se ubican en el portal de Internet de la CONDUSEF, acontecimientos que actualizan una casual de caso fortuito, motivo por el cual se tuvieron que realizar labores de mantenimiento al WAF.

Que la CONDUSEF, con fundamento en los artículos 5, 11 fracción II, 16, 26, fracción I, 59 Bis 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 2 Bis, 17 Bis 1 y 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, lleva a cabo procedimientos a través de los sistemas denominados: Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), Sistema de Gestión Electrónica (SIGE) y Registro de Despachos de Cobranza (REDECO), asimismo lleva a cabo el establecimiento de programas educativos, tales como el Diplomado de Educación Financiera de la CONDUSEF.

Que con el fin de brindar certeza y seguridad jurídica tanto a los usuarios, como a las Instituciones Financieras que tienen asuntos en trámite ante la Comisión Nacional, así como a todo el público en general, respecto de los términos y plazos relativos a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EN EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Para efectos de los actos y procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), del Sistema de Gestión Electrónica (SIGE), del Registro de Despachos de Cobranza (REDECO) y de la plataforma web del Diplomado de Educación Financiera, se suspenden para el cómputo de los plazos y términos el día 11 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los procedimientos y actuaciones pendientes por desahogar en dichos sistemas con fecha de vencimiento 11 de diciembre de 2019, se recorren al día 13 de diciembre de 2019.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Oscar Rosado Jiménez**.- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Numí, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

### INPI-OAX-PROII-MNM-002-2019

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN NUMÍ DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. OCTAVIO CASTRO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. TERESO SANJUAN SANJUAN, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

#### "Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) ...

- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida** política, **económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este**

**artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

##### I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Juan Ñumi, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. OCTAVIO CASTRO CHÁVEZ, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Juan Ñumí, Oaxaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. TERESO SANJUAN SANJUAN, en su calidad de Síndica Municipal del Ayuntamiento de San Juan Ñumí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, San Juan Ñumí, Oaxaca, C.P. 69807, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSJ850101513.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MORELOS, UBICADO EN EL KILOMETRO 10+000 DEL CAMINO E.C. (YUCUDAA - TLAXICO) -SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN ÑUMI - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA. LA OBRA.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya(n) sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.** "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MORELOS, UBICADO EN EL KILOMETRO 10+000 DEL CAMINO E.C. (YUCUDAA - TLAXICO) -SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN ÑUMI - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$6,830,853.95 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$4,781,597.77 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$2,049,256.18 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 18/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.



Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

#### Calendario de Ministración de los Recursos del Programa

|           | Jul  | Ago          | Sep          | Oct          | Nov          | Dic  | Total        |
|-----------|------|--------------|--------------|--------------|--------------|------|--------------|
| Federal   | 0.00 | 1,434,479.33 | 717,239.67   | 1,673,559.22 | 956,319.55   | 0.00 | 4,781,597.77 |
| Municipal | 0.00 | 614,776.85   | 307,388.43   | 717,239.66   | 409,851.24   | 0.00 | 2,049,256.18 |
| Total     | 0.00 | 2,049,256.18 | 1,024,628.10 | 2,390,798.88 | 1,366,170.79 | 0.00 | 6,830,853.95 |

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

**a) Del "INSTITUTO":**

**a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;

**a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y

**a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**b) De "EL MUNICIPIO":**

**b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;

**b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

**b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

**b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.

**b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;

**b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";

**b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;

**b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;

**b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;

**b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;

**b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;

**b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;

**b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y

**b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

**NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO".** En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

**a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";

**b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;

**c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

**d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;

f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;

g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y

h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya(n) sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

**A)** La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

- B)** Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C)** Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D)** Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E)** La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F)** El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G)** En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H)** La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I)** Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J)** Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA.** SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**VIGÉSIMA.** TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA.** JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA.** VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en las oficinas que ocupa el Instituto, Ciudad de México a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Octavio Castro Chávez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Tereso Sanjuan Sanjuan**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO CON GOBIERNOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MUNICIPIOS VARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO. CONSECUTIVO | DEPENDENCIA EJECUTORA                                     | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                                                                                         | UBICACIÓN GEOGRÁFICA |                    |
|-----------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
|                 |                                                           |                                                                                                                                                                                                           | MUNICIPIO(S)         | LOCALIDAD (ES)     |
| 1               | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN ÑUMÍ) | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR MORELOS, UBICADO EN EL KILOMETRO 10+000 DEL CAMINO E.C. (YUCUDAA - TLAXICO) - SANTIAGO NUNDICHE - SAN JUAN ÑUMI - TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, MUNICIPIO DE SAN JUAN ÑUMI | 210 SAN JUAN ÑUMÍ    | 0001 SAN JUAN ÑUMI |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Tamazola, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**CGAJ-CV-035-19**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. CIPRIANO VELASCO VÁSQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN JUAN TAMAZOLA, ASISTIDO POR EL C. OTON GOMEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**"Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y entidades, **podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**



**comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

##### I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Juan Tamazola, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. Cipriano Velasco Vásquez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Juan Tamazola, Oaxaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Otón Gómez Morales, en su calidad de síndico municipal del Ayuntamiento de San Juan Tamazola, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Avenida Hidalgo S/N, Colonia Centro, Código Postal 69955, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSJ850101MF2.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN YUTA, MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA. LA OBRA.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.** "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN YUTA, MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$4,619,074.37 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$3,233,352.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b)** "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$1,385,722.37 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

**Calendario de Ministración de los Recursos del Programa**

|                  | Ene         | Feb         | Mar         | Abr         | May         | Jun         | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov         | Dic         | Total       |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Federal</b>   | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.97        | 0.65        | 0.81        | 0.80        | 0.00        | 3.23        |
| <b>Municipal</b> | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.42        | 0.27        | 0.34        | 0.35        | 0.00        | 1.38        |
| <b>Total</b>     | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>1.39</b> | <b>0.92</b> | <b>1.15</b> | <b>1.15</b> | <b>0.00</b> | <b>4.61</b> |

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

**a) Del “INSTITUTO”:**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**b) De “EL MUNICIPIO”:**

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;  
  
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

**NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO".** En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

- B)** Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C)** Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D)** Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E)** La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F)** El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G)** En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H)** La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I)** Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J)** Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.



**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE.** “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Cipriano Velasco Vásquez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Otón Gómez Morales**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN TAMAZOLA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO. CONSECUTIVO | DEPENDENCIA EJECUTORA                | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                          | UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |                   |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|
|                 |                                      |                                                                                                                                            | MUNICIPIO (S)         | LOCALIDAD (ES)    |
| 1               | H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN TAMAZOLA | CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN YUTA, MUNICIPIO DE SAN JUAN TAMAZOLA, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. | 217 SAN JUAN TAMAZOLA | 006 SAN JUAN YUTA |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Mateo Peñasco, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**CGAJ-CV-118-19**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. JULIÁN ORTÍZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. EFRAÍN ROJAS, EN SU CALIDAD DE SINDÍCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**"Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

**comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3, párrafo primero y 4, fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

##### I. **El "INSTITUTO" declara que:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3. Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2. Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX, XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de San Mateo Peñasco y la comunidad de San Mateo Peñasco, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Mixteco del Estado de Oaxaca.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Mateo Peñasco del Estado de Oaxaca, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Julián Ortiz Arellano, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Peñasco, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Efraín Rojas, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Mateo Peñasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Domicilio Conocido, Sin Número, Col. Centro, C.P. 69875, Municipio de San Mateo Peñasco, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSM850101KAA.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MATEO PEÑASCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA. LA OBRA.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.** "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MATEO PEÑASCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$2,366,868.00 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$1,656,807.60 (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos 60/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$710,060.40 (Setecientos diez mil sesenta pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

**Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)**

|                  | Ene         | Feb         | Mar         | Abr         | May         | Jun         | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov         | Dic         | Total       |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Federal</b>   | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.50        | 0.66        | 0.49        | 0.00        | 1.65        |
| <b>Municipal</b> | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.21        | 0.29        | 0.21        | 0.00        | 0.71        |
| <b>Total</b>     | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.71</b> | <b>0.95</b> | <b>0.71</b> | <b>0.00</b> | <b>2.36</b> |

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

**a) Del "INSTITUTO":**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**b) De "EL MUNICIPIO":**

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de



- “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra;
  - b.4)** Entregar mensualmente a el “INSTITUTO”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto;
  - b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
  - b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al “INSTITUTO”;
  - b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
  - b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
  - b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
  - b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al “INSTITUTO” en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
  - b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
  - b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el “INSTITUTO” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;
- La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
  - b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las “REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

**NOVENA. FUNCIONES DE “EL MUNICIPIO”.** En su calidad de ejecutor, “EL MUNICIPIO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de “EL PROGRAMA”;
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de “EL PROGRAMA” para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de “EL PROGRAMA”, con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar a el “INSTITUTO” un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el “INSTITUTO” lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de “EL PROGRAMA” que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el “INSTITUTO” o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al “INSTITUTO”, dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, “EL MUNICIPIO” y el “INSTITUTO” podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al “INSTITUTO” para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el “INSTITUTO” lo hará del conocimiento de “EL MUNICIPIO”. Las modificaciones que expresamente apruebe el “INSTITUTO” se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de “EL MUNICIPIO” la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL MUNICIPIO” será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por “EL INSTITUTO”.

El escrito de solicitud que realice “EL MUNICIPIO”, deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el “INSTITUTO” a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por “EL MUNICIPIO” y a criterio del “INSTITUTO” resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, “EL MUNICIPIO” podrá proponer su sustitución a el “INSTITUTO”.

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, “LAS PARTES” podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El “INSTITUTO” podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con “EL MUNICIPIO” en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE.** “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Peñasco, **Julián Ortiz Arellano**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Mateo Peñasco, **Efraín Rojas**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MATEO PEÑASCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO. CONSECUTIVO | DEPENDENCIA EJECUTORA                | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                | UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |                        |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
|                 |                                      |                                                                                                                                  | MUNICIPIO (S)         | LOCALIDAD (ES)         |
| 1               | H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PEÑASCO | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN MATEO PEÑASCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO PEÑASCO | 252 SAN MATEO PEÑASCO | 0001 SAN MATEO PEÑASCO |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel El Grande, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**CGAJ-CV-045-19**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. OSCAR FILEMON MIGUEL RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. AMADO CUEVAS CUEVAS, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**"Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

**comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, a cargo del “INSTITUTO”.
- VI. “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: “Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales”.
- VII. Que “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del “INSTITUTO”, a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha “LAS PARTES” han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” para la ejecución de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con “EL MUNICIPIO” para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

##### I. **EL “INSTITUTO” declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el “INSTITUTO” es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### II. **“EL MUNICIPIO” declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Miguel El Grande, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.



- II.3** Que el C. Oscar Filemón Miguel Ramírez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Miguel El Grande, Oaxaca, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Amado Cuevas Cuevas, en su calidad de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Miguel El Grande, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Calle Ocampo esquina con Liberta sin número, Colonia Centro, 71140, Municipio de San Miguel El Grande, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSM850101ED0.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2, 3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE." de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA. LA OBRA.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya(n) sido pactada(s) la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.** "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$ 6,773,827.37 (Seis millones setecientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 37/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$ 4,741,679.00 (cuatro millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b)** "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$ 2,032,148.37 (dos millones treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos 37/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

**Calendario de Ministración de los Recursos del Programa**

|                  | Ene         | Feb         | Mar         | Abr         | May         | Jun         | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov         | Dic         | Total       |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Federal</b>   | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 1.42        | 0.95        | 1.19        | 1.18        | 0.00        | 4.74        |
| <b>Municipal</b> | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.61        | 0.40        | 0.50        | 0.52        | 0.00        | 2.03        |
| <b>Total</b>     | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>2.03</b> | <b>1.35</b> | <b>1.69</b> | <b>1.69</b> | <b>0.00</b> | <b>6.77</b> |

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenida según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactada en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

**a) Del "INSTITUTO":**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**b) De "EL MUNICIPIO":**

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;  
  
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

**NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO".** En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE.** "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Oscar Filemón Miguel Ramírez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Amado Cuevas Cuevas**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL GRANDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO. CONSECUTIVO | DEPENDENCIA EJECUTORA                   | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                              | UBICACIÓN GEOGRAFICA     |                                  |
|-----------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
|                 |                                         |                                                                                                                                | MUNICIPIO (S)            | LOCALIDAD (ES)                   |
| 1               | H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL GRANDE | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL GRANDE. | 269 SAN MIGUEL EL GRANDE | 0004 VILLA DE GUADALUPE VICTORIA |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Peras, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**CGAJ-CV-109-19**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. AGUSTÍN GARCÍA OSORIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. MARCOLINO GARCÍA RUÍZ EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL Y POR EL C. ISRAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE POLICÍA DE LA COMUNIDAD PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**"Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;



c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

**comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

##### I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX,

XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de San Miguel Peras y la Comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Mixteco del Estado de Oaxaca.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Miguel Peras del Estado de Oaxaca, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Agustín García Osorio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Peras, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Marcolino García Ruíz, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Israel Ramírez Martínez en su calidad de Agente de Policía de Pensamiento Liberal Mexicano, del Ayuntamiento de San Miguel Peras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73, y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Cancha Municipal Centro de la Población, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 71326, Municipio de San Miguel Peras, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSM8501014E6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS." de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA.** LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA.** ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS.", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$3,775,718.00 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$2,643,002.60 (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil dos pesos 60/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 70% de la aportación total.
- b)** "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$1,132,715.40 (Un millón ciento treinta y dos mil setecientos quince pesos 40/100 MONEDA NACIONAL), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el “INSTITUTO” a “EL MUNICIPIO” al amparo de “EL PROGRAMA” en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el “INSTITUTO” en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto “EL MUNICIPIO”, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a el “INSTITUTO”, con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el “INSTITUTO”, se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

Las aportaciones económicas de “LAS PARTES” serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Quando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque “EL MUNICIPIO” aporte los recursos faltantes.

La aportación del “INSTITUTO”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de “EL MUNICIPIO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, “EL MUNICIPIO” deberá reintegrarlas a el “INSTITUTO” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

**Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)**

|                  | Ene         | Feb         | Mar         | Abr         | May         | Jun         | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov         | Dic         | Total       |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Federal</b>   | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.79        | 1.06        | 0.79        | 0.00        | 2.64        |
| <b>Municipal</b> | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.34        | 0.45        | 0.34        | 0.00        | 1.13        |
| <b>Total</b>     | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>1.13</b> | <b>1.51</b> | <b>1.13</b> | <b>0.00</b> | <b>3.77</b> |

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de “EL PROGRAMA”, de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, será “EL MUNICIPIO”, quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para “EL PROGRAMA”, en el marco de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

“EL MUNICIPIO”, para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano, en común acuerdo con “EL MUNICIPIO”.

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El “INSTITUTO”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El “INSTITUTO” ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” proporcionará a el “INSTITUTO” en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

**a) Del "INSTITUTO":**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**d) De "EL MUNICIPIO":**

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio a el "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales a el "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;  
  
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

**NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO".** En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;

- d. Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;
- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:



- A) La propuesta de obras presentada al “INSTITUTO” por “EL MUNICIPIO” se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las “LAS PARTES” se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “LAS PARTES” se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE.** “LAS PARTES” declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Peras, **Agustín García Osorio**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Miguel Peras, **Marcolino García Ruíz**.- Rúbrica.- El Agente de Policía de Pensamiento Liberal Mexicano, **Israel Ramírez Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO. CONSECUTIVO | DEPENDENCIA EJECUTORA               | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                           | UBICACIÓN GEOGRÁFICA    |                                   |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
|                 |                                     |                                                                                                                                             | MUNICIPIO (S)           | LOCALIDAD (ES)                    |
| 1               | H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL PERAS | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PERAS. | 273<br>SAN MIGUEL PERAS | 0006 PENSAMIENTO LIBERAL MEXICANO |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa”

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**CGAJ-CV-103-19**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO TIJALTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. AURELIO GONZÁLEZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL C. CATARINO GARCÍA SILVA EN SU CALIDAD DE SINDÍCO MUNICIPAL Y POR EL C. MOISES GONZÁLEZ SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE POLICÍA DE LA COMUNIDAD GUADALUPE VICTORIA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**"Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

**comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afromexicano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**

- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obra, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

##### I. **EL "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

##### II. **"EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que en términos de los artículos 1°, 2°, apartado A, fracciones I, II, III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numeral 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 1 y otros del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3, 4, 5 y otros de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; III, VI, VIII, IX,

XXI, XXII, XXIII y otros de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Municipio de San Pablo Tijaltepec y la Comunidad de Guadalupe Victoria, son comunidades indígenas pertenecientes al pueblo indígena Mixteco del Estado de Oaxaca.

- II.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Pablo Tijaltepec del Estado de Oaxaca, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.
- II.4** Que el C. Aurelio González Silva, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Tijaltepec, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Catarino García Silva, en su calidad de Síndico Municipal y por el C. Moises González Santiago en su calidad de Agente de Policía de la Comunidad de Guadalupe Victoria, del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.6** Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Ichi Ñuu, Sin Número, Colonia Centro, C.P. 71150, Municipio de San Pablo Tijaltepec, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSP850101AF1.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA.** LA OBRA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA.** ESTRUCTURA FINANCIERA. "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TIJALTEPEC", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$2,366,868.00 (Dos millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a) El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$1,656,807.60 (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente al 70% de la aportación total.
- b) "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$710,060.40 (Setecientos diez mil sesenta y seis pesos 40/100 Moneda Nacional), equivalente al 30% de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello a el "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

**Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (millones de pesos)**

|                  | Ene         | Feb         | Mar         | Abr         | May         | Jun         | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov         | Dic         | Total       |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Federal</b>   | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.50        | 0.66        | 0.49        | 0.00        | 1.65        |
| <b>Municipal</b> | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.21        | 0.29        | 0.21        | 0.00        | 0.71        |
| <b>Total</b>     | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.71</b> | <b>0.95</b> | <b>0.71</b> | <b>0.00</b> | <b>2.36</b> |

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

La obra podrá ser ejecutada por la comunidad de Guadalupe Victoria, en común acuerdo con "EL MUNICIPIO".

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.



En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el "INSTITUTO" podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a "EL MUNICIPIO" de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

"EL MUNICIPIO" manejará los recursos que ministre el "INSTITUTO" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL MUNICIPIO" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", el "INSTITUTO" podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el "INSTITUTO", sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

**a) Del "INSTITUTO":**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a "EL MUNICIPIO" conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**b) De "EL MUNICIPIO":**

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA"; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;

- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.
- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;  
  
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

**NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO".** En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna de la obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obras presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA.** SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES. Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**VIGÉSIMA.** TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** BUENA FE. "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA.** JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA.** VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de agosto de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Pablo Tijaltepec, **Aurelio González Silva**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal de San Pablo Tijaltepec, **Catarino García Silva**.- Rúbrica.- El Agente de Policía de la Comunidad de Guadalupe Victoria, **Moises González Santiago**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PABLO TIJALTEPEC PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO.<br>CONSECUTIVO | DEPENDENCIA<br>EJECUTORA                      | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                                                   | UBICACIÓN GEOGRÁFICA           |                               |
|--------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
|                    |                                               |                                                                                                                                                     | MUNICIPIO (S)                  | LOCALIDAD<br>(ES)             |
| 1                  | H. AYUNTAMIENTO<br>DE SAN PABLO<br>TIJALTEPEC | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA<br>DE SANEAMIENTO PARA<br>BENEFICIAR A LA LOCALIDAD<br>DE GUADALUPE VICTORIA, EN<br>EL MUNICIPIO DE SAN PABLO<br>TIJALPEPEC | 297<br>SAN PABLO<br>TIJALTEPEC | 0006<br>GUADALUPE<br>VICTORIA |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pedro El Alto, Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**CGAJ-CV-041-19**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADELFO REGINO MONTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. HUGOLINO MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL C. BENITO JUAREZ SANTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO EL ALTO, ASISTIDO POR EL C. DOMINGO HERNANDEZ ORTIZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos indígenas el derecho de libre determinación que se ejerce como autonomía para determinar un conjunto de prerrogativas entre las que destaca su capacidad de definir sus formas de organización social, política, económica y cultural.

Asimismo, establece que "la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas". En el mismo sentido, establece que "El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas"; y, además, que "Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad".

De igual manera, en su apartado B, establece la obligación para la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las instituciones las políticas necesarias para garantizar los derechos de los indígenas y desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente, con el objeto de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, en el penúltimo párrafo de dicho Artículo se establece:

"Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas".

Por su parte, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece:

**"Artículo 6**

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) ...

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, **y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios** para este fin.”

Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala lo siguiente:

“Artículo 4 Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a **disponer de medios para financiar sus funciones autónomas**.”

Artículo 5 Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su **derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica**, social y cultural del Estado.”

“Artículo 39

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.”

En el mismo sentido, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en relación con la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, establece en su artículo IX lo siguiente:

“**Artículo IX. Personalidad jurídica**

Los Estados reconocerán plenamente la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, respetando las formas de organización indígenas y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en esta Declaración.”

“**Artículo XXXVII**

Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente declaración.”

- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece en su artículo 23 lo siguiente:

“**Artículo 23.** El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. ...;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. Para los municipios indígenas comprendidos entre los 200 más pobres del país, los proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Indígena, se podrán financiar en su totalidad con recursos federales o de manera concurrente. Asimismo, se procurará atender su pleno acceso y la satisfacción de sus necesidades tales como electricidad, agua, drenaje, educación, salud, vivienda y de infraestructura para la producción, almacenamiento y distribución de alimentos;

IV. El Ejecutivo Federal, por sí o **a través** de sus dependencias y **entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas**, así como **formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas**, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, **los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y**

**comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.** La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados. Los recursos que se transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, deberán registrarse por la Entidad Federativa en su Cuenta Pública;

**V. Las reglas de operación de los programas operados por las dependencias y entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes** y, en su caso, podrán contemplar la mano de obra comunitaria en los programas relacionados con la construcción o rehabilitación de infraestructura educativa, hidráulica, rehabilitación de caminos y pavimentación;

**VI. a la VIII...”.**

Asimismo, el artículo 26 señala que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 25 y la fracción I, inciso b) del citado artículo, establece que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura Indígena); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

- III. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que, con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.
- IV. Que en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el “INSTITUTO” tiene como objeto el definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Asimismo, en sus artículos 3 párrafo primero y 4 fracciones XXI y XXXVI, establecen lo siguiente:

**“Artículo 3.** Para cumplir los fines y objetivos del Instituto, se reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público; utilizando la categoría jurídica de pueblos y comunidades indígenas en los términos reconocidos por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia.

...

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

**I. a la XX...**

**XXI.** Instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, las medidas necesarias para brindar mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura comunitaria, tales como vías de comunicación, escuelas, vivienda, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permitan la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas y afroamericano, así como el fortalecimiento de su gobernanza, organización regional y capacidad económica productiva;

**XXII. a la XXXV...**

**XXXVI.** Llevar a cabo las transferencias de recursos a los pueblos, comunidades y municipios indígenas, a través de sus autoridades o instituciones representativas para la implementación de sus derechos y su desarrollo integral, intercultural y sostenible;

**XXXVII a la XVIII...”.**



- V. Que el día 1° de marzo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el ejercicio fiscal 2019 en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", a cargo del "INSTITUTO".
- VI. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Realizar acciones de infraestructura básica para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que favorezcan su integración territorial y de comunicaciones, el acceso de bienes y servicios básicos, y la disminución de sus rezagos sociales".
- VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" establecen en su punto 4.1.1.1. que, a efecto de conformar la propuesta de Cartera de Obras, el Municipio integrará los proyectos ejecutivos, debiendo presentar los proyectos directamente a las oficinas del "INSTITUTO", a través de las Oficinas de Representación y los CCPI, adjuntando el Formato de Verificación de Documentación del Proyecto Ejecutivo.
- VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la obra a realizarse y ejecutarse durante el 2019 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que, a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones con "EL MUNICIPIO" para la aplicación de los recursos.

#### DECLARACIONES

**I. EI "INSTITUTO" declara que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 1 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018.
- I.2. De conformidad con el artículo 2 de la citada Ley, el "INSTITUTO" es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.
- I.3 Que su titular, el Lic. Adelfo Regino Montes, cuenta con las facultades suficientes que le permiten suscribir el presente Convenio de conformidad con el nombramiento otorgado el 5 de diciembre de 2018 por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 22 de enero de 2019, bajo el folio 92-5-22012019-143129 y lo establecido en los artículos 22, fracciones I y II y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, fracción II, 16 y 17, fracciones III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, así como 1, 3, fracción II y 9, fracciones V y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Avenida México-Coyoacán, número 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
- I.5. Que el monto de las asignaciones le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

**II. "EL MUNICIPIO" declara que:**

- II.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y forma parte de la organización política y administrativa del Estado de Oaxaca.
- II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Municipio de San Pedro El Alto, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites señalados expresamente en las leyes aplicables.

- II.3** Que el C. Benito Juárez Santos, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de San Pedro el Alto, OAXACA, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.4** Que, para efectos del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se hace acompañar en su firma por el C. Domingo Hernandez Ortiz, en su calidad de SÍNDICO MUNICIPAL del Ayuntamiento de San Pedro el Alto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 73 y 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y demás disposiciones locales aplicables.
- II.5** Que señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Colonia Centro, C.P. 70966, del Estado de Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyentes número MSP8501014G6.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 2º, apartado B, 26, apartado A, 40, 43, 105, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 39 párrafo segundo de la Ley de Planeación; 1, 4, 42, fracción VII, 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 176, 178 y 179 de su Reglamento; 3, fracciones XI y XXI; 23, 26 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 1, 2,3, 4, fracciones V, XXI, XXXI y XXXVI de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA"; los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, así como 1, 16 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación tiene por objeto conjuntar acciones y recursos para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE" de "EL PROGRAMA" con "EL MUNICIPIO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que será realizada durante y con recursos del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDA. LA OBRA.** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la obra, que se encuentra enumerada en el Anexo 1, en el que se señalan la obra, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que haya sido pactada la obra, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente Convenio, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.** "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de la obra denominada "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE", objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación, se prevé una inversión total de \$7,647,366.47 (Siete millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.), y se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" a realizar las aportaciones para el desarrollo de la obra, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** El "INSTITUTO" aportará hasta la cantidad de \$5,353,157.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), equivalente al 70.00 % de la aportación total.
- b)** "EL MUNICIPIO" aportará hasta la cantidad de \$2,294,209.47 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos nueve pesos 47/100 M.N.), equivalente al 30.00 % de la aportación total.

Los recursos que ministre el "INSTITUTO" a "EL MUNICIPIO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Los recursos a que se refiere la presente Clausula, se radicarán directamente por el "INSTITUTO" en la cuenta bancaria productiva específica que establezca para tal efecto "EL MUNICIPIO", en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que el mismo determine, informando de ello al "INSTITUTO", con la finalidad de que los recursos asignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que asigna el "INSTITUTO", se destinarán en forma exclusiva al cumplimiento del objeto de este Convenio, en consecuencia, dichos recursos no podrán traspasarse a obras y/o acciones no previstas en este instrumento y/o no autorizadas conforme a los procedimientos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de la obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Convenio, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL MUNICIPIO" aporte los recursos faltantes.

La aportación del "INSTITUTO", así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL MUNICIPIO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir la obra o metas en los términos pactados. En el caso de que existan economías, "EL MUNICIPIO" deberá reintegrarlas a el "INSTITUTO" en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de la obra y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

**Calendario de Ministración de los Recursos del Programa**

|                  | Ene         | Feb         | Mar         | Abr         | May         | Jun         | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov         | Dic         | Total       |
|------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Federal</b>   | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 1.61        | 1.07        | 1.34        | 1.33        | 0.00        | 5.35        |
| <b>Municipal</b> | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.00        | 0.68        | 0.46        | 0.57        | 0.58        | 0.00        | 2.29        |
| <b>Total</b>     | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> | <b>2.29</b> | <b>1.53</b> | <b>1.91</b> | <b>1.91</b> | <b>0.00</b> | <b>7.64</b> |

"LAS PARTES" acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

**CUARTA. INSTANCIA EJECUTORA.** "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROGRAMA", de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", será "EL MUNICIPIO", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROGRAMA", en el marco de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

"EL MUNICIPIO", para la ejecución de la obra, deberá garantizar la participación de la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria del proyecto, a través de su instancia de toma de decisiones y sus autoridades tradicionales.

**QUINTA. MINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE RECURSOS.** El "INSTITUTO", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de la obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El "INSTITUTO" ministrará los recursos convenidos para la obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de la obra. Para tal efecto, "EL MUNICIPIO" proporcionará a el "INSTITUTO" en un término no mayor de 5 (cinco) días posterior a su firma del presente convenio, el número de cuenta, CLABE interbancaria y el nombre de la institución bancaria.

En caso de así estar convenido, "EL MUNICIPIO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, el “INSTITUTO” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime a “EL MUNICIPIO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL MUNICIPIO” manejará los recursos que ministre el “INSTITUTO” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

Los recursos presupuestarios ministrados, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL MUNICIPIO” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

**SEXTA. SUPERVISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, el “INSTITUTO” podrá destinar en forma adicional hasta el 3% (tres por ciento) del costo total de la obra convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de la obra pactadas en el presente Convenio y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEPTIMA. EJECUCIÓN DE LA OBRA.** “EL MUNICIPIO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”, por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de ejecución de cada obra, o bien, de considerarlo necesario, realizará los procesos de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio de Coordinación y Concertación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de la obra se realicen con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” y en el presente Convenio, y de dar seguimiento e informar a el “INSTITUTO”, sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de la obra hasta su entrega recepción.

En la ejecución de la obra, deberá utilizarse preferentemente la mano de obra comunitaria y el uso de los recursos y materiales existentes en la propia comunidad o región.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.** Adicionalmente a lo pactado en el presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

**a) Del “INSTITUTO”:**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento, supervisión y control operacional de las acciones y obras, de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables;
- a.2)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y Diagramas de Flujo que se agrega a estas Reglas, y sus formatos correspondientes, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables, y
- a.3)** Aportar los recursos previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio a “EL MUNICIPIO” conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

**b) De “EL MUNICIPIO”:**

- b.1)** Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este Convenio;
- b.2)** Administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Tercera de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PROGRAMA”; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos;
- b.3)** Proporcionar a la comunidad y/o localidad indígena beneficiaria la información relacionada con todos los aspectos del proyecto, así como determinar la participación de la comunidad en la ejecución, seguimiento y vigilancia de la obra.

- b.4)** Entregar mensualmente a el "INSTITUTO", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto.
- b.5)** Promover e instrumentar la Contraloría Social, para la vigilancia de la obra que ejecuten, conforme a los elementos normativos aplicables;
- b.6)** Designar a los funcionarios o funcionarias que serán responsables del registro y captura de las actividades de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), y comunicarlo por oficio al "INSTITUTO";
- b.7)** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local;
- b.8)** Reintegrar oportunamente los rendimientos financieros que se generen en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales del Programa;
- b.9)** Consultar y obtener el consentimiento de la población de las comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles respecto al tipo de obra y su trazo o trayecto, cuando se identifiquen daños a los sitios con valor cultural o les impliquen cambios organizativos que consideren inapropiados;
- b.10)** Entregar de manera directa el oficio de autorización de recursos municipales al "INSTITUTO" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio;
- b.11)** Notificar a la entidad federativa a la que pertenece, la información relativa a los recursos presupuestarios federales que se le asignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, para efecto de que sean registrados en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, sin que por ello pierdan su carácter federal;
- b.12)** Mantener bajo su custodia, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por el "INSTITUTO" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia;  
  
La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, salvo aquella en la que se permita presentar recibos simples;
- b.13)** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, y
- b.14)** Cumplir con lo establecido en el presente Convenio y a lo previsto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA".

**NOVENA. FUNCIONES DE "EL MUNICIPIO".** En su calidad de ejecutor, "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y al presente instrumento; obligándose a las responsabilidades siguientes:

- a.** Cumplir con todas las obligaciones correspondientes a las entidades ejecutoras, observando las disposiciones legales aplicables al uso de los recursos federales, "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y los mecanismos e instrumentos de apoyo que determine la Instancia Normativa para la ejecución de "EL PROGRAMA";
- b.** Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "EL PROGRAMA" para la obra;
- c.** Proponer el calendario de ministración de los recursos de "EL PROGRAMA", con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos;
- d.** Entregar a el "INSTITUTO" un reporte mensual de los recursos que, en su caso, fueron ministrados y pagados a los contratistas en el transcurso de la semana siguiente a la conclusión del mes que se informe, así como de los rendimientos financieros que se hayan generado en las cuentas productivas en las que se manejen los recursos federales;

- e. Cuando el "INSTITUTO" lo solicite, entregar copia de los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica en la que se manejen los recursos de "EL PROGRAMA" que se le hubieren ministrado;
- f. Entregar cuando le sea requerida la documentación comprobatoria de los gastos realizados, así como la información complementaria que le sea solicitada por el "INSTITUTO" o las dependencias de control y fiscalización competentes;
- g. Al cierre del ejercicio fiscal, realizar el reintegro de los recursos que no podrán ejercerse, incluyendo en su caso los rendimientos financieros, conforme a lo previsto en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones legales que regulan el uso de los recursos federales para su reintegro a la Tesorería de la Federación, y
- h. Vigilar que en las cuentas bancarias productivas específicas se manejen exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y que no se incorporen recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, la población beneficiaria de la obra y acciones.

**DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.** "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2019, deberán ser reintegrados al "INSTITUTO", dentro de los 3 (tres) días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos y los generados por el lapso entre el depósito de los recursos y el pago al contratista, deberán ser reintegrados directamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**DÉCIMA PRIMERA. AFECTACIÓN DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA OBRA.** "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que haya sido pactada la obra, "EL MUNICIPIO" y el "INSTITUTO" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactada o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general turnando los elementos justificatorios al "INSTITUTO" para su valoración, evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente el "INSTITUTO" lo hará del conocimiento de "EL MUNICIPIO". Las modificaciones que expresamente apruebe el "INSTITUTO" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL MUNICIPIO" la conclusión de la obra y acciones convenidas en el presente Convenio o Convenio modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL MUNICIPIO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante los oficios emitidos y signados por "EL INSTITUTO".

El escrito de solicitud que realice "EL MUNICIPIO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustitución a la obra pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Convenio de Coordinación y Concertación.

En caso de que se afectara el monto pactado de la obra o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por el "INSTITUTO" a otros municipios.

Si por cualquier causa plenamente justificada por "EL MUNICIPIO" y a criterio del "INSTITUTO" resultara imposible iniciar o continuar alguna obra acordada o ésta dejará de ser viable, "EL MUNICIPIO" podrá proponer su sustitución a el "INSTITUTO".

Si en la ejecución de la obra se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Convenio de Coordinación y Concertación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**DÉCIMO SEGUNDA. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS.** El "INSTITUTO" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente, la entrega de los recursos convenidos con "EL MUNICIPIO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

- A) La propuesta de obra presentada al "INSTITUTO" por "EL MUNICIPIO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar la obra.

- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias y entidades federales o locales para la ejecución de la obra.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Convenio de Coordinación y Concertación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obra o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) En su caso, no se inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento; o bien la ejecución de obra dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma de este Convenio en caso de que se realicen por administración directa.
- H) La información de los avances de “EL PROGRAMA” no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice el “INSTITUTO” o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- I) Exista discriminación de municipios, comunidades y localidades indígenas y afromexicanas elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra, y
- J) Si a solicitud del “INSTITUTO” o de los órganos fiscalizadores no se entregará la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de “EL PROGRAMA”.

**DÉCIMA TERCERA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN.** “EL MUNICIPIO” deberá elaborar en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, asimismo se deberán realizar las actas respectivas cuando entregue la obra a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DÉCIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.** “EL MUNICIPIO” validará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá el “INSTITUTO”, quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

**DÉCIMA QUINTA. CONTRALORÍA SOCIAL.** “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a la población beneficiaria el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo establecido en las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y en el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA” validados por la Secretaría de la Función Pública y de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

Para su mejor desarrollo e instrumentación el “INSTITUTO” entregará a “EL MUNICIPIO” toda la información, documentación y capacitación necesaria para la difusión e implementación de la Contraloría Social.

Por su parte, “EL MUNICIPIO” se compromete a conformar, capacitar y asesorar a los comités de Contraloría Social, así como recabar los informes que deriven de su actuación para su registro en los mecanismos institucionales correspondientes; y poner a su disposición la información y herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades.

**DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Convenio debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Convenio deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

**DÉCIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES.** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

**VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.** La información y actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente instrumento, deberá atender los principios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables, por lo que las "LAS PARTES" se obligan a cumplir con las obligaciones previstas en dichas normas.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA. BUENA FE.** "LAS PARTES" declaran que en el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Convenio.

**VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 39, párrafo segundo de la Ley de Planeación.

**VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación y Concertación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2019.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Concertación y enteradas las partes de su contenido, y alcance legal, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de julio de 2019.- Por el Instituto: el Director General, **Adelfo Regino Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Infraestructura, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de San Pedro El Alto, **Benito Juárez Santos**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Domingo Hernandez Ortiz**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN 2019, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO EL ALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)**

| NO. CONSECUTIVO | DEPENDENCIA EJECUTORA                | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                                             | UBICACIÓN GEOGRÁFICA  |                        |
|-----------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
|                 |                                      |                                                                                                                               | MUNICIPIO (S)         | LOCALIDAD (ES)         |
| 1               | H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO EL ALTO | AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE | 306 SAN PEDRO EL ALTO | 0001 SAN PEDRO EL ALTO |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos establecidos en el programa"

El Coordinador General de Infraestructura Indígena, **Hugolino Mendoza Sánchez**.- Rúbrica.



## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.7732 M.N. (dieciocho pesos con siete mil setecientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.5402 y 7.4450 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

### **COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 4.19 (cuatro puntos y diecinueve centésimas) en diciembre de 2019.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2020.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Pral. 1381/2019-III**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 1381/2019, promovido por Genaro Barajas JR., por su propio derecho con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada María Barajas Jáuregui, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que de no hacerlo, por sí por su apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, y 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de amparo.

**PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPUBLICA.**

Atentamente  
Zapopan, Jalisco, 21 de noviembre de 2019.  
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materias  
Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco.  
**Lic. Betzy Erika Correa Sandoval.**  
Rúbrica.

**(R.- 490679)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito**  
**San Andrés Cholula, Pue.**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A**

JORGE ALBERTO BECERRIL CAMACHO O  
JORGE ALBERTO BECEERIL CAMACHO

En el juicio de amparo directo **D-369/2019**, promovido por OLGA LILIA RAMÍREZ ROJAS, en su carácter de apoderada de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES FINANCIERA RURAL), contra la sentencia definitiva dictada en el expediente **444/2017/12/AF**, de los del **Juzgado Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla**, relativo a un juicio ordinario mercantil, seguido en contra del antes nombrado. Mediante auto de seis de noviembre de esta anualidad, se ordenó emplazar al antes citado como tercero interesado, en el enumerado juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezca a defender lo que a su derecho corresponda, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, copia de la demanda de amparo, que motiva el referido juicio.

San Andrés Cholula, Puebla, trece de noviembre de dos mil diecinueve.  
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.  
**Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.**  
Rúbrica.

**(R.- 490706)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos,  
Poder Judicial de la Federación.

Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Por auto de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a juicio a María Virginia Ortega Martínez, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda y de la ampliación de demanda de garantías del juicio de amparo 376/2019, promovido por Alberto Peña Graf, por propio derecho, contra actos del Congreso de la Ciudad de México y otras autoridades. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

Ciudad de México, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

**Lic. Jonathan Joaquín Quezada Álvarez.**

Rúbrica.

(R.- 490745)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,**  
**Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO:**

Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. En el juicio de amparo indirecto **2469/2018**, promovido por **José Joaquín Ortiz Santa Cruz o José Joaquín Ortiz Santa Cruz**, se ordena emplazar a la tercero interesada **María Carmen Sánchez Hernández**, haciéndosele saber que cuenta con **treinta días** contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este Juzgado de Distrito ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, Ala Sur, Ciudad Judicial siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, a defender sus derechos, queda a su disposición en la actuario copia simple de la demanda de amparo; además, señale domicilio en la ciudad donde tiene residencia este Órgano o en la ciudad de Puebla, donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las posteriores se harán por lista que se fije en estrados. Lo anterior, toda vez que el quejoso promovió juicio de amparo contra la interlocutoria de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, en el juicio 1488/2014.

San Andrés Cholula, Puebla, 17 de diciembre de 2019.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales.

**Lic. José Carlos Ibáñez Méndez.**

Rúbrica.

(R.- 490873)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**EDICTOS.**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 765/2019**, promovido por **Inmobiliaria Álvaro Obregón, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su apoderado Rodrigo Lagos Scherer, contra actos de la **Cuarta Sala y Juez Cuadragésimo Sexto, ambas en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 388/2019/1 y 2; y de las constancias se advierte que se agotaron todas las investigaciones necesarias a fin de localizar un domicilio de la parte tercera interesada Desarrollos, Infraestructura y Construcción, G.S., Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de

los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibo que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2019.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Sergio Molina Castellanos.**

Rúbrica.

(R.- 490174)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Juicio de Amparo 1580/2019-8

EDICTO:

Emplácese por edictos a la parte tercera interesada María Barajas Jáuregui.

En el juicio de amparo **1580/2019-8**, promovido por Genaro Barajas JR, por propio derecho, contra actos del Juez, Secretario de Acuerdos y el Notificador, todos adscritos al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en los artículo 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a María Barajas Jáuregui, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos; y que se señalaron las **once horas con diez minutos del trece de diciembre del dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional

En Zapopan, Jalisco, a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

Juez Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Maestro Rodrigo Torres Padilla.**

Rúbrica.

(R.- 490894)

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO.

**RODRIGO ALFREDO SILVA NIETO.**

En el juicio de amparo directo **D.C. 1010/2019**, promovido por **NICOLÁS GARCÍA GARZA**, contra el acto de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia **de seis de septiembre de dos mil diecinueve**, dictada en el toca **709/2018/02**, al ser señalado como tercero interesado y desconocer su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se otorga su emplazamiento al juicio por edictos, los que se publicaran por **tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

La Secretaria de Acuerdos del Décimo Quinto Tribunal Colegiado  
en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Hilce Lizeth Villa Jaimes.**

Rúbrica.

(R.- 491010)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

EDICTO.

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**QUEJOSA: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.**

En los autos del juicio de amparo número **1072/2019-II**, promovido por **Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, por conducto de quien legalmente la representa, contra actos de la Séptima Sala y Juez Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del diverso tercero interesado **Álvaro López Castro**, se ha ordenado en **proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se señalaron **las nueve horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. José María Lavalle Cambranis.**

Rúbrica.

**(R.- 490752)**

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México  
EDICTO

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**TERCERAS INTERESADAS: INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNÁNDEZ EDUCACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y GRUPO QUMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **989/2019-IV**, PROMOVIDO POR DELMAN INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GONZAGA DE LEÓN SÁNCHEZ, CONTRA ACTOS DE LAS AUTORIDADES DENOMINADAS: **SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y JUEZ TRIGÉSIMO**

**OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS A LAS **TERCERAS INTERESADAS**, INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNÁNDEZ EDUCACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GRUPO QUMMA, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, Y SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS DE MÉRITO, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO **POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**, A HACER VALER SUS DERECHOS Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, **SE LE HARÁN POR LISTA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.**

Atentamente

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la

**Lic. Pedro López Martínez**

Rúbrica.

(R.- 490694)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México

con residencia en Toluca

EDICTO

Tercero interesado

**José Luis Altamirano Rodríguez.**

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por **Everardo Maya Arias**, Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en juicio de amparo **351/2019-I**, promovido por **Diego Antonio Guardado González, Ricardo Consuelos Cruz, Eduardo Vite Mendoza, Andrés Sánchez Barajas, Julio César Velázco Elizalde, Sergio Castañeda Rivas, Noe José Hernández Bautista, Olivia Méndez Martínez, Enrique Manjarrez Martínez, Braulio Gutiérrez Rincón, Adán Olvera Rueda, Noe Ángeles Pérez, Antonio Conrado Hernández, Salvador González González, Rodolfo Nabor Hernández, Jorge Antonio Olvera Lozada, Jorge Hernández Mejía y Mario Barriga Avilés**, contra actos de **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, consistente en el auto de plazo constitucional dictado en la causa penal 26/2018 el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, por la comisión del delito de tortura, se le tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos para que si a sus intereses conviniere se apersone, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicio Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún, las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las **nueve horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve **doy fe**.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado.

**Dulcinea Judith González Gómez.**

Rúbrica.

(R.- 490771)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región Especializado  
en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana  
y residencia en la Ciudad de México  
EDICTO

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**INSERTO:** “Se comunica a la demandada **Luisa Rubio Aguilar** que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, mediante proveído de **veintitrés de julio de dos mil diecinueve**, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por la **Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la República y como Agente del Ministerio Público de la Federación, en su carácter de actora** contra **Luisa Rubio Aguilar**, se registró con el número **1/2019**, consistente esencialmente en: “...se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la ocursoante, quien demanda la declaratoria de extinción de dominio respecto del: “(...) Inmueble ubicado en **Avenida Trueno sin número, Barrio Analco (también conocido como Barrio de Santo Tomas), en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con coordenadas Longitud: -99.1658 y Latitud 19.7623, casa con accesorio en color blanco con azul, que tiene el nombre de “Mini Central de Abastos Rodriguez”, código postal 54770 ...”**. Asimismo, en cumplimiento al auto de **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el diverso 22, fracción II, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, en concordancia con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; se ordena el emplazamiento por medio de edictos de la demandada **Luisa Rubio Aguilar**, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en un periódico de mayor circulación en la República (ya sea “**El Universal**”, “**Excélsior**”, “**Reforma**” o “**La Jornada**”) o cualquier otro de esa naturaleza; y, en el **Diario Oficial de la Federación**) para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del auto que la admitió a trámite, así como del presente proveído; haciéndole saber a dicha codemandada que deberá presentarse ante este **Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México**, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1888, piso **11**, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, dentro del término de **treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos**, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo, todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista. En el entendido que para el cómputo de los siete días en que se debe publicar cada edicto, comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que se haya realizado la primera publicación, es decir, entre cada publicación deberán mediar seis días hábiles para que el día siguiente hábil se lleve a cabo la publicación del edicto correspondiente. Se hace del conocimiento de la demandada **Luisa Rubio Aguilar**, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otra parte, hágase del conocimiento a la demandada **Luisa Rubio Aguilar**, que se fijaron las **ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE**, para la celebración de la audiencia.”

**PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EXCÉLSIOR,” “REFORMA” O “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.**

En la Ciudad de México, a dos de enero de dos mil veinte.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado  
en Materia de Extinción de Dominio, con Jurisdicción en la República Mexicana  
y residencia en la Ciudad de México.

**Hugo Roberto Pérez Lugo.**

Rúbrica.

(R.- 491008)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México**  
**con residencia en Toluca**  
**EDICTO**

**Tercero interesado**  
**José Andrés Alfonso Nava Hernández.**

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, dictado por **Everardo Maya Arias**, Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, en juicio de amparo **351/2019-I**, promovido por **Diego Antonio Guardado González, Ricardo Consuelos Cruz, Eduardo Vite Mendoza, Andrés Sánchez Barajas, Julio César Velázco Elizalde, Sergio Castañeda Rivas, Noe José Hernández Bautista, Olivia Méndez Martínez, Enrique Manjarrez Martínez, Braulio Gutiérrez Rincón, Adán Olvera Rueda, Noe Ángeles Pérez, Antonio Conrado Hernández, Salvador González González, Rodolfo Nabor Hernández, Jorge Antonio Olvera Lozada, Jorge Hernández Mejía y Mario Barriga Avilés**, contra actos del **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México**, consistente en el auto de plazo constitucional dictado en la causa penal 26/2018 el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, por la comisión del delito de tortura, se le tuvo como tercero interesado y en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos para que si a sus intereses conviniera se apersone, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismo o, a través de apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún, las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las **nueve horas con treinta y cinco minutos del veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a cuatro de noviembre de dos mil diecinueve **doy fe**.

Atentamente  
La Secretaria del Juzgado.  
**Dulcinea Judith González Gómez.**  
Rúbrica.

(R.- 490773)

## AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Legislativo Federal**  
**México**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**Cámara de Diputados**

CÁMARA DE DIPUTADOS. AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS. DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES A LOS RECURSOS FEDERALES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS. PROCEDIMIENTOS DGRRFEM/A/12/2019/15/469, DGRRFEM/A/12/2019/15/470, DGRRFEM/A/12/2019/15/471 Y DGRRFEM/A/12/2019/15/472.

**C. MARÍA CARMINA AMAYA ALDACO**

En los autos de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias números **DGRRFEM/A/12/2019/15/469, DGRRFEM/A/12/2019/15/470, DGRRFEM/A/12/2019/15/471 y**



**GRRFEM/A/12/2019/15/472**, que se siguen ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación de los pliegos de observaciones números **PO0373/17**, **PO0374/17**, **PO0375/17** y **PO0376/16**, como resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2015, ha sido considerada como presunta responsable por el desempeño de sus funciones como Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, de los actos u omisiones que a continuación se describen:

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/469** se le atribuye que, omitió coordinar adecuadamente la operación de los procesos de pago de remuneraciones al personal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, lo que ocasionó que durante el ejercicio fiscal 2015, con recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” 2015, se realizaran 55 pagos a 3 trabajadores adscritos a 2 centros de trabajo denominados “Biblioteca Pública Municipal Francisco Zarco” y “Biblioteca Pública Municipal División del Norte”; mismos que no prestan servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$318,793.73 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)**.

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/470** se le atribuye que, omitió coordinar adecuadamente la operación de los procesos de pago de remuneraciones al personal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, lo que ocasionó que durante el ejercicio fiscal 2015, con recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” 2015, se realizaran 9,386 pagos a 171 trabajadores adscritos a 3 “centros de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación (SNTE)”, mismos que no prestaban servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$57,876,077.82 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)**.

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/471** se le atribuye que, omitió coordinar la operación de los procesos de pago de remuneraciones al personal de la Secretaría conforme a las normas establecidas, toda vez que durante el ejercicio fiscal 2015, se efectuaron 405 pagos con recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” 2015, a 59 trabajadores adscritos a 52 centros de trabajo que contaron con licencia por comisión sindical, mismos que no prestaban servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$1,585,783.35 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.)**.

Dentro del Procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/472** se le atribuye que, omitió coordinar adecuadamente la operación de los procesos de pago al personal, lo que ocasionó que durante el ejercicio fiscal 2015 con recursos del “Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” 2015, se realizaran 2,790 pagos a 129 trabajadores que no fueron localizados en 103 centros de trabajo mismos que no prestaban servicios de educación básica y normal, por lo que no eran financiados con recursos del citado fondo; con lo cual se considera que causó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por **\$27,474,669.37 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)**.

En tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y en cumplimiento a los acuerdos de fecha 06 de enero de 2020, por desconocerse el domicilio actual de la citada presunta responsable, se le notifica por edictos los procedimientos de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a los presentes procedimientos resarcitorios, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente, a las audiencias de ley, que se celebrarán el día **04 DE FEBRERO DE 2020**, la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/469** a las **09:30** horas, la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/470** a las **11:30** horas, la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/471** a las **13:00** horas y la correspondiente al procedimiento **DGRRFEM/A/12/2019/15/472** a las **16:30** horas en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00

horas en días hábiles, las constancias que integran los expedientes de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, incluso las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 06 de enero de 2020. El **LICENCIADO ALDO GERARDO MARTÍNEZ GÓMEZ**, Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

(R.- 491012)

**Principal Pensiones, S.A. de C.V.**  
**Principal Grupo Financiero, en Liquidación**

De conformidad con la Resolución Tercera de las Resoluciones Unánimes de Accionistas de Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, en Liquidación (la "**Sociedad**"), de fecha 2 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad aprobaron el Balance Final de Liquidación de la Sociedad, el cual, en términos de lo dispuesto en el Artículo 426 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se publica a continuación:

**Estados de activos netos**  
**(Base de Liquidación)**  
 (Cifras en miles de pesos)

|                                     | <b>Al 25 de<br/>noviembre<br/>de 2019</b> | <b>Al 30 de<br/>septiembre<br/>de 2019</b> |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Activo</b>                       |                                           |                                            |
| Inversiones en valores (Nota 4)     | <b>\$23,518</b>                           | \$281,527                                  |
| Disponibilidades                    | <b>4,131</b>                              | 2,403                                      |
| Deudores                            | -                                         | 1,468                                      |
| Otros activos (Nota 5)              | <b>6,357</b>                              | <u>6,357</u>                               |
| Total activo                        | <b><u>34,007</u></b>                      | <u>291,755</u>                             |
| <b>Pasivo</b>                       |                                           |                                            |
| Acreedores diversos                 | <b>35</b>                                 | 3,199                                      |
| Pasivos derivados de la liquidación | -                                         | <u>6,130</u>                               |
| Total pasivo                        | <b>35</b>                                 | <u>9,329</u>                               |
| Activos netos en liquidación        | <b><u>\$33,972</u></b>                    | <u>\$282,426</u>                           |

El presente Balance Final de Liquidación se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, mismo que refleja en su conjunto, todas las operaciones y tareas efectuadas por el liquidador hasta la fecha de conclusión del proceso de liquidación de la Sociedad.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019  
 Liquidador convencional designado en el proceso de liquidación de  
 Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero, en Liquidación.

**Lic. Fernando Pérez-Correa Camarena**  
 Rúbrica.

(R.- 490313)

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

**Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**

**CONTENIDO**

**\* Información generada desde el 01 de enero hasta el 27 de noviembre de 2019, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

**1. Autorizaciones.**

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**

- M.** Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

**3. Autorizaciones vigentes en 2019.**

**4. Revocaciones.**

**5. Actualizaciones.**

- 5.1. Cambios de Denominación
- 5.2. Cambios de Rubro

**6. Rectificaciones.**

- 6.1. Ejercicio 2017.
- 6.2. Ejercicio 2018.
- 6.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).

7. **Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.**
8. **Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de Actividades.**
9. **Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.**
1. **Autorizaciones.**
- A. **Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DAC0505167G4 | "Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C. |
| FSE110323T5A | "FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.                                                |
| SQU1005068UA | ¿Sabías que? I.B.P.                                                                                    |
| APO151201EH2 | "Ameyalco Posible", A.C.                                                                               |
| CRJ050208364 | "Club Rotario Juárez Campestre", A.C.                                                                  |
| BPA470215IG7 | "El Bocado del Pobre", Asilo de Ancianos, I.B.P.                                                       |
| FMU091006P54 | "Fundación Manos Unidas Veracruzanas," A.C.                                                            |
| GHZ120312GL9 | "Grupo Humanitario Zona Oriente", A.C.                                                                 |
| RSU081017A47 | "Reconstruyendo Sueños", A.C.                                                                          |
| SHT160627GI9 | "Sumando Humildad y Trabajo", A.C.                                                                     |
| MPS120222G22 | 1,2,3 Por Mi y Parque Sacramento, A.C.                                                                 |
| DXC1112029D4 | 10 x Cienega, A.C.                                                                                     |
| MMT080923I39 | 1000 Mujeres Trabajando por México, A.C.                                                               |
| CDM130506M2A | 110 Meridiano, A.C.                                                                                    |
| DTI1707139D7 | 3D POR TI, A.C.                                                                                        |
| CPM130701655 | 4 Patas en mi Camino, A.C.                                                                             |
| FNI410908EZ4 | A Favor del Niño, I.A.P.                                                                               |
| ACD980511TW7 | A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.                                                             |
| ADC1108308L2 | A.B.A. Despertar Ciudadano, A.C.                                                                       |
| AAC101117RP1 | AACAFIQ, A.C.                                                                                          |
| AAS130717Q68 | Aasimi, A.C.                                                                                           |
| AEA981002RU5 | Abante Experimental Agropecuario Industrial, A.C.                                                      |
| ACA0907227G5 | Abogados con Cámara, A.C.                                                                              |
| ABR091207AL6 | Abrapalabra, A.C.                                                                                      |
| ABE161107C80 | Abrazando Bendiciones, A.C.                                                                            |
| ATC130705IA1 | Abre tu Corazón, A.C.                                                                                  |
| ATA1408019Y0 | Abre tus Alas, A. C.                                                                                   |
| ACU0403314F1 | Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.                         |
| ANC031125284 | Abriendo Nuevos Caminos, A.C.                                                                          |
| APV071024U67 | Abriendo Puertas al Valor, A.C.                                                                        |
| ABU1604085I3 | Abuelandia, A.C.                                                                                       |
| ABU181203IH8 | ABUELITOS, A.B.P.                                                                                      |
| ATO120806LB1 | Abuelos Tosepankali, A.C.                                                                              |
| ATS031030PX6 | Abuelos Trabajando por Sonora, I.A.P.                                                                  |
| AMP6908148K2 | Academia Mexicana de Pediatría, A.C.                                                                   |
| AUI141121NX4 | Acajete Unido Impulsando El Desarrollo, A.C.                                                           |
| AAC150310GH5 | ACAPSO Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas, A.C.                         |
| AES0903205KA | ACC Especialistas, A.C.                                                                                |
| ACB9710076W1 | Acción Comunitaria del Bajío, A.C.                                                                     |
| ACR050616AJ2 | Acción Comunitaria Rita de Cascia, I.A.P.                                                              |
| AAL850903EQ4 | Acción contra el Alcoholismo, A.C.                                                                     |
| ACP960911DP0 | Acción Cultural Politécnica, I.A.P.                                                                    |
| AJA180312RY9 | ACCIÓN JUVENIL ATLA ATLATLAHUCA, A.C.                                                                  |
| ASR120703B83 | Acción Social Ririki, A.C.                                                                             |

|              |                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| ATC090403163 | ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.                       |
| AAE140827DP9 | Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia, A.C.                                |
| APH100610CH0 | Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C. |
| ACB110720TP2 | Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.            |
| AAC070626UT1 | ACELMEX Asistencia al Celíaco de México, A.C.                              |
| AMD120914UD7 | Aceptando Mi Destino, A.C.                                                 |
| AAG1005216I1 | Acercando a la Gente, A.C.                                                 |
| AAM120317VE2 | Acércate a mi Corazón, A.C.                                                |
| AMR9602261P0 | Acompañamiento a Migrantes y Refugiados Ignacio de Loyola, A.C.            |
| ADI020816SJ2 | Acortar Distancias, A.C.                                                   |
| AIE170731UF0 | Actipan Impulso Emprendedor, A.C.                                          |
| ADI150825AB8 | Actúa Distinto, A.C.                                                       |
| ACT140212N41 | ActúaD.F., A.C.                                                            |
| AHM121115BS4 | Actuemos Hoy por México, A.C.                                              |
| ATD100528QD5 | Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.                   |
| AJC150327AV4 | Adelante Juntos por la Colorada, A.C.                                      |
| AAD080704HT4 | Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.                      |
| AMU041007AB4 | Adicciones y Mujeres, A.C.                                                 |
| ARE951215TQ6 | Adictos en Recuperación, A.C.                                              |
| ASE170801HC2 | Aditi y Servidores, A.C.                                                   |
| AAD9212233J8 | ADIVAC Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.   |
| AHA010122LQ8 | Adobe Home Aid, A.C.                                                       |
| ADO040708DD1 | Adofazta, A.C.                                                             |
| AFN110905487 | Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.                             |
| ASE011019HP8 | Afectividad y Sexualidad, A.C.                                             |
| AFE061023KT8 | AFEECI, A.C.                                                               |
| ARA120223UJ0 | Afianzandonos RAJE, A.C.                                                   |
| AME080703JN6 | Aforaids México, A.C.                                                      |
| AVU160209GW3 | Agarrando Vuelo, A.B.P.                                                    |
| AAC181128Q72 | Agencia Acción XXI, A.C.                                                   |
| ASD150216U50 | Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresariales Perseg, A.C.    |
| ALD1001201Y7 | Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.                            |
| ASH1510054Q0 | Agencia Social Hoy es Por Ti, A.C.                                         |
| ACE180327GI3 | Agenda Cero, A.C.                                                          |
| AUR180129GF5 | Agenda Urbana, A.C.                                                        |
| ACU100621QJ0 | Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.                                                |
| AGM1704252A2 | AGM&EMR, A.C.                                                              |
| AVE180907EW8 | Agroacuícola Veramex, A.C.                                                 |
| AGR000128RQ0 | Agroreservas, S.C.                                                         |
| ADG101109SE1 | Agrupación Daniela Guzmán Sodá, A.C.                                       |
| AAS010426ET8 | Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.                            |
| AAN830819IY4 | Agrupación de Ancianos, A.C.                                               |
| AFQ031029FN6 | Agrupación de Fibrosis Quística del Noroeste, I.A.P.                       |
| AMU020905RM4 | Agrupación de Mujeres Unidas por Nuestro Estado, A.C.                      |
| AEG150203QM9 | Agrupación Ernesto Gómez Vargas, A.C.                                      |
| AEG980504J46 | Agrupación Estatal George Papanicolaou, I.A.P.                             |
| AGP0706114J0 | Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.                           |
| AGP041118ES2 | Agrupación George Papanicolaou de Baviacora, I.A.P.                        |
| AGP050721JS6 | Agrupación George Papanicolaou de Huatabampo, I.A.P.                       |
| AGP0210312Z9 | Agrupación George Papanicolaou de Magdalena, I.A.P.                        |
| AGP040614694 | Agrupación George Papanicolaou de Navojoa, I.A.P.                          |
| AGP030925EH0 | Agrupación George Papanicolaou de Nogales, Sonora, I.A.P.                  |
| AGP030805GB0 | Agrupación George Papanicolaou, Puerto Peñasco, I.A.P.                     |
| AGP911114KP4 | Agrupación George Papanicolaou de Ciudad Obregón, A.C.                     |

|              |                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|
| AGP970305K12 | Agrupación George Papanicolau de Guaymas, I.A.P.                |
| AGP8410176J6 | Agrupación George Papanicolau, A.C.                             |
| AIV050304P99 | Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.                        |
| ASC831101T27 | Agrupación Social y Cultural de la Región de Los Altos, A.C.    |
| AAD890619II3 | Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.           |
| ATS070403CH3 | Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillanlalco, A.C. |
| AAS120815JX8 | Agua para la Asistencia Social, A.C.                            |
| AAL051114I82 | Aguas con el Alcohol, A.C.                                      |
| AKA981125J86 | Ah Kambal, A.C.                                                 |
| AIG041217PW1 | AHF México, A.C.                                                |
| ACO1607142U6 | Aies Contigo, A.C.                                              |
| ALO001025M70 | Ajal Lol, A.C.                                                  |
| AES060201DQ8 | Ajedrez Escolar, A.C.                                           |
| CEF170712F9A | Al 100 con la Educación Familiar, A.C.                          |
| CAM141118CL9 | Al Chaveño con Amor, A.C.                                       |
| SMH981209N83 | Al Servicio de mis Hermanos, A.B.P.                             |
| ADU050621RE9 | Alarifes de Durango, A.C.                                       |
| AAV070707B41 | Alas al Vuelo, A.C.                                             |
| ALI110923NE8 | Alas de Libertad, I.A.P.                                        |
| ALU120307784 | Alas de Luz, A.C.                                               |
| ACR170324P93 | ALAS PARA CREAR, A.C.                                           |
| ACD051216RG0 | Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.                  |
| AAA1707283G0 | Alben, El Arte de Apoyar, A.C.                                  |
| ACH931207FM0 | Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.                          |
| AIM9402162H8 | Albergue de Indigentes de Morelia, I.A.P.                       |
| AMH100708DV0 | Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino, A.C.               |
| ASV781018849 | Albergue de San Vicente de Mérida, A.C.                         |
| AAP7505263E2 | Albergue del Anciano en Progreso, A.C.                          |
| APM9908308B6 | Albergue del Padre Manuelito, A.C.                              |
| ADV080229HB6 | Albergue Días de Vida, A.C.                                     |
| AEI811117H77 | Albergue Educativo Infantil, A.C.                               |
| ATR911121KQ0 | Albergue El Trébol, A.C.                                        |
| AEM050818QS4 | Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.                        |
| AES040420KS3 | Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.                  |
| AEI1507286XA | Albergue Ezequiel Gutierrez Martín, A.C.                        |
| AGI961127GI0 | Albergue Guadalupano, I.A.P.                                    |
| AII910213P53 | Albergue Infantil de Irapuato, A.C.                             |
| AII7004281HA | Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.                        |
| AIJ870327DL0 | Albergue Infantil Josefino, A.C.                                |
| AIC130223CF4 | Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.             |
| AIP871204MG0 | Albergue Infantil Los Pinos, A.C.                               |
| AIS8012085L7 | Albergue Infantil Salesiano, A.C.                               |
| AJN900119JK0 | Albergue Jesús de Nazaret del Bajío, A.C.                       |
| AJB020730HS9 | Albergue Jesús el Buen Pastor del Pobre y el Migrante, A.C.     |
| ASF160204AW3 | Albergue la Sagrada Familia, A.C.                               |
| AAN050221S65 | Albergue Los Ángeles A. C.                                      |
| AMA950731EU3 | Albergue Mazatlán, I.A.P.                                       |
| ANC120718G58 | Albergue Niños con Cáncer Luis Aaron, A.C.                      |
| APD060608361 | Albergue Padre Damián José de Veuster, A.C.                     |
| AAM0603279S2 | Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.             |
| AAJ1104132X1 | Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C.                |
| AAA9007035A9 | Albergue para Ancianos de Autlán, A.C.                          |
| AED1611101D1 | Albergue para Emigrante Don Chon, A.C.                          |
| AMS040707JI3 | Albergue para Migrantes San Juan Bosco, I.A.P.                  |

|              |                                                                                             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANS960402B71 | Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.                                              |
| ARS1205296M2 | Albergue Regional San Peregrino para Afectados de Cáncer, A.C.                              |
| IAP9304164Y2 | Albergue Señorita Luz Valencia Duarte, I.A.P.                                               |
| ATN971216UY9 | Albergue Temporal Nuestra Señora de San Juan, A.C.                                          |
| AVM070802P44 | Albergue VIHDA Madre Teresa de Calcuta, A.C.                                                |
| AMI9201139V9 | Albergues de México, I.A.P.                                                                 |
| AOA781004RJ6 | Albergues Oaxaqueños, A.C.                                                                  |
| AVC111005BX3 | Alcance Victoria Central Tijuana, A.C.                                                      |
| AVC140307VB9 | Alcance Victoria Chihuahua, A.C.                                                            |
| AIP791022MZ7 | Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.                                                 |
| AIJ8212098T5 | Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.                                                        |
| ACH0605036A3 | Alegra Casa Hogar, A.C.                                                                     |
| ALE160203UF1 | Alemex2014, A.C.                                                                            |
| ACD130327SG7 | Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.                                 |
| AAI9509129R4 | Alianza Anticáncer Infantil, A.B.P.                                                         |
| ACI080529B2A | Alianza Civil, A.C.                                                                         |
| ACU860228JM2 | Alianza Cultural, A.C.                                                                      |
| AMA890629U11 | Alianza de Maestros, A.C.                                                                   |
| AMM001004QH9 | Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.                                                |
| AEC110810DQ7 | Alianza Educativa Ciudadana por Nuevo León, A.C.                                            |
| AFS1412172M0 | Alianza Femenil del Sureste, A.C.                                                           |
| AFF091027H99 | Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.                                                     |
| OMI060127828 | Alianza Heartland México, A.C.                                                              |
| ALM170217J10 | Alianza Latinoamericana de Médicos, A.C.                                                    |
| ALI140612BY5 | Alianza Mac, A. C.                                                                          |
| AMS1012176F1 | Alianza Médica para la Salud, A.C.                                                          |
| AMI121009GR4 | ALIANZA MEXICANA INDIGENA CAMPESINA AGRARIA Y POPULAR, A.C.                                 |
| AMC150807B95 | Alianza Mexicana por el Cáncer, A.C.                                                        |
| ANT1008265A7 | Alianza Nacional de Trabajadores y Jubilados de México-Fuerza Laboral, A.C.                 |
| ANI940209N28 | Alianza Nidjei Israel, I.A.P.                                                               |
| ACF110324517 | Alianza para Colaboraciones Fronterizas, A.C.                                               |
| ABS140903E3A | Alianza para el Bienestar Social Alprebs, A.C.                                              |
| AEC080516C51 | Alianza para Evitar la Ceguera en el Sureste, A.C.                                          |
| AIC130724PP5 | Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.                                       |
| ADE8710129J3 | Alianza para los Desamparados, A.C.                                                         |
| ADT010430IV1 | Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.                                                 |
| AEM1501296D2 | Alianza por el Estado de México del CNOPI, A.C.                                             |
| ASI090210TLA | Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.                                                  |
| ARO1612212S7 | Alianza Rosa, A.C.                                                                          |
| ARU151110EN1 | Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen, A.C.                |
| AMA071129S34 | Alianza, Mujer Ayudame a Ayudarte, A.C.                                                     |
| AAI11062954A | ALIDMEX Alianza Indígena para el Desarrollo de México, A.C.                                 |
| ANC140618M28 | Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.                                                  |
| ACU130309UZ3 | Alimentando Corazones Unicornio, A.C.                                                       |
| ATO950407FM9 | Alimento para Todos, I.A.P.                                                                 |
| AMA1308287G3 | Alimentos de México a Compartir, A.C.                                                       |
| ACA980225CE5 | Alimentos para la Caridad, A.C.                                                             |
| AVI970723GN2 | Alimentos para la Vida, I.A.P.                                                              |
| AMN001023JW7 | Alimentos para los más Necesitados de León, A.C.                                            |
| AAA110314MX0 | Alivio al Alma, A.C.                                                                        |
| ARA841024LD8 | Almacén de Recursos para la Asistencia de Familias Marginadas en el Valle de Mexicali, A.C. |
| ALM130415LM2 | Almagama, A.C.                                                                              |
| AVI090727DL9 | Almas en Victoria, A.C.                                                                     |

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| ADN060131SJ5 | Alternativa Democrática Nacional, A.C.                                            |
| AYI040629112 | Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.                     |
| AVS120124E51 | Alternativas de Vida Solidaria para el Desarrollo y la Paz, A.C.                  |
| AEC130403VB5 | Alternativas Eco-Empresariales, A.C.                                              |
| APA960506CE9 | Alternativas Pacíficas, A.C.                                                      |
| AOH110523I40 | Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C.                                      |
| AME041015JW7 | Alzheimer México, I.A.P.                                                          |
| AMA010509BH5 | AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.               |
| AZA010612G91 | Amanc Zacatecas, A.C.                                                             |
| AMA030827FA4 | AMANC, A.C.                                                                       |
| AMI0501275Q1 | AMANC-Michoacán, I.A.P.                                                           |
| ASA0202197K5 | AMANC-Sólo por Ayudar, A.C.                                                       |
| AMA980122IZ5 | Amanec, A.C.                                                                      |
| ANU980112QX8 | Amanecer Nuevamente, A.C.                                                         |
| ACI9809028Q1 | Amar Chihuahua, A.C.                                                              |
| AFP080112QL0 | Amara Fundación Pro Autoestima, A.C.                                              |
| AME0710299M3 | Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.                             |
| ASM160901V10 | América Sin Muros, A.C.                                                           |
| AAM040928TJ1 | AMEVER Asociación Mexicana de Enfermedades Visuales y Estudios de la Retina, A.C. |
| AME130902817 | Ameyra, A.C.                                                                      |
| ADA870313MM5 | Amigo Daniel, A.C.                                                                |
| ACC010816GV6 | Amigos Colimenses Contra el VIH, Sida, I.A.P.                                     |
| ADP100219B36 | Amigos con Discapacidad Primer Paso, A.C.                                         |
| ACS910724393 | Amigos Contra el Sida, A.C.                                                       |
| AAC750306143 | Amigos de Acapulco, A.C.                                                          |
| AAS881213V74 | Amigos de Asís, A.C.                                                              |
| ABS130410HC6 | Amigos de BSF, A.C.                                                               |
| AFE970227HX9 | Amigos de Fe, A.C.                                                                |
| AFN890821F90 | Amigos de Fuego Nuevo, A.C.                                                       |
| AJA09021136A | Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.               |
| ACH141204HQ5 | Amigos de la Cruz de Huanacastle, A.C.                                            |
| AVM170217JL4 | Amigos de la Virgen María, A.C.                                                   |
| AHS960227IH8 | Amigos de los Hermanos de San Juan, A.B.P.                                        |
| ANC9109271LA | Amigos de los Niños de Cabo San Lucas, A.C. .                                     |
| ANA0812096QA | Amigos de los Niños en Acción, A.C.                                               |
| AMA010327A67 | Amigos de María Auxiliadora, A.C.                                                 |
| AMA010620586 | Amigos de María, A.C.                                                             |
| ARV120813QW8 | Amigos de Rendas para la Vida, A.C.                                               |
| ASJ1010212X7 | Amigos de San Josemaría E, A.C.                                                   |
| ATE090827QK3 | Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.                                             |
| ADD1105022L2 | Amigos Deportistas de la Ciudad de México, A.C.                                   |
| ASF000525JZ6 | Amigos sin Frontera, A.C.                                                         |
| AMI090401S51 | AMISADAC, A.C.                                                                    |
| ABM930319AT3 | Amistad Británico Mexicana, I.A.P.                                                |
| AEY150602UW7 | Amistad Erie Yucatán, A.C.                                                        |
| ADC060406LB0 | Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.                                           |
| AML140520DB4 | AMLL, A.C.                                                                        |
| ACH8911232F4 | Amor Casa Hogar, A.C.                                                             |
| AEH171009SQ3 | Amor entre Huellas, A.C.                                                          |
| ACO1402124Q7 | Amor y Convicción, A.C.                                                           |
| APM130716AT8 | Amor y Pasión por México, A.C.                                                    |
| ANS120716747 | Amorinfinito Por los Niños y sus Sueños, A.C.                                     |
| ATO120402KJ6 | Amox Tochan, A.C.                                                                 |
| ASV960705TB8 | Amparo de los Santos de Viejo, A.C.                                               |



|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| ACM151002J98 | Ana Cid Marín, A.C.                                                    |
| AMC7002178H4 | Ana María Casillas Cruz, A.C.                                          |
| AML970826675 | Ana María Landa y Yermo, A.C.                                          |
| ADB880125AB0 | Ancianitos de Don Bosco, A.C.                                          |
| AET150130IQA | Ancla Eterna, A.C.                                                     |
| AOP040520NK3 | Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.                           |
| ABP9903127L3 | Andares, A.B.P.                                                        |
| AAM040130S23 | Ángeles Apoyando a México, A.C.                                        |
| ABC9904192CA | Ángeles Buscando Camino, A.C.                                          |
| ANA160620U56 | Angeles Naranjas, A.C.                                                 |
| AOL161213IA1 | Ángeles Olvidados, A.C.                                                |
| AVE170214AB0 | Angeles para Ver, A.C.                                                 |
| AUC1809073X4 | Angeles Unidos de Chihuahua, A.C.                                      |
| AAP180327NJ3 | Ángeles, Apoyo Prehospitalario, A.C.                                   |
| ACR030228785 | Angelitos de Cristal, I.A.P.                                           |
| AGA140219H79 | Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, I.A.S.P.  |
| ACO1210237S6 | Anhelos del Corazón, A.C.                                              |
| AON080110RE5 | Anig Onehom, A.C.                                                      |
| ANI130625BRA | Anima-Ars, A.C.                                                        |
| AUM130703218 | Animales con una Misión de Integración, A.C.                           |
| AAA1207045A6 | Animate a Ayudar, A.C.                                                 |
| AES040830DP1 | Anímate a Estudiar, A.C.                                               |
| APS150321KG3 | Antal Promoción de la Salud, A.C.                                      |
| ARA161114515 | Antelmo Ramírez Arreortua, A.C.                                        |
| ANI050809H28 | Antenas por los Niños, A.C.                                            |
| APA140616FW6 | Antes de Partir, A.C.                                                  |
| AAN1310089X3 | ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C. |
| AME4812294I3 | Antonio de Mendoza, A.C.                                               |
| ANV030710GW5 | Anvridn, A.C.                                                          |
| PCA880729U51 | APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral, A.C.                          |
| ACC9908135I0 | APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.                  |
| AHK9903225E1 | APAC Helen Keller, A.C.                                                |
| AQU0203041V6 | Apac Querétaro, I.A.P.                                                 |
| AIA900517IM3 | APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral.           |
| AAA120808M83 | Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.       |
| APA8308033K9 | APAPPO de Puebla, A.C.                                                 |
| APO041220J50 | Apollame, I.A.P.                                                       |
| ASC050706IMA | Aportando a su Calidad de Vida, A.C.                                   |
| ALN111007Q20 | Apostolado de la Nueva Evangelización, A.C.                            |
| ASO150220FQ2 | Apóstoles de la Sonrisa, A.C.                                          |
| APU170508KD9 | Apoya y Punto, A.C.                                                    |
| AAA08091161A | Apoyando a Angelitos con Autismo, A.C.                                 |
| AIV1301105V1 | Apoyando Iniciativas Veracruzanas, A.C.                                |
| ALA130610H34 | Apoyando para Llegar a la Gloria, A.C.                                 |
| ABC080728LA5 | Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.                              |
| AAT091007KA1 | Apoyándote a Ti por Ser Mujer, A.C.                                    |
| ASE160222LY7 | Apoyar para Servir, A.C.                                               |
| AJP950210FE6 | Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.                        |
| ASA930113S67 | Apoyo a los Sanmiguelenses Ancianos Alma, A.C.                         |
| AVH980331M20 | Apoyo a los Valores Humanos, A.C.                                      |
| AMS150930FP5 | Apoyo a Mujeres en Salud del Seno, A.C.                                |
| ACO020520LJ4 | Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.                                      |
| ACA0808191D8 | Apoyo con Cariño, A.C.                                                 |
| AIM170509Q95 | Apoyo e Igualdad a Mujeres, A.C.                                       |

|              |                                                                |
|--------------|----------------------------------------------------------------|
| AIH950929I42 | Apoyo Infantil Hñahñu, A.C.                                    |
| AIA101230PX1 | Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.              |
| AID090707SLA | Apoyo Integral Down, A.C.                                      |
| AIG100514IY1 | Apoyo Integral Gila, A.C.                                      |
| ASH0506207C0 | Apoyo Social Hidrosina, A.C.                                   |
| ASE110413HK1 | Apoyo Solidario por la Equidad ASE, A.C.                       |
| AVI9803179Z2 | Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.                                 |
| AYO100908426 | Apoyo y Orientación por Ti Mujer, A.C.                         |
| AVI000502AD5 | Apoyo y Vida, A.C.                                             |
| ASY130128CR9 | Apoyo, Salud y Asistencia Gin, A.C.                            |
| AAP970527LK8 | Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P. |
| AJU971002VE1 | Aprendamos Juntos, A.C.                                        |
| AAV1206267LA | Aprende a Volar, A.C.                                          |
| ATR130610IYA | Aprende, Transforma y Recicla, A.C.                            |
| AAV080812NW7 | Aprender a Volar para Vivir, A.C.                              |
| AVV980313QE0 | Aprendiendo a Vivir con VIH y Sida, A.C.                       |
| ASO1310017J3 | Aprendiendo con Sonrisas, A.C.                                 |
| AAP141208586 | Aprendiendo para Apoyar, A.C.                                  |
| APR9707089X1 | Aproase, A.C.                                                  |
| AAR020627LZ5 | Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.                             |
| AES0304083X8 | Aquí Estoy, A.C.                                               |
| ANS050827P21 | Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P.                                    |
| AAB140709IJ2 | Arbico Armonía y Bienestar Comunitario, A.C.                   |
| ANA140321E76 | Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.  |
| AIJ9510102L7 | Arco Iris de Jesús, A.B.P.                                     |
| AEL1412113D9 | Arcturus-Estrella de Luz, A.C.                                 |
| ARE160922N4A | ARECROSKI, A.C.                                                |
| ATI1312022E5 | Armonía en Tu Imagen, A.C.                                     |
| AFA920218493 | Armonia Familiar, I.A.P.                                       |
| ACA140325S62 | Arte y Cultura Ani por México, A.C.                            |
| AMM140620J11 | Arte y Música en Movimiento, A.C.                              |
| ACS100420V8A | Asamblea Comunitaria de San José de Gracia, A.C.               |
| ACM1206225F1 | Aseadores del Calzado Mi Chambita, A.C.                        |
| ATA050221860 | ASENTAMIENTOS TARAHUMARES, A.C.                                |
| ASE100616KY1 | ASERA, A.C.                                                    |
| ADS150514RU7 | Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.                |
| AMA120223M77 | Asesoría para el Manejo Adecuado de la Discapacidad, A.C.      |
| ASP040310GM4 | ASESORIA SOCIAL PRODUCTIVA, A.C.                               |
| AAA1806066F9 | ASFM Alumni Association, A.C.                                  |
| AES980515K98 | Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.                            |
| ABC060924BI6 | Asilo Brunet Celarain                                          |
| AAA940610LS3 | Asilo de Ancianos Aida S. de Rodríguez, I.A.P.                 |
| AAA090908GR5 | Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.                           |
| AAA080527HB7 | Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.                      |
| AAC000627SW9 | Asilo de Ancianos C.A.R.P.I., A.C.                             |
| AAA880201BC3 | Asilo de Ancianos de Acámbaro, A.C.                            |
| AAC5109186X6 | Asilo de Ancianos de Celaya, A.C.                              |
| AAH870604TA6 | Asilo de Ancianos de Huatabampo, A.C.                          |
| AAP790509HGA | Asilo de Ancianos de la Purísima Concepción de Tecmán, I.A.P.  |
| AAT871204FH1 | Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.                            |
| AAS790813KD0 | Asilo de Ancianos del Santo Cristo, A.C.                       |
| AAD171205451 | Asilo de Ancianos Desamparados Ciudad Juárez, A.C.             |
| AAB960212LK0 | Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.                     |
| AAB030405V13 | Asilo de Ancianos El Buen Señor, A. C.                         |

|              |                                                                             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| AAF6709304A6 | Asilo de Ancianos Franciscano, I.A.P.                                       |
| AAL5306155E6 | Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.                                       |
| AAM051205LEA | Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.                    |
| AAR920303P54 | Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.                                       |
| AAS820202GM9 | Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.                                     |
| AAS930614CRA | Asilo de Ancianos Sr Cura José Garcidueñas, I.A.P.                          |
| AAN560224618 | Asilo de Ancianos, I.A.P.                                                   |
| AAS080819UB7 | Asilo de Ancianos, Señor de la Misericordia, A.C.                           |
| AIR680313LYA | Asilo de Irapuato, A.C.                                                     |
| APS100406F59 | Asilo de los Pobres de San Antonio de Padua, A.C.                           |
| ANC5601148H3 | Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.                                         |
| ANS961113RX8 | Asilo de Nuestra Señora de Lourdes de Tampico, Cd. Madero y la Región, A.C. |
| ANS810212FV6 | Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.                                    |
| ASJ860605LE9 | Asilo de San Juan de Dios, A.C.                                             |
| ABP730329Q23 | Asilo del Buen Pastor, A.C.                                                 |
| ADR910730E76 | Asilo del Divino Redentor, A.C.                                             |
| AFD7909012H4 | Asilo Francisco Díaz de León, I.A.P.                                        |
| AIJ701230SN2 | Asilo Infantil Josefino, A.C.                                               |
| ANS111006V34 | Asilo Nuestra Señora de la Salud, A.C.                                      |
| ANS030819T73 | Asilo Nuestra Señora de Zapopan, A.C.                                       |
| APA750821PP5 | Asilo Pablo Anda, A.C.                                                      |
| AND8308222C1 | Asilo para Niños Dávalos Cárdenas, I.A.P.                                   |
| APC790815QF5 | Asilo Particular de Caridad para Ancianos, F.B.P.                           |
| APR371118NX4 | Asilo Primavera, I.A.P.                                                     |
| ASV9107205NA | Asilo San Vicente de Atotonilco El Alto, A.C.                               |
| ASV771104AR0 | Asilo San Vicente, A.C.                                                     |
| AVA010406H9A | Asilo Vivir de Amor, F.B.P.                                                 |
| AAD111215IS9 | Asistencia a la Discapacidad para la Integración con Guía Sombra, A.C.      |
| ACE100617HZ4 | Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.                                  |
| AEI080121M47 | Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C.                                |
| AMA171009TYA | Asistencia Más Ambiente, A.C.                                               |
| AMU1607065S4 | Asistencia Médica para la Unión de Voceadores, A.C.                         |
| ANG1301212K9 | Asistencia Nacional para Grupos Vulnerables, A.C.                           |
| ANS141201JS8 | Asistencia Nacional San Ángel, A.C.                                         |
| AAA131108AC3 | Asistencia para Alcoholismo y Adicciones Biocon, A.C.                       |
| ASV100915KX7 | Asistencia Social Veracruzana, A.C.                                         |
| ADS531207MN3 | Asistencia y Desarrollo Social, A.C.                                        |
| ARP670412MS1 | Asistencia y Ropero del Pobre, A.C.                                         |
| AEP041013228 | Asistir para Educar y Promover, I.A.P.                                      |
| ASX110503C76 | Asma's, I.A.P.                                                              |
| ASA941202HF2 | Asociación Sonorense de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.            |
| AAU180913AJA | Asociación Abrazando Una Esperanza, I.A.P.                                  |
| AAP7601261F0 | Asociación Aguascalentense para la Promoción Integral del Hombre, A.C.      |
| AAI041104H17 | Asociación Ale, I.A.P.                                                      |
| AAE130830492 | Asociación Alianza Estratégica Sólo para Ti, A.C.                           |
| AAI140816CX9 | Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.                     |
| AAM061104DB9 | Asociación Alzheimer de los Mochis, I.A.P.                                  |
| AAM9612114F3 | Asociación Alzheimer de Monterrey, A.C.                                     |
| AAT0204121S8 | Asociación Alzheimer de Tampico Cd. Madero, A.C.                            |
| AAE010802D2A | Asociación Alzheimer y Enfermedades Mentales y Similares, I.A.P.            |
| AAM9308038L4 | Asociación Amiga, A.C.                                                      |
| AAM920218MY8 | Asociación Amigos de María Inmaculada, I.A.P.                               |
| AAE180629LV0 | Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.                               |
| AAG111006RW9 | Asociación Andrés Guardado, A.C.                                            |

|              |                                                                                         |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| AAN171205ME5 | Asociación Arca de Noé, I.A.P.                                                          |
| AAD001020GJ2 | Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.                                                  |
| AAN0311288CA | Asociación Atrystain de Niños con Lupus Eritematoso Sistémico Mexicanos, A.C.           |
| AAU1712194H7 | ASOCIACION AUTISMUS I.A.P.                                                              |
| AAA161012RL9 | Asociación Azul Autismo, I.A.P.                                                         |
| ABO9602021U2 | Asociación Banco de Ojos Lions Internacional, I.A.P.                                    |
| ABP0306265S6 | Asociación Benéfica las Primas, A.C.                                                    |
| ABP700626GI0 | Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.                                                |
| ABS940308DX5 | Asociación Benéfico Social a las Madres y Niños Desprotegidos Teresa Gallifa, A.C.      |
| ABR1206059G2 | Asociación Brali, I.A.P.                                                                |
| ABM140606LC3 | Asociación Brigadas Médicas de Mérida, I.A.P.                                           |
| ABT110125372 | Asociación Buscando Tu Alegría, A.C.                                                    |
| ACA131219122 | Asociación Canto a la Vida, I.A.P.                                                      |
| ACP180615C11 | Asociación Casa de Pan, I.A.P.                                                          |
| ACM930605V86 | Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia, I.A.P.                              |
| ACH151120MG5 | Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida, I.A.P.                             |
| CED101119FW6 | Asociación Cedidown, I.A.P.                                                             |
| ACD141217QX6 | Asociación Centro de Desarrollo Integral Clavel y Amigos en Yucatán, I.A.P.             |
| CEO110324LE7 | Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.                       |
| ACR960520UL3 | Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.                                 |
| ACH141218LZ9 | Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir, I.A.P.                                  |
| ACE190131QX5 | ASOCIACION CHIHUAHUENSE DE ENFERMEDADES RARAS, A.C.                                     |
| ACP180814U47 | Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.          |
| SCI140319MV4 | Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.     |
| ACA6711278P8 | Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.                                       |
| ACB920320H47 | Asociación Civil Bermúdez, A.C.                                                         |
| ACS170304UH5 | Asociación Colibrí: Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo A.C.                              |
| ACL9609189D5 | Asociación Colimense de Lucha Contra el Cáncer, I.A.P.                                  |
| ACF130220ER9 | Asociación Compartir Fraterno, A.C.                                                     |
| CRI110622HAA | Asociación Comunidad de Restauración Integral de Adolescentes, I.A.P.                   |
| ACS150421V71 | Asociación Construyendo Sonrisas, I.A.P.                                                |
| ACV141010UI8 | Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.                     |
| ACL1410313JA | Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás, I.A.P.                  |
| FCC1208243A4 | Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate, I.A.P.                                      |
| ACC040802LB8 | Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.                                           |
| ACC9202254C6 | Asociación Cultural Citlali, A.C.                                                       |
| ACA100706AJ3 | Asociación Cultural y Artística de Acapulco, A.C.                                       |
| ACR970806LV4 | Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.                 |
| AAD8910116K8 | Asociación de Amigos del Down, A.C.                                                     |
| AAA110921847 | Asociación de Apoyo a la Salud de Cd. Juárez, A.C.                                      |
| AAR1007154J5 | Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.                |
| AAP6208224A5 | Asociación de Asistencia Privada O.S.E., Organización de Servicio a Enfermos, I.A.P.    |
| AAU170728686 | Asociación de Atlixac por un Proyecto Mejor de Vida, A.C.                               |
| AAN971024S87 | Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.                       |
| AAN950815E6A | Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.                                   |
| AAS1106031L0 | Asociación de Ayuda al Síndrome de Rett en México, A.C.                                 |
| AAA991126P94 | Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C.      |
| AAH110608T94 | Asociación de Ayuda para las Htas de los Ancianos Desamparados, A.C.                    |
| AAS9804309C7 | Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana, I.A.P.                              |
| AAY800308L59 | Asociación de Ayuda, A.C.                                                               |
| ABC521121BJ0 | Asociación de Beneficencia Casa Hogar                                                   |
| ABP481214AA5 | Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.                                    |
| ABP9301132V8 | Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P. |

|              |                                                                                                             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ABP540310LT5 | Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.                                                    |
| ABE9006122U7 | Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C.                                                       |
| ACD090330NS5 | Asociación de Ciegos y Débiles Visuales Louis Braille Tlaxcala, A.C.                                        |
| ACP051219R35 | Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.          |
| ACA1407313SA | Asociación de Colonos del Ajusco Medio, A.C.                                                                |
| ACT1002237W3 | Asociación de Comerciantes de Tintoc, A.C.                                                                  |
| ACJ150219718 | Asociación de Comercio Justo Campos Borquez, A.C.                                                           |
| ACC150514284 | Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México, A.C.                                 |
| ACE180206HJ7 | ASOCIACION DE CONSULTORES, ESTRATEGAS E INVESTIGADORES POLITICOS, A.C.                                      |
| ADC681011QU3 | Asociación de Damas de la Caridad de Durango, A.C.                                                          |
| ADV061009S52 | Asociación de Damas Voluntarias de Ciudad Salud, A.C.                                                       |
| ADV9008023P3 | Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Civil Regional de Celaya, A.C.                                 |
| ADV8404105V0 | Asociación de Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Pediatría, I.A.P.                                 |
| ADM101206L93 | Asociación de Desarrollo y Mejoramiento Social Integral, A.C.                                               |
| ADM960402JE0 | Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.                                                         |
| AET881108LD6 | Asociación de Enfermeras y Trabajadoras Sociales, A.C.                                                      |
| AEG1510265K7 | Asociación de Equinoterapia Gaviota, Yaakunah, I.A.P.                                                       |
| AEM100426577 | Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.                                                   |
| AEB931123V34 | Asociación de Espina Bífida de Nuevo León, A.B.P.                                                           |
| AEC981119HE2 | Asociación de Exalumnas del Colegio del Sagrado Corazón, Ciudad de México, A.C.                             |
| AEC570828AH3 | Asociación de Exalumnas del Colegio Francés, A.C.                                                           |
| AFA950418385 | Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, A.F.A.P.E., A.C.                            |
| AGI1708235A6 | Asociacion de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.                                           |
| AHC000830QN2 | Asociación de Hemofilia de las Californias, A.C.                                                            |
| AHR920304RI1 | Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.                                                              |
| AIR980326P42 | Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.                                    |
| AIL171207QLA | ASOCIACION DE INTERPRETES DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.                     |
| ANI7906017R1 | Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.                                                         |
| ALJ7412183KA | Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.                                                                     |
| ALC150511315 | Asociación de Lucha Contra el Cáncer en Niños, A.C.                                                         |
| AMR010906S88 | Asociación de Maestros Rurales, A.C.                                                                        |
| AMA101007A57 | Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.                                |
| AMT170518GB8 | Asociación de Médicos Trabajando con el Corazón, A.C.                                                       |
| AMP960927UIA | Asociación de Motivación Pro-Parálisis Cerebral, (AMPAC), I.A.P.                                            |
| AMA090814G52 | Asociación de Mujeres Activistas Transformadoras por la Equidad de Género, A.C.                             |
| AMD160118ML7 | Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.                                         |
| AME170728NU2 | Asociación de Mujeres Empresarias de Atlixac, A.C.                                                          |
| MYC961231JI8 | Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer, A.C.                                                      |
| APF9312132E9 | Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.                       |
| APF830317BG5 | Asociación de Padres de Familia con Niños Down, A.C.                                                        |
| APN1303062NA | Asociación de Padres de Niños Autistas Carmelitas, I.A.P.                                                   |
| APN980219FC2 | Asociación de Padres de Niños con Cáncer y Leucemia de Ciudad Juárez, A.C.                                  |
| APN940729231 | Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados, A.C.                                               |
| APP990325SB6 | Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.                                 |
| APP9209226AA | Asociación de Padres de Personas con Necesidades Especiales, A.C.                                           |
| APC930423Q55 | Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.                                                                    |
| APJ0410047F5 | Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha , A.C. |
| APD8809034I0 | Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.                                    |
| APL030429AJ6 | Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.                                          |
| APT0303315X0 | Asociación de Personas de la Tercera Edad 11 de Octubre de la Villa de San Pablo Huixtepec, A.C.            |

|              |                                                                                               |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| APD140816FF0 | Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P. |
| APC090613GI5 | Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.                   |
| APS980224NH0 | Asociación de Profesionistas de la Salud en Ciudad Obregón, I.A.P.                            |
| APE090708LK0 | Asociación de Profesionistas Especializados en Atención del Adulto Mayor, A.C.                |
| ART100914GM1 | Asociación de Rotarias Tampico Metropolitano, A.C.                                            |
| ASB010627M93 | Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.                         |
| ASM4302244H3 | Asociación de Scouts de México, A.C.                                                          |
| ATS000512729 | Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.                                    |
| ATE0904231A9 | Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.                                 |
| ATS0908141X8 | Asociación de Transplantes del Sur de Sinaloa, A.C.                                           |
| ADC840312RJ1 | Asociación Deportiva, Cultural y Recreativa Silente de Jalisco, A.C.                          |
| ADI1407251N3 | Asociación Disofy, I.A.P.                                                                     |
| DHU0707268Y4 | Asociación Doctores del Humor, I.A.P.                                                         |
| ADA050407HZ8 | Asociación Down Apodaca, A.B.P.                                                               |
| ADM781011FU7 | Asociación Down de Monterrey, A.C.                                                            |
| ADH060609DP8 | Asociación Down Hidalguense, A.C.                                                             |
| ADD101113SV3 | Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.                                               |
| AEI880826LL7 | Asociación Educación Integral en Valores Humanos, A.C.                                        |
| AEH050822K41 | Asociación Educativa Humanitaria de México, A.C.                                              |
| AEI121002H59 | Asociación Educativa Infantil, I.A.P.                                                         |
| AEC720328QS2 | Asociación Educativa y Cultural Robinson Bours Monteverde, A.C.                               |
| AEP980514CZ1 | Asociación Emmanuel en Pro de Niños Autistas, A.C.                                            |
| AEV181107S51 | Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.                                                      |
| AER9104122P2 | Asociación Escuelas Rafael Dondé del Centro Familiar Obrero, I.A.P.                           |
| AES510630CA5 | Asociación Esperanza, A.C.                                                                    |
| AEP1610258V2 | ASOCIACION ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE GUERRERO, A.C.                                     |
| AFP7404301DA | Asociación Femenina Pro-México, A.C.                                                          |
| AFC961023DH5 | Asociación Filantrópica Cummins, A.C.                                                         |
| AFF141217518 | Asociación Fortaleciendo Familias, I.A.P.                                                     |
| AFR961128MF5 | Asociación Franciscana, I.A.P.                                                                |
| AFM650429P20 | Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P.                              |
| AGA960828AR6 | Asociación Gilberto Acapulco Gro. A.C.                                                        |
| AGC901127TA5 | Asociación Gilberto Ciudad Victoria, A.C.                                                     |
| AGC9006159I9 | Asociación Gilberto de Cancún, A.C.                                                           |
| AGJ921002FE3 | Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.                                                          |
| AGD9101222T9 | Asociación Gilberto Delegación Estado de México, A.C.                                         |
| AGM150904LT4 | Asociación Gilberto Michoacán de Ocampo, A.C.                                                 |
| AGN881220641 | Asociación Gilberto Nuevo León, A.C.                                                          |
| AGR140821189 | Asociación Gilberto Región Sureste, A.C.                                                      |
| AGT940824FB0 | Asociación Gilberto Tampico, A.C.                                                             |
| AGV950921US4 | Asociación Gilberto Veracruz Boca del Río, A.C.                                               |
| AGV921230CQ2 | Asociación Gilberto Veracruz, A.C.                                                            |
| AGI881006BC7 | Asociación Gilberto, A.C.                                                                     |
| AGA9508313F7 | Asociación Guadalupana de Ayuda a Necesitados, A.C.                                           |
| AHJ960619NA3 | Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.                                           |
| AHP021202CN4 | Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.                               |
| AHM761220JD1 | Asociación Hispano Mexicana, I.A.P.                                                           |
| AHA150218MB4 | Asociación Hogar de Angeles, I.A.P.                                                           |
| AHI9402167T7 | Asociación Hogar Infantil San Luis Gonzaga, I.A.P.                                            |
| AHP991216MEA | Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.                                                     |
| AIC131021LI6 | Asociación Ichcaanziho, I. A. P.                                                              |
| AIV010521UB1 | ASOCIACIÓN ILUMINA MI VIDA, A.C.                                                              |
| AIS050221FBA | Asociación Indigenista San Antonio, A.C.                                                      |

|              |                                                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| AID140911J18 | Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.                                              |
| AIV070824AD4 | Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.                                       |
| AIA970319UG1 | Asociación Italiana de Asistencia, I.A.P.                                                    |
| AJE140207HB7 | Asociación Jedidías, I.A.P.                                                                  |
| AJE840606UZ8 | Asociación Jema, A.C.                                                                        |
| AJU111117JB3 | Asociación Judith, I.A.P.                                                                    |
| AJR9611221U5 | Asociación Julio Roldán, I.A.P.                                                              |
| AJA9712154VA | Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.                                 |
| ALM890821BW7 | Asociación Lazarena de México, A.C.                                                          |
| ALS100217G24 | Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.                                                      |
| ALE1701057C3 | Asociación Lebbeo, A.C.                                                                      |
| ALA821027LS2 | Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.                                              |
| ALD900925MP9 | Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.                                          |
| ALM150824K67 | Asociación Lobos MG, A.C.                                                                    |
| AAS9806308L2 | Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.                                                   |
| ASE1807101U9 | ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP                                                              |
| AMF140207P54 | Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.                                   |
| AMQ990714JHA | Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.                                                          |
| AMM050602ID5 | Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.                                                   |
| AMA0307239C7 | Asociación Mazahua, I.A.P.                                                                   |
| AME981119CL5 | Asociación Menorah, I.A.P.                                                                   |
| AMA0111218G0 | Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.                                                    |
| AMA021223UA9 | Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.                                        |
| AMC020611J24 | Asociación Mexicana contra el Cáncer de Mama, A.C.                                           |
| AMC0308218G6 | Asociación Mexicana contra la Psoriasis, A.C.                                                |
| AMA010525RB4 | Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.                                              |
| AMA100610AQ1 | Asociación Mexicana de Apoyo Sebastián, I.A.P.                                               |
| AMA151125T59 | Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, A.C. |
| AMA0105174R7 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, A.C.                              |
| AMA000823IN9 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Aguascalientes, A.C.                      |
| AMA010926235 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Campeche, I.A.P.                          |
| AMA040615HD9 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.                            |
| AMA030408VE8 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guanajuato, A.C.                          |
| AMA021213QR1 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero A.C.                             |
| AMA021221KD2 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.                             |
| AMA080625Q95 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Puebla AMANC, A.C.                        |
| AMA0501174W0 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de San Luis Potosí, A.C.                     |
| AMA050228J57 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Veracruz, A.C.                            |
| AMA081114AD3 | ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.          |
| AMA031010S36 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer en Querétaro, I.A.P.                         |
| AMA8206154A9 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.                                      |
| AMA991214CV7 | Asociación Mexicana de Ayuda para Niños con Cáncer Yucatán, I.A.P.                           |
| AMB950606KEA | Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.                                             |
| AMC040423M20 | Asociación Mexicana de Cienciología para el Desarrollo de la Comunidad Social, A.C.          |
| AMD980220GT6 | Asociación Mexicana de Diabetes Capítulo Laguna, A.C.                                        |
| AMD9904296A9 | Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, A.C.                                           |
| AMD021203DR7 | Asociación Mexicana de Diabetes en Chihuahua, Capítulo Chihuahua, A.C.                       |
| AMD101217T41 | Asociación Mexicana de Diabetes en el Sureste, A.C.                                          |
| AMD890201Q15 | Asociación Mexicana de Diabetes en Guanajuato, A.C.                                          |
| AMD880830D69 | Asociación Mexicana de Diabetes en Jalisco, A.C.                                             |
| AMD890217QK4 | Asociación Mexicana de Diabetes en la Ciudad de México, A.C.                                 |
| AMD890804C71 | Asociación Mexicana de Diabetes en Nuevo León, A.C.                                          |
| AMD8908041C2 | Asociación Mexicana de Diabetes en San Luis Potosí, A.C.                                     |

|              |                                                                                                                                                |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AMD061215B88 | Asociación Mexicana de Displasia Ectodérmica Mariana, A.C.                                                                                     |
| AME0008016B3 | Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple, I.A.P.                                                                                             |
| AME980219JT0 | Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.                                                                                               |
| AME151215DI4 | ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C. |
| AMF0811072I4 | Asociación Mexicana de Familiares y Pacientes con Artritis Reumatoide, A.C.                                                                    |
| AMF110408QLA | Asociación Mexicana de Fenilcetonuria, A.C.                                                                                                    |
| AMF110128P24 | Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A.C.                                                                               |
| AMF820104JV8 | Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.                                                                                                 |
| AMC111223J27 | Asociación Mexicana de la Cruz Blanca Neutral, I.A.P.                                                                                          |
| AME9401188V5 | Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.                                                                                     |
| AMR870807FS0 | Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.                                                             |
| AML080714BD4 | Asociación Mexicana de Leucemia y Gist., A.C.                                                                                                  |
| AMM901003GV1 | Asociación Mexicana de Malta, A.C.                                                                                                             |
| AMP9710011G1 | Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.                                                                                                         |
| AMP150401SI6 | Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar, I.A.P.                                                               |
| AMS120309IN8 | Asociación Mexicana de Sobrevivientes al Cáncer Oncoayuda, A.C.                                                                                |
| AMT8407047X3 | Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.                                                                                     |
| AMP0702218I9 | Asociación Mexicana en Pro de la Familia, Cultura y Bienestar Social, A.C.                                                                     |
| AML140707II0 | Asociación Mexicana Linfología y Linfedema, A.C.                                                                                               |
| AMN050928CL0 | Asociación Mexicana Na~amat, A.C.                                                                                                              |
| AMA980408N24 | Asociación Mexicana para Ayuda Mental en Crisis, A.C.                                                                                          |
| AMD100427JWA | Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.                                                                      |
| AMA950530EZ9 | Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.                                                                                      |
| AMS8610216G7 | Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.                                                               |
| AMS8610149W1 | Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.                                                                       |
| AMS860703LY1 | Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C.                                                     |
| AMN110329A8A | Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.                                                                     |
| AMP6402258K3 | Asociación Mexicana Pro Educación y Beneficencia, A.C.                                                                                         |
| AMP600514PY8 | Asociación Mexicana Pro Niño Retardado, A.C.                                                                                                   |
| AMP930909GB7 | Asociación Mexicana Pro Rehabilitación Integral, I.A.P.                                                                                        |
| AME130130RK5 | ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.                                                                                           |
| AML970528CV2 | Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.                                                                                           |
| AMA1302141C9 | ASOCIACION MULTIDISCIPLINARIA PARA EL APOYO A LA SALUD AMUPAS, A.C.                                                                            |
| AMC160119BD7 | Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Ángel Benjamín Pérez Caamal, I.A.P.                                                    |
| ANC1604011R4 | Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral, A.C.                                                                                           |
| ANA020128NY9 | Asociación Nacional de Alcohólicos Adictos en Recuperación, A.C.                                                                               |
| ANA1003119S3 | Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.                                                                       |
| ANA060426AH9 | Asociación Nacional de Autismo, A.C.                                                                                                           |
| ANM1310175M4 | Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales, A.C.                                                                          |
| ANM0807233D6 | Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.                                                                               |
| ANS9710064W7 | Asociación Nacional de Servicio Voluntario, A.C.                                                                                               |
| ANS050801AC8 | Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C.                                                                                              |
| ANI0503181CA | Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.                                                          |
| ANI0207121H2 | Asociación Nacional para la Integración de Ciegos y Débiles Visuales, A.C.                                                                     |
| ANP771216E40 | Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.                                                                                              |
| ANS160705KD4 | Asociación Nacional Samyde, A.C.                                                                                                               |
| ANP120207JX5 | Asociación Nirata para Personas con Capacidades Diferentes, A.C.                                                                               |
| ANS850228NR6 | Asociación Nuestra Señora de la Paz para Niños Débiles Mentales Profundos, I.A.P.                                                              |
| ANH95082598A | Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.                                                                                                   |
| AOS141218N69 | Asociación Organizar y Servir, I.A.P.                                                                                                          |
| AOP0005095JA | Asociación Orizaba Propone, A.C.                                                                                                               |



|              |                                                                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| APL070723MJA | Asociación Padre Luis Tezza, A.C.                                                                   |
| APP880428MF7 | Asociación Padre Pro, I.A.P.                                                                        |
| AAA890123V34 | Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P.                                                           |
| ADE100128U94 | Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.                   |
| ADI9810146N5 | Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.                                                        |
| AMI1104282F2 | Asociación para el Manejo Integral y Preventivo de la Fibromialgia y la Fatiga Crónica Creser, A.C. |
| AEC2201237U3 | Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.                                                 |
| AJN040119SQ5 | Asociación para Jóvenes y Niños con Dones Especiales, A.C.                                          |
| AAI0709281J5 | Asociación para la Atención Integral de la Diabetes del Valle de México, A.C.                       |
| ADM710616H55 | Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.                                                      |
| AEQ970220CE6 | Asociación para la Equinoterapia, A.C.                                                              |
| AIP170830IN0 | Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.        |
| AIC850228J45 | Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixarica, A.C.                          |
| APE740115G84 | Asociación para la Protección de Enfermos Desamparados Especialmente Incurables, A.C.               |
| APM9012122S3 | Asociación para la Protección de Menores Enfermos, I.A.P.                                           |
| APD840620BX8 | Asociación para la Protección y Defensa del Menor, A.C.                                             |
| ADP910425FC5 | Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM) Gabriela Brimmer, I.A.P. |
| ANT920117PV9 | Asociación para los Niños de Tijuana, A.C.                                                          |
| CUN071208FB5 | Asociación Paso a Pasito, I.A.P.                                                                    |
| APC1407216L2 | Asociación Patronato Caime de, I.A.P.                                                               |
| APE1805187E5 | ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.                                                                 |
| APM9207112N2 | Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta A.P.M.C., A.C.                            |
| APP010905JH0 | Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C.                                                    |
| APP181016AU5 | Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.                                                                     |
| ADC101011AI2 | Asociación por el Beneficio Social y la Salud, A.C.                                                 |
| ABC1301057J8 | Asociación por el Bien Común del Sur, I. A. P.                                                      |
| AUN1106235Z8 | Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.                                                            |
| APA980324FJ6 | Asociación Potosina de Alzheimer y Enfermedades Similares, A.C.                                     |
| APP840510FZ5 | Asociación Potosina en Pro del Deficiente Mental, A.C.                                              |
| APP870506G76 | Asociación Potosina Pro-Paralítico Cerebral, A.C.                                                   |
| APA941116HR5 | Asociación Pro Autismo, A.C.                                                                        |
| APA070322S6A | Asociación Pro Ayuda Amigos en Solidaridad APAS, A.C.                                               |
| APC150116DG4 | Asociación Pro Comunidades Mayas en Yucatán, I. A. P.                                               |
| APM860609T16 | Asociación Pro Deficiente Mental de Oaxaca, A.C.                                                    |
| API111019GK1 | Asociación Pro- Discapacidad Intelectual de Tabasco Ángeles Creativos, A.C.                         |
| API980514185 | Asociación Pro Indígena, A.C.                                                                       |
| APN961107PMA | Asociación Pro Niños Excepcionales, A.C.                                                            |
| APP870822TG0 | Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.                                  |
| APP910107L68 | Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.                                      |
| APO030404DDA | Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.                                           |
| APC910426VC2 | Asociación Programa Compartamos, I.A.P.                                                             |
| APP051129814 | Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.                                                               |
| APN920219GT0 | Asociación Protectora de Niños con Cáncer de Ciudad Juárez, A.C.                                    |
| APO030930C42 | Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.                                            |
| APS150218R3A | Asociación Psicopedagógica del Sureste, I.A.P.                                                      |
| APL131115PD4 | Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.                                                 |
| ARB940504PH8 | Asociación Rafael Banquels, A.C.                                                                    |
| ARE9703174G6 | Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrofica, A.B.P.             |
| ARF990624P44 | Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.                                                  |
| ARN990505H12 | Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.                                                   |
| ARM07081597A | Asociación Rotaria Morelense de Asistencia, A.C.                                                    |

|              |                                                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ASM131112SA3 | Asociación Salud Mental Cetpa México, I.A.P.                                                 |
| ASB140816J12 | Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.                                                  |
| ASA0603167W8 | Asociación San Andrés Pescador, A.C.                                                         |
| AST0004269TA | Asociación Santa Teresa de Jesús, A.B.P.                                                     |
| ASM900130M52 | Asociacion Senil Morelense Otilio Montaña, A.C.                                              |
| ASA990913NL9 | Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.                                                     |
| AST6610158G9 | Asociación Social de Torreón, A.C.                                                           |
| ASZ9501117D0 | Asociación Social Zicuicho, A.C.                                                             |
| ASD940316NI5 | Asociacion Sonorense de Diabetes, I.A.P.                                                     |
| ASP010123NG3 | Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.                                     |
| ASS950711AL9 | Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C.                                        |
| ASP9105146G5 | Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.                             |
| ASA041027AS3 | Asociación Sudcaliforniana de Apoyo al Desarrollo Infantil, A.C.                             |
| ATP0503096D2 | Asociación Tech Palewi, A.C.                                                                 |
| ATC0808011E3 | Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.                                                     |
| ATP0808123B6 | Asociación Tocando Puertas, A.C.                                                             |
| ATM1707051Z0 | Asociación Toma Mi Mano, I.A.P.                                                              |
| ATV140324P48 | Asociación Transformando Vidas, I.A.P.                                                       |
| ATI9111254D6 | Asociación Tutelar, I.A.P.                                                                   |
| AUR170427L90 | Asociación Un Regalo de Vida, I.A.P.                                                         |
| AUP9905142W7 | Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.                                     |
| AUU180629HW5 | Asociación Unidos por una Ilusión Roger Rivera, I.A.P.                                       |
| AVJ140619HG9 | Asociación Vamos Juntos, I.A.P.                                                              |
| AVC130529CK7 | Asociación Vanguardista Ciudadana Naucalpense, A.C.                                          |
| AVD9606285TA | Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.                                   |
| AVH121121N69 | Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.                                                      |
| VFM0102158G2 | Asociación Vida y Familia de Yucatán, I.A.P.                                                 |
| AVM170120UW6 | Asociación Virgen de Monte Carmelo en México, A.C.                                           |
| AVM080520MZA | Asociación Virgen Medjugorje, I.A.P.                                                         |
| AVY131022DE2 | Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada. |
| AXI0907159F2 | Asociación Xipalli, I.A.P.                                                                   |
| AMA990223PC0 | Asociación y Morada del Anciano Desvalido, A.B.P.                                            |
| YLA9512069L9 | Asociación Yucateca de Lucha contra el Autismo y otros Transtornos del Desarrollo, A.C.      |
| AYP870325M40 | Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro-Deficiente Mental, A.C.                         |
| AYP9503278C3 | Asociación Yucateca Pro Deficiente Auditivo, I.A.P.                                          |
| ARR0705073I5 | Asociados en la Rehabilitación y Recreación con Equinoterapia, A.C.                          |
| ASO170825AN8 | Asociamayores, A.C.                                                                          |
| AME100812PQ3 | Asperger México, A.C.                                                                        |
| ASP1704185J5 | ASPINSA, A.C.                                                                                |
| AAP7703259NA | Atención al Anciano y Promoción Social, I.A.P.                                               |
| AHI010228985 | Atención e Hiperactividad, A.C.                                                              |
| AIS9609024J1 | Atención Integral a la Senectud Luz Azteca, A.C.                                             |
| AIT071105HC2 | Ateneo Itaca, A.C.                                                                           |
| ACO130313SD2 | Atentamente Consultores, A.C.                                                                |
| ADC080819LJ4 | Atzin Desarrollo Comunitario, A.C.                                                           |
| AUC160513K49 | Auctarium, A.C.                                                                              |
| AAI840509TY0 | Audio Amigo, I.A.P.                                                                          |
| AAE141202IT1 | AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria, A.C.                                              |
| AAU1306178AA | AUM Asociación Unidos por México, A.C.                                                       |
| ATC120530I61 | AUPA Tocando Corazones, A.C.                                                                 |
| AGR130209AM9 | Aurelio García Rosas, A.C.                                                                   |
| ABC100318PV8 | Auti Baja California Fundación Internacional, A.C.                                           |
| AAG150226BX0 | Autismo Aguascalientes, A.C.                                                                 |

|              |                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| AAF1607279K2 | Autismo Asperger y Familia, A.C.                                  |
| AMO151109H79 | Autismo Mochis, I.A.P.                                            |
| AUM0904273S1 | Autismo un Mundo Contigo, A.C.                                    |
| AUT040924J91 | Autismo, A.B.P.                                                   |
| ATC170505TH8 | Avancemos y Trabajemos para el Crecimiento Social, A.C.           |
| APS171113V82 | Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México, A.C.                |
| CRA971230JA6 | Ave Fénix 2000, A.C.                                              |
| AAV151105MR8 | Aves, Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales, A.C.  |
| AAV1411249I3 | Avima: Ayuda, Vive, Intégrate, Mejora y Actúa, A.C.               |
| ADP171122NP0 | AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.                       |
| ATI161129AG9 | Awe Tibuame, A.C.                                                 |
| AAL141015813 | Axel y Alan, A.C.                                                 |
| AXT081104D36 | Axtlatón, A.C.                                                    |
| TBE0301109X0 | Ayuda a Corazón de Niño, A.C.                                     |
| ADV180712C98 | Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.             |
| AME040709BW7 | Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.                                 |
| AAT061221DL4 | Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.                           |
| ATI880526J15 | Ayuda a Todos, I.A.P.                                             |
| ACO111207AF4 | Ayuda Conmigo, A.C.                                               |
| AEM1309137E5 | Ayuda Emma, A.C.                                                  |
| AHD041220GD3 | Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.                       |
| AHI111129LS1 | Ayuda Humanitaria Integral, A.C.                                  |
| AIC1512073F2 | Ayuda Infantil Corazón de Jesús, A.C.                             |
| AIN011207BA7 | Ayuda Inmediata, I.A.P.                                           |
| AIN961101QQA | Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.                         |
| AME081211TCA | Ayuda Mutua de Exalumnas del Sagrado Corazón de Guadalajara, A.C. |
| AME070524RW9 | Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.                                      |
| AMV060928SE8 | Ayuda Mutua Vecinal, A.C.                                         |
| AAD1903276L7 | Ayuda para el Desarrollo Humano Integral, I.A.P.                  |
| AMN1106142V4 | Ayuda para el Mas Necesitado, F.B.P.                              |
| APB140728C91 | Ayuda Progreso y Bienestar Maoo, A.C.                             |
| ARO121128NXA | Ayuda Rosa, A.C.                                                  |
| ASD0403153R9 | Ayuda Social Devlyn, A.C.                                         |
| ACA0109115P8 | Ayuda y Caridad, A.C.                                             |
| AOP930921EW2 | Ayuda y Optimismo, A.C.                                           |
| ASE8707065B7 | Ayuda y Servicio, A.C.                                            |
| ASN930729MI7 | Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.             |
| AVH140711G96 | Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.                          |
| AHT9609309T2 | Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.                                |
| AAM060623M83 | Ayudando a Mamá, A.C.                                             |
| AME151203MS1 | Ayudando a Mexicali, A.C.                                         |
| AAM101229TH4 | Ayudando a Morelos, A.C.                                          |
| AMX110217RP5 | Ayudando MX, A.C.                                                 |
| APT150902HQ5 | Ayudando Podemos Tener un Mejor Futuro, A.C.                      |
| AYU070221CC3 | Ayudando, A.C.                                                    |
| ANI941213FB4 | Ayudante al Niño, I.A.P.                                          |
| AAM160222F47 | Ayudar por Ayudar, Mary Nogueta Simón, A.C.                       |
| AUV100126IY6 | Ayudemos por una Vida Mas Digna, A.C.                             |
| AYU100405GU4 | Ayudtlax, A.C.                                                    |
| BAB120825F92 | B & A Barragán Alfaro, A.C.                                       |
| BDB990620M96 | Back 2 Back México, A.C.                                          |
| BEM150924LH8 | Baja Emprende, A.C.                                               |
| BSA180727EL7 | Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.                                |
| BPD010604IT7 | Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.            |

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| BVA161128DZA | Balón por Valor, A.C.                                                |
| BAL010618VA3 | Bálsamo para el Alma, A.C.                                           |
| BAC971020H91 | Banco de Alimentos Cáritas del Estado de México, I.A.P.              |
| BAD1002088A7 | Banco de Alimentos Dadles Vosotros de Comer, A.C.                    |
| BAA091014SM2 | Banco de Alimentos de Ameca, A.C.                                    |
| BAA081107DA3 | Banco de Alimentos de Atotonilco, A.C.                               |
| BAC000714GX1 | Banco de Alimentos de Cajeme, I.A.P.                                 |
| BAC9609108I9 | Banco de Alimentos de Cáritas de Mexicali, A.C.                      |
| BAC141112KU2 | Banco de Alimentos de Córdoba, A.C.                                  |
| BAC990311JC7 | Banco de Alimentos de Cuautitlán Izcalli, A.C.                       |
| BAC9810083F1 | Banco de Alimentos de Cuernavaca, A.C.                               |
| BAC990308HH2 | Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.                               |
| BAE051123JA8 | Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.                                 |
| BAF060627EE2 | Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.                                |
| BAG0911256T2 | Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.                              |
| BAG000914U48 | Banco de Alimentos de Guanajuato, A.C.                               |
| BAG080910GIA | Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.                                |
| BAH9505108C3 | Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.                             |
| BAJ081125GY6 | Banco de Alimentos de Juanacatlan, A.C.                              |
| BAP051126BT3 | Banco de Alimentos de la Paz, A.C.                                   |
| BAA061017V21 | Banco de Alimentos de los Altos de Chiapas, A.C.                     |
| BAL161109UV3 | Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.                               |
| BAM991111B47 | Banco de Alimentos de los Mochis, I.A.P.                             |
| BAM961115J85 | Banco de Alimentos de Mérida, A.C.                                   |
| BAN010221372 | Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.                                |
| BAN080521IL9 | Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.                                |
| BAO9810239K7 | Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.                                   |
| BAR000920AA5 | Banco de Alimentos de Reynosa, A.C.                                  |
| BAS961015PA4 | Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.                                 |
| BAS9905115F4 | Banco de Alimentos de San Luis Potosí, A.C.                          |
| BAT960828GW8 | Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.                                  |
| BAV040309JN0 | Banco de Alimentos de Veracruz, A.C.                                 |
| BAZ990609J93 | Banco de Alimentos de Zacatecas, A.C.                                |
| BAZ091005GZ7 | Banco de Alimentos de Zapotlanejo, A.C.                              |
| BAC9608126U9 | Banco de Alimentos del Centro de Chiapas, A.C.                       |
| BAC990329GN1 | Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.            |
| BAS980513BW5 | Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.                               |
| BAD050221PL6 | Banco de Alimentos Durango, A.C.                                     |
| BAG171212BF2 | Banco de Alimentos Guasave, I.A.P.                                   |
| BAK130722M74 | Banco de Alimentos Korima Segura, A.C.                               |
| BAM990524NV2 | Banco de Alimentos Maná, A.C.                                        |
| BAM110101EHA | Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.                                  |
| BAN161123SK5 | BANCO DE ALIMENTOS NAYARIT AC                                        |
| BAD060610543 | Banco de Alimentos para el Desarrollo Social, A.C.                   |
| BAV030819VA4 | Banco de Alimentos por Victoria, A.C.                                |
| BAE1101193T5 | Banco de Alimentos y Enseres Unidos para Ayudar, A.C.                |
| BAS081016L1A | Banco de Alimentos y Salud Integral de Irapuato, A.C.                |
| BAR171116R56 | Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo, A.C. |
| BAY981124JUA | Banco de Ayuda, A.C.                                                 |
| BRH050425I98 | Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.                                  |
| BRE070509GH0 | Banco de Ropa y Enseres de Culiacán, I.A.P.                          |
| BRC120920IP7 | Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.     |
| BTA160616Q24 | Banco de Tapitas, A.C.                                               |
| BDA0311259Z1 | Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.                          |

|              |                                                                                                |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BDA070510AL4 | Banco Diocesano de Alimentos de los Altos, A.C.                                                |
| BDA9205064S1 | Banco Diocesano de Alimentos Guadalajara, A.C.                                                 |
| BEA131104U36 | Banco Estatal de Alimentos San Ignacio de Loyola, A.C.                                         |
| BIF021018PE6 | Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166                                                        |
| BIA921230V65 | Banco Internacional de Alimentos, A.C.                                                         |
| BNM980424JA6 | Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso 13744-6 Ver Bien para Aprender Mejor                |
| BSV141120PJ9 | Barrio sin Violencia y sin Adicción, A.C.                                                      |
| BUN921001T39 | Barrios Unidos, A.C.                                                                           |
| BPR180706IH2 | Basak Prevención, A.C.                                                                         |
| BAN1402045Z2 | Batsil Antsetik, A.C.                                                                          |
| BSI020208528 | Bazar Solidario, I.A.P.                                                                        |
| BMM171031I60 | Be The Match Mx, A.C.                                                                          |
| BAM1312031A4 | Bendiciendo con Amor, A.C.                                                                     |
| BDE0704034B1 | Bendito Despertar, A.C.                                                                        |
| BEN970203768 | Benedictinos, A.C.                                                                             |
| BXS1605034W9 | Benedicto XVI Ser y Familia, A.C.                                                              |
| BAM911121RZ6 | Beneficencia Amigos, A.C.                                                                      |
| SBM201202BS3 | Beneficencia de Mazatlán, A.C. antes Sociedad de Beneficencia de Mazatlán, A.C.                |
| BEL290606SA9 | Beneficencia Española de la Laguna, A.B.P.                                                     |
| BSC0911259C3 | Beneficencia Social Cuauhtlatotzin, I.A.P.                                                     |
| BAM9609257Z5 | Beneficio y Apoyo Mutuo para el Bienestar Infantil, A.C.                                       |
| BRE040225SI7 | Benítez Reyes, A.C.                                                                            |
| BAM1404282K4 | Bennu Apoyo a Las Mujeres con Cáncer, A.C.                                                     |
| BVE110323UH9 | Benvenuto XXI, A.C.                                                                            |
| BBM030930VD8 | Best Buddies de México, A.C.                                                                   |
| BAH130718SW8 | Bet Ahava, A.C.                                                                                |
| BME050810850 | Betesda Mexicali, A.C.                                                                         |
| BRM040112899 | Bienes Raises Mariana, A.C.                                                                    |
| BIF971127MC4 | Bienestar e Integración Familiar, I.A.P.                                                       |
| BFX1709283V1 | BIENESTAR FAMILIAR XOCHIPILLI, A.C.                                                            |
| BSF9105156N8 | Bienestar Social y Fomento Humano, A.B.P.                                                      |
| BDD110630US6 | Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam, I.A.P.                                           |
| BDM151114G55 | Bienestar y Desarrollo de las Mujeres, A.C.                                                    |
| BPM150929768 | Bienestar y Progreso de la Mano Contigo, A.C.                                                  |
| BCA14031154A | Bienvenido a Casa, I.A.P.                                                                      |
| BAI0711135C6 | BIFAM Aguascalientes I.B.P.                                                                    |
| BIF120913IJ6 | BIFAM, I.A.P.                                                                                  |
| BBO1009037N7 | Bill y Bob, A.C.                                                                               |
| BHP100225BX9 | Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.                                                          |
| BIT131031295 | Bitui, A.C.                                                                                    |
| BNS050808HG5 | Blessed Nuno Society de México, A.C.                                                           |
| BME120817RT9 | Bocalan México, A.C.                                                                           |
| BAC990421523 | Bodega de Alimentos de Cáritas de Aguascalientes, A.C.                                         |
| BNL110714HG4 | Bomberos de Nuevo León, A.B.P.                                                                 |
| BEC120618E23 | Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P. |
| BVM011123772 | Bomberos Voluntarios de Manzanillo, A.C.                                                       |
| BME100309II7 | Bondades Mexiquenses, A.C.                                                                     |
| BLC190514HE2 | BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.                                                                |
| BHG080124418 | BOYS HOPE GIRLS HOPE, A.B.P.                                                                   |
| BAM100205H93 | Brazos de Amistad, A.C.                                                                        |
| BDG070309FFA | Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.                                                            |
| BSA130612C72 | Bred Santa Ana, A.C.                                                                           |
| BAE8911244A0 | Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.                                       |

|              |                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------|
| BCA950726S98 | Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M., A.C.    |
| BAI9707211H0 | Brigadas de Amistad, I.A.P.                         |
| BBR111130G20 | Bright Brains, S.C.                                 |
| BAV9605137F6 | Brindemos Alegría para Vivir, A.C.                  |
| BWT080118321 | Bringing The World Together, A.C.                   |
| BSH1501263E4 | Briza Shirley, A.C.                                 |
| BDO110729SS9 | Bruno Donamor's, I.A.P.                             |
| BTE140513QH1 | BUCERIAS TERCERA EDAD, A.C.                         |
| BTI1507181RA | Buena Tierra, I.A.P.                                |
| BVS961206KZ3 | Buena Vista Sinaloa, I.A.P.                         |
| BJG9110011R3 | Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C.               |
| BSA110405QDA | Burbujas de Salud. A.C.                             |
| BUS1603141S7 | Businesskids, A.C.                                  |
| BUS160203V92 | Busuleba, A.C.                                      |
| BLU010823CZ2 | Byanni Luneza, A.C.                                 |
| CSP130716N17 | C&j Sonidos y Palabras, A.C.                        |
| CFH130815NN7 | C.A.C.E. Fe, Humildad y Vida, A.C.                  |
| CYE120130429 | C.A.S.A. Yekkan, A.C.                               |
| CCE120320FY2 | Cabalg Centro de Equinoterapia y Equitación, I.A.P. |
| CUS061103P79 | Cabalgando por una Sonrisa, A.C.                    |
| CCA140321P98 | Cabo Carolina, A.C.                                 |
| COB7608044D9 | Cabral Obregón, A.C.                                |
| CGA161013QZ9 | CAD GUILLERMO ARTURO SANDOVAL GARCIA, A.C.          |
| CNU0904201U5 | Cada Niño una Sonrisa, A.C.                         |
| CAD120202JU5 | Cadena con Amor y Dedicación, A.C.                  |
| CDA071129BE1 | Cadena de Amor con Cristo, A.C.                     |
| CDA061215520 | Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.        |
| CAY040713L12 | Cadena de Ayuda, A.C.                               |
| CAM060624KR7 | Cadenas de Ayuda para México, A.C.                  |
| CAF160926QD7 | Cafecol, A.C.                                       |
| CAF180713IT2 | CAFOE, A.C.                                         |
| CCU070330M69 | Caleidoscopio Cultural, A.C.                        |
| CAL100405N78 | Calemp, A.C.                                        |
| CVC031022NS3 | Calidad de Vida Conóceme, A.C.                      |
| CVS100127116 | Calidad de Vida Sin Fronteras, A.C.                 |
| CFM110224T78 | Called2Serve Foundation Mexico, A.C.                |
| CTE141106FA5 | Cambia tu Enfoque, A.C.                             |
| CFM081201453 | Cambiando Familias para México, A.C.                |
| CSO060606MY3 | Cambiando Sonrisas, A.C.                            |
| CUV0902133B1 | Cambiando una Vida, A.C.                            |
| CVM130424D60 | Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.                   |
| CVJ110318B55 | Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.                    |
| CCN131219JR6 | Cambiando Vidas, A.B.P.                             |
| CAM0804044N5 | Camichalo, A.C.                                     |
| CVE100507QM0 | Caminando con Veracruz, A.C.                        |
| CVI070620RV1 | Caminando por la Vida, A.C.                         |
| CUE1207108M8 | Caminando por una Esperanza de Vida, A.C.           |
| CAR090730NI5 | Caminar en Armonía, A.C.                            |
| CJA090123U49 | Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza, A.C.     |
| CAF081119AB1 | Camino a la Felicidad, A.C.                         |
| CAI961021QN7 | Camino Abierto, I.A.P.                              |
| CNU0703154G0 | Camino Nuevo, A.C.                                  |
| CQV151204MD1 | Camino que Va de Regreso, A.C.                      |
| CPL140116673 | Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.                   |

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| CPO170316MI0 | Caminos Posibles, I.A.P.                                         |
| CHU711022PIA | Campamento Huapoca, A.C.                                         |
| CGL080213CF7 | CAMPAÑA GLOBAL POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A19, A.C.            |
| CVN100202RHA | Campeones de la Vida NR, A.C.                                    |
| CSA710503PQ9 | Campo San Antonio Fundación Pape, A.C.                           |
| CAM751224G71 | Camyn, A.C.                                                      |
| CAM1305027K2 | Cana de Amor, A.C.                                               |
| CAY110511NV2 | Canales de Ayuda, A.C.                                           |
| CCA161214L49 | Cancela el Cáncer, A.C.                                          |
| CWM170608H56 | Cáncer Warriors de México, A.C.                                  |
| CAC160813T19 | Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, I.B.P. |
| CCA920507EA4 | CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.       |
| CCF151109FY2 | Canitas y Caritas Felices, A.C.                                  |
| CAN100827236 | Canservir, A.C.                                                  |
| CSR031011TZ4 | Cañada Siete Ranchos de Huajuapán, A.C.                          |
| CDS150522N40 | CAPACIDADES DIFERENTES SIN FRONTERAS COYUCA DE BENITEZ, A.C.     |
| CTR960705LB7 | Capacitación para el Trabajo, A.C.                               |
| CDI840917T70 | Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.                         |
| CVA120203CE9 | Capacitando con Valores, I.A.P.                                  |
| CAP180223FLA | Capacithadas, A.C.                                               |
| CAP100618427 | CAPEDIS, A.C.                                                    |
| CCC1704265J3 | Capitalizando Curiosidad en Conocimiento, A.C.                   |
| CAP1512047U4 | CAPYDHA, A.C.                                                    |
| CCM1701209C2 | Caravana Cristiana Médica Chiapas, A.C.                          |
| CMI130118T75 | Caridad Misionera, A.C.                                          |
| CPH030611GNA | Caridad y Promoción Humana, A.C.                                 |
| CDI0708103H0 | Carita de Dios, A.C.                                             |
| CAM941007679 | Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.                          |
| CCA1304236X1 | Cáritas Camargo, A.C.                                            |
| CCO940316JF0 | Cáritas Colima, I.A.P.                                           |
| CAC931228MP5 | Cáritas de Acuña, A.C.                                           |
| CAG910122DB9 | Cáritas de Aguascalientes, A.C.                                  |
| CAM060805BC5 | Caritas de Amistad, A.C.                                         |
| CAN0706209Y2 | Caritas de Angeles, A.C.                                         |
| CBC951110KK6 | Cáritas de Baja California Sur, A.C.                             |
| CCI830921RN1 | Cáritas de Chihuahua, I.B.P.                                     |
| CCV850521UC3 | Cáritas de Ciudad Victoria, A.C.                                 |
| CCO980114GS2 | Cáritas de Córdoba, A.C.                                         |
| CGU791002JB2 | Cáritas de Guadalajara, A.C.                                     |
| CHL910620GS2 | Cáritas de Huajuapán de León, A.C.                               |
| CJA900803RFA | Cáritas de Jalapa, A.C.                                          |
| CAA030118N83 | Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco, A.C.                    |
| CAT960226LZ8 | Cáritas de la Arquidiócesis de Tlalnepantla, I.A.P.              |
| CDE960312K99 | Cáritas de la Diócesis de Ecatepec, I.A.P.                       |
| CSF0210188D6 | Cáritas de la Sagrada Familia de Gómez Palacio Durango, A.C.     |
| CLE940413382 | Cáritas de León, A.C.                                            |
| CMA8911092P3 | Cáritas de Matamoros, A.C.                                       |
| CMO820811NX9 | Cáritas de Monterrey, A.B.P.                                     |
| CNL000329DS5 | Cáritas de Nuevo Laredo, A.C.                                    |
| COR980401V89 | Cáritas de Orizaba, A.C.                                         |
| CPV9511137V7 | Cáritas de Puerto Vallarta, A.C.                                 |
| CQI971113VC8 | Cáritas de Querétaro, I.A.P.                                     |
| CQR030716SZ7 | Cáritas de Quintana Roo, A.C.                                    |
| CSA870629IE6 | Cáritas de Saltillo, A.C.                                        |

|              |                                                                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CSC940607T35 | Caritas de San Cristóbal de las Casas, A.C.                                                        |
| CSJ940622HG2 | Cáritas de San Juan de los Lagos, A.C.                                                             |
| CSP001207NQ1 | Cáritas de San Pedro, A.C.                                                                         |
| CTA000920V22 | Cáritas de Tabasco, A.C.                                                                           |
| CTA840607GD1 | Cáritas de Tampico, A.C.                                                                           |
| CYU880130GS1 | Cáritas de Yucatán, A.C.                                                                           |
| CGU040607KZ3 | Cáritas del Guadiana, A.C.                                                                         |
| CDM9705129H3 | Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.                                                                  |
| CDT910115IH0 | Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.                                                                |
| CDP090316V94 | Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.                                                          |
| CDS071231C51 | Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.                                                        |
| CDP170901RT3 | CARITAS DIÓCESIS PAPANTLA, A.C.                                                                    |
| CEM0106082K1 | Cáritas Emergencias, A.C.                                                                          |
| CHI031106BE8 | Cáritas Hidalgo, A.C.                                                                              |
| CHI010608FS6 | Cáritas Hospitalidad y Servicio, A.C.                                                              |
| CLO890516BK4 | Cáritas Lomita, I.A.P.                                                                             |
| CMA920430MX6 | Cáritas Mazatlán, I.A.P.                                                                           |
| CME971023SF8 | Cáritas Mexicana, I.A.P.                                                                           |
| CPA971204D77 | Cáritas Parral, A.C.                                                                               |
| CPS020806MI6 | Cáritas Parroquial del Santuario, A.C.                                                             |
| CPS040614QJA | Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.                                               |
| CRD9409218I5 | Cáritas Región Desértica, A.C.                                                                     |
| CRM000117V42 | Cáritas Región Mexicali, A.C.                                                                      |
| CRS890628T64 | Cáritas Región Siderúrgica, A.C.                                                                   |
| CSF980129333 | Cáritas Salud Familiar y Comunitaria, I.A.P.                                                       |
| CSJ060811NS9 | Caritas San Juan Diego, A.C.                                                                       |
| CSH891108LL0 | Cáritas Superación Humana y Social, I.A.P.                                                         |
| CTE8710149V0 | Cáritas Tehuacán, A.C.                                                                             |
| CTL1602221L1 | CARITAS TLAXCALA, A.C.                                                                             |
| CAT9109104M4 | Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.                                                          |
| CAA0204233FA | Casa Amiga Albergue Humanitario, I.A.P.                                                            |
| CAC990203S89 | Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.                                                                 |
| CAC900814RW0 | Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.                                                                      |
| CAM9911176X3 | Casa Asistencial Para la Mujer de Todo Corazón, A.C.                                               |
| CAA030618JE6 | Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C. |
| CCG8905101G2 | Casa Canisio de Guadalajara, A.C.                                                                  |
| CCA141105FR2 | Casa Club Activo Veinte Treinta, A.C.                                                              |
| CCT1502063Y0 | Casa Colibrí Trabajador Católico, A.C.                                                             |
| CCG1308209S7 | Casa Coryma de Guanajuato, A.C.                                                                    |
| CCC111025764 | Casa Cuna Conchita, A.C.                                                                           |
| CCI870223BQ2 | Casa Cuna de Irapuato, A.C.                                                                        |
| CCL830712UY6 | Casa Cuna de la Laguna, A.C.                                                                       |
| CAC120106FK6 | Casa de Adobe Cocorit, A.C.                                                                        |
| CAM980626QN1 | Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.                                                                     |
| CAF040713HR6 | Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.                                                                |
| CAS770909416 | Casa de Asís, A.C.                                                                                 |
| CAI970707L97 | Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C.                  |
| CAM160924TR5 | Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.                                                            |
| CAR890517IK4 | Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.                                          |
| CAA151106BJ9 | Casa de Atención al Adulto Mayor Catam, A.C.                                                       |
| CAA0303281M2 | Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos, A.C.                                                 |
| CAA150220JY1 | Casa de Ayuda Alfa y Omega, A.C.                                                                   |
| CAN050718560 | Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.                                                              |



|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| CBJ100323RS6 | Casa de Bendición Jireh Dios Proveerá, A.C.                                       |
| CBT490726TK4 | Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.                                             |
| CCF681204KU6 | Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C.                                              |
| CCO010514E38 | Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.                                        |
| CCO6707223Z7 | Casa de Cuna Oasis del Niño, A.C.                                                 |
| CDT010803695 | Casa de Descanso de la Tercera Edad María Elena Ramírez de Lozano, A.C.           |
| CDS870907FW2 | Casa de Descanso la Sagrada Familia, A.C.                                         |
| CDA9910138E3 | Casa de Descanso para Ancianos Desamparados, A.C.                                 |
| CDA790718NM4 | Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.              |
| CDB060903TK0 | Casa de Descanso, El Buen Samaritano, A.C.                                        |
| CEB051014CY4 | Casa de Enfermos Buen Samaritano, A.C.                                            |
| CEA920514QT9 | Casa de Esperanza Acuña, A.C.                                                     |
| CES111110UK6 | Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.                                        |
| CJP871023RM7 | Casa de Jesús para Protección de la Niña, A.C.                                    |
| CJR971121ND2 | Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.                                   |
| CAN980724KJ0 | Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.                                  |
| CDP6706109M4 | Casa de La Divina Providencia, A.C.                                               |
| CLT091009943 | Casa de la Luna Tlazolteotl, A.C.                                                 |
| CMM051028R64 | Casa de la Misericordia de María de Nazareth, A.C.                                |
| CTE860827B59 | Casa de la Tercera Edad Santiago de Tonalá, A.C.                                  |
| CME010813BJ4 | Casa de Las Mercedes, I.A.P.                                                      |
| CNA101125179 | CASA DE LOS NIÑOS DE AMOR, A.C.                                                   |
| CNP800910MC5 | Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.                                            |
| CPO7407278Y0 | Casa de los Pobres, A.C.                                                          |
| CMM080826I6A | Casa de María Monterrey, A.C.                                                     |
| CMC670414RKA | Casa de Maternidad y Cuna, A.C.                                                   |
| CNC901105QW6 | Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.                                              |
| CNF801018698 | Casa de Niños Frank González, A.C.                                                |
| COZ970214AA5 | Casa de Oración de Ziracuaretiro, A.C.                                            |
| CPA1201234X0 | Casa de Pacto, A.C.                                                               |
| CPS800829E93 | Casa de Protección Social y Cultural para la Niña, A.C.                           |
| CRM0206199K7 | Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A. C.                      |
| CRJ000630FN0 | Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.                                             |
| CRC090305TG4 | Casa de Rehabilitación Contra el Alcoholismo y Drogadicción quien como Dios, A.C. |
| CRJ170302BI4 | Casa de Rehabilitación Juan Diego, A.C.                                           |
| CRS980128BN1 | Casa de Reposo de San Gregorio de Cerralvo, A.B.P.                                |
| CRG0711159D3 | Casa de Reposo La Gloria, A.C.                                                    |
| CRR780114BY4 | Casa de Reposo Rodrigo Gómez G., A.B.P.                                           |
| CRT100303P97 | Casa de Reposo Teresa de Calcuta, A.C.                                            |
| CRS031127L11 | Casa de Retiro La Salle, A.C.                                                     |
| CSM110805S65 | CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.                                          |
| CSQ030328MI8 | Casa de Salud Quinta Aparición Guadalupeana, A.C.                                 |
| CAI4312157L7 | Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.                                             |
| CAP080729BW8 | Casa del Anciano del Padre Estala, A.C.                                           |
| CAD601026JD2 | Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.                                        |
| CAS120526ARA | Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.                                           |
| CAS8707201U1 | Casa del Anciano San Vicente, A.C.                                                |
| CAB470320TD8 | Casa del Anciano, A.B.P.                                                          |
| CEM141004PW3 | Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.                              |
| CEG160812MR9 | Casa del Estudiante Guasavense, I.A.P.                                            |
| CHA0007125P0 | Casa del Hermano de Asis y de los Pobres, A.C.                                    |
| CIN090216LE8 | Casa del Indigente Nuestra Señora del Refugio, A.C.                               |
| CMJ980317L63 | Casa del Migrante en Juárez, A.C.                                                 |
| CMT900511DI2 | Casa del Migrante en Tijuana, A.C.                                                |

---

|              |                                                                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CMS061214H53 | Casa del Migrante Scalabrini, A.C.                                                              |
| CNA950303MX2 | Casa del Niño y del Anciano México, A.C.                                                        |
| CPT120816S91 | Casa del Parque Tlalpan, A.C.                                                                   |
| CPF901205VC8 | Casa del Peregrino y Asilo de Ancianos Felipe Ángeles, A.C.                                     |
| CQD120208BD8 | Casa del Quetzal para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Grupos Vulnerables, A.C. |
| CVM021217LI0 | Casa del Venado Mazacalli, A.C.                                                                 |
| CDI1311259H4 | Casa Dilaram, A.C.                                                                              |
| CDB881116I60 | Casa Don Bosco, A.C.                                                                            |
| CDM930929FZA | Casa Down de Mazatlan, I.A.P.                                                                   |
| CEP920814DG0 | Casa Eudes Promoción a la Mujer, A.C.                                                           |
| CFG9205127X9 | Casa Franciscana Guaymas, A.C.                                                                  |
| CGU120224488 | Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.                                                       |
| CGL990130GP2 | Casa Guadalupe Libre, I.A.P.                                                                    |
| CHA061130D4A | Casa Hogar Abrázame, A.C.                                                                       |
| CHA940511QJ5 | Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.                                                              |
| CHA110715GZ6 | Casa Hogar Agape Elim, A.C.                                                                     |
| CHA0104263Q4 | Casa Hogar Agnes Lester, A.C.                                                                   |
| CHA970624N91 | Casa Hogar Alegría, I.A.P.                                                                      |
| CHA080515NJ6 | Casa Hogar Ángeles de San Pedro, A.C.                                                           |
| CHA130321R22 | Casa Hogar Angeles en Libertad, A.C.                                                            |
| CHA870523I84 | Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.                                                            |
| CHA010213SK2 | Casa Hogar Auxilio, A.C.                                                                        |
| CHB001229KU2 | CASA HOGAR BENITO JUÁREZ, A.C.                                                                  |
| CHB000207H69 | Casa Hogar Bethany, A.C.                                                                        |
| CHC9511049J8 | Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.                                                               |
| CHC150513KV3 | Casa Hogar Corazón Valiente San Miguel, A.C.                                                    |
| CHC080124812 | Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.                                                             |
| CHC031003CNA | Casa Hogar CRREAD, A.C.                                                                         |
| CHA151009GH3 | Casa Hogar de Abrigo, A.C.                                                                      |
| CHA160304GU9 | Casa Hogar de Adultos Mayores Reencuentro, A.C.                                                 |
| CHA9007056A7 | Casa Hogar de Ancianos Rincón del Amor, A.C.                                                    |
| CHC910819HQ6 | Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.                                                              |
| CHG770223LK4 | Casa Hogar de Guadalajara, A.C.                                                                 |
| CHI990921Q71 | Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C.              |
| CHI770422JC9 | Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.                                                               |
| CHL661220BT8 | Casa Hogar de la Luz, A.C.                                                                      |
| CHS710304FW2 | Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.                                                     |
| CHN901221K72 | Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.                                                      |
| CHN930630T85 | Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.                                                          |
| CHN8407042K4 | Casa Hogar de Niñas Santa María de Guadalupe, I.A.P.                                            |
| CHN901030HL5 | Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.                                                  |
| CHN910927LP4 | Casa Hogar de Nuestra Señora de Fátima, A.C.                                                    |
| CHN680530JW3 | Casa Hogar de Nuestra Señora de la Paz, A.C.                                                    |
| CHN960823630 | Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.                                     |
| CHS6902132C0 | Casa Hogar de San Juan, A.C.                                                                    |
| CHS960424D94 | Casa Hogar de San Miguel Arcángel, I.A.P.                                                       |
| CHA970303778 | Casa Hogar del Anciano Agustín Velázquez Medina, A.C.                                           |
| CHA0305127U5 | Casa Hogar del Anciano Corazón de Jesús, A.C.                                                   |
| CHA870420IP8 | Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.                                                        |
| CHA050606U81 | Casa Hogar del Anciano Jesucristo Obrero, A.C.                                                  |
| CHA9207139ZA | Casa Hogar del Anciano San Nicolas Tolentino de Cardenas, S.L.P., A.C.                          |
| CHA9303057Q3 | Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.                                                 |
| CHN7805123T6 | Casa Hogar del Niño de Acapulco, A.C.                                                           |

|              |                                                              |
|--------------|--------------------------------------------------------------|
| CHD8805301I4 | Casa Hogar Divina Providencia, A.C.                          |
| CHD020605IA1 | Casa Hogar Dulce Refugio A.C.                                |
| CHD050210IYA | Casa Hogar el Descanso, A.C.                                 |
| CHM030820LT6 | CASA HOGAR EL MANANTIAL A.C.                                 |
| CHM101129U9A | Casa Hogar el Milagro, I.A.S.P.                              |
| CHN051007R68 | Casa Hogar El Nuevo Israel, A.C.                             |
| CHR990125UH0 | Casa Hogar El Refugio de Monterrey, A.B.P.                   |
| CHE960911U65 | Casa Hogar Emmanuel, I.A.P.                                  |
| CHE951205N58 | Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.               |
| CHE100901462 | Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.                         |
| CHE080111LN4 | Casa Hogar Esposos Montañó Terán, A.C.                       |
| CHE030203N33 | Casa Hogar Eugenio Oláez, A.C.                               |
| CHF140724QN1 | Casa Hogar Faros de Experiencia, A.C.                        |
| CHF0908058PA | Casa Hogar Felipe de Jesús, A.C.                             |
| CHF840302H1A | Casa Hogar Femenil, A.C.                                     |
| CHF070430E28 | Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.                       |
| CHG001212768 | Casa Hogar Galilea, A.C.                                     |
| CHH680918PQ8 | Casa Hogar Heredia López, A.C.                               |
| CHH030414HN7 | Casa Hogar Hijos del Rey, A.C.                               |
| CHH100216B53 | Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.                              |
| CHI1211297W3 | CASA HOGAR IN LAK ECH, IAP                                   |
| CHI081005HI7 | Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.                                |
| CHI9603185S5 | Casa Hogar Instituto Herbert Martínez de Escobar, A.C.       |
| CHJ950105EVA | Casa Hogar Jeruel, A.C.                                      |
| CHJ0507123G6 | Casa Hogar Jesucristo Eucaristía, A.C.                       |
| CHJ130717850 | Casa Hogar Jireh. A.C.                                       |
| CHJ900512BE1 | Casa Hogar Josías y Betania, A.C.                            |
| CHK050302RR3 | Casa Hogar Kamami, A.C.                                      |
| CHB730524LX3 | Casa Hogar La Buena Madre, A.C.                              |
| HIG851130V67 | Casa Hogar la Gloria, A.C.                                   |
| CHL960213HP4 | Casa Hogar Lirio de los Valles II, A.C.                      |
| CHN111108V42 | Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.                      |
| CHO010910P38 | Casa Hogar los Olivos, I.A.P.                                |
| CHL841031JL3 | Casa Hogar Loyola, A.C.                                      |
| CHM070704HU6 | Casa Hogar M. Rivero Atkinson, A.C.                          |
| CHM931202E20 | Casa Hogar Ma. Teresa, A.C.                                  |
| CHM870831FL6 | Casa Hogar Madre Luisita, A.C.                               |
| CHM110214HD7 | Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.                             |
| CHM870314Q74 | Casa Hogar María Madre, I.A.P.                               |
| CHM020905QG8 | Casa Hogar María Niña A.C.                                   |
| CHM510222FD2 | Casa Hogar Mariana Allsopp, I.B.P.                           |
| CHM980918BN6 | Casa Hogar Marjorie Wurts, A.C.                              |
| CHM070619VA6 | Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.                          |
| CHM1206016I4 | Casa Hogar My Fathers House, A.C.                            |
| CHN040610NA6 | Casa Hogar Nuestra Señora de la Luz, A.C.                    |
| CHN040414PN0 | Casa Hogar Nuestra Señora del Rosario, A.C.                  |
| CHN0310094XA | Casa Hogar Nueva Esperanza, A.C.                             |
| CHP010220T4A | Casa Hogar Palabra de Vida, A.C.                             |
| CHA7207046Q1 | Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.            |
| CHA690715278 | Casa Hogar para Ancianos y Desvalidos de Irapuato, A.C.      |
| CHA080509I47 | Casa Hogar Para el Anciano El Buen Samaritano, A.C.          |
| CHD140612MP5 | Casa Hogar para el Desamparado, A.C.                         |
| CHI001124321 | Casa Hogar para Invidentes, A.C.                             |
| CHJ1805223R0 | Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C. |

|              |                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| CHA030325456 | Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.                                  |
| CHT0205305E5 | Casa Hogar Para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.                             |
| CHM00053189A | Casa Hogar para Madres Solteras, A.C.                                          |
| CHM990526ED3 | Casa Hogar para Mamas Solteras Rita Ruíz Velazco, I.A.P.                       |
| CHM950511V93 | Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.                               |
| CHN000911V84 | Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.                                   |
| CHN870304ML8 | Casa Hogar para Niñas Santa Rosa de Lima, A.C.                                 |
| CHN090720426 | Casa Hogar para Niños Angel Guardián, A.C.                                     |
| CHN670516D71 | Casa Hogar para Niños Benito Juárez, A.C.                                      |
| CHN7101154R9 | Casa Hogar para Niños Desamparados de Orizaba, A.C.                            |
| CHN040827EN6 | Casa Hogar para Niños Yireh, A.C.                                              |
| CHV010709DF0 | Casa Hogar para Varones, A.C.                                                  |
| CHP040310P64 | Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.                                  |
| CHP040507489 | Casa Hogar Príncipe de Paz, A.C.                                               |
| CHP000810JE0 | Casa Hogar Protección a la Joven, A.C.                                         |
| CHP140328AW7 | Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.                                                |
| CHP1307265E8 | Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.                                              |
| CHQ7407037U6 | Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C.                                              |
| CHR121128UI8 | Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza, A.C.                                     |
| CHR111208R34 | Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.                                                 |
| CHR0010047E2 | Casa Hogar Regalo de Amor, A. C.                                               |
| CHR980130PZ0 | Casa Hogar Rosas de la Infancia, A.C.                                          |
| CHS120116195 | Casa Hogar Samuel, A.C.                                                        |
| CHS080917NI6 | Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.                                          |
| CHS080825662 | Casa Hogar San Damián, A.C.                                                    |
| CHS9102084D3 | Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.                       |
| CHS011221281 | Casa Hogar San Juan Eudes de Acapulco, A.C.                                    |
| CHS960729J26 | Casa Hogar San Pablo, I.A.P.                                                   |
| CHS100209BZ1 | Casa Hogar San Rafael Guizar y Valencia, A.C.                                  |
| CHS730914E89 | Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.                                                |
| CHS060512FG6 | Casa Hogar Santa Elena, A.C.                                                   |
| CHS040227KV1 | Casa Hogar Santa Inés, A.C.                                                    |
| CHS050420PQ1 | Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.                                         |
| CHS121108D93 | Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.                                         |
| CHS921028BP9 | Casa Hogar Santa Teresita, I.B.P.                                              |
| CHS950906HF4 | Casa Hogar Servicio y Amor, I.A.P.                                             |
| CHS910823810 | Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.                                 |
| CHT740823H62 | Casa Hogar Tepeyac, A.C.                                                       |
| CHT0707062X1 | Casa Hogar Tierras del Sol Brillante, A.C.                                     |
| CHC071010664 | Casa Hogar y Centro de Discapacitados de Amecameca, I.A.P.                     |
| CHD061004MB9 | Casa Hogar y Dispensario San José, A.C.                                        |
| CHG1406264Y1 | Casa Hogar y Guardería, Unidos por una Nueva Generación "San Juan Bosco", A.C. |
| CHY130910V54 | Casa Hogar Yahbe, A.C.                                                         |
| CHU170811CC5 | Casa Humus, A.C.                                                               |
| CIA1202029X4 | Casa Infantil AMMI, I.A.P.                                                     |
| CIR960724VE6 | Casa Infantil El Roble, A.C.                                                   |
| CJA120217BM8 | Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.                                             |
| CLI181029UD6 | Casa Lifsa, A.C.                                                               |
| CMG9904304Y8 | Casa María Goretti, I.A.P.                                                     |
| CMA190416I35 | Casa Marietta, A.C.                                                            |
| CMC100222Q8A | Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.                              |
| CAA981102EIA | Casa Mi Angel, A.B.P.                                                          |
| CMS9907069B5 | Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría, A.C.                             |
| CMA1710232V2 | Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.                            |

|              |                                                              |
|--------------|--------------------------------------------------------------|
| CNA080730J85 | Casa Nana, A.C.                                              |
| CNA841226QW5 | Casa Nazareth, A.C.                                          |
| COS071024TH5 | Casa Oración San José Obrero, A.C.                           |
| CAM1309232K1 | Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.                    |
| CAD851030QZ3 | Casa para Ancianos Desamparados La Divina Providencia, A.C.  |
| CAJ600218Q7A | Casa para Ancianos José María Cabadas, A.B.P.                |
| CAM770810RH9 | Casa para Ancianos Monte Carmelo, A.C.                       |
| CPI160930QD7 | Casa para la Promoción Integral de Adultos Mayores, A.C.     |
| CNP020628T41 | Casa para Niños del Pacífico, I.A.P.                         |
| CPD9610318NA | Casa Paterna Divina Providencia, A.C.                        |
| CPG810626F85 | Casa Paterna la Gran Familia, A.C.                           |
| CPR850131976 | Casa Primavera, A.C.                                         |
| CPF961210TQ6 | Casa Providencia Femenil, A.C.                               |
| CSR091029TL4 | Casa Salvador Rivera García, I.A.P.                          |
| CSS120613GH3 | Casa Samuel Salud, A.B.P.                                    |
| CSC010608DT4 | Casa Santa Clara, A.C.                                       |
| CSA890208TF1 | Casa Saulo, A.C.                                             |
| CSB900312C75 | Casa Simón de Betania, A.C.                                  |
| CSD001219BE4 | Casa Social Don Bosco, A.C.                                  |
| CSO180531L4A | CASA SOL, I.A.P.                                             |
| CTM991208DH0 | Casa Triunfo de México, A.C.                                 |
| CVN071022QA8 | Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.                 |
| CVA090911U47 | Casa Vida Abundante, A.C.                                    |
| CVI0002258T4 | Casa Vive, A.C.                                              |
| CYO961018IY5 | Casa Yoliguani, I.A.P.                                       |
| CAS160804TPA | Casaper, A.C.                                                |
| CCD140512JJ1 | Casas de Cuidado Diario Bajío CCDB, A.C.                     |
| CCD020924LI7 | Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.                      |
| CCD030318U59 | Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.    |
| CRE980921BZ6 | Casas del Refugio, A.C.                                      |
| CHJ700616SX2 | Casas Hogar Juan Sandoval, A.C.                              |
| CAR961114GG7 | Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.          |
| CIA971211826 | Casasistencia, I.A.P.                                        |
| CSJ861209NU1 | Casita de San José de los Ancianos, A.C.                     |
| CLI010920IQ5 | Casita Linda, A.C.                                           |
| CNA130313A45 | CATITA NAVA, A.C.                                            |
| CDD940803RA2 | Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.                     |
| CCO910207FN5 | Causa Común, A.C.                                            |
| CGA150421AH4 | Cautivados por el Gozo, A.C.                                 |
| CAY1712182M9 | Cayacanebe, A.C.                                             |
| CCA171010RD1 | Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.            |
| CME160903LG7 | CDIC México, A.C.                                            |
| CEC171018FM3 | CECCAN, A.C.                                                 |
| CHC9904263N1 | Ceda Hogar Cristina, A.C.                                    |
| CCD060525529 | CEDEIF Centro de Desarrollo e Integración Familiar, A.C.     |
| CED9402035X4 | CEDIMSE, A.C.                                                |
| CCF160812QU9 | CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.                    |
| CEI120619SW7 | Ceitea, I.A.P.                                               |
| CVI1502184M9 | Celebrando la Vida, A.C.                                     |
| CGV0507209V5 | Cenáculo de Guadalupe Valle, A.C.                            |
| CIE110520AM6 | Cenáculo de Integración EMAUS, A.C.                          |
| CEN160318KM7 | Cenatac, A.C.                                                |
| CAI131009KQ6 | Centor de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C. |
| CSD781211CE5 | Central de Servicios para el Desarrollo de Tehuacán, A.C.    |

|              |                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| CMS7003102F8 | Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.          |
| CMS730927A17 | Central Mexicana de Servicios Generales de los Grupos Familiares Al-Anon, A.C. |
| CAD1103163G9 | Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural, A.C.                             |
| CSC9105089F4 | Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.                 |
| CAU130606T12 | Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.                                           |
| CAL991122JA4 | Centro Alzheimer de la Laguna, A.C.                                            |
| CAA171027HG6 | Centro Aprende para La Audición, el Lenguaje y la Integración Sensorial, A.C.  |
| CAC770221EF6 | Centro Asistencial y Cultural Juvenil Celayense, A.C.                          |
| CBE9601111J7 | Centro Betel, A.C.                                                             |
| CCA0106041TA | Centro Caritativo para Atención de Enfermos de Sida, A.C.                      |
| CCI1703233T0 | Centro CIDECI, A.C.                                                            |
| CCL020424CX7 | Centro Clotet, A.C.                                                            |
| CCA951127PB4 | Centro Comunitario Acércate, A.C.                                              |
| CCC170327CB0 | Centro Comunitario City Kids, A.C.                                             |
| CCC150930N38 | Centro Comunitario Conquistando un México Mejor, A.C.                          |
| CCA080725369 | Centro Comunitario de Asistencia Infantil Xocoyotzin, A.C.                     |
| CCA0910287F5 | Centro Comunitario de Atención Infantil Sigmund Freud, A.C.                    |
| CCD141210MF8 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Anton Makarenko, A.C.                |
| CCD1501199Z7 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Chimalhuacán, A.C.                   |
| CCD1412105D8 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Edujoshua, A.C.                      |
| CCD0701181T7 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Piltzincalli, A.C.                   |
| CCD1603286K5 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Sueño de los Niños, A.C.             |
| CCD0806239M9 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Vocación por la Niñez, A.C.          |
| CCD091009CD3 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Yaretzi, A.C.                        |
| CCD1208257XA | Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida, A.C.     |
| CCE9908261GA | Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.                                    |
| CCC081016SX1 | Centro Comunitario El Cuernito, I.A.P.                                         |
| CCG091223RT3 | Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.                                  |
| CCI1210306BA | CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.                                    |
| CCM101111152 | Centro Comunitario Montenegro, A.C.                                            |
| CCN091109D91 | Centro Comunitario Nezahualpilli, A.C.                                         |
| CCE090826GA3 | Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.                 |
| CCI170617EV0 | Centro Comunitario para la Inclusión, A.C.                                     |
| CCP110718TB7 | Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos, I.A.P.                            |
| CCP1809078P6 | Centro Comunitario Pueblo de Tetelpan, A.C.                                    |
| CCS141022K8A | Centro Comunitario San Juan Pablo II de Chiapas, A.C.                          |
| CCS051019JJ2 | Centro Comunitario Santa Fe, A.C.                                              |
| CCS040309TY5 | Centro Comunitario Santiago Tlautla, A.C.                                      |
| CCU120210A99 | Centro Comunitario Unidos para Servir, A.C.                                    |
| CCM0306164Q1 | Centro Constitución de 1917, Alcoholismo y Drogadicción, A.C.                  |
| CCF160426N17 | Centro Cultural Femenino MSJB Tehuacán, A.C.                                   |
| CCS061121663 | Centro Cultural y Social CMS, A.C.                                             |
| CCZ961004AMA | Centro Cultural Zuaque, I.A.P.                                                 |
| CAR0603069K5 | Centro de Acompañamiento y Recuperación de Desarrollo Integral, A.C.           |
| CAA0104049V5 | Centro de Acopio de Alimento Digno, A.C.                                       |
| CAT0402096E5 | Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.                                      |
| CAA070712S79 | Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.                                 |
| CAI150626PI7 | Centro de Adicciones Irapuato, A.C.                                            |
| CAP851203MZ0 | Centro de Adiestramiento Personal y Social, A.C.                               |
| CAD170223EM6 | Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.                                        |
| CAN030827AJ1 | CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.                                       |
| CAA0605188R4 | Centro de Apoyo A.P.F., A.C.                                                   |
| CAM940222231 | Centro de Apoyo al Menor Trabajador de la Central de Abasto, I.A.P.            |
| CAM910130M7A | Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.                                     |

|              |                                                                                             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAC121101AE2 | Centro de Apoyo Caridad en Ti, A.C.                                                         |
| CAC900827QY4 | Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.                                                   |
| CAE001004M12 | Centro de Apoyo Educativo para la Comunidad, A.C.                                           |
| CAF0105124M9 | Centro de Apoyo Familiar Fuente de Vida, A.C.                                               |
| CAH040319MN3 | Centro de Apoyo Humanitario, I.A.P.                                                         |
| CAI090704KD2 | Centro de Apoyo Integral Moisés, A.C.                                                       |
| CAO030729FX0 | Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.                                                       |
| CAF070601FVA | Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.                              |
| CAI960422SS1 | Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.                                     |
| CAT160728U90 | Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y sus Adicciones, A.C. |
| CAP130905MC7 | Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón, A.C.                                                |
| CAP0311068T4 | Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.                        |
| CAR020225CK6 | Centro de Apoyo Rural Infantil de Asistencia Diaria, A.C.                                   |
| CAY090925RL8 | Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.                                         |
| CAR9603186W4 | Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.                 |
| CAA170519768 | Centro de Aprendizaje Ananda, A.C.                                                          |
| CAM030131SE3 | Centro de Aprendizaje Mount Rose, S.C.                                                      |
| CAC880129AG6 | Centro de Aprendizaje y Convivencia, A.C.                                                   |
| CAL0006134B2 | Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.                                      |
| CAP940127R31 | Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.                                                |
| CAA180816NJ8 | Centro de Asistencia a Adicciones y Cáncer, A.C.                                            |
| CAI041115JK7 | Centro de Asistencia Infantil Comunitario Maravillas, A.C.                                  |
| CAS100820385 | Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.                                                     |
| CAS141203UP1 | Centro de Asistencia Social Renovación, A.C.                                                |
| CAS020902156 | Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, A.C.                      |
| CAS630930KX9 | Centro de Asistencia Social, A.C.                                                           |
| CAR090126448 | Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.                                            |
| CAY941019S68 | Centro de Asistencia Yeloixtlahuaca, A.C.                                                   |
| CAA090108EN1 | Centro de Atención a Madres Solteras de Yucatán, A.C.                                       |
| CAA10122746A | Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.                                |
| CAN990413MH6 | Centro de Atención a Niños de la Calle Betesda, I.A.P.                                      |
| CAN060201CG3 | Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.                                             |
| CAA071221MS8 | Centro de Atención Asistida Pinar del Bosque, A.C.                                          |
| CAE880523P70 | Centro de Atención Especial Nueva Luz, A.C.                                                 |
| CAE990630L37 | Centro de Atención Especializado en Drogodependencias, A.C.                                 |
| CAI170428UB5 | Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.                                                   |
| CAI8902163Y9 | Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.                                              |
| CAI1202294L4 | Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente, A.C.                          |
| CAI000817T70 | Centro de Atención Integral en VIH-SIDA, A.C.                                               |
| CAI021023L78 | Centro de Atención Integral para Personas con Autismo, A.C.                                 |
| CAI050702TM5 | Centro de Atención Integral, I.A.P.                                                         |
| CAN180523KZA | Centro de Atención Nueva Esperanza, A.C.                                                    |
| CAA021004227 | Centro de Atención para Ancianos C.A.P.A., A.C.                                             |
| CAD120221QA  | Centro de Atención para Drogadictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.                     |
| CAA120530M40 | Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.                                             |
| CAD090909112 | Centro de Atención para la Disfunción Neurológica, I.A.P.                                   |
| CAN041214P66 | Centro de Atención para Niños con Daño Cerebral, A.C.                                       |
| CAP1308138R4 | Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil CAPPDI, A.C.                      |
| CAP180607RB5 | Centro de Atención Psicopedagógico Integral y Neurociencia Aplicada, A.C.                   |
| CAA100929BU6 | Centro de Atención y Asesoría para la Familia, A.C.                                         |
| CAR151103183 | Centro de Atención y Restitución de los Derechos de las Personas con Discapacidad, A.C.     |
| CAA100323D1A | Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.                                                      |

|              |                                                                                            |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAM150324HV3 | Centro de Ayuda a Mujeres Vulnerables, A.C.                                                |
| CAA1112065Q4 | Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.                  |
| CAC180731Q24 | Centro de Ayuda Casa del Rey, A.C.                                                         |
| CAC151030GD1 | Centro de Ayuda Comunitaria Roca Firme, A.C.                                               |
| CAE120222277 | Centro de Ayuda Especializada a Niños con Cáncer en Oaxaca, A.C.                           |
| CAF131021C55 | Centro de Ayuda Familiar Vida y Amor, A.C.                                                 |
| CAI061106N33 | Centro de Ayuda Integral, Sagrado Corazón, A.C.                                            |
| CAM040923BX2 | Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.                                               |
| CAM001130EL0 | Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.                                        |
| CAT120622AJ6 | CENTRO DE AYUDA TODOS UNIDOS POR LAS MUJERES, NIÑOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD YEPEZ AC |
| CAS980515G70 | Centro de Ayuda, Servicio y Apoyo de Durango, A.C.                                         |
| CBP321013H84 | Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.                                 |
| CBA891206GVA | Centro de Bienestar y Asistencia Infantil de Jalisco, A.C.                                 |
| CCD101214CFA | Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.                                 |
| CCA150828T62 | Centro de Capacitación en Apoyo Vital, A.C.                                                |
| CCI960820LQ2 | Centro de Capacitación Integral Eas, I.A.P.                                                |
| CCI9903025J8 | Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana, A.C.                                       |
| CCV1605276P4 | Centro de Capacitación para la Vida Independiente, A.C.                                    |
| CCD131010T87 | Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.                 |
| CCE8703239P0 | Centro de Capacitación y Educación Integral Luis Munive y Escobar, A.C.                    |
| CCT181030QT5 | CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC                                 |
| CCO910801EP1 | Centro de Capacitación, Orientación y Apoyo a la Mujer, A.C.                               |
| CCE0202064S4 | Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P.                                               |
| CCO050601IL5 | Centro de Compartimiento, A.C.                                                             |
| CCC910904Q99 | Centro de Comunicación Cristiana de Bienes, I.A.P.                                         |
| CCO951031UPA | Centro de Comunidad, A.C.                                                                  |
| CCH101110KP1 | Centro de Crecimiento Humano Dasein, A.C.                                                  |
| CCR921111M85 | Centro de Crecimiento, A.C.                                                                |
| CCP060123I59 | Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.                                            |
| CDH960208QB7 | Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.                               |
| CDH040702L22 | Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.                                            |
| CDI9207169NA | Centro de Derechos Indígenas, A.C.                                                         |
| CDA0112067KA | Centro de Desarrollo Alternativo Indígena, A.C.                                            |
| CDC940129F53 | Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.                                            |
| CDC9110083A0 | Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.                                        |
| CDC1610284G7 | Centro de Desarrollo de Capacidades para la Resiliencia Comunitaria y Social, A.C.         |
| CDH110708R92 | Centro de Desarrollo Hacia la Vida Adulta de Gente con Discapacidad Puente Azul, A.C.      |
| CDH171004AHA | Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.                                               |
| CDH111101IG9 | Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.                             |
| CDI1002119X5 | Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.                                                 |
| CDI940726RC9 | Centro de Desarrollo Infantil Sergio Méndez Arceo, I.A.P.                                  |
| CDI130611P66 | Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.                             |
| CDI070307SFA | Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C.                         |
| CDI080703TMA | Centro de Desarrollo Integral Infancia con Futuro, I.A.P.                                  |
| CDI120229KP1 | Centro de Desarrollo Integral para la Mujer Fátima, A.C.                                   |
| CDI120703GP6 | Centro de Desarrollo Integral Varonil San José, I.A.P.                                     |
| CDJ971213541 | Centro de Desarrollo para Jóvenes Señor de la Misericordia, A.C.                           |
| CDF141203248 | Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano, A.C.                                        |
| CDO060911R32 | Centro de Diagnóstico Oportuno del Cáncer, A.C.                                            |
| CEC0112042M9 | Centro de Educación Comunitaria Valle de Chalco, I.A.P.                                    |
| CEI001113MD8 | Centro de Educación e Integración Familiar, A.C.                                           |
| CEE060622CN8 | Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.                                            |
| CEE140815N5A | Centro de Educación Especial Creciendo Juntos, A.C.                                        |



|              |                                                                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CEE050607US3 | Centro de Educación Especial Guadalajara Cedue, A.C.                                                            |
| CEE950530LPA | Centro de Educación Especial Guadalupe Rhon de Hank, I.A.P.                                                     |
| CEE020705LE1 | Centro de Educación Especial La Luz de un Nuevo Amanecer, A.C.                                                  |
| CEI880810SW8 | Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.                                                             |
| CEI880614M46 | Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.                                                                   |
| CEI970814C33 | Centro de Educación Integral Cadereyta, A.B.P.                                                                  |
| CEP080929GS0 | Centro de Educación y Prevención del VIH/Sida CEPVIDA, A.C.                                                     |
| CEF021218DC3 | Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.                                                                     |
| CEI150521HJ3 | Centro de Equinoterapia Ivanna Ayudas Mutuas, A.C.                                                              |
| CEM1204075A0 | Centro de Equinoterapia Mi Kabbai, A. C.                                                                        |
| CET101206M10 | Centro de Equitación Terapéutica Limón, A.C.                                                                    |
| CET1206041Q8 | CENTRO DE EQUITACIÓN TERAPÉUTICA VERCODI, A.C.                                                                  |
| CEN0302207Z7 | Centro de Estabilización de Nogales Sonora, I.A.P.                                                              |
| CEE960502BG4 | Centro de Estimulación y Enseñanza Down Rosa Azul, A.C.                                                         |
| CER050426DS0 | Centro de Estimulación y Rehabilitación CERE, A.C.                                                              |
| CEF060220568 | Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Queretaro, A.C.                                              |
| CEP840514GCA | Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.                                                            |
| CEF0107319A0 | Centro de Estudios Familiares y Sociales, A.C.                                                                  |
| CEI021023HH0 | Centro de Estudios Ichimeame, A.C.                                                                              |
| CEM000125A7A | Centro de Estudios Monte Fénix, A.C.                                                                            |
| CEM980421CI0 | Centro de Estudios Municipales y de Políticas Públicas, A.C.                                                    |
| CEI090226D73 | Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.                                                             |
| CEI950825I76 | Centro de Estudios para Invidentes, A.C.                                                                        |
| CES991215H70 | Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.                                                                         |
| CEP790131GV9 | Centro de Estudios y Promoción Social, A.C.                                                                     |
| CFA140812I94 | Centro de Formación Alas de Amor, A. C.                                                                         |
| CFA140822NT7 | Centro de Formación Atención e Investigación en Psicología, A.C.                                                |
| CFF121219PQ9 | Centro de Formación de Fútbol Fundadores de Delicias, A.C.                                                      |
| CFD150729EP4 | Centro de Formación Deportiva, GUDO, I.A.P.                                                                     |
| CFF100127GG5 | Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.                                                  |
| CFF961219R67 | Centro de Formación Familiar María Dolores Leal, I.A.P.                                                         |
| CFH941004DP1 | Centro de Formación Humana, A.C.                                                                                |
| CFI820530JP9 | Centro de Formación Integral La Salle, A.C.                                                                     |
| CFI000629FU7 | Centro de Formación Integral Sisemich, A.C.                                                                     |
| CFI060602SY2 | Centro de Formación Integral y Promoción Social de Tapilula, A.C.                                               |
| CFE9711197N0 | Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C. |
| CFM061016IE1 | Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.                                                                       |
| CFP110606PG6 | Centro de Formación París México, A.C.                                                                          |
| CFD071023899 | Centro de Formación y Desarrollo Comunitario, A.C.                                                              |
| CFO031220QQ4 | Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.                                                      |
| CFR1401247Z7 | Centro de Formación y Restauración Casa de María, A.C.                                                          |
| CIA100225SS3 | Centro de Innovación de Agricultura Sostenible en Pequeña Escala, A.C.                                          |
| CII1712117J0 | Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.                                        |
| OCC121015RN1 | Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.                                                               |
| CIH101215HA5 | Centro de Integración Humana CINH, A.C.                                                                         |
| CIJ910905C76 | Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C.                                                                   |
| CIJ910718P49 | Centro de Integración Juvenil de Monterrey, A.C.                                                                |
| CIJ980909LY5 | Centro de Integración Juvenil de Zamora, A. C.                                                                  |
| CIA080201IT5 | Centro de Integración Los Ameyales, A.C.                                                                        |
| CIM090217DL2 | Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.                                                                     |
| CIA040406KP7 | Centro de Integración para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.                                          |
| CIA800310GCA | Centro de Integración para Adictos y Familiares, A.C.                                                           |
| CIE920403AS4 | Centro de Integración para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Mario Camacho Espíritu A.C.                   |

|              |                                                                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIJ160224K92 | Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles, A.C.                                  |
| CIP9107313H0 | Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.                                                   |
| CIS000628HG2 | Centro de Integración Sensorial, A.C.                                                                   |
| CIS0806111Q8 | Centro de Integración Social Cual, A.C.                                                                 |
| CIT960920NCA | Centro de Integración Tapalpa, A.C.                                                                     |
| CIF1206041E8 | Centro de Inteligencia Familiar, A.C.                                                                   |
| CIE100308S29 | Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.                                                       |
| CIP150720RR7 | Centro de Intervención Psicoeducativa, A.C.                                                             |
| CIA120409G19 | Centro de Investigación Aplicada en Alimentos y Nutrición, A.C.                                         |
| CIC08012135A | Centro de Investigación Christus Muguerza, A.B.P.                                                       |
| CIC140109KX1 | Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.                                                     |
| CIC160805RT9 | Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.                                               |
| CIE100911UT0 | Centro de Investigación en Desarrollo Costero, A.C.                                                     |
| CIC170518AC4 | Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.                                   |
| CID030317T63 | Centro de Investigación y Documentación para la Infancia Callejera, A.C.                                |
| CIE0404195H2 | Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas, A.C.                  |
| CIE161004TQ1 | Centro de Investigación y Estudios Superiores Humanísticos, A.C.                                        |
| CIP890217TF5 | Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.                                          |
| CIS910610CP0 | Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial, A.C.                                         |
| CID080218BI9 | Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud, A.C.                |
| CAC750122CZA | Centro de la Amistad del Cerro del Judio, I.A.P.                                                        |
| CLD550621UFA | Centro de Liderazgo y Desarrollo Humano, A.C.                                                           |
| CNB930812CD5 | Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.                                                             |
| COF860809JW9 | Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.                                                       |
| COF130909SL7 | Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.                                              |
| COJ840601777 | Centro de Orientación Juvenil, A.C.                                                                     |
| COT111018CNA | CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.                                                  |
| COA100811GN6 | Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.                                        |
| COD910923P46 | Centro de Orientación y Desarrollo Infantil, A.C.                                                       |
| CPU820302BE1 | Centro de Paz y Unidad, A.C.                                                                            |
| CPS931208RK4 | Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.                        |
| CPS980917DP5 | Centro de Promoción de Salud Esperanza, A.C.                                                            |
| CPV9009206G4 | Centro de Promoción de Valores Morales y Espirituales de la Juventud, A.C.                              |
| CPF890105AA6 | CENTRO DE PROMOCIÓN FEMENINA CASA DE JESUS, A.C.                                                        |
| CPH950526N23 | Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.                                               |
| CPI000203DV3 | Centro de Promoción Integral, A.C.                                                                      |
| CPO941028AU4 | Centro de Promoción Ocumicho, A.C.                                                                      |
| CPS120327PG5 | Centro de Promoción Social Nican Mopohua, A.C.                                                          |
| CPS900821PC6 | Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.                                                         |
| CPD100111460 | Centro de Promoción y Desarrollo Comunitario CEPRODEC, A.C.                                             |
| CPA750721732 | Centro de Protección de Ancianos, A.C.                                                                  |
| CRD0503092A5 | Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.                                                      |
| CRE9407057PA | Centro de Recreación, Educación y Capacitación Especial, A.C.                                           |
| CRV050721PR2 | Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.                               |
| CRA090324197 | Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.                                   |
| CRP070924SU7 | Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C. |
| CRR960402DB6 | Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.      |
| CRP161215L23 | Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México, A.C.                                               |
| CRA140924281 | Centro de Rehabilitación Ángeles de Amor, A.C.                                                          |
| CRC600623V55 | Centro de Rehabilitación Celaya, A.C.                                                                   |
| CRC150606EX4 | Centro de Rehabilitación Creeser, A.C.                                                                  |

|               |                                                                                                                                      |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRD171114518  | Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.                                                                                          |
| CRA980529KB6  | Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.                                             |
| CRE070315KE5  | Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.                                                                             |
| CRA980204SK9  | Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.                                                                                           |
| CRO031204LY0  | Centro de Rehabilitación El Olivo, A.C.                                                                                              |
| CRF131002PT7  | Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena, A.C.                                                                        |
| CRF880616429  | Centro de Rehabilitación Fuente de Vida, A.C.                                                                                        |
| CRH150708GL4  | Centro de Rehabilitación Hacienda Santa Maria, A.C.                                                                                  |
| CRI030409UQ9  | Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.                                                                                  |
| CRI920429F81  | Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.                                                                                         |
| CRI050131GA8  | Centro de Rehabilitación Integral de Zimapan Hidalgo, A.C.                                                                           |
| CRI1007229G2  | Centro de Rehabilitación Integral Dr. Antonino Esperon Mora, A.C.                                                                    |
| CRI120814PU6  | Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.                                                                 |
| CRI980214MPA  | Centro de Rehabilitación Integral Puruándiro, I.A.P.                                                                                 |
| CRA960208594  | Centro de Rehabilitación La Asunción, I.A.P.                                                                                         |
| CRR9802206V1  | Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.                                                                                               |
| CRL030109I53  | Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino, A.C.                                                                                      |
| CRM170426BF3  | Centro de Rehabilitación México-Alemania, A.C.                                                                                       |
| CRN8707095K6  | Centro de Rehabilitación Neurológica y Aprendizaje de Sinaloa, I.A.P.                                                                |
| CRN920702MMA  | Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.                                                                                            |
| CRA080605SW3  | Centro de Rehabilitación para Adictos con Albergue Mixto Nuevo Horizonte, A.C.                                                       |
| CRE941109L51  | Centro de Rehabilitación para Enfermos Alcohólicos y Drogadictos, 24 Hrs. Terapia Intensiva, Grupo Humildad y Buena Voluntad, I.A.P. |
| CRP080424169  | Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.                                                                                      |
| CRS060217UD6  | Centro de Rehabilitación Social, A.C.                                                                                                |
| CRV070227U51  | Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.                                                                                      |
| CRV990814530  | Centro de Rehabilitación Vive Hoy, I.A.P.                                                                                            |
| CRA140312DT6  | CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN PARA MUJERES MARÍA ISABEL, A.C.                                                                  |
| CRO060227QE7  | Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Las Américas, I.A.P.                              |
| CRO010824IF4  | Centro de Rehabilitación y Orientación para Enfermos de Drogadicción y Alcoholismo Monarca, I.A.P.                                   |
| CRR981028L63  | Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.                                                                       |
| CRT92022214Y3 | Centro de Rehabilitación y Terapia de San Juan Ixtayopan, I. A.P.                                                                    |
| CRT091010M70  | Centro de Rehabilitación y Tratamiento de las Adicciones (CRETA) un Nuevo Despertar, A.C.                                            |
| CRF891205522  | Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, A.C.                                                                          |
| CRF040930GK4  | Centro de Reintegración Familiar Prieto Lee, A.C.                                                                                    |
| CRP840411L55  | Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.                                                                                |
| CRR141010786  | Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.                                                                        |
| CRF080623889  | Centro de Restauración Familiar una es la Paloma Mía, A.C.                                                                           |
| CSM071120VDA  | Centro de Salud Mental de La Laguna, A.C.                                                                                            |
| CSH1709111R8  | Centro de Sanación Holística Integral Riaby, A.C.                                                                                    |
| CSC1110048Y1  | Centro de Servicios Cser, A.C.                                                                                                       |
| CSJ880607H44  | Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.                                                                                                  |
| CSS911023CJ4  | Centro de Solidaridad y Servicios Juan Diego, I.A.P.                                                                                 |
| ACT870731U48  | Centro de Terapia Infantil y de Educación Especial, A.C.                                                                             |
| CTG1002087F2  | Centro de Terapias Getsemaní, A.C.                                                                                                   |
| CTI1508039A7  | CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.                                                           |
| CTD141216DB8  | Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental, A.C.                                                                                 |
| CTN100805L49  | Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.                                                                        |
| CTP990907EI1  | Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.                                                                                            |
| CTV070326G85  | Centro de Tratamiento Volver a Nacer, A.C.                                                                                           |
| CVA140624FH6  | Centro de Vida Autónoma, A.C.                                                                                                        |

|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| CVI0403053H6 | Centro de Vida Independiente Cervin, A.C.                                     |
| CVL011203PQ6 | Centro de Vida Lomas, A.C.                                                    |
| CAO160404EN7 | Centro del Aprendizaje para la Organización Social C A O S, A.C.              |
| CDI120518SA8 | Centro Dental Inteligente Fundación, A.C.                                     |
| CDD110128IP9 | Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.                            |
| CDP910315AB9 | Centro Down Potosino, A.C.                                                    |
| CET790711B43 | Centro Educativo Tanesque, A.C.                                               |
| CED040220KA2 | Centro Educativo Down Integración y Desarrollo, A.C.                          |
| CEE100113EVA | Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.                           |
| CEF001220FM9 | Centro Educativo Familiar María de Nazaret de Tepatitlán, A.C.                |
| CEI111202SN8 | Centro Educativo Intégrame para Personas Discapacitadas, A.C.                 |
| CEB0503314NA | Centro Educativo La Buena Tierra, A.C.                                        |
| CEN9808106FA | Centro Educativo Narciso Bassols, A.C.                                        |
| CET041210RK6 | Centro Educativo Temoatzin, A.C.                                              |
| CRE890912151 | CENTRO EL RECOBRO, A.C.                                                       |
| CET200213K10 | Centro Español de Tampico, A.C.                                               |
| CER000629CHA | Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje Cera, Puebla 2000, A.C.       |
| CEE131114QK4 | Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.        |
| CEM861029978 | Centro Especializado María Cristina, A.C.                                     |
| CEP940715991 | Centro Eudes Promoción Integral de la Mujer, A.C.                             |
| CFA040213IFA | Centro Familiar Ayuda, A.C.                                                   |
| CFO1307046Z0 | Centro Familiar Onnemi de Juárez, A.C.                                        |
| CFI100511SJ1 | Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.                       |
| CFR150804JV5 | Centro Familiar Reino de Vida, A.C.                                           |
| CFL161025G96 | Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.                                |
| CFL840828JL5 | Centro Flaymar, A.C.                                                          |
| CGR131104JE4 | Centro Gerontológico Ryanmas, A.C.                                            |
| CHO951005DS2 | Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C. |
| CHU161103U1A | Centro Humanitario Uno para Todos, A.C.                                       |
| CIA140101Q87 | CENTRO IMPULSOR DE ACCIONES SOCIALES, A.C.                                    |
| CIS930614SR1 | Centro Indígena de la Santa Cruz, A.C.                                        |
| CIC120312DD3 | Centro Infantil Crecemos Juntos, A.C.                                         |
| CIC941011TL6 | CENTRO INFANTIL CUAUTLAMINGO, A.C.                                            |
| CIF180831FG9 | Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.                                           |
| CIH9409273Q4 | Centro Infantil Huextetitla, A.C.                                             |
| CIJ941110QA9 | Centro Infantil Jonacapa, A.C.                                                |
| CIR1603113E8 | Centro Infantil para Rehabilitación Corporal, A.C.                            |
| CIN070724JY5 | Centro Initziare, A.C.                                                        |
| CIC1507104N3 | Centro Integral Caminar Segura, A.C.                                          |
| CIC011003EHA | Centro Integral Comunitario, A.C.                                             |
| CIA940506N31 | Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.                        |
| CIA1503127K3 | Centro Integral de Aprendizaje Laboral, A.C.                                  |
| CIA0203199C7 | Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.                   |
| CID110217J30 | Centro Integral de Desarrollo Especial Arandense, A.C.                        |
| CIM121003LC3 | Centro Integral de Mejora para la Salud Job, A.C.                             |
| CIR121126P87 | CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC                  |
| CIR861029BX9 | Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.                              |
| CID110622RF6 | Centro Integral Down, A.C.                                                    |
| CIE141119254 | CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑIA AC             |
| CIO010728I45 | Centro Integral Orizaba, A.C.                                                 |
| CIA080213L77 | Centro Integral para Adictos y Alcoholicos en Recuperación, A.C.              |
| CID1202187B8 | Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.                        |
| CIT061113HV4 | Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión, A.C.        |

|              |                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIP120810B99 | Centro Integral para Personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, A.C.                          |
| CIT1309069H3 | Centro Integral para Tratamiento y Prevención de las Adicciones, Razón de Vida, A.C.      |
| CIA080808841 | Centro Interactivo de Apoyo y Rehabilitación para Personas con Discapacidad Tato La, A.C. |
| CID1709226H2 | Centro Intergeneracional Desarrollo y Bienestar Santa Rosa Xochiac, A.C.                  |
| CJJ1801311J3 | Centro Jemy Jukyajt, A.C.                                                                 |
| CJO111011KT6 | Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.                                              |
| CJC971128TE1 | Centro Juvenil Camino y Verdad, A.C.                                                      |
| CJD130826BZ4 | CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.                                   |
| NUN830311MCA | Centro Juvenil Promoción Integral, A.C.                                                   |
| CLM8301277P9 | Centro Laboral México, I.A.P.                                                             |
| CLP920124JM7 | Centro Laboral para Personas con Deficiencia Mental, A.C.                                 |
| CLE790303M64 | Centro Lagunero de Educación Especial, A.C.                                               |
| CMS971119382 | Centro Magdalena Sofia, A.C.                                                              |
| CMD970526214 | Centro Maguen David, A.C.                                                                 |
| CMB171109MD5 | CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.                                                          |
| CMS9708305P6 | Centro Médico San Vicente, I.A.P.                                                         |
| CMA181220L52 | Centro Mexicano Alzheimer, A.C.                                                           |
| CMA1008059H6 | Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.                              |
| CMD120522814 | Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.                                            |
| CMP151008DK4 | Centro Mexicano Pro Bono, A.C.                                                            |
| CMF100111NZ6 | Centro Misión de la Formación Integral de la Mujer, A.C.                                  |
| CMT980717MP2 | Centro Mujeres Tonantzin, A.C.                                                            |
| CMR020821EX7 | Centro Multidisciplinario en Rehabilitación Vallarta, A.C.                                |
| CME1207207KA | Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.             |
| CNA120830DY2 | Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.             |
| CNA6205045B2 | Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas, A.C.                                   |
| CNP881118NX2 | Centro Nacional de Promoción Social, A.C.                                                 |
| COC1408054K7 | Centro Ocupacional Club Jerry, A.C.                                                       |
| COL140930J42 | Centro Ocupacional Logros, A.C.                                                           |
| COR890823JR0 | Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.                                                   |
| COH1109028G5 | Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.                                                |
| COP0704239P1 | CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.                                                  |
| COF020605NC6 | Centro Operacional para el Fortalecimiento de Iniciativas Sociales, A.C.                  |
| COD150212163 | Centro Óptico Dental E, Code, A.C.                                                        |
| COR930315NI8 | Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.         |
| COR8409071T1 | Centro Ortopédico de Rehabilitación Infantil, A.C.                                        |
| CDA071204DF6 | Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.                                            |
| CDP951212DT7 | Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.                                      |
| CDI940104545 | Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.                                      |
| CDI970129F14 | Centro para el Desarrollo Integral del Campo, I.A.P.                                      |
| CFA160520UN7 | Centro para el Fortalecimiento de la Acción Solidaria, A.C.                               |
| CFO0508164B8 | Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.                            |
| CED0701309WA | Centro para Enfermos y Discapacitados Bethesda, A.C.                                      |
| CCM070713L51 | Centro para la Capacitación Matrimonial y Familiar, A.C.                                  |
| CPC111110KL9 | Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.                              |
| CAS840904ND4 | Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.                               |
| CRI931213HS1 | Centro para Rehabilitación Integral de Minusválidos del Aparato Locomotor, I.A.P.         |
| CPM980430I81 | Centro Pastoral Maná de Mexicali, I.B.P.                                                  |
| CPD090810TE3 | Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P.                                       |
| CPI100301DK9 | Centro Productivo Integral, A.C.                                                          |
| CPV0009013N9 | Centro Promotor de Valores Cívicos y Sociales, A.C.                                       |
| CPM0506177S1 | Centro Psicoanalítico Montealban, A.C.                                                    |
| CPF011009GZ0 | Centro Psicoeducativo Freire, A.C.                                                        |

|              |                                                                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRA0706227H1 | Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.                                                          |
| CSC830418CH7 | Centro Salesiano de Capacitación Rafael Dondé, I.A.P.                                             |
| CSC010627FR7 | Centro San Camilo, A.C.                                                                           |
| CSJ930305AZ7 | Centro San Javier, I.A.P.                                                                         |
| CSP850416MKA | Centro Social El Porvenir, A.C.                                                                   |
| CSI010206GH4 | Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.                                                      |
| CSJ490318PB0 | Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C.                                                      |
| CSN830919R89 | Centro Social Navarrete, A.C.                                                                     |
| CSR9510025A2 | Centro Social Reffo, A.C.                                                                         |
| CST090406T5A | Centro Solidario Tsomanotik, A.C.                                                                 |
| CSJ9706039D3 | Centro Sor Juana Inés de la Cruz, I.A.P.                                                          |
| CTK170703IJ9 | Centro Talitá Kum, A.C.                                                                           |
| CTA710301783 | Centro Técnico Asistencial y Cultural Juan Diego, A.C.                                            |
| CTE850722NW6 | Centro Tepelmeme, A.C.                                                                            |
| CTE090907K94 | Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.                                                               |
| CTI100107352 | Centro Terapéutico Integral Psicosomático Ángel de Luz, A.C.                                      |
| CTD130523VA1 | Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo, A.C.                                       |
| CTC940608TQ8 | Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa El Caracol, A.C.                        |
| CUC620525BA7 | Centro Universitario Cultural, A.C.                                                               |
| CVC171113PR5 | Centro Vida de Chihuahua, A.C.                                                                    |
| CVS151023423 | Centro Vive Sano Israel Dávila Flores, A.C.                                                       |
| CAR020722BY5 | Centros de Atención Rural, A.C.                                                                   |
| CIJ731003QK3 | Centros de Integración Juvenil A.C.                                                               |
| CIJ951213G54 | Centros de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.                                               |
| COF050802MS6 | Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.                                                   |
| CPC860619PC1 | Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.                                               |
| CRN040510NR9 | Centros de Rehabilitación Nueva Identidad, A.C.                                                   |
| CRA120620C20 | Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C.               |
| COD840709RG3 | Centros Ocupacionales para Deficientes Mentales Adultos, Asociación de Asistencia Privada, I.A.P. |
| CEN060424NS9 | Cenyzeltli, A.C.                                                                                  |
| CER1607055Q7 | Cerefem, A.C.                                                                                     |
| CFI091009A1  | Cerrando Filas, A.C.                                                                              |
| CCO881003HZ2 | Cerro del Copo, A.C.                                                                              |
| CMA130810739 | Chaac Mapeme, A.C.                                                                                |
| CAN130703M71 | Chankayotl, A.C.                                                                                  |
| CTT0811109S8 | Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.                                                                     |
| CIS050525AL2 | Chesterton Instituto Superior, A.C.                                                               |
| CHA970613EA2 | Chebra Hatzalah, A.C.                                                                             |
| CIL070629PR4 | Child, A.C.                                                                                       |
| CCF780418PS1 | Childfund México, I.A.P.                                                                          |
| CIN0404289T5 | Children International - Jalisco, A.C.                                                            |
| CIM020723H62 | Chimalitquic, A.C.                                                                                |
| CIQ160909JZ6 | CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.                                                            |
| CHM9807097U4 | Christel House de México, A.C.                                                                    |
| CMU000405QA8 | Christus Muguerza U.P.A.E.P., A.C.                                                                |
| CNA120421FT9 | Cida Navojoa, A.C.                                                                                |
| CPV120320UGA | Cida Palo Verde, A.C.                                                                             |
| CFH010112L30 | Ciegos Fundación Hidalguense, A.C.                                                                |
| CFR930208LC3 | Ciegos Fundación Roma, A.C.                                                                       |
| CPA9101075M6 | Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.                                                       |
| CDV980113EW0 | Ciegos y Débiles Visuales de Mexicali, I.B.P.                                                     |
| CUE140909T47 | Cihuame por un Entorno Digno Unidad y Responsabilidad, A.C.                                       |
| CCI181023PM5 | CIMAA Centro de Integración Mixto para Adictos y Alcohólicos, A.C.                                |

|              |                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| CIT151007V22 | Cimientos ITISA, A.C.                                                            |
| CPD010806AC2 | Cinco Panes y Dos Peces, A.C.                                                    |
| CUM140328C16 | Cinco Por Una Mejor Niñez, A.C.                                                  |
| CBJ130723AX2 | Círculo Blanco Jóvenes, A.C.                                                     |
| CIF980708PA8 | Círculo de Integración Familiar, I.A.P.                                          |
| CIN1303225G8 | Círculo Inspira, A.C.                                                            |
| CIT950313H87 | Citlaltzin, A.C.                                                                 |
| CIU180206EW3 | Ciucampo, A.C.                                                                   |
| CNI711201526 | Ciudad de las Niñas, A.C.                                                        |
| CNA691201383 | Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.                                      |
| CNM701027HZ2 | Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.                                         |
| CNM021011AV8 | Ciudad de los Niños de Morelia, A.C.                                             |
| CNC9605151H2 | Ciudad de los Niños del Centro de Sinaloa, A.C.                                  |
| CNS780419FC1 | Ciudad de los Niños Salamanca, A.C.                                              |
| CNI481209NG6 | Ciudad de los Niños, A.C.                                                        |
| CNI580823NG4 | Ciudad de los Niños, A.C.                                                        |
| CNC101112BR0 | Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.                                           |
| CND9104276I8 | Ciudad del Niño Don Bosco, A.C.                                                  |
| CNN970823F12 | Ciudad del Niño Nayarita, A.C.                                                   |
| CVI590303S81 | Ciudad Vicentina, A.C.                                                           |
| CCP961028RN6 | Ciudadanos Comprometidos con la Paz, A.C.                                        |
| CAC140814L22 | Ciudadanos en Acción por la Ciudad, A.C.                                         |
| CAD931123Q11 | Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C.                                |
| CAP100927KI7 | Clínica Apta, A.C.                                                               |
| CCC020507EZ2 | Clínica Cima~c Cristina, A.C.                                                    |
| CDI120106NR5 | Clínica de Diente felices, A.C.                                                  |
| CVC0012221T2 | Clínica de la Vista Club de Leones LCIF, I.A.P.                                  |
| CVC170616PE9 | CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.                    |
| CRD091005NA3 | Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.                                        |
| CRI051221H9A | Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica de América Latina, A.C.       |
| CRV881123JC2 | Clínica de Rehabilitación Vallarta Santa Bárbara, A.C.                           |
| CRE111011EI4 | Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.                     |
| CAM081202AA4 | Clinica del Alma Misericordia, A.C.                                              |
| CLP970906GM7 | Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.                                        |
| CET060804BZ2 | Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P. |
| CGT961025T23 | Clínica Guadalupeana Totonaca, A.C.                                              |
| CHP0004183Y9 | Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.                                 |
| CMA130213FE9 | Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.      |
| CMA0503029D3 | Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.     |
| CMA900601L20 | Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo, A.C.                  |
| CMP150505MX4 | Clínica para Menores Palo Verde, A.C.                                            |
| CRP170614UD7 | Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones, Arge Ton Zoe, I.A.P. |
| CRO130111BW1 | Clínica Rhenals Oftalmológica y Cirugía Plástica, A.C.                           |
| CUN070224U97 | Clínica Una Nueva Visión, A.C.                                                   |
| CLT650224RL5 | Clínica y Laboratorio Teresita, A.C.                                             |
| CSM040813PU7 | Club 700 México, A.C.                                                            |
| CAI0410018T3 | Club Arco Iris Tiempos de Convivir, A.C.                                         |
| CBT111103TP2 | Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc, A.C.                                       |
| CAT940523L88 | Club de Amigos de la Tercera Edad, A.C.                                          |
| CEA0209206L4 | Club de la Experiencia Activa, A.C.                                              |
| CTE880826953 | Club de la Tercera Edad Época de Oro, A.C.                                       |
| CLC100603CB9 | Club de Leones de Camargo Nueva Era, A.C.                                        |
| CLS970908F80 | Club de Leones La Sauteña de Río Bravo, A.C.                                     |
| CLT150116321 | Club de Leones Tepic de Nervo, A.C.                                              |

|              |                                                                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CNN0909031Q6 | Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.                                               |
| CNN14030367A | Club de Niños y Niñas de Navojoa, A.C.                                                                  |
| CNN100616714 | Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.                                                             |
| CNN141023PF1 | Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.                                     |
| CNN011114CU6 | Club de Niños y Niñas Tijuana, A.C.                                                                     |
| CSV120926MZ3 | Club de Servicio Villa de Aguayo, A.C.                                                                  |
| CDA980407HL8 | Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.                                                                    |
| CEA080620JH9 | Club Especial Ayelem, A.C.                                                                              |
| CGE040309NN2 | Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.            |
| CHM941001HS0 | Club Harvard de Monterrey, A.C.                                                                         |
| CMS070223NJA | Club Matamoros Sur, A.C.                                                                                |
| CRB130115PYA | Club Rotario Bahía de la Paz, A.C.                                                                      |
| CRB040720B49 | Club Rotario Bellavista Atizapan, A.C.                                                                  |
| CRB060403M57 | Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.                                                            |
| CRC6603257F0 | Club Rotario Chapultepec, A.C.                                                                          |
| CRC090717N66 | Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.                                                                    |
| CRC100911CZA | Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.                                                                 |
| CRC840528DX6 | Club Rotario Ciudad Juárez Industrial, A.C.                                                             |
| CRC880602719 | Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.                                                                |
| CRC030813AG6 | Club Rotario Culiacán Oriente I.A.P.                                                                    |
| CRC210411PL0 | Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.                                                               |
| CRR0301318L3 | Club Rotario de Reynosa, A.C.                                                                           |
| CRI160112LSA | Club Rotario Itzáes, A.C.                                                                               |
| CRJ1101138S9 | Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.                                                                     |
| CRM121214ED1 | Club Rotario Minatitlán II, A.C.                                                                        |
| CRM050218MCA | Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.                                                              |
| CRO0606122T7 | Club Rotario Oaxaca, A.C.                                                                               |
| CRP1611175U2 | CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.                                                 |
| CRP080109RL5 | Club Rotario PVR Sur, A.C.                                                                              |
| CRR910617ID1 | Club Rotario Reynosa 76, A.C.                                                                           |
| CRS970415KY1 | Club Rotario Saltillo Empresarial, A.C.                                                                 |
| CRS110926HY3 | Club Rotario San Miguel Chapultepec, A.C.                                                               |
| CRS02100216A | Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.                                                      |
| CRX061207HT6 | CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.                                                                   |
| CRG100518CG6 | CLUB ROTATORIO GUELAGUETZA DE OAXACA, A.C.                                                              |
| CSI910304775 | Club Soroptimista Internacional de Uruapan Región México, A.C.                                          |
| CIS160414170 | Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.                                                 |
| CTF080925346 | Coatitla Trans Formandose, A.C.                                                                         |
| CAY0508172H8 | Código Ayuda, A.C.                                                                                      |
| COD021125655 | CODIPERMADO, A.C.                                                                                       |
| CDR9705305A0 | Col Desarrollo Real, A.C.                                                                               |
| CMI160615EF6 | Colectivo de Mujeres por el Istmo, A.C.                                                                 |
| CHA110127P48 | Colectivo Habitat, A.C.                                                                                 |
| CPD051010SN6 | Colectivo Pro Derechos de la Niñez, A.C.                                                                |
| CSE071219L7A | Colectivo Seres, A.C.                                                                                   |
| CTE130301S30 | Colectivo Teriocuri, A.C.                                                                               |
| CJT1607186G0 | Colectivo y Jub Tomate, A.C.                                                                            |
| CZV131028KV4 | Colectivo Zapotlán VIHVO, A.C.                                                                          |
| CEP100322MA7 | Colegiado de Emergencias Protección Civil y Bomberos, A.C.                                              |
| CNP1203024R8 | COLEGIADO NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SECTOR SOCIAL, RURAL Y URBANO, A.C. |
| CSI980312SQ0 | Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcainas), I.A.P.                                                    |
| CIE160314UR2 | Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22, A.C.                                        |
| CJU621129CU4 | Colegio Jesús de Urquiaga, I.A.P.                                                                       |



|              |                                                                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CCA151027TB4 | Colibrí Comunicación Arte y Cultura, A.C.                                                       |
| CEC0411158R7 | Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.                                            |
| CVE100924DC7 | Collins Velez, A.C.                                                                             |
| CVA850403DK5 | Colonias de Vacaciones, I.A.P.                                                                  |
| CUO8907285W4 | Colonias Unidas de Oaxaca, A.C.                                                                 |
| CSU131002JK9 | Colorado State University Research Foundation de México, A.C.                                   |
| CJH1608165J8 | Colores de Jhia, A.C.                                                                           |
| CCA031112162 | Comamos y Crezcamos con Alegría, A.C.                                                           |
| CCA180308T16 | Combatiendo Carencias, A.C.                                                                     |
| CAM130803AF3 | Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.                                                       |
| CSF080702GR8 | Comedor de la Sagrada Familia, I.A.P.                                                           |
| CBP1112089X8 | Comedor El Buen Pastor, I.A.P.                                                                  |
| CIS050616F61 | Comedor Infantil Santo Niño de Atocha, A.C.                                                     |
| CIA1602125G4 | Comedor Infantil, Mi Ángel de la Guarda, A.C.                                                   |
| CHE140815Q16 | Comedor la Hermandad, A.C.                                                                      |
| CMC1708176K8 | Comedor la Misericordia de Coquimatlán, I.A.P.                                                  |
| CMA0608319R1 | Comedor María Auxiliadora, A.C.                                                                 |
| CNE010512DR2 | Comedor para Niños Emmanuel, A.C.                                                               |
| CSM971003MX9 | Comedor Santa María, A.C.                                                                       |
| CAM081210K24 | Comedores de Amor, A.C.                                                                         |
| CGG951115QI6 | Comedores Guadalupanos Gratuitos, A.C.                                                          |
| CNU9908093PA | Comenzar de Nuevo, A.C.                                                                         |
| CCR040317DL9 | Comer y Crecer, A.C.                                                                            |
| CAM0110108U6 | Comisión de Amor, I.A.P.                                                                        |
| CAS9602282D3 | Comisión de Apoyo a la Salud, A.C.                                                              |
| CPA860207JJA | Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.                                             |
| CEC971114N56 | Comisión Especial Constitutiva del Parlamento Indígena Mexicano, A.C.                           |
| CTI140523624 | Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales, A.C.          |
| CUV1208295J5 | Comisión Unidos Vs. Trata, A.C.                                                                 |
| CCA970407HQ4 | Comité Ciudadano de Apoyo al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, I.A.P.              |
| CCU951214BQ5 | Comité Ciudadano Unificador de Esfuerzos, I.A.P.                                                |
| CAA080523AR8 | Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.                                      |
| CCC8209084C2 | Comité de Colaboración Comunitaria de México, A.C.                                              |
| CDI010507G13 | Comité de Damas IMEF, A.C.                                                                      |
| CDL041207GP9 | Comité de Damas Libanesas Unidas por una Vida Mejor, A.C.                                       |
| CDH900411Q43 | Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A.C.                                                     |
| CMA0401169W6 | Comité de Madres, A.C.                                                                          |
| CPS6906251W1 | Comité de Promoción Social del Valle del Yaqui, A.C.                                            |
| CSM921023JW6 | Comité de Salubridad de Mixcoac, I.A.P.                                                         |
| CVM130320TP8 | Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.                                                         |
| CVI9906149R2 | Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.                                                         |
| CLQ090304S95 | Comité en Lucha por los que menos tienen del Estado de Michoacán, A.C.                          |
| CIA9708285CA | Comité Internacional de Amigos al Servicio de la Niñez Indigente, A.C.                          |
| CIP590515VC0 | Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.                                                         |
| CMS561117UI5 | Comité Menonita de Servicios, A.C.                                                              |
| CNL590710RX4 | Comité Nacional de Lucha contra la Tuberculosis y Enfermedades del Aparato Respiratorio.        |
| CPC010116M39 | Comité Particular de Caridad, I.A.P.                                                            |
| CPA010309U43 | Comité Pro Asilo de Ancianos de Sombrerete Zac, A.C.                                            |
| CPB150504MR5 | Comité Pro Becas Sonora, A.C.                                                                   |
| CPS920826GN0 | Comite Pro Mejoramiento de Salud, Educación y Bienestar Mazahua El Pintado Pueblo Nuevo, I.A.P. |
| CPR000729N64 | Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental Institución de Beneficiencia Privada, A.C. |

|              |                                                                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CPC931130NT5 | Comité Pro-Construcción y Conservación de las Obras Materiales y Sociales de la Basílica de Santa María de Guadalupe, A.C. |
| CEH431107N46 | Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor, A.C.                                                                              |
| CBA100415G72 | Comités de Base Ayotlán Unidos por un Mejor Futuro para Ixtapaluca, A.C.                                                   |
| MMC050616E94 | Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.                                                                                   |
| CSM110805V16 | Compañeros en Salud México, A.C.                                                                                           |
| OVL110709UU2 | Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.                                                             |
| CMX140120LQ5 | Comparte M, A.C.                                                                                                           |
| CBE150826C89 | Compartiendo Bendiciones, A.C.                                                                                             |
| COM1604046H7 | Compartiendo para la Sociedad, A.C.                                                                                        |
| CBS970324RN6 | Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.                                                                 |
| CFS8610101Z0 | Compartir Fundación Social, I.A.P.                                                                                         |
| CHE000221J34 | Compartir Hermano, A.C.                                                                                                    |
| CME900104A8A | Compassion de México, A.C.                                                                                                 |
| CAC9203129A4 | Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.                                                                          |
| UYS091013AX5 | COMPROMETIDOS CON TALI AC                                                                                                  |
| CSE041116A86 | Comprometidos para Servir, A.C.                                                                                            |
| CVH0506223P7 | Comprometidos por Valle Hermoso, A.C.                                                                                      |
| CHA171009JL3 | COMPROMETIDOS Y HUMANISTAS APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS MEXICANOS CON UN NUEVO RUMBO, A.C.                 |
| CED091012R8A | Compromiso Educación Deporte Evolución Cede, A.C.                                                                          |
| CSU110906UK3 | Compromiso Social Universidad Iberoamericana, A.C.                                                                         |
| CRE101210R25 | Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.                                                                             |
| CRE981124J57 | Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.                                                                   |
| CAG9609191B0 | Comunidad Agazzi, A.C.                                                                                                     |
| CAI8912114CA | Comunidad Agropecuaria Industrial Eas, A.C.                                                                                |
| CAC170424SF2 | Comunidad Autismo Los Cabos, A.C.                                                                                          |
| CCL080417D65 | Comunidad Campesina en Lucha y Movimiento, A.C.                                                                            |
| CPM1305166X0 | Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.                                                                                     |
| CCO1003115Y5 | Comunidad Corazón, A.C.                                                                                                    |
| CCR9912137T2 | Comunidad Crece, A.C.                                                                                                      |
| CCR880322IJ8 | Comunidad Crecer, I.A.P.                                                                                                   |
| CAH160816TW4 | Comunidad de Alianza Hechos 242, A.C.                                                                                      |
| CAC181122QK9 | Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.                                                                                   |
| CDI900625LF0 | Comunidad de Desarrollo Integral Copilco, A.C.                                                                             |
| CBI990308TQ3 | Comunidad de las Bienaventuranzas, A.C.                                                                                    |
| CMA101210QLA | Comunidad de los Martines, A.C.                                                                                            |
| CSI010131FK1 | Comunidad de Sinaí, I.A.P.                                                                                                 |
| CDI121120SW6 | Comunidad Desarrollo Impulsa, A.C.                                                                                         |
| CDS010809NU6 | Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.                                                                                           |
| CDO770525GH8 | Comunidad Down, A.C.                                                                                                       |
| CEA021107B18 | Comunidad Educativa Asunción, A.C.                                                                                         |
| CEM0206286W0 | Comunidad Emaus, A.C.                                                                                                      |
| CEA170221K71 | Comunidad Empoderamiento y Autogestión, A.C.                                                                               |
| CED830713AKA | Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.                                                                       |
| CEE071203GA4 | Comunidad Evangélica Eben-Ezer, A.C.                                                                                       |
| CFA180309RY6 | COMUNIDAD FAST, A.C.                                                                                                       |
| CFU901221IS5 | Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.                                                                              |
| CIN080411RT4 | Comunidad Incondicional, A.C.                                                                                              |
| CIP170503A1A | Comunidad Indígena en Progreso, A.C.                                                                                       |
| CJI150504G68 | Comunidad Jiapsame, A.C.                                                                                                   |
| CMS150527SH2 | Comunidad Misionera de San Pablo Apóstol, A.C.                                                                             |
| CMO001019KA9 | Comunidad Moss, I.A.P.                                                                                                     |
| CPT890314JNA | Comunidad Participativa Tepito, A.C.                                                                                       |
| CTE0403082K9 | Comunidad Tecorral, A.C.                                                                                                   |

|              |                                                                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CTA131202EN7 | Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham, A.C.                                                              |
| CVM871007DE3 | Comunidad Vicentina de Mérida, A.C.                                                                                 |
| CAA100220M2A | Comunidad y Ambiente Adonai, A.C.                                                                                   |
| CFC100212M45 | Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.                                                                              |
| CCX960816FJ0 | Comunidad, A.C.                                                                                                     |
| CCR150223932 | Comunidades en Crecimiento Concreta, I.A.P.                                                                         |
| CPE140624FA2 | Comunidades Pobreza Extrema MX, A.C.                                                                                |
| DMM070604MV5 | Con Decisión Mujeres por Morelos, A.C.                                                                              |
| DSS140711T29 | Con Diabetes si se Puede, I.A.P.                                                                                    |
| ECA1102038A2 | Con Esmero y Cariño, A.C.                                                                                           |
| GVI020604P61 | Con Ganas de Vivir, A.C.                                                                                            |
| OAL110503EF0 | Con los Ojos del Alma, A.C.                                                                                         |
| NOS010303J88 | Con Nosotros, A.C.                                                                                                  |
| PFP180117KW7 | CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.                                                                                        |
| TFA171116HU5 | Con tu Familia Avanzamos, A.C.                                                                                      |
| CON18032113A | Concauce, A.C.                                                                                                      |
| CME130228790 | Concertando México, A.C.                                                                                            |
| CIS050128LNA | Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.                                                                      |
| CRS1609221GA | CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC                                                                                  |
| CON1107127P1 | CONCIEO, A.C.                                                                                                       |
| CSG591205A91 | Conde de Sierra Gorda, A.C.                                                                                         |
| CTI120119BE8 | Conecta Tierra, A.C.                                                                                                |
| CPA1105309L2 | Conectando Pasos, A.C.                                                                                              |
| CCN130725TB6 | Conexión con las Nuevas Generaciones, A.C.                                                                          |
| CMO9506239G9 | Confederación Mexicana de Organizaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C.                  |
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.                                                              |
| CNN850620QB6 | Confederación Nacional Niños de México, A.C.                                                                        |
| CCR130731B61 | Confianza en el Crepúsculo, A.C.                                                                                    |
| CMT970218C83 | Congregación Mariana Trinitaria, A.C.                                                                               |
| CMA990529JZ6 | Conjunto Manresa, A.C.                                                                                              |
| CCA1401149G6 | Connie Castillo, I.A.P.                                                                                             |
| CAP140927N29 | Conoce & Produce, A.C.                                                                                              |
| CMB960814P52 | Conoce México en Bicicleta, A.C.                                                                                    |
| CSO110214492 | Conquistando Sonrisas, A.C.                                                                                         |
| CCD171109BK4 | Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.                                                                      |
| CBD110311G19 | Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI, A.C.          |
| CCI130129L98 | Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.                                                                   |
| CCV040130BZ8 | Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.                                                                   |
| CAS121231HI2 | Consejo de Ancianos de la Sabiduría Ancestral del Totonacapan, A.C.                                                 |
| CCC0601273S9 | Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.                                                                               |
| CIO170512EA0 | Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.                                                             |
| CCO591222KS8 | Consejo de la Comunicación, A.C.                                                                                    |
| CIS180320JR4 | Consejo Internacional Sumando Venezuela, A.C.                                                                       |
| CMC070730Q31 | Consejo Mexicano contra el Tabaquismo, A.C.                                                                         |
| CMD120821M3A | Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.                                                                    |
| CNV130104IG3 | Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.                                          |
| CPD011017PE4 | Consejo Procultura de Donación de Órganos, I.A.P.                                                                   |
| CRC171002S87 | CONSEJO REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINOS, COLONOS, ARTESANOS, PRODUCTORES, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE OAXACA, A.C. |
| CRL920312BN3 | Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.                                                 |
| CJP001123ID1 | Constructores Juveniles de la Paz, A.C.                                                                             |
| CMC140211EM9 | Construyendo a México Crecemos, I.A.P.                                                                              |
| CAS141113RI5 | Construyendo Amistades sin Barreras para Alcanzar un Mañana Alegre, A.C.                                            |

|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| CFS0602143C5 | Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C. |
| CCI080312GL0 | Construyendo Comunidades Integrales, A.C.                                 |
| CBP140910HB9 | Construyendo el Bienestar de los Pueblos, A.C.                            |
| CED090728UK1 | Construyendo en la Diferencia, A.C.                                       |
| CES100720PY9 | Construyendo Esperanzas, A.C.                                             |
| CRD140121KD0 | Construyendo Redes de Bienestar Para la Mujer y su Familia, A.C.          |
| CTD130115SH6 | Construyendo tu Deseo, A.C.                                               |
| CUM1510061Y3 | Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.                                       |
| CUM180322JP4 | Construyendo un Mejor Futuro, A.C.                                        |
| CUN1003241IA | Construyendo un Nuevo León Más Justo, A.C.                                |
| CUS150522NR7 | Construyendo una Sociedad Sostenible, A.C.                                |
| CVO171005EA5 | Construyendo Vínculos de Oportunidades, A.C.                              |
| CYC061006L47 | Construyendo y Creciendo, A.C.                                            |
| CNI110614MT7 | Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.                                 |
| CTC990427EA1 | Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.                                     |
| CMQ180417HQ3 | Contigo de la Mano Queremos Ayudar. Fuerza y Unión, A.C.                  |
| CVE090904GH1 | Contigo Veracruz, A.C.                                                    |
| CBU0908173R2 | Contra el Bullying, A.C.                                                  |
| CSO050420S5A | Convicción Social, A.C.                                                   |
| CCM890117HZ4 | Convivencia Campesina Mar de Jade, A.C.                                   |
| CSV051214HU6 | Convivencia sin Violencia, A.C.                                           |
| CSL110923GM3 | Conviviendo sin Límites, A.C.                                             |
| CCC120531ER7 | Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.                               |
| CDE991119MD3 | Cooperación y Desarrollo, A.C.                                            |
| CME140123THA | Coordinación de Médicos Especialistas por México, A.C.                    |
| COA140703KE5 | Coordinación de Oaxaqueños, A.C.                                          |
| CMH1410232L0 | Coordinación M y H, A.C.                                                  |
| CSA020125G6A | Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.                     |
| CHS930428K17 | Coordinadora Hidalguense de Servicios Asistenciales, A.C.                 |
| CUB1612141L3 | COORDINANDO LA UNIDAD DEL BIEN COMUN, A.C.                                |
| CEM131107B99 | Copa Emprendedores, A.C.                                                  |
| CCO990413JE1 | Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.     |
| CMI160315IA0 | Coral Mine, A.C.                                                          |
| CAN110401S2A | Corazón con Ángel, A.C.                                                   |
| CIL180817RK9 | Corazón con Ilusión, A.C.                                                 |
| VAR901115CK2 | Corazón de Niño, I.A.P.                                                   |
| CRE160421459 | CORAZON DE RUT E.S., A.C.                                                 |
| CVB101030JH1 | Corazón de Vida Baja, A.C.                                                |
| CME1010256E1 | Corazón Mexicano, A.C.                                                    |
| CPE140618133 | Corazón Peregrino, A.C.                                                   |
| CSR141211F98 | Corazón Sin Riendas, A.C.                                                 |
| CUR100624NQ1 | Corazón Urbano, A.C.                                                      |
| CAM170724Q40 | Corazones Amados, A.C.                                                    |
| CAA110325IQ4 | Corazones Azules en Acción, A.C.                                          |
| CDI010507ACA | Corazones Dispuestos, A.C.                                                |
| CJO111212B94 | Corazones Jovenes, A.C.                                                   |
| CZA140930GW8 | Corazones por Zapotlán, A.C.                                              |
| CQD1804117M9 | Corazones que Dan Reciben, A.C.                                           |
| CQE890221I87 | Corazones que Educan, A.C.                                                |
| CQV010908CX1 | Corazones que Ven, A.C.                                                   |
| CVE0902106C6 | CORDICA 21, A.C.                                                          |
| CLR850820EW5 | Corporación Laboral de Rehabilitación, I.A.P.                             |
| CMI100811PP0 | Corporación Mexicana de Industriales y Productores Agrícolas, A.C.        |
| CRT130730342 | Corporativo Research and Technology México I, A.C.                        |

|              |                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| CMR170404339 | Corresponsalia de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez, A.C.       |
| CYU830225B99 | Cottolengo de Yucatán, A.C.                                        |
| CME140331QX9 | Craniosinostosis México, A.C.                                      |
| CCD080811AZ1 | Crea Comunidades de Emprendedores Sociales, A.C.                   |
| CIE190408HG5 | Crea Innova Educa, A.C.                                            |
| CPV130523CL3 | Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.                 |
| CTC150810T25 | Crea Tu Camino, A.C.                                               |
| CAL150815B35 | Creando Alegrías, A.C.                                             |
| CCP140505LUA | Creando Comunidades de Paz, A.C.                                   |
| CIL081125357 | Creando Ilusiones, A.C.                                            |
| COP1312194Q1 | Creando Oportunidades en el Presente, A.C.                         |
| COT101117FL0 | Creando Oportunidades para Todos, A.C.                             |
| CSC140930Q85 | Creando Sueños Construyendo Esperanza, A.C.                        |
| CAT110606832 | Creando y Titereando, A.C.                                         |
| CAC150121HJA | Crear Arte y Conciencia, A.C.                                      |
| CSI110106IN5 | Crear Sinergias, A.C.                                              |
| CRE0902033X8 | CRECAVI, A.C.                                                      |
| CFA160309EE7 | Crece en Familia, A.C.                                             |
| CLI0507277V2 | Crece Libre, A.B.P.                                                |
| CME120712AD1 | Crece México, I.A.P.                                               |
| NCE090211PJ5 | Crecimiento en Vida, A.C.                                          |
| CHE050618IA5 | Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C.                   |
| CEF010111B99 | Credit, A.C.                                                       |
| CGU170601AQ9 | Cree en Guanajuato, A.C.                                           |
| CRE010627JA0 | Creaser, A.B.P.                                                    |
| CKA160905IC1 | Cristian Karina, A.C.                                              |
| CAB870624BV1 | Cromo, A.B.P.                                                      |
| CCU03112755A | CRREAD Culiacán, A.C.                                              |
| CRM6702109K6 | Cruz Roja Mexicana, I.A.P.                                         |
| CRO040505DN3 | Cruz Rosa, A.B.P.                                                  |
| CVL071113321 | Cruz Verde Laguna, A.C.                                            |
| CAN790924C48 | Cruzada de Amor de Navojoa, I.A.P.                                 |
| CNJ170512PS8 | Cruzada Nacional de Justicia Social, A.C.                          |
| CCA160418179 | Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.                 |
| CTD100517R10 | CTDYA, A.C.                                                        |
| CTR1008279N5 | CTREGALO, A.C.                                                     |
| CCA150703466 | Cuauhcalli, la Casa de las Águilas, I.A.P.                         |
| CUC170403E46 | Cuculuste, A.C.                                                    |
| CCD080425HW0 | Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.                  |
| CCT1809187S9 | Cuenta Conmigo Tepic, A.C.                                         |
| CCO0010212W0 | Cuento Contigo, I.A.P.                                             |
| CBV981203K31 | Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Matehuala, San Luis Potosí, A.C. |
| CEH140714K33 | Cuidados Especiales con Humanidad, A. C.                           |
| CPA1101067MA | Cuidados Paliativos, A.C.                                          |
| CAN0401307KA | Cuidando Angeles, A.C.                                             |
| CTC160620FY5 | Cuidando Tu Camino, A.C.                                           |
| CUI060102G84 | Cuidarte, A.C.                                                     |
| CEC160610N60 | Cultura del Esfuerzo Ciudadano Cuecac, A.C.                        |
| CTO070720SQ9 | Cultura para Todos, A.C.                                           |
| CCO031124H79 | Cultura y Comunidad, I.A.P.                                        |
| CFI621006CB4 | Cultura y Fraternidad, I.A.P.                                      |
| CPH910129TT3 | Cultura y Promoción Humana, A.C.                                   |
| CSS8310264X1 | Cultura y Solidaridad Social, A.C.                                 |
| CSO820930CI7 | Cultural Somasco, A.C.                                             |

|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| CCA150205TG7 | Cuna de Cartón, A.C.                                                                     |
| CME050110J74 | CYWN de México, A.C.                                                                     |
| DFA140605BH1 | D Familis, A.C.                                                                          |
| DOC041215941 | D.A. CH. Organización Cúpula, A.C.                                                       |
| DAT060626Q40 | D.O.N.A.R. Asociación Nacional de Transplantes, A.C.                                     |
| DCO981001QV0 | D~ Corazón, A.C.                                                                         |
| DRA080205E64 | Dabar Radio, A.C.                                                                        |
| DAM151217TK1 | DADIVAS DE AMOR, A.C.                                                                    |
| DMH9709101H5 | Dale la Mano al Hermano, I.B.P.                                                          |
| DAC950503SJ0 | Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.                                        |
| DHN9601155L5 | Damas Hospitalarias de Nuevo Laredo, A.C.                                                |
| DVD120628BMA | Damas Voluntarias de Dimca, A.C.                                                         |
| DVH050901DG3 | Damas Voluntarias del Hospital Regional de Coatzacoalcos Dr. Valentin Gómez Farías, A.C. |
| DVI881212F20 | Damas Voluntarias del Instituto Nacional de Perinatología, I.A.P.                        |
| DAT030109E43 | Dame Algo de Ti, A.C.                                                                    |
| DMA080327VD0 | Dame la Mano y Ayúdame a Vivir, A.C.                                                     |
| DAY021126863 | Dame Para Ayudar, A.C.                                                                   |
| DTM990920MN2 | Dame Tu Mano, I.A.P.                                                                     |
| DUL170703PT7 | Dando una Luz, A.C.                                                                      |
| DAA0911102U7 | Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.                                                 |
| DGM1711288X9 | Dar de Gracia Mateo 10:8, A.C.                                                           |
| DDA130313637 | Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.                                                      |
| DEL180420D40 | DAR ES LO QUE QUIERO, A.C.                                                               |
| DEM150223R26 | Dar es más que Ayudar, A.C.                                                              |
| DDA030219ND4 | DAR, Decídete a Reconstruirte, A.C.                                                      |
| DME080620NT7 | Dare de Mérida, A.C.                                                                     |
| GEX011203UU3 | Daunis Gente Excepcional, I.A.P.                                                         |
| DAU010515N50 | Dauverre, A.C.                                                                           |
| DCO120427TYA | DCOS Compartidos, A.C.                                                                   |
| CTF120315FE8 | De Cero a Tres Fundación, A.C.                                                           |
| CAC130419LW7 | De Corazón a Corazón Fundación Aurobics, A.B.P.                                          |
| CTI090617RM4 | De Corazón para Ti, A.C.                                                                 |
| CGU1004235A9 | De Corazón por Guanajuato, A.C.                                                          |
| CKX140218QAA | De Corazón por K, A.C.                                                                   |
| CTI0303075E6 | De Corazón por Ti, A.C.                                                                  |
| MUV140206HF9 | De la Mano por una Vida Digna, A.C.                                                      |
| MMA171122SZ0 | De Mano a Mano ACMX, A.C.                                                                |
| MMA100524UB9 | De Mi Mano a Tu Mano, A.C.                                                               |
| VQV090529U12 | De Vida que Vale, A.C.                                                                   |
| DAN100119KE1 | Debemos Ayudar Nunca Ignorar, A.C.                                                       |
| DME980218SAA | Debra México, A.C.                                                                       |
| DVM130419F60 | Decide Vivir México, A.C.                                                                |
| DRE180831GQ4 | DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.                                                               |
| DAD051214UW6 | Defensa y Asistencia de los Derechos de los Niños, A.C.                                  |
| DIA040128QG5 | Déjalos ir con Amor, I.A.P.                                                              |
| DHU131205PU7 | Dejando Huella, I.A.P.                                                                   |
| DDM080131TZ3 | Delfiton de México, A.C.                                                                 |
| DBI140515IW1 | Delicias en Bicicleta, A.C.                                                              |
| DSE990623DH6 | Democracia y Sexualidad, A.C.                                                            |
| DHO141219E47 | Deo Hogar, A.C.                                                                          |
| DCP130319133 | DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.                                               |
| DVI9611133G6 | Derecho a la Vida, A.C.                                                                  |
| DER030305M27 | Derrota, A.C.                                                                            |

|              |                                                                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RBA100126MM2 | Desafío Al Cambio Nuevo León, A.C.                                                                                             |
| DNO870403U19 | Desafío del Noreste, A.C.                                                                                                      |
| DSM141111NG2 | Desarrolladora Social Mexiquense, A.C.                                                                                         |
| DDF1310225M9 | Desarrollando de Forma Sustentable, A.C.                                                                                       |
| DPE121205QX0 | Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, A.C. |
| DAR1606023G8 | Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito, A.C.                                                                                |
| DCA071029CN7 | Desarrollo Comunitario Arboleros, A.C.                                                                                         |
| DCC970519LT1 | Desarrollo Comunitario Chiapaneco, A.C.                                                                                        |
| DCI961210718 | Desarrollo Comunitario Integral, A.C.                                                                                          |
| DCO080708GI2 | Desarrollo Comunitario, A.C.                                                                                                   |
| DVS070327R42 | Desarrollo con Visión Social, I.A.P.                                                                                           |
| DCO850625QL0 | Desarrollo de la Comunidad, A.C.                                                                                               |
| DDM1201251Q4 | Desarrollo de la Mujer Queretana, A.C.                                                                                         |
| DDM000119440 | Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.                                                                                            |
| DEC110811919 | Desarrollo Educativo Comunitario y Altruista, A.C.                                                                             |
| DEC101004CX9 | Desarrollo Emprendedor, Compromiso Social y Jóvenes en Acción, A.C.                                                            |
| DEC980623HNA | Desarrollo Empresarial Chihuahuense, A.C.                                                                                      |
| DEM0010246P8 | Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.                                                                            |
| DHI000301490 | Desarrollo Humano Integral, A.B.P.                                                                                             |
| DHR970219675 | Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.                                                                           |
| DIT941020NN6 | Desarrollo Infantil Taxadho, A.C.                                                                                              |
| DIJ980731K90 | Desarrollo Infantil y Juvenil Renacimiento, A.C.                                                                               |
| DIA1007098U3 | Desarrollo Integral a Caballo, A.C.                                                                                            |
| DIC890712M79 | Desarrollo Integral Comunitario de Mexicali, A.C.                                                                              |
| DIJ931027RY2 | Desarrollo Integral de la Juventud Oaxaqueña, A.C.                                                                             |
| DIM0405175M1 | Desarrollo Integral del Menor, A.C.                                                                                            |
| DIH800812S90 | Desarrollo Integral Humano, A.C.                                                                                               |
| DIM180105GG9 | Desarrollo Integral para los Municipios de Yucatán, A.C.                                                                       |
| DIU130305HB9 | DESARROLLO INTEGRAL PARA UN MEXICO COMPETITIVO AC                                                                              |
| DIU060612516 | Desarrollo Integral un Derecho Humano Didh, A.C.                                                                               |
| DJN9102282B7 | Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.                                                                                             |
| DJE120725B22 | DESARROLLO JUVENIL EXCELSIOR, A.C.                                                                                             |
| DRA101220294 | Desarrollo Regional Autogestivo Integral Sustentable, A.C.                                                                     |
| DRM7810279C9 | Desarrollo Rural de Matamoros, A.C.                                                                                            |
| DRN9105312H0 | Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.                                                                                              |
| DRS770928AL7 | Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.                                                                                      |
| DRS091215H22 | Desarrollo Rural Sustentable Luum, A.C.                                                                                        |
| DXA941007HA1 | Desarrollo Xaltipan, A.C.                                                                                                      |
| DVE1210081YA | Desarrollo XXI, A.C.                                                                                                           |
| DBI1010259Y3 | Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.                                                                               |
| DSU050113DH6 | Desarrollo y Superación, A.C.                                                                                                  |
| DOL1807265T7 | Desarrollo, Oportunidad y Libertad, A.C.                                                                                       |
| DBD061114NUA | Desayunos para el Bienestar de la Infancia, A.C.                                                                               |
| DDD120806U6A | Descendientes de David, A.C.                                                                                                   |
| DTI101008NM1 | Descubre Tu Inteligencia, A.C.                                                                                                 |
| DSA140609JF9 | Descubriendo al Ser Através del Conocimiento, A.C.                                                                             |
| DUA150907923 | Descubriendo Un Amigo, I.A.P.                                                                                                  |
| DUM1010269A3 | DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.                                                                                                 |
| DAL1512025K1 | Desde el Alma, A.C.                                                                                                            |
| DSE1011269F1 | Deseo Ser, A.C.                                                                                                                |
| DSE121226RR6 | Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.                                                                                     |
| DCI160215H14 | Despertar Cosuva Integral, A.C.                                                                                                |
| DTR121122PX3 | Despertar para Transformar, A.C.                                                                                               |

|              |                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| DOA1205038Z2 | Despertares del Odio al Amor, A.C.                                 |
| DCA090925ACA | Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.                                  |
| DJA1509149R2 | Despierta Jalpa, A.C.                                              |
| DLU971003LB0 | Destellos de Luz, A.B.P.                                           |
| DEV170513432 | DEVELAND, A.C.                                                     |
| DMT161219LY1 | Di Más Por Ti, A.C.                                                |
| DPH110502USA | Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.                                |
| DMO040705K39 | Diabéticos en Movimiento, I.A.P.                                   |
| DDE051005SG5 | Diálogos para el Desarrollo y la Equidad Social, A.C.              |
| DAA0804295G6 | Diavivir, Aprendiendo a Vivir con Diabetes, A.C.                   |
| DMS171121CW1 | Dibujando Mil Sonrisas, A.C.                                       |
| DVO140306PK1 | Difusión de Voces, A.C.                                            |
| DHS1806057W1 | Difusión Hebreaica Shebet Ajim, A.C.                               |
| DCS100203D29 | Dignidad Cívica y Social, A.C.                                     |
| DJC0907159CA | Dignidad y Justicia en el Camino, A.C.                             |
| DSO0311139K4 | Dignidad y Solidaridad, A.C.                                       |
| DTV080303U27 | Dignifica tu Vida, I.A.P.                                          |
| DSM160726J92 | Dignificación Social Manja, A.C.                                   |
| DVI110825NI6 | Dignificando Vidas, A.C.                                           |
| DSE170331H48 | Dilo en Señas, A.C.                                                |
| DDI170530KM3 | Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.                            |
| DIM130830SQ6 | Dinastía Imperial, A.C.                                            |
| DRD1211309P3 | Dirección Rotaria Distrital, A.C.                                  |
| DIR081028KA1 | DIRUVI, A.C.                                                       |
| DVA980507BI3 | Discapacitados Vallartenses, A.C.                                  |
| DJE911015R83 | Discípulas de Jesús, A.C.                                          |
| DGP130520BS6 | Diseño y Gestión de Proyectos, A.C.                                |
| DAS091105673 | Dispensario de Alimentos San Francisco de Asis, A.B.P.             |
| DAS7203153GA | Dispensario de Ayuda Social, A.C.                                  |
| DNS870817V94 | Dispensario de Nuestra Señora de la Salud Asociación Civil, I.B.P. |
| DFS940324IX4 | Dispensario Franciscano Santa María Magdalena, A.C.                |
| DMS770126RX5 | Dispensario María Soledad, A.C.                                    |
| DMT081009A98 | Dispensario Médico Tonantzin, A.C.                                 |
| DIS151029B72 | Distriayuda, A.C.                                                  |
| DCM170918FX7 | Distrito 4100 Asociación de Clubes, A.C.                           |
| DCM120622IQ1 | Distrito 4130 México Ayudando, A.C.                                |
| DCM130108LQ0 | Distrito 4190 de Rotary International, A.C.                        |
| DMP940314RG1 | Distrofia Muscular Progresiva Ave sin Vuelo, A.C.                  |
| DIU0703284G4 | Diuy, A.C.                                                         |
| DIM0511166K4 | Dives In Misericordia, A.C.                                        |
| DGE020917930 | Dividendo de Generosidad, A.B.P.                                   |
| DAJ170104670 | Divino Amor de Jesús, A.C.                                         |
| DOV100728D86 | Doce Opciones para Vivir, A.C.                                     |
| DPA070706AU6 | Doce Pasos, A.C.                                                   |
| DPA1206297A6 | Doctor Payaso, A.C.                                                |
| DSO061020QCA | Doctor Sonrisas, A.C.                                              |
| DAS180316KZ9 | DOCTORES ALEGRÍA Y SONRISAS I.A.S.P.                               |
| DAA100203QI4 | Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.          |
| DUF1105042D9 | Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.             |
| DAV610120BN8 | Dolores Avellanal, A.C.                                            |
| CED800516U86 | Domus Instituto de Autismo, A.C.                                   |
| DBP010831MY3 | Don Bosco Projuca, I.B.P.                                          |
| DBS1301246M2 | Don Bosco Sobre Ruedas, A.C.                                       |
| DLM1802014R9 | DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.                                  |



|              |                                                                                      |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| DAR170508CU2 | Dona Actúa y Recibe, A.C.                                                            |
| DOB181101CD3 | DOWN OBREGÓN, A.C.                                                                   |
| DAN850617PV9 | Drogadictos Anónimos, A.C.                                                           |
| DUS000328KS6 | Drogadictos Unidos en Superación, A.C.                                               |
| DAP111031V41 | Dulce Apoyo, A.C.                                                                    |
| DNE140514K73 | Durango Nuestra Esperanza, A.C.                                                      |
| DDY131204141 | DYA Design Your Action, A.C.                                                         |
| MIA021129926 | Early Institute, A.C.                                                                |
| ECC030815TZ6 | East Cape Community Urgent Care Clinic, A.C.                                         |
| EME771103MR1 | ECCA de México, A.C.                                                                 |
| EME170620AJ0 | Ecoambide México, A.C.                                                               |
| ESU111111K5A | Ecoenlace Sustentable, A.C.                                                          |
| ECO171006UU5 | Ecokaans, A.C.                                                                       |
| ECO1103042H0 | Ecosland, A.C.                                                                       |
| EOA960719ED5 | Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.                                     |
| ESU091215FV4 | Edificando Sueños, A.C.                                                              |
| ECU990408IMA | EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C. |
| EIA900112HG3 | Ednica, I.A.P.                                                                       |
| ECO150511J95 | Edu Cáncer Om, A.C.                                                                  |
| EFO130417BE6 | Edu. Focus, A.C.                                                                     |
| EDV110221IXA | Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.                                  |
| EEL941216BT9 | Educación Especializada Laudel, A.C.                                                 |
| EED130320CF7 | Educación Especializada y Desarrollo del Talento, A.C.                               |
| EIC951121PR5 | Educación Integral del Complejo Industrial, A.C.                                     |
| EIC930313NS9 | Educación Integral para el Campo, A.C.                                               |
| EPS990713EJ1 | Educación Popular Sofía Barat, A.C.                                                  |
| ESC070504D89 | Educación Solidaria en las Californias, A.C.                                         |
| ECV1407145A3 | Educación y Calidad de Vida, A.C.                                                    |
| EDI070326BGA | Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.                                     |
| EDR140602V36 | EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL, A.C.                                                   |
| EFI050831GP9 | Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.                                         |
| EVV990714AKA | Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.                                                    |
| EII9209073F9 | Educadores Integrales, I.A.P.                                                        |
| EFI151210TI6 | Educando en Finanzas, A.C.                                                           |
| EHC150730TB3 | Educando para Hacer Comunidad, A.C.                                                  |
| ESO160518HTA | EDUCANDO POR SONRISAS, A.C.                                                          |
| EVS111222MC6 | Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.                                                  |
| ECV180625IP7 | Educación para Construir Voluntades, A.C.                                            |
| EPR100910HLA | Educación para Producir, A.C.                                                        |
| EYU120223UC9 | Edúcate Yucatán, A.C.                                                                |
| EDU151111P38 | EDUCAV, A.C.                                                                         |
| EDU1301319G2 | Edusiv, I.A.P.                                                                       |
| EDU0606307X8 | EDUVIDA, A.C.                                                                        |
| EFF9711033U2 | Effeta, A.B.P.                                                                       |
| EVC130401KA3 | Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.                                                  |
| ECN131003GK4 | Egresados de la Ciudad de los Niños Padre Cuellar, A.C.                              |
| EPF031217LP0 | Ehui al Paso de la Fe, I.A.P.                                                        |
| ERI010206732 | Ehui, Rehabilitación Integral, A.C.                                                  |
| ENH990222PP1 | Eishel Nuestro Hogar, A.C.                                                           |
| EHU150819461 | Eje Humanitario de la Unidad Yaqui, A.C.                                             |
| ESI910530NC0 | EJERCITO DE SALVACIÓN INTERNACIONAL, A.C.                                            |
| ESA9106056NA | Ejército de Salvación, A.C.                                                          |
| APP130112GG8 | El Albergue del Padre Pio, A.C.                                                      |

|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| ATE150910BA0 | El Amor te Elige a Ti, I.A.P.                                             |
| ASJ121212PV0 | El Aposento de San José, A.C.                                             |
| AMI950824FJ8 | El Arca de México, I.A.P.                                                 |
| AQI970421LG5 | El Arca en Querétaro, I.A.P.                                              |
| BST990423KC3 | El Buen Samaritano de Tecomán, I.A.P.                                     |
| BSA060710UD8 | El Buen Samaritano, I.A.P.                                                |
| CUN141013N52 | El Camino a un Nuevo Amanecer, A.C.                                       |
| CES120123NY4 | EL CAMINO ES EL, A.C.                                                     |
| CHA890420PS6 | El Camino Hacia Adelante, A.C.                                            |
| CAR071219843 | El Carmen, A.C.                                                           |
| CUP131216DD3 | El Coloso un Proyecto en Movimiento, A.C.                                 |
| CON000530RB6 | El Convite, A.C.                                                          |
| CLU140807AS4 | El Corazón de Lumardi, A.C.                                               |
| CES091215879 | El Curativo y Esperanza, A.C.                                             |
| DSL130808BF0 | El Desarrollo se Logra Trabajando en Comunidad, A.C.                      |
| DFO110121AZ8 | El Dorado Foundation, A.C.                                                |
| EOE8804254V1 | El Elohe, A.C.                                                            |
| EMI170821PX9 | El Espacio de Michelle, A.C.                                              |
| FND1003052F6 | El Físico no doblega el Espíritu, A.C.                                    |
| HLO080325N9A | El Hogar de Loreto, A.C.                                                  |
| HST970407RFA | El Hombre sobre la Tierra, A.C.                                           |
| MCL041217I15 | El Maestro Cleto, A.C.                                                    |
| MMP1003181D2 | El Maíz mas Pequeño, A.C.                                                 |
| MIN1411192R1 | El Mana Indígena, A.C.                                                    |
| MEX691220AN4 | El Mexicanito, A.C.                                                       |
| MSI9904122E6 | El Milagro del Siglo, I.A.P.                                              |
| NFE9001315G6 | El Niño Feliz, A.C.                                                       |
| PSN140423621 | El Pan la Sonrisa de los Niños, A.C.                                      |
| PAS830414D96 | El Pobrecillo de Asís, I.A.P.                                             |
| FPD100520E92 | El Poder de Tu Amor, Sana al Próximo, I.A.P.                              |
| PVI100617CSA | El Pozo de Vida, A.C.                                                     |
| PED1805164X9 | EL PRIMATE ELEGIDO. DESARROLLO SUSTENTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, A.C. |
| PHA8301129T5 | El Proyecto Hambre, A.C.                                                  |
| PEI950612354 | El Puente de Esperanza, I.A.P.                                            |
| RDI141203CUA | El Rapto de Dios, A.C.                                                    |
| RMA090306EJ0 | El Renacer del Mayab, A.C.                                                |
| RAA070924NP3 | El Restaurador Adicción, A.C.                                             |
| SRO140827QF3 | El Sabio Roble, A.C.                                                      |
| SRE171006QX7 | El Samaritano Responsable, A.C.                                           |
| SFD080421QG3 | El Sendero Fuente de Amor y Servicio, A.C.                                |
| SCP110404V52 | El Sol de la Casa del Pan, A.C.                                           |
| SSC120723QB3 | El Sol sale para Compartir, I.A.P.                                        |
| SZA090122LJ7 | El Sueño Zapoteco, A.C.                                                   |
| TSA121227V2A | El Telar de Sarape, A.C.                                                  |
| TMA140101475 | El Tesoro de Mamá, A.C.                                                   |
| TAV130628SJ0 | El Trenecito de la Aventura, A.C.                                         |
| UPR130416VD1 | El Último Profeta, A.C.                                                   |
| VAL101021715 | El Vuelo de los Albatros, A.C.                                            |
| EME1411242C3 | Eleonora Mendoza, A.C.                                                    |
| ELI1007286A8 | ELIPU, A.C.                                                               |
| EMB721113IX0 | Elisa Margarita Berruecos, A.C.                                           |
| ERI9709044Q9 | Elisabetta Redaelli, I.A.P.                                               |
| EMO0802064M1 | Ellas en Movimiento, A.C.                                                 |

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| ELA170809GI8 | ELLAS, A.B.P.                                                                      |
| EAR030713M51 | Emanuel Arturo, I.A.P.                                                             |
| EEC1401296V2 | Emcopaz, Empresa Constructora de Paz, A.C.                                         |
| ESF161007JF1 | Emergencias Santa Fe, A.C.                                                         |
| ETC1101187C6 | Emotional Trainning Center LFH, A.C.                                               |
| EHF091022537 | Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.                                           |
| ECF150929RK6 | Emprende, Crece y Florece, S.C.                                                    |
| EMP030808FS6 | Emprendedores y Motivantes Pro VIH de Tabasco, A.C.                                |
| ECI1212071K2 | Emprendiendo por Chihuahua, A.C.                                                   |
| EUP181121NU4 | EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.                                              |
| EME080606KX4 | Emproyecto México, A.C.                                                            |
| ASA091214HI4 | En Acción Solo por Amor, I.A.P.                                                    |
| BVI060411RZ4 | En Busca de la Victoria, A.C.                                                      |
| CEN920127Q79 | EN LA COMUNIDAD ENCUENTRO, A.C.                                                    |
| MAU020920CW6 | En Movimiento Alianza Urbana de Calpulalpan, A.C.                                  |
| PDH151204NS3 | En Pro de los Derechos Humanos, Fundación Universal México, A.C.                   |
| EMB800821PE2 | En-Co Mariposa Blanca, A.C.                                                        |
| EJA161110NGA | Encuentra-T Jalisco, A.C.                                                          |
| EMM1806255N9 | ENCUENTRO CON MEXICO POR LOS MAS NECESITADOS AC                                    |
| EJO170810B57 | Encuentro de Jóvenes, A.C.                                                         |
| EMU160113C89 | Encuentro de Mujeres, A.C.                                                         |
| EMV110525FH8 | Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.                                               |
| ECI921002H68 | Encuentros Conyugales, I.A.P.                                                      |
| EME010801MP1 | Endeavor México, A.C.                                                              |
| EPG801014DA0 | Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Guadalajara, A.C.                    |
| EPG050617812 | Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de León Guanajuato, A.C.                |
| EPG950228PB5 | Enfermeras Prácticas Gratuitas a Domicilio de Querétaro, I.A.P.                    |
| EDI160912LU0 | Enfoque Desarrollo e Innovación Social, A.C.                                       |
| EIF000831JZ6 | Enfoques Integrales para la Familia, A.C.                                          |
| EAL071019CN0 | Enlace de Ayuda por la Paz, A.C.                                                   |
| EDM000908436 | Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.                                    |
| EFC041208UXA | Enlace Femenil Carmen, A.C.                                                        |
| EIA060707IX1 | Enlacecc, I.A.P.                                                                   |
| ECM100626SH9 | Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.            |
| EVU1605041J8 | Enlazando Vidas por Un Futuro, A.C.                                                |
| ENP170405773 | ENPROHABIS, A.C.                                                                   |
| EVI130212438 | Ensamblando Vidas, A.C.                                                            |
| EMI140827E2A | Enseña por México, I.A.P.                                                          |
| END160921KD0 | Ente Nacional y Democrático de Acción Social ENDAS México, A.C.                    |
| ECA151103KI5 | ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.                                                |
| ECT120615J83 | Entre Culturas Todos Unidos, A.C.                                                  |
| EUF1902023K8 | Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.                                                 |
| CTC940815BM4 | ENTRO DEL TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C.                                      |
| EJU1211275F9 | Envejeciendo Juntos, A.C.                                                          |
| ECE080616M81 | Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche, A.C.                                |
| EPR1307126E4 | EPRID, A.C.                                                                        |
| EAM160930JE9 | Equinoterapia Amblar, A.C.                                                         |
| EEP030310A55 | Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango, A.C. |
| ETA150317QJ0 | EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.                                |
| EJM120103MI9 | Equis Justicia para las Mujeres, A.C.                                              |
| EAD15051947A | Eranderani Asociación Dental, A.C.                                                 |
| EFM1207269L6 | Escalera Foundation México, A.C.                                                   |
| EMJ981029CP8 | Esclerósis Múltiple Jalisco, A.C.                                                  |
| DMA1404215B5 | Esclerosis Múltiple Sinaloa, I.A.P.                                                |

|              |                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| EMV0712127Z5 | Escucha mi Voz, A.C.                                                       |
| ECA1108039F8 | Escuela de Carácter, A.C.                                                  |
| EEE821004N18 | Escuela de Educación Especial Mariana, A.C.                                |
| EHP960506BT3 | Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca, I.A.P.                          |
| EHP671204FE6 | Escuela Hogar del Perpetuo Socorro, I.A.P.                                 |
| ELH3310251E8 | Escuela Libre de Homeopatía de México, I.A.P.                              |
| EMD870408MN3 | Escuela Mixta para el Desarrollo Integral del Invidente Helen Keller, A.C. |
| EEP9508244KA | Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.              |
| ENC710823C43 | Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.                             |
| EPT051123KY1 | Escuela para Padres Tijuana, A.C.                                          |
| EAL160331L23 | ESENCIA DEL ALMA, A.C.                                                     |
| ELI110714JM2 | Esferas de Libertad, A.C.                                                  |
| ECM021126BL5 | Esfuerzos Conjuntos por México, A.C.                                       |
| EVI091022P32 | Esófagos Vivos, A.C.                                                       |
| EAU980505RN3 | Espacio Autónomo, A.C.                                                     |
| EEC100311EK4 | Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.                     |
| EGT890130J30 | Espacio Grato para la Tercera Edad, A.C.                                   |
| EMU080910LX8 | Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.               |
| EDI930930BE3 | Espacios de Desarrollo Integral, A.C.                                      |
| ETO1406032R6 | Espacios para Todos, A.C.                                                  |
| EAP171220G72 | Esperanza Aguascalientes Pro-Construcción, A.C.                            |
| ELU130903RIA | Esperanza de Luz, I.A.P.                                                   |
| ELC1410094TA | Esperanza Llena de Colores, A.C.                                           |
| EAF161215614 | Esperanza para el Afligido, A.C.                                           |
| EAU060816JYA | Esperanza para el Autismo, I.A.P.                                          |
| EFA021126PM1 | Esperanza para la Familia, A.C.                                            |
| EHU1207263F1 | Esperanza para la Humanidad, A.C.                                          |
| EVJ941121HJA | Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.                                    |
| ESV1006078M1 | Esperanza y Solidaridad Veracruzana, A.C.                                  |
| ESJ100928D4A | Espiral de Sueños de Jacona, A.C.                                          |
| ENG140722UX7 | Espiral en Narración GDL, A. C.                                            |
| EQD961009N89 | Espíritu que Danza, A.C.                                                   |
| ESQ9610148F3 | Esquipulas, A.C.                                                           |
| ENM0601175G9 | Esta en Nuestras Manos, A.C.                                               |
| ECL120217S31 | Estamos Contigo LMA, A.C.                                                  |
| EAO050708JZ2 | Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P                                   |
| EDI050518KQ6 | Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.                           |
| EEI160421IU5 | Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.                               |
| EIN100827HS6 | Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.                      |
| EIV960206NT2 | Estancia Infantil Vasco de Quiroga, I.A.P.                                 |
| EAO0507056V6 | Estancia Los Años de Oro, A.C.                                             |
| EAM080408EL7 | Estancia para Adultos Mayores Ángeles, A.C.                                |
| EAN020206IP8 | Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.                   |
| EAM850909G70 | Estancia para Ancianos María Reyna de los Ángeles, A.C.                    |
| ESN1303224LA | Estancia San Nicolás de Bari, A.C.                                         |
| ETR1905201DA | Estancia Temporal Ragim-Nas, I.A.P.                                        |
| EGA060923IQ9 | Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.                                |
| EIF180102KI8 | Estancias Infantiles Fomentando los Valores, A.C.                          |
| ETF160721NV0 | Esteban Toledo Fundación Familiar, I.A.P.                                  |
| ECD181030T55 | ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.                      |
| EMR1405306U5 | Esther Melgarejo de Rebolledo, A.C.                                        |
| ENA080227PK9 | Estimulación Neuromotora Acuática, A.C.                                    |
| ETE970130F25 | Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.                                |
| ECG071129TS6 | Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.                                              |

|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| ECO920630M84 | Estoy Contigo, A.C.                                                           |
| ECB091204TCA | Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.               |
| EGU0801223T6 | Estrella Guía, I.A.P.                                                         |
| ECT1102212N1 | Estructura Ciudadana para el Trabajo, La Educación y La Salud en México, A.C. |
| ETI0406053P1 | EUNIME POR TIJUANA, A.C.                                                      |
| EFU170508J60 | Evolución Fundamental, A.C.                                                   |
| ETF171208FM8 | Evolución Trans Fénix de México, A.C.                                         |
| EDD141125IK0 | Evolución y Desarrollo en el Desierto, A.C.                                   |
| EVO020620P49 | EVOLUCIS, A.C.                                                                |
| EAC7907205AA | Ex-Alumnas del Colegio Nueva Galicia, A.C.                                    |
| EAM061027AE3 | Experiencia de Amor, A.C.                                                     |
| ESE1512018X4 | Experiencia del Ser, A.C.                                                     |
| ESA121026TS5 | Experiencia para Servir a México, A.C.                                        |
| ETP141212LE5 | Explora tu Potencial, A.C.                                                    |
| ETE1301243T1 | Expresión por Temascalcingo, A.C.                                             |
| ETM091126HR5 | Extiende Tu Mano a la Esperanza, A.C.                                         |
| ETM0406161P2 | Extiende tu Mano, I.A.P.                                                      |
| ETA120503DB3 | Extiende Tus Alas, A.C.                                                       |
| EFA970220N96 | Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C.       |
| EZE0008096A2 | Ezer, A.B.P.                                                                  |
| FBU150430NP8 | FACETA BUENAVENTURA, A.C.                                                     |
| FMU140822Q74 | Facetas de Mujer, A.C.                                                        |
| FAM170112GF2 | Factores Amigables, A.C.                                                      |
| FAL140326MU8 | Facultad Alethósfera Lacaniana, A.C.                                          |
| UCH030808CX1 | FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.                     |
| FHM150907AH2 | Faith And Hope México, A.C.                                                   |
| FCB090930IH1 | Familia Cristiana Bethel, A.C.                                                |
| FCU141006K16 | Familia Cultura y Sociedad, A.C.                                              |
| FSM081118I90 | Familia de Santa María, A.C.                                                  |
| FDI060825TD6 | Familia Digna, A.C.                                                           |
| FFF981209MQ2 | Familia Fuerza del Futuro de Puebla, A.C.                                     |
| FIN1808246A2 | FAMILIA INCLUYENTE, A.C.                                                      |
| FMU9809175J9 | Familia Mexicana Unida, A.C.                                                  |
| FPA100204IE0 | Familia Pavoniana, A.C.                                                       |
| FVG161115U62 | Familia Vida y Gracia, A.C.                                                   |
| FJC901023RN2 | Familia y Juventud, A.C.                                                      |
| FNB080404PZ9 | Familia y Niños Buckner México, A.C.                                          |
| FRS030113QS7 | Familia y Responsabilidad Social, A.C.                                        |
| FSD130903346 | Familia, Salud y Desarrollo en Síndrome de Down de Nuevo León, A.C.           |
| FAE8212249W7 | Familiares y Amigos de Enfermos de la Neuronamotora, A.C.                     |
| FAE001130NF7 | Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.                       |
| FFU160224834 | Familias con Futuro, A.C.                                                     |
| FPM021113490 | Familias con Propósitos en México, A.C.                                       |
| FHI1404162EA | Familias de Hierro, I.A.P.                                                    |
| FIN100311P58 | Familias Integrales, A.C.                                                     |
| FQU110624LW9 | Familias Quánticas, A.C.                                                      |
| FRA1809134Z1 | FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.                                             |
| FUI080226DZ5 | Familias Unidas Izcalli, A.C.                                                 |
| FUU1712263W2 | FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.                                      |
| FUU150401PZ1 | Familias Unidas por una Causa, A.C.                                           |
| FAM990609FTA | Familias y Sociedad, A.C.                                                     |
| FEA0707042Y6 | Fanny es Amor, A.C.                                                           |
| FAP990210DF6 | Faprode, A.C.                                                                 |
| FLT130208LZ4 | Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.                                       |

|              |                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCA190207AR0 | FARO EN EL CAMINO, A.C.                                                                   |
| FAS011101EA7 | Fasf, A.C.                                                                                |
| FAT980320BMA | Fátima, I.B.P.                                                                            |
| FTO120316TW5 | FC Total, A.C.                                                                            |
| FEC101228L85 | Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.                                                   |
| FCA160303G30 | Federación Cimientos del Altiplano, A.C.                                                  |
| FHR911121RF6 | Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.                                    |
| FIA180716N72 | FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES CIVILES PACTO MUNDIAL, A.C.                      |
| FMA0210056I0 | Federación Mexicana de Alzheimer, A. C.                                                   |
| FMA910828C62 | Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.      |
| FMD970429B89 | Federación Mexicana de Diabetes, A.C.                                                     |
| FMD120523G59 | Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.                             |
| FNO180416PN5 | Federación Nacional de Organizaciones Indígenas, A.C.                                     |
| FHU070625PL8 | Feed the Hungry, A.C.                                                                     |
| FFE1611189Y7 | FEMA: Fundación para Enfermedades de la Mama, A.C.                                        |
| FAL180222579 | FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.                                                       |
| FLQ110702BM3 | Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.                                                     |
| FME170425BY0 | Festiniños México, A.C.                                                                   |
| FAL0508243G8 | FFH Alcance, A.C.                                                                         |
| FQO010508777 | Fibrosis Quística de Occidente, A.C.                                                      |
| FEC070627NZ4 | FICCO Educación y Cultura, A.C.                                                           |
| FAP100121716 | Fideicomiso Apoyo al Personal de Tropa Perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos |
| FXX080827519 | Fideicomiso F/2001503                                                                     |
| FFM170920118 | Fideicomiso Fuerza México                                                                 |
| FSN9211061X4 | Fideicomiso para la Salud de los Niños Indígenas de México, A.C.                          |
| FNU091121JX4 | Filantropos 09, A.C.                                                                      |
| FAB990108KCA | Filios, A.B.P.                                                                            |
| FEX140408R22 | Fin de la Esclavitud, A.C.                                                                |
| FIV150211C96 | FINEV Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas, A.C.                         |
| FFI111026U84 | Fiore Fundación Infantil Oncológica Reconociendo la Educación, A.C.                       |
| FIS181130FB3 | FISIOACTIVATE, A.C.                                                                       |
| FMI040324DI9 | Flor del Monte Itanuyucu, A.C.                                                            |
| FCH030818SV9 | Floreecer Casa Hogar, A.C.                                                                |
| FLO090526MX7 | Floreser, I.A.P.                                                                          |
| FFC151001EW8 | Focapas Fomento a la Cultura, Arte, Promoción y Asistencia Social, A.C.                   |
| FOC120210BZ7 | Focorej, A.C.                                                                             |
| FSB160408GDA | Fomento a la Salud Bucal, A.C.                                                            |
| FCE730815VC8 | Fomento Cultural y Educativo, A.C.                                                        |
| FCM150715UI7 | Fomento de Cerámica Mexicana, A.C.                                                        |
| FDI101118134 | Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C.                               |
| FOS6601153C5 | Fomento de Obras Sociales y de Caridad, A.C.                                              |
| FTS070305LP6 | Fomento del Tejido Social de Ciudad Juárez, A.C.                                          |
| FES0103154U2 | Fomento Educativo y Asistencia Social, A.C.                                               |
| FEC8508193Y6 | Fomento Educativo y Cultural, A.B.P.                                                      |
| FPS9106205Z4 | Fomento Prevocacional Severiano Martínez, A.B.P.                                          |
| FSC9703046F1 | Fomento Social y Cultural, A.B.P.                                                         |
| FCE180312385 | Fomento y Calidad de la Educación, A.C.                                                   |
| FDD080514EL0 | Fomento y Desarrollo de los Derechos Humanos, A.C.                                        |
| FON030729UK8 | FONABEC, A.C.                                                                             |
| FFO140404QH4 | Fondation Forge, A.C.                                                                     |
| FCM9904292F4 | Fondo 5 de Mayo, A.C.                                                                     |
| FCO141002PN9 | Fondo al Corazón, A.C.                                                                    |

|              |                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| FCO8603016FA | Fondo Córdoba, A.C.                                               |
| FAP030715UW6 | Fondo de Apoyo al Programa Intersectorial de Educación Saludable. |
| FES150819GM7 | Fondo del Empresariado Sonorense, I.A.P.                          |
| FEE9303035D2 | FONDO ESCOLAR ENRIQUE C. COREY GARCIA, A.C.                       |
| FGM120126BG1 | Fondo Guadalupe Musalem, A.C.                                     |
| FGA970520LD7 | Fondo Guanajuato ADMIC León, A.C.                                 |
| FMA170130ML2 | Fondo Mater, A.C.                                                 |
| FME041215JK5 | Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.                               |
| FPI940225PB4 | Fondo para la Paz, I.A.P.                                         |
| FPN870520TZ0 | Fondo para Niños de México, A.C.                                  |
| FPS070316DD3 | Fondo Privado de Socorros Gabriel Mancera, I.A.P.                 |
| FPS290722FD5 | Fondo Privado de Socorros José María Olloqui, I.A.P.              |
| FUC950329MG3 | Fondo Unido Chihuahua, A.C.                                       |
| FUC090122QL1 | Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C.               |
| FUN930709DT4 | Fondo Unido Noreste, A.C.                                         |
| FUR9006187G7 | Fondo Unido Rotario de México, A.C.                               |
| FUI790322DG6 | Fondo Unido, I.A.P.                                               |
| FON890728AB6 | Fonocultura, A.C.                                                 |
| FEV990515J67 | Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.                 |
| FVO160804916 | Forjando Voluntades, A.C.                                         |
| FJG7011031CA | Formación de la Joven Guanajuatense, A.C.                         |
| FCT180502936 | Formación en Ciencia y Tecnología, A.C.                           |
| FEM050415C81 | Formación Ético-Moral Monclova, A.C.                              |
| FIM971201896 | Formación Integral de la Mujer, I.A.P.                            |
| FIM980115CM7 | Formación Integral de Monterrey, A.B.P.                           |
| FIA0011179Z7 | Formación Integral del Adolescente Patronato, A.C.                |
| FIJ960424TU6 | Formación Integral Juvenil, A.C.                                  |
| FIO150818J76 | Formación Integral los Olivos, I.A.P.                             |
| FIV010628UL8 | Formación Integral Veracruzana, A.C.                              |
| FLS131128KT7 | Formación Laboral San José, A.C.                                  |
| FCA000414Q71 | Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.                       |
| FDN150409SA4 | Formación y Desarrollo de la Niñez, A.C.                          |
| FDF040129A77 | Formación y Desarrollo Familiar Integral, A.C.                    |
| FDF040301BZ9 | Formación y Desarrollo Familiar Nuevo Casas Grandes, A.C.         |
| FDF020103LI2 | Formación y Desarrollo Familiar, A.C.                             |
| FPJ651220PE9 | Formación y Protección de la Joven, A.C.                          |
| FME990929TV2 | Formadores Mexicanos, A.C.                                        |
| FEM040525HK3 | Formando Emprendedores, A.B.P.                                    |
| FEM060215363 | Foro de Emergencia, A.C.                                          |
| FMU000928K22 | Foro de Mujeres, A.C.                                             |
| FCA940621RL6 | Fortaleza Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.          |
| FEM160714RG5 | FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.                         |
| FVT080915RZ5 | Fortaleza y Vida Para Ti, A.C.                                    |
| FMI130603G25 | Fortalezas Michoacanas, A.C.                                      |
| FOR101101KY3 | Fortasol, A.C.                                                    |
| FME16010843A | FPMT México, A.C.                                                 |
| FTE1001081V9 | FRASAC de Tehuacán, A.C.                                          |
| FLA9704244Q9 | Frater Laguna, A.C.                                               |
| FEO150511FU5 | Fraterna Eterno Oriente, A.C.                                     |
| FHO140930GD5 | Fraterna Hoy, A.C.                                                |
| FRA9705052I0 | Fraterna, I.A.P.                                                  |
| FEX161104IP6 | Fraternidad EX-AB, A.C.                                           |
| FLA840801SS5 | Fraternidad Luz y Amor, A.C.                                      |
| FDS100111M20 | Fraternidad para el Desarrollo Social, A.C.                       |

|              |                                                                                                     |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FRI180508IF7 | FRATERNIDAD RIVORIENSE, A.C.                                                                        |
| FSC170705CE7 | Fraternidad Social y Cultural la Soledad, A.C.                                                      |
| FRA8808135A4 | Fratesa, A.C.                                                                                       |
| FES070727JC9 | Fray Escoba, A.C.                                                                                   |
| FCP1006029W0 | Frente Ciudadano del Pueblo San Nicolas Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, A.C. |
| FIN050519TD4 | Frente de Integración Nacional Pro Derechos Humanos, A.C.                                           |
| FNC0601319N8 | Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos, A.C.                                        |
| FEF170121VE3 | Frida y Ericel Fundación, A.C.                                                                      |
| FLI130913QT3 | Friends of Lions, A.C.                                                                              |
| FUP960901D67 | Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.                                                                    |
| FCA1011017W6 | FUCABE al Cuidado del Adulto Mayor, A.C.                                                            |
| FUC000126KW5 | FUCAM, A.C.                                                                                         |
| FCP170405L58 | Fucho para Ciegos Puebla, A.C.                                                                      |
| FGE170418AL2 | Fuerza Generacional del Estado de Guerrero, A.C.                                                    |
| FIN011231UH3 | Fuerza Incansable, A.C.                                                                             |
| FLC110930HT1 | Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C.                                  |
| FRT140125GU7 | Fuerza Real Tabasqueña, A.C.                                                                        |
| FCA1603011M4 | Funda Can, A.C.                                                                                     |
| FMR040806IY8 | Fundación Mexicana del Rifón, A.C.                                                                  |
| FMV111128SD0 | Fundación "México con Visión", I.A.P.                                                               |
| FSS1705195J4 | Fundación + Salud para tu Visión, I.A.P.                                                            |
| FCN051117PH0 | Fundación 100% Natural, A.C.                                                                        |
| FMH170308B51 | Fundación 1000 Hermanos Por Ayudar, A.C.                                                            |
| FVM130205R71 | Fundación 20 de mayo juntos Alcanzando Metas, A.C.                                                  |
| FVT9206048A1 | Fundación 20-30 México, I.A.P.                                                                      |
| FDM180410LP2 | Fundación 2446, A.C.                                                                                |
| FCE030225KS0 | Fundación 5XDIA, A.C.                                                                               |
| FAF131115JS4 | Fundación a Favor de México y de la Sociedad, A.C.                                                  |
| FAP040121SV9 | Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.                                                   |
| FAC0910285E1 | Fundación Abrazo Ciudadano, A.C.                                                                    |
| FAM040426ES7 | Fundación Abres My Lus, A.C.                                                                        |
| FAC180515UU3 | FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS POR UNA PROSPERIDAD, A.C.                                                |
| FAC1710253MA | Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.                                                                    |
| FAB010830AR7 | Fundación Abuasale, A.C.                                                                            |
| FAA041008PYA | Fundación Academia Aesculap México, A.C.                                                            |
| FAC1610202Z2 | Fundación ACAMI, A.C.                                                                               |
| FAC040419PS9 | Fundación Acapulco, A.C.                                                                            |
| FAS180227330 | Fundación Acción Solidaria, A.C.                                                                    |
| FAV110512L23 | Fundación Acciones de Vida, A.C.                                                                    |
| FAB0804111K2 | Fundación Ach Banomil, A.C.                                                                         |
| FAR151123HE7 | Fundación Acompañamiento y Recuperación, A.C.                                                       |
| FAC970815KR4 | Fundación Activa, A.C.                                                                              |
| FAS161207QT3 | Fundación Activo 60, A.C.                                                                           |
| FAL0105216G8 | Fundación Adelaida Lafón, A.C.                                                                      |
| FAD100707S78 | Fundación ADM, I.A.P.                                                                               |
| FAD121127CMA | Fundación Adro, A.C.                                                                                |
| FAQ1803019W3 | FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.                                                |
| FAT160107AM7 | Fundación Agrícola El Toro, A.C.                                                                    |
| FAP120806AE2 | Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C.                                   |
| FAO170720KL3 | Fundación Agua de Obispo, A.C.                                                                      |
| FAK150821RE5 | Fundación Akam, A.C.                                                                                |
| FAK140626DH0 | Fundación Aktis, A.C.                                                                               |
| FAL171005Q87 | Fundación Alba, I.A.P.                                                                              |



|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| FAM151012NZ9 | Fundación Albert Manzo, A.C.                                         |
| FAS140610672 | Fundación Alberto Salame Cohen, I.A.P.                               |
| FAL900815K47 | Fundación Alborada, A.C.                                             |
| FAI050124GT2 | Fundación Alborada, Institución de Beneficencia Privada              |
| FAM081128TWA | Fundación Ale Mazatlán, I.A.P.                                       |
| FAD9512078J2 | Fundación Alejandro Díaz Guerra, A.C.                                |
| FAF161116NZ5 | Fundación Alejandro Fernández, A.C.                                  |
| FAG040203JNA | Fundación Alejandro García Durán Padre Chinchachoma, A.C.            |
| FAL980115V79 | Fundación Alejandro, A.C.                                            |
| FAF080828LL8 | Fundación Alfred Fuller, A.C.                                        |
| FAH0203074VA | Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.                             |
| FAH950627DK6 | Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.                                    |
| FAS120416H76 | Fundación Aliados en la Salud, A.C.                                  |
| FAR110920DX4 | Fundación Alianzas Rosalico, A.C.                                    |
| FAN900512SD5 | Fundación Alica de Nayarit, A.C.                                     |
| FAS100812A64 | Fundación Alimentación, Salud y Educación para un Mejor Mañana, A.C. |
| FAS120512UZ4 | Fundación Alin Solo por Ayudar, A.C.                                 |
| FAA161010L41 | Fundación Aline & Milaya, A.C.                                       |
| FAL110114IU3 | Fundación Alkautar, A.C.                                             |
| FAL090213U95 | Fundación Alma, I.A.P.                                               |
| FAS100713KQ0 | Fundación Almas Solidarias, A.C.                                     |
| FAG970228RA6 | Fundación Aloysius Guadalajara, A.C.                                 |
| FAL900919II7 | Fundación Aloysius, A.C.                                             |
| FAL0406174I3 | Fundación Alsea, A.C.                                                |
| FAL131009S51 | Fundación Alsuper, A.C.                                              |
| FAL040105EM8 | Fundación Alta, I.A.P.                                               |
| FAP050311231 | Fundación Alumbra Pro Niños Autistas, A.C.                           |
| FAL021009BB5 | Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar, A.C.              |
| FAA950627UR6 | Fundación Alzheimer, Alguien con quien Contar, I.A.P.                |
| FAT170224II1 | Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad, A.C.                     |
| FAV911128SU2 | Fundación Ama la Vida, I.A.P.                                        |
| FAC141027DPA | Fundación Amadic Centros de Recuperación, A.C.                       |
| FAC0809222NA | Fundación Amigos Caleidoscopio, A.C.                                 |
| FAC100205RA9 | Fundación Amigos del Campo, A.C.                                     |
| FAM030603LT2 | Fundación Amigos del Mundo Estado de México, I.A.P.                  |
| FAM9501319M2 | Fundación Amigos del Mundo México, A.C.                              |
| FAM110824QM3 | Fundación Amigos Monte del Pais, A.C.                                |
| FAZ151027F22 | Fundación Amigos Zyanya, A.C.                                        |
| FAM070703HU7 | Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.                           |
| FAE150811464 | Fundación Amor Et Servitium, A.C.                                    |
| FAF1604191X8 | FUNDACIÓN AMOR Y FUERZA LESCH NYHAN, A.C.                            |
| FAG0608099K3 | Fundación Amor y Gozo en Acción, A.C.                                |
| FAR070124P20 | Fundación Amor y Respeto por la Vida Arvi, A.C.                      |
| FAS0306279P5 | Fundación Amparo Serrano, A.C.                                       |
| FSE030813966 | Fundación Amparo y Manuel, A.C.                                      |
| FAM880510MV6 | Fundación Amparo, I.A.P.                                             |
| FAN081010R56 | Fundación Ana, I.A.P.                                                |
| FAF120822SXA | FUNDACIÓN ANCIANOS FELICES, A.C.                                     |
| FAC151021II5 | FUNDACIÓN ANGELES DEL CORTEZ, A.C.                                   |
| FAR140506BGA | FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.                             |
| FAN130702FN2 | Fundación Anidar, A.C.                                               |
| FAC960717V90 | Fundación Antonio Chedraui Caram, A.C.                               |
| FAH840221L34 | Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.                    |
| FAM0810104F2 | Fundación Antonio Molina Alfaro, A.C.                                |

|              |                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| FAP321228653 | Fundación Antonio Plancarte y Labastida, I.A.P.                                       |
| FAS961009TV  | Fundación Antonio Sáenz de Miera Fieyral, I.A.P.                                      |
| FAA110228ME9 | Fundación Anyo Altruismo Proactivo, A.C.                                              |
| FAC1810155V3 | Fundación APM El Chante, A.C.                                                         |
| FAM120605IQ8 | Fundación Apóyate En Mi, A.C.                                                         |
| FAA0205131B9 | FUNDACION APOYO ANGELES, A.C.                                                         |
| FAA151023KW3 | Fundación Apparel Association, A.C.                                                   |
| FAM031016B99 | Fundación Appleseed México, A.C.                                                      |
| FAR170131N19 | Fundación Aprende con Reyhan, A.C.                                                    |
| FAR0504073Q4 | Fundación ARA, A.C.                                                                   |
| FAL1301084B3 | Fundación Arbesú Lago, A.C.                                                           |
| FAH1807259X7 | FUNDACIÓN ARRIVA HOSPITALITY GROUP, A.C.                                              |
| FAM1410107T8 | Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas, I.A.P.                                             |
| FAE110209984 | Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C.                                  |
| FAS141212EP4 | Fundación Artesanos de Sueños y Sonrisas, A.C.                                        |
| FAS150120GN1 | Fundación Arther Salud, A.C.                                                          |
| FAM130308V4A | Fundación Arvore Mejores Opciones de Vida, A.C.                                       |
| FAP880801V64 | Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.                        |
| FAU070327M73 | Fundación Audios, I.A.P.                                                              |
| FAS071012116 | Fundación Auditiva Starkey, A.C.                                                      |
| FAC090318MH4 | Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.                                  |
| FAU0911303E3 | Fundación Autismax, I.A.P.                                                            |
| FAI9104046E7 | Fundación Auxilio, I.B.P.                                                             |
| FAJ140725AB7 | FUNDACION AVANZANDO JUNTOS AC                                                         |
| FAL091218NP2 | Fundación Ave Leari, A.C.                                                             |
| FAC130812JN1 | Fundación Ávila Cruz, A.C.                                                            |
| FAX050318224 | Fundación AXA, A.C.                                                                   |
| FAX131128AQ4 | Fundación Axcel, A.C.                                                                 |
| FAY160727899 | Fundación Ayabs, A.C.                                                                 |
| FAY060306DR3 | Fundación Ayu, A.C.                                                                   |
| FAA910611KK6 | Fundación Ayuda Amiga, I.A.P.                                                         |
| FAN050720FS3 | Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.                                                    |
| FAG140627PH8 | Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.                                                       |
| FAG1807021U3 | Fundación Ayudando a Generar Sonrisas, A.C.                                           |
| FAN170926JWA | FUNDACIÓN AYUDAR NECESITAMOS TODOS, A.C.                                              |
| FAE1208029A6 | Fundación Azpeitia y Escudero, A.C.                                                   |
| FAZ9702271S7 | Fundación Azteca, I.A.P.                                                              |
| FBA070524RL2 | Fundación Bai, A.C.                                                                   |
| FBT130611316 | Fundación Baja del Sol, A.C.                                                          |
| FBA1707108C3 | Fundación Banca Alimentaria de México, A.C.                                           |
| FBA910131897 | Fundación Banorte, A.B.P.                                                             |
| FBD640813MY0 | Fundación Baraquel D. Fimbres, A.C.                                                   |
| FBM130323FIA | Fundación Bariátrica Mexicana, A.C.                                                   |
| FBM001026PA8 | Fundación Barra Mexicana, A.C.                                                        |
| BAW140401CX6 | Fundación Barraza & Walteros por México, A.C.                                         |
| FBU911009EU3 | Fundación Barrio Unido, I.A.P.                                                        |
| FBB9212149F3 | Fundación BBVA Bancomer, A.C.                                                         |
| FBG0707115U2 | Fundación Be'Emet- Un Lugar con Corazón, A.C.                                         |
| FBB041224J83 | Fundación Beatriz Beltrones para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C. |
| FBV95071382A | Fundación Beatriz Velasco de Alemán, I.A.P.                                           |
| FJC980224M47 | Fundación Beckmann, A.C.                                                              |
| FBC110627QH3 | Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama, A.C.                                        |
| FBM670223EJ6 | FUNDACION BENEFICA MA GUADALUPE GONZALEZ COSIO DE DIEZ IAP                            |
| FBB1601136V2 | Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.                              |

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| FBO960619EE1 | Fundación Bertha O. de Osete, I.A.P.                                              |
| FBC1711081N6 | Fundación Besa Corazones y Sonrisas, A.C.                                         |
| FBS100202Q30 | Fundación Besitos Salados, A.C.                                                   |
| FBE99021772A | Fundación Best, A.C.                                                              |
| FBP091218B23 | Fundación Better People for the World, A.C.                                       |
| BAM140306M91 | Fundación Bienestar con Amor, A.C.                                                |
| FBN070815BW3 | Fundación Bienestar para Niños y Adultos, A.C.                                    |
| FBC070516Q61 | Fundación Bienestar y Calidad de Vida, A.C.                                       |
| FBC0902065R8 | Fundación Black Coffe Gallery, A.C.                                               |
| FBO0609098X3 | Fundación Bolo, A.C.                                                              |
| FBS0705288T3 | Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.                                        |
| FBR180919CV1 | FUNDACION BRACCO AC                                                               |
| FBL070907Q26 | Fundación Brazo Latino, I.A.P.                                                    |
| FBH920229LW7 | Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.                                              |
| FBR130926LM8 | FUNDACIÓN BRISAS, A.C.                                                            |
| FBR180424A22 | Fundación Buen Rancho, A.C.                                                       |
| FBB910404RT1 | Fundación Burton Blooms, I.A.P.                                                   |
| FBU150603SI8 | Fundación Buscafuska, A.C.                                                        |
| FC&990722M16 | Fundación C&A                                                                     |
| FCD120702N35 | Fundación C.A.E. Down, A.C.                                                       |
| FCA1109023D5 | Fundación Caballo Amigo, A.C.                                                     |
| FCD110517V28 | Fundación Cadena de Sonrisas, A.C.                                                |
| FCA1111246Y8 | Fundación Calluyis, A.C.                                                          |
| FCA1710308H7 | FUNDACIÓN CALMAME, A.C.                                                           |
| FCX140630Q89 | Fundación Camacho Xtreme, A.C.                                                    |
| FCO950227EM9 | Fundación Cambio Oceánica, A.C.                                                   |
| FCC050905SM8 | Fundación Camino a Casa, A.C.                                                     |
| FCS9709228E9 | Fundación Camino a la Salud y Vida, A.C.                                          |
| FCN001206PU4 | Fundación Camino Nuevo, A.C.                                                      |
| FCD071026LX4 | Fundación Caminos con Destino, A.C.                                               |
| FCD120228IL2 | Fundación Campesina para el Desarrollo Social y Rural del Estado de Chiapas, A.C. |
| FCV020718A48 | Fundacion Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.                                          |
| FCA171006AJA | Fundación Canel's, A.C.                                                           |
| FCV121026LR0 | Fundación Cano Vélez "Ayudo y Me Gusta," A.C.                                     |
| FCA060605Q43 | Fundación Cántaro Azul, A.C.                                                      |
| FCA1805251W5 | Fundación Capaa, A.C.                                                             |
| FCG030319SN8 | Fundación Cardenal Garibi Rivera, Fundación.                                      |
| FCS961216H76 | Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.                                               |
| FCE040510D57 | Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.                                          |
| FCS890710CW5 | Fundación Carlos Slim, A.C.                                                       |
| FCA980528IG3 | FUNDACIÓN CAROL, A.C.                                                             |
| FCA880907JA0 | Fundación Casa Alianza México, I.A.P.                                             |
| FCM080312Q77 | Fundación Casa de María, A.C.                                                     |
| FCP121015L71 | Fundación Casa de Paz, I.A.P.                                                     |
| FCS900403GD2 | Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.                                            |
| FCH031230IYA | Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.                                        |
| FCN0601248Z0 | Fundación Casa Nueva, I.A.P.                                                      |
| FCC1610266I2 | Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.                                              |
| FCU150813FR2 | Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.                                           |
| FCL030714N82 | Fundación Castro Limón, A.C.                                                      |
| FCC170804D16 | Fundación Cauce Ciudadano, A.C.                                                   |
| FCE171110JF8 | Fundación Cecilia, A.C.                                                           |
| FCE8511052F8 | Fundación CEDAC, A.C.                                                             |
| FCE1210227I5 | Fundación Cedar, I.A.P.                                                           |

|              |                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| FCE1704034Q0 | Fundación Cedee, A.C.                                                                 |
| FCE0207269H3 | Fundación CEDIC, A.C.                                                                 |
| FCC011101HF4 | Fundación Cegea Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.          |
| FCE120806ED2 | Fundación Ceili, A.C.                                                                 |
| CME140502NQ1 | Fundación Celaya Metropolitano, A.C.                                                  |
| FCC030430AW6 | Fundación Celayense contra el Cáncer, A.C.                                            |
| FCT960621BTA | Fundación Cen-Tri-Fam, I.A.P.                                                         |
| FCM0701245S3 | Fundación Centro de Medicamentos Oncológicos, I.B.P.                                  |
| FCP000224TN5 | Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P. |
| FCO180726JQ6 | FUNDACIÓN CENTRO ÓPTICO DENTAL E. CODE, I.A.P.                                        |
| FCU091005EG0 | Fundación Centro Universitario Continental Hidalgo, A.C.                              |
| FCE10020257A | Fundación Cer, A.C.                                                                   |
| FCE091202HB6 | Fundación Ceramat, A.C.                                                               |
| FCD17102598A | Fundación Cervantes Delgado, A.C.                                                     |
| FCE130111E27 | FUNDACIÓN CESIAN, A.C.                                                                |
| FCP120703LD0 | Fundación Checo Perez, A.C.                                                           |
| FCE070911160 | FUNDACIÓN CHESPIRITO, I.A.P.                                                          |
| FCF1603043T8 | Fundación Chiara e Francesco, A.C.                                                    |
| FCA121122SR8 | Fundación Chilchota Alimentos, A.C.                                                   |
| FCR870928NG1 | Fundación Chrysler, I.A.P.                                                            |
| FCI041202622 | Fundación CICE, A.C.                                                                  |
| FCV150526FP8 | Fundación Ciclo de Vida Alfa y Omega, A.C.                                            |
| FCI061017Q10 | Fundación Cihuatl, A.C.                                                               |
| FCC011026VD5 | Fundación Cima Chihuahua, A.C.                                                        |
| FCI070411JT9 | Fundación Cinépolis, A.C.                                                             |
| FCU120309MJ1 | Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.                                 |
| FCA001220150 | Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.                                                  |
| FCE1101257H4 | Fundación Ciudadan Experiencia y Jueventud por Un México Mejor, A.C.                  |
| FCR150112T87 | Fundación Ciudadana El Roble, A.C.                                                    |
| FCC0102158D4 | Fundación Ciudadanos Contra la Pobreza, A.C.                                          |
| FCM1709149J3 | Fundación Clara Moreno y Miramón, I.A.P.                                              |
| FCL150303IQ9 | Fundación Claraval, A.C.                                                              |
| FCR0806053S5 | Fundación Clariond Rangel, A.C.                                                       |
| FCS1712137C3 | Fundación Clínica Santa María Ocuilan, A.C.                                           |
| FCL140714C87 | Fundación Clisa, A.C.                                                                 |
| FCA150716QS3 | Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres, A.C.                                           |
| FCL071106NQ2 | Fundación Club de Leones de Guaymas, I.A.P.                                           |
| FCN110610E26 | Fundación Cnacer, A.C.                                                                |
| FAN130211DC4 | Fundación Co & Co, A.C.                                                               |
| FCP981016HC0 | Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.                              |
| FCA151222PBA | Fundación Código de Ayuda, I.A.P.                                                     |
| FCO1602154M6 | Fundación Coi, A.C.                                                                   |
| FCS130902A96 | Fundación Comedor Santa María, I.A.P.                                                 |
| FCA0909146M9 | Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.                     |
| FCU170303NM9 | FUNDACIÓN COMO UN GRANITO DE MOZTAZA, A.C.                                            |
| FCY160315CB8 | Fundación Comparte Yucatán, A.C.                                                      |
| FCC1406267A2 | Fundación Comunidades Cielo, A.C.                                                     |
| FCZ090303131 | Fundación Comunidades Sostenibles, A.C.                                               |
| FCC910123HH7 | Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.                                                 |
| FCF020912CD1 | Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.                                      |
| FCD170131AM2 | Fundación Comunitaria Don Diego, A.C.                                                 |
| FCM0706283A1 | Fundación Comunitaria Malinalco, A.C.                                                 |
| FCM980217BT2 | Fundación Comunitaria Morelense, I.A.P.                                               |

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| FN970407G40  | Fundación con los Niños y Familias del Campo, I.A.P.             |
| FCL121129NWA | Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.                      |
| FCS170221IJA | Fundación Conectando en su Mundo, A.C.                           |
| FCO1806295M8 | FUNDACIÓN CONSOLIDA, A.C.                                        |
| FCE111230RMA | Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.           |
| FCC141126RU8 | Fundación Construyendo Comunidad, A.C.                           |
| FCH010309CJ1 | Fundación Contacto Humano para el Autismo, A.C.                  |
| FCO121109PY0 | Fundación Contigo Oaxaca, A.C.                                   |
| FCD1501237IA | Fundación Convivimos Deportivamente, A.C.                        |
| CHC120731RI6 | Fundación Corazón de Niña, A.C.                                  |
| FCN950419PG1 | Fundación Corre Niño Corre, A.C.                                 |
| FCU170331KF3 | Fundación Creando una Sonrisa, A.C.                              |
| FCM140828JGA | Fundación Creciendo con Música, A.C.                             |
| FCR1306185N3 | Fundación Credixitos, A.C.                                       |
| FCV1108109U4 | Fundación Crines al Viento, A.C.                                 |
| FCR040423LB7 | Fundación Criver, I.A.P.                                         |
| FCA891122LN0 | Fundación Cruz Azul Pro-Comunidades, A.C.                        |
| FCM120522H66 | Fundación Cruzando Montañas, A.C.                                |
| FCR1008096I1 | Fundación CRYNDI, A.C.                                           |
| FCA941010FB4 | Fundación Ctduca, Atención Integral de Personas Down, I.A.P.     |
| FCH900922UR0 | Fundación Cuauhtémoc Hank Rhon, A.C.                             |
| FCM090818AE4 | Fundación Cuauhtleco por México, A.C.                            |
| FCF1203099J2 | Fundación Cultivando El Futuro, A.C.                             |
| FCC020211EK2 | Fundación Cultural Cristo Rey Acapulco A.C.                      |
| FCM180322KB6 | Fundación Cultural del Mariachi, A.C.                            |
| FCH180530AY7 | Fundación Cultural Hiedra De Nabito, A.C.                        |
| FCJ040206BU9 | Fundación Cultural José Vasconcelos, A.C.                        |
| FCC171124C11 | Fundación Cultural La Chinesca, A.C.                             |
| FCM120511T77 | Fundación Cultural Mongo, Una Actitud ante la Vida, A.C.         |
| FCU160421AW4 | Fundación Culturalia, I.A.P.                                     |
| FCA1203073KA | Fundación Curando a México, A.C.                                 |
| FCY8706051XA | Fundación Cygnus, I.A.P.                                         |
| FDB080304LZ8 | Fundación D B, A.C.                                              |
| FDA140102SC8 | Fundación Dah, A.C.                                              |
| FDA0802085S4 | Fundación Damitzi, A.C.                                          |
| FDD130919552 | Fundación Dani Danee Nalu, A.C.                                  |
| FDK1606064HA | Fundación Daniel Katz, A.C.                                      |
| FDG150828UV5 | Fundación Daniel y Gracia C. de Cárdenas, A.C.                   |
| FDA110812UB3 | Fundación Danitos, A.C.                                          |
| FDA120131NZ5 | Fundación Dar Amor Dar Vida, A.C.                                |
| FDA970816QN9 | Fundación Dar y Amar (DAYA), I.A.P.                              |
| FDI960430CU4 | Fundación Dar, I.A.P.                                            |
| FDG851021HB7 | Fundación David Gutiérrez Carbajal                               |
| FDU150410KA4 | Fundación Dayan Utrera, A.C.                                     |
| FMA790404QC4 | Fundación de Mano Amiga a Mano Anciana, I.A.P.                   |
| FAA040609S21 | Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C. |
| FAB070502DY5 | Fundación de Altruismo Bet-el, A.C.                              |
| FAC180926LI4 | Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y sin Voz, A.C.     |
| FAC0201282R6 | Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo, I.B.P.              |
| FAJ980826728 | Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P.                         |
| FAI050209M81 | Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.                 |
| FAI920424FL3 | Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.                  |
| FAI931222BB7 | Fundación de Apoyo Infantil Sonora, I.A.P.                       |
| FAI050406SX5 | Fundación de Apoyo Infantil Yucatán, A.C.                        |

|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| FAI9211094Y9 | Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.                                            |
| FAM110407SG9 | Fundación de Apoyo Multidisciplinario para Mujeres y Grupos Vulnerable AMYCI, A.C.       |
| FAE980715HE8 | Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.                                      |
| FAN941118KLA | Fundación de Apoyo para Niños Especiales Jesús Eduardo Torres, A.C.                      |
| FAN9411307C1 | Fundación de Apoyo para Niños Especiales, A.C.                                           |
| FAO1411123X1 | Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.                                  |
| FAP5607314A4 | Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana, I.A.P.                              |
| FAS060807EZA | Fundación de Asistencia Social en Colima, A.C.                                           |
| FAS101214PT6 | Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.                                            |
| FAS0512159J0 | Fundación de Asistencia Social Steren, A.C.                                              |
| FAR170629BQ2 | Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.                             |
| FAA6904302F6 | Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.                                               |
| FAA1310054K7 | Fundación de Ayuda a Niños Sin Hogar y Discapacitados Dra. Virginia Valerio Flores, A.C. |
| FAA701119TB0 | Fundación de Ayuda al Anciano, A.C.                                                      |
| FAD650517CI3 | Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.                                                 |
| FAP140313SJ0 | Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C.                     |
| FAS121114IF6 | Fundación de Ayuda Social Caminos de la Vida, A.C.                                       |
| FAY120823137 | Fundación de Ayuda y Bienestar Guadalupana, A.C.                                         |
| FBM850806444 | Fundación de Beneficencia Marina Silva Viuda de Rodríguez, A.C.                          |
| FBP051009CV7 | Fundación de Beneficencia Privada Asilo San Luis Gonzaga.                                |
| FBP021016D43 | Fundación de Beneficencia Privada Banco de Alimentos Caritas Puebla                      |
| FBP8405037U5 | Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.                              |
| FMO920813285 | Fundación de Beneficencia Privada Denominada Maldonado Olvera                            |
| FBP840607LDA | Fundación de Beneficencia Privada Fray Julián Garcés                                     |
| FBP700102EC3 | Fundación de Beneficencia Privada Juan Nicolás, I.B.P.                                   |
| FBP900724DR1 | Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P.   |
| FBP830926T47 | Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez                        |
| FBP9012198J9 | Fundación de Beneficencia Privada Villas Juan Diego.                                     |
| FBS920207U31 | Fundación de Beneficencia San Rafael, I.A.P.                                             |
| FCP1005126V1 | Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.                      |
| FDI060728BY2 | Fundación de Desarrollo Infantil Mi Ángel, A.C.                                          |
| FEE050629D73 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.                            |
| FEA101217151 | Fundación de Ex Alumnos Maristas del Cervantes, A.C.                                     |
| FIS811009UV1 | Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.                                              |
| FCC100127K59 | Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.                                                    |
| FSM090206I53 | Fundación de la Salle, México, I.A.P.                                                    |
| FND08090896A | Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.               |
| FOS921022PR3 | Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.                                       |
| FOV021017DU6 | Fundación de Ojos Vidaurri, A.C.                                                         |
| FOH950620U33 | Fundación de Orientación Holística, A.C.                                                 |
| FPE120806DF1 | Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C.       |
| FPA7406258S8 | Fundación de Protección y Asistencia para Ancianas Desvalidas, I.A.P.                    |
| FRI981116A41 | Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.                                       |
| FRS900306NY8 | Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.                            |
| FRS8910231X4 | Fundación de Reintegración Social del Estado de México, A.C.                             |
| FRA150214519 | Fundación de Reynosa Asociación de Maquiladoras y Manufactureras, A.C.                   |
| FSC060303QP9 | Fundación de Servicio contra el Cáncer en América Latina, I.A.P.                         |
| FSS9707029R0 | Fundación de Socorros Sara Ramírez de Tena, I.A.P.                                       |
| FTM070921H86 | Fundación de Trasplante de Médula Osea en Niños y Adolescentes, A.C.                     |
| FDE1304024D9 | Fundación Deco, A.C.                                                                     |
| FDA900917332 | Fundación Déjame Ayudarte, I.A.P.                                                        |
| FCH0204081N5 | Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.                              |

|              |                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| CRC1403196X4 | Fundación del Club Rotario de la Ciudad de México, I.A.P.             |
| FCH130607H94 | Fundación del Conocimiento Hidalgo, A.C.                              |
| FDS0506076U9 | Fundación del Dr. Simi, A.C.                                          |
| FEM040706S19 | Fundación del Empresariado en México, A.C.                            |
| FET170508NR8 | Fundación del Empresariado Tabasqueño, A.C.                           |
| FEY091031L3A | Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.                             |
| FHM110408JCA | Fundación del Hospital Materno Perinatal, I.A.P.                      |
| FIC8704098M8 | Fundación del Inmaculado Corazón de María, A.C.                       |
| FPR160922ST4 | Fundación del Paciente Reumático FUNDER, I.A.P.                       |
| FPA101005AJ4 | Fundación del Pensamiento Arandense, A.C.                             |
| FDI151111UH6 | Fundación Delia Iniestra, A.C.                                        |
| FDM020708AE5 | Fundación Delia Morán, A.C.                                           |
| FDE1708026KA | Fundación Delma, A.C.                                                 |
| FDU111028RT7 | Fundación Deportiva para una Vida Sana, A.C.                          |
| FDI000309NJA | Fundación Derechos de la Infancia, A.C.                               |
| FDV150918LS1 | Fundación Desarrollemos Vida con Libertad, A.C.                       |
| FDT140714R14 | Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.                |
| FDE14060363A | Fundación Destina por la Educación, A.C.                              |
| FDP100222EF2 | Fundación Detalles Pequeños, A.C.                                     |
| FDI1804242N7 | Fundación Diapositiva, A.C.                                           |
| FDI9602226D1 | Fundación Diarq, I.A.P.                                               |
| FDL1006289ZA | Fundación Díaz Laredo, A.C.                                           |
| FDU971107JZ9 | Fundación Dibujando un Mañana, A.C.                                   |
| FDV150608GD5 | Fundación Diego Vive, I.A.P.                                          |
| FDI000808BJ9 | Fundación Dime, A.C.                                                  |
| FDE000126NS0 | Fundación Dios y Esperanza, A.C.                                      |
| FDI121214AK3 | Fundación DISAC, A.B.P.                                               |
| FDI130704D16 | Fundación Dish, A.C.                                                  |
| FDI120329K94 | Fundación Div-Ju, A.C.                                                |
| FDH030823J32 | Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.                             |
| FDS340718US3 | Fundación Dolores Sanz de Lavie, I.A.P.                               |
| FDD110224DH5 | Fundación Domitila Domínguez, A.C.                                    |
| BEB070116IU5 | Fundación Don Agustín Bernal Cruz, A.C.                               |
| FDA0102169C8 | Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.                            |
| FDB971023JW7 | Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C. |
| FDC1304254T6 | Fundación Don Chuy Hernández, A.C.                                    |
| FDD171129KS1 | Fundación Don Diego Cota, A.C.                                        |
| FDE041220AC8 | Fundación Don Enrique Martínez y Martínez, A.C.                       |
| FDJ1906254M2 | Fundación Don Jorge, A.C.                                             |
| FDJ1703178Q0 | Fundación Don José Manuel Romero, A.C.                                |
| FDJ010330C4A | Fundación Don Juan Navarrete y Guerrero, I.A.P.                       |
| FDA050418S75 | Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.                                |
| FDH880114295 | Fundación Down de H. Matamoros, Tamps., A.C.                          |
| FDL900306PM6 | Fundación Down de La Laguna, A.C.                                     |
| FDM910320T60 | Fundación Down de Mazatlán, A.C.                                      |
| FDP801128LX9 | Fundación Down de Puebla, A.C.                                        |
| FDV0902259E5 | Fundación Down Victoria, A.C.                                         |
| FDD050311876 | Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.                                      |
| FDE621105HP5 | Fundación Dr. Enrique Garza Rocha                                     |
| FDO160408V96 | Fundación Dr. Octavio Villalobos, A.C.                                |
| FDC130306HH5 | Fundación DTT Conduce Seguro, A.C.                                    |
| FDT140926SU4 | Fundación Duerme Tranquilo, A.C.                                      |
| FET100921UG3 | Fundación Ecuestre Terapéutica, A.B.P.                                |
| FEE040427DH0 | FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.               |

|              |                                                                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FER1001214K1 | Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.                                                                            |
| FEM960328FE1 | Fundación Educa México, A.C.                                                                                     |
| FES061117S28 | Fundación Educación y Salud, A.C.                                                                                |
| FEM9906162Z0 | Fundación Educativa Marista Tarahumara, A.C.                                                                     |
| FES071203RG1 | Fundación Educativa San José, A.B.P.                                                                             |
| FCS1803205G1 | Fundación el Capi 7 Ulises Barreras, A.C.                                                                        |
| FDE100330CW1 | Fundación El Debate, I.A.P.                                                                                      |
| FGO010306368 | Fundación El Gran Olvidado, A.C.                                                                                 |
| FHC900208FI3 | Fundación El Hogar del Ciego, I.A.P.                                                                             |
| FME080923SE0 | Fundación El Mexicanito, I.A.P.                                                                                  |
| MON140401RZA | Fundación el Monociclo, A.C.                                                                                     |
| FPA020308962 | Fundación el Pueblito de los Abuelos, I.A.P.                                                                     |
| FZO090105N35 | Fundación El Zorro, I.A.P.                                                                                       |
| FEG1608061N2 | Fundación Elda Gómez, Ayúdanos a Ayudar, A.C.                                                                    |
| FEP080603B44 | Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.                                                                              |
| FEL1509013R2 | Fundación Elementia, A.C.                                                                                        |
| FEM1107224Q5 | Fundación Elías Mora, A.C.                                                                                       |
| FEW0601115S6 | Fundación Ellen West, A.C.                                                                                       |
| FEM991210UI1 | Fundación Emanuel de Mérida, A.C.                                                                                |
| FEM1708231P7 | FUNDACIÓN EME, A.C.                                                                                              |
| FEE121210830 | Fundación Emiliano y Eufemio Hermanos Zapata Salazar con sus Agraristas, A.C.                                    |
| FEB000609SL7 | Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.                                                                               |
| FEG9911295Z2 | Fundación Emmanuel Guadalajara, A.C.                                                                             |
| FEM020320TH7 | Fundación Emmanuel, A.C.                                                                                         |
| FEI9005108C7 | Fundación Emmanuel, I.A.P.                                                                                       |
| FEH13121064A | Fundación Empecemos Hoy, I.A.P.                                                                                  |
| FES1306148E7 | Fundación Emprende sin Límites, A.C.                                                                             |
| FEE060614511 | Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.                                                              |
| FEP000620DW6 | Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.                                                                         |
| FAU150929BL4 | Fundación en Apoyo por un Amigo, A.C.                                                                            |
| FBG1109222I5 | Fundación en Busca de la Gloria, A.C.                                                                            |
| XXX140411EU1 | Fundación en Compañía, A.C.                                                                                      |
| FCT160411CR1 | FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.                                                                          |
| FSP1507289Z2 | Fundación en la Salud y Prevención contra el Cáncer en Morelos, A.C.                                             |
| FMO0703267P8 | Fundación en Movimiento, A.C.                                                                                    |
| FEN020919JX6 | Fundación Enbit, A.C.                                                                                            |
| FEA1111111Z5 | Fundación Energía por Ayudar, A.C.                                                                               |
| FEB0704102L9 | Fundación Enrique Bautista Adame, I.A.P.                                                                         |
| FEP1105193F8 | Fundación EPA, A.C.                                                                                              |
| FEF770524BH3 | Fundación Ernesto Fernández Sánchez, I.B.P.                                                                      |
| FES101216EB6 | Fundación Escalar, A.C.                                                                                          |
| FEM900516KM8 | Fundación Esperanza de México, A.C.                                                                              |
| FEN0806215T9 | Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México, A.C.                                                         |
| FER001020CE1 | Fundación Espinosa Rugarcía, I.A.P.                                                                              |
| FER460415SF8 | Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.                                                                              |
| FES041015LY7 | Fundación Esru, A.C.                                                                                             |
| FES900710BP2 | Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.                                                              |
| FEB1610201E4 | Fundación Estar Bien con Alma Quiroz, A.C.                                                                       |
| FED040220BA4 | Fundación Estatal para el Desarrollo de los Niños y las Comunidades en los Municipios del Estado de México, A.C. |
| FEB140704NPA | Fundación Esteban Barrales, A.C.                                                                                 |
| FEA110620RP8 | Fundación Etcétera Accesorios, A.C.                                                                              |
| FET0711307V3 | Fundación Eternidad, A.C.                                                                                        |
| FEU990528FQ3 | Fundación Eudes, A.C.                                                                                            |



|              |                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| FEU110413DWA | Fundación Eudes, I.A.P.                                             |
| FEX170511C97 | Fundación Exquenda, A.C.                                            |
| FFD180207S34 | FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJÓ, A.C.                                   |
| FFC190625QA5 | Fundación Familia Colimán, A.C.                                     |
| FFP050609BNA | Fundación Familia y Pareja, I.A.P.                                  |
| FFI890904SV4 | Fundación Familiar Infantil, I.A.P.                                 |
| FFA070726RT8 | Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.                                |
| FFM100809UC9 | Fundación Faste Madeni, A.C.                                        |
| FFR090910QK6 | Fundación Fausto Rico Álvarez, I.A.P.                               |
| FFS150908763 | Fundación Fe, Sueños y Esperanzas, A.C.                             |
| FFM980911EF5 | Fundación Felipa Mujica Vda. de Ramírez, I.A.P.                     |
| FFE980428QPA | Fundación Félix, A.C.                                               |
| FFE070919L24 | Fundación Feliz Esplendor, A.C.                                     |
| FFS0903245Y3 | Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.                                |
| FFE150428RR0 | Fundación Fetramec, A.C.                                            |
| FFC131030FT5 | Fundación Filantrópica Colectivo Humanista, A.C.                    |
| FFD071020AAA | Fundación Filantrópica Dr. Antonio Osuna Rodríguez, A.C.            |
| FFL021203EZ2 | Fundación Fleishman, I.A.S.                                         |
| PRO951006KG0 | Fundación Flor de la Paz, I.A.P.                                    |
| FFD910814H79 | Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.             |
| FFV160502T86 | FUNDACION FORTALECIENDO LOS VALORES, A.C.                           |
| FFC9403079R0 | Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P.                      |
| FFA9406106J8 | Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.    |
| FFE770524NW0 | Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.                        |
| FFM040825DTA | Fundación Franco Mexicana para la Medicina, I.A.P.                  |
| FFS940727HZ9 | Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.                         |
| JCE140328I40 | Fundación Fray Julio César, A.C.                                    |
| FFR050801PW0 | Fundación Frisa, A.C.                                               |
| FFA0511044EA | Fundación Fuente de Agua, Fundación                                 |
| FFI120111FS6 | Fundación Fuente de Inspiración, A.C.                               |
| FFF110921N2A | Fundación Fun Fruit, A.C.                                           |
| FFD130726GX7 | Fundación Futuro para el Desarrollo Social Integral, A.C.           |
| FGG080530684 | Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.              |
| FGR170301ID3 | Fundación G.P.A. Romari, A.C.                                       |
| FGP5111164Y2 | Fundación Gabriel Pastor.                                           |
| FGA110211CV3 | Fundación Gandía, I.A.P.                                            |
| FGA020412LDA | Fundación Ganfer, I.A.P.                                            |
| FGN850525179 | Fundación García Noriega, I.B.P.                                    |
| FGD131205JB4 | Fundación García para el Desarrollo y Bienestar de la Familia, A.C. |
| FGR1604086Y2 | Fundación García Romero José Antonio, A.C.                          |
| FGL081209SB1 | Fundación Garza Limón, A.C.                                         |
| FGI980907BP2 | Fundación GBM, I.A.P.                                               |
| FGS111206QLA | Fundación Generación 61 F.C.A., A.C.                                |
| FGG170419BV8 | Fundación General Gutiérrez, A.C.                                   |
| FGB160226D86 | FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.                |
| FCO110216P33 | Fundación Gentera, A.C.                                             |
| FGE171127D36 | Fundación Geos, I.A.S.P.                                            |
| FGB180808663 | FUNDACIÓN GERIATRICA BLANQUITA EN PLENITUD, A.C.                    |
| FGE150123KD4 | Fundación Geroma, A.C.                                              |
| FGI1802123T4 | Fundación Gía, A.C.                                                 |
| FGI020201RB0 | Fundación Gigante, A.C.                                             |
| FGI6302115Q3 | Fundación Gildred, I.A.P.                                           |
| FGI050922R16 | FUNDACIÓN GILIO, A.C.                                               |
| FGN930521V32 | Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.                                  |

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| FGM130412MH5 | Fundación Gist México, A.B.P.                                                      |
| FGO100422AN7 | Fundación Gocasa, A.C.                                                             |
| FGS940906HE0 | Fundación Gómez Sañudo, A.C.                                                       |
| FGR160816U25 | Fundación Grisi, A.C.                                                              |
| FGA8712111TA | Fundación Grupo Abraham, A.C.                                                      |
| FGA130911RK9 | Fundación Grupo Autofin Monterrey, A.B.P.                                          |
| FGB110615KK8 | Fundación Grupo Bafar, A.C.                                                        |
| FCV021226ML8 | Fundación Grupo Imperial, A.C.                                                     |
| FGL851216EF8 | Fundación Grupo Lala, A.C.                                                         |
| FGM1410228D4 | Fundación Grupo Molina, I. A. P.                                                   |
| FGP150601TM0 | Fundación Grupo Portales 24 Horas, A.C.                                            |
| FGS160904NW8 | Fundación Grupo Soluciona, A.C.                                                    |
| FGA100728PS0 | Fundación Guadalupana Alteña, A.C.                                                 |
| FGN160921PX4 | Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P.                                                 |
| FGB900925PK2 | Fundación Guillermo Barroso Corichi, A.C.                                          |
| FGR010620L41 | Fundación Guillermo Romo Guzmán, I.A.P.                                            |
| FHR110303FS9 | Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza", A.C.                                      |
| FHA140618TF6 | Fundación Haccesbit, A.C.                                                          |
| FHD190305ML5 | FUNDACION HACER LA DIFERENCIA CON EL CORAZON, I.A.P.                               |
| FHM021004LE1 | Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.                                           |
| FHM161031QW0 | Fundación Héctor Mancilla, A.C.                                                    |
| FHV950505PB2 | Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I.A.P.                                        |
| FHR1103115S9 | Fundación Hector y Reina, A.C.                                                     |
| FHA121130A46 | Fundación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, I.A.P.                          |
| FHM060920R95 | Fundación Hermes Music, A.C.                                                       |
| FHV541104IX1 | Fundación Hernández Villar, I.B.P.                                                 |
| FHI970825H8A | Fundación Hidalguense, A.C.                                                        |
| FHI170710QD7 | Fundación Hilvana, A.C.                                                            |
| FHA890818T5A | Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.                              |
| FHD850816PC7 | Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.                                                |
| FHO1010261Y0 | Fundación Hogares, I.A.P.                                                          |
| FHS180302RC8 | FUNDACION HOLA SALUD, A.C.                                                         |
| FHR160623JB9 | Fundación Holística Rosario Castellanos, A.C.                                      |
| FHM1405279P9 | Fundación Hombres y Mujeres en Acción, A.C.                                        |
| FHM1010089M1 | Fundación Homeless México, A.C.                                                    |
| FHN9707314P2 | Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz, I.A.P.                                |
| FHM180315AT2 | FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.                                                       |
| FHU1604276W3 | Fundación Huitziyotl, A.C.                                                         |
| FHM160310EC7 | Fundación Humana de la Mano, A.C.                                                  |
| FHD981021TW9 | Fundación Humana Dignitas para el Desarrollo Integral de la Persona Humana, I.A.P. |
| FHA971002HF7 | Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.                      |
| FHD0501288T5 | Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C.            |
| FHA101220VB7 | Fundación Humvascular Alem                                                         |
| FIM150723KSA | Fundación Iberdrola México, A.C.                                                   |
| IAM1404246G9 | Fundación Iluminando con Amor, A.C.                                                |
| FIB180523N11 | FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.                                     |
| FIM030506EV2 | Fundación IMSS, A.C.                                                               |
| FIN0903064B6 | Fundación Inbursa, A.C.                                                            |
| FIN080110EZ9 | Fundación Incluyeme, A.C.                                                          |
| FIN081001EZ9 | Fundación Inclúyeme, I.A.P.                                                        |
| FIM1604273U7 | Fundación Index Mexicali, A.C.                                                     |
| FIG161202AN9 | Fundación Inés Gómez Mont Arena, A.C.                                              |
| FIA170524IF2 | Fundación Infantil ARA, A.C.                                                       |
| FID180223D76 | FUNDACION INFANTIL DEVOLVIENDO SUEÑOS, A.C.                                        |

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| FIR010830BA2 | Fundación Infantil Ronald Mc Donald, A.C.                            |
| FIH9512068U8 | Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.                       |
| FIA970605TZ6 | Fundación Ingeniero Alejo Peralta y Díaz Ceballos, I.B.P.            |
| FIN100924UC3 | Fundación Inmaculada, A.C.                                           |
| FIM170727RL3 | Fundación Inoma México, I.A.P.                                       |
| FIN130515BI8 | Fundación Inspira, A.C.                                              |
| FIO0903231C6 | Fundación Instituto Otológico Monterrey, A.C.                        |
| FID060208EH9 | Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.                 |
| ICC110325ME3 | Fundación Intégrate Campo Ciudad, A.C.                               |
| FIA8710058UA | Fundación Interamericana Anáhuac para el Desarrollo Social, I.A.P.   |
| FII090907R34 | Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.    |
| FIC070301H62 | Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.                   |
| FIC030812GU3 | Fundación Intermedia Canal 66, A.C.                                  |
| FIC0804118X9 | Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C. |
| FIC00072811A | Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.                        |
| FIG131104733 | Fundación Internacional Gosén, A.C.                                  |
| FIG120710MI6 | Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.                       |
| FID080306LD4 | Fundación Investigación en Diabetes, A.C.                            |
| FII1308056T3 | Fundación Iré Iré, A.C.                                              |
| FIG190226ME3 | Fundación Irma Gavaldón, A.C.                                        |
| FIM131206II9 | Fundación Irma Mendoza Garrido, A.C.                                 |
| FIH920429Q50 | Fundación Isabel de Hungría, I.A.P.                                  |
| FIL040803JDA | Fundación Isauro López López, A.C.                                   |
| FIS161206L75 | Fundación ISSSTE, A.C.                                               |
| FIN150311PW0 | FUNDACIÓN ITA NA KU U, A.C.                                          |
| FIB10031118A | Fundación Itskoatl del Bajío, A.C.                                   |
| FIT1407304N5 | Fundación Itzamna, I.A.P.                                            |
| FIN100628HG6 | Fundación Ivan Niños Down, A.C.                                      |
| FIA1701237EA | Fundación Iyari Alba, A.C.                                           |
| FJA150903EZ0 | Fundación Jackomienza, A.C.                                          |
| FJA120828918 | Fundación Jafra, A.C.                                                |
| FJC090915QA1 | Fundación Jalisco Construye, A.C.                                    |
| FJM130725K85 | Fundacion Javier Marín, A.C.                                         |
| FJI150717RL9 | Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.                          |
| FJH151105DZA | Fundación Jesús Higuera Unidos para Servir, A.C.                     |
| FJP180806BW1 | FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.                                          |
| FJZ150415GS7 | Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol, A.C.                     |
| FJD741216MT7 | Fundación John Douglas, A.C.                                         |
| FJL900613CK8 | Fundación John Langdon Down, A.C.                                    |
| FJO100914CK7 | Fundación Jomar, A.C.                                                |
| FJA111128410 | Fundación Jorge Alann, A.C.                                          |
| FJA151228EP3 | Fundación José Arellano Sotelo, A.C.                                 |
| FJM071031S30 | Fundación José Manuel Lomelin Guerra, A.C.                           |
| FJM1104155S3 | Fundación Jose Maria de Chalco, A.C.                                 |
| FJV111213SM1 | Fundación Jose Vasconcelos, I.A.P.                                   |
| FJV811210NG2 | Fundación Josefa Vergara y Hernández, I.A.P.                         |
| FJV110928NQ4 | Fundación Josue Valdes Mondragón, I.A.P.                             |
| FJM000516BR5 | Fundación Jóvenes de México, A.C.                                    |
| FJT100921333 | Fundación Jóvenes Tlatilco, A.C.                                     |
| FJZ131024FL3 | Fundación Jóvenes Zacatecanos, A.C.                                  |
| FJC070213II3 | Fundación Juan Camilo Mouriño Terrazo, I.A.P.                        |
| FJD930413VE6 | Fundación Juan Diego, A.C.                                           |
| FJP160616QI6 | Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.                    |
| FJP120814RD8 | Fundación Juan Pablo, Alegrías para los Enfermos, A.C.               |

|              |                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| FJV090903CD7 | Fundación Juan Vergara, A.C.                                                          |
| FJI020227DL2 | Fundación Juárez Integra, A.C.                                                        |
| FJU180301LTA | FUNDACION JUBILEO, A.C.                                                               |
| FJN910614HE6 | Fundación Juconi México, A.C.                                                         |
| FJU001116DV6 | Fundación Julian, A.C.                                                                |
| FJB150422N55 | Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer, I.A.P.                        |
| FJU160824KW4 | Fundación Juntos por un Mismo Fin, A.C.                                               |
| FJA831006SF7 | Fundación Justicia y Amor, I.A.P.                                                     |
| FJR180706165 | FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.                                      |
| FKA030120146 | Fundación Kaluz, A.C.                                                                 |
| FKA150122F28 | Fundación Karime Ángel de Coatzacoalcos, A.C.                                         |
| FGI121206V82 | Fundación Karisma, A.C.                                                               |
| FKC151029CV7 | Fundación Karla de la Cuesta, A.C.                                                    |
| FKA1706238P8 | FUNDACION KASUGA, A.C.                                                                |
| FKI190304TH9 | Fundación Kickapoo, A.C.                                                              |
| FKB130927NB3 | Fundación Kiin Beh, A.C.                                                              |
| FKM1602127R5 | Fundación Ko'ox Mayab, A.C.                                                           |
| FKR0803053Q5 | Fundación Kristen, A.C.                                                               |
| FLC120925B95 | Fundación L.C. del Norte, A.C.                                                        |
| FEN070302G29 | Fundación la Esperanza de los Niños, A.C.                                             |
| FLA010302QU8 | FUNDACIÓN LA LUZ EL ARBOL DE LA ESPERANZA, A.C.                                       |
| FPU7711298A6 | Fundación la Puerta, A.C.                                                             |
| FVI100709I32 | Fundación La Villa, A.C.                                                              |
| FLP160413AB7 | Fundación Labio Paladar Hendido de Xalapa, A.C.                                       |
| FLD1402125T3 | Fundación Laguna Drumfest, A.C.                                                       |
| FLL1011301F5 | Fundación Landsteiner por la Salud, A.C.                                              |
| FLA1505083MA | Fundación Lansdown, A.C.                                                              |
| FLC110613N71 | Fundación Latinoamericana de Capacitación y Desarrollo en Estudios Alternativos, A.C. |
| FLC040707NR4 | Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.                           |
| FLS161208H95 | Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.                                         |
| FLI1002041J5 | Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.                                     |
| FLA150214TH1 | Fundación Laureles, I.A.P.                                                            |
| FLA080707KE7 | Fundación Lazos de Amor, A.C.                                                         |
| FLM170508QI8 | Fundación Lazos por México, A.C.                                                      |
| FLC170613BA5 | Fundación LCELLS, A.C.                                                                |
| FAN0908247Y5 | Fundación Legorreta-Hernández, A.C.                                                   |
| FLC060216P38 | Fundación León Calixto, A.C.                                                          |
| FLT960708QQA | Fundación León XIII, I.A.P.                                                           |
| LOB140304JZ9 | Fundación Leones de Obregón, A.C.                                                     |
| FLS870518DA5 | Fundación Leonesa Servir, A.C.                                                        |
| FLA1308298J7 | Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.                                                  |
| FLC170316270 | Fundación Libre de Cáncer Árbol de Vida, A.C.                                         |
| FLM1111159V7 | Fundación Libre Mente, A.C.                                                           |
| FLR090728MN1 | Fundación Lilia Reyes, A.C.                                                           |
| FLC031105IP2 | Fundación Línea Caliente, A.C.                                                        |
| FLI991103Q27 | Fundación Liyame.                                                                     |
| FLE0910036X1 | Fundación Loma Encantada, A.C.                                                        |
| FLI1405126M3 | Fundación Lome Infantil, A.C.                                                         |
| FLC770812AG0 | Fundación López Chávez, A.C.                                                          |
| FLA840328UI2 | Fundación Lorena Alejandra Gallardo, I.A.P.                                           |
| FLO041216KA7 | Fundación Lorena Ochoa, A.C.                                                          |
| FAV1603046Z4 | Fundación Los Ángeles Veracruz, A.C.                                                  |
| FEI900928DD6 | Fundación Los Emprendedores, I.A.P.                                                   |
| FLU181107V66 | Fundación Lua, A.C.                                                                   |

|              |                                                                             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| FLG161107ND9 | Fundación Luis Gómez, I.A.P.                                                |
| FLM030319MW4 | Fundación Luis María Martínez, I.A.P.                                       |
| FLP971028926 | Fundación Luis Pasteur, I.A.P.                                              |
| FLE150715L69 | Fundación Lupus Esperanza de Vida EAS, A.C.                                 |
| FLO170328P40 | Fundación Luz para Oaxaca, A.C.                                             |
| FLT141013BY4 | FUNDACIÓN LUZ TIJUANA, A.C.                                                 |
| FLY1611176NA | Fundación Lyncott, A.C.                                                     |
| FMO051012U70 | Fundación M.V.R. OEM, A.C.                                                  |
| FMT180606774 | FUNDACIÓN MABY, TRABAJANDO RESPONSABLEMENTE, A.C.                           |
| FMA0303033XA | Fundación Madasa, A.C.                                                      |
| MRS140424TK9 | Fundación Madre Rita Scarafile, I.A.P.                                      |
| FMM171005LK2 | FUNDACIÓN MAESTRA MARCELA ZEPEDA, A.C.                                      |
| FMR030806L94 | Fundación Magdalena Ruiz de Del Valle, I.A.P.                               |
| FMU150127K33 | Fundación Magnolia, por una Vida Digna, A.C.                                |
| FMT0704207Y2 | Fundación Makoi de Tiflotecnología, A.C.                                    |
| FMC080730BD7 | Fundación Mama Cuca, A.C.                                                   |
| FMS160809F23 | Fundación Mamas Sanas A.C.                                                  |
| FMA130510DXA | Fundación Mangalam, A.C.                                                    |
| FML180522CA8 | FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.                                              |
| FMM1308124Q4 | Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.                           |
| GHD100203JJ4 | Fundación Manos Creando, A.C.                                               |
| FMJ070814BB3 | FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION                                          |
| FMS131031TU4 | Fundación Manos de Seda, A.C.                                               |
| FMT110805UW5 | Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.                                         |
| FMM141203CD8 | Fundación Manos Morelenses, A.C.                                            |
| FMQ161110QIA | Fundación Manos que Suman, A.C.                                             |
| FMS130808RS4 | Fundación Manos Salvadoras, A.C.                                            |
| FMU150206LQ4 | Fundación Manos Unidas por la Tierra, A.C.                                  |
| FMU980428CC1 | Fundación Manos Unidas, A.C.                                                |
| FMV161021490 | Fundación Manos y Voces Ndo o Yu U, A.C.                                    |
| FMM040630M63 | Fundación Manpower México, A.C.                                             |
| FMM161208V12 | FUNDACIÓN MANUEL MORENO PARA LA NIÑEZ, A.C.                                 |
| FMA090730JA1 | Fundación Manzur, Ayudanos a ver un Mundo Mejor , A.C.                      |
| FMP150904595 | Fundación Mar Pacific, A.C.                                                 |
| FMR150619CM8 | Fundación Margarita Robleda, I.A.P.                                         |
| FMS930126KN8 | Fundación Margarita Sahagún de Montaña, A.C.                                |
| FMA181021Q26 | Fundación María Ana Mier de Escandón, I.A.P.                                |
| FML190220DX8 | Fundación María de la Luz Alamán para la Educación de Niños y Niñas, I.A.P. |
| FMJ8804264H9 | Fundación María Jones de Edgar                                              |
| FMJ090810V14 | Fundación María José, A.C.                                                  |
| FML151119FB4 | Fundación María Lucia Dando Amor, A.C.                                      |
| FMO140818K38 | Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.                                 |
| FMA060225FJ1 | Fundación María, A.C.                                                       |
| FMC190521E33 | Fundación Marianita Curiel, A.C.                                            |
| FMS100120RG8 | Fundación Marie Stopes México, A.C.                                         |
| FMA090401PS4 | Fundación Marillac, A.C.                                                    |
| FMA010910RG2 | Fundación Maritere, I.B.P.                                                  |
| FMA060627P23 | Fundación Mark, I.A.P.                                                      |
| FMM160316L83 | Fundación Mas Manos al Servicio, A.C.                                       |
| FMA120907FD7 | Fundación Maver, A.C.                                                       |
| FMS150812PC3 | Fundación Mawi Siwini, A.C.                                                 |
| FMY060315LR0 | Fundación Mayas de Yucatán, A.C.                                            |
| FMA971103TC8 | Fundación Mazahua, A.C.                                                     |
| FME140821769 | Fundación Mazatepec de Equinoterapia, A.C.                                  |

|              |                                                                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FMS9312226I8 | Fundación Médica San Lucas, A.C.                                                                                  |
| FMT120723CX1 | Fundación Médica Tonantzin, I.A.P.                                                                                |
| FMM15012314A | Fundación Médica, Medic, A.C.                                                                                     |
| FMC180129155 | Fundación Médicos con Corazón, A.C.                                                                               |
| FMM120801PW9 | Fundación Medita México, A.C.                                                                                     |
| FMT100817IA8 | Fundación Mejora Tu Vida, A.C.                                                                                    |
| FMC141007IIA | Fundación Mejoraremos al Campo CNC, A.C.                                                                          |
| FME930525J6A | Fundación Merced, A.C.                                                                                            |
| FMB1302288Y5 | Fundación Mercedes Barrón, A.C.                                                                                   |
| FME100723GF5 | Fundación Mercurio, A.C.                                                                                          |
| FME1309183B1 | Fundación Metelmex, A.C.                                                                                          |
| FMM0409102I9 | Fundación Metlife México, A.C.                                                                                    |
| FMB171116932 | Fundación Mexicana Biomédica, A.C.                                                                                |
| FMV121123GB0 | Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.                                                         |
| FMC180801G11 | Fundación Mexicana Contra la Meningitis, A.C.                                                                     |
| FMA9204241R1 | Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.                                                                        |
| FMA030918DJ4 | Fundación Mexicana de Ayuda en Problemas de Hipófisis, A.C.                                                       |
| FMC160708FB0 | Fundación Mexicana de Cannabis Medicinal, A.C.                                                                    |
| FMI980902HV3 | Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.                                                                  |
| FMM9208042X6 | Fundación Mexicana de Medicina Paliativa y Alivio del Dolor en Cáncer, A.C.                                       |
| FMP120529BY8 | Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.                                                            |
| FMR980527MU5 | Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C.                                                      |
| FMS120912EM4 | Fundación Mexicana de Sanación Pranica, A.C.                                                                      |
| FMC0403261Q2 | Fundación Mexicana del Corazón, A.C.                                                                              |
| FMP120716979 | Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.                                                                      |
| FMN161010KK7 | FUNDACION MEXICANA NEURONNA AC                                                                                    |
| FMD760728SW5 | Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.                                                                 |
| FME040914846 | Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.                                                                 |
| FME960502CF0 | Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.                                                                |
| FMD090616K10 | Fundación Mexicana para la Defensa del Hogar y la Familia, S.O.S. Ayuda, A.C.                                     |
| FMF9905219E4 | Fundacion Mexicana para la Fibromialgia Blanca Montaña Casso Lopez, A.C.                                          |
| FML8707079K8 | Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.                                                             |
| FMP840215LJ3 | Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.                                                              |
| FMP170707F18 | Fundación Mexicana para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, A.C.                                         |
| FMN010625J28 | Fundación Mexicana para Niñas y Niños con Inmunodeficiencias Primarias, A.C.                                      |
| FMN151125899 | Fundación Mexicana para Niños con Labio y Paladar Hendido, A.C.                                                   |
| FMT000207H71 | Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P. |
| FMA090121UY7 | Fundación México Americana de Asistencia al Desarrollo, A.C.                                                      |
| FME161202M30 | Fundación México con Energía, A.C.                                                                                |
| CPC921215RQA | Fundación México Me Necesita, A.C.                                                                                |
| FMR150219IS0 | Fundación México Renace por la Dignificación del Campesino e Indígena, A.C.                                       |
| FMS151110455 | Fundación México Solidario de los Altos, A.C.                                                                     |
| FMU091118MB7 | Fundación México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.                                                                 |
| FMC100712F36 | Fundación México y Cultura, A.C.                                                                                  |
| FME061213NP6 | Fundación Mexicanow, A.C.                                                                                         |
| FGE160202PL3 | Fundación Mi Gente, I.A.P.                                                                                        |
| FRE150310R35 | Fundación Mi Reto I.A.P.                                                                                          |
| ACM131111KX8 | Fundación Michel, Centro para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva, I.A.P.                           |
| FMM9804231L5 | Fundación Michou y Mau, I.A.P.                                                                                    |
| FMI180510881 | Fundación Midas, A.C.                                                                                             |
| FMI070305HS1 | Fundación Mídete, A.C.                                                                                            |
| FMP170702L95 | Fundación Mier y Pesado, I.A.P.                                                                                   |

|              |                                                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| FMH610818VD0 | Fundación Miguel Hidalgo, A.C.                                                               |
| FMM090514A35 | Fundación Miguel Morales López, A.C.                                                         |
| FMS120622RAA | Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.                      |
| FMI1410303RA | Fundación Milenio, A.C.                                                                      |
| FMS150108NE9 | Fundación Ministerios de Salud, A.C.                                                         |
| MIQ140218K79 | Fundación Miquirray, A.C.                                                                    |
| FMR9603115Y6 | Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.                                                      |
| FMI100526NPA | Fundación Mitz, A.C.                                                                         |
| FMO1211262G2 | Fundación Monstritos, A.C.                                                                   |
| FMO090909V91 | Fundación Montalvo, A.C.                                                                     |
| FMP131125I72 | Fundación Monte de Piedad, I.A.P.                                                            |
| FMF000329RJ4 | Fundación Monte Fénix, A.C.                                                                  |
| FMS040302FQ3 | Fundación Monte Sion, A.C.                                                                   |
| FMT000404QR6 | Fundación Monte Tabor, I.A.P.                                                                |
| FMO120917UX4 | Fundación Montosa, A.C.                                                                      |
| FMD130618MR4 | Fundación Mosaico Down, A.C.                                                                 |
| FMQ1011172H8 | Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.                                                       |
| FMR100216M42 | Fundación Mount Rose, I.A.P.                                                                 |
| FMS130625IE1 | Fundación MT del Sureste, A.C.                                                               |
| FMT1105188A0 | Fundación MTQ, A.C.                                                                          |
| FMU1509098U3 | Fundación Mubu, I.A.P.                                                                       |
| FMA0707066J7 | Fundación Mujer Amiga, A.C.                                                                  |
| FMR111206IE6 | Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.                                                      |
| FMU1712045DA | FUNDACION MUJERALDIA, A.C.                                                                   |
| FMF120613LI2 | Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres Mexico, A.C.                                    |
| FMJ120411985 | Fundación Mujeres Jefas de Familia de Álvaro Obregón, A.C.                                   |
| FMT150820HJ9 | Fundación Mujeres Transformando el Bienestar de México, A.C.                                 |
| FMH120110K24 | Fundación Mujeres y Hombres Coordinados Para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.           |
| FMN020201R64 | Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.                                                    |
| FMP061205BTA | Fundación Mundial ProSalud, A.C.                                                             |
| FMU1412099I3 | Fundación Mundiart, A.C.                                                                     |
| FMD1309137E2 | Fundación Mundo de Donación en Ojos, A.C.                                                    |
| FMM121018RP3 | Fundación Mundo Mágico Indígena, A.C.                                                        |
| FMI910610GM4 | Fundación Munguía, I.A.P.                                                                    |
| FME080611IE5 | Fundación Muros de Esperanza, A.C.                                                           |
| FMU850118HY7 | Fundación Murrieta, A.C.                                                                     |
| FMX1208091B9 | Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.                                                               |
| FMR110721874 | Fundación MVS Radio, A.C.                                                                    |
| FNM080131327 | Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.                                 |
| FNN120326KS3 | Fundación Nacional Novoarte, A.C.                                                            |
| FND060109SX9 | Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C. |
| FNA100325CG5 | Fundación Nantzi-Levantate, A.C.                                                             |
| FNE970429BL6 | Fundación Nemi, A.C.                                                                         |
| FNI990312998 | Fundación Nice, A.C.                                                                         |
| FNG8105208G4 | Fundación Nicolás García de San Vicente                                                      |
| FNX021015MZ1 | Fundación Nicolás Xacur Slaimen, A.C.                                                        |
| FNI1405309F6 | Fundación Nicoya, A.C.                                                                       |
| FNE0207027YA | Fundación Niños de Eugenia, A.C.                                                             |
| FNH1602168C2 | Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana, A.C.                                               |
| FNC000925PK7 | Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.                        |
| FNN140625KW9 | Fundación NMI Niños Muy Importantes, A.C.                                                    |
| FNO100902GA6 | FUNDACIÓN NOVANGARDO, A.C.                                                                   |
| FNN890620PFA | Fundación Nuestros Niños Ahora, I.A.P.                                                       |

|              |                                                                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FNI130320T5A | Fundación Nueva Ilusión Dany, A.C.                                                                         |
| FNF020905GC6 | Fundación Nuevas Faces of Hope, A.C.                                                                       |
| FND150526556 | Fundación Nunca Dejes de Volar, A.C.                                                                       |
| FNV010713NP8 | Fundación Nutrición y Vida, A.C.                                                                           |
| FNF0401285K0 | Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.                                                                   |
| FOO1708148S6 | Fundación O y O, A.C.                                                                                      |
| FOC150304UA2 | FUNDACIÓN O´CONNELL, A.C.                                                                                  |
| FOE060814C89 | Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.                                                                 |
| FOM920608MJ5 | Fundación Obdulia Montes de Molina, I.A.P.                                                                 |
| FOC1606302I4 | Fundación OCM, I.A.P.                                                                                      |
| FON150121VB0 | FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC                                                                          |
| FOF0812109D5 | Fundación Ofem, A.C.                                                                                       |
| FOO940215CT9 | Fundación Oftalmológica de Occidente, A.C.                                                                 |
| FOS180627347 | FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA SAN NICOLÁS, A.C.                                                                  |
| FOM170316GG5 | Fundación Ohana México, A.C.                                                                               |
| FOJ09073031A | Fundación Oigamos Juntos, A.C.                                                                             |
| FOV121219MU5 | Fundación Ojos Vivos, A.C.                                                                                 |
| OYO141124BU4 | Fundación Ollin Yoliztli, A.C.                                                                             |
| FOM1605172V7 | Fundación Oma, A.C.                                                                                        |
| FOM160329425 | Fundación Omsiri, A.C.                                                                                     |
| FOB161129DV0 | Fundación Oniros para el Bienestar Social, A.C.                                                            |
| FOV170421H17 | Fundación Operación Vive, A.C.                                                                             |
| FOP061030DW4 | Fundación Oportunidades, A.C.                                                                              |
| FOR040219E85 | Fundación Orbe, A.C.                                                                                       |
| FOA18032231A | Fundación Organización, Apoyo y Superación, A.C.                                                           |
| FOS050726G15 | Fundación Organizados para Servir A.C.                                                                     |
| FOP170731P75 | Fundación Oribe Peralta, A.C.                                                                              |
| FOR100930BF7 | Fundación Original, A.C.                                                                                   |
| FOC1505128Y1 | Fundación Orqui, Cosechando Sonrisas, I.A.P.                                                               |
| FOR090930LL1 | Fundación Orsan, S.C.                                                                                      |
| FOV170614F82 | Fundación Oscar Valdez, A.C.                                                                               |
| TCR100209HE8 | Fundación Owen, I.A.P.                                                                                     |
| FPC160331NP5 | Fundación P.O.L.A. Chiver, A.C.                                                                            |
| FPL160524B57 | Fundación Pablo Landsmanas, A.C.                                                                           |
| FPA190423720 | Fundación Padma, A.C.                                                                                      |
| FPA910304RW0 | Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.                                                                       |
| FPA910924I81 | FUNDACIÓN PADRE ANGEL VASCONCELOS, A.C.                                                                    |
| FPM080115KU2 | Fundación Padre Maldonado, A.C.                                                                            |
| FPM121002283 | Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.                                    |
| FPA120510BI1 | Fundación Pak Pak, A.C.                                                                                    |
| FPR031118261 | Fundación Palace Resorts, I.A.P.                                                                           |
| FPN160923BY6 | Fundación Paleui Nikan, A.C.                                                                               |
| FAC880309IGA | Fundación para Ancianos Concepción Béistegui, I.A.P.                                                       |
| FAF8606029F2 | Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.                                                   |
| FAN1507029V8 | Fundación para Ayudar a Niños con Capacidades Diferentes, A.C.                                             |
| FAI060707SH9 | Fundación para el Apoyo Institucional y Aldea infantil, A.C.                                               |
| FBA980522QL1 | Fundación para el Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P.                                                       |
| FBN0804184D4 | Fundación para el Bienestar Natural, A.C.                                                                  |
| FDB110607618 | Fundación para el Desarrollo Binacional, A.C.                                                              |
| FDC110617G5A | Fundación para el Desarrollo Comunitario MGAS, A.C.                                                        |
| FDD100810NW2 | Fundación para el Desarrollo de Talentos Mexicanos, A.C.                                                   |
| FDE150528541 | Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros, A.C. |
| FDF990709V65 | Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.                                                                |



|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| FDS960311CM1 | Fundación para el Desarrollo Social de los Jóvenes de la Ciudad de México, I.A.P         |
| FDB130128F64 | Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.                                  |
| FDC920728CX1 | Fundación para el Desarrollo y Cuidado de la Niñez Evangelina L. de Zaragoza, A.C.       |
| FEP140131TV3 | Fundación para el Empoderamiento Personal, A.C.                                          |
| FFV180306SV7 | Fundación para el Fomento de los Valores con Armonía, A.C.                               |
| FFE190123I98 | Fundación para el Fomento Educativo, A.C.                                                |
| FPS1709018W2 | FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TOTONACAPAN, A.C.                              |
| FSI980729PK7 | Fundación para el Servicio, I.A.P.                                                       |
| FAE8901304M1 | Fundación para la Asistencia Educativa FAE, I.A.P.                                       |
| FAI1709117L2 | Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor, A.C.                            |
| FAT160811C35 | Fundación para la Atención y Traslado del Paciente Crítico, A.C.                         |
| FDT180405F42 | FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP                         |
| FDM970113CNA | Fundación para la Dignificación de la Mujer, I.A.P.                                      |
| FEM170131N80 | Fundación para la Educación de Mujeres y Niños, I.A.S.P.                                 |
| FEV160330PP9 | Fundación para la Educación Vive, A.C.                                                   |
| FEE090526F59 | FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C.                |
| FID171123H55 | Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad, A.C.              |
| FIC091014UX3 | Fundación para la Inovación del Capital Humano, A.C.                                     |
| FPA950719CQ1 | Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.                                        |
| FPH911128E22 | Fundación para la Promoción Humana, I.A.P.                                               |
| FPN901211FJ6 | Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.                                         |
| FNC920331ET6 | Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P. |
| FNA090317198 | Fundación para Niños Autistas y otros Transtornos del Desarrollo, I.A.P.                 |
| FUD1203261M9 | Fundación para Unir y Dar, A.C.                                                          |
| FVM170323RQ9 | Fundación para Ver Mejor, A.C.                                                           |
| FPV0611084K7 | Fundación Paradise Village, A.C.                                                         |
| FPA920320390 | Fundación Parlas, I.A.P.                                                                 |
| FPD0808114T6 | Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.                         |
| FPN151023S6A | Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C.                                 |
| FPF150901FF8 | Fundación Pasos Firmes por Amor, A.C.                                                    |
| FPA931118A94 | Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.                                       |
| FPS8110302Z2 | Fundación Patricio Sanz, I.A.P.                                                          |
| FPE881118LY2 | Fundación Patronato de Escuela de Extensión Agustín Anfossi, I.A.P.                      |
| FPS8812293F8 | Fundación Patronato San Antonio, I.B.P.                                                  |
| FPA120208588 | Fundación Patzari, A.C.                                                                  |
| FPG0710183N3 | Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.                                                 |
| FPE060823RK2 | Fundación Pedro Escobedo, A.C.                                                           |
| FPZ051220P41 | Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.                                                  |
| FPL130405GB5 | Fundación Pensamiento Libre, A.C.                                                        |
| FPE0401093Y3 | Fundación Peremar, A.C.                                                                  |
| FPR121010IY9 | Fundación Perla Ramos, A.C.                                                              |
| FCP7706292J0 | Fundación Pernod Ricard México, A.C.                                                     |
| FPA101110TP5 | Fundación Personas con Abuso Sexual de Guadalajara, A.C.                                 |
| FPE021122GKA | Fundación Peters, I.A.P.                                                                 |
| FPV110909GAA | Fundación Piel con Vida, A.C.                                                            |
| FPB140725LE4 | Fundación Piel de Bronce, A.C.                                                           |
| FPE130904MC7 | Fundación Pilar de la Esperanza, I.A.P.                                                  |
| FPC151023JF0 | Fundación Pimpollo Castillo, A.C.                                                        |
| FPM160130JH6 | Fundación Pinita Más que Sonrisas, A.C.                                                  |
| FPI110817JJ0 | Fundación Pinsa, A.C.                                                                    |
| FPE981005CM3 | Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C.                                               |
| FPM170608TI4 | Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.                                           |
| FAA0802123E4 | Fundación por Amor a México Internacional, A.C.                                          |

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| FAY060217LG2 | Fundación por Ayudar, A.C.                                       |
| FBT080215277 | Fundación por el Bien de Tepotzotlán, I.A.P.                     |
| FDR070110LJ2 | Fundación por el Desarrollo Regional y la Competitividad, A.C.   |
| FGS110117JW3 | Fundación Por el Gusto de Servir, I.A.P.                         |
| FRR130822SR5 | Fundación Por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, A.C. |
| FPE100921PI9 | FUNDACION POR LA PROSPERIDAD Y ESTABILIDAD DEL SUROESTE AC       |
| FSY040325KQ5 | Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.                          |
| FME140312MM7 | FUNDACION POR MEXICO, A.C.                                       |
| FNI9101222B8 | Fundación por Nosotros, I.A.P.                                   |
| FUC1412045H7 | Fundación por un Campo Productivo, I.A.P.                        |
| FUM090427C13 | Fundación por un Mejor Andar, A.C.                               |
| FUP110715PB6 | Fundación Por un Planeta Mejor, A.C.                             |
| FUJ0804214R2 | Fundación por Una Juventud Consciente, A.C.                      |
| FPD180206KP0 | Fundación Potencia y Desarrollo Humano, A.C.                     |
| FPV130716IN3 | Fundación Preservar la Vida, A.C.                                |
| FPJ070712GT8 | Fundación Presmanes Jimenez Díaz, A.C.                           |
| FPB8309305L8 | Fundación Pro Bienestar al Anciano, A.C.                         |
| FPE0207017N5 | Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.                  |
| FPE950103928 | Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.                            |
| FPE160218T39 | Fundación Pro Estudio, A.C.                                      |
| FPH131220B17 | Fundación Pro Hominis, A.C.                                      |
| FPM090527851 | Fundación Pro México Indígena, I.A.P.                            |
| FPN930630RA4 | Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.                          |
| FPP020807HM3 | Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.                           |
| FSM010516432 | Fundación Pro Personas con Discapacidad Nueva Santa María, A.C.  |
| FPS060118VE0 | Fundación Pro Salud Mental, A.C.                                 |
| FPT030711T4A | Fundación Pro Transplantes de Baja California, A.C.              |
| FPR830620ID3 | Fundación Pro Vista, A.C.                                        |
| FPZ0304249X9 | Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.                               |
| FPA940107MP8 | Fundación Pro-Ayuda a la Mujer Maltratada, A.C.                  |
| FPA9006281V3 | Fundación Pro-ayuda Zapopan, A.C.                                |
| FPL060213FX6 | Fundación Proempleo León, A.C.                                   |
| FPP050107HQ0 | Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.                 |
| FPD000425QU2 | Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.                   |
| FPC110725RH2 | Fundación Profesor Chiflado, A.C.                                |
| FPE140225LQ0 | Fundación Profesora Eva Rodríguez de Camou, A.C.                 |
| FPY890601TSA | Fundación Progreso Yucatán, A.C.                                 |
| FPE160728DA0 | Fundación Proideas para la Educación, A.C.                       |
| FPR150527548 | Fundación Promax, A.C.                                           |
| FPR0403195M9 | Fundación Pro-Mixteca, A.C.                                      |
| FPA9009071G9 | Fundación Promotora de Ayuda al Indígena, I.A.P.                 |
| FPR170822S15 | Fundación Promover, A.C.                                         |
| FPR1305025I4 | Fundación Pronatal, A.C.                                         |
| FPN960502B41 | Fundación Pro-Niñez Mexicana, I.A.P.                             |
| FPG121128GM8 | Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe, A.C.                       |
| FPR020830NN9 | Fundación Proser, I.A.P.                                         |
| FPS891214CC4 | Fundación Pro-Síndrome de Down de Cancún, A.C.                   |
| FPR170324987 | Fundación Protege, A.C.                                          |
| FPR131022J43 | Fundación Proticdes, A.C.                                        |
| FPC151005GB8 | Fundación Providencia Contigo, A.C.                              |
| FPR110303SG4 | Fundación Psicológica Renacer, A.C.                              |
| FPM071219IG6 | Fundación Punta de Mita, A.C.                                    |
| FPM170630D84 | Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud, A.C.                      |
| FQB020308CG8 | Fundación Queretana Bebé Avance, A.C.                            |

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| FQU060525F33 | Fundación Questro, A.C.                                                            |
| FQP070314MY3 | Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.                                               |
| FQB040617MK1 | Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.                                               |
| FQG120730J59 | Fundación Quindel, Gente en Movimiento, A.C.                                       |
| FQC110914JC3 | Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.                                                 |
| FQR110630CW0 | Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.                                              |
| FRD1907237E7 | Fundación Rafael Dondé, I.A.P.                                                     |
| FRF171013FT7 | Fundación Ramiro Florencio Briceño López, A.C.                                     |
| FRB660427QI4 | Fundación Raymond Bell, I.A.P.                                                     |
| FRS090616T50 | Fundación Real Ser Humano, I.A.P.                                                  |
| FRL160215FM2 | Fundación Rebe Lan, A.C.                                                           |
| FRI1405231C7 | Fundación Rebeca Itziar Espinosa, A.C.                                             |
| FRA080325PJ1 | Fundación Rebecca de Alba, A.C.                                                    |
| FRE110704926 | Fundación Recupera, I.A.P.                                                         |
| FRA050426FQA | Fundación Redes de Amor, A.C.                                                      |
| FRE000103FM5 | Fundación Reencuentro, I.A.P.                                                      |
| FRV0505234F7 | Fundación Regala Vida, A.C.                                                        |
| FRU0806035B2 | Fundación Regalemos Una Sonrisa, A.C.                                              |
| FRE040517VB9 | Fundación Renace, I.A.P.                                                           |
| FRA970911FJ1 | Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P. |
| FRM151223QV6 | Fundación Renal de México, A.C.                                                    |
| FRE1209036N1 | Fundación Resucita, I.A.P.                                                         |
| FRL091016B43 | Fundación Reyes Leo, A.C.                                                          |
| FRR1312145EA | Fundación Reyna Reyes, A.C.                                                        |
| FRA991109GT7 | Fundación Ricardo Andrés y José A. Chapa González, A.C.                            |
| FRG170420RP0 | FUNDACION RINA GITLER AC                                                           |
| FRN111010DB9 | Fundación Rino-Q Para Niños Quemados, A.C.                                         |
| FRS100531TB1 | Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.                                        |
| FRC091218KMA | Fundación Roberto Chávez Gracián, A.C.                                             |
| FRH0901164I4 | Fundación Roberto Hernández Ramírez, A.C.                                          |
| FRP881103S83 | Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.                                            |
| FRO040423MG2 | Fundación Roche, A.C.                                                              |
| FRS1903256R1 | Fundación Rock Soul, A.C.                                                          |
| FRP881025766 | Fundación Rodolfo Padilla Padilla, A.C.                                            |
| FRP9811231U0 | Fundación Rodolfo Perdomo Calatayud, A.C.                                          |
| FRM581216AQ0 | Fundación Rodrigo Montes de Oca, I.A.P.                                            |
| FRM1702217W8 | Fundación Rompiendo Murallas, Libertad, A.C.                                       |
| FRC030811EP1 | Fundación Rosaura Cruz, A.C.                                                       |
| FRG041223M91 | Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.                                                |
| FRG1406051V5 | Fundación Rotaria de Guerrero, I.A.S.P.                                            |
| FRL851216DU1 | FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA, A.C.                                               |
| FRN890918FM6 | Fundación Rotaria de Nuevo Laredo, A.C.                                            |
| FRR790222DH9 | Fundación Rotaria de Rehabilitación Rómulo O~ Farril Sr.                           |
| FRP080729IQ7 | Fundación Rotaria Paraíso, A.C.                                                    |
| FRC110616TN2 | Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.                                       |
| FRI960422UV8 | Fundación Rougier, I.A.P.                                                          |
| FRH141118AB5 | Fundación Royal Holiday, A.C.                                                      |
| FRP030829782 | Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.                                                |
| FRV181127HV1 | FUNDACIÓN RVS, A.C.                                                                |
| FSA150121UCA | Fundación Sabi, A.C.                                                               |
| FSA1709159S0 | FUNDACIÓN SAIJU, A.C.                                                              |
| FSA0005105F6 | Fundación Salesiana, I.A.P.                                                        |
| FSC021122Q71 | Fundación Salva a Chava, A.C.                                                      |
| FSA110615Q39 | Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.                                          |

|              |                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|
| FSA090623D56 | Fundación Samadhi, A.C.                                         |
| FSC050630UG4 | Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P.            |
| FSA010927EWA | Fundación Samuel, A.C.                                          |
| FSF9710139N0 | Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.                           |
| FSF140320M19 | Fundación San Felipe de la Calle, A.C.                          |
| FSG0711221U6 | Fundación San Gabriel, A.C.                                     |
| FSJ960702GW0 | Fundación San José de Guadalupe de la Familia Vicentina, I.A.P. |
| FSJ980610DA4 | Fundación San Judas Tadeo, I.A.P.                               |
| FSM980323V20 | Fundación San Marcos, A.C.                                      |
| FSP9405261G0 | Fundación San Pablo, I.A.P.                                     |
| FSA100317R59 | Fundación Sanroke, A.C.                                         |
| FSL130129DN4 | Fundación Santa Luisa de Marillac, A.C.                         |
| FSL970331SZ6 | Fundación Santa Luisa de Marillac, I.A.P.                       |
| FSM971029K7A | Fundación Santa María del Tepeyac, A.C.                         |
| FSM110223SC2 | Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.                      |
| FSQ1507063Q2 | Fundación Santiago Quinzanos, A.C.                              |
| FSG7712283P5 | Fundación Santos y de la Garza Evia, I.B.P.                     |
| FSA070519J52 | Fundación Santos, A.C.                                          |
| SGV140303UZ1 | Fundación Sara Gabriela Visión de Vida, A.C.                    |
| FSA140812936 | Fundación Savia, I.A.P.                                         |
| FSA071008IN1 | Fundación Sayer, A.C.                                           |
| FSM170925Q86 | Fundación Scholas México, A.C.                                  |
| FSA160818BR9 | FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.                       |
| FSC130409BW6 | FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.                 |
| FSR1609091S6 | Fundación Semillas Resilientes, A.C.                            |
| FSP1510069B6 | Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.                   |
| FSP140821U64 | Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.                          |
| FSE030813J50 | Fundación Seres, A.C.                                           |
| CES880219LD6 | Fundación Serrano, A.C.                                         |
| FSD160721Q64 | Fundación Si, Declara Tú Pasión por la Vida, A.C.               |
| FST061107KQ2 | Fundación Sierra Tarahumara, A.C.                               |
| FSL1705159EA | Fundación Siete Leguas, A.C.                                    |
| FSI161028PT4 | Fundación Sigel Inshallah, A.C.                                 |
| FSM151110F40 | Fundación Siguiendo Mis Estrellas, A.C.                         |
| FSO120314BN2 | Fundación SIINIKO OB, A.C.                                      |
| SIL130904CS7 | Fundación Silogiat, A.C.                                        |
| FSI110614JU0 | Fundación SIMNSA, A.C.                                          |
| FSI1504109S8 | Fundación Sinapsis, A.C.                                        |
| FSG1708219K8 | Fundación Síndrome de Guillain Barré México, A.C.               |
| FSK140805HY9 | Fundación Skhole, A.C.                                          |
| FSE100215SQ2 | Fundación SM de Ediciones México, A.C.                          |
| PCI070206PY8 | Fundación Smartd, A.C.                                          |
| FST170228KM4 | Fundación Smile Train México, A.C.                              |
| FSK1503186G8 | Fundación Smurfit Kappa México, A.C.                            |
| FSA86051626A | Fundación Social Anáhuac, I.A.P.                                |
| FSE181120366 | FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.         |
| FES0301287F4 | Fundación Sociedad Educadora de Sinaloa, A.C.                   |
| FSF091203190 | Fundación Socorro y Francisca Romero Sánchez, A.C.              |
| FSU130806AJ0 | Fundación Soffy una Mano Amiga, A.C.                            |
| FST790912M89 | Fundación Soledad Torres Acosta.                                |
| FSO050215762 | Fundación Solidaria, A.C.                                       |
| FSO110110IH7 | Fundación Solmar, A.C.                                          |
| FSA001009R70 | Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.                               |
| FSB170818RK0 | FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.                            |

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| FSV1001273U6 | Fundación Sonora Vive con Esclerosis Múltiple, A.C.                               |
| FSS081218383 | Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.                                   |
| FSO040603T91 | Fundación Soriana, A.C.                                                           |
| FIP140926J71 | Fundación SOS International Project Dr. Durand, A.C.                              |
| SHU140409AT1 | Fundación Sr. del Huerto, A.C.                                                    |
| FSV060317TY3 | Fundación Stella Vega, A.C.                                                       |
| FSU040301R29 | Fundación Sukarne, A.C.                                                           |
| FSI120713KW5 | Fundación Sukuali, A.C.                                                           |
| FSE190123HA9 | FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.                                            |
| FSU131120MV9 | Fundación Surara, A.C.                                                            |
| FSC181204QB9 | FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.                                                    |
| FTA110825HUA | Fundación Tachiquin, A.C.                                                         |
| FTA7009157S8 | Fundación Tagle, I.A.P.                                                           |
| FTA090828R99 | Fundación Tamarhu, A.C.                                                           |
| FTO6212199P2 | Fundación Tamariz Oropeza, I.B.P.                                                 |
| FTN0704171Q6 | Fundación Tampico Norte, A.C.                                                     |
| FTA120910UAA | Fundación TAO, A.C.                                                               |
| FTJ9211183T0 | Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.                                      |
| FTQ060928216 | Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.                                                |
| FTR141012E36 | Fundación te Regalo del Alma una Sonrisa, A.C.                                    |
| FTE171211S17 | FUNDACIÓN TECNHum, A.C.                                                           |
| FTM981104540 | Fundación Teletón México, A.C.                                                    |
| FTV111116EFA | Fundación Teletón Vida, I.A.P.                                                    |
| FTI971104AY4 | Fundación Teletón, I.A.P.                                                         |
| FTE951227NS5 | Fundación Telmex, A.C.                                                            |
| FTE180305DKA | Fundación Tenku, A.C.                                                             |
| FTN170405HR4 | Fundación Terapéutica y Neurociencias Mexicana, A.C.                              |
| FTN1407285YA | Fundación Teresa Navarro, A.C.                                                    |
| FTZ170623LA5 | Fundación Teresianas de Zamora, A.C.                                              |
| FTC050401P16 | Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C. |
| FTD161215FB9 | Fundación Terko DLK, Aférrate al Delfín, A.C.                                     |
| FTE110411AWA | Fundación Ternium, A.C.                                                           |
| FTS120309V23 | Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.                                           |
| FTC1203085X7 | Fundación Tía Chita Casa Picola, A.C.                                             |
| FTM170124DR5 | FUNDACIÓN TIERRA MIA, A.C.                                                        |
| FTL130205JI5 | Fundación Tio Luzom, I.A.P.                                                       |
| FTD100419M71 | Fundación Tire Direct, A.C.                                                       |
| FTL160516J87 | Fundación Tlatilca, A.C.                                                          |
| FTS1708295K1 | Fundación Todos Somos Tabasco, A.C.                                               |
| FTU170524H1A | Fundación Todos Unidos por las Mujeres de Tlalixcoyan, A.C.                       |
| FTO160322IT4 | Fundación Toledo, A.C.                                                            |
| FTO981106MK0 | Fundación Tony, A.C.                                                              |
| FTO120925QH9 | Fundación Tosepan, A.C.                                                           |
| FTA1304246Y3 | Fundación Trabajando y Alcanzando Metas, A.C.                                     |
| FTP15121021A | Fundación Trabajo y Pasión por México, I.A.P.                                     |
| FTR061127D42 | Fundación Tracsa, A.C.                                                            |
| FTP940125QC2 | Fundación Trébol de Puebla, A.C.                                                  |
| FDK020111AIA | Fundación Tsuru, I.A.P.                                                           |
| FTM130611ANA | Fundación Tuk México, A.C.                                                        |
| FTA9709083R7 | Fundación TV Azteca, A.C.                                                         |
| FUD9508241D8 | Fundación Umbral, I.A.P.                                                          |
| FUM100902DT5 | Fundación UMC de México, I.A.S.P.                                                 |
| FUG130322RC3 | Fundación un Guardián Alado, A.C.                                                 |
| FUM140120DE7 | Fundación un México con Futuro Latinoamerica, A.C.                                |

|              |                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|
| FUM161213H33 | FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.                            |
| FUC160516GP4 | Fundación Una Causa Un Ángel, A.C.                              |
| FUM961104MI3 | Fundación una Mano Amiga, I.A.P.                                |
| FUO040911685 | Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.                      |
| FUR150702RI6 | Fundación una Ráfaga de Ayuda, A.C.                             |
| FUP140827BT3 | Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C. |
| FUA1703287E0 | Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P.                    |
| FUC0210149M6 | Fundación Unidos contra la Pobreza y Marginación, A.C.          |
| FUM1208291GA | Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.               |
| FUT140730288 | Fundación Unidos para Transformar México, A.C.                  |
| FUA160315A94 | Fundación Unidos por el Autismo, A.C.                           |
| FUI1207038Z7 | Fundación Unidos por la Igualdad Familiar, A.C.                 |
| FUM181029IV8 | FUNDACIÓN UNIDOS POR MAS SONRISAS, A.C.                         |
| FUU180315KK1 | Fundación Unidos por Una Sonrisa, A.C.                          |
| FUN171128VC2 | FUNDACIÓN UNISAHM, I.A.P.                                       |
| FUN1005105K0 | Fundación Univafu, A.C.                                         |
| FUT0001145I6 | Fundación Universal 3~ Milenio, A.C.                            |
| FUP060905CZ4 | Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.               |
| FUP0808215P8 | Fundación UPC, A.C.                                             |
| FUU130612S20 | Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión, A.C.                |
| FUR160123M91 | Fundación Uriel, I.A.P.                                         |
| FUW170728AN5 | Fundación Urpi Wasi, A.C.                                       |
| FVC180516SI9 | Fundación va por la Ciencia, A.C.                               |
| FVA1503241Z6 | Fundación Vace, A.C.                                            |
| FVA9701163L6 | Fundación Valentina Arrigunaga Peón, A.C.                       |
| FVG990806LG3 | Fundación Valle Grande, I.A.P.                                  |
| FVP100722V46 | Fundación Valle La Paz, A.C.                                    |
| FVD060405CA7 | Fundación Vamos a Dar, I.A.P.                                   |
| FVC140128Q30 | Fundación Vamos Contigo de la Mano, A.C.                        |
| FVM010924NW7 | Fundación Vamos México, A.C.                                    |
| FVC030218KI7 | Fundación Ven Conmigo, A.C.                                     |
| FVB0903043X3 | Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, A.C.                    |
| FVB0904283X4 | Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.                  |
| FVC131202A25 | Fundación Vera Carrizal, A.C.                                   |
| FVD180531973 | Fundación Vero, Diego y Mia, A.C.                               |
| FVI120803548 | Fundación Vía, I.A.P.                                           |
| FVA1807197I5 | Fundación Vibrando en Amor por México, A.C.                     |
| FVB170921DM3 | Fundación Vicente Blasco, A.C.                                  |
| FFE0503157M8 | Fundación Vicente Ferrara, A.C.                                 |
| FVA000202485 | Fundación Vida Activo Veinte-Treinta, A.C.                      |
| FVD171019CP9 | Fundación Vida Digna para Todos, A.C.                           |
| FVD950316475 | Fundación Vida Digna, A.C.                                      |
| FVG170607HQ1 | Fundación Vida en Genoma, A.C.                                  |
| FVP980713U46 | Fundación Vida Plena Ing. Daniel Lozano Aduna, I.A.P.           |
| FVD090325PXA | Fundación Vida y Desarrollo Rural, A.C.                         |
| VNM140429FIA | Fundación Vida y Nutrición por Morelos, A.C.                    |
| FVV000809TS8 | Fundación Vida y Valores, A.C.                                  |
| FVR060220NR8 | Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores, A.C.                |
| FVU150327G41 | Fundación Vidazana de Uruapan, A.C.                             |
| VAY110730SD6 | Fundación Villa de Ayuda, A.C.                                  |
| FVL630719363 | Fundación Villar Lledías, I.A.P.                                |
| FVD161027F24 | Fundación Visión Divina, A.C.                                   |
| FVV1704042P0 | Fundación Visples Visualizando una Economía Sustentable, A.C.   |
| FVU160713ML4 | Fundación Viste Un Corazón, A.C.                                |

|              |                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| FVI150828875 | Fundación Vitalmex, A.C.                                            |
| FVM051028H87 | Fundación Vive 100% Mujer, A.C.                                     |
| FVM110401GEA | Fundación Vive Mejor, A.C.                                          |
| FVI1608081B9 | Fundación Vívelo, A.C.                                              |
| FVP150209EFA | Fundación Viviendo Pleno, A.C.                                      |
| FVC120928MN9 | Fundación Vivir con Crohn y Cuci, A.C.                              |
| FVI120328I77 | Fundación Vivitare, A.C.                                            |
| FVD1012072D1 | Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C. |
| FVS110504M25 | Fundación Voces del Sol de México, A.C.                             |
| FVM100608GR5 | Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.        |
| FVC8801072T6 | FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.                        |
| FVA070907HU0 | Fundación Volver a Vivir, I.A.P.                                    |
| FXS1101208I1 | Fundación Xicotencatl Semillas de Sabiduría, A.C.                   |
| FYA131017DE1 | Fundación Yakar, A.C.                                               |
| YSO150509L10 | Fundación Yisti Society, A.C.                                       |
| FYI0403024Z7 | Fundación Yo Influyo, A.C.                                          |
| FYV121115DZ0 | Fundación Yolanda Vázquez Luna, A.C.                                |
| FYC1012178M3 | Fundación Yucatan Country Club, I.A.P                               |
| FYP160830DL0 | Fundación Yucatán Prosalud, A.C.                                    |
| FYU870615QSA | Fundación Yucatán, A.C.                                             |
| FZL120608FX1 | Fundación Zacatecanas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C. |
| FZI0507304B7 | Fundación Zícaro, A.C.                                              |
| FZO000714KK4 | Fundación Zoma, A.C.                                                |
| FZO101125HP1 | Fundación Zotoluco, A.C.                                            |
| FRI080424J43 | FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.                     |
| FRG160830DQ0 | Fundación, Roberto G. Rivera, de la Mano por el Bien Social, A.C.   |
| FME171106FP1 | FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.                                   |
| FME160314KRA | Fundacor México, A.C.                                               |
| FDO110214SN6 | Fundador Dr. Octavio Ramírez Vargas, A.C.                           |
| FUN151019MA4 | Fundakrom, A.C.                                                     |
| FGD131001UW7 | Fundar Grupo Dar, A.C.                                              |
| FIM141215L80 | Fundation IMTEAM, A.C.                                              |
| FUN090930HW6 | Fundonar, I.A.P.                                                    |
| FUN130506JL1 | Fundown, A.C.                                                       |
| FVA1609149G5 | Fusionando Valores, A.C.                                            |
| FCA150410G39 | Futbol Calle, A.C.                                                  |
| FCO0505306V0 | Futbol y Corazón, A.C.                                              |
| FIA9510062P8 | Futuro, I.A.P.                                                      |
| FYA0408269Q1 | FYAPDI, A.C.                                                        |
| GCI110812TE7 | GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.                    |
| GGA1610121D1 | Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.                               |
| GDM980224UY4 | Galilea 2000, A.C.                                                  |
| GSE100302NL9 | Galopando por la Salud y la Educación, A.C.                         |
| GGM1804186I8 | GAMMA GRUPO A MUJERES CON CANCER DE MAMA, A.C.                      |
| GME160422QF0 | Gastromotiva México, A.C.                                           |
| GEM9201243B3 | GEM Apoyo a Empresa Jóven, S.C.                                     |
| GEN080603TP9 | Gendes, A.C.                                                        |
| GJV1211131N3 | Generación de Jóvenes Victoriosos, A.C.                             |
| GXV170407389 | Generación XVII, A.C.                                               |
| GAN140507EU5 | Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.  |
| GFU1610137G5 | Generando Fuerza, A.C.                                              |
| GEN100707NX3 | Generoso, A.C.                                                      |
| GFG080430TE2 | Gente a Favor de Gente, A.C.                                        |
| GAC1802226MA | Gente Activa, Comunidad para Personas Mayores, I.A.P.               |

|              |                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| GBI170811JY9 | GENTE DE BIEN, A.C.                                                              |
| GJU130207PY6 | Gente Joven por un Cambio, A.C.                                                  |
| GGE050811NRA | Gente por la Gente, A.C.                                                         |
| GTP121130BS1 | GENTE TRABAJANDO POR EL PORVENIR Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, A.C.            |
| GER041220U20 | Germinalia, A.C.                                                                 |
| GPS1512035QA | Gestación de Proyectos Sociales, A.C.                                            |
| GSP1202282V7 | Gigi's Playhouse Mexico, I.A.P.                                                  |
| GNN140318AI2 | Giner, Nuestro Nuevo Mañana, A.C.                                                |
| GCD050304U17 | Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.               |
| GHM151127H44 | GMAJ Hair México, A.C.                                                           |
| GGO1003035R1 | GODAC Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.                 |
| GVI040213ID7 | Gota de Vida, A.C.                                                               |
| GVI991217920 | Gotitas de Vida, A.C.                                                            |
| GEC910622EQ2 | Gozo, Esperanza y Caridad, A.C.                                                  |
| GSO121217AC2 | GP SOONA, A.C.                                                                   |
| GGR130416QQ3 | Gracia por Gracia, A.C.                                                          |
| GNO151105UE7 | Grameen Noroeste, A.C.                                                           |
| GCM100518P33 | Granja Cread Los Mochis, A.C.                                                    |
| GNI8808098B3 | Granja del Niño, I.A.P.                                                          |
| GHS861030421 | Granja Hogar Santa Anita de Educación Especial, A.C.                             |
| GNE710621PB0 | Granja para Niños la Esperanza, A.C.                                             |
| GTP080216CD0 | Granja y Talleres para Personas con Capacidades Diferentes Angeles de Amor, A.C. |
| GAI911030FM3 | Grupo Altía, I.A.P.                                                              |
| GAN951222Q53 | Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.                                |
| GAB130227DLA | Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.                         |
| GBN140821QE7 | Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.                                  |
| GCR020711614 | Grupo Comunitario Rotarios Villa de Nuevo Laredo, A.C.                           |
| GAV950908166 | Grupo de Amigos con VIH, A.C.                                                    |
| GAP0309081J5 | Grupo de Apoyo a Pacientes Traumatisados y Ortopédicos, A.C.                     |
| GAP040701GH7 | Grupo de Apoyo a Personas con Cáncer de Piedras Negras, A.C.                     |
| GAA980112459 | Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.                                                  |
| GAE030311DX8 | Grupo de Apoyo Espiritual Guadalupano y de Lucha contra el Cáncer, A.C.          |
| GAP060322L17 | Grupo de Apoyo y protección al Adulto en Plenitud, A.C.                          |
| GAU0610239K6 | Grupo de Autoayuda Unidos por una Vida Mejor, A.C.                               |
| GAC150624MM9 | Grupo de Ayuda Convicción por México, A.C.                                       |
| GAM130321220 | Grupo de Ayuda Mutua Dr. José L. Machado Orozco, A.C.                            |
| GAM120824H10 | Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.                                |
| GAM050316V45 | Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.                                      |
| GCP031011Q37 | Grupo de Cooperación Popular para Asentamientos Marginados de Sonora, A.C.       |
| GEP861021J88 | Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.                                     |
| GES900222EM6 | Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.                       |
| GIR960131969 | Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.                               |
| GRT980807PE9 | Grupo de Recuperación Total Reto de Chihuahua, A.C.                              |
| GRT920814ED3 | Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.                        |
| GRT970120II5 | Grupo de Recuperación Total Reto Oaxaca, A.C.                                    |
| GRT141001PM8 | Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.                      |
| GRT850327S8A | Grupo de Recuperación Total Reto, A.C.                                           |
| GTD0506064V0 | Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez, A.C.                            |
| GPS840606JU8 | Grupo del Perpetuo Socorro A.C.                                                  |
| GDQ000314CC3 | Grupo Desafío de Quintana Roo, A.C.                                              |
| GES890512T11 | GRUPO ECOLÓGICO SIERRA GORDA, I.A.P.                                             |
| GEE131003HI5 | Grupo Emprendedor en Acción Solidaria, A.C.                                      |
| GEL8710229A6 | Grupo Encendamos una Luz, A.C.                                                   |



|              |                                                                                      |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| GEA090127UP0 | Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.                                                  |
| GFM0207222Y0 | Grupo Fabry de México, I.A.P.                                                        |
| GFP140210824 | Grupo Fortaleza de Personas con Estomas de Eliminación, A.C.                         |
| GFH110223BS5 | Grupo Fraternidad Héctor Colunga Rodríguez, A.C.                                     |
| GHS170913U90 | GRUPO HERMANOS SANTA FE, A.C.                                                        |
| GHB101202790 | Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.  |
| GHI140224ND7 | Grupo Humanitario Interdisciplinario, GHI, A.C.                                      |
| GIM130228387 | Grupo Integritas MDG, A.C.                                                           |
| GIA010309T93 | Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer, A.C.                              |
| GJM0903039P4 | Grupo Juvenil Magtayani, A.C.                                                        |
| GKE7804123L6 | Grupo Kerigma, A.C.                                                                  |
| GCV120224KM6 | Grupo la Creación Vs El Sida Drogas y Alcohol, A.C.                                  |
| GNU041007PF8 | Grupo Norte Unido, A.C.                                                              |
| GOV040113GS1 | Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.                                          |
| GPE9001095F9 | Grupo para Promover la Educación y el Desarrollo Sustentable, A.C.                   |
| GPD021106UVA | Grupo Paso Doce de Alcohólicos Anónimos 24 Hrs. y Terapia Intensiva, A.C.            |
| GPP940826986 | Grupo Peregrinos de la Palabra de Dios, A.C.                                         |
| GPS171009GW3 | Grupo Pienza Sostenible, A.C.                                                        |
| GPS0305231H2 | Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.                                                        |
| GPM001226736 | Grupo Proactivo Mexicano, A.C.                                                       |
| GRA931110IM7 | Grupo Reto Acapulco, A.C.                                                            |
| GRE980326LC3 | Grupo Reto de Ensenada, A.C.                                                         |
| GRG901108M68 | Grupo Reto Guadalajara, A.C.                                                         |
| GRQ9604153S0 | Grupo Reto Querétaro, I.A.P.                                                         |
| GRE910604DW8 | Grupo Retorno, A.C.                                                                  |
| GTV030502GF0 | Grupo Tiempo de Vivir A.C.                                                           |
| GUL070122HJ4 | Grupo una Luz en mi Camino de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C. |
| GUS0202157D4 | Grupo Unido al Servicio de los Indigentes, A.C.                                      |
| GUA991112VD4 | GRUPO UNIDO DE AMIGOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE DEL BAJÍO, A.C.                        |
| GVP110228C99 | Grupo Vida Plena Despues del Cáncer, A.C.                                            |
| GVM900521SJ1 | Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.                                               |
| GCU130710V82 | Grupos Comunitarios Unidos por Nuestro Valles, A.C.                                  |
| GCL150630PR5 | Guadalajara Clubhouse, A.C.                                                          |
| GUA130213A71 | Guadalujana, A.C.                                                                    |
| GMS010502S11 | Guardería de la Mesa del Señor, A.C.                                                 |
| GED120330P74 | Guardería Espacio de Vida, A.C.                                                      |
| GII920221T60 | GUARDERIA INFANTIL ILUSIÓN DE LEÓN, A.C.                                             |
| GIJ500927LQ5 | Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.                                       |
| GMP060206AW9 | Guardería Madre Pilar Izquierdo, A.C.                                                |
| GMC9101191K7 | Guardería Matehuala, A.C.                                                            |
| GPD911125QJ2 | Guardería Participativa Doña Consuelo de la Garza Evia Viuda de Santos, A.C.         |
| GSM5509079F5 | Guardería San Miguel, A.C.                                                           |
| GUI100216FA0 | Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C.                                    |
| GIP7803068Y3 | Guarderías Infantiles Providencia, A.C.                                              |
| GCH030905KQ1 | Guerrero Contra el Hambre, A.C.                                                      |
| GAN1004196L8 | Guerreros Anónimos, A.C.                                                             |
| GVC131204RM1 | Guerreros en la Vida y en la Cancha, A.C.                                            |
| GME580715BE6 | Guías de México, A.C.                                                                |
| GRG0705247W2 | Guillermo Rivera García, A.C.                                                        |
| GRA100428VB2 | Guillermo Romero Asociación Fraternal Leonesa, A.C.                                  |
| GSM8504025S1 | Guillermo Sáenz Muñoz, A.C.                                                          |
| GUM030717FJ3 | Gumatri, A.C.                                                                        |
| HAL070827K11 | HA.C.E. Alegrías, A.C.                                                               |
| HVM0908263I7 | Habilidades para la Vida, México, HAVI-M, A.C.                                       |

---

|              |                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| HHM890914F16 | Habitat para la Humanidad, México, A.C.                                 |
| HAB180227RU3 | Hablaré, A.B.P.                                                         |
| AHE0907234M2 | Hablarte e Integrarte, A.C.                                             |
| HME0005242Z9 | Hadassah México, A.C.                                                   |
| HIH120629I82 | Hadiguera Integridad Humana, A.C.                                       |
| HMS110701236 | Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.                                     |
| HGH170921H81 | Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes, A.C.                   |
| HWH100825PA5 | Hand With Hand Dangar, A.C.                                             |
| HFE021204JM2 | Hands and Feet, A.C.                                                    |
| HHE140130FK7 | Happy Hearts, A.C.                                                      |
| HAS030606DV4 | HASSIDIM, A.C.                                                          |
| HEV110314T11 | Hatikva Esperanza y vida, A.C.                                          |
| HCO130208817 | HEB en la Comunidad, A.C.                                               |
| HAN060125PP4 | Hecho por Ángeles, A.C.                                                 |
| HMC181116J53 | HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C .                                         |
| HWA1612078I8 | Helping With All My Heart, A.C.                                         |
| MHC970903UM5 | Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.                  |
| HPA1510012A9 | Hermanidad Patriota, A.C.                                               |
| HAL140530RH1 | Hermanidad y Aliento, A.C.                                              |
| HPV151001827 | Hermano Pedro Vila, A.C.                                                |
| HPA090910PJ2 | Hermanos de la Palabra, A.C.                                            |
| HDI170427IV1 | Hermanos en la Discapacidad, A.C.                                       |
| HSE010214313 | Hermanos Sánchez Escamilla, A.C.                                        |
| HSO120417NP6 | Hermosiarte Sonora, A.C.                                                |
| HUD140326UM0 | Hermosillo Unido por la Discapacidad, A.C.                              |
| HME151117R91 | Hertz Mek, A.C.                                                         |
| HTT160930MP3 | Hidrocálido Te Toca, A.C.                                               |
| HFO160107UE8 | Hino Foundation, A.C.                                                   |
| HIP0610258K6 | HIPPAAC, A.C.                                                           |
| HEX1807113P0 | HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.                                                |
| HBR960612IK6 | Hñahñu Batsi Ri Xudi, A.C.                                              |
| HBS941109C55 | Hñahñu Batsi de San Andrés Daboxtha, A.C.                               |
| HAH090715AY6 | Hogar Ahaba, A.C.                                                       |
| HAM050831175 | Hogar Ana María Casillas, A.C.                                          |
| HBS020717N76 | Hogar Buen Suceso, A.B.P.                                               |
| HCO150903650 | Hogar Coltín, I.A.P.                                                    |
| HAP9111144Y5 | Hogar de Amor y Protección al Niño, A.C.                                |
| HAS1408138N4 | Hogar de Amor y Superación, A.C.                                        |
| HAM141029RG7 | Hogar de Ángeles MXL, A.C.                                              |
| HJS021007PW7 | Hogar de la Joven Santa Vicenta María, A.C.                             |
| HMT990405TQ5 | Hogar de la Misericordia de Torreón, A.C.                               |
| HMT1311084N1 | Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.                             |
| HMI860905TJ1 | Hogar de la Misericordia, A.B.P.                                        |
| HTE0006199R5 | Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino, A.C                  |
| HAD6409224D1 | Hogar de los Ancianos Desamparados del Estado de Durango, A.C.          |
| HNO131001E37 | Hogar de Niños El Oasis, A.C.                                           |
| HNE951016B40 | Hogar de Niños Emmanuel, A.C.                                           |
| HNF911113E99 | Hogar de Niños La Fe, A.C.                                              |
| HNS770503S25 | Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P. |
| HPJ810623RF6 | Hogar de Protección Juvenil, A.C.                                       |
| HPO780718S8A | Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina, A.C.                |
| HSV131002F37 | Hogar de Salvación y Vida, A.C.                                         |
| HAJ050727US9 | Hogar del Anciano Jesús de la Misericordia, A.C.                        |
| HAN630225CB7 | Hogar del Anciano, A.C.                                                 |

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| HCI1510095PA | Hogar del Cielo, A.C.                                                |
| HER1603011S6 | Hogar del Experto Residencia, A.C.                                   |
| HND961016BY6 | Hogar del Niño Desprotegido San Isidro, A.C.                         |
| HNMO803247B0 | Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.                               |
| HNT890104DD5 | Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.                                     |
| HPO820527ET6 | Hogar del Pobre, A.C.                                                |
| HEM130802LU3 | Hogar Emaús, I.A.P.                                                  |
| HGC900131VB4 | Hogar Gonzálo Cosío Ducoing, I.A.P.                                  |
| HIC970417AN3 | Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.                      |
| HIM080606E58 | Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.               |
| HIM910227HT0 | Hogar Infantil Marsh, A.C.                                           |
| HIN460924JQ9 | Hogar Infantil, A.C.                                                 |
| HIJ8507111N2 | Hogar Integral de Juventud, I.A.P.                                   |
| HJS961007UU4 | Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, I.A.P.                         |
| HSN9410209G7 | Hogar la Sonrisa de los Niños, A.C.                                  |
| HMA7012178E5 | Hogar Marillac, A.C.                                                 |
| HNO031107RN3 | Hogar Nosotr@s, A.C.                                                 |
| HNS990305FI7 | Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, A.C.                           |
| HAM1707139B0 | Hogar para Adultos Mayores el Tule, A.C.                             |
| HAU770315LD8 | Hogar para Ancianos de Uruapan, A.C.                                 |
| HAD960615C39 | HOGAR PARA ANCIANOS DR JOAQUIN R TOBA, A.B.P.                        |
| HAM800227M82 | Hogar para Ancianos Matías Romero, I.A.P.                            |
| HAS7507033X1 | HOGAR PARA ANCIANOS SAN JOSÉ, A.C.                                   |
| HAN660620U26 | Hogar para Ancianos, A.C.                                            |
| HNE9208153N6 | Hogar para Niñas "Elena Domene de González", A.C.                    |
| HNC700302N64 | Hogar para Niñas Casa de Jesús, A.C.                                 |
| HNM1407146D3 | Hogar para Niños Morelia, A.C.                                       |
| HNN680803RN9 | Hogar para Niños Necesitados Cristo por su Mundo, A.C.               |
| HPB800424KJ8 | Hogar Paz y Bien, A.C.                                               |
| HPD790505NN7 | Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.                               |
| HRG960101CG4 | Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.                               |
| HSJ0804297L6 | Hogar San José de Calasanz de Veracruz, A.C.                         |
| HSJ181030MW9 | Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.                                      |
| HSP770704UKA | Hogar San Pablo, A.C.                                                |
| HSI710710KL4 | Hogar Santa Isabel para Ancianos Desamparados, I.B.P.                |
| HSM720315643 | Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.                                 |
| HVG740115PV2 | Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.                                 |
| HCS020424TG3 | Hogar y Caridad Social Sonorense, A.C.                               |
| HFU980630U62 | Hogar y Futuro, A.C.                                                 |
| HVI121019S33 | Hogar y Virtud, A.C.                                                 |
| HPA8802206Y3 | Hogar, Paz y Alegría, A.C.                                           |
| HCT081015FA9 | Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.                           |
| HAN640811R45 | Hogares de Ancianos, A.C.                                            |
| HCA910620K18 | Hogares de la Caridad, A.C.                                          |
| HFS970820FC4 | Hogares Fraternales de El Salto, A.C.                                |
| HIJ880325B24 | Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.                        |
| HAD060426C94 | Hogares por el Amor de Dios, A.C.                                    |
| HPQ8410027T0 | Hogares Providencia de Querétaro, A.C.                               |
| HPT860630N4A | Hogares Providencia Toluca, I.A.P.                                   |
| HPR791129PV8 | Hogares Providencia, I.A.P.                                          |
| HSF000519H51 | Hogares San Francisco Contra el Alcoholismo y la Drogadicción I.A.P. |
| HSM000428SN7 | Hogares Sor María de Jesús Sacramentado, I.A.P.                      |
| HTR0510188C3 | Hogares Trinitarios, A.C.                                            |
| HND090930419 | Home NDB, A.C.                                                       |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| HWM990521E78 | Hope Worldwide Monterrey, A.C.                                                  |
| HOP150519LP8 | Hopninj, A.C.                                                                   |
| HOP011116GU6 | Horizonte y Oportunidad, A.C.                                                   |
| HAM170306EN0 | Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.                                             |
| HMA080429GR0 | Hospice Mazatlán, I.A.P.                                                        |
| HCU790802GH8 | Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.                                 |
| HCL010517FT7 | HOSPITAL CLUB DE LEONES, A.C.                                                   |
| HJE240101324 | Hospital de la Purísima Concepción y Jesús Nazareno (Hospital de Jesús), I.A.P. |
| HNS951009UY7 | Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.                                    |
| HNS000203ED0 | Hospital de Nuestra Señora del Rosario, A.C.                                    |
| HSM070919BZ5 | Hospital de Salud Mental de Tijuana, A.C.                                       |
| HSV450704HS6 | Hospital de San Vicente, Institución de Beneficencia Privada.                   |
| HCC970113LP9 | Hospital del Carmen Sociedad de Caridad Jesús María Uriarte, A.C.               |
| HSU101217AYA | Hospital del Sureste, A.C.                                                      |
| HGU621110UD8 | Hospital Guadalupano, A.C.                                                      |
| HCA9912144N9 | Hospital La Carlota, S.C.                                                       |
| HMZ980619BC7 | Hospital Municipal de Zamora, I.A.P.                                            |
| HSA850910EW3 | Hospital San Antonio, A.C.                                                      |
| HSN950419BE4 | Hospital Shriners para Niños, A.C.                                              |
| HVL6802094T0 | Hospital Vilaseca de la Laguna (Casa de la Madre Lola), A.C.                    |
| HVE710427DP7 | Hospital Vilaseca Esparza, A.C.                                                 |
| HTA740801BZ8 | Hospitales de la Tarahumara, A.C.                                               |
| HGG670728PW5 | Hospitalito Gustavo Guerrero, A.C.                                              |
| HME0509144N3 | Hoy por México, A.C.                                                            |
| HME041127749 | Hoy Por Mexquitic, A.C.                                                         |
| HPA160411I30 | HRAEB PATRONATO, A.C.                                                           |
| HIS091211B70 | Hub Impulsor Social, A.C.                                                       |
| HCA1007305B3 | Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad, A.C.            |
| HPA090731LF1 | Huellas de Pan, A.C.                                                            |
| HQT140513HV0 | Huellas que Trascienden, A. C.                                                  |
| HCI1805233T8 | HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.                                        |
| HHU910607UV4 | HUMANA DE HUIXTLA, A.C.                                                         |
| HLV810814FRA | Humberto Lobo Villarreal, A.B.P.                                                |
| HUN161028AF8 | Hunnic, A.C.                                                                    |
| IIA180410FJ8 | IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.          |
| ICE170927K53 | Idea Central, I.A.P.                                                            |
| IID091104I91 | IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.           |
| IQN170410L13 | IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.                                                        |
| IID121005MF4 | IDEHMS Instituto de Desarrollo Humano Multidisciplinario de Sinaloa, A.C.       |
| IDI1207193N5 | Igma para el Desarrollo Integral de la Persona, A.C.                            |
| IPE1708231V6 | Igualdad con Perspectiva, A.C.                                                  |
| III1504167Y8 | IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.                           |
| IMC1606138D2 | IKER Las Mejores Cosas vienen del Corazón, I.A.P.                               |
| ISI160907HQ1 | ILUMINA SALUD INTEGRAL, A.C.                                                    |
| ILU100406KE3 | Iluminame, A.C.                                                                 |
| ISG1511097YA | Iluminando + Gente, A.C.                                                        |
| IAZ150311AI0 | Iluminemos de Azul, A.C.                                                        |
| ISE170922AN6 | Ilusiones, Sueños y Esperanzas, A.C.                                            |
| IMO081008QT8 | Imagina en Movimiento, Asociación Civil, I.A.S.P.                               |
| IME121213EX4 | Imagina México, A.C.                                                            |
| IMA160922SE4 | Imanai, I.A.P.                                                                  |
| IDR1410202Z9 | Impacto, Desarrollo Rural Sustentable, A.C.                                     |
| IAM070413NL8 | Imperio de Amor, A.C.                                                           |

|              |                                                                                    |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| ISB160429GI5 | Impulsadora Sustentable para la Biodiversidad Inerme, A.C.                         |
| ICA1203205N2 | Impulsando Capacidades, A.C.                                                       |
| ICA141204QN1 | Impulso Cabal, A.B.P.                                                              |
| IDI160901IS7 | Impulso Digno, A.C.                                                                |
| IES881231BR4 | Impulso Educativo y Social, A.C.                                                   |
| IUN9901111M2 | Impulso Universitario, A.C.                                                        |
| IAD1104152G4 | Impulso, Agencia para el Desarrollo Regional, A.C.                                 |
| IDJ150209243 | Impulsora de Desarrollo de la Juventud, A.B.P.                                     |
| IDD130307QR2 | Impulsora para el Desarrollo de Organizaciones Civiles, A.C.                       |
| IKH140318N37 | In La Kech Hala Ken, A.C.                                                          |
| ICD140729P43 | Incidencia Civil para el Desarrollo, A. C.                                         |
| IZA120914TU7 | Inclusión Zacatecas, A.C.                                                          |
| IUM130301EJ4 | Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.                                                |
| INC181004G58 | Incluyac, A.C.                                                                     |
| ITM091211D6A | Inclúyeme en tu Mundo, A.C.                                                        |
| IME070403AQA | Incluyendo México, A.C.                                                            |
| IGV121121JD3 | Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.                                    |
| IPD940622EV0 | Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.                      |
| IPR0802056V0 | Indubio Proreo, A.C.                                                               |
| IBV930901N48 | Industrias de Buena Voluntad, I.A.P.                                               |
| ICO0612116TA | Infancia Común, A.C.                                                               |
| IMA0906227E7 | Infancia de María, A.C.                                                            |
| IFS080807GR1 | Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.                                             |
| IFS150824UN5 | Infancia Feliz, Salud, Sueños y Sonrisas, A.C.                                     |
| ISE070920KY2 | Infancia y Senectud en Plenitud, A.C.                                              |
| INF971008GG8 | Infogen, A.C.                                                                      |
| IDY150623K4A | Ingenieros para el Desarrollo de Yucatán, A.C.                                     |
| IMO011207E1A | Ingenium Morelos, A. C.                                                            |
| ING0004144MA | Ingenium, A.B.P.                                                                   |
| IAX140428EM2 | Iniciativa Agroecológica Xochimilco, A.C.                                          |
| IKI101108PL5 | Iniciativa Kino, A.C.                                                              |
| IRE130410QY6 | Iniciativa Resustenta, A.C.                                                        |
| ISA160726HX7 | Iniciativa Solidaria por la Alimentación, A.C.                                     |
| ITE170119I84 | Iniciativa Tesla, A.C.                                                             |
| IUV190222FU8 | Iniciativa Uva, A.B.P.                                                             |
| ITG170529CP3 | Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.                                              |
| IMT110310EJ5 | Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.                                            |
| IMA0910303E7 | Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.                                          |
| IME960308UT8 | INROADS de México, A.C.                                                            |
| ICA130215GGA | Inspira Cambio, A.C.                                                               |
| ICA130705L7A | Inspiración Camargo, A.C.                                                          |
| IAC950824744 | Institución Ana Cristina Juárez Díez Marina, I.A.P.                                |
| IAB621220K61 | Institución Asistencial Betania, A.C.                                              |
| IAS6809138N8 | Institución Asistencial, A.C.                                                      |
| ICF890908230 | Institución CONFE a Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, I.A.P.       |
| IAP041229I38 | Institución de Asistencia Privada Casa Betti                                       |
| IBJ970114811 | Institución de Beneficencia Juan H. Sánchez, A.C.                                  |
| IBP590728881 | Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C. |
| IBS130620BNA | Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.                            |
| IDI1010209M5 | Institución de Desarrollo Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.               |
| IEN180212QZA | Institución Educativa Nueva Generación, A.C.                                       |
| IJL120517N62 | Institución Juvenil de Leon, A.C.                                                  |
| ILC901231CQ8 | Institución Luz, A.C.                                                              |
| INI15081278A | INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.                                      |

|              |                                                                                                       |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IPA810225J10 | Institución Paccelli, A.C.                                                                            |
| IAI171011KM5 | Institución para la Asistencia e Integración de la Familia, A.C.                                      |
| IPP680405GK3 | Institución Potosina Pro Educación Especializada, A.C.                                                |
| IPI021101QWA | Institución Promotora de la Infancia y la Juventud, I.A.P.                                            |
| IPM630320GD3 | Institución Providencial de México, A.C.                                                              |
| IRA950314M35 | Institución Renace, A.B.P.                                                                            |
| IRG110317U13 | Institución Romero Mac Gregor, A.C.                                                                   |
| ISI860310V9A | Institución Siquem, A.C.                                                                              |
| IAD931116SS3 | Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.                                                  |
| IAG970521HT6 | Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.                                                                  |
| IAL101110877 | Instituto Auditivo de Lenguaje y Aprendizaje Michoacano, I.A.P.                                       |
| IBJ040316AA7 | Instituto Benito Juárez de Protección a Niños de la Calle, I.A.P.                                     |
| ICS070330GTA | Instituto Carlos Slim de la Educación, A.C.                                                           |
| ICS070330MD0 | Instituto Carlos Slim de la Salud, A.C.                                                               |
| ICP151123RW8 | Instituto Chihuahuense Pro el Desarrollo Humano, A.C.                                                 |
| ICI170308B25 | INSTITUTO CIRPLASTICAMEXICO, A.C.                                                                     |
| ICP670724FW8 | Instituto Cultural en Pro de la Mujer y la Niñez, A.C.                                                |
| ICS070814JU1 | Instituto Cultural Sendero de Vida, A.C.                                                              |
| IAA0801309M4 | Instituto de Acceso a la Justicia, A.C.                                                               |
| IAP010108TN5 | Instituto de Adoratrices Perpetuas Guadalupanas Casa de Retiro, A.C.                                  |
| IAI950710Q90 | Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.                                        |
| IAH970926EK3 | Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.                                                                  |
| IBA170607Q99 | Instituto de Branding Axiológico y Relaciones Públicas, A.C.                                          |
| ICN5909159N3 | Instituto de Capacitación para el Niño Ciego y Sordo, A.C.                                            |
| ICA151130NF6 | Instituto de Ciencias Aplicadas a la Salud y la Conducta, A.C.                                        |
| IDH920701HG7 | Instituto de Derechos Humanos de Indigentes y Migrantes, A.C.                                         |
| IDH180427QV8 | Instituto de Desarrollo Humano Popocatepetl, A.C.                                                     |
| IDI9704106J1 | Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna, A.C.                                                   |
| IDI980515J85 | Instituto de Desarrollo Integral para Atipicidad Múltiple I.D.I.A.M., A.C.                            |
| IDN1304198J2 | Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C. |
| IDA181018BJ5 | INSTITUTO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL, A.C.                                                         |
| IEI980511Q61 | Instituto de Educación Integral I.A.P.                                                                |
| IEN031031215 | Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.         |
| IFL010503558 | Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.                                            |
| IHA170615583 | Instituto de Hidroponía y Agricultura Urbana, A.C.                                                    |
| IIA0502248N1 | Instituto de Integración y Asesoría Comunitaria IIAC, A.C.                                            |
| IIF071115R84 | Instituto de Investigación y Fomento al Desarrollo, A.C.                                              |
| IIB141218JD3 | Instituto de Investigaciones Biocríticas en Salud Sexual y Derechos Humanos, A.C.                     |
| IMR161111TX7 | Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.                                                                |
| IVC150305815 | Instituto de la Visión La Carlota, S.C.                                                               |
| ILS000620745 | Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.                                                       |
| IMS8709185N9 | Instituto de Misioneros Seglares, A.C.                                                                |
| IOL021017F98 | Instituto de Oftalmología Leones, A.C.                                                                |
| IPV050404ID0 | Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.                                                             |
| IPN871207ANA | Instituto de Protección para el Niño Desvalido Miguel Alemán, A.C.                                    |
| IPA160204U71 | Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral, A.C.                                         |
| IPS7306194M3 | Instituto de Psicoterapia, A.B.P.                                                                     |
| IRP920905E82 | Instituto de Rehabilitación de Parálisis Cerebral Infantil Filemón Garza, A.C.                        |
| IRE711222F19 | Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto., A.C.                                   |
| IVA170914H88 | Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.                                                            |
| IVT1610071B8 | Instituto de Vinculación y Tratamiento en Adicciones INVITA, A.C.                                     |
| INC140901FA9 | Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.                                                  |

|              |                                                                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IRI140312RS9 | Instituto del Rincón, A. C.                                                                                     |
| IDG961231344 | Instituto Dermatológico Guanajuatense de San Lázaro, A.C.                                                       |
| IDC8404262J0 | Instituto Down de Chihuahua, A.C.                                                                               |
| IDC900312A33 | Instituto Down de Colima, I. A. P.                                                                              |
| IDM880407LP1 | Instituto Down de Monterrey, A.B.P.                                                                             |
| IDX011105TB9 | Instituto Down Xalapa, A.C.                                                                                     |
| IEA161110FQ8 | Instituto Educativo Avi Ezri, A.C.                                                                              |
| IET090408GH3 | Instituto EOZ de Tecnologías Rurales, A.C.                                                                      |
| IED150724TQ1 | Instituto Estatal del Deporte de la Clase Obrera de Baja California, A.C.                                       |
| IFJ970901KK6 | INSTITUTO FRANCISCO JAVIER SAETA, I.A.P.                                                                        |
| IGY110517GIA | Instituto Geriátrico de Yucatán, A.C.                                                                           |
| IGL8503143G1 | Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.                                                                          |
| III100423NC9 | Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.                                                                 |
| IIC131016NB2 | Instituto ICADI, A.C.                                                                                           |
| IID910808986 | Instituto Irapuatense Down, A.C.                                                                                |
| IIS950607MR4 | Instituto Iris Sonora, S.C.                                                                                     |
| IJD781014PY3 | Instituto José David, A.C.                                                                                      |
| IJS690430CHA | Instituto Juvenil Saltilense, A.C.                                                                              |
| IKI650322AI5 | Instituto Kino, A.C.                                                                                            |
| ILA6311276J8 | Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.                                                           |
| ILE840824RB1 | Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C.                                                       |
| IMS990104JT8 | Instituto Médico Social San Francisco de Asís, A.C.                                                             |
| IMC17052248A | Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables, I.A.P.                               |
| IMI140627DK7 | Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI, A.C.                                           |
| IMO970130AP1 | Instituto Mexicano de Oftalmología, I.A.P.                                                                      |
| IMP920910TQ8 | Instituto Mexicano de Prevención del Delito e Investigación Penitenciaria, A.C.                                 |
| IME1506291D4 | Instituto Mexicano del Emprendedor Social, A.C.                                                                 |
| IMD701203143 | Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.                                                         |
| IMD9704162B0 | Instituto Mexicano para el Desarrollo del Potencial Humano, I.A.P.                                              |
| IME941111ET4 | Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.                                                           |
| INI1309065C7 | Instituto Nacional de Investigación Avanzada en Diabetes Mellitus y Enfermedades Crónicas del Metabolismo, A.C. |
| INP130530ML1 | Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.                                               |
| INC140626N20 | INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.                                                              |
| INA780516BC5 | Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.                                                                                |
| INU091014Q43 | Instituto Nutrir, I.A.P.                                                                                        |
| IDM980319QW8 | Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.                                                                |
| IAI9003167F0 | Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado Unidad Querétaro, A.C.                                     |
| IFI990701SX1 | Instituto para la Formación Integral del Sordo, A.C.                                                            |
| IRM001130AQ5 | Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C.                                                 |
| IMM100408J49 | Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.                                                                |
| IPL910123NB7 | Instituto Pedagógico de León, A.C.                                                                              |
| IPP8110152A5 | Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.                                                        |
| IPR660627GU2 | Instituto Poblano de Readaptación, A.C.                                                                         |
| IPI640420AN5 | Instituto Pro-Infancia y Juventud Femenina, A.C.                                                                |
| IPE080811L10 | Instituto Promotor para la Educación del Estado de Chihuahua, A.C.                                              |
| INM670531MR1 | Instituto Pro-Niñez Mexicana, A.C.                                                                              |
| IPN170512CG8 | Instituto Psicológico Newman, A.C.                                                                              |
| IPI001129MN8 | INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO DE INTEGRACION ESPECIAL, A.C.                                                         |
| IQA941207J92 | Instituto Querétano para la Atención de Enfermedades Congénitas, I.A.P.                                         |
| IRK180206K1A | Instituto Ra Ke A.C.                                                                                            |
| IRI101020QD2 | Instituto Ríe, A.C.                                                                                             |
| ISF970917T56 | Instituto Santa Fe, I.A.P.                                                                                      |
| ISV110415T55 | Instituto Semilla de Vida, A.C.                                                                                 |

|              |                                                                                                                     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ISA810619L65 | Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.                                                         |
| ITL811123RI2 | Instituto Tlazochic, A.C.                                                                                           |
| ITX0211118J7 | Instituto Tumben Xch ~ Upal, A.C.                                                                                   |
| IVC1902014X7 | INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.                                                    |
| IVF110823HB5 | Instituto Veracruzano para la Filantropía, A.C.                                                                     |
| IVN8710224U1 | Instituto Vida Nueva Monterrey, A.C.                                                                                |
| IVD1907034K9 | Instituto Vive Despierto, A.C.                                                                                      |
| ICA060303EW7 | Instructores y Capacitadores de Alta Cocina del Sureste, A.C.                                                       |
| DSA680801V17 | Integra, A.B.P.                                                                                                     |
| IAC031015JA7 | Integración Activa, A.B.P.                                                                                          |
| IDJ080605BD3 | INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.                                                                           |
| IDO981007PK9 | Integración Down, I.A.P.                                                                                            |
| IID1301287X4 | Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.                                                                      |
| INM130308RD1 | Integración Nacional de Mujeres Aralia INAMUJ, A.C.                                                                 |
| IVM070123UKA | Integración para la Vida México, A.C.                                                                               |
| ISY110208EEA | Integración Social Yolvi, A.C.                                                                                      |
| IVO170823CK8 | Integración Voluntaria, A.C.                                                                                        |
| ICL070702FL0 | Integración y Capacitación Laboral, A.C.                                                                            |
| IVB001006JX5 | Integración, Valoración y Bienestar Infantil, A.C.                                                                  |
| IPS140808488 | INTEGRADORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES AUTOGESTIVOS, A.C.                                                            |
| ASC0802073K6 | Intercedemos por Ti, A.C.                                                                                           |
| ISD111208HB0 | Interculturalidad, Salud y Derechos, A.C.                                                                           |
| IPD970106GZ8 | Internacional Pro derechos Humanos, A.C.                                                                            |
| INS870128JXA | Internado de Niñas de San Juan Ixhuatpec, A.C.                                                                      |
| IGC740911L31 | Internado Guadalupano Calacoaya, A.C.                                                                               |
| INF810731215 | Internado para Niños Fray Manuel Ortiz, A.C.                                                                        |
| ICA190320A26 | International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.                                                       |
| ISA100816N56 | Investigación Social y Aplicaciones, A.C.                                                                           |
| IPE7506187U4 | Investigación, Promoción, Educación, A.C.                                                                           |
| IDE1306106X4 | Invidentes Delicias, I.A.S.P.                                                                                       |
| ISB1311137A2 | Invidentes Sin Barreras, A.C.                                                                                       |
| INV1405168H2 | Involúcrate, A.C.                                                                                                   |
| IME9508161J2 | IPAS México, A.C.                                                                                                   |
| IUI140627HN0 | IQ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.                                                                             |
| ISP051220KQ4 | Istaku Spinini, A.C.                                                                                                |
| ITE160729LRA | ITEPO-EMAK, A.C.                                                                                                    |
| IXI0012059N1 | Ixim, A.C.                                                                                                          |
| INU160216QE7 | Iyari Nunuchi, A.C.                                                                                                 |
| IAZ0303201I7 | Iyolikniwan Altepeme Zongolica, A.C.                                                                                |
| IYO970812HJ9 | Iyolosiwa, A.C.                                                                                                     |
| JJB110119AB0 | JAGUARES JOVENES DE BIEN, A.C.                                                                                      |
| JBE0906258V3 | Jaim Bejesed, A.C.                                                                                                  |
| JDF740207UV4 | Jalisco Desarrollo y Fomento, A.C.                                                                                  |
| JAN121003JY1 | Jandorsy, A.C.                                                                                                      |
| JNC0101105D2 | Jardín de Niños Corinca, I.A.P.                                                                                     |
| JMA121025LR0 | Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.                                                           |
| JRM130730I13 | Jesucristo Rey de Misericordia, A.C.                                                                                |
| JSO150513TN8 | Jesucristo Socorro Oportuno, A.C.                                                                                   |
| JMI020701KB1 | Jesús de la Misericordia, A.C.                                                                                      |
| JIR1206041E3 | Jireh, I.A.P.                                                                                                       |
| JAA071127E42 | Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C. |
| JGA930510BM8 | José Guadalupe Alcalá, A.C.                                                                                         |
| JOS080118NY9 | Josic, A.C.                                                                                                         |



|              |                                                                                               |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| JAM170831SD3 | Jóvenes Ayudando a México, A.C.                                                               |
| JCC060621UR2 | Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.                                                   |
| JNN061214DS9 | JOVENES DE NAZARET NUEVO MILENIO, A.C.                                                        |
| JEM110314RK2 | Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.                                                               |
| JFV0803126D9 | Jóvenes Fuente de Vida, A.C.                                                                  |
| JGS140303HD8 | Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.                                                          |
| JMF970707B1A | Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.                                                      |
| JMM040305JV2 | Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.                                                         |
| JUE1304111D2 | Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.                                                        |
| JVA991015UV4 | Jóvenes y Valores, A.C.                                                                       |
| JRE0510086RA | Joyas del Rey, A.C.                                                                           |
| JCH170908AD3 | JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.                                |
| JVC000225521 | Juan Vergara Casas, A.C.                                                                      |
| JXS691024U2A | Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.                                                    |
| JPA050614EX7 | Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Compresión, I.A.P. |
| JPU0608222N3 | Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.                              |
| JTV970425D9A | Julita T. Viuda de Del Valle y Antonio Del Valle Talavera, I.A.P.                             |
| JLG960422KN9 | Junior League de Guadalajara, A.C.                                                            |
| JLM300318KK0 | Junior League of Mexico City, I.A.P.                                                          |
| JCG9408319R1 | Junta de Caridad de Guaymas, A.C.                                                             |
| JHE020629DP7 | Junta Hermanos, A.C.                                                                          |
| JPC900914D18 | Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.                                              |
| JFV1105124T5 | Juntemos Fuerzas por Veracruz, A.C.                                                           |
| JAT170302V54 | Juntos Avanzamos por Ti, A.C.                                                                 |
| JCV110307SM9 | Juntos Cambiando Vidas, A.C.                                                                  |
| JCM1610272N6 | Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.                                                            |
| JCO160223U28 | Juntos Conociendo, A.C.                                                                       |
| JCD111114KY3 | Juntos contra el Dolor, A.C.                                                                  |
| JMU101117PDA | Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.                                                  |
| JCE980119TG3 | Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.                                                     |
| JFU110831PQ8 | Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.                                                          |
| JFF161202NRA | Juntos Fortaleciendo el Futuro de México A.C.                                                 |
| JIJ180725IA4 | JUNTOS INICIAMOS, JUNTOS PROGRESAMOS, A.C.                                                    |
| JLU130725AQ2 | Juntos Logrando un México Nuevo, A.C.                                                         |
| JDA150508LW7 | Juntos Por David, A.C.                                                                        |
| JBS080611FIA | Juntos por el Bienestar Social, A.C.                                                          |
| JNC051012J6A | Juntos por la Niñez "Mi Casita", A.C.                                                         |
| JDE0606095J1 | Juntos por los Demás, A.C.                                                                    |
| JSI101019DY1 | Juntos Sillaton, A.C.                                                                         |
| JSF051207NZ2 | Juntos Sin Fronteras, A.C.                                                                    |
| JUE080704QU8 | Juntos, una Experiencia Compartida, A.C.                                                      |
| JAS0507201Z0 | JUPV Aprender para Ser Mejores, A.C.                                                          |
| JEE170620P74 | Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.                                                 |
| JDM101213ED3 | Juventud 2010, A.C.                                                                           |
| JVM180308GX9 | JUVENTUD CON VALORES MICHOACÁN, A.C.                                                          |
| JDA1006257Z2 | Juventud Despertando a la Vida, A.C.                                                          |
| JLE881103QI6 | Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.                                                              |
| JCR001128MZ6 | Juventud por Cristo, A.C.                                                                     |
| JSE000418UH8 | Juventud y Senectud, A.C.                                                                     |
| JVI030120DM0 | Juventud y Vida, A.C.                                                                         |
| JAV160510923 | Juventus & Veritas, A.C.                                                                      |
| KMU050907126 | K~ONE~X M~ULMEYAJE~X, A.C.                                                                    |
| KEX1603161D5 | K'uikua Expansión A.C.                                                                        |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| KAD940518N6A | Kadima, A.C.                                                                    |
| KT9411093R6  | Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.                                                  |
| KAL171003GY0 | Kalimori, A.C.                                                                  |
| KCV990224353 | Kalnemi Casa de la Vida, A.C.                                                   |
| KIS1108157U4 | Kanik Información Sexual, I.A.P.                                                |
| KAR001010V61 | Kardias, A.C.                                                                   |
| KPB140829AG6 | Karma Pro Beneficio de Baja California, A.C.                                    |
| KHS1806087D0 | KC HELP SAN FELIPE, A.C.                                                        |
| KIT180612LE9 | KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.                                                       |
| KAG090805LK9 | Kinal Antzetik Guerrero, A.C.                                                   |
| KTF150828KX6 | Ko'ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social, A.C. |
| KRG1009158VA | Koli Residencia Geriátrica A.C.                                                 |
| KSA1606048V5 | KsActipan, A.C.                                                                 |
| KFK140214QM2 | Ku Faste Koraso, A.C.                                                           |
| LNC120814RX1 | L.N.C.M. La Nota Ciudadana de México, A.C.                                      |
| ANI941020AL7 | La Alegría de los Niños, I.A.P.                                                 |
| CPR1604181E2 | La Cana, Proyecto de Reinserción Social, A.C.                                   |
| CAR030811357 | La Casa de la Armonía, A.C.                                                     |
| CDP8605304I2 | La Casa de la Divina Providencia, I.A.P.                                        |
| CEA121214QL0 | La Casa de la Esperanza Azcapotzalco, A.C.                                      |
| CSA881213RW9 | La Casa de la Sal, A.C.                                                         |
| CNT091214210 | La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.                                          |
| CSE030605S62 | La Casa de Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.                                  |
| CBP820917EQA | La Casa del Buen Pastor, A.C.                                                   |
| CDG880430N64 | La Casa Down de Guadalajara, A.C.                                               |
| CSA971126NF4 | La Casita de San Ángel, I.A.P.                                                  |
| CBN160610UE4 | La Catedral: Buena Noticia, Caridad, Educación y Cultura, A.C.                  |
| CPC110912GP6 | La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.                                                  |
| CMI960829L41 | La Cumbre de la Montaña, I.A.P.                                                 |
| DPC850418L75 | La Divina Prividencia Casa Hogar de San Felipe, A.C.                            |
| DPR0205224K1 | La Divina Providencia, A.B.P.                                                   |
| EGT141128HJA | La Equidad de Género en la Transformación de México, A.C.                       |
| EAV9512124G0 | La Esperanza del Árbol de la Vida, A.C.                                         |
| FPA940217U27 | La Familia de Paco, A.C.                                                        |
| FUP020909IN6 | La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.                                         |
| FLA071107LC1 | La Fundación Lanctot, A.C.                                                      |
| CET960209T90 | La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil, I.A.P.                |
| GFG030528A84 | La Gran Familia de Gregory, A.C.                                                |
| JEP0410047C9 | La Jugarreta Espacios de Participación, A.C.                                    |
| JLE0804308R2 | LA JUVENTUD LA LLEVO EN EL ALMA Y LA SALUD DE LA MANO, A.C.                     |
| LRA090323UQ8 | La Llave Centro de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.          |
| MUD0701227A5 | La Magia de un Deseo Fundación Infantil, A.C.                                   |
| MSE980513NC7 | La Mesa del Señor, A.C.                                                         |
| MET150116MA6 | La Misión es Tú Salud, A.C.                                                     |
| MBL170918GD3 | La Morada Blanca A.C.                                                           |
| NCU0512012F0 | La Nueva Civilización Universal, A.C.                                           |
| OBL1310223T4 | La Oblita, A.C.                                                                 |
| PMC030807EM1 | La Perla Mexicana Casa de Rehabilitación para Alcohólicos y Drogadictos, A.C.   |
| PBS931125K31 | La Posada del Buen Samaritano, I.A.P.                                           |
| QPR1406198F8 | La Quemada Prospera, A.C.                                                       |
| RME120517HQ5 | La Realidad de México, A.C.                                                     |
| RFV170406A4A | La Red Fénix Va por Ti, A.C.                                                    |
| RAL000424MH0 | La Roca del Alfarero, A.C.                                                      |
| RAG980826J11 | La Rosaleda de Aguascalientes, A.C.                                             |

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| SLV131014KC4 | La Sagrada Luz de la Vida, A.C.                                      |
| CEL120223KA5 | La Sociedad y El Cambio es los que todos queremos, A.C.              |
| SDI9603155R2 | La Sonrisa de Dios, I.A.P.                                           |
| TDC130603259 | La Tablée Des Chefs México, A.C.                                     |
| UOM101203RW2 | La Última Oportunidad del Mundo, A.C.                                |
| UFA051001QV6 | La Universidad de la Familia, A.C.                                   |
| VLU170622D33 | La Ville Lumiere, A.C.                                               |
| VDM180514SV4 | La Viña 2000, A.C.                                                   |
| VUF050422IB4 | La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.                      |
| VBS0107165Q6 | La Voz del Buen Samaritano, I.A.P.                                   |
| LSS090105AL6 | Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.                            |
| LCO1505291D7 | LABORATORIA CODING AC                                                |
| LIA170615E86 | Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.                     |
| LTQ130202256 | Laguna Te Queremos, A.C.                                             |
| LME8812148H4 | Lalmba de México, I.A.P.                                             |
| LCU190226BZ1 | Lar Culiacan, I.A.P.                                                 |
| BEG060921H73 | Las Beguinias, A.C.                                                  |
| GES0910069H6 | Las Gemas Escondidas, A.C.                                           |
| HCD020516PS8 | Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.                           |
| NIE680214F58 | Las Nieves, A.C.                                                     |
| OCA080711374 | Las Obras de Catalina, A.C.                                          |
| QIF090918MN2 | Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.                           |
| RRO770812N20 | Las Rosas Rojas, I.A.P.                                              |
| LVI080821RP2 | Latidos de Vida, A.B.P.                                              |
| LLM111116UT1 | Latiendo LRM por México, A.C.                                        |
| LLU1301106F9 | Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.                                  |
| LVI790613QR5 | Laura Vicuña, A.C.                                                   |
| LHU170719MZ2 | Laurentis Humanity, A.C.                                             |
| LAE1608268A0 | Lazos de Amor y Esperanza, A.C.                                      |
| LSM180720EIA | LAZOS POR LA SALUD MENTAL, A.C.                                      |
| LPF1509182Q6 | Lazos Protectores de La Familia, A.C.                                |
| APL970131TQ5 | Lazos, I.A.P.                                                        |
| LGT180117AB2 | Le Gran para la Tercera Edad, A.C.                                   |
| LWB150320IJ0 | Leaders Without Borders, A.C.                                        |
| LEN131011ID8 | Lenam, A.C.                                                          |
| LMI980731CV2 | Leonardo Murialdo, I.A.P.                                            |
| LMO101109UF2 | Leones de los Mochis, I.A.P.                                         |
| LEP061226NX1 | Lepach, A.C.                                                         |
| LSS9508214A5 | Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.                        |
| LCA150319BS2 | Levántate y Camina, A.C.                                             |
| LMO160616P72 | Libélulas en Movimiento, A.C.                                        |
| LEN0611134N1 | Libertad de Enseñanza, A.C.                                          |
| LEI071114E6A | Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C. |
| LPM1211121K9 | Libertare, Psicología Motivacional, A.C.                             |
| LFC910502ENA | Libre y Feliz, A.C.                                                  |
| LVU161003QI7 | Libre. La Visión de Un País, A.C.                                    |
| LFC1304018P0 | Libres al fin, Centro de Tratamiento contra las Adicciones, A.C.     |
| LAM1502057CA | Libres Para Amar, A.C.                                               |
| LAM031209NZ4 | Libres por Amor, A.C.                                                |
| LJM920922B6A | Lic. José María Cázares y Martínez, A.C.                             |
| LVA1607234Y9 | LIDERES CON VALORES, A.C.                                            |
| LIG000308QG0 | Liga Mac, A.C.                                                       |
| LNS0303179H7 | Liga Nacional de San Judas Tadeo, A.C.                               |
| LUE131112A22 | Lightshine, Una Esperanza Viva, A.C.                                 |

|              |                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| LIS000810FH0 | Lions In Sight de México, I.A.P.                                                 |
| LAL1102105QA | Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.                                            |
| LFR080530H63 | Llevando Fruto, A.C.                                                             |
| LTE981019GS5 | Lluvia Temprana, A.C.                                                            |
| LAV100114Q15 | Lluvias de Agua Viva, A.C.                                                       |
| LQN050818QQ9 | Lo Que Nos Mueve Eres Tú, A.C.                                                   |
| LCA1402052T7 | Logrando Causas, A.C.                                                            |
| LSU9807093M1 | Lograr y Superar, A.C.                                                           |
| LLO080623A92 | Logro por Logro, A.C.                                                            |
| ATA0702229K6 | Los Ángeles Taurinos, A.C.                                                       |
| BDC9806262F6 | Los Brazos de Dios, A.C.                                                         |
| CCF060118TV3 | Los Cabos Children Foundation, A.C.                                              |
| HAN820816I18 | Los Hermanos del Anciano, A.C.                                                   |
| IMA0812199C7 | Los Inocentes de María, A.C.                                                     |
| NBC880926TN6 | Los Niños de Baja California, A.C.                                               |
| NOB1309235MA | Los Niños de la Obrera, A.C.                                                     |
| NCA0001286W1 | Los Niños del Capitán, A.C.                                                      |
| ODI050203C81 | Los Ojos de Dios, A.C.                                                           |
| PVI050519AW8 | Los Pequeños de Villalpando, A.C.                                                |
| PLF1301249Q0 | Los Pilares de la Familia, A.C.                                                  |
| SES731015TN1 | Los Sesenta, I.A.P.                                                              |
| SYO1512046J2 | Los Sueños de Yoyo, A.C.                                                         |
| TES9601301B3 | Los Tesoros Escondidos, A.C.                                                     |
| LAR1406054S8 | Loving Arms, A.C.                                                                |
| LES150115CF8 | Lucecitas de Esperanza, A.C.                                                     |
| LUZ14082522A | Luchamos Unidos Zacapoaxtla Hacia una Vida Mejor, A.C.                           |
| LUN120618B30 | LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.                                                   |
| LVS130211GF0 | Luchando por Vivir y Servir, A.C.                                                |
| LME020710U64 | Luchar para Mejorar, A.C.                                                        |
| LMC680220IX7 | Luisa María Clar, A.C.                                                           |
| LUM101005HJ0 | Lumaa, I.A.P.                                                                    |
| LAC970905PY9 | Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.                                              |
| LVA150401P53 | Luz de Vida al Adulto Mayor, A.C.                                                |
| LPR980127E42 | Luz Propia, A.C.                                                                 |
| LAL140319K22 | Luz y Amor Latiendo con un Mismo Corazón, A. C.                                  |
| LEE141010JD3 | Luz y Esperanza para la Epilepsia, A.C.                                          |
| LGQ170613MF4 | Luz y Gas para que Vivas Mejor, A.C.                                             |
| LVF170616GX4 | LUZ Y VIDA PARA LA FAMILIA, A.C.                                                 |
| MDR120810V27 | Ma Dominguez Romero, A.C.                                                        |
| MAC140702RF8 | Macevi, A.C.                                                                     |
| MAC1306022P1 | Machi-Ko, A.C.                                                                   |
| MCS050526JC1 | Machincuepa Circo Social, A.C.                                                   |
| MCA080617NS6 | Madre Consejo Addatis, A.C.                                                      |
| MFE8910058I6 | Madre Felicitas, A.C.                                                            |
| MTC171124NJ2 | Madre Teresa de Calcuta Casa Hogar para Personas con Problemas de Adicción, A.C. |
| MFY160909KH6 | Maestras del Fuego Yucatán, A.C.                                                 |
| MPR140221GD0 | Maestras Pias de Rimini, A.C.                                                    |
| MAG0401142T4 | Magnanimitas, A.C.                                                               |
| MUN17090494A | MAGNÁNIMO POR UNA NUEVA GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA EL PUEBLO, A.C.             |
| MTA170621TW6 | Magnolias en Tu Ayuda, A.C.                                                      |
| MFU160315Q90 | Mahuvala Fundación, A.C.                                                         |
| MLB161011627 | Making Lives Better With Alorica, A.C.                                           |
| MCU0908215I3 | MAKIO CULTURAL, A.C.                                                             |
| MAC1605317K2 | Malala Academia, I.A.P.                                                          |

|              |                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| MDI130605HF5 | Mamá Digital, I.A.P.                                               |
| MPA690625IZ3 | Mamá Paulita, A.C.                                                 |
| MAC120413KA1 | Mamas en Acción, A.C.                                              |
| MUR001123LL1 | Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.              |
| MLE1408202P3 | Mamita y Lety, A.C.                                                |
| MCC1507275R2 | Mana Caído del Cielo, A.C.                                         |
| MPS080626RK5 | Maná Producciones Siglo XXI, A.C.                                  |
| MAI940602F81 | Mancomunidad de la América India Solar de AGS., A.C.               |
| MOB130716B41 | Mandar Obedeciendo, A.C.                                           |
| MQH080228B52 | Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.                                 |
| MUD151117E35 | Manitas Unidas por la Discapacidad, I.A.P.                         |
| MRP151030U8  | Manitoba Reinlaender Pflege Heim, A.C.                             |
| MAM120528CSA | Mano a Mano Hacemos un México para Todos, A.C.                     |
| MAA850211AN2 | Mano Amiga al Anciano, A.C.                                        |
| MBL0504133HA | Mano Blanca, A.C.                                                  |
| MME040817V22 | Mano con Mano y Es por Ti Juan Carlos, A.C.                        |
| MAI120427MB0 | Manos al Aire, A.C.                                                |
| MRE100614QE7 | Manos al Reskt, A.C.                                               |
| MAN940524HI1 | Manos Amigas de Navojoa, I.A.P.                                    |
| MAD07042436A | Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.                           |
| MCA090526HSA | Manos Capaces, I.A.P.                                              |
| MAY130117867 | Manos de Apoyo y Vida, A.C.                                        |
| MAY030917BP7 | Manos de Ayuda, I.A.P.                                             |
| MEX160905AG9 | Manos de Éxito, A.C.                                               |
| MQC160120237 | Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.                         |
| MQC150318L7A | Manos que Curan en Chiapas, A.C.                                   |
| MQQ1108253T9 | MANOS QUE QUIEREN TRABAJAR CON APOYO AC                            |
| MUC030616V49 | Manos Unidas Contra el Cáncer, A.C.                                |
| MUC120823HS9 | Manos Unidas por Coatzacoalcos, A.C.                               |
| MUM170508NF8 | Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.                                |
| MVE150626CW5 | Manos y Voces por la Educación, A.C.                               |
| MVA110715FEA | Manos, Vida y Amor, A.C.                                           |
| MRE140711LB5 | Mapa Renacer, A.C.                                                 |
| MAM010228880 | Mar Adentro de México, A.C.                                        |
| MMF1711096N5 | Margarita y Moy Fundación para el Trasplante de Hígado, A.C.       |
| MAL8706025B2 | María Almaguer, A.C.                                               |
| MCS140804624 | María Casa de Santidad, A.C.                                       |
| MML1005078E4 | María Manos Llenas de Amor, A.C.                                   |
| MSA001013MRA | Mariana Sala, I.A.P.                                               |
| MUE160307HT1 | Marielle una Esperanza para Ti, A.C.                               |
| MMW070810225 | Mariposa de Felicidad, A.C.                                        |
| MMA1306174C7 | Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.        |
| MCF180601578 | MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.                                          |
| FEP140516975 | Más Allá de la Adversidad, A.C.                                    |
| MDQ040220EM0 | Más Dulce que la Miel, A.C.                                        |
| MCW1503129Z0 | Master Constantine World Foundation for Peace, Health, Ligth, A.C. |
| MMS161115AW6 | Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.                         |
| MQU870130AQA | Mateo Quinto, A.C.                                                 |
| MAT170309JHA | MATERNANDO, A.C.                                                   |
| MPV1704215M5 | MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.                                |
| MAM190607RX3 | Matices de Amor, A.C.                                              |
| MJO010920K22 | Mauricio José, I.A.P.                                              |
| MPU120329787 | Maw Pide un Deseo, A.C.                                            |
| MDB141205612 | MAYA, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.                          |

|              |                                                                                                  |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAY081121NC8 | Mayama, A.C.                                                                                     |
| MAS1605182J7 | Mayor Altruismo Social por México, A.C.                                                          |
| MTI101013FF1 | Mazahua para la Transformación Integral, A.C.                                                    |
| MHS990427MK8 | MDR Hogar San Luis, A.C.                                                                         |
| MMN140310AB9 | Medical Mission Network, México, A.C.                                                            |
| MAS970225TD1 | Medicina y Asistencia Social, A.C.                                                               |
| MGO090116DK7 | Médicos Generales de Orizaba, A.C.                                                               |
| MSF080414TM6 | Médicos sin Fronteras en México, A.C.                                                            |
| MDC171031HF8 | Mediexcel Diagnostics Center, A.C.                                                               |
| MEF070622G89 | MEFI-BOSET, A.C.                                                                                 |
| MMD0206032U5 | Mega Médica Diagnóstica, A.C.                                                                    |
| MEG991028G6A | MEGAVISIÓN, I.A.P.                                                                               |
| MAN190508D76 | MEJOR ANDO, A.C.                                                                                 |
| MSO1606154VA | Mejorando Sonrisas, A.C.                                                                         |
| MTR141126SI7 | Mejorando tu Realidad, A.C.                                                                      |
| MUH130910RL0 | Mejorando un Hogar, I.A.P.                                                                       |
| MNF090212D46 | Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.                                              |
| MXO050225QI5 | Melel Xojobal, A.C.                                                                              |
| MTO990428DA3 | Memoria y Tolerancia, A.C.                                                                       |
| MKM170630P31 | Menos Kilos Más Vida, A.C.                                                                       |
| MAY080924R24 | Mensajeros de Ayuda, A.C.                                                                        |
| MPM960216EE5 | Mensajeros de la Paz México, I.A.P.                                                              |
| MEF090805751 | Mente en Forma, S.C.                                                                             |
| MAL061101PA4 | Mentes con Alas, A.C.                                                                            |
| MER1711307L7 | MERCOFE, I.A.P.                                                                                  |
| MAC180913DLA | Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.                                                         |
| MVQ9506028Z0 | Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.                                                                    |
| MMD9607254S9 | Mesón de la Misericordia Divina, A.C.                                                            |
| MST150618L53 | Meta Sport tu Bienestar, A.C.                                                                    |
| MGL981028B22 | Metamorfosis Global, A.C.                                                                        |
| MEC190412BA9 | MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.                                                                      |
| MSO110310786 | Mexicano Solidario, A.C.                                                                         |
| MMA130707FC6 | Mexicanos del Mañana, A.C.                                                                       |
| MTA181005EM3 | México a Través del Arte, A.C.                                                                   |
| MAS071016R18 | México Arte y Salud, A.C.                                                                        |
| MBF170518FL8 | México Blanco Fundación, A.C.                                                                    |
| MCA080618G12 | México Cabala, A.C.                                                                              |
| MCC140804Q72 | México Círculo Civil, A.C.                                                                       |
| MPI090310DD4 | México en la Piel, A.C.                                                                          |
| MMU1211142N0 | México Me Uno, A.C.                                                                              |
| MRA051011HW5 | México Reconstruyendo, A.C.                                                                      |
| MSH130322QX0 | México sin Hambre-Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural y Urbano, A.C. |
| MTP020313HK8 | México Tercer Proyecto, A.C.                                                                     |
| MTA0507292E5 | México Tierra de Amaranto, A.C.                                                                  |
| MUP9802045KA | México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.                                                          |
| MAR111211SQA | México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.                                                   |
| MTH180314147 | México, Tradición y Herencia en sus Sentidos, A.C.                                               |
| MUA071109J80 | Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.                                                            |
| MAE070322NN8 | Mi Amigo el Equinoterapeuta, A.C.                                                                |
| CVE170629UC5 | Mi Corazón por Veracruz, A.C.                                                                    |
| GES9505162N4 | Mi Gran Esperanza, A.C.                                                                          |
| UDE930427B57 | Mi Último Deseo, A.C.                                                                            |
| MQV990115HL0 | Miel que Vino del Cielo, A.C.                                                                    |

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| MSC000710JQ0 | Miel Solidaria Campesina, A.C.                                         |
| MEV170317554 | Migrar es Vivir, A.C.                                                  |
| MAM100915KK2 | Milagros de Amor, A.C.                                                 |
| MPR040419KP9 | Milagros en Proceso, A.C.                                              |
| MIN090910UK4 | Milagros Inesperados, A.C.                                             |
| MAA171215AL8 | MINISTERIO DE AMOR Y ALCANCE A LA FAMILIA FUENTE DE VIDA, A.C.         |
| MVI031027EZ3 | Ministerio Vive A.C.                                                   |
| MAM900125KSA | Ministerios de Amor, A.C.                                              |
| MDN1208133X2 | Ministerios Dios con Nosotros, A.C.                                    |
| MCA000726CG1 | Ministerios el Calvario, A.C.                                          |
| MPV961203BV9 | Ministerios Pan de Vida, I.A.P.                                        |
| MPU020320VE9 | Ministerios Puente, A.C.                                               |
| MVI090713EG3 | Mira por la Vida, I.A.P.                                               |
| MES0804225Q0 | Miradas de Esperanza, A.C.                                             |
| MT0171103KG0 | MIRADAS TORNASOL, A.C.                                                 |
| MPC040707QK1 | Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.       |
| MAM060324K21 | Misión Acción México, A.C.                                             |
| MAM160930J23 | MISIÓN AMBIENTAL, A.C.                                                 |
| MC1170630CV3 | MISION CHIAPAS, A.C.                                                   |
| MVI990324GT2 | Misión con Visión, A.C.                                                |
| MDM040614TF3 | Misión de Doña Margarita, A.C.                                         |
| MFL0708214A6 | Misión de las Flores, A.C.                                             |
| MNA050330N2A | Misión de Naím, I.A.P.                                                 |
| MNS1411144L2 | Misión de Nuestra Señora del Rosario, I.A.P.                           |
| MNA000824UM0 | Misión del Nayar, A.B.P.                                               |
| MSC000320GF8 | Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.                              |
| MSC140708EL3 | Misión del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.S.P.                          |
| MFC180102JV5 | MISION FAMILIAR CALIFORNIA, A.C.                                       |
| MID990922IM1 | Misión Integral para el Desarrollo en México, A.C.                     |
| MIC041207MJ8 | Misión Isaías 55, A.C.                                                 |
| MMU990325DC1 | Misión Mujer, A.C.                                                     |
| MNO040227H3A | Misión Nosotros, A.C.                                                  |
| MFJ961023VC8 | Misioneras Franciscanas de Jesús y María, A.C.                         |
| MGC980804EW6 | Misioneras Gratuitas al Cuidado de los Enfermos, A.C.                  |
| MME0101159T1 | Misioneras y Misioneros de la Encarnación y de Jesús Sacerdote, I.A.P. |
| MUN090609KI6 | Misiones Unidas, A.C.                                                  |
| MPO0611049U5 | Mission Possible México, A.C.                                          |
| MAS9702134AA | Mita Asistencia Social, A.C.                                           |
| MCP160616RBA | MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.                                     |
| MBA0506304B9 | Mizran de la Baja, A.C.                                                |
| MSI171113HQ8 | Mobile Surgery International, A.C.                                     |
| MDF110307KT0 | Modelo de Formación Integral Diseña El Cambio, A.C.                    |
| MID1804199A7 | Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.                        |
| MNI170411IG2 | Mohua Nika, A.C.                                                       |
| MSJ980813255 | Monasterio de San José, A.C.                                           |
| MON100510EZ0 | Mondphase, A.C.                                                        |
| MDE180807FZ4 | MONITOR DE DERECHOS, A.C.                                              |
| MEV161209U30 | Monte de Esperanza Viva, A.C.                                          |
| MHA081001C28 | Monte Halac, A.C.                                                      |
| MPS971030KC9 | Monte Pío de Sonora, I.A.P.                                            |
| MRE9907128K9 | Monte Reina, A.B.P.                                                    |
| MLS020424LM2 | Montepío Luz Saviñón, I.A.P.                                           |
| MAS670131BS4 | Moralización y Acción Social, A.C.                                     |
| MTA1510285G0 | MOTIVANDO TALENTOS, A.C.                                               |

---

|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| MET120127LM0 | Móivate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.                                  |
| MMT160701QL5 | Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.                                |
| MVE120123QM4 | Moverse Vector, A.C.                                                          |
| MCA1501198G4 | Moviendo Causas, A.C.                                                         |
| MES150710KX6 | MOVIENDO ESPERANZAS, A.C.                                                     |
| MAS080125QM5 | Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.                        |
| MAJ040909H2A | Movimiento Activo de Jóvenes Comprometidos por la Calidad, A.C.               |
| MCS040607TB0 | Movimiento Ciudadano Somos Más, A.C.                                          |
| MCO111018JH8 | Movimiento Colibri, A.C.                                                      |
| MCO121024GK3 | Movimiento Congruencia, A.C.                                                  |
| MAC110701DCA | Movimiento de Activación Ciudadana, A.C.                                      |
| MAM8804204P0 | Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.                          |
| MAN911212KP2 | Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, A.C.                  |
| MPR730322112 | Movimiento de Promoción Rural, A.C.                                           |
| MUS181023MPA | Movimiento de Unidad y Solidaridad para el Desarrollo Comunitario, A.C.       |
| MHC161223I49 | Movimiento Hecho Con Capacidad, A.B.P.                                        |
| MIL080926U34 | Movimiento In Lak` Ech por la Paz, A.C.                                       |
| MLQ110819DT1 | Movimiento Lo que nos Une, A.C.                                               |
| MNA990217TD7 | Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.                                      |
| MRL1501078P8 | Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C. |
| MRA081024NE6 | Movimiento Ras, I.A.P.                                                        |
| MSG090519EA1 | Movimiento Social GN10, A.C.                                                  |
| MTM131122218 | Movimiento Transformando México, A.C.                                         |
| MUI140207FF8 | Movimiento Unido por la Infancia, A.C.                                        |
| MVU170310AA6 | MOVIMIENTO VITAL UNIENDO VOLUNTADES, A.C.                                     |
| MUM0401267L0 | MU`UCH MU`UK`IIL TULUM, A.C.                                                  |
| MMA080720UL4 | MUAC, Mujeres Activas Contra el Cáncer de Mama del Estado de Veracruz, A.C.   |
| MUC1105123U5 | Mucceddna de Tehuacán, A.C.                                                   |
| MUD120126T55 | MUDOM, A.C.                                                                   |
| MAP170824KZ0 | Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.                                           |
| MVA060701DU5 | Mujer con Valor, A.C.                                                         |
| MCO950711ECA | Mujer Contemporánea, A.C.                                                     |
| MEH171129E75 | Mujer Empieza Hoy, A.C.                                                       |
| MPL010322UAA | Mujer en Plenitud, A.C.                                                       |
| MEM120803CT9 | Mujer es Movimiento Rosa, A.C.                                                |
| MME010621852 | Mujer Mexicana, A.C.                                                          |
| MMU030619L29 | Mujer para la Mujer, A.C.                                                     |
| MRE100810CD3 | Mujer Renovada, A.C.                                                          |
| MSC1510099G7 | Mujer sin Cáncer, A.C.                                                        |
| MPC091216C29 | Mujeres Progresando en Chimalhuacán, A.C.                                     |
| MAP111011A50 | Mujeres Apoyándote, A.C.                                                      |
| MAS1807101S5 | MUJERES APRENDIENDO A SER LIBRES, A.C.                                        |
| MAB181012S34 | Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.                                |
| MAE080201CN9 | Mujeres Avanzando por el Estado de Guerrero Maegro, A.C.                      |
| MCC120928PH2 | Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.                            |
| MAN111101ET0 | Mujeres con Angel, A.C.                                                       |
| MNP141022UV4 | Mujeres con Nuevo Pensamiento, A.C.                                           |
| MES060325RS3 | Mujeres de Esperanza, I.A.P.                                                  |
| MPA1707282Q2 | Mujeres de Puebla con Actitud, A.C.                                           |
| MVA100628DK1 | Mujeres de Valor, A.B.P.                                                      |
| MED081029C57 | Mujeres Emprendedoras de Coyoacán, A.C.                                       |
| MFR990825CG7 | Mujeres en Frecuencia, A.C.                                                   |
| MMB150303NN7 | Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.                               |
| MNC111115C87 | Mujeres Nuevo Comienzo, A.C.                                                  |



|              |                                                              |
|--------------|--------------------------------------------------------------|
| MOP0411098W1 | Mujeres Organizadas en Pie de Lucha, A.C.                    |
| MSM151215DG4 | Mujeres por la Salud, Musa, A.C.                             |
| MQS120630GH6 | Mujeres que saben crear, A.C.                                |
| FMQ1405268H6 | Mujeres Que Viven, A.C.                                      |
| MRL140324D50 | Mujeres Rompiendo los Límites, A.C.                          |
| MSM121008EK0 | Mujeres Salvando Mujeres, A.C.                               |
| MSA0403168R8 | Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.    |
| MTI091016H64 | Mujeres Trabajadoras Independientes, A.C.                    |
| MTP151211DS9 | Mujeres Trabajando por el Progreso de la Región, A.C.        |
| MTA1111042X3 | MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.                          |
| MUS080327AX1 | Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.                  |
| MUC150818IK7 | Mujeres Unidas Contra el Cáncer de Mama MUCCAM, A.C.         |
| MUN171205MWA | Mujeres Unidas de Nopalucan, A.C.                            |
| MUR161012TC5 | Mujeres Unidas Rompiendo Cadenas, A.C.                       |
| MVF051205LY4 | Mujeres Vasos Frágiles, A.C.                                 |
| MHA141105MD1 | Mujeres y Hombres en Acción en Defensa de sus Derechos, A.C. |
| MXL090807HR0 | Mujeres, Xochiquetzal en lucha por su Dignidad, A.C.         |
| MSA140711T82 | Mulierss Sonora, A.C.                                        |
| MTA170314CV7 | Mundo de Talentos, A.C.                                      |
| MUN021018KH4 | Mundo Unitatis, A.C.                                         |
| MMU110128RN4 | MUSA, Mujeres Unidas Sembrando Amor, A.C.                    |
| MUS110523NQ5 | MUSAI, A.C.                                                  |
| MCO0311032N4 | Música del Corazón, A.C.                                     |
| MUS130913NB2 | Muso, I.A.P.                                                 |
| MAR010912G66 | Mutua Ayuda para Región Indígena Ayutla, A.C.                |
| NNI0806112K8 | N.I.E.V. Niños con Ilusión y Esperanza de Vivir, A.C.        |
| NAR181022F67 | Nacel Arcoiris 13.20.33, A.C.                                |
| NMP7502257ZA | Nacional Monte de Piedad, I.A.P.                             |
| NEI140620TK1 | Nada es Imposible para Dios, A.C.                            |
| NTV1008093L0 | NAIRZU Transformando Vidas, A.C.                             |
| NAN080311IF4 | NANMA, A.C.                                                  |
| NTK150216149 | Napawika Tibupo Kawi, A.C.                                   |
| NVD150505K18 | Naralsij, Vida Digna, A.C.                                   |
| NNO110604GZ3 | Naranjos Norte, A.C.                                         |
| NSO071122R42 | Narconon Sonora, A.C.                                        |
| NAT150808630 | Natahvi, A.C.                                                |
| NAT180511S92 | NATLIK, A.C.                                                 |
| NAT160502F96 | Naturania, A.C.                                              |
| NCA9602219D2 | Navidad en el Campo, A.C.                                    |
| NAZ131001K27 | Nazareos, I.A.P.                                             |
| NEF100715SU1 | Nefrovida, A.C.                                              |
| NSO160120FY4 | Nido Social, A.C.                                            |
| NIL960511CQ7 | Nilahui, A.C.                                                |
| NTS1711066G0 | Niños 360, A.C.                                              |
| NVP1506193J9 | Niños con Visión y Propósito, A.C.                           |
| NBI960426C49 | Niños de Bobashi, I.A.P.                                     |
| NCT090223JG2 | Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.                           |
| NMT040702QXA | Niños de Magdalena Teitipac, A.C.                            |
| NSA880315PD4 | Niños de San Antonio, A.C.                                   |
| NSF950124RT6 | Niños de Santa Fe, A.C.                                      |
| NIM051215111 | Niños Iluminan México, A.C.                                  |
| NUM971121ND7 | Niños para un Mundo Mejor, A.C.                              |
| NSI090331FI6 | NIÑOS POR SIEMPRE AC                                         |
| NPM110211962 | Niños Prana México, A.C.                                     |

|              |                                                             |
|--------------|-------------------------------------------------------------|
| NSR150903NP3 | Niños Sin Resentimientos, A.C.                              |
| NTO941011IA0 | Niños Totonacos, A.C.                                       |
| NUP980526BB6 | Niños Unidos al Progreso, A.C.                              |
| NUI9512156P5 | Niños Unidos de Ixtlahuaca, A.C.                            |
| NUT940629GP1 | Niños Unidos de Tetitla, I.A.P.                             |
| NAE070824UK6 | Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.                       |
| NNS010129D68 | Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.                          |
| NNM9602156H4 | Niños y Niñas de México, A.C.                               |
| NMA180412BQ2 | Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.                  |
| NOC861201SM4 | Nocaltzin, A.C.                                             |
| NNC991110UP6 | Nosotros por los Niños con Cáncer, A.C.                     |
| NTC030520RV0 | Nosotros También Contamos, I.A.P.                           |
| NSG0203081X2 | Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C.          |
| NCA0811245K8 | Nuestra Casita, A.C.                                        |
| NFE130115M23 | Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.                     |
| NRE060920R58 | Nuestras Realidades, A.C.                                   |
| NGU160222UD3 | Nuestro Guanajuato, A.C.                                    |
| NHM180227EZ7 | Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.                      |
| NTE160907386 | Nuestro Tequio, A.C.                                        |
| NAF111118CP5 | Nuestros Años Felices, A.C.                                 |
| NNI9111146M0 | Nuestros Niños, I.A.P.                                      |
| NES0912121K5 | Nueva Esperanza en el Sur, A.C.                             |
| NVA0503195Z2 | Nueva Vida ante el Cáncer, A.C.                             |
| NVQ140513H19 | Nueva Visión Quinto Sol, A.C.                               |
| NAB0902178L6 | Nuevo Abrigo, A.C.                                          |
| NAL090306QK8 | Nuevo Amanecer Loma Bonita, A.C.                            |
| NAM0410052H2 | Nuevo Amigo, A.C.                                           |
| NCJ090130TL5 | Nuevo de Corazón de Jesús, A.C.                             |
| NME960502IW4 | Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.         |
| NHB151126579 | Nuevos Horizontes Betesda, A.C.                             |
| NED030821EN6 | Nuhusehe Educación y Desarrollo, A.C.                       |
| NUP140411378 | Nupali, A.C.                                                |
| NUN020221EH6 | Nutre a un Niño, A.C.                                       |
| NNH130912MQ8 | NV Nivel Humano, A.C.                                       |
| OAS160405IH5 | Oasis After School Program, A.C.                            |
| OAG961023QP0 | Oasis Alzheimer Guadalupe Palau, A.C.                       |
| OAD070427KB0 | Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.                    |
| ONI090724MG0 | Oasis de los Niños, A.C.                                    |
| OVA140610H68 | Oaxaca a la Vanguardia, A.C.                                |
| OBL9011238W2 | Obra Beato Luis Guanella, A.C.                              |
| OLA1401289B4 | Obra Libre de Adiciones Jalisco, A.C.                       |
| OSA901126GC8 | Obra Social Auxilio, I.A.P.                                 |
| OSF000131LY0 | Obra Social Fray Pedro de Gante Texcoco, A.C.               |
| OSH060810M8A | Obra Social Hacienda de la Esperanza, A.C.                  |
| OSL620125HL9 | Obra Social Legaria, A.C.                                   |
| OSS0010105IA | Obra Social Sembradores de Amistad Monterrey, A.B.P.        |
| OSC9105221A8 | Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS), I.A.P.               |
| OMI151029FS0 | Obras de Misericordia, A.C.                                 |
| ODL860211C33 | Obras Don Luis Guanella, A.C.                               |
| OSS741021C25 | Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.               |
| OSJ050307166 | Obras Sociales José María Robles Hurtado, A.C.              |
| OBS1304191F8 | OBSERBC, A.C.                                               |
| OCC121101216 | Observatorio Ciudadano Coatzacoalcos, A.C.                  |
| ODD030131512 | Oficina de Defensoría de los Derechos del la Infancia, A.C. |

|              |                                                                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OEP901005RV1 | Oira Educación Psicología y Salud, A.C.                                                                    |
| OIA960814UL7 | OKICHPIPIL IN AYOTOCHTLI, A.C.                                                                             |
| OEM870708JI2 | Olimpiadas Especiales de México, A.C.                                                                      |
| OEE050818J16 | Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.                                                         |
| OSO121001GI4 | Olmea Soy, A.C.                                                                                            |
| OMN110830DW3 | Omnunity, A.C.                                                                                             |
| OIM970714DW3 | OMS Internacional México, A.C.                                                                             |
| ONA1610274N4 | ONAMICAN, A.C.                                                                                             |
| OFO170519816 | One Foundation Oaxaca, A.C.                                                                                |
| OLT170905QZ2 | ONE LIFE TO LOVE IN BAJA, A.C.                                                                             |
| FHD070316IQA | Open Hábitat, A.C.                                                                                         |
| OMA130517S46 | Opera María, A.C.                                                                                          |
| OMY9606135S0 | Ópera Misericordiae Yermo, A.C.                                                                            |
| OBM080725N89 | Operación Bendición México, A.C.                                                                           |
| ONM030617GJ8 | OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.                                                                            |
| OSI0005187I4 | Operación Servir Internacional, A.C.                                                                       |
| OSM0609113K5 | Operation Smile México, A.C.                                                                               |
| OCI071121ISA | Oportunidad Ciudadana, A.C.                                                                                |
| ONI120622HF1 | Oportunidad para la Niñez, A.C.                                                                            |
| OTM130401R25 | Orcas Explora tu Mundo, A.C.                                                                               |
| OHE080113EN4 | Orfanato Hogar de Esperanza, A.C.                                                                          |
| OCA720114SW4 | Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes, A.C. |
| OSM7209071M1 | Orfanatorio de la Soledad de María, A.C.                                                                   |
| OMA0309264Q8 | Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.                                                                            |
| OPA8711246Y8 | Orfanatorio la Paz, A.C.                                                                                   |
| OMS750514953 | Orfanatorio Magdalena Sofía, A.C.                                                                          |
| OCL841031U74 | ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.                                                                              |
| ONI850729S57 | Organismo de Nutrición Infantil, A.C.                                                                      |
| OID100224654 | Organismo Independiente de Productores Rurales Proin, A.C.                                                 |
| OMP901205IR5 | Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.                 |
| ONC950817BG9 | Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos, A.C.                                             |
| OSP960518AU2 | Organización al Servicio de la Pobreza Extrema, A.C.                                                       |
| OAS150818EH6 | Organización de Acompañamiento y Sentido de Vida, A.C.                                                     |
| OAB971220LM2 | Organización de Apoyo y Beneficios Saucitlán, A.C.                                                         |
| OAM120831384 | Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C.     |
| OBE040324U93 | Organización de Beneficencia Eugenia, A.C.                                                                 |
| OCU081217H66 | Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.                           |
| OLO120417LB1 | Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.                                 |
| OMC050328IV3 | Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.                                      |
| OMU090521TZ6 | Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje, A.C.                                            |
| OSA850131ES4 | Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.                                    |
| OVH9205085N6 | Organización del Voluntariado del Hospital General de México, A.C.                                         |
| OGU0505277NA | Organización General de Unidad Nacional, A.C.                                                              |
| OIA180515IR3 | Organización Interamericana de Ayuda Humanitaria, A.C.                                                     |
| OIM570301ND2 | Organización Internacional de Mujeres Sionistas, A.C. (W.I.Z.O)                                            |
| OIV1201257U9 | Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí, A.C.         |
| OIV000821QJ5 | Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad, A.C.                         |
| OOM8405235V7 | Organización Ort de México, I.A.P.                                                                         |
| OCI1511182T7 | Organización para el Crecimiento Integral de la Población en Estado Vulnerable CIPO, A.C.                  |
| ODC0109069A0 | Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.                                                          |

|              |                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| OPI930407IR4 | Organización Popular Independiente, A.C.                                          |
| OPM091207E39 | Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.                                      |
| OSM120120P7A | Organización Smiles, A.C.                                                         |
| OSD001005BLA | Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.                 |
| OYD120330S6A | Organización Yacocíhuatl por la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, A.C. |
| OCI091216TY2 | Orgullo Ciudadano, A.C.                                                           |
| OJF7503037U8 | Orientación Juvenil Femenina Casa de Jesús, A.C.                                  |
| OSF661005LU3 | Orientación Social Femenina de Monterrey, A.C.                                    |
| OSJ750929RW7 | Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.                                         |
| ORN1010078J5 | Ornaprodu, A.C.                                                                   |
| OCD130830Q28 | Orquesta de Cámara Da Vinci, A.C.                                                 |
| OVC050824M32 | OSC, Vive Cadegomo, A.C.                                                          |
| OBA101222FK0 | Ostomizados del Bajío, A.C.                                                       |
| OOP000125CX7 | Otra Oportunidad, A.C.                                                            |
| OCI161021V84 | Ovis de Chihuahua, A.C.                                                           |
| OME960319729 | Oxfam México, A.C.                                                                |
| OSM070430BQ5 | Oxigene Servicios Múltiples para la Familia, A.C.                                 |
| OYE060925PT8 | Oye, I.A.P.                                                                       |
| PRA171027335 | P&P RACF, A.C.                                                                    |
| PGG120830J96 | Pacho, Gor y Goga, A.C.                                                           |
| PCA160127EU2 | Pacientes de Corazón, A.C.                                                        |
| PRJ140812PA5 | Pacientes Renales de Jalisco, A.C.                                                |
| PAC110308VB2 | Pactos, A.C.                                                                      |
| PAJ0405039ZA | Padre Alfredo Jacobo Rodríguez S.J., A.C.                                         |
| PPA990524181 | Padre Pío Asistencia Social, A.C.                                                 |
| PHN150518NB2 | Padres e Hijos con Necesidades Especiales, A.C.                                   |
| PNL0501182D4 | Padrinos de Nuevo León, A.B.P.                                                    |
| PAF130212DJ0 | Paficely, A.C.                                                                    |
| PAI090416KLA | PAIAF A.C.                                                                        |
| PAI160609Q13 | Paidi, I.A.P.                                                                     |
| PCA170516SI4 | Pal Care, A.C.                                                                    |
| PVC120517NF0 | Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.                                   |
| PTP010427D55 | Palito y Toto piden un Deseo, A.C.                                                |
| PVI780210D77 | Pan de Vida, A.C.                                                                 |
| PNC881107QC4 | Pan Nuestro de Cada Día, A.C.                                                     |
| PMO120910SC5 | Panteras Morelos, A.C.                                                            |
| PND091114BF8 | Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.                                       |
| PEF130404TX3 | Paola Espinosa Fundación, A.C.                                                    |
| SAP1004193X3 | Para Seguir Aprendiendo, I.A.P.                                                   |
| PDC140429EL3 | Paraíso de Descanso Casa de la Tercera Edad San Antonio de las Higueras, A.C.     |
| PII150930EK4 | PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.                                        |
| PNM1411056Q7 | Parlamento Nacional de la Mujer, A.C.                                             |
| PGR1904155B3 | PARQUE GRATITUD, A.C.                                                             |
| PVE1205293H1 | Pasión Por Veracruz, A.C.                                                         |
| PVC171220A32 | Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A, A.C.  |
| PTM130306CV0 | Pasión y Trabajo por México, A.C.                                                 |
| PPE981209G23 | Pasitos Pre Escolar Especial, A.C.                                                |
| PAP120514T96 | Paso a Paso con Él, A.C.                                                          |
| PAP0908271L9 | Paso a Paso por la Gente, A.C.                                                    |
| PES140905KC5 | Paso de Esperanza, A.C.                                                           |
| PJA941011V12 | PASO DEL JARDIN , A.C.                                                            |
| PSE101221I80 | Pasos con Sentido, A.C.                                                           |
| PAE171103I87 | PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.                                              |
| PAM900904FR0 | Pastoral del Amor, A.C.                                                           |

|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| PPT140611SF2 | Pastoral Penitenciaria de Torreón, A.C.                                                  |
| PDB981020AG6 | Patio Don Bosco, A.C.                                                                    |
| PCO100216HY7 | Patricio Consentido, A. C.                                                               |
| PPD900111CCA | Patrimonio Pro-Enfermos Desvalidos del Hospital Civil de Guadalajara, A.C.               |
| PAT120920294 | Patronato Amigos por Ti, A.C.                                                            |
| PAN170823SW9 | Patronato Arca de Noé, A.C.                                                              |
| PBC690617KI6 | Patronato Baja California del Hospital Colonia Independencia, A.C.                       |
| PBO030415SW7 | Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes, A.C.                                |
| PES791116N96 | Patronato Benemérito de las Américas, A.C.                                               |
| PCD960424FD4 | Patronato Casa de Descanso del Anciano de Ponciltlán, A.C.                               |
| PCH960627EP5 | Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.                                                      |
| PCH900207DWA | Patronato Casa Hogar Elim, A.C.                                                          |
| PCM980513ID2 | Patronato Casa Materno Infantil de la Asunción de María, A.C.                            |
| PCL9203021P7 | Patronato Centro Leonardo Murialdo, A.C.                                                 |
| PCN100215UG5 | Patronato Chihuahua por sus Niños, A.C.                                                  |
| PCN100513US2 | Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.                                        |
| PCP971111165 | Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio, A.C.                                     |
| PCI950712H50 | Patronato Cuajimalpa, I.A.P.                                                             |
| PAC510703M97 | Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Culiacán, A.C.          |
| PAA9812171C5 | Patronato de Apoyo al Anciano Mano Amiga, I.A.P.                                         |
| PAC890707PY1 | Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C.                                |
| PAH9911164D3 | Patronato de Apoyo del Hospital General de Occidente, A.C.                               |
| PAS8501093N6 | Patronato de Apoyo Social, A.C.                                                          |
| PAA610616216 | Patronato de Asistencia a la Ancianidad Desvalida, A.C.                                  |
| PAS8707237T8 | Patronato de Asistencia Social y Cultural, A.B.P.                                        |
| PBM680506356 | PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.                                            |
| PBN810519GX8 | Patronato de Bomberos de Nuevo León, A.C.                                                |
| PCI140922MR2 | Patronato de Centros de Integración Juvenil Huatulco, A.C.                               |
| PDV000406HT4 | Patronato de Damas Voluntarias de los Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.            |
| PEN930127846 | Patronato de Enfermedades Neurológicas, A.C.                                             |
| PFS9612202H6 | Patronato de Fomento a la Salud y Bienestar Alvaradeño, A.C.                             |
| PFE810910P48 | Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C.                              |
| PHJ0101232D5 | Patronato de Hogares Juveniles, A.C.                                                     |
| PCN9807088T5 | Patronato de la Casa de los Niños de Saltillo, A.C.                                      |
| PCH6511072A9 | Patronato de la Casa Hogar de Parral, A.C.                                               |
| PCN5805263W0 | Patronato de la Ciudad de los Niños de Pachuca, Hidalgo, A.C.                            |
| PCE900405RE7 | Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C.                                          |
| PCO480630I30 | Patronato de la Clínica Oftalmológica de Celaya, Guanajuato, A.C.                        |
| PCH8409207H2 | Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.                                              |
| PEE771111HR7 | Patronato de la Escuela de Educación Especial Lagos, A.C.                                |
| PEE910314CV5 | Patronato de la Escuela de Educación Especial Roberto Solís Quiroga, A.C.                |
| PME8308081H9 | Patronato de los Millones de Escobas, A.C.                                               |
| PNS030822Q19 | Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe para la Atención del Anciano, I.A.P.            |
| PPI021028PS3 | Patronato de Promoción Integral y Servicios Solidarios desde el Valle de Toluca, A.C.    |
| PSV960606Q54 | Patronato de San Vicente del Valle, I.A.P.                                               |
| PVH981127B90 | Patronato de Voluntarias del Hospital General, I.A.P.                                    |
| PAS1103196Z5 | Patronato del Albergue San José, I.A.P.                                                  |
| PAA9305113N8 | Patronato del Asilo de Ancianos San Vicente de Paul de la Paz, Baja California Sur, A.C. |
| PAD940801UQ8 | Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.                                           |
| PBS851227IP6 | Patronato del Buen Samaritano, A.B.P.                                                    |
| PCP180516TH0 | Patronato del Centro de Prevención Quemaduras, A.C.                                      |
| PCE010117JR7 | Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.                           |
| PHC001211HR8 | Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.                |
| PHC1612083Y0 | Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur, A.C. |

---

|              |                                                                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PHG081016SN2 | Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.                                |
| PHI880330BB2 | Patronato del Hospital Infantil Eva Sámano de López Mateos, I.A.P.                                 |
| PHM060905N65 | Patronato del Hospital Materno Infantil, A.C.                                                      |
| PHA550227NT9 | Patronato del Hospital para Ancianos y Huérfanos Juan de Zelayeta, A.C.                            |
| PHR100813MN6 | Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.                                       |
| PIC931202AJ9 | Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco, A.C.                                 |
| PIN101019CF9 | Patronato del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.                               |
| PDN121031M8A | Patronato Dr. Nicolas San Juan, Toluca, I.A.P.                                                     |
| PCH150707UM2 | Patronato el Chapulín en el Huizachal, A.C.                                                        |
| PFC221227Y2  | Patronato Félix Cuevas, I.A.P.                                                                     |
| PFC680913P32 | Patronato Femenil de la Casa Hogar, Monseñor Enrique Tomás Lozano, A.C.                            |
| PFM520223HV9 | Patronato Francisco Méndez, I.A.P.                                                                 |
| PIE050609DQ6 | Patronato Infantil Emanuel, A.C.                                                                   |
| PIC9910127Y0 | Patronato Integral de Calidad de Vida, A.B.P.                                                      |
| PJD021121M61 | Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I. A. P.                                                |
| PLG0807106A9 | Patronato Lupe Gómez de Del Moral, A.C.                                                            |
| PMC090223IY1 | Patronato Madre de la Caridad de Quesería, I.A.P.                                                  |
| PNA581020TL4 | Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.                                   |
| PFE890515621 | Patronato para el Fomento Educativo Social y Material de los Herreras, N.L., A.B.P.                |
| PFE860311G48 | Patronato para el Fomento Educativo y Asistencial de Cerralvo, A.B.P.                              |
| PNX771122EQ7 | Patronato para el Niño Xalapeño, A.C.                                                              |
| PAA100317I48 | Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.                                      |
| PBN010126P14 | Patronato para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A.C.                                               |
| PCT930129UE4 | Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P.                                                    |
| PPC9704212I3 | Patronato Peninsular contra el Cáncer, A.C.                                                        |
| PPP900727J80 | Patronato Peninsular Pro Niños con Deficiencia Mental, A.C.                                        |
| PNN190510927 | Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.                                                       |
| PUY121211AT1 | Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.                                                      |
| PPA140721UC4 | Patronato Pro Abuelitos Cheneros, A.C.                                                             |
| PPA900901FXA | Patronato Pro Albergue Infantil Esperanza, A.C.                                                    |
| PPR9708158K6 | Patronato Pro Centro de Rehabilitación Integral UNIFRAT, I.A.P.                                    |
| PPC040921IU4 | Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.                                      |
| PDM8208137Q2 | Patronato Pro Deficiente Mental, A.C.                                                              |
| PEE891130DL2 | Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.                                         |
| PPN930217HB8 | Patronato Pro Niños con Alteraciones Neuromotoras Sonora, I.A.P.                                   |
| PPN8008085U2 | Patronato Pro Niños de San Miguel de Allende, A.C.                                                 |
| PPR030128UI2 | Patronato Pro Reconstrucción de Colima, A.C.                                                       |
| PPS0101274R7 | Patronato Pro Salud y Asistencia Social de Veracruz, A.C.                                          |
| PPT860424RP9 | Patronato Pro Tratamiento para Enfermedades Renales en General, A.C.                               |
| PPZ971117V92 | Patronato Pro Zona Mazahua, A.C.                                                                   |
| PPA940625R85 | Patronato Pro-albergue para Ancianos Santa Rosa, I.A.P.                                            |
| PPA730322HRA | Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.                                                        |
| PPA710922NW6 | Patronato Pro-Asilo del Anciano, A.C.                                                              |
| PAP850312DZ2 | Patronato Pro-Asistencia Pública Veracruz, A.C.                                                    |
| PPC9404075T2 | Patronato Pro-Centro de Educación Especial y Atención Psicopedagógica de Melchor Ocampo, I.A.P.    |
| PPC9409142TA | Patronato Pro-Cirugía Cardio-Vascular en el Estado de Guanajuato, A.C.                             |
| PPI611205R83 | Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.                                                   |
| PPC9701297V1 | Patronato Pro-Construcción del Asilo de Ancianos de Ciudad Madera, A.C.I.B.                        |
| PPC780810F81 | Patronato Pro-Construcción y Mantenimiento del Hospital General Doctor Atanasio Garza Ríos, A.B.P. |
| PPD840125E73 | Patronato Pro-Deficiente Mental de Nuevo Laredo, A.C.                                              |
| PPE770627856 | Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.                                               |

|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| PPL891215V19 | Patronato Profesora Lucinda Mijares Valdés, A.C.                                         |
| PPF9104186RA | Patronato Pro-Formación de una Niñez Mejor, A.C.                                         |
| PPN7902157G6 | Patronato Pro-Hogar del Niño de Irapuato, A.C.                                           |
| PPP980812413 | Patronato Proindigentes Psiquiátricos de Nuevo Laredo, A.C.                              |
| PPI881129JFA | Patronato Pro-Invidentes y Débiles Visuales, A.C.                                        |
| PPV950315EP4 | Patronato Promotores Voluntarios de Texcoco, A.C.                                        |
| PPP840619H61 | Patronato Pro-Paciente Oncológico de San Luis Potosí, A.C.                               |
| PPR000612NLA | Patronato Prosur, A.B.P.                                                                 |
| PPQ120306T28 | Patronato Psicológico Querétaro, I.A.P.                                                  |
| PQP041213L39 | Patronato Quality Post, A.B.P.                                                           |
| PRA0405204H1 | Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.                                      |
| PSA150725H10 | Patronato Santafé, I.A.P.                                                                |
| PVH180417F30 | Patronato y Voluntariado del Hospital Pediátrico de Sinaloa, A.C.                        |
| PES070919UD0 | Paz Es, A.B.P.                                                                           |
| PTO1611188T9 | Paz para Todos, A.C.                                                                     |
| PAB990105BA9 | Paz y Alegría de Baja California, A.C.                                                   |
| PAL7609106LA | Paz y Alegría, A.C.                                                                      |
| PBI120229ID8 | Paz y Bien, A.B.P.                                                                       |
| PCC091114C95 | Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.                                                        |
| PPM130319GA4 | Peace Punta de Mita, A.C.                                                                |
| PDM160511JP3 | Pech 2115, A.C.                                                                          |
| PCC180914383 | PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.                                                  |
| PPU170606ML6 | PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.                                   |
| PPA980114NS7 | Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.                                        |
| PSM140811JK2 | Pequeña Semilla México, A.C.                                                             |
| PAA1206265H8 | Pequeñas Alitas de Angel, A.C.                                                           |
| PGQ1611223J1 | Pequeños Gigantes Que Transforman, A.C.                                                  |
| PAM030607NX5 | Pequitas de Amor, A.C.                                                                   |
| PME1009303A5 | Peraj México, A.C.                                                                       |
| PEC170220SN0 | Peregrina es Mi Casa, A.C.                                                               |
| PAI131205SD8 | Perros de Asistencia para la Integración e Independencia, A.C.                           |
| PIR181003AE9 | Perseverancia Igual a Resultados, A.C.                                                   |
| PUC1607097M9 | Piali Uniendo Corazones, A.C.                                                            |
| PCO130426HR2 | Piensa con el Corazón, A.C.                                                              |
| PHE150204M37 | Pies Hermosos, A.C.                                                                      |
| PFL121110L29 | PI-HAHIROT Fronteras de Libertad Centro Comunitario para la Asistencia de la Salud, A.C. |
| PAY080313EQ4 | Pilares de Ayuda, A.C.                                                                   |
| PES150813EF7 | PINCELADAS DE ESPERANZA AC                                                               |
| PLA1101187EA | Pink Life Against Breast Cancer, A.C.                                                    |
| PTS150729JH9 | Pintadita a tu Salud, A.C.                                                               |
| PUM120123MXA | Pintando un Mundo de Amor, A.C.                                                          |
| PGS151112K54 | Pintemos Grandes Sonrisas, A.C.                                                          |
| PMN141001DAA | Pioneros M.N., A.C.                                                                      |
| PJS041004I66 | PJSC, A.C.                                                                               |
| PEJ010517TT6 | Plan Estratégico de Juárez, A.C.                                                         |
| PGT070802V16 | Plan Génesis 13, A.C.                                                                    |
| PPR161122DP2 | Plan Poza Rica, A.C.                                                                     |
| PSP1711166U3 | Plan SPAP, A.C.                                                                          |
| PID1103311E4 | Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.                                |
| PEE130219KP2 | Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.                                              |
| PSE140122U84 | Plexus: Servir es Vivir, A.C.                                                            |
| PJE160425MG2 | Poder Juvenil Emprendedor, A.C.                                                          |
| PAY171027RJ0 | POLO ANGELS YUCATÁN, A.C.                                                                |

|              |                                                                              |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|
| PIC130111IC6 | Polo de Inteligencia y Competitividad Empresarial, A.C.                      |
| PON0412025S0 | Ponguinguola, A.C.                                                           |
| FPL1405226K5 | Ponte en mi Lugar, A.C.                                                      |
| AUL170904AB3 | Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.                                            |
| APR150520MW9 | Por Amor a mi Próximo, A.C.                                                  |
| ATF051115R51 | Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.                                       |
| BIE141015MR9 | POR EL BIEN AC                                                               |
| BCI0512034Z9 | Por el Bien Ciudadano, A.C.                                                  |
| BSN1207091M8 | Por el Bien Superior del Niño, A.C.                                          |
| CIE140410IV4 | Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.                   |
| DIT1502186V5 | POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y CAMPESINOS DE TABASCO, A.C. |
| DPS150528G63 | Por el Desarrollo y Producción Social, A.C.                                  |
| MQN1408076D8 | Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.                                        |
| VMU031111B35 | Por el Valor de la Mujer, A.C.                                               |
| CEA130320DK4 | Por la Cultura, Ecología y Acción Asistencial, Humanidad Sustentable, A.C.   |
| EDC030604HC4 | Por la Educación y el Desarrollo Comunitario, A.C.                           |
| EDU130116CW4 | Por la Educación, I.A.P.                                                     |
| IRR0505178E1 | Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.                  |
| IEI171002FA1 | Por la Igualdad, Equidad e Inclusión para un México Mejor, A.C.              |
| RSG1507098R4 | Por la Responsabilidad Social y Gestión Pública, A.C.                        |
| UPN091202IV9 | Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.                           |
| MCC1212144C2 | Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.                      |
| QVI131108JE7 | Por Quien Vivir, A.C.                                                        |
| TSE151217DCA | Por Ti Sea, A.C.                                                             |
| TSN1508227L5 | Por Tu Salud y Nutrición, I.A.P.                                             |
| UBC130115PH6 | Por un Bien Común, A.B.P.                                                    |
| UHD930902DH9 | Por un Hogar Digno para el Niño Desamparado, A.C.                            |
| CCA150217BUA | Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.                                             |
| UMA130902HE6 | Por un México con Amor Propio, A.C.                                          |
| UMS1307254K9 | Por un México sin Diabetes, A.C.                                             |
| PUN111012RF3 | Por un Neza SN Barreras, A.C.                                                |
| UCA1405135C9 | Por una Cultura de Amor Integral, A.C.                                       |
| UFG1103044E7 | Por una Familia Global, A.C.                                                 |
| UMA060324LA5 | Por una Mirada de Amor, I.A.P.                                               |
| USM140207362 | Por Una Sonrisa Más, A.C.                                                    |
| UVD090305AT5 | Por una Vida Digna en Totolco, A.C.                                          |
| PPD050815874 | Portavoz de Personas con Discapacidad, A.C.                                  |
| PPT900612S69 | Posada del Peregrino de Tampico, A.C.                                        |
| PES980421RG4 | Posada Esperanza, A.C.                                                       |
| PME960725BP2 | Prasad de México, A.C.                                                       |
| PVI111021GX6 | Prefiero Vivir, I.A.P.                                                       |
| PVI0902058BA | Premio a la Vida, A.C.                                                       |
| PCR141101B10 | Prevención de Conductas de Riesgo, A.C.                                      |
| PCE040622K93 | Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo, A.C.                   |
| PNC150109P31 | Prevención y Nueva Conducta, A.C.                                            |
| PSE930711IE6 | Prevención y Servicio, A.C.                                                  |
| PRE150729E26 | PREVENFÍSAME, A.C.                                                           |
| PSI170703NJ0 | Prevenir para ser Independiente, A.C.                                        |
| PFU090819QP0 | Prevenida Fundación, A.C.                                                    |
| PPR490830417 | Previsión y Protección, S.C.                                                 |
| PPQ040514RM2 | Primer Paso Querétaro, I.A.P.                                                |
| PFT1008141M3 | Primera Fundación de Talabarteros Zúñiga, A.C.                               |
| PIN160722AE1 | Primero la Infancia, A.C.                                                    |



|              |                                                                                            |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| PME1302286I4 | Primero México, I.A.P.                                                                     |
| PVJ100803D5A | Principios de Vida Jalisco, A.C.                                                           |
| PVI000412FZ6 | Principios de Vida, A.C.                                                                   |
| PCA080221UL4 | Pro Chavos, A.C.                                                                           |
| PCC5203262G3 | Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.                                      |
| PDI080707ES3 | Pro Desarrollo Integral Laguna, A.C.                                                       |
| PEQ080702T41 | Pro Energía que es vida, A.C.                                                              |
| PHS130530QZ6 | Pro Homine sin Fronteras, A.C.                                                             |
| PIN960529DK2 | Pro Infancia Neurogénica, A.C.                                                             |
| PID910315H56 | Pro Invidentes y Débiles Visuales, A.C.                                                    |
| PIÑ0405277S1 | Pro Iñigo, A.C.                                                                            |
| PLD1109017W4 | Pro Labore Dei, A.C.                                                                       |
| PMM131204DG3 | Pro mujer México Apoyo, A.C.                                                               |
| PMC090302HB5 | Pro Mujeres Cautivas, A.C.                                                                 |
| PNM040819U99 | Pro Niños Marginados, A.C.                                                                 |
| PPC961210I16 | Pro Pedregales Coyoacán, A.C.                                                              |
| PSJ150116PL1 | Pro Salud Juvenil, A.C.                                                                    |
| PSF791019SN6 | Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.                                                    |
| PTA5212241Q0 | Pro Tarahumara, A.C., I.B.P.                                                               |
| PAC961002S78 | Proan, A.C.                                                                                |
| PAM990907AP1 | Proayuda a la Mujer Origen, A.C.                                                           |
| PNC980330L44 | Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.                                             |
| PRO770817C16 | Proayuda, I.A.P.                                                                           |
| PNI9303058A6 | Procasahogar del Niño, A.C.                                                                |
| PEN150706H77 | Procuración y Enlace, A.C.                                                                 |
| PDH801029761 | Pro-Dignidad Humana, A.C.                                                                  |
| PSI030401394 | Pro-Educa Sinaloa I.A.P.                                                                   |
| PIA970508SD5 | Proeducación, I.A.P.                                                                       |
| PIF170228QB1 | Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P.                                                        |
| PLA150921J6A | Profa. Lilia Aguilar Carvalho, A.C.                                                        |
| PJO061011B8A | Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.                                                          |
| PSI160818AD6 | Profesionales en Salud Integral Yucatán, A.C.                                              |
| PVI9502086V1 | PROFIN VIH, A.C.                                                                           |
| PQC9410119W9 | Programa 0548 Desarrollo Tonalá, A.C.                                                      |
| PCO930621MR0 | Programa Compañeros, A.C.                                                                  |
| PAU020318UW9 | Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena, A. C.             |
| PES801023N28 | Programa de Educación y Salud Rotarios Monterrey Industrial, A.C.                          |
| PRO0009142E3 | Programa de Rehabilitación Organizado por Jóvenes Incapacitados de México Occidental, A.C. |
| PTC921005RH0 | Programa de Teatro Callejero, I.A.P.                                                       |
| PGM161212270 | Programa Generation México, A.C.                                                           |
| PMA951026788 | Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.                                                       |
| PNA040910294 | Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C.                                             |
| PNC971006D96 | Programa Niños de la Calle, A.C.                                                           |
| PPC9712203H0 | Programa Pa Coconitos de Tlale-Huaque de Concepcion, A.C.                                  |
| PPN931122KT8 | Programa Pro Niños Incapacitados del Lago, A.C.                                            |
| PTD9410103I7 | Programa Tizaac 2033, A.C.                                                                 |
| PAO150410VD0 | Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down, A.C.                                 |
| PDC9910073L3 | Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.                                   |
| PMS960702CF3 | Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.                                             |
| PRO140211588 | Progresale, A.C.                                                                           |
| PAM871118HV3 | Progreso de Amatitlán, A.C.                                                                |
| PBD060922878 | Progreso y Bienestar para el Desarrollo de la Familia, A.C.                                |
| PGI7103264J9 | Pro-Guarderías Infantiles de Córdoba, A.C.                                                 |

|              |                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------|
| PCI920910HAA | Project Concern International, A.C.                                      |
| PGO150331Q27 | Project Global Orphans, A.C.                                             |
| PJL1007138K9 | Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C.                              |
| PRO150717BK3 | Proman, I.A.P.                                                           |
| PEM110407QT9 | Promesa Educativa para México, A.C.                                      |
| PFE111116SH9 | Promesa Femenina, A.C.                                                   |
| PRO110503GK9 | Promesa, I.A.P.                                                          |
| PCS980825TW1 | Promoción Cultural Sonorense, I.A.P.                                     |
| PIH091103PR5 | Promoción de la Industria de la Hospitalidad el Salto, A.C.              |
| PVC140814A46 | Promoción de los Valores Cívicos y Culturales de Nuestra Ciudad, A.C.    |
| PPA1107184RA | PROMOCIÓN DE PAZ, A.B.P.                                                 |
| PVH9807318D2 | Promoción de Valores Humanos de Celaya, A.C.                             |
| PJV930608LU8 | Promoción Juvenil Vimar, A.C.                                            |
| PSI890624MD5 | Promoción Social Integral, A.C.                                          |
| PSS890209AQ5 | Promoción Social San Gabriel Chilac, A.C.                                |
| PVS010530NZA | Promoción Voluntaria de Salud Irapuato, A.C.                             |
| PAC911028GZ6 | Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.                                   |
| PAY801104HA5 | Promoción y Ayuda, A.C.                                                  |
| PDC040401987 | Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C.                           |
| PDT140811FI4 | Promoción y Desarrollo del Talento Deportivo, A.C.                       |
| PDI941024R58 | Promoción y Desarrollo Integral San Francisco de los Llanos, A.C.        |
| PDS931013T31 | Promoción y Desarrollo Socio Cultural de Mina, Nuevo León, A.B.P.        |
| PAJ9010228GA | Promotora de Apoyo a la Juventud, Institución de Asistencia Privada      |
| PAS990325666 | Promotora de Asistencia, A.C.                                            |
| PBA1506161G3 | Promotora de Bienestar, Alegría y Salud, A.C.                            |
| PFM110829VD8 | Promotora de la Familia Mexicana P.F.M., A.C.                            |
| PSD950722P81 | Promotora de Servicios para el Desarrollo, S.C.                          |
| PDN190220AL1 | PROMOTORA DEL DEPORTE NAYARITA, EXCELENCIA CORA, A.C.                    |
| PJD8807213R8 | Promotora Juvenil Don Bosco, A.C.                                        |
| PSA04030369A | Promotora Social y Asistencial, A.C.                                     |
| PSA151217TB5 | Promotora Somos Agua, A.C.                                               |
| PSU040514SC1 | Promotora Superchicos, A.B.P.                                            |
| PFD980227292 | Promotoras Franciscanas de Desarrollo Comunitario, A.C.                  |
| PÑU9910084G3 | Promotoras Nhahto para un Desarrollo Integral Comunitario, I.A.P.        |
| PSV770404BN2 | Promotores Sociales Voluntarios, A.C.                                    |
| PVF910913ST4 | Promotores Voluntarios de la Formación, I.A.P.                           |
| PSP0111156F8 | Promotoría Social, Personas con Discapacidad, A.C.                       |
| PES170318JL7 | Promoviendo Esperanza, A.C.                                              |
| PCS070926EY3 | Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa, I.A.P.                                  |
| PRO120207224 | Pro-Oncavi, A.C.                                                         |
| PLC150220R26 | Prosalud y Lucha contra el Cáncer, A.C.                                  |
| PAD13062689A | Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.                    |
| PPE111102UI0 | Pro-Superación de la Persona, A.C.                                       |
| PJS730907P87 | Protección a la Joven de San Luis Potosí, A.C.                           |
| PEM041208TN0 | Protección al Embarazo, A.C.                                             |
| PJM801202N82 | Protección de la Joven María Suárez Molina, A.C.                         |
| PIM160301AX9 | Protección Integral para la Mujer y la Niñez, A.C.                       |
| PSF910508I74 | Protección Social Femenina de Veracruz para Adolescentes y Jóvenes, A.C. |
| PAS6506176A3 | Protección y Auxilio Social, A.C.                                        |
| PEM040203FVA | Protección y Educación del Menor, A.C.                                   |
| PJA860912CB6 | Providencia, Juventud y Alegría, A.C.                                    |
| PRO1104078Y4 | PROVINCALMA, A.C.                                                        |
| PPV040518I85 | PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.                        |
| PIC881019TT7 | Proyección Integral de la Comunidad, A.C.                                |

|              |                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| PVA090622F70 | Proyección Valor, A.C.                                             |
| PAM120813P15 | Proyecto Acceso al Mundo, A.C.                                     |
| PAC981027VD7 | PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.                                        |
| PAN0810083M9 | Proyecto Andares, A.C.                                             |
| PCJ080729CT1 | Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.                           |
| PCF831130RF7 | Proyecto Cara Feliz, A.C.                                          |
| PCO050225H28 | Proyecto Concentrarte, A.C.                                        |
| PCR0906306L9 | Proyecto Crisal, A.C.                                              |
| PAI9404237X0 | Proyecto de Atención Integral a la Persona Inmuno Deprimida, A.C.  |
| PEA010511820 | Proyecto de Educación Alternativa Caminando Unidos, A.C.           |
| PVI081128RP4 | Proyecto de Vida, I.A.P.                                           |
| PDA080124EE8 | Proyecto DIFA, Alternativas y Actualización, A.C.                  |
| PDS050625A96 | Proyecto Down Sur de Tamaulipas, A.C.                              |
| PBN091112J69 | Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.                      |
| PFF160723IH3 | Proyecto Frida, Fundación, Rescate Integral de Animales, A.C.      |
| PHA910720Q58 | Proyecto Háblame, A.C.                                             |
| PHC090902FS5 | Proyecto Hombre del Caribe, A.C.                                   |
| PIN140429190 | Proyecto Inclusión, A.C.                                           |
| PID0210085B8 | Proyecto Integral Down de Michoacán, A.C.                          |
| PMI941124970 | Proyecto María Inés de Asistencia Social, A.C.                     |
| PNA9904074V3 | Proyecto para los Niños Acatecos, A.C.                             |
| PPP0910279N0 | Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.                        |
| PRE091006MS6 | Proyecto Refugio, A.C.                                             |
| PST870616B1A | Proyecto Salesiano Tijuana, A.C.                                   |
| PSC140313IZ7 | Proyecto Soñando Contigo, A.C.                                     |
| PTU961030DU9 | Proyecto Tziti~ u a Mesha a Choossto, I.A.P.                       |
| PWO130815RWA | PROYECTO WOO, A.C.                                                 |
| PHU180117TQ5 | Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.               |
| PPG130904FJ5 | PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.                                |
| PVP030827SG5 | Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C. |
| PAC190527C10 | Psicología, Arte y Café, A.C.                                      |
| PCO181004UP3 | PSICOTERAPIA CONDUCTUAL, A.C.                                      |
| PQH100423JJ9 | Pueblos que Hablan, A.C.                                           |
| PSC0409157I8 | Puente a la Salud Comunitaria, A.C.                                |
| PAB0409304Q8 | Puerta Abierta, I.A.P.                                             |
| PSO0810318P1 | Puerta del Sol, I.A.P.                                             |
| PAB091020QV7 | Puertas Abiertas, A.B.P.                                           |
| PVN060210HD1 | Puerto Vallarta Navy League, A.C.                                  |
| PEK121109V62 | Punto de Encuentro KRMA, A.C.                                      |
| PME8810146R6 | PVO México, A.C.                                                   |
| QMA1212203Q1 | Queremos Mexicanos Activos, A.C.                                   |
| QAU1110121J6 | Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.                           |
| QVI0102089E8 | Quiero Vivir, A.C.                                                 |
| QFU171221229 | QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.                          |
| QSE090123A89 | Quinta Sobriedad Emocional, A.C.                                   |
| QSO0102289N9 | Quinta Soledad, A.C.                                               |
| QNT1107288R1 | Quishmati No Tal Conociendo Mi Tierra, A.C.                        |
| RAI101229JQ6 | Radio Abiera para la Inclusión Social, A.C.                        |
| RMA010323QZ4 | Radio María, A.C.                                                  |
| RAF120801LM4 | RAFAH, A.C.                                                        |
| RVA170417T39 | RAÍCES CON VALORES Y AMOR, A.C.                                    |
| RRE6406086N2 | Rancho del Rey, A.C.                                               |
| RAH920721R75 | Rancho los Amigos Hogar de Niños, A.C.                             |
| RLF130517RQ9 | Rayito de la Luz Feliz, A.C.                                       |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| RSB1611242R4 | Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.                                     |
| RVI081008TS6 | Razón por la Vida, A.C.                                                         |
| RCO091208CC4 | Razón y Corazón, I.A.P.                                                         |
| RAL131121R73 | Realidades y Alegría, A.C.                                                      |
| RUM090112EB7 | Realiza una Meta, A.C.                                                          |
| RPS120710785 | Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental, A.C.                        |
| RIE090811SG5 | Recepción Integración y Expresión, A.C.                                         |
| RES170803F18 | Reconexión Esencial, A.C.                                                       |
| RVI041209315 | Reconstruyendo la Vida, A.C.                                                    |
| RMU130812ICA | Reconstruyendo Muros, A.C.                                                      |
| RVI1707049J3 | Recreando La Vida, A.C.                                                         |
| RTX171207KY9 | Recreando T, A.C.                                                               |
| RIL840131UH4 | Recuperación Infantil de León, A.C.                                             |
| RAU080619RU5 | Red Autismo, A.C.                                                               |
| RAM081121MP8 | Red Azul de Mujeres por Tlaxcala, A.C.                                          |
| RBC110110BW3 | Red Binacional de Corazones, A.C.                                               |
| RCO140206JE3 | Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.          |
| RCC160118652 | Red Comunitaria por la Ciudadanía, A.C.                                         |
| RAC150703552 | Red de Amigos de Cunduacán, A.C.                                                |
| RBO140519D46 | Red de Bondad, A.C.                                                             |
| RCP110708AW1 | Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mi y por Mi Comunidad, A.C.    |
| REC1512099S7 | Red de Educación en Convivencia y Prevención de la Violencia, A.C.              |
| RED040315EI0 | Red de Empresarios por el Desarrollo, A.C.                                      |
| RII180718JZ9 | Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.                  |
| RME170908JE6 | RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE COLON AC                                        |
| RMO110202PR0 | Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.                                 |
| RMI161226SQ6 | Red de Mujeres por la Igualdad Sustantiva, A.C.                                 |
| ROC970311P68 | Red de Organizaciones Culturales Gran Fraternidad Universal en Culiacán, I.A.P. |
| RTC110311H96 | Red de Trabajo Comunitario Gregorio Carmona Sanchez, S.C.                       |
| RPM121221MJ0 | Red del Pacto Mundial de y en México, A.C.                                      |
| RIG081213EC1 | Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.                          |
| RMA080131AQA | Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros, A.C.                  |
| RNI130311DS1 | RED NACIONAL PARA LA INFORMACIÓN CONSULTA CIUDADANA, A.C.                       |
| RNP061222Z3  | Red Nacional para la Prevención de la Discapacidad en México, A.C.              |
| ROY110413BR6 | Red Ollin Yoacihuatl, A.C.                                                      |
| RDR0207159X1 | Red para el Desarrollo Rural Sustentable, A.C.                                  |
| RUM1211087Y1 | Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.                         |
| RSA121121JLA | Red Sanfilippo, A.C.                                                            |
| RSG160406AL1 | Red Sierra de Guerrero, A.C.                                                    |
| RSU081223MD7 | Red Social Up, A.C.                                                             |
| RED160224BV5 | REDCREO, A.C.                                                                   |
| REE051208CG6 | Re-Espalda, A.C.                                                                |
| RCI1005218Q5 | Reflexión Ciudadana, A.C.                                                       |
| RCJ650518TE1 | Reformatorio Casa de Jesús, A.C.                                                |
| PCV060525DM5 | Refugio 121 Casa Hogar, A.C.                                                    |
| RCD050419CL3 | Refugio Criaturas de Dios, A.C.                                                 |
| RAE9201096N6 | Refugio de Amor para Enfermos Mentales, A.C.                                    |
| RMA980617L21 | Refugio de María, A.C.                                                          |
| RPA100930I82 | Refugio de Papigochi, A.C.                                                      |
| RCM050713695 | REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.                                             |
| RHP051206J12 | Refugio del Hijo Prodigio, A.C.                                                 |
| RIS010723MGA | Refugio Infantil Santa Esperanza, A.C.                                          |
| RAN890510I90 | Refugio para Ancianos, A.C.                                                     |
| RMG160406PUA | Refugio para Mascotas Good Boy, A.C.                                            |

|              |                                                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------|
| RSM0606306Z6 | Refugio San Martín para la Protección de los Animales, A.C.              |
| RSF991216T23 | Refugio Santa Fe, I.A.P.                                                 |
| RES151218MA0 | Regalando Estrellas, A.C.                                                |
| RSC170804TG0 | REGENERACIÓN SOCIAL CONSCIENTE, A.C.                                     |
| RIE100913SS6 | Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, I.A.P.                        |
| RIE071105SL2 | Rehabilitación Infantil Equinoterapia Rie, A.C.                          |
| RIM850308Q4A | Rehabilitación Integral Macel, A.C.                                      |
| RPS130731JI4 | Rehabilitación Psicosocial, A.B.P.                                       |
| RFI090323LD1 | Reina Fiel, A.C.                                                         |
| RUM130419RT8 | Reinserta un Mexicano, A.C.                                              |
| RCU170407N74 | REINVENTANDO LA COMUNIDAD 4UNO, A.C.                                     |
| ROC090923BH3 | Remar Occidente, A.C.                                                    |
| RCS130604UD9 | Renace Capítulo San Luis Potosí, A.C.                                    |
| RUF930129475 | Renovación Unión de Fuerzas, Unión de Esfuerzos, A.C.                    |
| RAR121008DV1 | Renovare ARS, A.C.                                                       |
| RFA170913194 | Renuevo Familiar, A.C.                                                   |
| RFA1108103B5 | RESCATAME POR FAVOR, A.C.                                                |
| RMU100712MU1 | Rescatando Mujeres, A.C.                                                 |
| RTA110711MT0 | Rescatando Talentos, A.C.                                                |
| RTO101020SY4 | Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C.                                 |
| RUQ980312DE1 | Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.                                           |
| RES1105233G4 | Rescate 1910, A.C.                                                       |
| RXC1310255G2 | Rescate 4x4 Chihuahua, A.C.                                              |
| RIN071009M33 | Rescate Infantil Nuevo Amanecer, A.C.                                    |
| RTR180313E90 | Rescate y Tenencia Responsable, A.C.                                     |
| RNS001014A28 | Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, I.A.P.                |
| RAM1706229M5 | RESIDENCIA ABUELITOS DE MATATLAN, A.C.                                   |
| RCC980312UTA | Residencia Corpus Christi 2000, A.C.                                     |
| RGF810512SY7 | Residencia de la Gran Familia, A.C.                                      |
| RBS980330LH4 | Residencia El Buen Samaritano, I.A.P.                                    |
| REM010714FF5 | Residencia Emaús, A.C.                                                   |
| RHJ920207D56 | Residencia Hogar José Barroso Chávez, I.A.P.                             |
| RJV0305233Y6 | Residencia Juvenil Vicenta María, A.C.                                   |
| RPA760508HW3 | Residencia La Paz, A.C.                                                  |
| RMA020128PVA | Residencia Las Margaritas, A.C.                                          |
| RPD130801AG6 | Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C.              |
| RRS970310181 | Residencia Reina Sofía, I.A.P.                                           |
| RRF971003GQ2 | Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.                                 |
| RVQ870620ES3 | Residencia Vasco de Quiroga, A.C.                                        |
| RAJ710907J55 | Residencias y Actividades Juveniles, A.C.                                |
| RTS110411RV4 | Resignifica en Todos Sentidos, A.C.                                      |
| RVA091202JEA | Respirando con Valor, A.C.                                               |
| RVI060721RE8 | Resplandor de Vida, A.C.                                                 |
| RNI16110331A | Respondeant Necessitatibus Inserviant Homini: Fray Antonio Alcalde, A.C. |
| RFO090311JM9 | Restauración y Fortaleza, I.A.P.                                         |
| RSP080703JM2 | Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.                                  |
| RES941109155 | Reto a la Esperanza, A.C.                                                |
| RJM8801153LA | Reto a la Juventud México, I.A.P.                                        |
| RAS160304UJ2 | Reto Atrévete a Ser Quien Eres, I.A.P.                                   |
| RSF080310FD8 | Reto sin Fronteras, A.C.                                                 |
| RES070912SQA | Retorno a la Esperanza, A.C.                                             |
| RCI991022HV8 | Retos-Chiapas Instituto de Atención Integral al Discapacitado, A.C.      |
| REF1010267W7 | Reunión Educacional Familiar Luna, A.C.                                  |
| RVC150625RY4 | Ríos de Vida Cintla, A.C.                                                |

---

|              |                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------|
| RIS0205307U3 | Risaterapia, A.C.                                    |
| RAA120824589 | Rizos de Amor y Alegría, A.C.                        |
| RTA170516CF4 | Roavi Tenango del Aire, A.C.                         |
| RPO150902D63 | Roja Popular, A.C.                                   |
| RCA1212067KA | Root Capital, A.C.                                   |
| RPA080425S78 | Rostro del Padre, A.C.                               |
| RIR170215E53 | Rostros de la Insuficiencia Renal, A.C.              |
| RHI010907657 | Ruedas para la Humanidad, I.B.P.                     |
| SPA180918NK8 | S.O.S. Paisano, A.C.                                 |
| SFF140127LZ0 | Saber Fundación Para El Futuro, A.C.                 |
| SCR091001BG8 | Saber Para Crecer, A.C.                              |
| SCR171214BG8 | Saber para Crecer, I.A.P.                            |
| SVI0402242C2 | Saber para la Vida, A.C.                             |
| SQS080604954 | Saber que Sigue A.C.                                 |
| PIT14070967A | Sabhee Kee Sabha, A.C.                               |
| SKI960214F3A | Sakubel K~inal, A.C.                                 |
| SUM170614IQ8 | Salmerón por un México Diferente, A.C.               |
| SEN910221240 | Salud de los Enfermos, A.C.                          |
| SDH131010GP0 | Salud Digestiva y Hepática Fundación René Male, A.C. |
| SDT031013132 | Salud Digna para Todos, I.A.P                        |
| SDI121109B14 | Salud Digna, A.C.                                    |
| SFR040928KU5 | Salud Fraternal, I.A.P.                              |
| SIA071109JU2 | Salud Integral de los Altos, A.C.                    |
| SMI090807S93 | Salud Médica Integral de Neza, A.C.                  |
| SMI100115139 | Salud Mental para Indigentes, A.C.                   |
| STO9908186N5 | Salud para Todos, A.C.                               |
| SRI110906LN8 | Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.    |
| SBC030620QU4 | Salud y Bienestar Comunitario, A.C.                  |
| SDC970801TTA | Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.   |
| SVD170628HZ7 | Salud y Vida Digna para Grupos Vulnerables, A.C.     |
| SAE090720228 | Salud, Arte y Educación, A.C.                        |
| SAE110509EG7 | Salud, Arte y Enseñanza al Adulto Mayor, A.C.        |
| SAU100426RZ2 | Salva a una Mujer, A.C.                              |
| SVI1211219M1 | Salvación y Vida, A.C.                               |
| SAN1806181A4 | Salvando Ángeles, A.C.                               |
| SUG181214C22 | SALVANDO UNA GENERACION, A.C.                        |
| SVL140314488 | Salvando Vidas Land, A.C.                            |
| SRN120702QI3 | Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.               |
| SAL111107RQ8 | Salvati, A.C.                                        |
| SEG120912DZ7 | San Egidio, A.C.                                     |
| SFA1401254EA | San Francisco de Asís en Delicias, A.C.              |
| SJC041223BA3 | San Jose Contigo, A.C.                               |
| SVP9702226V4 | San Vicente de Paul del Estado de Morelos, A.C.      |
| SCA141006QN5 | Sana en Casa, A.B.P.                                 |
| SAL1407022U1 | Sanando Alas, I.A.P.                                 |
| SCO180322S44 | Sanando Corazones, I.A.P.                            |
| SHE080306291 | Sanando Heridas, A.C.                                |
| SAN750314Q72 | Sanlug, I.A.P.                                       |
| SFG970530CH2 | Santa Fe de Guanajuato, A.C.                         |
| SML020218FI3 | Santa María de la Luz, A.C.                          |
| SMN970721V64 | Santa María de los Niños, A.C.                       |
| SMM950905MK3 | Santa María del Mexicano de Colón, Qro., I.A.P.      |
| STA060227HY7 | Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.            |
| SFA1506123K2 | Santo Francisco Aranda, I.A.P.                       |

|              |                                                                                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| SHG670508FN2 | Santuario Hogar Guadalupano, A.C.                                                   |
| SAR051207NP3 | Sarahuaro, A.C.                                                                     |
| SAR101119Q95 | SARICA, A.C.                                                                        |
| SCM100222KC5 | Save the Children México, A.C.                                                      |
| SCS100216EBA | Save the Children Sinaloa, I.A.P.                                                   |
| SCI130426FI7 | Schoenstatt Chihuahua, A.C.                                                         |
| SAP171011635 | Science & Prosperity, A.C.                                                          |
| SMF151021D87 | Se Más Fundación GM, A.B.P.                                                         |
| SGU050524AS8 | SE MI GUIA, A.C.                                                                    |
| SES130418QM4 | Sea Educación y Servicio, A.C.                                                      |
| SHE151112761 | Seamos Héroes, A.C.                                                                 |
| SPP121203V96 | Secundaria Particular Plancarte, A.C.                                               |
| SCA140328SJ0 | Segundo Chance, A. C.                                                               |
| CSP091106937 | Segundo Paso, A.C.                                                                  |
| SEL990326EB1 | Selider, A.B.P.                                                                     |
| SMG121203HS1 | Sembrador Media GDL, A.C.                                                           |
| SAM981223SW9 | Sembradores de Amor, I.A.P.                                                         |
| SED1703179E3 | SEMBRADORES DE ESPERANZA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGDALENA DE KINO, A.C.       |
| SFE160506ANA | Sembradores de Fe, A.C.                                                             |
| SPE110826UT0 | Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.                                                |
| SVL9705129M8 | Sembradores de Vida y Libertad, A.B.P.                                              |
| SBF130705934 | Sembrando Bienestar para el Futuro, A.C.                                            |
| SAF070921PY9 | Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.                             |
| SFU1202219M4 | Semillas de Fuego, A.C.                                                             |
| SVI050215IL6 | Sendas de Victoria, A.C.                                                            |
| SDV101220G83 | Sendero de Vida Namac, A.C.                                                         |
| SEN9908302Y2 | Senderos, I.A.P.                                                                    |
| SAR041210N68 | Sentidos Artísticos, A.C.                                                           |
| ASS120911NAA | Señorita Sorda México, A.C.                                                         |
| SCS110705MQ2 | Ser Creación Social, A.C.                                                           |
| SHS1610129D5 | Ser Humano sin Fronteras, A.C.                                                      |
| SHU920825NA5 | Ser Humano, A.C.                                                                    |
| SDR140217276 | Servicio de Desarrollo Rural, Todos en Acción, A.C.                                 |
| SJJ980421FX5 | Servicio Jesuita de Jóvenes Voluntarios, I.A.P.                                     |
| SSC0612024V0 | Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.                                       |
| SED920306LS2 | Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad, I.A.P.                             |
| SES060123EM8 | Servicio, Educación, Sexualidad y Salud SEEDSSA, A.C.                               |
| SJU981209NRA | Servicios a la Juventud, A.C.                                                       |
| SAC950911CC6 | Servicios Asistenciales para la Comunidad, A.C.                                     |
| SAR881021C74 | Servicios Asistenciales Regina, A.C.                                                |
| SCS980702TB4 | Servicios Caritativos Sud, A.C.                                                     |
| SAS980630GP4 | Servicios de Alianza y Solidaridad, A.C.                                            |
| SAI961010D26 | Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.                                              |
| SBS0504117U1 | Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.                                  |
| SSS080512C11 | Servicios de Salud San Antonio de Padua, A.C.                                       |
| SEB9511232BA | Servicios Educativos del Bajío, A.C.                                                |
| SER131206PW2 | Servicios Educativos para la Recreación, Cultura y Arte SERCA, A.C.                 |
| SAC110720838 | Servicios en Atención y Capacitación en Ciencias de la Salud y Rehabilitación, A.C. |
| SER150630S96 | Servicios Especializados de Rescate y Auxilio, I.A.P.                               |
| SHA040729LJ5 | Servicios Humanísticos de Asistencia Espiritual y Emocional, A.B.P                  |
| SID991015L11 | Servicios Inmobiliarios para el Desarrollo Infantil, S.C.                           |
| SIM091106NW5 | Servicios Integrales Menonitas A.C.                                                 |
| SMI070420J77 | Servicios Médicos Integrales Divino Niño, A.C.                                      |

---

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| SDS890421T57 | Servicios para el Desarrollo Social, A.C.                        |
| SRC130520TMA | Servicios Residencia Cedros de Líbano, A.C.                      |
| SSM030204VA4 | Servicios Sociales Menonitas, A.C.                               |
| SSE1003198UA | Sexo Seguro, A.C.                                                |
| SSC150616HI5 | Shalom Shalom Casa de Rehabilitación para la Codependencia, A.C. |
| SHO050914AF0 | Shottama, A.C.                                                   |
| SSO020225VC8 | Shriners de Sonora, I.A.P.                                       |
| SES070503DH8 | Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.                           |
| SHM100118QY2 | Si hay Mujeres en Durango, A.C.                                  |
| SQP170811FI6 | Si Queres Podemos Avancemos, A.C.                                |
| SSU130220N29 | Si, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.                      |
| SDE171114MF2 | Siempre Despiertos, A.C.                                         |
| SHQ171122BC2 | Siempre Hay Que Apoyar I, A.C.                                   |
| SME050509RS4 | SIFE México, A.C.                                                |
| SAM7901298C3 | Signos de Amor, A.C.                                             |
| SAS040708J48 | Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P.                       |
| SSI130325FK2 | SIMA Sistema Integral México Adelante, A.C.                      |
| SMA0708142Y3 | Sime Ayudas Tadeo, A.C.                                          |
| SBS140618J91 | Sin Barreras por la Salud, A.C.                                  |
| SCI190218633 | Sin Cicatrices, A.C.                                             |
| SFE141120MS9 | Sin Fronteras, Educación que Transforma, A.C.                    |
| SFI9601302Y8 | Sin Fronteras, I. A. P.                                          |
| SRN0404167U5 | Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.                                  |
| SSN181108CAA | Sin Salud No Hay Nada, A.C.                                      |
| SVI0605129Y2 | Sin Violencia, A.C.                                              |
| SDJ170815PAA | SINDROME DE DOWN JALISCO, A.C.                                   |
| SII040311NX5 | Sinergia de Integración Infantil, A.C.                           |
| SFM100115DZA | Sinergia Filantrópica de México, A.C.                            |
| SFC020207FKA | Sinergia Fundación Comunitaria.                                  |
| SEQ140313GN7 | Sinmielina Em de Queretaro, I.A.P.                               |
| SIN121024DX8 | Sintrata, A.C.                                                   |
| SIS150212TK8 | Sisac Sociedad Internacional de Salud, A.C.                      |
| SDE890307S59 | Sistema Desem, A.C.                                              |
| SIA110715RX1 | Sistema Integral para Adicciones Guerrero Revive, A.C.           |
| STO090130714 | Ske Tel Ololetic, A.C.                                           |
| SAW180913MI3 | SMILE AROUND THE WORLD, A.C.                                     |
| SMM151031DJ9 | Smith Magenís México, A.C.                                       |
| SRA150505IX5 | Sobran Razones, A.C.                                             |
| SOC1205159U4 | Socialtic, A.C.                                                  |
| APA050316CT7 | Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.                          |
| VAL070602PT7 | Sociedad con Valores, I.A.P.                                     |
| APA050316SN3 | Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.                      |
| SBA120614QK1 | Sociedad de Beneficencia Alianza Monte Sinai, I.A.P.             |
| SBE5403305Z0 | Sociedad de Beneficencia Española, A.C.                          |
| BES420901CY3 | Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.                        |
| SBP3501169Q4 | Sociedad de Beneficencia Privada La Fraternidad, I.A.P.          |
| SBS380629RH9 | Sociedad de Beneficencia Sedaka y Marpe, I.A.P.                  |
| DCA390408JI5 | Sociedad de Damas de la Caridad, I.A.P.                          |
| SIN760705BZ5 | Sociedad de Invidentes de Nuevo León, A.C.                       |
| MCT150520U3A | Sociedad en Movimiento Capítulo Tlaxcala, A.C.                   |
| SEB030920GYA | Sociedad Española de Beneficencia de Puebla, I.B.P.              |
| SEB240102467 | Sociedad Española de Beneficencia, A.C.                          |
| SEB021211996 | Sociedad Española de Beneficencia.                               |
| INC130412DF1 | Sociedad Incorporada, A.C.                                       |



|              |                                                                                               |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| MDM890601QV4 | Sociedad Mexicana de la Distrofia Muscular, A.C.                                              |
| MSP6711093P7 | Sociedad Mexicana de Salud Pública, A.C.                                                      |
| MPD901211UR0 | Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.                                              |
| SMO6908206P9 | Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.                                                            |
| NPE100310U1A | Sociedad Nacional de Profesionales Especializados en la Atención del Adulto Mayor, A.C.       |
| NAC961204U34 | Sociedad Nuevoleonesa de Acción contra la Lepra, A.B.P.                                       |
| OAA130507SVA | Sociedad Organizada para Alimentar y Apoyar, A.C.                                             |
| PPD050513649 | Sociedad Poblana Procapacidades Diferenciadas, A.C.                                           |
| PED0709101D0 | Sociedad Productiva para el Etnodesarrollo de los Pueblos Potosinos de Alta Marginación, A.C. |
| SPN840104RJ2 | Sociedad Protectora de la Niñez Desvalida, A.C.                                               |
| SAN1803169C2 | SOCIEDAD SANA, A.C.                                                                           |
| SOF1402174NA | Sofadis, A.C.                                                                                 |
| SVB171113T17 | Soles de Villa Bonita, A.C.                                                                   |
| SSF020130N98 | Solfi Soluciones Financieras, S.C.                                                            |
| SAG110831RA0 | Solidaridad Azucarera GAM, A.C.                                                               |
| SET091105QR4 | Solidaridad Ed, Thomas, A.C.                                                                  |
| SIK090903JZ2 | Solidaridad Internacional Kanda, A.C.                                                         |
| SFC1611239T5 | Solidaridad y Fertilidad Campesina, A.C.                                                      |
| SFN1210223JA | Solidaridad y Filantropía Namaste, A.C.                                                       |
| SAB170126168 | Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.                                         |
| SAH180907HS2 | SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.                                              |
| SAY851122PJ3 | Sólo por Ayudar, A.C.                                                                         |
| SSO150908A85 | Solo Sonrisas, A.C.                                                                           |
| SCE090715PU6 | Soluciones Ciudadanas para la Equidad y el Desarrollo, A.C.                                   |
| SOL980706KQ0 | Solyluna, A.C.                                                                                |
| SAL140113U46 | Somos Aliados, A.C.                                                                           |
| SCO110826BR9 | Somos Coahuila, A.C.                                                                          |
| SEL170823QR9 | Somos Ellos, A.C.                                                                             |
| SIX1302189E3 | Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.                                                   |
| SLU131223FI4 | Somos Lindavista Unida, A.C.                                                                  |
| SUC090402NM0 | Somos un Cuerpo, A.C.                                                                         |
| SAD1508056N4 | Sonora Adelante, A.C.                                                                         |
| SCI050630ER1 | Sonora Ciudadana, A.C.                                                                        |
| SON110409AA2 | Sonrie, I.A.P.                                                                                |
| SAL170629BR1 | SONRISAS AZÚL LAGUNA, A.C.                                                                    |
| SAM111210HE8 | Sonrisas de Amor, A.C.                                                                        |
| SCO110708GH2 | Sonrisas de Corazón, I.A.P.                                                                   |
| SIN170911GG9 | Sonrisas Inesperadas, A.C.                                                                    |
| SON031126PY9 | Sonryee, A.C.                                                                                 |
| SVI140312TQ7 | Soplando Vida, I.A.P.                                                                         |
| SOS1609239U1 | Sostelar, A.C.                                                                                |
| SWI1403042MA | Stronger Wings, A.C.                                                                          |
| SCC120712G36 | Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.                                                 |
| SMS150225IJ7 | Suena México Suena, A.C.                                                                      |
| SAN060614SQ4 | Sueños de Angel, A.C.                                                                         |
| SES051129CZ5 | Sueños y Esperanzas, A.C.                                                                     |
| SAS130520NTA | SULAM EL ASCENSO, A.C.                                                                        |
| SUN0711068F4 | Suma, Sociedad Unida, I.A.P.                                                                  |
| SEJ091217GY4 | Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.                                                            |
| SES070305EA1 | Sumando Esfuerzos, I.A.P.                                                                     |
| SQM171123685 | Sumando por los que Menos Tienen, A.C.                                                        |
| SCU111213716 | Sumando y Cumpliendo, A.C.                                                                    |

|              |                                                                                        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| SAM160808J51 | Súmate al Amor, A.C.                                                                   |
| SCC141006V48 | Súmate Contra el Cáncer, A.C.                                                          |
| SCO150626EJ9 | Superación Constante, A.C.                                                             |
| SER160520DM9 | Superación Excelencia Resultados, A.C.                                                 |
| SIC880704CB9 | Superación Integral de Cajeme, A.C.                                                    |
| SIG0206034H1 | Superación Integral de Guaymas Manos Amigas, I.A.P.                                    |
| SIF9005145V9 | Superación Integral de la Familia Mexicana, I.B.P.                                     |
| SJU080410AZ8 | Superación Juvenil, A.B.P.                                                             |
| SCO021018R41 | Superación y Compromiso, A.C.                                                          |
| SAV180703BRA | Superhéroes de Amor y Vida, A.C.                                                       |
| SSD160630C32 | Sureste Social Demócrata, A.C.                                                         |
| SUI140414HR8 | Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman, A.C.                                     |
| SEC1607295X0 | Sustento de Enfermedades Crónicas y Terminales, A.C.                                   |
| PNC970625E83 | Sustento y Educación Integral, A.B.P.                                                  |
| SFA140808AK2 | Swiss Foundation Against Blindness in México, A.C.                                     |
| TTE040108CSA | T.E.P.E. Tod@s Estamos por una Esperanza, I.A.P.                                       |
| THE900219376 | Tabasqueña de Hemofilia, A.C.                                                          |
| TCA160419D41 | Tacos con Causa, A.C.                                                                  |
| TAD800905GA3 | Tado, A.C.                                                                             |
| TUC1507067W3 | Taiyari un Corazón para Todos, A.C.                                                    |
| TMI0701227C9 | Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.                                       |
| TTA1706068N8 | TALI TAKUMI, A.C.                                                                      |
| TPD010613V3A | TALL PRO DIS, A. C.                                                                    |
| TED940303EF2 | Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.                                        |
| TAP120518SR6 | Talleres Ana Pau, A.C.                                                                 |
| TCT051209PL8 | Talleres para Capacitar en el Trabajo a Personas con Discapacidad Todo por Ellos, A.C. |
| TPD990630UAA | Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.                               |
| TAM140218ET1 | Tamahuri, A.C.                                                                         |
| EEB1101311S7 | Tamaulipecos a Favor de la Educación, A.C.                                             |
| TNF111005BU3 | Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.                                                  |
| TPC160309ST2 | Tanatología y Psicología Colima, I.A.P.                                                |
| TAN020701SXA | Tanima, A.C.                                                                           |
| TVA010305E56 | Tata Vasco, I.A.P.                                                                     |
| TAV110816BMA | Te Apoyamos Vecinos, A.C.                                                              |
| TNL181018DH2 | TE NECESITO A MI LADO, A.C.                                                            |
| TCO980714B50 | Techo Comunitario, A.C.                                                                |
| TEA640418EYA | Techo, Educación y Ayuda, A.C.                                                         |
| TAK100513CS8 | Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.                                                 |
| TSC140909G12 | Tecnologías al Servicio de la Comunidad, A.C.                                          |
| TCA090220IA2 | Tejedoras de Cambios, A.C.                                                             |
| TAL170608GS8 | Tejiendo Alianzas, A.C.                                                                |
| TCP1404072BA | Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.                                                   |
| TMA120823UQ5 | Tenis del Mayab, A.C.                                                                  |
| TRO1506127Z5 | Tepoz Rosa, A.C.                                                                       |
| TCO0911057Q5 | Tequio y Conocimiento, A.C.                                                            |
| TEF140213IR6 | Terapia Efectiva, A.B.P.                                                               |
| TFC150310Q67 | Terapia Física y Capacidades, A.C.                                                     |
| TIN130530FU9 | TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.                                          |
| TSG140403280 | Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.                                                      |
| TES071217CU5 | Tesoros Escondidos, I.A.P.                                                             |
| TMC0906111H7 | Testimonio y Valores, A.C.                                                             |
| TVQ1010085K7 | Tetoka, Voluntades Que Trascienden, A.C.                                               |
| ABC4107047I0 | The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.                                    |
| LSS170426C22 | The Little Spanish-English School, A.C.                                                |

|              |                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------|
| OPR1108192N2 | THE O PROJECT, A.C.                                           |
| PST030731QY2 | The Palapa Society of Todos Santos, A.C.                      |
| TPU180409EG6 | Tiempo en Pupa, A.C.                                          |
| TNG890906R45 | Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.                             |
| TME140326713 | Tiempo para Mejorar, A.C.                                     |
| TBU1406111R2 | Tierra Buena, A.B.P.                                          |
| TIE070509AN9 | Tierralegre, A.C.                                             |
| TIN110715582 | Tijuana Innovadora, A.C.                                      |
| TIP1009086M7 | Tipul, A.C.                                                   |
| TGA0906115P8 | Tlacaale Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.                |
| TLA031107251 | Tlacotal, A.C.                                                |
| TML170920SM9 | TLANEMANI MUJERES CON LIDERAZGO, A.C.                         |
| TJS170124918 | Tocando Juntos + Vidas, A.C.                                  |
| TIA990101CR3 | Tocpan, I.A.P.                                                |
| TMT150906AI8 | Todas las Manos, Todas las Voces, A.C.                        |
| TCO000427FJ7 | Todo en Comunidad, A.C.                                       |
| TLT1505281V2 | Todo lo Tienes, Si Estás Vivo, A.C.                           |
| TAU000721QBA | TODOS CON AMOR POR UN MENOR FELIZ, A.C.                       |
| THA920224AP8 | Todos Hermanos, A.C.                                          |
| TJE130107PV9 | Todos Juntos por Ellos, A.C.                                  |
| TJT1012048F4 | Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.                       |
| TKA1505054F7 | Todos por Kairos, A.C.                                        |
| TME101110292 | Todos por México, I.A.P.                                      |
| TSV091109PX2 | Todos por Si a la Vida, A.C.                                  |
| TUM090428KH5 | Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.                             |
| TTU171215714 | Todos Tenemos un Ángel, I.A.P.                                |
| TOL800624534 | TOLENTINOS, A.C.                                              |
| TMA151026550 | Tolmix Mazehualme, A.C.                                       |
| TCO050107GS5 | Toma el Control, A.C.                                         |
| TON120722LP5 | Tonantili, A.C.                                               |
| TAY080212JEA | Tonoi-Tsonoyen Ambiente y Sociedad, A.C.                      |
| TLM760826JQA | Trabajadores Lisiados de México, A.C.                         |
| TDS161007HN0 | Trabajamos Dibujando Sonrisas, A.C.                           |
| TXT040805PP4 | Trabajando por Ti, A.C.                                       |
| TUS180215UR7 | TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.                        |
| TSF100421GP6 | Trabajar sin Fronteras, A.C.                                  |
| THU120313RS0 | TRABAJEMOS HOY PARA UN FUTURO MEJOR, A.C.                     |
| TOD1503055ZA | Trabajo Objetivo Detonante de Oportunidades para Servir, A.C. |
| TCO081218F17 | Trabajo y Compromiso de Oriente Bonilla, A.C.                 |
| TVI080929A57 | Transfiriendo Vida, A.C.                                      |
| TST130221EU5 | Transformación Social Traso, A.C.                             |
| TTS090224N26 | Transformando 360 Grados, A.C.                                |
| TMJ170407ES6 | Transformando a México JMMX, A.C.                             |
| TAD150525556 | Transformando la Atención a la Diversidad, A.C.               |
| TNC1308293S0 | Transformando Nuevos Comienzos, A.C.                          |
| TED001030DSA | Transformar Educando, A.C.                                    |
| TBL150309FW0 | Trascendiendo BLV, A.C.                                       |
| TAA121019MX7 | Trascendiendo el Autismo, A.C.                                |
| TFF140122AZ8 | Trash For Food, A.C.                                          |
| DLC050422UM3 | Trasplantados en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, A.C. |
| AHP8503111P1 | Trasplante y Vida, I.A.P.                                     |
| TCM171106U25 | TREACHER COLLINS MÉXICO, A.C.                                 |
| DHI111219DF5 | Trueque de Amor y Esperanza, I.A.P.                           |
| TSP111011H2A | TSERV Soluciones para la Pobreza, A.C.                        |

|              |                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------|
| TAI110315BAA | Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.     |
| TMV131121R55 | Tu Mejor Vida, A.C.                                           |
| TMT14102751A | Tu Mujer y Tus Sueños, A.C.                                   |
| TMM121203QL3 | Tus Manos, Mis Pasos, A.C.                                    |
| TZI090817PQ3 | TZINILI, A.C.                                                 |
| TZI121217L48 | Tzintzuni, I.A.P.                                             |
| TTZ170626766 | Tzzin Tzzi, A.C.                                              |
| UNK161031U97 | U NEEK'I KUXTAL, A.C.                                         |
| UJJ170828H72 | Uarhiiti Júskani Jorhengua, A.C.                              |
| USO150605V3A | UCRAD SONORA, A.C.                                            |
| UAT9710276V2 | Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.                        |
| UAT1706078K7 | Un Ángel en Tu Vida, A.C.                                     |
| UAV120830S48 | Un Ángel en Valle, A.C.                                       |
| UAT140522SL4 | Un Ángel Te Cuida, A.C.                                       |
| UBG111017M91 | Un Buen Grupo de Amigos, A.C.                                 |
| UCE14111963A | UN CENTRITO, A.C.                                             |
| UCT1208022J9 | Un Corazón Para Ti, A.C.                                      |
| UGA970421TM3 | Un Granito de Arena, A.C.                                     |
| UGA1608068R4 | Un Grito de Angustia, A.C.                                    |
| UHC190125IP3 | Un Hogar con Corazón, A.C.                                    |
| UHC980817HTA | Un Hogar para cada Niño, cada Niño con un Hogar, A.C.         |
| UHO0705301V5 | Un Horizonte de Oportunidades, A.C.                           |
| PIN991006NA1 | Un Kilo de Ayuda, A.C.                                        |
| ULN140929LP3 | Un Legado a las Naciones, A.C.                                |
| UMC9909292Y7 | Un Mañana para la Comunidad, A.C.                             |
| UMC131209P72 | Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres, A.C.                  |
| UMI160528D92 | Un Mundo Inteligente para Tí, A.C.                            |
| UMU160416372 | Un Mundo Unido para Ayudar, A.C.                              |
| UNA9511085C8 | Un Nuevo Amanecer en Pro del Discapacitado, A.C.              |
| UNC140526JH8 | Un Nuevo Camino para Vivir y Servir, A.C.                     |
| UNP1401137B1 | Un Nuevo Propósito Para el Hombre, A.C.                       |
| UNS990301J86 | Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down, A.C.                  |
| UPM141110HH4 | Un País por las Mujeres, I. A. P.                             |
| UPT010503L18 | Un Paso a Tiempo, I.A.P.                                      |
| UPH9509216E7 | Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.                         |
| UPM110912SU3 | Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.                       |
| URE090625AY1 | Un Rayo de Esperanza para el Anciano, A.C.                    |
| URE0805299S3 | Un Rayo de Esperanza por una Nueva Vida, A.C.                 |
| URD091117CC5 | Un Regalo de Dios, A.C.                                       |
| URU130801L84 | Un Riñón una Vida, A.C.                                       |
| URA1806059C0 | Un Río de Ayuda, A.C.                                         |
| USC151213UJA | Un Solo Corazón de Aguascalientes, A.C.                       |
| USR980609QY6 | Un Sueño Realizado, A.C.                                      |
| UTM0703285V3 | Un Techo para mi País México, A.C.                            |
| UTM140623BG6 | Un Triunfo Más, A.C.                                          |
| UCH101220EB8 | Una Caricia Humana, I.A.P.                                    |
| UEA1303269P5 | Una Enseñanza Con Amor, A.C.                                  |
| UFM051215JU0 | Una Familia por México, A.C.                                  |
| UGO090331HE7 | Una Gota en el Océano, A.C.                                   |
| UIM0709039Z4 | Una Ilusión Más, A.C.                                         |
| ULH970827I68 | Una Luz Hacia el Mundo para Ciegos y Débiles Visuales, I.A.P. |
| UMA8003053Y2 | Una Mano Amiga, I.A.P.                                        |
| UMC1205036Z3 | Una Mirada Al Campo y Sus Pueblos Marginados, A.C.            |
| UMM160504E11 | Una Mirada por el Mundo, I.A.P.                               |

|              |                                                                                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UNE991115GU4 | Una Nueva Esperanza, A.B.P.                                                         |
| UOV090317738 | Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.                            |
| USM100305EF7 | Una Segunda Mirada, A.C.                                                            |
| USD0410276Y7 | Una Sonrisa al Dolor, A.C.                                                          |
| USP180614FL1 | UNA SONRISA PARA PUEBLA, A.C.                                                       |
| UVA121205L33 | Una Ventana Abierta al Mundo, A.C.                                                  |
| USA111020QH9 | Unete por la Sangre, A.C.                                                           |
| UNE031128AR8 | UNETE, I.A.P.                                                                       |
| UCI170323MW6 | Unidad Chintolola, A.C.                                                             |
| URV070612FVA | Unidad de Rehabilitación Visual Integral, A.C.                                      |
| UMF070413RI1 | Unidad Médica Familiar El Buen Pastor, A.C.                                         |
| UCO030404DC2 | Unidas Contigo, A.C.                                                                |
| UPA0307161P8 | Unidas por la Paz, I.A.P.                                                           |
| UAC160119CU2 | Unidos Abriendo Caminos Hacia el Desarrollo Humano y Bienestar Social, A.C.         |
| UCE091127LC7 | Unidos Combatiendo la Esclerosis Múltiple, A.C.                                     |
| UES110704JK5 | Unidos con Esperanza, A.C.                                                          |
| UJE010207GA2 | Unidos con Jesús, A.C.                                                              |
| UCF0412018J2 | Unidos Construyendo la Familia, A.C.                                                |
| UCC1802231E0 | UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.                                            |
| UGU980314L76 | Unidos de Guadalajara, A.C.                                                         |
| UDT160405QK0 | Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P.                                         |
| UEQ970213GX3 | Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.                                    |
| UPA971216QL4 | Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.                                         |
| UDI1407042Z0 | Unidos Para el Desarrollo Internacional Visual de América, A.C.                     |
| UVM130117EI9 | Unidos para Ver Mejor, A.C.                                                         |
| UAI120314T28 | Unidos por Aitana, A.C.                                                             |
| UAY0703308W4 | Unidos por Ayudar, A.C.                                                             |
| UCO180910342 | Unidos por Cotija, A.C.                                                             |
| UAC051114UX2 | Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.                                  |
| UGR141002NPA | Unidos Por Gratitud, A.C.                                                           |
| UHU010709TR2 | Unidos por Huasca, A.C.                                                             |
| UMO0712205W7 | Unidos por la Montaña, A.C.                                                         |
| UNS180116UD5 | Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.                                                 |
| ULA050624PRA | Unidos por Lardizabal, A.C.                                                         |
| UAB1710317W3 | Unidos por los Abuelitos, A.C.                                                      |
| UDD070331M7A | UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.                        |
| UND131030AA1 | UNIDOS POR LOS NIÑOS CON DIABETES TIPO 1 TIJUANA AC                                 |
| UMI0303312P3 | Unidos por Mina, A.B.P.                                                             |
| UUC1603015W0 | Unidos por una Causa Ayudar, A.C.                                                   |
| UUV031212V22 | Unidos por una Vida Digna, A.C.                                                     |
| UUV141023U57 | Unidos por una Vivienda Digna, A.C.                                                 |
| UPD9903055X8 | Unidos Pro Down, A.C.                                                               |
| USH160512HP6 | Unidos Somos Héroes, A.C.                                                           |
| USI050901UJ3 | Unidos Somos Iguales Cuernavaca, A.C.                                               |
| USI050819LE1 | Unidos Somos Iguales, A.B.P.                                                        |
| USI111018IV9 | Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.                                                  |
| UAP0110033A8 | Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea, Francisco Casares Cortina, A.C. |
| UFG181022191 | UNIENDO FUERZAS CON EL GÜERO ANDRADE A.C.                                           |
| UMF140522U70 | Uniendo Manos Formando Caminos, A.C.                                                |
| UMU080425TK8 | Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.                                              |
| UOB161214F73 | UNIFICANDO EL OBJETIVO, A.C.                                                        |
| UBM810324E47 | Unión Bíblica de Mexico, A.C.                                                       |
| UCD1210197L3 | Unión Comunitaria para el Desarrollo Sustentable en la Orilla de la Tierra, A.C.    |
| UAI1804209A1 | Union de Artesanos Indigenas CDMX A.C.                                              |

|              |                                                                              |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|
| UEM030328K12 | Unión de Enfermos Misioneros, A.C.                                           |
| UEC841114GM7 | Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.                                       |
| UIA860919M76 | Unión de Invidentes de Aguascalientes, A.C.                                  |
| ULD141009R20 | Unión de Limitaciones Diferentes de Tlajomulco de Zúñiga, A. C.              |
| UMQ850514478 | Unión de Minusválidos de Querétaro, I.A.P.                                   |
| UMI110811AI4 | Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Chiapas A.C.           |
| UMT101124IQ0 | Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.                                        |
| UOI0610048U9 | Unión de Organizaciones Indígenas Campesinas y Populares Tisentekitli, A.C.  |
| UFC060511LT5 | Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.                               |
| UDS1005255U9 | Unión por la Dignidad Social, A.C.                                           |
| UPV121001LU8 | Unión Pro Vida, A.C.                                                         |
| URC0701268G8 | UNIÓN REGIONAL CAMPESINA Y POPULAR DE CHIAPAS, A.C.                          |
| URG160302APA | Unión Revolucionaria, Gral. Escobedo, NL, A.C.                               |
| UJU120403KV5 | Unión y Justicia, A.C.                                                       |
| UVF0704302PA | Unión, Valor y Fuerza, A.C.                                                  |
| UGF050617P92 | Universal Golf Foundation, A.C.                                              |
| USM16042346A | Uno de Siete Migrando, A.C.                                                  |
| UPS1311221Z5 | Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos, A.C.                          |
| USA120801UA1 | USMC Strategic Alliance, A.C.                                                |
| UHA111024HF5 | Utopía Huixcazdha, A.C.                                                      |
| UXL091028TIA | UXLN, A.C.                                                                   |
| VAL040114D63 | Vallado, A.C.                                                                |
| VLO9505195J4 | Valle de Loyola, A.C.                                                        |
| VMA100507H9A | Valle de María, A.C.                                                         |
| VCM010609KX5 | Valora Conciencia en los Medios, A.C.                                        |
| VCR0912082B2 | Valórate para Crecer, A.C.                                                   |
| VDE170331DP1 | Valores con Decisión, A.C.                                                   |
| VMV130304AT0 | Valores Mujer el Verdadero Valor Esta en Ti, A.C.                            |
| VTM990816BZA | Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.                                       |
| VDA021023AM5 | Vamos a Dar, A.C.                                                            |
| CMS131013821 | Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.                                      |
| VJT1405206P4 | Vamos Juntos, Ten Confianza, A.C.                                            |
| FAV0708162V4 | Vamos Viendo, A.C.                                                           |
| VCI1506243NA | Vanguardia Cultural Inclusiva para Desalentar la Violencia Comunitaria, A.C. |
| VUN051017JG1 | Vaqueritas Unimoss, A.C.                                                     |
| VAA130418547 | VAYU, Vamos a Ayudar, A.C.                                                   |
| VDS020409AL6 | Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.                                           |
| VCO080627FP9 | Vemos con el Corazón, I.A.P.                                                 |
| VIM170616IZ1 | Ven e Inclúyete por México, A.C.                                             |
| VAU0608253D6 | Venciendo al Autismo, I.A.P.                                                 |
| VIN1805087B3 | Venes Indhy, A.C.                                                            |
| VES1210254T9 | Ventana de Esperanza, I.A.P.                                                 |
| VRX171129FF4 | Ventus R, A.C.                                                               |
| VAU0911171G3 | Ver Autismo, A.C.                                                            |
| VCO0211277D3 | Ver Contigo, A.C.                                                            |
| VEV161216FR6 | Ver es Vivir, A.C.                                                           |
| VME131028I46 | Ver Mejor, I.A.P.                                                            |
| VOT150209T28 | Ver por Otros, A.B.P.                                                        |
| VUV1410249V3 | Veracrusanos por una Vida Libre de Enfermedades, A.C.                        |
| VMA100304926 | Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres, A.C.                                      |
| VHM050505S70 | Veritas y Humanitas de México, A.C.                                          |
| VGU1408197C3 | Verónica Gutiérrez, A.C.                                                     |
| VGX140310BQ8 | VG1212, A.B.P.                                                               |
| VED070626T26 | Via Educación, A.C.                                                          |

|              |                                                                |
|--------------|----------------------------------------------------------------|
| VLE121122J55 | Vibra Leon, A.C.                                               |
| VIC990223161 | Viccali, A.C.                                                  |
| VCO131210KQ1 | Vida 180, A.C.                                                 |
| VAC110404CT6 | Vida Abundante en Cristo, A.C.                                 |
| VAG131030440 | Vida Alternativa Guendanabani Gaxhe, A.C.                      |
| VCS841013FW3 | VIDA Centro de Salud Mental, A.C.                              |
| VDS140718C25 | VIDA DECIR Y SENTIR SAN NICOLÁS ES MÍO, A.C.                   |
| VDP9506289N0 | Vida Digna Potosina, A.C.                                      |
| VAM030519GQ5 | Vida en Abundancia de México, A.C.                             |
| VDE100930U36 | Vida en Desarrollo, A.C.                                       |
| VHU871210JU6 | Vida Humana, A.C.                                              |
| VIA171031BK4 | Vida Integral Acultzingo, A.C.                                 |
| VIM111108T14 | Vida Integral para la Mujer, A.C.                              |
| VMC091012486 | Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.                           |
| VNO0909309S1 | Vida Noble, A.C.                                               |
| VNS081219695 | Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.                               |
| VPC121115M16 | Vida Plena Corazón Contento, A.C.                              |
| VRE100122D28 | Vida Reavivida, A.C.                                           |
| VFC010717NM7 | Vida y Familia Chihuahua, A.C.                                 |
| VFC101015TX4 | Vida y Familia Culiacán, I.A.P.                                |
| VFC1007154F8 | Vida y Familia de Chiapas, A.C.                                |
| VFG960604E57 | Vida y Familia de Guadalajara, A.C.                            |
| VFM061205FH3 | Vida y Familia de Mexicali, A.C.                               |
| VFO120918R48 | Vida y Familia de Oaxaca, A.C.                                 |
| VFQ151118KZ9 | Vida y Familia de Quintana Roo, A.C.                           |
| VFJ1106086K1 | Vida y Familia Juárez, A.C.                                    |
| VFM980108LA2 | Vida y Familia México, I.A.P.                                  |
| VFM941121DNA | Vida y Familia Monterrey, A.B.P.                               |
| VFM090624G41 | Vida y Familia Morelos, A.C.                                   |
| VFN0205077M9 | Vida y Familia Nacional, A.C.                                  |
| VFP010202TF3 | Vida y Familia Puebla, A.C.                                    |
| VFQ0608257K9 | Vida y Familia Querétaro, A.C.                                 |
| VFS120921GV4 | Vida y Familia San Luis Potosi, A.C.                           |
| VFS070108VC6 | Vida y Familia Sinaloa, A.C.                                   |
| VFS031209MJ4 | Vida y Familia Sonora, I.A.P.                                  |
| VFT081010CD6 | Vida y Familia Tamaulipas, A.C.                                |
| VFZ0910211A1 | Vida y Familia Zacatecas, A.C.                                 |
| VFZ0711069E2 | Vida y Familia Zamora, A.C.                                    |
| VFA850426254 | Vida y Familia, A.C.                                           |
| VRE1107083W6 | Vida y Remembranza, A.C.                                       |
| VME170823NL3 | Vidadigna Mexicali, A.C.                                       |
| VSV160810E56 | Vidas Salvando Vidas, A.C.                                     |
| VAG000823PS1 | Vifac Aguascalientes, A.C.                                     |
| VVE110707NF8 | VIFAC Veracruz, A.C.                                           |
| VLC0705211I9 | Villa de la Caridad, A.C.                                      |
| VAM021106DV2 | Villa de los Angeles de Matamoros, A.C.                        |
| VNG970421LR1 | Villa de los Niños Guadalajara, A.C.                           |
| VEM981209FB1 | Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.                               |
| VIN931206A38 | Villa Infantil Guadalupe y San José, A.C.                      |
| VIJ9712018S1 | Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.                |
| VMP011017NF4 | Villa Mornese Promoción Integral de la Joven Chiapaneca, A. C. |
| VST070803A68 | Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.                            |
| VAS961004GX7 | Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.                       |
| VJP8405212AA | Villas Juan Pablo, A.C.                                        |

|               |                                                                                          |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| VSO910815SQ1  | Vinculación Social, A.C.                                                                 |
| VAL0207034X7  | Vínculos de Apoyo para Lograr la Recuperación Autista en Puebla, A.C.                    |
| VT A891119DM8 | Vino, Trigo y Aceite, A.C.                                                               |
| VUM120330QAA  | Violet Unidad Médico Dental, A.C.                                                        |
| VED161109SP3  | Virtus Educatio, A.C.                                                                    |
| VVF130521458  | VIS Villaggio For International Solidarity Foundation, I.A.P.                            |
| VAM100901PF5  | Visión con Amor, I.A.P.                                                                  |
| VIA040324TQ3  | Visión Integral de Alcance, A.C.                                                         |
| VMM8208023C3  | Visión Mundial de México, A.C.                                                           |
| VAC130510CX9  | Visión y Alma Comunitaria, A.C.                                                          |
| VTR090202RN8  | Vístete para Triunfar, A.C.                                                              |
| VT A1605161R4 | Viva te Ayuda, I.A.P.                                                                    |
| VBG1006236B1  | Vive Bien Un Compromiso Contigo, A.C.                                                    |
| VDI051227PCA  | Vive con Dignidad, A.C.                                                                  |
| VSC1307163G3  | Vive Sin Cáncer Chihuahua, A.C.                                                          |
| VEF131011M70  | Viviendo con Esperanza para el Futuro, A.C.                                              |
| VHE9908173P9  | Viviendo Hoy, Estancia para Personas de la Tercera Edad, A.C.                            |
| VBD020813IE8  | Vivir Bien en Delicias, A.C.                                                             |
| VJA960517F75  | Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C.                                                       |
| VAS070522JF7  | Vivir para Amar y Servir, A.C.                                                           |
| VVA151022EH7  | Vocación y Vanguardia, A.C.                                                              |
| VCC110729476  | Voces Contra el Cáncer, I.A.P.                                                           |
| CMM970822IB9  | Voces de Esperanza, A.B.P.                                                               |
| VCO0810306Z7  | Vocess Confin, A.C.                                                                      |
| VCC150203EJ6  | Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo, A.C.                                       |
| VCC030930272  | Voluntad contra el Cáncer Tampico-Madero, A.C.                                           |
| VCC930617MM7  | Voluntad contra el Cáncer, A.C.                                                          |
| VSM080513313  | Voluntad Solidaria por México, A.C.                                                      |
| VEM1203309Q8  | Voluntades Emprendedoras, A.C.                                                           |
| VCI990630CQ3  | Voluntariado Cima, I.A.P.                                                                |
| VES1805115H4  | Voluntariado con Estrella, A.C.                                                          |
| VSD110124MR0  | Voluntariado de la Secretaría de la Defensa Nacional, A.C.                               |
| VUG140624QNA  | Voluntariado de la Unión Ganadera Regional de Jalisco al Servicio de los Ganaderos, A.C. |
| VHP091027PK4  | Voluntariado del Hospital Psiquiátrico Infantil, A.C.                                    |
| VIS050203592  | Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C.                           |
| VIM1705168Z4  | Voluntariado del Instituto Materno Infantil del Estado de México, A.C.                   |
| VIN130528662  | Voluntariado del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, A.C.              |
| VB P970701DM6 | Voluntariado Estamos Contigo, A.C.                                                       |
| VHR080313611  | Voluntariado HRAEB, A.C.                                                                 |
| VIE020530EZ8  | Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C.                        |
| VSS1709202LA  | Voluntariado por la Salud de Sinaloa, I.A.P.                                             |
| VS I010227BLA | Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.                                                  |
| VRE8605191V2  | Voluntarias de Rehabilitación, A.C.                                                      |
| VZI880317UY2  | Voluntarias de Zoquiapan, I.A.P.                                                         |
| VIN770906GL4  | Voluntarias del Instituto Nacional de Cancerología, I.A.P.                               |
| VJM9308197H8  | Voluntarias Judeo Mexicanas, A.C.                                                        |
| VPA160722473  | Voluntarias La Paloma, A.C.                                                              |
| VVA920903N10  | Voluntarias Vicentinas Albergue la Esperanza, I.A.P.                                     |
| VVB9502205P3  | Voluntarias Vicentinas de Baja California, A.C.                                          |
| VVC930223SBA  | Voluntarias Vicentinas de Chihuahua, A.C.                                                |
| VVC9311248M2  | Voluntarias Vicentinas de Ciudad Juárez, A.C.                                            |
| VVC9210025Q0  | Voluntarias Vicentinas de Colima, I.A.P.                                                 |
| VVG930924DZA  | Voluntarias Vicentinas de Gómez Palacio, A.C.                                            |



|              |                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| VVJ971030A50 | Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.                           |
| VVC960429HH7 | Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, A.C.               |
| VVS9311232X6 | Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.      |
| VVL800503GF9 | Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.                   |
| VVL920514RC0 | Voluntarias Vicentinas de León, A.C.                              |
| VVL92100943A | Voluntarias Vicentinas de Lerdo, A.C.                             |
| VVM830218HM6 | Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C.                         |
| VVN930405QZ0 | Voluntarias Vicentinas de Nuevo Casas Grandes, A.C.               |
| VVO9805118T3 | Voluntarias Vicentinas de Ocotlán, A.C.                           |
| VVP9204202Z8 | Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.                            |
| VVQ750711BJ4 | Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.                         |
| VVR930517SI5 | Voluntarias Vicentinas de Reynosa, Tamaulipas, A.C.               |
| VVT9604304Q9 | Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.                         |
| VVT921008172 | Voluntarias Vicentinas de Torreón, A.C.                           |
| VVT9402264D2 | Voluntarias Vicentinas de Tuxpam, Ver., A.C.                      |
| VVS990517QP3 | Voluntarias Vicentinas del Sr. de la Piedad, A.C.                 |
| VVV8510234U8 | Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.                       |
| VVI721108113 | Voluntarias Vicentinas, A.C.                                      |
| VET010622V67 | Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C. |
| VTM1404021F8 | Voy de tu Mano, A.C.                                              |
| VPS030131AC7 | Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.                                |
| VSL120831R97 | Vuela Sin Límites, A.C.                                           |
| VPA051019E21 | Vuelo de Pájaros, A. C.                                           |
| WEA080522582 | World Education & Development Fund México, A.C.                   |
| WPT151202DM6 | World Peace Therapy, A. C.                                        |
| WME141014429 | WPDI México, A.C.                                                 |
| XAH171207IK0 | Xaha, A.C.                                                        |
| XAL060116V33 | Xalhabana, A.C.                                                   |
| XSC950630SI5 | Xcaman Scunin, A.C.                                               |
| XLA130422CN9 | XOÑIJUMU, LLAMADO DE AMOR Y VIDA, A.C.                            |
| XUL011212FM4 | Xulaltequetl, A.C.                                                |
| XTY160226221 | Xuul Tumen Yaakunah, A.C.                                         |
| QHM1303205F2 | Y Quien Habla Por Mí, A.C.                                        |
| YPE1608224Q2 | Ya Puedo Escucharte, A.C.                                         |
| YRE160720NV4 | Ya Respondiste, A.C.                                              |
| YKA100623PL0 | Yad la Kala, A.C.                                                 |
| YJO1707259F8 | Yad la Joleh, A.C.                                                |
| YRS120330UA2 | Yad Rajamim Shaare Dina, A.C.                                     |
| YAN0910232J0 | Yanavi, A.C.                                                      |
| YUG170823CW0 | Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.                        |
| YEC071121BY3 | Yecolti, A.C.                                                     |
| YOR171016218 | Yekoli Oro Rubí, A.C.                                             |
| YPA6801204M8 | Yermo y Parres, A.C.                                              |
| YES051031SP1 | Yes-Youth Education Support-México, A.C.                          |
| YJV081220IS4 | Yhvh Jhanun Vera Jhum, A.C.                                       |
| YAU090312DB0 | Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.                                  |
| YKT160108S46 | YKTT, A.C.                                                        |
| YAV150408MC3 | Yo Amo la Vida, A.C.                                              |
| YTQ170908DI0 | YO TAMBIEN QUIERO AYUDAR, A.C.                                    |
| YOH94100769A | Yohualichan, A.C.                                                 |
| YNC991019MN8 | Yolia Niñas de la Calle, A.C.                                     |
| YOL9512153B2 | Yoliguani, A.C.                                                   |
| YOL060809RP7 | Yolteotl, A.C.                                                    |
| YOU150305D64 | Youkali, A.C.                                                     |

|              |                                       |
|--------------|---------------------------------------|
| YMF140508H13 | Young Men For Gender Equality, A.C.   |
| YIM1312204D0 | Youthbuild International México, A.C. |
| YUC131204TU2 | Yucakaan. Org, A.C.                   |
| YMA081007132 | Yucan Make a Diference, A.C.          |
| YSO160429JN5 | Yucatecos Solidarios, A.C.            |
| YPD110315F32 | YZ Proyectos de Desarrollo, A.C.      |
| ZAL060207K64 | Zalihui, A.C.                         |
| ZBL080520QQ2 | Zapatitos Blancos, A.C.               |
| ZAI150420974 | ZAPATOS AL AIRE, A.C.                 |
| ZTL070613841 | Zazan Tleino A.C.                     |
| ZAA061208HZ8 | Zicaro Apoya a la Mujer, A.C.         |
| ZMO031209S45 | Zihuame Mochilla, A.C.                |
| ZLG181109IX3 | Zorros LGBT, A.C.                     |

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------|
| ACU141209ML7 | Academia Culmen, S.C.                                  |
| AMO650118630 | Academia Moderna, A.C.                                 |
| AVM720228J1A | Academia Villa de Matel, A.C.                          |
| ACS610310B97 | Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.            |
| ACU550420CD8 | Acción Cultural, A.C.                                  |
| AEC680206PW4 | Acción Educativa Cultural, A.C.                        |
| ASE7212076C4 | Acción Social Educativa, A.C.                          |
| AAC761209D33 | Actividades de Alta Cultura en México, S.C.            |
| AUA1010265Y0 | Administración de Universidades ADUN, A.C.             |
| AEI720307SY4 | Alberto Einstein, A.C.                                 |
| AMM0501102G3 | Alcance al Mundo de México, A.C.                       |
| AEM110316I82 | Alcance Educativo de México, I.A.S.P.                  |
| AME710423A62 | Alonso de la Mota y Escobar, A.C.                      |
| APP880217119 | Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C.  |
| AIM680909188 | American Institute of Monterrey, S.C.                  |
| ASF4404224G8 | American School Foundation of Monterrey, A.C.          |
| AOB8304085Z7 | Amiga de la Obrera, A.C.                               |
| ABS131216P65 | Ammadeus Bilingüal School, A.C.                        |
| AAL090513C37 | Anglo Alemán, A.C.                                     |
| ASC0703073H3 | Anrod School, A.C.                                     |
| ABC670926G44 | Antiguo y Benemérito Colegio Santa Inés, A.C.          |
| ACU710617MK9 | Antonio Curiel, A.C.                                   |
| ART611010QT6 | Arte, A.C.                                             |
| AIS7704113Q5 | Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.            |
| ACF430605RN4 | Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.        |
| ACC6609095U0 | ASOCIACION CULTURAL CARLOS SEPTIEN GARCIA, A.C.        |
| ACC890918UW7 | Asociación Cultural Colegio Regina de Comitán, A.C.    |
| ACZ0202079U5 | Asociación Cultural de Zacatecas, S.C.                 |
| ACE870531M22 | Asociación Cultural Edelweiss, S.C.                    |
| ACE1003015I2 | Asociación Cultural Educativa Austriaco Mexicana, A.C. |
| ACE850802GHA | Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.         |
| ACE050728MS1 | Asociación Cultural Educativa de Veracruz, S.C.        |
| ACR870531H61 | Asociación Cultural el Rosedal, S.C.                   |
| ACF630628529 | Asociación Cultural Félix de Jesús Rougier, A.C.       |
| ACF621126TS7 | Asociación Cultural Fray Juan de San Miguel, A.C.      |

|              |                                                                                         |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| ACH621128MN4 | Asociación Cultural Hidalguense, A.C.                                                   |
| ACI850502IN3 | Asociación Cultural Internacional, A.C.                                                 |
| ACL6601178L5 | Asociación Cultural Lestonnac, A.C.                                                     |
| ACM821231DB4 | Asociación Cultural María Amada Sánchez Muñoz, A.C.                                     |
| ACM6408246L4 | Asociación Cultural Michoacana, A.C.                                                    |
| ACP870526U84 | Asociación Cultural Peribañense, A.C.                                                   |
| ACT851116FG1 | Asociación Cultural Teotihuacan, S.C.                                                   |
| ACV700831A24 | Asociación Cultural Vazgut, A.C.                                                        |
| ACC620724N74 | Asociación Cultural y de Cooperación Social Churubusco, A.C.                            |
| AFE5110116F0 | Asociación de Fomento Educativo y Cultural de León, A.C.                                |
| AME120619IX3 | Asociación de Maestros Escuela Normal Camilo Arriaga A.C.                               |
| APD110119K38 | Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria, A.C.                              |
| ASF950322GY8 | Asociación de Superación Familiar de México, A.C.                                       |
| AVG8705311R4 | Asociación del Valle de Guadalajara, S.C.                                               |
| AEC6204248E9 | Asociación Educativa Colegio México, A.C.                                               |
| AEC8906076K3 | Asociación Educativa Colegio Miravalles, A.C.                                           |
| AEP030804UG4 | Asociación Educativa Potosina, A.C.                                                     |
| AES951222P30 | Asociación Educativa de San Luis Potosí, A.C.                                           |
| AER030930P8A | Asociación Educativa del Rincón, A.C.                                                   |
| AEL8205174G6 | Asociación Educativa Leonesa, A.C.                                                      |
| AEP621127M75 | Asociación Educativa Potosina, A.C.                                                     |
| AEP831117RY9 | Asociación Educativa Poza Rica, A.C.                                                    |
| AEC630117A79 | Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.                                |
| AEM640407RU6 | Asociación Emiliana, A.C.                                                               |
| AGV630415HV3 | Asociación Guadalupe Victoria, A.C.                                                     |
| AHM630327B61 | Asociación Hispano Mexicana, A.C.                                                       |
| AMW900614HU6 | ASOCIACION MAKWEINER IAP                                                                |
| AMA911009GP2 | Asociación Mariani, A.C.                                                                |
| AMP730427CK3 | Asociación Mexicana para la Práctica, Investigación y Enseñanza del Psicoanálisis, A.C. |
| AMH630215P12 | Asociación Miguel Hidalgo, A.C.                                                         |
| AMC640922BQ2 | Asociación Montessori de Chihuahua, A.C.                                                |
| AML711126KXA | Asociación Montessori de la Laguna, A.C.                                                |
| APD900307HY0 | Asociación Pro-Danza de Culiacán, A.C.                                                  |
| ASM960713GZ4 | Asociación Santa María de Guadalupe, A.C.                                               |
| ATC870531JH1 | Asociación Técnico Cultural Garza Barragán, S.C.                                        |
| ACE900306B21 | Ateneo Celayense, A.C.                                                                  |
| AFI780629TA0 | Ateneo Filosófico, A.C.                                                                 |
| APO641203TW9 | Ateneo Potosino, A.C.                                                                   |
| AML700107A67 | Avelino Montes Linaje, A.C.                                                             |
| BPA121130LH6 | Bachillerato Pedro Arrupe, SJ, A.C.                                                     |
| BUI830705CF6 | Bachillerato Universidad Iberoamericana Noroeste, A.C.                                  |
| BAL600813G19 | Balsas, A.C.                                                                            |
| BAR980630RH3 | Barangueras, A.C.                                                                       |
| BCO140218853 | Baur Concordia, S.C.                                                                    |
| BIN1403275J8 | Baur Internacional, S.C.                                                                |
| BQU140218NFA | Baur Querétaro, S.C.                                                                    |
| BMA870531RC3 | Bermúdez Mascareñas, S.C.                                                               |
| BHA740831T97 | Bet Hayladim, S.C.                                                                      |
| BTE870227MB4 | Bona Terra, A.C.                                                                        |
| CEM161109GG3 | Calidad Educativa Martinak, A.C.                                                        |

---

|              |                                                              |
|--------------|--------------------------------------------------------------|
| CAM870531EC1 | Camécuaro, S.C.                                              |
| CMA041206QV1 | Campoverde Manzanillo, A.C.                                  |
| CVA1108154B9 | Campoverde Vallarta, A.C.                                    |
| CCM140331UR6 | Campus Chihuahua Madison, A.C.                               |
| CEW1202027Q3 | Campus Educativo William Wilberforce, A.C.                   |
| CHC0705289F5 | Campus La Herradura Colegio Bilingüe Madison, S.C.           |
| CUI931110N20 | CANACO UNIDAD INFANTIL DE ASISTENCIA A.C.                    |
| CPE5006161G3 | Carlos Pereyra, A.C.                                         |
| CSA110412479 | Carrusel de Santiago, A.C.                                   |
| CAO431207CD1 | Casa Amiga de la Obrera, A.C.                                |
| CCU460214VD3 | Casa de Cuna, A.C.                                           |
| CEC870316IM5 | Casa de la Educación y Cultura, A.C.                         |
| CNM020430LM5 | Casa de Niños Ma. Antonietta Paolini, A.C.                   |
| CNP940513SP4 | Casa del Niño Padre Ochoa, A.C.                              |
| CHG751221MR2 | Casa Hogar Guadalupe, A.C.                                   |
| CTM020605II5 | Casa y Taller Montessori, A.C.                               |
| CED101213LS3 | CDL Educativa, A.C.                                          |
| CLI870531FR6 | Cedros del Libano, S.C.                                      |
| CAC870605DK4 | Centro Avanzado de Comunicaciones, A.C.                      |
| CCI061117LUA | Centro Comunitario Integral CCI, A.C.                        |
| CCT080527EB1 | Centro Comunitario Teresiano, A.C.                           |
| CCA631011SL9 | Centro Cultura y Acción, A.C.                                |
| CCE020529U82 | Centro Cultural y Educativo Zacatelco, A.C.                  |
| CCA880323H3A | Centro Cultural Alteño, A.C.                                 |
| CCC021230TUA | Centro Cultural Católico, A.C.                               |
| CCC860116G76 | Centro Cultural Cozumel, S.C.                                |
| CCM740513968 | Centro Cultural de Mexicali, A.C.                            |
| CCE860805IP8 | Centro Cultural Educación de Querétaro, S.C.                 |
| CCF630326AQ1 | CENTRO CULTURAL FEMENINO, A.C.                               |
| CCK930423JA3 | Centro Cultural Kino, S.C.                                   |
| CCP780610690 | Centro Cultural La Paz de Yahualica, A.C.                    |
| CCL610725IHA | Centro Cultural Lumen, A.C.                                  |
| CCM901101NU4 | Centro Cultural María Regina, A.C.                           |
| CCS021129J84 | Centro Cultural Santa Fe, S.C.                               |
| CCS070515N56 | Centro Cultural Somasco de San Juan Ixtacala, A.C.           |
| CCP051014KN8 | Centro Cultural y Pedagógico Ignacio Manuel Altamirano, S.C. |
| CCU681217NE8 | Centro Cultural, A.C.                                        |
| CAJ880517AG2 | Centro de Asesoría Juvenil, S.C.                             |
| CCE9705206G9 | Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.            |
| CDI010320QF5 | Centro de Desarrollo Infantil de Colores, S.C.               |
| CDI060502K73 | CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ERIKSON, A.C.                  |
| CDI960322NW6 | Centro de Desarrollo Integral Delta, A.C.                    |
| CDI960117U1A | Centro de Desarrollo Integral Enrique de Osso, A.C.          |
| CDI980115DB3 | Centro de Desarrollo Integral Luis Pasteur, S.C.             |
| CDA890220GE1 | Centro de Desarrollo y Avance, S.C.                          |
| CER910211P58 | Centro de Educación del Rey, A.B.P.                          |
| CEI110324UM9 | Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C.             |
| CEJ910509NQ7 | Centro de Educación Juvenil de Tapachula, S.C.               |
| CEP800229CB5 | Centro de Educación Profesional San Angel, S.C.              |
| CEC901206HB4 | Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.                |
| CEC990414P10 | Centro de Educación y Cultura de Culiacán, S.C.              |

|              |                                                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|
| CEC9904146T2 | Centro de Educación y Cultura de Durango, S.C.                     |
| CEC020213HM6 | Centro de Educación y Cultura de los Mochis, S.C.                  |
| CEC9904142R7 | Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.                   |
| CEC990423B7A | Centro de Educación y Cultura de Morelos, S.C.                     |
| CEC990414G42 | Centro de Educación y Cultura de Oaxaca, S.C.                      |
| CEC010328D22 | Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.                     |
| CEC7309065R9 | Centro de Educación y Cultura del Valle, S.C.                      |
| CEC940620BGA | Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.   |
| CEO910121E59 | Centro de Educación y Orientación Académica de Chihuahua, S.C.     |
| CEM090529IF1 | Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.                         |
| CEA860228DD4 | Centro de Estudios Acueducto, A.C.                                 |
| CEB910521JZA | Centro de Estudios Benemérito de las Américas, A.C.                |
| CEB160614QW5 | Centro de Estudios Bilingües San Patricio A.C.                     |
| CEC730810HC8 | Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.                           |
| CEA041123QN5 | Centro de Estudios del Atlántico, S.C.                             |
| CED901115E24 | Centro de Estudios Diferenciados, A.C.                             |
| CEI930715ME7 | Centro de Estudios e Investigaciones de Bioética, A.C.             |
| CEJ921116C78 | Centro de Estudios Jose Ma. Morelos A.C.                           |
| CEL820102RSA | Centro de Estudios Lomas, S.C.                                     |
| CEM9104162T3 | CENTRO DE ESTUDIOS MEDIOS SUPERIORES DE QUERETARO, A.C.            |
| CEC960208CG4 | Centro de Estudios para la Cultura y las Artes Casa Lamm, A.C.     |
| CEP8911163Z3 | Centro de Estudios Profesionales Pitman, S.C.                      |
| CES9305271D5 | Centro de Estudios Superiores del Golfo, S.C.                      |
| CES94012242A | Centro de Estudios Superiores y Desarrollo Humano, A.C.            |
| CET940418HN3 | Centro de Estudios Técnicos Laguna del Rey, A.C.                   |
| CEU980110GQ6 | Centro de Estudios Universitarios de Morelos, A.C.                 |
| CEU020131PD9 | Centro de Estudios Universitarios del Bajío, A.C.                  |
| CEV990616QQ0 | CENTRO DE ESTUDIOS VICTORIA, A.C.                                  |
| CFD701026NU0 | Centro de Formación Dale, A.C.                                     |
| CFC940825P84 | Centro de Formación de Chiluca, S.C.                               |
| CFP980827847 | Centro de Formación Personal de Toluca, S.C.                       |
| CPI701226I55 | Centro de Protección a la Infancia, A.C.                           |
| CPN890724L2A | Centro de Protección para Niños Desamparados, A.C.                 |
| CSS9704248I4 | Centro de Servicios Sociales Educativos y Culturales Tinujey, A.C. |
| CDF1302024T2 | Centro Didáctico Freinet, A.C.                                     |
| CEA950603JKA | Centro Educacional Albert Einstein, S.C.                           |
| CEP940818H50 | Centro Educacional El Pedregal, A.C.                               |
| CEC770712LN6 | Centro Educacional la Caridad, A.C.                                |
| CEL890615FC2 | Centro Educacional Laura Vicuña, A.C.                              |
| CEA8108049Y2 | Centro Educativo Acambareense, A.C.                                |
| CEA860201TF9 | Centro Educativo Antonio Plancarte, A.C.                           |
| CEB931209T13 | Centro Educativo Bilingüe Antón S. Makarenko, S.C.                 |
| CEB950111610 | Centro Educativo Boston, S.C.                                      |
| CEC000306CD9 | Centro Educativo Comunitario Integral Don Bosco, A.C.              |
| CEC9608287B5 | Centro Educativo Cruz Azul, A.C.                                   |
| CEC010717R28 | Centro Educativo Cualcan Acapulco, S.C.                            |
| CEC9209146G1 | Centro Educativo de Cotija, S.C.                                   |
| CEN891206PR1 | Centro Educativo de la Niñez Torreonense, A.C.                     |
| CEB751101KZ3 | Centro Educativo del Bajío, S.C.                                   |
| CED900601H83 | Centro Educativo Despertar a la Vida, A.C.                         |
| CEE960221UBA | Centro Educativo Español, A.C.                                     |

---

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| CEF981104AC9 | Centro Educativo Familiar, A.C.                                      |
| CEF080609QL0 | Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.                        |
| IFA900716QD0 | Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.                           |
| CEF120911NZ8 | Centro Educativo Fray García de Cisneros, A.C.                       |
| CEH941123BF6 | Centro Educativo Himalaya, S.C.                                      |
| CEI600608U62 | Centro Educativo Isabel La Católica, A.C.                            |
| CEJ970725190 | Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.                |
| CEJ070502CM1 | Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.                         |
| CEK950111KR1 | Centro Educativo Kilimanjaro, S.C.                                   |
| CEM640222JS2 | Centro Educativo Margarita, A.C.                                     |
| CEM8409204QA | Centro Educativo Margil, A.C.                                        |
| CEM810209RT5 | Centro Educativo María Teresa Cancino, A.C.                          |
| CEM9705061R5 | Centro Educativo Monteverde, A.C.                                    |
| CEN030124K67 | Centro Educativo Nemi, A.C.                                          |
| CEO960314JW0 | Centro Educativo Oxford, S.C.                                        |
| CEP990204AL6 | Centro Educativo Piccolo Bambino, S.C.                               |
| CES980603D32 | Centro Educativo Salomé Chaparro, A.C.                               |
| CES980508AR2 | Centro Educativo San Carlos, A.C.                                    |
| CEJ860811AI9 | Centro Educativo San Javier, S.C.                                    |
| CES891206M5A | Centro Educativo Santa Catarina, A.C.                                |
| CES020529QS9 | Centro Educativo Santa Fe, S.C.                                      |
| CET980821KA9 | Centro Educativo Teresiano, A.C.                                     |
| CEP0706141U4 | Centro Educativo y Pedagógico del Noroeste, A.C.                     |
| CEM0002281G1 | Centro Ericksoniano de México, A.C.                                  |
| CEA660718UZ7 | Centro Escolar Aparicio, A.C.                                        |
| CEB950228ID0 | Centro Escolar Bilingüe Bugambillas, A.C.                            |
| CEC6209278S1 | Centro Escolar Chilpancingo, A.C.                                    |
| CEC781206UC2 | Centro Escolar Colima, A.C.                                          |
| CEC930122F72 | Centro Escolar Cristóbal Colón de Sahuayo, A.C.                      |
| CEC650817551 | Centro Escolar Cuauhtémoc, A.C.                                      |
| CEN980327H98 | Centro Escolar del Noroeste, A.C.                                    |
| CEP710429GV6 | Centro Escolar del Paseo, A.C.                                       |
| CEE970310MQ0 | Centro Escolar Eca, S.C.                                             |
| CEE881021RQ7 | CENTRO ESCOLAR EL ENCINO, A.C.                                       |
| CEL870619D42 | Centro Escolar Lerma, S.C.                                           |
| CEN930122316 | Centro Escolar Nezahualcóyotl de Sahuayo, A.C.                       |
| CET8506179N9 | Centro Escolar Torreblanca, A.C.                                     |
| CET050905ER7 | Centro Escolar Triana, A.C.                                          |
| CFO970319PP9 | Centro Familiar Obrero Sociocultural Miguel Hidalgo, A.C.            |
| CIF970806TE9 | Centro Infantil Felipe Neri, A.C.                                    |
| CIF0107169P2 | Centro Infantil Froebel, S.C.                                        |
| CIM070518G82 | Centro Infantil Mis Primeros Pininos, S.C.                           |
| CIP9802237TA | Centro Interamericano de la Piedad, S.C.                             |
| CIU020924KL0 | Centro Internacional Universitario Miguel Ángel Incarnate Word, A.C. |
| CMY020215QF5 | Centro Multicultural Yermo y Parres, A.C.                            |
| CNO010306S27 | CENTRO NOE, A.C.                                                     |
| CRF9706162PA | Centro Recreativo Femenino, A.C.                                     |
| CRE660106HS6 | Centro Regiomontano de Educación Especial, A.C.                      |
| CSB720210TT9 | Centro Social Benjamín Salinas, A.C.                                 |
| CSE980814ML2 | CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN, S.C.                 |
| CTD850219SU9 | Centro Tecnológico y Deportivo de Jarales, A.C.                      |

|              |                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|
| CUE921214QY3 | Centro Universitario de Educación Contemporánea, S.C.           |
| CUI950612969 | Centro Universitario de Integración Humanística, A.C.           |
| CUD860414FT9 | Centro Universitario Dr. Emilio Cárdenas, S.C.                  |
| CUF621115IS6 | Centro Universitario Franco Mexicano de Monterrey, A.C.         |
| CUI110412FN7 | Centro Universitario ISIC, A.C.                                 |
| CUL9904162B9 | Centro Universitario Latinoamericano de Morelos, S. C.          |
| CUM070110NU2 | Centro Universitario Metropolitano Hidalgo, S.C.                |
| CUM610718TX0 | Centro Universitario México, A.C.                               |
| CUM9305312S4 | Centro Universitario México, División Estudios Superiores, A.C. |
| CUM6211276V8 | Centro Universitario Montejó, A.C.                              |
| CUU000901KK7 | Centro Universitario Une Milenio, A.C.                          |
| CUU0105236Z4 | Centro Universitario Une, A.C.                                  |
| CCM660128HR9 | Centros Culturales de México, A.C.                              |
| CCU611002D72 | Centros Culturales, S.C.                                        |
| CFO001017M84 | Centros de Formación, A.C.                                      |
| CEC030331BC6 | Centros Educativos Chapultepec, A.C.                            |
| CEF630408357 | Centros Educativos Femeniles, A.C.                              |
| CEF7207208W5 | Centros Educativos Femeninos, A.C.                              |
| CEO6802121U6 | Centros Educativos Oblatos, A.C.                                |
| CEP850429NB8 | Centros Educativos Potosinos, A.C.                              |
| CEC780925LH3 | Centros Educativos y Culturales, A.C.                           |
| CEG110503IN2 | Centros Escolares GEU, A.C.                                     |
| CFO601201552 | Centros Familiares Obreros de México, A.C.                      |
| CED670729Q27 | Ciencia y Educación, A.C.                                       |
| CTR6205017V6 | Ciencia y Trabajo, A.C.                                         |
| CVT970424CC5 | Ciencia y Virtud de Tlapizahuac, A.C.                           |
| CCN630826S5A | Círculo Cultural Niños Héroes, A.C.                             |
| CCP791010V56 | Círculo Cultural Patria, A.C.                                   |
| CCU630213JI9 | Civilización y Cultura, A.C.                                    |
| CTH860718JY1 | Claudina Thevenet, A.C.                                         |
| CAA681031IXA | Colegio Alemán Alexander Von Humboldt, A.C.                     |
| CAG790607RP2 | Colegio Alemán de Guadalajara, A.C.                             |
| CAS910301MZ2 | Colegio Alfonsino de San Pedro, A.C.                            |
| CAL870420IK9 | Colegio Altamira, A.C.                                          |
| CAN720328317 | Colegio Amado Nervo de Irapuato, A.C.                           |
| CAM650319JP4 | Colegio América de Mérida, A.C.                                 |
| CAP621130FC4 | Colegio América de Puebla, A.C.                                 |
| CAT6505176N9 | Colegio América de Tingüindin, A.C.                             |
| CAP850917QY8 | Colegio Americano de Puerto Vallarta, A.C.                      |
| CAS780601PX4 | Colegio Americano de Saltillo, A.C.                             |
| CAT500612KH9 | Colegio Americano de Torreón, A.C.                              |
| CAM911211UK5 | Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.                |
| CAM010501Q27 | Colegio Ana María Gómez Campos de Tijuana, A.C.                 |
| CAM860528LC9 | Colegio Ana María Gómez Campos, A.C.                            |
| CAN620529817 | Colegio Anáhuac, A.C.                                           |
| CAM9309016T3 | Colegio Andes de Mazatlán, A.C.                                 |
| CAE6303184E8 | Colegio Anglo Español, A.C.                                     |
| CAL790201UK3 | Colegio Antonio L. Rodríguez, A.C.                              |
| CAP800925AG8 | Colegio Antonio Plancarte, A.C.                                 |
| CAR7909222P7 | Colegio Arji, A.C.                                              |
| CAV9608081V0 | Colegio Arturo Vélez Martínez, A.C.                             |

---

|              |                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------|
| CAT6506101P7 | Colegio Atenas, A.C.                              |
| CAT940209RN5 | Colegio Atid, A.C.                                |
| CAT971104SI7 | Colegio Atizapán, A.C.                            |
| CAU630429UZ6 | Colegio Auxilio, A.C.                             |
| CAZ780123L4A | Colegio Azcapotzalco, A.C.                        |
| CBD1506295R0 | Colegio Bilingüe Dos Naciones Unidas, A.C.        |
| CBM9407049IA | Colegio Bilingüe Madison, S.C.                    |
| CBP980926NE6 | Colegio Bilingüe Paidos, A.C.                     |
| CBR060824732 | Colegio Bosque Real, A.C.                         |
| CBC940517IZ9 | Colegio Bosques Contadero, S.C.                   |
| CBO910314SWA | Colegio Bosques, S.C.                             |
| CCT031110F86 | Colegio Carlo Tancredi, S.C.                      |
| CCM8512168M5 | Colegio Casa Montessori de Cd. Juárez, A.C.       |
| CCC0909019L2 | Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca, S.C.  |
| CCC990114JT3 | Colegio Castillo de Chapultepec, S.C.             |
| CCE620709GH6 | Colegio Central, A.C.                             |
| CCB920226CA1 | Colegio Cervantes Bosque, A.C.                    |
| CCP030114UR4 | Colegio Cervantes Primaria, A.C.                  |
| CCE62111051A | Colegio Cervantes, A.C.                           |
| CCA990713N73 | Colegio Champagnat, A.C.                          |
| CCA730428495 | Colegio Chapala, A.C.                             |
| CCG670714EY8 | Colegio Chapalita de Guadalajara, A.C.            |
| CCS150424QP8 | Colegio CHS, A.C.                                 |
| CCI701127AE2 | Colegio Civilizacion, A.C.                        |
| CCJ821208DAA | Colegio Colón de Jiquilpan, A.C.                  |
| CCO630817HH3 | Colegio Colón de Ocotlán, A.C.                    |
| CCO880704270 | COLEGIO COMALÁ, A.C.                              |
| CCC750212SI5 | Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.        |
| CCO621117SM0 | Colegio Corregidora, A.C.                         |
| CCG980918US5 | Colegio Crispina González de Buena Vista, A.C.    |
| CCC140822GB2 | Colegio Cristóbal Colón de Corona Michoacán, A.C. |
| CCC900801I46 | Colegio Cristóbal Colón de Tuxpan Michoacán, A.C. |
| CCC630211RE1 | Colegio Cristóbal Colón, A.C.                     |
| CCM7809051M7 | Colegio Cultural Mexicano Americano, A.C.         |
| CDA630318NQ9 | Colegio Dante Alighieri, A.C.                     |
| CPB760730U99 | Colegio de la Paz Baja California Sur, A.C.       |
| CAI080716V92 | Colegio de las Américas de Ixtlán, Mich., A.C.    |
| CNT660908RE7 | Colegio de Niñas de Tuxtla Gutiérrez, A.C.        |
| CRC051117QCA | Colegio del Rey Cumbres, A.C.                     |
| CTE660701UR5 | Colegio del Tepeyac, A.C.                         |
| CDL7507105XA | Colegio Doctor Luis Gómez Preciado, A.C.          |
| CDV010219FC3 | Colegio Don Vasco de Apaseo, A.C.                 |
| CDV920717H5A | Colegio Don Vasco Mpio. de Quiroga, A.C.          |
| CEO6209294X8 | Colegio Enrique de Osso, A.C.                     |
| CEN0906232F2 | Colegio Entorno, A.C.                             |
| CET710727673 | Colegio Eton, A.C.                                |
| CEM020904AZ1 | Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.              |
| CEN900329ID9 | COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.                       |
| CEX540913AW1 | Colegio Excelsior, A.C.                           |
| CFS6212261Y0 | Colegio Federico Salvador, A.C.                   |
| CFC030911CS9 | Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.        |



|              |                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| CFP860102640 | Colegio Francés del Pedregal, A.C.                         |
| CFR9103058F3 | Colegio Franciscano, A.C.                                  |
| CFA9608299Z9 | Colegio Francisco E. Alvarez de Corupo, A.C.               |
| CFM620102RP2 | Colegio Franco Mexicano, A.C.                              |
| CFL6303011Q9 | Colegio Fray Luis de León, A.C.                            |
| CFP940708KY8 | Colegio Fray Pedro de Gante de Salinas de Hidalgo, A.C.    |
| CFP690126ND9 | Colegio Fray Pedro de Gante de San Miguel de Allende, A.C. |
| CFP040129PK2 | Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.                |
| CFS970130NQ3 | Colegio Fromental La Salle de Puebla, A.C.                 |
| CGV661107C83 | Colegio González Valencia, A.C.                            |
| CGC951031N74 | Colegio Guadalajara de Culiacán, A.C.                      |
| CGU600707IW9 | Colegio Guadalajara, A.C.                                  |
| CGA670103LM8 | Colegio Guadalupe de Apaxco, A.C.                          |
| CGS961115SI5 | Colegio Guadalupe de San José de Gracia, A.C.              |
| CGT9408246N1 | Colegio Guadalupe de Tancítaro, Michoacán, A.C.            |
| CGY640923C98 | Colegio Guadalupe de Yautepec, A.C.                        |
| CGV920228R40 | Colegio Guadalupe Victoria de Chavinda, A.C.               |
| CGV9509052I6 | Colegio Guadalupe Victoria de Pabellón de Arteaga, A.C.    |
| CGV650330ET3 | Colegio Guadalupe Victoria, A.C.                           |
| CGV710226KV2 | Colegio Guadalupe Victoria, A.C.                           |
| CGU550428QMA | Colegio Guadalupe, S.C.                                    |
| CGS9008312B9 | Colegio Guadiana La Salle, A.C.                            |
| CGU630222MT8 | Colegio Guanajuato, A.C.                                   |
| CGU780908C20 | Colegio Guasave, A.C.                                      |
| CHM780704HU1 | Colegio Hebreo Maguen David, A.C.                          |
| CHS750821GQ6 | Colegio Hebreo Sefaradí, A.C.                              |
| CHT600613EM4 | Colegio Hebreo Tarbut, A.C.                                |
| CHM6106275A7 | Colegio Hebrero Monte Sinaí, A.C.                          |
| CHM9010269S4 | Colegio Heliodoro Moreno de Cojumatlán, A.C.               |
| CHE8603048H2 | Colegio Hernucasli, S.C.                                   |
| CHC900825KH3 | Colegio Hidalgo de Cherán, A.C.                            |
| CHL640124BZ9 | Colegio Hidalgo de León, A.C.                              |
| CHM7707079W6 | Colegio Hidalgo de Michoacán, A.C.                         |
| CHM6311309NA | Colegio Hispano Mexicano, A.C.                             |
| CHO1003027R3 | Colegio Horizontes, A.C.                                   |
| CHU840202R79 | Colegio Humboldt, A.C.                                     |
| CIA8907211G8 | Colegio Ignacio Allende de Morelia, A.C.                   |
| CIA901023DJ1 | Colegio Ignacio Allende de San Juan Nuevo, A.C.            |
| CIZ630608IM3 | Colegio Ignacio Zaragoza, A.C.                             |
| CIL830803KH4 | Colegio Ilustración, A.C.                                  |
| CIA860524PE5 | Colegio Independencia de Aguascalientes, A.C.              |
| CIN620926IE5 | Colegio Independencia, A.C.                                |
| CIP860912JM4 | Colegio Inglés de Puebla, A.C.                             |
| CIM930401H99 | Colegio Inglés Michael Faraday, A.C.                       |
| CEV110527PS0 | Colegio Inlakesh, A.C.                                     |
| CIT030513ST1 | Colegio Internacional Terranova, A.C.                      |
| CIT940325RX5 | Colegio Internacional Tlalpan, S.C.                        |
| CIN860924621 | Colegio Irlandés de Nuevo Laredo, S.C.                     |
| CIC950818GA4 | Colegio Isabel La Católica de la Huacana, A.C.             |
| CIM640528CUA | Colegio Israelita de México, A.C.                          |
| CJG6408088TA | Colegio J. Guadalupe Victoria de Tacámbaro, A.C.           |

---

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| CJA620606127 | Colegio Jacona, A.C.                                                   |
| CJC880428PF1 | Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.                                      |
| CJL001011Q70 | Colegio Jean Le Boulch, A.C.                                           |
| CJM950111PB8 | Colegio Jeanne de Matel, A.C.                                          |
| CJM970703FZ2 | Colegio Jorge Maldonado, A.C.                                          |
| CJL920111DI1 | Colegio José Luis Arregui, A.C.                                        |
| CJM9012182P5 | Colegio Jose Ma. Cazares de Tepalcatepec, A.C.                         |
| CJM8909088R6 | Colegio Jose Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.          |
| CJM930925J5A | Colegio José Ma. Morelos, A.C.                                         |
| CJM650709944 | Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.             |
| CJM920922K12 | Colegio José María Morelos y Pavón de Tecpan de Galeana Guerrero, A.C. |
| CJM811019995 | Colegio José Mora y del Río, A.C.                                      |
| CJS6212055I3 | Colegio José Salvador, A.C.                                            |
| CJV000808UTA | Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.                                |
| CJM700121H35 | Colegio Josefina María Valencia, A.C.                                  |
| CJO720129RR9 | Colegio Josefino, A.C.                                                 |
| CJD621123ND2 | Colegio Juan de Dios Peza, A.C.                                        |
| CJL930423QW0 | Colegio Juan Luis Vives, A.C.                                          |
| EPJ860315NY3 | Colegio Juana de Arco de Apaseo el Alto, Guanajuato, A.C.              |
| CJA920222UE6 | Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.                               |
| CJA920411TP4 | Colegio Juana de Arco de Tacatzcuaro, Michoacán, A.C.                  |
| CJA630903KB6 | Colegio Juana de Arco, A.C.                                            |
| CJA630524LD9 | Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.                                |
| CJA630615AS5 | Colegio Juana de Asbaje, A.C.                                          |
| CJU6006107Q6 | Colegio Junípero, A.C.                                                 |
| CFL620410QU1 | Colegio la Florida, A.C.                                               |
| CPN920720U46 | Colegio La Patria de Númerán, A.C.                                     |
| CPC630423KN4 | Colegio La Paz de Cuautla Mor., A.C.                                   |
| CPI9009288V8 | Colegio la Paz de Indaparapeo, A.C.                                    |
| CPS780426GL9 | Colegio La Paz de Saltillo, A.C.                                       |
| CPV7507196W6 | Colegio La Paz de Veracruz, A.C.                                       |
| CPA6212125I2 | Colegio la Paz, A.C.                                                   |
| CSC071022FL2 | Colegio La Salle Cayroche, A.C.                                        |
| CSM990428HD3 | Colegio La Salle de Monclova, A.C.                                     |
| CSP940113V72 | Colegio La Salle de Puebla, A.C.                                       |
| CSV730711UL3 | Colegio La Salle de Veracruz, A.C.                                     |
| CSO011107JI6 | Colegio La Salle Oaxaca, A.C.                                          |
| CSP951214RM3 | Colegio La Salle Peñitas de León, A.C.                                 |
| CLA621003U49 | Colegio La Salle, A.C.                                                 |
| CSA621106T88 | Colegio La Salle, A.C.                                                 |
| CSA801231T85 | Colegio La Salle, A.C.                                                 |
| CAA960826FW9 | Colegio Las Américas de Aguililla, A.C.                                |
| CAM950822N50 | Colegio Las Américas del Mante, A.C.                                   |
| CRM710614UXA | Colegio las Rosas de México, A.C.                                      |
| CLA621011R4A | Colegio Latino Americano, A.C.                                         |
| CLS630417QF5 | Colegio Lestonnac de San Ángel, A.C.                                   |
| CLI630424LEA | Colegio Linares, A.C.                                                  |
| CFR910502EW4 | Colegio Los Fresnos, A.C.                                              |
| CLE9203188G6 | Colegio Luis Elizondo, A.C.                                            |
| CLN940905NRA | Colegio Luis Navarro, A.C.                                             |
| CLU6402128W8 | Colegio Lumena, A.C.                                                   |

|              |                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------|
| CLU771117329 | Colegio Lux, A.C.                                             |
| CLT580307NI3 | Colegio Luz del Tepeyac, A.C.                                 |
| CMA731210B78 | Colegio Madrid, A.C.                                          |
| CMA630610259 | Colegio Mante, A.C.                                           |
| CMC790926Q90 | Colegio Maria Concepción Bátiz de Aviña, A.C.                 |
| CMC630925R77 | COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.                           |
| CMJ630219Q31 | Colegio María de Jesús Cabello, A.C.                          |
| CMC621224QD1 | Colegio María del Carmen Muriel, A.C.                         |
| CMS090612NI3 | COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC                                |
| CMA950330JE4 | Colegio Marista, A.C.                                         |
| CMT9306195C9 | Colegio Márquez y Toriz, A.C.                                 |
| CMA630513TQ7 | Colegio Matel, A.C.                                           |
| CME631210D82 | Colegio Mérida, A.C.                                          |
| CME520304QF8 | Colegio Mexicano, A.C.                                        |
| CMA8511068E9 | Colegio México Americano del Centro de Coahuila, A.C.         |
| CMB950220E98 | Colegio México Bachillerato, A.C.                             |
| CME630920JM4 | Colegio México de Ensenada, A.C.                              |
| CMG631220IBA | Colegio México de Gutiérrez Zamora, A. C.                     |
| CME610209T62 | Colegio México, S.C.P.                                        |
| CME0806032K1 | Colegio Mexicoamericano, A.C.                                 |
| CMA650807MZ1 | Colegio Miguel Ángel de Taxco, A.C.                           |
| CMB920926T61 | Colegio Miguel de Bolonia, A.C.                               |
| CMC730919FL9 | Colegio Miguel de Cervantes Saavedra, A.C.                    |
| CMH061115F33 | Colegio Miguel Hidalgo de la Rivera, A.C.                     |
| CMH621022KY3 | Colegio Miguel Hidalgo, A.C.                                  |
| CMH810218J5A | Colegio Miguel Hidalgo, A.C.                                  |
| CMI080919NR0 | Colegio Milenio, A.C.                                         |
| CMO631104AZ5 | Colegio Modelo, A.C.                                          |
| CMA891018973 | Colegio Monte Alegre, A.C.                                    |
| CMO951207JK4 | Colegio Montejo, A.C.                                         |
| CMO910227TU0 | Colegio Montesquieu, S.C.                                     |
| CMI970819EU9 | Colegio Montessori de Irapuato, S.C.                          |
| CMS800611IQ4 | Colegio Montessori Sierra Madre, A.C.                         |
| CMM690121MI7 | Colegio Montferrant de los Mochis, A.C.                       |
| CMO630130PL6 | Colegio Montferrant, A.C.                                     |
| CMO101020AN2 | Colegio Montfort, A.C.                                        |
| CMO810602RH5 | Colegio Montreal, A.C.                                        |
| CMI640113MY6 | Colegio Morelos de Ixtepec, A.C.                              |
| CMT980121M18 | Colegio Morelos de Tepatitlán, A.C.                           |
| CME101125RQ2 | Colegio Morelos Educación Integral, S.C.                      |
| CMA620913860 | Colegio Motolinía de Antequera, A.C.                          |
| CMV740720G8A | Colegio Motolinía de Villaflores Chiapas, A.C.                |
| CMO6307278C8 | Colegio Motolinía, A.C.                                       |
| CMO6305258C6 | Colegio Motolinía, A.C.                                       |
| CNB740118G70 | Colegio Nicolás Bravo de Saltillo, A.C.                       |
| CNH1409135IA | Colegio Niños Héroes de San Francisco Periban, A.C.           |
| CNH881006PM5 | Colegio Niños Héroes de San Ignacio Cerro Gordo, A.C.         |
| CNH090121J96 | Colegio Niños Héroes de Tepatitlán, A.C.                      |
| CNL120420UF6 | Colegio Norteamericano de Liderazgo y Enseñanza Técnica, S.C. |
| COS1603099YA | Colegio Or Sameaj, A.C.                                       |
| COH0005233V4 | Colegio Or-Hajayim, A.C.                                      |

---

|              |                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| CPM880302H92 | Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.                                     |
| CPT970924U67 | Colegio Pacelli de Tlazazalca, A.C.                               |
| CPA081201QC7 | Colegio Paquime, A.C.                                             |
| CPA8809206P6 | Colegio Particular Antonio Caso, A.C.                             |
| CPC951201K24 | Colegio Patria de Coquimatlán, A.C.                               |
| CPT630701TR4 | Colegio Patria de Tuxpan, A.C.                                    |
| CPP980701R49 | Colegio Pedagógico La Paz, A.C.                                   |
| CPM941026GD5 | Colegio Pedagógico Mexiquense Fernando Montes de Oca, A.C.        |
| CPG0802191M8 | Colegio Pedregal de Guadalajara, A.C.                             |
| CPM6111286BA | Colegio Pedro Martínez Vázquez, A.C.                              |
| CPE621128C76 | Colegio Peninsular, A.C.                                          |
| CPE6612309Y3 | Colegio Peterson, S.C.                                            |
| CPA770928RH9 | Colegio Plancarte de Apan Hidalgo, A.C.                           |
| CPE831020CA1 | Colegio Plancarte Escudero, A.C.                                  |
| CPL720613RM5 | Colegio Plancarte, A.C.                                           |
| CPV960905LF2 | Colegio Primo Verdad, A.C.                                        |
| CPP000405VA0 | COLEGIO PROGRESO A. PLANCARTE, A.C.                               |
| CPP630318C61 | Colegio Progreso de Puebla, A.C.                                  |
| CPU6209278V3 | Colegio Puebla, A.C.                                              |
| CQE970508942 | Colegio Queen Elizabeth, S.C.                                     |
| CRG90033016A | Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A.C.      |
| CRG7009057A4 | Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.                            |
| CRG691017RY6 | Colegio Rafael Guizar, A.C.                                       |
| CRS800322G23 | Colegio Rafaela Suárez, A.C.                                      |
| CRS940905CX4 | Colegio Reforma Secundaria y Preparatoria, A.C.                   |
| CRE620927TW6 | Colegio Reforma, A.C.                                             |
| CRC680210MT6 | Colegio Regiomontano Contry, A.C.                                 |
| CRE631115HG4 | Colegio Regis, A.C.                                               |
| CRP1307154C2 | Colegio Rehilete de La Paz BCS, A.C.                              |
| CRE651111F76 | Colegio Remington, A.C.                                           |
| CRE730625LY5 | Colegio Renacimiento, A.C.                                        |
| CSA080805CY5 | Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.                                   |
| CSC120227TT9 | Colegio Salesiano Colón de Zamora, A.C.                           |
| CSD050812NL1 | Colegio Salesiano Don Bosco de León, A.C.                         |
| CSD950904EW2 | Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.                    |
| CSC921221IG7 | Colegio Salesiano, A.C.                                           |
| CSC630405CWA | Colegio Salina Cruz, A.C.                                         |
| CST900228NF7 | Colegio Sierra de Tapalpa, A.C.                                   |
| CSB620912QD0 | Colegio Simón Bolívar, A.C.                                       |
| CSJ921118DX9 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Angahuan, Michoacán, A.C.    |
| CSJ6608311T9 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Arriaga, A.C.                |
| CSJ810626NB0 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Cd. Constitución, A.C.       |
| CSJ630318IU3 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ciudad Sahagún, A.C.         |
| CSJ0405195R1 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Ixtlán del Río Nayarit, A.C. |
| CSJ820217PK1 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de los Mochis, A.C.             |
| CSJ7709264E5 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.              |
| CSJ9008093Q2 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Santa Clara del Cobre, A.C.  |
| CSJ860922RQA | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave, A.C.                   |
| CSJ630427BQ3 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz, A.C.                           |
| CSM6408287U7 | Colegio Suizo de México, A.C.                                     |
| CTV921204LC2 | Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C.      |

|              |                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------|
| CTV941124EA7 | Colegio Tata Vazco de Pamatácuaro, A.C.                   |
| CTM970324LW0 | Colegio Tecnológico de México, A.C.                       |
| CTE621226IR3 | Colegio Tenochtitlán, A.C.                                |
| CTE820125DN5 | Colegio Tenosique, A.C.                                   |
| CTP631018EPA | Colegio Tepeyac de Poza Rica, A.C.                        |
| CTM9907271G9 | Colegio Tercer Milenio, A.C.                              |
| CTA881121EEA | Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.                  |
| CTA9305173K4 | Colegio Teresa de Ávila Lagos, A.C.                       |
| CTM6402206F0 | Colegio Teresa Martín de Tula, A.C.                       |
| CUC990430Q3A | Colegio Ugarte de los Cabos, A.C.                         |
| CUC6303188U4 | Colegio Unión de Chipilo, A.C.                            |
| CUP630502UC4 | Colegio Unión y Progreso, A.C.                            |
| CUN630307GU0 | Colegio Unión, A.C.                                       |
| CVA700820IF5 | Colegio Vallarta, A.C.                                    |
| CVQ660615JD3 | Colegio Vasco de Quiroga de Purépero, A.C.                |
| CVQ140723KH6 | Colegio Vasco de Quiroga de San Sebastián Michoacán, A.C. |
| CVQ6303062E7 | Colegio Vasco De Quiroga, A.C.                            |
| CVC910424EK2 | Colegio Vasconcelos Sociedad Cultural, A.C.               |
| CVP941107AF1 | Colegio Victoria de Patamban Michoacán, A.C.              |
| CVT640827TW1 | Colegio Victoria de Tangamandapio, A.C.                   |
| CVV650329H87 | Colegio Victoria de Venustiano Carranza, A.C.             |
| CVI660401396 | Colegio Victoria, A.C.                                    |
| CVF990630QV9 | Colegio Viktor Frankl, S.C.                               |
| CVP8409198B3 | Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.       |
| CZU761018DH3 | Colegio Zumarraga, A.C.                                   |
| CFM6301244Q2 | Colegios Franco Mexicano, A.C.                            |
| CMN630808A29 | Colegios México de Nuevo Laredo, A.C.                     |
| CSI630201K25 | Colegios Sinaloa, A.C.                                    |
| CUV060327CF9 | Columbus, Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison, A.C.  |
| CPE741125JA9 | Comité Pro-Mejoramiento Educativo Menonita, A.C.          |
| CED100114QI5 | Complejo Educativo de Desarrollo Integral, A.C.           |
| CEH800721UX5 | Complejo Educativo Hispanoamericano, A.C.                 |
| CCM940523A3A | Comunidad Coox Meyaj, A.C.                                |
| CEB081022I53 | Comunidad Educativa Berea, A.C.                           |
| CEM0505064V8 | Comunidad Educativa Malinalco, A.C.                       |
| CEN110708J33 | Comunidad Educativa Nuestra Tierra, S.C.                  |
| CES040330573 | Comunidad Educativa Semper Mayor, A.C.                    |
| CES020618F82 | Comunidad Educativa Sunrise, A.C.                         |
| CET110804634 | Comunidad Educativa Tamuje Iwigara, A.C.                  |
| CET0104068B7 | Comunidad Educativa Tomás Moro Dos, A.C.                  |
| CET830808LJ8 | Comunidad Educativa Tomás Moro, A.C.                      |
| CSE9603272T7 | Comunidad Senda, A.C.                                     |
| CUG8212079MA | Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.            |
| CMA940524FM7 | Conservatorio de Música y Artes de Celaya, A.C.           |
| CTR640129L80 | Constancia yTrabajo, A.C.                                 |
| CEA0004145V9 | Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.                |
| CQZ920722MR1 | Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.   |
| CLS990329869 | Covaqui Llave del Saber, A.C.                             |
| CDI050617UN3 | Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.                       |
| CDA8509172Q6 | Cultura Delta Aguascalientes, S.C.                        |
| CEM061205Q26 | Cultura Emiliani, A.C.                                    |

|              |                                                                      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| CSM1203282K3 | Cultura Superior Mexicana Laamm, A.C.                                |
| CJA621106IP8 | Cultural de Jalisco, A.C.                                            |
| CEH681214SU9 | Cultural Escuelas y Hospitales Instituto Plancarte, S.C.             |
| CMI850712CX2 | Cultural Mimiahuapan, A.C.                                           |
| CPP630209SW2 | Cultural Peña Pobre, A.C.                                            |
| CSF651104AH6 | Cultural Social Femenina Educativa, A.C.                             |
| CSU631111A7A | Cultural Sucre, A.C.                                                 |
| DAM9709101S8 | Dante Alighieri de Monterrey, A.C.                                   |
| DCU920909F25 | Dante Cussi, A.C.                                                    |
| DEJ900219325 | Desarrollo Estudiantil y Juvenil de San Luis, S.C.                   |
| DIP030424C64 | Desarrollo Infantil Pequeño Gigante, A.C.                            |
| DSA051123CG0 | Dialogo de Saberes, A.C.                                             |
| DES631011AV7 | Díaz Escudero, A.C.                                                  |
| DBD621112D43 | Dr. Belisario Domínguez, A.C.                                        |
| DSV630515M93 | Dr. Sixto Verduzco, A.C.                                             |
| EAL960212EY8 | Educación Alternativa, A.C.                                          |
| EBN990315IP7 | Educación Básica del Norte, A.C.                                     |
| EBI070730VA9 | Educación Binacional, A.C.                                           |
| EIN861114419 | Educación e Instrucción, A.C.                                        |
| EII950314214 | Educación Integral de Irapuato, S.C.                                 |
| EIM950403P90 | Educación Integral de Monclova, S.C.                                 |
| EIN0407303G3 | Educación Integral de Nuevo León, A.C.                               |
| EIT930226GS4 | Educación Integral de Tuxtla, S.C.                                   |
| EIP921005SM2 | Educación Integral Potosina, A.C.                                    |
| EIS150812EGA | Educación Integral Sullivan, A.C.                                    |
| EMS091113QA2 | Educación Media Superior Universidad Iberoamericana, A.C.            |
| EST150217FA3 | Educación Para Ser, Toluca, A.C.                                     |
| EPE860919F58 | Educación Peninsular, A.C.                                           |
| EPP940504RL5 | Educación Profesional Peninsular, A.C.                               |
| ESC8504015Q1 | Educación Superior de Celaya, A.C.                                   |
| ESE030303JT8 | EDUCACION SUPERIOR EMPRESARIAL AC                                    |
| ESM980424NS8 | Educación Superior Marista, A.C.                                     |
| ESS040127PZ1 | Educación Superior Suiza, S. C.                                      |
| EFP0004076D7 | Educación y Formación Profesional, S.C.                              |
| EFO730123M84 | Educación y Formación, A.C.                                          |
| EPA630516S57 | Educación y Patria, A.C.                                             |
| ECA9204062X0 | Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.                             |
| EIC860612HZ6 | Educación, Investigación y Cultura de San Francisco del Rincón, A.C. |
| ENI000324HQ1 | Educando a la Niñez, A.C.                                            |
| EEM1311138T7 | Educación Emprendiendo, A.C.                                         |
| EDU910603SZA | Educación, A.C.                                                      |
| EDU1506081MA | Educación+, A.C.                                                     |
| EKO1402263P9 | Education Kolbe, A.C.                                                |
| EME101110K71 | Educativa México, S.C.P.                                             |
| EDU110311DE8 | Edujoyas, A.C.                                                       |
| EDU111101415 | Eduser, A.C.                                                         |
| CBR701001BG1 | El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.                       |
| CME4010081M4 | El Colegio de México, A.C.                                           |
| PMF0110293I7 | El Pequeño Mundo Feliz, S.C.                                         |
| EHD760816J69 | Emek Hebrew Dayschool, A.C.                                          |
| EMU850814RQ9 | Emuna, A.C.                                                          |

|              |                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------|
| CEO030211CA3 | En la Comunidad Encuentro de Occidente, A.C.                  |
| EAI0005315Z3 | Enlaces Académicos Internacionales, A.C.                      |
| ECU6105264V5 | Enseñanza y Cultura, A. C.                                    |
| EED6107317W1 | Enseñanza y Educación, A.C.                                   |
| EAI7310231F1 | Escuela Activa Integral, A.C.                                 |
| EAT890712V26 | Escuela Americana de Tampico, A.C.                            |
| EAM680518KZ2 | Escuela Americana, A.C.                                       |
| EBG920821CQ9 | Escuela Bernardo A. Grousset, A.C.                            |
| ECA980119VD4 | Escuela Calasanz, A.C.                                        |
| ECN991207ET7 | Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.                       |
| ECC620927ST0 | Escuela Cristóbal Colón, A.C.                                 |
| ECG6604124B8 | Escuela Cruz Gomez Tagle, A.C.                                |
| EEN7401283C1 | Escuela de Enfermeras de Guadalupe, A.C.                      |
| EEC890517U59 | Escuela de Enfermería Christus Muguerza, A.C.                 |
| EEZ740606B29 | Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.                         |
| EEN7710173W9 | Escuela de Enfermería Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.       |
| EES920212235 | Escuela de Enfermería San José, A.C.                          |
| EEC080623B27 | Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C. |
| EFE160116LJ8 | Escuela De Formación Escenico Vocal Ja 'Sit, A.C.             |
| EIN051201GE5 | Escuela de Integración, A.C.                                  |
| ECA831019BD5 | Escuela de la Ciudad de Aguascalientes, A.C.                  |
| ETS771220S97 | Escuela de Trabajo Social Tampico, A.C.                       |
| ENO650303515 | Escuela del Niño del Obrero, A.C.                             |
| EDP001220SD5 | ESCUELA DIOSESANA PARROQUIAL, A.C.                            |
| EDA780629PH8 | Escuela Domingo De Alzola, A.C.                               |
| EFR920926IR8 | Escuela Felipe Ramírez, A.C.                                  |
| EFU010706DL8 | Escuela Francisco de Urdiñola, A.C.                           |
| EFG000313DG9 | Escuela Franco Guadalupe, A.C.                                |
| EGV930512J54 | Escuela Guadalupe Victoria Jesús María, A.C.                  |
| EGV651103G83 | Escuela Guadalupe Victoria, A.C.                              |
| EHC770624GE8 | Escuela Hidalgo de Cocula, A.C.                               |
| EHM940805A17 | Escuela Hispano Mexicana Orizaba, A.C.                        |
| EHM810530LWA | Escuela Hispano Mexicana, A.C.                                |
| EIA0709141X6 | Escuela Ignacio Allende Rangel, A.C.                          |
| EIN930512724 | Escuela Independencia, A.C.                                   |
| EIC7609082C5 | Escuela Isabel C. de Talamas, A.C.                            |
| EIS8712021A5 | Escuela Istmeña, A.C.                                         |
| EJA961010C84 | Escuela Japonesa de Aguascalientes, A.C.                      |
| EJP8512318UA | Escuela Joaquín Peón, A.C.                                    |
| EJF640710FA4 | Escuela John F. Kennedy, A.C.                                 |
| EJM630920RR4 | Escuela José María de Yermo y Parres, A.C.                    |
| EJS901001FY9 | Escuela Juan Sandoval, A.C.                                   |
| ESS020712SYA | Escuela la Salle de Saltillo, A.C.                            |
| ESP170324LJ3 | ESCUELA LA SALLE PLAYA DEL CARMEN, A.C.                       |
| ELD320206L38 | Escuela Libre de Derecho                                      |
| ELN030926JVA | Escuela Libre de Negocios, A.C.                               |
| ELG9209267I5 | Escuela López y González, A.C.                                |
| EMA970423NT6 | Escuela Mano Amiga del Estado de Querétaro, S.C.              |
| EMC920713IM0 | Escuela Martín de Coruña, A.C.                                |
| EMC621128RCA | Escuela Martín de La Cruz, A.C.                               |
| EML940903LBA | Escuela Moliere-Liceo Franco Mexicano, A.C.                   |

---

|              |                                                                |
|--------------|----------------------------------------------------------------|
| EML650125K81 | Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C.                |
| EMO730925E34 | Escuela Montessori, A.C.                                       |
| EMO851111HX3 | Escuela Moumier, A.C.                                          |
| ENE730115GH1 | Escuela Normal Esperanza, A.C.                                 |
| ENQ000815U63 | Escuela Normal Queretana, A. C.                                |
| EEX9502027U8 | Escuela para el Éxito, A.C.                                    |
| ETR840719LE3 | Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui, A.C.  |
| EPL910722A58 | Escuela Particular Libertad, A.C.                              |
| EPP910319G9A | Escuela Particular Pochutla, A.C.                              |
| EPG910114DA6 | Escuela Pedro de Gante de Tamasopo, A.C.                       |
| ECA9210027GA | Escuela por Cooperación América, A.C.                          |
| ECA9308257G5 | Escuela por Coperación America, A.C.                           |
| EPC0205231Y3 | Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.            |
| EPR921024NL7 | Escuela Preparatoria de Ríoverde, A.C.                         |
| EPG970324RK8 | Escuela Preparatoria General Enrique Esqueda, A.C.             |
| EPJ020910S78 | Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.                   |
| EPS730430IU7 | Escuela Preparatoria La Salle, A.C.                            |
| EPV0109196S7 | Escuela Preparatoria Villa de Matel, A. C.                     |
| EPB7408243R8 | Escuela Primaria Bilingüe Jose Vasconcelos, A.C.               |
| EPT810113JL4 | Escuela Primaria Taller María Montessori, A.C.                 |
| EPV7305071G6 | Escuela Primaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.                |
| EPS921209DG4 | Escuela Profesor Salvador Carabez González, S.C.               |
| EPH930507UC1 | Escuela Promoción Humana y Cultural, A.C.                      |
| ERG070914ELA | Escuela Rincón Gallardo, A.C.                                  |
| ESF9311086Z6 | Escuela San Felipe el Real, A.C.                               |
| ESJ050607H4A | Escuela San Juan Diego, A.C.                                   |
| ESD860414975 | Escuela Secundaria Dr. Emilio Cárdenas, S.C.                   |
| ESC9606084B1 | Escuela Superior de Comercio Exterior, A.C.                    |
| ESN020201SH2 | Escuela Superior de Negocios, S.C.                             |
| ETA910925IA5 | Escuela Tabasco, A.C.                                          |
| ETI630912RY5 | Escuela Técnica Industrial de Torreón, A.C.                    |
| EVQ921211NB9 | Escuela Vasco de Quiroga de Galeana, Michoacán, A.C.           |
| EVQ7012156E6 | Escuela Vasco de Quiroga de Huejutla, A.C.                     |
| EVQ860512KG3 | Escuela Vasco de Quiroga, A.C.                                 |
| EVR010820C54 | Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lazaro Cardenas, A.C. |
| EVF950921PF4 | Escuela Vicente Ferrer, A.C.                                   |
| EWG9711121G1 | Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.                            |
| EYA8706111Y6 | Escuela Yavne, S.C.                                            |
| EYP650525F70 | Escuela Yermo y Parres, A.C.                                   |
| EHO630306TF5 | Escuelas y Hospitales, A.C.                                    |
| EES110609J39 | ESMEL Escuela Superior Mexicana de Entrenamiento Laboral, A.C. |
| EED980911S98 | Espacio Educativo, A.C.                                        |
| EDA000919U68 | Esparza y Dávalos, A.C.                                        |
| ECA060707EI1 | Espíritu de Campeón, A.C.                                      |
| EIC9303156S8 | Estancia Infantil Club Rotario de Navojoa, A.C.                |
| ENE0808298C6 | Estancia Nene-Pek, S.C.                                        |
| ETN090710VB6 | Estudios Tecnológicos de Nivel Medio Superior, A.C.            |
| EUT1407046U5 | Estudios Universitarios Tarso, A.C.                            |
| EPA840427ET6 | Eugenio Paccelli, A.C.                                         |
| FLD921216R54 | Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.                   |
| FEB000705CA2 | Filantrópica y Educativa de Baja California, A.C.              |



|              |                                                              |
|--------------|--------------------------------------------------------------|
| FEC110411C45 | Filantropica y Educativa de Campeche, A.C.                   |
| FEO0005313Z4 | FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.                     |
| FEO000726P45 | Filantropía y Educativa de Occidente, A.C.                   |
| FES020502DB1 | Filantropía y Educativa de Sinaloa, A.C.                     |
| FET000807VC9 | Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.                     |
| FEC000605190 | Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.          |
| FED091022Q93 | Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.            |
| FEG000621ID6 | Filantropía y Educativa del Golfo, A.C.                      |
| FEI100317IE7 | Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.                      |
| FEM0008286NA | Filantropía y Educativa del Mayab, A.C.                      |
| FEN00092718A | Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.                    |
| FEN000814AC9 | Filantropía y Educativa del Noroeste, A.C.                   |
| FEN000612UH0 | Filantropía y Educativa del Norte de Chiapas, A.C.           |
| FEN000707QDA | Filantropía y Educativa del Norte, A.C.                      |
| FEO080626DZA | Filantropica y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.          |
| FEP000920FE9 | Filantropica y Educativa del Pacífico Sur, A.C.              |
| FES0010206B4 | Filantropía y Educativa del Soconusco, A.C.                  |
| FES1112158Z3 | Filantropía y Educativa del Sur de Chiapas, A.C.             |
| FEH000622MA8 | Filantropía y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C.            |
| FEO020304UZ7 | Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.                         |
| FER080403I80 | Filantropía y Educativa Riviera Maya, A.C.                   |
| FEV000816HA4 | Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.            |
| FER9108291S3 | Fomento a la Educación y Recreación de Huichapan, A.C.       |
| FCS0506034H4 | Fomento Cultural Los Sauces, A.C.                            |
| FCP850102C81 | Fomento Cultural Plancarte, A.C.                             |
| FCM701028AE5 | Fomento Cultural, Médico y Asistencial entre Indígenas, A.C. |
| FIE8603043P7 | Fomento de Instituciones Educativas, A.C.                    |
| FEC751027FX3 | Fomento Educativo Cultural, A.C.                             |
| FEI850710SE7 | Fomento Educativo Integral de Hermosillo, A.C.               |
| FEP620426MPA | Fomento Educativo Popular, A.C.                              |
| FEV941018NYA | Fomento Educativo Vasco de Quiroga, A. C.                    |
| FCU670306CQ8 | Formación Cultural AC                                        |
| FEM881130N40 | Formación Educativa y Musical, A.C.                          |
| FIJ8506137T3 | Formación Integral de la Joven Campesina, A.C.               |
| FIR1006088P6 | Formación Integral de la Riviera Maya, S.C.                  |
| FIM721109DH7 | Formación Integral de Monclova, A.C.                         |
| FIN040811NU0 | Formación integral para la niñez y juventud michoacana, A.C. |
| FIP860505U55 | Formación Integral Piedras Negras, S.C.                      |
| FIU0401161TA | Formación Integral Universitaria de San Luis, A.C.           |
| FIV951128GZA | Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.       |
| FPE1310227Z5 | Formación Pedregal, A.C.                                     |
| FUH820515994 | Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.       |
| FUH911004FN0 | Formación Universitaria y Humanista de Saltillo, A. C.       |
| FET8902096T1 | Formación y Educación Tlaxiotepec, A.C.                      |
| FJZ760825HI1 | Fray Juan de Zumarraga de Ixtacala, A.C.                     |
| FSE680608GR9 | Fray Servando, A.C.                                          |
| FAG520310253 | Fundación Asilo Gabriel Aguirre, S.C.                        |
| FBP080428DY6 | Fundación Baden Powell, A.C.                                 |
| FCA6503318Z2 | Fundación Colegio Americano de Puebla, F.B.P.                |
| FCG840924F73 | Fundación Cultural de Guadalupe Nuevo León, A.C.             |
| FCI9810261I1 | Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.  |

---

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| FBP740530RF2 | Fundación de Beneficencia Privada Escuela de Enfermería Emmanuel |
| FDE030624N43 | Fundación Donde Educarte, A.C.                                   |
| FDJ510127PL1 | Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.                         |
| FET141002DU4 | Fundación Eduardo Tricio Gómez, A. C.                            |
| FPI9703112NA | Fundación El Peñón, I.A.P.                                       |
| FEV160308TL1 | Fundación Escuela para la Vida, A.C.                             |
| FGD070706HL6 | Fundación Generación 2000, A.C.                                  |
| FGU930812HA2 | Fundación Gusi, A.C.                                             |
| FMA010426S77 | Fundación Mano Amiga, A.C.                                       |
| FMS130320FMA | FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.           |
| FEB790612LY1 | Fundación para la Educación Bilingüe, A.C.                       |
| FPL971106M86 | FUNDACIÓN PRESBITERO LUIS LÓPEZ ROMO, A.C.                       |
| FTH9301081P5 | Fundación Técnica y Humanística de Tlaxcala, S.C.                |
| FTE150305GF2 | Fundación Ternium para la Educación, A.C.                        |
| FUA851220CF0 | Fundación Universidad de las Américas Puebla                     |
| GUS020119T81 | Gerónimo Usera, A.C.                                             |
| GCA750811TG1 | Gonzalo Calvillo, A.C.                                           |
| GLE550620I89 | Gota de Leche, A.C.                                              |
| GIS101109RB6 | Greenville International School, A.C.                            |
| GEV1001083M7 | Grupo Educativo VHOS, A.C.                                       |
| GEC140125HR2 | Grupo Educativo y Cultural Morelense, S.C.                       |
| GVT920113JZA | GUADALUPE VICTORIA DE TIERRA NUEVA, A.C.                         |
| GCI011022K27 | Guardería Chiquitines, S.C.                                      |
| GMA9607128J4 | Guardería Mis Amiguitos de Morelos, A.C.                         |
| GNE020409FJ7 | Guardería Nenitos, S.C.                                          |
| GGA9901139U7 | Guarderías Gotita de Amor, S.C.                                  |
| HSE990930SZ4 | Haaz Servicios, S.C.                                             |
| HEC1004231KA | Hermanidad Educativa CAT, A.C.                                   |
| HMO030122872 | Highlands de Monterrey, S.C.                                     |
| HJV960318IX9 | Hogar de la Joven Vicenta Ma., A.C.                              |
| HNI5503073R6 | Hogar del Niño, A.C.                                             |
| HTG870716TMA | Hogar Teresa Guasch, A.C.                                        |
| HCU590506LG4 | Hogar y Cultura, A.C.                                            |
| HEN120505ET8 | Huatusco y la Enseñanza, A.C.                                    |
| IUN020806237 | Icel Universidad, S.C.                                           |
| IGI930212SUA | Igino Giordani, A.C.                                             |
| IBI951012CB2 | Imagina Biblioteca Infantil, A.C.                                |
| INI9105294M2 | Impulso Novalis de Integración Cultural y Artística, A.C.        |
| ICV980528SG0 | Impulsora Cultural Valladolid, A.C.                              |
| IES570327FL1 | Impulsora de Escuelas, A.C.                                      |
| IEC550802MH9 | Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.                        |
| ICG670417H11 | Impulsora del Colegio Guadalupe Victoria, A.C.                   |
| IDI910108NJ0 | Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.       |
| IFE920219ES2 | Institución de Fomento Educativo Popular, A.C.                   |
| IEC920715MJ4 | Institución Educativa Colegio Miguel Hidalgo, A.C.               |
| IEM060607F12 | Institución Educativa María Goretti, A.C.                        |
| IEC7509256H0 | Institución Educativa y Cultural Coeneo, A.C.                    |
| IEL560806TY0 | Instituciones Educativas Labastida, A.C.                         |
| IAG621119H29 | Instituto Aguascalientes, A.C.                                   |
| IAM680408HIA | Instituto América, A.C.                                          |
| IAM580502HI4 | Instituto América, A.C.                                          |

|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| IAP890810TQ0 | Instituto Andes de Puebla, S.C.                                               |
| IAB930517LFA | Instituto Anglo Británico, A.C.                                               |
| IAE6205098JA | Instituto Anglo Español, A.C.                                                 |
| IAM670629PE6 | Instituto Antonio de Mendoza de Morelia, A.C.                                 |
| IAM561031AI9 | Instituto Asunción de México, A.C.                                            |
| PIA6706062QA | Instituto Asunción de Querétaro, A.C.                                         |
| IBA0707022P7 | Instituto Banamex, A.C.                                                       |
| IBF590709SF7 | Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.                                  |
| IBJ920925794 | Instituto Bilingüe Jean Piaget, A.C.                                          |
| IBP9801052K3 | Instituto Blas Pascal, A.C.                                                   |
| IBU980505CL7 | Instituto Buenaventura, S.C.                                                  |
| ICG941203UKA | Instituto Campo Grande, A.C.                                                  |
| ICA780529UB7 | Instituto Cancún, A.C.                                                        |
| ICG640228RP0 | Instituto Carlos Gómez, A.C.                                                  |
| ICE9110166Z4 | Instituto Cencalli, S.C.                                                      |
| ICC580923MG0 | Instituto Central Coahuila, A.C.                                              |
| ICA650407RA9 | Instituto Centro América, A.C.                                                |
| ICE74120396A | Instituto Cervantes, A.C.                                                     |
| ICM621206TF5 | Instituto Científico Motolinía, A.C.                                          |
| ICM640629BP7 | Instituto Cinco de Mayo, A.C.                                                 |
| ICA820928MA0 | Instituto Cultural Alvarado, A. C.                                            |
| ICC680706175 | Instituto Cultural Celayense, A.C.                                            |
| ICC6011237C6 | Instituto Cultural Cuernavaca, A.C.                                           |
| ICH870512PD2 | Instituto Cultural de la Huasteca Potosina, A.C.                              |
| ICO5202219X4 | Instituto Cultural de Occidente, A.C.                                         |
| ICL980319JP1 | Instituto Cultural Leonés, A.C.                                               |
| ICL9609301B3 | Instituto Cultural Loyola, S.C.                                               |
| ICM6401272B3 | Instituto Cultural Manuel José Othón, A.C.                                    |
| ICM750625BJ9 | Instituto Cultural Mexicano Japonés, A.C.                                     |
| ICM621126PY6 | Instituto Cultural México, A.C.                                               |
| ICM540701LU1 | Instituto Cultural Mexicanorteamericano, A.C.                                 |
| ICO02021871A | Instituto Cultural Orizaba, A.C.                                              |
| ICT901122MA4 | Instituto Cultural Tampico, A.C.                                              |
| ICV620427UB1 | Instituto Cultural Veracruz, A.C.                                             |
| ICU620331SX7 | Instituto Cultural, A.C.                                                      |
| ICL900103B49 | Instituto Cumbres de León, S.C.                                               |
| ICQ8609256G0 | Instituto Cumbres de Quintana Roo, S.C.                                       |
| ICS870531RA8 | Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.                                           |
| ICT881208IB5 | Instituto Cumbres de Tijuana, S.C.                                            |
| ICU630515MF7 | Instituto Cumbres, A.C.                                                       |
| IAP770622HA9 | Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, A.C.               |
| IAE030515P31 | Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.                                  |
| ICT991221544 | Instituto de Ciencias Teológicas y Filosóficas Gabriel Méndez Plancarte, A.C. |
| ICU080722NBA | Instituto de Ciencias Universitarias Mundial, A.C.                            |
| ICE790416E19 | Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.               |
| ICI460612Q68 | Instituto de Ciencias, A.C.                                                   |
| ICI980120GR2 | Instituto de Comunicación Internacional de México, A.C.                       |
| IDE820308B63 | Instituto de Desarrollo, Educación y Aprendizaje, S.C.                        |
| IEI040126490 | Instituto de Educación Integral Magdalena Cervantes, A.C.                     |
| IEU920207KB6 | Instituto de Educación Universitaria en Cultura Hebrea, A.C.                  |
| IEC9307026S8 | Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.                       |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| IEE0507195B4 | Instituto de Enlaces Educativos, A.C.                                           |
| IES730706GK4 | Instituto de Enseñanza Secundaria Ramón López Velarde, A.C.                     |
| IES8804126I7 | Instituto de Enseñanza Superior en Contaduría y Administración, S.C.            |
| IET720120MG9 | Instituto de Enseñanza Técnica, Media y Superior Francisco I. Madero, S.C.      |
| IEE700410BC4 | Instituto de Especialización para Ejecutivos, S.C.                              |
| IEF791026MHA | Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.                          |
| IES780227VA7 | Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.                            |
| IES030623IL1 | Instituto de Estudios Superiores en Dirección de Empresas de México A.C.        |
| IES050419989 | Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.                            |
| IES940509BC9 | Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C.                         |
| IEU940707VB1 | Instituto de Estudios Universitarios del Valle de Zamora, A.C.                  |
| IFI9911154F1 | Instituto de Filosofía, A.C.                                                    |
| IFA070212BIA | Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C.                     |
| IFL010730KR1 | Instituto de Formación Liverpool, A.C.                                          |
| IFS940707FQ7 | Instituto de Formación y Servicio, A.C.                                         |
| IHC6212192E9 | Instituto de Humanidades y Ciencias, A.C.                                       |
| IIA0702146V0 | Instituto de Innovación Académica y Liderazgo de Monterrey, A. C.               |
| ILA620917KT4 | Instituto de La Laguna, A.C.                                                    |
| IPT771101Q31 | INSTITUTO DE LA PAZ DE TAMUIN S.L.P. AC                                         |
| ILA010324971 | Instituto de Lenguaje, Aprendizaje y Conducta, A.C.                             |
| IMP020207271 | Instituto de Maestría y Posgrados en Administración, A.C.                       |
| IOP710106PQ9 | Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.                         |
| ITA991005HL8 | Instituto de Tramitación Aduanal del Golfo, A.C.                                |
| IVA631219UM6 | Instituto de Valle Arizpe, A.C.                                                 |
| ICA651113GR9 | Instituto del Carmen A.C.                                                       |
| ICT861007D40 | Instituto del Carmen de Tlalpujahua, A.C.                                       |
| ISA870116598 | Instituto del Saber, A.C.                                                       |
| IDS640806SK4 | Instituto Domingo Savio, A.C.                                                   |
| IDM0708313Q8 | Instituto Dr. Mariano Benavente, S.C.                                           |
| IED011009NL1 | Instituto Edimburg, S.C.                                                        |
| IEA6106193I9 | Instituto Educacional América, A.C.                                             |
| IEC010328ELA | Instituto Educativo Colinas de San Javier, S.C.                                 |
| IEZ0507261T7 | Instituto Educativo de Zacatecas, A.C.                                          |
| IEN610217S28 | Instituto Educativo del Noroeste, A.C.                                          |
| IEP570603994 | Instituto Educativo Poblano, A.C.                                               |
| IED560223534 | Instituto Educativo, A.C.                                                       |
| IDM951121NV1 | Instituto El Diseñador de la Moda, S.C.                                         |
| IEM640103835 | Instituto Excélsior de Monterrey, A.C.                                          |
| IFP910115FZ5 | Instituto Francisco Possenti, A.C.                                              |
| IFM7211031F2 | Instituto Franco Mexicano, A. C.                                                |
| IFJ000818597 | Instituto Fray Juan Bautista Moya de Huetamo, A.C.                              |
| IGC6601314T7 | Instituto García de Cisneros, A.C.                                              |
| IGZ010824153 | Instituto Guadalupano de Zacualtipán, A.C.                                      |
| IGV631021IY3 | Instituto Guadalupe Victoria, A.C.                                              |
| IHI620717621 | Instituto Hispano Inglés, A.C.                                                  |
| IHL120131BK4 | Instituto Humanista Leonardo Da Vinci, A.C.                                     |
| IIA780214J41 | Instituto Ignacio Allende, A.C.                                                 |
| IIE770107TL0 | Instituto Interamericano de Estudios Psicológicos y Sociales de Chihuahua, A.C. |
| IIM680515B18 | Instituto Irlandés de Monterrey, S.C.                                           |
| IJF110217AN5 | Instituto J. Francisco Rodríguez, S.C.                                          |
| IJG900228TX5 | Instituto J. Guadalupe Velázquez, A.C.                                          |

|              |                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| IJA630225QE8 | Instituto Jassá, A.C.                                                          |
| IJP071108MT4 | Instituto Jean Piaget del Río, A.C.                                            |
| IJM691218265 | Instituto José María Morelos de Santa Ana, A.C.                                |
| IJS630906FY7 | Instituto Juan de San Miguel, A.C.                                             |
| IJV960604MZ6 | Instituto Juventud de Villa de García, A.C.                                    |
| IPA651010UR4 | Instituto la Paz, A.C.                                                         |
| ISC651115PG8 | Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.                                          |
| ISA6212192Y9 | Instituto La Salle, A.C.                                                       |
| ILA681101NW0 | Instituto Laguense, A.C.                                                       |
| IAP890412TB4 | Instituto Las Américas de Parral, A.C.                                         |
| ICA6505152J0 | Instituto Las Casas, A.C.                                                      |
| ILG7407249T4 | Instituto Lasalle de Guanajuato, A.C.                                          |
| ILM880415NF9 | Instituto Latino de Morelia, A.C.                                              |
| ILA871116E97 | Instituto Laurens, A.C.                                                        |
| ILE740527H80 | Instituto Leones, A.C.                                                         |
| ILA9704234P1 | Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco, A.C.                               |
| ILG990923UC7 | Instituto Luis Guerrero Esparza, A.C.                                          |
| ILM9310078AA | Instituto Luis Martín de León, A.C.                                            |
| ILM931104SV8 | Instituto Luis Martín Jaral, A.C.                                              |
| ILU770731SA4 | Instituto Lux, A.C.                                                            |
| IMA910708U89 | Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.                                        |
| IMA930707EV0 | Instituto Mano Amiga de Torreón, S.C.                                          |
| IMI840912TG7 | Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.                                           |
| IMT9207177A0 | Instituto María Teresa Cancino, A.C.                                           |
| IMA910514CP9 | Instituto Mariano, A.C.                                                        |
| IMA980811LA7 | Instituto Marillac, I.A.P.                                                     |
| IMM950724NIA | Instituto Marista Miramar, A.C.                                                |
| IMA6212053GA | Instituto Matel, A.C.                                                          |
| IMA630201949 | Instituto Mater, A.C.                                                          |
| IMA6409282B5 | Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.                    |
| IMA590209243 | Instituto Mexicano de la Audición y el Lenguaje, A.C.                          |
| IMN5612315B5 | Instituto Mexicano Norteamericano de Relaciones Culturales de Nuevo León, A.C. |
| IMR6302286G7 | Instituto Mexicano Regina, A.C.                                                |
| IMB630613PU0 | Instituto México de Baja California, A.C.                                      |
| IMC6111273D3 | Instituto México de Ciudad Juárez, A.C.                                        |
| IMP771209PR0 | Instituto México de Puebla, A.C.                                               |
| IMT650414EY6 | Instituto México de Toluca, A.C.                                               |
| IMV930903GFA | Instituto México de Villa de García, A.C.                                      |
| IMS950103TH4 | Instituto México Secundaria, A.C.                                              |
| IME641008MS3 | Instituto México, A.C.                                                         |
| IMA001206HW0 | Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.                                      |
| IMA921005NA2 | Instituto Miguel Angel Herrera, A.C.                                           |
| IMA630522AQ5 | Instituto Miguel Angel, A.C.                                                   |
| IMI1205153A4 | Instituto Mimiahuapan, A.C.                                                    |
| IMI910718QA9 | Instituto Minerva, A.C.                                                        |
| IMS010330AN7 | Instituto Montessori San Ángel, S.C.                                           |
| IMO6305042I9 | Instituto Morelos, A.C.                                                        |
| IMC951030AI8 | Instituto Motolinia Cerritense, A.C.                                           |
| IMO530811CH1 | Instituto Motolinia, A.C.                                                      |
| IMN981107777 | Instituto Multicultural del Norte, A.C.                                        |
| INO040610D91 | Instituto Noray, A.C.                                                          |

---

|              |                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| INE820326PM1 | Instituto Normal Enrique Benítez, A.C.                                                |
| INU700120T36 | Instituto Nursia, A.C.                                                                |
| IOP891006QF0 | Instituto Oriente de Puebla, A.C.                                                     |
| IOG780502UD3 | Instituto Oscar González Blakaller, A.C.                                              |
| IPO9812076J4 | Instituto Padre Ochoa de Charapan, A.C.                                               |
| IPV970122921 | Instituto Paidológico Veracruz, A.C.                                                  |
| IEE141204B86 | Instituto para la Enseñanza, Equidad de Género, Desarrollo Humano y Sustentable, A.C. |
| IPM860820LJ3 | Instituto Patria de México, A.C.                                                      |
| IPM9506156D1 | Instituto Paula Montal de Querétaro, A.C.                                             |
| IPA6205092L9 | Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.                                              |
| IPS890504MN9 | Instituto Plancarte de San Juan del Río, A.C.                                         |
| IPQ630409R85 | Instituto Plancarte Querétaro, A.C.                                                   |
| IPL7103151D6 | Instituto Plancarte, A.C.                                                             |
| IPC891031D16 | Instituto Playa del Carmen, A.C.                                                      |
| IMM911126T87 | Instituto por un Mundo Mejor, A.C.                                                    |
| IPO620701GK4 | Instituto Potosino, A.C.                                                              |
| IPE970922GJ1 | Instituto Progreso y Esperanza, A.C.                                                  |
| IPR620914JF1 | INSTITUTO PROGRESO, A.C.                                                              |
| IQP000815187 | Instituto Queretano Primaria, A. C.                                                   |
| IRE6302204E2 | Instituto Regiomontano, A.C.                                                          |
| IRV950801EJ6 | Instituto Renacimiento del Valle, A.C.                                                |
| IRE620704R4A | Instituto Renacimiento, A.C.                                                          |
| IRC900104IC3 | Instituto Rosa del Carmelo, A.C.                                                      |
| IRV630311UZ0 | Instituto Rosa Virginia Pelletier, A.C.                                               |
| IRO100305KD9 | Instituto Roscor, A.C.                                                                |
| IRO630906C48 | Instituto Rougier, A.C.                                                               |
| IRO7105012S6 | Instituto Rougier, A.C.                                                               |
| ISH610818FVA | Instituto Sahuayense Higareda, A. C.                                                  |
| ISA560516EQ0 | Instituto Salvatierra, A.C.                                                           |
| ISA8703114TA | Instituto San Ángel del Sur, S.C.                                                     |
| ISJ921216NMA | Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas, A.C.                     |
| ISD730221Q29 | Instituto Santos Degollado, A.C.                                                      |
| ISE85022593A | Instituto Sepya, A.C.                                                                 |
| ISH150205548 | Instituto Seven Hills, A.C.                                                           |
| ISE7209222E1 | Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.                                            |
| ISO790220EQA | Instituto Sonora, A.C.                                                                |
| ISA730903BB7 | Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C.                                        |
| ISC860827LV5 | Instituto Superior de Computación, S.C.                                               |
| ISI9607043L7 | Instituto Superior de Informática e Computación, A.C.                                 |
| ISC910415TI8 | Instituto Superior en Computación y Administración, S.C.                              |
| ITC071016330 | Instituto Tapia Centeno, A.C.                                                         |
| ITV990806P27 | Instituto Tata Vasco de Contepec, A.C.                                                |
| ITA630119398 | Instituto Tecnológico Autónomo de México.                                             |
| ITA030527D74 | Instituto Tecnológico de Alta Capacitación Académica, A.C.                            |
| ITD030908DX1 | Instituto Tecnológico Don Bosco, A.C.                                                 |
| ITE430714KI0 | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.                          |
| ITE570731PS9 | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C.                     |
| ITE790818T59 | Instituto Tenancingo, A.C.                                                            |
| ITE030611H94 | Instituto Tenayuca, A.C.                                                              |
| ITA660114DN1 | Instituto Teresa de Ávila, A.C.                                                       |

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| ITN100302HD6 | Instituto Tierra Nueva de Iguala, A.C.                           |
| IUS1311064U2 | Instituto Universitario del Sureste, A.C.                        |
| IVE0711167H0 | Instituto Valle de Extremadura, A.C.                             |
| IVT7206173M1 | Instituto Valverde y Téllez de León, A.C.                        |
| IVH700722KR5 | Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C.                         |
| IVQ6709066JA | Instituto Vasco de Quiroga, A.C.                                 |
| IVV9212112N5 | Instituto Verdad y Vida, A.C.                                    |
| IVE9203242J1 | Instituto Villa Educare, A.C.                                    |
| IVI861127MB8 | Instituto Vivir, A.C.                                            |
| IEG621016SE0 | Institutos Educativos de Guadalajara, A.C.                       |
| IUS0708225U2 | Inter Universidad del Sureste, A.C.                              |
| IIG581106DJ9 | Internado Infantil Guadalupano, A.C.                             |
| IAS981207459 | International American School of Cancún, A.C.                    |
| IFI870917P74 | Investigación y Filosofía, A.C.                                  |
| IES050607RD9 | Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C.         |
| IES870531FU5 | Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.                      |
| ICJ9005308S5 | Isabel de Castilla y José María Morelos, A.C.                    |
| JAM870903SC9 | J. Abraham Martínez B., A.C.                                     |
| JNC8407249A8 | Jardín de Niños Cedros, A.C.                                     |
| JNS950227H94 | Jardín de Niños Solecito, A.C.                                   |
| JNT820929UX6 | Jardín de Niños Tzitzilacalli, A.C.                              |
| JNP730906JG9 | Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C. |
| JAG670428DA7 | José Antonio González Peña, A.C.                                 |
| JES910527FC7 | José de Escandón La Salle, A.C.                                  |
| JMY630405K61 | José María de Yermo y Parres, A.C.                               |
| JVA670814CZ4 | José Vasconcelos, S.C.                                           |
| JFE740628LS1 | Juan Ferrándiz, A.C.                                             |
| KBM760927UR5 | Kinder Bilingüe Montessori, A.C.                                 |
| KGU990512QS9 | Kindergarten Guzymard, S.C.                                      |
| CTE910318Q43 | La Casa del Teatro, A.C.                                         |
| ELA790907D66 | La Escuela de Lancaster, A.C.                                    |
| GMA050311H6A | La Guardería de Mamá, S. C.                                      |
| LUZ6001279I0 | La Luz, A.C.                                                     |
| ROS6207252Z4 | La Rosa, A.C.                                                    |
| SSJ640415F78 | La Salle San Juan del Río, A.C.                                  |
| LCU660124DB5 | Labor y Cultura, A.C.                                            |
| LME790201R70 | Lamar Mexicana, A.C.                                             |
| LCV050615SU6 | Language Center Veracruzano, S.C.                                |
| LAC860505469 | Liceo Alberto del Canto, A.C.                                    |
| LAF810518A90 | Liceo Anglo Francés de Monterrey, A.C.                           |
| LCO070209A80 | Liceo Corregidora, A.C.                                          |
| LAO071228MM0 | Liceo de Artes y Oficios, A.C.                                   |
| LPL130108VE6 | Liceo de Platón, A.C.                                            |
| LBO960320DJ4 | Liceo del Bosque, A.C.                                           |
| LVT890502RA1 | Liceo del Valle de Toluca, S.C.                                  |
| LVA770103NA8 | Liceo del Valle, A.C.                                            |
| LFM370918AT4 | Liceo Franco Mexicano, A.C.                                      |
| LFJ830627IC6 | Liceo Fray Juan de Larios, A.C.                                  |
| LMJ741031E70 | Liceo Mexicano Japonés, A.C.                                     |
| LMO0510276X1 | Liceo Morelia, A.C.                                              |
| LSI010913IWA | Líderes del Siglo, A.C.                                          |

|              |                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|
| LSC721128DX6 | Lincoln School, A.C.                                              |
| LCO041210758 | London College, A.C.                                              |
| LOM840314LZ1 | López Ortega Magallanes y Asociados Orientadores Familiares, S.C. |
| LCE101026AL6 | Lucerna Colegio de Excelencia, S.C.                               |
| LMH940523F84 | LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.                                     |
| LSA831207M14 | Luz y Saber, S.C.                                                 |
| MSL0010067P8 | Ma. Santos Lugo Domínguez, S.C.                                   |
| MAA0702097QA | Mano Amiga Aguascalientes, S.C.                                   |
| MAB0706296E6 | Mano Amiga Baja California, S.C.                                  |
| MAC0702015U9 | Mano Amiga Chiapas, S.C.                                          |
| MAC9307076P1 | Mano Amiga de Chalco, S.C.                                        |
| MAG900405MQ5 | Mano Amiga de Guadalajara, S.C.                                   |
| MAI8712246W6 | Mano Amiga de Irapuato, S.C.                                      |
| MAL790314LR6 | Mano Amiga de León, A.C.                                          |
| MAP940117CP9 | Mano Amiga de Puebla, S.C.                                        |
| MAT0102166Y6 | MANO AMIGA DE TARIMBARO, S.C.                                     |
| MAC8912114FA | Mano Amiga La Cima, A.B.P.                                        |
| MAT010118Q19 | Mano Amiga Piedras Negras, A.C.                                   |
| MAY0403166L9 | Mano Amiga Yucatán Conkal, A.C.                                   |
| MAM870531AQ6 | Mano Amiga, S.C.                                                  |
| MMM940315UI4 | Margarita Morales Martínez, A.C.                                  |
| MMO030225V92 | Maria de Monserrat, A.C.                                          |
| MLO9809102M5 | María Luisa Olanier, A.C.                                         |
| MMO8104031K1 | MARIA MONTESSORI, A.C.                                            |
| MJI920714MS1 | Mariano Jiménez, A.C.                                             |
| MMA680305TQA | MARIANO MATAMOROS, A.C.                                           |
| CAL930505JC7 | Mi Colegio de Audición y Lenguaje Fray Pedro Ponce de León, A.C.  |
| MMM000708EH7 | Miguel de la Mora de la Mora, A.C.                                |
| MHR700225BK7 | Miguel Hidalgo de los Reyes, A.C.                                 |
| MIS0703134Q7 | Miseli, S.C.                                                      |
| MPE720929RH6 | Montessori del Pedregal, A.C.                                     |
| MOR980209NJ6 | MORÁN Y CÍA, S.C.                                                 |
| MME901024584 | Motolinía de Mérida, A.C.                                         |
| MSL7709272A7 | Motolinía de San Luis, A.C.                                       |
| MFA010912AL9 | Mundo Familiar, A.C.                                              |
| NEI160218ETA | Nic Educación Internacional, S.C.                                 |
| NHS911112BV6 | Niños Héroes de Santa Rosa Jáuregui, A.C.                         |
| NTE810714F71 | Nobles Tercios, A.C.                                              |
| NOR950726RP5 | Normaver, A.C.                                                    |
| NAL920820C32 | Nuevo Aliento, A.C.                                               |
| NCI940609RR3 | NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.                        |
| OCO6910245J0 | Ocotlán, A.C.                                                     |
| ODE890615II5 | Ovide Decroly, A.C.                                               |
| OSE970611EP2 | Oxford School of English, A.C.                                    |
| PET0106224S7 | Palmares Escuela Técnica, A.C.                                    |
| PAP820816AM6 | Papasquiario, A.C.                                                |
| PCU640317P45 | Patria y Cultura, A.C.                                            |
| PCE770330144 | Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.                   |
| PED830803JZ2 | Patronato de la Escuela Dolores de Pacheco, A.C.                  |
| PCC570828CTA | Patronato de los Colegios Chapultepec, A.C.                       |
| PPB610315K34 | Patronato de Papeleros y Boleros, A.C.                            |



|              |                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| PTE541008GM3 | Patronato de Tecolotlán, A.C.                                           |
| PCC571116Q90 | Patronato del Colegio Cristóbal Colón, A.C.                             |
| PCH7609271Y4 | Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.                     |
| PCP640401I19 | Patronato del Colegio Progreso, A.C.                                    |
| PIE760611442 | Patronato e Impulso Educativo, A.C.                                     |
| PFV0106115T2 | Patronato Francisco V Ruíz, A.C.                                        |
| PDE860709AY1 | Patronato para el Desarrollo Empresarial Mexicano, A.C.                 |
| PEI080605LV1 | Patronato para la Educación Integral de la Laguna, A.C.                 |
| PPE950607J45 | Patronato Pro Educación Mexicano, A.C.                                  |
| PPE580402S72 | Patronato Pro Escuela Independencia, A.C.                               |
| PPP621125I51 | Patronato Pro-Cultura Pestalozzi, A.C.                                  |
| PSE8605293E0 | Patronato Social y Educativo de Monterrey, A.C.                         |
| PES971216H79 | Patronatos Escolares, A.C.                                              |
| PUN781208726 | Paz y Unión, A.C.                                                       |
| PSE001116KE4 | Peques Servicios, S.C.                                                  |
| PIN890426T56 | Perfeccionamiento Integral, A.C.                                        |
| PLP8306279N2 | Peterson Lomas Preparatoria, S.C.                                       |
| PPE050218974 | Pie Pequeño, S.C.                                                       |
| PMN010125PZ4 | Pihuancalli Montessori Neuromotor, A.C.                                 |
| PYO920318CXA | Platero y Yo, A.C.                                                      |
| PLI9012219H7 | Plimei, A.C.                                                            |
| PMA950329AP6 | Potosino Marista, A.C.                                                  |
| PSS010808LN7 | Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.                               |
| PMT950721VE3 | Preparatoria Marista de Tepic, A.C.                                     |
| PSF020703HA5 | Preparatoria Santa Fé, S.C.                                             |
| PCS700616921 | Primaria Colegio Simón Bolívar, A.C.                                    |
| PLM9708159I1 | Primaria Lic. María Cárdenas de Malpica, S.C.                           |
| PMA9505245K8 | Primaria Marista, A.C.                                                  |
| POR000815FZ2 | Primaria Orizaba, A.C.                                                  |
| PCA4604087H3 | Pro Colegio Antonio Repiso, A.C.                                        |
| PJZ150521SW9 | Pro Juventud de Zinapécuaro, A.C.                                       |
| PCI780919B47 | Pro-Cultura Instituto Morelos, A. C.                                    |
| PCM630711HF9 | Pro-Cultura Michoacán, A.C.                                             |
| PJI610329FR5 | Profesor José Ibarra Olivares, A.C.                                     |
| PMS7911235J3 | Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes, A.C.                          |
| PAM900523TH6 | Profra. Ana María Gómez, A.C.                                           |
| PYD930527S13 | Programa Y.M.C.A. de Desarrollo Comunitario y Asistencia Social, A.C.   |
| PCO030606EM8 | Proinfancia de Colima, A.C.                                             |
| PCO700828976 | Promoción Cultural de Occidente, A.C.                                   |
| PCE820712PP4 | Promoción de la Cultura y Educación Superior del Bajío, A.C.            |
| PEL741231QW4 | Promoción Educativa Leonesa, A.C.                                       |
| PDH911129TY5 | Promoción y Desarrollo Humano, S.C.                                     |
| PDS850705F31 | Promoción y Desarrollo Social, A.C.                                     |
| PDO820623P92 | Promoción y Docencia, A.C.                                              |
| PMS711005QR2 | Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo, A.C.                       |
| PDE880914I52 | Promoción, Desarrollo Educativo y Cultural de Nuevo Casas Grandes, A.C. |
| PCH880316VA3 | Promotora Cultural Hidalgo, A.C.                                        |
| PCE790417B32 | Promotora de Centros Educativos de Occidente, A.C.                      |
| PCE670311HY8 | Promotora de Centros Educativos y Culturales, S.C.                      |
| PCS6302239F2 | Promotora de Cultura y Servicio Social, A.C.                            |
| PED621210PN3 | Promotora de Educación, A.C.                                            |

|              |                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| PEE980211MP4 | Promotora de Excelencia Educativa, S.C.                               |
| PHU840717BS2 | Promotora de Humanidades, A.C.                                        |
| PNH930127PJ4 | Promotora de Nuevos Horizontes Educativos, A.C.                       |
| PEC86050915A | Promotora Educacional Camino, A.C.                                    |
| PEM8709075Q6 | Promotora Educativa de Mazatlán, A.C.                                 |
| PEC140528SR8 | Promotora Educativa y Cultural de Purépero, A.C.                      |
| PDN850330BJ4 | Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.                           |
| PSC901022K77 | Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.                   |
| PSJ080311K26 | Provincia San Jose de S.P.L., A.C.                                    |
| PED621210294 | Provisora Educativa, A.C.                                             |
| PNC9702101J3 | PROYECTO NIÑOS DE LA CALLE DON BOSCO, A.C.                            |
| PCS040927JD8 | Pueri Cantores Sancta Metropolitana Ecclesia Catedrali Mexicana, A.C. |
| RCN990806HA9 | Rabaa de Cultura del Norte, A.B.P.                                    |
| RIE120511GF1 | Red de Investigadores en Educación de la Frontera, A.C.               |
| RJO640619VEA | Regional de Jonotla, A.C.                                             |
| RST870507S4A | Reivindicación Social de los Trabajadores Universitarios, A.C.        |
| RAM810630QD1 | Rosa Amador, A.C.                                                     |
| RTO930513HL8 | Rosa de la Torre, A.C.                                                |
| SJB720925R53 | S. J. B., A.C.                                                        |
| SPI060524955 | Saint Paul International Institute, S.C.                              |
| SAF140326EY4 | San Agustín Formemos, A.C.                                            |
| SIN010731AD4 | Schola Immaculata, A.C.                                               |
| SAP960918NE2 | Sebastián de Aparicio, A.C.                                           |
| SCS640513DQ8 | Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.                                |
| SFR970401KS5 | Secundaria Los Fresnos, A.C.                                          |
| SVS8609108J4 | Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.                             |
| SDS0909044Q4 | Seminario Diocesano San José, A.C.                                    |
| SRI860710QH7 | Senda del Río, A.C.                                                   |
| SYA9803267C6 | Senda del Yaqui, A.C.                                                 |
| SER961205UEA | Serfam, A.C.                                                          |
| SEC890119UQ0 | Servicio Educación y Cultura, A.C.                                    |
| SEB150218J57 | Servicios Educativos Bari, A.C.                                       |
| SEI990311K3A | Sistema de Educación e Investigación Universitaria, A.C.              |
| SPU140703GB5 | Sistema de Preparatorias UDLAP; A.C.                                  |
| SEA16062928A | Sistema Educativo Acueducto, A.C.                                     |
| SEF880302CG1 | Sistema Educativo Femenino, A.C.                                      |
| SCA640511J51 | Sociedad Cultural Antonio Plancarte y Labastida, S.C                  |
| ECH930511QL3 | Sociedad Educativa Champagnat, A.C.                                   |
| EAM930119Z21 | Sociedad Educativa de las Américas, S.C.                              |
| SEF660121255 | Sociedad Educativa Fernando R. Rodríguez, A.C.                        |
| SEC641107PI9 | Sociedad Educativa y Cultural Obregonense, A.C.                       |
| SPE661112KJ4 | Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, A.C.                 |
| SIO900315V42 | Solar Infantil Oaxaqueño, A.C.                                        |
| SJO051110UD9 | Solar Juvenil Oaxaqueño, A.C.                                         |
| SPE080716MR6 | Solo para Peques, S.C.                                                |
| SJI620907HI6 | Sor Juana Ines de la Cruz, A.C.                                       |
| SVI691031811 | Suárez Villarreal, A.C.                                               |
| TCE0109047X7 | Talentum Centro Educativo, A.C.                                       |
| TEP870605H14 | Taller de Educación Pedro Claver, A.C.                                |
| TEC060517S74 | Tecuniversitario, S.C                                                 |
| TCP020503EA0 | Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.                                  |

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| TZE630912BK0 | Teresa de Zepeda, A.C.                                                 |
| TME080520D33 | Terra Mar Escuela Viva, A.C.                                           |
| ASF560417BA3 | The American School Foundation of Guadalajara, A.C.                    |
| ASF210719Q13 | The American School Foundation, A.C.                                   |
| AMF430610EK1 | The Anglo Mexican Foundation, A.C.                                     |
| MSM111111180 | The Monarch School Mexico, A.C.                                        |
| TIJ010810V27 | Tijiohtli, A.C.                                                        |
| TAC030716655 | Traviesos en Acción, S.C.                                              |
| TCA580523VE6 | Trinidad Carrera, A.C.                                                 |
| TSS630408MB0 | Trinidad Sánchez Santos, A.C.                                          |
| UGM0707139H5 | UGMSUR, A.C.                                                           |
| IIF551116TH2 | UIC Universidad Intercontinental, A.C.                                 |
| UEE8603136F3 | Unidad Educativa Ernesto Peralta Q., A.C.                              |
| UES941007JA7 | Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C. |
| UEB820625B99 | Unidad Escolar Benavente, A.C.                                         |
| UBU031208N29 | Unidades Básicas UPAEP, A.C.                                           |
| USF020910AH2 | Unidos Somos Familia, A.C.                                             |
| UMD111110498 | Unión de México en la Docencia, A.C.                                   |
| UPF751009VA0 | Unión de Padres de Familia de la Escuela Héroes Mexicanos, A.C.        |
| UMO900507CA0 | Unión Montessori, A.C.                                                 |
| UAA920320TD5 | Universidad Americana de Acapulco, A.C.                                |
| UAC9809018L1 | Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.                                    |
| UAO9909036T8 | Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.                                    |
| UAP020906CE5 | Universidad Anahuac de Puebla, S.C.                                    |
| UAS8705319I3 | Universidad Anáhuac del Sur, S.C.                                      |
| UAF850730QR0 | Universidad Autónoma de Fresnillo, A.C.                                |
| UAG7806127I8 | Universidad Autónoma de Guadalajara, A.C.                              |
| UAL890102U81 | Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.                                |
| UAN7707012J6 | Universidad Autónoma del Noreste, A.C.                                 |
| UCC971124GT8 | Universidad Católica de Culiacán, A.C.                                 |
| UCL010209NS8 | Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.                               |
| UCP9305077S9 | Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, S.C.                    |
| AEP0308128Z3 | Universidad de Ciencias y Artes del Potosí A.C.                        |
| UED070808NB0 | Universidad de EDC, A.C.                                               |
| UTA970924I24 | Universidad de la Coruña, S.C.                                         |
| USB730305MK5 | Universidad de La Salle Bajío, A.C.                                    |
| UAM630613SM7 | Universidad de las Américas, A.C.                                      |
| UMO8409105C4 | Universidad de Morelos, A.C.                                           |
| UMO780601S4A | Universidad de Monterrey.                                              |
| UNA010122J89 | Universidad de Navojoa, A.C.                                           |
| UTE0209115K6 | Universidad de Tezoatlán, A.C.                                         |
| UXA921107AXA | Universidad de Xalapa, A.C.                                            |
| UCS941021DY0 | Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.                             |
| UDP0301305U8 | Universidad del Desarrollo Profesional, S.C.                           |
| UMA870531DG9 | Universidad del Mayab, S.C.                                            |
| UNM950525HN2 | Universidad del Noreste de México, A.C.                                |
| UNO740107UW6 | Universidad del Noreste, A.C.                                          |
| UNO781104V5A | Universidad del Norte, A.C.                                            |
| UTE750917PM4 | Universidad del Tepeyac, A.C.                                          |
| UDU041211K71 | UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C.                                              |
| UEE101126SJ3 | Universidad Educativa de Ecatepec, S.C.                                |

---

|              |                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------|
| UEC911209MU9 | Universidad Emilio Cárdenas, S.C.                       |
| UFM050304EN8 | Universidad Franciscana de México, A.C.                 |
| UIB540920IT3 | Universidad Iberoamericana, A.C.                        |
| UIS900530TA6 | Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.            |
| UIP060524A82 | Universidad Insurgentes Plantel Centro, S.C.            |
| UIP100423G72 | Universidad Insurgentes Plantel Cuautitlán, S.C.        |
| UIP030319VB6 | Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.          |
| UIP100419QE2 | Universidad Insurgentes Plantel Iztapalapa, S.C.        |
| UIP960710920 | Universidad Insurgentes Plantel Norte, S.C.             |
| UIP100317E73 | Universidad Insurgentes Plantel Oriente, S.C.           |
| UIP060425T20 | Universidad Insurgentes Plantel San Angel, S.C.         |
| UIP980729JS2 | Universidad Insurgentes Plantel Sur, S.C.               |
| UIP050307TN7 | Universidad Insurgentes Plantel Tláhuac, S.C.           |
| UIP060210KI2 | Universidad Insurgentes Plantel Tlalnepantla, S.C.      |
| UIP960710RR1 | Universidad Insurgentes Plantel Tlalpan, S.C.           |
| UIP100324ND4 | Universidad Insurgentes Plantel Toluca, S.C.            |
| UIP0503075J2 | Universidad Insurgentes Plantel Toreo, S.C.             |
| UIP960710BE3 | Universidad Insurgentes Plantel Viaducto, S.C.          |
| UIN941027RX4 | Universidad Insurgentes, S.C.                           |
| UII1104149Z5 | Universidad Internacional Iberoamericana, A.C.          |
| UKI8508206P3 | Universidad Kino, A.C.                                  |
| USC910620LC4 | Universidad La Salle Cancún, A.C.                       |
| USC000108KM7 | Universidad La Salle Chihuahua, A.C.                    |
| USC910624DP6 | Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.                   |
| USP9407044F5 | Universidad La Salle de Pachuca, A.C.                   |
| USL740506PR7 | Universidad La Salle Laguna, A.C.                       |
| USM9105249N7 | Universidad La Salle Morelia, A.C.                      |
| USN0112171D5 | Universidad La Salle Nezahualcoyotl, A.C.               |
| USN910624L44 | Universidad La Salle Noroeste, A.C.                     |
| USO070305I11 | Universidad La Salle Oaxaca, A.C.                       |
| USS040402550 | Universidad La Salle Saltillo, A.C.                     |
| USV000630JT1 | Universidad La Salle Victoria, A.C.                     |
| USA620620N49 | Universidad La Salle, A.C.                              |
| ULA901102DN4 | Universidad Latina de América, A.C.                     |
| ULC020424DP3 | Universidad Liceo Cervantino, S.C.                      |
| ULV0406243J6 | Universidad Linda Vista, A.C.                           |
| ULP920108BT1 | Universidad Loyola del Pacífico, A.C.                   |
| UMM960521R28 | Universidad Marista de Mérida, A.C.                     |
| UMQ010807V9A | Universidad Marista de Querétaro, A.C.                  |
| UMA020308JQ3 | Universidad Marista, A.C.                               |
| UMP000627125 | Universidad Mexicana Plantel Central, S.C.              |
| UMP9401282N5 | Universidad Mexicana Plantel Satélite, S.C.             |
| UMP970823SCA | Universidad Mexicana Plantel Veracruz, S.C.             |
| UME901015M13 | Universidad Mexicana, S.C.                              |
| UMF001220BW2 | Universidad Michael Faraday, A.C.                       |
| UMP771111SQ2 | Universidad Motolinía del Pedregal, A.C.                |
| UMO500301384 | Universidad Motolinía, A.C.                             |
| UOL9109195A5 | Universidad Olmeca, A.C.                                |
| UPM920630QN5 | Universidad Pontificia de México, A.C.                  |
| UPA761015KQ0 | Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C. |
| URE740701IQ1 | Universidad Regiomontana, A.C.                          |

|              |                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------|
| URS770817IRA | Universidad Regional del Sureste, A.C.            |
| USA950607D94 | Universidad Salesiana, A.C.                       |
| UTV060523RK0 | Universidad Tecnológica del Valle de Chalco, A.C. |
| UVQ8007162Q5 | Universidad Vasco de Quiroga, A.C.                |
| UVI0407085NA | Universidad Victoria, S.C.                        |
| UYM0004073C8 | Universidad YMCA, A.C.                            |
| USE850724UC8 | USERA, A.C.                                       |
| VRO900907EL2 | Valentín Ruiz Obregón, A.C.                       |
| VOC621026AL9 | Victoria de Occidente, A.C.                       |
| VQC010712EE4 | Vidas Que Crecen, A.C.                            |
| VEP9801232K9 | Vilaseca Esparza de Pátzcuaro, Michoacán, A.C.    |
| VNI910815EU9 | Villa de los Niños, A.C.                          |
| VAG6702109GA | Virginia Aguilar, A.C.                            |
| VIZ6809131M2 | Vizcaino, A.C.                                    |
| VOC920107NM3 | Vocación y Sociedad, A.C.                         |
| VVM070322DX3 | Voces y Visiones de Malinalco, A.C.               |
| YPT920929654 | Yermo y Parres de Toluca, A.C.                    |
| YPA6210234MA | Yermo y Parres, A.C.                              |
| YER960304D97 | Yermo, A.C.                                       |

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AEF701103NF8 | Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C.                                                   |
| AIN0203116A1 | Academia de Ingeniería, A.C.                                                                                   |
| AMC970407DM8 | Academia Mexicana de Ciencias, A.C.                                                                            |
| AMC770614951 | Academia Mexicana de Cirugía, A.C.                                                                             |
| ANI9911088A0 | Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.                                                          |
| ANM550714RB3 | Academia Nacional de Medicina de México, A.C.                                                                  |
| AVE920907G94 | Acuario de Veracruz, A.C.                                                                                      |
| AME6307192P8 | AIASEC México, A.C.                                                                                            |
| AFI100527HY0 | Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C.                |
| ASZ1604071ZA | Amigos Shaare Zedek México, A.C.                                                                               |
| ACI0806103W7 | Artemista Centro de Investigaciones Artísticas, A.C.                                                           |
| AIM780328PR2 | Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, A.C.                                    |
| AIC100806AV6 | Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.                             |
| AMM971203BY8 | Asociación Mexicana de Medicina de la Reproducción, A.C.                                                       |
| AMM0608035X0 | Asociación Mexicana de Menores Aficionados al Deporte, A.C.                                                    |
| APM660707P23 | Asociación Psiquiátrica Mexicana, A.C.                                                                         |
| AIE080626J70 | Avance-Análisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.                                             |
| BMC451201EW6 | Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.                                                                      |
| BIO110627R74 | Biocórima, A.C.                                                                                                |
| CMC8102127GA | Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.                                                       |
| CCF010608SY4 | Centro Cáritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C. |
| CAD140327NDA | Centro de Análisis de Datos, A.C.                                                                              |
| CAM080305751 | Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.                                                       |
| CDT030404LB4 | Centro de Desarrollo Tecnológico Romualdo Tellería Armendáriz, A.C.                                            |
| CEE631128AN5 | Centro de Estudios Educativos, A.C.                                                                            |
| CED890228GM0 | Centro de Estudios en Diabetes, A.C.                                                                           |

|              |                                                                                                                                                                                       |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CDE110316DZ6 | Centro de Estudios Eugenio Garza Sada, A.C.                                                                                                                                           |
| CEZ041027LP0 | Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.                                                                                                                                   |
| CES080910236 | Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C.                                                                                                              |
| CIR860619EC9 | Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, A.C.                                                                                                                                    |
| CIC791116770 | Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.                                                                                                                                   |
| CIC140829B51 | Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero, A.C.                                                                                                                    |
| CII960524N59 | Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.                                                                                                                        |
| CIM151118NA1 | Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.                                                                                                                                   |
| CIS08071139A | Centro de Investigación Social Avanzada, A.C.                                                                                                                                         |
| CIE1008201NA | Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.                                                                                                                         |
| CIO8004181K5 | Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.                                                                                                                                             |
| CMM040201DX1 | Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C.                                                                                                   |
| CMD931220EF7 | Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.                                                                                                                                            |
| CMR071108F80 | Centro Mexicano de rehabilitación de Primates, A.C.                                                                                                                                   |
| CNE940509K59 | Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.                                                                                                                        |
| CPE710419559 | Centro Pro Educación e Investigación Científica, A.C.                                                                                                                                 |
| CET800910D21 | Centro Tepoztlán, A.C.                                                                                                                                                                |
| CSC1403101IA | Cognitive Science, A.C.                                                                                                                                                               |
| CCP490627VA5 | Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.                                                                                                                                        |
| CIP730929QL4 | Colegio de Ingenieros Petroleros de México, A.C.                                                                                                                                      |
| CNP970124D66 | Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.                                                                                                                       |
| CEM990211977 | Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.                                                                                                       |
| CMI930920T11 | Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C.                                                                                                                                     |
| CMI0205108B0 | Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.                                                                                                                            |
| CHU950918I84 | Conservación Humana, A.C.                                                                                                                                                             |
| CIS070720272 | Consorcio de Investigación sobre VIH Sida TB CISIDAT, A.C.                                                                                                                            |
| CLC9802044Y1 | Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento, S.C.                                                                                                              |
| CCR150319123 | Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas División Investigación, A.C.                                                                                                       |
| CIG120907SD7 | Co-Plataforma de Investigación Generativa, A.C.                                                                                                                                       |
| CUD990512RF2 | Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C.                                                                                                                        |
| CIT1502023A0 | CT Innovación y Transferencia Tecnológica de Campeche, S.C.                                                                                                                           |
| DCI100129AZA | DAEA Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, A. C.                                                                                                                        |
| DLR961001N23 | Dr. Leopoldo Río de la Loza, Fundación para la Investigación y Enseñanza Médica, A.C.                                                                                                 |
| CJA821109ND0 | El Colegio de Jalisco, A.C.                                                                                                                                                           |
| CME861001TTA | El Colegio Mexiquense, A.C.                                                                                                                                                           |
| EGC960607DHA | Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.                                                                                                                                |
| EPA011211DT7 | Este País, A.C.                                                                                                                                                                       |
| FMI131128464 | Fablabmex Makers In Residence, A.C.                                                                                                                                                   |
| FMU900920FB5 | Federación Mexicana de Universitarias, A.C.                                                                                                                                           |
| FID9602211U1 | Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR) |
| FII050222ST9 | Fomento e Investigación Integral, S.C.                                                                                                                                                |
| FMC940128TC0 | Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.                                                                                                                            |
| FSP961224749 | Fondo para la Superación Profesional, A.C.                                                                                                                                            |
| FCI0009151J7 | Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa, A.C.                                                                                                                    |
| FCJ9801237K4 | Fundación Científica José M García Valdecasas Santa María, A.C.                                                                                                                       |
| FCM9501203Z1 | Fundación Clínica Médica Sur, A.C.                                                                                                                                                    |
| FCV980223SJ2 | Fundación Comparte Vida, A.C.                                                                                                                                                         |
| FEF110407LF6 | Fundación de Estudios Financieros-FUNDEF, A.C.                                                                                                                                        |
| FID070226EB0 | Fundación de Investigación y Desarrollo Ético, A.C.                                                                                                                                   |

|              |                                                                                                                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FDH120821C11 | Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.                                                                     |
| FES081219HD3 | Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.                                                                        |
| FEC0902125C7 | Fundación Etica para la Ciencia, A.C.                                                                             |
| FHC9706038E5 | Fundación Heberto Castillo Martínez, A.C.                                                                         |
| FHE8712294W6 | Fundación Hérdez, A.C.                                                                                            |
| FIC861027248 | Fundación ICA, A.C.                                                                                               |
| FIN130820KM3 | Fundación Incide, A.C.                                                                                            |
| FJB7503073Q7 | Fundación Javier Barros Sierra, A.C.                                                                              |
| FMA140207E14 | Fundación Markoptic, A.C.                                                                                         |
| FMI941018CA2 | Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, FUNTEC, A.C. |
| FMS941103P85 | Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.                                                        |
| FMS990421E63 | Fundación Mexicana para la Salud Hepática, A.C.                                                                   |
| FMS8506228M3 | Fundación Mexicana para la Salud, A.C.                                                                            |
| FNC111007453 | Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.                                                                 |
| FOT1504156G2 | Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.                                                           |
| FDT1003262J1 | Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.                                                        |
| FPO131127CV5 | Fundación para la Prevención de la Obesidad y Riesgo Cardiometabólico, A.C.                                       |
| FSE0805264X3 | Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.                                                 |
| FPE141029FC4 | Fundación Persiste, A.C.                                                                                          |
| FPE1408011QA | Fundación Pro Emprendimiento, A.C.                                                                                |
| FPP9607233R9 | Fundación Produce Puebla, A.C.                                                                                    |
| FSS910429CC7 | Fundación Salvador Sánchez Colín Cictamex, S.C.                                                                   |
| FSV071030GC2 | Fundación Semillas de Vida, A.C.                                                                                  |
| FUA961025HI9 | Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.                                                                   |
| FVA100730KS1 | Fundación Villa Aprendizaje, A.C.                                                                                 |
| FXO970123B29 | Fundación Xochitla, A.C.                                                                                          |
| FCA990128MZ0 | Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.                                                                  |
| GEO1005138C7 | Geomare, A.C.                                                                                                     |
| GAD060126M43 | GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.                                                                           |
| GEC981007RWA | Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.                                                                   |
| III140730JB2 | Imagina, Innova e Incuba, A.C.                                                                                    |
| ICD0308014N7 | Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.                                                      |
| ICA150723V81 | Innovación en Ciencias y Artes, A.C.                                                                              |
| IEC020802K67 | Innovación en la Enseñanza de la Ciencia, A.C.                                                                    |
| IBI880219AS1 | Instituto Biosen, A.C.                                                                                            |
| IDA9801283N0 | Instituto Danone, A.C.                                                                                            |
| IED0903055Y1 | Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.                                                         |
| IID841029LC7 | Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.                                               |
| IIE130419PH9 | Instituto de Investigación y Estudios Internacionales, A.C.                                                       |
| IJJ111004G47 | Instituto de Investigaciones Jurídicas Innovación y Justicia Alternativa, A.C.                                    |
| IPE0808085V7 | Instituto de Pensamiento Estratégico Ágora, A.C.                                                                  |
| ITO970320ED8 | Instituto de Terapia Ocupacional, A.C.                                                                            |
| IMC551117IX8 | Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.                                                                   |
| IMI860515J10 | Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.                                                  |
| IMC030507A73 | Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.                                                                   |
| IFC061013V21 | Instituto para el Fomento a la Calidad Total, A.C.                                                                |
| ISD030414EM8 | Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.                                                                 |
| ITP141218SK7 | Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, A.C.                                                                |
| MPU120913AT2 | Integralia Pública, A.C.                                                                                          |
| IPE1212202ZA | Inteligencia Pública en el Análisis Político, A.C.                                                                |

|              |                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| LIC110316IAA | Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.          |
| LNI910122SR8 | Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.                    |
| MAJ080603LW1 | Medios Audiovisuales de Jalisco, A.C.                                 |
| MPJ130227JQ4 | Mexicanos Primero Jalisco, A.C.                                       |
| MPS140219LD3 | Mexicanos Primero Sinaloa, A.C.                                       |
| MPV051006954 | Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.                                  |
| MVC151126K45 | Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.                             |
| MEA091012378 | México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.         |
| NCI0504117N1 | Niños por la Ciencia, A.C.                                            |
| OCS090219PSA | Observatorio Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, A.C.       |
| OJE111226RH2 | Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.                                    |
| OVS9609238B9 | Organización Vida Silvestre, A.C.                                     |
| PIS101201DP4 | Parque de Innovación de La Salle, A.C.                                |
| PKA1008267Q8 | Pelagios Kakunjá, A.C.                                                |
| PTO080515MV6 | Planetario Torreón, A.C.                                              |
| PCI070320BK3 | Poder Cívico, A.C.                                                    |
| PAU0911198R0 | Programa Adopte un Talento, A.C.                                      |
| PNO981230HQ4 | Pronatura Noreste, A.C.                                               |
| PSU930709LQ0 | Pronatura Sur, A.C.                                                   |
| PCA870622TQ2 | Proyecto Camina, A.C.                                                 |
| RTA921201A19 | Representación de Texas A&M University en la República Mexicana, A.C. |
| REE931208RE7 | Reserva Ecológica El Eden, A.C.                                       |
| REC1007209X7 | Restauración de Ecosistemas, A.C.                                     |
| SMF511227SK5 | Sociedad Mexicana de Física, A.C.                                     |
| SPE911010DH1 | Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.     |
| SME080725IJ2 | Soutech de México, A.C.                                               |
| TCT130704HU8 | Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.                      |
| TCA110414UV6 | Teach 4 All México, A.C.                                              |
| TAP100727645 | Tómatelo a Pecho, A.C.                                                |
| TME990513J64 | Transparencia Mexicana, A.C.                                          |
| UCC080111UWA | Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad, A.C.              |
| UET9909097A4 | Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.         |
| WFS970304330 | World Future Society Capítulo Mexicano, A.C.                          |

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|
| SAS1205037DA | "Sol, Arte y Sociedad Solarys", A.C.                                         |
| TDD180320S82 | 3 D 2 Fomento Cultural, A.C.                                                 |
| AME121116BT1 | AAF México, S.C.                                                             |
| ATF150504M79 | Abbapalabra Transpoesía Fundación, A.C.                                      |
| AQU960313QN8 | Abel Quezada, A.C.                                                           |
| ADA110607433 | Academia de Artes y Oficios Renacimiento, A.C.                               |
| ABA161020383 | Academia de Bellas Artes Los Ángeles, A.C.                                   |
| ADM110630673 | Academia de Música Benning, A.C.                                             |
| AMP850419U45 | Academia de Música del Palacio de Minería, A.C.                              |
| AMA460703AU4 | Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.                 |
| AMH510809C10 | Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, A.C. |
| AML521222AT2 | Academia Mexicana de la Lengua, A.C.                                         |
| AMM940502BPA | Academia Mexicana de Música Antigua para Organo, A.C.                        |
| AUN080407LJ8 | Acción Unida, A.C.                                                           |



|              |                                                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AEM151010RX0 | Acciones y Esfuerzo por México, A.C.                                                                 |
| ARC151026GWA | Acercarte por El Rescate de la Cultura y el Arte, A.C.                                               |
| ACE140806BD0 | Acércate al Centro, A.C.                                                                             |
| AME101027QS1 | Águilas con México, A.C.                                                                             |
| RNP040217NV0 | Al Rescate de Nuestro Patrimonio Cultural Metepec, A.C.                                              |
| RTA1410233U9 | Al Rescate del Templo La Asunción, A.C.                                                              |
| AME141015MHA | Alfombristas Mexicanos, A.C.                                                                         |
| AFP670130A52 | Alianza Francesa de Puebla, A.C.                                                                     |
| AFM710929CD2 | Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.                                                             |
| AFM641113I85 | Alianza Franco Mexicana de Toluca, A.C.                                                              |
| AFM800318BGA | Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.                                                 |
| AAC150428V11 | ALQUIMIA ARTE Y CULTURA , A.C.                                                                       |
| ASF1508181X1 | Alternativos Sin Fronteras, A.C.                                                                     |
| AAC161110GYA | AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.                                                                    |
| ACO990427IH1 | Amigos de Colombia, A.C.                                                                             |
| AMC8905312E9 | Amigos de la Música de Cuernavaca, A.C.                                                              |
| AAH040609E4A | Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.                                            |
| AAD1108089R2 | Amigos del Arte del Desierto, A.C.                                                                   |
| AIA970423TG6 | Amigos del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca y del Centro Fotográfico Manuel Alvarez Bravo, A.C. |
| AMA920207TB7 | Amigos del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca, A.C.                                               |
| AMA890428MT8 | Amigos del Museo de Arte de Querétaro, A.C.                                                          |
| AMO960521689 | Amigos del Museo del Obispado, A.C.                                                                  |
| AMP890926GH2 | Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A. C.                                                  |
| ASC1409301Y9 | Amigos del Seminario de Cultura Mexicana, A.C.                                                       |
| ATM081210BB4 | Amigos del Teatro Macedonio Alcalá, A.C.                                                             |
| AJU110908QY1 | Amor por Juárez, A.C.                                                                                |
| ASE180409CYA | Ania Sewua, A.C.                                                                                     |
| ADA030509RM5 | Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C.                                        |
| ACU150826SK8 | Aprendiendo con Cultura, A.C.                                                                        |
| AIV180621AH3 | Archivo de Indias Veracruz-Sevilla; Las Dos Orillas, A.C.                                            |
| AHA140124R19 | Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Chihuahua, A.C.                                             |
| ALM110323S46 | Archivo Libanés de México, A.C.                                                                      |
| AIN1209113Y3 | Arcumo Integrando, A.C.                                                                              |
| AUT170209HF5 | Armando Un Teatro, A.C.                                                                              |
| AJC160103IH7 | ARMONÍA, JUVENTUD Y COMUNIDAD, A.C.                                                                  |
| ARS160524AG1 | Arsgames, A.C.                                                                                       |
| ABA131014UC1 | Art Balea Azul, A.C.                                                                                 |
| ACC1108091A2 | Arte Contemporaneo de la Ciudad de México, A.C.                                                      |
| AMI040428HW5 | Arte El Milagro, A.C.                                                                                |
| APA000124RH7 | Arte en el Parque, A.C.                                                                              |
| AIS141014N64 | Arte en la Industria, Sala Anguiano, A.C.                                                            |
| ALL071206178 | Arte Laboratorio La Rueca, A.C.                                                                      |
| AMP080826EN7 | Arte Mexicano:Promoción y Excelencia, A.C.                                                           |
| ADE121210NQ0 | Arte para Despertarte, A.C.                                                                          |
| ASC110404D75 | Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.                                                               |
| ATE0910066E1 | Arte Tequitqui, A.C.                                                                                 |
| ACO970516140 | Arte y Cultura Omnilife, A.C.                                                                        |
| ACT131205UCA | Arte y Cultura Tonkahuacam, A.C.                                                                     |
| ADS170622UZ2 | Arte y Danza Sinaloa, A.C.                                                                           |
| ADR0308132U7 | Arte y Diversión Recórcholis Teatro, A.C.                                                            |

|              |                                                                                         |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| AEE130905QD2 | Arte, Educación y Ecología, A.C.                                                        |
| ADE150730442 | Arte, Sociedad y Desarrollo, A.C.                                                       |
| ASI180411MI1 | ARTE, SOLIDARIDAD, INCLUSION Y DESARROLLO, A.C.                                         |
| AMC141023GN6 | Arted México Camino a la Cultura, A.C.                                                  |
| ART7308306U2 | Artene (Arte, Niño y Educación), A.C.                                                   |
| AER040427L4A | Artes Escénicas Rayuela, A.C.                                                           |
| ABC151218NE1 | Artesano Buró Cultural, A.C.                                                            |
| ART020429R66 | Artescénica, A.C.                                                                       |
| ACO1603294S3 | Artis Corde, A.C.                                                                       |
| AAM150912UG5 | Artistas y Artesanos de Michoacán, A.C.                                                 |
| ACC120117DH0 | Artistas y Creadores de Chihuahua, A.C.                                                 |
| ACD020807L3A | Asamblea para la Cultura y la Democracia, A.C.                                          |
| AAR170922TB3 | Asociación Articultural, A.C.                                                           |
| AAA061212Q15 | Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.                                |
| ACT110912CB2 | Asociación Convento de Todos Los Santos Zempoala, A.C.                                  |
| ACX980708H50 | Asociación Cultural Xquenda, A.C.                                                       |
| AAB030214DI4 | Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.                        |
| AAO1304023U3 | Asociación de Amigos de la Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca de Cd. Juárez, A.C.      |
| AAS100202D41 | Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.            |
| AAA040708SB8 | Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C. |
| AAM990423J28 | Asociación de Amigos del MAP, A.C.                                                      |
| AAM040326D45 | Asociación de Amigos del Museo de Arte Carrillo Gil, A.C.                               |
| AAM850607CR0 | Asociación de Amigos del Museo Nacional de Historia, A.C.                               |
| AAM951208V43 | Asociación de Amigos del Museo Nacional de las Intervenciones, A.C.                     |
| AAM990421CLA | Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.                                             |
| AAH130129DG8 | Asociación de Artes y Humanidades Occelli Treviño, A.C.                                 |
| AAP070302TXA | Asociación de Artistas Plásticos de la Laguna, A.C.                                     |
| AAP8505288E3 | Asociación de Artistas Plásticos de México, A.C.                                        |
| ACM090220IL1 | Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.                                                |
| AHA150209RV0 | Asociación de Haciendas, A.C.                                                           |
| ACR140626TS4 | Asociación de la Comunidad Rumana en México A.C.                                        |
| ADV1811271M8 | Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.                                                |
| AFI150116ET1 | Asociación Festival Internacional Divertimento, A.C.                                    |
| AFC160104GS7 | Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C.                                               |
| AGP130430IT9 | Asociación Gente de Provecho, A.C.                                                      |
| AIP150612T23 | Asociación Intercultural por la Paz, A.C.                                               |
| AMA050318PZ0 | Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.                                                   |
| AMA1201308K3 | Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.         |
| AMP830627ML5 | Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social, A.C.                                 |
| AMD021118IZ1 | Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.                               |
| AMJ560727SA7 | Asociación México Japonesa, A.C.                                                        |
| AOT940719CJ6 | Asociación Oaxaqueña de Televisión, A.C.                                                |
| ALE831107FQ8 | Asociación para Leer, Escuchar, Escribir y Recrear, A.C.                                |
| AMA120912G9A | Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.                                |
| APC090327PQ9 | Asociación Pro Cultura, A.C.                                                            |
| ARO9407194B8 | Asociación Radiofónica Oaxaqueña, A.C.                                                  |
| AVC890606IS8 | Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.                                 |
| AEM820707A54 | Ateneo Español de México, A.C.                                                          |
| AAS090715FC1 | Ayudemos a ser Mejores, A.C.                                                            |
| BAM0409097B3 | Ballet Artístico de Monterrey, A.C.                                                     |

|              |                                                                                                          |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BFV0212204Q1 | Ballet Folklórico Villa de Álvarez, A.C.                                                                 |
| BNM0106271X4 | Banco Nacional de México, S.A. Fideicomiso Zonas Arqueológicas Tantoc 14772-7                            |
| BMT920915FBA | Banda de Música de Tlayacapan Morelos, A.C.                                                              |
| BDM150708176 | Biblioteca Digital Mexicana, A.C.                                                                        |
| BMA040803A36 | Bonbajel Mayaetik, A.C.                                                                                  |
| BHU180808NQ0 | Bordearte Hábitat Urbano, A.C.                                                                           |
| BCA1012159S7 | British Council Asociados, A.C.                                                                          |
| BCO000518BP8 | Buen Corazón, A.C.                                                                                       |
| BPA0507114QA | Bunko Papalote, A.C.                                                                                     |
| BEP120817C24 | BVD Epicentro, A.C.                                                                                      |
| CCU130925FYA | C.M. Cultura, A.C.                                                                                       |
| CCO980120I26 | Camerata de Coahuila, A.C.                                                                               |
| CLI1412159T2 | Caminos de la Libertad Ideas y Debate, A.C.                                                              |
| CET160919BA3 | Capacitaciones Ecológicas Tucán, A.C.                                                                    |
| CMA951024C76 | Capítulo Monterrey de la Academia Nacional de Arquitectura de la Sociedad de Arquitectos Mexicanos, A.C. |
| CCM0406297X8 | Casa de Colombia en México, A.C.                                                                         |
| CCJ1712204E8 | CASA DE CULTURA JUAN SORIANO O MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO CONTRATO NUMERO 74478               |
| CCC141003629 | Casa de Cultura y Capacitación Veracruz Ana, A. C.                                                       |
| CCC8909122F9 | Casa de la Cultura de Coatzacoalcos, A.C.                                                                |
| CCC140809UC3 | Casa de la Cultura de Cotija, A.C.                                                                       |
| CCR931209NU3 | Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.                                                                      |
| CMM910514PI1 | Casa de la Música Mexicana, S.C.                                                                         |
| CME1601275Q0 | Casa Meraki, A.C.                                                                                        |
| CEM430210CC8 | Casino Español de México, A.C.                                                                           |
| CCS1705196E3 | Centro Carvajal Sefarad, A.C.                                                                            |
| CCA021211NJ4 | CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C.                                                                     |
| CCC160314H69 | Centro Cultural Carretera 45, A.C.                                                                       |
| CCC061107BJ8 | Centro Cultural Chamma, A.C.                                                                             |
| CCC050912BS3 | Centro Cultural Cocorit, A.C.                                                                            |
| CCC120719IJ1 | Centro Cultural Coincidir, A.C.                                                                          |
| CCA141206EK0 | Centro Cultural de las Artes CDO, A.C.                                                                   |
| CCG1607121D9 | Centro Cultural Guillermina Bravo, A.C.                                                                  |
| CCT820719GZ5 | Centro Cultural Los Talleres, A.C.                                                                       |
| CCL951115KM2 | Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.                                                                |
| CCN960626N26 | Centro Cultural Nana Chela, A.C.                                                                         |
| CCR171106QQ2 | Centro Cultural Rosa de los Vientos, A.C.                                                                |
| CCS000811NTA | Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.                                                             |
| CCS0108235N2 | Centro Cultural San Gabriel, A.C.                                                                        |
| CAC070910U98 | Centro de Arte y Cultura el Globo, A.C.                                                                  |
| CCM0305083L8 | Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe CECAMDEC, A.C.                            |
| CCL1304117IA | Centro de Creatividad Literaria, A.C.                                                                    |
| CCB140901JK4 | Centro de Cultura y Bienestar para los Pueblos Indígenas, A.C.                                           |
| CDI150309ND9 | Centro de Documentación e Investigación Judío de México, A.C.                                            |
| CDI151114CC9 | Centro de Documentación e Investigación Musical Hidalguense, A.C.                                        |
| CEA041212TG2 | Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.                                  |
| CEF170902132 | Centro de Estudios para el Fomento de la Cultura, A.C.                                                   |
| CPI141223F38 | Centro de Profesionalización e Innovación Educativas, A.C.                                               |
| CTM0004114K5 | Centro de Textiles del Mundo Maya, A.C.                                                                  |
| CED061103ES7 | Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.                                                   |

|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| CEP130416VB0 | Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento, A.C.                 |
| CHL960913IX9 | Centro Humano de Liderazgo, A.C.                                          |
| CID140526UP7 | Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A. C.            |
| CMM090701BM5 | Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.                  |
| CVA031015P34 | Cero Varo, A.C.                                                           |
| CEU090708H28 | Ceuvoz, A.C.                                                              |
| CGA740827M90 | Chuo Gakuen, A.C.                                                         |
| CAC1703278V3 | Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.                                         |
| CPL080912U16 | Cinema Planeta, A.C.                                                      |
| CEM1410229E2 | Cinematográfica y Escénica de México, A.C.                                |
| CAO170905G3A | Círculo de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, A.C. |
| CPU150417FI0 | Círculo Púrpura, A.C.                                                     |
| CME0710113V3 | Cirko de Mente, A.C.                                                      |
| CCT151210TV3 | CITRA Ciudadanos Trabajando para un Mejor México, A.C.                    |
| CCT1609075H9 | Ciudad Cultural Toluca, A.C.                                              |
| CCU160217FJ2 | Ciudad y Cultura, A.C.                                                    |
| CGS150709SI1 | Ciudadanía y Gerencia Social, A.C.                                        |
| CTE151024E29 | Clan Teatro, A.C.                                                         |
| CLA1510099B3 | Clavecine, A.C.                                                           |
| CTO1602034K4 | Clavo Torcido, A.C.                                                       |
| CAF111208624 | Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.                      |
| CDE160614EM3 | COINCIDIENDO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, A.C.            |
| CCI061129SY4 | Colección Ciac, A.C.                                                      |
| COC150117RJ2 | Colectivo Oaxaca Cultural, A.C.                                           |
| CCU140801QP5 | Colorado Culture, A.C.                                                    |
| CFM140707RS2 | Comisión de Filmaciones de Mérida y Yucatán, México, A.C.                 |
| CRT071113AX2 | Comisión para la Restauración del Templo Parroquial TX, A.C.              |
| CMS560612QE0 | Comité en México de la Sociedad Dante Alighieri, A.C.                     |
| CPR971003MD2 | Comité Pro Revaloración de Giordano Bruno, A.C.                           |
| AVI040426238 | Compañía de Artes Vitaminas, A.C.                                         |
| RRD110901J18 | Compañía Ricardo Rubio Danza Flamenca, A.C.                               |
| PDH140306EZ6 | Con el Poder de Hacer Khuba, A.C.                                         |
| SAM081106HI6 | Con Sabor a México Arte y Cultura, A.C.                                   |
| CAS170220BF2 | Conciencia y Acción Sustentable, A.C.                                     |
| CNI11012778A | Concurso Nacional e Internacional de Piano Jose Jacinto Cuevas, A.C.      |
| CNI080211LK8 | Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura, A.C.        |
| CAE170825RF1 | Conjunto de Artes Escénicas, A.C.                                         |
| CTE090714HV8 | Conjuro Teatro, A.C.                                                      |
| CCF0705308U6 | Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.                |
| CMM000316TJ3 | Consejo de la Música en México, A.C.                                      |
| CMA011122V68 | Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.                         |
| CNA960802EJ0 | Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.                            |
| CIT090116AF8 | Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca, A.C.                |
| CPL010725D46 | Consejo Puebla de Lectura, A.C.                                           |
| CRA131120GE1 | Consejo Representativo Autónomo de Justicia y Esperanza, A.C.             |
| CCG0605309M8 | Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C.                   |
| CIA060509K2A | Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.                               |
| CER120126KW4 | Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social, A.C.             |
| CCS120614JH1 | Contraparte Cultural del Sur, A.C.                                        |
| CDM100210UC2 | Coral Divertimento México, A.C.                                           |
| CUE130516KI4 | Corazones Unidos Educando por la Niñez, A.C.                              |

|              |                                                             |
|--------------|-------------------------------------------------------------|
| CTP090706QQ8 | Corona Teatral Producciones, A.C.                           |
| CHC030725SQ8 | Corredor Histórico Carem, A.C.                              |
| CQN160728P98 | CQNL, A.C.                                                  |
| CIN131122BA7 | Cráter Invertido, A.C.                                      |
| CCV160222E55 | Creación de Culturas Visuales, A.C.                         |
| CME140514AM4 | Creando a México, A.C.                                      |
| CPR121105DF2 | Crecimiento y Proacción, A.C.                               |
| CNC091211CN8 | Cuenta con Nosotros Cuentos y Más, A.C.                     |
| CGC130408FR0 | Cuentos Grandes para Calcetines Pequeños, A.C.              |
| CAD1211019K5 | CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.       |
| CCE130806V61 | Cultura Cerca, A.C.                                         |
| CCS141008QSA | Cultura Colectiva del Sur, A.C.                             |
| CCR170821762 | Cultura en Cada Rincón, A.C.                                |
| CMC1510069C4 | Cultura en el Mismo Canal, A.C.                             |
| CDI130613RU8 | Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.                   |
| CMC161104GQ2 | Cultura por México, Culmex, A.C.                            |
| CSF150310S44 | CULTURA SIN FRONTERAS, A.C.                                 |
| CBI1409013A2 | Cultura y Bienestar, A.C.                                   |
| CYU100118EG6 | Cultura Yucatán, A.C.                                       |
| CUL161006FG1 | Culturade, A.C.                                             |
| CCA1512172H3 | Cultural Chakte, A.C.                                       |
| CJI0905042A8 | Cultural Jikau, A.C.                                        |
| CAP160215NB8 | Culturas y Artes Populares, A.C.                            |
| CBP151009FS9 | Culture Box Project, A.C.                                   |
| CES140301BJ7 | Curadas de Espanto, A.C.                                    |
| CME180508193 | Cyberdelia Mexicana, A.C.                                   |
| DIT1305286Q8 | Dancefit Impulso al Talento México, A.C.                    |
| DCI140319U7A | Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo DECIDTE, A.C. |
| DPI1505065Y7 | Desarrollo del Patrimonio Indígena, A.C.                    |
| DSB1310035A2 | Desarrollo Sin Barreras Desinba, A.C.                       |
| DPF130220FR3 | Desarrollo, Promoción y Fomento a la Cultura, A.C.          |
| DFC770322TZ4 | Difusión y Fomento Cultural, A.C.                           |
| DEM900618ND5 | Documentación y Estudios de Mujeres, A.C.                   |
| DAM050812M93 | Documental Ambulante, A.C.                                  |
| DON130517C45 | DON-ARTE, A.C.                                              |
| DIA100423EY9 | Donataria Impulsora de Arte, A.C.                           |
| DVM1509018SA | Drama, Voz y Movimiento, A.C.                               |
| EAC170421P90 | Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.               |
| EAV130703LW3 | Editorial Avispero, A.C.                                    |
| ABF091023JW4 | Educadores Somos Todos, A.C.                                |
| ACA971126BUA | El Aire Centro de Arte, A.C.                                |
| AES0102099J0 | El Ángel del Espejo, A.C.                                   |
| ATI021216BK6 | El Arte de los Títeres, A.C.                                |
| CAC080923472 | El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.   |
| CME170526113 | EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.                                |
| FEC160525IK9 | El Futuro es Contigo, A.C.                                  |
| GMA180904C13 | El Gabinete de las Maravillas, A.C.                         |
| LCA1507023V7 | El Lugar Común Arte Público, A.C.                           |
| PCC110117UC3 | El Principio, Cine y Cultura, A.C.                          |
| REC060209L47 | El Roble Expansión Cultural, A.C.                           |
| SMT1108233B7 | EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.                          |

|              |                                                                                                                                                          |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TBL1609087G7 | El Tecolote Blanco, A.C.                                                                                                                                 |
| TNP1110074K5 | El Tesoro de Niño Perdido, A.C.                                                                                                                          |
| TIM170126C24 | El Timbre, A.C.                                                                                                                                          |
| EAC170324MV4 | EMPRENEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.                                                                                                                 |
| EAN161006B36 | EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.                                                                                                                             |
| PTV0704156Z1 | En Pro del Talento Veracruzano, A.C.                                                                                                                     |
| ECF131122UZ6 | Enanos Café Fundación, A.C.                                                                                                                              |
| EBA130429TX2 | Enlace Barrancas, A.C.                                                                                                                                   |
| ECI160817RY1 | Enlace Cultural Internacional en Acción, A.C.                                                                                                            |
| ECV970411GR0 | Ensamble Coral Voce In Tempore, A.C.                                                                                                                     |
| EUV130116NG6 | Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras, A.C.                                                                                                            |
| EEN130412UW3 | Escenia Ensamble, A.C.                                                                                                                                   |
| ESC960125U23 | Escenología, A.C.                                                                                                                                        |
| ECI120315QJ7 | Escribe Cine, A.C.                                                                                                                                       |
| ELC1809202W1 | ESCUELA LATINOAMERICANA DE CIRCO Y ARTES EN JALISCO, A.C.                                                                                                |
| EMA150807DB0 | Escuela Modelo de Arte y Prácticas Artísticas del Bajío, A.C.                                                                                            |
| ECA170804A80 | ESKILO LA COMUNIDAD DEL ARTE Y LECTURA, A.C.                                                                                                             |
| EES990210L3A | Espacio Espiral, A.C.                                                                                                                                    |
| ERE121116DJ2 | Espacio Recorrido, A.C.                                                                                                                                  |
| EAN1012156PA | Espacios de Arte Nómada, A.C.                                                                                                                            |
| EJO100316V13 | Expansión Joven, A.C.                                                                                                                                    |
| ECO140310250 | Expasión Comunitaria, A.C.                                                                                                                               |
| FMA911121AT1 | Federación Mexicana de Asociaciones de Amigos de los Museos, A.C.                                                                                        |
| FAF040719TY3 | Festival de Arte Flamenco Monterrey, A.C.                                                                                                                |
| FCV110512V90 | Festival de Cine y Video Documental Zanate, A.C.                                                                                                         |
| FMC891024RP6 | Festival de México en el Centro Histórico, A.C.                                                                                                          |
| FMM050524673 | Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.                                                                                                           |
| FPC1707207Q6 | Festival de Piano Cibar, A.C.                                                                                                                            |
| FIC070711UL0 | Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C.                                                                                   |
| FIC120511843 | Festival Internacional de Cine Fantástico, A.C.                                                                                                          |
| FIC040607NRA | Festival Internacional de Cine Judío, A.C.                                                                                                               |
| FIC161018BL0 | FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.                                                                                                            |
| FIM040209NH3 | Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.                                                                                                |
| FIO050524218 | Festival Internacional de Órgano de Morelia, A.C.                                                                                                        |
| FIO020812FU5 | Festival Internacional de Otoño, A.C.                                                                                                                    |
| FIC030213NN8 | Festival Internacional del Cine en Morelia, A.C.                                                                                                         |
| BNM000920JS0 | Fideicomiso 14525-2, Santo Domingo de Guzmán, Chiapas, Banco Nacional de México, S.A.                                                                    |
| CFI131217GB8 | Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942                                                                            |
| FCM0011309Z4 | Fideicomiso para la Conservación del Museo Regional de Guadalupe Zacatecas, Num. 14579-1                                                                 |
| FRR031128M11 | Fideicomiso para la Restauración y Rehabilitación del Primer y Segundo Claustro del Museo de Arte del Estado, El Antiguo Oratorio de San Felipe de Neri. |
| FLA170601BG4 | Filux Lab, A.C.                                                                                                                                          |
| FLA021113FG7 | Flademex, A.C.                                                                                                                                           |
| FCR081114S4A | Flor y Canto Rey Nezahualcóyotl, A.C.                                                                                                                    |
| FOL150306MQ7 | Folea, A.C.                                                                                                                                              |
| FCC170815PF7 | Fomento Cultural al Cine de Autor, A.C.                                                                                                                  |
| FCA130306C75 | Fomento Cultural Ayudando Ayudar, A.C.                                                                                                                   |
| FCB711115UW6 | Fomento Cultural Banamex, A.C.                                                                                                                           |
| FCN990525FS3 | Fomento Cultural del Norte Potosino, A.C.                                                                                                                |
| FCG111123759 | Fomento Cultural Grupo Salinas, A.C.                                                                                                                     |

|              |                                                                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FCI150904G98 | Fomento Cultural Irapuato, A.C.                                                                               |
| FCP900212MW2 | Fomento de Cultura y Patrimonio Nacional, A.C. (antes Organización Ballet de Monterrey, Música y Canto, A.C.) |
| FIC1604159U3 | Fomento para las Industrias Creativas y Culturales de México, A.C.                                            |
| FEV041117BAA | Fondo Ventura, A.C.                                                                                           |
| FCM150810VBA | Forja Culturas en Movimiento, A.C.                                                                            |
| FCA070203790 | Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C.                                                               |
| FCO1706153N8 | Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.                                                                  |
| FIE120302CR2 | FORO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS, A.C.                                                        |
| FLM080820H45 | Foro Liberal de México, A.C.                                                                                  |
| FSH040604NR5 | Foro Shakespeare, A.C.                                                                                        |
| FCE131029N60 | Frontera Cero, A.C.                                                                                           |
| FMO130611PX9 | Fundación 1896, A.C.                                                                                          |
| FAF110608GZ7 | Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.                                                            |
| FAJ1602256K4 | Fundación Ajaraca, A.C.                                                                                       |
| FAH100913D31 | Fundación Akio Hanafuji, A.C.                                                                                 |
| FAA111209EA7 | Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.                                                         |
| FAA040325383 | Fundación Amigos del Arcoiris, A.C.                                                                           |
| FAB981007EM8 | Fundación Amor y Bondad, I.A.P.                                                                               |
| FAS140111GB1 | Fundación Anna Sena México, A.C.                                                                              |
| FAA120716FI8 | Fundación Archivo Armando Salas Portugal, A.C.                                                                |
| FAC180117JI4 | Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.                                                                  |
| FAC1412238L6 | Fundación Artic para la Cultura y las Artes, A.C.                                                             |
| FAU131211VD1 | Fundación AUM, A.C.                                                                                           |
| FBE040813MP7 | Fundación Bepensa, A.C.                                                                                       |
| FCN0608091M8 | Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.                                                                |
| FCT9210096YA | Fundación Carmen Toscano, I.A.P.                                                                              |
| FCP920213SD6 | Fundación Casa del Poeta, I.A.P.                                                                              |
| FCP150326TZ4 | Fundación Casa Proal, A.C.                                                                                    |
| FCW160323BY8 | Fundación Casa Wabi, A.C.                                                                                     |
| FCM9109103X5 | Fundación Cervantina de México, A.C.                                                                          |
| FCC981215742 | Fundación Cívica Cultural Villacero, I.B.P.                                                                   |
| FCJ021004QS5 | Fundación Claudia y Roberto Hernández, A.C.                                                                   |
| FCT150929761 | Fundación Comparte Tus Alas para Seguir Volando, A.C.                                                         |
| FCA121220IF3 | Fundación con Causa Azul, A.C.                                                                                |
| FCD0702071I3 | Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.                                                                          |
| FCM090918KS4 | Fundación Consejo México España, A.C.                                                                         |
| FLN151016HFA | FUNDACIÓN CREAR NOS HACE GRANDES, A.C.                                                                        |
| FCM131227SGA | Fundación Crescendo con la Música México, A.C.                                                                |
| FCR0703027CA | Fundación Cruzadas, A.C.                                                                                      |
| FCU180521BT7 | Fundación Cualopochohtli, A.C.                                                                                |
| FCC1308304IA | Fundación CUDEC, Cultura para el Desarrollo Creativo, A.C.                                                    |
| FCA9105236P7 | Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, I.A.P.                                                    |
| FCB980216KR5 | Fundación Cultural Baur, A.C.                                                                                 |
| FCF000926EEA | Fundación Cultural Federico Hoth, A.C.                                                                        |
| FCG1803021F4 | Fundación Cultural Grupo BMV, A.C.                                                                            |
| FCI1206151G6 | Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.                                                                 |
| FCL130926IX8 | Fundación Cultural La Llorona, A.C.                                                                           |
| FCM931222L2A | Fundación Cultural Macay, A.C.                                                                                |
| FCM091030JJ8 | Fundación Cultural Macuilxochitl, A.C.                                                                        |
| FCM071211348 | Fundación Cultural Mario Uvence, A.C.                                                                         |

|               |                                                                         |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------|
| FCM130311T54  | Fundación Cultural México, Orgullo y Tradición, A.C.                    |
| FCM030319594  | Fundación Cultural Muró, A. C.                                          |
| FCF0810204X7  | Fundación Cultural para el Fomento Social A.C.                          |
| FCR980508414  | Fundación Cultural Raíces, A.C.                                         |
| FCR920807SM9  | Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.                                |
| FCT121205R96  | FUNDACION CULTURAL TOMA MI MANO POR SIEMPRE AC                          |
| FCT9111019940 | Fundación Cultural Trabajadores de Pascual y del Arte, A.C.             |
| FCS180719977  | Fundacion Cultural y Social Abraxas Mexico A.C.                         |
| FDA1803214P5  | FUNDACIÓN DANZA, ARTE Y SALUD, A.C.                                     |
| FAT890921JB2  | Fundación de Arquitectura Tapatía Luis Barragán, A.C.                   |
| FAM090617A63  | Fundación de Artes Musicales de Baja California, A.C.                   |
| FCQ131024C44  | Fundación de Cultura Quetzalcoatl, A.C.                                 |
| FDC170215LQ1  | Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción, A.C.             |
| FIC1505118F1  | Fundación de la Industria de la Construcción del Estado de México, A.C. |
| FDD1405145JA  | Fundación Deber, Desarrollo Cultural, A.C.                              |
| FDC1001265J8  | Fundación Desarrollo Contigo, A.C.                                      |
| FDT1312056M5  | Fundación Diez para Tijuana, A.C.                                       |
| DIV1312125Z2  | Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, A.C.                            |
| FCD080731TW6  | Fundación el Carmelo Descalzo en México, A.C.                           |
| FFC130925EE0  | Fundación El Faro de la Cultura Querétaro, A.C.                         |
| FME170530U75  | FUNDACIÓN EL MUNDO ESCRIBE, A.C.                                        |
| FEP0810247Y2  | Fundación Elena Poniatowska Amor, A.C.                                  |
| FEC1209246N7  | Fundación Elisa Carrillo Cabrera, A.C.                                  |
| FEN070807PS7  | Fundación Entijuanarte, A.C.                                            |
| FEM181029F20  | FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.                              |
| FES1808285X2  | FUNDACIÓN ESCALA, A.C.                                                  |
| FED171116M39  | Fundación Escultor David Camorlinga, A.C.                               |
| FEC011114JX9  | Fundación Expresión en Corto, A.C.                                      |
| FFM130321E45  | Fundación Familia Milán, A.C.                                           |
| FFB140505JP8  | FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.                                         |
| FFC090425N62  | Fundación Fernando Cué Gómez, A.C.                                      |
| FFN9101187A3  | Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.                    |
| FFG0106201W2  | Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.                       |
| FGA160823666  | Fundación Gajuca, A.C.                                                  |
| FGV170417DJ8  | Fundación Germán Valdés Tin Tan, A.C.                                   |
| FGJ010524NY2  | Fundación Gruber Jez, A.C.                                              |
| FGP131014SX7  | Fundación Grupo Pando, A.C.                                             |
| FGV050420779  | Fundación Grupo Vidanta, A.C.                                           |
| FHD1106016I0  | Fundación Hagamos Democracia, A.C.                                      |
| FHA140425SQ4  | Fundación Hanoga, A.C.                                                  |
| FHH1611231Y5  | Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.                  |
| FHS151118DS8  | Fundación Hermanos Sarvel A.C.                                          |
| FHA130220IN8  | Fundación Hilando Arte, A.C.                                            |
| FHS160502CB7  | Fundación Hydra + Fotografía, A.C.                                      |
| FIE161018DY1  | Fundación Ideal y Esperanza, A.C.                                       |
| FIC151222TJ6  | Fundación Ideas Claras, A.C.                                            |
| FIV051208E24  | Fundación Identidad Veracruzana, A. C.                                  |
| FIS110802VC0  | Fundación Irina Samodaeva, A.C.                                         |
| FID130222HD4  | Fundación Isla, Desarrollo Integral en Movimiento, A.C.                 |
| FIC180719B33  | Fundación Ivan Cochehrus, A.C.                                          |
| FJA910710G95  | Fundación Jesús Álvarez del Castillo V., A.C.                           |



|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| FJM170816I87 | Fundación Jorge Marín, A.C.                                               |
| FJS161020211 | Fundación Jorge Santoro, A.C.                                             |
| FJJ1112234YA | Fundación Juan José de los Reyes Martínez el Pípila, A.C.                 |
| FJU031008IV3 | Fundación Jumex, A.C.                                                     |
| FTI030219AR8 | Fundación la Titería, A.C.                                                |
| FLC150506CY0 | Fundación Leonora Carrington, A.C.                                        |
| FLH941103QX4 | Fundación Lerdo Histórico Preservación Conservación e Investigación, A.C. |
| FLS920207CP1 | Fundación Liceo Sofía Labastida, I.A.P.                                   |
| FLP151123IW8 | Fundación Lo Podemos Lograr, A.C.                                         |
| FLR130410343 | Fundación López de la Rosa, A.C.                                          |
| FMJ030616HN8 | Fundación Maestro José Luis Cuevas Novelo, A.C.                           |
| FML151014RF5 | FUNDACION MAS LIBROS MENOS ARMAS, A.C.                                    |
| FMC160610C92 | Fundación Max por la Cultura, A.C.                                        |
| FMC100630SZ1 | Fundación MCE, A.C.                                                       |
| FMA100222QP2 | Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.                                    |
| AMV040224D8A | Fundación México Monterrey 2010, A.C.                                     |
| FMA840206LX2 | Fundación Miguel Alemán, A.C.                                             |
| FMR150921335 | Fundación Miguel Reyes, A.C.                                              |
| MIR140306CY7 | Fundación Mirari, A.C.                                                    |
| FMS0908211CA | Fundación Montemayor Seguy, A.C.                                          |
| FMA180424NTA | Fundación Mujer Acción Valiente, A.C.                                     |
| FMV130522TI0 | Fundación Música para la Vida, A.C.                                       |
| FNU160905BZ3 | Fundación Ni Un Teatro Menos, A.C.                                        |
| FOM090122II0 | Fundación Ojesto Martínez, A.C.                                           |
| FOR8910316Q5 | Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.                                      |
| FOT120823QT2 | Fundación Ópera de Tijuana, A.C.                                          |
| FOR1203139KA | Fundación Orb, A.C.                                                       |
| FDA1801172CA | Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.    |
| FLM971211SJ6 | Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.                                 |
| FPA110518NP2 | Fundación Participación y Acción Ciudadana, A.C.                          |
| FPL140430L17 | Fundación Pedro López Elías, A.C.                                         |
| FPM070316UB1 | Fundación Pedro Meyer, A.C.                                               |
| FPV081211I22 | Fundación Pedro Valtierra, A.C.                                           |
| FPT180823422 | FUNDACIÓN POK TA POK, A.C.                                                |
| FPO140922DE9 | Fundación Porrúa, A.C.                                                    |
| FPD180314DX2 | FUNDACION PRO DANZA AC                                                    |
| ICM0802016E2 | Fundación Proart, A.C.                                                    |
| FRB100416UB9 | Fundación Rafael Bonilla Arte y Cultura, A.C.                             |
| FRM171026127 | Fundación Raíces Mexicanas, A.C.                                          |
| FRL9601195J2 | Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.                                   |
| FRA0208126W2 | Fundación René Avilés Fabila, A.C.                                        |
| FSM1808248I1 | Fundación Santamaría Morales, A.C.                                        |
| FSE971001LE5 | Fundación Sebastián, A.C.                                                 |
| FSS171113JY4 | Fundación Siqueiros Sin Fronteras, A.C.                                   |
| FSI9911184RA | Fundación Siqueiros, A.C.                                                 |
| FSG0406229P4 | Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C.                |
| FSM1509273K7 | Fundación Somos Mexicanos y Somos Lectores, A.C.                          |
| FST170928SS9 | Fundación Stresser-Pean, A.C.                                             |
| FTC171128E97 | FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.                                         |
| FTD1103257X1 | Fundación Teatral Davar, A.C.                                             |
| FTE7504014G3 | Fundación Televisa, A.C.                                                  |

|              |                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| FTL160802FR4 | FUNDACIÓN TLAPIQUES, A.C.                                                                |
| FTC0809024J0 | Fundación Todo por el Cine, A.C.                                                         |
| TGD090630BX4 | Fundación Tónica, A.C.                                                                   |
| FTR141216MH3 | Fundación Truperias, A.C.                                                                |
| FUD080304QD5 | Fundación Urbano Deloya, A.C.                                                            |
| FUR1510289Q2 | Fundación Urdimbre, A.C.                                                                 |
| FVT100311EA8 | Fundación Vamos Todos en Pro al Desarrollo Urbano, Campesino, Indígena y Rural, A.C.     |
| FVA151222C32 | Fundación Vive con Alas, A.C.                                                            |
| FYT1411138Q1 | Fundación Yo te Bendigo Vida, A.C.                                                       |
| FYO130225GW0 | Fundación Yogasomostodos, A.C.                                                           |
| FZO170502Q48 | FUNDACIÓN ZOCUL, A.C.                                                                    |
| FMA101020PX2 | Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C.                                                 |
| GDA140603C71 | Gala de Danza, A.C.                                                                      |
| GAC151207L21 | Gaudenti, Arte y Cultura, A.C.                                                           |
| GCZ1606285N3 | Gestión Cultural Zona Centro, A.C.                                                       |
| GPR080324RP2 | Gestión y Progreso, A.C.                                                                 |
| GIN120816V18 | GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.                                                               |
| GCU030903F55 | Goethe- Institut Cultura, A.C.                                                           |
| GCV0712069S0 | Gremio de Cineastas y Videastas de Puebla, A.C.                                          |
| GAK131203MV0 | Grupo Akuitsi, A.C.                                                                      |
| GAR050921359 | Grupo Arquitraz, A.C.                                                                    |
| GCE080208GZ4 | Grupo Coral Ensamble México, A.C.                                                        |
| GIM180511SQ9 | GRUPO IMPULSO MARITIMO, A.C.                                                             |
| GPS100304MB6 | Grupo Prorrestauración San Felipe, A.C.                                                  |
| GPH890720E75 | Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.                                              |
| HMC170316NU8 | Herrmandad Musical y Cultural, A.C.                                                      |
| HIE1606087VA | Hierofantes, A.C.                                                                        |
| HNA960918449 | Hombre Naturaleza, A.C.                                                                  |
| HSM140115C26 | Hoy Somos Mañana, A.C.                                                                   |
| IMO090217E21 | Idea Morada, A.C.                                                                        |
| ISA160926JB2 | Impacto Social y Arte Comunitario, A.C.                                                  |
| ICC181016BR8 | IMPULSO A LA CULTURA CINEMATOGRAFICA INDEPENDIENTE DE MEXICO, A.C.                       |
| IPM1512117B8 | Impulso Productivo por México, A.C.                                                      |
| ICA060814CE1 | IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, I.A.P.                                           |
| ILE150626NS6 | In Lak'Ech, Evolución Cultural de México, A.C.                                           |
| IME130917639 | Inclusión Mexicana, A.C.                                                                 |
| IMA140311T10 | Incluyendo Manos, A.C.                                                                   |
| IRV070614AC4 | Independent Recordings XXI A.C.                                                          |
| INF050113828 | Infolectura, A.C.                                                                        |
| IDE160722ME8 | Iniciativa de Desarrollo para la Equidad y Armonía Social, A.C.                          |
| ICG130222IL7 | INSITE CASA GALLINA, A.C.                                                                |
| IMS170329BC4 | Inspirando a México en su Cultura, A.C.                                                  |
| ICH7312149Q3 | Instituto Cultural Helénico, A.C.                                                        |
| ICI830804PI4 | Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi, A.C.                                           |
| ICM940304UP1 | Instituto Cultural Mexicano Libanés, A.C.                                                |
| ICM570828MP6 | Instituto Cultural México-Israel, A.C.                                                   |
| IAP090116IX2 | Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C.         |
| IAP121210AF1 | Instituto de Analisis y Participación en el Rescate de la Infraestructura Cultural, A.C. |
| IAC130503MN8 | Instituto de Arte y Cultura Cadox, A.C.                                                  |
| IDIO201097XA | Instituto de Docencia e Investigación Etnologica de Zacatecas A.C.                       |

|              |                                                                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| ILM090724L61 | Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.                                                    |
| IOH0010254N6 | Instituto de Organos Históricos de Oaxaca, A.C.                                           |
| IEC090527MY7 | Instituto Educativo y Cultural Hermano Ernesto Montañez Cendejas, A.C.                    |
| IFM681105LIA | Instituto Franco Mexicano, A.C.                                                           |
| IID1407299X5 | Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS, A.C.  |
| IMR040722HK6 | Instituto Mexicano de Reconstrucción del Patrimonio Histórico del Estado de Morelos, A.C. |
| IMR130905277 | Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural, A.C. |
| IMA011023ER3 | Instituto Mexicano del Arte al Servicio de la Educación, A.C.                             |
| IVB941021FU8 | Instituto Veracruzano de Bellas Artes, A.C.                                               |
| ISU170301N46 | Interacción Sustentable, A.C.                                                             |
| ICU140703AP4 | Interred Cultural, A.C.                                                                   |
| JJJ160127C41 | Ja Jekypye Ja Aamypye, A.C.                                                               |
| JNA1206061W5 | Jackie Nava, A.C.                                                                         |
| JDE170404178 | Jardín Delfos, A.C.                                                                       |
| JGR080324G69 | Juguemos a Grabar, A.C.                                                                   |
| JAO950309SU4 | Juguete Arte Objeto, A.C.                                                                 |
| JMN100217G47 | Junsia Maya Nueve, A.C.                                                                   |
| JAH1801177K4 | JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.                                              |
| JPF160604760 | Juventud a Paso Firme, A.C.                                                               |
| JEP160426PI1 | Juventud Emprendedora Poblana, A.C.                                                       |
| JAC130305NR9 | Juventud, Arte, Cultura y Música, A.C.                                                    |
| KKI020108TF3 | Kaxil Kiuiç, A.C.                                                                         |
| KEL1710105HA | K'elwanel, A.C.                                                                           |
| KUL101006AT6 | Kichaj, Una Luz para el Desarrollo Participativo en la Huasteca, A.C.                     |
| KEP971105JG3 | Koreos, Expresión y Proyección, A.C.                                                      |
| CAU130611SG1 | La Calenda Audiovisual, A.C.                                                              |
| CAA090724QC9 | La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.                                                   |
| CNA12071656A | La Casa de Nadie, A.C.                                                                    |
| CMA1212061G8 | La Casa del Maquío, A.C.                                                                  |
| CTA121019TN1 | La Cultura de la Tauromaquia, A.C.                                                        |
| CCA180215AZ9 | La Curtiduría Centro de Artes Visuales, A.C.                                              |
| ICI130809139 | La Internacional Cinematográfica, Iberocine, A.C.                                         |
| MCE150409Q54 | La Madriguera, Creaciones Escénicas y Audiovisuales, A.C.                                 |
| MAC990527QR9 | La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.                                   |
| MBI091216PZ4 | La Música en el Bicentenario, A.C.                                                        |
| NES150922LT7 | La Nave Espacial, A.C.                                                                    |
| PCC0112067Q6 | La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.                                                |
| TGA100719S96 | La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.                                    |
| LIR000906T58 | LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RESONANCIA Y EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA, A.C.             |
| LPC080930D68 | Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.                                  |
| FFS060216838 | Las Alas del Pez, A.C.                                                                    |
| RCC140127C76 | Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.                                        |
| ARE140813KF9 | LATINOS UNIDOS POR LA CULTURA Y EL ARTE, A.C.                                             |
| LNI160503P93 | Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.                                                          |
| LEE160610AP3 | Leerapia, A.C.                                                                            |
| LIT170926BIA | Letras Itinerantes, A.C.                                                                  |
| LPU111019941 | Libros para Pueblos, A.C.                                                                 |
| LUG180522AB1 | LICEO UGM A.C.                                                                            |

|              |                                                                                                |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LIL160926PE5 | Lilha, A.C.                                                                                    |
| LDT160721UD0 | Little Downs TRI21, A.C.                                                                       |
| LEA160308CQ4 | Local 21. Espacios Alternativos de Arte, A.C.                                                  |
| LEC160315H83 | LOFT ESPACIO DE CREACIÓN, A.C.                                                                 |
| CAC120725G95 | Los Cabos Arte y Cultura, A.C.                                                                 |
| LCI1108236B5 | Lula Cine, A.C.                                                                                |
| MAC120824225 | MACOBALY, A.C.                                                                                 |
| MNC170517KX1 | Madrephora Natura y Cultura, A.C.                                                              |
| MRF050914RQ7 | Mantenimiento y Restauración Franciscanos de Coyoacán, A.C.                                    |
| MLM1108261K4 | Mas Libros, Mejor Futuro, A.C.                                                                 |
| MKA120723MD8 | Maseual Kamatis, A.C.                                                                          |
| MPA160503CH9 | MasterPeace Paz y Arte, A.C.                                                                   |
| MOO151111PHA | Mateo Oliva Oliva, A.C.                                                                        |
| MLM141209V17 | Mejores Líderes de México, A.C.                                                                |
| MYF150626MK2 | Mérida y Yucatán Film Festival Ficmy, A.C.                                                     |
| MGG1111054W1 | Mestizas Genero y Gestión Cultural, A.C.                                                       |
| MAC000522892 | México Accueil, A.C.                                                                           |
| MBC181107973 | MÉXICO BARROCO, CULTURA Y DESARROLLO ARTISTICO, A.C.                                           |
| MLF1704046K9 | México Lindo Fundación Cultural, A.C.                                                          |
| MSF151209PP4 | México Sin Fronteras, A.C.                                                                     |
| MKV9912156K0 | Micas-Kiuc Venture, A.C.                                                                       |
| MCT130527MX7 | Misión Cultural de Tierra Adentro, A.C.                                                        |
| MCC001124DC1 | Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.                                                         |
| MIT110127GH0 | Mitodelacaverna, A.C.                                                                          |
| MBA140512111 | Mix Bal, A. C.                                                                                 |
| MFF0604245M4 | Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación, A.C.                                            |
| MEN070329KF3 | Mond Ensemble, S.C.                                                                            |
| MOR090421DC1 | Mórbido, A.C.                                                                                  |
| MGO0912094BA | Morelia Gourmet, A.C.                                                                          |
| MCL1108181R6 | Movimiento Cintalapaneco para la Promoción de las Culturas, A.C.                               |
| MCI121030SU1 | Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.                                                   |
| MAR1705062J0 | Movimiento de Asociaciones Revolucionarias, Independientes y Auténticas 23 de Septiembre, A.C. |
| MOY1105027E0 | Moyocoyatzin, A.C.                                                                             |
| MLU080116BQ2 | Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.                                        |
| MUU151014LQ5 | Mujeres Unidas por un Trato Igualitario, A.C.                                                  |
| MAR110502416 | Multidisciplina Arte y Sociedad, A.C.                                                          |
| MBA160802F5A | Muñecos de Barro, A.C.                                                                         |
| MBA160603GN1 | Muñoz-Maldonado Bellas Artes y Espectáculos, A.C.                                              |
| MCY781105HU7 | Museo de la Canción Yucateca, A.C.                                                             |
| MFY9911154F3 | Museo de los Ferrocarriles de Yucatán, A.C.                                                    |
| MPM160524VDA | Museo del Perfume México, A.C.                                                                 |
| MVI951020Q78 | Museo del Vidrio, A.C.                                                                         |
| MAC130110RY4 | Museo Escárcega, A.C.                                                                          |
| MRH780912QH8 | MUSEO REGIONAL HUASTECO, A.C.                                                                  |
| MUS051013CD5 | Musitec, A.C.                                                                                  |
| NUC080703NS0 | NDAAYA Un Camino para el Arte, A.C.                                                            |
| NPE1109057H2 | Nenemi Paxia-Sinergias Educativas, A.C.                                                        |
| NET160701QR1 | Netei, A.C.                                                                                    |
| NED011003FP1 | Neza Educa, A.C.                                                                               |
| NMD1004082BA | No me de la Vida Producciones, A.C.                                                            |

|              |                                                                                               |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| NMI120131RS4 | Nonoalco Mixcoatl, A.C.                                                                       |
| NGS1107274Y6 | Nueva Generación Sonora, A.C.                                                                 |
| OCF000131J93 | Obra Cultural Fray Juan de Tecto Texcoco, A.C.                                                |
| OAS150902N2A | Ocelote Artes y Sostenibilidad, A.C.                                                          |
| OCH0111135E2 | Ochpanistli, A.C.                                                                             |
| OOS110203TS5 | OFFENBACH OPERETTA STUDIO, A.C.                                                               |
| OQS060823P17 | Ojos que Sienten, A.C.                                                                        |
| OTT161012PX5 | One, Two, Three for The Human Rights, A.C.                                                    |
| OCU160405EC7 | Opciones Culturales, A.C.                                                                     |
| OBA090817KN4 | Opus Ballet, A.C.                                                                             |
| ORA100318I53 | Oraworldmandala, A.C.                                                                         |
| ONI140828R36 | Ordem del Nid, A.C.                                                                           |
| OCE110726EK4 | Organización Centurias, A.C.                                                                  |
| OCG110901QE8 | Organización Ciudadana Gedeso, A.C.                                                           |
| ZPC080820PU3 | ORGANIZACIÓN CULTURAL TODOS SOMOS OTROS, A.C.                                                 |
| OND1111307E7 | Organización Nayarita para Desarrollar el Arte, A.C.                                          |
| OOP090123C86 | Organización OPD, A.C.                                                                        |
| OCC690709TR3 | Orquesta de Cámara de la Ciudad de México, A.C.                                               |
| OCM060331461 | Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA, S.C.                                               |
| OEP120618QG2 | Orquesta Escuela de Puerto Vallarta, A.C.                                                     |
| OSC020227JK3 | Orquesta Sinfónica de Coyoacán, Nueva Era, A.C.                                               |
| OSU0203063R7 | Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A. C.                    |
| OSI000518CW3 | Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.                                           |
| OCB911015TV0 | Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.                                     |
| OTM110720IB9 | Otro Tiempo México, A.C.                                                                      |
| OPL1408014K8 | Oxigenando al Planeta, A.C.                                                                   |
| PTO171207RTA | Papalote Para Todos, I.A.P.                                                                   |
| PXM860901EJ5 | Parque Xochipilli de Monclova, A.C.                                                           |
| PBV140310VC1 | Participación por el Buen Vivir, A.C.                                                         |
| PMN1412188F3 | Patrimonio Musical de la Nueva España, A.C.                                                   |
| PAT970402J87 | PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.                                                           |
| PAM0006204S4 | Patronato Amigos del Museo Hacia una Nueva Imagen, A.C.                                       |
| PAD940812DG9 | Patronato Arte y Decoro de la Catedral de Toluca, A.C.                                        |
| PCM981123S58 | Patronato Catedral Mazatlán, A.C.                                                             |
| PCC010620MCA | Patronato Cultural de Cd. Guadalupe, Nuevo León, A.C.                                         |
| PAO001113DG0 | Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.                                   |
| PAC000504DP6 | Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.                                                         |
| PCC950328C54 | Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.                                           |
| PES041102SW9 | Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.                         |
| PIA970308NC4 | Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, A.C.                                       |
| POS120522TVA | Patronato de la OSSLP, A.C.                                                                   |
| PUA15110914A | Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos, A.C.                      |
| PCC971028I61 | Patronato del Centro Cultural Multimedia 2000, A.C.                                           |
| PCC100805QFA | Patronato del Centro Cultural Roberto Cantoral, A.C.                                          |
| PFI960305969 | Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara. |
| PMS6006152Q7 | Patronato del Museo de San Carlos, A.C.                                                       |
| PMN0405122V9 | Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.                                            |
| PMN941010775 | Patronato del Museo Nacional de Arte, A.C.                                                    |
| PMT180626RK4 | Patronato del Museo Tamayo de Oaxaca, A.C.                                                    |
| PTI931111IG2 | Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.                                                    |

---

|              |                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| PTN0105151L2 | Patronato del Teatro Nazas, A. C.                                              |
| PTH091210CC3 | Patronato del Templo Histórico de Caborca, A.C.                                |
| PFA120420B3A | Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.                                    |
| PCA1206209Z4 | Patronato para la Cultura y las Artes de Cancún, A.C.                          |
| POS011213DX9 | Patronato para la Orquesta Sinfónica de Yucatán, A.C.                          |
| PPH150622T50 | Patronato Philomúsica, A.C.                                                    |
| PPC010803GT0 | Patronato Pro Catedral Potosina, A.C.                                          |
| PPC890817UV3 | Patronato Pro Construcción de la Obra Inconclusa, A.C.                         |
| PPH941115U2A | Patronato Pro Historia Peninsular de Yucatán, A.C.                             |
| PPH930914TT5 | Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca, A.C.                                |
| PPR070119AP7 | Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.       |
| PPT990317FF3 | Patronato Pro Templo San Agustín, A.C.                                         |
| PPC931007DK1 | Patronato Pro-Construcción Catedral de Tijuana, A.C.                           |
| PRM060411NV5 | Patronato Restaurador de los Monumentos Religiosos Católicos de Zacatlán, A.C. |
| PAO120612C53 | Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.     |
| PCU150701532 | Peer Cultura, A.C.                                                             |
| PNA1501136Z1 | Philosophiae Naturalis, A.C.                                                   |
| PVA150429PD6 | Píntate de Valores, A.C.                                                       |
| PAC140624T56 | Pizli Arte y Salud, A.C.                                                       |
| PPA160704UD6 | Planeación y Prospectiva Artística, A.C.                                       |
| PCA120730NV3 | Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura, A.C.                               |
| PCC170524C59 | Plataforma Cultural Comunitaria, A.C.                                          |
| PPC130605PK2 | Plataforma de Promoción Cultural y Bienestar Unilud, A.C.                      |
| PRA110805FT6 | Plataforma Radar, A.C.                                                         |
| TCJ130222DD7 | Por Ti, Crecemos Juntas, A.C.                                                  |
| PSO1508253QA | Práctica Social, A.C.                                                          |
| PLU1509078U0 | Premios Luminus, A.C.                                                          |
| POE110603SL6 | Preservación de la Obra de Ernesto Tamariz, A.C.                               |
| PEM090115BQ7 | Pro Educación Musical, A.C.                                                    |
| POP8601103J1 | Pro Opera, A.C.                                                                |
| PSO111117277 | Pro-Arte El Sótano, A.C.                                                       |
| PCM960806RP3 | Pro-Cultura de Monterrey, A.C.                                                 |
| PDA990803KK4 | Procultura y Desarrollo Artístico, A.C.                                        |
| PPA130430H15 | Producciones y Promociones Artísticas Mancilla Razo, A.C.                      |
| PSC130529T93 | Programa Social, C.C. Border y Discoteca M.M., A.C.                            |
| PTN060713GQ0 | Progreso 39, A.C.                                                              |
| PEP151105629 | Progreso en Expansión, Promex, A.C.                                            |
| PAC0910194S8 | Promotora Artística y Cultural Mexicana, A.C.                                  |
| PCC111026UM3 | Promotora Cultural Cubo Blanco, A.C.                                           |
| PCV110414FA3 | Promotora Cultural Vivarte, A.C.                                               |
| PCB1311271Z5 | Promotora de Cultura de Baja California, A. C.                                 |
| PCI1208137H4 | Promotora de Cultura Inédita, A.C.                                             |
| PCM040427A58 | Promotora de la Cultura Mexicana, A.C.                                         |
| PBA950720DF9 | Promotora de las Bellas Artes, A.C.                                            |
| PCS981030667 | Proyección Cultural Sanmiguelense, A.C.                                        |
| PGA0912096B7 | Proyecto el Ganso, A.C.                                                        |
| PMT110520F63 | Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.                                              |
| PVM110307D23 | Proyectos Vivir Más Asociados, A.C.                                            |
| PSI1109113V7 | Psicoanaliz-Arte, A.C.                                                         |
| PTC000616TR9 | Puente de las Tres Culturas, A.C.                                              |
| PCU131112TIA | Puerto Cultura, A.C.                                                           |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| QAR1209056U1 | Quadro Arte, A.C.                                                               |
| ART6902219U2 | Radiodifusoras y Televisoras de Occidente, A.C.                                 |
| REC0910288D3 | Raíces y Esencias Culturales de Pátzcuaro, A.C.                                 |
| RID070612J53 | Realizando Ideas, A.C.                                                          |
| RCC130429NR1 | Red de Cultura para Crecer, A.C.                                                |
| RCU1008091K2 | Red de Cultura, A.C.                                                            |
| RGD121108M57 | Red de Gestores para el Desarrollo Cultural, A.C.                               |
| RSB160114J17 | Red Social para el Bienestar Común, A.C.                                        |
| RCD090223GS7 | Regeneración Cultural para el Desarrollo Social, A.C.                           |
| RAC0508108E7 | Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.                                       |
| RCA080627KL9 | Rescatemos Catedral, A.C.                                                       |
| RCO041022AZ6 | Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.                                     |
| RFF1202211B2 | Rodando Film Festival San Luis Potosí, A.C.                                     |
| RPM130523450 | Rodando Producciones México, A.C.                                               |
| ROG990902TD1 | Roguiva, A.C.                                                                   |
| RSA170308S70 | Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.                                     |
| SAM130402BY4 | Salón del Arte Mexicano Aztecas, A.C.                                           |
| SCM9006041E8 | Schola Cantorum de México, A.C.                                                 |
| SSE170929C31 | Sentimientos, Sentidos, Expresión, A.C.                                         |
| SCU101130G59 | Serpentina Cultural, A.C.                                                       |
| SSE061108V67 | Servicio Social y Educación Integral, A.C.                                      |
| SSA100906F22 | SH Arte, A.C.                                                                   |
| SYD780111IJ6 | Siddha Yoga Dham de México, A.C.                                                |
| SCC131024FT2 | Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.                                            |
| AST001117L88 | Sihuame Tlayecanque, A.C.                                                       |
| STE0901131C9 | Sistema de Talleres Experimentales de Proyectos, A.C.                           |
| ADE0808298G2 | Sociedad Amigos de Delfos, A.C.                                                 |
| AOS1107022V6 | Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.                                                |
| ASI990511DHA | Sociedad Artística Sinaloense, A.C.                                             |
| SBM660427K89 | Sociedad Bíblica de Mexico, A.C.                                                |
| AOP040427L48 | Sociedad de Amigos de la Ópera, A.C.                                            |
| AMA920325M44 | Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.                           |
| APC110120I65 | Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.                                   |
| PEA161103F89 | Sociedad de Poetas, Escritores y Artistas Plásticos Mexicanos Siglo 21, A.C.    |
| MSA190208F24 | SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.                                            |
| IVA960226GE8 | Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.                        |
| PBA1802095U9 | Sociedad Promotora del Bosque de Arte Escénico, Musical y Cinematográfico, A.C. |
| SIM181004TG9 | SOLO IMAGINA, A.C.                                                              |
| STV110928QS7 | Sonidos y Tradiciones XXI, A.C.                                                 |
| SGC1604139F7 | Sophia-Cultura, Arte y Sabiduría, A.C.                                          |
| SAL140306GI4 | SR30 Arte y Literatura, A.C.                                                    |
| SNP121022UM0 | Subsidiariedad con Nuestro País, A.C.                                           |
| TEC011011PV6 | Taller de Escritores Cinematográficos el Garfio, A.C.                           |
| TFL100215QU3 | TALLER FLORA, A.C.                                                              |
| TMA120316CN5 | Taller M. Arte Contemporaneo, A.C.                                              |
| TFC020225QL2 | Tarasca Fundación Cultural, A.C.                                                |
| TCH041026HF1 | Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.                                              |
| TOP150319LI1 | Teatro Ojo Plataforma Cultural, A.C.                                            |
| TEA070521446 | Teatrosinparedes, A.C.                                                          |
| TEA060116FB9 | Teatrubu A.C.                                                                   |
| TAR021007QV3 | Telón de Arena, A.C.                                                            |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| TER030304BZ3 | Teratoma, A.C.                                                                  |
| TEZ170614D37 | Tezonclown, A.C.                                                                |
| TJM950519AZ9 | Thomas Jefferson Musical Theatre Company Foundation, A.C.                       |
| TLC131022551 | Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.                              |
| TLA110527UK7 | Tlatzotzonani, A.C.                                                             |
| TPE0901269J8 | Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.               |
| TMM1602084G4 | Tortilla de Maíz Mexicana, A.C.                                                 |
| TPO6603172Y0 | Tradiciones Potosina, A.C.                                                      |
| PTI100528IW3 | Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A. C.                                     |
| TEC150321FD9 | Tragaluz, Gestión de Experiencias Culturales, A.C.                              |
| TAE051013DM5 | Transformación, Arte y Educación, A.C.                                          |
| TSO110726MY0 | TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.                                                   |
| TEC140314KK3 | Transversales Escena Contemporánea, A.C.                                        |
| TPA070613QZ7 | Trazo Proyectos Artísticos y Culturales, A.C.                                   |
| TCO1901165Q0 | Triángulo Concept, A.C.                                                         |
| TLO171006IG3 | Tribu Lobo, A.C.                                                                |
| TRO060714FS4 | Triciclo Rojo, A.C.                                                             |
| TDC190308RV3 | Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.                                             |
| UCC110425524 | Umbral Construyendo Comunidad, A.C.                                             |
| UMC910423615 | Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca, A.C.                                    |
| UMA1611185B3 | Union de Musicos, Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlan, A.C. |
| UHF1003019KA | United Hearts Films, A.C.                                                       |
| VMA160113JP1 | Vale, Mujeres en Actividad por el Desarrollo, A.C.                              |
| VSD141111NJ1 | VB+Difusión, Cultura y Turismo, A.C.                                            |
| VOL180302C51 | VELLVER OLLIN, A.C.                                                             |
| VUA160229JY3 | Venados UAEM, A.C.                                                              |
| VAR120411U45 | Veracruz por el Arte, A.C.                                                      |
| VVI9603225E1 | Verbum Vitae, A.C.                                                              |
| VMG101203BC0 | Veritas Medios Global, A.C.                                                     |
| VLP180320LV0 | Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.               |
| VAV141027JU7 | Vida, Arte y Verdad, A.C.                                                       |
| VCV1603297D0 | Vive Cultura Viva, A.C.                                                         |
| VED140410MZ7 | Voces del Edén, A.C.                                                            |
| VSM171221KC9 | Voces y Sonidos Mágicos de Huasca, A.C.                                         |
| VDM020708Z21 | Voluntariado Docente del Museo de Arte de Queretaro, A.C.                       |
| XFM151117IFA | Xochipilli Formación Musarte, A.C.                                              |
| YSL160503SZ6 | Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.                                            |
| YCA151008C32 | Yoyontzin Cultura y Arte, A.C.                                                  |

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                          |
|--------------|--------------------------------------------------------------|
| AOM140222AR1 | Agape Omega, A.C.                                            |
| ACM951031G74 | AIST Capítulo México, A.C.                                   |
| ARU080507GT3 | Alma Rural, A.C.                                             |
| AMA7103226Z4 | Amigos Mexicanos de la Universidad Hebrea de Jerusalén, A.C. |
| AMC180816556 | Ana María Cantú de Garza, A.C.                               |
| AEL110608995 | Apoyo Educativo LCH, A.C.                                    |
| AAC180608NR3 | Arcis Academia, A.C.                                         |
| ABI1501283P7 | Asociación Bepensa, I.A.P.                                   |
| ACE1407316W8 | Asociación Ceduca, A.B.P.                                    |



|              |                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| AEC100618RB4 | Asociación de Enlace Cultural de México Asume, A.C.                            |
| AEA1012228G0 | Asociación de Exalumnos de Anderson, A.C.                                      |
| AGL850822J34 | Asociación General y Licenciado Aarón Saenz Garza, A.C.                        |
| AMP770712H89 | Asociación Mexicana Pro-Colegios del Mundo Unido, A.C.                         |
| AUN140110AZ5 | Asociación Unibk, A.B.P.                                                       |
| BEC110330SR9 | Beca Educacional del Colegio Mexico de Ensenada, A.C.                          |
| BJG000922U75 | Beca Jorge García Abaroa, A.C.                                                 |
| BOB170525GM6 | Becarios On Board, A.C.                                                        |
| BEL1610043H0 | Becas Educativas Lucero, A.C.                                                  |
| BGB110808G1A | Becas Generación Bicentenario Nacional Monte de Piedad F/406679-1              |
| BVA021030JR5 | Becas Vallarta, A.C.                                                           |
| BRA1111105M7 | Becas, Recursos y Apoyos, A.C.                                                 |
| BBS1202222Y0 | Building Baja's Future, A.C.                                                   |
| CFC1507154X5 | Cadena de Favores Colima, I.A.P.                                               |
| CDE510411P49 | Campo y Deporte, A.C.                                                          |
| CCT87102996A | Centro Cultural las Truchas, A.C.                                              |
| CMM150226CG4 | Centro México Media Lab S21, A.C.                                              |
| CEC131120770 | Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C.                        |
| CPE1110268Q1 | Certificación Profesional y Educación Continua, A.C.                           |
| CNE1203128V4 | CIT Por Nuestra Educación, A.C.                                                |
| CED170227V61 | Ciudadanos por la Educación, I.A.P.                                            |
| CVP980226NZ4 | Comité de Vinculación Pro-Becas, A.C.                                          |
| CCE180713D34 | Comunidad Cedart, A.C.                                                         |
| CEP130517QX3 | Conocimiento es Progreso, A.C.                                                 |
| CED760924PE4 | Cooperación Educativa, A.C.                                                    |
| COR9907144J8 | Cordem, A.B.P.                                                                 |
| CFU020809BG0 | Cretum Fundación, Institución de Beneficencia Privada.                         |
| DAR170712CC3 | Dona, Ayuda y Reparte, A.C.                                                    |
| EDU890522TN0 | Educacentro, A.C.                                                              |
| EIL140220D66 | Educación Internacional Lamat, A.C.                                            |
| EME170706616 | Educando Por México, I.A.P.                                                    |
| EMA1808039B4 | ESCUELA MINISTERIO DE AMOR, A.C.                                               |
| ECG070504FJ7 | Etnia Conexión Global, A.C.                                                    |
| FIM820809941 | Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. |
| FEH111118MH3 | FOMENTO EDUCATIVO HUMANISTA, A.C.                                              |
| FBP9712114H1 | Fondo de Becas Prometeo de Excelencia Académica, A.C.                          |
| FEL020422AX7 | Fondo Educativo Lasallista, A.C.                                               |
| FSA090908S65 | Formación Social y Académica, A.C.                                             |
| FVO160404KV1 | Formación y Vocación, A.C.                                                     |
| FUN030818E70 | FUNARQ, A.C.                                                                   |
| FFN110216E34 | FUNBED Fundación Nacional de Becas para la Educación, A.C.                     |
| FPE050314B19 | Fundación Pro Educación Centro, A. C.                                          |
| FAK021009BD0 | Fundación Alberto Kalach, A.C.                                                 |
| FAP780615ND6 | Fundación Alberto y Dolores Andrade, I.A.P.                                    |
| FAT131216KJ4 | Fundación Alemania-México para la Transferencia Tecnológica, A.C.              |
| FAM160712CW5 | Fundación Aliat México, A.C.                                                   |
| FAJ010406GT8 | Fundación Amigos de la Juventud, A.C.                                          |
| FAM1705248VA | Fundación Anca M Compromiso Social, A.C.                                       |
| FAT0112106NA | Fundación Atid, A.C.                                                           |
| FAU131115321 | Fundación Autosur, A.C.                                                        |
| FBE050927TU4 | Fundación Beca, A.C.                                                           |

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| FBE101122S15 | Fundación Beca, I.A.P.                                                 |
| FBE010102KB8 | Fundación Becar, I.A.P.                                                |
| FCA100618A31 | Fundación Caltia, A.C.                                                 |
| FCH1411288L8 | Fundación Carlos Hank, A. C.                                           |
| FCO021203B34 | Fundación Carlos Orozco Felgueres, A.C.                                |
| FCA181019LV3 | Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM, A.C.                             |
| FCE1211308D9 | Fundación CEDVA, A.C.                                                  |
| FCI980707DH4 | Fundación Chihuahua, A.C.                                              |
| FCI170809515 | Fundación Cide, A.C.                                                   |
| FCN111007VA8 | Fundación CMIC Nuevo León, A.C.                                        |
| FCO060313J48 | Fundación Colón A.C.                                                   |
| FCI120806IX7 | Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural, A.C.          |
| FCA0911095F8 | Fundación Contemporánea de Apoyo a la Educación, A.C.                  |
| FCH940408SQ3 | Fundación Cuauhtémoc Hank, A.C.                                        |
| FEM951207BA9 | Fundación de Estudios Medios y Superiores, A.C.                        |
| FIT060531AB1 | Fundación del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, A.C.            |
| FDR1612076Q5 | Fundación Desarrollo a Razón de la Educación Aplicada en México, A.C.  |
| FDE120509KD1 | Fundación Despega, A.C.                                                |
| FDE120308AX5 | Fundación Devuélvela, A.C.                                             |
| FEO0312183F4 | Fundación Ealy Ortiz, A.C.                                             |
| FEC990805NA9 | Fundación Educativa Canadá México, A.C.                                |
| FEC921021R66 | Fundación Educativa y Cultural Don José S. Healy, A.C.                 |
| FEJ140922IX3 | Fundación Educo a los Jóvenes de México, A.C.                          |
| FCI980530AR5 | Fundación El Cid, A.C.                                                 |
| FEB050329CY9 | Fundación Escuela Bancaria y Comercial, A.C.                           |
| FEX070807LI0 | Fundación Exacom, A.C.                                                 |
| FEX130304M42 | Fundación Exaict, A.C.                                                 |
| FFM0906023M6 | Fundación Finsa/MGDEA, A.C.                                            |
| FFG1102038X3 | Fundación Flores Galarza, A.C.                                         |
| FGA080429MR6 | Fundación Galento, A.C.                                                |
| FGC050504FD8 | Fundación Grupo C.T. Scanner, A.C.                                     |
| FGL861013NM5 | Fundación Guillermo Linage Olguín, I.A.P.                              |
| FHP180104B82 | Fundación Habi Promoviendo la Educación, A.C.                          |
| FIE1611283N0 | Fundación Ideas con Energía, A.C.                                      |
| FIT1103289G3 | Fundación ITE, A.C.                                                    |
| FIT121122PC3 | Fundación Itson, A.C.                                                  |
| FJE100312RX8 | Fundación Jeshidamm, A.C.                                              |
| FJG920120HF8 | Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.                                |
| FJO181220TJ3 | FUNDACIÓN JOC, A.C.                                                    |
| FJL060517JH5 | Fundación José Luis Robledo López, A.C.                                |
| FJO990611MX0 | Fundación José Ortiz Avila, A.C.                                       |
| FLP870829KC5 | Fundación Limón Padilla                                                |
| FLO1512089T2 | Fundación Lomas, I.A.P.                                                |
| FLP1906269NA | FUNDACION LOPEZ PADILLA SOBERANES, A.C.                                |
| FLU960717398 | Fundación Luebbert, A.C.                                               |
| FMS870701PX5 | FUNDACIÓN MALDONADO SAENZ, A.C.                                        |
| FMJ950704S72 | Fundación Mario J. Montemayor, A.B.P.                                  |
| FMA180525AI8 | FUNDACIÓN MATHASA, A.C.                                                |
| FME930622CW5 | Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia, A.C. |
| FMH891123LF8 | Fundación México en Harvard, A.C.                                      |
| FMM180220IY0 | Fundación Moms México, A.C.                                            |

|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| FNS931010A53 | Fundación Nazario S. Ortiz Garza, A.C.                                    |
| FON170801CXA | Fundación ONR, A.C.                                                       |
| FME101108UZ3 | Fundación para el Mejoramiento de la Educación en México, A.C.            |
| FEC860723R66 | Fundación para la Educación Cuenca del Lerma, A.C.                        |
| FEF1710186K1 | Fundación para la Educación Farmacéutica en México, A.C.                  |
| FEM980907HC5 | Fundación para la Educación Maguen David, A.C.                            |
| FPO960828SY0 | Fundación Politécnico, A.C.                                               |
| FPO041201LEA | Fundación Posadas, A.C.                                                   |
| FPU100825LF4 | Fundación Pro Universitaria, A.C.                                         |
| FPP780613J24 | Fundación Protectora de Puebla Aurora Marín de Taboada.                   |
| FRA120621L11 | Fundación Radiodiagnostico, A.C.                                          |
| FRI660531LT7 | Fundación Río, I.B.P.                                                     |
| FRB1603183X8 | Fundación Robert Bosch México, A.C.                                       |
| FSR080609389 | Fundación Santa Rosa, A.C.                                                |
| FSC000329673 | Fundación Scanda, A.C.                                                    |
| FSB0211285D8 | Fundación Simón Bolívar, A.C.                                             |
| FST130226QA3 | Fundación Sumando por Ti, A. C.                                           |
| FTL101207FE1 | Fundación Tlaui para la Educación, A.C.                                   |
| FTT9102266I5 | Fundación Treviño y Treviño Cavazos, I.B.P.                               |
| FTU060221IS9 | Fundación Tulum, A.C.                                                     |
| FUA1305033Z7 | Fundación UADEC, A.C.                                                     |
| FUP090126N76 | Fundación Universidad Popular de Colima, A.C.                             |
| FVM180320K70 | Fundación Vamos México David Kershenobich, A.C.                           |
| FUN0703291S6 | Fundación Van, A.C.                                                       |
| FVS1205094R1 | Fundación Vuela Solo, A.C.                                                |
| FZA141030IC0 | Fundación Zaber, A.C.                                                     |
| FUN030108BC2 | FUNED, I.A.P.                                                             |
| GBE140630G98 | GT Becas y Educación, A.C.                                                |
| GVV180605IP5 | GUARDIANES DE VALLE DE BRAVO AC                                           |
| HCA1704049J2 | Hecho con Capacidad, A.C.                                                 |
| HCE170712KY3 | Hotel con Corazón Educación, A.C.                                         |
| HFO150527NE6 | Huma Foundation, A.C.                                                     |
| IED1403047H0 | Impulso Educativo, I.A.P.                                                 |
| IMF090909A49 | INGENIERO MANUEL FRANCO LOPEZ, A.C.                                       |
| ICM960725S80 | Institución Cultural Marítima Mexicana, A.C.                              |
| IMC130319L23 | Instituto Monterosas Cabrera, A.C.                                        |
| ISM140523BB2 | Instituto Synergos México, A.C.                                           |
| JAD0705096S8 | Jóvenes Adelante, A.C.                                                    |
| JPC1809124C7 | JUNTOS PODEMOS CAMBIAR VIDAS, A.C.                                        |
| KOL140822U53 | Kol Olam, A.C.                                                            |
| MLA161206LJA | La México Lazos Altruistas y Labores Altruistas, A.C.                     |
| LCA141208CI4 | Libertad de Catedra, A. C.                                                |
| LMJ1805036S8 | Lukas Movimiento Juvenil, A.C.                                            |
| MIT750114A99 | M.I.T. Club de México, A.C.                                               |
| MMF090601412 | Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.                            |
| MRP970904K63 | Mesa Redonda Panamericana Monterrey la Silla, A.C.                        |
| MST170130QN7 | Movimiento Stem, A.C.                                                     |
| NNS9709022N0 | Nuestros Niños de San Luis, A.C.                                          |
| PBC0307311RA | Patronato de Becas del Centro de Estudios Universitarios Xochicalco, A.C. |
| PBU1711238B5 | Patronato de Becas Universidad Xochicalco, A.C.                           |
| PRO970910P11 | Procura, A.C.                                                             |

|              |                                                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|
| PPC1108172M6 | Programa Probecas de Chihuahua, A.C.                            |
| PEC931119AB9 | Promoción de Enseñanza y Ciencia, A.C.                          |
| PID001213TPA | Promotora de Iniciativas de Desarrollo, A.C.                    |
| PEC890211LV5 | Promotora Educacional Científica, A.C.                          |
| PSC990202232 | Promotora Socio Cultural José Abraham Martínez Betancourt, A.C. |
| PPA130819T57 | Puentes para la Paz, A.C.                                       |
| RPS1005209A7 | Red de Periodistas Sociales-Periodistas a Pie, A.C.             |
| RUP580904CUA | Residencia Universitaria Panamericana, A.C.                     |
| SMA111021FJ6 | San Miguel Angels For Educación, A.C.                           |
| SBT160307TV0 | Sembradores Buena Tierra, A.C.                                  |
| SAN091202GD0 | Sistema de Apoyo Nacional a la Educación Superior, A.C.         |
| SQC180302TJ1 | Soñadores Que Coinciden, A.C.                                   |
| SDE981026LE8 | Soñar Despierto, A.C.                                           |
| UOM690205HB5 | Universidad Obrera de México Vicente Lombardo Toledano, A.C.    |
| UML180919DA8 | US MEXICO LEARDERS NETWORK AC                                   |
| VQU160413KW9 | Vértice Querétaro, A.C.                                         |
| VCE090126CA4 | Visión Cheleña Estudiantil, A.C.                                |
| VVA170112EY5 | Volar Voluntariado en Acción Responsable, I.A.P.                |

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DMC1804233N4 | 2050 El Equilibrio Hidrológico Cuenta, A.C.                                                               |
| AAN110629T89 | Abogados de los Animales, A.C.                                                                            |
| ACA0205031LA | Acajungla, A.C.                                                                                           |
| ACO151207SI8 | Ades Comunitario, A.C.                                                                                    |
| AFA010112UD0 | Albergue Franciscano del Animal Desprotegido, A.C.                                                        |
| ASI1703138U1 | Aldea Siglo XXI, A.C.                                                                                     |
| ALT980225KD3 | Alternare, A.C.                                                                                           |
| AAC140708BE5 | Ambiente Acuavita, A.C.                                                                                   |
| AME090530DN3 | AMEAM, A.C.                                                                                               |
| AIC941118FH5 | Amigos de Isla Contoy, A.C.                                                                               |
| AKO1008169L6 | Amigos de Kolijke, A.C.                                                                                   |
| AVI070118NN6 | AMIGOS DE LOS VIVEROS, A.C.                                                                               |
| AMA100118LQA | Amigos de Majalca, A.C.                                                                                   |
| ASK8606053X2 | Amigos de Sian Ka An, A.C.                                                                                |
| ACC0306163KA | Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo, A.C.                                                           |
| ADH141104685 | Animal Defense Heroes, A.C.                                                                               |
| AIN070524UA0 | Animanaturalis Internacional, A.C.                                                                        |
| AIS131009HX3 | APIS Innovación Sustentable, A.C.                                                                         |
| AFU1410099G2 | ARBOL FUNDADOR AC                                                                                         |
| ACN140115M18 | Asociación Conservación del Norte, A.C.                                                                   |
| ACP021014NU9 | Asociación Cultural para Protección Animal, A.C.                                                          |
| ASM080606DY2 | Asociación de Silvicultores Montañas y Bosques de Chiapas, A.C.                                           |
| AES1106015S2 | Asociación Ecológica de la Sierra de Picachos, A.C.                                                       |
| ADS1406199N7 | Asociación para el Desarrollo Social y la Conservación de la Vida Silvestre en la Sierra de Alvarez, A.C. |
| ASP161118GT2 | Asociación para la Solución de Problemas Ambientales de Raíz, A.C.                                        |
| APM090306SE6 | Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.                                                         |
| BCC151109U19 | Bcsicletos Colectivo de Ciclismo Urbano, A.C.                                                             |
| BDI040217FN7 | Beta Diversidad, A.C.                                                                                     |
| BIO830216419 | Biocenosis, A.C.                                                                                          |

|              |                                                                                                           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BBE0504146M2 | Bioconciencia, Bioconservación, Educación y Ciencia, A.C.                                                 |
| BCO1508229U0 | Blue Core, A.C.                                                                                           |
| BSA101104V6A | Bosque a Salvo, I.A.P.                                                                                    |
| BNI9906197R0 | Bosque de Niebla, A.C.                                                                                    |
| BNU091216CG0 | Bosque Nuboso, A.C.                                                                                       |
| BSU010713QM7 | Bosque Sustentable, A.C.                                                                                  |
| CGU160219R63 | Cacti Guaymas, A.C.                                                                                       |
| CSU130801AN4 | Cambium Sustenta, A.C.                                                                                    |
| CJN080214FM4 | Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.                                                                  |
| CCC160809IB6 | Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.                                                         |
| CWC150918RX8 | Casa Wayuu Centro de Aprendizaje para la Conservación del Medio Ambiente, A.C.                            |
| CAC110504MC4 | Casa y Acequia, A.C.                                                                                      |
| CNA140730FI9 | Causa Natura, A.C.                                                                                        |
| CAG110420F85 | Centinelas del Agua, A.C.                                                                                 |
| CCA170808F92 | Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.                                                     |
| CEE1203305X7 | Centro de Especialistas en Gestión e Investigación Ambiental, A.C.                                        |
| CIC9505305L0 | Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.                                     |
| CNS060918QS6 | Centro de Negocios Sustentables, A.C.                                                                     |
| CPA130709SG2 | Centro de Permacultura Ameyatl, A.C.                                                                      |
| CTS060707NM9 | Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.                                                          |
| CIB011012QW3 | Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C.                                               |
| CME171230DK3 | Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.                                                                |
| CMD040712SKA | Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente, A.C.                                                  |
| CDS090909DG7 | Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari, A.C.                                       |
| CUI931008KDA | Centro Ukana I Akumal, A.C.                                                                               |
| CCI130819GJA | Cerrando el Ciclo, A. C.                                                                                  |
| CCC161114AP6 | Ciencia y Comunidad por la Conservación, A.C.                                                             |
| CTC101231DT0 | Cisa, Tierras para la Conservación, A. C.                                                                 |
| CRM110104S40 | Club Rotario del Medio Día, A.C.                                                                          |
| CEJ960704HL5 | Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.                                                                        |
| CMB170720GG3 | Colonos de las Montañas y El Bosque de Valle de Bravo, A.C.                                               |
| CEI0910301L2 | Comunidad Ecológica Izcuintle, A.C.                                                                       |
| CBI990315E88 | Comunidad y Biodiversidad, A.C.                                                                           |
| CBE121121N21 | Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable, A.C.                                                       |
| CCD131217N8A | Consejo Ciudadano para la Defensa de Áreas Verdes, Vialidades, Nomenclaturas y Desarrollo de Cajeme, A.C. |
| CCU0805084Q6 | Conselva, Costas y Comunidades, A.C.                                                                      |
| CFR0703203U7 | Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.                                                       |
| CMM000131EU5 | Conservación de Mamíferos Marinos de México, A.C.                                                         |
| CAC030115QQ0 | Conservación en Acción, A.C.                                                                              |
| CIM0611159Q0 | Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.                                            |
| CSL180706MEA | CONSERVACION SAN LORENZO, A.C.                                                                            |
| CIM900525IEA | Conservation International México, A.C.                                                                   |
| COS071130DB7 | Costasalvaje, A.C.                                                                                        |
| CMA080314ES7 | Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.                                                        |
| CCC160520DE4 | Cuenta Conmigo Colmillo Blanco, A.C.                                                                      |
| CSU090625UY7 | Culticiudad, A.C.                                                                                         |
| CIF020820DX1 | Cultura Integral Forestal, A.C.                                                                           |
| DVA151202370 | D. VELOP& GROWTH, A.C.                                                                                    |
| DCD100120825 | Danaidas Conservación y Desarrollo Sustentable, A.C.                                                      |
| DCT960117A25 | Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C.                                                               |

|              |                                                                                |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| DCE9211053T3 | Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C.                                       |
| DMT171207L17 | Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.                               |
| DTE160719HD7 | Dignifica Tus Espacios, A.C.                                                   |
| EME150116NR3 | Earthgonomic México, A.C.                                                      |
| ECX170804667 | EC3, A.C.                                                                      |
| ELO0801164A4 | Eco Alianza de Loreto, A.C.                                                    |
| ECO001206QW0 | Ecobanca, A.C.                                                                 |
| ECO020607K9A | Ecoce, A.C.                                                                    |
| ECO100708BLA | ECOCIMATI, A.C.                                                                |
| ECS100319IUA | Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.                                         |
| EDF101019FZ1 | Ecologic Development Fund México, A.C.                                         |
| EPR0609141M1 | Ecology Project, A.C.                                                          |
| ECO131204HQ6 | Ecomunidad, A.C.                                                               |
| EVA0903173V1 | Ecos, Voces y Acciones, A.C.                                                   |
| EVE070614PP2 | Efecto Verde, A.C.                                                             |
| CPE111208V9A | El Chalet de los Perritos, A.C.                                                |
| MIP910930PC0 | El Manantial, I.A.P.                                                           |
| ENV1703226A3 | Enverdesera, A.C.                                                              |
| EDF090520UN6 | Environmental Defense Fund de México, A.C.                                     |
| END951012QP3 | Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.                              |
| EVE140322T52 | Estampa Verde, A.C.                                                            |
| EPA0902091B8 | Estancia para el perro abandonado Sta. Martha, A.C.                            |
| ERA970203AD2 | Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.                                    |
| FAC0909098NA | Fabricas del Agua Centro Sinaloa, I.A.P.                                       |
| FIC150622686 | Fauna Ilimitada de Chihuahua, A.C.                                             |
| FFC150907EP6 | Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan |
| FFC941212LF4 | Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.                                         |
| FEB000912UP7 | Fomento Ecológico Banamex, A.C.                                                |
| FAM1405197Y5 | Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, A.C.                                 |
| FCE180606FJ6 | Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico, A.C.                               |
| FGM130115CJ4 | Fondo Golfo de México, A.C.                                                    |
| FCC1211303D0 | Fondo para el Cambio Climático                                                 |
| FCE0206261I9 | Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.                      |
| FPC000217C90 | Fondo Pro-Cuenca Valle de Bravo, A.C.                                          |
| FON131003FQ3 | Fonnor, A.C.                                                                   |
| FAB150630D62 | Fundación Abiso, A.C.                                                          |
| FAL1708082G2 | Fundación Adiós a la Leña, A.C.                                                |
| FAL080909TL9 | Fundación Ali, A.C.                                                            |
| FAV160907AN3 | Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.                                  |
| FBA110219BY1 | Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.                                           |
| FCM100303780 | Fundación Cacao México, A.C.                                                   |
| FCA140114T56 | Fundación Carpín, A.C.                                                         |
| FDO101129Q58 | Fundación Doster, A.C.                                                         |
| FEC1607113G5 | FUNDACIÓN ECOINDUSTRIAS, A.C.                                                  |
| FEM090909CBA | Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.                                         |
| FES960127LH0 | Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.                                          |
| FFL020826U99 | Fundación FloryCanto, A.C.                                                     |
| FHA090203IT8 | Fundación Hélice, A.C.                                                         |
| FHE090519T6A | Fundación Helvex, A.C.                                                         |
| FJA1408136M6 | Fundación Jacobea, A.C.                                                        |
| FJN140904CS4 | Fundación Jaguar Negro Tigre Blanco, A.C.                                      |

|              |                                                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| FPL030818NU0 | Fundación la Planta, S.C.                                                                    |
| FLS110902TB2 | Fundación Lobbying Social, A.C.                                                              |
| FMD030429L5A | Fundación Mexicana para la Defensa de los Seres Vivos, A.C.                                  |
| FME870401AC1 | Fundación Mexicana para la Educación Ambiental, A.C.                                         |
| FMA901123E56 | Fundación Miguel Ángel Barberena Vega, A.C.                                                  |
| FDD111001SQ8 | Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.                                |
| FPR131218H75 | Fundación para la Protección y Reforestación de la Flora en las Montañas de Nuevo León, A.C. |
| FPD151208612 | Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo, A.C.  |
| FPE021004LN8 | Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.                                                      |
| FQU071109IL5 | Fundación Quetzalli, A.C.                                                                    |
| FSA051130P14 | Fundación Salvemos el Agua, A.C.                                                             |
| FSV1201309X0 | Fundación Sombrero Verde, A.C.                                                               |
| FSA0806135W9 | Fundación Somos Agua, A.C.                                                                   |
| FVU101122MM1 | Fundación Vive un Mejor Azúl para México, A.C.                                               |
| FXO100909RP9 | Fundación Xochiquetzalli, A.C.                                                               |
| FYE0811242G4 | Fundación Yopez, A.C.                                                                        |
| GCN050920LAA | Gente como Nosotros, A.C.                                                                    |
| GSU121227CE4 | Gente Sustentable, A.C.                                                                      |
| GEO0606081T9 | Geogénesis, A.C.                                                                             |
| GSU150319LF4 | Geosistemas Sustentables, A.C.                                                               |
| GWV111214HX9 | Global Water Watch Mexico, A.C.                                                              |
| GME920514V69 | Greenpeace México, A.C.                                                                      |
| GAS041206D95 | GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C.                                                |
| GAE080724M44 | Grupo Anima Efferus, A.C.                                                                    |
| GAI980211PJ9 | GRUPO AUTONOMO PARA LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, A.C.                                         |
| GEA0408128Y8 | Grupo de Estudios Ambientales y Sociales, A.C.                                               |
| GEB010509FM0 | Grupo Ecológico del Bachillerato Joaquín Miguel Gutiérrez, A.C.                              |
| GEC0511229G1 | Grupo Ecologista Cuatro Elementos de Zitácuaro, A.C.                                         |
| GVO030408PI5 | Guardianes de los Volcanes, A.C.                                                             |
| HAZ110818UDA | Huella Azúl, A.C.                                                                            |
| HPV060516NPA | Hunab Proyecto de Vida, A.C.                                                                 |
| INA111219N70 | Inana, A.C.                                                                                  |
| ICM160118IZ1 | Iniciativa Climática de México, A.C.                                                         |
| ISA150806FM5 | Innovación Social y Ambiental, A.C.                                                          |
| IBM150114MP0 | Instituto Blacksmith México, A.C.                                                            |
| INO911211K5A | Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.                                     |
| IPA081204QV4 | Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.                                    |
| IIR050715KM0 | Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.                                         |
| IDS040914I90 | Instituto para Desarrollo Sustentable y la Conservación Ambiental, A.C.                      |
| IDS951117MI9 | Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, A.C.                                |
| ISS140120C92 | Investigación y Soluciones Socioambientales, A.C.                                            |
| IME090528513 | ITDP México, A.C.                                                                            |
| JBA060817HL3 | Jardín Botánico de Acapulco, A.C.                                                            |
| JEA130527R58 | Jóvenes por La Educación Ambiental, A.C.                                                     |
| KKP110131442 | Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.                                                         |
| KJU150507NYA | KJA JUMU, A.C.                                                                               |
| KAE030204HJA | Kutzari Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, A.C.              |
| LIC1709182N6 | Laboratorio de Invención para la Ciudad, A.C.                                                |
| LTO100729KP7 | Lluvia para Todos, A.C.                                                                      |
| MTV15022027A | Madre Tierra Viva, A.C.                                                                      |
| MEC1505306L4 | Malinalli, Ecología y Cultura, A.C.                                                          |

|              |                                                                                                       |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MAC1108118ZA | Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.                                                                 |
| MAR070724KR0 | Medio Ambiente y Reciclado, A.C.                                                                      |
| MAP1203142C1 | MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.                                                        |
| MVE090324UUA | Mérida Verde, A.C.                                                                                    |
| MMQ130116TH3 | México Mío y Querido, A.C.                                                                            |
| MPM170912AI3 | Movimiento Pop México, A.C.                                                                           |
| MCE070430DU8 | Mundo Ceiba, A.C.                                                                                     |
| MSU040622G26 | Mundo Sustentable, A.C.                                                                               |
| MAR121026S42 | Museo del Árbol Rotario, A.C.                                                                         |
| MMC9705207G5 | Museo Maderas del Carmen, A.C.                                                                        |
| MSA140623GA0 | Museo Submarino de Arte, A.C.                                                                         |
| NNT1310164W6 | Natierra Naturaleza y Tierra, A.C.                                                                    |
| NEM051005SG3 | Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.                                                                  |
| NSF030131EM3 | Naturaleza sin Fronteras, A.C.                                                                        |
| NCS121028G75 | Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.                                                               |
| NCR9904152U2 | Niños y Crías, A.C.                                                                                   |
| NNS070607IV2 | Nos Noroeste Sustentable, A.C.                                                                        |
| OCO170609LS9 | Observatorio Ciudadano OCCAMM, A.C.                                                                   |
| OMP1609078H5 | Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo, A.C.                                                |
| OVI1501215J6 | Océanos Vivientes, A.C.                                                                               |
| OCE060407KC6 | Oceanus, A.C.                                                                                         |
| OAM081218389 | Operación Ambiente, I.A.P.                                                                            |
| OCE171020EY7 | Organización por la Cooperación Ecológica, A.C.                                                       |
| PEC920730AH2 | Parque Ecológico Chipinque, A.C.                                                                      |
| PCA111017PF9 | Parque La Colorada de Alamos, A.C.                                                                    |
| PTE080418M41 | Parque Temático de las Energías Alternas, A.C.                                                        |
| PVE110511V71 | Pasos Verdes, A.C.                                                                                    |
| PAS1202103Q0 | Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila, A.C.                                              |
| PCE101026GI0 | Patronato Cultural Ecológico Animal, A.C.                                                             |
| PNC9805151I3 | Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.                                             |
| PDC090622FZA | Patronato para la Defensa y Conservación del Fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, A.C. |
| PPR941213DY0 | Patronato Pro-Regeneración del Camino a la Presa San José, A.C.                                       |
| PCA1705087W4 | Permaterra Campeche, A.C.                                                                             |
| PLA130418DVA | Plant-For-The-Planet, A.C.                                                                            |
| ACM1609067Y9 | Por el Agua de la Ciudad de México, A.C.                                                              |
| PLA1103173F1 | Por las Playas, A.C.                                                                                  |
| PRE980529788 | PRESERVAMB, A.C.                                                                                      |
| PRP1510098M8 | Pro Red Participativa, A.C.                                                                           |
| PVI091012M61 | Programa Viva, A.C.                                                                                   |
| PAA150923CIA | Promotora Ambiental Antequera, A.C.                                                                   |
| PME901002A23 | Pronatura México, A.C.                                                                                |
| PNO050927RUA | Pronatura Noroeste, A.C.                                                                              |
| PNP9003312C9 | Pronatura Península de Yucatán, A.C.                                                                  |
| PVE0812114F0 | Pronatura Veracruz, A.C.                                                                              |
| PAJ141104DD4 | Protección Ambiental de José Azueta, A.C.                                                             |
| PFM880927FM1 | Protección de la Fauna Mexicana, A.C.                                                                 |
| PBE0203266D0 | Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.                                                     |
| PFE911213TY3 | Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental, A.C.                                                      |
| PIE1308172L5 | PROYECTOS INTEGRALES EN ECONOMÍA SUSTENTABLE PIES DE LA TIERRA, A.C.                                  |
| RAM050610LQ8 | Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques, A.C.                                               |
| RFJ120531CQ6 | Raíz de Fondo Jardines y Educación , A.C.                                                             |
| REC140204SB7 | Reciclado Educativo y Concientización Ecológica, A.C.                                                 |



|              |                                                                                                 |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REL110311AY6 | Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.                                |
| ROC130425ML1 | Red de Observadores Ciudadanos, A.C.                                                            |
| RTS130923269 | Red de Turismo Sustentable y Desarrollo Social, A.C.                                            |
| RME020521MV8 | Reforestamos México, A.C.                                                                       |
| RUN130401KR8 | Reforestemos Unidos, A.C.                                                                       |
| RCC090120CQ7 | Refugia Centro para la Conservación de la Ecobiodiversidad, A.C.                                |
| REO100408CF1 | Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.                                                          |
| RED0703283A8 | Restauración Ecológica y Desarrollo, A.C.                                                       |
| RCA141111BT5 | Restauración y Conservación Ambiental, I.A.P.                                                   |
| RCO150716U82 | Restauremos El Colorado, A.C.                                                                   |
| REC120307F54 | Reto Ecológico, A.C.                                                                            |
| RTA151124953 | RIOS TARANGO, A.C.                                                                              |
| SDC060804QZ7 | Santo Desierto del Carmen, A.C.                                                                 |
| SCA840625MG2 | Sarar Capacitación, A.C.                                                                        |
| SEA160509U42 | SEA&REEF, A.C.                                                                                  |
| SLB090925DP2 | Selva y Laguna Bacalar, A.C.                                                                    |
| SCA120124Q78 | Sembrando Cultura Ambiental, A.C.                                                               |
| SEN990224M98 | Sendas, A.C.                                                                                    |
| SHO150728Q13 | Serpiente de Hojas, A.C.                                                                        |
| SVR170602PX0 | Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.                                                       |
| SAC140203KK8 | Servicios Ambientales de la Cuenca de la Laguna de Bustillos, A.C.                              |
| SEV180612QV3 | Sistema de Energía para Vehículos con Emisiones Neutras, A.C.                                   |
| SRV130629SU6 | Smartfish Rescate de Valor, A.C.                                                                |
| HNN901127E27 | Sociedad de Historia Natural Nipará, A.C.                                                       |
| ENA9209115B0 | Sociedad Ecológica de Nayarit, A.C.                                                             |
| ASI170718CG8 | Sociedad en Acción de Sinaloa, A.C.                                                             |
| SAI1203302B5 | Soluciones Ambientales Itzeni, A.C.                                                             |
| SVA130718HLA | Somos Valle, A.C.                                                                               |
| SIM110812KK5 | Sonoran Institute Mexico, A.C.                                                                  |
| SSD170621FR2 | SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo, A.C.                                                |
| SOR150206KS8 | Sustentabilidad Oromen, A.C.                                                                    |
| TPE0104206R3 | Terra Peninsular, A.C.                                                                          |
| TVN090105NM5 | Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.                                                         |
| TAE0710312N7 | Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.                                                        |
| TCN0911052E0 | TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.                                                         |
| TSM1003268V0 | Todos Somos Mexicali, A.C.                                                                      |
| TSC141211QB0 | TREE SCHOOL AC                                                                                  |
| TVE100113U21 | Tribu Verde, I.A.P.                                                                             |
| UHU161114JN7 | Unidos Hoy por un Ecosistema Sustentable, A.C.                                                  |
| APA930617NM2 | Unión de Las 900 Hectáreas, A.C.                                                                |
| UND071004P55 | Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.                               |
| UCO130903JN4 | United Corridors, A.C.                                                                          |
| UAS040609MH8 | Usuarios de Aguas Subterráneas para la Protección del Acuífero Huichapan-Tecoautla-Nopala, A.C. |
| VVE090508NQ3 | Vías Verdes, A.C.                                                                               |
| VBO150728KB1 | Vigías del Bosque, A.C.                                                                         |
| VAA980210GK6 | Villa Atl, Aldea Global de Desarrollo, A.C.                                                     |
| VLT130823FZ1 | VIVE LIBRE TEUL, A.C.                                                                           |
| VNA071023L92 | Voces por la Naturaleza, A.C.                                                                   |
| WAS120904T79 | Wastelab, A.C.                                                                                  |
| XLV130612VBA | Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.                                                           |
| YSI151215TXA | YUCATAN SILVESTRE AC                                                                            |
| ZOE130509JD8 | Zoe-Tyxnai, A.C.                                                                                |

**G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|
| AJA08081326A | Alianza Jaguar, A.C.                                                |
| CON1408225V4 | Conmonomaya, A.C.                                                   |
| CCM960503IK1 | Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.        |
| CPM1512108JA | Conservación Panthera México, A.C.                                  |
| EDU130705JL2 | Eduvivarium, A.C.                                                   |
| FFA0605319S3 | En favor de la Fauna, A.C.                                          |
| FEB991118GZ6 | Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.                      |
| FXC1610281W1 | Fundación Xantholora para la Conservación de la Biodiversidad, A.C. |
| NCC901024GJ1 | Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C.  |
| STE081216DV4 | Santuario Tortuguero Estrella del Mar, A.C.                         |
| VSJ9707183B7 | Vida Silvestre Jesús Estudillo López, A.C.                          |

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                       |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| RES180824442 | Al Rescate, I.A.P.                                                                        |
| AFM110810IG2 | Alianza FC México, A.C.                                                                   |
| AFA8311234L5 | Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.                                                        |
| AUA171020UG5 | Altruismo y Unión de Apoyo, A.C.                                                          |
| AAA060215LU2 | Amigos de AAMI, A.C.                                                                      |
| AFI110630T58 | Amigos de Filantropía, A.C.                                                               |
| ASC0504185U3 | Amigos de San Cristóbal, A.C.                                                             |
| AMA991029413 | Amigos del Macay, A.C.                                                                    |
| AMA901011S73 | Amigos del Museo de Arte Moderno, A.C.                                                    |
| AED150701SU4 | Apoyar para Educar, A.C.                                                                  |
| ADM0405313A4 | Apoyo al Desarrollo Mexicano, S.C.                                                        |
| AED870708T51 | Asesoría Educativa, S.C.                                                                  |
| AAN130528ME4 | Asociación Anat-Tsil, I.A.P.                                                              |
| AAF951020UG9 | Asociación de Amigos del Fuerte de San Diego, A.C.                                        |
| AEF8608147R6 | Asociación de Ex Alumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, A.C.                      |
| ASM901205SB6 | Asociación de Superación por México, A.C.                                                 |
| AEM790919HP1 | Asociación Educacional México Central, A.C.                                               |
| AMC4603297E6 | Asociación Mexicana de Cultura, A.C.                                                      |
| AML7204246A1 | Asociación Mexicana de Lucha Contra el Cáncer, A.C.                                       |
| AOS970114KB7 | Asociación para la Operación y Servicio Optimo de la Aduana de Colombia, Nuevo León, A.C. |
| ACC980728B74 | Avanza contra el Cáncer, A.C.                                                             |
| AIQ140526TCA | Ayuda a la Iglesia que Sufre, A.C.                                                        |
| AAL970529NC5 | Ayuda Altruista, A.C.                                                                     |
| AAM141110G74 | Ayuda en Acción de México, A.C.                                                           |
| AAS051018PV5 | Ayuda y Asistencia, A.C.                                                                  |
| ATP030827PN5 | Ayudando Todos Podemos, A.C.                                                              |
| ADA050316KF2 | Ayúdame a Dar, A.C.                                                                       |
| BCE901207M18 | Becas, Cultura y Estudios, S.C.                                                           |
| BAM0503295N3 | Bomberos Amigos, I.A.P.                                                                   |
| BTJ980818699 | Bomberos de Tlalnepantla Javier Pérez Olagaray, A.C.                                      |
| CMF881208TV6 | Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.                                                 |
| CCO091104DP0 | Charity Coalition, A.C.                                                                   |

|              |                                                                                                         |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CNN150720B1A | Club de Niños y Niñas de México, A.C.                                                                   |
| CPS100720LF9 | Coalición para la Participación Social en la Educación, A.C.                                            |
| CSO180529RDA | Cobijo y Sonrisas, A.C.                                                                                 |
| CCF911202UKA | Comité Cívico de Ford de México y de la Asociación Mexicana de Distribuidores Ford, A.C.                |
| CPA921105UY5 | Comité Pro-Animal, A.C.                                                                                 |
| CPM9008097R2 | Comité Pro-Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Juárez, A.C.           |
| CNA160216B88 | Compromiso Naranja, A.C.                                                                                |
| CSM160120M9A | Comunidad Sefaradí México, A.C.                                                                         |
| CIN750705CW0 | Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León, A.C.                                                     |
| CMH670601UV9 | Consejo Mexicano de Negocios, A.C.                                                                      |
| COC100622T71 | Construyendo Organizaciones Civiles Transparentes, A.C.                                                 |
| CRE061108SCA | Copa del Rey, A.C.                                                                                      |
| CED160815SW7 | Corazón para la Educación, I.A.P.                                                                       |
| CFU990311RS8 | Corporativa de Fundaciones, A.C.                                                                        |
| CPA141107SH7 | Culiacán Participa, I.A.P.                                                                              |
| DEN100325930 | Da y Enseña, A.C.                                                                                       |
| DTC121022198 | Dame tus Cinco con Amor, A.C.                                                                           |
| DCO080618QM6 | Dei Comunidad, A.C.                                                                                     |
| DAC7503148XA | Desarrollo Académico, A.C.                                                                              |
| DEA930628S72 | Desarrollo Educacional, A.B.P.                                                                          |
| DIS0101151U3 | Desarrollo Integral para la Salud, A.C.                                                                 |
| DUM0610047K1 | Dibujando Un Mañana México, I.A.P.                                                                      |
| DRM140730G41 | Direct Relief México, A.C.                                                                              |
| DIN101119A24 | Donativos Inteligentes, A.C.                                                                            |
| DUM710311SYA | Ducks Unlimited de México, A.C.                                                                         |
| ETE980730TU1 | Educación Teresiana, A.C.                                                                               |
| PHM1709115R9 | El Patronato del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense, A.C.                                       |
| RHC091119BA6 | El Rostro Humano de la Contaduría Pública, A.C.                                                         |
| EME131212QY7 | Emprendity de México, A.C.                                                                              |
| ETC110215QQA | Encuentra Tu Camino Amigo, A.C.                                                                         |
| EIS861202ID0 | Enseñanza e Investigación Superior de Acapulco, A.C.                                                    |
| EIS430714ER6 | Enseñanza e Investigación Superior, A.C.                                                                |
| EOB030815JD7 | Expo Obregón, A.C.                                                                                      |
| FMA0404301P4 | Federación Mano Amiga, A.C.                                                                             |
| FPI060228BX1 | Fideicomiso del Patronato del INMEGEN en Beneficio del INMEGEN F/2000765                                |
| BEC061030Q4A | Fideicomiso F/2001089, Béalos.                                                                          |
| FND940701NY6 | Fideicomiso por los Niños de México, Todos en Santander Serfin F/321241. Banco Santander Mexicano, S.A. |
| FFI150921JP0 | Finaccess Filantropía, A.C.                                                                             |
| FAC911118IW5 | Fomento Academico y Cultural Universitario, A.C.                                                        |
| FCE921007126 | Fomento Cultural y Educativo Plenus, A.C.                                                               |
| FIC5602285T9 | Fomento de Investigación y Cultura Superior, A.C.                                                       |
| FID890818NE5 | Fomento de Investigación y Docencia, A.C.                                                               |
| FED6808227M5 | Fomento Educacional, A.C.                                                                               |
| FEC970515N38 | Fomento Educativo del Centro, A.C.                                                                      |
| FES061129QG6 | Fomento Educativo Santa Fe, A.C.                                                                        |
| FME530610G76 | Fomento Moral y Educativo, A.C.                                                                         |
| FSB921216652 | Fomento Social Banamex, A.C.                                                                            |
| FIE830122I98 | Fomento, Investigación y Educación Superior del Golfo Centro, A.C.                                      |
| FBE431014QB9 | Fondo de Becas Esposos Rodríguez, S.C.                                                                  |

---

|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| FCT020805N67 | Fondo de Conservación El Triunfo, A.C.                                        |
| FIE0709121C6 | Fondo para la Inversión en la Educación, A.C.                                 |
| FPB8612166G1 | Fondo Patrimonial en Beneficio de El Colegio de México, A.C.                  |
| FCR981104CY0 | Función Comunitaria Regional, A.C.                                            |
| FAC071009B19 | Fundación ACIR, A.C.                                                          |
| FAD0603281D7 | Fundación ADO, A.C.                                                           |
| FAE070322NY2 | Fundación Aeromexico, A.C.                                                    |
| FAB080124AV7 | Fundación Alberto Baillères, A.C.                                             |
| FAS130913GVA | Fundación Alberto Santos de Hoyos, A.C.                                       |
| FAF160119D54 | Fundación Alpura y Filiales, A.C.                                             |
| FAI130805VB7 | Fundación Amigos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, A.C. |
| FAI180329C68 | Fundación Amigos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, A.C.   |
| FAL080815MF7 | Fundación Ant Lor, A.C.                                                       |
| FAC021010HH8 | Fundación Antonino y Cinia, A.C.                                              |
| FAR060829JP7 | Fundación Arancia, A.C.                                                       |
| FAX050107IN2 | Fundación Axtel, A.C.                                                         |
| FBA960910741 | Fundación Barca, A.C.                                                         |
| FCC050701AZA | Fundación Carlos Casanueva Pérez, A.C.                                        |
| FCP120816KI3 | Fundación Casa del Parque, A.C.                                               |
| FCR031103RM4 | Fundación Catalina Russek, A.C.                                               |
| FCE101208Q71 | Fundación Cedros, I.A.P.                                                      |
| FCI9608129M9 | Fundación Cefeti, I. A. P.                                                    |
| FCL941104ST6 | Fundación Centro Libanés, A.C.                                                |
| FLA070416L53 | Fundación Chatis, A.C.                                                        |
| FCI0302193Z2 | Fundación Cie, A.C.                                                           |
| FCM050829814 | Fundación CMR, A.C.                                                           |
| FCC971216IDA | Fundación Coca-Cola, A.C.                                                     |
| FCO130426QY2 | Fundación Colabora, A.C.                                                      |
| FCM060327URA | Fundación Colegio Madrid, A.C.                                                |
| FCM021003NZA | Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.                                      |
| FCO961205JW8 | Fundación Comunitaria Oaxaca, A.C.                                            |
| CON030813B53 | FUNDACION CONCAMIN A.C.                                                       |
| FCO071008SC5 | Fundación Convida, A.C.                                                       |
| FCO120216CC8 | Fundación Coparmex, A.C.                                                      |
| FCZ1710037B7 | Fundación Corporación Zapata, A.C.                                            |
| FCJ160302REA | Fundación Crecer Juntos, A.C.                                                 |
| FCR120227E92 | Fundación CRV, A.C.                                                           |
| FCY120709DU6 | Fundación Cydsa, A.C.                                                         |
| FDC130423UQ5 | Fundación Dalton Colegio Unión, A.C.                                          |
| FDF0604274V4 | Fundación Dalton, Fundación                                                   |
| FAE150909480 | Fundación de Apoyo a la Educación y a la Cultura Franciscana, A.C.            |
| FBJ870921TA9 | Fundación de Beneficencia Jesús M. Montemayor, A.C.                           |
| FBU980922JE3 | Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C.               |
| FUA140912418 | FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO, A.C.                        |
| FUA921109286 | Fundación de la Universidad Autónoma de Yucatán, A.C.                         |
| FUV920309KI4 | Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.                                 |
| FDE050318P80 | Fundación Deacero, A.C.                                                       |
| FES9906098E4 | Fundación del Empresariado Sonorense, A.C.                                    |
| FSC110325UH6 | Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C.                         |
| FDM9604262S1 | Fundación Diez Morodo, A.C.                                                   |
| FDD140612F5A | Fundación Dolphin Discovery, I.A.P.                                           |

|              |                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------|
| FDB9409296G0 | Fundación Dr. Burton E. Grossman, A.C.             |
| FDA100120QD9 | Fundación Dra. Aurora Arnaiz Amigo, I.A.P.         |
| FAR890913SK4 | Fundación E. Arocena, A.C.                         |
| FEG070118V82 | Fundación Expo Guadalajara, Fundación              |
| FFC150429RL8 | Fundación FCA, A.C.                                |
| FFE060329BC9 | Fundación FEMSA, A.C.                              |
| FFU160502GD4 | Fundación Funo, A.C.                               |
| FGC061030TEA | Fundación GCC, A.C.                                |
| FGL070718V33 | Fundación Genomma Lab, A.C.                        |
| FGI180629AW8 | Fundación Gis, A.C.                                |
| FGR0003285U0 | Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.              |
| FGO1211261M4 | Fundación Gossler, A.C.                            |
| FGR040906RGA | Fundación GRUMA, A.C.                              |
| FGA130507545 | Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C.   |
| FGA061023E78 | Fundación Grupo Alfa, A.C.                         |
| FGA161114294 | Fundación Grupo Andrade, I.A.P.                    |
| FGA070830VA5 | Fundación Grupo Anjor, A.C.                        |
| FGM090130BW5 | Fundación Grupo México, A.C.                       |
| FGM9812144L4 | Fundación Grupo Modelo, A.C.                       |
| FGS0604259H8 | Fundación GSI, A.C.                                |
| FGC0905229T2 | Fundación Guadalajara Country Club, A.C.           |
| FHA0712011Q5 | Fundación Hace, A.C.                               |
| FCM1606057AA | Fundación Heineken México, A.C.                    |
| FHC000126JQ3 | Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.  |
| FHS990923732 | Fundación HSBC, A.C.                               |
| FHU910717QV7 | Fundación Humboldt, A.C.                           |
| FEM990428JU2 | Fundación Ibero Meneses, A.C.                      |
| FIE150406S13 | Fundación Ienova, A.C.                             |
| FIK1203124R5 | Fundación Ike, A.C.                                |
| FIM150821D97 | Fundación IMCP, A.C.                               |
| FIN1010287GA | Fundación INBA, A.C.                               |
| FIN061004QZ7 | Fundación Independencia, A.C.                      |
| FOM0809297H0 | Fundación Jorge Vergara, A.C..                     |
| FJJ180308722 | Fundación Jorge y Julieta Aziz, A.C.               |
| FJT080313JEA | Fundación José T. Mata, A.C.                       |
| FKI130429789 | Fundación Kio, A.C.                                |
| FSA021206889 | Fundación La Salle, A.C.                           |
| FLA0709103B6 | Fundación Laura Renee Diez Barroso Azcarraga, A.C. |
| EEC970905LJ8 | Fundación Laureate, S.C.                           |
| FLE170403KF9 | FUNDACION LEBOIS AC                                |
| FLG041111RZ3 | Fundación Licio y Gloria Lagos Terán, A.C.         |
| FLI010209943 | Fundación Liomont, A.C.                            |
| FLO171219RIA | Fundación Logrand, A.C.                            |
| FLI060829F81 | Fundación Luis e Isabel, A.C.                      |
| FLS0503187U4 | Fundación Luz Saviñon, I.A.P.                      |
| FMA020225DY7 | Fundación Maelva, A.C.                             |
| FMA151130MX7 | Fundación Manuel Antonio Da Mota, A.C.             |
| FMA941007IJ0 | Fundación Manuel Arango, A.C.                      |
| FMT140626M14 | Fundación Mañanitas para Todos, A.C.               |
| FMC021008VB3 | Fundación Merced Coahuila, A.C.                    |
| FMQ010314PL2 | Fundación Merced Querétaro, A.C.                   |

---

|              |                                                                                     |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| FMC970225LJ6 | Fundación México Catalunya, I.A.P.                                                  |
| VUA130617UT1 | Fundación México Incluyente, A.C.                                                   |
| FME030624S99 | Fundación Meyalli, A.C.                                                             |
| FMT070427HS0 | Fundación Miguel Torres México, A.C.                                                |
| FMM170706FX8 | Fundación Mota-Engil México, A.C.                                                   |
| FNE080708SI5 | Fundación Nextel, A.C.                                                              |
| FOA980417HK2 | Fundación Oasis, A.C.                                                               |
| FOI140204H74 | Fundación OMA I.A.P.                                                                |
| FOE071017UG1 | Fundación Oportunidades Educativas, A.C.                                            |
| FNM071115F62 | Fundación para Nosotras Las Mujeres, A.C.                                           |
| FPE051004EV9 | Fundación Pepe, A.C.                                                                |
| FPM001018AL6 | Fundación Pepsico México, A.C.                                                      |
| FPB060209HJ1 | Fundación Pierre Bremond, A.C.                                                      |
| FPM101101NP6 | Fundación Plaza Mayor, A.C.                                                         |
| FPF041028KT0 | Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.              |
| FPZ960712SI3 | Fundación Produce Zacatecas, A.C.                                                   |
| FRR000511CR6 | Fundación Roberto Ruiz Obregón, A.C.                                                |
| FRF160428338 | Fundación Rodrigo Fernando Barragán Villareal, A.C.                                 |
| FRC950615EJ2 | Fundación Rosario Campos de Fernández.                                              |
| FRR030603N90 | Fundación Royal Resorts, A.C.                                                       |
| FSI050513NJA | Fundación San Ignacio de Loyola, A.C.                                               |
| FSC070613NE3 | Fundación Sertoma de la Ciudad de Monterrey, A.C.                                   |
| FSE0403154Q4 | Fundación Sertull, A.C.                                                             |
| FSA020712LB7 | Fundación Social de la Asociación de Maquiladoras y Exportadoras de Chihuahua, A.C. |
| FSE081217MR6 | Fundación Social del Empresariado Jalisciense, A.C.                                 |
| FTA980922AK8 | Fundación Tabgha, A.C.                                                              |
| FTM030326SJ7 | Fundación Tarbut México, A.C.                                                       |
| FTM031017F78 | Fundación Telefónica México, A.C.                                                   |
| FTM050609PK0 | Fundación Tichi Muñoz, A.C.                                                         |
| FTS100920E28 | Fundación Toros Salvajes Tradición y Futuro, A.C.                                   |
| FTR0912095E0 | Fundación Trazos, A.C.                                                              |
| FUA070111R16 | Fundación UAA, A.C.                                                                 |
| FUA030919UZ0 | Fundación UABC, A.C.                                                                |
| FUA060223V82 | Fundación UAS, I.A.P.                                                               |
| FUB071012175 | Fundación Ubsa, A.C.                                                                |
| FUJ121031280 | Fundación Ujat, A.C.                                                                |
| FUU040210FC0 | Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.                                           |
| FUN081008TI2 | Fundación Unifin, A.C.                                                              |
| FUA140702SS4 | Fundación Universidad Autónoma Chapingo, A.C.                                       |
| FUA000215DJ5 | Fundación Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C.                                  |
| FUA061003D37 | Fundación Universidad Autónoma de Tlaxcala, A.C.                                    |
| FUA0310202V8 | Fundación Universidad Autónoma del Estado de México, A.C.                           |
| FUG960123DG7 | Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.                                          |
| FUN9301081I5 | Fundación Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.                             |
| FUP111206TC5 | Fundación UP-IPADE, A.C.                                                            |
| FVI120903KR8 | Fundación Vizcarra, A.C.                                                            |
| FWM030319BI1 | Fundación Wal Mart de México, A.C.                                                  |
| FXI1006169X2 | Fundación Xignux, A.C.                                                              |
| GFU170517876 | Gol Fundación, I.A.P.                                                               |
| GAC9410249SA | Grupo de Amigos del Centro de Integración Juvenil de los Mochis, A.C.               |
| GDI7909221R3 | Grupo de los Dieciséis, A.C.                                                        |

|              |                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| HQS151009DW5 | Hacemos que Suceda, A.C.                                                        |
| HER710320HA9 | Hermun, A.C.                                                                    |
| HND0212064R4 | Hospital para Niños Dr. Germán Díaz Lombardo, A.C.                              |
| IAL1101246R4 | Infancia Alegre, A.C.                                                           |
| IBF0211198R4 | IXE Banco, Fideicomiso Tiempo de Vivir F330-9                                   |
| JPR120912RT7 | Jovenes con Proyecto, A.C.                                                      |
| KHM160802CY6 | Keren Hayesod México, A.C.                                                      |
| KKA6508194I4 | Keren Kayemet, A.C.                                                             |
| LFM110325FW4 | Lego Fundación México, A.C.                                                     |
| LLU110831464 | Llevando la Luz, A.C.                                                           |
| LVA091214PRA | Lumen Vitae, A.C.                                                               |
| FEA0408264D0 | Mano Amiga por la Educación, A.C.                                               |
| MBE920211EB0 | Mexicana de Becas Excelencia, A.C.                                              |
| NFF930518F76 | Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad                     |
| NAL030108KC9 | Niños en Alegría, A.C.                                                          |
| NPI060821R45 | Nuevo Patronato del Instituto Nacional de Cancerología, A.C.                    |
| OED001207B77 | Obras Educativas, A.C.                                                          |
| PFI100115GF9 | Paloma Foundation International, A.C.                                           |
| PCC0208237I0 | Paraíso Cerro del Cuatro, A.C.                                                  |
| PCL9612051T9 | Patronato Clemencia, A.C.                                                       |
| PCM041018I52 | Patronato Consultivo del Museo de Historia Mexicana, A.C.                       |
| PCA861105QJ1 | Patronato Cultural Alexander Von Humboldt, A.C.                                 |
| PAC040908KT4 | Patronato de Apoyo al Centro de Integración Familiar, A.C.                      |
| PFA150723BR5 | Patronato de Formación y Apoyo a los Niños de la Ciudad, A.C.                   |
| PFL960425SG4 | Patronato de la Facultad Libre de Derecho de Monterrey, A.C.                    |
| PUA6810051I1 | Patronato de la Universidad Autónoma de Querétaro, A.C.                         |
| PUG9512211XA | Patronato de la Universidad de Guanajuato, S.C.                                 |
| PUM8409106D1 | Patronato de la Universidad de Morelos, A.C.                                    |
| PAC9508292D6 | Patronato del Antiguo Colegio de San Ildefonso, A.C.                            |
| PCE010305F26 | Patronato del Centro Estatal de Cancerología, A.C.                              |
| PCB811218138 | Patronato del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C.                    |
| PHJ131001GZ8 | Patronato del HJM, A.C.                                                         |
| PHG880708DZ2 | Patronato del Hospital General de México, A.C.                                  |
| PHG0403317J8 | Patronato del Hospital General de Pachuca, A.C.                                 |
| PHG960425IS6 | Patronato del Hospital General de San Miguel de Allende, A.C.                   |
| PHG040324UM0 | Patronato del Hospital General de Tulancingo, A.C.                              |
| PHP881108MU2 | Patronato del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro, A.C.          |
| PHR120708DMA | Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Materno Infantil, A.C.  |
| PHR100621D73 | Patronato del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, A.C.            |
| PIN150914D37 | Patronato del Instituto Nacional de Geriátrica, A.C.                            |
| PIT970515983 | Patronato del Instituto Tecnológico de Toluca, A.C.                             |
| PVF900919JT7 | Patronato del Valle del Fuerte del Hospital General de los Mochis Sinaloa, A.C. |
| PEN850425GH5 | Patronato Educativo del Noroeste, A.C.                                          |
| PEL860206NS1 | Patronato Educativo Loyola, A.C.                                                |
| PEH610404FR0 | Patronato Emilio Huerta Corujo, I.A.P.                                          |
| PHG010216PV0 | Patronato para el Hospital General de Mexicali, Baja California, A.C.           |
| PPA050106KF3 | Patronato Pro Albergue Temporal Niño Jesús, I.A.P.                              |
| PPB140910T15 | Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos, A.C.                                      |
| PPH900906EE7 | Patronato Pro Hospital General de Tlalnepantla, A.C.                            |
| PPE8005145G8 | Patronato Pro-Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Chihuahua, A.C.      |
| PPH010219N31 | Patronato Pro-Hospital Civil de Tijuana, A.C.                                   |

|              |                                                                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PNU150122LF7 | Plataforma Nuup, A.C.                                                                                                   |
| PIT160422NI1 | Potenciando a los Individuos a Tomar Acción, A.C.                                                                       |
| PPI150213TC1 | Preservación del Patrimonio Indígena, A.C.                                                                              |
| PHA960521UJ2 | Pro Hermanos del Anciano, A.C.                                                                                          |
| PCO9904084W1 | Produciendo Compromisos, A.C.                                                                                           |
| PCX940722QA1 | Proservir, A.C.                                                                                                         |
| PNA130114GL2 | Proyecto Nairobi, A.C.                                                                                                  |
| QFA970709B10 | Quiera Fundación de la Asociación de Bancos de México, A.C.                                                             |
| ROS141113F92 | Rafiringa Organización de Solidaridad Internacional No Lucrativa de Utilidad Social, A.C.                               |
| RCA061123DL8 | Revive Chapultepec, A.C.                                                                                                |
| RCA1709297AA | Rompecabezas con Causa, A.C.                                                                                            |
| SJC131111AW0 | Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez, A.C.                                                                             |
| SEM160803IY8 | SEMBRARTE, A.C.                                                                                                         |
| AAA080627P15 | Servicios Corporativos Quick Learning, S.C.                                                                             |
| SEA0708014S4 | SERVIR ES AYUDAR, S.C.                                                                                                  |
| SEF930810L93 | Sociedad de Egresados de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C. |
| SEA620919HF2 | Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, A.C.                  |
| SMC121022LH4 | Somos México con el Corazón, A.C.                                                                                       |
| SAN1501298V6 | Sorteo Anáhuac, A.C.                                                                                                    |
| UAQ030825KY9 | Sostenimiento Integral, S.C.                                                                                            |
| TAM960725HE1 | Tamsa, A.C.                                                                                                             |
| TAV1311226S8 | Tiferet Avot, A.C.                                                                                                      |
| TUM1312031N3 | Tigres por Un Mejor Futuro, A.C.                                                                                        |
| TAG090908953 | Tijuana Agradecida, A.C.                                                                                                |
| TES880428IZ4 | Tranquilidad y Esperanza, A.C.                                                                                          |
| TEL850625BR2 | Treviño Elizondo, A.B.P.                                                                                                |
| UAC0401217L1 | Universidad Anáhuac de Chihuahua, S.C.                                                                                  |
| VBF130322I9A | Valle Bibb Fundación, A.C.                                                                                              |
| VRE990705T18 | Vínculos y Redes, A.C.                                                                                                  |
| VHG021125NN0 | Voluntariado del Hospital General de Cuernavaca Dr. José G. Parres, A. C.                                               |
| VHN960429SV7 | Voluntarias del Hospital del Niño Morelense, A.C.                                                                       |

**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| NIM010509DX8 | A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C. |
| AUP140710UYA | Adopta un Perro para Siempre, A.C.                                               |
| ADP1604073P3 | Albergando Defendiendo y Protegiendo Animales, A.C.                              |
| AEC1211052T2 | Alianzas Educativas de Ciudad Juárez, A.C.                                       |
| AOB101028C25 | Amaneceres en la Oscuridad, A.C.                                                 |
| ACN930102E84 | AMSIF Coordinación Nacional, A.C.                                                |
| AAD040708KB5 | Andes Animales Desamparados, A.C.                                                |
| AIN150116M84 | Aprender con Interés, A.C.                                                       |
| AMV110922S70 | Asesoría Mexicana para el Voluntariado, A.C.                                     |
| APA130906S11 | Asociación de Profesionales AFP, A.C.                                            |
| ARP951128B75 | Asociación de Refugio y Protección de Animales, I.A.P.                           |
| AEP990913DE3 | Asociación Empresarial Pro- Mejoramiento de la Aduana de Mexicali, A.C.          |
| AMI0707136R9 | Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.                            |



|              |                                                                                                                                          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ANU930617MQ5 | Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.                                |
| APB0508088DA | Asociación Pro Bomberos de Tijuana, A.C.                                                                                                 |
| CAN1504277U7 | CANFELIS, A.C.                                                                                                                           |
| CIC090508R47 | Centro de Información Ciudadana, A.C.                                                                                                    |
| CFE080822IX6 | Centro para el Fomento de la Educación y Salud de los Operarios del Transporte Público de la Ciudad de México, A.C.                      |
| CUC100305JB9 | Ciudadanos Por una Causa en Común, A.C.                                                                                                  |
| CMA050523MX6 | Comité para el Mantenimiento de la Aduana de Veracruz, A.C.                                                                              |
| CPA0510188C1 | Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana de Piedras Negras Coahuila, A.C.                                                                   |
| CPA1702228Q4 | Comité Pro- Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Tijuana, A.C.                                                                        |
| CPM9509159T1 | Comité Pro Mejoramiento de la Infraestructura de la Aduana Fronteriza de San Luis R.C., A.C.                                             |
| CPP970324FQ1 | Comité Pro Mejoramiento de los Patios Fiscales de la Aduana Fronteriza de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y de sus Secciones Aduaneras, A.C. |
| CIE091204U89 | Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.                                                           |
| DEU0906198X0 | Deutera, A.C.                                                                                                                            |
| EPI141210ND1 | Ensamble Proyectos de Impacto, A.C.                                                                                                      |
| EMA981014KD4 | Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.                                                                                                   |
| ESS870605EQ2 | Escuadrón de Salvamento y Servicios Especializados, A.C.                                                                                 |
| ESU110629NX4 | Escuelas Sustentables, A.C.                                                                                                              |
| FBI100409968 | F/1645 Banco Inbursa, S.A.                                                                                                               |
| FBR170526598 | Fideicomiso Batallón La Ringlera (108647)                                                                                                |
| FPB920507BJ4 | Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec. Banco Inbursa, S.A.                                                                               |
| FTJ151214JY0 | Fideicomiso Todos Juntos por el Museo de Historia Natural F/10767                                                                        |
| FCC120720AM3 | Fomento a los Consejos de Cuenca de la Región Golfo Centro, A.C.                                                                         |
| FPP980803880 | Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.                   |
| FCV070423RBA | Fundación Calidad de Vida Animal, A.C.                                                                                                   |
| FAN001215930 | Fundación Distribuidores Nissan, A.C. antes Fundacion Andanac, A.C.                                                                      |
| FFI150413N28 | Fundación Ficosec, A.C.                                                                                                                  |
| FPR170331DH6 | FUNDACION PROFR. RAFAEL TURRUBIARTES MACIAS, A.C.                                                                                        |
| FRA0505091D6 | Fundación Respeto Animal, A.C.                                                                                                           |
| FTO080704J18 | Fundación Tomy, A.C.                                                                                                                     |
| GDA050228KH7 | Gente por la Defensa Animal, A.C.                                                                                                        |
| GAN070605DD9 | Gente por los Animales, A.C.                                                                                                             |
| GYS0201316K5 | Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.                                                                                               |
| HCB0709195N5 | H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ciudad Fernandez , A.C.                                                               |
| HCB770422GN6 | H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Rescate y Salvamento de Michoacán, I.A.P.                                                             |
| HAA131015E50 | HOTEPA ADOPTA A UN AMIGO, A.C.                                                                                                           |
| HCA120517HM0 | HUELLITA CON CAUSA, I.A.P.                                                                                                               |
| HSI150730AQ1 | Humane Society Internacional México, A.C.                                                                                                |
| ISI1006081F3 | Iniciativa Sinaloa, A.C.                                                                                                                 |
| VPC110603NQ4 | La Voz de Polanco, A.C.                                                                                                                  |
| MGA1510085C7 | Me Gusta Ayudar a Tepic, A.C.                                                                                                            |
| MTD121205IB8 | México 32 en Desarrollo, A.C.                                                                                                            |
| MUD980326F64 | México Unido contra la Delincuencia, A.C.                                                                                                |
| MUS170727679 | México Unido en la Seguridad, A.C.                                                                                                       |
| MCA060209358 | Milagros Caninos, A.C.                                                                                                                   |
| MAC960429JU5 | Movimiento Ambiental Ciudadano de Jilotepec, A.C.                                                                                        |
| MMF940518H31 | Multibanco Mercantil Fideicomiso de Fomento Industrial Lanfi 54343-8                                                                     |
| NBA111202PI8 | Naveguemos en la Barca, A.C.                                                                                                             |
| OCP120605GD3 | Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia Chihuahua, A.C.                                                               |
| PAL151021RI6 | Parques Alegres, I.A.P.                                                                                                                  |

|              |                                                                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PIS111230360 | Participación e Impulso Sinaloense, A.C.                                                                                  |
| PBC830225PR3 | Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, A.C.                                                               |
| PBC701218FF4 | Patronato de Bomberos de Córdoba, A.C.                                                                                    |
| PBH021016U54 | Patronato de Bomberos de Hermosillo, A.C.                                                                                 |
| PBL941014G82 | Patronato de Bomberos de Lagos, A.C.                                                                                      |
| PBX6901205I5 | Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.                                                                                     |
| PBJ9708292U5 | Patronato de Bomberos José María Cabadas de La Piedad Michoacán, I.A.P.                                                   |
| PBP000404QE8 | Patronato de Bomberos y Protección Civil de Mexicali, A.C.                                                                |
| PFE8512165Z8 | Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Querétaro, A.C.                                                            |
| PHC940223155 | Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Salto Pueblo Nuevo Dgo., A.C.                                       |
| PHC920330K83 | Patronato del Honorable Cuerpo de Bomberos Veracruz Boca del Río, A.C.                                                    |
| PPR1502192V9 | Patronato del Parque Rufino y Olga Tamayo, A.C.                                                                           |
| PEC090811PQ3 | Patronato Ecopark Cancún, A.C.                                                                                            |
| PID990323CW3 | Patronato Impulsor del Deporte Sinaloense, A.C.                                                                           |
| PFO020605KZ7 | Patronato para el Fomento de Obras Asistenciales, Educativas y Culturales del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, A.B.P. |
| PMI0110161Q4 | Patronato para el Mejoramiento de las Instalaciones Aduaneras de Nuevo Laredo, A.C.                                       |
| PPM9408045U9 | Patronato Pro Mejoramiento de la Aduana Fronteriza de Nogales, Sonora, A.C.                                               |
| PMN1408053W3 | PG Maratones de Nuevo Laredo, A.C.                                                                                        |
| LDE130228EJ5 | Por lo Derecho, A.C.                                                                                                      |
| PAN000210PS1 | Prodefensa Animal, A.C.                                                                                                   |
| PRS941219416 | Programa Educación en Valores, A.C.                                                                                       |
| POR110414QJ0 | Promotora Orcisej, A.C.                                                                                                   |
| PNA921015S37 | Protectora Nacional de Animales, A.C.                                                                                     |
| RPF921106LQ3 | Reserva para la Protección de la Flora y Fauna Silvestre Doméstica y del Medio Ambiente, A.C.                             |
| RRE161219SI2 | Riviera Rescue, A.C.                                                                                                      |
| SAR110315873 | S.O.S. EL ARCA, A.C.                                                                                                      |
| SNV1603184U7 | Salvamos Nuestra Vida de Forma Consciente, A.C.                                                                           |
| SAD111201HE0 | Santuario Animal del Desierto, A.C.                                                                                       |
| SOS0810076V9 | Sistema de Observación por la Seguridad Ciudadana, A.C.                                                                   |
| BZS960823JA9 | Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.                                                                          |
| JBM0204026F0 | Sociedad Jardín Botánico de los Mochis, I.A.P.                                                                            |
| SED070123SW3 | Suma por la Educación, A.C.                                                                                               |
| TVI110120I97 | Talento Visión, A.C.                                                                                                      |
| TIC151007UT1 | Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.                                                                           |

**J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                              |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| BMF821130478 | Banco de México Fideicomiso Isidro Fabela.                       |
| BBF950719TZ4 | Biblioteca Benjamín Franklin de Monterrey, A.B.P.                |
| BHE031111HU1 | Biblioteca Henestrosa, A.C.                                      |
| BPS6207281V9 | Biblioteca Pública de San Miguel de Allende, A.C.                |
| CCM911209753 | Centro Cultural Manuel Gómez Morín, A.C.                         |
| CEB061011US7 | Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C. |
| MDO131127SL2 | Museo del Deporte en Oaxaca, A.C.                                |
| PBM700622461 | Patronato Pro-Biblioteca de Mazatlán, A.C.                       |
| PPV870422365 | Patronato Pro-Valle de Bravo, A.C.                               |
| PBV931123SM2 | Pro Biblioteca de Vallarta, A.C.                                 |
| PDC960604L25 | Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.                      |
| SFD13120418A | Salón de la Fama de los Diablos, A.C.                            |

**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|
| APA190218NQ3 | ALUMBRA LA PAZ, A.C.                                                 |
| ADC990125P37 | Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.                                |
| AMG121122BVA | Amigos del Museo Guasave, A.C.                                       |
| AHM950224JK1 | Archivo Histórico y Museo de Minería, A.C.                           |
| ACM9505259W5 | Asociación Cultural Museo de las Aves de México, A.C.                |
| BMF821130M1A | Banco de México Fideicomiso Cultural Franz Mayer.                    |
| BMF821130AR3 | Banco de México. Fideicomiso Museos Diego Rivera Frida Kahlo.        |
| CCC980504RN1 | Caracol Centro Científico y Cultural, A.C.                           |
| FEC020422P31 | Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas              |
| FMD931214C66 | Fideicomiso Museo Dolores Olmedo Patiño. Nacional Financiera, S.N.C. |
| FJL690121MJ1 | Fundación José Luis Bello y Zetina                                   |
| MBP7608304M8 | Museo Biblioteca Pape, A.C.                                          |
| MCZ021217JB2 | Museo Casa de la Zacatecana, A.C.                                    |
| MAC8903165T2 | Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey, A.C.                       |
| MAT900426HS5 | Museo de Autos y del Transporte de Monterrey, A.C.                   |
| MFO980429FBA | Museo de la Filatelia de Oaxaca, A.C.                                |
| MLI950417ET5 | Museo de Linares, A.C.                                               |
| MAC0508226R0 | Museo del Acero, A.C.                                                |
| MOO100812BF5 | Museo del Objeto del Objeto, A.C.                                    |
| MTT130614BV0 | Museo del Tiempo Tlalpan, A.C.                                       |
| MHN000630TX4 | Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.                              |
| MHT050531DX2 | Museo Histórico Tuvie Maizel, A.C.                                   |
| MII9012031F8 | Museo Interactivo Infantil, A.C.                                     |
| MMC0405117Q1 | Museo Modelo de Ciencias e Industria, A.C.                           |
| MNA030416CK3 | Museo Nacional de la Acuarela Alfredo Guatí Rojo, A.C.               |
| MTO0711016S0 | Museo Textil de Oaxaca, A.C.                                         |
| MCC000719I77 | Museo y Centro Cultural Menonita, A.C.                               |
| PMF900815P96 | Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P.         |
| PMV111206H16 | Patronato del Museo de la Vid y el Vino de Baja California, A.C.     |
| PMS9702184R5 | Patronato Museo Sol del Niño, A.C.                                   |
| RFB1401142Y7 | Recinto de la Fama del Béisbol Mexicano, A.C.                        |
| SMU960401DX5 | Servi Museos, A.C.                                                   |

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

| RFC                 | Denominación Social                                                                                                                             |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FLM1312047W9        | A Favor de lo Mejor, Nuevo León, A.B.P.                                                                                                         |
| ABI150223CH1        | Abirmeco, A.C.                                                                                                                                  |
| AMO1402062W1        | Academia Militarizada Ollín Cuauhtémoc, A.C.                                                                                                    |
| <b>ASS130112V9A</b> | <b>Acción Social Samuel Ruíz, A.C.</b>                                                                                                          |
| AAD051208968        | ADECO, Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.                                                                                            |
| APT14121847A        | Agencia Profesional Tia'Al Del Tsool, A.C.                                                                                                      |
| AFR131104P7A        | Agroconfía Fundación Rural, A.C.                                                                                                                |
| AID151026TU6        | Alianza Internacional Defendiendo la Libertad, A.C.                                                                                             |
| ANX040922LM3        | Alianza Nopaluquense, A.C.                                                                                                                      |
| AAA060509UEA        | ALTERNATIVA DE APOYO A LOS ASUNTOS DEL MENOR, PREVENCIÓN, BÚSQUEDA Y POSIBLE RECUPERACIÓN DE NIÑOS ROBADOS Y EXTRAVIADOS A NIVEL NACIONAL, A.C. |
| ACA021129LZ2        | Alternativas y Capacidades, A.C.                                                                                                                |

|              |                                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|
| AAP150415LV3 | Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C.                                 |
| ADA130909L20 | Amar Das, A.C.                                                         |
| AMG180413QA3 | Amgaer, A.C.                                                           |
| AAS161104K91 | Amigos del Arte San Miguel, A.C.                                       |
| AJE150226T92 | Amigos del Jardín Ecológico San Francisco, A.C.                        |
| APC160711G38 | Amigos Pro Consejo Ciudadano, A.C.                                     |
| AUB150527881 | Amigos Unidos para el Bien de México, A.C.                             |
| ASF100210NP4 | Apis Sureste: Fundación para la Equidad, A.C.                          |
| APR130207HW7 | Aprender Primero, A.C.                                                 |
| AOM171024CU6 | Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana, ASMOVILIDAD, A.C.   |
| AFL980121216 | Asociación a Favor de lo Mejor, A.C.                                   |
| AHC130806CG8 | Asociación Humanitaria Cultural México, A.C.                           |
| AMC150506MF4 | Asociación Mexicana contra Delitos Cibernéticos, A.C.                  |
| ACP121205ID7 | Asociación para la Capacitación Participativa Diferente, A.C.          |
| ARC180321QG7 | Asociación Rubio Contra la Desnutrición y la Pobreza, A.C.             |
| ASL160407RK1 | Asociación Sol y Luna Juventud con Iniciativa, A.C.                    |
| ATV160829GF5 | Asociación Tarjeta Verde, A.C.                                         |
| AIM131210UJ3 | Aspen Institute México, A.C.                                           |
| AMM180914VD9 | Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.                                 |
| ACS180307A64 | Avispones Coaching School, A.C.                                        |
| AAS100318DG8 | Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C.                                 |
| AIM160812R94 | Ayúdame a Impulsar, A.C.                                               |
| BSA1308044L5 | Bioselva Servicios Ambientales y Desarrollo Comunitario México, A.C.   |
| BOW020213DN5 | Bowerasa, A.C.                                                         |
| BAR150707PY6 | Bravo por el Arte, A.C.                                                |
| BME140304JI3 | Butterflies en México, A.C.                                            |
| CCA120330H10 | CADHEM Contra los Abusos de los Derechos Humanos en México, A.C.       |
| CEC150617K87 | Calidad Educativa Compromiso de Todos, A.C.                            |
| CDT131126ST3 | Caritas de la Diócesis de Tenancingo, I.A.P.                           |
| CMT170809AD3 | Casa de Música de Torreón, A.C.                                        |
| CCM150410672 | CAUSAS Y CAMBIOS MEXICO, A.C.                                          |
| CCE170316BDA | CENTRO CONSULTIVO ENGEN, A.C.                                          |
| CAD180905QK0 | Centro de Análisis y Defensa de Derechos, A.C.                         |
| CCA860729PJ7 | Centro de Capacitación Agropecuario y Forestal, A.C.                   |
| CCA830407UY9 | Centro de Ciencias y Artes, A.C.                                       |
| CCI150922HA4 | CENTRO DE CRECIMIENTO INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS, A.C.                |
| CDH971128N78 | Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, A.C.                |
| CDH120402359 | Centro de Derechos Humanos México Profundo y Vivo, A.C.                |
| CDH8810256G5 | Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.             |
| CDE180831HNA | Centro de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes de Morelos, A.C.      |
| CLD110324HF5 | Centro de Enlace y Desarrollo para las OSC, A.C.                       |
| CEC1311281X9 | Centro de Estudios de las Ciencias en el Interés Público, A.C.         |
| CEE681118851 | CENTRO DE ESTUDIOS ECUMENICOS, A.C.                                    |
| CEJ1511037C1 | Centro de Ética Judicial, A.C.                                         |
| CFI970814UE1 | Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas, A.C.           |
| CFT121220HG5 | Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.                        |
| CFE170427FX7 | Centro de Fortalecimiento en Evaluación, A.C.                          |
| CRS180815DD7 | Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, A.C.   |
| CEC110610LQ4 | Centro Educativo Cultural y de Formación Inicial de la Comunidad, A.C. |
| CFC150427DW7 | Centro Familiar y Cultural Istmo, A.C.                                 |
| CFE130726AJ4 | Centro Fya Educación Para La Paz y Resolución de Conflictos, A.C.      |

|              |                                                                                                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CMP161129U65 | Centro Mexicano Pro Donación Renal, A.C.                                                          |
| CDA1411138M5 | Centro para el Desarrollo y Acción Social, A.C.                                                   |
| CLA161019NB3 | Change.Org Latinoamérica, A.C.                                                                    |
| CSO1210107C0 | Chat Social, A.C.                                                                                 |
| CCS180601GB2 | Circolo Circo Social CSC, A.C.                                                                    |
| CXM150525NW0 | Club Xochiltepec de Magdalena, A.C.                                                               |
| CTC161209FX9 | CODAPO Toda la Comunidad de Apoyo, A.C.                                                           |
| CAC110124BU2 | COLECTIVA ARTE COMUNIDAD Y EQUIDAD, A.C.                                                          |
| CCP1608195R9 | Colectivo Creativo de Política Pública Ingenia Mx, S.C.                                           |
| CMD890316957 | Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.                                                       |
| CNE960606LQ7 | Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.                                  |
| CNE901009UN6 | Comisión Nacional de Emergencia, A.C.                                                             |
| CNG140723CL0 | Comisión Nacional de Gestión Social, A.C.                                                         |
| CCE151030QH6 | Comité Ciudadano del Estado de Colima, A.C.                                                       |
| CPC111116AL4 | Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.                                     |
| CPC961001G88 | Comité Pro-Cuerpo de Bomberos de San Luis Potosí, S.L.P., A.C.                                    |
| CVP140626BK9 | Como Vamos La Paz, A.C.                                                                           |
| CSA9908276I5 | Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.                                                      |
| CCM150210DE1 | Comunidad Consciente México, A.C.                                                                 |
| CCT110209KC4 | Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI, A.C.                                                         |
| CBC180320AQ5 | COMUNITARIA BC, A.C.                                                                              |
| CCS130830F6A | Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia de Chihuahua, A.C.                                      |
| CCX1210158K3 | Consejo Civil de Xalapa, A.C.                                                                     |
| CEC171103HA7 | Consejo Empresarial Ciudadano de Celaya, A.C.                                                     |
| CFE060125N81 | Consejo Federal Ejecutivo Nacional e Internacional del Frente Mexicano Pro Derechos Humanos, A.C. |
| CIC170508RG2 | Consejo Impulsor del Conocimiento para el Desarrollo Integral de México, A.C.                     |
| CMC150803GM0 | CONSEJO METROPOLITANO DE COLONIAS Y CIUDADANOS, A.C.                                              |
| CMF091023TW8 | Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P.                                                            |
| CDI161227UM0 | Consejo para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas CODICC, A.C.                                |
| CNO171215KP4 | Conservación de la Naturaleza en Oaxaca, A.C.                                                     |
| CDS150702GI2 | Consolidación del Desarrollo Social, A.C.                                                         |
| CON130418DA4 | Controlatugobierno, A.C.                                                                          |
| CUN110801NZ2 | Creciendo Unidos, A.C.                                                                            |
| CTS150624GC2 | Cree en tus Sueños, A.C.                                                                          |
| CAE1203229T0 | Cree, Ama y Espera, A.C.                                                                          |
| CBA011030JIA | Cuerpo de Bomberos de Ayuda Social a la Comunidad, A.C.                                           |
| CRE790328EV1 | Cuerpo de Rescate de Ensenada, A.C.                                                               |
| CVB770131D73 | Cuerpo Voluntario de Bomberos de Uruapan, A.C.                                                    |
| CAS131119JZ2 | Culturalia Alianza Social, A.C.                                                                   |
| CGR131015GS2 | CZ Green, A.C.                                                                                    |
| DAK1302063W9 | Dakshina, A.C.                                                                                    |
| DAU100831ID8 | Dauge, A.C.                                                                                       |
| DCM180620G18 | DEFENSA CIVIL DE MÉXICO, A.C.                                                                     |
| DIM050701364 | Derechos Infancia México, A.C.                                                                    |
| DVA1405146A2 | Desarrollando con Vida y Armonía, A.C.                                                            |
| DIJ980720MD6 | Desarrollo Integral Juvenil de Nogales, I.A.P.                                                    |
| DNA160714HT0 | Descubre, Navega y Aprende, A.C.                                                                  |
| DDH1811026W5 | DESPERTARES DERECHOS HUMANOS, A.C.                                                                |
| DCO140723K20 | Diálogo Comunitario, A.C.                                                                         |
| DTR1411254X8 | Dignificando el Trabajo, A.C.                                                                     |
| DDC1704053H4 | DIVU: Diversidad, Cultura, Género, Alimentación y Ciencia, A.C.                                   |
| DSC1111285B3 | Donando Sangre, compartiendo Vida, A.C.                                                           |

|              |                                                                                             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ECO161031S41 | Efecto Colmena, A.C.                                                                        |
| EDE140808HS4 | Eges para el Desarrollo, A.C.                                                               |
| CEP171117UI8 | EL CLUB ESTA PERRON, A.C.                                                                   |
| IMA150325DG3 | El Instituto el Mangle, A.C.                                                                |
| MFC141103GE5 | El Mango Foro Cultural, A.C.                                                                |
| PCO061101P61 | El Poder del Consumidor, A.C.                                                               |
| QEL1602163S8 | EL QUINTO ELEMENTO, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PERIODÍSTICA, A.C.            |
| VAA1305171L5 | El Voluntariado de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, A.C. |
| ESP161128FW1 | Energía Sonora Proayuda, A.C.                                                               |
| EVQ171218DV1 | ENSAMBLE VOCAL QUODLIBET, A.C.                                                              |
| EQD1511121T7 | Entorno que Dignifica, A.C.                                                                 |
| ETI170717UR4 | Escuchando tu Interior, A.C.                                                                |
| ENE150910MS2 | Espacio Neuroespiritual, A.C.                                                               |
| EAN120831NV7 | Evolución Animal, A.C.                                                                      |
| FME140908ML9 | FAFI México, A.C.                                                                           |
| FLA101130DN8 | Familias Llenas de Armonía, A.C.                                                            |
| FNG1604141S6 | Familias Nueva Generación, A.C.                                                             |
| FIP160318UZ1 | Federación Internacional de Planeación Familiar – México, A.C.                              |
| FPM960906EDA | Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C.                                         |
| FDS970918K20 | Foro para el Desarrollo Sustentable, A.C.                                                   |
| FIS1511304K9 | FORTALECIMIENTO E INNOVACION SOCIAL, A.C.                                                   |
| FID1209182M0 | FRENTE INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOLIDARIO FIDSS, A.C.                 |
| FCC180423118 | FUERZA COLECTIVA DE COAPA, A.C.                                                             |
| FAM171227CD2 | Fundación ADEMM, Mujer Mexicana, A.C.                                                       |
| FAA150424386 | Fundación Aguirre, Azuela, Chavez, Jáuregui, Pro Derechos Humanos, A.C.                     |
| FAM170718130 | Fundación Ambientes, A.C.                                                                   |
| FAP161004EZ7 | FUNDACION AMIGOS OF THE PLANET, A.C.                                                        |
| FAM1604142W1 | Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.                                                  |
| FAN151109H13 | Fundación Antiga, A.C.                                                                      |
| FAT181210866 | FUNDACION ATIKA, A.C.                                                                       |
| FAM161216KWA | Fundación Avina México, A.C.                                                                |
| FBF170301934 | Fundación Benjamín Franklin, A.C.                                                           |
| FBA150520PX5 | Fundación Biosfera de Álica, A.C.                                                           |
| PMT9408301E9 | Fundación CFE, A.C.                                                                         |
| FCA170531188 | Fundación Ciudadanía Activa, A.C.                                                           |
| FCF130913G56 | Fundación Convive Feliz, A.C.                                                               |
| FDS180914LY0 | FUNDACION DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO, A.C.                                   |
| FDS180301LG3 | FUNDACIÓN DESPIERTA SIN VIOLENCIA, A.C.                                                     |
| FDS1604073E3 | Fundación Despierta y Sonríe, A.C.                                                          |
| FDA161010ME0 | FUNDACION DIPLOMATICA ALFONSO GARCIA ROBLES, A.C.                                           |
| FBS130626LF8 | Fundación el Buen Socio te Apoya, A.C.                                                      |
| FPF151216AX6 | Fundación en Promoción de la Familia y la Libertad, A.C.                                    |
| FEY170721E2A | Fundación Enrique Yturria García, A.B.P.                                                    |
| FEN091124UQ6 | Fundación Era Nueva México Actual, I.B.P.                                                   |
| FEM180129BP9 | Fundación Everis México, A.C.                                                               |
| FFR150716RF2 | Fundación Franxa, A.C.                                                                      |
| FGC080111GQ6 | Fundación Granjas Carroll de México, A.C.                                                   |
| FHV151215CI9 | FUNDACIÓN HOJAS VIVAS, A.C.                                                                 |
| FIC121114961 | Fundación Inova Contigo, A.C.                                                               |
| FJY160907SI3 | Fundación Juntos por Yucatán, Logrando Sonrisas, A.C.                                       |

|               |                                                                             |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| FLS1608233P5  | Fundación Laberinto de Sonrisas, A.C.                                       |
| FLI151207RM2  | Fundación Lazos de Igualdad, Equidad y Justicia por México, A.C.            |
| FLE991013C84  | Fundación León, A.C.                                                        |
| FMC141031IE5  | Fundación Mixhue por la Cultura y la Paz, A.C.                              |
| FNG150918D44  | Fundación Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, A.C.            |
| FNA160721RK3  | FUNDACION NATIRI, I.A.P.                                                    |
| FNJ1601287Q3  | Fundación Niñ@s y Jóvenes con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes, A.C.  |
| FEC140905U44  | Fundación para la Educación Ciudadana, A.C.                                 |
| FPL160628MH5  | Fundación Piel de Luna Albinos de México, A.C.                              |
| FUM170130LQ5  | Fundación por una Mejor Ciudad, A.C.                                        |
| FPR161215283  | Fundación Providencia, A.C.                                                 |
| FRA1212283L4  | Fundación Reinventando a México Solpi, A.C.                                 |
| FRO160405KF9  | Fundación Robid, A.C.                                                       |
| FRE141205BX8  | Fundación Robótica para la Educación, A.C.                                  |
| FSS141003UR6  | Fundación Sara: Salud y Reproducción Asistida, A.C.                         |
| FSE120917A54  | Fundación Seguimos, A.C.                                                    |
| FSC161128NKA  | FUNDACION SEMBRANDO CAMBIO AC                                               |
| FTM130311RD5  | Fundación Tú más Yo, A.C.                                                   |
| FUF160606732  | Fundación Unidos a Favor de la Ciencia, A.C.                                |
| FVA101007SI7  | Fundación Veracruz Ana, A.C.                                                |
| GJV100322QDA  | Generación de Jóvenes con Valor, A.C.                                       |
| GBI120223M52  | Genómica y Bioeconomía, A.C.                                                |
| GDB020827KP4  | Gente Diversa de Baja California, A.C.                                      |
| GMC160907AD2  | Gremio Mexicano de Cerveceros, A.C.                                         |
| HRE160125EE2  | Hagamos Realidades, A.C.                                                    |
| HBU150930S69  | Hagámoslo Bien por una Cultura de la Legalidad, A.C.                        |
| HTN170707BM6  | Help Today Now, A.C.                                                        |
| HLI1203072Q5  | Hermano y Libertad, A.C.                                                    |
| HCE1605056L9  | HIDALGO 14 ENSENADA, A.C.                                                   |
| IBR170927BH9  | IDEAS BRILLANTES, A.C.                                                      |
| ILE090527JX9  | IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C.                       |
| ICN141028CJ9  | INDIVIDUO COMUNIDAD, NATURALEZA, A.C.                                       |
| IIS161216G63  | Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana, A.C. |
| IEJ180404EH2  | Instituto Educativo Japonés de Guanajuato, A.C.                             |
| IMS1702102B3  | INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.                                  |
| IGA140526736  | Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal, A.C.     |
| IPH1705041H8  | Instituto Proyecto Humano Integral, A.C.                                    |
| ICD1807177Y1  | Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.                        |
| IDE090615FW8  | INTEGRATE AL DEPORTE, A.C.                                                  |
| ICE170807DV8  | Intercambio Cultural y Educativo, A.C.                                      |
| IIR060315D98  | IRUMA Impulso Rural y Medio Ambiente, A.C.                                  |
| JCV170824H10  | Jalisco cómo Vamos, A.C.                                                    |
| JPC1709153M8  | Jóvenes por la Paz Cactus Turismo Alternativo Sustentable, A.C.             |
| JAM1407297V1  | Juega y Aprende Por México, A.C.                                            |
| KCO160609CY4  | Kingdom Connectors A.C.                                                     |
| KPR1402124S7  | KKIS PROJECT, A.C.                                                          |
| KUA170605AD3  | Kualired, A.C.                                                              |
| VCCL120113TLA | La Ventana Classic, A.C.                                                    |
| LPC120229RC1  | Líderes Promoviendo la Cultura de la Legalidad, A.C.                        |
| LQV1702166N9  | Lo que de Verdad Importa México, A.C.                                       |
| MDE161021L67  | Maquech Desarrollo Equitativo, A.C.                                         |

|              |                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| MCI101118K87 | Más Ciudadanía, A.C.                                                       |
| MOR171018EK5 | MASSCHALLENGE ORGANIZATION, A.C.                                           |
| MDM170519VC0 | MB Decide por México, A.C.                                                 |
| MRO180619CR6 | MECH ROBOTIX, A.C.                                                         |
| MTP161104UN2 | Mejen T'aano'ob Pequeñas Voces, A.C.                                       |
| MCJ140507K73 | México y Caribe Jóvenes, A.C.                                              |
| MMD170307RG9 | MIGRANTES MEXICANOS POR LOS DERECHOS HUMANOS, A.C.                         |
| MBT060929LR8 | Ministerios Buena Tierra, A.C.                                             |
| MOV131216JC5 | MOV45YMAS, A.C.                                                            |
| MJD170308MA2 | MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.           |
| MNU131223UL1 | Movimiento Nacional Voluntad y Esperanza A.C.                              |
| MDH081123NM6 | Movimiento por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, A.C. |
| MPZ1305169G9 | Movimiento Progresista Zacatecano, A.C.                                    |
| MPV980218ELA | Movimiento Pro-Vecino, A.C.                                                |
| MTL160825S43 | Mujeres Tejiendo Lazos en Sororidad, A.C.                                  |
| FMA131128JQ8 | Mundo Ambienta, A.C.                                                       |
| MXL160602NP0 | MXLC, A.C.                                                                 |
| NCS1306204W6 | Niños Cosechando Salud, A.C.                                               |
| NDE1702209E6 | Nosotr@s Por La Democracia, A.C.                                           |
| OPR110509BZ5 | Oasis Providencial, A.C.                                                   |
| OOI130813UN1 | Observe, Observatorio de Intervenciones Sobre Violencia, A.C.              |
| OCL100120SC6 | Observatorio Ciudadano de León, A.C.                                       |
| OCM151023A88 | Observatorio Ciudadano de Mazatlán, A.C.                                   |
| OCD161025CY0 | Observatorio para la Competitividad y el Desarrollo de Sonora, A.C.        |
| ORZ160707IJ4 | Observatorio Regional Zamora, A.C.                                         |
| ORA140401UG3 | Oficina Regional de Amnistía Internacional, A.C.                           |
| OPV150625LK1 | OJOS DE PERRO VS. LA IMPUNIDAD A.C.                                        |
| OEM150702R8A | Ombudsman Energía México, A.C.                                             |
| OMB1807039A2 | Ombudsman, A.C.                                                            |
| OLA140324CBA | Ongvitalis Latinoamérica, A.C.                                             |
| OEA060220IS4 | Organización de Educación Ambiental, A.C.                                  |
| OSB101218SSA | Organización de Sordos Bajacalifornianos, A.C.                             |
| PCT120717MZ0 | Palu Cuida tu Salud y el Planeta, A.C.                                     |
| PAD131024FW0 | Pan American Development Foundation PADF México, A.C.                      |
| PMU1405124F3 | Panamerican Multiproyectos, S.C.                                           |
| PVI141110DM7 | Pasos por la Vida, A.C.                                                    |
| PBT910610SP2 | Patronato de Bomberos de Tapachula, A.C.                                   |
| PBE1805087RA | PATRONATO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A.C.                       |
| PDB170502V68 | PATRONATO PARA EL DESARROLLO DE BOMBEROS DE COAHUILA, A.C.                 |
| PDC141114DV9 | Periplo Desarrollo y Cultura, A.C.                                         |
| PBD160314HZ2 | Plan B para el Desarrollo, A.C.                                            |
| DMD070628IT8 | Por el Derecho a Morir con Dignidad, A.C.                                  |
| PAY740202KG3 | Prevención y Ayuda, A.C.                                                   |
| PVP170614KS5 | Profesionistas a la Vanguardia del Pueblo y para el Pueblo, A.C.           |
| PHB160513AB8 | Prosociedad Hacer Bien el Bien, A.C.                                       |
| PRI150218MG8 | Protección y Restauración de Islas y Zonas Naturales, A.C.                 |
| PMS1510091V1 | Proyecto Mixteca Sustentable, A.C.                                         |
| PAL070713B63 | Proyecto, Alas, A.C.                                                       |
| PCI130211IE2 | Puente Ciudadano, A.C.                                                     |
| QNL161209189 | Que Nada Les Falte, A.C.                                                   |
| RTL180907190 | Raíces Tlali, A.C.                                                         |



|              |                                                                         |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|
| RVI1308162W9 | Reacciona Por la Vida, A.C.                                             |
| RAM150722UM4 | Red de Abogadas en México, A.C.                                         |
| RDT151127D92 | Red de Desaparecidos en Tamaulipas, de Pie Hasta Encontrarlos, A.C.     |
| RDD150330IV8 | Red en Defensa de los Derechos Digitales, A.C.                          |
| RIF1509072H6 | Red Internacional Famecom, A.C.                                         |
| RMU180704DB1 | Red Mutua, A.C.                                                         |
| RAL170911AM3 | Redes de Acción Local para la Transformación Nacional, A.C.             |
| RRE1106032S3 | Refleacciona con Responsabilidad, A.C.                                  |
| RHT180213CJ5 | Rescatar Hasta Trascender, I.A.P.                                       |
| RIM150915QU1 | Rumpere Impunitas, A.C.                                                 |
| RCI15111727A | Ruta Cívica, A.C.                                                       |
| RZE0804095R3 | Rutas Zapotecas Ecoturísticas, A.C.                                     |
| SOS100604QB4 | Saving Our Sharks, A.C.                                                 |
| SPP110302U66 | Se Permite Pensar, A.C.                                                 |
| SMD061229N97 | Si Me Dieran a Elegir, A.C.                                             |
| SRS180613734 | SISTÉMICO, REGENERACIÓN SOCIOAMBIENTAL, A.C.                            |
| CRE130703UV3 | Sociedad Civil en Red, A.C.                                             |
| SLP1412039F3 | Soluciones en Legislación y Política Ambiental, A.C.                    |
| SYO140617158 | Sororidad Yomo, A.C.                                                    |
| SES170412DZA | SUEÑOS ENCENDIENDO SONRISAS, A.C.                                       |
| SLA1406245A0 | Sustenta Laguna, A.C.                                                   |
| TSF141022F25 | Tecnología Sin Fines de Lucro, A.C.                                     |
| TAC150305F15 | Tenamaztle Arte y Cultura por los Derechos Humanos, A.C.                |
| PBD150914V28 | The Pale Blue Dot, A.C.                                                 |
| TCI061123BR6 | TIC Ciudadana, A.C.                                                     |
| TAL1610178M5 | TIERRA EN EL ALMA AC                                                    |
| TSM160128QN5 | Todos Somos México Sano y Libre A.C.                                    |
| TSU020410IN2 | Todos Somos Uno, A.C.                                                   |
| TIO13052752A | Tonatzintli in Ollin, A.C.                                              |
| TVR170424R43 | Transformando Vidas Rompiendo Paradigmas, A.C.                          |
| TRA160505C72 | Trashumante.Doc, A.C.                                                   |
| TWP141009SK8 | TWPF, A.C.                                                              |
| UAT110124IS6 | Un Ángel para Todos, A.C.                                               |
| ULM160906M45 | Un Latido más por Martina, A.C.                                         |
| UVG1412155X7 | Únete, Vincula, Genera, A.C.                                            |
| UME140616UW7 | Unidas Por México, A.C.                                                 |
| UID121004N35 | Unidos Con Ideas de Causa Social, A.C.                                  |
| UAD130306U71 | Unión de Agroproductores por el Desarrollo Sustentable de Yucatán, A.C. |
| UCM180928ST8 | UNIÓN DE COMUNIDADES MAYENCES SLEKIL XKUXLEJAL, A.C.                    |
| UFC020819BQ1 | Unión de Familias y Consumidores, A.C.                                  |
| UMA120816BXA | Unión de Mujeres Agrarias de Yucatán, A.C.                              |
| VAL150116NS1 | Val-Amp, A.C.                                                           |
| VVV100416PX4 | Víctimas de Violencia Vial, A.C.                                        |
| VCO021018312 | Vivir Contigo, A.C.                                                     |
| VES1606204A8 | VIXI ESCUELA, A.C.                                                      |
| VPS090807F99 | Voz Pro Salud Mental Ciudad de México, A.C.                             |
| WIS150505UF8 | Workforce In Sustainable Environments, A.C.                             |
| WPE160216TX3 | World Perspectives, A.C.                                                |
| XAS170110Q49 | Xilema Alianza Sustentable, A.C.                                        |
| XIO120601F72 | XIOPLE, A.C.                                                            |
| YTQ120312NY9 | Yo te Quiero Hermosillo, A.C.                                           |
| YRC171207D72 | Yodarta, Reconstrucción y Comunidades Sustentables, A.C.                |
| YOU1504066D1 | YOUVENIS, A.C.                                                          |

**2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.****M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).**

| RFC          | Denominación Social                                                                                    | Objeto                                 |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| DAC0505167G4 | "Destino y Apoyo a las Comunidades por los Niños, Niñas, Hombres, Mujeres y Viejos de mi Pueblo", A.C. | Asistencial                            |
| FSE110323T5A | "FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.                                                | Asistencial                            |
| APO151201EH2 | "Ameyalco Posible", A.C.                                                                               | Asistencial                            |
| CRJ050208364 | "Club Rotario Juárez Campestre", A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| FMU091006P54 | "Fundación Manos Unidas Veracruzanas," A.C.                                                            | Asistencial                            |
| GHZ120312GL9 | "Grupo Humanitario Zona Oriente", A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| RSU081017A47 | "Reconstruyendo Sueños", A.C.                                                                          | Asistencial                            |
| SAS1205037DA | "Sol, Arte y Sociedad Solarys", A.C.                                                                   | Cultural                               |
| MPS120222G22 | 1,2,3 Por Mi y Parque Sacramento, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| DXC1112029D4 | 10 x Cienega, A.C.                                                                                     | Asistencial                            |
| MMT080923I39 | 1000 Mujeres Trabajando por México, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| CDM130506M2A | 110 Meridiano, A.C.                                                                                    | Asistencial                            |
| TDD180320S82 | 3 D 2 Fomento Cultural, A.C.                                                                           | Cultural                               |
| DTI1707139D7 | 3D POR TI, A.C.                                                                                        | Asistencial                            |
| CPM130701655 | 4 Patas en mi Camino, A.C.                                                                             | Asistencial                            |
| FNI410908EZ4 | A Favor del Niño, I.A.P.                                                                               | Asistencial                            |
| ACD980511TW7 | A.A.C.E.M. Casa de Día del Anciano, I.A.P.                                                             | Asistencial                            |
| ADC1108308L2 | A.B.A. Despertar Ciudadano, A.C.                                                                       | Asistencial                            |
| AAC101117RP1 | AACAFIQ, A.C.                                                                                          | Asistencial                            |
| AEA981002RU5 | Abante Experimental Agropecuario Industrial, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| ACA0907227G5 | Abogados con Cámara, A.C.                                                                              | Asistencial                            |
| ABR091207AL6 | Abrapalabra, A.C.                                                                                      | Asistencial                            |
| ABE161107C80 | Abrazando Bendiciones, A.C.                                                                            | Asistencial                            |
| ATC130705IA1 | Abre tu Corazón, A.C.                                                                                  | Asistencial                            |
| ATA1408019Y0 | Abre tus Alas, A. C.                                                                                   | Asistencial                            |
| ACU0403314F1 | Abriendo Camino un Centro para el Desarrollo Familiar y Personal CEDEFAP, A.C.                         | Asistencial                            |
| ANC031125284 | Abriendo Nuevos Caminos, A.C.                                                                          | Asistencial                            |
| ABU1604085I3 | Abuelandia, A.C.                                                                                       | Asistencial                            |
| ABU181203IH8 | ABUELITOS, A.B.P.                                                                                      | Asistencial                            |
| ABA161020383 | Academia de Bellas Artes Los Ángeles, A.C.                                                             | Cultural                               |
| AMP6908148K2 | Academia Mexicana de Pediatría, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| AMO650118630 | Academia Moderna, A.C.                                                                                 | Educativa                              |
| ANI9911088A0 | Academia Nacional de Investigación y Desarrollo, A.C.                                                  | Investigación Científica o Tecnológica |
| AUI141121NX4 | ACAJETE UNIDO IMPULSANDO EL DESARROLO, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| ACA0205031LA | Acajungla, A.C.                                                                                        | Ecológica                              |
| AAC150310GH5 | ACAPSO Agrupación Cívica de Adolescentes y Personas Socialmente Opacadas, A.C.                         | Asistencial                            |
| ACS610310B97 | Acción Cultural y Social de Monterrey, A.C.                                                            | Educativa                              |
| AJA180312RY9 | ACCIÓN JUVENIL ATLA ATLATLAHUCA, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| ASE7212076C4 | Acción Social Educativa, A.C.                                                                          | Educativa                              |
| ASR120703B83 | Acción Social Ririki, A.C.                                                                             | Asistencial                            |

|              |                                                                            |                 |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| ATC090403163 | ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.                       | Asistencial     |
| AAE140827DP9 | Acciones de Ayuda, Ezequiel M. Gracia, A.C.                                | Asistencial     |
| APH100610CH0 | Acciones Permanentes y Habilidades Estratégicas para el Apoyo Social, A.C. | Asistencial     |
| ACB110720TP2 | Acciones por las Comunidades para el Bienestar y Progreso, A.C.            | Asistencial     |
| AEM151010RX0 | Acciones y Esfuerzo por México, A.C.                                       | Cultural        |
| AAC070626UT1 | ACELMEX Asistencia al Celíaco de México, A.C.                              | Asistencial     |
| AMD120914UD7 | Aceptando Mi Destino, A.C.                                                 | Asistencial     |
| ARC151026GWA | Acercarte por El Rescate de la Cultura y el Arte, A.C.                     | Cultural        |
| ACE140806BD0 | Acércate al Centro, A.C.                                                   | Cultural        |
| ADI020816SJ2 | Acortar Distancias, A.C.                                                   | Asistencial     |
| ADI150825AB8 | Actúa Distinto, A.C.                                                       | Asistencial     |
| ACT140212N41 | ACTÚADF, A.C.                                                              | Asistencial     |
| ATD100528QD5 | Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C.                   | Asistencial     |
| AJC150327AV4 | Adelante Juntos por la Colorada, A.C.                                      | Asistencial     |
| ACO151207SI8 | Ades Comunitario, A.C.                                                     | Ecológica       |
| AAD080704HT4 | Adesus, Acciones para el Desarrollo Sustentable, A.C.                      | Asistencial     |
| AMU041007AB4 | Adicciones y Mujeres, A.C.                                                 | Asistencial     |
| ARE951215TQ6 | Adictos en Recuperación, A.C.                                              | Asistencial     |
| ASE170801HC2 | Aditi y Servidores, A.C.                                                   | Asistencial     |
| AUA1010265Y0 | Administración de Universidades ADUN, A.C.                                 | Educativa       |
| AHA010122LQ8 | Adobe Home Aid, A.C.                                                       | Asistencial     |
| ADO040708DD1 | Adofazta, A.C.                                                             | Asistencial     |
| AFN110905487 | Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.                             | Asistencial     |
| AFE061023KT8 | AFEECI, A.C.                                                               | Asistencial     |
| ARA120223UJ0 | Afianzandonos RAJE, A.C.                                                   | Asistencial     |
| AAC181128Q72 | Agencia Acción XXI, A.C.                                                   | Asistencial     |
| ALD1001201Y7 | Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.                            | Asistencial     |
| ASH1510054Q0 | Agencia Social Hoy es Por Ti, A.C.                                         | Asistencial     |
| AUR180129GF5 | Agenda Urbana, A.C.                                                        | Asistencial     |
| ACU100621QJ0 | Aglow de Cuauhtémoc, I.A.P.                                                | Asistencial     |
| AGM1704252A2 | AGM&EMR, A.C.                                                              | Asistencial     |
| AVE180907EW8 | Agroacuícola Veramex, A.C.                                                 | Asistencial     |
| ADG101109SE1 | Agrupación Daniela Guzmán Sodá, A.C.                                       | Asistencial     |
| AAS010426ET8 | Agrupación de Acción Social Benito Juárez, A.C.                            | Asistencial     |
| AAN830819IY4 | Agrupación de Ancianos, A.C.                                               | Asistencial     |
| AEG150203QM9 | Agrupación Ernesto Gómez Vargas, A.C.                                      | Asistencial     |
| AGP0706114J0 | Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.                           | Asistencial     |
| AIV050304P99 | Agrupación Integral Villa Mágica, I.A.P.                                   | Asistencial     |
| AAD890619II3 | Agrupación un Amigo más de Drogadictos Anónimos, A.C.                      | Asistencial     |
| ATS070403CH3 | Agrupo para la Transformación y Salud Mental Tlillanecalco, A.C.           | Asistencial     |
| AAS120815JX8 | Agua para la Asistencia Social, A.C.                                       | Asistencial     |
| AKA981125J86 | Ah Kambal, A.C.                                                            | Asistencial     |
| AIG041217PW1 | AHF México, A.C.                                                           | Asistencial     |
| ACO1607142U6 | Aies Contigo, A.C.                                                         | Asistencial     |
| ALO001025M70 | Ajal Lol, A.C.                                                             | Asistencial     |
| CEF170712F9A | Al 100 con la Educación Familiar, A.C.                                     | Asistencial     |
| RES180824442 | Al Rescate, I.A.P.                                                         | Apoyo Económico |
| ADU050621RE9 | Alarifes de Durango, A.C.                                                  | Asistencial     |
| AAV070707B41 | Alas al Vuelo, A.C.                                                        | Asistencial     |

|              |                                                                                                 |                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| ALI110923NE8 | Alas de Libertad, I.A.P.                                                                        | Asistencial                                                   |
| ALU120307784 | Alas de Luz, A.C.                                                                               | Asistencial                                                   |
| ACR170324P93 | ALAS PARA CREAR, A.C.                                                                           | Asistencial                                                   |
| ACD051216RG0 | Albatros Centro de Desarrollo Integral, I.A.P.                                                  | Asistencial                                                   |
| AAA1707283G0 | Alben, El Arte de Apoyar, A.C.                                                                  | Asistencial                                                   |
| ACH931207FM0 | Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.                                                          | Asistencial                                                   |
| AAP7505263E2 | Albergue del Anciano en Progreso, A.C.                                                          | Asistencial                                                   |
| ADV080229HB6 | Albergue Días de Vida, A.C.                                                                     | Asistencial                                                   |
| AEM050818QS4 | Albergue Estudiantil de Mocorito, I.A.P.                                                        | Asistencial                                                   |
| AFA010112UD0 | Albergue Franciscano del Animal Desprotegido, A.C.                                              | Ecológica                                                     |
| ALI7004281HA | Albergue Infantil Inés María Gasca, A.C.                                                        | Asistencial                                                   |
| AIJ870327DL0 | Albergue Infantil Josefino, A.C.                                                                | Asistencial                                                   |
| AIC130223CF4 | Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.                                             | Asistencial                                                   |
| AIP871204MG0 | Albergue Infantil Los Pinos, A.C.                                                               | Asistencial                                                   |
| AIS8012085L7 | Albergue Infantil Salesiano, A.C.                                                               | Asistencial                                                   |
| AAN050221S65 | Albergue Los Ángeles A. C.                                                                      | Asistencial                                                   |
| AMA950731EU3 | Albergue Mazatlán, I.A.P.                                                                       | Asistencial                                                   |
| ANC120718G58 | Albergue Niños con Cancer Luis Aaron, A.C.                                                      | Asistencial                                                   |
| AAM0603279S2 | Albergue para Adultos Mayores Sarita Castro, I.A.P.                                             | Asistencial                                                   |
| AED1611101D1 | Albergue para Emigrante Don Chon, A.C.                                                          | Asistencial                                                   |
| ANS960402B71 | Albergue para Niños San Martín de Porres, A.C.                                                  | Asistencial                                                   |
| AMI9201139V9 | Albergues de México, I.A.P.                                                                     | Asistencial                                                   |
| AMM0501102G3 | Alcance al Mundo de México, A.C.                                                                | Educativa                                                     |
| AEM110316I82 | Alcance Educativo de México, I.A.S.P.                                                           | Educativa                                                     |
| AVC111005BX3 | Alcance Victoria Central Tijuana, A.C.                                                          | Asistencial                                                   |
| AVC140307VB9 | Alcance Victoria Chihuahua, A.C.                                                                | Asistencial                                                   |
| AIP791022MZ7 | Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.                                                     | Asistencial                                                   |
| ASI1703138U1 | Aldea Siglo XXI, A.C.                                                                           | Ecológica                                                     |
| ALE160203UF1 | Alemex2014, A.C.                                                                                | Asistencial                                                   |
| ACD130327SG7 | Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C.                                     | Asistencial                                                   |
| ACU860228JM2 | Alianza Cultural, A.C.                                                                          | Asistencial                                                   |
| AMM001004QH9 | Alianza de Ministerios de Misericordia, A.C.                                                    | Asistencial                                                   |
| AFS1412172M0 | Alianza Femenil del Sureste, A.C.                                                               | Asistencial                                                   |
| AFM710929CD2 | Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.                                                        | Cultural                                                      |
| AFM800318BG4 | Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.                                            | Cultural                                                      |
| AFF091027H99 | Alianza Fronteriza de Filantropía, A.C.                                                         | Asistencial                                                   |
| OMI060127828 | Alianza Heartland México, A.C.                                                                  | Asistencial                                                   |
| AJA08081326A | Alianza Jaguar, A.C.                                                                            | Reproducción de especies en protección y peligro de extinción |
| ALM170217J10 | Alianza Latinoamericana de Médicos, A.C.                                                        | Asistencial                                                   |
| ALI140612BY5 | Alianza Mac, A. C.                                                                              | Asistencial                                                   |
| AMS1012176F1 | Alianza Médica para la Salud, A.C.                                                              | Asistencial                                                   |
| AMI121009GR4 | ALIANZA MEXICANA INDIGENA CAMPESINA AGRARIA Y POPULAR, A.C.                                     | Asistencial                                                   |
| AFI100527HY0 | Alianza para la Formación e Investigación en Infraestructura para el Desarrollo de México, A.C. | Investigación Científica o Tecnológica                        |
| ADT010430IV1 | Alianza por el Desarrollo de Tlatlaya, A.C.                                                     | Asistencial                                                   |
| AEM1501296D2 | Alianza por el Estado de México del CNOPI, A.C.                                                 | Asistencial                                                   |
| ASI090210TLA | Alianza por la Seguridad en Internet, A.C.                                                      | Asistencial                                                   |
| ARO1612212S7 | Alianza Rosa, A.C.                                                                              | Asistencial                                                   |
| ARU151110EN1 | Alianza Rural y Urbana para el Desarrollo Comunitario y Social, Origen, A.C.                    | Asistencial                                                   |

|              |                                                                     |                                                  |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| ANC140618M28 | Alimentando a los Niños de Los Cabos, A.C.                          | Asistencial                                      |
| ATO950407FM9 | Alimento para Todos, I.A.P.                                         | Asistencial                                      |
| ALM130415LM2 | Almagama, A.C.                                                      | Asistencial                                      |
| AVI090727DL9 | Almas en Victoria, A.C.                                             | Asistencial                                      |
| AYI040629112 | Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.       | Asistencial                                      |
| AEC130403VB5 | Alternativas Eco-Empresariales, A.C.                                | Asistencial                                      |
| APA960506CE9 | Alternativas Pacíficas, A.C.                                        | Asistencial                                      |
| ASF1508181X1 | Alternativos Sin Fronteras, A.C.                                    | Cultural                                         |
| APA190218NQ3 | ALUMBRA LA PAZ, A.C.                                                | Museos Privados con Acceso al Público en General |
| AME041015JW7 | Alzheimer México, I.A.P.                                            | Asistencial                                      |
| AMA010509BH5 | AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C. | Asistencial                                      |
| AZA010612G91 | Amanc Zacatecas, A.C.                                               | Asistencial                                      |
| AMI0501275Q1 | AMANC-Michoacán, I.A.P.                                             | Asistencial                                      |
| ACI9809028Q1 | Amar Chihuahua, A.C.                                                | Asistencial                                      |
| AAC140708BE5 | Ambiente Acuavita, A.C.                                             | Ecológica                                        |
| AME0710299M3 | Ame la Misericordia Eterna y Amor de Jesucristo, A.C.               | Asistencial                                      |
| AME090530DN3 | AMEAM, A.C.                                                         | Ecológica                                        |
| AAC161110GYA | AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.                                   | Cultural                                         |
| AME130902817 | Ameyra, A.C.                                                        | Asistencial                                      |
| ADA870313MM5 | Amigo Daniel, A.C.                                                  | Asistencial                                      |
| ACC010816GV6 | Amigos Colimenses Contra el VIH, Sida, I.A.P.                       | Asistencial                                      |
| ADP100219B36 | Amigos con Discapacidad Primer Paso, A.C.                           | Asistencial                                      |
| AAC750306143 | Amigos de Acapulco, A.C.                                            | Asistencial                                      |
| AFN890821F90 | Amigos de Fuego Nuevo, A.C.                                         | Asistencial                                      |
| AVM170217JL4 | Amigos de la Virgen María, A.C.                                     | Asistencial                                      |
| ANA0812096QA | Amigos de los Niños en Acción, A.C.                                 | Asistencial                                      |
| AMA100118LQA | Amigos de Majalca, A.C.                                             | Ecológica                                        |
| ASK8606053X2 | Amigos de Sian Ka An, A.C.                                          | Ecológica                                        |
| AAH040609E4A | Amigos del Acervo Histórico del Archivo de Notarías, A.C.           | Cultural                                         |
| ADC990125P37 | Amigos del Desierto de Coahuila, A.C.                               | Museos Privados con Acceso al Público en General |
| AMP890926GH2 | Amigos del Museo del Palacio de Bellas Artes, A. C.                 | Cultural                                         |
| ASC1409301Y9 | Amigos del Seminario de Cultura Mexicana, A.C.                      | Cultural                                         |
| ATE090827QK3 | Amigos del Talento en Sinaloa, I.A.P.                               | Asistencial                                      |
| ADD1105022L2 | Amigos Deportistas de la Ciudad de México, A.C.                     | Asistencial                                      |
| AUB150527881 | Amigos Unidos para el Bien de México, A.C.                          | Desarrollo Social                                |
| AMI090401S51 | AMISADAC, A.C.                                                      | Asistencial                                      |
| AEY150602UW7 | Amistad Erie Yucatán, A.C.                                          | Asistencial                                      |
| ADC060406LB0 | Amistad, Desarrollo y Cooperación, A.C.                             | Asistencial                                      |
| AML140520DB4 | AMLL, A.C.                                                          | Asistencial                                      |
| AEH171009SQ3 | Amor entre Huellas, A.C.                                            | Asistencial                                      |
| AJU110908QY1 | Amor por Juárez, A.C.                                               | Cultural                                         |
| ACO1402124Q7 | Amor y Convicción, A.C.                                             | Asistencial                                      |
| ATO120402KJ6 | Amox Tochan, A.C.                                                   | Asistencial                                      |
| ADB880125AB0 | Ancianitos de Don Bosco, A.C.                                       | Asistencial                                      |
| AOP040520NK3 | Ándale para Oír Padres de Niños Sordos, A.C.                        | Asistencial                                      |
| AAM040130S23 | Ángeles Apoyando a México, A.C.                                     | Asistencial                                      |
| ANA160620U56 | Angeles Naranjas, A.C.                                              | Asistencial                                      |

|              |                                                                        |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| AOL161213IA1 | Ángeles Olvidados, A.C.                                                | Asistencial |
| ACR030228785 | Angelitos de Cristal, I.A.P.                                           | Asistencial |
| AGA140219H79 | Angelitos Grupo de Apoyo y Desarrollo Infantil de Chihuahua, I.A.S.P.  | Asistencial |
| ACO1210237S6 | Anhelos del Corazón, A.C.                                              | Asistencial |
| ASE180409CYA | Ania Sewua, A.C.                                                       | Cultural    |
| AON080110RE5 | Anig Onehom, A.C.                                                      | Asistencial |
| ANI130625BRA | Anima-Ars, A.C.                                                        | Asistencial |
| ADH141104685 | Animal Defense Héroes, A.C.                                            | Ecológica   |
| AUM130703218 | Animales con una Misión de Integración, A.C.                           | Asistencial |
| AES040830DP1 | ANÍMATE A ESTUDIAR, A.C.                                               | Asistencial |
| APS150321KG3 | Antal Promoción de la Salud, A.C.                                      | Asistencial |
| AAN1310089X3 | ANTHUS Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C. | Asistencial |
| ANV030710GW5 | Anvridn, A.C.                                                          | Asistencial |
| ACC9908135I0 | APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.                  | Asistencial |
| AHK9903225E1 | APAC Helen Keller, A.C.                                                | Asistencial |
| AQU0203041V6 | Apac Querétaro, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| AIA900517IM3 | APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral.           | Asistencial |
| AAA120808M83 | Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.       | Asistencial |
| APA8308033K9 | APAPPO de Puebla, A.C.                                                 | Asistencial |
| APO041220J50 | Apollame, I.A.P.                                                       | Asistencial |
| ASO150220FQ2 | Apóstoles de la Sonrisa, A.C.                                          | Asistencial |
| APU170508KD9 | APOYA Y PUNTO, A.C.                                                    | Asistencial |
| ABC080728LA5 | Apoyándonos para el Bienestar Común, A.C.                              | Asistencial |
| AMS150930FP5 | Apoyo a Mujeres en Salud del Seno, A.C.                                | Asistencial |
| ACO020520LJ4 | Apoyo Comunitario de Oaxaca, A.C.                                      | Asistencial |
| ACA0808191D8 | Apoyo con Cariño, A.C.                                                 | Asistencial |
| AIA101230PX1 | Apoyo Integral a las Organizaciones Civiles, A.C.                      | Asistencial |
| AID090707SLA | Apoyo Integral Down, A.C.                                              | Asistencial |
| AYO100908426 | Apoyo y Orientación por Ti Mujer, A.C.                                 | Asistencial |
| AAP970527LK8 | Apremio, Asociación Pro Rehabilitación del Minusválido, I.A.P.         | Asistencial |
| AJU971002VE1 | Aprendamos Juntos, A.C.                                                | Asistencial |
| ATR130610IYA | Aprende, Transforma y Recicla, A.C.                                    | Asistencial |
| AAP141208586 | Aprendiendo para Apoyar, A.C.                                          | Asistencial |
| AAR020627LZ5 | Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.                                     | Asistencial |
| ANS050827P21 | Aquí Nadie Se Rinde, I.A.P.                                            | Asistencial |
| AAB140709IJ2 | Arbico Armonía y Bienestar Comunitario, A.C.                           | Asistencial |
| AFU1410099G2 | ARBOL FUNDADOR AC                                                      | Ecológica   |
| ANA140321E76 | Arca de Noé Alcohólicos y Drogadictos en Rehabilitación, A.C.          | Asistencial |
| AEL1412113D9 | Arcturus-Estrella de Luz, A.C.                                         | Asistencial |
| ARE160922N4A | ARECROSKI, A.C.                                                        | Asistencial |
| AUT170209HF5 | Armando Un Teatro, A.C.                                                | Cultural    |
| ATI1312022E5 | Armonía en Tu Imagen, A.C.                                             | Asistencial |
| AJC160103IH7 | ARMONÍA, JUVENTUD Y COMUNIDAD, A.C.                                    | Cultural    |
| ABA131014UC1 | Art Balea Azul, A.C.                                                   | Cultural    |
| ACC1108091A2 | ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.                        | Cultural    |
| APA000124RH7 | Arte en el Parque, A.C.                                                | Cultural    |
| ALL071206178 | Arte Laboratorio La Rueca, A.C.                                        | Cultural    |
| AMP080826EN7 | Arte Mexicano:Promoción y Excelencia, A.C.                             | Cultural    |

|              |                                                                             |             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ASC110404D75 | Arte Sustentable Comparsa Falfán, A.C.                                      | Cultural    |
| ACA140325S62 | Arte y Cultura Aní por México, A.C.                                         | Asistencial |
| ADE150730442 | Arte, Sociedad y Desarrollo, A.C.                                           | Cultural    |
| AMC141023GN6 | Arted México Camino a la Cultura, A.C.                                      | Cultural    |
| ART7308306U2 | Artene (Arte, Niño y Educación), A.C.                                       | Cultural    |
| ACO1603294S3 | Artis Corde, A.C.                                                           | Cultural    |
| ACM1206225F1 | Aseadores del Calzado Mi Chambita, A.C.                                     | Asistencial |
| ATA050221860 | ASENTAMIENTOS TARAHUMARES, A.C.                                             | Asistencial |
| ADS150514RU7 | Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.                             | Asistencial |
| ASP040310GM4 | ASESORIA SOCIAL PRODUCTIVA, A.C.                                            | Asistencial |
| AES980515K98 | Ashoka Emprendedores Sociales, A.C.                                         | Asistencial |
| AAA090908GR5 | Asilo de Ancianos Alfa y Omega, A.C.                                        | Asistencial |
| AAA080527HB7 | Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.                                   | Asistencial |
| AAH870604TA6 | Asilo de Ancianos de Huatabampo, A.C.                                       | Asistencial |
| AAT871204FH1 | Asilo de Ancianos de Tehuacán, A.C.                                         | Asistencial |
| AAS790813KD0 | Asilo de Ancianos del Santo Cristo, A.C.                                    | Asistencial |
| AAB960212LK0 | Asilo de Ancianos el Buen Samaritano, A.C.                                  | Asistencial |
| AAL5306155E6 | Asilo de Ancianos Luis Elizondo, A.C.                                       | Asistencial |
| AAM051205LEA | Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C.                    | Asistencial |
| AAR920303P54 | Asilo de Ancianos Rosa Loroño, I.A.P.                                       | Asistencial |
| AAS820202GM9 | Asilo de Ancianos San Judas Tadeo, A.C.                                     | Asistencial |
| ANC5601148H3 | Asilo de Niños y Casa Hogar, I.B.P.                                         | Asistencial |
| ANS810212FV6 | Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, A.C.                                    | Asistencial |
| APR371118NX4 | Asilo Primavera, I.A.P.                                                     | Asistencial |
| ASV9107205NA | Asilo San Vicente de Atotonilco El Alto, A.C.                               | Asistencial |
| ASV771104AR0 | Asilo San Vicente, A.C.                                                     | Asistencial |
| ACE100617HZ4 | Asistencia Comunitaria de Excelencia, A.C.                                  | Asistencial |
| AMA171009TYA | Asistencia Más Ambiente, A.C.                                               | Asistencial |
| ANS141201JS8 | Asistencia Nacional San Ángel, A.C.                                         | Asistencial |
| AEP041013228 | Asistir para Educar y Promover, I.A.P.                                      | Asistencial |
| AAU180913AJA | Asociación Abrazando Una Esperanza, I.A.P.                                  | Asistencial |
| AAI041104H17 | Asociación Ale, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| AAI140816CX9 | Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, I.A.P.                     | Asistencial |
| AAM061104DB9 | Asociación Alzheimer de los Mochis, I.A.P.                                  | Asistencial |
| AAE180629LV0 | Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.                               | Asistencial |
| AAN171205ME5 | Asociación Arca de Noé, I.A.P.                                              | Asistencial |
| AAR170922TB3 | Asociación Articultural, A.C.                                               | Cultural    |
| AAD001020GJ2 | Asociación Asistencial Doña Nico, A.C.                                      | Asistencial |
| AAA061212Q15 | Asociación Azteca Amigos de la Cultura y las Artes, A.C.                    | Cultural    |
| AAA161012RL9 | Asociación Azul Autismo, I.A.P.                                             | Asistencial |
| ABP700626GI0 | Asociación Benéfica Pro-Niñez Desvalida.                                    | Asistencial |
| ABM140606LC3 | Asociación Brigadas Médicas de Mérida, I.A.P.                               | Asistencial |
| ABT110125372 | Asociación Buscando Tu Alegría, A.C.                                        | Asistencial |
| ACA131219122 | Asociación Canto a la Vida, I.A.P.                                          | Asistencial |
| ACP180615C11 | Asociación Casa de Pan, I.A.P.                                              | Asistencial |
| ACM930605V86 | Asociación Casa del Migrante la Divina Providencia, I.A.P.                  | Asistencial |
| ACH151120MG5 | Asociación Casa Hogar Nuestra Buena Madre de Mérida, I.A.P.                 | Asistencial |
| CED101119FW6 | Asociación Cedidown, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| ACD141217QX6 | Asociación Centro de Desarrollo Integral Clavel y Amigos en Yucatán, I.A.P. | Asistencial |

|              |                                                                                                              |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CEO110324LE7 | Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.                                            | Asistencial |
| ACR960520UL3 | Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| ACH141218LZ9 | Asociación Centro Holístico Simone de Beauvoir, I.A.P.                                                       | Asistencial |
| ACP180814U47 | Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.                               | Asistencial |
| SCI140319MV4 | Asociación Chihuahuense para el Desarrollo y Formación Integral de la Sociedad A.C.                          | Asistencial |
| ACA6711278P8 | Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P.                                                            | Asistencial |
| ACF430605RN4 | Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.                                                              | Educativa   |
| ACL9609189D5 | Asociación Colimense de Lucha Contra el Cáncer, I.A.P.                                                       | Asistencial |
| ACS150421V71 | Asociación Construyendo Sonrisas, I.A.P.                                                                     | Asistencial |
| ACV141010UI8 | Asociación Construyendo Vidas Libres de Violencias Convives, I.A.P.                                          | Asistencial |
| ACL1410313JA | Asociación Contacto, Lucha por la Defensa y Salud de las Mamás, I.A.P.                                       | Asistencial |
| FCC1208243A4 | Asociación Contra el Cáncer de Mama Tócate, I.A.P.                                                           | Asistencial |
| ACC040802LB8 | Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.                                                                | Asistencial |
| ACC9202254C6 | ASOCIACION CULTURAL CITLALI AC                                                                               | Asistencial |
| ACE850802GHA | Asociación Cultural Educativa de Torreón, S.C.                                                               | Educativa   |
| ACL6601178L5 | Asociación Cultural Lestonnac, A.C.                                                                          | Educativa   |
| ACT851116FG1 | Asociación Cultural Teotepec, S.C.                                                                           | Educativa   |
| AAB030214DI4 | Asociación de Amigos de la Biblioteca de Alejandría México, A.C.                                             | Cultural    |
| AAS100202D41 | Asociación de Amigos de la Sala de Arte Público Siqueiros y la Tallera, A.C.                                 | Cultural    |
| AAA040708SB8 | Asociación de Amigos de los Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, A.C.                      | Cultural    |
| AAM990423J28 | Asociación de Amigos del MAP, A.C.                                                                           | Cultural    |
| AAR1007154J5 | Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.                                     | Asistencial |
| AAM990421CLA | Asociación de Artes del Mar de Cortez, A.C.                                                                  | Cultural    |
| AAP6208224A5 | Asociación de Asistencia Privada OSE, Organización de Servicio a Enfermos, Institución de Asistencia Privada | Asistencial |
| AAN971024S87 | Asociación de Ayuda a Niños con Trastornos en el Desarrollo, A.C.                                            | Asistencial |
| AAN950815E6A | Asociación de Ayuda a Niños en Estado Crítico, A.B.P.                                                        | Asistencial |
| AAS1106031L0 | Asociación de Ayuda al Síndrome de Rett en México, A.C.                                                      | Asistencial |
| ABP481214AA5 | Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.                                                         | Asistencial |
| ABP9301132V8 | Asociación de Beneficencia Privada del Estado de México para Auxilio a Ancianos, I.A.P.                      | Asistencial |
| ABP540310LT5 | Asociación de Beneficencia Privada León Ortigosa, A.B.P.                                                     | Asistencial |
| ACM090220IL1 | Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.                                                                     | Cultural    |
| ACA1407313SA | Asociación de Colonos del Ajusco Medio, A.C.                                                                 | Asistencial |
| ACJ150219718 | Asociación de Comercio Justo Campos Borquez, A.C.                                                            | Asistencial |
| ACC150514284 | Asociación de Consultores Certificados en Lactancia Materna de México, A.C.                                  | Asistencial |
| ADM960402JE0 | Asociación de Distrofia Muscular de Occidente, A.C.                                                          | Asistencial |
| AEM100426577 | Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C.                                                    | Asistencial |
| AFA950418385 | Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, A.F.A.P.E., A.C.                             | Asistencial |
| AGI1708235A6 | Asociación de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.                                            | Asistencial |
| AHR920304RI1 | Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, A.C.                                                               | Asistencial |
| AIL171207QLA | ASOCIACION DE INTERPRETES DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.                      | Asistencial |



|              |                                                                                                             |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| AIC100806AV6 | Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.                          | Investigación Científica o Tecnológica |
| ANI7906017R1 | Asociación de Invidentes del Distrito Federal, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| ALC150511315 | ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN NIÑOS, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| AME120619IX3 | Asociación de Maestros Escuela Normal Camilo Arriaga A.C.                                                   | Educativa                              |
| AMA101007A57 | Asociación de Malformaciones y Alteraciones Craneofaciales del Sureste, A.C.                                | Asistencial                            |
| AMA090814G52 | Asociación de Mujeres Activistas Transformadoras por la Equidad de Género, A.C.                             | Asistencial                            |
| AMD160118ML7 | Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.                                         | Asistencial                            |
| APC930423Q55 | Asociación de Padres y Compadres, I.A.P.                                                                    | Asistencial                            |
| APJ0410047F5 | Asociación de Pensionados, Jubilados, Viudas y Personas de la Tercera Edad, Grupo Guerreros en Lucha , A.C. | Asistencial                            |
| APD8809034I0 | Asociación de Personas con Discapacidad Paso Firme de los Mochis, I.A.P.                                    | Asistencial                            |
| APL030429AJ6 | Asociación de Personas con Limitaciones Físicas de Matamoros, A.C.                                          | Asistencial                            |
| APD140816FF0 | Asociación de Prevención, Detección y Atención Integral ante la Respuesta al VIH Sida, I.A.P.               | Asistencial                            |
| APC090613GI5 | Asociación de Profesionistas Comerciantes y Campesinos de la Huasteca, A.C.                                 | Asistencial                            |
| ASB010627M93 | Asociación de Salud y Bienestar Social de la Mujer y su Familia, A.C.                                       | Asistencial                            |
| ASM4302244H3 | Asociación de Scouts de México, A.C.                                                                        | Asistencial                            |
| ASM080606DY2 | Asociación de Silvicultores Montañas y Bosques de Chiapas, A.C.                                             | Ecológica                              |
| ATS000512729 | Asociación de Trabajadores del Servicio de Taxi H.G., A.C.                                                  | Asistencial                            |
| ATE0904231A9 | Asociación de Transplantados y Enfermos Renales Tiromet, A.C.                                               | Asistencial                            |
| ATS0908141X8 | Asociación de Transplantes del Sur de Sinaloa, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| ADV1811271M8 | Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.                                                                    | Cultural                               |
| ADI1407251N3 | Asociación Disofy, I.A.P.                                                                                   | Asistencial                            |
| DHU0707268Y4 | Asociación Doctores del Humor, I.A.P.                                                                       | Asistencial                            |
| ADA050407HZ8 | Asociación Down Apodaca, A.B.P.                                                                             | Asistencial                            |
| ADD101113SV3 | Asociación Duranguense de Diabetes Tipo 1, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| AEC630117A79 | Asociación Educativa y Cultural Guadalupe Victoria, A.C.                                                    | Educativa                              |
| AEC720328QS2 | Asociación Educativa y Cultural Robinson Bours Monteverde, A.C.                                             | Asistencial                            |
| AEV181107S51 | Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.                                                                    | Asistencial                            |
| AES510630CA5 | Asociación Esperanza, A.C.                                                                                  | Asistencial                            |
| AEP1610258V2 | ASOCIACION ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE GUERRERO, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| AFC961023DH5 | Asociación Filantrópica Cummins, A.C.                                                                       | Asistencial                            |
| AFF141217518 | Asociación Fortaleciendo Familias, I.A.P.                                                                   | Asistencial                            |
| AGP130430IT9 | Asociación Gente de Provecho, A.C.                                                                          | Cultural                               |
| AGJ921002FE3 | Asociación Gilberto de Jalisco, A.C.                                                                        | Asistencial                            |
| AGI881006BC7 | Asociación Gilberto, A.C.                                                                                   | Asistencial                            |
| AGA9508313F7 | Asociación Guadalupeana de Ayuda a Necesitados, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| AHJ960619NA3 | Asociación Helena y Joaquín Ramírez Cabañas, I.A.P.                                                         | Asistencial                            |
| AHP021202CN4 | Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.                                             | Asistencial                            |
| AHA150218MB4 | Asociación Hogar de Angeles, I.A.P.                                                                         | Asistencial                            |
| AHP991216MEA | Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| AIC131021LI6 | Asociación Ichcaanziho, I. A. P.                                                                            | Asistencial                            |

|              |                                                                                                                                                |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| AIV010521UB1 | ASOCIACIÓN ILUMINA MI VIDA, A.C.                                                                                                               | Asistencial |
| AIS050221FBA | Asociación Indigenista San Antonio, A.C.                                                                                                       | Asistencial |
| AID140911J18 | Asociación Integral de Desarrollo Rural, I.A.P.                                                                                                | Asistencial |
| AIP150612T23 | Asociación Intercultural por la Paz, A.C.                                                                                                      | Cultural    |
| AIV070824AD4 | Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.                                                                                         | Asistencial |
| AJE140207HB7 | Asociación Jedidías, I.A.P.                                                                                                                    | Asistencial |
| AJE840606UZ8 | Asociación Jema, A.C.                                                                                                                          | Asistencial |
| AJU111117JB3 | Asociación Judith, I.A.P.                                                                                                                      | Asistencial |
| AJA9712154VA | Asociación Juvenil de Ayuda al Niño y al Discapacitado, A.C.                                                                                   | Asistencial |
| ALS100217G24 | Asociación Lazos de Solidaridad, I.A.P.                                                                                                        | Asistencial |
| ALE1701057C3 | Asociación Lebbeo, A.C.                                                                                                                        | Asistencial |
| ALD900925MP9 | Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular, A.C.                                                                                            | Asistencial |
| ALM150824K67 | Asociación Lobos MG, A.C.                                                                                                                      | Asistencial |
| AAS9806308L2 | Asociación Los Amigos de San Pedro, I.A.P.                                                                                                     | Asistencial |
| ASE1807101U9 | ASOCIACIÓN LOS SEMBRADORES, IAP                                                                                                                | Asistencial |
| AMF140207P54 | Asociación Manos Femeninas, Trabajando por Kanasin, I.A.P.                                                                                     | Asistencial |
| AMQ990714JHA | Asociación Manos que Ayudan, I.A.P.                                                                                                            | Asistencial |
| AMA050318PZ0 | Asociación Manuel Álvarez Bravo, A.C.                                                                                                          | Cultural    |
| AMA911009GP2 | Asociación Mariam, A.C.                                                                                                                        | Educativa   |
| AMM050602ID5 | Asociación Maximiliano María Kolbe, I.A.P.                                                                                                     | Asistencial |
| AMA0307239C7 | Asociación Mazahua, I.A.P.                                                                                                                     | Asistencial |
| AMA0111218G0 | Asociación Mexicana Anne Sullivan, I.A.P.                                                                                                      | Asistencial |
| AMA021223UA9 | Asociación Mexicana Auditiva Verbal Daniel Ling, A.C.                                                                                          | Asistencial |
| AMA010525RB4 | Asociación Mexicana de Amigos Metabólicos, A.C.                                                                                                | Asistencial |
| AMA1201308K3 | Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C.                                                                | Cultural    |
| AMA151125T59 | Asociación Mexicana de Atención a las Necesidades Educativas Especiales y Discapacidad, A.C.                                                   | Asistencial |
| AMA040615HD9 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.                                                                              | Asistencial |
| AMA021213QR1 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Guerrero A.C.                                                                               | Asistencial |
| AMA021221KD2 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Hidalgo, A.C.                                                                               | Asistencial |
| AMA081114AD3 | ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.                                                            | Asistencial |
| AMA8206154A9 | Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, I.A.P.                                                                                        | Asistencial |
| AMB950606KEA | Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.                                                                                               | Asistencial |
| AME151215DI4 | ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C. | Asistencial |
| AMF110408QLA | Asociación Mexicana de Fenilcetonuria, A.C.                                                                                                    | Asistencial |
| AMF820104JV8 | Asociación Mexicana de Fibrosis Quística, A.C.                                                                                                 | Asistencial |
| AMR870807FS0 | Asociación Mexicana de la Retinitis Pigmentosa y Enfermedades de la Retina, A.B.P.                                                             | Asistencial |
| AML080714BD4 | Asociación Mexicana de Leucemia y Gist., A.C.                                                                                                  | Asistencial |
| AMM901003GV1 | Asociación Mexicana de Malta, A.C.                                                                                                             | Asistencial |
| AMP150401SI6 | Asociación Mexicana de Psicoterapia Gestalt para la Integración Familiar, I.A.P.                                                               | Asistencial |
| AMT8407047X3 | Asociación Mexicana de Transformación Rural y Urbana, A.C.                                                                                     | Asistencial |
| AML140707II0 | Asociación Mexicana Linfología y Linfedema, A.C.                                                                                               | Asistencial |
| AMN050928CLO | Asociación Mexicana Na~amat, A.C.                                                                                                              | Asistencial |
| AMD100427JWA | Asociación Mexicana para el Diagnóstico y Tratamiento de la Sordera, A.C.                                                                      | Asistencial |

|              |                                                                                                     |             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| AMD021118IZ1 | Asociación Mexicana para el Desarrollo del Folklore, A.C.                                           | Cultural    |
| AMS8610216G7 | Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.                    | Asistencial |
| AMS8610149W1 | Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia León, A.C.                            | Asistencial |
| AMN110329A8A | Asociación Mexicana para las Naciones Unidas de Jóvenes AMNU Jóvenes, A.C.                          | Asistencial |
| AME130130RK5 | ASOCIACION MEXIQUENSE DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, A.C.                                                | Asistencial |
| AML970528CV2 | Asociación Morelense de Lucha contra el Cáncer, A.C.                                                | Asistencial |
| AMA1302141C9 | ASOCIACION MULTIDISCIPLINARIA PARA EL APOYO A LA SALUD AMUPAS, A.C.                                 | Asistencial |
| AMC160119BD7 | Asociación Muuchxiimbal Caminando Juntos por el Autismo Ángel Benjamín Pérez Caamal, I.A.P.         | Asistencial |
| ANC1604011R4 | Asociación Nacional Contra el Infarto Cerebral, A.C.                                                | Asistencial |
| ANA1003119S3 | Asociación Nacional de Apoyo para Niños, Adultos y Adultos Mayores, A.C.                            | Asistencial |
| ANM1310175M4 | Asociación Nacional de Masoterapeutas Ciegos y Débiles Visuales, A.C.                               | Asistencial |
| ANM0807233D6 | Asociación Nacional de Mujeres en Desarrollo y Crecimiento, A.C.                                    | Asistencial |
| ANI0503181CA | Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C.               | Asistencial |
| ANH95082598A | Asociación Nuestro Hogar Anar México, I.A.P.                                                        | Asistencial |
| AOS141218N69 | Asociación Organizar y Servir, I.A.P.                                                               | Asistencial |
| APL070723MJA | Asociación Padre Luis Tezza, A.C.                                                                   | Asistencial |
| ADE100128U94 | Asociación para el Desarrollo e Inclusión de Grupos Vulnerables e Indígenas, A.C.                   | Asistencial |
| ADI9810146N5 | Asociación para el Desarrollo Integral, A.C.                                                        | Asistencial |
| AEC2201237U3 | Asociación para Evitar la Ceguera en México, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| ADM710616H55 | Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| AEQ970220CE6 | Asociación para la Equinoterapia, A.C.                                                              | Asistencial |
| AIP170830IN0 | Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.        | Asistencial |
| ADP910425FC5 | Asociación para los Derechos de Personas con Alteraciones Motoras (ADEPAM) Gabriela Brimmer, I.A.P. | Asistencial |
| CUN071208FB5 | Asociación Paso a Pasito, I.A.P.                                                                    | Asistencial |
| APC1407216L2 | Asociación Patronato Caimede, I.A.P.                                                                | Asistencial |
| APE1805187E5 | ASOCIACION PATRONATO EXATEC, I.A.P.                                                                 | Asistencial |
| APP181016AU5 | Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.                                                                     | Asistencial |
| ADC101011AI2 | Asociación por el Beneficio Social y la Salud, A.C.                                                 | Asistencial |
| ABC1301057J8 | Asociación por el Bien Común del Sur, I. A. P.                                                      | Asistencial |
| AMA120912G9A | Asociación por el Museo de Arte Popular de Yucatán, A.C.                                            | Cultural    |
| AUN1106235Z8 | Asociación por Una Niñez Venturosa, A.C.                                                            | Asistencial |
| APA941116HR5 | Asociación Pro Autismo, A.C.                                                                        | Asistencial |
| APC150116DG4 | Asociación Pro Comunidades Mayas en Yucatán, I. A. P.                                               | Asistencial |
| APC090327PQ9 | Asociación Pro Cultura, A.C.                                                                        | Cultural    |
| API111019GK1 | Asociación Pro- Discapacidad Intelectual de Tabasco Ángeles Creativos, A.C.                         | Asistencial |
| APP870822TG0 | Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, I.A.P.                                  | Asistencial |
| APP910107L68 | Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.                                      | Asistencial |
| AP0030404DDA | Asociación Pro-Formación y Orientación de la Mujer I.A.P.                                           | Asistencial |
| APC910426VC2 | Asociación Programa Compartamos, I.A.P.                                                             | Asistencial |
| APM090306SE6 | Asociación Promotora de los Mares de México, A.C.                                                   | Ecológica   |

|              |                                                                                              |                                        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| APP051129814 | Asociación Pro-Salud Psicosocial A.C.                                                        | Asistencial                            |
| AP0030930C42 | Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana, A.C.                                     | Asistencial                            |
| APS150218R3A | Asociación Psicopedagógica del Sureste, I.A.P.                                               | Asistencial                            |
| APL131115PD4 | Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas, I.A.P.                                          | Asistencial                            |
| ARE9703174G6 | Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrofica, A.B.P.      | Asistencial                            |
| ARF990624P44 | Asociación Regiomontana de Fibrosis Quística, A.C.                                           | Asistencial                            |
| ARN990505H12 | Asociación Regiomontana de Niños Autistas, A.B.P.                                            | Asistencial                            |
| ASM131112SA3 | Asociación Salud Mental Cetpa México, I.A.P.                                                 | Asistencial                            |
| ASB140816J12 | Asociación Salud y Bienestar Social, I.A.P.                                                  | Asistencial                            |
| ASA990913NL9 | Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |
| ASP010123NG3 | Asociación Sonorense de Padres de Niños Autistas, I.A.P.                                     | Asistencial                            |
| ASP9105146G5 | Asociación Sonorense Pro Personas con Parálisis Cerebral, I.A.P.                             | Asistencial                            |
| ATP0503096D2 | Asociación Tech Palewi, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| ATC0808011E3 | Asociación Toca Compartir es Vivir, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| ATP0808123B6 | Asociación Tocando Puertas, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| ATV140324P48 | Asociación Transformando Vidas, I.A.P.                                                       | Asistencial                            |
| AUR170427L90 | Asociación Un Regalo de Vida, I.A.P.                                                         | Asistencial                            |
| AUP9905142W7 | Asociación Unicornio de Padres de Niños Autistas, I.A.P.                                     | Asistencial                            |
| AUU180629HW5 | Asociación Unidos por una Ilusión Roger Rivera, I.A.P.                                       | Asistencial                            |
| AVJ140619HG9 | Asociación Vamos Juntos, I.A.P.                                                              | Asistencial                            |
| AVD9606285TA | Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.                                   | Asistencial                            |
| AVH121121N69 | Asociación Vida Humana Integral, I.A.P.                                                      | Asistencial                            |
| AVM170120UW6 | Asociación Virgen de Monte Carmelo en México, A.C.                                           | Asistencial                            |
| AVY131022DE2 | Asociación Voluntariado Yucateco de Asistencia a la Salud Institución de Asistencia Privada. | Asistencial                            |
| AME100812PQ3 | Asperger México, A.C.                                                                        | Asistencial                            |
| AHI010228985 | Atención e Hiperactividad, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| AAE141202IT1 | AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria, A.C.                                              | Asistencial                            |
| ATC120530I61 | AUPA Tocando Corazones, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| AGR130209AM9 | Aurelio García Rosas, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| ABC100318PV8 | Auti Baja California Fundación Internacional, A.C.                                           | Asistencial                            |
| AAG150226BX0 | Autismo Aguascalientes, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| AAF1607279K2 | Autismo Asperger y Familia, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| AUM0904273S1 | Autismo un Mundo Contigo, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| AIE080626J70 | Avance-Análisis, Investigación y Estudios para el Desarrollo, A.C.                           | Investigación Científica o Tecnológica |
| AMM180914VD9 | Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.                                                       | Desarrollo Social                      |
| ATC170505TH8 | Avancemos y Trabajemos para el Crecimiento Social, A.C.                                      | Asistencial                            |
| APS171113V82 | Avanzamos Promoción Social, Ciudad de México, A.C.                                           | Asistencial                            |
| AAV151105MR8 | Aves, Asociación de Vivienda y de Estudios Socioculturales, A.C.                             | Asistencial                            |
| AAV1411249I3 | Avima: Ayuda, Vive, Intégrate, Mejora y Actúa, A.C.                                          | Asistencial                            |
| ADP171122NP0 | AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.                                                  | Asistencial                            |
| ATI161129AG9 | Awe Tibuame, A.C.                                                                            | Asistencial                            |
| AXT081104D36 | Axtlatón, A.C.                                                                               | Asistencial                            |
| TBE0301109X0 | Ayuda a Corazón de Niño, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| ADV180712C98 | Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.                                        | Asistencial                            |
| AME040709BW7 | Ayuda a la Mujer Embarazada, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| AAT061221DL4 | Ayuda a Todos para una Vida Mejor, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| ATI880526J15 | Ayuda a Todos, I.A.P.                                                                        | Asistencial                            |

|              |                                                                  |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| AHD041220GD3 | Ayuda Humanitaria al Desarrollo Rural, A.C.                      | Asistencial |
| AIN961101QQA | Ayuda Integral al Niño Desprotegido, A.C.                        | Asistencial |
| AME070524RW9 | Ayuda Mutua Esencial, A.B.P.                                     | Asistencial |
| APB140728C91 | AYUDA PROGRESO Y BIENESTAR MAOO, A.C.                            | Asistencial |
| ASD0403153R9 | Ayuda Social Devlyn, A.C.                                        | Asistencial |
| AOP930921EW2 | Ayuda y Optimismo, A.C.                                          | Asistencial |
| ASN930729MI7 | Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.            | Asistencial |
| AVH140711G96 | Ayúdame a Vivir con Hemodiálisis, I.A.P.                         | Asistencial |
| AHT9609309T2 | Ayúdame Hermano Tengo Cáncer, A.C.                               | Asistencial |
| AAM060623M83 | Ayudando a Mamá, A.C.                                            | Asistencial |
| AAM101229TH4 | Ayudando a Morelos, A.C.                                         | Asistencial |
| AMX110217RP5 | Ayudando MX, A.C.                                                | Asistencial |
| APT150902HQ5 | Ayudando Podemos Tener un Mejor Futuro, A.C.                     | Asistencial |
| AYU100405GU4 | Ayudtlax, A.C.                                                   | Asistencial |
| BAB120825F92 | B & A Barragán Alfaro, A.C.                                      | Asistencial |
| BDB990620M96 | Back 2 Back México, A.C.                                         | Asistencial |
| BEM150924LH8 | Baja Emprende, A.C.                                              | Asistencial |
| BSA180727EL7 | Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.                               | Asistencial |
| BPD010604IT7 | Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.           | Asistencial |
| BAC990308HH2 | Banco de Alimentos de Culiacán, I.A.P.                           | Asistencial |
| BAE051123JA8 | Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.                             | Asistencial |
| BAF060627EE2 | Banco de Alimentos de Fresnillo, A.C.                            | Asistencial |
| BAG0911256T2 | Banco de Alimentos de Guamúchil, I.A.P.                          | Asistencial |
| BAG080910GIA | Banco de Alimentos de Guasave, I.A.P.                            | Asistencial |
| BAH9505108C3 | Banco de Alimentos de Hermosillo, I.A.P.                         | Asistencial |
| BAL161109UV3 | Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.                           | Asistencial |
| BAM991111B47 | Banco de Alimentos de los Mochis, I.A.P.                         | Asistencial |
| BAM961115J85 | Banco de Alimentos de Mérida, A.C.                               | Asistencial |
| BAN010221372 | Banco de Alimentos de Navojoa, I.A.P.                            | Asistencial |
| BAN080521IL9 | Banco de Alimentos de Nogales, I.A.P.                            | Asistencial |
| BAS961015PA4 | Banco de Alimentos de Saltillo, A.C.                             | Asistencial |
| BAT960828GW8 | Banco de Alimentos de Tijuana, A.C.                              | Asistencial |
| BAV040309JN0 | BANCO DE ALIMENTOS DE VERACRUZ, A.C.                             | Asistencial |
| BAC990329GN1 | Banco de Alimentos del Centro del Estado de Hidalgo, A.C.        | Asistencial |
| BAG171212BF2 | Banco de Alimentos Guasave, I.A.P.                               | Asistencial |
| BAK130722M74 | Banco de Alimentos Korima Segura, A.C.                           | Asistencial |
| BAM110101EHA | Banco de Alimentos Mazatlán, I.A.P.                              | Asistencial |
| BRH050425I98 | Banco de Ropa de Hermosillo, I.A.P.                              | Asistencial |
| BRC120920IP7 | Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P. | Asistencial |
| BDA0311259Z1 | Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.                      | Asistencial |
| BIF021018PE6 | Banco Inbursa S.A. Fid Pro Vivah F 1166                          | Asistencial |
| BIA921230V65 | Banco Internacional de Alimentos, A.C.                           | Asistencial |
| BSV141120PJ9 | Barrio sin Violencia y sin Adicción, A.C.                        | Asistencial |
| BAN1402045Z2 | Batsil Antsetik, A.C.                                            | Asistencial |
| BCO140218853 | Baur Concordia, S.C.                                             | Educativa   |
| BQU140218NFA | Baur Querétaro, S.C.                                             | Educativa   |
| BCC151109U19 | Bcsicletos Colectivo de Ciclismo Urbano, A.C.                    | Ecológica   |
| BAM1312031A4 | Bendiciendo con Amor, A.C.                                       | Asistencial |
| BXS1605034W9 | Benedicto XVI Ser y Familia, A.C.                                | Asistencial |
| BVE110323UH9 | Benvenuto XXI, A.C.                                              | Asistencial |

|              |                                                                                                |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| BME050810850 | Betesda Mexicali, A.C.                                                                         | Asistencial |
| BRM040112899 | Bienes Raíces Mariana, A.C.                                                                    | Asistencial |
| BFX1709283V1 | BIENESTAR FAMILIAR XOCHIPILLI, A.C.                                                            | Asistencial |
| BDD110630US6 | Bienestar y Desarrollo de la Familia Bidefam, I.A.P.                                           | Asistencial |
| BDM151114G55 | Bienestar y Desarrollo de las Mujeres, A.C.                                                    | Asistencial |
| BPM150929768 | Bienestar y Progreso de la Mano Contigo, A.C.                                                  | Asistencial |
| BCA14031154A | Bienvenido a Casa, I.A.P.                                                                      | Asistencial |
| BIF120913IJ6 | BIFAM, I.A.P.                                                                                  | Asistencial |
| BBO1009037N7 | Bill y Bob, A.C.                                                                               | Asistencial |
| BHP100225BX9 | Bio-Casa Hogar la Providencia, I.A.P.                                                          | Asistencial |
| BNS050808HG5 | Blessed Nuno Society de México, A.C.                                                           | Asistencial |
| BCO1508229U0 | Blue Core, A.C.                                                                                | Ecológica   |
| BME120817RT9 | Bocalan México, A.C.                                                                           | Asistencial |
| BNL110714HG4 | Bomberos de Nuevo León, A.B.P.                                                                 | Asistencial |
| BEC120618E23 | Bomberos Especializados en Capacitación, Atención y Prevención de Emergencias (BECAPE), I.A.P. | Asistencial |
| BME100309II7 | Bondades Mexiquenses, A.C.                                                                     | Asistencial |
| BLC190514HE2 | BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.                                                                | Asistencial |
| BNI9906197R0 | Bosque de Niebla, A.C.                                                                         | Ecológica   |
| BNU091216CG0 | Bosque Nuboso, A.C.                                                                            | Ecológica   |
| BSU010713QM7 | Bosque Sustentable, A.C.                                                                       | Ecológica   |
| BAM100205H93 | Brazos de Amistad, A.C.                                                                        | Asistencial |
| BDG070309FFA | Bred Diocesano de Guadalajara, A.C.                                                            | Asistencial |
| BCA950726S98 | Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M., A.C.                                               | Asistencial |
| BWT080118321 | Bringing The World Together, A.C.                                                              | Asistencial |
| BSH1501263E4 | Briza Shirley, A.C.                                                                            | Asistencial |
| BDO110729SS9 | Bruno Donamor's, I.A.P.                                                                        | Asistencial |
| BTE140513QH1 | BUCERIAS TERCERA EDAD, A.C.                                                                    | Asistencial |
| BTI1507181RA | Buena Tierra, I.A.P.                                                                           | Asistencial |
| BVS961206KZ3 | Buena Vista Sinaloa, I.A.P.                                                                    | Asistencial |
| BSA110405QDA | Burbujas de Salud. A.C.                                                                        | Asistencial |
| BUS160203V92 | Busuleba, A.C.                                                                                 | Asistencial |
| CSP130716N17 | C&j Sonidos y Palabras, A.C.                                                                   | Asistencial |
| CFH130815NN7 | C.A.C.E. Fe, Humildad y Vida, A.C.                                                             | Asistencial |
| CCA140321P98 | Cabo Carolina, A.C.                                                                            | Asistencial |
| CGU160219R63 | Cacti Guaymas, A.C.                                                                            | Ecológica   |
| CAD120202JU5 | Cadena con Amor y Dedicación, A.C.                                                             | Asistencial |
| CDA061215520 | Cadena de Ayuda contra la Fibromialgia, A.C.                                                   | Asistencial |
| CAY040713L12 | Cadena de Ayuda, A.C.                                                                          | Asistencial |
| CAM060624KR7 | Cadenas de Ayuda para México, A.C.                                                             | Asistencial |
| CAF160926QD7 | Cafecol, A.C.                                                                                  | Asistencial |
| CAF180713IT2 | CAFOE, A.C.                                                                                    | Asistencial |
| CAL100405N78 | Calemp, A.C.                                                                                   | Asistencial |
| CVC031022NS3 | Calidad de Vida Conóceme, A.C.                                                                 | Asistencial |
| CVS100127116 | Calidad de Vida Sin Fronteras, A.C.                                                            | Asistencial |
| CFM110224T78 | Called2Serve Foundation Mexico, A.C.                                                           | Asistencial |
| CTE141106FA5 | Cambia tu Enfoque, A.C.                                                                        | Asistencial |
| CUV0902133B1 | Cambiando una Vida, A.C.                                                                       | Asistencial |
| CVM130424D60 | Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.                                                              | Asistencial |
| CVJ110318B55 | Cambiando Vidas Juntos CVJ, A.C.                                                               | Asistencial |
| CCN131219JR6 | Cambiando Vidas, A.B.P.                                                                        | Asistencial |

|              |                                                                  |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CVE100507QM0 | Caminando con Veracruz, A.C.                                     | Asistencial                            |
| CVI070620RV1 | Caminando por la Vida, A.C.                                      | Asistencial                            |
| CUE1207108M8 | Caminando por una Esperanza de Vida, A.C.                        | Asistencial                            |
| CAR090730NI5 | Caminar en Armonía, A.C.                                         | Asistencial                            |
| CJA090123U49 | Caminemos Juntos con Amor Luz y Esperanza, A.C.                  | Asistencial                            |
| CJN080214FM4 | Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C.                         | Ecológica                              |
| CNU0703154G0 | Camino Nuevo, A.C.                                               | Asistencial                            |
| CQV151204MD1 | Camino que Va de Regreso, A.C.                                   | Asistencial                            |
| CPL140116673 | Caminos Paliativos de Luz, I.A.P.                                | Asistencial                            |
| CGL080213CF7 | CAMPAÑA GLOBAL POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN A19, A.C.            | Asistencial                            |
| CVN100202RHA | Campeones de la Vida NR, A.C.                                    | Asistencial                            |
| CCA161214L49 | Cancela el Cáncer, A.C.                                          | Asistencial                            |
| CWM170608H56 | Cáncer Warriors de México, A.C.                                  | Asistencial                            |
| CAC160813T19 | Canica Aguascalientes Centro de Apoyo a Niños con Cáncer, I.B.P. | Asistencial                            |
| CCA920507EA4 | CANICA Centro de Apoyo al Niño de la Calle de Oaxaca, A.C.       | Asistencial                            |
| CCF151109FY2 | Canitas y Caritas Felices, A.C.                                  | Asistencial                            |
| CDS150522N40 | CAPACIDADES DIFERENTES SIN FRONTERAS COYUCA DE BENITEZ, A.C.     | Asistencial                            |
| CDI840917T70 | Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.                         | Asistencial                            |
| CVA120203CE9 | Capacitando con Valores, I.A.P.                                  | Asistencial                            |
| CAP100618427 | CAPEDIS, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| CMC8102127GA | Capítulo México del Colegio Americano de Cirujanos, A.C.         | Investigación Científica o Tecnológica |
| CCC160809IB6 | Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.                | Ecológica                              |
| CAM941007679 | Cáritas Arquidiócesis de México, I.A.P.                          | Asistencial                            |
| CCA1304236X1 | Cáritas Camargo, A.C.                                            | Asistencial                            |
| CCO940316JF0 | Cáritas Colima, I.A.P.                                           | Asistencial                            |
| CAG910122DB9 | Cáritas de Aguascalientes, A.C.                                  | Asistencial                            |
| CAM060805BC5 | Caritas de Amistad, A.C.                                         | Asistencial                            |
| CCI830921RN1 | Cáritas de Chihuahua, I.B.P.                                     | Asistencial                            |
| CGU791002JB2 | Cáritas de Guadalajara, A.C.                                     | Asistencial                            |
| CAA030118N83 | Cáritas de la Arquidiócesis de Acapulco, A.C.                    | Asistencial                            |
| CLE940413382 | Cáritas de León, A.C.                                            | Asistencial                            |
| CMO820811NX9 | Cáritas de Monterrey, A.B.P.                                     | Asistencial                            |
| CNL000329DS5 | Cáritas de Nuevo Laredo, A.C.                                    | Asistencial                            |
| CQI971113VC8 | Cáritas de Querétaro, I.A.P.                                     | Asistencial                            |
| CTA840607GD1 | Cáritas de Tampico, A.C.                                         | Asistencial                            |
| CDT910115IH0 | Cáritas Diocesanas de Torreón, A.C.                              | Asistencial                            |
| CDP090316V94 | Cáritas Diocesano de Piedras Negras, A.C.                        | Asistencial                            |
| CDS071231C51 | Cáritas Diócesis de San Andrés Tuxtla, A.C.                      | Asistencial                            |
| CHI010608FS6 | Caritas Hospitalidad y Servicio, A.C.                            | Asistencial                            |
| CLO890516BK4 | Cáritas Lomita, I.A.P.                                           | Asistencial                            |
| CMA920430MX6 | Cáritas Mazatlán, I.A.P.                                         | Asistencial                            |
| CPA971204D77 | Cáritas Parral, A.C.                                             | Asistencial                            |
| CPS040614QJA | Cáritas Pastoral Social Diócesis de Tulancingo, A.C.             | Asistencial                            |
| CRM000117V42 | Cáritas Región Mexicali, A.C.                                    | Asistencial                            |
| CRS890628T64 | Cáritas Región Siderúrgica, A.C.                                 | Asistencial                            |
| CAT9109104M4 | Casa Albergue Temporal para Niños, I.B.P.                        | Asistencial                            |
| CAC990203S89 | Casa Amiga, Centro de Crisis, A.C.                               | Asistencial                            |
| CAC900814RW0 | Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.                                    | Asistencial                            |

|              |                                                                                                     |             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CAA030618JE6 | Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigación de las Alteraciones Craneofaciocdentales, A.C. | Asistencial |
| CCA141105FR2 | Casa Club Activo Veinte Treinta, A.C.                                                               | Asistencial |
| CCT1502063Y0 | Casa Colibrí Trabajador Católico, A.C.                                                              | Asistencial |
| CAC120106FK6 | Casa de Adobe Cocorit, A.C.                                                                         | Asistencial |
| CAM980626QN1 | Casa de Apoyo a la Mujer, A.C.                                                                      | Asistencial |
| CAF040713HR6 | Casa de Asís Francisca Alonso, A.C.                                                                 | Asistencial |
| CAM160924TR5 | Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.                                                             | Asistencial |
| CAR890517IK4 | Casa de Asistencia y Rehabilitación para Indigentes, A.C.                                           | Asistencial |
| CAA151106BJ9 | Casa de Atención al Adulto Mayor Catam, A.C.                                                        | Asistencial |
| CAA150220JY1 | Casa de Ayuda Alfa y Omega, A.C.                                                                    | Asistencial |
| CAN050718560 | Casa de Ayuda Nuestra Comunidad, A.C.                                                               | Asistencial |
| CBT490726TK4 | Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.                                                               | Asistencial |
| CCO010514E38 | Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.                                                          | Asistencial |
| CDS870907FW2 | Casa de Descanso la Sagrada Familia, A.C.                                                           | Asistencial |
| CDA790718NM4 | Casa de Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva, I.B.P.                                | Asistencial |
| CDB060903TK0 | Casa de Descanso, El Buen Samaritano, A.C.                                                          | Asistencial |
| CES111110UK6 | Casa de Estudiantes de San Ignacio, I.A.P.                                                          | Asistencial |
| CAN980724KJ0 | Casa de la Amistad para Niños con Cáncer, I.A.P.                                                    | Asistencial |
| CCC140809UC3 | Casa de la Cultura de Cotija, A.C.                                                                  | Cultural    |
| CCR931209NU3 | Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.                                                                 | Cultural    |
| CLT091009943 | Casa de la Luna Tlaxolteotl, A.C.                                                                   | Asistencial |
| CMM910514PI1 | Casa de la Música Mexicana, S.C.                                                                    | Cultural    |
| CME010813BJ4 | Casa de Las Mercedes, I.A.P.                                                                        | Asistencial |
| CNP800910MC5 | Casa de los Niños de Palo Solo, I.A.P.                                                              | Asistencial |
| CPO7407278Y0 | Casa de los Pobres, A.C.                                                                            | Asistencial |
| CMM080826I6A | Casa de María Monterrey, A.C.                                                                       | Asistencial |
| CPA1201234X0 | Casa de Pacto, A.C.                                                                                 | Asistencial |
| CRM0206199K7 | Casa de Recuperación para Mujeres Renovación Interior, A. C.                                        | Asistencial |
| CRJ000630FN0 | Casa de Refugio para Jovencitas, A.C.                                                               | Asistencial |
| CRJ170302BI4 | Casa de Rehabilitación Juan Diego, A.C.                                                             | Asistencial |
| CRS031127L11 | Casa de Retiro La Salle, A.C.                                                                       | Asistencial |
| CSM110805S65 | CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.                                                            | Asistencial |
| CAI4312157L7 | Casa del Actor, I.A.P., Mario Moreno.                                                               | Asistencial |
| CAD601026JD2 | Casa del Anciano Doctor Samuel Silva, A.C.                                                          | Asistencial |
| CAS120526ARA | Casa del Anciano Los Santos Reyes, A.C.                                                             | Asistencial |
| CAB470320TD8 | Casa del Anciano, A.B.P.                                                                            | Asistencial |
| CEM141004PW3 | Casa del Estudiante del Municipio de Sinaloa, I.A.P.                                                | Asistencial |
| CEG160812MR9 | Casa del Estudiante Guasavense, I.A.P.                                                              | Asistencial |
| CMS061214H53 | Casa del Migrante Scalabrini, A.C.                                                                  | Asistencial |
| CQD120208BD8 | Casa del Quetzal para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y Grupos Vulnerables, A.C.     | Asistencial |
| CVM021217LI0 | Casa del Venado Mazacalli, A.C.                                                                     | Asistencial |
| CDI1311259H4 | Casa Dilaram, A.C.                                                                                  | Asistencial |
| CDB881116I60 | Casa Don Bosco, A.C.                                                                                | Asistencial |
| CDM930929FZA | Casa Down de Mazatlan, I.A.P.                                                                       | Asistencial |
| CFG9205127X9 | Casa Franciscana Guaymas, A.C.                                                                      | Asistencial |
| CGU120224488 | Casa Gaviota un Vuelo Sin Violencia, A.C.                                                           | Asistencial |
| CHA110715GZ6 | Casa Hogar Agape Elim, A.C.                                                                         | Asistencial |
| CHA970624N91 | Casa Hogar Alegría, I.A.P.                                                                          | Asistencial |
| CHA130321R22 | Casa Hogar Angeles en Libertad, A.C.                                                                | Asistencial |



|              |                                                                                    |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CHA010213SK2 | CASA HOGAR AUXILIO, A.C.                                                           | Asistencial |
| CHC9511049J8 | Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.                                                  | Asistencial |
| CHC080124812 | Casa Hogar Cread de Chihuahua, A.C.                                                | Asistencial |
| CHA151009GH3 | Casa Hogar de Abrigo, A.C.                                                         | Asistencial |
| CHC910819HQ6 | Casa Hogar de Cabo San Lucas, A.C.                                                 | Asistencial |
| CHG770223LK4 | Casa Hogar de Guadalajara, A.C.                                                    | Asistencial |
| CHI990921Q71 | Casa Hogar de Integración y Rehabilitación de Infantes y Adolescentes Chiria, A.C. | Asistencial |
| CHI770422JC9 | Casa Hogar de la Inmaculada, A.C.                                                  | Asistencial |
| CHS710304FW2 | Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.                                        | Asistencial |
| CHN901221K72 | Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac, I.A.P.                                         | Asistencial |
| CHN930630T85 | CASA HOGAR DE NIÑAS DE CHIHUAHUA, A.C.                                             | Asistencial |
| CHN901030HL5 | Casa Hogar de Nuestra Santísima Trinidad, A.C.                                     | Asistencial |
| CHN960823630 | Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.                        | Asistencial |
| CHA870420IP8 | Casa Hogar del Anciano de Ensenada, A.C.                                           | Asistencial |
| CHA9303057Q3 | Casa Hogar del Anciano Sánchez Mejorada, I.A.P.                                    | Asistencial |
| CHD020605IA1 | Casa Hogar Dulce Refugio A.C.                                                      | Asistencial |
| CHM030820LT6 | CASA HOGAR EL MANANTIAL A.C.                                                       | Asistencial |
| CHE100901462 | Casa Hogar Esperanza para Ti, I.A.P.                                               | Asistencial |
| CHF140724QN1 | Casa Hogar Faros de Experiencia, A.C.                                              | Asistencial |
| CHF070430E28 | Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.                                             | Asistencial |
| CHG001212768 | Casa Hogar Galilea, A.C.                                                           | Asistencial |
| CHH100216B53 | Casa Hogar Humilde Patlán, A.C.                                                    | Asistencial |
| CHI081005HI7 | Casa Hogar Inmaculada, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| CHJ130717850 | Casa Hogar Jireh, A.C.                                                             | Asistencial |
| HIG851130V67 | Casa Hogar la Gloria, A.C.                                                         | Asistencial |
| CHN111108V42 | Casa Hogar los Niños de Moctezuma, A.C.                                            | Asistencial |
| CHL841031JL3 | Casa Hogar Loyola, A.C.                                                            | Asistencial |
| CHM110214HD7 | Casa Hogar Mamá Estefana, I.A.P.                                                   | Asistencial |
| CHM870314Q74 | Casa Hogar María Madre, I.A.P.                                                     | Asistencial |
| CHM070619VA6 | Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.                                                | Asistencial |
| CHM1206016I4 | Casa Hogar My Fathers House, A.C.                                                  | Asistencial |
| CHA7207046Q1 | Casa Hogar para Ancianos El Sagrado Corazón, A.C.                                  | Asistencial |
| CHA080509I47 | Casa Hogar Para el Anciano El Buen Samaritano, A.C.                                | Asistencial |
| CHI001124321 | Casa Hogar para Invidentes, A.C.                                                   | Asistencial |
| CHJ1805223R0 | Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.                       | Asistencial |
| CHA030325456 | Casa Hogar para la Asistencia a Menores, A.C.                                      | Asistencial |
| CHT0205305E5 | Casa Hogar Para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P.                                 | Asistencial |
| CHM990526ED3 | Casa Hogar para Mamas Solteras Rita Ruiz Velazco, I.A.P.                           | Asistencial |
| CHM950511V93 | Casa Hogar para Menores Liborio Espinoza, I.A.P.                                   | Asistencial |
| CHN000911V84 | Casa Hogar para Niñas Madre Conchita, I.A.P.                                       | Asistencial |
| CHN090720426 | Casa Hogar para Niños Angel Guardián, A.C.                                         | Asistencial |
| CHP040310P64 | Casa Hogar Presbítero Luis Ma. Valencia, A.C.                                      | Asistencial |
| CHP140328AW7 | Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C.                                                    | Asistencial |
| CHP1307265E8 | Casa Hogar Puerta Hermosa, I.A.P.                                                  | Asistencial |
| CHR121128UI8 | Casa Hogar Rayito de Luz y Esperanza, A.C.                                         | Asistencial |
| CHR111208R34 | Casa Hogar Refugio y Paz, A.C.                                                     | Asistencial |
| CHS120116195 | Casa Hogar Samuel, A.C.                                                            | Asistencial |
| CHS080917NI6 | Casa Hogar San Antonio de Padua, A.C.                                              | Asistencial |
| CHS9102084D3 | Casa Hogar San Inocencio para Varones Adolescentes, A.C.                           | Asistencial |

|              |                                                                                |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CHS730914E89 | Casa Hogar Santa Eduwiges, A.C.                                                | Asistencial |
| CHS040227KV1 | Casa Hogar Santa Inés, A.C.                                                    | Asistencial |
| CHS121108D93 | Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.                                         | Asistencial |
| CHT740823H62 | Casa Hogar Tepeyac, A.C.                                                       | Asistencial |
| CHY130910V54 | Casa Hogar Yahbe, A.C.                                                         | Asistencial |
| CHU170811CC5 | Casa Humus, A.C.                                                               | Asistencial |
| CIA1202029X4 | Casa Infantil AMMI, I.A.P.                                                     | Asistencial |
| CJA120217BM8 | Casa Juvenil Amor Extremo AX, A.C.                                             | Asistencial |
| CLI181029UD6 | Casa Lifsa, A.C.                                                               | Asistencial |
| CMC100222Q8A | Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.                              | Asistencial |
| CME1601275Q0 | Casa Meraki, A.C.                                                              | Cultural    |
| CMA1710232V2 | Casa Monarca, Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P.                            | Asistencial |
| CNA080730J85 | Casa Nana, A.C.                                                                | Asistencial |
| COS071024TH5 | Casa Oración San José Obrero, A.C.                                             | Asistencial |
| CAM1309232K1 | Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.                                      | Asistencial |
| CPG810626F85 | Casa Paterna la Gran Familia, A.C.                                             | Asistencial |
| CPR850131976 | Casa Primavera, A.C.                                                           | Asistencial |
| CSC010608DT4 | Casa Santa Clara, A.C.                                                         | Asistencial |
| CSB900312C75 | Casa Simón de Betania, A.C.                                                    | Asistencial |
| CSO180531L4A | CASA SOL, I.A.P.                                                               | Asistencial |
| CTM991208DH0 | Casa Triunfo de México, A.C.                                                   | Asistencial |
| CVN071022QA8 | Casa Valentina para Niños con Cáncer, I.A.P.                                   | Asistencial |
| CWC150918RX8 | Casa Wayuu Centro de Aprendizaje para la Conservación del Medio Ambiente, A.C. | Ecológica   |
| CYO961018IY5 | Casa Yoliguani, I.A.P.                                                         | Asistencial |
| CCD020924LI7 | Casas de Cuidado Diario Infantiles A.C.                                        | Asistencial |
| CCD030318U59 | Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez, A.C.                      | Asistencial |
| CIA971211826 | Casasistencia, I.A.P.                                                          | Asistencial |
| CLI010920IQ5 | Casita Linda, A.C.                                                             | Asistencial |
| CNA130313A45 | CATITA NAVA, A.C.                                                              | Asistencial |
| CDD940803RA2 | Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.                                       | Asistencial |
| CNA140730FI9 | Causa Natura, A.C.                                                             | Ecológica   |
| CAY1712182M9 | Cayacanebe, A.C.                                                               | Asistencial |
| CCA171010RD1 | Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.                              | Asistencial |
| CME160903LG7 | CDIC México, A.C.                                                              | Asistencial |
| CCD060525529 | CEDEIF Centro de Desarrollo e Integración Familiar, A.C.                       | Asistencial |
| CED9402035X4 | CEDIMSE, A.C.                                                                  | Asistencial |
| CCF160812QU9 | CEFAMPI CENTRO FAMILIAR PSICOLOGICO, A.C.                                      | Asistencial |
| CEI120619SW7 | Ceitea, I.A.P.                                                                 | Asistencial |
| CIE110520AM6 | Cenáculo de Integración EMAUS, A.C.                                            | Asistencial |
| CAG110420F85 | Centinelas del Agua, A.C.                                                      | Ecológica   |
| CAI131009KQ6 | Centor de Atención Integral de Labio y Paladar Hendido, A.C.                   | Asistencial |
| CAD1103163G9 | Centro Agropecuario para el Desarrollo Rural, A.C.                             | Asistencial |
| CSC9105089F4 | Centro al Servicio de la Comunidad, Fe, Esperanza y Amor, A.C.                 | Asistencial |
| CAU130606T12 | Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.                                           | Asistencial |
| CCS1705196E3 | Centro Carvajal Sefarad, A.C.                                                  | Cultural    |
| CCI1703233T0 | Centro CIDECI, A.C.                                                            | Asistencial |
| CCD1208257XA | Centro Comunitario de Desarrollo y Bienestar Social Árbol de la Vida, A.C.     | Asistencial |
| CCE9908261GA | Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.                                    | Asistencial |
| CCG091223RT3 | Centro Comunitario Guadalupe Victoria, I.A.P.                                  | Asistencial |

|              |                                                                                             |                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| CCI1210306BA | CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.                                                 | Asistencial                               |
| CCM101111152 | Centro Comunitario Montenegro, A.C.                                                         | Asistencial                               |
| CCI170617EV0 | Centro Comunitario para la Inclusión, A.C.                                                  | Asistencial                               |
| CCP110718TB7 | Centro Comunitario Pro-Valores los Alamitos, I.A.P.                                         | Asistencial                               |
| CCS051019JJ2 | Centro Comunitario Santa Fe, A.C.                                                           | Asistencial                               |
| CCA631011SL9 | Centro Cultura y Acción, A.C.                                                               | Educativa                                 |
| CCC160314H69 | Centro Cultural Carretera 45, A.C.                                                          | Cultural                                  |
| CCC050912BS3 | Centro Cultural Cocorit, A.C.                                                               | Cultural                                  |
| CCC860116G76 | CENTRO CULTURAL COZUMEL, S.C.                                                               | Educativa                                 |
| CCA141206EK0 | Centro Cultural de las Artes CDO, A.C.                                                      | Cultural                                  |
| CCM740513968 | Centro Cultural de Mexicali, A.C.                                                           | Educativa                                 |
| CCK930423JA3 | Centro Cultural Kino, S.C.                                                                  | Educativa                                 |
| CCT820719GZ5 | Centro Cultural Los Talleres, A.C.                                                          | Cultural                                  |
| CCL951115KM2 | Centro Cultural Loyola de Monterrey, A.C.                                                   | Cultural                                  |
| CCN960626N26 | Centro Cultural Nana Chela, A.C.                                                            | Cultural                                  |
| CCS000811NTA | Centro Cultural San Francisco Tzacalha, A.C.                                                | Cultural                                  |
| CCZ961004AMA | Centro Cultural Zuaque, I.A.P.                                                              | Asistencial                               |
| CCU681217NE8 | Centro Cultural, A.C.                                                                       | Educativa                                 |
| CAT0402096E5 | Centro de Acopio para la Tarahumara, A.C.                                                   | Asistencial                               |
| CAL991122JA4 | Centro de Alzheimer de la Laguna, A.C.                                                      | Asistencial                               |
| CAD140327NDA | Centro de Análisis de Datos, A.C.                                                           | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| CAM080305751 | Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.                                    | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| CAD170223EM6 | Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.                                                     | Asistencial                               |
| CAN030827AJ1 | CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.                                                    | Asistencial                               |
| CAA0605188R4 | Centro de Apoyo A.P.F., A.C.                                                                | Asistencial                               |
| CAF070601FVA | Centro de Apoyo para la Familia Gabriela Figueroa Millán, A.C.                              | Asistencial                               |
| CAI960422SS1 | Centro de Apoyo para la Integración del Niño Down, A.C.                                     | Asistencial                               |
| CAT160728U90 | Centro de Apoyo para la Transformación Integral Orientado a Personas y sus Adicciones, A.C. | Asistencial                               |
| CAP130905MC7 | Centro de Apoyo Psicopedagógico Aragón, A.C.                                                | Asistencial                               |
| CAP0311068T4 | Centro de Apoyo Psicopedagógico para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.                        | Asistencial                               |
| CAY090925RL8 | Centro de Apoyo y Convivencia mi Alto Refugio, A.C.                                         | Asistencial                               |
| CAR9603186W4 | Centro de Apoyo y Rehabilitación Integral de Ayuda a Discapacitados, I.A.P.                 | Asistencial                               |
| CAA170519768 | Centro de Aprendizaje Ananda, A.C.                                                          | Asistencial                               |
| CAO160404EN7 | Centro de Aprendizaje para la Organización Social C A O S, A.C.                             | Asistencial                               |
| CAJ880517AG2 | Centro de Asesoría Juvenil, S.C.                                                            | Educativa                                 |
| CAP940127R31 | Centro de Asesoría y Promoción Juvenil, A.C.                                                | Asistencial                               |
| CAA180816NJ8 | Centro de Asistencia a Adicciones y Cáncer, A.C.                                            | Asistencial                               |
| CAS100820385 | Centro de Asistencia Social ANE, A.B.P.                                                     | Asistencial                               |
| CAR090126448 | Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.                                            | Asistencial                               |
| CAA10122746A | Centro de Atención a Niños con Lesión Cerebral Valeria, A.C.                                | Asistencial                               |
| CAN060201CG3 | Centro de Atención al Niño y a la Familia, A.C.                                             | Asistencial                               |
| CAI170428UB5 | Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.                                                   | Asistencial                               |
| CAI8902163Y9 | Centro de Atención Infantil Piña Palmera, A.C.                                              | Asistencial                               |
| CAI1202294L4 | Centro de Atención Infantil y a la Familia Esperanza Parente, A.C.                          | Asistencial                               |
| CAN180523KZA | Centro de Atención Nueva Esperanza, A.C.                                                    | Asistencial                               |

|              |                                                                                               |             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CAA120530M40 | Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P.                                               | Asistencial |
| CAP1308138R4 | Centro de Atención Psico Pedagógica y Desarrollo Infantil CAPPDI, A.C.                        | Asistencial |
| CAA100323D1A | Centro de Audición y Aprendizaje, A.C.                                                        | Asistencial |
| CAM150324HV3 | Centro de Ayuda a Mujeres Vulnerables, A.C.                                                   | Asistencial |
| CAA1112065Q4 | Centro de Ayuda a Pacientes con Enfermedades Crónicas degenerativas, A.C.                     | Asistencial |
| CAC180731Q24 | Centro de Ayuda Casa del Rey, A.C.                                                            | Asistencial |
| CAC151030GD1 | Centro de Ayuda Comunitaria Roca Firme, A.C.                                                  | Asistencial |
| CAF131021C55 | Centro de Ayuda Familiar Vida y Amor, A.C.                                                    | Asistencial |
| CAM040923BX2 | Centro de Ayuda para la Mujer Juarense, A.C.                                                  | Asistencial |
| CAM001130EL0 | Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana, A.C.                                           | Asistencial |
| CAT120622AJ6 | Centro de Ayuda Todos Unidos por las Mujeres, Niños y Personas de la Tercera Edad Yepez, A.C. | Asistencial |
| CBP321013H84 | Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P.                                    | Asistencial |
| CCD101214CFA | Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.                                    | Asistencial |
| CCD131010T87 | Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.                    | Asistencial |
| CCT181030QT5 | CENTRO DE CAPACITACION Y TALENTO EMPRESARIAL INDUSTRIAL AC                                    | Asistencial |
| CCL1304117IA | Centro de Creatividad Literaria, A.C.                                                         | Cultural    |
| CCP060123I59 | Centro de Cuidados Paliativos de México, I.A.P.                                               | Asistencial |
| CCA170808F92 | Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.                                         | Ecológica   |
| CCB140901JK4 | Centro de Cultura y Bienestar para los Pueblos Indígenas, A.C.                                | Cultural    |
| CCE9705206G9 | Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas, A.C.                                             | Educativa   |
| CDH960208QB7 | Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A.C.                                  | Asistencial |
| CDH040702L22 | Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C.                                               | Asistencial |
| CDI9207169NA | Centro de Derechos Indígenas, A.C.                                                            | Asistencial |
| CDC940129F53 | Centro de Desarrollo Comunitario Centéotl, A.C.                                               | Asistencial |
| CDH171004AHA | Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.                                                  | Asistencial |
| CDH111101IG9 | Centro de Desarrollo Humano y Espiritualidad Domus Vitae, A.C.                                | Asistencial |
| CDI1002119X5 | Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.                                                    | Asistencial |
| CDI130611P66 | Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C.                                | Asistencial |
| CDI960117U1A | CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ENRIQUE DE OSSO, A.C.                                           | Educativa   |
| CDI120703GP6 | Centro de Desarrollo Integral Varonil San José, I.A.P.                                        | Asistencial |
| CDF141203248 | Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Humano, A.C.                                           | Asistencial |
| CDI151114CC9 | Centro de Documentación e Investigación Musical Hidalguense, A.C.                             | Cultural    |
| CEE060622CN8 | Centro de Educación Especial Carita Feliz, A.C.                                               | Asistencial |
| CEI880614M46 | Centro de Educación Integral Avanzada, A.B.P.                                                 | Asistencial |
| CEI110324UM9 | Centro de Educación Integral Ursula Laurus, A.C.                                              | Educativa   |
| CEC901206HB4 | Centro de Educación y Cultura de Cancún, S.C.                                                 | Educativa   |
| CEC990414P10 | Centro de Educación y Cultura de Culiacán S.C.                                                | Educativa   |
| CEC010328D22 | Centro de Educación y Cultura de Tabasco, S.C.                                                | Educativa   |
| CEC940620BGA | Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.                              | Educativa   |
| CEF021218DC3 | Centro de Enlace Familiar de Sonora, I.A.P.                                                   | Asistencial |
| CEM090529IF1 | Centro de Enseñanza Moderna Chetumal, S.C.                                                    | Educativa   |
| CEM1204075A0 | Centro de Equinoterapia Mi Kabbai, A.C.                                                       | Asistencial |
| CEF060220568 | Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer Queretaro, A.C.                            | Asistencial |

|              |                                                                                                                 |                                                       |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| CEA041212TG2 | Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk, A.C.                                         | Cultural                                              |
| CEC730810HC8 | Centro de Estudios Cristóbal Colón, A.C.                                                                        | Educativa                                             |
| CEP840514GCA | Centro de Estudios de Promoción Social Cáritas, A.C.                                                            | Asistencial                                           |
| CEA041123QN5 | Centro de Estudios del Atlántico, S.C.                                                                          | Educativa                                             |
| CEE631128AN5 | Centro de Estudios Educativos, A.C.                                                                             | Investigación Científica o Tecnológica                |
| CEI950825I76 | Centro de Estudios para Invidentes, A.C.                                                                        | Asistencial                                           |
| CES991215H70 | Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C.                                                                         | Asistencial                                           |
| CEB061011US7 | Centro de Estudios, Biblioteca y Museo Vicente Fox Quesada, A.C.                                                | Bibliotecas Privadas con Acceso al Público en General |
| CFA140612I94 | Centro de Formación Alas de Amor, A. C.                                                                         | Asistencial                                           |
| CFA140822NT7 | Centro de Formación Atención e Investigación en Psicología, A.C.                                                | Asistencial                                           |
| CFD150729EP4 | Centro de Formación Deportiva, GUDO, I.A.P.                                                                     | Asistencial                                           |
| CFF100127GG5 | Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.                                                  | Asistencial                                           |
| CFH941004DP1 | Centro de Formación Humana, A.C.                                                                                | Asistencial                                           |
| CFI970814UE1 | Centro de Formación Integral para Promotores Indígenas, A.C.                                                    | Desarrollo Social                                     |
| CFT121220HG5 | Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.                                                                 | Desarrollo Social                                     |
| CFE9711197N0 | Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C. | Asistencial                                           |
| CFM061016IE1 | Centro de Formación para la Mujer, I.A.P.                                                                       | Asistencial                                           |
| CFP110606PG6 | Centro de Formación París México, A.C.                                                                          | Asistencial                                           |
| CIC9505305L0 | Centro de Información y Comunicación Ambiental de Norte América, A.C.                                           | Ecológica                                             |
| CII1712117J0 | Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.                                        | Asistencial                                           |
| OCC121015RN1 | Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.                                                               | Asistencial                                           |
| CIH101215HA5 | Centro de Integración Humana CINH, A.C.                                                                         | Asistencial                                           |
| CIM090217DL2 | Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.                                                                     | Asistencial                                           |
| CIJ160224K92 | Centro de Integración para Jóvenes y Familias Rescatando Ángeles, A.C.                                          | Asistencial                                           |
| CIP9107313H0 | Centro de Integración Psicológica y Aprendizaje, A.C.                                                           | Asistencial                                           |
| CIS0806111Q8 | Centro de Integración Social Cual, A.C.                                                                         | Asistencial                                           |
| CIF1206041E8 | Centro de Inteligencia Familiar, A.C.                                                                           | Asistencial                                           |
| CIE100308S29 | Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.                                                               | Asistencial                                           |
| CIP150720RR7 | Centro de Intervención Psicoeducativa, A.C.                                                                     | Asistencial                                           |
| CIC140829B51 | Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Guerrero, A.C.                                              | Investigación Científica o Tecnológica                |
| CIC140109KX1 | Centro de Investigación de Cáncer en Sonora, I.A.P.                                                             | Asistencial                                           |
| CIC160805RT9 | Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.                                                       | Asistencial                                           |
| CIE100911UT0 | Centro de Investigación en Desarrollo Costero, A.C.                                                             | Asistencial                                           |
| CII960524N59 | Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.                                                  | Investigación Científica o Tecnológica                |
| CIM151118NA1 | Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, A.C.                                                             | Investigación Científica o Tecnológica                |
| CIC170518AC4 | Centro de Investigación y Capacitación de Emprendimiento Social, A.C.                                           | Asistencial                                           |
| CIE1008201NA | Centro de Investigación y Estudios sobre Sociedad Civil, A.C.                                                   | Investigación Científica o Tecnológica                |
| CIE161004TQ1 | Centro de Investigación y Estudios Superiores Humanísticos, A.C.                                                | Asistencial                                           |
| CIP890217TF5 | Centro de Investigación y Promoción Educativa y Cultural, A.C.                                                  | Asistencial                                           |

|              |                                                                                                         |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CID080218BI9 | Centro de Investigaciones y Desarrollo de Proyectos Sociales Educativos y de Salud, A.C.                | Asistencial |
| CNB930812CD5 | Centro de Neurorehabilitación Betesda, A.C.                                                             | Asistencial |
| COF860809JW9 | Centro de Orientación Familiar de Tapachula, A.C.                                                       | Asistencial |
| COF130909SL7 | Centro de Orientación Familiar Fomentando Esperanzas, A.C.                                              | Asistencial |
| COT111018CNA | CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.                                                  | Asistencial |
| COA100811GN6 | Centro de Orientación y Apoyo Familiar y Social de Jiménez, A.C.                                        | Asistencial |
| CPI141223F38 | Centro de Profesionalización e Innovación Educativas, A.C.                                              | Cultural    |
| CPS931208RK4 | Centro de Promoción de la Salud y de la Familia Mons. Juan Navarro Ramírez, A.C.                        | Asistencial |
| CPH950526N23 | Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.                                               | Asistencial |
| CPS900821PC6 | Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.                                                         | Asistencial |
| CRD0503092A5 | Centro de Reciclado y Distribución de Lentes, A.C.                                                      | Asistencial |
| CRV050721PR2 | Centro de Recuperación a Víctimas de las Adicciones C.E.R.-V.I.D.A., A.C.                               | Asistencial |
| CRA090324197 | Centro de Recuperación de Alcohólicos y Drogadictos Luz de Vida, A.C.                                   | Asistencial |
| CRP070924SU7 | Centro de Recuperación para Personas Discapacitadas y de Bajos Recursos con Problemas de Adicción, A.C. | Asistencial |
| CRR960402DB6 | Centro de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Zona Uno, A.C.      | Asistencial |
| CRP161215L23 | Centro de Rehabilitación al Pie Diabético en México, A.C.                                               | Asistencial |
| CRA140924281 | Centro de Rehabilitación Ángeles de Amor, A.C.                                                          | Asistencial |
| CRD1711145I8 | Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.                                                             | Asistencial |
| CRA980529KB6 | Centro de Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción Dr. Sergio Berumen Torres, I.A.P.                | Asistencial |
| CRE070315KE5 | Centro de Rehabilitación de Enfermedades Adictivas, A.C.                                                | Asistencial |
| CRA980204SK9 | Centro de Rehabilitación El Alfarero, A.C.                                                              | Asistencial |
| CRF131002PT7 | Centro de Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena, A.C.                                           | Asistencial |
| CRH150708GL4 | Centro de Rehabilitación Hacienda Santa Maria, A.C.                                                     | Asistencial |
| CRI030409UQ9 | Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz, A.C.                                                     | Asistencial |
| CRI920429F81 | Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A.C.                                                            | Asistencial |
| CRI120814PU6 | Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.                                    | Asistencial |
| CRR9802206V1 | Centro de Rehabilitación La Rosa, A.C.                                                                  | Asistencial |
| CRL030109I53 | Centro de Rehabilitación Luz en Mi Camino, A.C.                                                         | Asistencial |
| CRN920702MMA | Centro de Rehabilitación Nueva Vida, A.C.                                                               | Asistencial |
| CRP080424169 | Centro de Rehabilitación Proyecto de Vida, A.C.                                                         | Asistencial |
| CRS060217UD6 | Centro de Rehabilitación Social, A.C.                                                                   | Asistencial |
| CRV070227U51 | Centro de Rehabilitación Vida y Esperanza, A.C.                                                         | Asistencial |
| CRA140312DT6 | CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN PARA MUJERES MARÍA ISABEL, A.C.                                     | Asistencial |
| CRR981028L63 | Centro de Rehabilitación y Reintegración Social El Mezón, A.C.                                          | Asistencial |
| CRP840411L55 | Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.                                                   | Asistencial |
| CRR141010786 | Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.                                           | Asistencial |
| CSC1110048Y1 | Centro de Servicios Cser, A.C.                                                                          | Asistencial |
| CSJ880607H44 | Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.                                                                     | Asistencial |
| CTG1002087F2 | Centro de Terapias Getsemaní, A.C.                                                                      | Asistencial |
| CTS060707NM9 | Centro de Transporte Sustentable de México, A.C.                                                        | Ecológica   |
| CTI1508039A7 | CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.                              | Asistencial |

|              |                                                                               |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CTD141216DB8 | Centro de Tratamiento para Discapacidad Mental, A.C.                          | Asistencial |
| CTN100805L49 | Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.                 | Asistencial |
| CTP990907E11 | Centro de Tratamiento Puerto Seguro, A.C.                                     | Asistencial |
| CVA140624FH6 | Centro de Vida Autónoma, A.C.                                                 | Asistencial |
| CDD110128IP9 | Centro Destellos de Luz para Adultos Mayores, A.C.                            | Asistencial |
| CED061103ES7 | Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.                        | Cultural    |
| CEL890615FC2 | Centro Educacional Laura Vicuña, A.C.                                         | Educativa   |
| CEA8108049Y2 | Centro Educativo Acambareño, A.C.                                             | Educativa   |
| CEE100113EVA | Centro Educativo en Apoyo al Espectro Autista, A.C.                           | Asistencial |
| CEF080609QL0 | Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C.                                 | Educativa   |
| IFA900716QD0 | Centro Educativo Francisco de Asís, I.A.P.                                    | Educativa   |
| CEJ070502CM1 | Centro Educativo Juan M Bosco Occhiena, A.C.                                  | Educativa   |
| CEJ860811AI9 | Centro Educativo San Javier, S.C.                                             | Educativa   |
| CES891206M5A | Centro Educativo Santa Catarina, A.C.                                         | Educativa   |
| CET041210RK6 | Centro Educativo Temoatzin, A.C.                                              | Asistencial |
| CET980821KA9 | Centro Educativo Teresiano, A.C.                                              | Educativa   |
| CEP130416VB0 | Centro Educativo y Psicológico de Arte y Movimiento, A.C.                     | Cultural    |
| CRE890912151 | CENTRO EL RECOBRO, A.C.                                                       | Asistencial |
| CEE131114QK4 | Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P.        | Asistencial |
| CFA040213IFA | Centro Familiar Ayuda, A.C.                                                   | Asistencial |
| CFI100511SJ1 | Centro Familiar para la Integración y Crecimiento, A.C.                       | Asistencial |
| CFR150804JV5 | Centro Familiar Reino de Vida, A.C.                                           | Asistencial |
| CFL161025G96 | Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.                                | Asistencial |
| CFL840828JL5 | Centro Flaymar, A.C.                                                          | Asistencial |
| CHO951005DS2 | Centro Humanitario para las Obras y el Intercambio Cultural y Educativo, A.C. | Asistencial |
| CIA140101Q87 | CENTRO IMPULSOR DE ACCIONES SOCIALES, A.C.                                    | Asistencial |
| CIF970806TE9 | CENTRO INFANTIL FELIPE NERI AC                                                | Educativa   |
| CIF180831FG9 | Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.                                           | Asistencial |
| CIJ941110QA9 | Centro Infantil Jonacapa, A.C.                                                | Asistencial |
| CIC1507104N3 | Centro Integral Caminar Segura, A.C.                                          | Asistencial |
| CIC011003EHA | Centro Integral Comunitario, A.C.                                             | Asistencial |
| CIA940506N31 | Centro Integral de Apoyo para el Pobre más Pobre, A.C.                        | Asistencial |
| CIA1503127K3 | Centro Integral de Aprendizaje Laboral, A.C.                                  | Asistencial |
| CIA0203199C7 | Centro Integral de Atención a las Mujeres CIAM Cancún, A.C.                   | Asistencial |
| CID140526UP7 | Centro Integral de Desarrollo Comunitario Flores de Liz, A. C.                | Cultural    |
| CIR121126P87 | CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION EN ADICCIONES LA CUMBRE AC                  | Asistencial |
| CIR861029BX9 | Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C.                              | Asistencial |
| CID110622RF6 | Centro Integral Down, A.C.                                                    | Asistencial |
| CIE141119254 | CENTRO INTEGRAL EDUCANDO Y ASISTIENDO CON ANIMALES DE COMPAÑIA AC             | Asistencial |
| CIA080213L77 | Centro Integral para Adictos y Alcohólicos en Recuperación, A.C.              | Asistencial |
| CID1202187B8 | Centro Integral para el Desarrollo de la Familia, A.C.                        | Asistencial |
| CIT061113HV4 | Centro Integral para el Tratamiento de las Adicciones Monte Sión, A.C.        | Asistencial |
| CIU020924KL0 | Centro Internacional Universitario Miguel Ángel Incarnate Word, A.C.          | Educativa   |
| CJO111011KT6 | Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C.                                  | Asistencial |
| CJC971128TE1 | Centro Juvenil Camino y Verdad, A.C.                                          | Asistencial |

|              |                                                                                     |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CJD130826BZ4 | CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.                             | Asistencial                            |
| CMM040201DX1 | Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, A.C. | Investigación Científica o Tecnológica |
| CMB171109MD5 | CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| CMS9708305P6 | Centro Médico San Vicente, I.A.P.                                                   | Asistencial                            |
| CMA1008059H6 | Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.                        | Asistencial                            |
| CMD931220EF7 | Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.                                          | Investigación Científica o Tecnológica |
| CME171230DK3 | Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.                                          | Ecológica                              |
| CMD120522814 | Centro Mexicano para el Desarrollo Local, A.C.                                      | Asistencial                            |
| CMM090701BM5 | Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, A.C.                            | Cultural                               |
| CMP151008DK4 | Centro Mexicano Pro Bono, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| CMT980717MP2 | Centro Mujeres Tonantzin, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| CME1207207KA | Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.       | Asistencial                            |
| CNA120830DY2 | Centro Nacional de Apoyo para Contingencias Epidemiológicas y Desastres, A.C.       | Asistencial                            |
| COC1408054K7 | Centro Ocupacional Club Jerry, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| COL140930J42 | Centro Ocupacional Logros, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| COR890823JR0 | Centro Ocupacional y Recreativo, I.A.P.                                             | Asistencial                            |
| COH1109028G5 | Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.                                          | Asistencial                            |
| COP0704239P1 | CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.                                            | Asistencial                            |
| CDA071204DF6 | Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.                                      | Asistencial                            |
| CDP951212DT7 | Centro para el Desarrollo del Potencial Humano, A.C.                                | Asistencial                            |
| CDI940104545 | Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.                                | Asistencial                            |
| CDS090909DG7 | Centro para el Desarrollo Social y la Sustentabilidad Nuiwari, A.C.                 | Ecológica                              |
| CFA160520UN7 | Centro para el Fortalecimiento de la Acción Solidaria, A.C.                         | Asistencial                            |
| CFO0508164B8 | Centro para el Fortalecimiento de Organizaciones Civiles, A.C.                      | Asistencial                            |
| CPC111110KL9 | Centro para la Profesionalización de la Sociedad Civil, A.C.                        | Asistencial                            |
| CAS840904ND4 | Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, A.C.                         | Asistencial                            |
| CPM0506177S1 | Centro Psicoanalítico Montealban, A.C.                                              | Asistencial                            |
| CPF011009GZ0 | Centro Psicoeducativo Freire, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| CRA0706227H1 | Centro Regional de Autismo Rotario, A.C.                                            | Asistencial                            |
| CSI010206GH4 | Centro Social Indígena Marie Poussepin, A.C.                                        | Asistencial                            |
| CST090406T5A | Centro Solidario Tsomanotik, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| CTK170703IJ9 | Centro Talitá Kum, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| CTE090907K94 | Centro Terapéutico Emmanuel, I.A.P.                                                 | Asistencial                            |
| CTI100107352 | Centro Terapéutico Integral Psicosomático Ángel de Luz, A.C.                        | Asistencial                            |
| CTD130523VA1 | Centro Terapéutico para el Desarrollo Infantil Kodomo, A.C.                         | Asistencial                            |
| CUI931008KDA | Centro Ukana I Akumal, A.C.                                                         | Ecológica                              |
| CUI110412FN7 | Centro Universitario ISIC, A.C.                                                     | Educativa                              |
| CVC171113PR5 | Centro Vida de Chihuahua, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| CCM660128HR9 | Centros Culturales de México, A.C.                                                  | Educativa                              |
| CFO001017M84 | Centros de Formación, A.C.                                                          | Educativa                              |
| CIJ731003QK3 | Centros de Integración Juvenil A.C.                                                 | Asistencial                            |
| COF050802MS6 | Centros de Orientación Familiar y Salud, I.A.P.                                     | Asistencial                            |
| CPC860619PC1 | Centros de Prevención Comunitaria Reintegra, I.A.P.                                 | Asistencial                            |
| CRA120620C20 | Centros de Rehabilitación para Adicciones Alcoholismo y Drogadicción Mahanaim, A.C. | Asistencial                            |
| CEG110503IN2 | Centros Escolares GEU, A.C.                                                         | Educativa                              |
| CER1607055Q7 | Cerefem, A.C.                                                                       | Asistencial                            |



|              |                                                                                  |                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| CFI0910099A1 | Cerrando Filas, A.C.                                                             | Asistencial                |
| CCO881003HZ2 | Cerro del Copo, A.C.                                                             | Asistencial                |
| CMA130810739 | Chaac Mapeme, A.C.                                                               | Asistencial                |
| CAN130703M71 | Chankayotl, A.C.                                                                 | Asistencial                |
| CTT0811109S8 | Chantiik Taj Tajinkutik, A.C.                                                    | Asistencial                |
| CIS050525AL2 | Chesterton Instituto Superior, A.C.                                              | Asistencial                |
| CHA970613EA2 | Chevra Hatzalah, A.C.                                                            | Asistencial                |
| CIN0404289T5 | Children International - Jalisco, A.C.                                           | Asistencial                |
| CIQ160909JZ6 | CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.                                           | Asistencial                |
| CHM9807097U4 | Christel House de México, A.C.                                                   | Asistencial                |
| CPV120320UGA | Cida Palo Verde, A.C.                                                            | Asistencial                |
| CCC161114AP6 | Ciencia y Comunidad por la Conservación, A.C.                                    | Ecológica                  |
| CTR6205017V6 | Ciencia y Trabajo, A.C.                                                          | Educativa                  |
| CPD010806AC2 | Cinco Panes y Dos Peces, A.C.                                                    | Asistencial                |
| CAC1703278V3 | Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.                                                | Cultural                   |
| CBJ130723AX2 | Círculo Blanco Jóvenes, A.C.                                                     | Asistencial                |
| CAO170905G3A | Círculo de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, A.C.        | Cultural                   |
| CIN1303225G8 | Círculo Inspira, A.C.                                                            | Asistencial                |
| CPU150417FI0 | Círculo Púrpura, A.C.                                                            | Cultural                   |
| CTC101231DT0 | Cisa, Tierras para la Conservación, A. C.                                        | Ecológica                  |
| CCT151210TV3 | CITRA Ciudadanos Trabajando para un Mejor México, A.C.                           | Cultural                   |
| CNM701027HZ2 | Ciudad de los Niños de Monterrey, A.B.P.                                         | Asistencial                |
| CNM021011AV8 | Ciudad de los Niños de Morelia, A.C.                                             | Asistencial                |
| CNI481209NG6 | Ciudad de los Niños, A.C.                                                        | Asistencial                |
| CNC101112BR0 | Ciudad del Niño de Ciudad Juárez, A.C.                                           | Asistencial                |
| CVI590303S81 | Ciudad Vicentina, A.C.                                                           | Asistencial                |
| CGS150709SI1 | Ciudadanía y Gerencia Social, A.C.                                               | Cultural                   |
| CUC100305JB9 | Ciudadanos Por una Causa en Común, A.C.                                          | Obras o Servicios Públicos |
| CCU630213JI9 | Civilización y Cultura, A.C.                                                     | Educativa                  |
| CLA1510099B3 | Clavecine, A.C.                                                                  | Cultural                   |
| CTO1602034K4 | Clavo Torcido, A.C.                                                              | Cultural                   |
| CDI120106NR5 | Clínica de Diente felices, A.C.                                                  | Asistencial                |
| CVC0012221T2 | CLÍNICA DE LA VISTA CLUB DE LEONES LCIF, I.A.P.                                  | Asistencial                |
| CVC170616PE9 | CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.                    | Asistencial                |
| CRD091005NA3 | Clínica de Rehabilitación Despertar, A.C.                                        | Asistencial                |
| CRE111011EI4 | Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.                     | Asistencial                |
| CAM081202AA4 | Clinica del Alma Misericordia, A.C.                                              | Asistencial                |
| CLP970906GM7 | Clínica del Labio y Paladar Hendido, A.C.                                        | Asistencial                |
| CET060804BZ2 | Clínica Especializada en el Tratamiento de las Adicciones "El Despertar", I.A.P. | Asistencial                |
| CHP0004183Y9 | Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C.                                 | Asistencial                |
| CMA130213FE9 | Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.      | Asistencial                |
| CMA0503029D3 | Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.     | Asistencial                |
| CMP150505MX4 | Clínica para Menores Palo Verde, A.C.                                            | Asistencial                |
| CRP170614UD7 | Clínica Regional para Personas con Problemas de Adicciones, Arge Ton Zoe, I.A.P. | Asistencial                |
| CUN070224U97 | Clínica Una Nueva Visión, A.C.                                                   | Asistencial                |
| CBT111103TP2 | Club Basketball Tigres de Cuauhtémoc, A.C.                                       | Asistencial                |

|              |                                                                                                         |                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CTE880826953 | Club de la Tercera Edad Época de Oro, A.C.                                                              | Asistencial       |
| CLT150116321 | Club de Leones Tepic de Nervo, A.C.                                                                     | Asistencial       |
| CAF111208624 | Club de los Amigos de la Francofonía en México, A.C.                                                    | Cultural          |
| CNN0909031Q6 | Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.                                               | Asistencial       |
| CNN1006167I4 | Club de Niños y Niñas de Nuevo León, A.B.P.                                                             | Asistencial       |
| CNN141023PF1 | Club de Niños y Niñas del Distrito Federal y Estado de México, A.C.                                     | Asistencial       |
| CSV120926MZ3 | Club de Servicio Villa de Aguayo, A.C.                                                                  | Asistencial       |
| CDA980407HL8 | Club Dorados del Aire, Anáhuac, A.C.                                                                    | Asistencial       |
| CGE040309NN2 | Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C.            | Asistencial       |
| CRB130115PYA | Club Rotario Bahía de la Paz, A.C.                                                                      | Asistencial       |
| CRB060403M57 | Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.                                                            | Asistencial       |
| CRC090717N66 | Club Rotario Chihuahua Crece, I.A.P.                                                                    | Asistencial       |
| CRC100911CZA | Club Rotario Chihuahua San Felipe, A.C.                                                                 | Asistencial       |
| CRC880602719 | Club Rotario Cuernavaca Tabachines, A.C.                                                                | Asistencial       |
| CRM110104S40 | Club Rotario del Medio Día, A.C.                                                                        | Ecológica         |
| CRI160112LSA | Club Rotario Itzáes, A.C.                                                                               | Asistencial       |
| CRJ1101138S9 | Club Rotario Juárez Ejecutivo, A.C.                                                                     | Asistencial       |
| CRM121214ED1 | Club Rotario Minatitlán II, A.C.                                                                        | Asistencial       |
| CRM050218MCA | Club Rotario Monterrey Metropolitano, A.C.                                                              | Asistencial       |
| CRP1611175U2 | CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.                                                 | Asistencial       |
| CRP080109RL5 | Club Rotario PVR Sur, A.C.                                                                              | Asistencial       |
| CRR910617ID1 | Club Rotario Reynosa 76, A.C.                                                                           | Asistencial       |
| CRS021002I6A | Club Rotario San Nicolás Ayuda a la Sociedad, A.C.                                                      | Asistencial       |
| CRX061207HT6 | CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.                                                                   | Asistencial       |
| CIS160414170 | Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.                                                 | Asistencial       |
| CAY0508172H8 | Código Ayuda, A.C.                                                                                      | Asistencial       |
| COD021125655 | CODIPERMADO, A.C.                                                                                       | Asistencial       |
| CDE160614EM3 | COINCIDIENDO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL, A.C.                                          | Cultural          |
| CAC110124BU2 | COLECTIVA ARTE COMUNIDAD Y EQUIDAD, A.C.                                                                | Desarrollo Social |
| CHA110127P48 | Colectivo Habitat, A.C.                                                                                 | Asistencial       |
| CSE071219L7A | Colectivo Seres, A.C.                                                                                   | Asistencial       |
| CTE130301S30 | Colectivo Teriocuri, A.C.                                                                               | Asistencial       |
| CJT1607186G0 | Colectivo y Jub Tomate, A.C.                                                                            | Asistencial       |
| CZV131028KV4 | Colectivo Zapotlán VIHVO, A.C.                                                                          | Asistencial       |
| CNP1203024R8 | COLEGIADO NACIONAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SECTOR SOCIAL, RURAL Y URBANO, A.C. | Asistencial       |
| CAN720328317 | COLEGIO AMADO NERVO DE IRAPUATO, A.C.                                                                   | Educativa         |
| CAT500612KH9 | Colegio Americano de Torreón, A.C.                                                                      | Educativa         |
| CAN620529817 | Colegio Anáhuac, A.C.                                                                                   | Educativa         |
| CAZ780123L4A | Colegio Azcapotzalco, A.C.                                                                              | Educativa         |
| CCA730428495 | COLEGIO CHAPALA, A.C.                                                                                   | Educativa         |
| CCI701127AE2 | Colegio Civilizacion, A.C.                                                                              | Educativa         |
| CCC750212SI5 | Colegio Concepción Cabrera de Armida, A.C.                                                              | Educativa         |
| CCG980918US5 | COLEGIO CRISPINA GONZALEZ DE BUENAVISTA, A.C.                                                           | Educativa         |
| CCC630211RE1 | Colegio Cristóbal Colón, A.C.                                                                           | Educativa         |
| CEM020904AZ1 | Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.                                                                    | Educativa         |
| CEN900329ID9 | COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.                                                                             | Educativa         |
| CEX540913AW1 | Colegio Excelsior, A.C.                                                                                 | Educativa         |

|              |                                                                  |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------|-------------|
| CFC030911CS9 | Colegio Florencia Cuevas de Jungapeo, A.C.                       | Educativa   |
| CFP690126ND9 | COLEGIO FRAY PEDRO DE GANTE DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.       | Educativa   |
| CFP040129PK2 | Colegio Fray Pedro de Gante de Zamora, A.C.                      | Educativa   |
| CGA670103LM8 | Colegio Guadalupe de Apaxco, A.C.                                | Educativa   |
| CGY640923C98 | Colegio Guadalupe de Yautepec, A.C.                              | Educativa   |
| CGS9008312B9 | Colegio Guadiana La Salle, A.C.                                  | Educativa   |
| CGU630222MT8 | Colegio Guanajuato, A.C.                                         | Educativa   |
| CHL640124BZ9 | Colegio Hidalgo de León, A.C.                                    | Educativa   |
| CHM6311309NA | Colegio Hispano Mexicano, A.C.                                   | Educativa   |
| CIZ630608IM3 | COLEGIO IGNACIO ZARAGOZA, A.C.                                   | Educativa   |
| CIN620926IE5 | Colegio Independencia, A.C.                                      | Educativa   |
| CIE160314UR2 | Colegio Instituto Educación Tres Idiomas Provenza Campo 22, A.C. | Asistencial |
| CIC950818GA4 | COLEGIO ISABEL LA CATÓLICA DE LA HUACANA, A.C.                   | Educativa   |
| CJM8909088R6 | Colegio José Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.    | Educativa   |
| CJM650709944 | Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.       | Educativa   |
| CJV000808UTA | Colegio José Vasconcelos Calderón, A.C.                          | Educativa   |
| CJM700121H35 | Colegio Josefina María Valencia, A.C.                            | Educativa   |
| CJO720129RR9 | Colegio Josefino, A.C.                                           | Educativa   |
| CPC630423KN4 | Colegio La Paz de Cuautla Mor., A.C.                             | Educativa   |
| CSM990428HD3 | COLEGIO LA SALLE DE MONCLOVA, A.C.                               | Educativa   |
| CSP940113V72 | COLEGIO LA SALLE DE PUEBLA, A.C.                                 | Educativa   |
| CSV730711UL3 | Colegio La Salle de Veracruz, A.C.                               | Educativa   |
| CSO011107JI6 | COLEGIO LA SALLE OAXACA, A.C.                                    | Educativa   |
| CSA801231T85 | Colegio La Salle, A.C.                                           | Educativa   |
| CLS630417QF5 | Colegio Lestonnac de San Ángel, A.C.                             | Educativa   |
| CLU6402128W8 | Colegio Lumena, A.C.                                             | Educativa   |
| CLT580307NI3 | Colegio Luz del Tepeyac, A.C.                                    | Educativa   |
| CMA630610259 | COLEGIO MANTE, A.C.                                              | Educativa   |
| CMC630925R77 | COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.                              | Educativa   |
| CMS090612NI3 | COLEGIO MARIA SANCHEZ MEDAL AC                                   | Educativa   |
| CMG631220IBA | Colegio México de Gutiérrez Zamora, A. C.                        | Educativa   |
| CMA650807MZ1 | Colegio Miguel Ángel de Taxco, A.C.                              | Educativa   |
| CMC730919FL9 | COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, A.C.                       | Educativa   |
| CMM690121MI7 | Colegio Montferrant de los Mochis, A.C.                          | Educativa   |
| CMO630130PL6 | Colegio Montferrant, A.C.                                        | Educativa   |
| CPM880302H92 | Colegio Pablo M. Guzmán, A.C.                                    | Educativa   |
| CPT970924U67 | Colegio Pacelli de Tlaxazalca, A.C.                              | Educativa   |
| CPC951201K24 | COLEGIO PATRIA DE COQUIMATLÁN, A.C.                              | Educativa   |
| CPT630701TR4 | Colegio Patria de Tuxpan, A.C.                                   | Educativa   |
| CPP630318C61 | Colegio Progreso de Puebla, A.C.                                 | Educativa   |
| CRG90033016A | Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A. C.    | Educativa   |
| CRC680210MT6 | Colegio Regiomontano Contry, A.C.                                | Educativa   |
| CSA080805CY5 | Colegio Salesiano Anáhuac, A.C.                                  | Educativa   |
| CSB620912QD0 | Colegio Simón Bolívar, A.C.                                      | Educativa   |
| CSJ7709264E5 | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz de Monterrey, A.C.             | Educativa   |
| CTE621226IR3 | Colegio Tenochtitlán, A.C.                                       | Educativa   |
| CTE820125DN5 | Colegio Tenosique, A.C.                                          | Educativa   |
| CTP631018EPA | Colegio Tepeyac de Poza Rica, A.C.                               | Educativa   |
| CTA881121EEA | Colegio Teresa de Ávila de Tizimín, A.C.                         | Educativa   |

|              |                                                                                                 |                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CUC6303188U4 | Colegio Unión de Chipilo, A.C.                                                                  | Educativa         |
| CVP8409198B3 | Colegio Vocacional y Profesional Montemorelos, A.C.                                             | Educativa         |
| CCA151027TB4 | Colibrí Comunicación Arte y Cultura, A.C.                                                       | Asistencial       |
| CEC0411158R7 | Colibrí Educación Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.                                            | Asistencial       |
| CMB170720GG3 | Colonos de las Montañas y El Bosque de Valle de Bravo, A.C.                                     | Ecológica         |
| CCU140801QP5 | Colorado Culture, A.C.                                                                          | Cultural          |
| CCA180308T16 | Combatiendo Carencias, A.C.                                                                     | Asistencial       |
| CAM130803AF3 | Comedor Asistencial Mi Mano Contigo, A.C.                                                       | Asistencial       |
| CBP1112089X8 | Comedor El Buen Pastor, I.A.P.                                                                  | Asistencial       |
| CMC1708176K8 | Comedor la Misericordia de Coquimatlán, I.A.P.                                                  | Asistencial       |
| CMA0608319R1 | Comedor María Auxiliadora, A.C.                                                                 | Asistencial       |
| CSM971003MX9 | Comedor Santa María, A.C.                                                                       | Asistencial       |
| CAM0110108U6 | Comisión de Amor, I.A.P.                                                                        | Asistencial       |
| CPA860207JJA | Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.                                             | Asistencial       |
| CEC971114N56 | Comisión Especial Constitutiva del Parlamento Indígena Mexicano, A.C.                           | Asistencial       |
| CTI140523624 | Comisión para el Tratamiento Integral de Personas con Problemas Psicoemocionales, A.C.          | Asistencial       |
| CUV1208295J5 | Comisión Unidos Vs. Trata, A.C.                                                                 | Asistencial       |
| CAA080523AR8 | Comité de Ayuda a Desastres y Emergencias Nacionales, A.C.                                      | Asistencial       |
| CMA0401169W6 | Comité de Madres, A.C.                                                                          | Asistencial       |
| CPC111116AL4 | Comité de Participación Ciudadana para la Transparencia, A.C.                                   | Desarrollo Social |
| CVM130320TP8 | Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.                                                         | Asistencial       |
| CVI9906149R2 | Comité del Voluntariado de INN SZ, A.C.                                                         | Asistencial       |
| CIP590515VC0 | Comité Internacional Pro Ciegos, I.A.P.                                                         | Asistencial       |
| CMS561117UI5 | Comité Menonita de Servicios, A.C.                                                              | Asistencial       |
| CPC010116M39 | Comité Particular de Caridad, I.A.P.                                                            | Asistencial       |
| CPB150504MR5 | Comité Pro Becas Sonora, A.C.                                                                   | Asistencial       |
| CPR000729N64 | Comité Pro Rehabilitación del Niño Deficiente Mental Institución de Beneficiencia Privada, A.C. | Asistencial       |
| CBA100415G72 | Comités de Base Ayotlán Unidos por un Mejor Futuro para Ixtapaluca, A.C.                        | Asistencial       |
| MMC050616E94 | Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.                                                        | Asistencial       |
| CSM110805V16 | Compañeros en Salud México, A.C.                                                                | Asistencial       |
| OVL110709UU2 | Compañía Oaxaqueña de Vanguardia y Liderazgo Empresarial, A.C.                                  | Asistencial       |
| CMX140120LQ5 | Comparte M, A.C.                                                                                | Asistencial       |
| CBE150826C89 | Compartiendo Bendiciones, A.C.                                                                  | Asistencial       |
| CBS970324RN6 | Compartimos Bienestar y Salud para los Niños Mayas, I.A.P.                                      | Asistencial       |
| CME900104A8A | Compassion de México, A.C.                                                                      | Asistencial       |
| CAC9203129A4 | Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita, A.C.                                               | Asistencial       |
| CEH800721UX5 | COMPLEJO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO, A.C.                                                       | Educativa         |
| CRE101210R25 | Compromiso y Responsabilidad Educativa, A.B.P.                                                  | Asistencial       |
| CRE981124J57 | Comunicación y Redes para la Educación Emocional, I.A.P.                                        | Asistencial       |
| CAG9609191B0 | Comunidad Agazzi, A.C.                                                                          | Asistencial       |
| CPM1305166X0 | Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.                                                          | Asistencial       |
| CCM150210DE1 | Comunidad Consciente México, A.C.                                                               | Desarrollo Social |
| CCM940523A3A | Comunidad Coox Meyaj, A.C.                                                                      | Educativa         |
| CCO1003115Y5 | Comunidad Corazón, A.C.                                                                         | Asistencial       |
| CCR880322IJ8 | Comunidad Crecer, I.A.P.                                                                        | Asistencial       |
| CAH160816TW4 | Comunidad de Alianza Hechos 242, A.C.                                                           | Asistencial       |

|              |                                                                                                            |                                                                     |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| CAC181122QK9 | Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.                                                                   | Asistencial                                                         |
| CSI010131FK1 | Comunidad de Sinaí, I.A.P.                                                                                 | Asistencial                                                         |
| CDS010809NU6 | Comunidad Down Siglo XXI, I.A.P.                                                                           | Asistencial                                                         |
| CEM0505064V8 | Comunidad Educativa Malinalco, A.C.                                                                        | Educativa                                                           |
| CET110804634 | Comunidad Educativa Tamuje Iwigara, A.C.                                                                   | Educativa                                                           |
| CEM0206286W0 | Comunidad Emaus, A.C.                                                                                      | Asistencial                                                         |
| CEA170221K71 | Comunidad Empoderamiento y Autogestión, A.C.                                                               | Asistencial                                                         |
| CED830713AKA | Comunidad Especial de Desarrollo e Integración, A.C.                                                       | Asistencial                                                         |
| CEE071203GA4 | Comunidad Evangélica Eben-Ezer, A.C.                                                                       | Asistencial                                                         |
| CFA180309RY6 | COMUNIDAD FAST, A.C.                                                                                       | Asistencial                                                         |
| CIN080411RT4 | Comunidad Incondicional, A.C.                                                                              | Asistencial                                                         |
| CIP170503A1A | Comunidad Indígena en Progreso, A.C.                                                                       | Asistencial                                                         |
| CJI150504G68 | Comunidad Jiapsame, A.C.                                                                                   | Asistencial                                                         |
| CPT890314JNA | Comunidad Participativa Tepito, A.C.                                                                       | Asistencial                                                         |
| CTA131202EN7 | Comunidad Terapéutica en Adicciones Lois Burnham, A.C.                                                     | Asistencial                                                         |
| CUG8212079MA | Comunidad Universitaria del Golfo Centro, A.C.                                                             | Educativa                                                           |
| CBI990315E88 | Comunidad y Biodiversidad, A.C.                                                                            | Ecológica                                                           |
| CFC100212M45 | Comunidad y Familia de Chihuahua, A.C.                                                                     | Asistencial                                                         |
| CCX960816FJ0 | Comunidad, A.C.                                                                                            | Asistencial                                                         |
| CCR150223932 | Comunidades en Crecimiento Concreta, I.A.P.                                                                | Asistencial                                                         |
| CPE140624FA2 | Comunidades Pobreza Extrema MX, A.C.                                                                       | Asistencial                                                         |
| DSS140711T29 | Con Diabetes si se Puede, I.A.P.                                                                           | Asistencial                                                         |
| OAL110503EF0 | Con los Ojos del Alma, A.C.                                                                                | Asistencial                                                         |
| PFP180117KW7 | CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.                                                                               | Asistencial                                                         |
| CME130228790 | Concertando México, A.C.                                                                                   | Asistencial                                                         |
| CIS050128LNA | Conciencia e Investigación para la Salud, A.C.                                                             | Asistencial                                                         |
| CAS170220BF2 | Conciencia y Acción Sustentable, A.C.                                                                      | Cultural                                                            |
| CBE121121N21 | Conciencia y Biocultura Ecológica Sustentable, A.C.                                                        | Ecológica                                                           |
| CRS1609221GA | CONCIENCIA Y REACTIVISMO SOCIAL AC                                                                         | Asistencial                                                         |
| CTI120119BE8 | Conecta Tierra, A.C.                                                                                       | Asistencial                                                         |
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.                                                     | Asistencial                                                         |
| CNI080211LK8 | Conferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura, A.C.                                         | Cultural                                                            |
| CCR130731B61 | Confianza en el Crepúsculo, A.C.                                                                           | Asistencial                                                         |
| CMT970218C83 | Congregación Mariana Trinitaria, A.C.                                                                      | Asistencial                                                         |
| CAE170825RF1 | Conjunto de Artes Escénicas, A.C.                                                                          | Cultural                                                            |
| CMA990529JZ6 | Conjunto Manresa, A.C.                                                                                     | Asistencial                                                         |
| CTE090714HV8 | Conjuro Teatro, A.C.                                                                                       | Cultural                                                            |
| CON1408225V4 | Conmonomaya, A.C.                                                                                          | Reproducción de<br>Especies en Protección<br>y Peligro de Extinción |
| CCA1401149G6 | Connie Castillo, I.A.P.                                                                                    | Asistencial                                                         |
| CAP140927N29 | Conoce & Produce, A.C.                                                                                     | Asistencial                                                         |
| CSO110214492 | Conquistando Sonrisas, A.C.                                                                                | Asistencial                                                         |
| CCD171109BK4 | Consciencia y Cultura para el Desarrollo, A.C.                                                             | Asistencial                                                         |
| CBD110311G19 | Consejo Binacional por la Diversidad Sexual Discriminación e Igualdad de los Derechos Humanos LGBTTI, A.C. | Asistencial                                                         |
| CCF0705308U6 | Consejo Ciudadano de Formación y Cultura Autogestiva, A.C.                                                 | Cultural                                                            |
| CCD131217N8A | Consejo Ciudadano para la Defensa de Áreas Verdes, Vialidades, Nomenclaturas y Desarrollo de Cajeme, A.C.  | Ecológica                                                           |
| CCI130129L98 | Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.                                                          | Asistencial                                                         |
| CCV040130BZ8 | Consejo Consultivo del Valle de Teotihuacán, A.C.                                                          | Asistencial                                                         |

|              |                                                                                                                     |                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| CAS121231HI2 | Consejo de Ancianos de la Sabiduría Ancestral del Totonacapan, A.C.                                                 | Asistencial                                                   |
| CCC0601273S9 | Consejo de Conciencia Ciudadana, A.C.                                                                               | Asistencial                                                   |
| CIO170512EA0 | Consejo de Indígenas Organizados para Vivir Mejor, A.C.                                                             | Asistencial                                                   |
| CMM000316TJ3 | Consejo de la Música en México, A.C.                                                                                | Cultural                                                      |
| CIS180320JR4 | Consejo Internacional Sumando Venezuela, A.C.                                                                       | Asistencial                                                   |
| CMA011122V68 | Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, A.C.                                                                   | Cultural                                                      |
| CMD120821M3A | Consejo Mexicano para el Desarrollo Humano, A.C.                                                                    | Asistencial                                                   |
| CNA960802EJ0 | Consejo Nacional Adopte una Obra de Arte, A.C.                                                                      | Cultural                                                      |
| CNV130104IG3 | Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.                                          | Asistencial                                                   |
| CIT090116AF8 | Consejo para Innovar la Tradición Cerámica de Oaxaca, A.C.                                                          | Cultural                                                      |
| CPD011017PE4 | Consejo Procultura de Donación de Órganos, I.A.P.                                                                   | Asistencial                                                   |
| CRC171002S87 | CONSEJO REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINOS, COLONOS, ARTESANOS, PRODUCTORES, TRANSPORTE Y SERVICIOS DE OAXACA, A.C. | Asistencial                                                   |
| CRA131120GE1 | Consejo Representativo Autónomo de Justicia y Esperanza, A.C.                                                       | Cultural                                                      |
| CFR0703203U7 | Conservación de la Fauna y Recursos Naturales, A.C.                                                                 | Ecológica                                                     |
| CIM0611159Q0 | Conservación Investigación y Manejo Ambiental de Cozumel, A.C.                                                      | Ecológica                                                     |
| CPM1512108JA | Conservación Panthera México, A.C.                                                                                  | Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción |
| CIS070720272 | Consorcio de Investigación sobre VIH Sida TB CISIDAT, A.C.                                                          | Investigación Científica o Tecnológica                        |
| CIA060509K2A | Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C.                                                                         | Cultural                                                      |
| CTR640129L80 | Constancia yTrabajo, A.C.                                                                                           | Educativa                                                     |
| CMC140211EM9 | Construyendo a México Crecemos, I.A.P.                                                                              | Asistencial                                                   |
| CFS0602143C5 | Construyendo Capacidades en las Organizaciones de la Sociedad Civil, A.C.                                           | Asistencial                                                   |
| CCI080312GL0 | Construyendo Comunidades Integrales, A.C.                                                                           | Asistencial                                                   |
| CES100720PY9 | Construyendo Esperanzas, A.C.                                                                                       | Asistencial                                                   |
| CUM1510061Y3 | Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.                                                                                 | Asistencial                                                   |
| CUM180322JP4 | Construyendo un Mejor Futuro, A.C.                                                                                  | Asistencial                                                   |
| CUN1003241IA | Construyendo un Nuevo León Más Justo, A.C.                                                                          | Asistencial                                                   |
| CVO171005EA5 | Construyendo Vínculos de Oportunidades, A.C.                                                                        | Asistencial                                                   |
| CYC061006L47 | Construyendo y Creciendo, A.C.                                                                                      | Asistencial                                                   |
| CNI110614MT7 | Consultoría Nutricional Inteligente, A.C.                                                                           | Asistencial                                                   |
| CTC990427EA1 | Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.                                                                               | Asistencial                                                   |
| CER120126KW4 | Consultorio de Emprendimientos y Responsabilidad Social, A.C.                                                       | Cultural                                                      |
| CMQ180417HQ3 | Contigo de la Mano Queremos Ayudar. Fuerza y Unión, A.C.                                                            | Asistencial                                                   |
| CBU0908173R2 | Contra el Bullying, A.C.                                                                                            | Asistencial                                                   |
| CON130418DA4 | Controlatugobierno, A.C.                                                                                            | Desarrollo Social                                             |
| CCM890117HZ4 | Convivencia Campesina Mar de Jade, A.C.                                                                             | Asistencial                                                   |
| CSL110923GM3 | Conviviendo sin Límites, A.C.                                                                                       | Asistencial                                                   |
| CCC120531ER7 | Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.                                                                         | Asistencial                                                   |
| CDE991119MD3 | Cooperación y Desarrollo, A.C.                                                                                      | Asistencial                                                   |
| COA140703KE5 | Coordinación de Oaxaqueños, A.C.                                                                                    | Asistencial                                                   |
| CMH1410232L0 | Coordinación M y H, A.C.                                                                                            | Asistencial                                                   |
| CSA020125G6A | Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C.                                                               | Asistencial                                                   |
| CEM131107B99 | Copa Emprendedores, A.C.                                                                                            | Asistencial                                                   |
| CCO990413JE1 | Coral Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, A.C.                                               | Asistencial                                                   |

|              |                                                              |                   |
|--------------|--------------------------------------------------------------|-------------------|
| CDM100210UC2 | Coral Divertimento México, A.C.                              | Cultural          |
| CMI160315IA0 | Coral Mine, A.C.                                             | Asistencial       |
| CIL180817RK9 | Corazón con Ilusión, A.C.                                    | Asistencial       |
| CVB101030JH1 | Corazón de Vida Baja, A.C.                                   | Asistencial       |
| CSR141211F98 | Corazón Sin Riendas, A.C.                                    | Asistencial       |
| CAA110325IQ4 | Corazones Azules en Acción, A.C.                             | Asistencial       |
| CZA140930GW8 | Corazones por Zapotlán, A.C.                                 | Asistencial       |
| CQD1804117M9 | Corazones que Dan Reciben, A.C.                              | Asistencial       |
| CQE890221I87 | Corazones que Educan, A.C.                                   | Asistencial       |
| CUE130516KI4 | Corazones Unidos Educando por la Niñez, A.C.                 | Cultural          |
| COR9907144J8 | Cordem, A.B.P.                                               | Becante           |
| CTP090706QQ8 | Corona Teatral Producciones, A.C.                            | Cultural          |
| CEA0004145V9 | Corporación Educativa Aguascalientes, A.C.                   | Educativa         |
| CHC030725SQ8 | Corredor Histórico Carem, A.C.                               | Cultural          |
| CMR170404339 | Corresponsalia de Mujeres Resilientes en Ciudad Juárez, A.C. | Asistencial       |
| COS071130DB7 | Costasalvaje, A.C.                                           | Ecológica         |
| CIN131122BA7 | Cráter Invertido, A.C.                                       | Cultural          |
| CIE190408HG5 | Crea Innova Educa, A.C.                                      | Asistencial       |
| CPV130523CL3 | Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C.           | Asistencial       |
| CAL150815B35 | Creando Alegrías, A.C.                                       | Asistencial       |
| CCP140505LUA | Creando Comunidades de Paz, A.C.                             | Asistencial       |
| COP1312194Q1 | Creando Oportunidades en el Presente, A.C.                   | Asistencial       |
| CSC140930Q85 | Creando Sueños Construyendo Esperanza, A.C.                  | Asistencial       |
| CAT110606832 | Creando y Titereando, A.C.                                   | Asistencial       |
| CAC150121HJA | Crear Arte y Conciencia, A.C.                                | Asistencial       |
| CRE0902033X8 | CRECAVI, A.C.                                                | Asistencial       |
| CFA160309EE7 | Crece en Familia, A.C.                                       | Asistencial       |
| CLI050727V2  | Crece Libre, A.B.P.                                          | Asistencial       |
| CME120712AD1 | Crece México, I.A.P.                                         | Asistencial       |
| CHE050618IA5 | Crecimiento Humano y Educación para la Paz, A.C.             | Asistencial       |
| CEF010111B99 | Crecit, A.C.                                                 | Asistencial       |
| CTS150624GC2 | Cree en tus Sueños, A.C.                                     | Desarrollo Social |
| CAB870624BV1 | Cromo, A.B.P.                                                | Asistencial       |
| CRM6702109K6 | Cruz Roja Mexicana, I.A.P.                                   | Asistencial       |
| CRO040505DN3 | Cruz Rosa, A.B.P.                                            | Asistencial       |
| CNJ170512PS8 | Cruzada Nacional de Justicia Social, A.C.                    | Asistencial       |
| CCA160418179 | Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.           | Asistencial       |
| CTD100517R10 | CTDYA, A.C.                                                  | Asistencial       |
| CMA080314ES7 | Cuarto Menguante Aliento por la Conservación, A.C.           | Ecológica         |
| CCA150703466 | Cuauhcalli, la Casa de las Águilas, I.A.P.                   | Asistencial       |
| CUC170403E46 | Cuculuste, A.C.                                              | Asistencial       |
| CCD080425HW0 | Cuenta Conmigo Diversidad Sexual Incluyente, A.C.            | Asistencial       |
| CDI050617UN3 | Cuidado y Desarrollo Infantil, A.C.                          | Educativa         |
| CEH140714K33 | Cuidados Especiales con Humanidad, A. C.                     | Asistencial       |
| CTC160620FY5 | Cuidando Tu Camino, A.C.                                     | Asistencial       |
| CUI060102G84 | Cuidarte, A.C.                                               | Asistencial       |
| CSU090625UY7 | Culticiudad, A.C.                                            | Ecológica         |
| CAD1211019K5 | CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.        | Cultural          |
| CCS141008QSA | Cultura Colectiva del Sur, A.C.                              | Cultural          |
| CMC1510069C4 | Cultura en el Mismo Canal, A.C.                              | Cultural          |

|              |                                                                                                                                |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CIF020820DX1 | Cultura Integral Forestal, A.C.                                                                                                | Ecológica   |
| CDI130613RU8 | Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.                                                                                      | Cultural    |
| CTO070720SQ9 | Cultura para Todos, A.C.                                                                                                       | Asistencial |
| CMC161104GQ2 | Cultura por México, Culmex, A.C.                                                                                               | Cultural    |
| CBI1409013A2 | Cultura y Bienestar, A.C.                                                                                                      | Cultural    |
| CPH910129TT3 | Cultura y Promoción Humana, A.C.                                                                                               | Asistencial |
| CYU100118EG6 | Cultura Yucatán, A.C.                                                                                                          | Cultural    |
| CUL161006FG1 | Culturade, A.C.                                                                                                                | Cultural    |
| CCA1512172H3 | Cultural Chakte, A.C.                                                                                                          | Cultural    |
| CJA621106IP8 | CULTURAL DE JALISCO AC                                                                                                         | Educativa   |
| CJI0905042A8 | Cultural Jikau, A.C.                                                                                                           | Cultural    |
| CMI850712CX2 | Cultural Mimiahuapan, A.C.                                                                                                     | Educativa   |
| CSO820930CI7 | Cultural Somasco, A.C.                                                                                                         | Asistencial |
| CSU631111A7A | Cultural Sucre, A.C.                                                                                                           | Educativa   |
| CBP151009FS9 | Culture Box Project, A.C.                                                                                                      | Cultural    |
| CCA150205TG7 | Cuna de Cartón, A.C.                                                                                                           | Asistencial |
| CES140301BJ7 | Curadas de Espanto, A.C.                                                                                                       | Cultural    |
| CME180508193 | Cyberdelia Mexicana, A.C.                                                                                                      | Cultural    |
| DFA140605BH1 | D Familis, A.C.                                                                                                                | Asistencial |
| DRA080205E64 | Dabar Radio, A.C.                                                                                                              | Asistencial |
| DAM151217TK1 | DADIVAS DE AMOR, A.C.                                                                                                          | Asistencial |
| DAC950503SJ0 | Damas Azules en Cancerología de Querétaro, I.A.P.                                                                              | Asistencial |
| DMA080327VD0 | Dame la Mano y Ayúdame a Vivir, A.C.                                                                                           | Asistencial |
| DIT1305286Q8 | Dancefit Impulso al Talento México, A.C.                                                                                       | Cultural    |
| DUL170703PT7 | Dando una Luz, A.C.                                                                                                            | Asistencial |
| DCU920909F25 | DANTE CUSSI AC                                                                                                                 | Educativa   |
| DAA0911102U7 | Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C.                                                                                       | Asistencial |
| DGM1711288X9 | Dar de Gracia Mateo 10:8, A.C.                                                                                                 | Asistencial |
| DDA130313637 | Dar Desarrolla Alcanza Recibe, A.C.                                                                                            | Asistencial |
| DEL180420D40 | DAR ES LO QUE QUIERO, A.C.                                                                                                     | Asistencial |
| DEM150223R26 | Dar es más que Ayudar, A.C.                                                                                                    | Asistencial |
| CTI090617RM4 | De Corazón para Ti, A.C.                                                                                                       | Asistencial |
| CTI0303075E6 | De Corazón por Ti, A.C.                                                                                                        | Asistencial |
| MUV140206HF9 | De la Mano por una Vida Digna, A.C.                                                                                            | Asistencial |
| MMA171122SZ0 | De Mano a Mano ACMX, A.C.                                                                                                      | Asistencial |
| VQV090529U12 | De Vida que Vale, A.C.                                                                                                         | Asistencial |
| DAN100119KE1 | Debemos Ayudar Nunca Ignorar, A.C.                                                                                             | Asistencial |
| DVM130419F60 | Decide Vivir México, A.C.                                                                                                      | Asistencial |
| DRE180831GQ4 | DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.                                                                                                     | Asistencial |
| DIA040128QG5 | Déjalos ir con Amor, I.A.P.                                                                                                    | Asistencial |
| DHU131205PU7 | Dejando Huella, I.A.P.                                                                                                         | Asistencial |
| DDM080131TZ3 | Delfiton de México, A.C.                                                                                                       | Asistencial |
| DHO141219E47 | Deo Hogar, A.C.                                                                                                                | Asistencial |
| DGP130319133 | DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.                                                                                     | Asistencial |
| DSM141111NG2 | Desarrolladora Social Mexiquense, A.C.                                                                                         | Asistencial |
| DPE121205XQ0 | Desarrollando, Promoviendo e Impulsando D-Proim en Apoyo a la Sociedad, la Educación, las Comunidades y la Micro Empresa, A.C. | Asistencial |
| DAR1606023G8 | Desarrollar Acciones a Realizar con Éxito, A.C.                                                                                | Asistencial |
| DCT960117A25 | Desarrollo Comunitario de los Tuxtlas, A.C.                                                                                    | Ecológica   |
| DCO080708GI2 | Desarrollo Comunitario, A.C.                                                                                                   | Asistencial |



|              |                                                                    |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| DCI140319U7A | Desarrollo Cultura e Impulso de Temascalcingo DECIDTE, A.C.        | Cultural    |
| DPI1505065Y7 | Desarrollo del Patrimonio Indígena, A.C.                           | Cultural    |
| DEM0010246P8 | Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C.                | Asistencial |
| DHR970219675 | Desarrollo Humano Rotarios Monterrey Cumbres, A.B.P.               | Asistencial |
| DIA1007098U3 | Desarrollo Integral a Caballo, A.C.                                | Asistencial |
| DIM180105GG9 | Desarrollo Integral para los Municipios de Yucatán, A.C.           | Asistencial |
| DIU060612516 | Desarrollo Integral un Derecho Humano Didh, A.C.                   | Asistencial |
| DMT171207LI7 | Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.                   | Ecológica   |
| DRN9105312H0 | Desarrollo Rural de Nayarit, A.C.                                  | Asistencial |
| DRS770928AL7 | Desarrollo Rural de San Luis Potosí, A.C.                          | Asistencial |
| DRS091215H22 | Desarrollo Rural Sustentable Luum, A.C.                            | Asistencial |
| DSB1310035A2 | Desarrollo Sin Barreras Desinba, A.C.                              | Cultural    |
| DVE1210081YA | Desarrollo XXI, A.C.                                               | Asistencial |
| DBI1010259Y3 | Desarrollo y Bienestar por Baja California, A.C.                   | Asistencial |
| DSU050113DH6 | Desarrollo y Superación, A.C.                                      | Asistencial |
| DDD120806U6A | Descendientes de David, A.C.                                       | Asistencial |
| DTI101008NM1 | Descubre Tu Inteligencia, A.C.                                     | Asistencial |
| DSA140609JF9 | Descubriendo al Ser Através del Conocimiento, A.C.                 | Asistencial |
| DUM1010269A3 | DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.                                     | Asistencial |
| DAL1512025K1 | Desde el Alma, A.C.                                                | Asistencial |
| DSE1011269F1 | Deseo Ser, A.C.                                                    | Asistencial |
| DSE121226RR6 | Desértica, Soluciones Endovasculares, A.C.                         | Asistencial |
| DCA090925ACA | Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.                                  | Asistencial |
| DLU971003LB0 | Destellos de Luz, A.B.P.                                           | Asistencial |
| DEV170513432 | DEVELAND, A.C.                                                     | Asistencial |
| DES631011AV7 | Díaz Escudero, A.C.                                                | Educativa   |
| DMS171121CW1 | Dibujando Mil Sonrisas, A.C.                                       | Asistencial |
| DVO140306PK1 | Difusión de Voces, A.C.                                            | Asistencial |
| DHS1806057W1 | Difusión Hebraica Shebet Ajim, A.C.                                | Asistencial |
| DTV080303U27 | Dignifica tu Vida, I.A.P.                                          | Asistencial |
| DTE160719HD7 | Dignifica Tus Espacios, A.C.                                       | Ecológica   |
| DSM160726J92 | Dignificación Social Manja, A.C.                                   | Asistencial |
| DVI110825NI6 | Dignificando Vidas, A.C.                                           | Asistencial |
| DDI170530KM3 | Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.                            | Asistencial |
| DIM130830SQ6 | Dinastía Imperial, A.C.                                            | Asistencial |
| DVA980507BI3 | Discapacitados Vallartenses, A.C.                                  | Asistencial |
| DAS091105673 | Dispensario de Alimentos San Francisco de Asis, A.B.P.             | Asistencial |
| DNS870817V94 | Dispensario de Nuestra Señora de la Salud Asociación Civil, I.B.P. | Asistencial |
| DCM120622IQ1 | Distrito 4130 México Ayudando, A.C.                                | Asistencial |
| DCM130108LQ0 | Distrito 4190 de Rotary International, A.C.                        | Asistencial |
| DIM0511166K4 | Dives In Misericordia, A.C.                                        | Asistencial |
| DAJ170104670 | Divino Amor de Jesús, A.C.                                         | Asistencial |
| DOV100728D86 | Doce Opciones para Vivir, A.C.                                     | Asistencial |
| DPA070706AU6 | Doce Pasos, A.C.                                                   | Asistencial |
| DPA1206297A6 | Doctor Payaso, A.C.                                                | Asistencial |
| DAS180316KZ9 | DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.                               | Asistencial |
| DAA100203QI4 | Documenta Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.          | Asistencial |
| DAM050812M93 | Documental Ambulante, A.C.                                         | Cultural    |
| DUF1105042D9 | Dolorenses Unidos por las Familias de Guanajuato, A.C.             | Asistencial |

|              |                                                                                      |                   |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CED800516U86 | Domus Instituto de Autismo, A.C.                                                     | Asistencial       |
| DLM1802014R9 | DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.                                                    | Asistencial       |
| DAR170508CU2 | Dona Actúa y Recibe, A.C.                                                            | Asistencial       |
| DSC1111285B3 | Donando Sangre, compartiendo Vida, A.C.                                              | Desarrollo Social |
| DOB181101CD3 | DOWN OBREGÓN, A.C.                                                                   | Asistencial       |
| DBD621112D43 | Dr. Belisario Domínguez, A.C.                                                        | Educativa         |
| DVM1509018SA | Drama, Voz y Movimiento, A.C.                                                        | Cultural          |
| DAN850617PV9 | Drogadictos Anónimos, A.C.                                                           | Asistencial       |
| DDY131204141 | DYA Design Your Action, A.C.                                                         | Asistencial       |
| MIA021129926 | Early Institute, A.C.                                                                | Asistencial       |
| ECX170804667 | EC3, A.C.                                                                            | Ecológica         |
| EME771103MR1 | ECCA de México, A.C.                                                                 | Asistencial       |
| ELO0801164A4 | Eco Alianza de Loreto, A.C.                                                          | Ecológica         |
| EME170620AJ0 | Ecoambide México, A.C.                                                               | Asistencial       |
| ECO100708BLA | ECOCIMATI, A.C.                                                                      | Ecológica         |
| ESU111111K5A | Ecoenlace Sustentable, A.C.                                                          | Asistencial       |
| ECS100319IUA | Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.                                               | Ecológica         |
| EDF101019FZ1 | Ecologic Development Fund México, A.C.                                               | Ecológica         |
| ECO131204HQ6 | Ecomunidad, A.C.                                                                     | Ecológica         |
| EAC170421P90 | Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.                                        | Cultural          |
| ECO1103042H0 | Ecosland, A.C.                                                                       | Asistencial       |
| EOA960719ED5 | Edad de Oro de los Abuelos San Judas Tadeo, A.C.                                     | Asistencial       |
| EAV130703LW3 | Editorial Avispero, A.C.                                                             | Cultural          |
| ECU990408IMA | EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C. | Asistencial       |
| EIA900112HG3 | Ednica, I.A.P.                                                                       | Asistencial       |
| EAL960212EY8 | Educación Alternativa, A.C.                                                          | Educativa         |
| EDV110221IXA | Educación Digna y Valores Humanos Universales, A.C.                                  | Asistencial       |
| ESC070504D89 | Educación Solidaria en las Californias, A.C.                                         | Asistencial       |
| ESC8504015Q1 | Educación Superior de Celaya, A.C.                                                   | Educativa         |
| ESM980424NS8 | Educación Superior Marista, A.C.                                                     | Educativa         |
| ECV1407145A3 | Educación y Calidad de Vida, A.C.                                                    | Asistencial       |
| EDI070326BGA | Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.                                     | Asistencial       |
| EDR140602V36 | EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL, A.C.                                                   | Asistencial       |
| EFI050831GP9 | Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.                                         | Asistencial       |
| EVV990714AKA | Educación, Voces y Vuelos, I.A.P.                                                    | Asistencial       |
| ABF091023JW4 | Educadores Somos Todos, A.C.                                                         | Cultural          |
| EFI151210TI6 | Educando en Finanzas, A.C.                                                           | Asistencial       |
| EHC150730TB3 | Educando para Hacer Comunidad, A.C.                                                  | Asistencial       |
| EVS111222MC6 | Educando Valores en Sinaloa, I.A.P.                                                  | Asistencial       |
| ECV180625IP7 | Educación para Construir Voluntades, A.C.                                            | Asistencial       |
| EDU910603SZA | Educación, A.C.                                                                      | Educativa         |
| EYU120223UC9 | Edúcate Yucatán, A.C.                                                                | Asistencial       |
| EDU151111P38 | EDUCAV, A.C.                                                                         | Asistencial       |
| EDU111101415 | Eduser, A.C.                                                                         | Educativa         |
| EDU1301319G2 | Edusiv, I.A.P.                                                                       | Asistencial       |
| EDU0606307X8 | EDUVIDA, A.C.                                                                        | Asistencial       |
| EVE070614PP2 | Efecto Verde, A.C.                                                                   | Ecológica         |
| EFF9711033U2 | Effeta, A.B.P.                                                                       | Asistencial       |
| EVC130401KA3 | Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.                                                  | Asistencial       |
| ENH990222PP1 | Eishel Nuestro Hogar, A.C.                                                           | Asistencial       |

|              |                                                                           |                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| EHU150819461 | Eje Humanitario de la Unidad Yaqui, A.C.                                  | Asistencial                               |
| APP130112GG8 | El Albergue del Padre Pio, A.C.                                           | Asistencial                               |
| ATE150910BA0 | El Amor te Elige a Ti, I.A.P.                                             | Asistencial                               |
| ATI021216BK6 | El Arte de los Títeres, A.C.                                              | Cultural                                  |
| BSA060710UD8 | El Buen Samaritano, I.A.P.                                                | Asistencial                               |
| CUN141013N52 | El Camino a un Nuevo Amanecer, A.C.                                       | Asistencial                               |
| CAC080923472 | El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.                 | Cultural                                  |
| CPE111208V9A | El Chalet de los Perritos, A.C.                                           | Ecológica                                 |
| CBR701001BG1 | El Colegio Británico (The Edron Academy), A.C.                            | Educativa                                 |
| CME861001TTA | El Colegio Mexiquense, A.C.                                               | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| CME170526113 | EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.                                              | Cultural                                  |
| CUP131216DD3 | El Coloso un Proyecto en Movimiento, A.C.                                 | Asistencial                               |
| CLU140807AS4 | El Corazón de Lumardi, A.C.                                               | Asistencial                               |
| CES091215879 | El Curativo y Esperanza, A.C.                                             | Asistencial                               |
| GMA180904C13 | El Gabinete de las Maravillas, A.C.                                       | Cultural                                  |
| MMP1003181D2 | El Maíz mas Pequeño, A.C.                                                 | Asistencial                               |
| MSI9904122E6 | El Milagro del Siglo, I.A.P.                                              | Asistencial                               |
| FPD100520E92 | El Poder de Tu Amor, Sana al Prójimo, I.A.P.                              | Asistencial                               |
| PVI100617CSA | El Pozo de Vida, A.C.                                                     | Asistencial                               |
| PED1805164X9 | EL PRIMATE ELEGIDO. DESARROLLO SUSTENTABLE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, A.C. | Asistencial                               |
| PCC110117UC3 | El Principio, Cine y Cultura, A.C.                                        | Cultural                                  |
| PHA8301129T5 | El Proyecto Hambre, A.C.                                                  | Asistencial                               |
| PEI950612354 | El Puente de Esperanza, I.A.P.                                            | Asistencial                               |
| RAA070924NP3 | El Restaurador Adicción, A.C.                                             | Asistencial                               |
| SRO140827QF3 | El Sabio Roble, A.C.                                                      | Asistencial                               |
| SRE171006QX7 | El Samaritano Responsable, A.C.                                           | Asistencial                               |
| SMT1108233B7 | EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.                                        | Cultural                                  |
| SSC120723QB3 | El Sol sale para Compartir, I.A.P.                                        | Asistencial                               |
| SZA090122LJ7 | El Sueño Zapoteco, A.C.                                                   | Asistencial                               |
| TBL1609087G7 | El Tecolote Blanco, A.C.                                                  | Cultural                                  |
| TMA140101475 | El Tesoro de Mamá, A.C.                                                   | Asistencial                               |
| TNP1110074K5 | El Tesoro de Niño Perdido, A.C.                                           | Cultural                                  |
| TIM170126C24 | El Timbre, A.C.                                                           | Cultural                                  |
| TAV130628SJ0 | El Trenecito de la Aventura, A.C.                                         | Asistencial                               |
| EME1411242C3 | Eleonora Mendoza, A.C.                                                    | Asistencial                               |
| ELI1007286A8 | ELIPU, A.C.                                                               | Asistencial                               |
| ERI9709044Q9 | Elisabetta Redaelli, I.A.P.                                               | Asistencial                               |
| EMO0802064M1 | Ellas en Movimiento, A.C.                                                 | Asistencial                               |
| ELA170809GI8 | ELLAS, A.B.P.                                                             | Asistencial                               |
| EAR030713M51 | Emanuel Arturo, I.A.P.                                                    | Asistencial                               |
| EEC1401296V2 | Emcopaz, Empresa Constructora de Paz, A.C.                                | Asistencial                               |
| ESF161007JF1 | Emergencias Santa Fe, A.C.                                                | Asistencial                               |
| ETC1101187C6 | Emotional Training Center LFH, A.C.                                       | Asistencial                               |
| EHF091022537 | Empecemos Hoy el Futuro del Mañana, A.C.                                  | Asistencial                               |
| ECF150929RK6 | Emprende, Crece y Florece, S.C.                                           | Asistencial                               |
| EAC170324MV4 | EMPRENDEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.                                 | Cultural                                  |
| EMP030808FS6 | Emprendedores y Motivantes Pro VIH de Tabasco, A.C.                       | Asistencial                               |
| ECI1212071K2 | Emprendiendo por Chihuahua, A.C.                                          | Asistencial                               |
| EUP181121NU4 | EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.                                     | Asistencial                               |

|              |                                                                                    |                                                                     |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| EAN161006B36 | EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.                                                       | Cultural                                                            |
| ASA091214HI4 | En Acción Solo por Amor, I.A.P.                                                    | Asistencial                                                         |
| BVI060411RZ4 | En Busca de la Victoria, A.C.                                                      | Asistencial                                                         |
| FFA0605319S3 | En favor de la Fauna, A.C.                                                         | Reproducción de<br>Especies en Protección<br>y Peligro de Extinción |
| PDH151204NS3 | En Pro de los Derechos Humanos, Fundación Universal México, A.C.                   | Asistencial                                                         |
| PTV0704156Z1 | En Pro del Talento Veracruzano, A.C.                                               | Cultural                                                            |
| ECF131122UZ6 | Enanos Café Fundación, A.C.                                                        | Cultural                                                            |
| EMB800821PE2 | En-Co Mariposa Blanca, A.C.                                                        | Asistencial                                                         |
| EMV110525FH8 | Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.                                               | Asistencial                                                         |
| EME010801MP1 | Endeavor México, A.C.                                                              | Asistencial                                                         |
| EDI160912LU0 | Enfoque Desarrollo e Innovación Social, A.C.                                       | Asistencial                                                         |
| EIF000831JZ6 | Enfoques Integrales para la Familia, A.C.                                          | Asistencial                                                         |
| EIA060707IX1 | Enlacecc, I.A.P.                                                                   | Asistencial                                                         |
| ECM100626SH9 | Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas Inyolotl Santa Ana Tzacuala, A.C.            | Asistencial                                                         |
| EVU1605041J8 | Enlazando Vidas por Un Futuro, A.C.                                                | Asistencial                                                         |
| ENP170405773 | ENPROHABIS, A.C.                                                                   | Asistencial                                                         |
| EVI130212438 | Ensamblando Vidas, A.C.                                                            | Asistencial                                                         |
| EMI140827E2A | Enseña por México, I.A.P.                                                          | Asistencial                                                         |
| EIS430714ER6 | ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C.                                           | Apoyo Económico                                                     |
| END160921KD0 | Ente Nacional y Democrático de Acción Social ENDAS México, A.C.                    | Asistencial                                                         |
| ECA151103KI5 | ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.                                                | Asistencial                                                         |
| EUF1902023K8 | Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.                                                 | Asistencial                                                         |
| EDF090520UN6 | Environmental Defense Fund de México, A.C.                                         | Ecológica                                                           |
| EPR1307126E4 | EPRID, A.C.                                                                        | Asistencial                                                         |
| EGC960607DHA | Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.                             | Investigación Científica<br>o Tecnológica                           |
| EAM160930JE9 | Equinoterapia Amblar, A.C.                                                         | Asistencial                                                         |
| EEP030310A55 | Equipo de Educación para la Paz y los Derechos Humanos del Estado de Durango, A.C. | Asistencial                                                         |
| ETA150317QJ0 | EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.                                | Asistencial                                                         |
| EJM120103MI9 | Equis Justicia para las Mujeres, A.C.                                              | Asistencial                                                         |
| EUV130116NG6 | Érase Una Vez; Experiencias Innovadoras, A.C.                                      | Cultural                                                            |
| EEN130412UW3 | Escenia Ensemble, A.C.                                                             | Cultural                                                            |
| DMA1404215B5 | Esclerosis Múltiple Sinaloa, I.A.P.                                                | Asistencial                                                         |
| EAT890712V26 | Escuela Americana de Tampico, A.C.                                                 | Educativa                                                           |
| ECN991207ET7 | Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.                                            | Educativa                                                           |
| ECC620927ST0 | Escuela Cristóbal Colón, A.C.                                                      | Educativa                                                           |
| ECA1108039F8 | Escuela de Carácter, A.C.                                                          | Asistencial                                                         |
| EEZ740606B29 | Escuela de Enfermería de Zamora, A.C.                                              | Educativa                                                           |
| EEN7710173W9 | ESCUELA DE ENFERMERIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, A.C.                            | Educativa                                                           |
| EEC080623B27 | Escuela de Especialidades para Contadores Profesionales, A.C.                      | Educativa                                                           |
| EFE160116LJ8 | Escuela De Formación Escenico Vocal Ja 'Sit, A.C.                                  | Educativa                                                           |
| EDP001220SD5 | ESCUELA DIOSESANA PARROQUIAL, A.C.                                                 | Educativa                                                           |
| EIN930512724 | Escuela Independencia, A.C.                                                        | Educativa                                                           |
| EIS8712021A5 | Escuela Istmeña, A.C.                                                              | Educativa                                                           |
| EJF640710FA4 | Escuela John F. Kennedy, A.C.                                                      | Educativa                                                           |

|              |                                                                |             |
|--------------|----------------------------------------------------------------|-------------|
| ESS020712SYA | Escuela la Salle de Saltillo, A.C.                             | Educativa   |
| ESP170324LJ3 | ESCUELA LA SALLE PLAYA DEL CARMEN, A.C.                        | Educativa   |
| EMC621128RCA | Escuela Martín de La Cruz, A.C.                                | Educativa   |
| EMA150807DB0 | Escuela Modelo de Arte y Prácticas Artísticas del Bajío, A.C.  | Cultural    |
| EEX9502027U8 | Escuela para el Éxito, A.C.                                    | Educativa   |
| EEP9508244KA | Escuela para Entrenamiento de Perros Guía para Ciegos, I.A.P.  | Asistencial |
| ETR840719LE3 | Escuela para Técnicos en Radiología Doctor Carlos Coqui, A.C.  | Educativa   |
| ECA9308257G5 | Escuela por Cooperación America, A.C.                          | Educativa   |
| EPV7305071G6 | ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA SIMÓN BOLÍVAR, A.C.                | Educativa   |
| ESJ050607H4A | Escuela San Juan Diego, A.C.                                   | Educativa   |
| EVR010820C54 | Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lazaro Cardenas, A.C. | Educativa   |
| EWG9711121G1 | Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.                            | Educativa   |
| EAL160331L23 | ESENCIA DEL ALMA, A.C.                                         | Asistencial |
| ECA170804A80 | ESKILO LA COMUNIDAD DEL ARTE Y LECTURA, A.C.                   | Cultural    |
| EEC100311EK4 | Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.         | Asistencial |
| EES990210L3A | Espacio Espiral, A.C.                                          | Cultural    |
| EMU080910LX8 | Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.   | Asistencial |
| ERE121116DJ2 | Espacio Recorrido, A.C.                                        | Cultural    |
| EAN1012156PA | Espacios de Arte Nómada, A.C.                                  | Cultural    |
| EDI930930BE3 | Espacios de Desarrollo Integral, A.C.                          | Asistencial |
| END951012QP3 | Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C.              | Ecológica   |
| ETO1406032R6 | Espacios para Todos, A.C.                                      | Asistencial |
| EDA000919U68 | Esparza y Dávalos, A.C.                                        | Educativa   |
| ELC1410094TA | Esperanza Llena de Colores, A.C.                               | Asistencial |
| EAF161215614 | Esperanza para el Afligido, A.C.                               | Asistencial |
| EHU1207263F1 | Esperanza para la Humanidad, A.C.                              | Asistencial |
| EVJ941121HJA | Esperanza Viva, Jóvenes de México, A.C.                        | Asistencial |
| ESV1006078M1 | Esperanza y Solidaridad Veracruzana, A.C.                      | Asistencial |
| ENG140722UX7 | Espiral en Narración GDL, A. C.                                | Asistencial |
| ECA060707EI1 | Espíritu de Campeón, A.C.                                      | Educativa   |
| ESQ9610148F3 | Esquipulas, A.C.                                               | Asistencial |
| ENM0601175G9 | Esta en Nuestras Manos, A.C.                                   | Asistencial |
| ECL120217S31 | Estamos Contigo LMA, A.C.                                      | Asistencial |
| EVE140322T52 | Estampa Verde, A.C.                                            | Ecológica   |
| EAO050708JZ2 | Estancia Alzheimer-Dorita de Ojeda I.A.P                       | Asistencial |
| EDI050518KQ6 | Estancia de Desarrollo Integral de Nayarit, A.C.               | Asistencial |
| EEI160421IU5 | Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.                   | Asistencial |
| EIN100827HS6 | Estancia Infantil Nuestra Señora de Guadalupe, I.A.P.          | Asistencial |
| EAO0507056V6 | Estancia Los Años de Oro, A.C.                                 | Asistencial |
| EAN020206IP8 | Estancia para Ancianas Nuestra Señora de Guadalupe, A.C.       | Asistencial |
| ESN1303224LA | Estancia San Nicolás de Bari, A.C.                             | Asistencial |
| EGA060923IQ9 | Estancia y Guardería los Años Dorados, A.C.                    | Asistencial |
| EIF180102KI8 | Estancias Infantiles Fomentando los Valores, A.C.              | Asistencial |
| ETF160721NV0 | Esteban Toledo Fundación Familiar, I.A.P.                      | Asistencial |
| ECD181030T55 | ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.          | Asistencial |
| EMR1405306U5 | Esther Melgarejo de Rebolledo, A.C.                            | Asistencial |
| ETE970130F25 | Estimulación Temprana Enrique de Osso, A.C.                    | Asistencial |
| ECG071129TS6 | Estoy Contigo Guaymas, I.A.P.                                  | Asistencial |

|              |                                                                                      |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ECB091204TCA | Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.                      | Asistencial |
| EGU0801223T6 | Estrella Guía, I.A.P.                                                                | Asistencial |
| ERA970203AD2 | Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C.                                          | Ecológica   |
| ETI0406053P1 | EUNIME POR TIJUANA, A.C.                                                             | Asistencial |
| EFU170508J60 | Evolución Fundamental, A.C.                                                          | Asistencial |
| ETF171208FM8 | Evolución Trans Fénix de México, A.C.                                                | Asistencial |
| EDD141125IK0 | Evolución y Desarrollo en el Desierto, A.C.                                          | Asistencial |
| ESE1512018X4 | Experiencia del Ser, A.C.                                                            | Asistencial |
| ETP141212LE5 | Explora tu Potencial, A.C.                                                           | Asistencial |
| ETE1301243T1 | Expresión por Temascalcingo, A.C.                                                    | Asistencial |
| ETM091126HR5 | Extiende Tu Mano a la Esperanza, A.C.                                                | Asistencial |
| ETM0406161P2 | Extiende tu Mano, I.A.P.                                                             | Asistencial |
| ETA120503DB3 | Extiende Tus Alas, A.C.                                                              | Asistencial |
| EZE0008096A2 | Ezer, A.B.P.                                                                         | Asistencial |
| FBU150430NP8 | FACETA BUENAVENTURA, A.C.                                                            | Asistencial |
| FMU140822Q74 | Facetas de Mujer, A.C.                                                               | Asistencial |
| FAL140326MU8 | Facultad Alethósfera Lacaniana, A.C.                                                 | Asistencial |
| UCH030808CX1 | FADH Fundación de Asistencia y Dignificación Humana, A.C.                            | Asistencial |
| FHM150907AH2 | Faith And Hope México, A.C.                                                          | Asistencial |
| FCB090930IH1 | Familia Cristiana Bethel, A.C.                                                       | Asistencial |
| FCU141006K16 | Familia Cultura y Sociedad, A.C.                                                     | Asistencial |
| FSM081118I90 | Familia de Santa María, A.C.                                                         | Asistencial |
| FIN1808246A2 | FAMILIA INCLUYENTE, A.C.                                                             | Asistencial |
| FPA100204IE0 | Familia Pavoniana, A.C.                                                              | Asistencial |
| FVG161115U62 | Familia Vida y Gracia, A.C.                                                          | Asistencial |
| FNB080404PZ9 | Familia y Niños Buckner México, A.C.                                                 | Asistencial |
| FAE001130NF7 | Familiares y Amigos de los Enfermos Psiquiátricos, A.C.                              | Asistencial |
| FFU160224834 | Familias con Futuro, A.C.                                                            | Asistencial |
| FHI1404162EA | Familias de Hierro, I.A.P.                                                           | Asistencial |
| FIN100311P58 | Familias Integrales, A.C.                                                            | Asistencial |
| FRA1809134Z1 | FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.                                                    | Asistencial |
| FUI080226DZ5 | Familias Unidas Izcalli, A.C.                                                        | Asistencial |
| FUU1712263W2 | FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.                                             | Asistencial |
| FUU150401PZ1 | Familias Unidas por una Causa, A.C.                                                  | Asistencial |
| FAM990609FTA | Familias y Sociedad, A.C.                                                            | Asistencial |
| FEA0707042Y6 | Fanny es Amor, A.C.                                                                  | Asistencial |
| FAP990210DF6 | Faprode, A.C.                                                                        | Asistencial |
| FLT130208LZ4 | Faro de Luz para Ti en Cuauhtémoc, A.C.                                              | Asistencial |
| FEC101228L85 | Fe y Esperanza contra el Cáncer, I.A.P.                                              | Asistencial |
| FCA160303G30 | Federación Cimientos del Altiplano, A.C.                                             | Asistencial |
| FHR911121RF6 | Federación de Hemofilia de la República Mexicana, A.C.                               | Asistencial |
| FIA180716N72 | FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES CIVILES PACTO MUNDIAL, A.C.                 | Asistencial |
| FMA0210056I0 | Federación Mexicana de Alzheimer, A. C.                                              | Asistencial |
| FMA910828C62 | Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C. | Asistencial |
| FMD970429B89 | Federación Mexicana de Diabetes, A.C.                                                | Asistencial |
| FMD120523G59 | Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, A.C.                        | Asistencial |
| FHU070625PL8 | Feed the Hungry, A.C.                                                                | Asistencial |
| FAL180222579 | FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.                                                  | Asistencial |

|              |                                                                                |                                        |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FLQ110702BM3 | Fernandito Lazalde Quiero Jugar, A.C.                                          | Asistencial                            |
| FMM050524673 | Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C.                                 | Cultural                               |
| FPC1707207Q6 | Festival de Piano Cibar, A.C.                                                  | Cultural                               |
| FIC161018BL0 | FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.                                  | Cultural                               |
| FFC150907EP6 | Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan | Ecológica                              |
| FFM170920118 | Fideicomiso Fuerza México                                                      | Asistencial                            |
| CFI131217GB8 | Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado con el Número F/744942  | Cultural                               |
| FEB000705CA2 | Filantropía y Educativa de Baja California, A.C.                               | Educativa                              |
| FEO0005313Z4 | FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.                                       | Educativa                              |
| FEO000726P45 | Filantropía y Educativa de Occidente, A.C.                                     | Educativa                              |
| FET000807VC9 | Filantropía y Educativa de Tabasco, A.C.                                       | Educativa                              |
| FEC000605190 | Filantropía y Educativa del Centro de Chiapas, A.C.                            | Educativa                              |
| FED091022Q93 | Filantropía y Educativa del Este de Tabasco, A.C.                              | Educativa                              |
| FEG000621ID6 | Filantropía y Educativa del Golfo, A.C.                                        | Educativa                              |
| FEI100317IE7 | Filantropía y Educativa del Istmo, A.C.                                        | Educativa                              |
| FEN00092718A | Filantropía y Educativa del Noreste, A.C.                                      | Educativa                              |
| FEO080626DZA | Filantropía y Educativa del Oeste de Chiapas, A.C.                             | Educativa                              |
| FEP000920FE9 | Filantropía y Educativa del Pacífico Sur, A.C.                                 | Educativa                              |
| FES1112158Z3 | Filantropía y Educativa del Sur de Chiapas, A.C.                               | Educativa                              |
| FEO020304UZ7 | Filantropía y Educativa Olmeca, A.C.                                           | Educativa                              |
| FEV000816HA4 | Filantropía y Educativa Veracruzana del Sur, A.C.                              | Educativa                              |
| FAB990108KCA | Filios, A.B.P.                                                                 | Asistencial                            |
| FLA170601BG4 | Filux Lab, A.C.                                                                | Cultural                               |
| FIV150211C96 | FINEV Fundación Ine V Innovando, Nutriendo y Educando Vidas, A.C.              | Asistencial                            |
| FFI111026U84 | Fiore Fundación Infantil Oncológica Reconociendo la Educación, A.C.            | Asistencial                            |
| FCR081114S4A | Flor y Canto Rey Nezahualcóyotl, A.C.                                          | Cultural                               |
| FFC941212LF4 | Flora, Fauna y Cultura de México, A.C.                                         | Ecológica                              |
| FCH030818SV9 | Florece Casa Hogar, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| FOC120210BZ7 | Focorej, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| FOL150306MQ7 | Folea, A.C.                                                                    | Cultural                               |
| FSB160408GDA | Fomento a la Salud Bucal, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| FCB711115UW6 | Fomento Cultural Banamex, A.C.                                                 | Cultural                               |
| FEP620426MPA | FOMENTO EDUCATIVO POPULAR, A.C.                                                | Educativa                              |
| FCE180312385 | Fomento y Calidad de la Educación, A.C.                                        | Asistencial                            |
| FFO140404QH4 | Fondation Forge, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| FCO141002PN9 | Fondo al Corazón, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| FAM1405197Y5 | Fondo de Agua Metropolitano de Monterrey, A.C.                                 | Ecológica                              |
| FCE180606FJ6 | Fondo de Conservación del Eje Neovolcánico, A.C.                               | Ecológica                              |
| FES150819GM7 | Fondo del Empresariado Sonorense, I.A.P.                                       | Asistencial                            |
| FGM130115CJ4 | Fondo Golfo de México, A.C.                                                    | Ecológica                              |
| FGM120126BG1 | Fondo Guadalupe Musalem, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FMA170130ML2 | Fondo Mater, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| FME041215JK5 | Fondo Memorial Eduardo Vargas, A.C.                                            | Asistencial                            |
| FMC940128TC0 | Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.                     | Investigación Científica o Tecnológica |
| FCC1211303D0 | Fondo para el Cambio Climático                                                 | Ecológica                              |
| FPI940225PB4 | Fondo para la Paz, I.A.P.                                                      | Asistencial                            |
| FUC950329MG3 | Fondo Unido Chihuahua, A.C.                                                    | Asistencial                            |

|              |                                                                    |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| FUN930709DT4 | Fondo Unido Noreste, A.C.                                          | Asistencial |
| FUI790322DG6 | Fondo Unido, I.A.P.                                                | Asistencial |
| FON131003FQ3 | Fonnor, A.C.                                                       | Ecológica   |
| FEV990515J67 | Forjadores de Esperanza del Valle de Zamora, A.C.                  | Asistencial |
| FVO160804916 | Forjando Voluntades, A.C.                                          | Asistencial |
| FCT180502936 | Formación en Ciencia y Tecnología, A.C.                            | Asistencial |
| FIO150818J76 | Formación Integral los Olivos, I.A.P.                              | Asistencial |
| FIN040811NU0 | FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD MICHOACANA, A.C.       | Educativa   |
| FIV951128GZA | Formación Integral Vasco de Quiroga de Tacámbaro, A.C.             | Educativa   |
| FLS131128KT7 | Formación Laboral San José, A.C.                                   | Asistencial |
| FUH820515994 | Formación Universitaria y Humanista de la Laguna, A.C.             | Educativa   |
| FCA000414Q71 | Formación y Cultura de Aguascalientes, A.C.                        | Asistencial |
| FME990929TV2 | Formadores Mexicanos, A.C.                                         | Asistencial |
| FEM040525HK3 | Formando Emprendedores, A.B.P.                                     | Asistencial |
| FCO1706153N8 | Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.                       | Cultural    |
| FEM060215363 | Foro de Emergencia, A.C.                                           | Asistencial |
| FCA940621RL6 | Fortaleza Centro de Atención Integral a la Mujer, I.A.P.           | Asistencial |
| FEM160714RG5 | FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.                          | Asistencial |
| FME16010843A | FPMT México, A.C.                                                  | Asistencial |
| FLA9704244Q9 | Frater Laguna, A.C.                                                | Asistencial |
| FDS100111M20 | Fraternidad para el Desarrollo Social, A.C.                        | Asistencial |
| FRI180508IF7 | FRATERNIDAD RIVORIENSE, A.C.                                       | Asistencial |
| FEF170121VE3 | Frida y Ericel Fundación, A.C.                                     | Asistencial |
| FLI130913QT3 | Friends of Lions, A.C.                                             | Asistencial |
| FUP960901D67 | Fronteras Unidas Pro Salud, A.C.                                   | Asistencial |
| FUC000126KW5 | FUCAM, A.C.                                                        | Asistencial |
| FIN011231UH3 | Fuerza Incansable, A.C.                                            | Asistencial |
| FLC110930HT1 | Fuerza Latinoamericana contra la Pobreza y Falta de Vivienda, A.C. | Asistencial |
| FCA1603011M4 | Funda Can, A.C.                                                    | Asistencial |
| FMR040806IY8 | Fundación Mexicana del Riñón, A.C.                                 | Asistencial |
| FMV111128SD0 | Fundación "México con Visión", I.A.P.                              | Asistencial |
| FSS1705195J4 | Fundación + Salud para tu Visión, I.A.P.                           | Asistencial |
| FMO130611PX9 | Fundación 1896, A.C.                                               | Cultural    |
| FCE030225KS0 | Fundación 5XDIA, A.C.                                              | Asistencial |
| FAF110608GZ7 | Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.                 | Cultural    |
| FAP040121SV9 | Fundación Abatony Pro Combate a la Artritis, A.C.                  | Asistencial |
| FAC0910285E1 | Fundación Abrazo Ciudadano, A.C.                                   | Asistencial |
| FAM040426ES7 | Fundación Abres My Lus, A.C.                                       | Asistencial |
| FAC1710253MA | Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.                                   | Asistencial |
| FAA041008PYA | Fundación Academia Aesculap México, A.C.                           | Asistencial |
| FAC040419PS9 | Fundación Acapulco, A.C.                                           | Asistencial |
| FAS180227330 | Fundación Acción Solidaria, A.C.                                   | Asistencial |
| FAV110512L23 | Fundación Acciones de Vida, A.C.                                   | Asistencial |
| FAC970815KR4 | Fundación Activa, A.C.                                             | Asistencial |
| FAS161207QT3 | Fundación Activo 60, A.C.                                          | Asistencial |
| FAL0105216G8 | Fundación Adelaida Lafón, A.C.                                     | Asistencial |
| FAL1708082G2 | Fundación Adiós a la Leña, A.C.                                    | Ecológica   |
| FAD100707S78 | Fundación ADM, I.A.P.                                              | Asistencial |
| FAQ1803019W3 | FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.               | Asistencial |



|              |                                                                   |                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| FAT160107AM7 | Fundación Agrícola El Toro, A.C.                                  | Asistencial       |
| FAP120806AE2 | Fundación Agroforestal de Productores Bioenergéticos Chalco, A.C. | Asistencial       |
| FAO170720KL3 | Fundación Agua de Obispo, A.C.                                    | Asistencial       |
| FAJ1602256K4 | Fundación Ajaraca, A.C.                                           | Cultural          |
| FAK150821RE5 | Fundación Akam, A.C.                                              | Asistencial       |
| FAH100913D31 | Fundación Akio Hanafuji, A.C.                                     | Cultural          |
| FAK140626DH0 | Fundación Aktis, A.C.                                             | Asistencial       |
| FAA111209EA7 | Fundación Alalba Alternativa Cultural y de Vida, A.C.             | Cultural          |
| FAL900815K47 | Fundación Alborada, A.C.                                          | Asistencial       |
| FAF080828LL8 | Fundación Alfred Fuller, A.C.                                     | Asistencial       |
| FAH0203074VA | Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.                          | Asistencial       |
| FAL080909TL9 | Fundación Ali, A.C.                                               | Ecológica         |
| FAS120416H76 | Fundación Aliados en la Salud, A.C.                               | Asistencial       |
| FAA161010L41 | Fundación Aline & Milaya, A.C.                                    | Asistencial       |
| FAL110114IU3 | Fundación Alkautar, A.C.                                          | Asistencial       |
| FAL090213U95 | Fundación Alma, I.A.P.                                            | Asistencial       |
| FAS100713KQ0 | Fundación Almas Solidarias, A.C.                                  | Asistencial       |
| FAL900919II7 | Fundación Aloysius, A.C.                                          | Asistencial       |
| FAL0406174I3 | Fundación Alsea, A.C.                                             | Asistencial       |
| FAL021009BB5 | Fundación Alzheimer León Alguien con Quién Contar, A.C.           | Asistencial       |
| FAA950627UR6 | Fundación Alzheimer, Alguien con quien Contar, I.A.P.             | Asistencial       |
| FAT170224II1 | Fundación Ama 34 Envejeciendo con Dignidad, A.C.                  | Asistencial       |
| FAV160907AN3 | Fundación Ambiental del Valle del Yaqui, A.C.                     | Ecológica         |
| FAA040325383 | Fundación Amigos del Arcoíris, A.C.                               | Cultural          |
| FAM110824QM3 | Fundación Amigos Monte del Pais, A.C.                             | Asistencial       |
| FAM070703HU7 | Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.                        | Asistencial       |
| FAE150811464 | Fundación Amor Et Servitium, A.C.                                 | Asistencial       |
| FAB981007EM8 | Fundación Amor y Bondad, I.A.P.                                   | Cultural          |
| FSE030813966 | Fundación Amparo y Manuel, A.C.                                   | Asistencial       |
| FAM1604142W1 | Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.                        | Desarrollo Social |
| FAN081010R56 | Fundación Ana, I.A.P.                                             | Asistencial       |
| FAC151021II5 | FUNDACIÓN ANGELES DEL CORTEZ, A.C.                                | Asistencial       |
| FAR140506BGA | FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.                          | Asistencial       |
| FAN130702FN2 | Fundación Anidar, A.C.                                            | Asistencial       |
| FAS140111GB1 | Fundación Anna Sena México, A.C.                                  | Cultural          |
| FAA110228ME9 | Fundación Anyo Altruismo Proactivo, A.C.                          | Asistencial       |
| FAC1810155V3 | Fundación APM El Chante, A.C.                                     | Asistencial       |
| FAM120605IQ8 | Fundación Apóyate En Mi, A.C.                                     | Asistencial       |
| FAA151023KW3 | Fundación Apparel Association, A.C.                               | Asistencial       |
| FAM031016B99 | Fundación Appleseed México, A.C.                                  | Asistencial       |
| FAR170131N19 | Fundación Aprende con Reyhan, A.C.                                | Asistencial       |
| FAR0504073Q4 | Fundación ARA, A.C.                                               | Asistencial       |
| FAL1301084B3 | Fundación Arbesú Lago, A.C.                                       | Asistencial       |
| FAA120716FI8 | Fundación Archivo Armando Salas Portugal, A.C.                    | Cultural          |
| FAC180117JI4 | Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.                      | Cultural          |
| FAM1410107T8 | Fundación Arte y Manos Oaxaqueñas, I.A.P.                         | Asistencial       |
| FAS141212EP4 | Fundación Artesanos de Sueños y Sonrisas, A.C.                    | Asistencial       |
| FAP880801V64 | Fundación Asistencial para Personas con Síndrome de Down, A.C.    | Asistencial       |
| FAU070327M73 | Fundación Audios, I.A.P.                                          | Asistencial       |
| FAS071012I16 | Fundación Auditiva Starkey, A.C.                                  | Asistencial       |

|              |                                                                                       |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FAU131211VD1 | Fundación AUM, A.C.                                                                   | Cultural    |
| FAC090318MH4 | Fundación Aurora Centro de Trabajo para la Paz, A.C.                                  | Asistencial |
| FAU0911303E3 | Fundación Autismax, I.A.P.                                                            | Asistencial |
| FAI9104046E7 | Fundación Auxilio, I.B.P.                                                             | Asistencial |
| FAL091218NP2 | Fundación Ave Leari, A.C.                                                             | Asistencial |
| FAC130812JN1 | Fundación Ávila Cruz, A.C.                                                            | Asistencial |
| FAX050318224 | Fundación AXA, A.C.                                                                   | Asistencial |
| FAY160727899 | Fundación Ayabs, A.C.                                                                 | Asistencial |
| FAY060306DR3 | Fundación Ayu, A.C.                                                                   | Asistencial |
| FAG140627PH8 | Fundación Ayúdale a Ganar, A.C.                                                       | Asistencial |
| FAG1807021U3 | Fundación Ayudando a Generar Sonrisas, A.C.                                           | Asistencial |
| FBA070524RL2 | Fundación Bai, A.C.                                                                   | Asistencial |
| FBT130611316 | Fundación Baja del Sol, A.C.                                                          | Asistencial |
| FBA1707108C3 | Fundación Banca Alimentaria de México, A.C.                                           | Asistencial |
| BAW140401CX6 | Fundación Barraza & Walteros por México, A.C.                                         | Asistencial |
| BBB9212149F3 | Fundación BBVA Bancomer, A.C.                                                         | Asistencial |
| FBG0707115U2 | Fundación Be'Emet- Un Lugar con Corazón, A.C.                                         | Asistencial |
| BBB041224J83 | Fundación Beatriz Beltrones para el Diagnóstico Oportuno del Cáncer en la Mujer, A.C. | Asistencial |
| FBC110627QH3 | Fundación Bella Contra el Cáncer de Mama, A.C.                                        | Asistencial |
| FBB1601136V2 | Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.                              | Asistencial |
| FBE040813MP7 | Fundación Bepensa, A.C.                                                               | Cultural    |
| FBC1711081N6 | Fundación Besa Corazones y Sonrisas, A.C.                                             | Asistencial |
| FBE99021772A | Fundación Best, A.C.                                                                  | Asistencial |
| FBP091218B23 | Fundación Better People for the World, A.C.                                           | Asistencial |
| BAM140306M91 | Fundación Bienestar con Amor, A.C.                                                    | Asistencial |
| FBN070815BW3 | Fundación Bienestar para Niños y Adultos, A.C.                                        | Asistencial |
| FBA110219BY1 | Fundación Biósfera del Anáhuac, A.C.                                                  | Ecológica   |
| FBC0902065R8 | Fundación Black Coffe Gallery, A.C.                                                   | Asistencial |
| FBS0705288T3 | Fundación Borquez Schwarzbeck Almada, A.C.                                            | Asistencial |
| FBR180919CV1 | FUNDACION BRACCO AC                                                                   | Asistencial |
| FBH920229LW7 | Fundación Bringas-Haghenbeck, I.A.P.                                                  | Asistencial |
| FBR180424A22 | Fundación Buen Rancho, A.C.                                                           | Asistencial |
| FBU150603SI8 | Fundación Buscafuska, A.C.                                                            | Asistencial |
| FC&990722M16 | Fundación C&A                                                                         | Asistencial |
| FCM100303780 | Fundación Cacao México, A.C.                                                          | Ecológica   |
| FCA1111246Y8 | Fundación Calluyis, A.C.                                                              | Asistencial |
| FCA1710308H7 | FUNDACIÓN CALMAME, A.C.                                                               | Asistencial |
| FCX140630Q89 | Fundación Camacho Xtreme, A.C.                                                        | Asistencial |
| FCC050905SM8 | Fundación Camino a Casa, A.C.                                                         | Asistencial |
| FCN001206PU4 | Fundación Camino Nuevo, A.C.                                                          | Asistencial |
| FCV020718A48 | Fundación Cáncer, Vida y Esperanza, A.C.                                              | Asistencial |
| FCA1805251W5 | Fundación Capaa, A.C.                                                                 | Asistencial |
| FCE040510D57 | Fundación Carlos Elizondo Macías, I.A.P.                                              | Asistencial |
| FCN0608091M8 | Fundación Carlos y Natasha Fuentes Lemus, A.C.                                        | Cultural    |
| FCA140114T56 | Fundación Carpín, A.C.                                                                | Ecológica   |
| FCA880907JA0 | Fundación Casa Alianza México, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| FCM080312Q77 | Fundación Casa de María, A.C.                                                         | Asistencial |
| FCP121015L71 | Fundación Casa de Paz, I.A.P.                                                         | Asistencial |
| FCS900403GD2 | Fundación Casa de Santa Hipólita, A.C.                                                | Asistencial |
| FCH031230IYA | Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.                                            | Asistencial |

|              |                                                                                       |                                        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FCN0601248Z0 | Fundación Casa Nueva, I.A.P.                                                          | Asistencial                            |
| FCP150326TZ4 | Fundación Casa Proal, A.C.                                                            | Cultural                               |
| FCW160323BY8 | Fundación Casa Wabi, A.C.                                                             | Cultural                               |
| FCC1610266I2 | Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.                                                  | Asistencial                            |
| FCU150813FR2 | Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.                                               | Asistencial                            |
| FCL030714N82 | Fundación Castro Limón, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| FCC170804D16 | Fundación Cauce Ciudadano, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| FCE171110JF8 | Fundación Cecilia, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| FCE1210227I5 | Fundación Cedar, I.A.P.                                                               | Asistencial                            |
| FCE1704034Q0 | Fundación Cedee, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| FCC011101HF4 | Fundación Cegea Consultores Educativos Grupo Educa Afiliados Fundación, A.C.          | Asistencial                            |
| FCP000224TN5 | Fundación Centro de Promoción Gerontológica Centro Histórico Ciudad de México, I.A.P. | Asistencial                            |
| FCO180726JQ6 | FUNDACIÓN CENTRO ÓPTICO DENTAL E. CODE, I.A.P.                                        | Asistencial                            |
| FCD17102598A | Fundación Cervantes Delgado, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FCE130111E27 | FUNDACIÓN CESIAN, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| FCP120703LD0 | Fundación Checo Perez, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| FCE070911160 | FUNDACIÓN CHESPIRITO, I.A.P.                                                          | Asistencial                            |
| FCA121122SR8 | Fundación Chilchota Alimentos, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| FCV150526FP8 | Fundación Ciclo de Vida Alfa y Omega, A.C.                                            | Asistencial                            |
| FCI061017Q10 | Fundación Cihuatl, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| FCI070411JT9 | Fundación Cinépolis, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FCU120309MJ1 | Fundación Cirujanos Unidos Realizando Altruismo, A.C.                                 | Asistencial                            |
| FCA001220150 | Fundación Ciudad de la Alegría, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FCE1101257H4 | Fundación Ciudadano Experiencia y Jueventud por Un México Mejor, A.C.                 | Asistencial                            |
| FCL150303IQ9 | Fundación Claraval, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| FCR0806053S5 | Fundación Clariond Rangel, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| FCM9501203Z1 | FUNDACION CLINICA MEDICA SUR, A.C.                                                    | Investigación Científica o Tecnológica |
| FCS1712137C3 | Fundación Clínica Santa María Ocuilan, A.C.                                           | Asistencial                            |
| FCA150716QS3 | Fundación Club Adulto Mayor Loto Tres, A.C.                                           | Asistencial                            |
| FCP981016HC0 | Fundación Codet para la Prevención de la Ceguera, I.B.P.                              | Asistencial                            |
| FCA151222PBA | Fundación Código de Ayuda, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |
| FCO1602154M6 | Fundación Coi, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| FCA0909146M9 | Fundación Comedor y Albergue Cáritas San Martín de Porres, I.A.P.                     | Asistencial                            |
| FCU170303NM9 | FUNDACIÓN COMO UN GRANITO DE MOZTAZA, A.C.                                            | Asistencial                            |
| FCT150929761 | Fundación Comparte Tus Alas para Seguir Volando, A.C.                                 | Cultural                               |
| FCV980223SJ2 | Fundación Comparte Vida, A.C.                                                         | Investigación Científica o Tecnológica |
| FCC1406267A2 | Fundación Comunidades Cielo, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FCC910123HH7 | Fundación Comunitaria Cozumel, I.A.P.                                                 | Asistencial                            |
| FCF020912CD1 | Fundación Comunitaria de la Frontera Norte, A.C.                                      | Asistencial                            |
| FCA121220IF3 | Fundación con Causa Azul, A.C.                                                        | Cultural                               |
| FCL121129NWA | Fundación Conciencia, Luz y Bienestar, A.C.                                           | Asistencial                            |
| FCS170221IJA | Fundación Conectando en su Mundo, A.C.                                                | Asistencial                            |
| FCD070207I13 | Fundación Conmemoraciones 2010, A.C.                                                  | Cultural                               |
| FCO1806295M8 | FUNDACIÓN CONSOLIDA, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FCE111230RMA | Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C.                                | Asistencial                            |
| FCC141126RU8 | Fundación Construyendo Comunidad, A.C.                                                | Asistencial                            |
| FCH010309CJ1 | Fundación Contacto Humano para el Autismo, A.C.                                       | Asistencial                            |

|              |                                                                      |             |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|
| FCO121109PY0 | Fundación Contigo Oaxaca, A.C.                                       | Asistencial |
| FCD1501237IA | FUNDACIÓN CONVIVIMOS DEPORTIVAMENTE, A.C.                            | Asistencial |
| FCU170331KF3 | Fundación Creando una Sonrisa, A.C.                                  | Asistencial |
| FCM140828JGA | Fundación Creciendo con Música, A.C.                                 | Asistencial |
| FCR1306185N3 | Fundación Credixitos, A.C.                                           | Asistencial |
| FCM131227SGA | Fundación Crescendo con la Música México, A.C.                       | Cultural    |
| FCV1108109U4 | Fundación Crines al Viento, A.C.                                     | Asistencial |
| FCR040423LB7 | Fundación Criver, I.A.P.                                             | Asistencial |
| FCR0703027CA | Fundación Cruzadas, A.C.                                             | Cultural    |
| FCM120522H66 | Fundación Cruzando Montañas, A.C.                                    | Asistencial |
| FCR1008096I1 | Fundación CRYNDI, A.C.                                               | Asistencial |
| FCA941010FB4 | Fundación CTDUCA Atención Integral de Personas Down, I.A.P.          | Asistencial |
| FCU180521BT7 | Fundación Cualopochotli, A.C.                                        | Cultural    |
| FCF1203099J2 | Fundación Cultivando El Futuro, A.C.                                 | Asistencial |
| FCM180322KB6 | Fundación Cultural del Mariachi, A.C.                                | Asistencial |
| FCH180530AY7 | Fundación Cultural Hiedra De Nabito, A.C.                            | Asistencial |
| FCI9810261I1 | Fundación Cultural Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C.          | Educativa   |
| FCI1206151G6 | Fundación Cultural Isidro Fabela Alfaro, A.C.                        | Cultural    |
| FCC171124C11 | Fundación Cultural La Chinesca, A.C.                                 | Asistencial |
| FCL130926IX8 | Fundación Cultural La Llorona, A.C.                                  | Cultural    |
| FCM130311T54 | Fundación Cultural México, Orgullo y Tradición, A.C.                 | Cultural    |
| FCM120511T77 | Fundación Cultural Mongo, Una Actitud ante la Vida, A.C.             | Asistencial |
| FCF0810204X7 | Fundación Cultural para el Fomento Social A.C.                       | Cultural    |
| FCR920807SM9 | Fundación Cultural Rodolfo Morales, A.C.                             | Cultural    |
| FCT121205R96 | FUNDACION CULTURAL TOMA MI MANO POR SIEMPRE AC                       | Cultural    |
| FCS180719977 | Fundacion Cultural y Social Abraxas Mexico A.C.                      | Cultural    |
| FCA1203073KA | Fundación Curando a México, A.C.                                     | Asistencial |
| FDA140102SC8 | Fundación Dah, A.C.                                                  | Asistencial |
| FDD130919552 | Fundación Dani Danee Nalu, A.C.                                      | Asistencial |
| FDK1606064HA | Fundación Daniel Katz, A.C.                                          | Asistencial |
| FDA110812UB3 | Fundación Danitos, A.C.                                              | Asistencial |
| FDA1803214P5 | FUNDACIÓN DANZA, ARTE Y SALUD, A.C.                                  | Cultural    |
| FDI960430CU4 | Fundación Dar, I.A.P.                                                | Asistencial |
| FDU150410KA4 | Fundación Dayan Utrera, A.C.                                         | Asistencial |
| FAA040609S21 | Fundación de Agentes Aduanales para la Asistencia Infantil, A.C.     | Asistencial |
| FAC0201282R6 | Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo, I.B.P.                  | Asistencial |
| FAI050209M81 | Fundación de Apoyo Infantil Quintana Roo, I.A.P.                     | Asistencial |
| FAI920424FL3 | Fundación de Apoyo Infantil Región Centro, A.C.                      | Asistencial |
| FAI9211094Y9 | Fundación de Apoyo Infantil, Guanajuato, A.C.                        | Asistencial |
| FAE980715HE8 | Fundación de Apoyo para la Educación Especial, A.C.                  | Asistencial |
| FAO1411123X1 | Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, A.C.              | Asistencial |
| FAS101214PT6 | Fundación de Asistencia Social Quan Yin, A.C.                        | Asistencial |
| FAR170629BQ2 | Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.         | Asistencial |
| FAD650517CI3 | Fundación de Ayuda al Débil Mental, A.C.                             | Asistencial |
| FAP140313SJ0 | Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C. | Asistencial |
| FBP8405037U5 | Fundación de Beneficencia Privada Cáritas de Puebla, F.B.P.          | Asistencial |
| FBP840607LDA | FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA FRAY JULIAN GARCES                 | Asistencial |

|              |                                                                                    |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FBP830926T47 | Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez                  | Asistencial                            |
| FCP1005126V1 | Fundación de Cuidados Paliativos y Unidad Clínica Terapéutica, S.C.                | Asistencial                            |
| FCQ131024C44 | Fundación de Cultura Quetzalcoatl, A.C.                                            | Cultural                               |
| FDC170215LQ1 | Fundación de Difusión Cultural Tercera Llamada Acción, A.C.                        | Cultural                               |
| FEE050629D73 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.                      | Asistencial                            |
| FID070226EB0 | Fundación de Investigación y Desarrollo Ético, A.C.                                | Investigación Científica o Tecnológica |
| FIS811009UV1 | Fundación de Investigaciones Sociales, A.C.                                        | Asistencial                            |
| FSM090206I53 | FUNDACIÓN DE LA SALLE, MEXICO, I.A.P.                                              | Asistencial                            |
| FUV920309KI4 | Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.                                      | Apoyo Económico                        |
| FND08090896A | Fundación de Neurociencias para el Desarrollo Integral del Individuo, A.C.         | Asistencial                            |
| FOS921022PR3 | Fundación de Obras Sociales de San Vicente, I.A.P.                                 | Asistencial                            |
| FPE120806DF1 | Fundación de Parteras Empíricas y Médicos Tradicionales del Estado de México, A.C. | Asistencial                            |
| FRI981116A41 | Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.                                 | Asistencial                            |
| FCH130607H94 | Fundación del Conocimiento Hidalgo, A.C.                                           | Asistencial                            |
| FDS0506076U9 | Fundación del Dr. Simi, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| FEM040706SI9 | Fundación del Empresariado en México, A.C.                                         | Asistencial                            |
| FET170508NR8 | Fundación del Empresariado Tabasqueño, A.C.                                        | Asistencial                            |
| FEY091031L3A | Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.                                          | Asistencial                            |
| FPR160922ST4 | Fundación del Paciente Reumático FUNDER, I.A.P.                                    | Asistencial                            |
| FDI151111UH6 | Fundación Delia Iniestra, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FDM020708AE5 | Fundación Delia Morán, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| FDU111028RT7 | Fundación Deportiva para una Vida Sana, A.C.                                       | Asistencial                            |
| FDV150918LS1 | Fundación Desarrollemos Vida con Libertad, A.C.                                    | Asistencial                            |
| FDH120821C11 | Fundación Desarrollo Humano Sustentable, A.C.                                      | Investigación Científica o Tecnológica |
| FDT140714R14 | Fundación Desarrollo Transformación e Innovación, A.C.                             | Asistencial                            |
| FDE14060363A | Fundación Destina por la Educación, A.C.                                           | Asistencial                            |
| FDP100222EF2 | Fundación Detalles Pequeños, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FDI9602226D1 | Fundación Diarq, I.A.P.                                                            | Asistencial                            |
| FDU971107JZ9 | Fundación Dibujando un Mañana, A.C.                                                | Asistencial                            |
| FDV150608GD5 | Fundación Diego Vive, I.A.P.                                                       | Asistencial                            |
| FDI000808BJ9 | Fundación Dime, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| FDI121214AK3 | Fundación DISAC, A.B.P.                                                            | Asistencial                            |
| FDI130704D16 | Fundación Dish, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| FDI120329K94 | Fundación Div-Ju, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FDH030823J32 | Fundación Doctor Hernández Zurita, I.B.P.                                          | Asistencial                            |
| FDA0102169C8 | Fundación Don Antonio Rivera Venegas, A.C.                                         | Asistencial                            |
| FDB971023JW7 | Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C.              | Asistencial                            |
| FDC1304254T6 | Fundación Don Chuy Hernández, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| FDD171129KS1 | Fundación Don Diego Cota, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FDJ1906254M2 | Fundación Don Jorge, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| FDO101129Q58 | Fundación Doster, A.C.                                                             | Ecológica                              |
| FDA050418S75 | Fundación Down Angeles del Mundo, A.C.                                             | Asistencial                            |
| FDP801128LX9 | Fundación Down de Puebla, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FDV0902259E5 | Fundación Down Victoria, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| FDD050311876 | Fundación Dr. Díaz Perches, A.C.                                                   | Asistencial                            |

|              |                                                                      |                                                               |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| FDJ510127PL1 | Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.                             | Educativa                                                     |
| FDO160408V96 | Fundación Dr. Octavio Villalobos, A.C.                               | Asistencial                                                   |
| FDT140926SU4 | Fundación Duerme Tranquilo, A.C.                                     | Asistencial                                                   |
| FEB991118GZ6 | Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.                       | Reproducción de especies en protección y peligro de extinción |
| FEM090909CBA | Fundación Ecológica México Nuevo, A.C.                               | Ecológica                                                     |
| FES960127LH0 | Fundación Ecológica Selva Negra, A.C.                                | Ecológica                                                     |
| FEE040427DH0 | FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.              | Asistencial                                                   |
| FER1001214K1 | Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| FET141002DU4 | Fundación Eduardo Tricio Gómez, A. C.                                | Educativa                                                     |
| FEM960328FE1 | Fundación Educa México, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| FES081219HD3 | Fundación Educación Superior-Empresa, A.C.                           | Investigación Científica o Tecnológica                        |
| FBS130626LF8 | Fundación el Buen Socio te Apoya, A. C.                              | Desarrollo Social                                             |
| FGO010306368 | Fundación El Gran Olvidado, A.C.                                     | Asistencial                                                   |
| MON140401RZA | Fundación el Monociclo, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| FPI9703112NA | Fundación El Peñón, I.A.P.                                           | Educativa                                                     |
| FZO090105N35 | Fundación El Zorro, I.A.P.                                           | Asistencial                                                   |
| FEM1107224Q5 | Fundación Elías Mora, A.C.                                           | Asistencial                                                   |
| FEM1708231P7 | FUNDACIÓN EME, A.C.                                                  | Asistencial                                                   |
| FEB000609SL7 | Fundación Emmanuel del Bajío, A.C.                                   | Asistencial                                                   |
| FEH13121064A | Fundación Empecemos Hoy, I.A.P.                                      | Asistencial                                                   |
| FES1306148E7 | Fundación Empreende sin Límites, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| FEE060614511 | Fundación Empresarios por la Educación Básica, A.C.                  | Asistencial                                                   |
| FEP000620DW6 | Fundación Empresarios por Puebla, I.B.P.                             | Asistencial                                                   |
| FAU150929BL4 | Fundación en Apoyo por un Amigo, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| FBG1109222I5 | Fundación en Busca de la Gloria, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| FCT160411CR1 | FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCuentro, A.C.                              | Asistencial                                                   |
| FSP1507289Z2 | Fundación en la Salud y Prevención contra el Cáncer en Morelos, A.C. | Asistencial                                                   |
| FEA1111111Z5 | Fundación Energía por Ayudar, A.C.                                   | Asistencial                                                   |
| FEP1105193F8 | Fundación EPA, A.C.                                                  | Asistencial                                                   |
| FEM181029F20 | FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.                           | Cultural                                                      |
| FES1808285X2 | FUNDACIÓN ESCALA, A.C.                                               | Cultural                                                      |
| FEV160308TL1 | Fundación Escuela para la Vida, A.C.                                 | Educativa                                                     |
| FED171116M39 | Fundación Escultor David Camorlinga, A.C.                            | Cultural                                                      |
| FER460415SF8 | Fundación Esposos Rodríguez, A.B.P.                                  | Asistencial                                                   |
| FEB1610201E4 | Fundación Estar Bien con Alma Quiroz, A.C.                           | Asistencial                                                   |
| FEA110620RP8 | Fundación Etcétera Accesorios, A.C.                                  | Asistencial                                                   |
| FEC0902125C7 | Fundación Etica para la Ciencia, A.C.                                | Investigación Científica o Tecnológica                        |
| FEU990528FQ3 | Fundación Eudes, A.C.                                                | Asistencial                                                   |
| FEX170511C97 | Fundación Exquenda, A.C.                                             | Asistencial                                                   |
| FFD180207S34 | FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJÓ, A.C.                                    | Asistencial                                                   |
| FFC190625QA5 | Fundación Familia Colimán, A.C.                                      | Asistencial                                                   |
| FFM130321E45 | Fundación Familia Milán, A.C.                                        | Cultural                                                      |
| FFI890904SV4 | Fundación Familiar Infantil, I.A.P.                                  | Asistencial                                                   |
| FFA070726RT8 | Fundación Farmacias del Ahorro, A.C.                                 | Asistencial                                                   |
| FFM100809UC9 | Fundación Faste Madeni, AC.                                          | Asistencial                                                   |
| FFS150908763 | Fundación Fe, Sueños y Esperanzas, A.C.                              | Asistencial                                                   |
| FFB140505JP8 | FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.                                      | Cultural                                                      |

|              |                                                           |             |
|--------------|-----------------------------------------------------------|-------------|
| FFS0903245Y3 | Fundación Fernando S. Letayf, I.A.P.                      | Asistencial |
| FFC131030FT5 | Fundación Filantrópica Colectivo Humanista, A.C.          | Asistencial |
| PRO951006KG0 | FUNDACIÓN FLOR DE LA PAZ, I.A.P.                          | Asistencial |
| FFL020826U99 | Fundación FloryCanto, A.C.                                | Ecológica   |
| FFD910814H79 | Fundación Fomento de Desarrollo Teresa de Jesús, I.A.P.   | Asistencial |
| FFV160502T86 | FUNDACION FORTALECIENDO LOS VALORES, A.C.                 | Asistencial |
| FFE770524NW0 | Fundación Francisco Esqueda Calderón, I.B.P.              | Asistencial |
| FFG0106201W2 | Fundación Francisco Gabilondo Soler Cri Cri, A.C.         | Cultural    |
| FFS940727HZ9 | Fundación Fraternidad sin Fronteras, I.A.P.               | Asistencial |
| JCE140328I40 | Fundación Fray Julio César, A.C.                          | Asistencial |
| FFR050801PW0 | Fundación Frisa, A.C.                                     | Asistencial |
| FFA0511044EA | Fundación Fuente de Agua, Fundación                       | Asistencial |
| FFD130726GX7 | Fundación Futuro para el Desarrollo Social Integral, A.C. | Asistencial |
| FGG080530684 | Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.    | Asistencial |
| FGR170301ID3 | Fundación G.P.A. Romari, A.C.                             | Asistencial |
| FGA160823666 | Fundación Gajuca, A.C.                                    | Cultural    |
| FGA110211CV3 | Fundación Gandia, I.A.P.                                  | Asistencial |
| FGA020412LDA | Fundación Ganfer, I.A.P.                                  | Asistencial |
| FGR1604086Y2 | Fundación García Romero José Antonio, A.C.                | Asistencial |
| FGL081209SB1 | Fundación Garza Limón, A.C.                               | Asistencial |
| FGI980907BP2 | Fundación GBM, I.A.P.                                     | Asistencial |
| FGD070706HL6 | Fundación Generación 2000, A.C.                           | Educativa   |
| FGG170419BV8 | Fundación General Gutiérrez, A.C.                         | Asistencial |
| FGB160226D86 | FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.      | Asistencial |
| FCO110216P33 | Fundación Gentera, A.C.                                   | Asistencial |
| FGE171127D36 | Fundación Geos, I.A.S.P.                                  | Asistencial |
| FGB180808663 | FUNDACIÓN GERIATRICA BLANQUITA EN PLENITUD, A.C.          | Asistencial |
| FGE150123KD4 | Fundación Geroma, A.C.                                    | Asistencial |
| FGI050922R16 | FUNDACIÓN GILIO, A.C.                                     | Asistencial |
| FGN930521V32 | Fundación Giordanna Nahoul, I.A.P.                        | Asistencial |
| FGM130412MH5 | Fundación Gist México, A.B.P.                             | Asistencial |
| FGB110615KK8 | Fundación Grupo Bafar, A.C.                               | Asistencial |
| FCV021226ML8 | Fundación Grupo Imperial, A.C.                            | Asistencial |
| FGL851216EF8 | Fundación Grupo Lala, A.C.                                | Asistencial |
| FGM1410228D4 | Fundación Grupo Molina, I. A. P.                          | Asistencial |
| FGP131014SX7 | Fundación Grupo Pando, A.C.                               | Cultural    |
| FGN160921PX4 | Fundación Guadalupe Nájera, I.A.P.                        | Asistencial |
| FHR110303FS9 | Fundación Haatsalab "Rayo de Esperanza", A.C.             | Asistencial |
| FHA140618TF6 | Fundación Haccesbit, A.C.                                 | Asistencial |
| FHM021004LE1 | Fundación Haciendas del Mundo Maya, A.C.                  | Asistencial |
| FHR1103115S9 | Fundación Hector y Reina, A.C.                            | Asistencial |
| FHA090203IT8 | Fundación Hélice, A.C.                                    | Ecológica   |
| FHH1611231Y5 | Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.    | Cultural    |
| FHS151118DS8 | Fundación Hermanos Sarvel A.C.                            | Cultural    |
| FHM060920R95 | Fundación Hermes Music, A.C.                              | Asistencial |
| FHV541104IX1 | Fundación Hernández Villar, I.B.P.                        | Asistencial |
| FHI970825H8A | Fundación Hidalguense, A.C.                               | Asistencial |
| FHA130220IN8 | Fundación Hilando Arte, A.C.                              | Cultural    |
| FHI170710QD7 | Fundación Hilvana, A.C.                                   | Asistencial |
| FHA890818T5A | Fundación Hogar del Anciano María Auxiliadora, I.A.P.     | Asistencial |

|              |                                                                         |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FHD850816PC7 | Fundación Hogar Dulce Hogar, I.A.P.                                     | Asistencial |
| FHO1010261Y0 | Fundación Hogares, I.A.P.                                               | Asistencial |
| FHS180302RC8 | FUNDACION HOLA SALUD, A.C.                                              | Asistencial |
| FHM1010089M1 | Fundación Homeless México, A.C.                                         | Asistencial |
| FHM180315AT2 | FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.                                            | Asistencial |
| FHU1604276W3 | Fundación Huitziyotl, A.C.                                              | Asistencial |
| FHM160310EC7 | Fundación Humana de la Mano, A.C.                                       | Asistencial |
| FHA971002HF7 | Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI), I.A.P.           | Asistencial |
| FHD0501288T5 | Fundación Humbert para el Desarrollo Social y de la Biodiversidad, A.C. | Asistencial |
| FHS160502CB7 | Fundación Hydra + Fotografía, A.C.                                      | Cultural    |
| FIE161018DY1 | Fundación Ideal y Esperanza, A.C.                                       | Cultural    |
| FIB180523N11 | FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.                          | Asistencial |
| FIM030506EV2 | Fundación IMSS, A.C.                                                    | Asistencial |
| FIN080110EZ9 | Fundación Inclúyeme, A.C.                                               | Asistencial |
| FIN081001EZ9 | Fundación Inclúyeme, I.A.P.                                             | Asistencial |
| FIM1604273U7 | Fundación Index Mexicali, A.C.                                          | Asistencial |
| FID180223D76 | FUNDACION INFANTIL DEVOLVIENDO SUEÑOS, A.C.                             | Asistencial |
| FIR010830BA2 | Fundación Infantil Ronald Mc Donald, A.C.                               | Asistencial |
| FIH9512068U8 | Fundación Ing. Héctor Penagos González, I.A.P.                          | Asistencial |
| FIN100924UC3 | Fundación Inmaculada, A.C.                                              | Asistencial |
| FIM170727RL3 | Fundación Inoma México, I.A.P.                                          | Asistencial |
| FID060208EH9 | Fundación Integral para el Desarrollo Social, I.A.P.                    | Asistencial |
| FIC070301H62 | Fundación Interamericana del Corazón, México, A.C.                      | Asistencial |
| FIC030812GU3 | Fundación Intermedia Canal 66, A.C.                                     | Asistencial |
| FIC0804118X9 | Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.    | Asistencial |
| FIC00072811A | Fundación Internacional de la Comunidad, A.C.                           | Asistencial |
| FIG131104733 | Fundación Internacional Gosén, A.C.                                     | Asistencial |
| FIG120710MI6 | Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.                          | Asistencial |
| FIG190226ME3 | Fundación Irma Gavaldón, A.C.                                           | Asistencial |
| FIM131206II9 | Fundación Irma Mendoza Garrido, A.C.                                    | Asistencial |
| FIS161206L75 | Fundación ISSSTE, A.C.                                                  | Asistencial |
| FIT1407304N5 | Fundación Itzamna, I.A.P.                                               | Asistencial |
| FIC180719B33 | Fundación Ivan Cohegrus, A.C.                                           | Cultural    |
| FIA1701237EA | Fundación Iyari Alba, A.C.                                              | Asistencial |
| FJA150903EZ0 | Fundación Jackomienza, A.C.                                             | Asistencial |
| FJA1408136M6 | Fundación Jacobea, A.C.                                                 | Ecológica   |
| FJC090915QA1 | Fundación Jalisco Construye, A.C.                                       | Asistencial |
| FJM130725K85 | Fundacion Javier Marín, A.C.                                            | Asistencial |
| FJI150717RL9 | Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.                             | Asistencial |
| FJG920120HF8 | Fundación Jesús García Figueroa, I.A.P.                                 | Becante     |
| FJH151105DZA | Fundación Jesús Higuera Unidos para Servir, A.C.                        | Asistencial |
| FJP180806BW1 | FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.                                             | Asistencial |
| FJZ150415GS7 | Fundación Jesús Zamora por Amor al Beisbol, A.C.                        | Asistencial |
| FJL900613CK8 | Fundación John Langdon Down, A.C.                                       | Asistencial |
| FJO100914CK7 | Fundación Jomar, A.C.                                                   | Asistencial |
| FJA111128410 | Fundación Jorge Alann, A.C.                                             | Asistencial |
| FJM170816I87 | Fundación Jorge Marín, A.C.                                             | Cultural    |
| FJS161020211 | Fundación Jorge Santoro, A.C.                                           | Cultural    |



|              |                                                                                       |                   |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| FJV111213SM1 | Fundación Jose Vasconcelos, I.A.P.                                                    | Asistencial       |
| FJM000516BR5 | Fundación Jóvenes de México, A.C.                                                     | Asistencial       |
| FJZ131024FL3 | Fundación Jóvenes Zacatecanos, A.C.                                                   | Asistencial       |
| FJP160616QI6 | Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.                                     | Asistencial       |
| FJI020227DL2 | Fundación Juárez Integra, A.C.                                                        | Asistencial       |
| FJU001116DV6 | Fundación Julian, A.C.                                                                | Asistencial       |
| FJB150422N55 | Fundación Juntos para el Bienestar de Niños con Cáncer, I.A.P.                        | Asistencial       |
| FJY160907SI3 | Fundación Juntos por Yucatán, Logrando Sonrisas, A.C.                                 | Desarrollo Social |
| FJR180706165 | FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.                                      | Asistencial       |
| FKA150122F28 | Fundación Karime Ángel de Coatzacoalcos, A.C.                                         | Asistencial       |
| FGI121206V82 | Fundación Karisma, A.C.                                                               | Asistencial       |
| FKA1706238P8 | FUNDACION KASUGA, A.C.                                                                | Asistencial       |
| FKI190304TH9 | Fundación Kickapoo, A.C.                                                              | Asistencial       |
| FKB130927NB3 | Fundación Kiin Beh, A.C.                                                              | Asistencial       |
| FKM1602127R5 | Fundación Ko'ox Mayab, A.C.                                                           | Asistencial       |
| FKR0803053Q5 | Fundación Kristen, A.C.                                                               | Asistencial       |
| FLC120925B95 | Fundación L.C. del Norte, A.C.                                                        | Asistencial       |
| FEN070302G29 | Fundación la Esperanza de los Niños, A.C.                                             | Asistencial       |
| FPL030818NU0 | Fundación la Planta, S.C.                                                             | Ecológica         |
| FPU7711298A6 | Fundación la Puerta, A.C.                                                             | Asistencial       |
| FTI030219AR8 | Fundación la Titería, A.C.                                                            | Cultural          |
| FVI100709I32 | Fundación La Villa, A.C.                                                              | Asistencial       |
| FLP160413AB7 | Fundación Labio Paladar Hendido de Xalapa, A.C.                                       | Asistencial       |
| FLD1402125T3 | Fundación Laguna Drumfest, A.C.                                                       | Asistencial       |
| FLA1505083MA | Fundación Lansdown, A.C.                                                              | Asistencial       |
| FLC110613N71 | Fundación Latinoamericana de Capacitación y Desarrollo en Estudios Alternativos, A.C. | Asistencial       |
| FLC040707NR4 | Fundación Latinoamericana de el Camino a la Felicidad, A.C.                           | Asistencial       |
| FLS161208H95 | Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.                                         | Asistencial       |
| FLI1002041J5 | Fundación Lattuada del Insuficiente Renal, I.A.P.                                     | Asistencial       |
| FLA150214TH1 | Fundación Laureles, I.A.P.                                                            | Asistencial       |
| FLA080707KE7 | Fundación Lazos de Amor, A.C.                                                         | Asistencial       |
| FLM170508QI8 | Fundación Lazos por México, A.C.                                                      | Asistencial       |
| FAN0908247Y5 | Fundación Legorreta-Hernández, A.C.                                                   | Asistencial       |
| FLC060216P38 | Fundación León Calixto, A.C.                                                          | Asistencial       |
| FLT960708QQA | Fundación León XIII, I.A.P.                                                           | Asistencial       |
| LOB140304JZ9 | Fundación Leones de Obregón, A.C.                                                     | Asistencial       |
| FLC150506CY0 | Fundación Leonora Carrington, A.C.                                                    | Cultural          |
| FLA1308298J7 | Fundación Leopoldo Alcántara, I.A.P.                                                  | Asistencial       |
| FLC170316270 | Fundación Libre de Cáncer Árbol de Vida, A.C.                                         | Asistencial       |
| FLM1111159V7 | Fundación Libre Mente, A.C.                                                           | Asistencial       |
| FLR090728MN1 | Fundación Lilia Reyes, A.C.                                                           | Asistencial       |
| FLI991103Q27 | Fundación Liyame.                                                                     | Asistencial       |
| FLP151123IW8 | Fundación Lo Podemos Lograr, A.C.                                                     | Cultural          |
| FLE0910036X1 | Fundación Loma Encantada, A.C.                                                        | Asistencial       |
| FLI1405126M3 | Fundación Lome Infantil, A.C.                                                         | Asistencial       |
| FLR130410343 | Fundación López de la Rosa, A.C.                                                      | Cultural          |
| FLO041216KA7 | Fundación Lorena Ochoa, A.C.                                                          | Asistencial       |
| FLU181107V66 | Fundación Lua, A.C.                                                                   | Asistencial       |
| FLP971028926 | Fundación Luis Pasteur, I.A.P.                                                        | Asistencial       |

|              |                                                              |                                        |
|--------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FLO170328P40 | Fundación Luz para Oaxaca, A.C.                              | Asistencial                            |
| FLT141013BY4 | FUNDACIÓN LUZ TIJUANA, A.C.                                  | Asistencial                            |
| FLY1611176NA | Fundación Lyncott, A.C.                                      | Asistencial                            |
| FMO051012U70 | Fundación M.V.R. OEM, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FMT180606774 | FUNDACIÓN MABY, TRABAJANDO RESPONSABLEMENTE, A.C.            | Asistencial                            |
| FMA0303033XA | Fundación Madasa, A.C.                                       | Asistencial                            |
| MRS140424TK9 | Fundación Madre Rita Scarafile, I.A.P.                       | Asistencial                            |
| FMM171005LK2 | FUNDACIÓN MAESTRA MARCELA ZEPEDA, A.C.                       | Asistencial                            |
| FMU150127K33 | Fundación Magnolia, por una Vida Digna, A.C.                 | Asistencial                            |
| FMA130510DXA | Fundación Mangalam, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FML180522CA8 | FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.                               | Asistencial                            |
| FMA010426S77 | Fundación Mano Amiga, A.C.                                   | Educativa                              |
| FMM1308124Q4 | Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C.            | Asistencial                            |
| FMJ070814BB3 | FUNDACION MANOS DE JESUS FUNDACION                           | Asistencial                            |
| FMS131031TU4 | Fundación Manos de Seda, A.C.                                | Asistencial                            |
| FMT110805UW5 | Fundación Manos en Tu Ayuda, I.A.P.                          | Asistencial                            |
| FMM141203CD8 | Fundación Manos Morelenses, A.C.                             | Asistencial                            |
| FMS130808RS4 | Fundación Manos Salvadoras, A.C.                             | Asistencial                            |
| FMU150206LQ4 | Fundación Manos Unidas por la Tierra, A.C.                   | Asistencial                            |
| FMV161021490 | Fundación Manos y Voces Ndo o Yu U, A.C.                     | Asistencial                            |
| FMM161208V12 | FUNDACIÓN MANUEL MORENO PARA LA NIÑEZ, A.C.                  | Asistencial                            |
| FMP150904595 | Fundación Mar Pacific, A.C.                                  | Asistencial                            |
| FMR150619CM8 | Fundación Margarita Robleda, I.A.P.                          | Asistencial                            |
| FMJ090810V14 | Fundación María José, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FML151119FB4 | Fundación María Lucia Dando Amor, A.C.                       | Asistencial                            |
| FMO140818K38 | Fundación María Ofelia Negrete Vargas, A.C.                  | Asistencial                            |
| FMA060225FJ1 | Fundación María, A.C.                                        | Asistencial                            |
| FMC190521E33 | Fundación Marianita Curiel, A.C.                             | Asistencial                            |
| FMS100120RG8 | Fundación Marie Stopes México, A.C.                          | Asistencial                            |
| FMA090401PS4 | Fundación Marillac, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FMA060627P23 | Fundación Mark, I.A.P.                                       | Asistencial                            |
| FMA140207EI4 | Fundación Markoptic, A.C.                                    | Investigación Científica o Tecnológica |
| FMS150812PC3 | Fundación Mawi Siwini, A.C.                                  | Asistencial                            |
| FMY060315LR0 | Fundación Mayas de Yucatán, A.C.                             | Asistencial                            |
| FME140821769 | Fundación Mazatepec de Equinoterapia, A.C.                   | Asistencial                            |
| FMA100222QP2 | Fundación Mecenaz Arte y Cultura, A.C.                       | Cultural                               |
| FMS9312226I8 | Fundación Médica San Lucas, A.C.                             | Asistencial                            |
| FMC180129155 | Fundación Médicos con Corazón, A.C.                          | Asistencial                            |
| FMM120801PW9 | Fundación Medita México, A.C.                                | Asistencial                            |
| FMT100817IA8 | Fundación Mejora Tu Vida, A.C.                               | Asistencial                            |
| FMC141007IIA | Fundación Mejoramos al Campo CNC, A.C.                       | Asistencial                            |
| FME930525J6A | Fundación Merced, A.C.                                       | Asistencial                            |
| FMB1302288Y5 | Fundación Mercedes Barrón, A.C.                              | Asistencial                            |
| FMB171116932 | Fundación Mexicana Biomédica, A.C.                           | Asistencial                            |
| FMV121123GB0 | Fundación Mexicana con Voz para el Bienestar Social, A.C.    | Asistencial                            |
| FMA9204241R1 | Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.                   | Asistencial                            |
| FMI980902HV3 | Fundación Mexicana de Integración Social, I.A.P.             | Asistencial                            |
| FMP120529BY8 | Fundación Mexicana de Prevención y Salud Materna, A.C.       | Asistencial                            |
| FMR980527MU5 | Fundación Mexicana de Reintegración Social (REINTEGRA), A.C. | Asistencial                            |

|              |                                                                                                                   |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FMS130320FMA | FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.                                                            | Educativa                              |
| FMP120716979 | Fundación Mexicana del Pie Equino Varo, A.C.                                                                      | Asistencial                            |
| FMD760728SW5 | Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| FME960502CF0 | Fundación Mexicana para Evitar la Zoonosis, I.A.P.                                                                | Asistencial                            |
| FML8707079K8 | Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FMP840215LJ3 | Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| FMP170707F18 | Fundación Mexicana para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, A.C.                                         | Asistencial                            |
| FMS941103P85 | Fundación Mexicana para la Salud Capítulo Peninsular, A.C.                                                        | Investigación Científica o Tecnológica |
| FMS8506228M3 | Fundación Mexicana para la Salud, A.C.                                                                            | Investigación Científica o Tecnológica |
| FMT000207H71 | Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y Otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P. | Asistencial                            |
| FME161202M30 | Fundación México con Energía, A.C.                                                                                | Asistencial                            |
| AMV040224D8A | Fundación México Monterrey 2010, A.C.                                                                             | Cultural                               |
| FMR150219IS0 | Fundación México Renace por la Dignificación del Campesino e Indígena, A.C.                                       | Asistencial                            |
| FMC100712F36 | Fundación México y Cultura, A.C.                                                                                  | Asistencial                            |
| FGE160202PL3 | Fundación Mi Gente, I.A.P.                                                                                        | Asistencial                            |
| ACM131111KX8 | Fundación Michel, Centro para la Atención de Personas con Discapacidad Auditiva, I.A.P.                           | Asistencial                            |
| FMM9804231L5 | Fundación Michou y Mau, I.A.P.                                                                                    | Asistencial                            |
| FMI180510881 | Fundación Midas, A.C.                                                                                             | Asistencial                            |
| FMA840206LX2 | Fundación Miguel Alemán, A.C.                                                                                     | Cultural                               |
| FMR150921335 | Fundación Miguel Reyes, A.C.                                                                                      | Cultural                               |
| FMS120622RAA | Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.                                           | Asistencial                            |
| FMS150108NE9 | Fundación Ministerios de Salud, A.C.                                                                              | Asistencial                            |
| MIR140306CY7 | Fundación Mirari, A.C.                                                                                            | Cultural                               |
| FMR9603115Y6 | Fundación Misericordia de Reynosa, A.C.                                                                           | Asistencial                            |
| FMI100526NPA | Fundación Mitz, A.C.                                                                                              | Asistencial                            |
| FMO1211262G2 | Fundación Monstritos, A.C.                                                                                        | Asistencial                            |
| FMS040302FQ3 | Fundación Monte Sion, A.C.                                                                                        | Asistencial                            |
| FMD130618MR4 | Fundación Mosaico Down, A.C.                                                                                      | Asistencial                            |
| FMQ1011172H8 | Fundación Motivos que Dan Fuerza, A.C.                                                                            | Asistencial                            |
| FMS130625IE1 | Fundación MT del Sureste, A.C.                                                                                    | Asistencial                            |
| FMU1509098U3 | Fundación Mubu, I.A.P.                                                                                            | Asistencial                            |
| FMA180424NTA | Fundación Mujer Acción Valiente, A.C.                                                                             | Cultural                               |
| FMA0707066J7 | Fundación Mujer Amiga, A.C.                                                                                       | Asistencial                            |
| FMR111206IE6 | Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.                                                                           | Asistencial                            |
| FMU1712045DA | FUNDACION MUJERALDIA, A.C.                                                                                        | Asistencial                            |
| FMF120613LI2 | Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres Mexico, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| FMT150820HJ9 | Fundación Mujeres Transformando el Bienestar de México, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| FMH120110K24 | Fundación Mujeres y Hombres Coordinados Para Mejorar Nuestra Calidad de Vida, A.C.                                | Asistencial                            |
| FMN020201R64 | Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.                                                                         | Asistencial                            |
| FMP061205BTA | Fundación Mundial ProSalud, A.C.                                                                                  | Asistencial                            |
| FMU1412099I3 | Fundación Mundiart, A.C.                                                                                          | Asistencial                            |
| FME080611IE5 | Fundación Muros de Esperanza, A.C.                                                                                | Asistencial                            |
| FMX1208091B9 | Fundación Muuchi Xiimbal, A.C.                                                                                    | Asistencial                            |
| FMR110721874 | Fundación MVS Radio, A.C.                                                                                         | Asistencial                            |

|              |                                                                                                            |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FNC111007453 | Fundación Nacional Centro Interactivo Ambar, A.C.                                                          | Investigación Científica o Tecnológica |
| FNM080131327 | Fundación Nacional de Mujeres por la Salud Comunitaria, A.C.                                               | Asistencial                            |
| FNN120326KS3 | Fundación Nacional Novoarte, A.C.                                                                          | Asistencial                            |
| FND060109SX9 | Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.               | Asistencial                            |
| FNE970429BL6 | Fundación Nemi, A.C.                                                                                       | Asistencial                            |
| FNI1405309F6 | Fundación Nicoya, A.C.                                                                                     | Asistencial                            |
| FNE0207027YA | Fundación Niños de Eugenia, A.C.                                                                           | Asistencial                            |
| FNH1602168C2 | Fundación Niños de Hoy Futuro del Mañana, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FNC000925PK7 | Fundación Nitrógeno de Cantarell para el Desarrollo Comunitario, A.C.                                      | Asistencial                            |
| FNN140625KW9 | Fundación NMI Niños Muy Importantes, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| FNO100902GA6 | FUNDACIÓN NOVANGARDO, A.C.                                                                                 | Asistencial                            |
| FND150526556 | Fundación Nunca Dejes de Volar, A.C.                                                                       | Asistencial                            |
| FOO1708148S6 | Fundación O y O, A.C.                                                                                      | Asistencial                            |
| FOE060814C89 | Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| FOT1504156G2 | Fundación Ocelotl-Sociedades, Tiempo, Identidades, A.C.                                                    | Investigación Científica o Tecnológica |
| FOC1606302I4 | Fundación OCM, I.A.P.                                                                                      | Asistencial                            |
| FON150121VB0 | FUNDACION ODRES NUEVOS CHIAPAS AC                                                                          | Asistencial                            |
| FOM090122II0 | Fundación Ojesto Martínez, A.C.                                                                            | Cultural                               |
| FOV121219MU5 | Fundación Ojos Vivos, A.C.                                                                                 | Asistencial                            |
| FOR8910316Q5 | Fundación Olga y Rufino Tamayo, A.C.                                                                       | Cultural                               |
| OYO141124BU4 | Fundación Ollin Yoliztli, A.C.                                                                             | Asistencial                            |
| FOM160329425 | Fundación Omsiri, A.C.                                                                                     | Asistencial                            |
| FOB161129DV0 | Fundación Oniros para el Bienestar Social, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| FON170801CXA | Fundación ONR, A.C.                                                                                        | Becante                                |
| FOT120823QT2 | Fundación Opera de Tijuana, A.C.                                                                           | Cultural                               |
| FOV170421H17 | Fundación Operación Vive, A.C.                                                                             | Asistencial                            |
| FOP061030DW4 | Fundación Oportunidades, A.C.                                                                              | Asistencial                            |
| FOA18032231A | Fundación Organización, Apoyo y Superación, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| FOS050726G15 | Fundación Organizados para Servir A.C.                                                                     | Asistencial                            |
| FOP170731P75 | Fundación Oribe Peralta, A.C.                                                                              | Asistencial                            |
| FOR090930LL1 | Fundación Orsan, S.C.                                                                                      | Asistencial                            |
| FOV170614F82 | Fundación Oscar Valdez, A.C.                                                                               | Asistencial                            |
| TCR100209HE8 | Fundación Owen, I.A.P.                                                                                     | Asistencial                            |
| FPL160524B57 | Fundación Pablo Landsmanas, A.C.                                                                           | Asistencial                            |
| FPM080115KU2 | Fundación Padre Maldonado, A.C.                                                                            | Asistencial                            |
| FPM121002283 | Fundación Padre y Madre Unidos contra la Marginación del Migrante, A.C.                                    | Asistencial                            |
| FPR031118261 | Fundación Palace Resorts, I.A.P.                                                                           | Asistencial                            |
| FPN160923BY6 | Fundación Paleui Nikan, A.C.                                                                               | Asistencial                            |
| FAF8606029F2 | Fundación para Apoyo a la Formación de la Infancia, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| FBN0804184D4 | Fundación para el Bienestar Natural, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| FDC110617G5A | Fundación para el Desarrollo Comunitario MGAS, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| FDD111001SQ8 | Fundación para el Desarrollo de las Comunidades Nativas, A.C.                                              | Ecológica                              |
| FDA1801172CA | Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.                                     | Cultural                               |
| FDE150528541 | Fundación para el Desarrollo Educativo, de la Investigación y Superación Profesional de los Maestros, A.C. | Asistencial                            |
| FDF990709V65 | Fundación para el Desarrollo Familiar, A.C.                                                                | Asistencial                            |

|              |                                                                                             |                                        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FDT1003262J1 | Fundación para el Desarrollo Tecnológico Sustentable, A.C.                                  | Investigación Científica o Tecnológica |
| FDB130128F64 | Fundación para el Desarrollo y Bienestar Yaakunah, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FFV180306SV7 | Fundación para el Fomento de los Valores con Armonía, A.C.                                  | Asistencial                            |
| FFE190123I98 | Fundación para el Fomento Educativo, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| FPS1709018W2 | FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TONACAPAN, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FAI1709117L2 | Fundación para la Atención e Inclusión del Adulto Mayor, A.C.                               | Asistencial                            |
| FDT180405F42 | FUNDACION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE CANCER, ICHY & SANTY IAP                            | Asistencial                            |
| FEM170131N80 | Fundación para la Educación de Mujeres y Niños, I.A.S.P.                                    | Asistencial                            |
| FEE090526F59 | FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C.                   | Asistencial                            |
| FPA950719CQ1 | Fundación para la Promoción del Altruismo, I.A.P.                                           | Asistencial                            |
| FPN901211FJ6 | Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.                                            | Asistencial                            |
| FSE0805264X3 | Fundación para la Salud y la Educación Dr. Salvador Zubirán, A.C.                           | Investigación Científica o Tecnológica |
| FNC920331ET6 | Fundación para los Niños de las Californias/Hospital Infantil de las Californias, I.B.P.    | Asistencial                            |
| FNA090317I98 | Fundación para Niños Autistas y otros Transtornos del Desarrollo, I.A.P.                    | Asistencial                            |
| FPD1512086I2 | Fundación para Pesca Deportiva, Conservación e Investigación Marina Masters del Golfo, A.C. | Ecológica                              |
| FUD1203261M9 | Fundación para Unir y Dar, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FPD0808114T6 | Fundación Parrense para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.                            | Asistencial                            |
| FPA931118A94 | Fundación Patria para la Asistencia Social, I.A.P.                                          | Asistencial                            |
| FPG0710183N3 | Fundación Pediátrica Guanajuatense, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| FPE060823RK2 | Fundación Pedro Escobedo, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| FPM070316UB1 | Fundación Pedro Meyer, A.C.                                                                 | Cultural                               |
| FPE021004LN8 | Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C.                                                     | Ecológica                              |
| FPZ051220P41 | Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FPE021122GKA | Fundación Peters, I.A.P.                                                                    | Asistencial                            |
| FPV110909GAA | Fundación Piel con Vida, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| FPB140725LE4 | Fundación Piel de Bronce, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| FPT180823422 | FUNDACIÓN POK TA POK, A.C.                                                                  | Cultural                               |
| FPM170608TI4 | Fundación Popular de la Mujer en Yucatán, A.C.                                              | Asistencial                            |
| FBT080215277 | Fundación por el Bien de Tepetzotlán, I.A.P.                                                | Asistencial                            |
| FRR130822SR5 | Fundación Por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano, A.C.                            | Asistencial                            |
| FSY040325KQ5 | Fundación por la Salud en Yucatán, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| FUC1412045H7 | Fundación por un Campo Productivo, I.A.P.                                                   | Asistencial                            |
| FUM090427C13 | Fundación por un Mejor Andar, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| FUP110715PB6 | Fundación Por un Planeta Mejor, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| FPO041201LEA | Fundación Posadas, A.C.                                                                     | Becante                                |
| FPD180206KP0 | Fundación Potencia y Desarrollo Humano, A.C.                                                | Asistencial                            |
| FPV130716IN3 | Fundación Preservar la Vida, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| FPE0207017N5 | Fundación Pro Empleo Productivo de Xalapa, A.C.                                             | Asistencial                            |
| FPE950103928 | Fundación Pro Empleo Productivo, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| FPE160218T39 | Fundación Pro Estudio, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| FPM090527851 | Fundación Pro México Indígena, I.A.P.                                                       | Asistencial                            |
| FPN930630RA4 | Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |
| FPP020807HM3 | Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| FPS060118VE0 | Fundación Pro Salud Mental, A.C.                                                            | Asistencial                            |

|              |                                                      |                   |
|--------------|------------------------------------------------------|-------------------|
| FPT030711T4A | Fundación Pro Transplantes de Baja California, A.C.  | Asistencial       |
| FPZ0304249X9 | Fundación Pro Zona Mazahua, I.A.P.                   | Asistencial       |
| FPD000425QU2 | Fundación Prof. Danton Canut Martorell, I.A.P.       | Asistencial       |
| FPE160728DA0 | Fundación Proideas para la Educación, A.C.           | Asistencial       |
| FPR0403195M9 | Fundación Pro-Mixteca, A.C.                          | Asistencial       |
| FPR170822S15 | Fundación Promover, A.C.                             | Asistencial       |
| FPR1305025I4 | Fundación Pronatal, A.C.                             | Asistencial       |
| FPG121128GM8 | Fundación Pro-Peregrino de Guadalupe, A.C.           | Asistencial       |
| FPR020830NN9 | Fundación Proser, I.A.P.                             | Asistencial       |
| FPR131022J43 | Fundación Proticdes, A.C.                            | Asistencial       |
| FPM071219IG6 | Fundación Punta de Mita, A.C.                        | Asistencial       |
| FPM170630D84 | Fundación Punta Mita Apoyo a la Salud, A.C.          | Asistencial       |
| FQB040617MK1 | Fundación Quiero Bajar de Peso, A.C.                 | Asistencial       |
| FQG120730J59 | Fundación Quindel, Gente en Movimiento, A.C.         | Asistencial       |
| FQC110914JC3 | Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.                   | Asistencial       |
| FQR110630CW0 | Fundación Quinta Renacimiento, I.A.P.                | Asistencial       |
| FRM171026127 | Fundación Raíces Mexicanas, A.C.                     | Cultural          |
| FRF171013FT7 | Fundación Ramiro Florencio Briceño López, A.C.       | Asistencial       |
| FRL9601195J2 | Fundación Rayuela para la Cultura, A.C.              | Cultural          |
| FRS090616T50 | Fundación Real Ser Humano, I.A.P.                    | Asistencial       |
| FRA080325PJ1 | Fundación Rebecca de Alba, A.C.                      | Asistencial       |
| FRE110704926 | Fundación Recupera, I.A.P.                           | Asistencial       |
| FRV0505234F7 | Fundación Regala Vida, A.C.                          | Asistencial       |
| FRU0806035B2 | Fundación Regalemos Una Sonrisa, A.C.                | Asistencial       |
| FRE040517VB9 | Fundación Renace, I.A.P.                             | Asistencial       |
| FRM151223QV6 | Fundación Renal de México, A.C.                      | Asistencial       |
| FRA0208126W2 | Fundación René Avilés Fabila, A.C.                   | Cultural          |
| FRR1312145EA | Fundación Reyna Reyes, A.C.                          | Asistencial       |
| FRG170420RP0 | FUNDACION RINA GITLER AC                             | Asistencial       |
| FRS100531TB1 | Fundación Risas Sonrisas y Tuerquitas, A.C.          | Asistencial       |
| FRE141205BX8 | Fundación Robótica para la Educación, A.C.           | Desarrollo Social |
| FRO040423MG2 | Fundación Roche, A.C.                                | Asistencial       |
| FRS1903256R1 | Fundación Rock Soul, A.C.                            | Asistencial       |
| FRM1702217W8 | Fundación Rompiendo Murallas, Libertad, A.C.         | Asistencial       |
| FRC030811EP1 | Fundación Rosaura Cruz, A.C.                         | Asistencial       |
| FRG041223M91 | Fundación Rotaria de Guerrero, A.C.                  | Asistencial       |
| FRG1406051V5 | Fundación Rotaria de Guerrero, I.A.S.P.              | Asistencial       |
| FRP080729IQ7 | Fundación Rotaria Paraíso, A.C.                      | Asistencial       |
| FRC110616TN2 | Fundación Rotarios Chihuahua Campestre, A.C.         | Asistencial       |
| FRP030829782 | Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.                  | Asistencial       |
| FRV181127HV1 | FUNDACIÓN RVS, A.C.                                  | Asistencial       |
| FSA150121UCA | Fundación Sabi, A.C.                                 | Asistencial       |
| FSA0005105F6 | Fundación Salesiana, I.A.P.                          | Asistencial       |
| FSA110615Q39 | Fundación Salvemos a Nuestros Hijos, A.C.            | Asistencial       |
| FSA051130P14 | Fundación Salvemos el Agua, A.C.                     | Ecológica         |
| FSC050630UG4 | Fundación Samantha Carolina Quintero Armenta, I.A.P. | Asistencial       |
| FSA010927EWA | Fundación Samuel, A.C.                               | Asistencial       |
| FSF9710139N0 | Fundación San Felipe de Jesús, I.A.P.                | Asistencial       |
| FSF140320M19 | Fundación San Felipe de la Calle, A.C.               | Asistencial       |
| FSG0711221U6 | Fundación San Gabriel, A.C.                          | Asistencial       |
| FSM110223SC2 | Fundación Santiago Miranda Fernández, A.C.           | Asistencial       |

|              |                                                            |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FSQ1507063Q2 | Fundación Santiago Quinzafos, A.C.                         | Asistencial                            |
| FSG7712283P5 | FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA GARZA EVIA, I.B.P.                | Asistencial                            |
| FSA070519J52 | Fundación Santos, A.C.                                     | Asistencial                            |
| SGV140303UZ1 | Fundación Sara Gabriela Visión de Vida, A.C.               | Asistencial                            |
| FSA140812936 | Fundación Savia, I.A.P.                                    | Asistencial                            |
| FSM170925Q86 | Fundación Scholas México, A.C.                             | Asistencial                            |
| FSA160818BR9 | FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.                  | Asistencial                            |
| FSE971001LE5 | Fundación Sebastián, A.C.                                  | Cultural                               |
| FSC130409BW6 | FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.            | Asistencial                            |
| FSV071030GC2 | Fundación Semillas de Vida, A.C.                           | Investigación Científica o Tecnológica |
| FSR1609091S6 | Fundación Semillas Resilientes, A.C.                       | Asistencial                            |
| FSP1510069B6 | Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.              | Asistencial                            |
| FSP140821U64 | Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.                     | Asistencial                            |
| CES880219LD6 | Fundación Serrano, A.C.                                    | Asistencial                            |
| FSD160721Q64 | Fundación Si, Declara Tú Pasión por la Vida, A.C.          | Asistencial                            |
| FSI161028PT4 | Fundación Sigel Inshallah, A.C.                            | Asistencial                            |
| FSM151110F40 | Fundación Siguiendo Mis Estrellas, A.C.                    | Asistencial                            |
| SIL130904CS7 | Fundación Silogiat, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FSI110614JU0 | Fundación SIMNSA, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FSI1504109S8 | Fundación Sinapsis, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FSS171113JY4 | Fundación Siqueiros Sin Fronteras, A.C.                    | Cultural                               |
| PCI070206PY8 | Fundación Smartd, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FST170228KM4 | Fundación Smile Train México, A.C.                         | Asistencial                            |
| FSE181120366 | FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.    | Asistencial                            |
| FSU130806AJ0 | Fundación Soffy una Mano Amiga, A.C.                       | Asistencial                            |
| FSO050215762 | Fundación Solidaria, A.C.                                  | Asistencial                            |
| FSO110110IH7 | Fundación Solmar, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FSA001009R70 | Fundación Sólo por Ayudar, I.A.P.                          | Asistencial                            |
| FSV1201309X0 | Fundación Sombrero Verde, A.C.                             | Ecológica                              |
| FSA0806135W9 | Fundación Somos Agua, A.C.                                 | Ecológica                              |
| FSG0406229P4 | Fundación Somos Gente Trabajando por un México Nuevo, A.C. | Cultural                               |
| FSB170818RK0 | FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.                       | Asistencial                            |
| FSS081218383 | Fundación Sonrisas sin Fronteras México, I.B.P.            | Asistencial                            |
| FIP140926J71 | Fundación SOS International Project Dr. Durand, A.C.       | Asistencial                            |
| FST170928SS9 | Fundación Stresser-Pean, A.C.                              | Cultural                               |
| FST130226QA3 | Fundación Sumando por Ti, A. C.                            | Becante                                |
| FSE190123HA9 | FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.                     | Asistencial                            |
| FSC181204QB9 | FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.                             | Asistencial                            |
| FTA110825HUA | Fundación Tachiquin, A.C.                                  | Asistencial                            |
| FTC171128E97 | FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.                          | Cultural                               |
| FTJ9211183T0 | Fundación Tarahumara José A. Llaguno, A.B.P.               | Asistencial                            |
| FTQ060928216 | Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.                         | Asistencial                            |
| FTR141012E36 | Fundación te Regalo del Alma una Sonrisa, A.C.             | Asistencial                            |
| FTE171211S17 | FUNDACIÓN TECNHum, A.C.                                    | Asistencial                            |
| FTM981104540 | Fundación Teletón México, A.C.                             | Asistencial                            |
| FTV111116EFA | Fundación Teletón Vida, I.A.P.                             | Asistencial                            |
| FTI971104AY4 | FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.                                  | Asistencial                            |
| FTE7504014G3 | Fundación Televisa, A.C.                                   | Cultural                               |

|              |                                                                                      |                                        |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FTN170405HR4 | Fundación Terapéutica y Neurociencias Mexicana, A.C.                                 | Asistencial                            |
| FTN1407285YA | Fundación Teresa Navarro, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| FTC050401P16 | Fundación Teresita Centro de Apoyo Profesional en la Lucha contra el Cáncer, A.C.    | Asistencial                            |
| FTD161215FB9 | Fundación Terko DLK, Aférrate al Delfín, A.C.                                        | Asistencial                            |
| FTE150305GF2 | Fundación Ternium para la Educación, A.C.                                            | Educativa                              |
| FTE110411AWA | Fundación Ternium, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| FTS120309V23 | Fundación Tesoros de la Sabiduría, A.C.                                              | Asistencial                            |
| FTC1203085X7 | Fundación Tía Chita Casa Picola, A.C.                                                | Asistencial                            |
| FTL160802FR4 | FUNDACIÓN TLAPIQUES, A.C.                                                            | Cultural                               |
| FTL160516J87 | Fundación Tlatilca, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| FTO160322IT4 | Fundación Toledo, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| FTP15121021A | Fundación Trabajo y Pasión por México, I.A.P.                                        | Asistencial                            |
| FTM130311RD5 | FUNDACIÓN TU MAS YO, A.C.                                                            | Desarrollo Social                      |
| FTM130611ANA | Fundación Tuk México, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| FTA9709083R7 | Fundación TV Azteca, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| FUA030919UZ0 | Fundación UABC, A.C.                                                                 | Apoyo económico                        |
| FUM100902DT5 | Fundación UMC de México, I.A.S.P.                                                    | Asistencial                            |
| FUG130322RC3 | Fundación un Guardián Alado, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| FUM140120DE7 | Fundación un México con Futuro Latinoamerica, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FUM161213H33 | FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| FUC160516GP4 | Fundación Una Causa Un Ángel, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| FUO040911685 | Fundación una Oportunidad para Todos, A.C.                                           | Asistencial                            |
| FUR150702RI6 | Fundación una Ráfaga de Ayuda, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FUP140827BT3 | Fundación Unida por la Protección de los Derechos Humanos, A.C.                      | Asistencial                            |
| FUA1703287E0 | Fundación Unidos con Amor por México, I.A.P.                                         | Asistencial                            |
| FUM1208291GA | Fundación Unidos para Mejorar Oscar Munguía, A.C.                                    | Asistencial                            |
| FUT140730288 | Fundación Unidos para Transformar México, A.C.                                       | Asistencial                            |
| FUM181029IV8 | FUNDACIÓN UNIDOS POR MAS SONRISAS, A.C.                                              | Asistencial                            |
| FUT0001145I6 | Fundación Universal 3~ Milenio, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| FUP060905CZ4 | Fundación Universal de Personas Vulnerables, A.C.                                    | Asistencial                            |
| FUA961025HI9 | Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.                                      | Investigación Científica o Tecnológica |
| FUR1510289Q2 | Fundación Urdimbre, A.C.                                                             | Cultural                               |
| FUU130612S20 | Fundación Urge Unidad Receptora de Gestión, A.C.                                     | Asistencial                            |
| FUR160123M91 | Fundación Uriel, I.A.P.                                                              | Asistencial                            |
| FVC180516SI9 | Fundación va por la Ciencia, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| FVP100722V46 | Fundación Valle La Paz, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| FVD060405CA7 | Fundación Vamos a Dar, I.A.P.                                                        | Asistencial                            |
| FVM010924NW7 | Fundación Vamos México, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| FVT100311EA8 | Fundación Vamos Todos en Pro al Desarrollo Urbano, Campesino, Indígena y Rural, A.C. | Cultural                               |
| FVC030218KI7 | Fundación Ven Conmigo, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| FVB0904283X4 | Fundación Ver Bien para Aprender Mejor, I.A.P.                                       | Asistencial                            |
| FVI120803548 | Fundación Vía, I.A.P.                                                                | Asistencial                            |
| FVA1807197I5 | Fundación Vibrando en Amor por México, A.C.                                          | Asistencial                            |
| FVD950316475 | Fundación Vida Digna, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| FVG170607HQ1 | Fundación Vida en Genoma, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| VNM140429FIA | Fundación Vida y Nutrición por Morelos, A.C.                                         | Asistencial                            |
| FVU150327G41 | Fundación Vidazana de Uruapan, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FVL630719363 | Fundación Villar Lledías, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |



|              |                                                                     |                                                               |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| FVD161027F24 | Fundación Visión Divina, A.C.                                       | Asistencial                                                   |
| FVV1704042P0 | Fundación Visples Visualizando una Economía Sustentable, A.C.       | Asistencial                                                   |
| FVU160713ML4 | Fundación Viste Un Corazón, A.C.                                    | Asistencial                                                   |
| FVI150828875 | Fundación Vitalmex, A.C.                                            | Asistencial                                                   |
| FVM051028H87 | Fundación Vive 100% Mujer, A.C.                                     | Asistencial                                                   |
| FVM110401GEA | Fundación Vive Mejor, A.C.                                          | Asistencial                                                   |
| FVI1608081B9 | Fundación Vívelo, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| FVP150209EFA | Fundación Viviendo Pleno, A.C.                                      | Asistencial                                                   |
| FVD1012072D1 | Fundación Voces de la Diversidad por una Sociedad en Plenitud, A.C. | Asistencial                                                   |
| FVS110504M25 | Fundación Voces del Sol de México, A.C.                             | Asistencial                                                   |
| FVM100608GR5 | Fundación Voces y Manos que Ayudan para el Bien Social, A.C.        | Asistencial                                                   |
| FVC8801072T6 | FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.                        | Asistencial                                                   |
| FXC1610281W1 | Fundación Xantholora para la Conservación de la Biodiversidad, A.C. | Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción |
| FXS1101208I1 | Fundación Xicotencatl Semillas de Sabiduría, A.C.                   | Asistencial                                                   |
| FXO100909RP9 | Fundación Xochiquetzalli, A.C.                                      | Ecológica                                                     |
| FYA131017DE1 | FUNDACIÓN YAKAR, A.C.                                               | Asistencial                                                   |
| FYE0811242G4 | Fundación Yepez, A.C.                                               | Ecológica                                                     |
| FYO130225GW0 | Fundación Yogasomostodos, A.C.                                      | Cultural                                                      |
| FYC1012178M3 | Fundación Yucatan Country Club, I.A.P.                              | Asistencial                                                   |
| FYP160830DL0 | Fundación Yucatán Prosalud, A.C.                                    | Asistencial                                                   |
| FRI080424J43 | FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.                     | Asistencial                                                   |
| FME171106FP1 | FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.                                   | Asistencial                                                   |
| FME160314KRA | Fundacor México, A.C.                                               | Asistencial                                                   |
| FDO110214SN6 | Fundador Dr. Octavio Ramírez Vargas, A.C.                           | Asistencial                                                   |
| FGD131001UW7 | Fundar Grupo Dar, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| FCA990128MZ0 | Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.                    | Investigación Científica o Tecnológica                        |
| FIM141215L80 | Fundation IMTEAM, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| FUN130506JL1 | Fundown, A.C.                                                       | Asistencial                                                   |
| FCA150410G39 | Futbol Calle, A.C.                                                  | Asistencial                                                   |
| FCO0505306V0 | Futbol y Corazón, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| FIA9510062P8 | Futuro, I.A.P.                                                      | Asistencial                                                   |
| GCI110812TE7 | GAAP Centro Integral de Apoyo Geriátrico, I.A.P.                    | Asistencial                                                   |
| GGA1610121D1 | Gad Gota de Agua en el Desierto, A.C.                               | Asistencial                                                   |
| GDA140603C71 | Gala de Danza, A.C.                                                 | Cultural                                                      |
| GDM980224UY4 | Galilea 2000, A.C.                                                  | Asistencial                                                   |
| GSE100302NL9 | Galopando por la Salud y la Educación, A.C.                         | Asistencial                                                   |
| GME160422QF0 | Gastromotiva México, A.C.                                           | Asistencial                                                   |
| GEN080603TP9 | Gendes, A.C.                                                        | Asistencial                                                   |
| GJV1211131N3 | Generación de Jóvenes Victoriosos, A.C.                             | Asistencial                                                   |
| GXV170407389 | Generación XVII, A.C.                                               | Asistencial                                                   |
| GAN140507EU5 | Generando Armonía Nobleza y Desarrollo Humano en la Infancia, A.C.  | Asistencial                                                   |
| GFU1610137G5 | Generando Fuerza, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| GFG080430TE2 | Gente a Favor de Gente, A.C.                                        | Asistencial                                                   |
| GAC1802226MA | Gente Activa, Comunidad para Personas Mayores, I.A.P.               | Asistencial                                                   |
| GCN050920LAA | Gente como Nosotros, A.C.                                           | Ecológica                                                     |

|              |                                                                                     |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| GBI170811JY9 | GENTE DE BIEN, A.C.                                                                 | Asistencial                            |
| GEX011203UU3 | Gente Excepcional, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| GGE050811NRA | Gente por la Gente, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| GSU121227CE4 | Gente Sustentable, A.C.                                                             | Ecológica                              |
| GTP121130BS1 | GENTE TRABAJANDO POR EL PORVENIR Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, A.C.               | Asistencial                            |
| GEO0606081T9 | Geogénesis, A.C.                                                                    | Ecológica                              |
| GEO1005138C7 | Geomare, A.C.                                                                       | Investigación Científica o Tecnológica |
| GSU150319LF4 | Geosistemas Sustentables, A.C.                                                      | Ecológica                              |
| GAD060126M43 | GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.                                             | Investigación Científica o Tecnológica |
| GPS1512035QA | Gestión de Proyectos Sociales, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| GNN140318AI2 | Giner, Nuestro Nuevo Mañana, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| GIN120816V18 | GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.                                                          | Cultural                               |
| GCD050304U17 | Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.                  | Asistencial                            |
| GHM151127H44 | GMAJ Hair México, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| GGO1003035R1 | GODAC Grupo de Oportunidades, Desarrollo y Apoyo Ciudadano, A.C.                    | Asistencial                            |
| GVI040213ID7 | Gota de Vida, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| GGR130416QQ3 | Gracia por Gracia, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| GNO151105UE7 | Grameen Noroeste, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| GAI911030FM3 | Grupo Altía, I.A.P.                                                                 | Asistencial                            |
| GAN951222Q53 | Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, I.A.P.                                   | Asistencial                            |
| GAB130227DLA | Grupo Asistencial Bienestar y Esperanza para Todos, A.C.                            | Asistencial                            |
| GBN140821QE7 | Grupo Beta de Niños con Diabetes Tipo 1, I.A.P.                                     | Asistencial                            |
| GCE080208GZ4 | Grupo Coral Ensemble México, A.C.                                                   | Cultural                               |
| GAV950908166 | Grupo de Amigos con VIH, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| GAA980112459 | Grupo de Apoyo Amanecer, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |
| GAE030311DX8 | Grupo de Apoyo Espiritual Guadalupano y de Lucha contra el Cáncer, A.C.             | Asistencial                            |
| GAU0610239K6 | Grupo de Autoayuda Unidos por una Vida Mejor, A.C.                                  | Asistencial                            |
| GAC150624MM9 | Grupo de Ayuda Convicción por México, A.C.                                          | Asistencial                            |
| GAM120824H10 | Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C.                                   | Asistencial                            |
| GAM050316V45 | Grupo de Ayuda para la Mano Artrítica, A.C.                                         | Asistencial                            |
| GEC981007RWA | Grupo de Ecología y Conservación de Islas, A.C.                                     | Investigación Científica o Tecnológica |
| GEP861021J88 | Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.                                        | Asistencial                            |
| GES900222EM6 | Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, A.C.                          | Asistencial                            |
| GIR960131969 | Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.                                  | Asistencial                            |
| GRT920814ED3 | Grupo de Recuperación Total Reto de San Luis Potosí, A.C.                           | Asistencial                            |
| GRT141001PM8 | Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.                         | Asistencial                            |
| GTD0506064V0 | Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Niñez, A.C.                               | Asistencial                            |
| GES890512T11 | GRUPO ECOLÓGICO SIERRA GORDA, I.A.P.                                                | Asistencial                            |
| GEE131003HI5 | Grupo Emprendedor en Acción Solidaria, A.C.                                         | Asistencial                            |
| GEA090127UP0 | Grupo Entre Amigos con Cáncer, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| GFM0207222Y0 | Grupo Fabry de México, I.A.P.                                                       | Asistencial                            |
| GHS170913U90 | GRUPO HERMANOS SANTA FE, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| GHB101202790 | Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C. | Asistencial                            |
| GIM130228387 | Grupo Integritas MDG, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| GJM0903039P4 | Grupo Juvenil Magtayani, A.C.                                                       | Asistencial                            |

|              |                                                               |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------|-------------|
| GCV120224KM6 | Grupo la Creación Vs El Sida Drogas y Alcohol, A.C.           | Asistencial |
| GOV040113GS1 | Grupo Oncológico Vida, Fe y Esperanza, A.C.                   | Asistencial |
| GPS171009GW3 | Grupo Pienza Sostenible, A.C.                                 | Asistencial |
| GPS0305231H2 | Grupo Pro Salud Mamaria, A.C.                                 | Asistencial |
| GRE980326LC3 | Grupo Reto de Ensenada, A.C.                                  | Asistencial |
| GUA991112VD4 | GRUPO UNIDO DE AMIGOS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE DEL BAJÍO, A.C. | Asistencial |
| GVP110228C99 | Grupo Vida Plena Despues del Cáncer, A.C.                     | Asistencial |
| GVM900521SJ1 | Grupo Voluntario Mexicano-Alemán, A.C.                        | Asistencial |
| GCL150630PR5 | Guadalajara Clubhouse, A.C.                                   | Asistencial |
| GPH890720E75 | Guanajuato Patrimonio de la Humanidad, A.C.                   | Cultural    |
| GED120330P74 | Guardería Espacio de Vida, A.C.                               | Asistencial |
| GMC9101191K7 | Guardería Matehuala, A.C.                                     | Asistencial |
| GMA9607128J4 | Guardería Mis Amiguitos de Montemorelos, A.C.                 | Educativa   |
| GAN1004196L8 | Guerreros Anónimos, A.C.                                      | Asistencial |
| GVC131204RM1 | Guerreros en la Vida y en la Cancha, A.C.                     | Asistencial |
| GRG0705247W2 | Guillermo Rivera García, A.C.                                 | Asistencial |
| GUM030717FJ3 | Gumatri, A.C.                                                 | Asistencial |
| HVM0908263I7 | Habilidades para la Vida, México, HAVI-M, A.C.                | Asistencial |
| HAB180227RU3 | Hablaré, A.B.P.                                               | Asistencial |
| HIH120629I82 | Hadiguera Integridad Humana, A.C.                             | Asistencial |
| HMS110701236 | Hagamos Más por Santa Rosalía, A.C.                           | Asistencial |
| HGH170921H81 | Hana-Hogar de Asistencia a Niños y Adolescentes, A.C.         | Asistencial |
| HWH100825PA5 | Hand With Hand Dangar, A.C.                                   | Asistencial |
| HHE140130FK7 | Happy Hearts, A.C.                                            | Asistencial |
| HAS030606DV4 | HASSIDIM, A.C.                                                | Asistencial |
| HEV110314TI1 | Hatikva Esperanza y vida, A.C.                                | Asistencial |
| HCO130208817 | HEB en la Comunidad, A.C.                                     | Asistencial |
| HAN060125PP4 | Hecho por Ángeles, A.C.                                       | Asistencial |
| HMC181116J53 | HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C .                               | Asistencial |
| HWA1612078I8 | Helping With All My Heart, A.C.                               | Asistencial |
| MHC970903UM5 | Hermanas Clarisas del Señor de la Misericordia, A.B.P.        | Asistencial |
| HEC1004231KA | Hermanidad Educativa CAT, A.C.                                | Educativa   |
| HPA090910PJ2 | Hermanos de la Palabra, A.C.                                  | Asistencial |
| HSO120417NP6 | Hermosiarte Sonora, A.C.                                      | Asistencial |
| HMC170316NU8 | Herrmandad Musical y Cultural, A.C.                           | Cultural    |
| HME151117R91 | Hertz Mek, A.C.                                               | Asistencial |
| HTT160930MP3 | Hidrocálido Te Toca, A.C.                                     | Asistencial |
| HIE1606087VA | Hierofantes, A.C.                                             | Cultural    |
| HFO160107UE8 | Hino Foundation, A.C.                                         | Asistencial |
| HIP0610258K6 | HIPPAAC, A.C.                                                 | Asistencial |
| HEX1807113P0 | HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.                                      | Asistencial |
| HAM050831175 | Hogar Ana María Casillas, A.C.                                | Asistencial |
| HCO150903650 | Hogar Coltín, I.A.P.                                          | Asistencial |
| HAS1408138N4 | Hogar de Amor y Superación, A.C.                              | Asistencial |
| HAM141029RG7 | Hogar de Ángeles MXL, A.C.                                    | Asistencial |
| HMT1311084N1 | Hogar de la Misericordia en Tecomán, I.A.P.                   | Asistencial |
| HMI860905TJ1 | Hogar de la Misericordia, A.B.P.                              | Asistencial |
| HTE0006199R5 | Hogar de la Tercera Edad San Nicolás de Tolentino, A.C        | Asistencial |
| HNO131001E37 | Hogar de Niños El Oasis, A.C.                                 | Asistencial |
| HNE951016B40 | Hogar de Niños Emmanuel, A.C.                                 | Asistencial |

|              |                                                                           |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|
| HNS770503S25 | Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, I.A.P.   | Asistencial |
| HPJ810623RF6 | Hogar de Protección Juvenil, A.C.                                         | Asistencial |
| HCI1510095PA | Hogar del Cielo, A.C.                                                     | Asistencial |
| HER1603011S6 | Hogar del Experto Residencia, A.C.                                        | Asistencial |
| HNT890104DD5 | Hogar del Niño Tecomense, I.A.P.                                          | Asistencial |
| HEM130802LU3 | Hogar Emaús, I.A.P.                                                       | Asistencial |
| HIC970417AN3 | Hogar Infantil de la Caridad de Huamantla, A.C.                           | Asistencial |
| HIM080606E58 | Hogar Infantil María de Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.                    | Asistencial |
| HIM910227HT0 | Hogar Infantil Marsh, A.C.                                                | Asistencial |
| HIN460924JQ9 | Hogar Infantil, A.C.                                                      | Asistencial |
| HAM1707139B0 | Hogar para Adultos Mayores el Tule, A.C.                                  | Asistencial |
| HPD790505NN7 | Hogar Providencia de Don Vasco, I.A.P.                                    | Asistencial |
| HRG960101CG4 | Hogar Rafael Guízar y Valencia, I.A.P.                                    | Asistencial |
| HSJ181030MW9 | Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.                                           | Asistencial |
| HSM720315643 | Hogar Santa María de Guadalupe, A.C.                                      | Asistencial |
| HVG740115PV2 | Hogar Vicentino de Guadalajara, A.C.                                      | Asistencial |
| HFU980630U62 | Hogar y Futuro, A.C.                                                      | Asistencial |
| HCT081015FA9 | Hogares Calasanz de Tijuana (HOCATI), A.C.                                | Asistencial |
| HIJ880325B24 | Hogares Infantiles y Juveniles Calasanz, A.C.                             | Asistencial |
| HPQ8410027T0 | Hogares Providencia de Querétaro, A.C.                                    | Asistencial |
| HND090930419 | Home HDB, A.C.                                                            | Asistencial |
| HWM990521E78 | Hope Worldwide Monterrey, A.C.                                            | Asistencial |
| HOP150519LP8 | Hopninj, A.C.                                                             | Asistencial |
| HOP011116GU6 | Horizonte y Oportunidad, A.C.                                             | Asistencial |
| HAM170306EN0 | Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.                                       | Asistencial |
| HMA080429GR0 | Hospice Mazatlán, I.A.P.                                                  | Asistencial |
| HCU790802GH8 | Hospital Civil de Uruapan Dr. Jesús Silva, A.C.                           | Asistencial |
| HNS951009UY7 | Hospital de Nuestra Señora de la Salud, A.C.                              | Asistencial |
| HNS000203ED0 | Hospital de Nuestra Señora del Rosario, A.C.                              | Asistencial |
| HSU101217AYA | Hospital del Sureste, A.C.                                                | Asistencial |
| HCA9912144N9 | Hospital La Carlota, S.C.                                                 | Asistencial |
| HSA850910EW3 | Hospital San Antonio, A.C.                                                | Asistencial |
| HVE710427DP7 | HOSPITAL VILASECA ESPARZA, A.C.                                           | Asistencial |
| HTA740801BZ8 | Hospitales de la Tarahumara, A.C.                                         | Asistencial |
| HME041127749 | Hoy Por Mexquitic, A.C.                                                   | Asistencial |
| HIS091211B70 | Hub Impulsor Social, A.C.                                                 | Asistencial |
| HCA1007305B3 | Huellas Continuas Asociación de Apoyo a Niños con Discapacidad, A.C.      | Asistencial |
| HCI1805233T8 | HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.                                  | Asistencial |
| HUN161028AF8 | Hunnic, A.C.                                                              | Asistencial |
| IIA180410FJ8 | IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.    | Asistencial |
| ICE170927K53 | Idea Central, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| IID091104I91 | IDEAS Información y Diseños Educativos para Acciones Saludables, A.C.     | Asistencial |
| IQN170410L13 | IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.                                                  | Asistencial |
| IID121005MF4 | IDEHMS Instituto de Desarrollo Humano Multidisciplinario de Sinaloa, A.C. | Asistencial |
| IPE1708231V6 | Igualdad con Perspectiva, A.C.                                            | Asistencial |
| III1504167Y8 | IIPSIS Investigación e Intervención Psicosocial, A.C.                     | Asistencial |
| IMC1606138D2 | IKER Las Mejores Cosas vienen del Corazón, I.A.P.                         | Asistencial |

|              |                                                                                    |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| ILU100406KE3 | Iluminame, A.C.                                                                    | Asistencial                            |
| ISG1511097YA | Iluminando + Gente, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| IBI951012CB2 | Imagina Biblioteca Infantil, A.C.                                                  | Educativa                              |
| IME121213EX4 | Imagina México, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| III140730JB2 | Imagina, Innova e Incuba, A.C.                                                     | Investigación Científica o Tecnológica |
| ISA160926JB2 | Impacto Social y Arte Comunitario, A.C.                                            | Cultural                               |
| IDR1410202Z9 | Impacto, Desarrollo Rural Sustentable, A.C.                                        | Asistencial                            |
| IAM070413NL8 | Imperio de Amor, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| ISB160429GI5 | Impulsadora Sustentable para la Biodiversidad Inerme, A.C.                         | Asistencial                            |
| IDI160901IS7 | Impulso Digno, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| IPM1512117B8 | Impulso Productivo por México, A.C.                                                | Cultural                               |
| IUN9901111M2 | Impulso Universitario, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| IAD1104152G4 | Impulso, Agencia para el Desarrollo Regional, A.C.                                 | Asistencial                            |
| ICA060814CE1 | IMPULSORA DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES, I.A.P.                                     | Cultural                               |
| IEC550802MH9 | Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C.                                          | Educativa                              |
| IDD130307QR2 | Impulsora para el Desarrollo de Organizaciones Civiles, A.C.                       | Asistencial                            |
| IDI910108NJ0 | Impulsora para el Desarrollo Integral del Ser Humano, A.C.                         | Educativa                              |
| IME130917639 | Inclusión Mexicana, A.C.                                                           | Cultural                               |
| IZA120914TU7 | Inclusión Zacatecas, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| IUM130301EJ4 | Inclusión, Un Mundo Posible, I.A.P.                                                | Asistencial                            |
| IME070403AQA | Incluyendo México, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| IGV121121JD3 | Indígenas y Grupos Vulnerables por México, A.C.                                    | Asistencial                            |
| IPD940622EV0 | Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.                      | Asistencial                            |
| IMA0906227E7 | Infancia de María, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| IFS080807GR1 | Infancia Feliz y Saludable Diego, A.C.                                             | Asistencial                            |
| IFS150824UN5 | Infancia Feliz, Salud, Sueños y Sonrisas, A.C.                                     | Asistencial                            |
| IDY150623K4A | Ingenieros para el Desarrollo de Yucatán, A.C.                                     | Asistencial                            |
| ING0004144MA | Ingenium, A.B.P.                                                                   | Asistencial                            |
| IAX140428EM2 | Iniciativa Agroecológica Xochimilco, A.C.                                          | Asistencial                            |
| ICD0308014N7 | Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social, A.C.                       | Investigación Científica o Tecnológica |
| ICM160118IZ1 | Iniciativa Climática de México, A.C.                                               | Ecológica                              |
| IKI101108PL5 | Iniciativa Kino, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| IRE130410QY6 | Iniciativa Resustenta, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| ITE170119I84 | Iniciativa Tesla, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| IUV190222FU8 | Iniciativa Uva, A.B.P.                                                             | Asistencial                            |
| ITG170529CP3 | Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.                                              | Asistencial                            |
| IMT110310EJ5 | Innova y Moderniza tu Aprendizaje, A.C.                                            | Asistencial                            |
| ICA150723V81 | Innovación en Ciencias y Artes, A.C.                                               | Investigación Científica o Tecnológica |
| IMA0910303E7 | Innovadora Múltiple de Apoyo Social, A.C.                                          | Asistencial                            |
| IME960308UT8 | INROADS de México, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| ICG130222IL7 | INSITE CASA GALLINA, A.C.                                                          | Cultural                               |
| ICA130215GGA | Inspira Cambio, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| ICA130705L7A | Inspiración Camargo, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| IMS170329BC4 | Inspirando a México en su Cultura, A.C.                                            | Cultural                               |
| IAB621220K61 | Institución Asistencial Betania, A.C.                                              | Asistencial                            |
| IBP590728881 | Institución de Beneficencia Privada Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C. | Asistencial                            |
| IBS130620BNA | Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C.                            | Asistencial                            |

|              |                                                                                                       |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| IEN180212QZA | Institución Educativa Nueva Generación, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| INI15081278A | INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| IRA950314M35 | Institución Renace, A.B.P.                                                                            | Asistencial                            |
| IRG110317U13 | Institución Romero Mac Gregor, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| IEL560806TY0 | Instituciones Educativas Labastida, A.C.                                                              | Educativa                              |
| IAD931116SS3 | Instituto Alteño para el Desarrollo de Jalisco, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| IAP890810TQ0 | Instituto Andes de Puebla, S.C.                                                                       | Educativa                              |
| IAG970521HT6 | Instituto Ángel de la Guarda, I.A.P.                                                                  | Asistencial                            |
| IBF590709SF7 | Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C.                                                          | Educativa                              |
| ICA780529UB7 | Instituto Cancún, A.C.                                                                                | Educativa                              |
| ICA650407RA9 | Instituto Centro América, A.C.                                                                        | Educativa                              |
| ICP151123RW8 | Instituto Chihuahuense Pro el Desarrollo Humano, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| ICM640629BP7 | Instituto Cinco de Mayo, A.C.                                                                         | Educativa                              |
| ICI170308B25 | INSTITUTO CIRPLASTICAMEXICO, A.C.                                                                     | Asistencial                            |
| ICP670724FW8 | Instituto Cultural en Pro de la Mujer y de la Niñez, A.C.                                             | Asistencial                            |
| ICL980319JP1 | Instituto Cultural Leones, A.C.                                                                       | Educativa                              |
| ICU620331SX7 | Instituto Cultural, A.C.                                                                              | Educativa                              |
| ICL900103B49 | Instituto Cumbres de León, S.C.                                                                       | Educativa                              |
| ICS870531RA8 | Instituto Cumbres de Saltillo, S.C.                                                                   | Educativa                              |
| IAC130503MN8 | Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C.                                                              | Cultural                               |
| IAE030515P31 | Instituto de Atención Especial a Niños, A.C.                                                          | Educativa                              |
| IAI950710Q90 | Instituto de Atención Integral al Discapacitado, Retos, A.B.P.                                        | Asistencial                            |
| IAH970926EK3 | Instituto de Ayuda Humanitaria, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| IBA170607Q99 | Instituto de Branding Axiológico y Relaciones Públicas, A.C.                                          | Asistencial                            |
| IDH180427QV8 | Instituto de Desarrollo Humano Popocatepetl, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| IDN1304198J2 | Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C. | Asistencial                            |
| IDA181018BJ5 | INSTITUTO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| IDIO201097XA | Instituto de Docencia e Investigación Etnologica de Zacatecas A.C.                                    | Cultural                               |
| IEI980511Q61 | Instituto de Educación Integral I.A.P.                                                                | Asistencial                            |
| IEC9307026S8 | Instituto de Educación y Cultura Patria y Cultura, S.C.                                               | Educativa                              |
| IEN031031215 | Instituto de Entrenamiento para Niños con Lesión Cerebral y Transtornos del Aprendizaje, A.C.         | Asistencial                            |
| IES050419989 | Instituto de Estudios Superiores Nueva Galicia, A.C.                                                  | Educativa                              |
| IED0903055Y1 | Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C.                                             | Investigación Científica o Tecnológica |
| IFL010503558 | Instituto de Filantropía Latinoamericano Clara Mozen, A.C.                                            | Asistencial                            |
| IFA070212BIA | Instituto de Formación Académica del Centro y Sureste, A.C.                                           | Educativa                              |
| IHA170615583 | Instituto de Hidroponia y Agricultura Urbana, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| IID841029LC7 | Instituto de Investigación para el Desarrollo de la Educación, A.C.                                   | Investigación Científica o Tecnológica |
| ILA620917KT4 | Instituto de la Laguna, A.C.                                                                          | Educativa                              |
| IMR161111TX7 | Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| ILM090724L61 | Instituto de Liderazgo en Museos, A.C.                                                                | Cultural                               |
| ILS000620745 | Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| IOP710106PQ9 | Instituto de Orientación Profesional y Vocacional, A.C.                                               | Educativa                              |
| IPA081204QV4 | Instituto de Planeación Ambiental y Calidad de Vida, A.C.                                             | Ecológica                              |
| IPA160204U71 | Instituto de Psicología Aplicada al Desarrollo Integral, A.C.                                         | Asistencial                            |
| IRE711222F19 | Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León Gto, A.C.                                    | Asistencial                            |
| IVA170914H88 | Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| INC140901FA9 | Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.                                                  | Asistencial                            |

|              |                                                                                           |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| IRI140312RS9 | Instituto del Rincón, A. C.                                                               | Asistencial                            |
| IDX011105TB9 | Instituto Down Xalapa, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| IEA6106193I9 | INSTITUTO EDUCACIONAL AMÉRICA, A.C.                                                       | Educativa                              |
| IEN610217S28 | Instituto Educativo del Noroeste, A.C.                                                    | Educativa                              |
| IED150724TQ1 | Instituto Estatal del Deporte de la Clase Obrera de Baja California, A.C.                 | Asistencial                            |
| IEM640103835 | Instituto Excelsior de Monterrey, A.C.                                                    | Educativa                              |
| IFJ970901KK6 | INSTITUTO FRANCISCO JAVIER SAETA, I.A.P.                                                  | Asistencial                            |
| IGY110517GIA | Instituto Geriátrico de Yucatán, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| IGL8503143G1 | Instituto Guadalupe de Linares, A.B.P.                                                    | Asistencial                            |
| IGV631021IY3 | Instituto Guadalupe Victoria, A.C.                                                        | Educativa                              |
| IHI620717621 | Instituto Hispano Inglés, A.C.                                                            | Educativa                              |
| III100423NC9 | Instituto Iberoamericano para la Infancia, A.C.                                           | Asistencial                            |
| IID1407299X5 | Instituto Internacional de Derecho Cultural y Desarrollo Sustentable IIDECUL DESUS, A.C.  | Cultural                               |
| IIR050715KM0 | Instituto Internacional de Recursos Renovables, A.C.                                      | Ecológica                              |
| IID910808986 | Instituto Irapuatense Down, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| IJD781014PY3 | Instituto José David, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| IJS630906FY7 | Instituto Juan de San Miguel, A.C.                                                        | Educativa                              |
| IJS690430CHA | Instituto Juvenil Saltilense, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| ISC651115PG8 | Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.                                                     | Educativa                              |
| ISA6212192Y9 | Instituto La Salle, A.C.                                                                  | Educativa                              |
| ILA681101NW0 | Instituto Laguense, A.C.                                                                  | Educativa                              |
| ICA6505152J0 | Instituto Las Casas, A.C.                                                                 | Educativa                              |
| ILM880415NF9 | Instituto Latino de Morelia, A.C.                                                         | Educativa                              |
| ILA9704234P1 | Instituto Libre de Arquitectura de Jalisco, A.C.                                          | Educativa                              |
| IMA910708U89 | Instituto Mano Amiga de Monterrey, S.C.                                                   | Educativa                              |
| IMI840912TG7 | Instituto María Isabel Dondé, I.A.P.                                                      | Educativa                              |
| IMT9207177A0 | Instituto María Teresa Cancino, A.C.                                                      | Educativa                              |
| IMA6212053GA | Instituto Matel, A.C.                                                                     | Educativa                              |
| IMA6409282B5 | Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A.C.                               | Educativa                              |
| IMC17052248A | Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables, I.A.P.         | Asistencial                            |
| IMI860515J10 | Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.                          | Investigación Científica o Tecnológica |
| IMI140627DK7 | Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI, A.C.                     | Asistencial                            |
| IMR130905277 | Instituto Mexicano de Recreación y Tiempo Libre, Parques y Animación Socio-Cultural, A.C. | Cultural                               |
| IMS1702102B3 | INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.                                                | Desarrollo Social                      |
| IME1506291D4 | Instituto Mexicano del Emprendedor Social, A.C.                                           | Asistencial                            |
| IMD701203143 | Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C.                                   | Asistencial                            |
| IMC030507A73 | Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.                                           | Investigación Científica o Tecnológica |
| IME941111ET4 | Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.                                     | Asistencial                            |
| IMA001206HW0 | Instituto Miguel Ángel de Occidente, A.C.                                                 | Educativa                              |
| IMA921005NA2 | Instituto Miguel Ángel Herrera, A.C.                                                      | Educativa                              |
| IMA630522AQ5 | Instituto Miguel Ángel, A.C.                                                              | Educativa                              |
| IMI1205153A4 | Instituto Mimiahupán, A.C.                                                                | Educativa                              |
| INP130530ML1 | Instituto Nayarita Pro Educación, Salud y Desarrollo Social, A.C.                         | Asistencial                            |
| INE820326PM1 | INSTITUTO NORMAL ENRIQUE BENÍTEZ, A.C.                                                    | Educativa                              |
| INC140626N20 | INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.                                        | Asistencial                            |

|              |                                                                   |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| INA780516BC5 | Instituto Nuevo Amanecer, A.B.P.                                  | Asistencial                            |
| IDM980319QW8 | Instituto para el Desarrollo de la Mixteca, A.C.                  | Asistencial                            |
| ISD030414EM8 | Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C.                 | Investigación Científica o Tecnológica |
| IPM9506156D1 | INSTITUTO PAULA MONTAL DE QUERETARO, A.C.                         | Educativa                              |
| IPA6205092L9 | Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.                          | Educativa                              |
| IPP8110152A5 | Instituto Pedagógico para Problemas del Lenguaje, I.A.P.          | Asistencial                            |
| IPR660627GU2 | Instituto Poblano de Readaptación, A.C.                           | Asistencial                            |
| IRK180206K1A | Instituto Ra Ke A.C.                                              | Asistencial                            |
| IRV950801EJ6 | Instituto Renacimiento del Valle, A.C.                            | Educativa                              |
| IRE620704R4A | Instituto Renacimiento, A.C.                                      | Educativa                              |
| ISJ921216NMA | Instituto San Juan Bautista Lasalle de Sombrerete Zacatecas, A.C. | Educativa                              |
| ISV110415T55 | Instituto Semilla de Vida, A.C.                                   | Asistencial                            |
| ISA810619L65 | Instituto Sinaloense de Asistencia Psicoterapéutica, I.A.P.       | Asistencial                            |
| ISE7209222E1 | Instituto Social y Escolar de Puebla, A.C.                        | Educativa                              |
| ISO790220EQA | Instituto Sonora, A.C.                                            | Educativa                              |
| ISI9607043L7 | Instituto Superior de Informática y Computación, A.C.             | Educativa                              |
| ITC071016330 | Instituto Tapia Centeno, A.C.                                     | Educativa                              |
| ITA630119398 | Instituto Tecnológico Autónomo de México.                         | Educativa                              |
| ITE430714KI0 | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.      | Educativa                              |
| ITN100302HD6 | Instituto Tierra Nueva de Iguala, A.C.                            | Educativa                              |
| ITX0211118J7 | Instituto Tumben Xch ~ Upal, A.C.                                 | Asistencial                            |
| IVC1902014X7 | INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.  | Asistencial                            |
| IVD1907034K9 | Instituto Vive Despierto, A.C.                                    | Asistencial                            |
| DSA680801V17 | Integra, A.B.P.                                                   | Asistencial                            |
| IDJ080605BD3 | INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.                         | Asistencial                            |
| IID1301287X4 | Integración Inclusión y Deporte Adaptado, A.C.                    | Asistencial                            |
| IVM070123UKA | Integración para la Vida México, A.C.                             | Asistencial                            |
| ISY110208EEA | Integración Social Yolvi, A.C.                                    | Asistencial                            |
| IVO170823CK8 | Integración Voluntaria, A.C.                                      | Asistencial                            |
| ICD1807177Y1 | Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.              | Desarrollo Social                      |
| ISD111208HB0 | Interculturalidad, Salud y Derechos, A.C.                         | Asistencial                            |
| IPD970106GZ8 | Internacional Pro derechos Humanos, A.C.                          | Asistencial                            |
| IIG581106DJ9 | Internado Infantil Guadalupano, A.C.                              | Educativa                              |
| ICA190320A26 | International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.     | Asistencial                            |
| ISA100816N56 | Investigación Social y Aplicaciones, A.C.                         | Asistencial                            |
| ISS140120C92 | Investigación y Soluciones Socioambientales, A.C.                 | Ecológica                              |
| IES870531FU5 | Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.                       | Educativa                              |
| IDE1306106X4 | Invidentes Delicias, I.A.S.P.                                     | Asistencial                            |
| ISB1311137A2 | Invidentes Sin Barreras, A.C.                                     | Asistencial                            |
| IME9508161J2 | IPAS México, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| IUI140627HN0 | IQ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C.                           | Asistencial                            |
| ISP051220KQ4 | Istaku Spinini, A.C.                                              | Asistencial                            |
| IME090528513 | ITDP México, A.C.                                                 | Ecológica                              |
| ITE160729LRA | ITEPO-EMAK, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| IXI0012059N1 | Ixim, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| INU160216QE7 | Iyari Nunuchi, A.C.                                               | Asistencial                            |
| JAM870903SC9 | J. Abraham Martínez B., A.C.                                      | Educativa                              |
| JJJ160127C41 | Ja Jekypye Ja Aamypye, A.C.                                       | Cultural                               |
| JNA1206061W5 | Jackie Nava, A.C.                                                 | Cultural                               |



|              |                                                                                                                     |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| JJB110119AB0 | JAGUARES JOVENES DE BIEN, A.C.                                                                                      | Asistencial |
| JAN121003JY1 | Jandorsy, A.C.                                                                                                      | Asistencial |
| JDE170404178 | Jardín Delfos, A.C.                                                                                                 | Cultural    |
| JMA121025LR0 | Jesucristo Misericordioso Ayuda de Niños con Cáncer, A.C.                                                           | Asistencial |
| JSO150513TN8 | Jesucristo Socorro Oportuno, A.C.                                                                                   | Asistencial |
| JAA071127E42 | Jorge Alfredo Aguirre Rivero, Corazón de Ángel para el Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Mujer y el Hombre, A.C. | Asistencial |
| JES910527FC7 | José de Escandón La Salle, A.C.                                                                                     | Educativa   |
| JCC060621UR2 | Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.                                                                         | Asistencial |
| JNN061214DS9 | JOVENES DE NAZARET NUEVO MILENIO, A.C.                                                                              | Asistencial |
| JEM110314RK2 | Jóvenes en Movimiento, I.A.S.P.                                                                                     | Asistencial |
| JGS140303HD8 | Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.                                                                                | Asistencial |
| JMF970707B1A | Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.                                                                            | Asistencial |
| JMM040305JV2 | Jóvenes Mexicanos en Movimiento, A.C.                                                                               | Asistencial |
| JUE1304111D2 | Jóvenes Unidos en Apoyo al Campo, A.C.                                                                              | Asistencial |
| JCH170908AD3 | JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.                                                      | Asistencial |
| JFE740628LS1 | Juan Ferrándiz, A.C.                                                                                                | Educativa   |
| JXS691024U2A | Juan XXIII al Servicio de los Pobres, A.C.                                                                          | Asistencial |
| JPA050614EX7 | Jubilados y Pensionados Adultos Mayores y Edad Avanzada de la Cañada Grupo Compresión, I.A.P.                       | Asistencial |
| JPU0608222N3 | Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.                                                    | Asistencial |
| JGR080324G69 | Juguemos a Grabar, A.C.                                                                                             | Cultural    |
| JLG960422KN9 | Junior League de Guadalajara, A.C.                                                                                  | Asistencial |
| JPC900914D18 | Junta Particular de Caridad de Teziutlán. I.B.P.                                                                    | Asistencial |
| JFV1105124T5 | Juntamos Fuerzas por Veracruz, A.C.                                                                                 | Asistencial |
| JA1801177K4  | JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.                                                                        | Cultural    |
| JAT170302V54 | Juntos Avanzamos por Ti, A.C.                                                                                       | Asistencial |
| JCM1610272N6 | Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.                                                                                  | Asistencial |
| JCO160223U28 | Juntos Conociendo, A.C.                                                                                             | Asistencial |
| JCD111114KY3 | Juntos contra el Dolor, A.C.                                                                                        | Asistencial |
| JMU101117PDA | Juntos de la Mano por una Vida Mejor, I.A.P.                                                                        | Asistencial |
| JFU110831PQ8 | Juntos Forjando un Mundo Mejor, A.C.                                                                                | Asistencial |
| JFF161202NRA | Juntos Fortaleciendo el Futuro de México A.C.                                                                       | Asistencial |
| JIJ180725IA4 | JUNTOS INICIAMOS, JUNTOS PROGRESAMOS, A.C.                                                                          | Asistencial |
| JLU130725AQ2 | Juntos Logrando un México Nuevo, A.C.                                                                               | Asistencial |
| JSI101019DY1 | Juntos Sillaton, A.C.                                                                                               | Asistencial |
| JEE170620P74 | Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.                                                                       | Asistencial |
| JDM101213ED3 | Juventud 2010, A.C.                                                                                                 | Asistencial |
| JDA1006257Z2 | Juventud Despertando a la Vida, A.C.                                                                                | Asistencial |
| JEP160426PI1 | Juventud Emprendedora Poblana, A.C.                                                                                 | Cultural    |
| JLE881103QI6 | Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.                                                                                    | Asistencial |
| JAV160510923 | Juventus & Veritas, A.C.                                                                                            | Asistencial |
| KT9411093R6  | Kakistis To Tlajtol Kato, A.C.                                                                                      | Asistencial |
| KKP110131442 | Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.                                                                                | Ecológica   |
| KIS1108157U4 | Kanik Información Sexual, I.A.P.                                                                                    | Asistencial |
| KAR001010V61 | Kardias, A.C.                                                                                                       | Asistencial |
| KPB140829AG6 | Karma Pro Beneficio de Baja California, A.C.                                                                        | Asistencial |
| KKI020108TF3 | Kaxil Kiuc, A.C.                                                                                                    | Cultural    |
| KIT180612LE9 | KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.                                                                                           | Asistencial |

|              |                                                                                 |                                        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| KAG090805LK9 | Kinal Antzetik Guerrero, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| KTF150828KX6 | Ko'ox Tani Fundación para el Desarrollo Comunitario y la Inclusión Social, A.C. | Asistencial                            |
| CSA881213RW9 | La Casa de la Sal, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| CAA090724QC9 | La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.                                         | Cultural                               |
| CNT091214210 | La Casa de los Niños de Tezonapa, A.C.                                          | Asistencial                            |
| CNA12071656A | La Casa de Nadie, A.C.                                                          | Cultural                               |
| CMA1212061G8 | La Casa del Maquío, A.C.                                                        | Cultural                               |
| CPC110912GP6 | La Cuadra Provoca Ciudad, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| CCA180215AZ9 | La Curtiduría Centro de Artes Visuales, A.C.                                    | Cultural                               |
| EGT141128HJA | La Equidad de Género en la Transformación de México, A.C.                       | Asistencial                            |
| FUP020909IN6 | La Familia un Proyecto del Futuro, A.C.                                         | Asistencial                            |
| CET960209T90 | La Gaviota Centro de Atención a la Discapacidad Infantil, I.A.P.                | Asistencial                            |
| JEP0410047C9 | La Jugarreta Espacios de Participación, A.C.                                    | Asistencial                            |
| MAC990527QR9 | La Matatena Asociación de Cine para Niñas y Niños, A.C.                         | Cultural                               |
| MET150116MA6 | La Misión es Tú Salud, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| MBL170918GD3 | La Morada Blanca A.C.                                                           | Asistencial                            |
| NCU0512012F0 | La Nueva Civilización Universal, A.C.                                           | Asistencial                            |
| PCC0112067Q6 | La Panadería Centro Cultural de Arte, A.C.                                      | Cultural                               |
| QPR1406198F8 | La Quemada Prospera, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| RME120517HQ5 | La Realidad de México, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| ROS620725Z24 | La Rosa, A.C.                                                                   | Educativa                              |
| SSJ640415F78 | La Salle San Juan del Río, A.C.                                                 | Educativa                              |
| TDC130603259 | La Tablée Des Chefs México, A.C.                                                | Asistencial                            |
| TGA100719S96 | La Transformación del Graffiti al Arte Pictórico, A.C.                          | Cultural                               |
| UFA051001QV6 | La Universidad de la Familia, A.C.                                              | Asistencial                            |
| VLU170622D33 | La Ville Lumiere, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| VDM180514SV4 | La Viña 2000, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| VUF050422IB4 | La Vivienda un Factor de Bienestar Social, A.C.                                 | Asistencial                            |
| LSS090105AL6 | Labor Social Santa María Tepantlali, A.C.                                       | Asistencial                            |
| LCU660124DB5 | Labor y Cultura, A.C.                                                           | Educativa                              |
| LCO1505291D7 | LABORATORIA CODING AC                                                           | Asistencial                            |
| LIA170615E86 | Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.                                | Asistencial                            |
| LIC1709182N6 | Laboratorio de Invención para la Ciudad, A.C.                                   | Ecológica                              |
| LIC110316IAA | Laboratorio de Investigación en Control Reconfigurable, A.C.                    | Investigación Científica o Tecnológica |
| LIR000906T58 | LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN RESONANCIA Y EXPRESIÓN DE LA NATURALEZA, A.C.   | Cultural                               |
| LPC080930D68 | Laboratorios para Profesionales de Cine y Creación, A.C.                        | Cultural                               |
| LTQ130202256 | Laguna Te Queremos, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| GES0910069H6 | Las Gemas Escondidas, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| HCD020516PS8 | Las Hormigas Comunidad en Desarrollo, A.C.                                      | Asistencial                            |
| QIF090918MN2 | Las Quintas Institución Filantrópica, A.C.                                      | Asistencial                            |
| RCC140127C76 | Las Reinas Chulas Cabaret y Derechos Humanos, A.C.                              | Cultural                               |
| LVI080821RP2 | Latidos de Vida, A.B.P.                                                         | Asistencial                            |
| LLU1301106F9 | Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.                                             | Asistencial                            |
| LVI790613QR5 | LAURA VICUÑA, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| LHU170719MZ2 | Laurentis Humanity, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| LAE1608268A0 | Lazos de Amor y Esperanza, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| LSM180720EIA | LAZOS POR LA SALUD MENTAL, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| LPF1509182Q6 | Lazos Protectores de La Familia, A.C.                                           | Asistencial                            |

|              |                                                                      |             |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|
| APL970131TQ5 | Lazos, I.A.P.                                                        | Asistencial |
| LGT180117AB2 | Le Gran para la Tercera Edad, A.C.                                   | Asistencial |
| LWB150320IJ0 | Leaders Without Borders, A.C.                                        | Asistencial |
| LNI160503P93 | Leer Nos Incluye a Todos, I.A.P.                                     | Cultural    |
| LEE160610AP3 | Leerapia, A.C.                                                       | Cultural    |
| LEN131011ID8 | Lenam, A.C.                                                          | Asistencial |
| LMO101109UF2 | Leones de los Mochis, I.A.P.                                         | Asistencial |
| LEP061226NX1 | Lepach, A.C.                                                         | Asistencial |
| LIT170926BIA | Letras Itinerantes, A.C.                                             | Cultural    |
| LCA150319BS2 | Levántate y Camina, A.C.                                             | Asistencial |
| LEI071114E6A | Libertad e Igualdad por un México Unido a los Derechos Humanos, A.C. | Asistencial |
| LPM1211121K9 | Libertare, Psicología Motivacional, A.C.                             | Asistencial |
| LFC910502ENA | Libre y Feliz, A.C.                                                  | Asistencial |
| LVU161003QI7 | Libre. La Visión de Un País, A.C.                                    | Asistencial |
| LAM031209NZ4 | LIBRES POR AMOR, A.C.                                                | Asistencial |
| LPU111019941 | Libros para Pueblos, A.C.                                            | Cultural    |
| LAO071228MM0 | Liceo de Artes y Oficios, A.C.                                       | Educativa   |
| LPL130108VE6 | Liceo de Platón, A.C.                                                | Educativa   |
| LUG180522AB1 | LICEO UGM A.C.                                                       | Cultural    |
| LVA1607234Y9 | LIDERES CON VALORES, A.C.                                            | Asistencial |
| LSI010913IWA | Líderes del Siglo, A.C.                                              | Educativa   |
| LIG000308QG0 | Liga Mac, A.C.                                                       | Asistencial |
| LUE131112A22 | Lightshine, Una Esperanza Viva, A.C.                                 | Asistencial |
| LIL160926PE5 | Lilha, A.C.                                                          | Cultural    |
| LIS000810FH0 | Lions In Sight de México, I.A.P.                                     | Asistencial |
| LAL1102105QA | Llamados a Libertad y a Madurez, A.C.                                | Asistencial |
| LFR080530H63 | Llevando Fruto, A.C.                                                 | Asistencial |
| LTO100729KP7 | Lluvia para Todos, A.C.                                              | Ecológica   |
| LQN050818QQ9 | Lo Que Nos Mueve Eres Tú, A.C.                                       | Asistencial |
| LEC160315H83 | LOFT ESPACIO DE CREACIÓN, A.C.                                       | Cultural    |
| CCF060118TV3 | Los Cabos Children Foundation, A.C.                                  | Asistencial |
| HAN820816I18 | Los Hermanos del Anciano, A.C.                                       | Asistencial |
| IMA0812199C7 | Los Inocentes de María, A.C.                                         | Asistencial |
| NCA0001286W1 | Los Niños del Capitán, A.C.                                          | Asistencial |
| LUZ14082522A | Luchamos Unidos Zacapoaxtla Hacia una Vida Mejor, A.C.               | Asistencial |
| LUN120618B30 | LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.                                       | Asistencial |
| LVS130211GF0 | Luchando por Vivir y Servir, A.C.                                    | Asistencial |
| LME020710U64 | Luchar para Mejorar, A.C.                                            | Asistencial |
| LMH940523F84 | LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.                                        | Educativa   |
| LAC970905PY9 | Lutisuc Asociación Cultural, I.A.P.                                  | Asistencial |
| LVA150401P53 | Luz de Vida al Adulto Mayor, A.C.                                    | Asistencial |
| LEE141010JD3 | Luz y Esperanza para la Epilepsia, A.C.                              | Asistencial |
| LVF170616GX4 | LUZ Y VIDA PARA LA FAMILIA, A.C.                                     | Asistencial |
| MAC140702RF8 | Macevi, A.C.                                                         | Asistencial |
| MAC1306022P1 | Machi-Ko, A.C.                                                       | Asistencial |
| MAC120824225 | MACOBALY, A.C.                                                       | Cultural    |
| MTV15022027A | Madre Tierra Viva, A.C.                                              | Ecológica   |
| MNC170517KX1 | Madrephora Natura y Cultura, A.C.                                    | Cultural    |
| MFY160909KH6 | Maestras del Fuego Yucatán, A.C.                                     | Asistencial |
| MPR140221GD0 | Maestras Pias de Rimini, A.C.                                        | Asistencial |

|              |                                                                      |             |
|--------------|----------------------------------------------------------------------|-------------|
| MAG0401142T4 | Magnanimitas, A.C.                                                   | Asistencial |
| MUN17090494A | MAGNÁNIMO POR UNA NUEVA GENERACIÓN DE BIENESTAR PARA EL PUEBLO, A.C. | Asistencial |
| MTA170621TW6 | Magnolias en Tu Ayuda, A.C.                                          | Asistencial |
| MCU0908215I3 | MAKIO CULTURAL, A.C.                                                 | Asistencial |
| MAC1605317K2 | Malala Academia, I.A.P.                                              | Asistencial |
| MDI130605HF5 | Mamá Digital, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| MPA690625IZ3 | Mamá Paulita, A.C.                                                   | Asistencial |
| MUR001123LL1 | Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.                | Asistencial |
| MCC1507275R2 | Mana Caído del Cielo, A.C.                                           | Asistencial |
| MPS080626RK5 | Maná Producciones Siglo XXI, A.C.                                    | Asistencial |
| MOB130716B41 | Mandar Obedeciendo, A.C.                                             | Asistencial |
| MQH080228B52 | Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.                                   | Asistencial |
| MUD151117E35 | Manitas Unidas por la Discapacidad, I.A.P.                           | Asistencial |
| MAC9307076P1 | Mano Amiga de Chalco, S.C.                                           | Educativa   |
| MAI8712246W6 | Mano Amiga de Irapuato, S.C.                                         | Educativa   |
| MAP940117CP9 | Mano Amiga de Puebla, S.C.                                           | Educativa   |
| MAC8912114FA | Mano Amiga La Cima, A.B.P.                                           | Educativa   |
| MAT010118Q19 | Mano Amiga Piedras Negras, A.C.                                      | Educativa   |
| MBL0504133HA | Mano Blanca, A.C.                                                    | Asistencial |
| MRE100614QE7 | Manos al Reskt, A.C.                                                 | Asistencial |
| MAD07042436A | Manos Amigas por la Discapacidad, I.A.P.                             | Asistencial |
| MCA090526HSA | Manos Capaces, I.A.P.                                                | Asistencial |
| MAY130117867 | Manos de Apoyo y Vida, A.C.                                          | Asistencial |
| MAY030917BP7 | Manos de Ayuda, I.A.P.                                               | Asistencial |
| MEX160905AG9 | Manos de Éxito, A.C.                                                 | Asistencial |
| MQC160120237 | Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.                           | Asistencial |
| MQQ1108253T9 | MANOS QUE QUIEREN TRABAJAR CON APOYO AC                              | Asistencial |
| MUC030616V49 | Manos Unidas Contra el Cáncer, A.C.                                  | Asistencial |
| MUM170508NF8 | Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.                                  | Asistencial |
| MVE150626CW5 | Manos y Voces por la Educación, A.C.                                 | Asistencial |
| MRE140711LB5 | Mapa Renacer, A.C.                                                   | Asistencial |
| MAM010228880 | Mar Adentro de México, A.C.                                          | Asistencial |
| MMF090601412 | Mar...Es de México Fundación Santa Lucía, A.C.                       | Becante     |
| MMF1711096N5 | Margarita y Moy Fundación para el Trasplante de Hígado, A.C.         | Asistencial |
| MCS140804624 | María Casa de Santidad, A.C.                                         | Asistencial |
| MSA001013MRA | Mariana Sala, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| MMA680305TQA | MARIANO MATAMOROS, A.C.                                              | Educativa   |
| MUE160307HT1 | Marielle una Esperanza para Ti, A.C.                                 | Asistencial |
| MMW070810225 | Mariposa de Felicidad, A.C.                                          | Asistencial |
| MMA1306174C7 | Martes de Mujeres AMPM Alianza de Mujeres por Mujeres, A.C.          | Asistencial |
| MCF180601578 | MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.                                            | Asistencial |
| MDQ040220EM0 | Más Dulce que la Miel, A.C.                                          | Asistencial |
| MKA120723MD8 | Maseual Kamatis, A.C.                                                | Cultural    |
| MCW1503129Z0 | Master Constantine World Foundation for Peace, Health, Ligth, A.C.   | Asistencial |
| MMS161115AW6 | Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.                           | Asistencial |
| MOO151111PHA | Mateo Oliva Oliva, A.C.                                              | Cultural    |
| MPV1704215M5 | MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.                                  | Asistencial |
| MAM190607RX3 | Matices de Amor, A.C.                                                | Asistencial |

|              |                                                                                                  |                                        |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MPU120329787 | Maw Pide un Deseo, A.C.                                                                          | Asistencial                            |
| MDB141205612 | MAYA, DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| MAY081121NC8 | Mayama, A.C.                                                                                     | Asistencial                            |
| MAS1605182J7 | Mayor Altruismo Social por México, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| MHS990427MK8 | MDR HOGAR SAN LUIS, A.C.                                                                         | Asistencial                            |
| MRO180619CR6 | MECH ROBOTIX, A.C.                                                                               | Desarrollo Social                      |
| MAS970225TD1 | Medicina y Asistencia Social, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| MSF080414TM6 | Médicos sin Fronteras en México, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| MDC171031HF8 | Mediexcel Diagnostics Center, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| MAC1108118ZA | Medio Ambiente y Comunidad CEDO, A.C.                                                            | Ecológica                              |
| MAP1203142C1 | MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.                                                   | Ecológica                              |
| MEF070622G89 | MEFI-BOSET, A.C.                                                                                 | Asistencial                            |
| MAN190508D76 | MEJOR ANDO, A.C.                                                                                 | Asistencial                            |
| MSO1606154VA | MEJORANDO SONRISAS, A.C.                                                                         | Asistencial                            |
| MUH130910RL0 | Mejorando un Hogar, I.A.P.                                                                       | Asistencial                            |
| MNF090212D46 | Mejoremos Nuestro Futuro Enseñando a Prevenir, A.C.                                              | Asistencial                            |
| MLM141209V17 | Mejores Líderes de México, A.C.                                                                  | Cultural                               |
| MXO050225QI5 | Melel Xojobal, A.C.                                                                              | Asistencial                            |
| MTO990428DA3 | Memoria y Tolerancia, A.C.                                                                       | Asistencial                            |
| MKM170630P31 | Menos Kilos Más Vida, A.C.                                                                       | Asistencial                            |
| MAY080924R24 | Mensajeros de Ayuda, A.C.                                                                        | Asistencial                            |
| MAL061101PA4 | Mentes con Alas, A.C.                                                                            | Asistencial                            |
| MER1711307L7 | MERCOFE, I.A.P.                                                                                  | Asistencial                            |
| MAC180913DLA | Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| MVQ9506028Z0 | Mese Vasco de Quiroga, I.A.P.                                                                    | Asistencial                            |
| MGG1111054W1 | Mestizas Genero y Gestión Cultural, A.C.                                                         | Cultural                               |
| MST150618L53 | Meta Sport tu Bienestar, A.C.                                                                    | Asistencial                            |
| MEC190412BA9 | MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.                                                                      | Asistencial                            |
| MSO110310786 | Mexicano Solidario, A.C.                                                                         | Asistencial                            |
| MPV051006954 | Mexicanos Primero, Visión 2030, A.C.                                                             | Investigación Científica o Tecnológica |
| MVC151126K45 | Mexicanos vs Corrupción e Impunidad, A.C.                                                        | Investigación Científica o Tecnológica |
| MTA181005EM3 | México a Través del Arte, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| MAS071016R18 | México Arte y Salud, A.C.                                                                        | Asistencial                            |
| MBC181107973 | MÉXICO BARROCO, CULTURA Y DESARROLLO ARTISTICO, A.C.                                             | Cultural                               |
| MBF170518FL8 | México Blanco Fundación, A.C.                                                                    | Asistencial                            |
| MCC140804Q72 | México Círculo Civil, A.C.                                                                       | Asistencial                            |
| MEA091012378 | México Evalua, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.                                    | Investigación Científica o Tecnológica |
| MMU1211142N0 | México Me Uno, A.C.                                                                              | Asistencial                            |
| MSF151209PP4 | México Sin Fronteras, A.C.                                                                       | Cultural                               |
| MSH130322QX0 | México sin Hambre-Casa Sinergia Productiva por la Alimentación y Desarrollo Rural y Urbano, A.C. | Asistencial                            |
| MUP9802045KA | México Unido Pro Derechos Humanos, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| MAR111211SQA | México, Alianza Rural de Ideas Autónomas, S.C.                                                   | Asistencial                            |
| MTH180314147 | México, Tradición y Herencia en sus Sentidos, A.C.                                               | Asistencial                            |
| MUA071109J80 | Mexiquenses por una Ayuda Mutua, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| CVE170629UC5 | MI CORAZON POR VERACRUZ, A.C.                                                                    | Asistencial                            |
| MSC000710JQ0 | Miel Solidaria Campesina, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| MEV170317554 | Migrar es Vivir, A.C.                                                                            | Asistencial                            |

|              |                                                                               |                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| MAA171215AL8 | MINISTERIO DE AMOR Y ALCANCE A LA FAMILIA FUENTE DE VIDA, A.C.                | Asistencial       |
| MAM900125KSA | Ministerios de Amor, A.C.                                                     | Asistencial       |
| MDN1208133X2 | Ministerios Dios con Nosotros, A.C.                                           | Asistencial       |
| MCA000726CG1 | Ministerios el Calvario, A.C.                                                 | Asistencial       |
| MPV961203BV9 | Ministerios Pan de Vida, I.A.P.                                               | Asistencial       |
| MVI090713EG3 | Mira por la Vida, I.A.P.                                                      | Asistencial       |
| MPC040707QK1 | Misericordia a Personas con Capacidades Diferentes MAPCCDI, A.C.              | Asistencial       |
| MAM060324K21 | Misión Acción México, A.C.                                                    | Asistencial       |
| MAM160930J23 | MISIÓN AMBIENTAL, A.C.                                                        | Asistencial       |
| MCI170630CV3 | MISION CHIAPAS, A.C.                                                          | Asistencial       |
| MFL0708214A6 | Misión de las Flores, A.C.                                                    | Asistencial       |
| MNA050330N2A | Misión de Naím, I.A.P.                                                        | Asistencial       |
| MNS1411144L2 | Misión de Nuestra Señora del Rosario, I.A.P.                                  | Asistencial       |
| MSC000320GF8 | Misión del Sagrado Corazón de Jesús, A.C.                                     | Asistencial       |
| MSC140708EL3 | Misión del Sagrado Corazón de Jesús, I.A.S.P.                                 | Asistencial       |
| MFC180102JV5 | MISION FAMILIAR CALIFORNIA, A.C.                                              | Asistencial       |
| MIC041207MJ8 | Misión Isaías 55, A.C.                                                        | Asistencial       |
| MMU990325DC1 | Misión Mujer, A.C.                                                            | Asistencial       |
| MNO040227H3A | Misión Nosotros, A.C.                                                         | Asistencial       |
| MCC001124DC1 | Misiones Coloniales de Chihuahua, A.C.                                        | Cultural          |
| MCP160616RBA | MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.                                            | Asistencial       |
| MFF0604245M4 | Mixbaal Fondo para el Fomento de la Educación, A.C.                           | Cultural          |
| MBA0506304B9 | Mizran de la Baja, A.C.                                                       | Asistencial       |
| MSI171113HQ8 | Mobile Surgery International, A.C.                                            | Asistencial       |
| MDF110307KT0 | Modelo de Formación Integral Diseña El Cambio, A.C.                           | Asistencial       |
| MID1804199A7 | Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.                               | Asistencial       |
| MNI170411IG2 | Mohua Nika, A.C.                                                              | Asistencial       |
| MDE180807FZ4 | MONITOR DE DERECHOS, A.C.                                                     | Asistencial       |
| MHA081001C28 | Monte Halac, A.C.                                                             | Asistencial       |
| MET120127LM0 | Móivate, Experimenta y Transmite Salud, A.C.                                  | Asistencial       |
| MMT160701QL5 | Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.                                | Asistencial       |
| MES150710KX6 | MOVIENDO ESPERANZAS, A.C.                                                     | Asistencial       |
| MAS080125QM5 | Movilización de Agrupaciones Sociales por México, A.C.                        | Asistencial       |
| MCS040607TB0 | Movimiento Ciudadano Somos Más, A.C.                                          | Asistencial       |
| MCO111018JH8 | Movimiento Colibri, A.C.                                                      | Asistencial       |
| MCO121024GK3 | Movimiento Congruencia, A.C.                                                  | Asistencial       |
| MCI121030SU1 | Movimiento Cultural Multidisciplinario, A.C.                                  | Cultural          |
| MHC161223I49 | Movimiento Hecho Con Capacidad, A.B.P.                                        | Asistencial       |
| MJD170308MA2 | MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.              | Desarrollo Social |
| MLQ110819DT1 | Movimiento Lo que nos Une, A.C.                                               | Asistencial       |
| MNA990217TD7 | Movimiento Nacional Anticorrupción, A.C.                                      | Asistencial       |
| MRL1501078P8 | Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C. | Asistencial       |
| MPM170912AI3 | Movimiento Pop México, A.C.                                                   | Ecológica         |
| MUI140207FF8 | Movimiento Unido por la Infancia, A.C.                                        | Asistencial       |
| MOY1105027E0 | Moyocoyatzin, A.C.                                                            | Cultural          |
| MUM0401267L0 | MU'UCH MU'UK'IIL TULUM, A.C.                                                  | Asistencial       |
| MUC1105123U5 | Mucceddna de Tehuacán, A.C.                                                   | Asistencial       |
| MAP170824KZ0 | Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.                                           | Asistencial       |

|              |                                                                    |                                                               |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| MEM120803CT9 | Mujer es Movimiento Rosa, A.C.                                     | Asistencial                                                   |
| MSC1510099G7 | Mujer sin Cáncer, A.C.                                             | Asistencial                                                   |
| MAP111011A50 | Mujeres Apoyándote, A.C.                                           | Asistencial                                                   |
| MAB181012S34 | Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.                     | Asistencial                                                   |
| MAE080201CN9 | Mujeres Avanzando por el Estado de Guerrero Negro, A.C.            | Asistencial                                                   |
| MCC120928PH2 | Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.                 | Asistencial                                                   |
| MAN111101ET0 | Mujeres con Angel, A.C.                                            | Asistencial                                                   |
| MNP141022UV4 | Mujeres con Nuevo Pensamiento, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| MES060325RS3 | Mujeres de Esperanza, I.A.P.                                       | Asistencial                                                   |
| MPA1707282Q2 | Mujeres de Puebla con Actitud, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| MVA100628DK1 | Mujeres de Valor, A.B.P.                                           | Asistencial                                                   |
| MFR990825CG7 | Mujeres en Frecuencia, A.C.                                        | Asistencial                                                   |
| MMB150303NN7 | Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.                    | Asistencial                                                   |
| MNC111115C87 | Mujeres Nuevo Comienzo, A.C.                                       | Asistencial                                                   |
| MSM151215DG4 | Mujeres por la Salud, Musa, A.C.                                   | Asistencial                                                   |
| MQS120630GH6 | Mujeres que saben crear, A.C.                                      | Asistencial                                                   |
| FMQ1405268H6 | Mujeres Que Viven, A.C.                                            | Asistencial                                                   |
| MRL140324D50 | Mujeres Rompiendo los Límites, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| MSA0403168R8 | Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.          | Asistencial                                                   |
| MTA1111042X3 | MUJERES TRANSFORMANDO A MEXICO A.C.                                | Asistencial                                                   |
| MUS080327AX1 | Mujeres Unidas al Servicio del Estado, A.C.                        | Asistencial                                                   |
| MUN171205MWA | Mujeres Unidas de Nopalucan, A.C.                                  | Asistencial                                                   |
| MUR161012TC5 | Mujeres Unidas Rompiendo Cadenas, A.C.                             | Asistencial                                                   |
| MVF051205LY4 | Mujeres Vasos Frágiles, A.C.                                       | Asistencial                                                   |
| MXL090807HR0 | Mujeres, Xochiquetzal en lucha por su Dignidad, A.C.               | Asistencial                                                   |
| MSA140711T82 | Mulierss Sonora, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| MTA170314CV7 | Mundo de Talentos, A.C.                                            | Asistencial                                                   |
| MFA010912AL9 | Mundo Familiar, A.C.                                               | Educativa                                                     |
| MSU040622G26 | Mundo Sustentable, A.C.                                            | Ecológica                                                     |
| MBA160802F5A | Muñecos de Barro, A.C.                                             | Cultural                                                      |
| MUS110523NQ5 | MUSAI, A.C.                                                        | Asistencial                                                   |
| MAC0508226R0 | Museo del Acero, A.C.                                              | Museos Privados con Acceso al Público en General              |
| MAR121026S42 | Museo del Árbol Rotario, A.C.                                      | Ecológica                                                     |
| MHN000630TX4 | Museo Histórico Naval de Acapulco, A.C.                            | Museos Privados con Acceso al Público en General              |
| MSA140623GA0 | Museo Submarino de Arte, A.C.                                      | Ecológica                                                     |
| MTO0711016S0 | Museo Textil de Oaxaca, A.C.                                       | Museos Privados con Acceso al Público en General              |
| MUS130913NB2 | Muso, I.A.P.                                                       | Asistencial                                                   |
| MXL160602NP0 | MXLC, A.C.                                                         | Desarrollo Social                                             |
| NEI140620TK1 | Nada es Imposible para Dios, A.C.                                  | Asistencial                                                   |
| NTV1008093L0 | NAIRZU Transformando Vidas, A.C.                                   | Asistencial                                                   |
| NAN080311IF4 | NANMA, A.C.                                                        | Asistencial                                                   |
| NTK150216149 | Napawika Tibupo Kawi, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| NSO071122R42 | Narconon Sonora, A.C.                                              | Asistencial                                                   |
| NAT180511S92 | NATLIK, A.C.                                                       | Asistencial                                                   |
| NSF030131EM3 | Naturaleza sin Fronteras, A.C.                                     | Ecológica                                                     |
| NCS121028G75 | Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C.                            | Ecológica                                                     |
| NCC901024GJ1 | Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C. | Reproducción de Especies en Protección y Peligro de Extinción |

|              |                                                             |                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| NAT160502F96 | Naturania, A.C.                                             | Asistencial                               |
| NAZ131001K27 | Nazareos, I.A.P.                                            | Asistencial                               |
| NPE1109057H2 | Nenemi Paxia-Sinergias Educativas, A.C.                     | Cultural                                  |
| NET160701QR1 | Netei, A.C.                                                 | Cultural                                  |
| NSO160120FY4 | Nido Social, A.C.                                           | Asistencial                               |
| NIL960511CQ7 | Nilahui, A.C.                                               | Asistencial                               |
| NVP1506193J9 | Niños con Visión y Propósito, A.C.                          | Asistencial                               |
| NCT090223JG2 | Niños de Cristal de Tlaxcala, A.C.                          | Asistencial                               |
| NMT040702QXA | Niños de Magdalena Teitipac, A.C.                           | Asistencial                               |
| NIM051215111 | Niños Iluminan México, A.C.                                 | Asistencial                               |
| NCI0504117N1 | Niños por la Ciencia, A.C.                                  | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| NAE070824UK6 | Niños y Adolescentes en Armonía, A.C.                       | Asistencial                               |
| NNS010129D68 | Niños y Niñas de la Sierra, I.A.P.                          | Asistencial                               |
| NNM9602156H4 | Niños y Niñas de México, A.C.                               | Asistencial                               |
| NMA180412BQ2 | Niños, Mujeres y Ancianos Protegidos, A.C.                  | Asistencial                               |
| NMD1004082BA | No me de la Vida Producciones, A.C.                         | Cultural                                  |
| NMI120131RS4 | Nonoalco Mixcoatl, A.C.                                     | Cultural                                  |
| NOR950726RP5 | Normaver, A.C.                                              | Educativa                                 |
| NNS070607IV2 | Nos Noroeste Sustentable, A.C.                              | Ecológica                                 |
| NTC030520RV0 | Nosotros También Contamos, I.A.P.                           | Asistencial                               |
| NCA0811245K8 | Nuestra Casita, A.C.                                        | Asistencial                               |
| NFE130115M23 | Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.                     | Asistencial                               |
| NGU160222UD3 | Nuestro Guanajuato, A.C.                                    | Asistencial                               |
| NHM180227EZ7 | Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.                      | Asistencial                               |
| NTE160907386 | Nuestro Tequio, A.C.                                        | Asistencial                               |
| NES0912121K5 | Nueva Esperanza en el Sur, A.C.                             | Asistencial                               |
| NAM0410052H2 | Nuevo Amigo, A.C.                                           | Asistencial                               |
| NCI940609RR3 | NUEVO COLEGIO ISRAELITA DE MONTERREY, A.C.                  | Educativa                                 |
| NME960502IW4 | Nuevo Mundo en Educación Especial Querétaro, I.A.P.         | Asistencial                               |
| NHB151126579 | Nuevos Horizontes Betesda, A.C.                             | Asistencial                               |
| NUP140411378 | Nupali, A.C.                                                | Asistencial                               |
| NUN020221EH6 | Nutre a un Niño, A.C.                                       | Asistencial                               |
| NNH130912MQ8 | NV Nivel Humano, A.C.                                       | Asistencial                               |
| OAS160405IH5 | Oasis After School Program, A.C.                            | Asistencial                               |
| OAD070427KB0 | Oasis de los Ancianos Desamparados, A.C.                    | Asistencial                               |
| OLA1401289B4 | Obra Libre de Adiciones Jalisco, A.C.                       | Asistencial                               |
| OBS1304191F8 | OBSERBC, A.C.                                               | Asistencial                               |
| OMP1609078H5 | Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo, A.C.      | Ecológica                                 |
| OVI1501215J6 | Océanos Vivientes, A.C.                                     | Ecológica                                 |
| OAS150902N2A | Ocelote Artes y Sostenibilidad, A.C.                        | Cultural                                  |
| OCH0111135E2 | Ochpanistli, A.C.                                           | Cultural                                  |
| OCO6910245J0 | OCOTLÁN, A.C.                                               | Educativa                                 |
| ODD030131512 | Oficina de Defensoría de los Derechos del la Infancia, A.C. | Asistencial                               |
| OQS060823P17 | Ojos que Sienten, A.C.                                      | Cultural                                  |
| OEE050818J16 | Olimpiadas Especiales del Estado de Veracruz, A.C.          | Asistencial                               |
| OJE111226RH2 | Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.                          | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| OSO121001GI4 | Olmea Soy, A.C.                                             | Asistencial                               |
| OIM970714DW3 | OMS Internacional México, A.C.                              | Asistencial                               |
| ONA1610274N4 | ONAMICAN, A.C.                                              | Asistencial                               |



|              |                                                                                                        |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| OFO170519816 | One Foundation Oaxaca, A.C.                                                                            | Asistencial |
| OTT161012PX5 | One, Two, Three for The Human Rights, A.C.                                                             | Cultural    |
| FHD070316IQA | Open Hábitat, A.C.                                                                                     | Asistencial |
| OMA130517S46 | Opera María, A.C.                                                                                      | Asistencial |
| OBM080725N89 | Operación Bendición México, A.C.                                                                       | Asistencial |
| ONM030617GJ8 | OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.                                                                        | Asistencial |
| OSI000518714 | Operación Servir Internacional, A.C.                                                                   | Asistencial |
| OCI071121ISA | Oportunidad Ciudadana, A.C.                                                                            | Asistencial |
| OTM130401R25 | Orcas Explora tu Mundo, A.C.                                                                           | Asistencial |
| ONI140828R36 | Ordem del Nid, A.C.                                                                                    | Cultural    |
| OHE080113EN4 | Orfanato Hogar de Esperanza, A.C.                                                                      | Asistencial |
| OMA0309264Q8 | Orfanatorio de Mazatlán, I.A.P.                                                                        | Asistencial |
| OPA8711246Y8 | Orfanatorio la Paz, A.C.                                                                               | Asistencial |
| OCL841031U74 | ORFELINATO C.L.A.R.E.T., A.C.                                                                          | Asistencial |
| ONI850729S57 | Organismo de Nutrición Infantil, A.C.                                                                  | Asistencial |
| OMP901205IR5 | Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, I.A.P.             | Asistencial |
| OCG110901QE8 | Organización Ciudadana Gedeso, A.C.                                                                    | Cultural    |
| ZPC080820PU3 | ORGANIZACIÓN CULTURAL TODOS SOMOS OTROS, A.C.                                                          | Cultural    |
| OAM120831384 | Organización de Ayuda Malinali hasta Lograr la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, A.C. | Asistencial |
| OCU081217H66 | Organización de Ciudadanos Unidos Mexiquenses del Estado de México OC.U.M., A.C.                       | Asistencial |
| OLO120417LB1 | Organización de Lenguas Originarias y Gestores del Estado de Chiapas, A.C.                             | Asistencial |
| OMC050328IV3 | Organización de Mexicanos con Capacidades Especiales del Centro, A.C.                                  | Asistencial |
| OSA850131ES4 | Organización de Servicios y Ayuda para la Navidad de los Enfermos, A.C.                                | Asistencial |
| OGU0505277NA | Organización General de Unidad Nacional, A.C.                                                          | Asistencial |
| OIV1201257U9 | Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad San Luis Potosí, A.C.     | Asistencial |
| OCI1511182T7 | Organización para el Crecimiento Integral de la Población en Estado Vulnerable CIPO, A.C.              | Asistencial |
| ODC0109069A0 | Organización para el Desarrollo Comunitario, A.C.                                                      | Asistencial |
| OPI930407IR4 | Organización Popular Independiente, A.C.                                                               | Asistencial |
| OCE171020EY7 | Organización por la Cooperación Ecológica, A.C.                                                        | Ecológica   |
| OPM091207E39 | Organización Pro-Bienestar de la Mujer, A.C.                                                           | Asistencial |
| OSM120120P7A | Organización Smiles, A.C.                                                                              | Asistencial |
| OSD001005BLA | Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C.                                      | Asistencial |
| OYD120330S6A | Organización Yacocíhuatl por la Dignidad de la Mujer y sus Derechos Humanos, A.C.                      | Asistencial |
| OCI091216TY2 | Orgullo Ciudadano, A.C.                                                                                | Asistencial |
| OSJ750929RW7 | Orientación Social Juvenil Femenina, A.C.                                                              | Asistencial |
| ORN1010078J5 | Ornaprodu, A.C.                                                                                        | Asistencial |
| OCM060331461 | Orquesta de Cámara Metropolitana ARS-NOVA, S.C.                                                        | Cultural    |
| OSU0203063R7 | Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A. C.                             | Cultural    |
| OSI000518CW3 | Orquesta Sinfónica Infantil de Nezahualcóyotl, A.C.                                                    | Cultural    |
| OCB911015TV0 | Orquestas, Coros y Bandas Juveniles de Nuevo León, A.B.P.                                              | Cultural    |
| OVC050824M32 | OSC, Vive Cadegomo, A.C.                                                                               | Asistencial |
| OBA101222FK0 | Ostomizados del Bajío, A.C.                                                                            | Asistencial |
| OOP000125CX7 | Otra Oportunidad, A.C.                                                                                 | Asistencial |

|              |                                                                                  |             |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| OTM110720IB9 | Otro Tiempo México, A.C.                                                         | Cultural    |
| OCI161021V84 | Ovis de Chihuahua, A.C.                                                          | Asistencial |
| OME960319729 | Oxfam México, A.C.                                                               | Asistencial |
| OSE970611EP2 | Oxford School of English, A.C.                                                   | Educativa   |
| PRA171027335 | P&P RACF, A.C.                                                                   | Asistencial |
| PGG120830J96 | Pacho, Gor y Goga, A.C.                                                          | Asistencial |
| PCA160127EU2 | Pacientes de Corazón, A.C.                                                       | Asistencial |
| PRJ140812PA5 | Pacientes Renales de Jalisco, A.C.                                               | Asistencial |
| PAC110308VB2 | Pactos, A.C.                                                                     | Asistencial |
| PHN150518NB2 | Padres e Hijos con Necesidades Especiales, A.C.                                  | Asistencial |
| PAI090416KLA | PAIAF A.C.                                                                       | Asistencial |
| PAI160609Q13 | Paidi, I.A.P.                                                                    | Asistencial |
| PVC120517NF0 | Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.                                  | Asistencial |
| PVI780210D77 | Pan de Vida, A.C.                                                                | Asistencial |
| PND091114BF8 | Panteras Negras Deportivo de Mexicali, A.C.                                      | Asistencial |
| PEF130404TX3 | Paola Espinosa Fundación, A.C.                                                   | Asistencial |
| PTO171207RTA | Papalote Para Todos, I.A.P.                                                      | Cultural    |
| PII150930EK4 | PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.                                       | Asistencial |
| PNM1411056Q7 | Parlamento Nacional de la Mujer, A.C.                                            | Asistencial |
| PGR1904155B3 | PARQUE GRATITUD, A.C.                                                            | Asistencial |
| PCA111017PF9 | Parque La Colorada de Alamos, A.C.                                               | Ecológica   |
| PVE1205293H1 | Pasión Por Veracruz, A.C.                                                        | Asistencial |
| PVC171220A32 | Pasión por Vivir, Crecer y Triunfar Comunidad Terapéutica para Jóvenes G&A, A.C. | Asistencial |
| PTM130306CV0 | Pasión y Trabajo por México, A.C.                                                | Asistencial |
| PAP120514T96 | Paso a Paso con Él, A.C.                                                         | Asistencial |
| PES140905KC5 | Paso de Esperanza, A.C.                                                          | Asistencial |
| PAE171103I87 | PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.                                             | Asistencial |
| PVE110511V71 | Pasos Verdes, A.C.                                                               | Ecológica   |
| PAM900904FR0 | Pastoral del Amor, A.C.                                                          | Asistencial |
| PAT970402J87 | PATRONATO ACUEDUCTO TEMBLEQUE, A.C.                                              | Cultural    |
| PAS1202103Q0 | Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga, Coahuila, A.C.                         | Ecológica   |
| PAT120920294 | Patronato Amigos por Ti, A.C.                                                    | Asistencial |
| PAN170823SW9 | Patronato Arca de Noé, A.C.                                                      | Asistencial |
| PCH960627EP5 | Patronato Casa Hogar Amparo, I.A.P.                                              | Asistencial |
| PCH900207DWA | Patronato Casa Hogar Elim, A.C.                                                  | Asistencial |
| PCN100513US2 | Patronato Club de Niños y Niñas de San Luis, A.C.                                | Asistencial |
| PCI950712H50 | Patronato Cuajimalpa, I.A.P.                                                     | Asistencial |
| PCE101026GI0 | Patronato Cultural Ecológico Animal, A.C.                                        | Ecológica   |
| PCE770330144 | Patronato Cultural y Educativo de Reynosa, A.C.                                  | Educativa   |
| PAO001113DG0 | Patronato de Amigos de la Orquesta de Baja California, A.C.                      | Cultural    |
| PAC000504DP6 | Patronato de Arte Contemporáneo, A.C.                                            | Cultural    |
| PBM680506356 | PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.                                    | Asistencial |
| PFS9612202H6 | Patronato de Fomento a la Salud y Bienestar Alvaradeño, A.C.                     | Asistencial |
| PCH8409207H2 | Patronato de la Costa de Hermosillo, I.A.P.                                      | Asistencial |
| PES041102SW9 | Patronato de la Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey, A.C.            | Cultural    |
| PUA15110914A | Patronato de la Universidad Autónoma de Yucatán Cultura para Todos, A.C.         | Cultural    |
| PME8308081H9 | Patronato de los Millones de Escobas, A.C.                                       | Asistencial |
| PAD940801UQ8 | Patronato del Asilo Divina Providencia, I.A.P.                                   | Asistencial |
| PCE010117JR7 | Patronato del Centro Estatal de Cancerología de Colima, I.A.P.                   | Asistencial |

|              |                                                                                               |                                        |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| PCH7609271Y4 | Patronato del Colegio Hidalgo de Huauchinango, A.C.                                           | Educativa                              |
| PFI960305969 | Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C. Universidad de Guadalajara. | Cultural                               |
| PHC001211HR8 | Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.                     | Asistencial                            |
| PHC1612083Y0 | Patronato del Heroico Cuerpo de Bomberos de San José del Cabo, Baja California Sur, A.C.      | Asistencial                            |
| PHG081016SN2 | Patronato del Hospital General de la Región Sur de Tamaulipas, A.C.                           | Asistencial                            |
| PHR100813MN6 | Patronato del Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.                                  | Asistencial                            |
| PMN0405122V9 | Patronato del Museo Nacional de Antropología, A.C.                                            | Cultural                               |
| PNC9805151I3 | Patronato del Nevado de Colima y Cuencas Adyacentes, A.C.                                     | Ecológica                              |
| PDN121031M8A | Patronato Dr. Nicolas San Juan, Toluca, I.A.P.                                                | Asistencial                            |
| PFC2212278Y2 | Patronato Félix Cuevas, I.A.P.                                                                | Asistencial                            |
| PFA120420B3A | Patronato Fondo de Arte Contemporáneo, A.C.                                                   | Cultural                               |
| PJD021121M61 | Patronato Jesús de la Divina Misericordia, I. A. P.                                           | Asistencial                            |
| PMC090223IY1 | Patronato Madre de la Caridad de Quesería, I.A.P.                                             | Asistencial                            |
| PNA581020TL4 | Patronato Nacional de Alfabetización y Extensión Educativa, A.C.                              | Asistencial                            |
| PAA100317I48 | Patronato para la Atención al Adulto Mayor de Huajuapán, A.C.                                 | Asistencial                            |
| PPH150622T50 | Patronato Philomúsica, A.C.                                                                   | Cultural                               |
| PNN190510927 | Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| PUY121211AT1 | Patronato por un Yucatán sin Adicciones, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| PPC040921IU4 | Patronato Pro Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.                                 | Asistencial                            |
| PEE891130DL2 | Patronato Pro Educación Especial al Niño Tecomense, I.A.P.                                    | Asistencial                            |
| PPR070119AP7 | Patronato Pro Restauración y Conservación Fray Diego de Basalenque, A.C.                      | Cultural                               |
| PPI611205R83 | Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.                                              | Asistencial                            |
| PPE770627856 | Patronato Pro-Educación del Municipio de Ahome, A.C.                                          | Asistencial                            |
| PPR000612NLA | Patronato Prosur, A.B.P.                                                                      | Asistencial                            |
| PPQ120306T28 | Patronato Psicológico Querétaro, I.A.P.                                                       | Asistencial                            |
| PRA0405204H1 | Patronato Regiomontano de Asistencia Social, A.B.P.                                           | Asistencial                            |
| PSA150725H10 | Patronato Santafé, I.A.P.                                                                     | Asistencial                            |
| PAO120612C53 | Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C.                    | Cultural                               |
| PES070919UD0 | Paz Es, A.B.P.                                                                                | Asistencial                            |
| PBI120229ID8 | Paz y Bien, A.B.P.                                                                            | Asistencial                            |
| PCC091114C95 | Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| PDM160511JP3 | Pech 2115, A.C.                                                                               | Asistencial                            |
| PCC180914383 | PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| PPU170606ML6 | PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.                                        | Asistencial                            |
| PKA1008267Q8 | Pelagios Kakunjá, A.C.                                                                        | Investigación Científica o Tecnológica |
| PPA980114NS7 | Pensamiento, Palabra y Acción en Movimiento, A.C.                                             | Asistencial                            |
| PSM140811JK2 | Pequeña Semilla México, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| PAA1206265H8 | Pequeñas Alitas de Angel, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| PGQ1611223J1 | Pequeños Gigantes Que Transforman, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| PAM030607NX5 | Pequitas de Amor, A.C.                                                                        | Asistencial                            |
| PME1009303A5 | Peraj México, A.C.                                                                            | Asistencial                            |
| PCA1705087W4 | Permaterra Campeche, A.C.                                                                     | Ecológica                              |
| PIR181003AE9 | Perseverancia Igual a Resultados, A.C.                                                        | Asistencial                            |

|              |                                                                                          |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| PNA1501136Z1 | Philosophiae Naturalis, A.C.                                                             | Cultural                               |
| PCO130426HR2 | Piensa con el Corazón, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| PFL121110L29 | PI-HAHIROT Fronteras de Libertad Centro Comunitario para la Asistencia de la Salud, A.C. | Asistencial                            |
| PES150813EF7 | PINCELADAS DE ESPERANZA AC                                                               | Asistencial                            |
| PLA1101187EA | Pink Life Against Breast Cancer, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| PUM120123MXA | Pintando un Mundo de Amor, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| PVA150429PD6 | Pintate de Valores, A.C.                                                                 | Cultural                               |
| PGS151112K54 | Pintemos Grandes Sonrisas, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| PGT070802V16 | Plan Génesis 13, A.C.                                                                    | Asistencial                            |
| PLA130418DVA | Plant-For-The-Planet, A.C.                                                               | Ecológica                              |
| PCC170524C59 | Plataforma Cultural Comunitaria, A.C.                                                    | Cultural                               |
| PPC130605PK2 | Plataforma de Promoción Cultural y Bienestar Unilud, A.C.                                | Cultural                               |
| PID1103311E4 | Plataforma Integral de Desarrollo Sustentable Pides, A.C.                                | Asistencial                            |
| PEE130219KP2 | Plenitude Engrandeciendo Experiencias, A.C.                                              | Asistencial                            |
| PSE140122U84 | Plexus: Servir es Vivir, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| PCI070320BK3 | Poder Cívico, A.C.                                                                       | Investigación Científica o Tecnológica |
| PJE160425MG2 | Poder Juvenil Emprendedor, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| PAY171027RJ0 | POLO ANGELS YUCATÁN, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| PIC130111IC6 | Polo de Inteligencia y Competitividad Empresarial, A.C.                                  | Asistencial                            |
| PON0412025S0 | Ponguinguiola, A.C.                                                                      | Asistencial                            |
| AUL170904AB3 | Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| APR150520MW9 | Por Amor a mi Próximo, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| ACM1609067Y9 | Por el Agua de la Ciudad de México, A.C.                                                 | Ecológica                              |
| BCI0512034Z9 | Por el Bien Ciudadano, A.C.                                                              | Asistencial                            |
| CIE140410IV4 | Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, A.C.                               | Asistencial                            |
| DPS150528G63 | Por el Desarrollo y Producción Social, A.C.                                              | Asistencial                            |
| MQN1408076D8 | Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| CEA130320DK4 | Por la Cultura, Ecología y Acción Asistencial, Humanidad Sustentable, A.C.               | Asistencial                            |
| EDU130116CW4 | Por la Educación, I.A.P.                                                                 | Asistencial                            |
| IRR0505178E1 | Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.                              | Asistencial                            |
| IEI171002FA1 | Por la Igualdad, Equidad e Inclusión para un México Mejor, A.C.                          | Asistencial                            |
| UPN091202IV9 | Por la Unidad y Progreso de Nuestros Pueblos, A.C.                                       | Asistencial                            |
| PLA1103173F1 | Por las Playas, A.C.                                                                     | Ecológica                              |
| MCC1212144C2 | Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C.                                  | Asistencial                            |
| QVI131108JE7 | Por Quien Vivir, A.C.                                                                    | Asistencial                            |
| CCA150217BUA | Por un Mejor Sudcalifornia, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| UMS1307254K9 | Por un México sin Diabetes, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| PUN111012RF3 | Por un Neza SN Barreras, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| UFG1103044E7 | Por una Familia Global, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| UMA060324LA5 | Por una Mirada de Amor, I.A.P.                                                           | Asistencial                            |
| UVD090305AT5 | Por una Vida Digna en Totolco, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| PVI111021GX6 | Prefiero Vivir, I.A.P.                                                                   | Asistencial                            |
| PLU1509078U0 | Premios Luminus, A.C.                                                                    | Cultural                               |
| PSS010808LN7 | Preparatoria La Salle-Simón Bolívar, A.C.                                                | Educativa                              |
| PCR141101B10 | Prevención de Conductas de Riesgo, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| PCE040622K93 | Prevención y Control de Emergencia de Pedro Escobedo, A.C.                               | Asistencial                            |
| PSI170703NJ0 | Prevenir para ser Independiente, A.C.                                                    | Asistencial                            |

|              |                                                                    |                                           |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| PFU090819QP0 | Prevenida Fundación, A.C.                                          | Asistencial                               |
| PIN160722AE1 | Primero la Infancia, A.C.                                          | Asistencial                               |
| PVJ100803D5A | Principios de Vida Jalisco, A.C.                                   | Asistencial                               |
| PCC5203262G3 | Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C.              | Asistencial                               |
| PEQ080702T41 | Pro Energía que es vida, A.C.                                      | Asistencial                               |
| PHS130530QZ6 | Pro Homine sin Fronteras, A.C.                                     | Asistencial                               |
| PLD1109017W4 | Pro Labore Dei, A.C.                                               | Asistencial                               |
| PMM131204DG3 | Pro mujer México Apoyo, A.C.                                       | Asistencial                               |
| PRP1510098M8 | Pro Red Participativa, A.C.                                        | Ecológica                                 |
| PSJ150116PL1 | Pro Salud Juvenil, A.C.                                            | Asistencial                               |
| PSF791019SN6 | Pro Superación Familiar Neolonesa, A.C.                            | Asistencial                               |
| PNC980330L44 | Proayuda a Niños con Cáncer, Luz de Vida, A.C.                     | Asistencial                               |
| PRO770817C16 | Proayuda, I.A.P.                                                   | Asistencial                               |
| PNI9303058A6 | Procasahogar del Niño, A.C.                                        | Asistencial                               |
| PEN150706H77 | Procuración y Enlace, A.C.                                         | Asistencial                               |
| PSI030401394 | Pro-Educa Sinaloa I.A.P.                                           | Asistencial                               |
| PIA970508SD5 | Proeducación, I.A.P.                                               | Asistencial                               |
| PIF170228QB1 | Prof. Isidro Flores Velasco, I.A.P.                                | Asistencial                               |
| PLA150921J6A | Profa. Lilia Aguilar Carvallo, A.C.                                | Asistencial                               |
| PJO061011B8A | Pro-Familia de Jornaleros, I.A.P.                                  | Asistencial                               |
| PSI160818AD6 | Profesionales en Salud Integral Yucatán, A.C.                      | Asistencial                               |
| PMS7911235J3 | Profesora Maria Susana Gonzalez de Reyes, A.C.                     | Educativa                                 |
| PAU0911198R0 | Programa Adopte un Talento, A.C.                                   | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| PCO930621MR0 | Programa Compañeros, A.C.                                          | Asistencial                               |
| PMA951026788 | Programa Mano Amiga a la Niñez, A.C.                               | Asistencial                               |
| PNC971006D96 | Programa Niños de la Calle, A.C.                                   | Asistencial                               |
| PSC130529T93 | Programa Social, C.C. Border y Discoteca M.M., A.C.                | Cultural                                  |
| PTD9410103I7 | PROGRAMA TIZAAC 2033, A.C.                                         | Asistencial                               |
| PVI091012M61 | Programa Viva, A.C.                                                | Ecológica                                 |
| PAO150410VD0 | Programas de Apoyo y Orientación al Síndrome de Down, A.C.         | Asistencial                               |
| PDC9910073L3 | Programas de Desarrollo Comunitario YMCA Chihuahua, A.C.           | Asistencial                               |
| PMS960702CF3 | Programas de Medicina Social Comunitaria, A.C.                     | Asistencial                               |
| PRO140211588 | Progresale, A.C.                                                   | Asistencial                               |
| PEP151105629 | Progreso en Expansión, Promex, A.C.                                | Cultural                                  |
| PEM110407QT9 | Promesa Educativa para México, A.C.                                | Asistencial                               |
| PFE111116SH9 | Promesa Femenina, A.C.                                             | Asistencial                               |
| PRO110503GK9 | Promesa, I.A.P.                                                    | Asistencial                               |
| PEL741231QW4 | Promoción Educativa Leonesa, A.C.                                  | Educativa                                 |
| PSI890624MD5 | Promoción Social Integral, A.C.                                    | Asistencial                               |
| PAC911028GZ6 | Promoción y Acción Comunitaria, I.A.P.                             | Asistencial                               |
| PAY801104HA5 | Promoción y Ayuda, A.C.                                            | Asistencial                               |
| PDT140811FI4 | Promoción y Desarrollo del Talento Deportivo, A.C.                 | Asistencial                               |
| PCV110414FA3 | Promotora Cultural Vivarte, A.C.                                   | Cultural                                  |
| PAJ9010228GA | Promotora de Apoyo a la Juventud Institución de Asistencia Privada | Asistencial                               |
| PBA1506161G3 | Promotora de Bienestar, Alegría y Salud, A.C.                      | Asistencial                               |
| PCI1208137H4 | Promotora de Cultura Inédita, A.C.                                 | Cultural                                  |
| PEC140528SR8 | Promotora Educativa y Cultural de Purépero, A.C.                   | Educativa                                 |
| PDN850330BJ4 | Promotora para el Desarrollo del Niño, A.C.                        | Educativa                                 |
| PSC901022K77 | Promotora Socio Cultural Leonardo Castellanos, A.C.                | Educativa                                 |

|              |                                                                    |             |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|-------------|
| PSU040514SC1 | Promotora Superchicos, A.B.P.                                      | Asistencial |
| PSV770404BN2 | Promotores Sociales Voluntarios, A.C.                              | Asistencial |
| PVF910913ST4 | PROMOTORES VOLUNTARIOS DE LA FORMACIÓN, I.A.P.                     | Asistencial |
| PES170318JL7 | Promoviendo Esperanza, A.C.                                        | Asistencial |
| PME901002A23 | Pronatura México, A.C.                                             | Ecológica   |
| PNO050927RUA | Pronatura Noroeste, A.C.                                           | Ecológica   |
| PNP9003312C9 | Pronatura Península de Yucatán, A.C.                               | Ecológica   |
| PVE0812114F0 | Pronatura Veracruz, A.C.                                           | Ecológica   |
| PRO120207224 | Pro-Oncavi, A.C.                                                   | Asistencial |
| PAD13062689A | Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C.              | Asistencial |
| PEM041208TN0 | Protección al Embarazo, A.C.                                       | Asistencial |
| PIM160301AX9 | Protección Integral para la Mujer y la Niñez, A.C.                 | Asistencial |
| PSJ080311K26 | Provincia San Jose de S.P.L., A.C.                                 | Educativa   |
| PED621210294 | Provisora Educativa, A.C.                                          | Educativa   |
| PPV040518I85 | PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.                  | Asistencial |
| PAM120813P15 | Proyecto Acceso al Mundo, A.C.                                     | Asistencial |
| PAC981027VD7 | PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.                                        | Asistencial |
| PBE0203266D0 | Proyecto Bioregional de Educación Ambiental, A.C.                  | Ecológica   |
| PCO050225H28 | Proyecto Concentrarte, A.C.                                        | Asistencial |
| PCR0906306L9 | Proyecto Crisal, A.C.                                              | Asistencial |
| PGA0912096B7 | Proyecto el Ganso, A.C.                                            | Cultural    |
| PBN091112J69 | Proyecto en Beneficio del Niño Mexicano, A.C.                      | Asistencial |
| PHA910720Q58 | Proyecto Háblame, A.C.                                             | Asistencial |
| PIN140429190 | Proyecto Inclusión, A.C.                                           | Asistencial |
| PSC140313IZ7 | Proyecto Soñando Contigo, A.C.                                     | Asistencial |
| PWO130815RWA | PROYECTO WOO, A.C.                                                 | Asistencial |
| PHU180117TQ5 | Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.               | Asistencial |
| PMT110520F63 | Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C.                                  | Cultural    |
| PPG130904FJ5 | PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.                                | Asistencial |
| PVP030827SG5 | Prueba para la Vida Preventive Oncology International México, A.C. | Asistencial |
| PSC0409157I8 | Puente a la Salud Comunitaria, A.C.                                | Asistencial |
| PTC000616TR9 | Puente de las Tres Culturas, A.C.                                  | Cultural    |
| PAB0409304Q8 | Puerta Abierta, I.A.P.                                             | Asistencial |
| PSO0810318P1 | Puerta del Sol, I.A.P.                                             | Asistencial |
| PVN060210HD1 | Puerto Vallarta Navy League, A.C.                                  | Asistencial |
| PEK121109V62 | Punto de Encuentro Krma, A.C.                                      | Asistencial |
| PME8810146R6 | PVO México, A.C.                                                   | Asistencial |
| QAR1209056U1 | Quadro Arte, A.C.                                                  | Cultural    |
| QMA1212203Q1 | Queremos Mexicanos Activos, A.C.                                   | Asistencial |
| QAU1110121J6 | Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.                           | Asistencial |
| QFU171221229 | QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.                          | Asistencial |
| RAI101229JQ6 | Radio Abiera para la Inclusión Social, A.C.                        | Asistencial |
| RAF120801LM4 | RAFAH, A.C.                                                        | Asistencial |
| REC0910288D3 | Raíces y Esencias Culturales de Pátzcuaro, A.C.                    | Cultural    |
| RAM050610LQ8 | Rainforest Alliance México - Alianza para Bosques, A.C.            | Ecológica   |
| RRE6406086N2 | Rancho del Rey, A.C.                                               | Asistencial |
| RAH920721R75 | Rancho los Amigos Hogar de Niños, A.C.                             | Asistencial |
| RSB1611242R4 | Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.                        | Asistencial |
| RVI081008TS6 | Razón por la Vida, A.C.                                            | Asistencial |
| RCO091208CC4 | Razón y Corazón, I.A.P.                                            | Asistencial |

|              |                                                                              |                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| RAL131121R73 | Realidades y Alegría, A.C.                                                   | Asistencial                                      |
| RID070612J53 | Realizando Ideas, A.C.                                                       | Cultural                                         |
| RPS120710785 | Reanudar Profesionales y Servicios en Salud Mental, A.C.                     | Asistencial                                      |
| RIE090811SG5 | Recepción Integración y Expresión, A.C.                                      | Asistencial                                      |
| REC140204SB7 | Reciclado Educativo y Concientización Ecológica, A.C.                        | Ecológica                                        |
| RFB1401142Y7 | Recinto de la Fama del Béisbol Mexicano, A.C.                                | Museos Privados con Acceso al Público en General |
| RES170803F18 | Reconexión Esencial, A.C.                                                    | Asistencial                                      |
| RVI041209315 | Reconstruyendo la Vida, A.C.                                                 | Asistencial                                      |
| RMU130812ICA | Reconstruyendo Muros, A.C.                                                   | Asistencial                                      |
| RTX171207KY9 | Recreando T, A.C.                                                            | Asistencial                                      |
| RAU080619RU5 | Red Autismo, A.C.                                                            | Asistencial                                      |
| RBC110110BW3 | Red Binacional de Corazones, A.C.                                            | Asistencial                                      |
| RCO140206JE3 | Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.       | Asistencial                                      |
| RCC160118652 | Red Comunitaria por la Ciudadanía, A.C.                                      | Asistencial                                      |
| RBO140519D46 | Red de Bondad, A.C.                                                          | Asistencial                                      |
| RCP110708AW1 | Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mi y por Mi Comunidad, A.C. | Asistencial                                      |
| RCC130429NR1 | Red de Cultura para Crecer, A.C.                                             | Cultural                                         |
| REC1512099S7 | Red de Educación en Convivencia y Prevención de la Violencia, A.C.           | Asistencial                                      |
| REL110311AY6 | Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.             | Ecológica                                        |
| RII180718JZ9 | Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.               | Asistencial                                      |
| RIE120511GF1 | Red de Investigadores en Educación de la Frontera, A.C.                      | Educativa                                        |
| RME170908JE6 | RED DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE COLON AC                                     | Asistencial                                      |
| RMO110202PR0 | Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.                              | Asistencial                                      |
| RPM121221MJ0 | Red del Pacto Mundial de y en México, A.C.                                   | Asistencial                                      |
| RIG081213EC1 | Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C.                       | Asistencial                                      |
| RIF1509072H6 | Red Internacional Famecom, A.C.                                              | Desarrollo Social                                |
| RMA080131AQA | Red Municipal Ayuda a Mujeres Contra el Cáncer Matamoros, A.C.               | Asistencial                                      |
| RUM1211087Y1 | Red por un México Incluyente en Desarrollo Social, A.C.                      | Asistencial                                      |
| RSA121121JLA | Red Sanfilippo, A.C.                                                         | Asistencial                                      |
| RSG160406AL1 | Red Sierra de Guerrero, A.C.                                                 | Asistencial                                      |
| RSB160114JI7 | Red Social para el Bienestar Común, A.C.                                     | Cultural                                         |
| RSU081223MD7 | Red Social Up, A.C.                                                          | Asistencial                                      |
| RED160224BV5 | REDCREO, A.C.                                                                | Asistencial                                      |
| RRE1106032S3 | Refleacciona con Responsabilidad, A.C.                                       | Desarrollo Social                                |
| RCI1005218Q5 | Reflexión Ciudadana, A.C.                                                    | Asistencial                                      |
| RME020521MV8 | Reforestamos México, A.C.                                                    | Ecológica                                        |
| RUN130401KR8 | Reforestemos Unidos, A.C.                                                    | Ecológica                                        |
| PCV060525DM5 | Refugio 121 Casa Hogar, A.C.                                                 | Asistencial                                      |
| RPA100930I82 | Refugio de Papigochi, A.C.                                                   | Asistencial                                      |
| RCM050713695 | REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.                                          | Asistencial                                      |
| RHP051206J12 | Refugio del Hijo Prodigio, A.C.                                              | Asistencial                                      |
| RMG160406PUA | Refugio para Mascotas Good Boy, A.C.                                         | Asistencial                                      |
| RJO640619VEA | Regional de Jonotla, A.C.                                                    | Educativa                                        |
| RPS130731JI4 | Rehabilitación Psicosocial, A.B.P.                                           | Asistencial                                      |
| RFI090323LD1 | Reina Fiel, A.C.                                                             | Asistencial                                      |
| ROC090923BH3 | Remar Occidente, A.C.                                                        | Asistencial                                      |

|              |                                                             |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------|-------------|
| RAR121008DV1 | Renovare ARS, A.C.                                          | Asistencial |
| RFA1108103B5 | RESCATAME POR FAVOR, A.C.                                   | Asistencial |
| RMU100712MU1 | Rescatando Mujeres, A.C.                                    | Asistencial |
| RTA110711MT0 | Rescatando Talentos, A.C.                                   | Asistencial |
| RTO101020SY4 | Rescatando Tesoros de la Oscuridad, A.C.                    | Asistencial |
| RUQ980312DE1 | Rescate 1 de Querétaro, I.A.P.                              | Asistencial |
| RES1105233G4 | Rescate 1910, A.C.                                          | Asistencial |
| RXC1310255G2 | Rescate 4x4 Chihuahua, A.C.                                 | Asistencial |
| RAC0508108E7 | Rescate de la Antigua Christ Church, A.C.                   | Cultural    |
| REO100408CF1 | Reserva Ecológica la Otra Opción, A.C.                      | Ecológica   |
| RPD130801AG6 | Residencia para Personas con Discapacidad San Charbel, A.C. | Asistencial |
| RRF971003GQ2 | Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.                    | Asistencial |
| RTS110411RV4 | Resignifica en Todos Sentidos, A.C.                         | Asistencial |
| RVI060721RE8 | Resplandor de Vida, A.C.                                    | Asistencial |
| RCO041022AZ6 | Responsabilidad Compartida de Oriente, A.C.                 | Cultural    |
| RSP080703JM2 | Restauración, Salud y Prosperidad, A.C.                     | Asistencial |
| RCO150716U82 | Restauremos El Colorado, A.C.                               | Ecológica   |
| RJM8801153LA | Reto a la Juventud México, I.A.P.                           | Asistencial |
| REC120307F54 | Reto Ecológico, A.C.                                        | Ecológica   |
| RES070912SQA | Retorno a la Esperanza, A.C.                                | Asistencial |
| RVC150625RY4 | Ríos de Vida Cintla, A.C.                                   | Asistencial |
| RTA151124953 | RIOS TARANGO, A.C.                                          | Ecológica   |
| RAA120824589 | Rizos de Amor y Alegría, A.C.                               | Asistencial |
| RTA170516CF4 | Roavi Tenango del Aire, A.C.                                | Asistencial |
| RPM130523450 | Rodando Producciones México, A.C.                           | Cultural    |
| RPO150902D63 | Roja Popular, A.C.                                          | Asistencial |
| RCA1212067KA | Root Capital, A.C.                                          | Asistencial |
| RPA080425S78 | Rostro del Padre, A.C.                                      | Asistencial |
| RIR170215E53 | Rostros de la Insuficiencia Renal, A.C.                     | Asistencial |
| RSA170308S70 | Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.                 | Cultural    |
| RHI010907657 | Ruedas para la Humanidad, I.B.P.                            | Asistencial |
| SPA180918NK8 | S.O.S. Paisano, A.C.                                        | Asistencial |
| SCR171214BG8 | Saber para Crecer, I.A.P.                                   | Asistencial |
| SVI0402242C2 | SABER PARA LA VIDA, A.C.                                    | Asistencial |
| SQS080604954 | Saber que Sigue A.C.                                        | Asistencial |
| PIT14070967A | Sabhee Kee Sabha, A.C.                                      | Asistencial |
| SUM170614IQ8 | Salmerón por un México Diferente, A.C.                      | Asistencial |
| SDH131010GP0 | Salud Digestiva y Hepática Fundación René Male, A.C.        | Asistencial |
| SDT031013132 | Salud Digna para Todos, I.A.P.                              | Asistencial |
| SFR040928KU5 | Salud Fraternal, I.A.P.                                     | Asistencial |
| SMI100115139 | Salud Mental para Indigentes, A.C.                          | Asistencial |
| SRI110906LN8 | Salud Renal Integral Camilo de Lellis, Sari, A.C.           | Asistencial |
| SBC030620QU4 | Salud y Bienestar Comunitario, A.C.                         | Asistencial |
| SDC970801TTA | Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C.          | Asistencial |
| SVD170628HZ7 | Salud y Vida Digna para Grupos Vulnerables, A.C.            | Asistencial |
| SAE090720228 | Salud, Arte y Educación, A.C.                               | Asistencial |
| SAU100426RZ2 | Salva a una Mujer, A.C.                                     | Asistencial |
| SAN1806181A4 | Salvando Ángeles, A.C.                                      | Asistencial |
| SUG181214C22 | SALVANDO UNA GENERACION, A.C.                               | Asistencial |
| SVL140314488 | Salvando Vidas Land, A.C.                                   | Asistencial |



|              |                                                                    |                                                  |
|--------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| SRN120702QI3 | Salvar Reservas Naturales Sarena, A.C.                             | Asistencial                                      |
| SAL111107RQ8 | Salvati, A.C.                                                      | Asistencial                                      |
| SFA1401254EA | San Francisco de Asís en Delicias, A.C.                            | Asistencial                                      |
| SAL1407022U1 | Sanando Alas, I.A.P.                                               | Asistencial                                      |
| SCO180322S44 | Sanando Corazones, I.A.P.                                          | Asistencial                                      |
| STA060227HY7 | Santa Teresa de Ávila Somos Familia, A.C.                          | Asistencial                                      |
| SFA1506123K2 | Santo Francisco Aranda, I.A.P.                                     | Asistencial                                      |
| SHG670508FN2 | Santuario Hogar Guadalupano, A.C.                                  | Asistencial                                      |
| SAR051207NP3 | Sarahuaro, A.C.                                                    | Asistencial                                      |
| SAR101119Q95 | SARICA, A.C.                                                       | Asistencial                                      |
| SCM100222KC5 | Save the Children México, A.C.                                     | Asistencial                                      |
| SCS100216EBA | Save the Children Sinaloa, I.A.P.                                  | Asistencial                                      |
| SCI130426FI7 | Schoenstatt Chihuahua, A.C.                                        | Asistencial                                      |
| SIN010731AD4 | Schola Inmaculata, A.C.                                            | Educativa                                        |
| SES130418QM4 | Sea Educación y Servicio, A.C.                                     | Asistencial                                      |
| SEA160509U42 | SEA&REEF, A.C.                                                     | Ecológica                                        |
| SHE151112761 | Seamos Héroes, A.C.                                                | Asistencial                                      |
| SCS640513DQ8 | Secundaria Colegio Simón Bolívar, A.C.                             | Educativa                                        |
| SFR970401KS5 | Secundaria Los Fresnos, A.C.                                       | Educativa                                        |
| SPP121203V96 | Secundaria Particular Plancarte, A.C.                              | Asistencial                                      |
| SVS8609108J4 | Secundaria Vespertina Simón Bolívar, A.C.                          | Educativa                                        |
| SCA140328SJ0 | Segundo Chance, A. C.                                              | Asistencial                                      |
| SLB090925DP2 | Selva y Laguna Bacalar, A.C.                                       | Ecológica                                        |
| SMG121203HS1 | Sembrador Media GDL, A.C.                                          | Asistencial                                      |
| SAM981223SW9 | Sembradores de Amor, I.A.P.                                        | Asistencial                                      |
| SFE160506ANA | Sembradores de Fe, A.C.                                            | Asistencial                                      |
| SPE110826UT0 | Sembradores de Paz y Esperanza, A.C.                               | Asistencial                                      |
| SBF130705934 | Sembrando Bienestar para el Futuro, A.C.                           | Asistencial                                      |
| SAF070921PY9 | Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.            | Asistencial                                      |
| SFU1202219M4 | Semillas de Fuego, A.C.                                            | Asistencial                                      |
| SVI050215IL6 | Sendas de Victoria, A.C.                                           | Asistencial                                      |
| SEN990224M98 | Sendas, A.C.                                                       | Ecológica                                        |
| SDV101220G83 | Sendero de Vida Namac, A.C.                                        | Asistencial                                      |
| SEN9908302Y2 | Senderos, I.A.P.                                                   | Asistencial                                      |
| SAR041210N68 | Sentidos Artísticos, A.C.                                          | Asistencial                                      |
| SHS1610129D5 | Ser Humano sin Fronteras, A.C.                                     | Asistencial                                      |
| SHU920825NA5 | Ser Humano, A.C.                                                   | Asistencial                                      |
| SER961205UEA | Serfam, A.C.                                                       | Educativa                                        |
| SCU101130G59 | Serpentina Cultural, A.C.                                          | Cultural                                         |
| SHO150728Q13 | Serpiente de Hojas, A.C.                                           | Ecológica                                        |
| SMU960401DX5 | Servi Museos, A.C.                                                 | Museos Privados con Acceso al Público en General |
| SDR140217276 | Servicio de Desarrollo Rural, Todos en Acción, A.C.                | Asistencial                                      |
| SSC0612024V0 | Servicio Social Comunitario Casa Samuel, A.C.                      | Asistencial                                      |
| SVR170602PX0 | Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.                          | Ecológica                                        |
| SES060123EM8 | Servicio, Educación, Sexualidad y Salud SEEDSSA, A.C.              | Asistencial                                      |
| SJU981209NRA | Servicios a la Juventud, A.C.                                      | Asistencial                                      |
| SAC140203KK8 | Servicios Ambientales de la Cuenca de la Laguna de Bustillos, A.C. | Ecológica                                        |
| SAI961010D26 | Servicios de Apoyo Intercultural, A.C.                             | Asistencial                                      |
| SBS0504117U1 | Servicios de Bienestar en Salud (Ser Bien), I.A.P.                 | Asistencial                                      |

|              |                                                                     |                            |
|--------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| SEB9511232BA | Servicios Educativos del Bajío, A.C.                                | Asistencial                |
| SER131206PW2 | Servicios Educativos para la Recreación, Cultura y Arte SERCA, A.C. | Asistencial                |
| SIM091106NW5 | Servicios Integrales Menonitas A.C.                                 | Asistencial                |
| SMI070420J77 | Servicios Médicos Integrales Divino Niño, A.C.                      | Asistencial                |
| SDS890421T57 | Servicios para el Desarrollo Social, A.C.                           | Asistencial                |
| SSM030204VA4 | Servicios Sociales Menonitas, A.C.                                  | Asistencial                |
| SSE1003198UA | Sexo Seguro, A.C.                                                   | Asistencial                |
| SSC150616HI5 | Shalom Shalom Casa de Rehabilitación para la Codependencia, A.C.    | Asistencial                |
| SHO050914AF0 | Shottama, A.C.                                                      | Asistencial                |
| SSO020225VC8 | Shriners de Sonora, I.A.P.                                          | Asistencial                |
| SES070503DH8 | Shriners del Estado de Sinaloa, I.A.P.                              | Asistencial                |
| SQP170811FI6 | Si Queres Podemos Avancemos, A.C.                                   | Asistencial                |
| SSU130220N29 | Si, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.                         | Asistencial                |
| SCC131024FT2 | Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C.                                | Cultural                   |
| SME050509RS4 | SIFE México, A.C.                                                   | Asistencial                |
| AST001117L88 | Sihuame Tlayecanque, A.C.                                           | Cultural                   |
| SSI130325FK2 | SIMA Sistema Integral México Adelante, A.C.                         | Asistencial                |
| SMA0708142Y3 | Sime Ayudas Tadeo, A.C.                                             | Asistencial                |
| SBS140618J91 | Sin Barreras por la Salud, A.C.                                     | Asistencial                |
| SCI190218633 | Sin Cicatrices, A.C.                                                | Asistencial                |
| SFE141120MS9 | Sin Fronteras, Educación que Transforma, A.C.                       | Asistencial                |
| SFI9601302Y8 | Sin Fronteras, I. A. P.                                             | Asistencial                |
| SRN0404167U5 | Sin Recibir Nada a Cambio, A.C.                                     | Asistencial                |
| SSN181108CAA | Sin Salud No Hay Nada, A.C.                                         | Asistencial                |
| SVI0605129Y2 | Sin Violencia, A.C.                                                 | Asistencial                |
| SII040311NX5 | Sinergia de Integración Infantil, A.C.                              | Asistencial                |
| SIS150212TK8 | Sisac Sociedad Internacional de Salud, A.C.                         | Asistencial                |
| SEV180612QV3 | Sistema de Energía para Vehículos con Emisiones Neutras, A.C.       | Ecológica                  |
| SRV130629SU6 | Smartfish Rescate de Valor, A.C.                                    | Ecológica                  |
| SAW180913MI3 | SMILE AROUND THE WORLD, A.C.                                        | Asistencial                |
| SMM151031DJ9 | Smith Magenís México, A.C.                                          | Asistencial                |
| SOC1205159U4 | Socialtic, A.C.                                                     | Asistencial                |
| ADE0808298G2 | Sociedad Amigos de Delfos, A.C.                                     | Cultural                   |
| AOS1107022V6 | Sociedad Amigos de la Ossa, A.C.                                    | Cultural                   |
| ASI990511DHA | Sociedad Artística Sinaloense, A.C.                                 | Cultural                   |
| APA050316CT7 | Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.                             | Asistencial                |
| BZS960823JA9 | Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.                    | Obras o Servicios Públicos |
| VAL070602PT7 | Sociedad con Valores, I.A.P.                                        | Asistencial                |
| AMA920325M44 | Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.               | Cultural                   |
| APC110120I65 | Sociedad de Artistas Plásticos Coyoacán, A.C.                       | Cultural                   |
| APA050316SN3 | Sociedad de Asistencia Panamericana, I.A.P.                         | Asistencial                |
| SBE5403305Z0 | Sociedad de Beneficencia Española, A.C.                             | Asistencial                |
| BES420901CY3 | Sociedad de Beneficencia Española, I.A.P.                           | Asistencial                |
| ENA9209115B0 | Sociedad Ecológica de Nayarit, A.C.                                 | Ecológica                  |
| EAM9301192Z1 | Sociedad Educativa de las Américas, S.C.                            | Educativa                  |
| MSA190208F24 | SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.                                | Cultural                   |
| INC130412DF1 | Sociedad Incorporada, A.C.                                          | Asistencial                |
| IVA960226GE8 | Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.            | Cultural                   |

|              |                                                                                 |                                        |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| MPD901211UR0 | Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.                                | Asistencial                            |
| SMO6908206P9 | Sociedad Mutualista Ortodoxa, A.C.                                              | Asistencial                            |
| SPE911010DH1 | Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C.               | Investigación Científica o Tecnológica |
| PBA1802095U9 | Sociedad Promotora del Bosque de Arte Escénico, Musical y Cinematográfico, A.C. | Cultural                               |
| SOF1402174NA | Sofadis, A.C.                                                                   | Asistencial                            |
| SVB171113T17 | Soles de Villa Bonita, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| SIM181004TG9 | SOLO IMAGINA, A.C.                                                              | Cultural                               |
| SAB170126168 | Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.                           | Asistencial                            |
| SAH180907HS2 | SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.                                | Asistencial                            |
| SAY851122PJ3 | Sólo por Ayudar, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| SCE090715PU6 | Soluciones Ciudadanas para la Equidad y el Desarrollo, A.C.                     | Asistencial                            |
| SIX1302189E3 | Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.                                     | Asistencial                            |
| SUC090402NM0 | Somos un Cuerpo, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| SVA130718HLA | Somos Valle, A.C.                                                               | Ecológica                              |
| SAD1508056N4 | Sonora Adelante, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| SCI050630ER1 | Sonora Ciudadana, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| SIM110812KK5 | Sonoran Institute Mexico, A.C.                                                  | Ecológica                              |
| SON110409AA2 | Sonrie, I.A.P.                                                                  | Asistencial                            |
| SAM111210HE8 | Sonrisas de Amor, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| SCO110708GH2 | Sonrisas de Corazón, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |
| SIN170911GG9 | SONRISAS INESPERADAS, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| SGC1604139F7 | Sophia-Cultura, Arte y Sabiduría, A.C.                                          | Cultural                               |
| SVI140312TQ7 | Soplando Vida, I.A.P.                                                           | Asistencial                            |
| SOS1609239U1 | Sostelar, A.C.                                                                  | Asistencial                            |
| SAL140306GI4 | SR30 Arte y Literatura, A.C.                                                    | Cultural                               |
| SWI1403042MA | Stronger Wings, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| SVI691031811 | Suárez Villarreal, A.C.                                                         | Educativa                              |
| SCC120712G36 | Sudcalifornia contra el Cáncer Infantil, A.C.                                   | Asistencial                            |
| SMS150225IJ7 | Suena México Suena, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| SES051129CZ5 | Sueños y Esperanzas, A.C.                                                       | Asistencial                            |
| SAS130520NTA | SULAM EL ASCENSO, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| SUN0711068F4 | Suma, Sociedad Unida, I.A.P.                                                    | Asistencial                            |
| SEJ091217GY4 | Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C.                                              | Asistencial                            |
| SQM171123685 | Sumando por los que Menos Tienen, A.C.                                          | Asistencial                            |
| SCU111213716 | Sumando y Cumpliendo, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| SCC141006V48 | Súmate Contra el Cáncer, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| SCO150626EJ9 | Superación Constante, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| SER160520DM9 | Superación Excelencia Resultados, A.C.                                          | Asistencial                            |
| SAV180703BRA | Superhéroes de Amor y Vida, A.C.                                                | Asistencial                            |
| SSD160630C32 | Sureste Social Demócrata, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| SOR150206KS8 | Sustentabilidad Oromen, A.C.                                                    | Ecológica                              |
| SUI140414HR8 | Sustentabilidad Urbana Ideas que Transforman, A.C.                              | Asistencial                            |
| PNC970625E83 | Sustento y Educación Integral, A.B.P.                                           | Asistencial                            |
| THE900219376 | Tabasqueña de Hemofilia, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| TMI0701227C9 | Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.                                | Asistencial                            |
| TCT130704HU8 | Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.                                | Investigación Científica o Tecnológica |
| TTA1706068N8 | TALI TAKUMI, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| TED940303EF2 | Taller de Expresión y Desarrollo Integral, A.C.                                 | Asistencial                            |

|              |                                                                   |                                           |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| TFL100215QU3 | TALLER FLORA, A.C.                                                | Cultural                                  |
| TMA120316CN5 | Taller M. Arte Contemporaneo, A.C.                                | Cultural                                  |
| TPD990630UAA | Talleres Productivos para Discapacitados Tecámac, I.A.P.          | Asistencial                               |
| EEB1101311S7 | Tamaulipecos a Favor de la Educación, A.C.                        | Asistencial                               |
| TNF111005BU3 | Tamiz Neonatal y Fenilcetonuria, A.C.                             | Asistencial                               |
| TPC160309ST2 | Tanatología y Psicología Colima, I.A.P.                           | Asistencial                               |
| TAN020701SXA | Tanima, A.C.                                                      | Asistencial                               |
| TFC020225QL2 | Tarasca Fundación Cultural, A.C.                                  | Cultural                                  |
| TAV110816BMA | Te Apoyamos Vecinos, A.C.                                         | Asistencial                               |
| TCA110414UV6 | Teach 4 All México, A.C.                                          | Investigación Científica<br>o Tecnológica |
| TCH041026HF1 | Teatro de Ciertos Habitantes, A.C.                                | Cultural                                  |
| TEA070521446 | Teatrosinparedes, A.C.                                            | Cultural                                  |
| TAK100513CS8 | Tecnología para el Alma Kabbalah, A.C.                            | Asistencial                               |
| TSC140909G12 | Tecnologías al Servicio de la Comunidad, A.C.                     | Asistencial                               |
| TCA090220IA2 | Tejedoras de Cambios, A.C.                                        | Asistencial                               |
| TAL170608GS8 | Tejiendo Alianzas, A.C.                                           | Asistencial                               |
| TCP1404072BA | Tejiendo Sociedad, Casa de Pan, A.C.                              | Asistencial                               |
| TAR021007QV3 | Telón de Arena, A.C.                                              | Cultural                                  |
| TCP020503EA0 | Teoría Crítica y Psicoanálisis, A.C.                              | Educativa                                 |
| TRO1506127Z5 | Tepoz Rosa, A.C.                                                  | Asistencial                               |
| TCO0911057Q5 | Tequio y Conocimiento, A.C.                                       | Asistencial                               |
| TFC150310Q67 | Terapia Física y Capacidades, A.C.                                | Asistencial                               |
| TIN130530FU9 | TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.                     | Asistencial                               |
| TSG140403280 | Tercera Sonrisa Guadalajara, A.C.                                 | Asistencial                               |
| TMC0906111H7 | Testimonio y Valores, A.C.                                        | Asistencial                               |
| TVQ1010085K7 | Tetoka, Voluntades Que Trascienden, A.C.                          | Asistencial                               |
| TEZ170614D37 | Tezonclown, A.C.                                                  | Cultural                                  |
| ABC4107047I0 | The American British Cowdray Medical Center, I.A.P.               | Asistencial                               |
| ASF210719Q13 | The American School Foundation, A.C.                              | Educativa                                 |
| MSM111111180 | The Monarch School Mexico, A.C.                                   | Educativa                                 |
| OPR1108192N2 | THE O PROJECT, A.C.                                               | Asistencial                               |
| TBU1406111R2 | Tierra Buena, A.B.P.                                              | Asistencial                               |
| TVN090105NM5 | Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.                           | Ecológica                                 |
| TIE070509AN9 | Tierralegre, A.C.                                                 | Asistencial                               |
| TIJ010810V27 | Tijiohtli, A.C.                                                   | Educativa                                 |
| TIN110715582 | Tijuana Innovadora, A.C.                                          | Asistencial                               |
| TGA0906115P8 | Tlacao Guerrero Azteca Corazón de Jade, A.C.                      | Asistencial                               |
| TAE0710312N7 | Tlaltzin, Atzin, Ehekachipahuatzin, A.C.                          | Ecológica                                 |
| TLC131022551 | Tlamatini, Por la Cultura Para Todas y Todos, A.C.                | Cultural                                  |
| TML170920SM9 | TLANEMANI MUJERES CON LIDERAZGO, A.C.                             | Asistencial                               |
| TLA110527UK7 | Tlatotzonani, A.C.                                                | Cultural                                  |
| THA920224AP8 | Todos Hermanos, A.C.                                              | Asistencial                               |
| TJE130107PV9 | Todos Juntos por Ellos, A.C.                                      | Asistencial                               |
| TJT1012048F4 | Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.                           | Asistencial                               |
| TKA1505054F7 | Todos por Kairos, A.C.                                            | Asistencial                               |
| TME101110292 | Todos por México, I.A.P.                                          | Asistencial                               |
| TUM090428KH5 | Todos por una Mejor Sonrisa, A.C.                                 | Asistencial                               |
| TSM1003268V0 | Todos Somos Mexicali, A.C.                                        | Ecológica                                 |
| TTU171215714 | Todos Tenemos un Ángel, I.A.P.                                    | Asistencial                               |
| TPE0901269J8 | Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C. | Cultural                                  |

|              |                                                           |                                        |
|--------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| TAP100727645 | Tómatelo a Pecho, A.C.                                    | Investigación Científica o Tecnológica |
| TON120722LP5 | Tonantili, A.C.                                           | Asistencial                            |
| TUS180215UR7 | TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.                    | Asistencial                            |
| TSF100421GP6 | Trabajar sin Fronteras, A.C.                              | Asistencial                            |
| THU120313RS0 | TRABAJEMOS HOY PARA UN FUTURO MEJOR, A.C.                 | Asistencial                            |
| PTI100528IW3 | Tradiciones, Arte y Cultura Pichardo, A. C.               | Cultural                               |
| TST130221EU5 | Transformación Social Traso, A.C.                         | Asistencial                            |
| TAE051013DM5 | Transformación, Arte y Educación, A.C.                    | Cultural                               |
| TTS090224N26 | Transformando 360 Grados, A.C.                            | Asistencial                            |
| TMJ170407ES6 | Transformando a México JMMX, A.C.                         | Asistencial                            |
| TAD150525556 | Transformando la Atención a la Diversidad, A.C.           | Asistencial                            |
| TME990513J64 | Transparencia Mexicana, A.C.                              | Investigación Científica o Tecnológica |
| TSO110726MY0 | TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.                             | Cultural                               |
| TBL150309FW0 | Trascendiendo BLV, A.C.                                   | Asistencial                            |
| TPA070613QZ7 | Trazo Proyectos Artísticos y Culturales, A.C.             | Cultural                               |
| TCM171106U25 | TREACHER COLLINS MÉXICO, A.C.                             | Asistencial                            |
| TSC141211QB0 | TREE SCHOOL AC                                            | Ecológica                              |
| TCO1901165Q0 | Triángulo Concept, A.C.                                   | Cultural                               |
| TLO171006IG3 | Tribu Lobo, A.C.                                          | Cultural                               |
| TSS630408MB0 | Trinidad Sánchez Santos, A.C.                             | Educativa                              |
| TSP111011H2A | TSERV Soluciones para la Pobreza, A.C.                    | Asistencial                            |
| TAI110315BAA | Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C. | Asistencial                            |
| TMV131121R55 | Tu Mejor Vida, A.C.                                       | Asistencial                            |
| TMT14102751A | Tu Mujer y Tus Sueños, A.C.                               | Asistencial                            |
| TDC190308RV3 | Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.                       | Cultural                               |
| TMM121203QL3 | Tus Manos, Mis Pasos, A.C.                                | Asistencial                            |
| TWP141009SK8 | TWPF, A.C.                                                | Desarrollo Social                      |
| UNK161031U97 | U NEEK'I KUXTAL, A.C.                                     | Asistencial                            |
| UJJ170828H72 | Uarhiiti Júkskani Jorhengua, A.C.                         | Asistencial                            |
| IIF551116TH2 | UIC Universidad Intercontinental, A.C.                    | Educativa                              |
| UCC110425524 | Umbral Construyendo Comunidad, A.C.                       | Cultural                               |
| UAT9710276V2 | Un Amor tan Grande a los Niños, I.A.P.                    | Asistencial                            |
| UAT1706078K7 | Un Ángel en Tu Vida, A.C.                                 | Asistencial                            |
| UBG111017M91 | Un Buen Grupo de Amigos, A.C.                             | Asistencial                            |
| UCT1208022J9 | Un Corazón Para Ti, A.C.                                  | Asistencial                            |
| UHC190125IP3 | Un Hogar con Corazón, A.C.                                | Asistencial                            |
| PIN991006NA1 | Un Kilo de Ayuda, A.C.                                    | Asistencial                            |
| ULN140929LP3 | Un Legado a las Naciones, A.C.                            | Asistencial                            |
| UMC131209P72 | Un Mejor Cambio para Mujeres y Hombres, A.C.              | Asistencial                            |
| UMI160528D92 | Un Mundo Inteligente para Tí, A.C.                        | Asistencial                            |
| UMU160416372 | Un Mundo Unido para Ayudar, A.C.                          | Asistencial                            |
| UNC140526JH8 | Un Nuevo Camino para Vivir y Servir, A.C.                 | Asistencial                            |
| UNP1401137B1 | Un Nuevo Propósito Para el Hombre. A.C.                   | Asistencial                            |
| UPM141110HH4 | Un País por las Mujeres, I. A. P.                         | Asistencial                            |
| UPH9509216E7 | Un Paso Hacia la Recuperación, I.A.P.                     | Asistencial                            |
| UPM110912SU3 | Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.                   | Asistencial                            |
| URU130801L84 | Un Riñón una Vida, A.C.                                   | Asistencial                            |
| URA1806059C0 | Un Río de Ayuda, A.C.                                     | Asistencial                            |
| USR980609QY6 | Un Sueño Realizado, A.C.                                  | Asistencial                            |
| UTM0703285V3 | Un Techo para mi País México, A.C.                        | Asistencial                            |

|              |                                                                                     |                                        |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| UTM140623BG6 | Un Triunfo Más, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| UCH101220EB8 | Una Caricia Humana, I.A.P.                                                          | Asistencial                            |
| UEA1303269P5 | Una Enseñanza Con Amor, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| UFM051215JU0 | Una Familia por México, A.C.                                                        | Asistencial                            |
| UIM0709039Z4 | Una Ilusión Más, A.C.                                                               | Asistencial                            |
| UMA8003053Y2 | Una Mano Amiga, I.A.P.                                                              | Asistencial                            |
| UMC1205036Z3 | Una Mirada Al Campo y Sus Pueblos Marginados, A.C.                                  | Asistencial                            |
| UMM160504E11 | Una Mirada por el Mundo, I.A.P.                                                     | Asistencial                            |
| UOV090317738 | Una Oportunidad de Vida Sociedad de Transplantados, A.C.                            | Asistencial                            |
| USM100305EF7 | Una Segunda Mirada, A.C.                                                            | Asistencial                            |
| USD0410276Y7 | Una Sonrisa al Dolor, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| USA111020QH9 | Unete por la Sangre, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| UNE031128AR8 | UNETE, I.A.P.                                                                       | Asistencial                            |
| UES941007JA7 | Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C.              | Educativa                              |
| UMF070413RI1 | Unidad Médica Familiar El Buen Pastor, A.C.                                         | Asistencial                            |
| UCO030404DC2 | Unidas Contigo, A.C.                                                                | Asistencial                            |
| UAC160119CU2 | Unidos Abriendo Caminos Hacia el Desarrollo Humano y Bienestar Social, A.C.         | Asistencial                            |
| UES110704JK5 | Unidos con Esperanza, A.C.                                                          | Asistencial                            |
| UCF0412018J2 | Unidos Construyendo la Familia, A.C.                                                | Asistencial                            |
| UCC1802231E0 | UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.                                            | Asistencial                            |
| UGU980314L76 | Unidos de Guadalajara, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| UDT160405QK0 | Unidos Distribuimos y Transformamos, I.A.P.                                         | Asistencial                            |
| UPA971216QL4 | Unidos en la Prevención de Adicciones, A.C.                                         | Asistencial                            |
| UHU161114JN7 | Unidos Hoy por un Ecosistema Sustentable, A.C.                                      | Ecológica                              |
| UVM130117EI9 | Unidos para Ver Mejor, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| UAI120314T28 | Unidos por Aitana, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| UAY0703308W4 | Unidos por Ayudar, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| UCO180910342 | Unidos por Cotija, A.C.                                                             | Asistencial                            |
| UAC051114UX2 | Unidos por el Arte contra el Cáncer Infantil, A.C.                                  | Asistencial                            |
| UGR141002NPA | Unidos Por Gratitud, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| UMO0712205W7 | Unidos por la Montaña, A.C.                                                         | Asistencial                            |
| UNS180116UD5 | Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| UAB1710317W3 | Unidos por los Abuelitos, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| UDD070331M7A | UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.                        | Asistencial                            |
| UUC1603015W0 | Unidos por una Causa Ayudar, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| UUV031212V22 | Unidos por una Vida Digna, A.C.                                                     | Asistencial                            |
| UUV141023U57 | Unidos por una Vivienda Digna, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| USF020910AH2 | Unidos Somos Familia, A.C.                                                          | Educativa                              |
| USH160512HP6 | Unidos Somos Héroes, A.C.                                                           | Asistencial                            |
| USI050819LE1 | Unidos Somos Iguales, A.B.P.                                                        | Asistencial                            |
| USI111018IV9 | Unidos Somos Iguales, D.F., I.A.P.                                                  | Asistencial                            |
| UAP0110033A8 | Unidos... Asociación Pro Trasplante de Médula Ósea, Francisco Casares Cortina, A.C. | Asistencial                            |
| UFG181022191 | UNIENDO FUERZAS CON EL GÜERO ANDRADE A.C.                                           | Asistencial                            |
| UMU080425TK8 | Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.                                              | Asistencial                            |
| UET9909097A4 | Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.                       | Investigación Científica o Tecnológica |
| UEC841114GM7 | Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C.                                              | Asistencial                            |
| ULD141009R20 | Unión de Limitaciones Diferentes de Tlajomulco de Zuñiga, A. C.                     | Asistencial                            |

|              |                                                                                 |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| UMI110811AI4 | Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Chiapas A.C.              | Asistencial |
| UMT101124IQ0 | Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.                                           | Asistencial |
| UMA1611185B3 | Union de Musicos, Artistas y Trabajadores del Entretenimiento de Mazatlan, A.C. | Cultural    |
| UFC060511LT5 | Unión Femenil CNPR del Estado de Jalisco, A.C.                                  | Asistencial |
| UND071004P55 | Unión Nacional para el Desarrollo Sustentable del Campesino, A.C.               | Ecológica   |
| UDS1005255U9 | Unión por la Dignidad Social, A.C.                                              | Asistencial |
| UPV121001LU8 | Unión Pro Vida, A.C.                                                            | Asistencial |
| URC0701268G8 | UNIÓN REGIONAL CAMPESINA Y POPULAR DE CHIAPAS, A.C.                             | Asistencial |
| UJU120403KV5 | Unión y Justicia, A.C.                                                          | Asistencial |
| UCO130903JN4 | United Corridors, A.C.                                                          | Ecológica   |
| UAC9809018L1 | Universidad Anáhuac de Cancún, S.C.                                             | Educativa   |
| UAO9909036T8 | Universidad Anáhuac de Oaxaca, S.C.                                             | Educativa   |
| UAS8705319I3 | Universidad Anáhuac del Sur, S.C.                                               | Educativa   |
| UAL890102U81 | Universidad Autónoma de La Laguna, A.C.                                         | Educativa   |
| UCL010209NS8 | Universidad Católica Lumen Gentium, A.C.                                        | Educativa   |
| AEP0308128Z3 | Universidad de Ciencias y Artes del Potosí A.C.                                 | Educativa   |
| USB730305MK5 | Universidad de La Salle Bajío, A.C.                                             | Educativa   |
| UMO8409105C4 | Universidad de Morelos, A.C.                                                    | Educativa   |
| UMO780601S4A | Universidad de Monterrey.                                                       | Educativa   |
| UNA010122J89 | Universidad de Navojoa, A.C.                                                    | Educativa   |
| UMA870531DG9 | Universidad del Mayab, S.C.                                                     | Educativa   |
| UNM950525HN2 | Universidad del Noreste de México, A.C.                                         | Educativa   |
| UDU041211K71 | UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C.                                                       | Educativa   |
| USC910620LC4 | UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN, A.C.                                               | Educativa   |
| USC000108KM7 | Universidad La Salle Chihuahua, A.C.                                            | Educativa   |
| USC910624DP6 | Universidad La Salle Cuernavaca, A.C.                                           | Educativa   |
| USP9407044F5 | Universidad La Salle de Pachuca, A.C.                                           | Educativa   |
| USL740506PR7 | Universidad La Salle Laguna, A.C.                                               | Educativa   |
| USM9105249N7 | Universidad La Salle Morelia, A.C.                                              | Educativa   |
| USV000630JT1 | Universidad La Salle Victoria, A.C.                                             | Educativa   |
| ULA901102DN4 | Universidad Latina de América, A.C.                                             | Educativa   |
| ULC020424DP3 | Universidad Liceo Cervantino, S.C.                                              | Educativa   |
| ULV0406243J6 | Universidad Linda Vista, A.C.                                                   | Educativa   |
| ULP920108BT1 | Universidad Loyola del Pacífico, A.C.                                           | Educativa   |
| UMM960521R28 | Universidad Marista de Mérida, A.C.                                             | Educativa   |
| UMA020308JQ3 | Universidad Marista, A.C.                                                       | Educativa   |
| UMO500301384 | Universidad Motolinía, A.C.                                                     | Educativa   |
| URE740701IQ1 | Universidad Regiomontana, A.C.                                                  | Educativa   |
| UVQ8007162Q5 | Universidad Vasco de Quiroga, A.C.                                              | Educativa   |
| USM16042346A | Uno de Siete Migrando, A.C.                                                     | Asistencial |
| UPS1311221Z5 | Unpaso-Unión de Productores Sanos y Orgánicos, A.C.                             | Asistencial |
| USE850724UC8 | USERA, A.C.                                                                     | Educativa   |
| USA120801UA1 | USMC Strategic Alliance, A.C.                                                   | Asistencial |
| UHA111024HF5 | Utopía Huixcazhdha, A.C.                                                        | Asistencial |
| VMA160113JP1 | Vale, Mujeres en Actividad por el Desarrollo, A.C.                              | Cultural    |
| VRO900907EL2 | Valentín Ruiz Obregón, A.C.                                                     | Educativa   |
| VAL040114D63 | Vallado, A.C.                                                                   | Asistencial |
| VCR0912082B2 | Valórate para Crecer, A.C.                                                      | Asistencial |

|              |                                                                              |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| VTM990816BZA | Valores para el Tercer Milenio, I.A.P.                                       | Asistencial |
| VDA021023AM5 | Vamos a Dar, A.C.                                                            | Asistencial |
| CMS131013821 | Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.                                      | Asistencial |
| VJT1405206P4 | Vamos Juntos, Ten Confianza, A.C.                                            | Asistencial |
| VCI1506243NA | Vanguardia Cultural Inclusiva para Desalentar la Violencia Comunitaria, A.C. | Asistencial |
| VOT150209T28 | Ve por Otros, A.B.P.                                                         | Asistencial |
| VDS020409AL6 | Vecinos Dignos sin Fronteras, A.C.                                           | Asistencial |
| VOL180302C51 | VELLVER OLLIN, A.C.                                                          | Cultural    |
| VCO080627FP9 | Vemos con el Corazón, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| VIM170616IZ1 | Ven e Inclúyete por México, A.C.                                             | Asistencial |
| VIN1805087B3 | Venes Indhy, A.C.                                                            | Asistencial |
| VES1210254T9 | Ventana de Esperanza, I.A.P.                                                 | Asistencial |
| VCO0211277D3 | Ver Contigo, A.C.                                                            | Asistencial |
| VME131028I46 | Ver Mejor, I.A.P.                                                            | Asistencial |
| VMA100304926 | Veracruz Mujeres Apoyando Mujeres, A.C.                                      | Asistencial |
| VGU1408197C3 | Verónica Gutiérrez, A.C.                                                     | Asistencial |
| VLP180320LV0 | Vértice. Laboratorio de Prácticas Artísticas Contemporáneas, A.C.            | Cultural    |
| VGX140310BQ8 | VG1212, A.B.P.                                                               | Asistencial |
| VED070626T26 | Via Educación, A.C.                                                          | Asistencial |
| VAG131030440 | Vida Alternativa Guendabani Gaxhe, A.C.                                      | Asistencial |
| VDP9506289N0 | Vida Digna Potosina, A.C.                                                    | Asistencial |
| VAM030519GQ5 | Vida en Abundancia de México, A.C.                                           | Asistencial |
| VDE100930U36 | Vida en Desarrollo, A.C.                                                     | Asistencial |
| VIM111108T14 | Vida Integral para la Mujer, A.C.                                            | Asistencial |
| VMC091012486 | Vida Maya, Congresos con Causa, A.C.                                         | Asistencial |
| VNS081219695 | Vida Nueva sin Psoriasis, A.B.P.                                             | Asistencial |
| VFG960604E57 | Vida y Familia de Guadalajara, A.C.                                          | Asistencial |
| VFJ1106086K1 | Vida y Familia Juárez, A.C.                                                  | Asistencial |
| VFM980108LA2 | Vida y Familia México, I.A.P.                                                | Asistencial |
| VFM941121DNA | Vida y Familia Monterrey, A.B.P.                                             | Asistencial |
| VFM090624G41 | Vida y Familia Morelos, A.C.                                                 | Asistencial |
| VFN0205077M9 | Vida y Familia Nacional, A.C.                                                | Asistencial |
| VFQ0608257K9 | Vida y Familia Querétaro, A.C.                                               | Asistencial |
| VFA850426254 | Vida y Familia, A.C.                                                         | Asistencial |
| VRE1107083W6 | Vida y Remembranza, A.C.                                                     | Asistencial |
| VME170823NL3 | Vidadigna Mexicali, A.C.                                                     | Asistencial |
| VQC010712EE4 | Vidas que Crecen, A.C.                                                       | Educativa   |
| VSV160810E56 | Vidas Salvando Vidas, A.C.                                                   | Asistencial |
| VEM981209FB1 | Villa Eudes de Monterrey, A.B.P.                                             | Asistencial |
| VIJ9712018S1 | Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.                              | Asistencial |
| VST070803A68 | Villa Santa Teresa de Calcuta, A.C.                                          | Asistencial |
| VAS961004GX7 | Villas Asistenciales Santa María, A.B.P.                                     | Asistencial |
| VSO910815SQ1 | Vinculación Social, A.C.                                                     | Asistencial |
| VVF130521458 | VIS Villaggio For International Solidarity Foundation, I.A.P.                | Asistencial |
| VAM100901PF5 | Visión con Amor, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| VIA040324TQ3 | Visión Integral de Alcance, A.C.                                             | Asistencial |
| VMM8208023C3 | Visión Mundial de México, A.C.                                               | Asistencial |
| VAC130510CX9 | Visión y Alma Comunitaria, A.C.                                              | Asistencial |
| VTR090202RN8 | Vístete para Triunfar, A.C.                                                  | Asistencial |
| VBG1006236B1 | Vive Bien Un Compromiso Contigo, A.C.                                        | Asistencial |



|              |                                                                   |             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------|-------------|
| VCV1603297D0 | Vive Cultura Viva, A.C.                                           | Cultural    |
| VEF131011M70 | Viviendo con Esperanza para el Futuro, A.C.                       | Asistencial |
| VAS070522JF7 | Vivir para Amar y Servir, A.C.                                    | Asistencial |
| VVA151022EH7 | Vocación y Vanguardia, A.C.                                       | Asistencial |
| VNA071023L92 | Voces por la Naturaleza, A.C.                                     | Ecológica   |
| VSM171221KC9 | Voces y Sonidos Mágicos de Huasca, A.C.                           | Cultural    |
| VCC150203EJ6 | Voluntad Contra el Cáncer Reynosa- Río Bravo, A.C.                | Asistencial |
| VCC930617MM7 | Voluntad contra el Cáncer, A.C.                                   | Asistencial |
| VEM1203309Q8 | Voluntades Emprendedoras, A.C.                                    | Asistencial |
| VES1805115H4 | Voluntariado con Estrella, A.C.                                   | Asistencial |
| VIE020530EZ8 | Voluntariado Internacional de Educación Solidaria de México, A.C. | Asistencial |
| VSI010227BLA | Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.                           | Asistencial |
| VVJ971030A50 | Voluntarias Vicentinas de Jiménez, A.C.                           | Asistencial |
| VVL800503GF9 | Voluntarias Vicentinas de Lagos de Moreno, A.C.                   | Asistencial |
| VVQ750711BJ4 | Voluntarias Vicentinas de Querétaro, A.C.                         | Asistencial |
| VVV8510234U8 | Voluntarias Vicentinas Vallisoletanas, A.C.                       | Asistencial |
| VET010622V67 | Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C. | Asistencial |
| VPS030131AC7 | Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.                                | Asistencial |
| VSL120831R97 | Vuela sin Límites, A.C.                                           | Asistencial |
| WEA080522582 | World Education & Development Fund México, A.C.                   | Asistencial |
| XAH171207IK0 | Xaha, A.C.                                                        | Asistencial |
| XLV130612VBA | Xalapa por la Vida Digna Animal, A.C.                             | Ecológica   |
| XTY160226221 | Xuul Tumen Yaakunah, A.C.                                         | Asistencial |
| YRE160720NV4 | Ya Respondiste, A.C.                                              | Asistencial |
| YJO1707259F8 | Yad la Joleh, A.C.                                                | Asistencial |
| YRS120330UA2 | Yad Rajamim Shaare Dina, A.C.                                     | Asistencial |
| YAN0910232J0 | Yanavi, A.C.                                                      | Asistencial |
| YUG170823CW0 | Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.                        | Asistencial |
| YEC071121BY3 | Yecolti, A.C.                                                     | Asistencial |
| YPT920929654 | Yermo y Parres de Toluca, A.C.                                    | Educativa   |
| YPA6210234MA | Yermo y Parres, A.C.                                              | Educativa   |
| YES051031SP1 | Yes-Youth Education Support-México, A.C.                          | Asistencial |
| YAU090312DB0 | Yireh Apadrina un Abuelito, A.C.                                  | Asistencial |
| YAV150408MC3 | Yo Amo la Vida, A.C.                                              | Asistencial |
| YSL160503SZ6 | Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.                              | Cultural    |
| YOL9512153B2 | Yoliguani, A.C.                                                   | Asistencial |
| YOU150305D64 | Youkali, A.C.                                                     | Asistencial |
| YMF140508H13 | Young Men For Gender Equality, A.C.                               | Asistencial |
| YIM1312204D0 | Youthbuild International México, A.C.                             | Asistencial |
| YCA151008C32 | Yoyontzin Cultura y Arte, A.C.                                    | Cultural    |
| YUC131204TU2 | Yucakaan. Org, A.C.                                               | Asistencial |
| YMA081007132 | Yucan Make a Difference, A.C.                                     | Asistencial |
| YSI151215TXA | YUCATAN SILVESTRE AC                                              | Ecológica   |
| YSO160429JN5 | Yucatecos Solidarios, A.C.                                        | Asistencial |
| ZAI150420974 | ZAPATOS AL AIRE, A.C.                                             | Asistencial |
| ZMO031209S45 | Zihuame Mochilla, A.C.                                            | Asistencial |

**3. Autorizaciones vigentes en 2019.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FSE110323T5A | "FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.                                                                                        |
| ABU181203IH8 | ABUELITOS, A.B.P.                                                                                                                              |
| AMP6908148K2 | Academia Mexicana de Pediatría, A.C.                                                                                                           |
| ASE170801HC2 | Aditi y Servidores, A.C.                                                                                                                       |
| AAC181128Q72 | Agencia Acción XXI, A.C.                                                                                                                       |
| ASD150216U50 | Agencia de Servicios de Desarrollo y Gestión Empresariales Perseg, A.C.                                                                        |
| ACE180327GI3 | Agenda Cero, A.C.                                                                                                                              |
| AGP050721JS6 | Agrupación George Papanicolaou de Huatabampo, I.A.P.                                                                                           |
| ACH931207FM0 | Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.                                                                                                         |
| AZA010612G91 | Amanc Zacatecas, A.C.                                                                                                                          |
| ACM151002J98 | Ana Cid Marín, A.C.                                                                                                                            |
| AUC1809073X4 | Angeles Unidos de Chihuahua, A.C.                                                                                                              |
| ACC990813510 | APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.                                                                                          |
| AAA120808M83 | Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C.                                                                               |
| ASO150220FQ2 | Apóstoles de la Sonrisa, A.C.                                                                                                                  |
| ARE160922N4A | ARECROSKI, A.C.                                                                                                                                |
| ADS150514RU7 | Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.                                                                                                |
| AAD171205451 | Asilo de Ancianos Desamparados Ciudad Juárez, A.C.                                                                                             |
| AAE180629LV0 | Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.                                                                                                  |
| ACP180615C11 | Asociación Casa de Pan, I.A.P.                                                                                                                 |
| ACE190131QX5 | ASOCIACION CHIHUAHUENSE DE ENFERMEDADES RARAS, A.C.                                                                                            |
| ACP180814U47 | Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.                                                                 |
| ACE180206HJ7 | ASOCIACION DE CONSULTORES, ESTRATEGAS E INVESTIGADORES POLITICOS, A.C.                                                                         |
| AGI1708235A6 | Asociacion de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.                                                                              |
| AEV181107S51 | Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.                                                                                                       |
| AHP021202CN4 | Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.                                                                                |
| AMA081114AD3 | ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.                                                            |
| AME151215DI4 | ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C. |
| ANA020128NY9 | Asociación Nacional de Alcohólicos Adictos en Recuperación, A.C.                                                                               |
| APP181016AU5 | Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.                                                                                                                |
| ATM1707051Z0 | Asociación Toma Mi Mano, I.A.P.                                                                                                                |
| ASP1704185J5 | ASPINSA, A.C.                                                                                                                                  |
| AAG150226BX0 | Autismo Aguascalientes, A.C.                                                                                                                   |
| ADV180712C98 | Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.                                                                                          |
| AAD1903276L7 | Ayuda para el Desarrollo Humano Integral, I.A.P.                                                                                               |
| BEM150924LH8 | Baja Emprende, A.C.                                                                                                                            |
| BSA180727EL7 | Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.                                                                                                             |
| BAL161109UV3 | Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.                                                                                                         |
| BAR171116R56 | Banco de Alimentos, Ropa y Enseres Domésticos Unidad y Trabajo, A.C.                                                                           |
| BTA160616Q24 | Banco de Tapitas, A.C.                                                                                                                         |
| BBO1009037N7 | Bill y Bob, A.C.                                                                                                                               |
| BLC190514HE2 | BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.                                                                                                                |
| BAM100205H93 | Brazos de Amistad, A.C.                                                                                                                        |
| BUS1603141S7 | Businesskids, A.C.                                                                                                                             |
| BUS160203V92 | Busuleba, A.C.                                                                                                                                 |

|              |                                                                            |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------|
| CGA161013QZ9 | CAD GUILLERMO ARTURO SANDOVAL GARCIA, A.C.                                 |
| CAF180713IT2 | CAFOE, A.C.                                                                |
| CPO170316MI0 | Caminos Posibles, I.A.P.                                                   |
| CSP001207NQ1 | Cáritas de San Pedro, A.C.                                                 |
| CDP170901RT3 | CARITAS DIÓCESIS PAPANTLA, A.C.                                            |
| CTL1602221L1 | CARITAS TLAXCALA, A.C.                                                     |
| CAC900814RW0 | Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.                                              |
| CAM160924TR5 | Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.                                    |
| CAA0303281M2 | Casa de Autoayuda para Alcohólicos y Adictos, A.C.                         |
| CNA101125179 | CASA DE LOS NIÑOS DE AMOR, A.C.                                            |
| CPO7407278Y0 | Casa de los Pobres, A.C.                                                   |
| CSM110805S65 | CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.                                   |
| CHC9511049J8 | Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.                                          |
| CHJ1805223R0 | Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.               |
| CLI181029UD6 | Casa Lifsa, A.C.                                                           |
| CMA190416I35 | Casa Marietta, A.C.                                                        |
| CAM1309232K1 | Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.                                  |
| CPI160930QD7 | Casa para la Promoción Integral de Adultos Mayores, A.C.                   |
| CSO180531L4A | CASA SOL, I.A.P.                                                           |
| CNA130313A45 | CATITA NAVA, A.C.                                                          |
| CCA171010RD1 | Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.                          |
| CCD1501199Z7 | Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Chimalhuacán, A.C.               |
| CCI1210306BA | CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.                                |
| CCS141022K8A | Centro Comunitario San Juan Pablo II de Chiapas, A.C.                      |
| CAI150626PI7 | Centro de Adicciones Irapuato, A.C.                                        |
| CAD170223EM6 | Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.                                    |
| CAN030827AJ1 | CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.                                   |
| CCD131010T87 | Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C. |
| CCO050601IL5 | Centro de Compartimiento, A.C.                                             |
| CDH171004AHA | Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.                               |
| CIC160805RT9 | Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.                  |
| CID030317T63 | Centro de Investigación y Documentación para la Infancia Callejera, A.C.   |
| COT111018CNA | CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.                     |
| CRD1711145I8 | Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.                                |
| CRH150708GL4 | Centro de Rehabilitación Hacienda Santa Maria, A.C.                        |
| CRR141010786 | Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.              |
| CSH1709111R8 | Centro de Sanación Holística Integral Riaby, A.C.                          |
| CTI1508039A7 | CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C. |
| CIC941011TL6 | CENTRO INFANTIL CUAUTLAMINGO, A.C.                                         |
| CIF180831FG9 | Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.                                        |
| CJD130826BZ4 | CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.                    |
| CMB171109MD5 | CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.                                           |
| CMA181220L52 | Centro Mexicano Alzheimer, A.C.                                            |
| COL140930J42 | Centro Ocupacional Logros, A.C.                                            |
| COP0704239P1 | CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.                                   |
| CDA071204DF6 | Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.                             |
| CDI940104545 | Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.                       |
| CIQ160909JZ6 | CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.                                     |
| CCI181023PM5 | CIMAA Centro de Integración Mixto para Adictos y Alcohólicos, A.C.         |
| CVC170616PE9 | CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.              |

|              |                                                                                                            |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAM081202AA4 | Clinica del Alma Misericordia, A.C.                                                                        |
| CRO0606122T7 | Club Rotario Oaxaca, A.C.                                                                                  |
| CRP1611175U2 | CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.                                                    |
| CRX061207HT6 | CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.                                                                      |
| CTE130301S30 | Colectivo Teriocuri, A.C.                                                                                  |
| CVE100924DC7 | Collins Velez, A.C.                                                                                        |
| CHA171009JL3 | COMPROMETIDOS Y HUMANISTAS APOYANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS MEXICANOS CON UN NUEVO RUMBO, A.C. |
| CAC170424SF2 | Comunidad Autismo Los Cabos, A.C.                                                                          |
| CAC181122QK9 | Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.                                                                   |
| PFP180117KW7 | CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.                                                                               |
| CON18032113A | Concauce, A.C.                                                                                             |
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.                                                     |
| CCA1401149G6 | Connie Castillo, I.A.P.                                                                                    |
| CTC990427EA1 | Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.                                                                      |
| CUB1612141L3 | COORDINANDO LA UNIDAD DEL BIEN COMUN, A.C.                                                                 |
| CIL180817RK9 | Corazón con Ilusión, A.C.                                                                                  |
| CRE160421459 | CORAZON DE RUT E.S., A.C.                                                                                  |
| CQD1804117M9 | Corazones que Dan Reciben, A.C.                                                                            |
| CIE190408HG5 | Crea Innova Educa, A.C.                                                                                    |
| CCT1809187S9 | Cuenta Conmigo Tepic, A.C.                                                                                 |
| DAM151217TK1 | DADIVAS DE AMOR, A.C.                                                                                      |
| DRE180831GQ4 | DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.                                                                                 |
| DCP130319133 | DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.                                                                 |
| DER030305M27 | Derrota, A.C.                                                                                              |
| RBA100126MM2 | Desafío Al Cambio Nuevo León, A.C.                                                                         |
| DOL1807265T7 | Desarrollo, Oportunidad y Libertad, A.C.                                                                   |
| DUM1010269A3 | DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.                                                                             |
| DTR121122PX3 | Despertar para Transformar, A.C.                                                                           |
| DEV170513432 | DEVELAND, A.C.                                                                                             |
| DSM160726J92 | Dignificación Social Manja, A.C.                                                                           |
| DCM120622IQ1 | Distrito 4130 México Ayudando, A.C.                                                                        |
| DAS180316KZ9 | DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.                                                                       |
| DLM1802014R9 | DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.                                                                          |
| DOB181101CD3 | DOWN OBREGÓN, A.C.                                                                                         |
| EME170620AJ0 | Ecoambide México, A.C.                                                                                     |
| ECU990408IMA | EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C.                       |
| ECO150511J95 | Edu Cáncer Om, A.C.                                                                                        |
| ESO160518HTA | EDUCANDO POR SONRISAS, A.C.                                                                                |
| EMI170821PX9 | El Espacio de Michelle, A.C.                                                                               |
| SRE171006QX7 | El Samaritano Responsable, A.C.                                                                            |
| EUP181121NU4 | EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.                                                                      |
| EDM000908436 | Enlace Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.                                                            |
| ECA151103KI5 | ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.                                                                        |
| EUF1902023K8 | Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.                                                                         |
| ETA150317QJ0 | EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.                                                        |
| EAL160331L23 | ESENCIA DEL ALMA, A.C.                                                                                     |
| ECL120217S31 | Estamos Contigo LMA, A.C.                                                                                  |
| EEI160421IU5 | Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.                                                               |
| ETR1905201DA | Estancia Temporal Ragim-Nas, I.A.P.                                                                        |
| ECD181030T55 | ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.                                                      |

|              |                                                                                        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| ETI0406053P1 | EUNIME POR TIJUANA, A.C.                                                               |
| FBU150430NP8 | FACETA BUENAVENTURA, A.C.                                                              |
| FRA1809134Z1 | FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.                                                      |
| FUU1712263W2 | FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.                                               |
| FCA190207AR0 | FARO EN EL CAMINO, A.C.                                                                |
| FAL180222579 | FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.                                                    |
| FME170425BY0 | Festiniños México, A.C.                                                                |
| FIS181130FB3 | FISIOACTIVATE, A.C.                                                                    |
| FES0103154U2 | Fomento Educativo y Asistencia Social, A.C.                                            |
| FCE180312385 | Fomento y Calidad de la Educación, A.C.                                                |
| FEE9303035D2 | FONDO ESCOLAR ENRIQUE C. COREY GARCIA, A.C.                                            |
| FEM160714RG5 | FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.                                              |
| FMH170308B51 | Fundación 1000 Hermanos Por Ayudar, A.C.                                               |
| FDM180410LP2 | Fundación 2446, A.C.                                                                   |
| FAC1710253MA | Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.                                                       |
| FAQ1803019W3 | FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.                                   |
| FAO170720KL3 | Fundación Agua de Obispo, A.C.                                                         |
| FAL171005Q87 | Fundación Alba, I.A.P.                                                                 |
| FAC141027DPA | Fundación Amadic Centros de Recuperación, A.C.                                         |
| FAF1604191X8 | FUNDACIÓN AMOR Y FUERZA LESCH NYHAN, A.C.                                              |
| FAR140506BGA | FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.                                               |
| FAC1810155V3 | Fundación APM El Chante, A.C.                                                          |
| FAA0205131B9 | FUNDACION APOYO ANGELES, A.C.                                                          |
| FAR170131N19 | Fundación Aprende con Reyhan, A.C.                                                     |
| FBF1601136V2 | Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.                               |
| FBR130926LM8 | FUNDACIÓN BRISAS, A.C.                                                                 |
| FCA980528IG3 | FUNDACIÓN CAROL, A.C.                                                                  |
| FCU150813FR2 | Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.                                                |
| FCC170804D16 | Fundación Cauce Ciudadano, A.C.                                                        |
| FCE130111E27 | FUNDACIÓN CESIAN, A.C.                                                                 |
| FCC141126RU8 | Fundación Construyendo Comunidad, A.C.                                                 |
| FAC180926LI4 | Fundación de Apoyo a Comunidades Vulnerables y sin Voz, A.C.                           |
| FBP900724DR1 | Fundación de Beneficencia Privada los Sesenta de Puebla, Ancianos que Producen, I.B.P. |
| FEE050629D73 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.                          |
| FDE14060363A | Fundación Destina por la Educación, A.C.                                               |
| FDJ1906254M2 | Fundación Don Jorge, A.C.                                                              |
| FEE040427DH0 | FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.                                |
| FEM1708231P7 | FUNDACIÓN EME, A.C.                                                                    |
| FCT160411CR1 | FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.                                                |
| FFD180207S34 | FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJO, A.C.                                                      |
| FFC190625QA5 | Fundación Familia Colimán, A.C.                                                        |
| FGD131205JB4 | Fundación García para el Desarrollo y Bienestar de la Familia, A.C.                    |
| FGR1604086Y2 | Fundación García Romero José Antonio, A.C.                                             |
| FGB160226D86 | FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.                                   |
| FGI050922R16 | FUNDACIÓN GILIO, A.C.                                                                  |
| FHD190305ML5 | FUNDACION HACER LA DIFERENCIA CON EL CORAZON, I.A.P.                                   |
| FHM180315AT2 | FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.                                                           |
| FIB180523N11 | FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.                                         |
| FIG190226ME3 | Fundación Irma Gavaldón, A.C.                                                          |
| FJP180806BW1 | FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.                                                            |

|              |                                                                           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|
| FJP160616QI6 | Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.                         |
| FJU180301LTA | FUNDACION JUBILEO, A.C.                                                   |
| FJR180706165 | FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.                          |
| FKI190304TH9 | Fundación Kickapoo, A.C.                                                  |
| FLU181107V66 | Fundación Lua, A.C.                                                       |
| FML180522CA8 | FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.                                            |
| FMP150904595 | Fundación Mar Pacific, A.C.                                               |
| FMJ8804264H9 | Fundación María Jones de Edgar                                            |
| FMC190521E33 | Fundación Marianita Curiel, A.C.                                          |
| FMC100712F36 | Fundación México y Cultura, A.C.                                          |
| FMS120622RAA | Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.   |
| FMU1712045DA | FUNDACION MUJERALDIA, A.C.                                                |
| FOV170421H17 | Fundación Operación Vive, A.C.                                            |
| FOV170614F82 | Fundación Oscar Valdez, A.C.                                              |
| FPA190423720 | Fundación Padma, A.C.                                                     |
| FPA910924I81 | FUNDACIÓN PADRE ANGEL VASCONCELOS, A.C.                                   |
| FPN160923BY6 | Fundación Paleui Nikan, A.C.                                              |
| FFE190123I98 | Fundación para el Fomento Educativo, A.C.                                 |
| FPS1709018W2 | FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TOTONACAPAN, A.C.               |
| FEE090526F59 | FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C. |
| FME140312MM7 | FUNDACION POR MEXICO, A.C.                                                |
| FRP881103S83 | Fundación Roberto Pla Inchausti, I.A.P.                                   |
| FRS1903256R1 | Fundación Rock Soul, A.C.                                                 |
| FRL851216DU1 | FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA, A.C.                                      |
| FRV181127HV1 | FUNDACIÓN RVS, A.C.                                                       |
| FSL130129DN4 | Fundacion Santa Luisa de Marillac, A.C.                                   |
| FSA160818BR9 | FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.                                 |
| FSC130409BW6 | FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.                           |
| FSE181120366 | FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.                   |
| FSB170818RK0 | FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.                                      |
| FSE190123HA9 | FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.                                    |
| FSC181204QB9 | FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.                                            |
| FTE171211S17 | FUNDACIÓN TECNHum, A.C.                                                   |
| FTM170124DR5 | FUNDACIÓN TIERRA MIA, A.C.                                                |
| FUM161213H33 | FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.                                      |
| FUN171128VC2 | FUNDACIÓN UNISAHM, I.A.P.                                                 |
| FVC180516SI9 | Fundación va por la Ciencia, A.C.                                         |
| FVC8801072T6 | FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.                              |
| FRI080424J43 | FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.                           |
| FRG160830DQ0 | Fundación, Roberto G. Rivera, de la Mano por el Bien Social, A.C.         |
| FME171106FP1 | FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.                                         |
| FME160314KRA | Fundacor México, A.C.                                                     |
| GBI170811JY9 | GENTE DE BIEN, A.C.                                                       |
| GAM130321220 | Grupo de Ayuda Mutua Dr. José L Machado Orozco, A.C.                      |
| GRT141001PM8 | Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.               |
| GRE980326LC3 | Grupo Reto de Ensenada, A.C.                                              |
| GUA130213A71 | Guadalujana, A.C.                                                         |
| GII920221T60 | GUARDERIA INFANTIL ILUSIÓN DE LEÓN, A.C.                                  |
| HMC181116J53 | HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C.                                            |
| HPA1510012A9 | Hermanidad Patriota, A.C.                                                 |
| HEX1807113P0 | HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.                                                  |
| HAD960615C39 | HOGAR PARA ANCIANOS DR JOAQUIN R TOBA, A.B.P.                             |

|              |                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| HAS7507033X1 | HOGAR PARA ANCIANOS SAN JOSÉ, A.C.                                               |
| HPB800424KJ8 | Hogar Paz y Bien, A.C.                                                           |
| HSJ181030MW9 | Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.                                                  |
| HCL010517FT7 | HOSPITAL CLUB DE LEONES, A.C.                                                    |
| HPA160411I30 | HRAEB PATRONATO, A.C.                                                            |
| HCI1805233T8 | HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.                                         |
| HHU910607UV4 | HUMANA DE HUIXTLA, A.C.                                                          |
| IIA180410FJ8 | IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C.           |
| IQN170410L13 | IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.                                                         |
| ISI160907HQ1 | ILUMINA SALUD INTEGRAL, A.C.                                                     |
| ITM091211D6A | Inclúyeme en tu Mundo, A.C.                                                      |
| IME070403AQA | Incluyendo México, A.C.                                                          |
| IPR0802056V0 | Indubio Proreo, A.C.                                                             |
| IUV190222FU8 | Iniciativa Uva, A.B.P.                                                           |
| IEN180212QZA | Institución Educativa Nueva Generación, A.C.                                     |
| INI15081278A | INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.                                    |
| IPM630320GD3 | Institución Providencial de México, A.C.                                         |
| INC140901FA9 | Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.                             |
| INC140626N20 | INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.                               |
| IVC1902014X7 | INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C.                 |
| IVD1907034K9 | Instituto Vive Despierto, A.C.                                                   |
| IDJ080605BD3 | INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.                                        |
| IPS140808488 | INTEGRADORA DE PROYECTOS SUSTENTABLES AUTOGESTIVOS, A.C.                         |
| ICA190320A26 | International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.                    |
| JAM170831SD3 | Jóvenes Ayudando a México, A.C.                                                  |
| JGS140303HD8 | Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.                                             |
| JCH170908AD3 | JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.                   |
| JPU0608222N3 | Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C.                 |
| JVM180308GX9 | JUVENTUD CON VALORES MICHOACÁN, A.C.                                             |
| KIT180612LE9 | KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.                                                        |
| JLE0804308R2 | LA JUVENTUD LA LLEVO EN EL ALMA Y LA SALUD DE LA MANO, A.C.                      |
| QPR1406198F8 | La Quemada Prospera, A.C.                                                        |
| LCU190226BZ1 | Lar Culiacan, I.A.P.                                                             |
| LGT180117AB2 | Le Gran para la Tercera Edad, A.C.                                               |
| NOB1309235MA | Los Niños de la Obrera, A.C.                                                     |
| LUN120618B30 | LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.                                                   |
| LGQ170613MF4 | Luz y Gas para que Vivas Mejor, A.C.                                             |
| MTC171124NJ2 | Madre Teresa de Calcuta Casa Hogar para Personas con Problemas de Adicción, A.C. |
| MQC160120237 | Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.                                       |
| MCF180601578 | MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.                                                        |
| MMS161115AW6 | Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.                                       |
| MAT170309JHA | MATERNANDO, A.C.                                                                 |
| MPV1704215M5 | MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.                                              |
| MAM190607RX3 | Matices de Amor, A.C.                                                            |
| MEG991028G6A | MEGAVISIÓN, I.A.P.                                                               |
| MAN190508D76 | MEJOR ANDO, A.C.                                                                 |
| MAC180913DLA | Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.                                         |
| MEC190412BA9 | MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.                                                      |
| MSO110310786 | Mexicano Solidario, A.C.                                                         |
| MTA181005EM3 | México a Través del Arte, A.C.                                                   |

|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| MAM160930J23 | MISIÓN AMBIENTAL, A.C.                                                        |
| MCI170630CV3 | MISION CHIAPAS, A.C.                                                          |
| MCP160616RBA | MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.                                            |
| MID1804199A7 | Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.                               |
| MTA1510285G0 | MOTIVANDO TALENTOS, A.C.                                                      |
| MUS181023MPA | Movimiento de Unidad y Solidaridad para el Desarrollo Comunitario, A.C.       |
| MRL1501078P8 | Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C. |
| MVU170310AA6 | MOVIMIENTO VITAL UNIENDO VOLUNTADES, A.C.                                     |
| MAP111011A50 | Mujeres Apoyándote, A.C.                                                      |
| MAS1807101S5 | MUJERES APRENDIENDO A SER LIBRES, A.C.                                        |
| MAB181012S34 | Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.                                |
| MCC120928PH2 | Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.                            |
| MMB150303NN7 | Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.                               |
| MSM121008EK0 | Mujeres Salvando Mujeres, A.C.                                                |
| MSA0403168R8 | Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.                     |
| MUC150818IK7 | Mujeres Unidas Contra el Cáncer de Mama MUCCAM, A.C.                          |
| NAR181022F67 | Nacel Arcoiris 13.20.33, A.C.                                                 |
| NHM180227EZ7 | Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.                                        |
| OLT170905QZ2 | ONE LIFE TO LOVE IN BAJA, A.C.                                                |
| ONM030617GJ8 | OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.                                               |
| PII150930EK4 | PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.                                    |
| PGR1904155B3 | PARQUE GRATITUD, A.C.                                                         |
| PAE171103I87 | PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.                                          |
| PBM680506356 | PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.                                 |
| PNN190510927 | Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.                                  |
| PPI611205R83 | Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.                              |
| PCC180914383 | PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.                                       |
| PPU170606ML6 | PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.                        |
| AUL170904AB3 | Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.                                             |
| DIT1502186V5 | POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y CAMPESINOS DE TABASCO, A.C.  |
| MQN1408076D8 | Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.                                         |
| QVI131108JE7 | Por Quien Vivir, A.C.                                                         |
| UHD930902DH9 | Por un Hogar Digno para el Niño Desamparado, A.C.                             |
| PRE150729E26 | PREVENFÍSAME, A.C.                                                            |
| PPA1107184RA | PROMOCIÓN DE PAZ, A.B.P.                                                      |
| PDN190220AL1 | PROMOTORA DEL DEPORTE NAYARITA, EXCELENCIA CORA, A.C.                         |
| PSA151217TB5 | Promotora Somos Agua, A.C.                                                    |
| PAC981027VD7 | PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.                                                   |
| PWO130815RWA | PROYECTO WOO, A.C.                                                            |
| PHU180117TQ5 | Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.                          |
| PPG130904FJ5 | PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.                                           |
| PAC190527C10 | Psicología, Arte y Café, A.C.                                                 |
| PCO181004UP3 | PSICOTERAPIA CONDUCTUAL, A.C.                                                 |
| QFU171221229 | QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.                                     |
| RAF120801LM4 | RAFAH, A.C.                                                                   |
| RVA170417T39 | RAÍCES CON VALORES Y AMOR, A.C.                                               |
| RII180718JZ9 | Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.                |
| RCM050713695 | REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.                                           |
| RAN890510I90 | Refugio para Ancianos, A.C.                                                   |
| RSC170804TG0 | REGENERACIÓN SOCIAL CONSCIENTE, A.C.                                          |
| RCS130604UD9 | Renace Capítulo San Luis Potosí, A.C.                                         |



|              |                                                                               |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| RAM1706229M5 | RESIDENCIA ABUELITOS DE MATATLAN, A.C.                                        |
| SPA180918NK8 | S.O.S. Paisano, A.C.                                                          |
| SFF140127LZ0 | Saber Fundación Para El Futuro, A.C.                                          |
| SUG181214C22 | SALVANDO UNA GENERACION, A.C.                                                 |
| SCO180322S44 | Sanando Corazones, I.A.P.                                                     |
| SGU050524AS8 | SE MI GUIA, A.C.                                                              |
| SED1703179E3 | SEMBRADORES DE ESPERANZA DE LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGDALENA DE KINO, A.C. |
| SCI190218633 | Sin Cicatrices, A.C.                                                          |
| SSN181108CAA | Sin Salud No Hay Nada, A.C.                                                   |
| SDJ170815PAA | SINDROME DE DOWN JALISCO, A.C.                                                |
| SAN1803169C2 | SOCIEDAD SANA, A.C.                                                           |
| SAB170126168 | Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.                         |
| SAH180907HS2 | SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.                              |
| SAL140113U46 | Somos Aliados, A.C.                                                           |
| SAL170629BR1 | SONRISAS AZÚL LAGUNA, A.C.                                                    |
| SAS130520NTA | SULAM EL ASCENSO, A.C.                                                        |
| SAM160808J51 | Súmate al Amor, A.C.                                                          |
| SAV180703BRA | Superhéroes de Amor y Vida, A.C.                                              |
| TMI0701227C9 | Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.                              |
| TTA1706068N8 | TALI TAKUMI, A.C.                                                             |
| TAM140218ET1 | Tamahuri, A.C.                                                                |
| TNL181018DH2 | TE NECESITO A MI LADO, A.C.                                                   |
| TIN130530FU9 | TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.                                 |
| OPR1108192N2 | THE O PROJECT, A.C.                                                           |
| TPU180409EG6 | Tiempo en Pupa, A.C.                                                          |
| TAU000721QBA | TODOS CON AMOR POR UN MENOR FELIZ, A.C.                                       |
| TOL800624534 | TOLENTINOS, A.C.                                                              |
| TUS180215UR7 | TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.                                        |
| TZI090817PQ3 | TZINILI, A.C.                                                                 |
| UJJ170828H72 | Uarhiiti Júskani Jorhengua, A.C.                                              |
| USO150605V3A | UCRAD SONORA, A.C.                                                            |
| UAT1706078K7 | Un Ángel en Tu Vida, A.C.                                                     |
| UHC190125IP3 | Un Hogar con Corazón, A.C.                                                    |
| UNS990301J86 | Un Nuevo Sol Instituto para Niños Down, A.C.                                  |
| UPM110912SU3 | Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.                                       |
| URA1806059C0 | Un Río de Ayuda, A.C.                                                         |
| UCC1802231E0 | UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.                                      |
| UNS180116UD5 | Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.                                           |
| UAB1710317W3 | Unidos por los Abuelitos, A.C.                                                |
| UDD070331M7A | UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.                  |
| UOB161214F73 | UNIFICANDO EL OBJETIVO, A.C.                                                  |
| CMS131013821 | Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.                                       |
| VIM170616IZ1 | Ven e Inclúyete por México, A.C.                                              |
| VRX171129FF4 | Ventus R, A.C.                                                                |
| VDS140718C25 | VIDA DECIR Y SENTIR SAN NICOLÁS ES MÍO, A.C.                                  |
| VIA171031BK4 | Vida Integral Acultzingo, A.C.                                                |
| VIM1705168Z4 | Voluntariado del Instituto Materno Infantil del Estado de México, A.C.        |
| VSI010227BLA | Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.                                       |
| WEA080522582 | World Education & Development Fund México, A.C.                               |
| WME141014429 | WPDI México, A.C.                                                             |
| YJO1707259F8 | Yad la Joleh, A.C.                                                            |
| YKT160108S46 | YKTT, A.C.                                                                    |
| ZLG181109IX3 | Zorros LGBT, A.C.                                                             |

**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------|
| AIS7704113Q5 | Asistencia de la Infancia Salvatierra, A.C.                |
| ACC6609095U0 | ASOCIACION CULTURAL CARLOS SEPTIEN GARCIA, A.C.            |
| AEP621127M75 | Asociación Educativa Potosina, A.C.                        |
| ACE900306B21 | Ateneo Celayense, A.C.                                     |
| CEV990616QQ0 | CENTRO DE ESTUDIOS VICTORIA, A.C.                          |
| CEL890615FC2 | Centro Educacional Laura Vicuña, A.C.                      |
| CEC9209146G1 | Centro Educativo de Cotija, S.C.                           |
| CEE881021RQ7 | CENTRO ESCOLAR EL ENCINO, A.C.                             |
| CSE980814ML2 | CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN, S.C.       |
| CUU000901KK7 | Centro Universitario Une Milenio, A.C.                     |
| CTR6205017V6 | Ciencia y Trabajo, A.C.                                    |
| CAM911211UK5 | Colegio Ana María Gómez Campos de San Luis, A.C.           |
| CCO880704270 | COLEGIO COMALÁ, A.C.                                       |
| CEM020904AZ1 | Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.                       |
| CEN900329ID9 | COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.                                |
| CJM650709944 | Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C. |
| CJA630524LD9 | Colegio Juana de Asbaje de Zamora, A.C.                    |
| CMC630925R77 | COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.                        |
| CRG7009057A4 | Colegio Rafael Guizar y Valencia, A.C.                     |
| CSC120227TT9 | Colegio Salesiano Colón de Zamora, A.C.                    |
| CUP630502UC4 | Colegio Unión y Progreso, A.C.                             |
| DES631011AV7 | Díaz Escudero, A.C.                                        |
| EFE160116LJ8 | Escuela De Formación Escenico Vocal Ja 'Sit, A.C.          |
| EIN930512724 | Escuela Independencia, A.C.                                |
| ENE0808298C6 | Estancia Nene-Pek, S.C.                                    |
| FEO0005313Z4 | FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.                   |
| FMS130320FMA | FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.     |
| GVT920113JZA | GUADALUPE VICTORIA DE TIERRA NUEVA, A.C.                   |
| IEF791026MHA | Instituto de Estudios Fiscales y Administrativos, A.C.     |
| IPR620914JF1 | INSTITUTO PROGRESO, A.C.                                   |
| LMH940523F84 | LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.                              |
| MMO8104031K1 | MARIA MONTESSORI, A.C.                                     |
| MMA680305TQA | MARIANO MATAMOROS, A.C.                                    |
| MOR980209NJ6 | MORÁN Y CÍA, S.C.                                          |
| PNC9702101J3 | PROYECTO NIÑOS DE LA CALLE DON BOSCO, A.C.                 |
| UDU041211K71 | UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C.                                  |
| ULA901102DN4 | Universidad Latina de América, A.C.                        |
| UYM0004073C8 | Universidad YMCA, A.C.                                     |

**C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                              |
|--------------|--------------------------------------------------|
| FUA961025HI9 | Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.  |
| TCT130704HU8 | Talento Científico y Tecnológico de México, A.C. |

**D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                        |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| AAC150428V11 | ALQUIMIA ARTE Y CULTURA , A.C.                                                             |
| ASF1508181X1 | Alternativos Sin Fronteras, A.C.                                                           |
| ASI180411MI1 | ARTE, SOLIDARIDAD, INCLUSION Y DESARROLLO, A.C.                                            |
| AER040427L4A | Artes Escénicas Rayuela, A.C.                                                              |
| ADV1811271M8 | Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.                                                   |
| AMJ560727SA7 | Asociación México Japonesa, A.C.                                                           |
| BHU180808NQ0 | Bordearte Hábitat Urbano, A.C.                                                             |
| CCJ1712204E8 | CASA DE CULTURA JUAN SORIANO O MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO CONTRATO NUMERO 74478 |
| CCA021211NJ4 | CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA, A.C.                                                       |
| CED061103ES7 | Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.                                     |
| CAC1703278V3 | Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.                                                          |
| CCU140801QP5 | Colorado Culture, A.C.                                                                     |
| CCV160222E55 | Creación de Culturas Visuales, A.C.                                                        |
| CAD1211019K5 | CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.                                      |
| EAV130703LW3 | Editorial Avispero, A.C.                                                                   |
| CME170526113 | EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.                                                               |
| GMA180904C13 | El Gabinete de las Maravillas, A.C.                                                        |
| SMT1108233B7 | EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.                                                         |
| EAC170324MV4 | EMPRENEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.                                                   |
| EAN161006B36 | EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.                                                               |
| FIC161018BL0 | FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.                                              |
| FIO020812FU5 | Festival Internacional de Otoño, A.C.                                                      |
| FCO1706153N8 | Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.                                               |
| FIE120302CR2 | FORO IBEROAMERICANO DE ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS, A.C.                                     |
| FAC180117JI4 | Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.                                               |
| FEM181029F20 | FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.                                                 |
| FES1808285X2 | FUNDACIÓN ESCALA, A.C.                                                                     |
| FFB140505JP8 | FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.                                                            |
| FHH1611231Y5 | Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.                                     |
| FIC180719B33 | Fundación Ivan Cohegrus, A.C.                                                              |
| FML151014RF5 | FUNDACION MAS LIBROS MENOS ARMAS, A.C.                                                     |
| FDA1801172CA | Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.                     |
| FTC171128E97 | FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.                                                          |
| GIN120816V18 | GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.                                                                 |
| ICC181016BR8 | IMPULSO A LA CULTURA CINEMATOGRAFICA INDEPENDIENTE DE MEXICO, A.C.                         |
| JAH1801177K4 | JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.                                               |
| KEP971105JG3 | Koreos, Expresión y Proyección, A.C.                                                       |
| FFS060216838 | Las Alas del Pez, A.C.                                                                     |
| LUG180522AB1 | LICEO UGM A.C.                                                                             |
| LIL160926PE5 | Lilha, A.C.                                                                                |
| MBA160802F5A | Muñecos de Barro, A.C.                                                                     |
| OOS110203TS5 | OFFENBACH OPERETTA STUDIO, A.C.                                                            |
| STE0901131C9 | Sistema de Talleres Experimentales de Proyectos, A.C.                                      |
| MSA190208F24 | SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.                                                       |
| SIM181004TG9 | SOLO IMAGINA, A.C.                                                                         |
| TFC020225QL2 | Tarasca Fundación Cultural, A.C.                                                           |
| TEC150321FD9 | Tragaluz, Gestión de Experiencias Culturales, A.C.                                         |
| TSO110726MY0 | TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.                                                              |
| TCO1901165Q0 | Triángulo Concept, A.C.                                                                    |
| TDC190308RV3 | Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.                                                        |
| VOL180302C51 | VELLVER OLLIN, A.C.                                                                        |

**E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                 |
|--------------|-----------------------------------------------------|
| AOM140222AR1 | Agape Omega, A.C.                                   |
| AEC100618RB4 | Asociación de Enlace Cultural de México Acome, A.C. |
| CMM150226CG4 | Centro México Media Lab S21, A.C.                   |
| FEH111118MH3 | FOMENTO EDUCATIVO HUMANISTA, A.C.                   |
| FCA181019LV3 | Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM, A.C.          |
| FJO181220TJ3 | FUNDACIÓN JOC, A.C.                                 |
| FLP1906269NA | FUNDACION LOPEZ PADILLA SOBERANES, A.C.             |
| FMS870701PX5 | FUNDACIÓN MALDONADO SAENZ, A.C.                     |
| FMM180220IY0 | Fundación Moms México, A.C.                         |
| IMF090909A49 | INGENIERO MANUEL FRANCO LOPEZ, A.C.                 |

**F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                            |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| BIO830216419 | Biocenosis, A.C.                                                               |
| CCC160809IB6 | Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.                              |
| CCA170808F92 | Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.                          |
| DVA151202370 | D. VELOP& GROWTH, A.C.                                                         |
| DMT171207LI7 | Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.                               |
| FFC150907EP6 | Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan |
| GEO0606081T9 | Geogénesis, A.C.                                                               |
| GAS041206D95 | GRUPO AMBIENTALISTA SIERRA DE GUADALUPE, A.C.                                  |
| GAI980211PJ9 | GRUPO AUTONOMO PARA LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, A.C.                           |
| MAP1203142C1 | MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.                                 |
| PIE1308172L5 | PROYECTOS INTEGRALES EN ECONOMÍA SUSTENTABLE PIES DE LA TIERRA, A.C.           |
| SHO150728Q13 | Serpiente de Hojas, A.C.                                                       |
| SVR170602PX0 | Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.                                      |
| ASI170718CG8 | Sociedad en Acción de Sinaloa, A.C.                                            |
| SSD170621FR2 | SOS Soluciones Sociales para el Desarrollo, A.C.                               |
| TVN090105NM5 | Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.                                        |
| APA930617NM2 | Unión de Las 900 Hectáreas, A.C.                                               |

**G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                            |
|--------------|------------------------------------------------|
| AJA08081326A | Alianza Jaguar, A.C.                           |
| FEB991118GZ6 | Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C. |

**H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                               |
|--------------|---------------------------------------------------|
| AIQ140526TCA | Ayuda a la Iglesia que Sufré, A.C.                |
| FLI010209943 | Fundación Liomont, A.C.                           |
| FMT140626M14 | Fundación Mañanitas para Todos, A.C.              |
| VUA130617UT1 | Fundación México Incluyente, A.C.                 |
| PIT160422NI1 | Potenciando a los Individuos a Tomar Acción, A.C. |
| SEA0708014S4 | SERVIR ES AYUDAR, S.C.                            |

**I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                               |
|--------------|---------------------------------------------------|
| FPR170331DH6 | FUNDACION PROFR. RAFAEL TURRUBIARTES MACIAS, A.C. |
| HAA131015E50 | HOTEPA ADOPTA A UN AMIGO, A.C.                    |
| HCA120517HM0 | HUELLITA CON CAUSA, I.A.P.                        |
| MUS170727679 | México Unido en la Seguridad, A.C.                |
| SAR110315873 | S.O.S. EL ARCA, A.C.                              |

**K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social  |
|--------------|----------------------|
| APA190218NQ3 | ALUMBRA LA PAZ, A.C. |

**L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)**

| RFC          | Denominación Social                                                                                                                             |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| APT14121847A | Agencia Profesional Tia'Al Del Tsool, A.C.                                                                                                      |
| AAA060509UEA | ALTERNATIVA DE APOYO A LOS ASUNTOS DEL MENOR, PREVENCIÓN, BÚSQUEDA Y POSIBLE RECUPERACIÓN DE NIÑOS ROBADOS Y EXTRAVIADOS A NIVEL NACIONAL, A.C. |
| AAS161104K91 | Amigos del Arte San Miguel, A.C.                                                                                                                |
| AMM180914VD9 | Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.                                                                                                          |
| BAR150707PY6 | Bravo por el Arte, A.C.                                                                                                                         |
| CCE170316BDA | CENTRO CONSULTIVO ENGEN, A.C.                                                                                                                   |
| CAD180905QK0 | Centro de Análisis y Defensa de Derechos, A.C.                                                                                                  |
| CDE180831HNA | Centro de Diagnóstico de Emisiones Contaminantes de Morelos, A.C.                                                                               |
| CRS180815DD7 | Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, A.C.                                                                            |
| CCS180601GB2 | Circolo Circo Social CSC, A.C.                                                                                                                  |
| CNE960606LQ7 | Comisión Nacional de Emergencia Delegación Sahagún Hidalgo, A.C.                                                                                |
| CSA9908276I5 | Compromiso, Solidaridad y Ayuda Social, A.C.                                                                                                    |
| CBC180320AQ5 | COMUNITARIA BC, A.C.                                                                                                                            |
| CEC171103HA7 | Consejo Empresarial Ciudadano de Celaya, A.C.                                                                                                   |
| CMC150803GM0 | CONSEJO METROPOLITANO DE COLONIAS Y CIUDADANOS, A.C.                                                                                            |
| CDI161227UM0 | Consejo para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas CODICC, A.C.                                                                              |
| DDH1811026W5 | DESPERTARES DERECHOS HUMANOS, A.C.                                                                                                              |
| CEP171117UI8 | EL CLUB ESTA PERRON, A.C.                                                                                                                       |
| QEL1602163S8 | EL QUINTO ELEMENTO, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PERIODÍSTICA, A.C.                                                                |
| EVQ171218DV1 | ENSAMBLE VOCAL QUODLIBET, A.C.                                                                                                                  |
| FIS1511304K9 | FORTALECIMIENTO E INNOVACION SOCIAL, A.C.                                                                                                       |
| FID1209182M0 | FRENTE INTERDISCIPLINARIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOLIDARIO FIDSS, A.C.                                                                     |
| FAM1604142W1 | Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.                                                                                                      |
| FAT181210866 | FUNDACION ATIKA, A.C.                                                                                                                           |
| FDS180914LY0 | FUNDACION DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMATICO, A.C.                                                                                       |
| FDS180301LG3 | FUNDACIÓN DESPIERTA SIN VIOLENCIA, A.C.                                                                                                         |
| FDA161010ME0 | FUNDACION DIPLOMATICA ALFONSO GARCIA ROBLES, A.C.                                                                                               |
| FHV151215CI9 | FUNDACIÓN HOJAS VIVAS, A.C.                                                                                                                     |
| FNA160721RK3 | FUNDACION NATIRI, I.A.P.                                                                                                                        |
| HCE1605056L9 | HIDALGO 14 ENSENADA, A.C.                                                                                                                       |

|              |                                                                  |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| ICN141028CJ9 | INDIVIDUO COMUNIDAD, NATURALEZA, A.C.                            |
| IEJ180404EH2 | Instituto Educativo Japonés de Guanajuato, A.C.                  |
| IMS1702102B3 | INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.                       |
| ICD1807177Y1 | Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.             |
| JCV170824H10 | Jalisco cómo Vamos, A.C.                                         |
| KPR1402124S7 | KKIS PROJECT, A.C.                                               |
| MTP161104UN2 | Mejen T'aano'ob Pequeñas Voces, A.C.                             |
| MBT060929LR8 | Ministerios Buena Tierra, A.C.                                   |
| MJD170308MA2 | MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C. |
| MPZ1305169G9 | Movimiento Progresista Zacatecano, A.C.                          |
| MPV980218ELA | Movimiento Pro-Vecino, A.C.                                      |
| OEM150702R8A | Ombudsman Energía México, A.C.                                   |
| OMB1807039A2 | Ombudsman, A.C.                                                  |
| SES170412DZA | SUEÑOS ENCENDIENDO SONRISAS, A.C.                                |
| SLA1406245A0 | Sustenta Laguna, A.C.                                            |
| TSM160128QN5 | Todos Somos México Sano y Libre A.C.                             |
| UCM180928ST8 | UNIÓN DE COMUNIDADES MAYENCES SLEKIL XKUXLEJAL, A.C.             |
| VES1606204A8 | VIXI ESCUELA, A.C.                                               |
| YOU1504066D1 | YOUVENIS, A.C.                                                   |

**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).**

| RFC          | Denominación Social                                              | Objeto                                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| FSE110323T5A | "FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL", A.C.          | Asistencial                                                   |
| ABU181203IH8 | ABUELITOS, A.B.P.                                                | Asistencial                                                   |
| AMP6908148K2 | Academia Mexicana de Pediatría, A.C.                             | Asistencial                                                   |
| AUI141121NX4 | ACAJETE UNIDO IMPULSANDO EL DESARROLLO, A.C.                     | Asistencial                                                   |
| ASE170801HC2 | Aditi y Servidores, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| AAC181128Q72 | Agencia Acción XXI, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| AGM1704252A2 | AGM&EMR, A.C.                                                    | Asistencial                                                   |
| AGP0706114J0 | Agrupación George Papanicolaou de Arizpe, I.A.P.                 | Asistencial                                                   |
| ACH931207FM0 | Albergue Casa Hogar de Chihuahua, A.C.                           | Asistencial                                                   |
| AIS8012085L7 | Albergue Infantil Salesiano, A.C.                                | Asistencial                                                   |
| AIP791022MZ7 | Aldea Infantil Pepita de Valle Arizpe, A.C.                      | Asistencial                                                   |
| AJA08081326A | Alianza Jaguar, A.C.                                             | Reproducción de especies en protección y peligro de extinción |
| ASF1508181X1 | Alternativos Sin Fronteras, A.C.                                 | Cultural                                                      |
| APA190218NQ3 | ALUMBRA LA PAZ, A.C.                                             | Museos Privados con acceso al público en general              |
| AZA010612G91 | Amanc Zacatecas, A.C.                                            | Asistencial                                                   |
| AES040830DP1 | ANÍMATE A ESTUDIAR, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| ACC9908135I0 | APAC Colima Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P.            | Asistencial                                                   |
| AAA120808M83 | Apapache a Apoyo para Padres con Hijos en Espectro Autista, A.C. | Asistencial                                                   |
| ASO150220FQ2 | Apóstoles de la Sonrisa, A.C.                                    | Asistencial                                                   |

|              |                                                                                                                                                |                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| APU170508KD9 | APOYA Y PUNTO, A.C.                                                                                                                            | Asistencial       |
| ARE160922N4A | ARECROSKI, A.C.                                                                                                                                | Asistencial       |
| ACC1108091A2 | ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.                                                                                                | Cultural          |
| ATA050221860 | ASENTAMIENTOS TARAHUMARES, A.C.                                                                                                                | Asistencial       |
| ADS150514RU7 | Asesores de Desarrollo Social Comunitario, A.C.                                                                                                | Asistencial       |
| AAE180629LV0 | Asociación Ancla, Experiencia Juvenil, I.A.P.                                                                                                  | Asistencial       |
| ACP180615C11 | Asociación Casa de Pan, I.A.P.                                                                                                                 | Asistencial       |
| ACP180814U47 | Asociación Chihuahuense de Parálisis Cerebral y Transtornos Neuromotores, A.C.                                                                 | Asistencial       |
| ACC9202254C6 | ASOCIACION CULTURAL CITLALI AC                                                                                                                 | Asistencial       |
| AGI1708235A6 | Asociacion de Género, Igualdad, Equidad con Sustentabilidad, A.C.                                                                              | Asistencial       |
| ALC150511315 | ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN NIÑOS, A.C.                                                                                            | Asistencial       |
| ADV1811271M8 | Asociación Delgadillo y Villalobos, A.C.                                                                                                       | Cultural          |
| AEV181107S51 | Asociación Entrenamiento de Vida, I.A.P.                                                                                                       | Asistencial       |
| AHP021202CN4 | Asociación Hidalguense para la Protección de los Animales, A.C.                                                                                | Asistencial       |
| AIV070824AD4 | Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C.                                                                                         | Asistencial       |
| AMA081114AD3 | ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DEL ESTADO DE MÉXICO, AMANC, I.A.P.                                                            | Asistencial       |
| AME151215DI4 | ASOCIACION MEXICANA DE ESTUDIANTES PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA NATUROPATIA INTEGRATIVA Y TERAPEUTICA JORGE MARTINEZ RUIZ AMEPNATURA, A.C. | Asistencial       |
| APP181016AU5 | Asociación Pocas Pulgas, I.A.P.                                                                                                                | Asistencial       |
| AAG150226BX0 | Autismo Aguascalientes, A.C.                                                                                                                   | Asistencial       |
| AMM180914VD9 | Avancemos de la Mano por Mixquic, A.C.                                                                                                         | Desarrollo Social |
| ADV180712C98 | Ayuda a Dar Vida a Las Hijas de la Virgen María, A.C.                                                                                          | Asistencial       |
| BEM150924LH8 | Baja Emprende, A.C.                                                                                                                            | Asistencial       |
| BSA180727EL7 | Bajo las Sombras de sus Alas, A.C.                                                                                                             | Asistencial       |
| BAL161109UV3 | Banco de Alimentos de los Llanos, A.C.                                                                                                         | Asistencial       |
| BAV040309JN0 | BANCO DE ALIMENTOS DE VERACRUZ, A.C.                                                                                                           | Asistencial       |
| BBO1009037N7 | Bill y Bob, A.C.                                                                                                                               | Asistencial       |
| BLC190514HE2 | BORDER LINE CRISIS CENTER, A.C.                                                                                                                | Asistencial       |
| BAM100205H93 | Brazos de Amistad, A.C.                                                                                                                        | Asistencial       |
| BUS160203V92 | Busuleba, A.C.                                                                                                                                 | Asistencial       |
| CAF180713IT2 | CAFOE, A.C.                                                                                                                                    | Asistencial       |
| CCC160809IB6 | Caribbean Conservation Of Coastal Ecosystem, A.C.                                                                                              | Ecológica         |
| CAC900814RW0 | Casa Amor de Cuauhtémoc, A.C.                                                                                                                  | Asistencial       |
| CAM160924TR5 | Casa de Asistencia Manos Benditas, A.C.                                                                                                        | Asistencial       |
| CPO7407278Y0 | Casa de los Pobres, A.C.                                                                                                                       | Asistencial       |
| CRS031127L11 | Casa de Retiro La Salle, A.C.                                                                                                                  | Asistencial       |
| CSM110805S65 | CASA DE SALUD MENTAL DINA BELANGUER A.C.                                                                                                       | Asistencial       |
| CHA010213SK2 | CASA HOGAR AUXILIO, A.C.                                                                                                                       | Asistencial       |
| CHC9511049J8 | Casa Hogar Cesarita Esparza, A.C.                                                                                                              | Asistencial       |
| CHN930630T85 | CASA HOGAR DE NIÑAS DE CHIHUAHUA, A.C.                                                                                                         | Asistencial       |
| CHN960823630 | Casa Hogar de Nuestros Pequeños Hermanos Cristo Rey, I.A.P.                                                                                    | Asistencial       |

|              |                                                                                               |             |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CHJ1805223R0 | Casa Hogar para Jóvenes Vulnerables José Ruiz Martínez, A.C.                                  | Asistencial |
| CLI181029UD6 | Casa Lifsa, A.C.                                                                              | Asistencial |
| CAM1309232K1 | Casa para Adultos Mayores Serenidad, A.C.                                                     | Asistencial |
| CSO180531L4A | CASA SOL, I.A.P.                                                                              | Asistencial |
| CNA130313A45 | CATITA NAVA, A.C.                                                                             | Asistencial |
| CCA171010RD1 | Caybat Centro de Atención y Buenas Acciones, A.C.                                             | Asistencial |
| CCI1210306BA | CENTRO COMUNITARIO INICIATIVA MIXTECA, A.C.                                                   | Asistencial |
| CCC860116G76 | CENTRO CULTURAL COZUMEL, S.C.                                                                 | Educativa   |
| CAD170223EM6 | Centro de Apoyo a la Discapacidad, A.C.                                                       | Asistencial |
| CAN030827AJ1 | CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER, A.C.                                                      | Asistencial |
| CAC180731Q24 | Centro de Ayuda Casa del Rey, A.C.                                                            | Asistencial |
| CAT120622AJ6 | Centro de Ayuda Todos Unidos por las Mujeres, Niños y Personas de la Tercera Edad Yopez, A.C. | Asistencial |
| CCD131010T87 | Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, A.C.                    | Asistencial |
| CCA170808F92 | Centro de Cultura Ambiental y Desarrollo Humano, A.C.                                         | Ecológica   |
| CDH171004AHA | Centro de Desarrollo Humano D.I. Zazil, A.C.                                                  | Asistencial |
| CDI960117U1A | CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL ENRIQUE DE OSSO, A.C.                                           | Educativa   |
| CEC940620BGA | Centro de Educación y Cultura Familiar Domingo de Betanzos, A.C.                              | Educativa   |
| OCC121015RN1 | Centro de Integración Ciudadana de Saltillo, A.C.                                             | Asistencial |
| CIC160805RT9 | Centro de Investigación en Comunicación Comunitaria, A.C.                                     | Asistencial |
| COT111018CNA | CENTRO DE ORIENTACION TEMPRANA INTEGRAL INFANTIL, A.C.                                        | Asistencial |
| CPS900821PC6 | Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C.                                               | Asistencial |
| CRD1711145I8 | Centro de Rehabilitación Dame la Mano, A.C.                                                   | Asistencial |
| CRH150708GL4 | Centro de Rehabilitación Hacienda Santa Maria, A.C.                                           | Asistencial |
| CRR141010786 | Centro de Renovación y Restauración Yeshua con Nosotros, A.C.                                 | Asistencial |
| CTI1508039A7 | CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS COMPORTAMIENTOS DESTRUCTIVOS, A.C.                    | Asistencial |
| CED061103ES7 | Centro Educación y Desarrollo Social del Sureste, A.C.                                        | Cultural    |
| CEL890615FC2 | Centro Educacional Laura Vicuña, A.C.                                                         | Educativa   |
| CIF970806TE9 | CENTRO INFANTIL FELIPE NERI AC                                                                | Educativa   |
| CIF180831FG9 | Centro Infantil Frida Kahlo, I.A.P.                                                           | Asistencial |
| CJD130826BZ4 | CENTRO JUVENIL PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, A.C.                                       | Asistencial |
| CMB171109MD5 | CENTRO MÉDICO EL BUEN ÓLEO, A.C.                                                              | Asistencial |
| CME171230DK3 | Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.                                                    | Ecológica   |
| COL140930J42 | Centro Ocupacional Logros, A.C.                                                               | Asistencial |
| COP0704239P1 | CENTRO ONCOLOGICO PEDIATRICO DE BC, A.C.                                                      | Asistencial |
| CDA071204DF6 | Centro para el Desarrollo del Autoempleo, A.C.                                                | Asistencial |
| CDI940104545 | Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C.                                          | Asistencial |
| CIQ160909JZ6 | CHOLQ IJ QUICHE FORTALEZA HUMANA, A.C.                                                        | Asistencial |
| CTR6205017V6 | Ciencia y Trabajo, A.C.                                                                       | Educativa   |
| CAC1703278V3 | Cine, Arte y Cultura Bejiur, A.C.                                                             | Cultural    |
| CVC0012221T2 | CLINICA DE LA VISTA CLUB DE LEONES LCIF, I.A.P.                                               | Asistencial |



|              |                                                                              |             |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CVC170616PE9 | CLÍNICA DE LA VISTA DEL CLUB DE LEONES DE GÓMEZ PALACIO, A.C.                | Asistencial |
| CAM081202AA4 | Clinica del Alma Misericordia, A.C.                                          | Asistencial |
| CMA0503029D3 | Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C. | Asistencial |
| CNN0909031Q6 | Club de Niños y Niñas de México, Delegación Hidalgo, A.C.                    | Asistencial |
| CRP1611175U2 | CLUB ROTARIO PASEO DE LA REFORMA CIUDAD DE MÉXICO, A.C.                      | Asistencial |
| CRX061207HT6 | CLUB ROTARIO XALAPA MANANTIALES, A.C.                                        | Asistencial |
| CTE130301S30 | Colectivo Teriocuri, A.C.                                                    | Asistencial |
| CAN720328317 | COLEGIO AMADO NERVO DE IRAPUATO, A.C.                                        | Educativa   |
| CCA730428495 | COLEGIO CHAPALA, A.C.                                                        | Educativa   |
| CCG980918US5 | COLEGIO CRISPINA GONZALEZ DE BUENAVISTA, A.C.                                | Educativa   |
| CEM020904AZ1 | Colegio Eucarístico Mercedario, A.C.                                         | Educativa   |
| CEN900329ID9 | COLEGIO EVARISTO NAVA, A.C.                                                  | Educativa   |
| CFP690126ND9 | COLEGIO FRAY PEDRO DE GANTE DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.                   | Educativa   |
| CGS9008312B9 | Colegio Guadiana La Salle, A.C.                                              | Educativa   |
| CIZ630608IM3 | COLEGIO IGNACIO ZARAGOZA, A.C.                                               | Educativa   |
| CIC950818GA4 | COLEGIO ISABEL LA CATÓLICA DE LA HUACANA, A.C.                               | Educativa   |
| CJM8909088R6 | Colegio José Ma. Morelos y Pavón de Villa de Tezontepec, A.C.                | Educativa   |
| CJM650709944 | Colegio José María Morelos y Pavón Colonia El Vergel, A.C.                   | Educativa   |
| CSM990428HD3 | COLEGIO LA SALLE DE MONCLOVA, A.C.                                           | Educativa   |
| CSP940113V72 | COLEGIO LA SALLE DE PUEBLA, A.C.                                             | Educativa   |
| CSO11107JI6  | COLEGIO LA SALLE OAXACA, A.C.                                                | Educativa   |
| CMA630610259 | COLEGIO MANTE, A.C.                                                          | Educativa   |
| CMC630925R77 | COLEGIO MARIA CURIE DE MEXICO, A.C.                                          | Educativa   |
| CMC730919FL9 | COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, A.C.                                   | Educativa   |
| CPC951201K24 | COLEGIO PATRIA DE COQUIMATLÁN, A.C.                                          | Educativa   |
| CRG90033016A | Colegio Rafael Guizar y Valencia de Altotonga Veracruz, A. C.                | Educativa   |
| CRC680210MT6 | Colegio Regiomontano Contry, A.C.                                            | Educativa   |
| CCU140801QP5 | Colorado Culture, A.C.                                                       | Cultural    |
| CEH800721UX5 | COMPLEJO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO, A.C.                                    | Educativa   |
| CAC181122QK9 | Comunidad De Aprendizaje 5 De Mayo, A.C.                                     | Asistencial |
| PFP180117KW7 | CON PASO FIRME PODEMOS, A.C.                                                 | Asistencial |
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C.                       | Asistencial |
| CCA1401149G6 | Connie Castillo, I.A.P.                                                      | Asistencial |
| CCI130129L98 | Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C.                            | Asistencial |
| CTC990427EA1 | Consultoría Técnica Comunitaria, A.C.                                        | Asistencial |
| CIL180817RK9 | Corazón con Ilusión, A.C.                                                    | Asistencial |
| CQD1804117M9 | Corazones que Dan Reciben, A.C.                                              | Asistencial |
| CIE190408HG5 | Crea Innova Educa, A.C.                                                      | Asistencial |
| CCA160418179 | Cryansa, Criando y Apoyando a Niños con Amor, A.C.                           | Asistencial |
| CAD1211019K5 | CULTURA ARTE Y DANZA EN MOVIMIENTO DE TAPACHULA, A.C.                        | Cultural    |
| CJA621106IP8 | CULTURAL DE JALISCO AC                                                       | Educativa   |
| DAM151217TK1 | DADIVAS DE AMOR, A.C.                                                        | Asistencial |

|              |                                                                                      |                 |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| DCU920909F25 | DANTE CUSSI AC                                                                       | Educativa       |
| DRE180831GQ4 | DECISIÓN RESPONSABLE, A.C.                                                           | Asistencial     |
| DCP130319133 | DEPORTE Y CULTURA POR LA PAZ MUNDIAL, A.C.                                           | Asistencial     |
| DMT171207LI7 | Desarrollo para la Mujer en Toluca de Gpe., A.C.                                     | Ecológica       |
| DUM1010269A3 | DESCUBRIR UN MUNDO FELIZ, A.C.                                                       | Asistencial     |
| DCA090925ACA | Despierta Cuestiona y Actúa, A.C.                                                    | Asistencial     |
| DEV170513432 | DEVELAND, A.C.                                                                       | Asistencial     |
| DES631011AV7 | Díaz Escudero, A.C.                                                                  | Educativa       |
| DSM160726J92 | Dignificación Social Manja, A.C.                                                     | Asistencial     |
| DCM120622IQ1 | Distrito 4130 México Ayudando, A.C.                                                  | Asistencial     |
| DAS180316KZ9 | DOCTORES ALEGRIA Y SONRISAS I.A.S.P.                                                 | Asistencial     |
| DLM1802014R9 | DON LUIS MIGUEL TAMAYO PEÑA, A.C.                                                    | Asistencial     |
| DOB181101CD3 | DOWN OBREGÓN, A.C.                                                                   | Asistencial     |
| EME170620AJ0 | Ecoambide México, A.C.                                                               | Asistencial     |
| EAV130703LW3 | Editorial Avispero, A.C.                                                             | Cultural        |
| ECU990408IMA | EDITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN DE LAS UNIONES SOCIALES DE EMPRESARIOS DE MÉXICO, A.C. | Asistencial     |
| EDI070326BGA | Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.                                     | Asistencial     |
| CME170526113 | EL COLOR DE LA MEMORIA, A.C.                                                         | Cultural        |
| GMA180904C13 | El Gabinete de las Maravillas, A.C.                                                  | Cultural        |
| SRE171006QX7 | El Samaritano Responsable, A.C.                                                      | Asistencial     |
| SMT1108233B7 | EL SISTEMA MUSICA PARA TODOS, A.C.                                                   | Cultural        |
| SZA090122LJ7 | El Sueño Zapoteco, A.C.                                                              | Asistencial     |
| EAC170324MV4 | EMPRENEDORES ARTISTICOS DE COZUMEL, A.C.                                             | Cultural        |
| EUP181121NU4 | EMPRESARIOS UNIDOS PRO ESCOBEDO, A.C.                                                | Asistencial     |
| EAN161006B36 | EMULSIÓN ANTROPOLOGICA, A.C.                                                         | Cultural        |
| EIS430714ER6 | ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C.                                             | Apoyo Económico |
| ECA151103KI5 | ENTIDAD CIUDADANA APIZAQUENSE, A.C.                                                  | Asistencial     |
| EUF1902023K8 | Entrelazando un Futuro Mejor, A.C.                                                   | Asistencial     |
| ETA150317QJ0 | EQUIPO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y TERAPIA CANINA, A.C.                                  | Asistencial     |
| ECC620927ST0 | Escuela Cristóbal Colón, A.C.                                                        | Educativa       |
| EEN7710173W9 | ESCUELA DE ENFERMERIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, A.C.                              | Educativa       |
| EFE160116LJ8 | Escuela De Formación Escenico Vocal Ja ´Sit, A.C.                                    | Educativa       |
| EIN930512724 | Escuela Independencia, A.C.                                                          | Educativa       |
| EPV7305071G6 | ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA SIMÓN BOLÍVAR, A.C.                                      | Educativa       |
| EAL160331L23 | ESENCIA DEL ALMA, A.C.                                                               | Asistencial     |
| ECL120217S31 | Estamos Contigo LMA, A.C.                                                            | Asistencial     |
| EEI160421IU5 | Estancia Educativa Integral de Autismo, A.C.                                         | Asistencial     |
| ECD181030T55 | ESTHER CHIRINO DIAZ, POR UNA TIERRA CON ENCANTO, A.C.                                | Asistencial     |
| ECB091204TCA | Estrategia Ciudadana por el Bienestar Social y Equitativo, A.C.                      | Asistencial     |
| ETI0406053P1 | EUNIME POR TIJUANA, A.C.                                                             | Asistencial     |
| FBU150430NP8 | FACETA BUENAVENTURA, A.C.                                                            | Asistencial     |
| FRA1809134Z1 | FAMILIAS RARAMURI EN ACCIÓN, A.C.                                                    | Asistencial     |
| FUU1712263W2 | FAMILIAS UNIDAS POR UN MUNDO MEJOR, A.C.                                             | Asistencial     |

|              |                                                                                |                                                               |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| FAL180222579 | FENIX AYUDA LEGAL COMUNITARIA, A.C.                                            | Asistencial                                                   |
| FIC161018BL0 | FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y SERIES, A.C.                                  | Cultural                                                      |
| FFC150907EP6 | Fideicomiso 851-01115 Fondo para la Conservación de la Cuenca del Río San Juan | Ecológica                                                     |
| FEO0005313Z4 | FILANTRÓPICA Y EDUCATIVA DE OAXACA, A.C.                                       | Educativa                                                     |
| FEP620426MPA | FOMENTO EDUCATIVO POPULAR, A.C.                                                | Educativa                                                     |
| FCE180312385 | Fomento y Calidad de la Educación, A.C.                                        | Asistencial                                                   |
| FIN040811NU0 | FORMACIÓN INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD MICHOACANA, A.C.                   | Educativa                                                     |
| FME990929TV2 | Formadores Mexicanos, A.C.                                                     | Asistencial                                                   |
| FCO1706153N8 | Foro Cultural Ofelia Domínguez Jiménez, A.C.                                   | Cultural                                                      |
| FEM160714RG5 | FORTALEZA Y EQUIDAD MUJER Y FAMILIA, A.C.                                      | Asistencial                                                   |
| FAC1710253MA | Fundación Abrigo Ciudadano, A.C.                                               | Asistencial                                                   |
| FAA041008PYA | Fundación Academia Aesculap México, A.C.                                       | Asistencial                                                   |
| FAQ1803019W3 | FUNDACIÓN AGAPE EL QUE SIEMBRA LUZ Y ESPERANZA, A.C.                           | Asistencial                                                   |
| FAO170720KL3 | Fundación Agua de Obispo, A.C.                                                 | Asistencial                                                   |
| FAM1604142W1 | Fundación Ana Miriam Ferráez Centeno, A.C.                                     | Desarrollo Social                                             |
| FAR140506BGA | FUNDACIÓN ÁNGELES DEL REINO ANIMAL, A.C.                                       | Asistencial                                                   |
| FAC1810155V3 | Fundación APM El Chante, A.C.                                                  | Asistencial                                                   |
| FAR170131N19 | Fundación Aprende con Reyhan, A.C.                                             | Asistencial                                                   |
| FAC180117JI4 | Fundación Arte y Cultura en Movimiento, A.C.                                   | Cultural                                                      |
| FBF1601136V2 | Fundación BEPCAF Base en Presente Camino al Futuro, A.C.                       | Asistencial                                                   |
| FCU150813FR2 | Fundación Casatón un Peso de Amor, A.C.                                        | Asistencial                                                   |
| FCC170804D16 | Fundación Cauce Ciudadano, A.C.                                                | Asistencial                                                   |
| FCE171110JF8 | Fundación Cecilia, A.C.                                                        | Asistencial                                                   |
| FCE130111E27 | FUNDACIÓN CESIAN, A.C.                                                         | Asistencial                                                   |
| FCM9501203Z1 | FUNDACION CLINICA MEDICA SUR, A.C.                                             | Investigación Científica o Tecnológica                        |
| FCC141126RU8 | Fundación Construyendo Comunidad, A.C.                                         | Asistencial                                                   |
| FCD1501237IA | FUNDACIÓN CONVIVIMOS DEPORTIVAMENTE, A.C.                                      | Asistencial                                                   |
| FBP840607LDA | FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA FRAY JULIAN GARCES                           | Asistencial                                                   |
| FBP830926T47 | Fundación de Beneficencia Privada María Domínguez Vda. de Álvarez              | Asistencial                                                   |
| FEE050629D73 | FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO INTEGRAL, I.A.P.                  | Asistencial                                                   |
| FSM090206I53 | FUNDACIÓN DE LA SALLE, MEXICO, I.A.P.                                          | Asistencial                                                   |
| FDE14060363A | Fundación Destina por la Educación, A.C.                                       | Asistencial                                                   |
| FDJ1906254M2 | Fundación Don Jorge, A.C.                                                      | Asistencial                                                   |
| FEB991118GZ6 | Fundación Ecológica Bahía Príncipe Tulum, A.C.                                 | Reproducción de especies en protección y peligro de extinción |
| FEE040427DH0 | FUNDACION ECUESTRE Y DE EQUINOTERAPIA HIDALGUENSE, A.C.                        | Asistencial                                                   |
| FBS130626LF8 | Fundación el Buen Socio te Apoya, A. C.                                        | Desarrollo Social                                             |
| FEM1708231P7 | FUNDACIÓN EME, A.C.                                                            | Asistencial                                                   |
| FCT160411CR1 | FUNDACIÓN EN CUENTOS TE ENCUENTRO, A.C.                                        | Asistencial                                                   |

|              |                                                                           |             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FEM181029F20 | FUNDACIÓN ERNESTO MARROQUÍN MURRIETA, A.C.                                | Cultural    |
| FES1808285X2 | FUNDACIÓN ESCALA, A.C.                                                    | Cultural    |
| FFD180207S34 | FUNDACIÓN FAENA POR DESTAJO, A.C.                                         | Asistencial |
| FFC190625QA5 | Fundación Familia Colimán, A.C.                                           | Asistencial |
| FFB140505JP8 | FUNDACION FELICIANO BEJAR, A.C.                                           | Cultural    |
| PRO951006KG0 | FUNDACIÓN FLOR DE LA PAZ, I.A.P.                                          | Asistencial |
| FGR1604086Y2 | Fundación García Romero José Antonio, A.C.                                | Asistencial |
| FGI980907BP2 | Fundación GBM, I.A.P.                                                     | Asistencial |
| FGB160226D86 | FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD, A.C.                      | Asistencial |
| FCO110216P33 | Fundación Gentera, A.C.                                                   | Asistencial |
| FGI050922R16 | FUNDACIÓN GILIO, A.C.                                                     | Asistencial |
| FHH1611231Y5 | Fundación Heralde Herencia de Amor por los Demás, A.C.                    | Cultural    |
| FHM180315AT2 | FUNDACION HOY Y MAÑANA, A.C.                                              | Asistencial |
| FIB180523N11 | FUNDACIÓN IMPULSANDO BIENESTAR OAXAQUEÑO, A.C.                            | Asistencial |
| FIG190226ME3 | Fundación Irma Gavaldón, A.C.                                             | Asistencial |
| FIC180719B33 | Fundación Ivan Cohegrus, A.C.                                             | Cultural    |
| FJP180806BW1 | FUNDACIÓN JESÚS PRADO, A.C.                                               | Asistencial |
| FJP160616QI6 | Fundación Juan Pablo Segundo la Vida por Ti, A.C.                         | Asistencial |
| FJR180706165 | FUNDACIÓN JUVENTUD SIN RUMBO LA PLENITUD, I.A.P.                          | Asistencial |
| FKI190304TH9 | Fundación Kickapoo, A.C.                                                  | Asistencial |
| FLU181107V66 | Fundación Lua, A.C.                                                       | Asistencial |
| FML180522CA8 | FUNDACIÓN MANITAS LLENAS, A.C.                                            | Asistencial |
| FMP150904595 | Fundación Mar Pacific, A.C.                                               | Asistencial |
| FMC190521E33 | Fundación Marianita Curiel, A.C.                                          | Asistencial |
| FMS130320FMA | FUNDACION MEXICANA DE SORDOS GASTRONOMIA ENSEÑAS, A.C.                    | Educativa   |
| FMC100712F36 | Fundación México y Cultura, A.C.                                          | Asistencial |
| FMS120622RAA | Fundación Mil Sonrisas del Club Rotario Juárez Paso del Norte, I.A.S.P.   | Asistencial |
| FMU1712045DA | FUNDACION MUJERALDIA, A.C.                                                | Asistencial |
| FMN020201R64 | Fundación Mujeres y Niños de México, A.C.                                 | Asistencial |
| FOV170421H17 | Fundación Operación Vive, A.C.                                            | Asistencial |
| FOV170614F82 | Fundación Oscar Valdez, A.C.                                              | Asistencial |
| FPN160923BY6 | Fundación Paleui Nikan, A.C.                                              | Asistencial |
| FDA1801172CA | Fundación para el Desarrollo del Arte y la Cultura en Movimiento, A.C.    | Cultural    |
| FFE190123I98 | Fundación para el Fomento Educativo, A.C.                                 | Asistencial |
| FPS1709018W2 | FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOSTENIBLE DEL TOTONACAPAN, A.C.               | Asistencial |
| FEE090526F59 | FUNDACIÓN PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, A.C. | Asistencial |
| FRS1903256R1 | Fundación Rock Soul, A.C.                                                 | Asistencial |
| FRV181127HV1 | FUNDACIÓN RVS, A.C.                                                       | Asistencial |
| FSA160818BR9 | FUNDACIÓN SD ATENCIÓN ESPECIALIZADA, A.C.                                 | Asistencial |
| FSC130409BW6 | FUNDACIÓN SEMBRANDO Y COSECHANDO SONRISAS, A.C.                           | Asistencial |
| FSE181120366 | FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO DE NUEVO LEÓN, A.B.P.                   | Asistencial |

|              |                                                                        |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| FSB170818RK0 | FUNDACIÓN SOMOS PARA BENDICIÓN, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FSE190123HA9 | FUNDACIÓN SUPERANDO EXPECTATIVAS, A.C.                                 | Asistencial                            |
| FSC181204QB9 | FUNDACIÓN SURSUM CORDA, I.A.P.                                         | Asistencial                            |
| FTC171128E97 | FUNDACIÓN TALENTO COLECTIVO, A.C.                                      | Cultural                               |
| FTE171211S17 | FUNDACIÓN TECNHum, A.C.                                                | Asistencial                            |
| FTI971104AY4 | FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.                                              | Asistencial                            |
| FTM130311RD5 | FUNDACIÓN TU MAS YO, A.C.                                              | Desarrollo Social                      |
| FUM161213H33 | FUNDACIÓN UN MILLÓN PARA JESÚS, A.C.                                   | Asistencial                            |
| FUA961025HI9 | Fundación Universidad Autónoma de Chiapas, A.C.                        | Investigación Científica o Tecnológica |
| FVC180516SI9 | Fundación va por la Ciencia, A.C.                                      | Asistencial                            |
| FVC8801072T6 | FUNDACIÓN VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.                           | Asistencial                            |
| FYA131017DE1 | FUNDACIÓN YAKAR, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FRI080424J43 | FUNDACIÓN, RESTAURACIÓN INTEGRAL OPORTUNA, A.C.                        | Asistencial                            |
| FME171106FP1 | FUNDACIONCYK MÉXICO ESCUCHA, A.C.                                      | Asistencial                            |
| FME160314KRA | Fundacor México, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| FIA9510062P8 | Futuro, I.A.P.                                                         | Asistencial                            |
| GBI170811JY9 | GENTE DE BIEN, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| GEO0606081T9 | Geogénesis, A.C.                                                       | Ecológica                              |
| GIN120816V18 | GIOCANDO IN COMPAÑÍA, A.C.                                             | Cultural                               |
| GRT141001PM8 | Grupo de Recuperación Total Reto Región Casas Grandes, A.C.            | Asistencial                            |
| GRE980326LC3 | Grupo Reto de Ensenada, A.C.                                           | Asistencial                            |
| HMC181116J53 | HELP ME CHANGE YOUR LIFE, A.C.                                         | Asistencial                            |
| HEX1807113P0 | HISPANIC EXPRESIÓN, A.C.                                               | Asistencial                            |
| HPJ810623RF6 | Hogar de Protección Juvenil, A.C.                                      | Asistencial                            |
| HSJ181030MW9 | Hogar San Juan Pablo II, I.A.P.                                        | Asistencial                            |
| HVE710427DP7 | HOSPITAL VILASECA ESPARZA, A.C.                                        | Asistencial                            |
| HCI1805233T8 | HUMANA CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER, A.C.                               | Asistencial                            |
| IIA180410FJ8 | IARA INSTITUTO DE ATENCIÓN EMOCIONAL ANTE LA PERDIDA GESTACIONAL, A.C. | Asistencial                            |
| IQN170410L13 | IDEAS QUE NOS UNEN, A.C.                                               | Asistencial                            |
| IME070403AQA | Incluyendo México, A.C.                                                | Asistencial                            |
| IUV190222FU8 | Iniciativa Uva, A.B.P.                                                 | Asistencial                            |
| IAB621220K61 | Institución Asistencial Betania, A.C.                                  | Asistencial                            |
| IEN180212QZA | Institución Educativa Nueva Generación, A.C.                           | Asistencial                            |
| INI15081278A | INSTITUCIÓN NORMATIVA DE LOS INDIGENTES, A.C.                          | Asistencial                            |
| ICA780529UB7 | Instituto Cancún, A.C.                                                 | Educativa                              |
| ICL980319JP1 | Instituto Cultural Leones, A.C.                                        | Educativa                              |
| INC140901FA9 | Instituto del Noroeste en Ciencias de la Salud, A.C.                   | Asistencial                            |
| IEA6106193I9 | INSTITUTO EDUCACIONAL AMÉRICA, A.C.                                    | Educativa                              |
| IHI620717621 | Instituto Hispano Inglés, A.C.                                         | Educativa                              |
| ISC651115PG8 | Instituto La Salle de Chihuahua, A.C.                                  | Educativa                              |
| ISA6212192Y9 | Instituto La Salle, A.C.                                               | Educativa                              |
| IMS1702102B3 | INSTITUTO MEXICANO DE SOSTENIBILIDAD, A.C.                             | Desarrollo Social                      |
| INE820326PM1 | INSTITUTO NORMAL ENRIQUE BENÍTEZ, A.C.                                 | Educativa                              |
| INC140626N20 | INSTITUTO NUEVA CREACION ADICCIONES (INCA), I.A.P.                     | Asistencial                            |

|              |                                                                  |                   |
|--------------|------------------------------------------------------------------|-------------------|
| IPM9506156D1 | INSTITUTO PAULA MONTAL DE QUERETARO, A.C.                        | Educativa         |
| IPA6205092L9 | Instituto Pedagógico Anglo Español, A.C.                         | Educativa         |
| IVC1902014X7 | INSTITUTO VERACRUZANO DE CARDIOLOGIA ENRIQUE OVIEDO MOGUEL, A.C. | Asistencial       |
| IVD1907034K9 | Instituto Vive Despierto, A.C.                                   | Asistencial       |
| IDJ080605BD3 | INTEGRACIÓN DEPORTIVA JUVENIL KRRTO, A.C.                        | Asistencial       |
| IVM070123UKA | Integración para la Vida México, A.C.                            | Asistencial       |
| ICD1807177Y1 | Integrando Corazones Desarrollando Comunidades, A.C.             | Desarrollo Social |
| ICA190320A26 | International Chaplain Agents In Favour Of Social Peace, A.C.    | Asistencial       |
| IES870531FU5 | Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.                      | Educativa         |
| JES910527FC7 | José de Escandón La Salle, A.C.                                  | Educativa         |
| JGS140303HD8 | Jovenes Guerreros San Luis Rey, A.C.                             | Asistencial       |
| JCH170908AD3 | JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CONSULTORÍA INTEGRAL PARA VICTIMAS, A.C.   | Asistencial       |
| JPU0608222N3 | Jubilados y Pensionados Unidos por la Justicia y Bienestar, A.C. | Asistencial       |
| JAH1801177K4 | JUNTOS AVANZAMOS HACIA UN MEJOR FUTURO, A.C.                     | Cultural          |
| JLE881103QI6 | Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.                                 | Asistencial       |
| KIT180612LE9 | KEL IMPULSA TU VIDA, A.C.                                        | Asistencial       |
| QPR1406198F8 | La Quemada Prospera, A.C.                                        | Asistencial       |
| SSJ640415F78 | La Salle San Juan del Río, A.C.                                  | Educativa         |
| LIA170615E86 | Laboratorio de Imaginación y Acción Social, A.C.                 | Asistencial       |
| LVI790613QR5 | LAURA VICUÑA, A.C.                                               | Asistencial       |
| LGT180117AB2 | Le Gran para la Tercera Edad, A.C.                               | Asistencial       |
| LAM031209NZ4 | LIBRES POR AMOR, A.C.                                            | Asistencial       |
| LUG180522AB1 | LICEO UGM A.C.                                                   | Cultural          |
| LIL160926PE5 | Lilha, A.C.                                                      | Cultural          |
| NCA0001286W1 | Los Niños del Capitán, A.C.                                      | Asistencial       |
| LUN120618B30 | LUCHANDO POR EL UNIVERSO, A.C.                                   | Asistencial       |
| LMH940523F84 | LUIS MARTIN Y HERNANDEZ, A.C.                                    | Educativa         |
| MQC160120237 | Manos que Cuidan a Nuestros Pequeños, A.C.                       | Asistencial       |
| MMA680305TQA | MARIANO MATAMOROS, A.C.                                          | Educativa         |
| MCF180601578 | MARY CANO FUNDACIÓN, A.C.                                        | Asistencial       |
| MMS161115AW6 | Matatena, para Mamás sin Instructivo, A.C.                       | Asistencial       |
| MPV1704215M5 | MATERNIDAD, PATERNIDAD Y VIDA, A.C.                              | Asistencial       |
| MAM190607RX3 | Matices de Amor, A.C.                                            | Asistencial       |
| MHS990427MK8 | MDR HOGAR SAN LUIS, A.C.                                         | Asistencial       |
| MAP1203142C1 | MEDIO AMBIENTE, PRODUCTIVIDAD Y SOCIEDAD, A.C.                   | Ecológica         |
| MAN190508D76 | MEJOR ANDO, A.C.                                                 | Asistencial       |
| MSO1606154VA | MEJORANDO SONRISAS, A.C.                                         | Asistencial       |
| MAC180913DLA | Mesa de Albergues de Ciudad Juárez, A.C.                         | Asistencial       |
| MEC190412BA9 | MEV ENLACES CREATIVOS, A.C.                                      | Asistencial       |
| MSO110310786 | Mexicano Solidario, A.C.                                         | Asistencial       |
| MTA181005EM3 | México a Través del Arte, A.C.                                   | Asistencial       |
| CVE170629UC5 | MI CORAZON POR VERACRUZ, A.C.                                    | Asistencial       |
| MAM160930J23 | MISIÓN AMBIENTAL, A.C.                                           | Asistencial       |
| MCI170630CV3 | MISION CHIAPAS, A.C.                                             | Asistencial       |
| MCP160616RBA | MITIGARE CUIDADOS PALIATIVOS, A.C.                               | Asistencial       |

|              |                                                                               |                   |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| MID1804199A7 | Modelo Integral de Desarrollo Comunitario, A.C.                               | Asistencial       |
| MJD170308MA2 | MOVIMIENTO JUVENIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE, A.C.              | Desarrollo Social |
| MRL1501078P8 | Movimiento para Rescatar la Libertad, Tolerancia y Seguridad: Morelitos, A.C. | Asistencial       |
| MAP111011A50 | Mujeres Apoyándote, A.C.                                                      | Asistencial       |
| MAB181012S34 | Mujeres Avanzamos en Baja California Sur, A.C.                                | Asistencial       |
| MCC120928PH2 | Mujeres Cardenenses Contra el Cáncer de Mama, A.C.                            | Asistencial       |
| MMB150303NN7 | Mujeres en Movimiento por Baja California, A.C.                               | Asistencial       |
| MSA0403168R8 | Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.                     | Asistencial       |
| MBA160802F5A | Muñecos de Barro, A.C.                                                        | Cultural          |
| NMT040702QXA | Niños de Magdalena Teitipac, A.C.                                             | Asistencial       |
| NOR950726RP5 | Normaver, A.C.                                                                | Educativa         |
| NHM180227EZ7 | Nuestro Hermano Mayor El Planeta, A.C.                                        | Asistencial       |
| OMP1609078H5 | Oceana México, Protegiendo los Océanos del Mundo, A.C.                        | Ecológica         |
| OCO6910245J0 | OCOTLÁN, A.C.                                                                 | Educativa         |
| ONM030617GJ8 | OPERACIÓN NIÑOS DE MÉXICO, A.C.                                               | Asistencial       |
| PII150930EK4 | PARLAMENTO IBEROAMERICANO POR ISRAEL, A.C.                                    | Asistencial       |
| PGR1904155B3 | PARQUE GRATITUD, A.C.                                                         | Asistencial       |
| PAE171103I87 | PASOS DE AMOR ESPERANZA Y VIDA, A.C.                                          | Asistencial       |
| PBM680506356 | PATRONATO DE BIENESTAR MORAL Y CULTURAL, A.C.                                 | Asistencial       |
| PNN190510927 | Patronato por la Niñez de Nuevo Laredo, A.C.                                  | Asistencial       |
| PPI611205R83 | Patronato Pro-Comedor Infantil de Veracruz, A.C.                              | Asistencial       |
| PCC180914383 | PEDACITO DE CIELO EN CONSTRUCCIÓN, A.C.                                       | Asistencial       |
| PPU170606ML6 | PEDAZO POR PEDAZO UN MUNDO MEJOR PHILANTHROPIECE, A.C.                        | Asistencial       |
| AUL170904AB3 | Por Alcanzar un Logro, Paul, A.C.                                             | Asistencial       |
| MQN1408076D8 | Por el México Que Nos Vio Nacer, A.C.                                         | Asistencial       |
| QVI131108JE7 | Por Quien Vivir, A.C.                                                         | Asistencial       |
| PCO930621MR0 | Programa Compañeros, A.C.                                                     | Asistencial       |
| PTD9410103I7 | PROGRAMA TIZAAC 2033, A.C.                                                    | Asistencial       |
| PEL741231QW4 | Promoción Educativa Leonesa, A.C.                                             | Educativa         |
| PVF910913ST4 | PROMOTORES VOLUNTARIOS DE LA FORMACIÓN, I.A.P.                                | Asistencial       |
| PAC981027VD7 | PROYECTO AMIGO COLIMA, A.C.                                                   | Asistencial       |
| PWO130815RWA | PROYECTO WOO, A.C.                                                            | Asistencial       |
| PHU180117TQ5 | Proyectos Humanitarios Útiles para la Sociedad, A.C.                          | Asistencial       |
| PPG130904FJ5 | PROYECTOS PRODUCTIVOS GENESIS, A.C.                                           | Asistencial       |
| QFU171221229 | QUINTA DEL FRIJOL UN ABUELITO FELIZ, A.C.                                     | Asistencial       |
| RAF120801LM4 | RAFAH, A.C.                                                                   | Asistencial       |
| REL110311AY6 | Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C.              | Ecológica         |
| RII180718JZ9 | Red de Investigación Innovación Desarrollo y Estadística, A.C.                | Asistencial       |
| RCM050713695 | REFUGIO DEL CORAZON DE MARIA I.A.P.                                           | Asistencial       |
| SPA180918NK8 | S.O.S. Paisano, A.C.                                                          | Asistencial       |
| SVI040224C2  | SABER PARA LA VIDA, A.C.                                                      | Asistencial       |
| SUG181214C22 | SALVANDO UNA GENERACION, A.C.                                                 | Asistencial       |
| SCO180322S44 | Sanando Corazones, I.A.P.                                                     | Asistencial       |
| SHO150728Q13 | Serpiente de Hojas, A.C.                                                      | Ecológica         |

|              |                                                                        |                                        |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| SVR170602PX0 | Servicio Veterinario y Rescate Tivu, A.C.                              | Ecológica                              |
| SCI190218633 | Sin Cicatrices, A.C.                                                   | Asistencial                            |
| SSN181108CAA | Sin Salud No Hay Nada, A.C.                                            | Asistencial                            |
| AMA920325M44 | Sociedad de Amigos del Museo de Arte de Sinaloa, A.C.                  | Cultural                               |
| MSA190208F24 | SOCIEDAD EN MOVIMIENTO Y SABER, A.C.                                   | Cultural                               |
| SIM181004TG9 | SOLO IMAGINA, A.C.                                                     | Cultural                               |
| SAB170126168 | Solo por Ayudar con Banda La Grande de Mazatlán, A.C.                  | Asistencial                            |
| SAH180907HS2 | SÓLO POR AYUDAR HOSPITAL GENERAL TECOMÁN, I.A.P.                       | Asistencial                            |
| SIN170911GG9 | SONRISAS INESPERADAS, A.C.                                             | Asistencial                            |
| SAS130520NTA | SULAM EL ASCENSO, A.C.                                                 | Asistencial                            |
| SAV180703BRA | Superhéroes de Amor y Vida, A.C.                                       | Asistencial                            |
| PNC970625E83 | Sustento y Educación Integral, A.B.P.                                  | Asistencial                            |
| TMI0701227C9 | Taki Mundo Instituto de Educación Especial, A.C.                       | Asistencial                            |
| TCT130704HU8 | Talento Científico y Tecnológico de México, A.C.                       | Investigación Científica o Tecnológica |
| TTA1706068N8 | TALI TAKUMI, A.C.                                                      | Asistencial                            |
| TFC020225QL2 | Tarasca Fundación Cultural, A.C.                                       | Cultural                               |
| TIN130530FU9 | TERAPIA INTEGRAL PARA NIÑOS CON AUTISMO, A.C.                          | Asistencial                            |
| OPR1108192N2 | THE O PROJECT, A.C.                                                    | Asistencial                            |
| TVN090105NM5 | Tierra Verde Naturaleza y Cultura, A.C.                                | Ecológica                              |
| TUS180215UR7 | TRABAJANDO UNIDOS, SOMOS FUERTES, A.C.                                 | Asistencial                            |
| TSO110726MY0 | TRANSPARENCIA SOSTENIDA, A.C.                                          | Cultural                               |
| TCO1901165Q0 | Triángulo Concept, A.C.                                                | Cultural                               |
| TDC190308RV3 | Tulku Dawa Charity Foundation, A.C.                                    | Cultural                               |
| UJJ170828H72 | Uarhiiti Júskani Jorhengua, A.C.                                       | Asistencial                            |
| UAT1706078K7 | Un Ángel en Tu Vida, A.C.                                              | Asistencial                            |
| UHC190125IP3 | Un Hogar con Corazón, A.C.                                             | Asistencial                            |
| UPM110912SU3 | Un Paso más a la Salud Azuetenses, A.C.                                | Asistencial                            |
| URA1806059C0 | Un Río de Ayuda, A.C.                                                  | Asistencial                            |
| UES941007JA7 | Unidad Educativa, Social y Cultural de Ario de Rosales Michoacán, A.C. | Educativa                              |
| UCC1802231E0 | UNIDOS CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.B.P.                               | Asistencial                            |
| UNS180116UD5 | Unidos por la Niñez de Sonora, A.C.                                    | Asistencial                            |
| UAB1710317W3 | Unidos por los Abuelitos, A.C.                                         | Asistencial                            |
| UDD070331M7A | UNIDOS POR LOS DERECHOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS, A.C.           | Asistencial                            |
| UDU041211K71 | UNIVERSIDAD DUNAMIS, A.C                                               | Educativa                              |
| USC910620LC4 | UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN, A.C                                       | Educativa                              |
| USV000630JT1 | Universidad La Salle Victoria, A.C.                                    | Educativa                              |
| ULA901102DN4 | Universidad Latina de América, A.C.                                    | Educativa                              |
| CMS131013821 | Vamos Juntos Alcanzando Bienestar, A.C.                                | Asistencial                            |
| VOL180302C51 | VELLVER OLLIN, A.C.                                                    | Cultural                               |
| VIM170616IZ1 | Ven e Inclúyete por México, A.C.                                       | Asistencial                            |
| VSI010227BLA | Voluntariado Social de Iztapalapa, A.C.                                | Asistencial                            |
| WEA080522582 | World Education & Development Fund México, A.C.                        | Asistencial                            |
| YJO1707259F8 | Yad la Joleh, A.C.                                                     | Asistencial                            |



**4. Revocaciones.**

| RFC          | Denominación Social                           | Objeto |
|--------------|-----------------------------------------------|--------|
| BMO930503FI9 | Becas Magdalena O. Vda. de Brockmann, A.C.    | E      |
| CEE0509077EA | Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A.C.    | C      |
| FEC960521LZ0 | Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. | A      |
| HWM970812IK2 | Hope Worldwide México, I.A.P.                 | A      |
| SMC350527889 | SOCIEDAD MEXICANA DE CARDIOLOGIA, A.C.        | C      |

**5. Actualizaciones.****5.1. Cambios de Denominación**

| RFC          | Denominación Social                                                                         | Objeto      |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CPC921215RQA | <b>Anterior:</b><br>Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C. | Asistencial |
|              | <b>Actual:</b><br>Fundación México Me Necesita, A.C.                                        |             |
| CRA971230JA6 | <b>Anterior:</b><br>CENTRO DE REHABILITACION PARA ADICTOS<br>PROYECTO AVE FENIX 2000, A.C.  | Asistencial |
|              | <b>Actual:</b><br>Ave Fénix 2000, A.C.                                                      |             |
| FAC0201282R6 | <b>Anterior:</b><br>Fundación de Apoyo a Centros de Rehabilitación, I.B.P.                  | Asistencial |
|              | <b>Actual:</b><br>Fundación de Apoyo a la Comunidad en Riesgo, I.B.P.                       |             |
| NCE090211PJ5 | <b>Anterior:</b><br>Las Nanas de la Cebolla, A.C.                                           | Asistencial |
|              | <b>Actual:</b><br>Crecimiento en Vida, A.C.                                                 |             |
| VFM941121DNA | <b>Anterior:</b><br>Vida y Familia Monterrey, A.C.                                          | Asistencial |
|              | <b>Actual:</b><br>Vida y Familia Monterrey, A.B.P.                                          |             |

**5.2. Cambios de Rubro**

| RFC          | Denominación Social                                        | Objeto   |        |
|--------------|------------------------------------------------------------|----------|--------|
|              |                                                            | Anterior | Actual |
| AFM110810IG2 | ALIANZA FC MÉXICO, A.C.                                    | I        | H      |
| ACA021129LZ2 | ALTERNATIVAS Y CAPACIDADES AC                              | A        | L      |
| CDH8810256G5 | CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C. | A        | L      |
| FAA041008PYA | Fundación Academia Aesculap México, A.C.                   | E        | A      |
| FCO110216P33 | Fundación Gentera, A.C.                                    | H        | A      |
| KHM160802CY6 | Keren Hayesod México, A.C.                                 | L        | H      |
| PNP9003312C9 | Pro Natura Península de Yucatán, A.C.                      | C        | F      |

**6. Rectificaciones.****6.1. Ejercicio 2017.****Debe decir:****1. Autorizaciones.**

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículos 79, fracción VI de la Ley del ISR)

| RFC          | Denominación Social                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------|
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C. |

**6.2. Ejercicio 2018.****Debe decir:****1. Autorizaciones.**

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículos 79, fracción VI de la Ley del ISR)

| RFC          | Denominación Social                                    |
|--------------|--------------------------------------------------------|
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C. |
| GUA130213A71 | Guadalajara, A.C.                                      |
| CCO050601IL5 | Centro de Compartimiento, A.C.                         |

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

| RFC          | Denominación Social                                    | Objeto      |
|--------------|--------------------------------------------------------|-------------|
| CMA040727JT3 | Confederación Mundial de Agrupaciones en General, A.C. | Asistencial |
| IES870531FU5 | Investigaciones y Estudios Superiores, S.C.            | Educativa   |

**6.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).****Debe decir:**

| RFC          | Denominación Social                                                              | Objeto      |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FPT180823422 | FUNDACIÓN POK TA POK, A.C.                                                       | Cultural    |
| IAP090116IX2 | Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, A.C. | Cultural    |
| CAA090724QC9 | La Casa de los Arboles de Apizaco, A.C.                                          | Cultural    |
| MSF080414TM6 | Médicos sin Fronteras en México, A.C.                                            | Asistencial |
| SEV180612QV3 | Sistema de Energía para Vehículos con Emisiones Neutras, A.C.                    | Ecológica   |

**7. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.**

En cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 02 de mayo de 2019 emitida por la Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad número 4726/18-06-03-7.

**Ejercicios 2018 y 2019.****Debe decir:****1. Autorizaciones.**

| RFC          | Denominación Social                                                    | Objeto          |
|--------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| FPF041028KT0 | Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C. | Apoyo económico |

**8. Organizaciones que presentaron Aviso de Suspensión de Actividades.**

| RFC          | Denominación Social                                                      |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------|
| AES121130TS8 | Alianza por la Educación Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.            |
| AAM0706154G8 | Asociación en Ayuda a Madres Solteras y Adultos Mayores, A.C.            |
| AGL021015794 | Asociación Gilberto de León, A.C.                                        |
| CCC1010138A3 | Casa de la Cultura de Coeneo Michoacán, A.C.                             |
| CMN930322Q52 | Casa María de Nazareth, A.C.                                             |
| CSA941129587 | Centro Social Ayu ~ Uk, A.C..                                            |
| CIF081016SM6 | Clínica del Instituto de la Familia, A.C.                                |
| EAG070614Q5A | Escuela del Agua, A.C.                                                   |
| FFC1809271I5 | FUCAM, Fundación Cultural para la Preservación Artesanal de México, A.C. |
| FCH1304186F6 | Fundación Cambia la Historia, A.C.                                       |
| FFA111130F58 | FUNDACIÓN FULGENCIO AVILA GUEVARA, A.C.                                  |
| FGU110920AA9 | Fundación Govalma Unidos para Servir, A.C.                               |
| FHA071022Q52 | Fundación Hans Asperger, A.C.                                            |
| FJS1205189N6 | Fundación Juntos por la Salud, A.C.                                      |
| FGY140703L16 | Fundación la Ciudad de las Niñas Indígenas, A.C.                         |
| FNF0602232V5 | Fundacion Noval para el Fomento de la Cultura y las Artes, A.C.          |
| FCE1612089V1 | Fundación para la Cultura y la Ecología Carmine James Grant, A.C.        |
| FTA170223B17 | Fundación Tamara, A.C.                                                   |
| FUP120718JI4 | Fundación Unidos para Prevenir, A.C.                                     |
| FVS1511062IA | Fundación Velino Salazar Escarpulli por la Educación y Salud, A.C.       |
| GOA120326DR1 | Gilberto Oaxaca, A.C.                                                    |
| IAV1204183T5 | Integración a la Vida, A.C.                                              |

|              |                                                    |
|--------------|----------------------------------------------------|
| KGM110224GK5 | Kalan Guardia en Maya, A.C.                        |
| LNP0308228V6 | Luna Nueva, Promoción Cultural, A.C.               |
| MUS140110KC6 | Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C.            |
| MBI160507IS3 | Meyaj Biin, A.C.                                   |
| NCA110204MU4 | Niños Cantores de Acámbaro, A.C.                   |
| NHT0808217A8 | Nosotros Hacemos Teatro, A.C.                      |
| PPE911210FN7 | Patronato del Parque Ecológico de Xochimilco, A.C. |
| PCR070926AG8 | Progreso, Capital del Rock, A.C.                   |
| SAN1406121N1 | Sanluanda, A.C.                                    |
| VCT120924J71 | Vínculos Culturales de Tepoztlán, A.C.             |
| VMD151211219 | Visión Mexiquense por el Desarrollo, A.C.          |

**9. Organizaciones que presentaron Aviso de Cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes.**

| RFC          | Denominación Social                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| AFL980226J16 | Afluentes, S.C.                                                                          |
| AME110504HDA | Aporta México, A.C.                                                                      |
| AFU140526P81 | Arlle Fundación, A.C.                                                                    |
| AEE071115S45 | Asilo de Enfermos en Fase Terminal, I.A.P.                                               |
| BRM810521UG7 | Becas Rosa María y Facunda Ch. de Maeda, I.A.P.                                          |
| CPM0609254XA | Casa de Pastoral Misión Compartida, A.C.                                                 |
| CFM010430FN7 | Casa Familia María de Guadalupe de Zitácuaro, Mich., A.C.                                |
| CCD9806298S3 | Casas de Cuidado Diario, I.B.P.                                                          |
| CAS140407EF9 | Centro de Apoyo Social para la Asistencia C.A.S.A Transformando el Futuro, A.C.          |
| CID8509275K9 | Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.                                         |
| CSE920218E39 | Círculo Social y Educativo Antonino Malhomme, I.A.P.                                     |
| CEE100504HC7 | Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A.C.                 |
| ESP740805AP1 | Educación Superior Potosina, A.C.                                                        |
| FAM121212HF4 | FEM Aletea México, A.C.                                                                  |
| FMC061122TE1 | Fondo Mexicano de Carbono, Capítulo Uno                                                  |
| FAT0710108F6 | Fundación Ale Tamaulipas, A.C.                                                           |
| FAG160909JU2 | Fundación Ávila Gómez, A.C.                                                              |
| FMA070531ITA | Fundación de María, I.A.P.                                                               |
| FHD111206HB0 | Fundación Hagamos La Diferencia, A.C.                                                    |
| FUK100920B44 | Fundación Unidos por Karl, A.C.                                                          |
| GDV9811124K5 | Grupo de Damas Voluntarias de Na~Amat del Hospital General Dr. Manuel Gea González, A.C. |
| UFU120118F78 | Uniando Fuerzas por una Necesidad, A.C.                                                  |

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019.- En suplencia por ausencia de la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma la Administradora General Jurídica, **María de los Angeles Jasso Cisneros**.- Rúbrica.

## **TERCERA SECCION**

### **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**ANEXO al Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

#### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

#### **ÍNDICE**

#### **GLOSARIO**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

#### **2. OBJETIVOS**

2.1. General

2.2. Específicos

#### **3. LINEAMIENTOS**

3.1. Cobertura

3.2. Población objetivo

3.3. Beneficiarios/as

3.3.1. Requisitos

3.3.2. Procedimiento de selección

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

3.4.1. Devengo, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1 Devengos

3.4.1.2 Aplicación

3.4.1.3 Reintegros

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

3.6. Participantes

3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

3.7. Coordinación institucional

#### **4. OPERACIÓN**

4.1. Proceso

4.2. Ejecución

4.2.1. Avance físico financiero

4.2.2. Acta de entrega-recepción

4.2.3. Cierre de ejercicio

#### **5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO**

#### **6. EVALUACIÓN**

6.1. Interna

6.2. Externa

6.3. Indicadores

#### **7. TRANSPARENCIA**

7.1. Difusión

7.2. Contraloría social

#### **8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

**ANEXOS**

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Anexo 1A</b>  | Listado de Institución(es) de Educación Superior Pública(s) (IES) que conforman la población objetivo del Programa <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)</li><li>• Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)</li><li>• Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)</li></ul> |
| <b>Anexo 2A</b>  | Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades con DES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Anexo 3A</b>  | Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades sin DES.<br>Formatos de seguimiento académico y financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 4A</b>  | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 4B</b>  | CGUTyP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Anexo 4C</b>  | DGESPE<br>Diagramas de flujo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Anexo 5A</b>  | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 5B</b>  | CGUTyP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Anexo 5C</b>  | DGESPE<br>Criterios, requisitos y formatos para formular y presentar solicitudes de transferencias de productos financieros, remanentes y reprogramaciones                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Anexo 6A</b>  | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 6B</b>  | CGUTyP<br>Convocatorias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Anexo 7A</b>  | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 7B</b>  | CGUTyP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Anexo 7C</b>  | DGESPE<br>Reprogramación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Anexo 8A</b>  | DGESU<br>Modelos de convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Anexo 9A</b>  | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 9B</b>  | CGUTyP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Anexo 9C</b>  | DGESPE<br>Acta de entrega-recepción de documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Anexo 10A</b> | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 10B</b> | CGUTyP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Anexo 10C</b> | DGESPE<br>Formato de oficio de liberación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Anexo 11A</b> | DGESU                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Anexo 11B</b> | CGUTyP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Anexo 11C</b> | DGESPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## GLOSARIO

**Acta entrega-recepción de documentos.-** Documento que suscriben las Instituciones de Educación Superior y las instancias normativas que participan en este Programa, para formalizar la entrega de los documentos de planeación participativa y sus proyectos integrales.

**AEFCM.-** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado, del Ramo 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

**AEL.-** Autoridad Educativa Local. Se hace referencia al/la titular de cada uno de los Estados de la Federación o su homólogo, así como a las Entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación quedará incluida la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.** Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

**Alumna o alumno.-** Niña, niño, adolescente o joven en edad de cursar la Educación, matriculada/o en cualquier grado de los diversos niveles, modalidades y servicios educativos que se brindan como parte del Sistema Educativo Nacional.

**APF.-** Administración Pública Federal.

**ASF.-** Auditoría Superior de la Federación.

**Avance Físico-Financiero.** Es un reporte que permite conocer la evolución y resultados de las metas programadas en relación con los recursos del Gasto público en un lapso de Tiempo determinado para su evaluación.

**CA.-** Cuerpo Académico. Grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas. Dado el nivel de investigación que realizan, son un instrumento de profesionalización del profesorado y de su permanente actualización, por lo tanto, favorecen una plataforma sólida para enfrentar el futuro cada vez más exigente en la formación de capital humano. Adicionalmente atienden los programas educativos afines a su especialidad en varios tipos (Cuerpo Académico Consolidado, Cuerpo Académico y Cuerpo Académico En Formación).

**CAC.-** Cuerpo Académico Consolidado.

**CAEC.-** Cuerpo Académico en Consolidación.

**CAEF.-** Cuerpo Académico En Formación.

**CENEVAL.-** Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

**CFDI.-** Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica.

**CGUTyP.-** Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

**CIEES.-** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

**CLC.-** Cuenta por liquidar certificada. El medio por el cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.

**Comité de Contraloría Social.-** Es la organización social constituida por los/las beneficiarios/as de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las acciones comprometidas en dichos Programas, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las escuelas de educación básica podrá ser conformado por integrantes del Consejo Escolar de Participación Social, con excepción de personal directivo, docente, representantes sindicales y funcionarios/as públicos/as que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.

**Comités Pares Académicos.-** Comités integrados por expertas y expertos del más alto nivel y prestigio académico del país, convocados por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para evaluar los documentos de planeación y sus proyectos asociados formulados por las IES, en el marco de las metodologías de planeación establecidas por la SES.

**CONACYT.-** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México; así como coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

**Conceptos de gasto.-** Son los aspectos o requerimientos que se formulan en los proyectos de cada Instancia normativa mediante los cuales los beneficiarios del Programa aplican el recurso económico otorgado. Estos conceptos de gasto se clasifican en cinco tipos.- honorarios, servicios, materiales, infraestructura académica y acervo.

**CONRICYT.-** Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, que tiene por objeto fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior y los Centros de Investigación, para que el conocimiento científico y tecnológico universal sea del dominio de estudiantes, de cuerpos académicos, investigadores y otros usuarios, ampliando, consolidando y facilitando el acceso a la información científica en formatos digitales. En lo sucesivo "CONSORCIO".

**Contraloría social.-** Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

**Convenio.-** Instrumento consensual por virtud del cual, dos o más sujetos establecen derechos y obligaciones, así como acciones a desarrollar con un fin común.

**Convenio Marco de Coordinación.-** Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública de la APF, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con la AEL, entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, la operación y la transferencia de recursos del Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la Ciudad de México se celebra con la AEFCM Lineamientos Internos de Coordinación.

**Convocatoria.-** Documento emitido por las Instancias normativas correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en el Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

**COPAES.-** Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

**Curso.-** Espacio curricular en el cual se intercambia información y construye conocimiento.

**Cuenta bancaria productiva específica.-** Cuenta bancaria que apertura la Tesorería o equivalente de las entidades federativas para la transferencia de los subsidios del Programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

**DES.-** Dependencia(s) de Educación Superior. Conjunto de departamentos, escuelas, facultades y/o unidades académicas en Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario y Universidades Federales, según sea el caso que se trate, con afinidad temática o disciplinaria, que se asocian para el óptimo uso de recursos humanos y materiales. Puede o no corresponder a una dependencia orgánica de la institución.

**DGESPE.-** Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

**DGESU.-** Dirección General de Educación Superior Universitaria adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la APF.

**DOF.-** Diario Oficial de la Federación.

**Economías o remanentes.-** Recursos económicos sobrantes una vez que la institución beneficiaria adquirió la totalidad de las unidades y/o servicios de los conceptos de gasto que fueron programados con los recursos asignados en un ejercicio fiscal y que además se hayan cumplido los valores cualitativos asociados a las acciones y metas autorizadas.



**EDINEN.-** Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal. En el marco de la reforma educativa, es una estrategia para impulsar la capacidad de planeación prospectiva y participativa para el fortalecimiento específico de las Entidades Federativas y las escuelas normales públicas, de modo que se favorezca la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

**Educación inclusiva.-** Un proceso educativo que parte del respeto a la dignidad humana y de la valoración a la diversidad y que, en consecuencia, propicia que todas las personas, especialmente de los sectores sociales en desventaja, (mujeres, personas con alguna discapacidad, personas indígenas, etc.), desarrollen al máximo sus potencialidades mediante una acción pedagógica diferenciada y el establecimiento de condiciones adecuadas a tal diversidad, lo que implica la eliminación o minimización de todo aquello que constituya una barrera al desarrollo, aprendizaje y a la participación en la comunidad escolar.

**Educación superior.-** Tipo educativo que comprende la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por técnico superior universitario, la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

**Ejercicio fiscal.-** Período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de cada año.

**Entidades Federativas.-** Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

**Equidad.-** Trato diferenciado a las personas en función de sus características, cualidades, y necesidades a fin de que dispongan de iguales oportunidades en la vida social.

**Equidad educativa.-** Atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en desventaja –sea esta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, capacidades individuales, género, entre otras– con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

**Escuela Normal Pública.-** Institución educativa que ofrece una o varias de las siguientes Licenciaturas en modalidad escolarizada y mixta.- en Educación Preescolar, Plan 1999; en Educación Primaria, Plan 1997; en Educación Secundaria, Plan 1999; en Educación Física, Plan 2002; en Educación Especial, Plan 2004; Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2004; en Educación Preescolar, Plan 2012; en Educación Primaria, Plan 2012; en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Plan 2012; en Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Plan 2012; publicados mediante los Acuerdos Secretariales 259, 268, 269, 284, 322, 349, 492, 649, 650, 651 y 652 en el DOF los días 2 de agosto de 1999, 11 de mayo de 2000, 21 de septiembre de 2000, 30 de enero de 2003, 3 de diciembre de 2004, 31 de agosto de 2009 y 20 de agosto de 2012.

**Escuela normal pública federal.-** Institución Educativa de la Ciudad de México (adscritas a la AEFCM).

**Evaluación.-** Proceso sistemático, mediante el cual se observa, analiza y recopila información respecto al impacto de las acciones del Programa y permite la correcta toma de decisiones, realizada por autoridad educativa local o instituciones externas.

**Evaluación interna.-** Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y monitorear el desempeño de un Programa presupuestario, constituyendo para tal efecto indicadores relacionados con su objetivo general y específicos.

**Excelencia.-** Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**FAM.-** Fondo de Aportaciones Múltiples para Educación Superior.

**Fideicomiso.-** Contrato constituido por cada Institución de Educación Superior Pública beneficiada con recursos federales extraordinarios mediante una institución de crédito legalmente autorizada, con el fin de administrar los recursos aportados por el Gobierno de México, para cada uno de los apoyos establecidos en el respectivo Convenio.

**Fortalecimiento académico.-** Acciones dirigidas al personal docente y directivo que contribuyan a brindar herramientas para el desarrollo de competencias y habilidades específicas colegiado y toma de decisiones como base para el mejoramiento continuo de la educación.

**Fortalecimiento de la Excelencia Educativa.-** Es una estrategia del Gobierno de México que tiene como objetivo integrar a las escuelas públicas de educación superior en un proceso de cambio o plan de mejora que las convierta y consolide en el elemento eficaz y eficiente de la educación, para garantizar el compromiso de toda la sociedad para la formación de sus futuras generaciones y la continuidad de las políticas y programas puestos en marcha para el logro de estos objetivos.

**Gasto comprometido.-** El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutoras o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

**Gasto devengado.-** El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Guía EDINEN.-** Documento metodológico orientador para quienes coordinan y participan en la elaboración del EDINEN en el ciclo bienal respectivo, misma que puede ser consultada en la siguiente liga.- <https://guiaEDINENDgespe.weebly.com>.

**Guía PROFEXCE.-** Documento que contiene los lineamientos para que las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Federales (UPF) y Universidades Interculturales(UUII) formulen y/o actualicen su planeación estratégica participativa, en apego a las presentes Reglas de Operación. En las presentes Reglas de Operación, para el caso de la DGESU se referirán a su versión 2020-2021.

**Habilitación docente.-** Conjunto de acciones para apoyar la superación académica del personal directivo y docente para cursar estudios de maestría y doctorado integrados al Padrón Nacional de Posgrados y los autorizados por la DGESPE.

**IES.-** Institución(es) de Educación Superior Pública(s), que para efectos de las presentes Reglas de Operación, comprenden.- Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Politécnicas (UUPP), Universidades Tecnológicas (UUTT), Universidades Interculturales(UUII), Universidades Federales (UPF) y Escuelas Normales.

**Igualdad de género.-** Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Inclusión educativa.-** Proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todas y todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación

**Instancia(s) ejecutora(s).-** Son las Instituciones de Educación Superior que se enlistan en el Anexo 1A de las presentes Reglas de Operación.

**Instancia(s) normativa(s).-** Son la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

**LDFEFM.-** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

**LFPRH.-** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LGCG.-** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Lineamientos Internos para la Operación de Programas Federales (Lineamientos).-** Acto jurídico que suscriben la Secretaría de Educación Pública y la AEFCM, con el propósito de establecer los compromisos que permitan el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los mismos lineamientos. Para el caso de la DGESU, constituye el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública, acuerda con Universidades Públicas Federales los derechos, obligaciones a cargo de cada una de las partes y los criterios de operación del subsidio que otorga el Programa.

**MIR.-** Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los

objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**MML.-** Metodología de Marco Lógico. Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistémica y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**ODS.-** Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Los ODS están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. **OIC.-** Órgano Interno de Control en la Secretaría en la Educación Pública.

**Oficio de liberación.-** Documento que expide la Secretaría de Educación Pública a través de las Instancias normativas del programa en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, para dar por concluidos los compromisos contraídos en el convenio correspondiente para el desarrollo del Programa

**Orientaciones generales para la ministración, ejercicio y comprobación del gasto.-** Documento metodológico para quienes participan en la elaboración de la Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN).

**Plan Anual de Trabajo (PAT).-** Mecanismo de planificación que sirve a la AEL, para organizar y establecer objetivos, metas y acciones a desarrollar en el Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.

**PE.-** Programa Educativo. Conjunto estructurado de elementos que ofrece una institución de educación de cualquier tipo educativo, a fin de formar egresados/as con el perfil establecido que cuenten con la capacidad de ejercer una cierta actividad profesional ya sea práctica o académica. Está compuesto por.- personal académico, alumnado, infraestructura, plan de estudios, actividades académicas, resultados y procesos administrativos

**PEF.-** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

**PFCE.-** Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa que operó hasta el ejercicio fiscal 2019.

**Perfil deseable.-** Reconocimiento otorgado por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública de la APF, a los/as profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias, preferentemente cuenta con el doctorado y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías y gestión académica-vinculación y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años. Adicionalmente, el personal docente con este perfil puede tener las siguientes características:

En universidades públicas estatales, de apoyo solidario y federales.- Profesor/a universitario que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte.

En universidades politécnicas.- Profesor/a universitario que posee una habilitación científica-tecnológica superior a la de los programas educativos que imparte.

En universidades tecnológicas.- Profesores/as que cuentan con una habilitación profesional tecnológica superior a la de los programas educativos que imparten y que les permite contribuir en el desarrollo industrial regional y nacional.

En las escuelas normales públicas.- Profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los/as profesores/as de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país.

**En las universidades interculturales.-** Profesores/as que poseen un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado y que realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación, tutorías y gestión académica-vinculación relacionada con las comunidades originarias.

**Perspectiva de género.-** Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Programa o PROFEXCE.-** El presente Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Se refiere al Programa presupuestario con clave S300, sujeto a Reglas de Operación.

**Plan de estudios.-** Documentos en que se establecen los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el estudiante debe acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje y que constituyen un nivel educativo; y criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que la o el estudiante cumple los propósitos de cada nivel educativo.

**PNPC.-** Programa Nacional de Posgrado de Calidad.

**Procesos de estudio.-** Conjunto de interacciones que se producen entre el alumnado, el profesorado y las actividades que éste plantea, con la finalidad de que los/as alumnos/as aprendan.

**PRODEP.-** Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

**ProFEN.-** Proyecto de Fortalecimiento de la Escuela Normal. Es el segundo nivel de concreción de la EDINEN en el que se describen, de manera específica y detallada, las estrategias y acciones que la Escuela Normal Pública implementará para incidir en el mejoramiento y fortalecimiento del trabajo académico y de la gestión institucional

**Profesionalización.-** Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión.

**PROGEN.-** Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Estatal. Es el primer nivel de concreción de la EDINEN, en el que se describen las estrategias y acciones que la entidad implementará para atender los problemas académicos comunes o transversales de las escuelas normales públicas, y elevar la eficiencia y eficacia de la gestión del sistema estatal de educación normal..

**PTC.-** Profesora/or (as/es) de Tiempo Completo.

**Réplica.-** Procedimiento a través del cual las Universidades Públicas Estatales, de Apoyo Solidario, Federales, Interculturales, Escuelas Normales, Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ejercen su derecho a presentar su inconformidad sobre los resultados de la evaluación efectuada a sus documentos de actualización de la planeación estratégica, específicamente en aquellos donde los subrubros de cierre hayan obtenido una evaluación en los escenarios 1 o 2, que se consideran como no aprobados. El resultado de la dictaminación en la etapa de réplica es definitivo e inapelable.

**Reprogramación.-** Recalendarización del alcance de las metas académicas e indicadores de calidad, así como del ejercicio de los recursos.

**RLFPRH.-** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**RO.-** Las presentes Reglas de Operación.

**Seguimiento.-** Observación y recolección sistemática de datos sobre la ejecución de acciones, logro de objetivos y metas, así como el ejercicio de recursos transferidos del Programa.

**SEN.-** Sistema Educativo Nacional. Está constituido, entre otros, por las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados, las instituciones de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, y las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

**SEP.-** Secretaría de Educación Pública de la APF.

**SES.-** Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

**SFP.-** Secretaría de la Función Pública de la APF.

**SHCP.-** Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la APF.

**SIIPP-G.-** Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

**Sistema escolarizado.-** Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los/as alumnos/as en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de la escuela pública, con horarios y calendarios específicos.

**SNCA.-** Sistema Nacional de Creadores de Arte.

**SNI.-** Sistema Nacional de Investigadores.

**Subsidios.-** Son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las Entidades Federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**TESOFE.-** Tesorería de la Federación.

**TG 1.-** Tipo de gasto 1, para efectos de estas reglas de operación corresponde a los subsidios corrientes que son otorgados a través del Programa.

**TG 7.-** Tipo de gasto 7, para efectos de estas reglas de operación corresponde a los gastos indirectos para la supervisión y operación del Programa.

**Transparencia.-** Obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen.

**TSU.-** Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado/a, opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura.

**UAF.-** Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

**UPEAS.-** Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario. Instituciones de Educación Superior que reciben aportaciones del Programa y cuyo financiamiento proviene principalmente de los gobiernos de las Entidades Federativas, así mismo, el Gobierno de México a través de la SEP. Al igual que las Universidades Públicas Estatales, desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

**UPES.-** Universidades Públicas Estatales Instituciones de Educación Superior creadas por decreto de los congresos locales, bajo la figura jurídica de organismos públicos descentralizados. Estas Instituciones Estatales desarrollan las funciones de docencia, generación y aplicación innovadora del conocimiento, así como de extensión y difusión de la cultura.

**UPF.-** Universidades Públicas Federales. Instituciones de Educación Superior que realizan, además de las funciones de docencia, un amplio espectro de programas y proyectos de investigación (generación y aplicación innovadora del conocimiento), y de extensión y difusión de la cultura.

**UUII.-** Universidades Interculturales. Instituciones de Educación Superior que tienen como objetivos impartir programas formativos en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, pertinentes al desarrollo regional, estatal y nacional, orientados a formar profesionales comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de valoración y revitalización de las lenguas y culturas originarias.

**UUPP.-** Universidades Politécnicas. Instituciones de Educación Superior creadas en 2001 como un proyecto educativo para ofrecer carreras de licenciatura y estudios de posgrado al nivel de especialidad.

**UUTT.-** Universidades Tecnológicas. Creadas en 1991. Son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que ofrecen carreras a nivel de TSU y continuidad de estudios a través de licenciaturas. Incluye a la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

**XML:** Formato en que se generarán los documentos tributarios.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, segundo, cuarto y fracción X, toda persona tiene derecho a la educación. Ésta, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. El Estado –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación básica, la media superior y superior serán obligatorias. El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia.

Durante los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, se definió que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos.

Conforme a lo anterior, el PROFEXCE se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI, VII y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

Las presentes RO se encuentran en el marco de lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contraponen, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el programa S300 se vincula al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico a las siguientes metas: 4.3 “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”; 4.4 “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”; 4.7 “Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.8 “Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todos”.

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional

e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con igualdad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación. - los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), plantea los siguientes Ejes

Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES):

- a) IES y profesionales socialmente responsables.
- b) Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- c) Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

Transformación de la Educación Superior:

- a) Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- b) Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- c) Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- d) Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

Cobertura con Equidad:

- a) Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- b) Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- c) Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

Gobernanza del Sistema de Educación Superior:

- a) Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- b) Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- c) Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.

Financiamiento de la Educación Superior:

- a) Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- b) Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Bajo el contexto anterior, el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, se verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. General**

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

### **2.2. Específicos**

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

## **3. LINEAMIENTOS**

### **3.1. Cobertura**

La cobertura del Programa es nacional.

### **3.2. Población objetivo**

La población objetivo la conforman Instituciones de Educación Superior Públicas que oferten programas educativos de TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta y que se encuentren en el ámbito de competencia de las instancias normativas definidas en las presentes Reglas de Operación; las cuales se enlistan en el Anexo 1A.

### **DGESU**

El CONACyT se considera parte de la población objetivo al ser responsable de operar el CONSORCIO, a fin de que las IES (competencia de la DGESU), continúen beneficiándose con el acceso a los recursos de información científica y tecnológica que se contratan a través del mismo.

Asimismo, otras IES (competencia de la DGESU) que estén interesadas en formar parte de la población objetivo, deberán solicitar por escrito a la SES su ingreso al año 2022, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2021, conforme al siguiente procedimiento:

1. Solicitar a la SES el reconocimiento como una institución de los siguientes subsistemas:
  - a) Universidad Pública Federal.
  - b) Universidad Pública Estatal.
  - c) Universidad Pública Estatal con Apoyo Solidario.
  - d) Universidad Intercultural.
2. Una vez que la SES clasifique a la institución solicitante en cualquiera de los subsistemas antes mencionados y emita el oficio de reconocimiento respectivo, la institución deberá de presentar a la DGESU, la solicitud para validar el grado de habilitación de su planta académica a fin de que pueda ser reconocida en la población objetivo del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa.
3. En caso de que la institución solicitante cumpla con los dos puntos anteriores, deberá de presentar una solicitud de ingreso a la DGESU, acompañada con los oficios emitidos tanto por la SES y la DGESU, para que esté en posibilidades de formar parte de la población objetivo del programa en cuestión.

Las solicitudes que se reciban después de la fecha antes citada, sólo podrán ser consideradas para las subsecuentes RO, que en su caso se publiquen en el marco del Programa.

### **DGESPE**

Está dirigido a Sistemas de Educación Normal en las entidades federativas, la Ciudad de México y en las Escuelas Normales Públicas que los integran, que ofrecen la formación inicial de docentes de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

Considerando que la EDINEN está dirigida a fortalecer los sistemas de Educación Normal e instituciones educativas públicas en las Entidades Federativas o la Ciudad de México, la población objetivo se presenta en el Anexo 1A información desagregada por Entidad Federativa y Escuela Normal.



### 3.3. Beneficiarios/as

Los beneficiarios son las UPES, UPEAS, UUII, UPF, UUTT, UUPP y Escuelas Normales Públicas que presentaron voluntariamente a evaluación el documento de planeación estratégica participativa respectivo, ante las instancias normativas correspondientes y cumplan con lo establecido en el apartado 3.3.1 de las presentes ROP.

#### 3.3.1. Requisitos

Los requisitos que las instituciones de educación superior pública deben cumplir para participar en el PROFEXCE son:

1. Ser una IES que oferte los servicios de educación de nivel TSU, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o mixta u ofertar los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP.

2. Haber entregado a la Instancia normativa correspondiente los documentos de planeación estratégica participativa y sus proyectos integrales asociados, en el marco de las presentes RO y conforme a las guías (Anexos 2A y 3A) emitidas por las Instancias normativas o en las páginas electrónicas.

- <http://cgutyp.sep.gob.mx/>
- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/>

Adicionalmente, las IES participantes tendrán que cumplir con los requisitos que se especifican a continuación por la Instancia normativa correspondiente del Programa:

#### CGUTyP

Contar con instalaciones propias.

2. La comprobación del recurso asignado del ejercicio fiscal inmediato anterior (ejercido o reintegrado) en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE conforme al porcentaje y fecha que establezca la Instancia normativa.

3. No tener adeudo en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa de años anteriores.

#### DGESPE

Las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas que deseen participar en el proceso de selección para la obtención de los beneficios del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser escuela normal pública que oferte los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta, derivados de la reforma educativa.

1. Ser AEL o AEFCM con Escuelas Normales Públicas que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros.

2. Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del programa, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación, así como cumplir con las disposiciones establecidas en la Guía Metodológica del EDINEN y en el documento Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto.

3. Entregar a la DGESPE la EDINEN, el ProGEN, los ProFEN y los proyectos integrales correspondientes a la etapa de planeación del ejercicio fiscal 2020 en el marco del EDINEN, especificando las metas y acciones a realizar en función de los objetivos.

4. Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al EDINEN, el ProGEN y los ProFEN, así como a los proyectos integrales que los constituyen.

5. Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances técnicos y financieros de las metas correspondientes a las etapas anteriores del programa y no tener adeudos de años anteriores

6. Para participar en el programa, las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas deberán apegarse a las disposiciones establecidas en las presentes RO; y en las orientaciones que para su ejecución se incluyan en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin.

**3.3.2. Procedimiento de selección****SES, DGEU (5A Diagramas de flujo)**

| <b>Procedimiento para la selección de la población beneficiaria</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                        |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Etapas</b>                                                       | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Responsable</b>                     |
| Actualización de los documentos de planeación Estratégica           | Las IES formularán los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados, conforme a los criterios establecidos en la Guía PROFEXCE (Anexo 2A o 3A). Antes del plazo fijado para la recepción del documento especificado en la Guía PROFEXCE, las IES registrarán en el sistema electrónico dispuesto por la DGEU, la versión electrónica de estos documentos y capturaron sus proyectos asociados en el módulo específico del sistema antes referido, los cuales se orientarán a atender los siguientes puntos de énfasis:                                                                                                                                                                                                                                          | IES                                    |
|                                                                     | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La cobertura con equidad.</li> <li>2. La interculturalidad.</li> <li>3. La interdisciplinariedad.</li> <li>4. La internacionalización solidaria.</li> <li>5. La educación para la vida.</li> <li>6. Programas de estudio flexibles e integrales.</li> <li>7. Enseñanzas pertinentes y en contextos reales.</li> <li>8. Las habilidades para la inclusión digital.</li> <li>9. La Territorialidad.</li> <li>10. La formación inclusiva.</li> <li>11. La Equidad de género.</li> <li>12. Los conocimientos y valores sobre el medio ambiente.</li> <li>13. Vinculación.</li> <li>14. Rendición de cuentas.</li> <li>15. La atención a los problemas estructurales.</li> <li>16. Optimizar la infraestructura física instalada.</li> </ol> |                                        |
| Entrega-Recepción de documentos                                     | <p>Las IES presentarán a la DGEU, en los términos y plazo fijado en la respectiva convocatoria, la documentación para participar en el Programa, acompañado con su documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos integrales asociados, conforme a los criterios y lineamientos establecidos en la Guía PROFEXCE (anexos 2A y 3A).</p> <p>La DGEU emitirá un documento denominado "Acta de entrega-recepción de documentos" (Anexo 10A) con el cual formalizará de común acuerdo con las IES, la recepción del documento de planeación respectivo. Con este documento las IES aceptarán que sean evaluadas por Comités de Pares Académicos externos a la SES.</p>                                                                                              | SES (asistido por la DGEU), DGEU e IES |
| Evaluación                                                          | Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGEU, conformará Comités de Pares Académicos que dictaminarán integralmente el documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados de las IES, en donde se valore la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas. Cada Comité asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aportará elementos fundamentales para la asignación de recursos, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PROFEXCE, así como las observaciones que sustentarán su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.                          | SES (asistido por la DGEU), DGEU       |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                          |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|                                                        | <p>La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.</p> <p>El resultado de la evaluación será definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente que cumplieran con los criterios para presentar propuesta de réplica, se someterán a una nueva evaluación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                          |
| Réplica                                                | <p>Únicamente tendrán derecho de réplica las IES que presenten documentos de planeación estratégica y que en los subrubros de cierre fueron dictaminados en los escenarios 1 o 2. Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la DGESU sus propuestas de réplica, una vez que reciban el resultado de la evaluación. La DGESU conformará nuevos Comités de Pares Académicos que reevaluarán en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éstos serán definitivos e inapelables.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SES (asistido por la DGESU), DGESU e IES |
| Ratificación de los resultados de evaluación y réplica | <p>En el periodo establecido por la DGESU, las IES le solicitarán el resultado final de las etapas de evaluación y réplica emitido por el Comité de Pares Académicos, al documento PROFEXCE y sus proyectos asociados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | IES                                      |
| Asignación de recursos                                 | <p>La asignación de los recursos, según sea el caso, se hará con base en:</p> <p>a) La disponibilidad presupuestal del Programa.</p> <p>b) El resultado de la evaluación y, en su caso, de la réplica, del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados por parte de los Comités de Pares Académicos.</p> <p>c) La dimensión y el desarrollo de la matrícula de calidad de cada IES evaluada favorablemente</p> <p>d) El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal por el PFCE, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad.</p> <p>El monto que resulte, una vez aplicados los criterios anteriores, se distribuirá al interior de las IES con base al puntaje alcanzado por cada documento y su proyecto asociado, evaluado favorablemente, considerando, en primera instancia el monto sugerido por el Comité de Pares Académicos, y en caso de sobrar recursos a distribuir, entonces se tomará como referencia el monto solicitado en cada uno de los proyectos, considerando las prioridades institucionales.</p> | SES-DGESU                                |
|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                          |

### CGUTyP

| Procedimiento para la selección de la población beneficiaria |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Etapas                                                       | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Responsable |
| Actualización de los documentos de planeación estratégica    | <p>Las IES formularán los documentos de planeación estratégica y sus proyectos asociados, conforme a los criterios establecidos en la Guía PROFEXCE que publicará la CGUTyP en la página <a href="http://cgutyp.sep.gob.mx/">http://cgutyp.sep.gob.mx/</a>. Antes del plazo fijado para la recepción del documento especificado en la Guía PROFEXCE, las IES capturarán en el sistema electrónico de la CGUTyP, la versión electrónica sus proyectos asociados en el módulo específico del sistema antes referido, los cuales deberán orientarse a:</p> | IES         |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |     |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con las condiciones para la acreditación de PE de TSU y Licenciatura que otorgan organismos especializados reconocidos por el COPAES y/o la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES.</li> <li>2. Consolidar en las IES, estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.</li> <li>b. Certificar los procesos académico-administrativos.</li> </ol> </li> <li>3. Fortalecer la vinculación de la IES con el entorno social y productivo.</li> <li>4. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.</li> <li>5. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de Educación inclusiva.</li> <li>6. Fomentar una política transversal de educación inclusiva entre el personal administrativo, profesoras/es y las/los estudiantes, así como en los procesos educativos.</li> <li>7. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.</li> <li>8. Promover y contribuir a una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.</li> <li>9. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.</li> <li>10. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT y CENEVAL).</li> <li>11. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.</li> <li>12. Contribuir al Incremento del número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).</li> <li>13. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la "SES" de la "SEP".</li> <li>14. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa la formación integral y en valores de las y los estudiantes.</li> <li>15. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.</li> <li>16. Impulsar y fortalecer la igualdad de género y la educación inclusiva como medio eficaz para el bienestar social de la población mexicana.</li> </ol> | IES |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Entrega-Recepción de documentos                        | <p>Las IES presentarán a la CGUTyP, en los términos y plazo fijado en la respectiva convocatoria (Anexo 7B), la documentación para participar en el programa, acompañado con su documento PROFEXCE y sus proyectos asociados, conforme a los criterios y lineamientos establecidos en la Guía PROFEXCE.</p> <p>La CGUTyP emitió un documento denominado "Acta de entrega-recepción de documentos" (Anexo 10B) con el cual formalizará de común acuerdo con las IES, la recepción del documento PROFEXCE. Con este documento las IES aceptan que sean evaluadas por Comités de Pares Académicos externos a la SES.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CGUTyP e IES |
| Evaluación                                             | <p>Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la CGUTyP, conformará Comités de Evaluación que dictaminarán integralmente el documento PROFEXCE y sus proyectos asociados de las IES, en donde se valorará la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas. Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, la cual aportará elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, así como las observaciones que sustentaron su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.</p> <p>La CGUTyP dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento PROFEXCE y sus proyectos asociados, una vez concluido el proceso de dictaminación.</p> <p>Las IES cuyos documentos no hayan sido evaluados favorablemente y que cumplieron con los criterios, podrán presentar réplica, la cual se someterá a una nueva evaluación.</p> <p>El resultado de la evaluación es definitivo e inapelable.</p>             | CGUTyP       |
| Réplica                                                | <p>Únicamente tendrán derecho de réplica las IES que presentaron documentos de planeación estratégica y que en los subrubros de cierre fueron dictaminados en los escenarios 1 o 2. Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la CGUTyP sus propuestas de réplica, una vez que recibieron el resultado de la evaluación. La CGUTyP conformará nuevos comités de evaluación que analizarán en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éstos fueron definitivos e inapelables.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CGUTyP e IES |
| Ratificación de los resultados de evaluación y réplica | <p>En el periodo establecido por la CGUTyP, las IES serán notificadas sobre el resultado final de evaluación emitido por el Comité de Evaluación, al documento PROFEXCE y sus proyectos asociados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | IES          |
| Asignación de recursos                                 | <p>La asignación de los recursos, según sea el caso, se hará con base en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La disponibilidad presupuestal del programa.</li> <li>b) El resultado de la evaluación y, en su caso, de la réplica, del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados por parte de los Comités de Evaluación.</li> <li>c) El cumplimiento de los informes académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal por el programa S267 PFCE, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad, conforme al porcentaje y fecha que establezca la Instancia normativa.</li> </ul> <p>El monto que resulte, una vez aplicados los criterios anteriores, se distribuirá al interior de las IES con base en los dictámenes de los evaluadores y su proyecto asociado evaluado favorablemente, considerando, la suficiencia presupuestal del programa, y empleando un ponderador entre los recursos autorizados por los comités evaluadores y el presupuesto disponible.</p> | CGUTyP       |

**DGESPE**

Las Escuelas Normales Públicas postulantes presentarán a la DGESPE, en el plazo fijado en la convocatoria, el oficio de entrega con los documentos de planeación o adecuación conforme a los criterios y lineamientos que se establezcan en la Guía Metodológica EDINEN, instrumento metodológico de planeación y los lineamientos para la adecuación que para tal efecto emita la DGESPE y que publicará oportunamente en su portal oficial. - [www.dgespe.sep.gob.mx/](http://www.dgespe.sep.gob.mx/)

La DGESPE emitirá el acta de entrega-recepción de documentos de planeación o adecuación (Anexo 10 C) con el cual formalizará, la recepción del documento de planeación o adecuación respectivo. Con este documento las escuelas normales acceden a que la planeación o adecuación entregada a la DGESPE sea evaluada por comités de evaluación externos a la SES.

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESPE conformará comités para evaluar y dictaminar integralmente los proyectos que formen parte de los documentos de planeación o adecuación de las escuelas normales, considerando entre otros aspectos su calidad, contenido, precisión de objetivos, estrategias y metas a alcanzar, incidencia sobre la mejora de los PE, el cumplimiento de los compromiso de las IES registradas en el PRODEP, su consistencia y el grado de articulación.

Cada comité asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación y la evaluación, que aportarán elementos fundamentales para la asignación de recursos con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos, así como las observaciones que sustenten su dictamen con el nombre y firma de cada uno de ellos.

Para el proceso de evaluación del EDINEN, se integrarán comités que revisarán y valorarán integralmente la planeación o la adecuación del EDINEN, los ProGEN y los ProFEN y los proyectos integrales que los constituyen.

El comité evaluador asentará el dictamen técnico y en los formatos correspondientes el resultado de la evaluación al EDINEN, así como las recomendaciones de orden académico que considere pertinentes y con base en dicha evaluación, la SEP distribuirá los recursos del Programa para el ejercicio fiscal 2020.

Sólo los proyectos que forman parte de los ProGEN y el ProFEN en el marco del EDINEN, cuyos resultados de evaluación fueron favorables en la etapa correspondiente, serán seleccionados para recibir los apoyos del programa conforme al siguiente procedimiento:

a) Las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas presentarán la planeación o adecuación del EDINEN, el ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen.

b) Corresponderá a la Autoridad Educativa Federal la asignación y distribución de los recursos del Programa, quien, entre otros criterios, apoyará sus decisiones en los resultados del proceso de evaluación y dictaminación del EDINEN, el ProGEN y los ProFEN, y proyectos integrales que los constituyen.

c) El comité evaluador valorará la calidad del EDINEN, ProGEN, ProFEN y los proyectos integrales presentados por las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas participantes, y emitirá las recomendaciones académicas respectivas.

Para ello, considerará las características de la planeación o adecuación del EDINEN descritas en la guía de operación publicada en el portal oficial. - [www.dgespe.sep.gob.mx/](http://www.dgespe.sep.gob.mx/), además de los siguientes criterios:

- La pertinencia y viabilidad de los proyectos integrales formulados con base en la autoevaluación realizada, en especial el grado de contribución potencial que tienen en la integración del sistema de educación normal en las entidades, así como en la mejora de la calidad de la educación normal.

- La congruencia que existe entre los propósitos y las metas que la entidad y las Escuelas Normales Públicas han planteado en la EDINEN con los criterios y orientaciones académicas que promueve la reforma a la educación normal.

- La integralidad y continuidad de los proyectos, los ProGEN y el ProFEN en el marco del EDINEN para impulsar la mejora del sistema estatal de educación normal y de cada Escuela Normal Pública.

- El nivel y tipo de participación de los distintos actores que conforman el Sistema de Educación Normal en el estado y las comunidades normalistas de las escuelas seleccionadas en la planeación realizada, valorando las diferentes formas en que van logrando la incorporación de la planta docente, dadas las condiciones que prevalecen.

d) El Comité evaluará integralmente los EDINEN, ProGEN y ProFEN, y proyectos integrales que los constituyen, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes RO y la normatividad aplicable, a la vez que sobre la base de los resultados emitidos, realizará recomendaciones sobre los proyectos susceptibles de ser financiados.

e) El Comité se rige bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, dando así la certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que están bajo su responsabilidad.

f) Las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas participantes, así como la autoridad educativa federal, que debido a un caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo paro de labores académicas o administrativas incurran en el incumplimiento total o parcial del convenio de colaboración firmado para el uso y ejercicio de los recursos otorgados por la EDINEN, estarán exentas de responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar de ello y una vez que desaparezcan dichas circunstancias, podrán continuar con las acciones contenidas en el convenio.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la ley de transparencia local respectiva, las Escuelas Normales Públicas pondrán a disposición de la sociedad e incorporarán en su página de internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales.

Los recursos autorizados a cada escuela normal estarán debidamente etiquetados en el convenio de colaboración para el ejercicio fiscal 2020.

La DGESPE verificará que en el ejercicio fiscal 2020 no se dupliquen apoyos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiaria, específicamente en aquellas Escuelas Normales Públicas que hayan sido beneficiadas por la federación con recursos o apoyos extraordinarios adicionales a su presupuesto asignado.

El plazo de respuesta que observarán las escuelas normales para el ejercicio fiscal 2020 con respecto a sus proyectos integrales que sean dictaminados favorablemente es:

| Actividad                                                    | Unidad Responsable                                                                                                                                                                        | Fecha                                               |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1. Notificación de la asignación de recursos.                | DGESPE                                                                                                                                                                                    | A más tardar el 31 de diciembre del año respectivo. |
| 2. Firma de convenios de colaboración y apoyo.               | DGESPE                                                                                                                                                                                    | A más tardar el 30 de octubre del año respectivo.   |
| 3. Comprobación de las IES de los recursos asignado.         | DGESPE                                                                                                                                                                                    | A más tardar el 31 de diciembre del año respectivo. |
| Procedimiento para la selección de la población beneficiaria |                                                                                                                                                                                           |                                                     |
| Etapas                                                       | Actividad                                                                                                                                                                                 | Responsable                                         |
| Difusión                                                     | Publicar las RO                                                                                                                                                                           | DGESPE                                              |
|                                                              | Emitir y publicar la Convocatoria de participación                                                                                                                                        | DGESPE                                              |
| Proceso de planeación                                        | Elaborar la Guía de planeación<br>Asesorar a los equipos técnicos estatales y escuelas normales públicas                                                                                  | DGESPE                                              |
| Proceso de planeación                                        | Integrar los documentos de planeación                                                                                                                                                     | Las AEL, la AFSEDF y Escuelas Normales Públicas     |
| Entrega de documentación                                     | Entregar los documentos de planeación o adecuación a la DGESPE la cual emite el acta entrega-recepción de documentos                                                                      | Las AEL, la AEFCM y Escuelas Normales Públicas      |
| Evaluación y dictaminación                                   | Acordar los criterios y procedimientos de evaluación e integrar el comité de evaluación.<br>Elaborar las herramientas de evaluación.<br>Validar el proceso de evaluación y dictaminación. | DGESPE                                              |
| Selección de beneficiarios/as                                | Integrar el padrón de beneficiarios seleccionando a aquellos proyectos cuyos resultados de evaluación sean favorables para recibir los apoyos del programa                                | DGESPE                                              |

Para las Instancias normativas, los plazos de respuesta que observarán las IES que resulten beneficiadas para el ejercicio fiscal 2020 son los siguientes:

| Actividad                                                                                                                                                                                                                         | Instancia normativa          | Fecha límite                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comprobación del recurso financiero asignado por la SEP en el ejercicio fiscal anterior en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa conforme al porcentaje y fecha que establezca la Instancia normativa. | DGESU                        | En el ejercicio fiscal vigente, incluyendo en dicha temporalidad los recursos que se canalicen al CONSORCIO para las acciones emprendidas a través del CONSORCIO a cargo del CONACyT, conforme lo establecido en el convenio de apoyo y el Anexo 8 de las presentes Reglas de Operación, y una vez que la DGESU emita el oficio de autorización para la ejecución de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados. |
|                                                                                                                                                                                                                                   | CGUTYP                       | A más tardar al 31 de diciembre de 2020 ejercer y comprobar el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas, sin menos cabo de dar cumplimiento puntual a la entrega de todos los informes académicos programáticos y financieros                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                   | DGESPE                       | 31 de diciembre de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Notificación de la asignación de recursos                                                                                                                                                                                         | SES (asistida por la DGESU), | A más tardar el 31 de marzo de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                   | DGESU                        | A más tardar el 31 de marzo de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                   | CGUTYP                       | En el primer semestre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                   | DGESPE                       | En el segundo semestre de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Firma de convenios de apoyo                                                                                                                                                                                                       | SES (asistida por la DGESU), | A más tardar el 30 de abril de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                   | DGESU                        | A más tardar el 30 de abril de 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                   | CGUTYP                       | En el primer semestre de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                   | DGESPE                       | 30 de octubre de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

La SES, DGESU, la CGUTyP y la DGESPE serán las instancias responsables de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Presidencial por el que se crea el SIIPP-G, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006, para lo cual deberá integrar y actualizar los datos correspondientes a cada IES de conformidad a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el propio DOF el 29 de junio de 2011, a fin de que el enlace operativo designado de cada unidad responsable transmita la información correspondiente a la SFP.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos, asimismo buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

El PROFEXCE adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el *Acuerdo por el que se aprueba la norma técnica sobre domicilios geográficos*, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitidos por la SHCP y la SFP, respectivamente.



Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

| COMPONENTES |                          |                                                                 |
|-------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| ESPACIALES  | DE REFERENCIA            | GEOESTADÍSTICOS                                                 |
| Vialidad    | No. Exterior             | Área Geoestadística Estatal o de la Ciudad de México            |
| Carretera   | No. Interior             | Área Geoestadística Municipal o Alcaldía de la Ciudad de México |
| Camino      | Asentamiento Humano      | Localidad                                                       |
|             | Código Postal            |                                                                 |
|             | Descripción de Ubicación |                                                                 |

La SES asistida por la DGESU seleccionará y priorizará los apoyos conforme a los siguientes criterios:

a) La evaluación del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados que formulen las UUII en el marco de la Guía PROFEXCE.

En el caso de la DGESU, la selección y priorización de los apoyos se hará conforme a los siguientes criterios:

- a) La evaluación del documento de planeación estratégica participativa y sus proyectos asociados.
- b) La dimensión y el desarrollo de la matrícula de calidad de cada institución de educación pública evaluada.
- c) Cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados, apoyados en el anterior ejercicio fiscal, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad de los PE.
- d) Para el caso de los proyectos de estancias infantiles, se dará prioridad a los proyectos de continuidad.

#### 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dichos subsidios, deben sujetarse a las demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión mediante los mecanismos administrativos establecidos en el convenio anexo a las presentes RO, y en función de la disponibilidad presupuestaria de la instancia normativa, como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado para el presente Programa.

El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 del RLFP RH y en las presentes RO y su ejercicio deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables, el principio de anualidad y serán ministrados siempre y cuando las Instancias ejecutoras o, en su caso, los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, la AEFCM cumplan con lo previsto en la LDFFEM, la LFPRH, la LGCG y el PEF. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 3.4.1.1 denominado "Devengos".

Los convenios que se suscriban con los Gobiernos de las Entidades Federativas con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tienen carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, Municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia el artículo 82 de la LFPRH.

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las presentes RO y, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que los beneficiarios del Programa, en término de lo previsto en el numeral 3.3 denominado "Beneficiarios/as" de las presentes RO y, en su caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas deberán buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia con apego al artículo 75, párrafo primero y fracción VI de la LFPRH.

Respecto al subsidio directo TG 1, en ningún caso, se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM, ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las alumnas y los alumnos.

Para el TG 7, los recursos se podrán utilizar en cualquier partida de gasto específica prevista en el Clasificador por Objeto del Gasto, respetando el porcentaje autorizado a cada UR para dar atención a los gastos indirectos de operación de las RO. En ningún caso, estos recursos se podrán utilizar para el pago de prestaciones de carácter económico, sobresueldos, compensaciones, así como tampoco para pasajes y viáticos internacionales, arrendamiento para oficinas y equipo, ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las alumnas y los alumnos.

Del mismo modo, las AEL, adicional a lo anterior, en ningún caso podrán utilizar los apoyos en la operación local para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria autorizada para el presente Programa, se podrán otorgar los siguientes apoyos:

| <b>SES</b>                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                     |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Tipo de apoyo</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                     |
| <b>Población objetivo</b> | <b>Tipo de subsidio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Monto o porcentaje</b>                                                             | <b>Periodicidad</b> |
| UUII                      | Financiero<br>Realización de proyectos indicados en la Guía PROFEXCE que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal que se estableció en las presentes Reglas de Operación. | 97.0%                                                                                 | Anual               |
| SES                       | Financiero:<br>Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales) y la adquisición de materiales y la contratación de servicios para apoyar la operación de este Programa.                                                                                                                                            | 3.0%                                                                                  | Anual               |
| <b>DGESU</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                     |
| <b>Tipo de apoyo</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       |                     |
| <b>Población objetivo</b> | <b>Tipo de subsidio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Monto o porcentaje</b>                                                             | <b>Periodicidad</b> |
| UPES, UPEAS, UPF y UUII   | Financiero:<br>Realización de proyectos indicados en la Guía PROFEXCE que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que hayan resultado evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal que se estableció en las presentes Reglas de Operación | (Hasta 92.5428244468311), del cual se podrá otorgar hasta 50 millones por institución | Anual               |

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                     |       |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| UPES, UPEAS, UPF y UUII | Financiero:<br>Realización de proyectos que fomenten la Educación inclusiva y la igualdad de género, con resultado favorable en las etapas de evaluación y réplica, según sea el caso, en el marco de la planeación bienal que se estableció en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal inmediato anterior de este Programa. | (4.30347764902895), del cual se podrá otorgar hasta dos millones y medio de pesos, de acuerdo a su matrícula total. | Anual |
| CONACyT                 | Financiero:<br>Continuar apoyando las acciones establecidas en el CONSORCIO.                                                                                                                                                                                                                                                      | 1.97145039769389%                                                                                                   | Anual |
| DGESU                   | Financiero:<br>Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales) y la adquisición de materiales y la contratación de servicios para apoyar la operación de este Programa.                                                                                               | 2.5%                                                                                                                | Anual |

En apego a lo establecido en el convenio de apoyo y el Anexo 8 de las presentes RO, las IES que resulten beneficiadas, deberán comprobar los recursos asignados en el ejercicio fiscal vigente, incluyendo en dicha temporalidad los recursos que se canalicen al CONSORCIO a través del CONACyT.

**Conceptos que no apoya la SES/DGESU, en el marco del PROFEXCE:**

1. Becas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (*deben de solicitarse a través del PRODEP*).
2. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
3. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (*quienes aspiren a una beca de licenciatura deben de solicitarse a través del Programa de becas que corresponda y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC*).
4. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
5. Muebles para oficinas administrativas.
6. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
7. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (*solo se autorizan para la DES de Salud*).
8. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos)
9. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (*éstos se deben canalizar a través del CONRICyT*).
10. Gastos de operación tales como (*agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería*), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
11. Cafetería de oficina y/o de eventos.
12. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (*spots de radio, pancartas, posters*).
13. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
14. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
15. Registros de patentes. (*solicitarse a través del PRODEP*).
16. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
17. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.

18. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
19. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (*solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes*).
20. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
21. Pago de propinas.
22. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
23. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
24. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
25. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
26. Servicios de diseño de páginas web.
27. Seguros de viaje
28. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
29. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
30. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
31. Viáticos a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
32. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.
33. La construcción y/o adecuación de espacios físicos.
34. La compra de animales de granjas, a excepción de los programas educativas relacionados con la práctica agropecuaria
35. Los siguientes conceptos se deberán de solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:

**a) Equipo de audio y video**

Proyectores.- para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.

Pizarrones Interactivos.- cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.

Conmutadores.

**b) Mobiliario**

Mesa bancos.- para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.

Butacas.- para auditorios y aulas magnas.

Lockers.- cuando su uso esté destinado exclusivamente para talleres, laboratorios, bibliotecas.

Lámparas.- únicamente para proyectos técnicos sustentables.

**c) Equipo de laboratorio**

**Mesas de laboratorio**

**d) Otros**

Sistemas e instalaciones especiales. - aire acondicionado para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo) para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Sistemas e instalaciones especiales. - instalación eléctrica para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Extintores. - para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Sistemas e instalaciones especiales. - instalación hidráulica. - para Talleres y laboratorios.

Sistemas e instalaciones especiales. - regaderas. - para Talleres y laboratorios.

Sistemas e instalaciones especiales. - instalación de gas. - para Talleres y laboratorios.

Pódium.

Puertas de emergencia. - aulas, talleres, laboratorios y auditorios.

Sistema de iluminación. - aulas, talleres, laboratorios y auditorios

Ventilador de techo para salones de clase.

Equipo de accesibilidad para personas con discapacidad. - para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música.

Paneles solares. - para proyectos técnicos sustentables.

Arco detector.- bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas.

36. Pago de casetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.

35 En el proyecto de Educación inclusiva Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Papelería.
- b) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras.
- c) Software.
- d) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, entre otros).
- e) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
- f) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no exista acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
- g) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
- h) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
- i) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
- j) Títeres y materiales para teatro guiñol.
- k) Acervo bibliográfico que, en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.
- l) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial.
- m) Gasolina y casetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
- n) Gasolina y casetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
- o) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
- p) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".

37. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia y/o guardería infantil.
- b) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo **4 equipos** de cómputo por Estancia Infantil y/o Guardería, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.
- c) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.
- d) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.
- e) Servicio para el suministro de alimentos preparados.
- f) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación y apoyo.
- g) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.
- h) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.
- i) Compra y/o renta de terrenos
- j) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.

| <b>CGUTYP</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Tipo de apoyo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                     |
| <b>Población objetivo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Tipo de subsidio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Monto o porcentaje</b>                                                                                                                                                                        | <b>Periodicidad</b> |
| UUTT y UUPP anexo 1A de las presentes RO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Financiero:<br>Realización de los proyectos indicados en las guías de planeación que tengan como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que resulten evaluados favorablemente en el marco de la planeación anual establecida en las RO del Programa.            | Al menos el 97.5% (Noventa y siete punto cinco por ciento).<br>Hasta \$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), en una o varias ministraciones, incluyendo el monto que se autorice. | Anual               |
| CGUTYP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Financiero:<br>Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la operación de la trazabilidad y logística de evaluación de proyectos de este Programa. | Hasta el 2.5%                                                                                                                                                                                    | Anual               |
| <p>Nota:</p> <p>I. Al menos el 97.5% (Noventa y siete punto cinco por ciento) para financiar la realización de proyectos indicados en la guía de planeación que tenga como propósito contribuir al cumplimiento del objetivo general y específicos del Programa y que resulten evaluados favorablemente en el marco de la planeación anual establecida en RO.</p> <p>Para fomentar la educación inclusiva distribuido en los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para los proyectos que en apego a lo establecido en RO y a la guía de planeación, se deberá presentar dos objetivos particulares en el proyecto de la Gestión, que fomente la educación inclusiva al interior de la comunidad universitaria y que hayan considerado lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>El monto de cada objetivo no deberá exceder de \$300,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).</li> <li>Formular un estudio sobre educación inclusiva al interior de las UUTT y UUPP y su publicación respectiva, que le otorgue a la institución los elementos necesarios para formular e implementar un Plan de Igualdad.</li> <li>Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal administrativo, profesoras/es y/o estudiantes en materia de perspectiva de género mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales en temas relacionados con.- derechos humanos de las mujeres; violencia de género; hostigamiento y acoso sexual; conciliación laboral-familiar; masculinidad, educación sexual integral, entre otros; así como diseñar y difundir una campaña que sensibilice o promueva la prevención y atención de la violencia de género entre otros aspectos que fortalezcan la educación inclusiva.</li> <li>Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de educación inclusiva; así como la elaboración y publicación de libros arbitrados que consideren las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, entre otros aspectos que fortalezcan la educación inclusiva.</li> <li>Certificación en materia de educación inclusiva.</li> </ol> </li> </ol> <p>II. Hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total asignado a la CGUTyP en el PEF vigente, el cual será destinado para gastos de operación relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la operación de la trazabilidad y logística de evaluación de proyectos de este Programa y su adecuada implementación.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                     |

En apego a lo establecido en el convenio de colaboración y el Anexo 9B de RO, y una vez que la CGUTyP, según corresponda, emita el oficio de autorización para el ejercicio de la propuesta de reprogramación de los recursos asignados; las IES que aparecen en el apartado 3.2 de RO y que resulten apoyadas con recursos de este Programa, deberán ejercer y comprobar el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas a más tardar el 31 de diciembre del año 2020, y la entrega de los informes académicos, programáticos y financieros en las fechas y porcentajes establecidos por las instancias normativas.

Las solicitudes de construcción de infraestructura física, deberán canalizarse a través del FAM para Educación Superior.

**Gastos no financiados por el PROFEXCE:**

- a) Becas de Personal académico y alumnos/as, apoyos de transporte para personal académico, alimentación y hospedaje para realizar estudios de posgrado al personal académico; así como para la publicación de tesis para obtención del grado académico o viáticos para presentación de exámenes de grado (deben canalizarse al PRODEP).
- b) Apoyos de transporte, alimentación y hospedaje a alumnos/as y docentes que no justifiquen fortalecer la internacionalización de la educación superior, a través del establecimiento de redes internacionales de cooperación en las funciones sustantivas, la movilidad estudiantil y de académicos.
- c) El establecimiento de sistemas de acreditación de estudios, entre otros aspectos; alimentación y hospedaje a evaluadores para realizar las acreditaciones de los organismos reconocidos por el COPAES, o en su caso para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
- d) Apoyos de transporte, alimentación y hospedaje para personal de empresas con las que se contrate servicios de certificación y recertificación de procesos de gestión.
- e) Becas para estudiantes (quienes aspiren a una beca deben canalizarse al Programa Nacional de Becas).
- f) Compensaciones salariales.
- g) Compra de muebles para oficinas administrativas.
- h) Compra de obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento.
- i) Compra de medicamentos que no estén relacionados con alguno de los PE del área de Ciencias de la Salud que se imparten en las IES.
- j) Compra de vehículos (terrestres, acuáticos y/o aéreos).
- k) Estímulos económicos al personal académico y administrativo que labora en la IES.
- l) Eventos culturales sin relación con la misión de los PE.
- m) Gastos de operación tales como: - el pago de servicios de la IES (agua, luz y teléfono, combustibles), servicios de internet, mantenimiento de vehículos, tractores, lanchas y servicio de mensajería.
- n) Honorarios para personal de la propia IES o pago de personal de apoyo.
- o) Materiales de oficina o cafetería (este requerimiento se debe atender con los recursos del presupuesto ordinario de la IES).
- p) Materiales para promoción de la oferta educativa.
- q) Los rubros restringidos conforme a lo dispuesto en el PEF vigente.
- r) Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
- s) Proyectos, objetivos, metas, acciones o conceptos que se dupliquen con los inherentes a apoyos financieros otorgados o por otorgarse en el marco de fondos extraordinarios previstos en el PEF vigente.
- t) Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
- u) Reconocimientos y/o estímulos a estudiantes.
- v) Recursos para firma de convenios.
- w) Renta de espacios y mobiliario para la realización de eventos académicos.
- x) Sobresueldos y sueldos.
- y) Pago a profesoras/es bajo los rubros de honorarios o servicios para atender actividades de docencia.
- z) Pago de personal para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, trabajo de seguridad o para el apoyo de actividades deportivas.
- aa) Apoyo a solicitudes de gastos (triviales) que no impactan a la mejora de la calidad.
- bb) Pago de peajes para personal administrativo, de profesoras/es, alumnos o alumnas que no estén relacionados con actividades propias del quehacer académico.
- cc) Pago de propinas.

**DGESPE**

| Tipo de subsidio | Población objetivo                                                   | Monto o porcentaje | Periodicidad                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Financiero       | Autoridades Educativas Locales y Escuelas Normales Públicas del país | 95%                | Los recursos se radicarán a las entidades federativas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y tendrán vigencia de un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos. |

Para el otorgamiento de los apoyos, se dará prioridad a los sistemas de educación normal y a las Escuelas Normales Públicas que hayan:

- Participado en el PRODEP y elevado permanentemente el nivel de habilitación de sus profesores/as.
- Evaluado sus programas educativos a través de áreas evaluadoras y acreditadoras y hayan mejorado sus resultados.
- Realizado las gestiones necesarias para que la AEL y la AEFCM, se comprometa a llevar a cabo un esfuerzo presupuestal; para que aporte un tanto presupuestal igual al asignado por la Federación, con el propósito de impulsar el desarrollo de instituciones de alta calidad académica.

Los recursos federales para la operación e implementación del programa corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020

**Monto del Apoyo**

Para la realización de los proyectos integrales del ProGEN y del ProFEN formulados en el marco la EDINEN respectivo, que resulten evaluados favorablemente, el Gobierno Federal destinará los recursos aprobados para el programa de acuerdo con el PEF respectivo.

Dichos montos se podrán incrementar durante el ejercicio fiscal 2020, con base en la disponibilidad presupuestaria y se formalizarán mediante la suscripción de Anexos de Ejecución, los cuales formarán parte del Convenio de Colaboración.

El ejercicio del gasto de los recursos será de un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos

Dichos apoyos son adicionales al presupuesto que destinen los Gobiernos Estatales para el funcionamiento de los servicios de educación normal; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares destinados para la operación del gasto corriente.

Asimismo, estos apoyos se pueden incrementar con aportaciones adicionales de los gobiernos estatales, sin detrimento a los acuerdos estipulados en el convenio.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, la DGESPE destinará hasta el 5% (cinco por ciento) del monto autorizado, en gastos relacionados con servicios personales (honorarios), materiales y suministros y servicios generales, indispensables para apoyar la adecuada implementación del Programa.

Los apoyos del programa serán destinados a las Entidades Federativas y a las Escuelas Normales Públicas participantes que hayan obtenido dictamen favorable en la evaluación la EDINEN, emitido por los Comités de Evaluación o Dictaminación mediante la entrega de recursos financieros, los cuales pueden contener las siguientes acciones:

| Tipo de apoyo                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población objetivo                                                                    | Tipo de subsidio                                                                                                                                                                                                                 | Monto o porcentaje                                                                                                                | Periodicidad                                                                                                                                                                                                               |
| Gobiernos de las Entidades Federativas, AEL, AEFCM y a las Escuelas Normales Públicas | Financiero:<br>Destinado para realizar alguna de las siguientes acciones:<br>a) Construir, mantener y remodelar espacios educativos.<br>b) Adquirir equipo con tecnología actualizada y mobiliario para los espacios educativos. | El monto o porcentaje, se determinará con base en el dictamen llevado a cabo por el comité evaluador y el presupuesto autorizado. | Los recursos se radicarán a las Entidades Federativas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y tendrán una vigencia de un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos. |



|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                | <p>c) Diseñar e implementar un plan de capacitación para personal directivo, docente, administrativo y estudiantes, certificación de una segunda lengua, TIC y planes y programas de estudio mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.</p> <p>d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de la reforma educativa, nuevo modelo educativo, planes y programas de estudio.</p> <p>e) Adquirir implementos para desarrollar actividades de cultura física y el deporte</p> <p>f) Diseñar e implementar programas de seguimiento a egresados, asesoría y tutoría considerando para ello la perspectiva de género.</p> <p>g) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre Instituciones de educación superior nacionales o internacionales.</p> <p>h) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudio y la certificación de los procesos de gestión.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                   |
| 265 Escuelas Normales Públicas | <p>Financiero:</p> <p>Realización de los proyectos integrales del ProGEN y del ProFEN formulados en el marco del EDINEN respectivo, que resulten evaluados favorablemente, el Gobierno de México destinará los recursos aprobados para el Programa de acuerdo con el PEF respectivo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Los montos se determinarán, o en su caso, incrementarán durante el ejercicio fiscal 2020, con base en la disponibilidad presupuestaria y se formalizarán mediante la suscripción de anexos de ejecución los cuales formarán parte del convenio de colaboración.</p> <p>Dichos apoyos son adicionales al presupuesto que destinen los gobiernos de las Entidades Federativas para el funcionamiento de los servicios de educación normal; en ningún caso sustituirán a los recursos regulares destinados para la operación del gasto corriente.</p> <p>Asimismo, estos apoyos se pueden incrementar con aportaciones adicionales de los gobiernos estatales, sin detrimento a los acuerdos estipulados en el convenio</p> | <p>Un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los recursos.</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--|
| DGESPE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Financiero:</b><br><br>Destinado únicamente para cubrir los gastos relacionados con servicios personales (honorarios o eventuales), materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, indispensables para apoyar la adecuada implementación del EDINEN. | Hasta el 5% |  |
| <p><b>Gastos que no son financiables por la EDINEN:</b></p> <p>a. Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la Escuela Normal Pública, por la AEL, la AEFCM y por la SEP.</p> <p>b. Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la Escuela Normal Pública, sin excepción.</p> <p>c. Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en educación normal.</p> <p>d. Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o camionetas tipo SUV).</p> <p>e. Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESPE, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado.</p> <p>f. Otros fines distintos a los establecidos en las RO.</p> <p>g. Para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, de las escuelas normales públicas u otras instancias, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Agua, Luz, Teléfono y Predial.</li> <li>•Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales.</li> <li>•Servicios de vigilancia.</li> <li>•Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales.</li> <li>•Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación.</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |  |

En el caso de los subsidios, su ministración se realizará, en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada, mediante transferencia electrónica de los apoyos podrán ser utilizados durante un año, a partir de la recepción de los recursos, en el entendido que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal 2020, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

Durante la operación del Programa, la SES, DGESU, CGUTYP y la DGESPE, como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y igualdad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFP RH, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2020.

Las erogaciones previstas en el PEF que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre de 2020, no podrán ejercerse.

La(s) instancia(s) ejecutora(s) del Programa está(n) obligada(s) a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2020 no se haya devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH; y, 176, primer párrafo del RLFP RH.

### **3.4.1 Devengo, aplicación y reintegro de los recursos**

#### **3.4.1.1 Devengos**

Cuando los beneficiarios del presente Programa sean personas físicas o morales diferentes a los gobiernos de las Entidades Federativas, o en su caso, municipios los recursos se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al/los beneficiario/s por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, independientemente de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en estas RO y en las demás disposiciones aplicables.

Cuando el/los beneficiario/s del presente Programa sean los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, los municipios, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno, la Instancia ejecutora será responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Los recursos se considerarán devengados para efecto del/los beneficiario/s cuando en sus registros contables, presupuestarios o a través de instrumentos legales, reconozcan obligaciones de pago a favor de terceros.

Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un tercero, o cuando el PAT objeto del apoyo autorizado determine dichas erogaciones.

Los Gobiernos de los Estados, deberán reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2021, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 de la LDDEFM. Por su parte, la AEFCM deberá sujetarse a lo previsto en el artículo 54, segundo párrafo de la LFPRH y disposiciones normativas aplicables en la materia.

#### **3.4.1.2 Aplicación**

El/la beneficiario/a de los apoyos tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para el objeto y los fines que les fueron otorgados.

Los recursos se considerarán comprometidos cuando exista un instrumento que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras; o devengados cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que deriven de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

En los casos que el/la beneficiario/a no haya podido aplicar los recursos debido a causas ajenas o de fuerza mayor, éste/a lo deberá informar a la instancia ejecutora del Programa y reintegros a la TESOFE, así como, en su caso, realizar el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro.

Los recursos que se otorgan mediante el PROFEXCE, no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse en todo momento las disposiciones jurídicas federales aplicables.

#### **DGESPE**

Los recursos se aplicarán exclusivamente a los proyectos integrales establecidos en el anexo A del convenio de colaboración en el cual se describen los montos asignados para cada uno de ellos, con base en los rubros de gasto autorizados por la SEP, y en los resultados de la evaluación de la planeación o adecuación del ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen en el marco del EDINEN respectivo.

Los recursos asignados a un objetivo son intransferibles a otro objetivo. La SEP podrá establecer orientaciones específicas para favorecer la congruencia con los propósitos que persigue la EDINEN y la optimización de los recursos autorizados a las AEL, a la AEFCM y a las escuelas normales públicas.

#### **3.4.1.3 Reintegros**

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la instancia normativa, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a el/la beneficiario/a realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de la unidad responsable, la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

Los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLPRH, se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a deberá solicitar a la Instancia normativas del Programa e informar de la realización del reintegro a la misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 párrafos segundo y tercero de la LFPRH, la Instancia Ejecutora del Programa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 3.6.1 denominado "Instancia(s) ejecutora(s)" y la persona beneficiaria que, al 31 de diciembre de 2020, conserven recursos federales deberán reintegrarlos a la TESOFE, conjuntamente con los rendimientos financieros obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso, los municipios, deberán reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2021, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 de la LDFFEM. En el caso de la AEFCM, esta deberá sujetarse a lo previsto en el segundo y cuarto párrafo del artículo 54 de la LFPRH y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Para el caso de los gobiernos de las entidades federativas; o, en su caso, los municipios y sus entes públicos que cuenten con transferencias federales etiquetadas y que al 31 de diciembre del 2020 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar el 31 de marzo del 2021, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido dicho plazo, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LDFFEM.

En los casos en que la o el beneficiaria/o esté obligada/o a reintegrar los recursos federales objeto de los apoyos otorgados, éstos no podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. El/La beneficiario/a deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos.

Los rendimientos que la o el beneficiaria/o deba enterar a la TESOFE, por habersele requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través de los estados de cuenta bancarios, descontando el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En caso de que la o el beneficiaria/o no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

#### Penas por atraso en los reintegros

El cálculo de la pena por atraso en el reintegro deberá realizarse conforme a lo señalado en la Ley de la Tesorería de la Federación y conforme la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, conforme a lo siguiente.-

La/s persona/s beneficiaria/s que no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, deberá pagar una pena por atraso multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días naturales de retraso y tasa diaria conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Pena} = \text{importe} \times \text{días} \times \text{tasa} / 30$$

| Variable | Concepto                                                                                                                |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Importe  | Monto no reintegrado en el plazo establecido                                                                            |
| Días     | Número de días naturales de atraso en reintegros contados a partir del día siguiente en que el plazo establecido venció |
| Tasa     | Tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020                                   |

Nota.- Para el ejercicio fiscal 2020 la tasa se establecerá conforme a la Ley de Ingresos de la Federación

Estas penas por atraso deberán estar indicadas en los convenios que se suscriban con las/os beneficiaria/os y serán pagadas conforme al procedimiento que establezca la SHCP.

### **3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos**

#### **Derechos aplicables a todas las Instancias ejecutoras:**

1. Recibir los apoyos conforme lo establecido en el apartado 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) de las presentes RO, salvo que incidan en causas de incumplimiento que den lugar a su suspensión, cancelación o reintegro, conforme a lo señalado en el presente numeral.
2. Recibir de las Instancias normativas del Programa asesoría y apoyo sobre la operación del mismo sin costo y a petición de la Instancia ejecutora.
3. Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de los apoyos del Programa.
4. Recibir el comunicado por parte de las Instancias normativas sobre la asignación del apoyo, por el medio correspondiente en los términos establecidos en las presentes RO.
5. Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la normativa jurídica aplicable en la materia.
6. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener el apoyo.
7. Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación, la resolución fundada y motivada de la Instancia normativa correspondiente.
8. Conocer el monto asignado del ejercicio fiscal 2020 para el desarrollo de los proyectos integrales dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluación, en apego al resultado de la evaluación de los documentos indicados en la guía metodológica de planeación, según corresponda.
9. Solicitar transferencias por productos financieros generados, remanentes y/o reprogramaciones del ejercicio fiscal 2020, en apego a las obligaciones establecidas en las presentes RO y conforme a los criterios que se establecen en el Anexo 6A de las presentes RO, para aplicarse en proyectos apoyados con recursos del Programa, que se encuentren vigentes, conforme los términos y fechas que en su momento la Instancia normativa comunique.
10. En el caso de la DGESE, recibir los recursos financieros para el desarrollo de los proyectos autorizados.

#### **Obligaciones aplicables a todas las Instancias ejecutoras:**

1. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el numeral 3.3.1 de las presentes RO.
2. Aceptar las disposiciones establecidas en las presentes RO, en la (s) convocatoria (s), guías o en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se emitan las Instancias normativas.
3. Contar con una cuenta bancaria específica, que sea exclusiva para la transferencia de subsidios del Programa, en apego al artículo 69 de la LGCG. Para la AEFCM, se ajustará a lo establecido en los Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas y para las UPF se ajustarán a los lineamientos internos de coordinación para UPF.
4. Aplicar y destinar los recursos del Programa de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las presentes RO y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Elaborar y entregar los informes de avances físicos y financieros del Programa, en el medio que determine la Instancia normativa, incluyendo los estados de cuenta bancarios correspondientes.
6. Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros para efectos de rendición de cuentas, transparencia y futuras revisiones o auditorías, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normativa jurídica aplicable.
7. Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, realizar los reintegros que correspondan al erario federal de conformidad con el primer párrafo del artículo 17 de la LDPEFM.
8. Presentar un informe final de cierre del ejercicio fiscal, y remitirlo a la Instancia normativa que corresponda, en los plazos y formas establecidas por la instancia normativa. Excepto para las Instancias ejecutoras a cargo de la DGESE.

9. Facilitar la fiscalización por parte de la ASF de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables.

10. Promover la contraloría social.

Adicionalmente, las Instancias ejecutoras tendrán la obligación de:

1. Gestionar en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de los recursos del PROFEXCE, ante las tesorerías de las entidades federativas la apertura de la cuenta bancaria productiva específica y entregar a la Instancia normativa correspondiente, los datos de la misma.

2. Formalizar la transferencia de los recursos mediante el comprobante fiscal digital por internet emitido a la Tesorería o equivalente de las Entidades Federativas, que compruebe la cantidad asignada en los términos de lo dispuesto en los artículos 75 del RLFP RH; y, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de los recursos ministrados para la operación del Programa, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.

3. Gestionar ante la Tesorería o equivalente de las Entidades Federativas, la liberación de los subsidios para la operación del Programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso.

### **SES y DGESU**

1. Modificar la denominación del fideicomiso PFCE a PROFEXCE y abrir una subcuenta para administrar los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la asignación de recursos del PROFEXCE. En los casos en donde el monto asignado sea menor a 3 (tres) millones de pesos abrir una cuenta bancaria productiva específica en el mismo periodo de tiempo indicado en el presente numeral.

2. Entregar a la DGESU y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la modificación de la denominación de fideicomiso y de la apertura de la subcuenta 2020 o de la cuenta bancaria productiva específica PROFEXCE, en un periodo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración.

3. Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración la SES/DGESU cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del CFDI emitido a la entidad federativa y copia de la transferencia bancaria realizada por los Gobiernos de las Entidades Federativas, por la cantidad que aporte la SEP en el marco del PROFEXCE.

4. Concluir en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el anexo de ejecución del convenio, en el entendido que únicamente se podrá ejercer los recursos una vez que la SES/DGESU le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el Anexo 8 de las presentes Reglas de Operación.

5. Destinar los recursos exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional PROFEXCE, ajustándose a lo establecido en las presentes RO, en su Anexo 8 y en el Anexo de Ejecución del convenio.

6. Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el anexo de ejecución del convenio y en el Anexo 8 de las presentes RO, con base en el documento institucional PROFEXCE.

7. Cargar al sistema que la DGESU disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero respecto de los apoyos recibidos a través del programa, respecto de los proyectos integrales indicados en el Anexo de Ejecución que acompañe al convenio y en el Anexo 8 de las presentes RO, en las fechas que la DGESU, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1 de estas RO.

8. Rendir trimestralmente a la SEP, a través de la DGESU, mediante los formatos del Anexo 4AB de las presentes RO; turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del/de la titular de la IES.

9. Entregar a la DGESU, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3 de las presentes RO, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos.

10. Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados, a la conclusión del ejercicio de los recursos y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

11. Finiquitar la subcuenta correspondiente del fideicomiso PROFEXCE o cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determina la DGEU a través del oficio respectivo.

12. Entregar a la DGEU y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la subcuenta o cuenta bancaria productiva específica correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conjuntamente con el reporte del fideicomiso PROFEXCE en ceros, 10 (diez) días posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos o conforme al calendario que determine la DGEU mediante el oficio respectivo.

13. Incluir el nombre del Programa en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtenga como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio

14. Poner a disposición de la sociedad a través de las páginas de Internet de cada IES beneficiada, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del Programa. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos apoyados, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva.

15. Para el caso de las UPES, UPEAS, UUII y UPF que tengan la obligación de administrar los recursos asignados a través del fideicomiso PROFEXCE, deberán designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de las IES.- una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso y la cuarta persona que será el/la Titular de la IES quien presidirá el Comité Técnico. El acta que formaliza la conformación del Comité deberá de remitirse a la DGEU en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la apertura de la subcuenta en el Fideicomiso PROFEXCE. Este Comité será responsable de:

- a) Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso.
- b) Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo convenido entre la SEP y las IES en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del programa.
- c) Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso.
- d) Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso.
- e) Atender en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables
- f) Establecer la obligación de la institución fiduciaria de enviar mensualmente a la IES, los estados de cuenta, dentro de los quince días calendario al cierre del mes que se reporta, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de apoyo, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos.
- g) La persona que designe la institución para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso será responsable de:
  - i. Realizar las acciones de control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados, a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la SEP utilizando los medios que considere más adecuados.
  - ii. Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del Convenio de Apoyo.

16. Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos "xml" en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGEU.

17. Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del PROFEXCE.

**CGUTYP**

1. Abrir una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos financieros del PROFEXCE para el ejercicio fiscal 2020, en el plazo y términos establecidos por la instancia normativa, mismo que será notificado a las instancias ejecutoras. Los gastos de apertura y administración de dicha cuenta serán sufragados en su totalidad por las instituciones, sin considerar los recursos asignados en el marco del PROFEXCE.
2. Entregar a la Instancia normativa correspondiente, los datos de la cuenta bancaria específica, en los plazos y términos que la instancia normativa determine y notifique a las instancias beneficiarias, la cual deberán remitir adjuntando el contrato de apertura.
3. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas Estatal o equivalente, la liberación de los subsidios para la operación del Programa, una vez que le sea notificada la ministración del recurso.
4. Entregar a la instancia normativa, el estado mensual de movimientos financieros de la institución bancaria respecto de la cuenta que abra para la recepción de dichos recursos financieros que reciba de la SEP, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término del mes, hasta el cierre de la cuenta.
- 5.- Entregar a la instancia normativa, en los plazos y términos que determine y notifique a las instancias beneficiarias, la recepción en el sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal. Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que las instituciones, únicamente podrán ejercer los recursos que reciban con motivo de este instrumento, una vez que la instancia normativa les envíe la autorización correspondiente. En caso de que instancias beneficiarias no entreguen a la instancia normativa el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación.
6. Destinar los recursos que les aporte la SEP por conducto de la instancia normativa, exclusivamente a los fines autorizados para la ejecución del plan de acción contenido en su PROFEXCE, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la "Guía para Actualizar el PROFEXCE", que oportunamente hizo de su conocimiento la instancia normativa a la(s) instancia(s) beneficiaria(s) a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las presentes RO y en el Anexo de Ejecución del convenio respectivo.
7. Finiquitar el saldo generado por remanentes de la cuenta de banco específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los 30 días posteriores al plazo determinado para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia de subsidios proporcionado por la instancia normativa o, según corresponda, observando los criterios establecidos en las presentes RO. En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de remanentes del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.
8. Ejercer el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas a más tardar el 31 de diciembre de 2020 y la entrega de los informes académico, programático y financiero en las fechas establecidas y formas establecidas por la instancia normativa.
9. Entregar la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta de banco específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos, para poder solicitar la Carta de Liberación correspondiente.
10. Haber cumplido con las acciones convenidas en el Anexo de Ejecución, así como los compromisos académico-programáticos y financieros de los proyectos integrales y sus objetivos particulares asociados conforme a lo establecido en las presentes RO.
11. Entregar los informes de avance académico-programático y financieros en los plazos y formas establecidas por la instancia normativa respecto de los proyectos apoyados que asumen las IES (anexo 4A de las presentes RO), atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.1. de las presentes RO y donde se incorpore el periodo respectivo; el avance en el cumplimiento del fin y propósito, los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos.
12. Entregar durante los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada periodo establecido por la instancia normativa, los informes correspondientes



13. Finiquitar el saldo generado por remanentes en la cuenta de banco específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los 30 días posteriores al plazo determinado por la instancia normativa para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia proporcionado por la instancia normativa o, según corresponda, observando los criterios establecidos en el anexo 6A de las presentes RO. En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de remanentes del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

14. Ejercer el 100% de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas más tardar el 31 de diciembre de 2020 y la entrega de los informes académicos, programáticos y financieros en las fechas establecidas por la instancia normativa.

15. Entregar la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta de banco específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos, para poder solicitar la Carta de Liberación correspondiente.

16. Haber cumplido con las acciones convenidas en el anexo de ejecución, así como los compromisos programáticos y financieros de los proyectos integrales y sus objetivos particulares asociados (ver Anexo 4A de las presentes RO).

17. Entregar los tres informes de avance académico-programático y financieros en los plazo y formas establecidas por la instancia normativa, respecto de los proyectos apoyados que asumen las IES (anexo 4B de las presentes RO), atendiendo a lo que al efecto señala el numeral 4.2.1. de las presentes RO y donde se incorpore el periodo respectivo; el avance en el cumplimiento del fin y propósito, los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos.

18.- Entregar durante los quince días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre que se reporta, los informes correspondientes.

#### **DGESPE**

1. Entregar a la DGESPE en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la recepción de los recursos, el comprobante fiscal digital que compruebe la cantidad asignada en los términos de lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, cuyas características se describen en el anexo 5C de las presentes RO.

2. Cumplir cabalmente con las disposiciones establecidas en RO, así como en la Guía metodológica del EDINEN y las Orientaciones Generales para la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto del Programa.

3. Suscribir el Convenio de colaboración o los Lineamientos Internos de Coordinación, entre la SEP y la AEL y, para el caso de la Ciudad de México, la SES y la AEFCM. Asimismo, un convenio de desempeño institucional entre la AEL y las escuelas normales públicas beneficiadas y, para el caso de la Ciudad de México, los Lineamientos de Desempeño las escuelas normales públicas bajo su administración.

4. Es obligación de "LA AEFCM" suscribir el "Acuerdo para el Traspaso de Recursos destinados a la Operación del Programa PROFEXCE" sujetos a RO, para que la Subsecretaría de Educación Superior destine los recursos asignados en la operación, desarrollo y ejecución del EDINEN, el ProGEN, y los ProFEN, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo 1A.

5. Generar las condiciones institucionales necesarias para la elaboración, ejecución y evaluación del EDINEN, el ProGEN y los ProFEN.

6. Coordinarse para la ejecución de los proyectos integrales del ProGEN.

7. Comprobar al 100% de los recursos asignados por la SEP a través del PROFEXCE el ejercicio de los recursos de los años fiscales anteriores, rendir los informes trimestrales y presentar los avances técnicos de las metas, a través del sistema informático de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, así como el reporte final del ejercicio de los recursos recibidos de acuerdo con el formato establecido en el Anexo 4C de las presentes RO.

8. Brindar facilidades a la SEP, por conducto de la DGESPE, a fin de que verifiquen los avances en la instrumentación del ProGEN, los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen en el marco del EDINEN financiados con recursos del programa.

9. Conservar la documentación original comprobatoria de los recursos ejercidos del ProGEN y los ProFEN en el marco de la EDINEN, en los términos de la normatividad fiscal federal.

10. Entregar a la DGESPE una vez concluido el ejercicio de los recursos, el reporte del cierre con la documentación comprobatoria correspondiente, en un plazo no mayor de dos meses.

**Causales de suspensión:**

No son aplicables las causales de suspensión, debido a que los únicos supuestos en los que puede incurrir una Instancia ejecutora dan lugar a un reintegro del beneficio.

**Causales de cancelación aplicables a todas las Instancias ejecutoras:**

1. Cuando la operación del Programa no haya sido efectuada conforme a las disposiciones establecidas en las presentes RO.
2. Cuando los recursos económicos sean destinados para un fin distinto a lo establecido en las mismas, así como en contravención a las disposiciones jurídicas aplicables, les será cancelada la ministración de los subsidios para el ejercicio fiscal 2020.
3. Cuando se detecten desviaciones en la ejecución de los proyectos integrales y objetivos particulares autorizados o en la aplicación de los recursos correspondientes
4. Cuando no exista una entrega de los informes señalados en el numeral 4.2.1. de las presentes RO.
5. Cuando no entreguen debidamente suscrito a la Instancia normativa que corresponda, el convenio respectivo en los plazos y formas convenidos.
6. Que los subsidios a ejercer por concepto de transferencia no se comprueben en el periodo establecido por la instancia normativa respectiva.
7. Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes RO y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada Instancia ejecutora. Inexistencia de mecanismos transparentes de control de recursos y la no aplicación de los apoyos conforme a los fines del Programa. Sin menoscabo de aquellas que determinen los organismos de control y auditoría.
8. Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes RO.
9. No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

**DGESPE**

En el caso de que el beneficiario no concluya los estudios de posgrado o los concluya fuera del plazo establecido por causas imputables al mismo, se deberá reintegrar la totalidad del recurso otorgado para realizar la maestría o el doctorado a nivel nacional o internacional.

**a)** En el caso de que el beneficiario no concluya los estudios de posgrado debido a caso fortuito o fuerza mayor, solo se deberá reintegrar el recurso no ejercido.

**b)** En el caso de que el beneficiario reciba apoyos de otros programas, se deberá reintegrar la totalidad del recurso otorgado por el programa.

1. En este último supuesto, se requerirá a la Escuela Normal Pública, o a la Institución Pública de Educación Superior, que imparta programas de educación normal o autoridad educativa omisa, para que en un término de quince días hábiles rinda un informe pormenorizado que justifique las razones de su incumplimiento, anexando la documentación que lo soporte y la DGESPE resolverá al respecto.

**Causales de reintegro aplicables a todas las Instancias ejecutoras:**

El reintegro será aplicable cuando la Instancia normativa del Programa lo determine dentro de la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el (los) instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada una, ya sea de forma total o parcial, garantizando la devolución al erario federal. Adicionalmente, serán causas de reintegro las siguientes:

1. Que los apoyos no se destinen a los fines autorizados o se apliquen en rubros no financiados.
2. Que los apoyos no se hayan devengado dentro de los periodos establecidos por la SEP en las presentes RO y en los convenios o lineamientos respectivos.
3. Omisión alguno de los preceptos normativos de las presentes RO, Convenios respectivos o normatividad jurídica aplicable al programa.
4. Que la documentación comprobatoria no cumpla con los requisitos fiscales y/o los que establezca la DGESU por medio de Oficio respectivo.

**3.6. Participantes****3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

| Instancia ejecutora | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IES beneficiadas    | <p>1. Entregar el convenio o lineamientos, según sea el caso, debidamente rubricado y firmado por los funcionarios que ahí aparecen, en un periodo no mayor del enlistado a continuación, contados a partir del día siguiente a la recepción del documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SES.-</b> 5 días hábiles</li> <li>• <b>DGESU.-</b> 5 días hábiles</li> <li>• <b>DGESU.-</b> 5 días hábiles</li> <li>• <b>CGUTyP.-</b> 15 días hábiles</li> <li>• <b>DGESPE.-</b> 10 días hábiles</li> </ul> <p>2. Para el caso de la SES, la DGESU y la CGUTyP, el Anexo 8 de las presentes RO, a que hace referencia el convenio será formalizado una vez concluido el proceso de ajuste de las unidades y costos de los conceptos de gasto asociados a los proyectos autorizados (Reprogramación).</p> <p>3. Realizar las gestiones necesarias ante las Tesorerías o equivalente en las entidades federativas, para que se les transfiera el monto indicado en cada convenio, que haya sido ministrado por el Gobierno Federal a través de la SEP.</p> <p>4. Una vez que la SEP ministre a las Tesorerías o equivalente en las entidades federativas, el monto asignado a cada IES beneficiada en una cuenta bancaria productiva específica aperturada para tal depósito, éstas tendrán la obligación de transferir en un periodo no mayor a 10 días hábiles, el monto a la cuenta bancaria productiva específica o en su caso, la subcuenta del fideicomiso PROFEXCE gestionadas por las IES, incluyendo los intereses financieros generados.</p> <p>5. Las IES serán las responsables de vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso y resguardar toda la documentación oficial que justifique el ejercicio de los recursos asignados indicados en el Anexo 6A Y 6B de las presentes RO.</p> <p>6. <b>DGESPE.-</b> Administrar y aplicar los recursos autorizados en el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco del EDINEN, el ProGEN y los ProfEN de conformidad con las presentes Reglas de Operación.</p> <p><b>CGUTyP y DGESPE</b></p> <p>Una vez transferido y recibido el monto asignado a cada entidad federativa, ésta tendrá la obligación de depositar en las cuentas bancarias de las UUTT, UUPP y escuelas normales beneficiarias, los recursos asignados, en un periodo no mayor a 5 días hábiles.</p> <p>Reintegrar a la TESOFE los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Por su parte, la DGESPE tiene la responsabilidad de:</p> <p>a) Realizar el análisis, de los informes de seguimiento académico y financiero-programático para validar el grado de avance y consistencia de los datos en función del convenio de colaboración y apoyo signado en el ejercicio fiscal 2020. En caso de detectarse retrasos notorios o irregularidades en el uso de los recursos en alguna de las IES financiadas, la DGESPE, podrá solicitar informes sobre las causas, así como las estrategias y las acciones correctivas necesarias con que dará cabal cumplimiento, en los plazos previstos, de las metas acordadas en el convenio de colaboración y apoyo correspondiente.</p> <p>b) Decidir la suspensión de la participación de la IES en el programa, sin menoscabo de las demás obligaciones contraídas por ésta con base en la información recibida o en ausencia de ésta.</p> <p>c) Emitir la carta de liberación de los compromisos académicos, financieros-programáticos contraídos por las IES, tal como se indica en el formato del Anexo 11B y 11C de RO</p> |

**3.6.2. Instancia(s) normativa(s)**

| <b>Instancia normativa</b>       | <b>Funciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SES<br>DGESU<br>CGUTYP<br>DGESPE | <p>La SES, la DGESU, la CGUTYP y la DGESPE fungirán como Instancias normativas del Programa, podrán resolver cualquier duda que se genere de la interpretación y aplicación de las presentes RO y deberán realizar las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir las bases para la difusión, planeación, operación, evaluación, asignación, seguimiento y supervisión de éste para el desarrollo de los proyectos integrales</li> <li>2.-Elaborar los convenios de apoyo, así como sus anexos correspondientes, que al efecto suscriba la SEP con cada una de las IES y Entidades Federativas participantes en el Programa, y los Lineamientos Internos de Colaboración de la SES con la instancia equivalente, que tendrán como finalidad el de comprometer los recursos para cubrir las necesidades asentadas en los anexos respectivos del convenio.</li> <li>3. Formalizar y verificar los convenios de apoyo, lineamientos internos de coordinación y su anexo que se realizan para formalizar el otorgamiento y/o ministración de los apoyos descritos en las presentes RO.</li> <li>4. Remitir el convenio o en su caso, los lineamientos internos de coordinación correspondientes, (a las entidades federativas, en el caso de la CGUTYP y DGESPE), una vez que se hayan determinado las IES que serán beneficiarias del Programa en el ejercicio fiscal 2020.</li> <li>5. Una vez recibidos los convenios por parte de las IES beneficiarias (Entidades Federativas para la CGUTYP), realizar las gestiones necesarias para que se ministre el monto indicado en cada convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>6. Una vez transferido y recibido el monto asignado a cada entidad federativa, ésta tendrá la obligación de depositar en la subcuenta 2020 del fideicomiso PROFEXCE o en la cuenta bancaria específica apertura por la IES, los recursos asignados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles, incluyendo los intereses financieros generados. Solo DGESU</li> <li>7. Dar seguimiento a la transferencia del monto indicado en el convenio de apoyo, que las tesorías de los gobiernos de las entidades federativas deberán realizar a las IES beneficiadas en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la ministración que realice "LA SEP". Solo DGESU</li> <li>8. Dar seguimiento a los aspectos financieros de cada una de las IES que tiene a su cargo (solicitud de radicación de recursos, entrega directa y verificación de subsidios, resguardar y conservar la documentación comprobatoria correspondientes a la etapa de entrega-recepción del subsidio y comprobación. Solo DGESU).</li> <li>9. Asimismo, con apego a lo establecido en el artículo XX, fracción XX, del PEF 2020, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán enviar informes trimestrales tanto a la Cámara de Diputados, como a la SEP, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior.</li> <li>10. Realizar el análisis de los informes de seguimiento académico y financiero para validar el grado de avance y la consistencia de los datos en función del convenio de apoyo signado en el marco del Programa.</li> <li>11. En caso de detectarse retrasos notorios o irregularidades en el uso de los recursos en alguna de las IES beneficiadas, se les podrá solicitar informes sobre las causas de ello, así como de las estrategias y las acciones correctivas necesarias con que dará cabal cumplimiento, en los plazos previstos, de las metas acordadas en el convenio de apoyo correspondiente.</li> <li>12. Decidir la suspensión, o en su caso, cancelación de la participación de las IES beneficiarias en el Programa, sin menoscabo de las demás obligaciones contraídas por ésta con base en la información recibida o en ausencia de ésta.</li> <li>13. Supervisar a las IES beneficiadas en el eficiente ejercicio de los recursos destinados al Programa, atendiendo a los criterios establecidos en las presentes RO y en la normativa aplicable.</li> <li>14. Emitir la carta de liberación de los compromisos académicos, financieros-programáticos contraídos por las IES, con base en el Anexo 11A, 11B, 11C de las presentes RO.</li> </ol> <p>El Órgano Interno de Control en la SEP conjuntamente con la SES, DGESU o la CGUTYP o la DGESPE, podrán aplicar los mecanismos de control y vigilancia que estimen pertinentes para verificar la aplicación de los recursos en el cumplimiento de los objetivos del Programa.</p> |

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DGESPE | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación de las acciones del EDINEN estarán a cargo de la DGESPE. A esta instancia le corresponde definir las bases para la difusión, planeación, operación, evaluación, asignación, seguimiento y supervisión, para el desarrollo de los proyectos integrales.</li> <li>2. Conformar el o los comité(s) evaluador(es) para la evaluación de los documentos de la planeación o adecuación de la EDINEN, ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen</li> <li>3. Asignar presupuestalmente los recursos asignados, que sustentará como uno de sus elementos, los resultados obtenidos en la evaluación de los documentos de planeación o adecuación.</li> <li>4. Entregar el recurso autorizado por la SEP a cada Escuela Normal Pública para la ejecución de sus ProFEN, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación y dictaminación, transfiriéndolo a las cuentas bancarias individuales previstas para tal fin.</li> <li>5. Resolver cualquier duda que se genere de la interpretación y aplicación de las presentes RO.</li> <li>6. Supervisar a las IES beneficiadas en el eficiente ejercicio de los recursos destinados al ProFEN, atendiendo a los criterios establecidos en RO y en la normativa aplicable.</li> </ol> |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 3.7. Coordinación institucional

Las Instancias Normativas podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del presente Programa se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y alcances, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, así como en función de la disponibilidad presupuestaria autorizada.

## 4. OPERACIÓN

### 4.1. Proceso

#### (Anexo 4C Diagramas de flujo)

#### SES y DGESU

| <b>Etapas</b>            | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Responsable</b>             |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Firma de Convenio</b> | Las IES que resulten seleccionadas para recibir recursos del Programa, contarán con 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción electrónica del Convenio de Apoyo, para remitirlo a la DGESU en cuatro tantos originales debidamente firmados por cada titular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | UPES, UPEAS, UPFC y UUII       |
| <b>Reprogramación</b>    | <p>Las IES entregarán a la DGESU, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del módulo de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociado a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del Programa.</p> <p>Si al término del proceso de reprogramación las UPES, UPEAS, UPF y UUII no subsanan las observaciones que emita la DGESU a la propuesta de reprogramación, el monto asociado a los rubros de gasto observados será reintegrado a la TESOFE en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo de ajuste.</p> <p>Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que la IES beneficiada, únicamente podrá ejercer los recursos asignados, una vez que la DGESU le envíe la autorización correspondiente junto con el Anexo 8 de las presentes "RO".</p> | DGESU, UPES, UPEAS, UPF y UUII |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                    |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Seguimiento Académico y Financiero</b> | <p>Las IES beneficiadas que cuenten con el oficio de autorización y el anexo de reprogramación respectivo, presentarán cuatro informes trimestrales de seguimiento académico y financiero, así como un informe final que deberá entregarse con el cuarto informe trimestral de conformidad con las fechas que se establezcan en el oficio correspondiente; respecto de los montos apoyados a los proyectos evaluados favorablemente en las etapas de evaluación y réplica.</p> <p>Cargar todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, incluyendo el registro de los movimientos financieros en el reporte del fideicomiso o cuenta bancaria productiva específica en el reporte respectivo del sistema que la DGESE disponga, únicamente en versión electrónica en el sistema PROFEXCE, dentro de los quince días calendario posteriores al cierre del mes, hasta el finiquito de dicha subcuenta o cuenta bancaria productiva específica.</p> <p>La DGESE realizará un análisis de los informes trimestrales académico y financieros, así como al informe final presentados por las IES beneficiadas, en un periodo no mayor a treinta días hábiles y enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. <b>Las observaciones deberán ser subsanadas por las IES beneficiadas en un periodo no mayor a diez días hábiles.</b></p> <p>El seguimiento académico asegura que el subsidio otorgado a las IES sea el medio más eficiente y eficaz para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los proyectos apoyados en el marco del Programa.</p> <p>Asimismo, la DGESE podrá conformar Comités de Pares Académicos externos a la SES, con el objetivo de evaluar en las propias instalaciones de las IES beneficiadas, el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas acciones establecidos en el documento de planeación estratégica y sus proyectos asociados que representan los propósitos de las IES para lograr la calidad de sus programas educativos.</p> | DGESE, UPES, UPEAS, UPF y UUII     |
| <b>Liberación de compromiso</b>           | La SES/DGESE emitirá un oficio de liberación, conforme al Anexo 11A de las presentes RO, a las IES beneficiadas una vez que éstas hayan subsanado las observaciones (apoyados con las evidencias documentales respectivas) emitidas al cuarto informe trimestral y final académico y financiero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SES (asistida por la DGESE), DGESE |

**CGUTyP**

| Etapa                        | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Responsable |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Difusión del Programa</b> | En enero de 2020 la CGUTyP publicará en la página <a href="http://cgutyp.sep.gob.mx">http://cgutyp.sep.gob.mx</a> la convocatoria para participar en el Programa que las IES y los aspectos que deberán seguir para formular los documentos en el marco del Programa, y sus proyectos asociados, posteriormente se publicará la Guía Metodológica del PROFEXCE. | CGUTyP      |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Solicitud de Apoyos</b>        | Las IES postulantes presentarán a la CGUTyP, en los plazos establecidos, mediante oficio la entrega del proyecto en el marco PROFEXCE y sus proyectos asociados, en dos tantos impresos, en carpetas de tres arillos. Antes del plazo fijado para la recepción del proyecto PROFEXCE, las IES cargarán en el sistema electrónico de la CGUTyP los proyectos correspondientes. Aunado a lo anterior, entregarán tres (3) Memorias USB las cuales deberán contener las siguientes especificaciones.- los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación; los archivos de texto deben estar en formato Word; todas las tablas deben presentarse en Excel; los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la guía PROFEXCE; los archivos no deben tener claves de acceso y la versión electrónica deberá coincidir con la versión impresa. | CGUTyP, UUTT y UUPP |
| <b>Resultado de la Evaluación</b> | La CGUTyP dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de sus Proyectos en el marco del PROFEXCE y los criterios para presentar su réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación. Las IES tendrán un máximo de cinco días hábiles para presentar a la CGUTyP sus documentos de réplica. Únicamente podrán tener derecho de réplica las IES que tengan documento PROFEXCE, que en el sub rubro de cierre haya sido dictaminado en los escenarios 1 o 2. La CGUTyP conformará, nuevos comités de evaluación que reevaluarán en su totalidad la consistencia de las propuestas de réplica presentadas por las IES. El resultado de esta evaluación se asentará en actas y éste será definitivo e inapelable.                                                                                                                                                                                                            | CGUTyP, UUTT y UUPP |
| <b>Asignación de recursos</b>     | La CGUTyP asignarán los recursos a más tardar en el primer semestre el ejercicio fiscal 2020, a través de un convenio de apoyo que que las Entidades Federativas y el/la titular de la IES beneficiada deberá rubricar y firmar en cuatro tantos originales y entregar a la CGUTyP, según corresponda, en un periodo no mayor a quince días hábiles posteriores a su recepción electrónica. La CGUTyP gestionará ante las instancias globalizadoras de la SEP correspondientes, la ministración de los recursos a las Entidades Federativas, una vez que haya sido concluida la formalización del Convenio respectivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CGUTyP, UUTT y UUPP |
| <b>Ejecución de los subsidios</b> | Las IES beneficiadas y que cuenten con el oficio de autorización y el anexo de reprogramación respectivo, presentarán tres informes de seguimiento académico y financiero; respecto de los montos apoyados a los proyectos evaluados favorablemente en los procesos de evaluación en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CGUTyP, UUTT y UUPP |
| <b>Análisis de indicadores</b>    | La CGUTyP realizarán un análisis de los informes de seguimiento académico y financiero presentados por las IES beneficiadas, y se enviarán a éstas las observaciones que en su caso haya lugar. Las observaciones deberán ser subsanadas por las IES en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CGUTyP, UUTT y UUPP |
| <b>Finalización</b>               | La CGUTyP emitirá un oficio de liberación (Anexo 11B) a las IES beneficiadas una vez que éstas hayan subsanado las observaciones (apoyados con las evidencias documentales respectivas) emitidas a los informes , en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CGUTyP, UUTT y UUPP |

**DGESPE**

Los documentos de difusión, la metodología y los lineamientos para la elaboración de los documentos de planeación o adecuación de la EDINEN se publicarán en el portal oficial de la DGESPE.- <http://www.dgespe.sep.gob.mx>.

En el Anexo 4C se presenta el esquema con las acciones genéricas por etapa que se deberán cumplir para desarrollar los diferentes procesos de la EDINEN.

| <b>Etapas</b>                     | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Responsable</b>                          |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Difusión</b>                   | <p>Publicar en el portal electrónico <a href="http://www.dgespe.sep.gob.mx">www.dgespe.sep.gob.mx</a> la información relativa al padrón de beneficiarios requisitos, procedimientos o lineamientos y fechas de las diferentes etapas del Programa.</p> <p>Publicar y difundir las RO</p> <p>Publicar y difundir la Convocatoria entre las AEL y para el caso de la Ciudad de México la AEFCM y la comunidad normalista de las Escuelas Normales Públicas, las fechas, requisitos, procedimientos o lineamientos y lugares para la entrega de los documentos de planeación o actualización de la EDINEN, ProGEN, los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen.</p> | DGESPE                                      |
|                                   | <p>Difundir entre la comunidad normalista de las Escuelas Normales Públicas, los objetivos, características, etapas de operación, avance del Programa, la normatividad aplicable y beneficios institucionales obtenidos con la aplicación de los recursos asignados a los planteles educativos.</p> <p>Para consulta de los operadores del Programa y la comunidad normalista, cada área responsable de educación normal y Escuela Normal Pública deberá contar con al menos diez ejemplares de RO.</p>                                                                                                                                                                    | Las AEL y la AEFCM                          |
| <b>Promoción</b>                  | <p>Elaborar y publicar la Guía Metodológica de Operación.</p> <p>Informar las finalidades, características, beneficios, requisitos y estrategias a seguir, para el desarrollo de los documentos de planeación o adecuación de la EDINEN, del ProGEN y ProFEN y proyectos integrales que los constituyen para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>Recibir documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p> <p>Emitir el acta de recepción de los documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen</p>                                                                                                      | DGESPE                                      |
|                                   | <p>Integrar y entregar a la DGESPE, los documentos de planeación o adecuación y proyectos integrales que los constituyen en impreso y digital. La DGESPE recibe estos documentos de planeación o adecuación y emite el acta de recepción de los documentos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |
| <b>Validación y Dictaminación</b> | <p>Con el acta de recepción, autorizan a la DGESPE, llevar a cabo el proceso de evaluación y dictaminación de los documentos de planeación o adecuación de la EDINEN, ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Las AEL y la AEFCM                          |
|                                   | <p>Acordar los criterios y procedimientos de evaluación</p> <p>Integrar el/los comité(s) de pares académicos</p> <p>Elaborar las herramientas de evaluación y dictaminación</p> <p>Llevar a cabo el proceso de evaluación de los documentos y proyectos del ProGEN y los ProFEN de la EDINEN respectivo, y entregar a la DGESPE los resultados, recomendaciones y observaciones sobre los proyectos susceptibles de recibir los apoyos de la EDINEN.</p> <p>Recibir dictámenes y publicar los resultados, las observaciones y recomendaciones emitidas por el/los comité(s) de evaluación a las Escuelas Normales Públicas participantes</p>                               | DGESPE                                      |



|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                             |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Réplica</b>                   | <p>Recibir los resultados de la evaluación.</p> <p>Elaborar y presentar el documento de réplica en los subrubros de cierre que hayan sido dictaminados en los escenarios 1 o 2, que se consideran como no aprobados.</p> <p>Las entidades federativas cuentan con cinco días hábiles para presentar la solicitud de réplica, y los documentos que la sustenten. El oficio de la solicitud de réplica deberá dirigirse por escrito a la DGESPE. Los documentos de réplica deberán contener la información descrita en la Guía Metodológica de la EDINEN, los argumentos de inconformidad deberán estar sustentados en la información presentada en los documentos de planeación del EDINEN, no se podrá incluir información complementaria a la que se presentó en estos documentos.</p> | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |
|                                  | <p>Recibir y revisar los documentos de réplica para definir los que procedan.</p> <p>Validar el proceso de evaluación y dictaminación del proceso de réplica</p> <p>Las réplicas que procedan serán reevaluadas y se asentarán en actas los resultados, los cuales serán definitivos e inapelables. La DGESPE procederá a informar los resultados obtenidos, las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité a las AEL y AEFCM a través de la página web del colorama de la réplica. Emitir el dictamen y publicar los resultados definitivos e inapelables de los comité (s) de evaluación a las Escuelas Normales Públicas participantes</p>                                                                                                                               | DGESPE                                      |
| <b>Asignación</b>                | <p>Notificar los montos de los recursos asignados y entregar los dictámenes a las AEL</p> <p>Elaborar los Convenios de Colaboración</p> <p>Entregar la propuesta de reprogramación</p> <p>Emitir el acta de recepción de los documentos de reprogramación de proyectos integrales</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | DGESPE                                      |
|                                  | <p>Firmar los Convenios de Colaboración o en su caso, los Lineamientos Internos de Coordinación y el acuerdo de traspaso respectivo.</p> <p>Ministrar los recursos asignados</p> <p>Entregar la reprogramación de metas y acciones de los proyectos integrales.</p> <p>Recibir el acta de recepción de los documentos de reprogramación de los proyectos integrales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |
| <b>Ejecución</b>                 | <p>Asesorar en la ejecución de los proyectos</p> <p>Concentrar y analizar los reportes de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones definidas en los proyectos integrales.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DGESPE                                      |
|                                  | <p>Formular y entregar trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones</p> <p>Remitir los reportes durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |
| <b>Validación y comprobación</b> | <p>Valorar los resultados del informe final</p> <p>Recibir el expediente de las obras o acciones desarrolladas</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DGESPE                                      |
|                                  | <p>Verificar a través de los Órganos Internos de Control el seguimiento a las obras terminadas o acciones entregadas por las instancias ejecutoras.</p> <p>Entregar a la DGESPE el expediente de la obra o acción.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Aplicación, distribución y financiamiento</b> | Aplicar los recursos exclusivamente a los proyectos integrales y objetivos particulares, metas, acciones y rubro de gasto autorizados en los proyectos integrales de la reprogramación.                                                                                                 | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |
|                                                  | Supervisar la aplicación de los recursos exclusivamente a los proyectos integrales y objetivos particulares, metas, acciones y rubro de gasto autorizados en los proyectos integrales de la reprogramación.                                                                             | DGESPE                                      |
| <b>Cierre del ejercicio</b>                      | Entregar a las Escuelas Normales Públicas el oficio de liberación de objetivos y metas académicas una vez cumplidos los compromisos señalados en los Convenios de Colaboración, y comprobado el ejercicio y uso correcto de los recursos otorgados, la AEL y la AEFCM, respectivamente. | DGESPE                                      |
|                                                  | Recibir el oficio de liberación de objetivos y metas académicas.                                                                                                                                                                                                                        | Las AEL, AEFCM y Escuelas Normales Públicas |

## 4.2. Ejecución

### 4.2.1. Avances físicos y financieros

Las instancias ejecutoras formularán en los plazos y términos establecidos por la instancia normativa correspondiente, el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante el PROFEXCE, mismo (s) que deberá(n) remitir a las instancias normativas correspondientes en los plazos y términos establecidos por dicha instancia. Para el caso de la SES y DGESE durante los 10 (diez) días hábiles posterior a la terminación del trimestre que se reporte. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o alcaldía de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del PROFEXCE en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas correspondientes, concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

### DGESPE

Las AEL, la AEFCM y Escuelas Normales participantes no podrán recibir los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020, cuando:

- a) No cumplan con la entrega de los Convenios de Colaboración en los plazos establecidos por la DGESE.
- b) Presenten adeudos en la comprobación financiera.
- c) Hayan incumplido en la documentación que acredite la comprobación de los recursos del ejercicio fiscal anterior.
- d) Presenten atraso en la entrega de los informes trimestrales o que estos sean inconsistentes con la comprobación presentada.

Las Escuelas Normales Públicas, las AEL y la AEFCM formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberán remitir a la DGESE durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Las Escuelas Normales Públicas entregarán a la AEL y a la AEFCM, los informes trimestrales, avances de metas y el reporte final del ejercicio de los recursos, en los formatos oficiales generados por el SISERC (Sistema Informático para el Seguimiento Evaluación y Rendición de Cuentas) registro que ofrece información adecuada para el monitoreo y la evaluación, tal como se muestra en el Anexo 4C para el caso de EDINEN en RO.

Por su parte, las AEL y la AEFCM analizarán la consistencia de los datos proporcionados por las Escuelas Normales Públicas en los informes antes referidos e integrarán la información en los formatos oficiales proporcionados para tal efecto y la enviarán a la DGESPE. En el caso del informe final, incluirá la información correspondiente al cumplimiento de metas y ejercicio del presupuesto autorizado para el desarrollo del ProGEN y los ProFEN, en el informe programático.

En caso de reportar retrasos en el cumplimiento de las metas previstas, desfases significativos en el desarrollo de las actividades comprometidas o irregularidades en el uso de los recursos económicos, la AEL y la AEFCM informarán por medio de oficio a la DGESPE, las medidas correctivas que aplicarán y las estrategias de seguimiento que llevarán a cabo para evitar futuras demoras o fallas en el ejercicio del presupuesto. La DGESPE analizará y autorizará dichas medidas para solventarlas.

Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

La DGESPE concentrará, analizará y reportará trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la SHCP y a la SFP o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre los informes en comento para la toma oportuna de decisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Decreto de PEF respectivo.

#### **4.2.2. Acta de entrega-recepción**

Para la DGESPE y únicamente para el caso de ser aplicable, se entregará un acta de entrega-recepción de las obras terminadas, la cual será elaborada por las instancias ejecutoras, la cual formará parte del expediente de la obra y constituirá la prueba documental que certifica su existencia.

#### **4.2.3. Cierre de ejercicio**

Las instancias ejecutoras y normativas estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2020, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) conforme a lo establecido por la SHCP en los respectivos Lineamientos de Cierre de Ejercicio Fiscal; mismo que se consolidarán con los informes trimestrales de avance físico-financiero y/o físico presupuestario entregados por los beneficiarios, a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2020.

Las IES beneficiadas tienen la obligación de formular reportes de avances y final de los avances financieros de los apoyos recibidos en apego al programa, que deberán remitir a la Instancia normativa correspondiente, conforme a los plazos que se establezcan mediante oficio.

#### **DGESPE**

La SEP integrará el cierre del ejercicio programático presupuestal, en los formatos establecidos para dicho efecto. Asimismo, concentrará, analizará y solicitará a las entidades federativas las aclaraciones a que haya lugar respecto de dicha información.

Los Gobiernos Estatales, a través de las AEL y a la AEFCM para el caso de la Ciudad de México, deberán proporcionar a la SEP, toda la información concerniente al cierre del ejercicio del programa dentro de los tres meses siguientes a su conclusión.

La documentación original que acredita la comprobación de los recursos del programa, quedarán a disposición de los órganos estatales o federales facultados para la Fiscalización y/o Inspección del ejercicio de los recursos, en las Coordinaciones Estatales del programa y en las Escuelas Normales Públicas.

Con base en los informes trimestrales y final del cumplimiento de objetivos y metas académicas, del ProGEN, los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen en el marco la EDINEN respectivo, comprometidas en los convenios de coordinación institucional, y comprobado el ejercicio y uso correcto de los recursos otorgados, la AEL y la AEFCM, respectivamente, entregarán a las Escuelas Normales Públicas el oficio de liberación.

La SEP remitirá el oficio de liberación a cada Entidad Federativa en el momento en que se acredite la conclusión del 100% de las obras públicas y acciones comprometidas en los convenios y se demuestre la aplicación correcta de los recursos mediante la entrega a la DGESPE de los oficios de liberación de las Escuelas Normales Públicas, las actas de entrega recepción de las obras y la documentación comprobatoria, conforme se establezca en los Lineamientos de Operación del programa.

## 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, podrán ser revisados por la SFP o instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por el OIC y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

## 6. EVALUACIÓN

### 6.1. Interna

Las Instancias normativas del Programa podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la MML. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Asimismo, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los Programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas.

### 6.2. Externa

La Dirección General de Evaluación de Políticas es la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con las Instancias normativas del Programa, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2020, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de las Instancias normativas del Programa cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes RO fueron elaboradas bajo el enfoque de la MML, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP mediante oficio números 419-A-19-00598 y VQZ.SE.123/19, respectivamente, de fecha 27 de junio de 2019.

### 6.3 Indicadores

Los indicadores del PROFEXCE a nivel de propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020, cuyo nivel de desagregación es nacional, serán reportados por la SES en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP (PbR PASH).

La MIR es pública y se encuentra disponible en las siguientes ligas:

- Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>

La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

- o En la pestaña Ramo, seleccionar "11-Educación Pública".
- o En la pestaña Modalidad, seleccionar "S-Sujetos a Reglas de Operación".
- o En la pestaña Clave, seleccionar "300".
- o Dar clic en el nombre del Programa Presupuestario "Fortalecimiento a la Excelencia Educativa"

Para acceder a la MIR, es necesario en la pantalla de la "Ficha del Programa" dar clic en la opción "Resultados" y en esa pantalla, seleccionar la opción "Descarga los Objetivos, Indicadores y Metas".

- Portal de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, de la SEP:

<http://planeacion.sep.gob.mx/cortoplazo.aspx>

La consulta puede realizarse de la siguiente manera:

- o Seleccionar el año a consultar
- o Descargar la Matriz de Indicadores del Programa.

## 7. TRANSPARENCIA

### 7.1. Difusión

En la operación del programa, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad que éstas deriva.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda.- "***Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa***". Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del Programa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la UR tendrá la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a los Programas de subsidios.

La operación de mecanismos de consulta e información para impulsar la transparencia y rendición de cuentas, y acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la SES, DGESU, CGUTyP o la DGESPE, según corresponda, pondrán a disposición del público en general en sus respectivas páginas de internet (<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROFEXCE.htm>, <http://cgutyp.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx/>, la publicación en el DOF de las presentes RO, las cuales podrán también consultarse en las oficinas del responsable institucional del Programa en cada IES participante o en las oficinas de la DGESU, CGUTyP o de la DGESPE, según corresponda.

Asimismo, la información del Programa se dará a conocer en las páginas de internet <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/acciones.html>, <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PROFEXCE.htm>, <http://cgutyp.sep.gob.mx> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx/> conforme lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal, en el numeral vigésimo sexto.

Lo anterior, respetando la normatividad vigente en materia de transparencia y protección de datos personales.

### 7.2. Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El programa se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la contraloría social, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

**8. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las quejas y denuncias con respecto de las presentes ROP, ya sea del beneficiario y la ciudadanía en general se podrán presentar de acuerdo a las disposiciones establecidas, las cuales podrán ser.- vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas de cada una de las Instancias normativas, de acuerdo a lo siguiente:

| <b>Tipo superior</b>       |                                                                                                                                                                                                   |                                                                          |                                                                                                                                                 |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Instancia normativa</b> | <b>Enlace permanente</b>                                                                                                                                                                          |                                                                          |                                                                                                                                                 |
|                            | <b>Dirección</b>                                                                                                                                                                                  | <b>Conmutador/<br/>Extensión</b>                                         | <b>Correo electrónico</b>                                                                                                                       |
| SES                        | República de Brasil 31, oficina 314, Col. Centro Histórico, Ciudad de México                                                                                                                      | Teléfono: 36011000<br>extensión 50839                                    | <a href="mailto:Sandra.baez@nube.sep.gob.mx">Sandra.baez@nube.sep.gob.mx</a> Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas                             |
| DGESU                      | Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la DGESU, avenida Universidad 1200, 5° piso, cuadrante 5-27, Colonia Xoco, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México | Teléfono: (55) 3600-2511, Exts. 65604/65605                              | <a href="mailto:dudas_dfi@nube.sep.gob.mx">dudas_dfi@nube.sep.gob.mx</a><br>Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas                              |
| CGUTyP                     | Dirección de Planeación, Evaluación e Informática, Avenida Universidad 1200, 3er piso, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México            | Teléfono: (55) 3601-1614                                                 | <a href="mailto:correoPROFEXCE@nube.sep.gob.mx">correoPROFEXCE@nube.sep.gob.mx</a><br><b>PROFEXCE</b><br>Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas |
| DGESPE                     | Av. Universidad, No 1200, Colonia Xoco, Demarcación territorial Coyoacán, C.P. 03330, Ciudad de México                                                                                            | Teléfono: (55) 3600-2511<br>Ext. 25121, 25146 53575                      | <a href="mailto:dgespe.edinen@nube.sep.gob.mx">dgespe.edinen@nube.sep.gob.mx</a><br>Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas                      |
| SACTEL                     |                                                                                                                                                                                                   | Teléfono: 01800-0014-800<br>01 54 80 20 00                               | Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas                                                                                                          |
| OIC                        |                                                                                                                                                                                                   | Teléfono: 3601-8650<br>Ext. 66224, 66242, 66243, 66244<br>01800-2288-368 | <a href="mailto:quejas@sep.gob.mx">quejas@sep.gob.mx</a><br>Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas                                              |
| SFP                        |                                                                                                                                                                                                   | Teléfono: 2000-3000<br>Ext. 2164                                         | <a href="mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx">contactociudadano@funcionpublica.gob.mx</a><br>Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas  |

## ANEXOS

**Anexo 1a Listado de Institución(es) de Educación Superior Pública(s) (IES) que conforman la población objetivo del Programa**

- Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU)

| No. | Entidad             | Municipio                  | Institución de Educación Superior                            |
|-----|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1   | Aguascalientes      | Aguascalientes             | Universidad Autónoma de Aguascalientes                       |
| 2   | Baja California     | Mexicali                   | Universidad Autónoma de Baja California                      |
| 3   | Baja California Sur | La Paz                     | Universidad Autónoma de Baja California Sur                  |
| 4   | Campeche            | Campeche                   | Instituto Campechano                                         |
| 5   | Campeche            | Campeche                   | Universidad Autónoma de Campeche                             |
| 6   | Campeche            | Ciudad del Carmen          | Universidad Autónoma del Carmen                              |
| 7   | Coahuila            | Saltillo                   | Universidad Autónoma de Coahuila                             |
| 8   | Colima              | Colima                     | Universidad de Colima                                        |
| 9   | Chiapas             | Tuxtla Gutiérrez           | Universidad Autónoma de Chiapas                              |
| 10  | Chiapas             | Tuxtla Gutiérrez           | Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas                   |
| 11  | Chiapas             | San Cristóbal de las Casas | Universidad Intercultural de Chiapas                         |
| 12  | Chihuahua           | Chihuahua                  | Universidad Autónoma de Chihuahua                            |
| 13  | Chihuahua           | Juárez                     | Universidad Autónoma de Ciudad Juárez                        |
| 14  | Ciudad de México    | Tlalpan                    | Universidad Pedagógica Nacional                              |
| 15  | Durango             | Durango                    | Universidad Juárez del Estado de Durango                     |
| 16  | Guanajuato          | Guanajuato                 | Universidad de Guanajuato                                    |
| 17  | Guerrero            | Chilpancingo de los Bravo  | Universidad Autónoma de Guerrero                             |
| 18  | Guerrero            | Malinaltepec               | Universidad Intercultural del Estado de Guerrero             |
| 19  | Hidalgo             | Pachuca de Soto            | Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo                   |
| 20  | Hidalgo             | Tenango de Doria           | Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo              |
| 21  | Jalisco             | Guadalajara                | Universidad de Guadalajara                                   |
| 22  | Estado de México    | Toluca                     | Universidad Autónoma del Estado de México                    |
| 23  | Estado de México    | Ecatepec                   | Universidad Estatal del Valle de Ecatepec                    |
| 24  | Estado de México    | Ocoyoacac                  | Universidad Estatal del Valle de Toluca                      |
| 25  | Estado de México    | Ocoyoacac                  | Universidad Mexiquense del Bicentenario                      |
| 26  | Estado de México    | San Felipe del Progreso    | Universidad Intercultural del Estado de México               |
| 27  | Michoacán           | Morelia                    | Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo             |
| 28  | Michoacán           | Sahuayo                    | Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| 29  | Michoacán           | Pátzcuaro                  | Universidad Intercultural Indígena de Michoacán              |
| 30  | Morelos             | Cuernavaca                 | Universidad Autónoma del Estado de Morelos                   |
| 31  | Nayarit             | Tepic                      | Universidad Autónoma de Nayarit                              |
| 32  | Nuevo León          | San Nicolás de los Garza   | Universidad Autónoma de Nuevo León                           |

|    |                 |                              |                                                            |
|----|-----------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 33 | Oaxaca          | Oaxaca de Juárez             | Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca               |
| 34 | Oaxaca          | Teotitlán de Flores de Magón | Universidad de la Cañada                                   |
| 35 | Oaxaca          | Ixtlán de Juárez             | Universidad de la Sierra Juárez                            |
| 36 | Oaxaca          | Miahuatlán de Porfirio Díaz  | Universidad de la Sierra Sur                               |
| 37 | Oaxaca          | Santo Domingo Tehuantepec    | Universidad del Istmo                                      |
| 38 | Oaxaca          | Puerto Ángel                 | Universidad del Mar                                        |
| 39 | Oaxaca          | Loma Bonita                  | Universidad del Papaloapan                                 |
| 40 | Oaxaca          | Huajuapán de León            | Universidad Tecnológica de la Mixteca                      |
| 41 | Puebla          | Ahuacatlán                   | Universidad Interserrana del Estado de Puebla- Ahuacatlán. |
| 42 | Puebla          | Puebla                       | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla                  |
| 43 | Puebla          | Huehuetla                    | Universidad Intercultural del Estado de Puebla             |
| 44 | Querétaro       | Santiago de Querétaro        | Universidad Autónoma de Querétaro                          |
| 45 | Quintana Roo    | Chetumal                     | Universidad de Quintana Roo                                |
| 46 | Quintana Roo    | Benito Juárez                | Universidad del Caribe                                     |
| 47 | Quintana Roo    | José María Morelos           | Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo             |
| 48 | San Luis Potosí | San Luis Potosí              | Universidad Autónoma de San Luis Potosí                    |
| 49 | San Luis Potosí | San Luis Potosí              | Universidad Intercultural de San Luis Potosí               |
| 50 | Sinaloa         | Culiacán Rosales             | Universidad Autónoma de Sinaloa                            |
| 51 | Sinaloa         | Los Mochis                   | Universidad de Occidente                                   |
| 52 | Sinaloa         | Los Mochis                   | Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa              |
| 53 | Sonora          | Hermosillo                   | Universidad de Sonora                                      |
| 54 | Sonora          | Obregón                      | Instituto Tecnológico de Sonora                            |
| 55 | Sonora          | Hermosillo                   | Universidad Estatal de Sonora                              |
| 56 | Sonora          | Moctezuma                    | Universidad de la Sierra                                   |
| 57 | Tabasco         | Villahermosa                 | Universidad Juárez Autónoma de Tabasco                     |
| 58 | Tabasco         | Lázaro Cárdenas              | Universidad Popular de la Chontalpa                        |
| 59 | Tabasco         | Tacotalpa                    | Universidad Intercultural del Estado de Tabasco            |
| 60 | Tamaulipas      | Victoria                     | Universidad Autónoma de Tamaulipas                         |
| 61 | Tlaxcala        | Tlaxcala                     | Universidad Autónoma de Tlaxcala                           |
| 62 | Veracruz        | Xalapa                       | Universidad Veracruzana                                    |
| 63 | Yucatán         | Mérida                       | Universidad Autónoma de Yucatán                            |
| 64 | Yucatán         | Valladolid                   | Universidad de Oriente                                     |
| 65 | Zacatecas       | Zacatecas                    | Universidad Autónoma de Zacatecas                          |



- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)

| No. | Entidad             | Universidad                                                  |
|-----|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1   | Aguascalientes      | Universidad Tecnológica de Aguascalientes                    |
| 2   |                     | Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes          |
| 3   |                     | Universidad Tecnológica El Retoño                            |
| 4   |                     | Universidad Tecnológica de Calvillo                          |
| 5   |                     | Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes      |
| 6   |                     | Universidad Politécnica de Aguascalientes                    |
| 7   | Baja California     | Universidad Tecnológica de Tijuana                           |
| 8   |                     | Universidad Politécnica de Baja California                   |
| 9   | Baja California Sur | Universidad Tecnológica de La Paz                            |
| 10  | Campeche            | Universidad Tecnológica de Campeche                          |
| 11  |                     | Universidad Tecnológica de Candelaria                        |
| 12  |                     | Universidad Tecnológica de Calakmul                          |
| 13  | Coahuila            | Universidad Tecnológica de Coahuila                          |
| 14  |                     | Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila                |
| 15  |                     | Universidad Tecnológica de Torreón                           |
| 16  |                     | Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila      |
| 17  |                     | Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila |
| 18  |                     | Universidad Tecnológica de Saltillo                          |
| 19  |                     | Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente               |
| 20  |                     | Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña                      |
| 21  |                     | Universidad Politécnica de Piedras Negras                    |
| 22  |                     | Universidad Politécnica de la Región Laguna                  |
| 23  |                     | Universidad Politécnica de Ramos Arizpe                      |
| 24  |                     | Universidad Politécnica de Monclova Frontera                 |
| 25  | Colima              | Universidad Tecnológica de Manzanillo                        |
| 26  | Chiapas             | Universidad Tecnológica de la Selva                          |
| 27  |                     | Universidad Politécnica de Chiapas                           |
| 28  |                     | Universidad Politécnica de Tapachula                         |
| 29  | Chihuahua           | Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez                     |
| 30  |                     | Universidad Tecnológica de Chihuahua                         |
| 31  |                     | Universidad Tecnológica de la Tarahumara                     |
| 32  |                     | Universidad Tecnológica de la Babicora                       |
| 33  |                     | Universidad Tecnológica de Parral                            |
| 34  |                     | Universidad Tecnológica Paso del Norte                       |
| 35  |                     | Universidad Tecnológica de Paquimé                           |
| 36  |                     | Universidad Tecnológica de Camargo                           |
| 37  |                     | Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur                     |
| 38  |                     | Universidad Politécnica de Chihuahua                         |

| No. | Entidad    | Universidad                                                          |
|-----|------------|----------------------------------------------------------------------|
| 39  | Durango    | Universidad Tecnológica de Durango                                   |
| 40  |            | Universidad Tecnológica de La Laguna Durango                         |
| 41  |            | Universidad Tecnológica del Mezquital                                |
| 42  |            | Universidad Tecnológica de Poanas                                    |
| 43  |            | Universidad Tecnológica de Rodeo                                     |
| 44  |            | Universidad Tecnológica de Tamazula                                  |
| 45  |            | Universidad Politécnica de Durango                                   |
| 46  |            | Universidad Politécnica de Gómez Palacio                             |
| 47  |            | Universidad Politécnica de Cuencamé                                  |
| 48  | Guanajuato | Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato                      |
| 49  |            | Universidad Tecnológica de León                                      |
| 50  |            | Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato                   |
| 51  |            | Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende                     |
| 52  |            | Universidad Tecnológica de Salamanca                                 |
| 53  |            | Universidad Tecnológica de Laja Bajío                                |
| 54  |            | Universidad Politécnica de Guanajuato                                |
| 55  |            | Universidad Politécnica de Juventino Rosas                           |
| 56  |            | Universidad Politécnica de Pénjamo                                   |
| 57  |            | Universidad Politécnica del Bicentenario                             |
| 58  | Guerrero   | Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero               |
| 59  |            | Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero               |
| 60  |            | Universidad Tecnológica de Acapulco                                  |
| 61  |            | Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente                        |
| 62  |            | Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero               |
| 63  |            | Universidad Politécnica del Estado de Guerrero                       |
| 64  | Hidalgo    | Universidad Tecnológica de Tula Tepeji                               |
| 65  |            | Universidad Tecnológica de Tulancingo                                |
| 66  |            | Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense                   |
| 67  |            | Universidad Tecnológica del Valle Del Mezquital                      |
| 68  |            | Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense                     |
| 69  |            | Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México |
| 70  |            | Universidad Tecnológica Minera de Zimapán                            |
| 71  |            | Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma                     |
| 72  |            | Universidad Politécnica de Tulancingo                                |
| 73  |            | Universidad Politécnica de Pachuca                                   |
| 74  |            | Universidad Politécnica Francisco I. Madero                          |
| 75  |            | Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo                     |
| 76  |            | Universidad Politécnica de Huejutla                                  |
| 77  |            | Universidad Politécnica de la Energía                                |

| No. | Entidad    | Universidad                                                     |
|-----|------------|-----------------------------------------------------------------|
| 78  | Jalisco    | Universidad Tecnológica de Jalisco                              |
| 79  |            | Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara |
| 80  |            | Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara |
| 81  | México     | Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl                       |
| 82  |            | Universidad Tecnológica Fidel Velázquez                         |
| 83  |            | Universidad Tecnológica de Tecámac                              |
| 84  |            | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México            |
| 85  |            | Universidad Tecnológica del Valle de Toluca                     |
| 86  |            | Universidad Tecnológica de Zinacantepec                         |
| 87  |            | Universidad Politécnica del Valle de México                     |
| 88  |            | Universidad Politécnica del Valle de Toluca                     |
| 89  |            | Universidad Politécnica de Tecámac                              |
| 90  |            | Universidad Politécnica de Texcoco                              |
| 91  |            | Universidad Politécnica de Atlacomulco                          |
| 92  |            | Universidad Politécnica de Chimalhuacán                         |
| 93  |            | Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli                   |
| 94  |            | Universidad Politécnica de Atlautla                             |
| 95  |            | Universidad Politécnica de Otzolotepec                          |
| 96  | Michoacán  | Universidad Tecnológica de Morelia                              |
| 97  |            | Universidad Tecnológica del Oriente de Michoacán                |
| 98  |            | Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas                      |
| 99  |            | Universidad Politécnica de Uruapan                              |
| 100 | Morelos    | Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos   |
| 101 |            | Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos           |
| 102 |            | Universidad Politécnica del Estado de Morelos                   |
| 103 | Nayarit    | Universidad Tecnológica de Nayarit                              |
| 104 |            | Universidad Tecnológica de la Costa                             |
| 105 |            | Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas                    |
| 106 |            | Universidad Tecnológica de la Sierra                            |
| 107 |            | Universidad Politécnica de Nayarit                              |
| 108 | Nuevo León | Universidad Tecnológica Gral. Mariano Escobedo                  |
| 109 |            | Universidad Tecnológica Santa Catarina                          |
| 110 |            | Universidad Tecnológica Cadereyta                               |
| 111 |            | Universidad Tecnológica Linares                                 |
| 112 |            | Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León  |
| 113 |            | Universidad Politécnica de Apodaca                              |
| 114 |            | Universidad Politécnica de García Nuevo León                    |

| No. | Entidad         | Universidad                                               |
|-----|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| 115 | Oaxaca          | Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca |
| 116 |                 | Universidad Tecnológica de la Sierra Sur de Oaxaca        |
| 117 | Puebla          | Universidad Tecnológica de Puebla                         |
| 118 |                 | Universidad Tecnológica de Tecamachalco                   |
| 119 |                 | Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros            |
| 120 |                 | Universidad Tecnológica de Huejotzingo                    |
| 121 |                 | Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez            |
| 122 |                 | Universidad Tecnológica de Oriental                       |
| 123 |                 | Universidad Tecnológica de Tehuacán                       |
| 124 |                 | Universidad Tecnológica Bis Puebla                        |
| 125 |                 | Universidad Politécnica de Puebla                         |
| 126 |                 | Universidad Politécnica de Amozoc                         |
| 127 |                 | Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla           |
| 128 | Querétaro       | Universidad Tecnológica de Querétaro                      |
| 129 |                 | Universidad Tecnológica de San Juan del Río               |
| 130 |                 | Universidad Tecnológica de Corregidora                    |
| 131 |                 | Universidad Aeronáutica en Querétaro                      |
| 132 |                 | Universidad Politécnica de Querétaro                      |
| 133 |                 | Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui            |
| 134 | Quintana Roo    | Universidad Tecnológica de Cancún                         |
| 135 |                 | Universidad Tecnológica de la Riviera Maya                |
| 136 |                 | Universidad Tecnológica de Chetumal                       |
| 137 |                 | Universidad Politécnica de Quintana Roo                   |
| 138 |                 | Universidad Politécnica de Bacalar                        |
| 139 | San Luis Potosí | Universidad Tecnológica de San Luis Potosí                |
| 140 |                 | Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí  |
| 141 |                 | Universidad Politécnica de San Luis Potosí                |
| 142 | Sinaloa         | Universidad Tecnológica de Culiacán                       |
| 143 |                 | Universidad Tecnológica de Escuinapa                      |
| 144 |                 | Universidad Politécnica de Sinaloa                        |
| 145 |                 | Universidad Politécnica del Valle de Évora                |
| 146 |                 | Universidad Politécnica del Mar y La Sierra               |
| 147 | Sonora          | Universidad Tecnológica de Hermosillo                     |
| 148 |                 | Universidad Tecnológica de Nogales                        |
| 149 |                 | Universidad Tecnológica del Sur de Sonora                 |

| No. | Entidad    | Universidad                                                |
|-----|------------|------------------------------------------------------------|
| 150 |            | Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco                  |
| 151 |            | Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado           |
| 152 |            | Universidad Tecnológica de Etchojoa                        |
| 153 |            | Universidad Tecnológica de Guaymas                         |
| 154 | Tabasco    | Universidad Tecnológica de Tabasco                         |
| 155 |            | Universidad Tecnológica del Usumacinta                     |
| 156 |            | Universidad Politécnica Mesoamericana                      |
| 157 |            | Universidad Politécnica del Golfo de México                |
| 158 |            | Universidad Politécnica del Centro                         |
| 159 | Tamaulipas | Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte                |
| 160 |            | Universidad Tecnológica de Matamoros                       |
| 161 |            | Universidad Tecnológica de Altamira                        |
| 162 |            | Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo                    |
| 163 |            | Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario |
| 164 |            | Universidad Politécnica de Victoria                        |
| 165 |            | Universidad Politécnica de Altamira                        |
| 166 |            | Universidad Politécnica de la Región Ribereña              |
| 167 | Tlaxcala   | Universidad Tecnológica de Tlaxcala                        |
| 168 |            | Universidad Politécnica de Tlaxcala                        |
| 169 |            | Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente        |
| 170 | Veracruz   | Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz            |
| 171 |            | Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz             |
| 172 |            | Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora                |
| 173 |            | Universidad Politécnica de Huatusco                        |
| 174 | Yucatán    | Universidad Tecnológica Metropolitana                      |
| 175 |            | Universidad Tecnológica Regional del Sur                   |
| 176 |            | Universidad Tecnológica del Centro                         |
| 177 |            | Universidad Tecnológica de Poniente                        |
| 178 |            | Universidad Tecnológica del Mayab                          |
| 179 |            | Universidad Politécnica de Yucatán                         |
| 180 | Zacatecas  | Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas            |
| 181 |            | Universidad Politécnica de Zacatecas                       |
| 182 |            | Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas               |

- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

| Entidad                    | No. | Escuela Normal Pública                                                                                        |
|----------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aguascalientes</b>      | 1   | Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes                                                         |
|                            | 2   | Escuela Normal de Aguascalientes                                                                              |
|                            | 3   | Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "Profr. José Santos Valdés"                                 |
|                            | 4   | Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"                                                                    |
|                            | 5   | Escuela Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomeli"                                       |
| <b>Baja California</b>     | 6   | Benemérita Escuela Normal Urbana Federal "Fronteriza" de Mexicali                                             |
|                            | 7   | Escuela Normal Experimental "Mtro. Rafael Ramírez "                                                           |
|                            | 8   | Benemérita Escuela Normal Estatal, Profesor Jesús Prado Luna                                                  |
|                            | 9   | Benemérita Escuela Normal para Licenciadas en Educación Preescolar "Rosaura Zapata"                           |
|                            | 10  | Escuela Normal Fronteriza Tijuana                                                                             |
|                            | 11  | Escuela Normal de Educación Preescolar "Estefanía Castañeda y Núñez de Cáceres"                               |
|                            | 12  | Escuela Normal Experimental de Baja California "Benito Juárez"                                                |
|                            | 13  | Benemérita Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado, Ing. José G. Valenzuela                                 |
|                            | 14  | Escuela Normal "Profr. Gregorio Torres Quintero"                                                              |
|                            | 15  | Universidad Estatal de Estudios Pedagógicos                                                                   |
|                            | 16  | Escuela Normal Estatal de Ensenada (Ext. San Quintín)                                                         |
|                            | 17  | Universidad Pedagógica Nacional Unidad 021 Mexicali                                                           |
|                            | 18  | Instituto de Bellas Artes del Estado de Baja California                                                       |
| <b>Baja California Sur</b> | 19  | Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur                                                     |
|                            | 20  | Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur (extensión Cd. Constitución)                        |
|                            | 21  | Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur (extensión Los Cabos)                               |
|                            | 22  | Centro Regional de Educación Normal "Marcelo Rubio Ruiz"                                                      |
|                            | 23  | Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix"                                              |
|                            | 24  | Escuela Superior de Cultura Física de Baja California Sur                                                     |
| <b>Campeche</b>            | 25  | Escuela Normal de Educación Preescolar Lic. Miriam Cuevas Trujillo                                            |
|                            | 26  | Escuela Normal de Educación Primaria "Profra. Pilar Elena Flores Acuña" del Instituto Campechano              |
|                            | 27  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial                                                          |
|                            | 28  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física                                                            |
|                            | 29  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Profr. Pastor Rodríguez Estrada"                      |
|                            | 30  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria de Calkiní                                               |
|                            | 31  | Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez"                                                                    |
|                            | 32  | Escuela Normal Superior del Instituto Campechano                                                              |
|                            | 33  | Escuela Normal Superior Federal de Campeche                                                                   |
|                            | 34  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Profr. Pastor Rodríguez Estrada" (Módulo Hecelchakán) |
|                            | 35  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria (Módulo Hopelchén)                                       |

| Entidad          | No. | Escuela Normal Pública                                                                                             |
|------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Coahuila</b>  | 36  | Benemérita Escuela Normal de Coahuila                                                                              |
|                  | 37  | Escuela Normal de Torreón                                                                                          |
|                  | 38  | Escuela Normal Experimental                                                                                        |
|                  | 39  | Escuela Normal de Educación Física                                                                                 |
|                  | 40  | Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila                                                      |
|                  | 41  | Escuela Normal Regional de Especialización del Estado de Coahuila                                                  |
|                  | 42  | Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila                                                                     |
|                  | 43  | Escuela Normal Oficial "Dora Madero"                                                                               |
| <b>Colima</b>    | 44  | Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Cuauhtémoc) |
|                  | 45  | Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Manzanillo) |
|                  | 46  | Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima "Profr. Gregorio Torres Quintero" (Subsede Tecomán)    |
| <b>Chiapas</b>   | 47  | Escuela Normal Experimental "La Enseñanza" e "Ignacio Manuel Altamirano"                                           |
|                  | 48  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Bertha Von Glumer y Leyva"                                 |
|                  | 49  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Del Occidente de Chiapas"                                    |
|                  | 50  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Dr. Manuel Velasco Suárez"                                   |
|                  | 51  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Lic. Manuel Larráinzar"                                    |
|                  | 52  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria del Estado                                                    |
|                  | 53  | Escuela Normal en Licenciatura en Educación Especial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe.                  |
|                  | 54  | Escuela Normal Experimental "Fray Matías Antonio de Córdova y Ordoñez"                                             |
|                  | 55  | Escuela Normal en Educación Primaria "Fray Matías de Córdova"                                                      |
|                  | 56  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Lic. Manuel Larraínzar"                                      |
|                  | 57  | Escuela Normal Rural Mactumactzá                                                                                   |
|                  | 58  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosario Castellanos"                                       |
|                  | 59  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física "Profr. Pedro Reynol Ozuna Henning"                             |
|                  | 60  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula                                                    |
|                  | 61  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar y Primaria del Estado "Tonalá"                              |
|                  | 62  | Escuela Normal Superior de Chiapas                                                                                 |
|                  | 63  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Preescolar "Rosaura Zapata Cano"                                       |
|                  | 64  | Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Villaflores"                                                 |
|                  | 65  | Escuela Normal Indígena Intercultural Bilingüe "Jacinto Canek"                                                     |
| <b>Chihuahua</b> | 66  | Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urías Belderráin"                                   |
|                  | 67  | Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo"                                                                       |
|                  | 68  | Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"                                                                        |
|                  | 69  | Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R."                                                                |
|                  | 70  | Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." (Unidad Juárez)                                                |
|                  | 71  | Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." (Unidad Nuevo Casas Grandes)                                   |
|                  | 72  | Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R." (Unidad Parral)                                                |

| Entidad                 | No. | Escuela Normal Pública                                                               |
|-------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Ciudad de México</b> | 73  | Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños                                  |
|                         | 74  | Benemérita Escuela Nacional de Maestros                                              |
|                         | 75  | Escuela Superior de Educación Física                                                 |
|                         | 76  | Escuela Normal de Especialización                                                    |
|                         | 77  | Escuela Normal Superior de México                                                    |
|                         | 78  | Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio                 |
| <b>Durango</b>          | 79  | Centro de Actualización del Magisterio de Durango                                    |
|                         | 80  | Escuela Normal Rural "J. Guadalupe Aguilera"                                         |
|                         | 81  | Instituto de Estudios Superiores de Educación Normal "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" |
|                         | 82  | Escuela Normal Urbana "Profr. Carlos A. Carrillo"                                    |
|                         | 83  | Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango                         |
| <b>Guanajuato</b>       | 84  | Benemérita y Centenaria Escuela Normal Oficial de Guanajuato                         |
|                         | 85  | Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada                             |
|                         | 86  | Escuela Normal Oficial de Irapuato                                                   |
|                         | 87  | Escuela Normal Oficial de León                                                       |
|                         | 88  | Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato                                        |
| <b>Guerrero</b>         | 89  | Escuela Normal Urbana Federal "Profr. Rafael Ramírez "                               |
|                         | 90  | Centro de Actualización del Magisterio de Acapulco                                   |
|                         | 91  | Centro de Actualización del Magisterio de Iguala                                     |
|                         | 92  | Centro de Actualización del Magisterio de Chilpancingo                               |
|                         | 93  | Escuela Normal Rural "Profr. Raúl Isidro Burgos"                                     |
|                         | 94  | Centro Regional de Educación Normal "Adolfo López Mateos"                            |
|                         | 95  | Escuela Normal Preescolar "Adolfo Víguri"                                            |
|                         | 96  | Escuela Normal "Vicente Guerrero"                                                    |
|                         | 97  | Escuela Normal Regional de Tierra Caliente                                           |
|                         | 98  | Escuela Normal Regional de la Montaña "José Vasconcelos"                             |
|                         | 99  | Centenaria Escuela Normal del Estado "Ignacio Manuel Altamirano"                     |
|                         | 100 | Escuela Normal Superior de Educación Física                                          |
| <b>Hidalgo</b>          | 101 | Centro Regional de Educación Normal "Benito Juárez"                                  |
|                         | 102 | Escuela Normal "Sierra Hidalguense"                                                  |
|                         | 103 | Escuela Normal Experimental "De Las Huastecas"                                       |
|                         | 104 | Escuela Normal "Valle del Mezquital"                                                 |
|                         | 105 | Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo                                |
|                         | 106 | Centro de Educación Superior del Magisterio                                          |
| <b>Jalisco</b>          | 107 | Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza                                    |
|                         | 108 | Escuela Normal para Educadoras de Arandas                                            |
|                         | 109 | Escuela Normal Experimental de Colotlán                                              |
|                         | 110 | Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco                                    |
|                         | 111 | Escuela Normal Superior de Especialidades                                            |
|                         | 112 | Escuela Normal para Educadoras de Guadalajara                                        |



| Entidad       | No. | Escuela Normal Pública                                       |
|---------------|-----|--------------------------------------------------------------|
|               | 113 | Escuela Superior de Educación Física de Jalisco              |
|               | 114 | Escuela Normal para Educadoras de Unión de Tula, Jalisco     |
|               | 115 | Centro Regional de Educación Normal de Cd. Guzmán            |
|               | 116 | Escuela Normal Experimental de "San Antonio Matute"          |
|               | 117 | Escuela Normal Superior de Jalisco                           |
| <b>México</b> | 118 | Escuela Normal de Santa Ana Zicatecoyan                      |
|               | 119 | Escuela Normal de Sultepec                                   |
|               | 120 | Escuela Normal de Ixtlahuaca                                 |
|               | 121 | Escuela Normal de Valle de Bravo                             |
|               | 122 | Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli                         |
|               | 123 | Escuela Normal de Ixtapan de la Sal                          |
|               | 124 | Escuela Normal de Santiago Tianguistenco                     |
|               | 125 | Escuela Normal No. 1 de Toluca                               |
|               | 126 | Escuela Normal de Teotihuacán                                |
|               | 127 | Escuela Normal de San Felipe del Progreso                    |
|               | 128 | Escuela Normal de Tlalnepantla                               |
|               | 129 | Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl                       |
|               | 130 | Escuela Normal de Tecámac                                    |
|               | 131 | Escuela Normal de Jilotepec                                  |
|               | 132 | Escuela Normal de Tejupilco                                  |
|               | 133 | Escuela Normal Superior del Estado de México                 |
|               | 134 | Escuela Normal de Capulhuac                                  |
|               | 135 | Escuela Normal de Educación Especial del Estado de México    |
|               | 136 | Escuela Normal de Atlacomulco                                |
|               | 137 | Escuela Normal No. 2 de Nezahualcóyotl                       |
|               | 138 | Escuela Normal de Naucalpan                                  |
|               | 139 | Escuela Normal de Zumpango                                   |
|               | 140 | Escuela Normal de Texcoco                                    |
|               | 141 | Escuela Normal No. 3 de Toluca                               |
|               | 142 | Escuela Normal de Chalco                                     |
|               | 143 | Escuela Normal de Ecatepec                                   |
|               | 144 | Escuela Normal de Atizapán de Zaragoza                       |
|               | 145 | Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores       |
|               | 146 | Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl                       |
|               | 147 | Escuela Normal de Tenancingo                                 |
|               | 148 | Escuela Normal de Coatepec Harinas                           |
|               | 149 | Escuela Normal de Educación Física "Gral. Ignacio M. Beteta" |
|               | 150 | Escuela Normal de Amecameca                                  |
|               | 151 | Escuela Normal de Coacalco                                   |
|               | 152 | Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl                       |
|               | 153 | Escuela Normal de Los Reyes Acaquilpan                       |

| Entidad           | No. | Escuela Normal Pública                                                                   |
|-------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>México</b>     | 154 | Escuela Normal Rural "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"                                     |
|                   | 155 | Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México sede Nezahualcóyotl          |
|                   | 156 | Centro de Actualización del Magisterio del Estado de México sede Toluca                  |
|                   | 157 | Unidad de Desarrollo Profesional de Tlalnepantla                                         |
| <b>Michoacán</b>  | 158 | Escuela Normal Urbana Federal "J. Jesús Romero Flores"                                   |
|                   | 159 | Escuela Normal Superior de Michoacán                                                     |
|                   | 160 | Escuela Normal para Educadoras de Morelia                                                |
|                   | 161 | Escuela Normal de Educación Física                                                       |
|                   | 162 | Escuela Normal Indígena de Michoacán                                                     |
|                   | 163 | Centro Regional de Educación Normal Licenciatura en Preescolar de Arteaga                |
|                   | 164 | Centro Regional de Educación Normal Licenciatura en Primaria                             |
|                   | 165 | Centro de Actualización del Magisterio en Michoacán                                      |
|                   | 166 | Escuela Normal Rural "Vasco de Quiroga"                                                  |
|                   | 167 | Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" Plantel Morelia    |
| <b>Morelos</b>    | 168 | Escuela Normal Urbana Federal Cuautla                                                    |
|                   | 169 | Escuela Normal Rural "Gral. Emiliano Zapata"                                             |
|                   | 170 | Centro de Actualización del Magisterio                                                   |
| <b>Nayarit</b>    | 171 | Escuela Normal Experimental de Acaponeta                                                 |
|                   | 172 | Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva" |
|                   | 173 | Escuela Normal Superior de Nayarit                                                       |
| <b>Nuevo León</b> | 174 | Escuela Normal de Especialización                                                        |
|                   | 175 | Escuela Normal "Profr. Serafín Peña"                                                     |
|                   | 176 | Escuela Normal "Ing. Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita                         |
|                   | 177 | Escuela Normal Superior "Profr. Moisés Sáenz Garza"                                      |
|                   | 178 | Escuela Normal Pablo Livas                                                               |
| <b>Oaxaca</b>     | 179 | Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca                                            |
|                   | 180 | Centro Regional de Educación Normal de Río Grande                                        |
|                   | 181 | Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca                                        |
|                   | 182 | Escuela Normal de Educación Especial de Oaxaca                                           |
|                   | 183 | Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca                                         |
|                   | 184 | Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"                                 |
|                   | 185 | Escuela Normal Experimental "Presidente Venustiano Carranza"                             |
|                   | 186 | Escuela Normal Experimental de Teposcolula                                               |
|                   | 187 | Escuela Normal Experimental Huajuapán                                                    |
|                   | 188 | Escuela Normal Rural Vanguardia                                                          |
|                   | 189 | Escuela Normal Urbana Federal del Istmo                                                  |
|                   | 190 | Escuela Normal Superior Federal de Oaxaca                                                |

| Entidad                | No. | Escuela Normal Pública                                                                                       |
|------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Puebla</b>          | 191 | Escuela Normal Primaria Oficial "Profr. Jesús Merino Nieto"                                                  |
|                        | 192 | Escuela Normal Experimental "Profr. Darío Rodríguez Cruz."                                                   |
|                        | 193 | Escuela Normal Rural "Carmen Serdán"                                                                         |
|                        | 194 | Instituto Jaime Torres Bodet                                                                                 |
|                        | 195 | Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez"                                                                  |
|                        | 196 | Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"                                       |
|                        | 197 | Escuela Normal Superior del Estado                                                                           |
|                        | 198 | Normal Oficial "Profr. Luis Casarrubias Ibarra"                                                              |
|                        | 199 | Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla                                                    |
|                        | 200 | Escuela Normal "Profr. Fidel Meza y Sánchez"                                                                 |
|                        | 201 | Escuela Normal Superior de Tehuacán                                                                          |
| <b>Querétaro</b>       | 202 | Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"                            |
|                        | 203 | Escuela Normal Superior de Querétaro                                                                         |
|                        | 204 | Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad San Juan del Río ) |
|                        | 205 | Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera" (Unidad Jalpan)            |
| <b>Quintana Roo</b>    | 206 | Centro Regional de Educación Normal "Lic. Javier Rojo Gómez"                                                 |
|                        | 207 | Centro de Actualización del Magisterio                                                                       |
|                        | 208 | Centro Regional de Educación Normal                                                                          |
| <b>San Luis Potosí</b> | 209 | Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano"                                                            |
|                        | 210 | Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí                                         |
|                        | 211 | Centro Regional de Educación Normal "Profra. Amina Madera Lauterio"                                          |
|                        | 212 | Escuela Normal de La Huasteca Potosina                                                                       |
|                        | 213 | Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 1, San Luis Potosí                    |
|                        | 214 | Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 2, Ciudad Valles                      |
|                        | 215 | Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 3, Matehuala                          |
|                        | 216 | Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 4, Río Verde                          |
|                        | 217 | Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 3, Tamazunchale                       |
| <b>Sinaloa</b>         | 218 | Escuela Normal de Sinaloa                                                                                    |
|                        | 219 | Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa                                                      |
|                        | 220 | Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz"                                       |
|                        | 221 | Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Profr. Miguel Castillo Cruz" (extensión Mazatlán)                  |
| <b>Sonora</b>          | 222 | Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro"                                          |
|                        | 223 | Escuela Normal Estatal de Especialización                                                                    |
|                        | 224 | Escuela Normal Superior de Hermosillo                                                                        |
|                        | 225 | Escuela Normal de Educación Física "Profr. Emilio Miramontes Nájera"                                         |
|                        | 226 | Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" (Navojoa)                                     |
|                        | 227 | Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Cd. Obregón)                                                  |
|                        | 228 | Escuela Normal Superior de Hermosillo (Subsede Navojoa)                                                      |
|                        | 229 | Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"                                                           |

| Entidad           | No. | Escuela Normal Pública                                                                             |
|-------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tabasco</b>    | 230 | Escuela Normal "Pablo García Ávalos"                                                               |
|                   | 231 | Escuela Normal Urbana de Balancán                                                                  |
|                   | 232 | Escuela Normal "Graciela Pintado de Madrazo"                                                       |
|                   | 233 | Instituto de Educación Superior del Magisterio (IESMA)                                             |
|                   | 234 | Escuela Normal de Educación Preescolar "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"                         |
|                   | 235 | Escuela Normal del Estado de Educación Primaria "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"                |
| <b>Tamaulipas</b> | 236 | Escuela Normal "Profr. y Gral. Alberto Carrera Torres"                                             |
|                   | 237 | Escuela Normal Federal de Educadoras "Mtra. Estefanía Castañeda"                                   |
|                   | 238 | Escuela Normal Rural de Tamaulipas "Mtro. Lauro Aguirre"                                           |
|                   | 239 | Escuela Normal "Lic. J. Guadalupe Mainero" y Escuela Normal Federal de Educadoras "Rosaura Zapata" |
|                   | 240 | Centro de Actualización del Magisterio (Victoria)                                                  |
|                   | 241 | Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas                                               |
|                   | 242 | Escuela Normal Urbana Cuauhtémoc                                                                   |
| <b>Tlaxcala</b>   | 243 | Centro de Estudios Superiores de Comunicación Educativa de Tlaxcala                                |
|                   | 244 | Escuela de Educación Física de Tlaxcala "Revolución Mexicana "                                     |
|                   | 245 | Escuela Normal Estatal "Profra. Leonarda Gómez Blanco"                                             |
|                   | 246 | Escuela Normal Preescolar "Profra. Francisca Madera Martínez"                                      |
|                   | 247 | Centro de Actualización del Magisterio                                                             |
|                   | 248 | Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez"                                                          |
|                   | 249 | Escuela Normal Urbana Federal "Lic. Emilio Sánchez Piedras "                                       |
| <b>Veracruz</b>   | 250 | Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"                                        |
|                   | 251 | Centro de Estudios Superiores de Educación Rural "Luis Hidalgo Monroy"                             |
|                   | 252 | Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán "                                 |
|                   | 253 | Escuela Normal "Juan Enríquez"                                                                     |
|                   | 254 | Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo"                                   |
| <b>Yucatán</b>    | 255 | Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Educación Primaria "Rodolfo Menéndez de la Peña"         |
|                   | 256 | Escuela Normal de Educación Preescolar                                                             |
|                   | 257 | Escuela Normal Superior de Yucatán "Antonio Betancourt Pérez"                                      |
|                   | 258 | Escuela Normal de Dzidzantún                                                                       |
|                   | 259 | Escuela Normal de Ticul                                                                            |
|                   | 260 | Escuela Normal "Juan de Dios Rodríguez Heredia"                                                    |
| <b>Zacatecas</b>  | 261 | Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho"                                                              |
|                   | 262 | Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda"                                             |
|                   | 263 | Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz"                                             |
|                   | 264 | Centro de Actualización del Magisterio                                                             |
|                   | 265 | Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos"                                                 |

**Anexo 2A Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades con DES**

Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional

2020-2021

Índice

|            |                                                                                           |                                                                      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>1.</b>  | <b>Presentación de la Guía</b>                                                            |                                                                      |
| <b>2.</b>  | <b>Objetivos PROFEXCE 2020-2021</b>                                                       |                                                                      |
|            | 2.1                                                                                       | General                                                              |
|            | 2.2                                                                                       | Específicos                                                          |
| <b>3.</b>  | <b>Énfasis PROFEXCE 2020-2021</b>                                                         |                                                                      |
| <b>4.</b>  | <b>Autoevaluación académica y de la gestión institucional</b>                             |                                                                      |
|            | 4.1                                                                                       | Análisis de la cobertura con equidad                                 |
|            | 4.2                                                                                       | Análisis de programas de estudio flexibles e integrales              |
|            | 4.3                                                                                       | Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales             |
|            | 4.4                                                                                       | Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación |
|            | 4.5                                                                                       | Análisis de la internacionalización solidaria                        |
|            | 4.6                                                                                       | Análisis de la formación integral del estudiante                     |
|            | 4.7                                                                                       | Análisis de la vinculación académica y social                        |
|            | 4.8                                                                                       | Análisis de la igualdad de género universitaria                      |
|            | 4.9                                                                                       | Análisis de la capacidad y competitividad académica                  |
|            | 4.10                                                                                      | Análisis de la evaluación de la gestión institucional                |
|            | 4.11                                                                                      | Análisis de los problemas estructurales                              |
|            | 4.12                                                                                      | Análisis de la capacidad física instalada                            |
|            | 4.13                                                                                      | Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional   |
| <b>5.</b>  | <b>Actualización de la planeación institucional académica y de la gestión</b>             |                                                                      |
| <b>6.</b>  | <b>Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021</b>                           |                                                                      |
| <b>7.</b>  | <b>Estructura para formular el documento de la DES en el marco del PROFEXCE 2020-2021</b> |                                                                      |
| <b>8.</b>  | <b>Características de los proyectos integrales de las DES</b>                             |                                                                      |
| <b>9.</b>  | <b>Características de los proyectos de la gestión institucional</b>                       |                                                                      |
| <b>10.</b> | <b>Criterios de evaluación</b>                                                            |                                                                      |
| <b>11.</b> | <b>Criterios para presentar las propuestas de réplica</b>                                 |                                                                      |
| <b>12.</b> | <b>Criterios para la asignación de recursos</b>                                           |                                                                      |
| <b>13.</b> | <b>Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021</b>               |                                                                      |
| <b>14.</b> | <b>Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE</b>                             |                                                                      |
| <b>15.</b> | <b>Diagrama para la formulación de proyectos</b>                                          |                                                                      |
| <b>16.</b> | <b>Estructura de un proyecto integral</b>                                                 |                                                                      |
| <b>17.</b> | <b>Integración de proyectos del PROFEXCE institucional</b>                                |                                                                      |
| <b>18.</b> | <b>Contenido mínimo de un proyecto integral</b>                                           |                                                                      |

|            |                    |                                                                                     |
|------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>19.</b> | <b>Anexos</b>      |                                                                                     |
|            | <b>Anexo I.</b>    | Descripción de conceptos utilizados en la Guía para formular el PROFEXCE 2020-2021. |
|            | <b>Anexo II A.</b> | Indicadores de capacidad académica (SES).                                           |
|            | <b>Anexo II B.</b> | Indicadores de competitividad académica (SES).                                      |
|            | <b>Anexo III.</b>  | Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas.                           |
|            | <b>Anexo IV</b>    | Síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).                             |
|            | <b>Anexo V</b>     | Indicadores de calidad institucional.                                               |
|            | <b>Anexo VI</b>    | Indicadores básicos de la institución.                                              |
|            | <b>Anexo VII</b>   | Lineamientos para la formulación de los proyectos de igualdad de género.            |
|            | <b>Anexo VIII</b>  | Criterios para realizar la descripción de los rubros o conceptos de gasto.          |
|            | <b>Anexo IX</b>    | Guía para formular los proyectos de infraestructura educativa (FAM).                |
|            | <b>Anexo X</b>     | Formatos proyectos FAM                                                              |

### 1. Presentación de la Guía

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos las/os mexicanas/os una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad.

Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de estas políticas el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) representa una estrategia para promover en las Universidades Públicas Estatales (UPES), de Apoyo Solidario (UPEAS), Interculturales (UUII) y Federales (UPF) el logro de la excelencia de toda su oferta educativa y a la vez contribuir con la Agenda 2030 en su Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, específicamente con las metas:

**4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**4.4** Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**4.7** Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), se planteó los Ejes y Estrategias siguientes para la transformación de la ES:

#### **Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES)**

- IES y profesionales socialmente responsables.
- Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

#### **Transformación de la Educación Superior**

- Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

#### **Cobertura con Equidad**

- Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

#### **Gobernanza del Sistema de Educación Superior**

- Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.  
(Meta.- Sistema Integral de Información de la Educación Superior)

#### **Financiamiento de la Educación Superior**

- Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Para alcanzar estos propósitos, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), pone a disposición de las UPES, UPEAS, UUUI y UPF, la Guía para formular su Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Se presenta como un apoyo que no debe limitar la reflexión y acción que conduzcan a fortalecer la planeación estratégica académica y de la gestión institucional participativa, cuyos objetivos son la excelencia educativa, así como de los servicios que ofertan las Instituciones de Educación Superior Públicas que atiende la DGESU, a partir de los diferentes ámbitos que constituyen el quehacer universitario diseñando políticas, objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y los indicadores de resultados que permitan continuar consolidando las fortalezas institucionales, atender los principales problemas e incidir en la excelencia de sus Programas Educativos.

Para dar inicio al proceso de actualización y formulación del ejercicio de planeación estratégica participativa que se lleva a cabo de manera bienal a través del PROFEXCE, se realizó una "Consulta para mejorar la eficacia del PFCE", orientada a recabar las experiencias a partir de la operación del programa en las UPES, UPEAS, UPF y UUUI.

Con el propósito de lograr el objetivo del programa, la participación de las IES en la encuesta fue muy relevante para elaborar la Guía PROFEXCE 2020-2021. En la encuesta que se realizó del 23 al 31 de mayo, se obtuvo la valiosa respuesta de las UPE de.- Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Estado de Hidalgo, Guadalajara, Estado de México, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Estado de Morelos, Nuevo León, Benito Juárez de Oaxaca, Benemérita de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Occidente, Sonora, Instituto Tecnológico de Sonora,

Tamaulipas, Veracruzana y Yucatán. Las UPEAS.- Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, del Istmo, de la Sierra Sur, de la Sierra Juárez, Tecnológica de la Mixteca, del Mar, de la Sierra, Estatal de Sonora, Popular de la Chontalpa, de Oriente y del Papaloapan; así como las Interculturales.- de Chiapas, del Estado de México, Indígena de Michoacán y Sinaloa.

Se utilizará como insumo para el análisis y la reflexión, la evolución en el periodo de **diciembre de 2016 a junio de 2019** de los principales indicadores institucionales que integran la capacidad y competitividad académicas.

Para llevar a cabo el proceso de planeación es conveniente realizar análisis integrales y profundos sobre:- a) los avances logrados del 2016 a la fecha en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas institucionales y b) la situación actual académica y de la gestión con el propósito de identificar las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y los indicadores de calidad que se establecerán para el periodo 2020-2022.

Con los recursos que se aprueben al PROFEXCE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y 2021, será financiado el desarrollo de los proyectos asociados a la formulación del PROFEXCE 2020-2021 y que resulten dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluadores conformados por la SEP para tal propósito.

Es importante señalar las diferencias fundamentales entre esta Guía y la del PFCE 2018-2019:

- Se incrementa a cuatro el número de objetivos particulares de los proyectos de gestión y se reduce a dos el número de acciones por cada meta académica, de las tres posibles que se pueden asociar a cada objetivo particular.
- Se incrementa a cuatro el número de objetivos particulares y se reduce a dos metas académicas y dos acciones en el proyecto de las Dependencias de Educación Superior (DES).
- Se reduce a un objetivo particular, una meta académica y dos acciones asociadas por cada meta, en los proyectos de Igualdad de Género y Estancias Infantiles y/o Guarderías.
- El resultado de la Síntesis de la Autoevaluación Académica y de la Gestión Institucional se deberá relacionar con las acciones de los proyectos de Problemas Comunes de las DES y de la Gestión.
- El formato de indicadores básicos abarcará los años 2018 a 2022.

Cuando sea necesario conocer el significado de algún término utilizado en esta Guía, se sugiere consultar el glosario contenido en el **Anexo I** de esta Guía.

Para cualquier aclaración o duda favor de comunicarse a los correos electrónicos [dudas\\_dfi@nube.sep.gob.mx](mailto:dudas_dfi@nube.sep.gob.mx), [isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx](mailto:isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx) y [sconde@nube.sep.gob.mx](mailto:sconde@nube.sep.gob.mx).

Para los proyectos de infraestructura física a los correos [rocioc@nube.sep.gob.mx](mailto:rocioc@nube.sep.gob.mx) y [cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx](mailto:cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx).

## 2. Objetivos PROFEXCE 2020-2021

El Programa ha establecido el siguiente objetivo general:

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento.

El Programa ha establecido los siguientes objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión

## 3. Énfasis PROFEXCE 2020-2021

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana<sup>1</sup>, se hace visible como sus ejes formativos que cruzan transversalmente al conjunto de las instituciones de educación superior y contribuyen a la educación integral de las mexicanas y mexicanos.- En esta Guía se han incluido estos ejes dentro de los énfasis del PROFEXCE:

---

<sup>1</sup> La Nueva Escuela Mexicana, texto de la Subsecretaría de Educación Superior.



**Cobertura con equidad**

La oportunidad de acceder a la educación superior representa una evidente causa de inequidad, que se manifiesta en desiguales coberturas por Estado, en bajo número de estudiantes graduados, en pocos estudiantes de posgrado y un número aún menor de estudiantes de doctorado.

**La interculturalidad**

La noción intercultural comprende al conjunto de la población en su diversidad; supone el empoderamiento permanente de las múltiples identidades lingüísticas, de género, sociales y culturales en el que los sujetos (en su dimensión individual o colectiva) pueden afirmarse desde su diferencia para reconocerse como ciudadanos activos de una comunidad que colabora en la construcción de soluciones colectivas a problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las prácticas de enseñanza-aprendizaje interculturales apelan a la transformación de las instituciones de educación superior de cara a la construcción de un proyecto educativo, nacional-popular, orientado a la construcción de saberes que impulsen procesos de descolonialidad y transformación de la realidad internacional, nacional, regional y local.

**La interdisciplinariedad**

La formación interdisciplinaria implica que las ciencias y humanidades, estén en diálogo y aprendizaje recíproco con otras disciplinas y se concentren en el estudio de diferentes dimensiones de la vida y su complejidad. Ello permite un tipo de formación en las instituciones de educación superior en donde sus egresados deben problematizar la realidad y generar propuestas de cambio y vinculación social, política y educativa en el plano local, regional, nacional e internacional.

Los procesos formativos interdisciplinarios permiten la incursión de los egresados en nuevos campos de estudio de carácter transdisciplinario como la bioética, la neuroética, la biomedicina, las tecnociencias y neurociencias del tipo nano-bio-info-cognitivas que se aplican en distintos aspectos de la vida.

**La internacionalización solidaria**

La internacionalización solidaria debe comprenderse como la acción de investigación en el centro de la educación ya que permite compartir las acumulaciones científicas y de saberes de los países en beneficio de los seres humanos, construyendo puentes de colaboración binacional basados en el conocimiento de la historia de nuestros pueblos y regiones, en la comprensión de la urgencia de superar las desigualdades, en el respeto de la diversidad de las culturas, las artes y sus multifacéticas expresiones, en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y en la reinención creativa de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza.

La internacionalización solidaria impulsa la idea de que la educación es formativa y a la vez, un bien público nacional e internacional, que confiere responsabilidades y derechos a los sujetos de la educación, académicos e investigadores, por lo que introduce procesos de movilidad estudiantil, el aprendizaje interdisciplinario internacional en el marco de convenios y alianzas interinstitucionales, así como la creación y extensión de múltiples redes de colaboración académica, centrada en el desarrollo de la investigación, la enseñanza, proyectos curriculares y de difusión cultural y laborales.

Lo anterior requiere del dominio de dos o más idiomas; convivir en la diferencia; conocimiento cultural, social, político, económico del mundo global; conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y experiencia creciente en campos de desarrollo académico o laboral internacional.

En el mundo globalizado de hoy, la internacionalización solidaria es un factor que contribuye a elevar la excelencia educativa de las instituciones y sistemas ya que siempre han reflejado la calidad de unas y otros.

**La educación para la vida**

La educación parte de un concepto universal de que implica el acceso de las personas a todos los ámbitos de la cultura artística, a la ciencia y la tecnología, al conocimiento humanístico y social en los ámbitos local, nacional y universal. Implica formar personas capaces de resolver situaciones problemáticas de manera satisfactoria; movilizar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas fuera de la institución educativa, privilegiar el dominio de estrategias de búsqueda y de procesamiento de información, pensamiento crítico y competencias básicas para el aprendizaje, necesarias para aprender a aprender.

**Programas de estudio flexibles e integrales**

Una de las principales razones por las que los jóvenes abandonan o no ingresan a la educación superior es porque las enseñanzas en ella no responden al contexto actual y porque se obliga a los jóvenes a elegir un programa educativo –un plan de estudios para toda la vida– cuando cuentan con poca información sobre las oportunidades educativas en un mundo que se caracteriza por el cambio continuo y donde las estadísticas señalan que son pocas las personas que hacen una carrera en el área de formación profesional.

**Enseñanzas pertinentes y en contextos reales**

Una de las causas frecuentes para el abandono de los estudios y para la irritación entre los graduados es la poca relación que se percibe entre, por un lado, las enseñanzas impartidas y los aprendizajes esperados con, por el otro, los contextos reales y las oportunidades y necesidades laborales.

**Las habilidades para la inclusión digital**

Las habilidades para acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) a la vida cotidiana, se relacionan con la adaptación rápida a los cambios; trabajo remoto y en entornos digitales; aprendizaje dirigido y enfocado; resolución de problemas complejos; creatividad e innovación práctica; gestión sostenible de la empleabilidad; flexibilidad cognitiva; escucha activa multicanal; gestión del tiempo; comunicación en diferentes entornos; planeación para escenarios inciertos; integración en entornos robotizados; inteligencia práctica; pensamiento crítico, especialmente para la búsqueda, selección, evaluación y tratamiento de información; diseño y creación de contenidos a través de diferentes lenguajes digitales; comunicación on-line.

Las TIC's han transformado el mundo y a la educación. Su potencial para mejorar las enseñanzas y acelerar los aprendizajes es muy grande, su uso es muy desigual.- son pocos los profesores experimentados que la usan ampliamente para la enseñanza y la pedagogía digital está naciendo.

**La Territorialidad**

La territorialidad implica saberes y procesos, prácticas y acciones de sujetos sociales que interactúan de diferentes planos de la realidad, con capacidad de modificar su realidad y condiciones de vida en diferentes planos de la comunidad, local, regional, nacional e internacional. Estos procesos permiten desarrollar conocimientos, prácticas, estudios e investigaciones de acuerdo con las relaciones culturales, sociales, económicas de los distintos territorios, pueblos, comunidades del país y fuera de este, que permita aplicar diversos conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.

El criterio de territorialidad anudado al de interculturalidad permite diseñar programas de formación e investigación en el que se expongan saberes locales en el mismo nivel que los saberes científicos y humanísticos convencionales para establecer ejes de trabajo interdisciplinario a partir del diálogo e intercambio con diversos sistemas de conocimiento y construir proyectos para atender problemáticas de diversa índole, como los conflictos por el agua y sus implicaciones sociales, organizacionales, políticas y territoriales; o los conflictos socioambientales del neoextractivismo en México y América Latina.

**La formación inclusiva**

Formación que favorezca la construcción de una sociedad en la que los diferentes sectores de la población, que han sido excluidos por motivos de clase, género, lengua, discapacidad o por pertenecer a un pueblo indígena, participen activamente en el desarrollo del país.

Esto requiere de procesos de enseñanza y aprendizaje de los que se desprendan prácticas sociales en contra de acciones discriminatorias que producen estereotipos, prejuicios y distinciones que generan nuevas categorías de excluidos.

Implica procesos de construcción de una cultura cívica que comprenda el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que vinculen los valores enseñados en la escuela con el entorno familiar y comunitario de los sujetos de la educación; favorezcan valores solidarios a partir del debate de los modelos de vida producidos por la racionalidad individualista neoliberal; generen conciencia de que la desigualdad destruye el tejido social, empezando por la desigualdad alimentaria, educativa y de género.

**La Equidad de género**

La equidad implica que se replanteen los contenidos de las ciencias y humanidades en los que prevalezcan paradigmas de verdad y universalización que desconozcan la igualdad de género; que se resignifiquen los valores, creencias y prácticas que condicionan la participación de la mujer en la sociedad global de la información al cumplimiento de parámetros institucionales de rendimiento y productividad establecidos por la sociedad patriarcal tradicional; transformación de los principios filosóficos, culturales, éticos y sociales de la educación tradicional en todos sus niveles y modalidades que reproducen las desigualdades, violencia y discriminación de las mujeres de las culturas y pueblos de México.

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres.

**Los conocimientos y valores sobre el medio ambiente**

Permiten que las personas construyan marcos de referencia para una sociedad sustentable que impulse el desarrollo de las potencialidades de las personas en pleno vínculo con el medio ambiente. Implica la construcción de saberes prácticos y experiencias socioculturales de sustentabilidad que se desprenden de diferentes contextos, para integrar el potencial productivo, social y cultural de las comunidades en distintos planos, local, regional, nacional e internacional.

Promueve la construcción de saberes que permiten la problematización de las relaciones de producción y consumo que afectan el medio ambiente; la resignificación de las formas de apropiación y significación de los valores culturales, sociales, productivos que han contribuido a la actual crisis del medio ambiente, con el propósito de construir, individual y colectivamente, alternativas de sustentabilidad ambiental, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria que favorezca la solución de problemas que inciden en la sustentabilidad.

**Vinculación**

En la nueva economía global resulta de capital importancia la vinculación entre las IES y los sectores productivo, social y gubernamental, para que incidan en el desarrollo social y económico del país. Las acciones de vinculación son estratégicas por contribuir a la formación integral del estudiante, al incremento de las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora, a la pertinencia social de la educación superior.

**Rendición de cuentas**

Es importante continuar con el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos institucionales que informen el cumplimiento de compromisos sociales, la transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados a la institución (acreditación de PE, informes oportunos sobre el cumplimiento de indicadores de resultados, ejercicio de los recursos públicos recibidos, resultado de las auditorías externas realizadas por despachos registrados ante la Secretaría de la Función Pública, entre otras).

**Problemas estructurales**

Los problemas estructurales son aquellos que, de no resolverse, ponen en riesgo la viabilidad académica y financiera de la institución.

**Infraestructura física**

Realizar un análisis detallado del estado actual de su infraestructura física educativa, el grado de optimización del uso de los espacios físicos construidos en los últimos años, así como una proyección de sus necesidades como respuesta a su planeación académica y administrativa.

El PROFEXCE 2020-2021 debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

**4. Autoevaluación Académica y de la gestión institucional****4.1 Análisis de la cobertura con equidad**

Para contribuir a lograr una cobertura con equidad, es importante analizar aspectos en cuanto a.-

- Alcanzar una cobertura general de 50% en el 2024, favoreciendo una oferta de programas en áreas de conocimiento y niveles de estudio más equitativa por regiones del país.
- Impulsar y fortalecer las modalidades de educación abierta y a distancia y mixta que la institución oferte actualmente o que ofertarán en el futuro próximo.
- Contar con una oferta educativa con perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad en los contextos local y regional.
- Impulsar la educación dual.
- Fortalecer la oferta educativa y su complementariedad de la capacidad académica, así como el uso intensivo de la infraestructura de los nuevos campus y/o unidades académicas que brinden alternativas de acceso a los estudiantes excluidos.
- Analizar las acciones que se han realizado en vinculación con las instituciones de educación media superior para la planeación conjunta de la ampliación de la cobertura.
- Contar con mecanismos objetivos, equitativos y transparentes de selección y admisión de nuevos estudiantes.
- Revisar los modelos de acceso e inclusión que se han impulsado para promover su oferta educativa.
- Empezar acciones que disminuyan la deserción e incrementen la graduación.

- Impulsar los estudios de posgrado, en especial los doctorados (académicos y profesionales), a fin de lograr que los alumnos matriculados en ellos representen al menos el 10% de aquellos en licenciatura.
- Impulsar acciones para el desarrollo de un espacio común de educación superior con otras instituciones de la región o el país.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brindan para impulsar una cobertura con equidad, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.2 Análisis de programas de estudios flexibles e integrales**

Para lograr que los programas de estudio sean flexibles e integrales, se recomienda revisar aspectos en cuanto.-

- Programas de estudio más cortos, así como menos especializados, rígidos y enciclopédicos; con procesos y modalidades de enseñanza-aprendizaje acordes con las circunstancias y condiciones tecnológicas actuales; programas que doten al estudiante con la capacidad para aprender por sí mismo y para enfrentar nuevos retos.
- La reestructuración o transformación de los mapas curriculares a fin de asegurar su flexibilidad –que permitan a los jóvenes decidir y modificar su trayectoria de estudios, y su integralidad –que además del desarrollo cognitivo de los estudiantes se ocupen de su desarrollo personal y social.
- La atención y formación integral del estudiante en cuanto a conocimientos, competencias laborales, metodologías, aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades y valores, todo ello con compromiso social.
- La inducción sobre el uso y la certificación de competencias profesionales disciplinarias.
  - o Establecer en los programas educativos de licenciatura aplicables las salidas laterales pertinentes, para otorgar certificados que permitan a los estudiantes que no puedan continuar con sus estudios, una oportunidad de incorporarse al mercado laboral.
- Involucrar el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) como uno de los métodos de enseñanza-aprendizaje para involucrar a los estudiantes en un aprendizaje autodirigido en la solución de problemas del mundo real.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brinda la institución para contar con programas educativos flexibles e integrales, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.3 Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales**

En este apartado se recomienda analizar los aspectos que permitirán contar con una enseñanza pertinente que atienda contextos reales:

- Las prioridades establecidas por los planes de desarrollo (institucional, estatal y nacional).
- La actualización de los profesores en los avances de los temas que imparten –trátase de disciplinas, profesiones, instrumentos y tecnologías, métodos y enfoques, bibliografía y fuentes de información–, y la incorporación de ellos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La actualización del profesorado en procesos e instrumentos de enseñanza aprendizaje desde diseño curricular y uso de medios hasta seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los alumnos. En algunos casos es necesario re-enseñarles a enseñar.
- El desarrollo de proyectos relevantes en Líneas de Generación y Aplicación de conocimiento con atención a problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales.
- El uso de los resultados de los estudios de oferta y demanda educativa (factibilidad).
- El análisis del modelo de estudio educativo vigente, si es o no el adecuado para la formación integral del estudiante.
- El uso de los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- En materia de investigación, dar cuenta de la existencia de programas y proyectos que tengan como objeto de estudio, problemas de la realidad nacional y la búsqueda de la solución de ellos o la generación de alternativas que contribuyan a crear mayor riqueza y mejores condiciones de vida para las personas.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para impulsar enseñanzas pertinentes, y en caso de que éstas sean incipientes, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.4 Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación**

En el presente apartado resulta importante analizar el nivel del programa de estudios aplicables que ha tenido el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, específicamente en el desarrollo de los siguientes temas:

- Impulso del uso de las tecnologías de comunicación e información. Revolución 4.0 y Educación 4.0.
- Adaptación de la inclusión digital en los mapas curriculares de los programas de estudio que permita a los alumnos/as acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información a la vida cotidiana.
- Incremento del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para proporcionar acceso a Internet a la comunidad universitaria.
- Comunidades en línea (programas virtuales o mixtos).
- Contenidos y objetivos de aprendizaje en línea (MOOCs).
- Seguimiento individual de alumnos/as a través de la utilización de sistemas de información.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, y en caso de ser incipientes éstas, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.5 Análisis de la internacionalización solidaria**

Para continuar con el fortalecimiento de la internacionalización solidaria de las instituciones de educación superior, es importante analizar aspectos tales como:

- Programas educativos interinstitucionales con o sin doble titulación.
- Cursos de licenciatura y posgrado impartidos en inglés.
- Convenios de cooperación académica con universidades nacionales y extranjeras (reconocimiento de créditos, posgrados conjuntos, programas de investigación, movilidad académica de profesores y estudiantes, apoyos mutuos, cuotas diferenciadas, entre otros).
- Prácticas profesionales en empresas o instituciones extranjeras.
- Establecimiento de redes de colaboración para incrementar la movilidad y la cooperación académica nacional e internacional.
- Contribución al fortalecimiento de la capacidad de investigación en el centro de la educación en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
- Captación de fondos internacionales a través de la cooperación y el intercambio académico.
- Fomentar el manejo de la lengua e interculturización del país donde se realiza el intercambio, así como la realización de actividades extracurriculares para profesores y estudiantes extranjeros.
- Fomentar la colaboración en programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, en donde participen estudiantes.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la internacionalización, y en caso de que ésta sea incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.6 Análisis de la formación integral del estudiante**

Analizar las acciones emprendidas por la institución que muestre el impacto en la atención y formación integral del estudiante, y en la mejora de su permanencia, egreso y titulación oportuna, en cuanto a:

- Programas de tutorías y de acompañamiento académico del estudiante a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.
- Programas para que el alumno termine sus estudios en los tiempos previstos en los programas académicos y así incrementar los índices de titulación.
- Programas de apoyo para la regularización del estudiante de nuevo ingreso con deficiencias académicas, además de programas orientados a desarrollar hábitos y habilidades de estudio.
- Promoción de actividades de integración del estudiante de nuevo ingreso a la vida social, académica y cultural de la institución.

- Atención y prevención a las adicciones a través del impulso de programas de detección y canalización a los sectores especializados. Así como el fomento de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Simplificación de los procedimientos y de los trámites necesarios para la titulación, registro de título y expedición de cédula profesional.
- Apoyo para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
- Realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte que propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
- Impulsar la creación de una cultura del cuidado de la salud por medio de campañas informativas.
- Desarrollar en el estudiante capacidades para la vida, actitudes favorables para “aprender a aprender” y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
- Impulsar la formación de los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, la justicia, la honestidad y en general fomentar la ciudadanía socialmente responsable.
- Avances logrados en la permanencia, egreso y titulación oportuna.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la formación integral del estudiante, y en caso de ser limitada e insuficiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.7 Análisis de la vinculación académica y social**

Para continuar con el fortalecimiento de la vinculación académica de las instituciones de educación superior, es fundamental analizar las acciones que la institución lleva a cabo en cuanto:

- La formación profesional universitaria a partir del servicio social, práctica profesional, estancias en empresas.
- La formación a lo largo de la vida.- educación continua en modalidad abierta y a distancia.
- Convenios, programas y proyectos de colaboración con los sectores productivo, social y gubernamental.
- Convenios para apoyar en la Educación de Adultos con estudiantes y docentes en Servicio Social para favorecer el proceso de formación permanente de las diferentes figuras educativas de este nivel para que fortalezcan sus habilidades, conocimientos, saberes, experiencias, actitudes y valores para mejorar la práctica educativa.
- Convenios con el Nivel de Educación Básico y Medio Superior para promover el interés de las niñas y jóvenes mexicanas/os por estudiar carreras en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés), como una estrategia para eliminar los estereotipos de género que limitan las posibilidades de desarrollo académico y profesional de las mujeres mexicanas, en el contexto de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) y educativa 4.0.
- Transferencia tecnológica, del conocimiento y de Resultados de Investigaciones.
- Servicios que la institución brinda a la sociedad (laboratorios, elaboración de proyectos, asesorías técnicas, realización de estudios, entre otros).
- Capacidad institucional para promover y dar seguimiento a la vinculación (marco normativo, Consejo Institucional de Vinculación, oficina y gestores de vinculación, así como elaboración de catálogos de servicios).
- Acciones de difusión de la cultura y extensión de los servicios que ha realizado la institución para estrechar sus lazos con las comunidades locales, con las empresas, con organizaciones de la sociedad civil y con los diferentes niveles de gobierno.
- Programas comunitarios de servicio social que realizan los/as estudiantes.
- Análisis del posicionamiento de la universidad en materia de vinculación, con los sectores público, social y privado.
- Avances de la implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual.
- Esquemas y modelos de desarrollo de negocios y centros de negocios.
- Fortalecimiento de la capacidad de investigación participativa en áreas estratégicas del conocimiento.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que la institución realiza sobre el tema de la vinculación académica, y en caso de ser limitada e insuficiente plantear, en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.8 Análisis de la igualdad de género universitaria**

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres enfocados a erradicar la violencia contra las mujeres.

Para fortalecer esta tarea y con base en la información con que cuenta la institución y los estudios realizados, considerar para el análisis sobre el tema de la igualdad de género los siguientes aspectos:

- Programas Educativos actualizados con enfoques centrados en promover la igualdad de género.
- Existencia de diagnósticos, estudios y/o investigaciones sobre la igualdad de género.
- Elaborar un protocolo de atención institucional para los casos relacionados con violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Normativa universitaria actualizada con perspectiva de género.
- Deserción de alumnas y alumnos a causa de embarazo no planeado o debido al cuidado de menores de edad.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que se han realizado para impulsar la igualdad de género, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.9 Análisis de la capacidad y competitividad académicas**

##### **Capacidad académica**

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (nivel de habilitación de la planta académica, PTC con perfil deseable, PTC adscritos al SNI, evolución de los CA), se recomienda llevar a cabo un análisis profundo de cada uno de los elementos que integran actualmente la capacidad académica de la institución, cuyos resultados sirvan de insumo al proceso de actualización de la planeación institucional y de las DES, y con ello continuar propiciando su fortalecimiento (ver **Anexo II A**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Análisis del programa de formación, capacitación y actualización del personal académico (talleres, cursos y diplomados sobre métodos didácticos, tutorías, enfoques centrados en el aprendizaje del estudiante, modelo educativo, entre otros) y su impacto en la formación integral de los/as estudiantes.
- Que acciones se ha realizado para la revisión de los criterios de la planta académica y el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica para mantenerlos en el SNI y PRODEP.
- Que políticas se han impulsado para el mejoramiento de la calidad y profesionalización de la planta académica para que facilite el acceso al financiamiento o la capacidad de producción científica en forma equitativa en la institución.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución favorable de los indicadores, se deberán presentar las principales conclusiones de los impactos de la capacidad académica en la calidad de los programas educativos, así como la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

##### **Competitividad académica**

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (evolución del número de PE de TSU y Licenciatura de calidad, porcentaje de matrícula de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad, PE de posgrado de calidad, porcentaje de matrícula en PE de posgrado de calidad, evolución del porcentaje de egresados registrados en la Dirección General de Profesiones (DGP), resultados de la aplicación de examen de egreso EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL) asociados a los PE, realizar un análisis profundo de los elementos que integran la competitividad académica del conjunto de la institución y a nivel de sus DES, e identificar las fortalezas y los principales problemas que han impedido, en su caso, el reconocimiento de la calidad de los PE. Los resultados del análisis permitirán realizar inferencias para formular el proceso de planeación y de mejora continua del funcionamiento institucional (ver **Anexo II B**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Resultado de la aplicación de los exámenes EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL.
- La competencia de los programas educativos en el marco internacional.
- Oferta educativa de posgrado con pertinencia e impacto en el bienestar social.
- Impulso en las políticas de responsabilidad social y acreditación con Normas de Certificación nacionales e internacionales.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución más favorable de los indicadores, se deberá presentar las principales conclusiones de los impactos reflejados en el ámbito de la competitividad académica, así como de la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

#### **4.10 Análisis de la evaluación de la gestión**

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis explícito y jerarquice los principales avances en los procesos de mejora de la gestión y, el impacto que han tenido en la mejora de los servicios académicos y de la gestión institucional y los principales rezagos de los temas que se proponen a continuación:

- Análisis de los cambios realizados al marco normativo de la institución (Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos Internos) y su impacto en la gobernabilidad de la universidad.
- Análisis de la estructura organizacional académica (modelo académico).
- Análisis de la planeación institucional (modelo de planeación).
- Análisis de la infraestructura de la conectividad institucional y sistemas de información, en cuanto a:
  - ✓ Operación de los sistemas de información y generación de indicadores académicos y de gestión a partir de los sistemas de información con que cuenta la institución.
  - ✓ Funcionamiento y operación de la red institucional de información.
- Análisis sobre el desarrollo de la cultura artística y deportiva y la prevención a las adicciones.
- Análisis sobre la evolución de la certificación de los procesos estratégicos (recursos humanos, financiero, administración escolar y bibliotecas), en cuanto a los siguientes puntos:
  - ✓ Evolución y beneficios de la certificación (ISO 9001, 14001, 21001 entre otras) de los procesos estratégicos certificados en los últimos tres años
  - ✓ Debilidades de la certificación.
- Situación que guarda la acreditación institucional (CIEES) a nivel nacional e internacional.
- Rendición de cuentas y transparencia institucional. La existencia de una página web para dar acceso a toda la información de la institución (total de plantilla de base y confianza; salarios de los funcionarios; subsidios ordinarios y extraordinarios recibidos y ejercidos por año, presupuesto asignado a las dependencias universitarias, campus, entre otros).
- La realización de auditorías externas practicadas por despachos contables prestigiados certificados y la publicación de los resultados.
- La existencia y funcionamiento de contralorías sociales.
- La publicación de los estados financieros auditados y aprobados por el máximo órgano de gobierno universitario.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, formular en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

#### **4.11 Análisis de los problemas estructurales**

En este tema del proceso de autoevaluación de la gestión institucional, es importante que se realice un análisis de los principales problemas estructurales, cuáles han sido atendidos y en su caso, qué obstáculos existen aún y que incidencia han tenido en el fortalecimiento de la calidad educativa y como su falta de atención puede frenar la vida académica de las instituciones. En este sentido, para dar sustento a las acciones realizadas para la atención de los problemas estructurales de la institución, resulta necesario llevar a cabo una actualización y una revisión continua de la normativa institucional.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, proponer en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.



#### 4.12 Análisis de la capacidad física instalada

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis detallado de su capacidad física instalada, su grado de utilización, así como los requerimientos a futuro, con el propósito de sustentar adecuadamente, el proyecto integral de infraestructura física.

En el marco del análisis de la capacidad física instalada se requiere:

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la capacidad física instalada y el grado de optimización de su uso.
- Identificar los problemas y áreas de oportunidad.
- Elaborar un análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión. Se sugiere utilizar el **Anexo III**.
- Presentar la Visión al 2024 respecto de la Infraestructura Física Educativa.
- Establecer las estrategias, políticas y acciones para cumplir con la visión al 2024.

Con base en esta información, presentar el Proyecto Integral de Infraestructura Física, de conformidad con la Guía que se presenta en el **Anexo IX y X**.

#### 4.13 Síntesis de la autoevaluación académica y de la gestión institucional

Una vez formuladas las conclusiones en la autoevaluación académica y de la gestión, es conveniente identificar y priorizar las principales fortalezas y problemas con el propósito de sustentar la actualización de la planeación (revisión y actualización de objetivos, políticas, estrategias y proyectos) que dé lugar al PROFEXCE 2020-2021.

Para llevar a cabo lo anterior, se deberá presentar la priorización en el cuadro que aparece en el Anexo IV.

### 5. Actualización de la planeación académica y de la gestión institucional

Se recomienda que una vez realizada la fase de autoevaluación y tomando en consideración la misión y visión de la institución en el marco del PROFEXCE, se diseñen, fortalezcan o actualicen, en su caso, políticas, objetivos, estrategias y acciones debidamente articuladas<sup>2</sup> para fortalecer los puntos de énfasis que se analizaron en la autoevaluación académica y de la gestión institucional que permita la mejora continua e integral de la calidad académica para alcanzar los indicadores comprometidos en el marco del PROFEXCE.

Considerando la misión y visión institucional

- Misión.
- Visión al 2030.

Plantear políticas, objetivos, estrategias y acciones de mejora de la calidad de los servicios académicos y de la gestión institucional, por ejemplo:

- Mejorar la cobertura con equidad.
- Contar con programas de estudio flexibles e integrales.
- Impulsar enseñanzas pertinentes y en contextos reales.
- Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Impulsar la internacionalización solidaria.
- Mejorar la atención y formación integral del estudiante.
- Mejorar y/o fortalecer la vinculación académica y social.
- Fomentar la igualdad de género universitaria.
- Mejorar y/o fortalecer la capacidad y competitividad académica.
- Fortalecer la evaluación de la gestión institucional.
- Atender los problemas estructurales.
- Aprovechar la capacidad física instalada y la consolidación de los espacios ya existentes.

<sup>2</sup> La articulación se refiere a la relación lógica entre los resultados de la autoevaluación y la actualización de la planeación.

Es importante asegurar la articulación entre las fortalezas y los problemas identificados en la autoevaluación, con la visión, las políticas, los objetivos, las estrategias, las acciones, los indicadores de resultados y los proyectos diseñados en la actualización de la planeación.

**Indicadores de calidad académica**

En esta fase de formulación del PROFEXCE se deberán plantear los valores de los indicadores académicos y de la gestión más importantes, que permitan reflejar el nivel de consolidación académica para los años 2020, 2021 y 2022, a los cuales se les dará seguimiento en su cumplimiento a través de los informes trimestrales académicos.

Para el establecimiento de los principales indicadores se deberá utilizar el formato que aparece en el **Anexo V** y que se encuentra debidamente sistematizado en el módulo de captura en línea del sistema de información de la DFI, en donde además se deberá calendarizar el avance trimestral que tendrá cada uno de los indicadores de calidad.

**6. Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021****I. Descripción del proceso llevado a cabo para la formulación del PROFEXCE 2020-2021 (3 Cuartillas)**

- Describir el proceso mediante el cual se llevó a cabo el ejercicio de planeación estratégica académica y de la gestión institucional en el conjunto de la institución y que dio lugar a la formulación del PROFEXCE.
- Mencionar los nombres de los profesores-investigadores, CA, funcionarios, personal de apoyo, etc., que intervinieron activamente en dicho proceso y, en su caso, los órganos colegiados.

**II. Autoevaluación Institucional. (50 cuartillas)**

- Seguimiento académico.
  - En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación académica, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.
- Seguimiento de la gestión.
  - En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación de la gestión institucional, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.

**III. Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la gestión y de las DES (5 cuartillas)**

- En esta sección se deben describir las políticas que estableció la institución para impulsar la formulación del PROFEXCE y de los proyectos de la gestión y de las DES.

**IV. Actualización de la planeación en el ámbito institucional. (10 cuartillas)**

- En esta sección se debe incluir:
  - ✓ La Misión institucional.
  - ✓ La Visión institucional a 2030
  - ✓ Los objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022.
  - ✓ Las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021. Plantear estrategias y acciones para atender los énfasis que contempla la presente Guía.
  - ✓ Indicadores 2020-2021 (**Anexo V**).

**V. Valores de los indicadores institucionales a 2018 ... 2022.**

- Llenar la tabla mostrada en el **Anexo VI** de esta Guía.

**VI. Formulación de los proyectos de la Gestión.**

- Los proyectos deben constituir un planteamiento congruente y articulado.
- Cada proyecto integral de la gestión deberá contener una justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.

- Cada proyecto integral de la gestión debe incidir transversalmente en el cumplimiento de los énfasis establecidos por la institución, por lo cual, los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional deberán responder a la síntesis de la planeación institucional (Indicadores de Calidad).
- Los proyectos que pueden presentarse en el ámbito de la gestión se refieren a la atención integral de.- 1) los problemas comunes de las DES que deban ser atendidos a nivel institucional, 2) los problemas de la gestión, 3) la igualdad de género, 4) la adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías y 5) las necesidades de adecuación, construcción de espacios físicos y la consolidación de los espacios ya existentes.

**VII. Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.**

**VIII. Conclusiones.**

**7. Estructura para formular el documento de la DES en el marco del PROFEXCE 2020-2021**

**I. Autoevaluación en el ámbito de la DES. (15 cuartillas)**

- En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación académica de la DES, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito a nivel de la DES.

**II. Valores de los indicadores de la DES y de los PE a 2018 ... 2022.**

- Llenar la tabla mostrada en el **Anexo VI** de esta Guía correspondiente a la DES.

**III. Formulación del proyecto integral.**

- Los proyectos deben constituir un planteamiento congruente y articulado.
- Cada proyecto integral deberá contener una justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, dos metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.
- Cada proyecto integral debe incidir transversalmente en el cumplimiento de los énfasis, por lo cual, los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional y de la DES deberán responder a la síntesis de la planeación institucional (Indicadores de Calidad).

**IV. Conclusiones**

**8. Características de los proyectos integrales de las DES**

Las DES presentarán un proyecto que atienda integralmente la problemática identificada a partir de un ejercicio de autoevaluación, para que aprovechen las fortalezas y mejoren las debilidades de las DES para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas. Un proyecto de esta naturaleza demanda un amplio trabajo colaborativo y la articulación de esfuerzos que faciliten el logro de los objetivos planteados en el proyecto y el cumplimiento de los indicadores de las DES e institucionales, a partir del uso óptimo de los recursos.

La prioridad de los objetivos particulares deberá ser definida por las DES con base en la contextualización que realicen a nivel institucional y las prioridades de su Programa de Desarrollo.

Cada uno de los objetivos particulares del proyecto debe contener como máximo, dos metas académicas y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que quedan planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso y que además deberán estar debidamente priorizados<sup>3</sup> y calendarizados.

---

<sup>3</sup> Es importante señalar que los recursos solicitados deben considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las Metas Académicas e indicadores que se establezcan en cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

A continuación, se presenta a manera de ejemplo los temas que pueden abordarse en los objetivos particulares del proyecto integral académico:

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Atención a la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.</b>                                             |
| <b>Incremento del número de profesores con perfil deseable y los adscritos al SNI/SNCA.</b>                                       |
| <b>Proyectos de vinculación ligados a las LGAC establecidas por los cuerpos académicos.</b>                                       |
| <b>Movilidad del profesorado en estancias cortas de investigación.</b>                                                            |
| <b>Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.</b>                                     |
| <b>Atención a las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por el COPAES.</b>                                    |
| <b>Mejorar los resultados del EGEL.</b>                                                                                           |
| <b>Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.</b> |
| <b>Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.</b>                                                                       |
| <b>Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.</b>                                                                |
| <b>Incrementar las tasas de egreso, titulación y graduación.</b>                                                                  |
| <b>Impulsar la innovación.</b>                                                                                                    |
| <b>Estudios de trayectoria estudiantil.</b>                                                                                       |
| <b>Implementación de programas de tutoría.</b>                                                                                    |
| <b>Fomento a la educación en valores.</b>                                                                                         |
| <b>Servicio social.</b>                                                                                                           |
| <b>Práctica profesional y normativa estudiantil.</b>                                                                              |
| <b>Apoyo para el EGEL y el examen de trayectoria “a medio camino”.</b>                                                            |
| <b>Fomento a las actividades culturales y deportivas.</b>                                                                         |
| <b>Fomento de la educación ambiental y cuidado de la salud.</b>                                                                   |
| <b>Atención y prevención de las adicciones.</b>                                                                                   |

Para capturar el proyecto integral es necesario utilizar el módulo de captura del sistema electrónico que disponga la Dirección de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

El equipamiento debe considerarse como un medio para lograr metas académicas, por tal motivo, deberá justificarse en términos de compromisos académicos.

Las necesidades de las DES en materia de construcción y adecuación de espacios físicos deben incorporarse al proyecto de infraestructura educativa. Así mismo, las necesidades de las DES sobre perspectiva de género, deben de incorporarse para su gestión en el proyecto relacionado con este tema.

En el proyecto integral de cada DES, no deberán presupuestarse las solicitudes de nuevas plazas y becas para la formación de profesores, estos requerimientos deben canalizarse al Programa para el Desarrollo Profesional.

Es necesario que el proyecto integral que presenten las DES, sea consecuencia de la planeación institucional articulando las fases de autoevaluación institucional, definición de políticas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción. Debe ser claro el impacto que tendrá en la atención a los principales problemas y en el aprovechamiento de las fortalezas para lograr la calidad educativa institucional.

### **9. Características de los proyectos de gestión institucional**

En atención al punto del PROFEXCE 2020-2021 (bienal) que se refiere a la articulación de políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos, para atender los principales problemas identificados y aprovechar sus fortalezas; será necesario que los proyectos que presente la institución en el ámbito de la gestión, sean el resultado de esa articulación y la contextualización de sus problemas y fortalezas que resultaron del ejercicio de autoevaluación realizado a nivel de cada DES.

En el ámbito de la gestión se podrán presentar un máximo de cinco proyectos.- uno enfocado a la atención de los problemas comunes a las DES que deban ser atendidos a nivel institucional; otro cuyo objetivo sea atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión; el tercero que fomente la igualdad de género; un cuarto para la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles y Guarderías; un quinto que atienda las necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos que será financiado a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El quinto proyecto debe formularse de acuerdo con los requisitos y formato contenidos en los **Anexos IX y X** de esta Guía.

Los proyectos de problemas comunes de las DES y de la gestión deberán contener un objetivo general, una justificación y derivado de éstos, como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que queden planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso, y que además deberán estar debidamente priorizados<sup>4</sup> y calendarizados.

Los proyectos que atiendan problemas comunes de las DES, de la gestión, de igualdad de género y de estancias infantiles o guarderías deben capturarse en el Módulo de Captura del sistema electrónico que la Dirección de Fortalecimiento Institucional disponga para tal fin.

#### **Igualdad de género**

Los proyectos de igualdad de género y Estancias Infantiles y Guarderías se formularán ambos considerando un objetivo particular, con sus respectivas metas, acciones y recursos.

Los proyectos que se enmarcan en este rubro, se formularán de acuerdo a los criterios establecidos en el **Anexo VII**.

#### **Infraestructura física**

El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Guía que se presenta en los **Anexos IX y X**.

### **10. Criterios de evaluación**

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESU conformará Comités de Evaluación que dictaminarán integralmente el documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados, en donde se valorará.- la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas.

Es imprescindible que en la fase de actualización de la planeación se atienda el propósito de fortalecer la capacidad y la competitividad académicas y de manera especial en los énfasis abordados en la presente Guía.

Los proyectos integrales deberán:

- Incidir significativamente en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas a partir de los énfasis que se incorporan en este proceso de planeación.
- Consolidar las fortalezas y aprovecharlas en la solución de los problemas identificados en el ámbito de la institución.
- Contribuir de manera significativa al cumplimiento de los indicadores de calidad institucionales.
- Mostrar que sus metas sean congruentes, con la misión, visión, objetivos y las políticas de la institución, así como la factibilidad de su realización.
- Contener de manera explícita la priorización de metas, acciones y recursos asociados y su calendarización.
- Contener objetivos particulares que estén justificados con base en los resultados de un diagnóstico objetivo de la capacidad académica y su relación con la competitividad respectiva y la gestión institucional, realizada en la fase de autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los proyectos se considerará de manera importante su carácter integral. Es decir, la atención holística de los problemas de la DES o de la gestión, la incorporación en un mínimo de objetivos particulares de las diversas situaciones a atender evitando redundancias y dispersiones, buscando la complementariedad y las soluciones sinérgicas.

---

<sup>4</sup> Es importante señalar que los recursos solicitados considerarán sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las metas académicas e indicadores de resultado de cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

El PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados constituyen un planteamiento integral y de esa manera serán dictaminados por los Comités de Evaluación. Se pondrá particular atención a la forma en que el PROFEXCE pueda impactar en la excelencia de la educación superior universitaria.

Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aporta elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PROFEXCE, así como las observaciones que sustenten su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.

En el proceso de evaluación, **los titulares de las Instituciones de Educación Superior deberán realizar una defensa de su documento PROFEXCE ante el Comité de Pares Académicos que se conforme para tal propósito.**

La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.

El resultado de los documentos con evaluación favorable es definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente y que cumplan con los criterios para presentar propuesta de réplica, se someterán a una nueva evaluación.

### **11. Criterios para presentar las propuestas de réplica**

Las IES tendrán derecho de réplica de los resultados de la evaluación del PROFEXCE, específicamente de aquellas propuestas que en el subrubro que se denominará de "cierre", hayan obtenido una calificación en los escenarios 1 ó 2.

Las réplicas que procedan serán reevaluadas por los Comités de Evaluación, que asentarán en actas los resultados, y éstos serán definitivos e inapelables; es decir, el resultado de la evaluación de la réplica será el resultado final, de ninguna manera se hará una combinación de resultados entre la evaluación inicial y la réplica.

#### **De la réplica:**

- A partir de que la institución reciba los resultados de la evaluación vía electrónica, si fuese el caso, cuenta con cinco días hábiles para presentar la solicitud de réplica y los documentos que la sustenten, a la Dirección de Fortalecimiento Institucional.
- El oficio de la solicitud deberá dirigirse por escrito a la/el Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en dos copias impresas y una electrónica.
- Las solicitudes de réplica deberán contener un texto, presentado en formato libre, donde apelan la calificación emitida por el Comité Académico de Evaluación y ofrecen los argumentos con base en la información de los documentos que conforman el PROFEXCE 2020-2021 presentada originalmente (no se aceptará información complementaria), que sustente su inconformidad.
- La evaluación de la réplica no requiere de la presencia del titular de la institución.
- La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de la réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación correspondiente.

### **12. Criterios para la asignación de recursos**

En atención a las Reglas de Operación del programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), la asignación de recursos se hará con base en:

- La disponibilidad presupuestal del programa.
- El dictamen de la evaluación y, en su caso, de la réplica, según sea el caso, del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados por los Comités de Pares Académicos de Evaluación.
- La dimensión y desarrollo de la matrícula de calidad en cada IES evaluada favorablemente.
- El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados apoyados en el ejercicio fiscal anterior, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad.

### **13. Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021**

1. La fecha de entrega de los documentos que conforman la propuesta PROFEXCE 2020-2021, se llevará a cabo del **21 al 25 de octubre de 2020**, el día y hora se comunicará oportunamente a cada institución por parte de la DGESU.

2. El Documento institucional se presentará en carpeta de tres argollas, en dos tantos impresos, conforme al contenido establecido en el apartado **6.- Estructura para la formulación del documento PROFEXCE 2020-2021** de la Guía PROFEXCE 2020-2021. Deberá tener índice de su contenido, con una numeración consecutiva y separadores por cada apartado que conforme el documento.

3. Los documentos de las DES asociados al PROFEXCE 2020-2021, se recibirán individualmente en carpetas de tres argollas, en dos tantos impresos.

4. Los proyectos de las DES deberán incluir en la carpeta de tres argollas, el análisis de la autoevaluación académica que lleven a cabo a partir de un ejercicio de planeación estratégica participativa, que permita contextualizar la priorización y atención de sus principales problemas y fortalezas.

5. Las DES que presenten proyectos deberán estar registradas ante la Dirección de Superación Académica y contar con el oficio de notificación de registro que emite esta Dirección.

6. Sólo se recibirá el PROFEXCE 2020-2021 y los proyectos de los cuatro primeros proyectos de la Gestión y de las DES que contengan los Indicadores de Resultados respectivos, y que el quinto proyecto no requiere asociarle indicadores.

7. Los proyectos de la gestión deberán presentarse individualmente en carpeta de tres argollas cada uno, en dos tantos impresos, siguiendo las presentes especificaciones:

a. Los proyectos de los problemas comunes de las DES y problemas de la Gestión no deberán de presentar ningún tipo de anexo.

b. Los proyectos de Igualdad de Género deberán presentar de acuerdo al tipo de proyecto la siguiente documentación:

- **Proyectos de capacitación.**- El diseño del plan de capacitación.
- **Proyectos de Transversalización.**- El estudio diagnóstico institucional de género y la estrategia de género.

c. Los proyectos de Guarderías Infantiles deberán presentar los siguientes documentos:

- El Análisis de la problemática presentada por la IES para crear u operar una guardería.
- El documento mencionado en el Anexo 1 de los Lineamientos que se encuentran en la Guía PROFEXCE 2020-2021.
- La totalidad de los documentos normativos:
  - o Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
  - o Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario;
  - o Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale que el inmueble ocupado o propuesto para la Estancia y/o Guardería Infantil, según sea el caso, no se encuentra ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación en materia de Protección Civil;
  - o Dictamen estructural vigente.
  - o Programa Interno de Protección Civil vigente,
  - o Documentación que acredite que los Responsables de la Guardería Infantil cuentan con:
    - La certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 vigente.
    - Estudios mínimos de bachillerato o carrera afín al Servicio de Cuidado y Atención Infantil.
  - o Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente que maneje como beneficiarios a las niñas y niños asistentes a la Guardería Infantil
  - o Reglamento Interno de la Guardería Infantil actualizado.
- Los siguientes planos arquitectónicos:
  - o Plantas, cortes y fachadas, con escala 1:75 o 1:100, dependiendo de la magnitud del proyecto, con calidades de línea, impreso en papel bond, tamaño 0.90 m x 0.60 m y acotado. Se colocará solapa o pie de plano con todos los datos.- Nombre de la universidad, ubicación de la obra, área de terreno y construcción, escala, cotas, croquis de localización y nombres del proyectista, de quien revisa y autoriza el proyecto y firmas de todos los anteriores.
  - o Perspectiva o render del proyecto en formato libre.

8. Los proyectos de remodelación, construcción y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías, siempre y cuando se apeguen a los criterios establecidos en los lineamientos que acompañan a esta Guía.

9. El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta Guía y presentarse en carpeta por separado, debidamente identificada y numerada y con la documentación soporte que se señala en los **Anexos IX y X**, así como en soporte electrónico (USB) debidamente identificado.

10. Adicionalmente a lo anterior, a continuación se presentan las características que deben reunir los documentos:

- ✓ Presentar un índice y numerar sus páginas en forma continua (no iniciar la numeración en cada apartado o sección).
- ✓ Contener separadores por apartado o sección.
- ✓ Respetar la extensión establecida (número de cuartillas).
- ✓ Presentarlos en carpetas de tres argollas (no se recibirán engargolados).
- ✓ Presentar dos tantos impresos del documento PROFEXCE 2020-2021.
- ✓ Dos memorias USB con el contenido del PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos con las siguientes características:
  - a. Documento PROFEXCE 2020-2021 en formato Word y PDF, que no contengan elementos multimedia.
  - b. Documentos de autoevaluación de cada DES y sus proyectos asociados en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
  - c. Anexo III (Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas) de la Guía PROFEXCE.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico, el proyecto de Igualdad de Género, así como los archivos listados en el **inciso b), punto 7**.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico el proyecto de Estancia Infantil o Guardería, así como los archivos señalados en el **inciso c), punto 7**.
- ✓ Los archivos de texto deben estar en formato Word y todas las tablas descritas en los Anexos que aparecen en esta Guía, deben capturarse en el sistema de información de la DFI, conforme a lo siguiente:
  - a) Los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación;
  - b) Los archivos de texto deben estar en formato Word;
  - c) Las tablas deben presentarse en formato Excel;
  - d) Los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la Guía metodológica PROFEXCE 2020-2021;
  - e) Los archivos no deben tener claves de acceso y las versiones que contengan las USB deben coincidir con la versión impresa.
  - f) El Anexo de los indicadores básicos deberá cargarse en el Sistema DFI, a nivel institucional y por cada una de las DES, incluyendo los PE.
  - g) Los formatos de indicadores básicos a nivel de PE no deberán imprimirse para incorporar su incorporación al documento de las DES.

11. El documento PROFEXCE 2020-2021 (documento institucional, de las DES y anexos) deberá convertirse en formato PDF y no debe contener elementos multimedia para que sea cargado al Módulo Electrónico de Evaluación del sistema de información de la DFI, previo a la fecha de entrega-recepción de la versión física de los mismos (el contenido de ambas versiones debe ser la misma); y los proyectos de la gestión y de las DES serán capturados en el módulo específico del sistema antes referido.

#### **14. Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE**

A continuación, se presenta el listado de los conceptos de gasto o rubros que no pueden adquirirse con los recursos que se asignen a través del PROFEXCE:

1. Becas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (Solicitar a través del PRODEP).
2. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.



3. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca de licenciatura deben canalizarse al Programa respectivo y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC).
4. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, no asimilables a salarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
5. Muebles para oficinas administrativas.
6. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
7. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (solo se autorizan para la DES de Salud).
8. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos).
9. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (éstos se deben solicitar a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnología, CONRICyT).
10. Gastos de operación tales como (agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
11. Cafetería de oficina y/o de eventos.
12. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (spots de radio, pancartas, posters).
13. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
14. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
15. Registros de patentes. (solicitarse a través del PRODEP).
16. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
17. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.
18. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
19. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes).
20. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
21. Pago de propinas.
22. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
23. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
24. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
25. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
26. Servicios de diseño de páginas web.
27. Seguros de viaje.
28. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
29. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
30. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
31. Viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
32. Pago de servicios profesionales a intérpretes del lenguaje a señas.
33. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.

34. Los siguientes conceptos se deberán solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:

| EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO                                           | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectores                                                       | Para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.                                                                          |
| Pizarrones Interactivos                                           | Se apoyara a través de FAM cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.                                                                                                   |
| MOBILIARIO                                                        | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
| Mesa bancos                                                       | Para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.                                                                                                                                                   |
| Butacas                                                           | Para auditorios y aulas magnas                                                                                                                                                                                              |
| Lockers                                                           | Se apoyara por FAM cuando su uso esté destinado exclusivamente para Talleres, Laboratorios, Bibliotecas.                                                                                                                    |
| Lámparas                                                          | Únicamente para proyectos técnicos sustentables                                                                                                                                                                             |
| EQUIPO DE LABORATORIO                                             | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
| Mesas de laboratorio                                              |                                                                                                                                                                                                                             |
| OTROS                                                             | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
| Sistemas e instalaciones especiales.- aire acondicionado          | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo)           | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Sistemas e instalaciones especiales.- instalación eléctrica       | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Extintores                                                        | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Sistemas e instalaciones especiales.- instalación hidráulica      | Para Talleres y laboratorios                                                                                                                                                                                                |
| Sistemas e instalaciones especiales.- regaderas                   | Para Talleres y laboratorios                                                                                                                                                                                                |
| Sistemas e instalaciones especiales.- instalación de gas          | Para Talleres y laboratorios                                                                                                                                                                                                |
| Pódium                                                            | Para sala de juicios orales                                                                                                                                                                                                 |
| Puertas de emergencia.                                            | Aulas, talleres, laboratorios y auditorios                                                                                                                                                                                  |
| Sistema de iluminación                                            | Aulas, talleres, laboratorios y auditorios                                                                                                                                                                                  |
| Ventilador de techo                                               | Salones de clase                                                                                                                                                                                                            |
| Equipo de accesibilidad para personas con capacidades diferentes. | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Paneles solares                                                   | Para proyectos técnicos sustentables                                                                                                                                                                                        |
| Arco detector                                                     | Bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas                                                                                                                                                                              |

35. Pago de casetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros

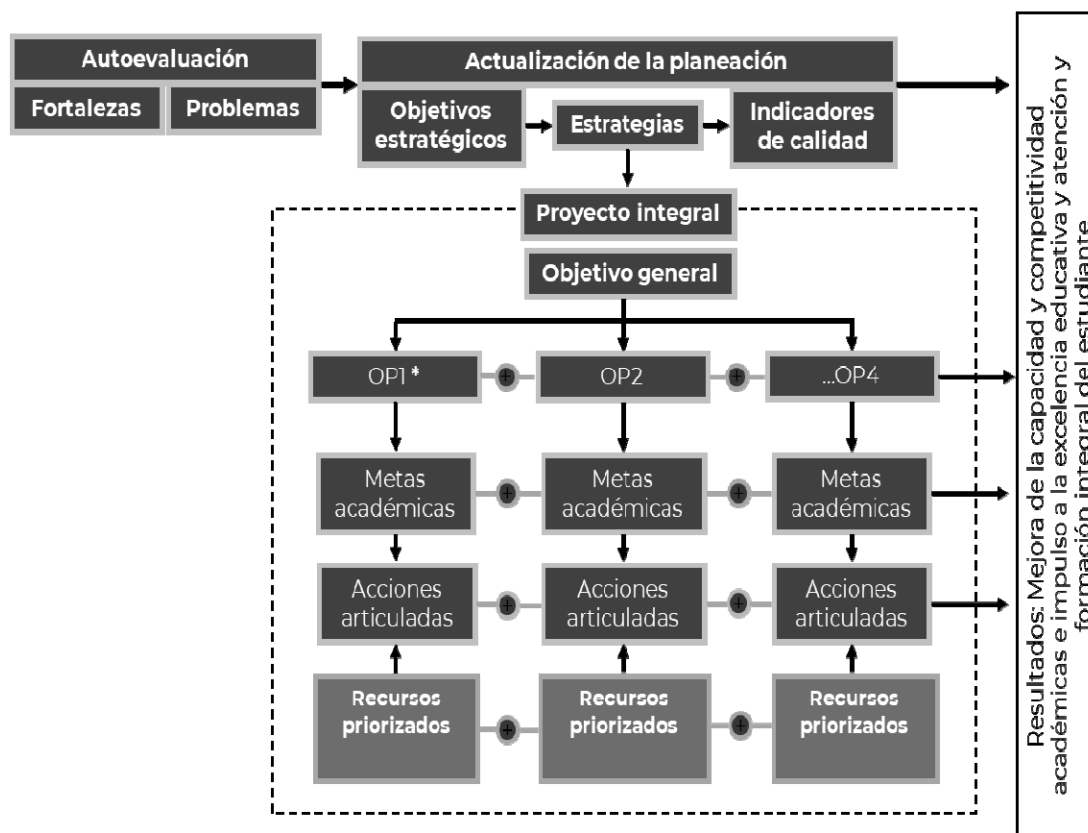
36. En el proyecto de Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Papelería.
- b) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras.
- c) Software.
- d) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, etc.).
- e) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
- f) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no exista acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
- g) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
- h) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
- i) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
- j) Títeres y materiales para teatro guiñol.
- k) Acervo bibliográfico que en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.
- l) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial).
- m) Gasolina y casetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
- n) Gasolina y casetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
- o) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
- p) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".

37. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- a) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia infantil.
- b) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo 4 equipos de cómputo por Estancia y/o Guardería Infantil, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.
- c) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.
- d) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.
- e) Servicio para el suministro de alimentos preparados.
- f) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación para recibir el apoyo financiero.
- g) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.
- h) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.
- i) Compra y/o renta de terrenos
- j) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.

## 15. Diagramas para la formulación de proyectos

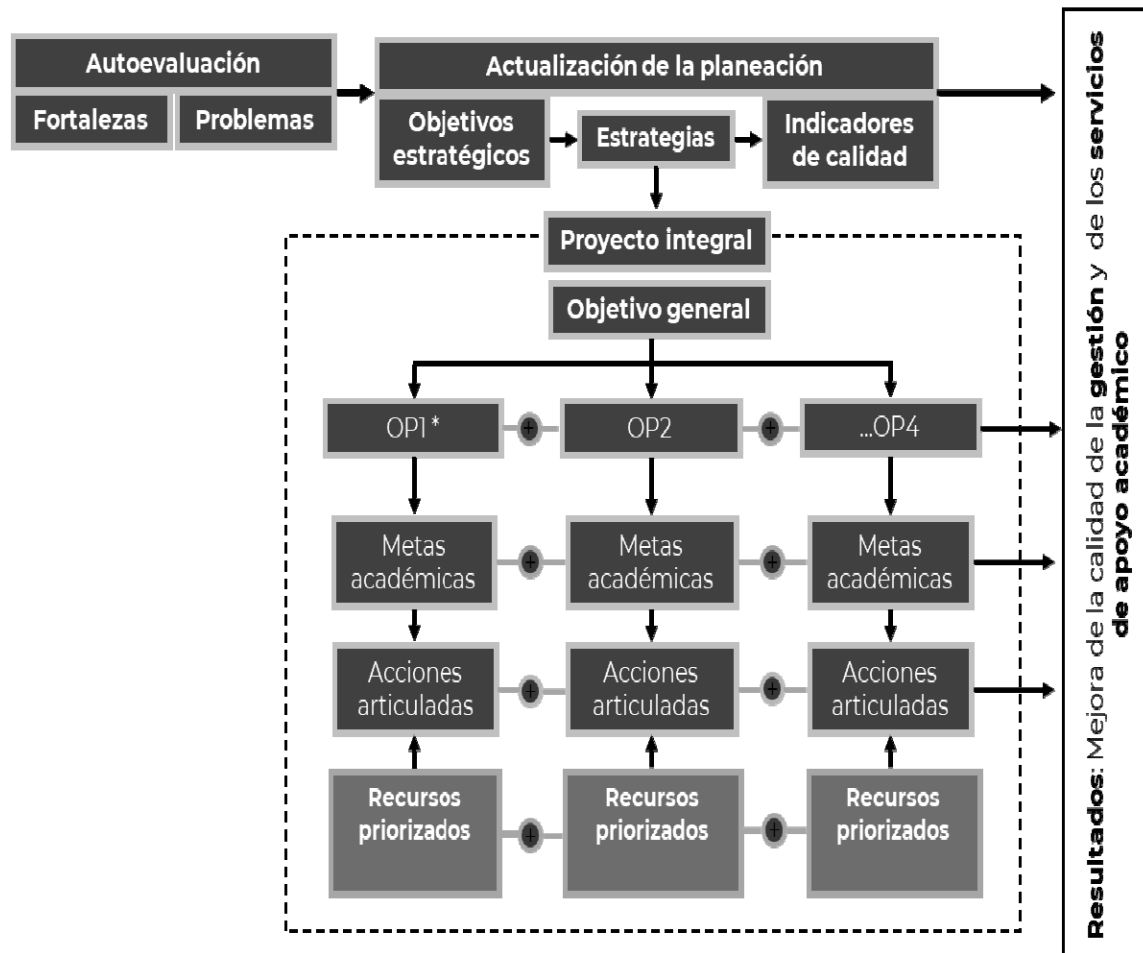
**Diagrama del proyecto integral para atender problemas comunes a las DES**

\* OP = Objetivo Particular

• Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

• Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

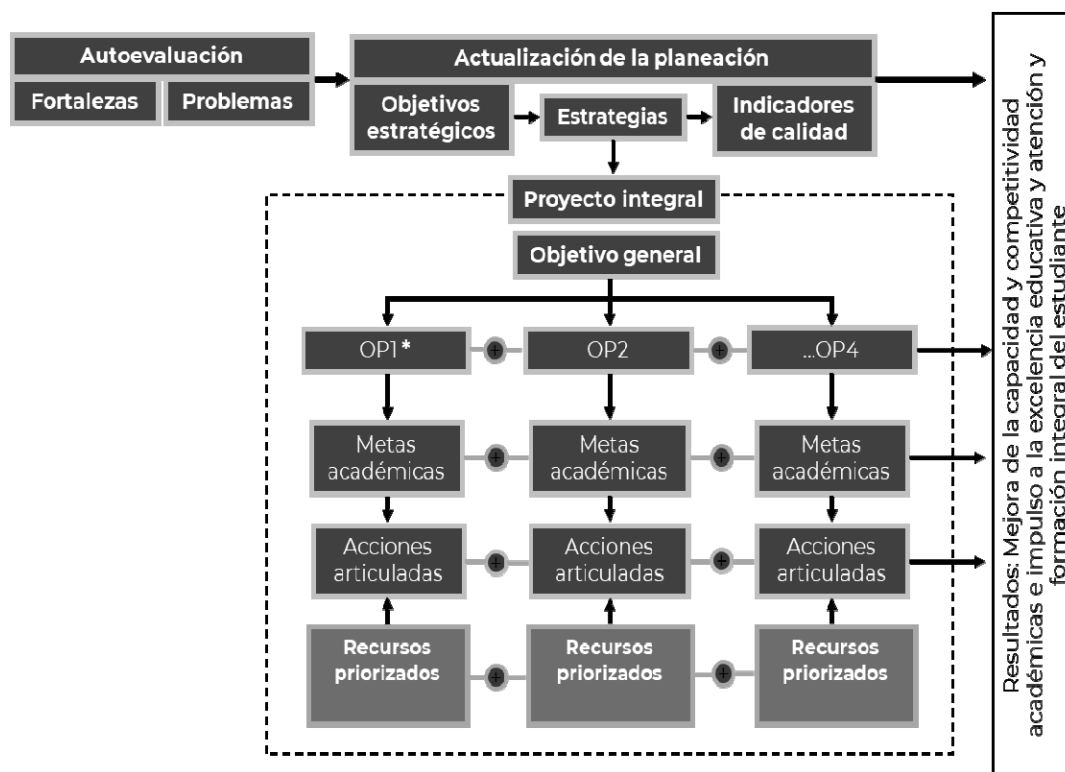
## Diagrama del proyecto integral para atender la problemática de la gestión



\* **OP** = Objetivo Particular

- Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral
- Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

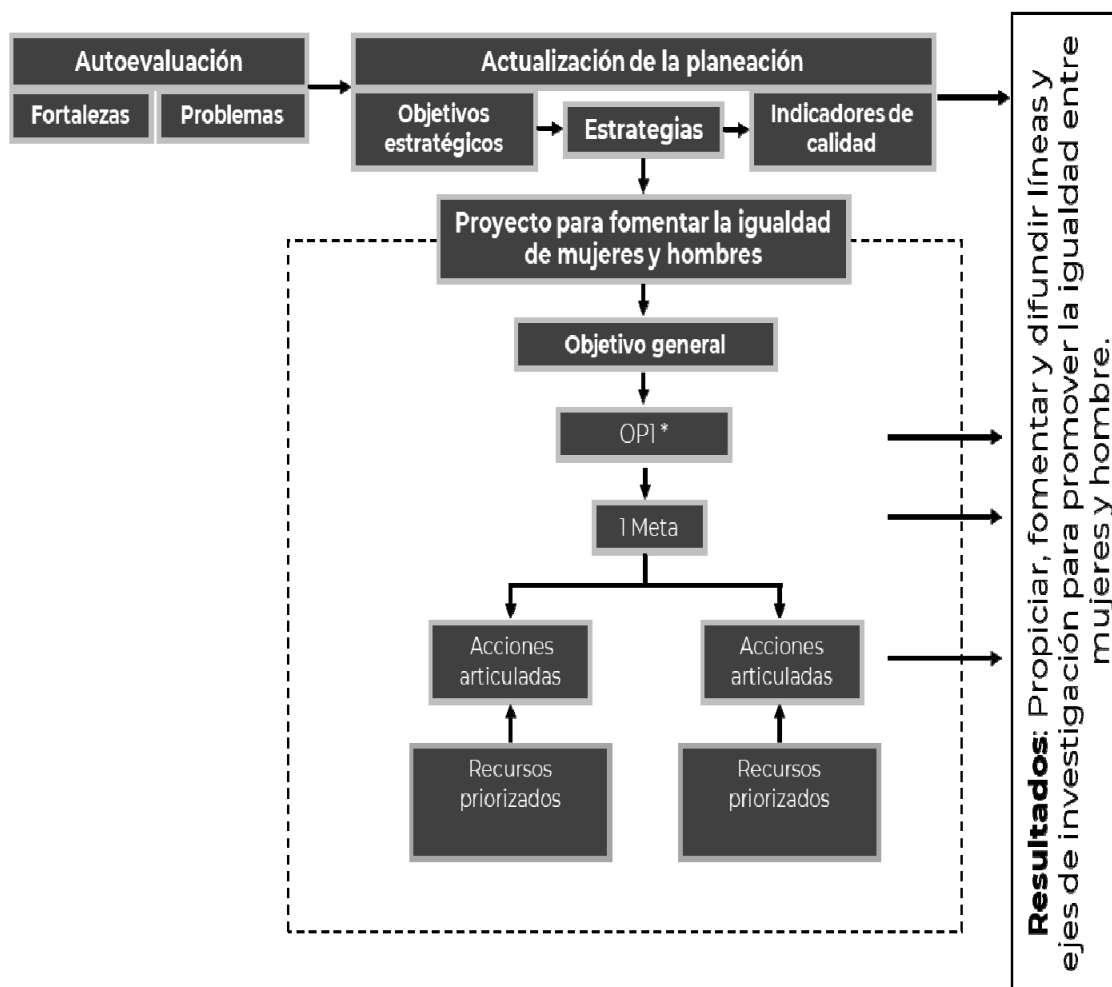
### Diagrama del proyecto integral de una DES



\* OP = Objetivo Particular

- Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral
- Máximo dos metas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

### Diagrama del proyecto de igualdad de mujeres y hombres

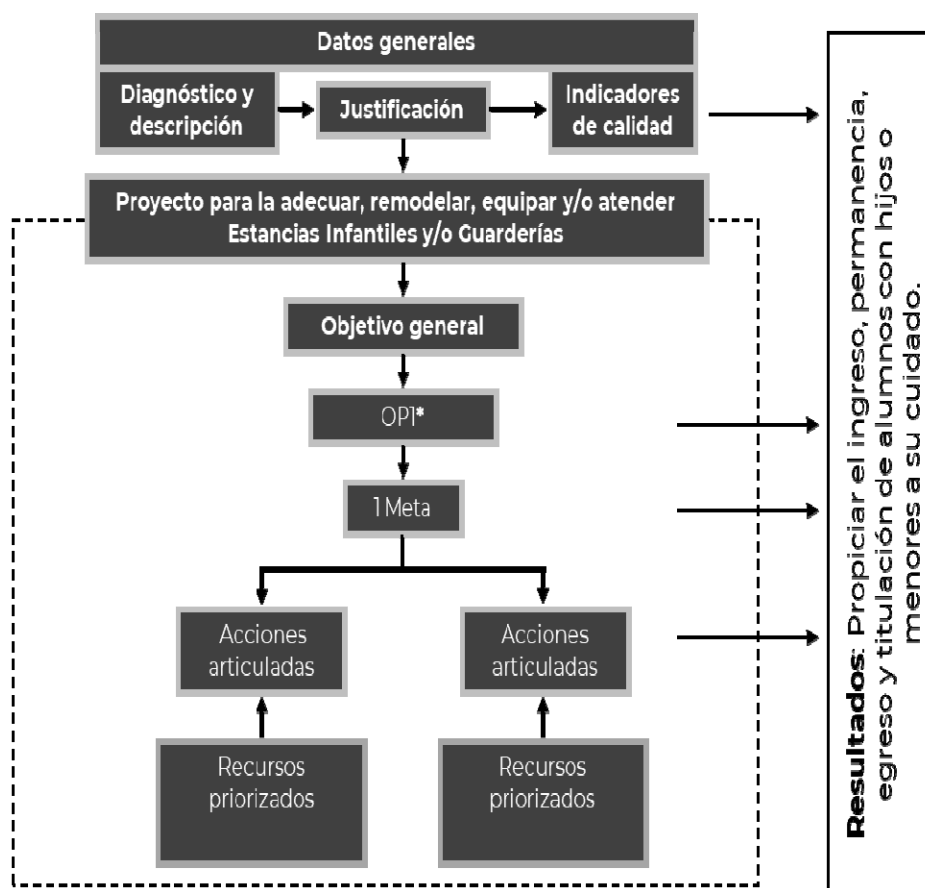


\* **OP** = Objetivo Particular

•Un objetivo particular por el proyecto de Igualdad de Género.

•Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

### Diagrama del proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías.

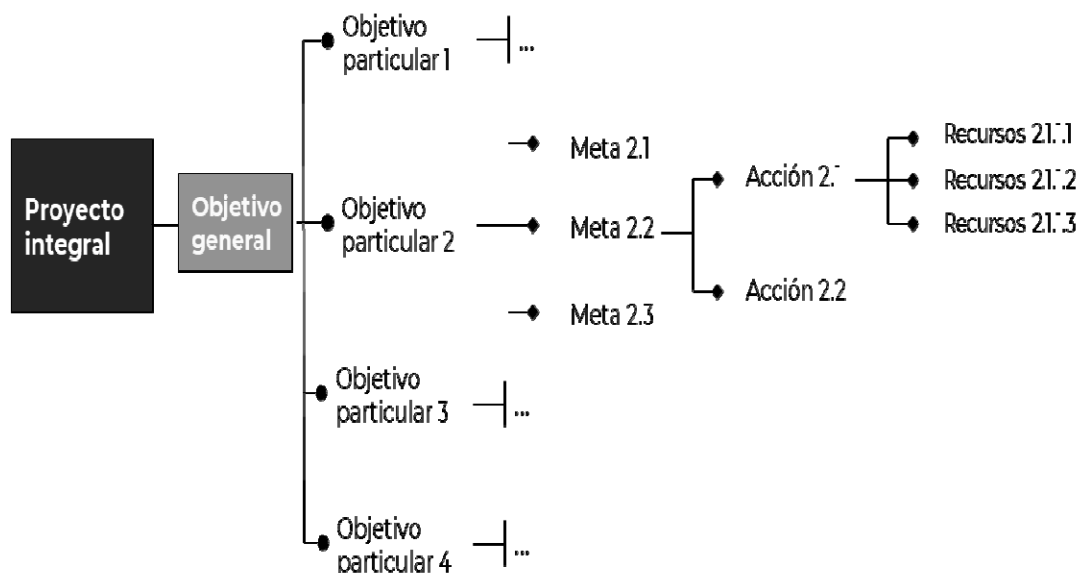


\* **OP** = Objetivo Particular

- Máximo un objetivo particular por proyecto de Estancias Infantiles o Guarderías. (ProGES).
- Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

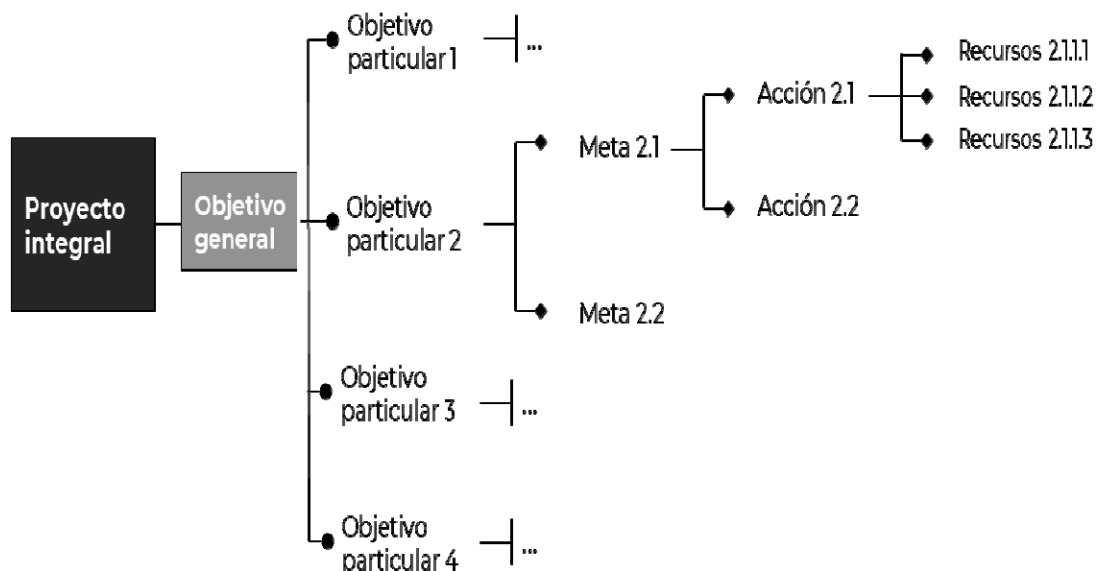


## 16. Estructura de un proyecto integral

**Estructura de un proyecto integral de los problemas comunes de la DES y de la gestión**

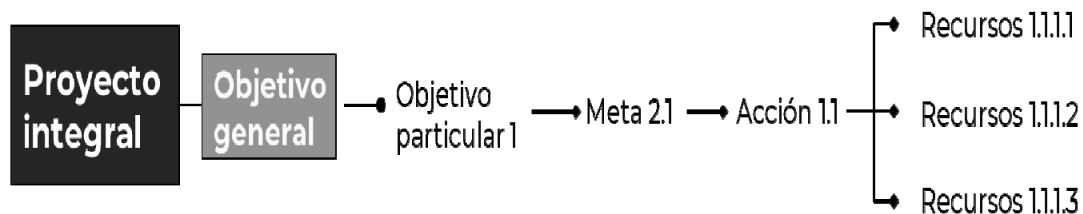
El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

## Estructura de un proyecto integral de las DES



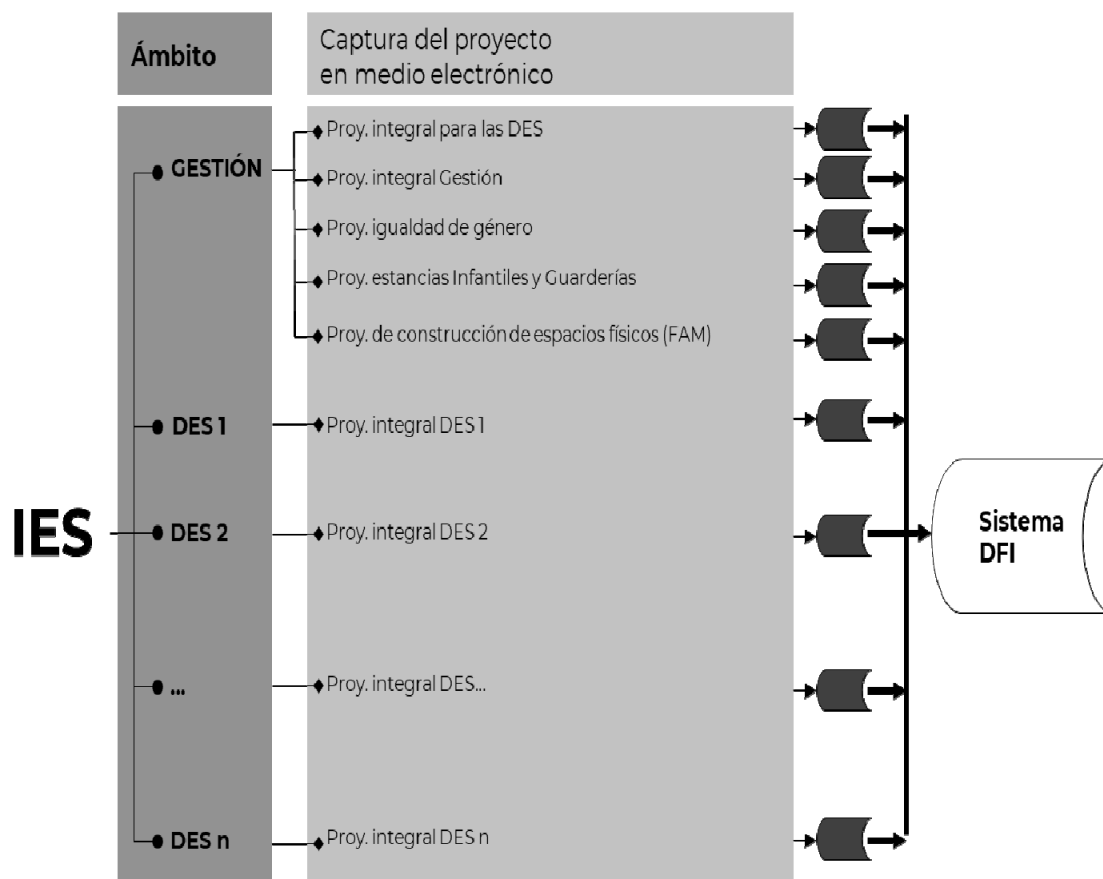
El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, dos metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

## Estructura de un proyecto integral de igualdad de género y estancias infantiles y/o guarderías



El proyecto integral deberá contener un objetivos particular, una meta académica por objetivo particular y una acción articulada por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

### 17. Integración de proyectos del PROFEXCE institucional



**18. Contenido mínimo de un proyecto integral**

Nombre del proyecto.- \_\_\_\_\_

Responsable del proyecto.- \_\_\_\_\_

Cargo:

Grado académico:

Perfil deseable:

Teléfono:

Correo electrónico

**CONTENIDO**

- Objetivo general.
- Justificación del proyecto.
- ✓ Objetivos particulares.
- ✓ Metas académicas y sus valores asociados<sup>5</sup>.
- ✓ Acciones y sus recursos calendarizados.
- Descripción detallada de los recursos necesarios.<sup>6</sup>

**Resumen de los proyectos integrales 1 y 2 de gestión**

| Objetivo Particular | Meta | Acciones | Recursos <sup>7</sup> solicitados por prioridad para 2020 | Recursos solicitados por prioridad para 2021 |
|---------------------|------|----------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1                   | 1.1  | 1.1.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 1.1.2    |                                                           |                                              |
|                     | 1.2  | 1.2.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 1.2.2    |                                                           |                                              |
|                     | 1.3  | 1.3.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 1.3.2    |                                                           |                                              |
| 2                   | 2.1  | 2.1.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 2.1.2    |                                                           |                                              |
|                     | 2.2  | 2.2.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 2.2.2    |                                                           |                                              |
|                     | 2.3  | 2.3.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 2.3.2    |                                                           |                                              |
| 3                   | 3.1  | 3.1.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 3.1.2    |                                                           |                                              |
|                     | 3.2  | 3.2.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 3.2.2    |                                                           |                                              |
|                     | 3.3  | 3.3.1    |                                                           |                                              |
|                     |      | 3.3.2    |                                                           |                                              |

<sup>5</sup> Las metas deberán ser académicas y no referirse sólo a la adquisición de equipos o materiales.

<sup>6</sup> La descripción de los conceptos de gasto se deberá realizar conforme a los criterios establecidos en el **Anexo VIII**.

<sup>7</sup> Es importante realizar una calendarización para la aplicación de los recursos, con el propósito de hacer una correcta programación de los mismos y se ejerzan de manera oportuna, para con ello poder cumplir con los porcentajes de gasto programados en cada trimestre. Por otra parte, es importante señalar que cuando se autorice el ejercicio del proyecto se aplique en cada uno de los años, y no se adelanten metas y acciones con recursos de otras fuentes y que posteriormente ocasionan solicitudes de transferencias a metas, acciones y rubros del gasto que no están sustentadas en el proyecto original aprobado.

|         |     |       |  |  |
|---------|-----|-------|--|--|
| 4       | 4.1 | 4.1.1 |  |  |
|         |     | 4.1.2 |  |  |
|         | 4.2 | 4.2.1 |  |  |
|         |     | 4.2.2 |  |  |
|         | 4.3 | 4.3.1 |  |  |
|         |     | 4.3.2 |  |  |
| Totales |     |       |  |  |

## Resumen del proyecto integral de la DES

| Objetivo Particular | Meta | Acciones | Recursos solicitados por prioridad para 2020 | Recursos solicitados por prioridad para 2021 |
|---------------------|------|----------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1                   | 1.1  | 1.1.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 1.1.2    |                                              |                                              |
|                     | 1.2  | 1.2.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 1.2.2    |                                              |                                              |
| 2                   | 2.1  | 2.1.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 2.1.2    |                                              |                                              |
|                     | 2.2  | 2.2.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 2.2.2    |                                              |                                              |
| 3                   | 3.1  | 3.1.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 3.1.2    |                                              |                                              |
|                     | 3.2  | 3.2.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 3.2.2    |                                              |                                              |
| 4                   | 4.1  | 4.1.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 4.1.2    |                                              |                                              |
|                     | 4.2  | 4.2.1    |                                              |                                              |
|                     |      | 4.2.2    |                                              |                                              |
| Totales             |      |          |                                              |                                              |

Indicadores de Calidad

Cobertura geográfica

Municipio:

Localidad:

**ANEXO 3A Guía PROFEXCE 2020-2021 para universidades sin DES**

Guía para la formulación de la planeación estratégica académica y de la gestión institucional

2020-2021

**Para IES de Menor Tamaño**

Índice

|            |                                                                               |                                                                      |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>1.</b>  | <b>Presentación de la Guía...</b>                                             |                                                                      |
| <b>2.</b>  | <b>Objetivos PROFEXCE 2020-2021</b>                                           |                                                                      |
|            | 2.1                                                                           | General                                                              |
|            | 2.2                                                                           | Específicos                                                          |
| <b>3.</b>  | <b>Énfasis PROFEXCE 2020-2021</b>                                             |                                                                      |
| <b>4.</b>  | <b>Autoevaluación académica y de la gestión institucional</b>                 |                                                                      |
|            | 4.1                                                                           | Análisis de la cobertura con equidad                                 |
|            | 4.2                                                                           | Análisis de programas de estudio flexibles e integrales              |
|            | 4.3                                                                           | Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales             |
|            | 4.4                                                                           | Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación |
|            | 4.5                                                                           | Análisis de la internacionalización solidaria                        |
|            | 4.6                                                                           | Análisis de la formación integral del estudiante                     |
|            | 4.7                                                                           | Análisis de la vinculación académica y social                        |
|            | 4.8                                                                           | Análisis de la igualdad de género universitaria                      |
|            | 4.9                                                                           | Análisis de la capacidad y competitividad académica                  |
|            | 4.10                                                                          | Análisis de la evaluación de la gestión institucional                |
|            | 4.11                                                                          | Análisis de los problemas estructurales                              |
|            | 4.12                                                                          | Análisis de la capacidad física instalada                            |
|            | 4.13                                                                          | Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional   |
| <b>5.</b>  | <b>Actualización de la planeación institucional académica y de la gestión</b> |                                                                      |
| <b>6.</b>  | <b>Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021</b>               |                                                                      |
| <b>7.</b>  | <b>Características del proyecto integral académico</b>                        |                                                                      |
| <b>8.</b>  | <b>Características de los proyectos de la gestión institucional</b>           |                                                                      |
| <b>9.</b>  | <b>Criterios de evaluación</b>                                                |                                                                      |
| <b>10.</b> | <b>Criterios para presentar las propuestas de réplica</b>                     |                                                                      |
| <b>11.</b> | <b>Criterios para la asignación de recursos</b>                               |                                                                      |
| <b>12.</b> | <b>Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021</b>   |                                                                      |
| <b>13.</b> | <b>Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE</b>                 |                                                                      |
| <b>14.</b> | <b>Diagrama para la formulación de proyectos</b>                              |                                                                      |
| <b>15.</b> | <b>Estructura de un proyecto integral</b>                                     |                                                                      |
| <b>16.</b> | <b>Integración de proyectos del PROFEXCE institucional</b>                    |                                                                      |
| <b>17.</b> | <b>Contenido mínimo de un proyecto integral</b>                               |                                                                      |

|            |                    |                                                                                     |
|------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>18.</b> | <b>Anexos</b>      |                                                                                     |
|            | <b>Anexo I.</b>    | Descripción de conceptos utilizados en la Guía para formular el PROFEXCE 2020-2021. |
|            | <b>Anexo II A.</b> | Indicadores de capacidad académica (SES).                                           |
|            | <b>Anexo II B.</b> | Indicadores de competitividad académica (SES).                                      |
|            | <b>Anexo III.</b>  | Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas.                           |
|            | <b>Anexo IV</b>    | Síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).                             |
|            | <b>Anexo V</b>     | Indicadores de calidad institucional.                                               |
|            | <b>Anexo VI</b>    | Indicadores básicos de la institución.                                              |
|            | <b>Anexo VII</b>   | Lineamientos para la formulación de los proyectos de igualdad de género.            |
|            | <b>Anexo VIII</b>  | Criterios para realizar la descripción de los rubros o conceptos de gasto.          |
|            | <b>Anexo IX</b>    | Guía para formular los proyectos de infraestructura educativa (FAM).                |
|            | <b>Anexo X</b>     | Formatos proyectos FAM                                                              |

### 1. Presentación de la Guía

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

Por mandato constitucional, el Estado mexicano debe garantizar a todas y todos las/os mexicanas/os una educación de calidad bajo los principios de laicidad, universalidad, gratuidad, obligatoriedad, igualdad, democracia e integralidad; que desarrolle armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y que promueva logros intelectuales y afectivos fundamentales para la vida en sociedad.

Por otro lado, la política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En el marco de estas políticas el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE) representa una estrategia para promover en las Universidades Públicas Estatales (UPES), de Apoyo Solidario (UPEAS), Interculturales (UUII) y Federales (UPF) el logro de la excelencia de toda su oferta educativa y a la vez contribuir con la Agenda 2030 en su Objetivo 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, específicamente con las metas:

**4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**4.4** Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**4.7** Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para lograr una Educación Superior de Excelencia en el marco de la Cuarta Transformación del país, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), se planteó los Ejes y Estrategias siguientes para la transformación de la ES:

**Compromiso social de las Instituciones de Educación Superior (IES)**

- IES y profesionales socialmente responsables.
- Aplicar conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.
- Vincular a las IES con los sectores de la sociedad para contribuir al bienestar social.

**Transformación de la Educación Superior**

- Transformar los modelos y procesos educativos de las IES.
- Fortalecer las trayectorias académicas de los profesores e investigadores.
- Vincular el posgrado con la investigación, con un enfoque de bienestar social y desarrollo sostenible.
- Renovar las políticas y procesos de evaluación y acreditación.

**Cobertura con Equidad**

- Incrementar la matrícula con una perspectiva, local, regional y nacional en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.
- Disminuir las brechas de cobertura entre grupos sociales, población indígena, con una perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad.
- Crear nuevas universidades a partir de criterios de calidad y pertinencia social.

**Gobernanza del Sistema de Educación Superior**

- Crear un marco normativo que promueva el desarrollo de la calidad con equidad de la Educación Superior.
- Impulsar un sistema para la movilidad de estudiantes y personal académico y la participación de las comunidades en la gestión y gobierno institucional.
- Crear un sistema nacional de información que fortalezca la planeación.

(Meta.- Sistema Integral de Información de la Educación Superior)

**Financiamiento de la Educación Superior**

- Impulsar un acuerdo nacional para el financiamiento de la Educación Superior, Ciencia y Tecnología con un esquema de corresponsabilidad financiera de los tres niveles de gobierno.
- Impulsar programas y acciones para el saneamiento y la reestructuración financiera de las IES públicas.

Para alcanzar estos propósitos, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), pone a disposición de las UPES, UPEAS, UUUI y UPF, la Guía para formular su Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa. Se presenta como un apoyo que no debe limitar la reflexión y acción que conduzcan a fortalecer la planeación estratégica académica y de la gestión institucional participativa, cuyos objetivos son la excelencia educativa, así como de los servicios que ofertan las Instituciones de Educación Superior Públicas que atiende la DGESU, a partir de los diferentes ámbitos que constituyen el quehacer universitario diseñando políticas, objetivos estratégicos, estrategias, proyectos y los indicadores de resultados que permitan continuar consolidando las fortalezas institucionales, atender los principales problemas e incidir en la excelencia de sus Programas Educativos.

Para dar inicio al proceso de actualización y formulación del ejercicio de planeación estratégica participativa que se lleva a cabo de manera bienal a través del PROFEXCE, se realizó una “Consulta para mejorar la eficacia del PFCE”, orientada a recabar las experiencias a partir de la operación del programa en las UPES, UPEAS, UPF y UUUI.

Con el propósito de lograr el objetivo del programa, la participación de las IES en la encuesta fue muy relevante para elaborar la Guía PROFEXCE 2020-2021. En la encuesta que se realizó del 23 al 31 de mayo, se obtuvo la valiosa respuesta de las UPE de.- Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Estado de Hidalgo, Guadalajara, Estado de México, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Estado de Morelos, Nuevo León, Benito Juárez de Oaxaca, Benemérita de Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Occidente, Sonora, Instituto Tecnológico de Sonora, Tamaulipas, Veracruzana y Yucatán. Las UPEAS.- Ciencias y Artes de Chiapas, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, del Istmo, de la Sierra Sur, de la Sierra Juárez, Tecnológica de la Mixteca, del Mar, de la Sierra, Estatal de Sonora, Popular de la Chontalpa, de Oriente y del Papaloapan; así como las Interculturales.- de Chiapas, del Estado de México, Indígena de Michoacán y Sinaloa.



Se utilizará como insumo para el análisis y la reflexión, la evolución en el periodo de **diciembre de 2016 a junio de 2019** de los principales indicadores institucionales que integran la capacidad y competitividad académicas.

Para llevar a cabo el proceso de planeación es conveniente realizar análisis integrales y profundos sobre.- a) los avances logrados del 2016 a la fecha en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas institucionales y b) la situación actual académica y de la gestión con el propósito de identificar las acciones a desarrollar para alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y los indicadores de calidad que se establecerán para el periodo 2020-2022.

Con los recursos que se aprueben al PROFEXCE en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y 2021, será financiado el desarrollo de los proyectos asociados a la formulación del PROFEXCE 2020-2021 y que resulten dictaminados favorablemente por los Comités de Evaluadores conformados por la SEP para tal propósito.

Es importante señalar las diferencias fundamentales entre esta Guía y la del PFCE 2018-2019:

➤ Se incrementa a cuatro el número de objetivos particulares del proyecto académico y de la gestión institucional y se reduce a dos el número de acciones por cada meta académica, de las tres posibles que se pueden asociar a cada objetivo particular.

➤ Se reduce a un objetivo particular, una meta académica y dos acciones asociadas por cada meta, en los proyectos de Igualdad de Género y Estancias Infantiles y/o Guarderías.

➤ El resultado de la Síntesis de la Autoevaluación Académica y de la Gestión Institucional se deberá relacionar con las acciones del proyecto académico y de la gestión institucional.

➤ El formato de indicadores básicos abarcará los años 2018 a 2022.

Cuando sea necesario conocer el significado de algún término utilizado en esta Guía, se sugiere consultar el glosario contenido en el **Anexo I** de esta Guía.

Para cualquier aclaración o duda favor de comunicarse a los correos electrónicos [dudas\\_dfi@nube.sep.gob.mx](mailto:dudas_dfi@nube.sep.gob.mx), [isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx](mailto:isaias.elizarraraz@nube.sep.gob.mx) y [sconde@nube.sep.gob.mx](mailto:sconde@nube.sep.gob.mx).

Para los proyectos de infraestructura física a los correos [rocioc@nube.sep.gob.mx](mailto:rocioc@nube.sep.gob.mx) y [cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx](mailto:cenrique.sanchez@nube.sep.gob.mx).

## 2. Objetivos PROFEXCE 2020-2021

El Programa ha establecido el siguiente objetivo general:

Apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento

El Programa ha establecido los siguientes objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión

## 3. Énfasis PROFEXCE 2020-2021

En el marco de la Nueva Escuela Mexicana<sup>8</sup>, se hace visible como sus ejes formativos que cruzan transversalmente al conjunto de las instituciones de educación superior y contribuyen a la educación integral de las mexicanas y mexicanos.- En esta Guía se han incluido estos ejes dentro de los énfasis del PROFEXCE:

### Cobertura con equidad

La oportunidad de acceder a la educación superior representa una evidente causa de inequidad, que se manifiesta en desiguales coberturas por Estado, en bajo número de estudiantes graduados, en pocos estudiantes de posgrado y un número aún menor de estudiantes de doctorado.

---

<sup>8</sup> La Nueva Escuela Mexicana, texto de la Subsecretaría de Educación Superior.

**La interculturalidad**

La noción intercultural comprende al conjunto de la población en su diversidad; supone el empoderamiento permanente de las múltiples identidades lingüísticas, de género, sociales y culturales en el que los sujetos (en su dimensión individual o colectiva) pueden afirmarse desde su diferencia para reconocerse como ciudadanos activos de una comunidad que colabora en la construcción de soluciones colectivas a problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Las prácticas de enseñanza-aprendizaje interculturales apelan a la transformación de las instituciones de educación superior de cara a la construcción de un proyecto educativo, nacional-popular, orientado a la construcción de saberes que impulsen procesos de descolonialidad y transformación de la realidad internacional, nacional, regional y local.

**La interdisciplinariedad**

La formación interdisciplinaria implica que las ciencias y humanidades, estén en diálogo y aprendizaje recíproco con otras disciplinas y se concentren en el estudio de diferentes dimensiones de la vida y su complejidad. Ello permite un tipo de formación en las instituciones de educación superior en donde sus egresados deben problematizar la realidad y generar propuestas de cambio y vinculación social, política y educativa en el plano local, regional, nacional e internacional.

Los procesos formativos interdisciplinarios permiten la incursión de los egresados en nuevos campos de estudio de carácter transdisciplinario como la bioética, la neuroética, la biomedicina, las tecnociencias y neurociencias del tipo nano-bio-info-cognitivas que se aplican en distintos aspectos de la vida.

**La internacionalización solidaria**

La internacionalización solidaria debe comprenderse como la acción de investigación en el centro de la educación ya que permite compartir las acumulaciones científicas y de saberes de los países en beneficio de los seres humanos, construyendo puentes de colaboración binacional basados en el conocimiento de la historia de nuestros pueblos y regiones, en la comprensión de la urgencia de superar las desigualdades, en el respeto de la diversidad de las culturas, las artes y sus multifacéticas expresiones, en la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y en la reinención creativa de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza.

La internacionalización solidaria impulsa la idea de que la educación es formativa y a la vez, un bien público nacional e internacional, que confiere responsabilidades y derechos a los sujetos de la educación, académicos e investigadores, por lo que introduce procesos de movilidad estudiantil, el aprendizaje interdisciplinario internacional en el marco de convenios y alianzas interinstitucionales, así como la creación y extensión de múltiples redes de colaboración académica, centrada en el desarrollo de la investigación, la enseñanza, proyectos curriculares y de difusión cultural y laborales.

Lo anterior requiere del dominio de dos o más idiomas; convivir en la diferencia; conocimiento cultural, social, político, económico del mundo global; conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y experiencia creciente en campos de desarrollo académico o laboral internacional.

En el mundo globalizado de hoy, la internacionalización solidaria es un factor que contribuye a elevar la excelencia educativa de las instituciones y sistemas ya que siempre han reflejado la calidad de unas y otros.

**La educación para la vida**

La educación parte de un concepto universal de que implica el acceso de las personas a todos los ámbitos de la cultura artística, a la ciencia y la tecnología, al conocimiento humanístico y social en los ámbitos local, nacional y universal. Implica formar personas capaces de resolver situaciones problemáticas de manera satisfactoria; movilizar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas fuera de la institución educativa, privilegiar el dominio de estrategias de búsqueda y de procesamiento de información, pensamiento crítico y competencias básicas para el aprendizaje, necesarias para aprender a aprender.

**Programas de estudio flexibles e integrales**

Una de las principales razones por las que los jóvenes abandonan o no ingresan a la educación superior es porque las enseñanzas en ella no responden al contexto actual y porque se obliga a los jóvenes a elegir un programa educativo –un plan de estudios para toda la vida– cuando cuentan con poca información sobre las oportunidades educativas en un mundo que se caracteriza por el cambio continuo y donde las estadísticas señalan que son pocas las personas que hacen una carrera en el área de formación profesional.

**Enseñanzas pertinentes y en contextos reales**

Una de las causas frecuentes para el abandono de los estudios y para la irritación entre los graduados es la poca relación que se percibe entre, por un lado, las enseñanzas impartidas y los aprendizajes esperados con, por el otro, los contextos reales y las oportunidades y necesidades laborales.

**Las habilidades para la inclusión digital**

Las habilidades para acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) a la vida cotidiana, se relacionan con la adaptación rápida a los cambios; trabajo remoto y en entornos digitales; aprendizaje dirigido y enfocado; resolución de problemas complejos; creatividad e innovación práctica; gestión sostenible de la empleabilidad; flexibilidad cognitiva; escucha activa multicanal; gestión del tiempo; comunicación en diferentes entornos; planeación para escenarios inciertos; integración en entornos robotizados; inteligencia práctica; pensamiento crítico, especialmente para la búsqueda, selección, evaluación y tratamiento de información; diseño y creación de contenidos a través de diferentes lenguajes digitales; comunicación on-line.

Las TIC's han transformado el mundo y a la educación. Su potencial para mejorar las enseñanzas y acelerar los aprendizajes es muy grande, su uso es muy desigual.- son pocos los profesores experimentados que la usan ampliamente para la enseñanza y la pedagogía digital está naciendo.

**La Territorialidad**

La territorialidad implica saberes y procesos, prácticas y acciones de sujetos sociales que interactúan de diferentes planos de la realidad, con capacidad de modificar su realidad y condiciones de vida en diferentes planos de la comunidad, local, regional, nacional e internacional. Estos procesos permiten desarrollar conocimientos, prácticas, estudios e investigaciones de acuerdo con las relaciones culturales, sociales, económicas de los distintos territorios, pueblos, comunidades del país y fuera de este, que permita aplicar diversos conocimientos para atender los problemas nacionales, regionales y locales.

El criterio de territorialidad anudado al de interculturalidad permite diseñar programas de formación e investigación en el que se expongan saberes locales en el mismo nivel que los saberes científicos y humanísticos convencionales para establecer ejes de trabajo interdisciplinario a partir del diálogo e intercambio con diversos sistemas de conocimiento y construir proyectos para atender problemáticas de diversa índole, como los conflictos por el agua y sus implicaciones sociales, organizacionales, políticas y territoriales; o los conflictos socioambientales del neoextractivismo en México y América Latina.

**La formación inclusiva**

Formación que favorezca la construcción de una sociedad en la que los diferentes sectores de la población, que han sido excluidos por motivos de clase, género, lengua, discapacidad o por pertenecer a un pueblo indígena, participen activamente en el desarrollo del país.

Esto requiere de procesos de enseñanza y aprendizaje de los que se desprendan prácticas sociales en contra de acciones discriminatorias que producen estereotipos, prejuicios y distinciones que generan nuevas categorías de excluidos.

Implica procesos de construcción de una cultura cívica que comprenda el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que vinculen los valores enseñados en la escuela con el entorno familiar y comunitario de los sujetos de la educación; favorezcan valores solidarios a partir del debate de los modelos de vida producidos por la racionalidad individualista neoliberal; generen conciencia de que la desigualdad destruye el tejido social, empezando por la desigualdad alimentaria, educativa y de género.

**La Igualdad de género**

La igualdad implica que se replanteen los contenidos de las ciencias y humanidades en los que prevalezcan paradigmas de verdad y universalización que desconozcan la igualdad de género; que se resignifiquen los valores, creencias y prácticas que condicionan la participación de la mujer en la sociedad global de la información al cumplimiento de parámetros institucionales de rendimiento y productividad establecidos por la sociedad patriarcal tradicional; transformación de los principios filosóficos, culturales, éticos y sociales de la educación tradicional en todos sus niveles y modalidades que reproducen las desigualdades, violencia y discriminación de las mujeres de las culturas y pueblos de México.

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres.

### **Los conocimientos y valores sobre el medio ambiente**

Permiten que las personas construyan marcos de referencia para una sociedad sustentable que impulse el desarrollo de las potencialidades de las personas en pleno vínculo con el medio ambiente. Implica la construcción de saberes prácticos y experiencias socioculturales de sustentabilidad que se desprenden de diferentes contextos, para integrar el potencial productivo, social y cultural de las comunidades en distintos planos, local, regional, nacional e internacional.

Promueve la construcción de saberes que permiten la problematización de las relaciones de producción y consumo que afectan el medio ambiente; la resignificación de las formas de apropiación y significación de los valores culturales, sociales, productivos que han contribuido a la actual crisis del medio ambiente, con el propósito de construir, individual y colectivamente, alternativas de sustentabilidad ambiental, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria que favorezca la solución de problemas que inciden en la sustentabilidad.

### **Vinculación**

En la nueva economía global resulta de capital importancia la vinculación entre las IES y los sectores productivo, social y gubernamental, para que incidan en el desarrollo social y económico del país. Las acciones de vinculación son estratégicas por contribuir a la formación integral del estudiante, al incremento de las condiciones de empleabilidad y capacidad emprendedora, a la pertinencia social de la educación superior.

### **Rendición de cuentas**

Es importante continuar con el fortalecimiento o establecimiento de mecanismos institucionales que informen el cumplimiento de compromisos sociales, la transparencia y el manejo adecuado de los recursos asignados a la institución (acreditación de PE, informes oportunos sobre el cumplimiento de indicadores de resultados, ejercicio de los recursos públicos recibidos, resultado de las auditorías externas realizadas por despachos registrados ante la Secretaría de la Función Pública, entre otras).

### **Problemas estructurales**

Los problemas estructurales son aquellos que, de no resolverse, ponen en riesgo la viabilidad académica y financiera de la institución.

### **Infraestructura física**

Realizar un análisis detallado del estado actual de su infraestructura física educativa, el grado de optimización del uso de los espacios físicos construidos en los últimos años, así como una proyección de sus necesidades como respuesta a su planeación académica y administrativa.

El PROFEXCE 2020-2021 debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

## **4. Autoevaluación Académica y de la gestión institucional**

### **4.1 Análisis de la cobertura con equidad**

Para contribuir a lograr una cobertura con equidad, es importante analizar aspectos en cuanto a.-

- Alcanzar una cobertura general de 50% en el 2024, favoreciendo una oferta de programas en áreas de conocimiento y niveles de estudio más equitativa por regiones del país.
- Impulsar y fortalecer las modalidades de educación abierta y a distancia y mixta que la institución oferte actualmente o que ofertarán en el futuro próximo.
- Contar con una oferta educativa con perspectiva de equidad, inclusión e interculturalidad en los contextos local y regional.
- Impulsar la educación dual.
- Fortalecer la oferta educativa y su complementariedad de la capacidad académica, así como el uso intensivo de la infraestructura de los nuevos campus y/o unidades académicas que brinden alternativas de acceso a los estudiantes excluidos.
- Analizar las acciones que se han realizado en vinculación con las instituciones de educación media superior para la planeación conjunta de la ampliación de la cobertura.
- Contar con mecanismos objetivos, equitativos y transparentes de selección y admisión de nuevos estudiantes.
- Revisar los modelos de acceso e inclusión que se han impulsado para promover su oferta educativa.
- Empezar acciones que disminuyan la deserción e incrementen la graduación.

- Impulsar los estudios de posgrado, en especial los doctorados (académicos y profesionales), a fin de lograr que los alumnos matriculados en ellos representen al menos el 10% de aquellos en licenciatura.
- Impulsar acciones para el desarrollo de un espacio común de educación superior con otras instituciones de la región o el país.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brindan para impulsar una cobertura con equidad, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.2 Análisis de programas de estudios flexibles e integrales**

Para lograr que los programas de estudio sean flexibles e integrales, se recomienda revisar aspectos en cuanto.-

- Programas de estudio más cortos, así como menos especializados, rígidos y enciclopédicos; con procesos y modalidades de enseñanza-aprendizaje acordes con las circunstancias y condiciones tecnológicas actuales; programas que doten al estudiante con la capacidad para aprender por sí mismo y para enfrentar nuevos retos.
- La reestructuración o transformación de los mapas curriculares a fin de asegurar su flexibilidad –que permitan a los jóvenes decidir y modificar su trayectoria de estudios, y su integralidad –que además del desarrollo cognitivo de los estudiantes se ocupen de su desarrollo personal y social.
- La atención y formación integral del estudiante en cuanto a conocimientos, competencias laborales, metodologías, aptitudes, actitudes, destrezas, habilidades y valores, todo ello con compromiso social.
- La inducción sobre el uso y la certificación de competencias profesionales disciplinarias.
  - o Establecer en los programas educativos de licenciatura aplicables las salidas laterales pertinentes, para otorgar certificados que permitan a los estudiantes que no puedan continuar con sus estudios, una oportunidad de incorporarse al mercado laboral.
- Involucrar el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) como uno de los métodos de enseñanza-aprendizaje para involucrar a los estudiantes en un aprendizaje autodirigido en la solución de problemas del mundo real.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que brinda la institución para contar con programas educativos flexibles e integrales, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.3 Análisis de enseñanzas pertinentes y en contextos reales**

En este apartado se recomienda analizar los aspectos que permitirán contar con una enseñanza pertinente que atienda contextos reales:

- Las prioridades establecidas por los planes de desarrollo (institucional, estatal y nacional).
- La actualización de los profesores en los avances de los temas que imparten –trátase de disciplinas, profesiones, instrumentos y tecnologías, métodos y enfoques, bibliografía y fuentes de información–, y la incorporación de ellos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La actualización del profesorado en procesos e instrumentos de enseñanza aprendizaje desde diseño curricular y uso de medios hasta seguimiento y evaluación de los aprendizajes de los alumnos. En algunos casos es necesario re-enseñarles a enseñar.
- El desarrollo de proyectos relevantes en Líneas de Generación y Aplicación de conocimiento con atención a problemas regionales, estatales, nacionales e internacionales.
- El uso de los resultados de los estudios de oferta y demanda educativa (factibilidad).
- El análisis del modelo de estudio educativo vigente, si es o no el adecuado para la formación integral del estudiante.
- El uso de los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
- En materia de investigación, dar cuenta de la existencia de programas y proyectos que tengan como objeto de estudio, problemas de la realidad nacional y la búsqueda de la solución de ellos o la generación de alternativas que contribuyan a crear mayor riqueza y mejores condiciones de vida para las personas.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para impulsar enseñanzas pertinentes, y en caso de que éstas sean incipientes, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.4 Análisis del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación**

En el presente apartado resulta importante analizar el nivel del programa de estudios aplicables que ha tenido el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, específicamente en el desarrollo de los siguientes temas:

- Impulso del uso de las tecnologías de comunicación e información. Revolución 4.0 y Educación 4.0.
- Adaptación de la inclusión digital en los mapas curriculares de los programas de estudio que permita a los alumnos/as acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información a la vida cotidiana.
- Incremento del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para proporcionar acceso a Internet a la comunidad universitaria.
- Comunidades en línea (programas virtuales o mixtos).
- Contenidos y objetivos de aprendizaje en línea (MOOCs).
- Seguimiento individual de alumnos/as a través de la utilización de sistemas de información.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que realiza la institución para incorporar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje, y en caso de ser incipientes éstas, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.5 Análisis de la internacionalización solidaria**

Para continuar con el fortalecimiento de la internacionalización solidaria de las instituciones de educación superior, es importante analizar aspectos tales como:

- Programas educativos interinstitucionales con o sin doble titulación.
- Cursos de licenciatura y posgrado impartidos en inglés.
- Convenios de cooperación académica con universidades nacionales y extranjeras (reconocimiento de créditos, posgrados conjuntos, programas de investigación, movilidad académica de profesores y estudiantes, apoyos mutuos, cuotas diferenciadas, entre otros).
- Prácticas profesionales en empresas o instituciones extranjeras.
- Establecimiento de redes de colaboración para incrementar la movilidad y la cooperación académica nacional e internacional.
- Contribución al fortalecimiento de la capacidad de investigación en el centro de la educación en áreas estratégicas del conocimiento y fomentar la cooperación y el intercambio académico.
- Captación de fondos internacionales a través de la cooperación y el intercambio académico.
- Fomentar el manejo de la lengua e interculturización del país donde se realiza el intercambio, así como la realización de actividades extracurriculares para profesores y estudiantes extranjeros.
- Fomentar la colaboración en programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, en donde participen estudiantes.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la internacionalización, y en caso de que ésta sea incipiente, plantear en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.6 Análisis de la formación integral del estudiante**

Analizar las acciones emprendidas por la institución que muestre el impacto en la atención y formación integral del estudiante, y en la mejora de su permanencia, egreso y titulación oportuna, en cuanto a:

- Programas de tutorías y de acompañamiento académico del estudiante a lo largo de la trayectoria escolar para mejorar con oportunidad su aprendizaje y rendimiento académico.
- Programas para que el alumno termine sus estudios en los tiempos previstos en los programas académicos y así incrementar los índices de titulación.
- Programas de apoyo para la regularización del estudiante de nuevo ingreso con deficiencias académicas, además de programas orientados a desarrollar hábitos y habilidades de estudio.
- Promoción de actividades de integración del estudiante de nuevo ingreso a la vida social, académica y cultural de la institución.

- Atención y prevención a las adicciones a través del impulso de programas de detección y canalización a los sectores especializados. Así como el fomento de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Simplificación de los procedimientos y de los trámites necesarios para la titulación, registro de título y expedición de cédula profesional.
- Apoyo para facilitar la transición de la educación superior al empleo o, en su caso, al posgrado.
- Realización de actividades que fomenten el aprecio por las diversas expresiones de la cultura y el arte que propicien la convivencia con los diferentes actores sociales.
- Impulsar la creación de una cultura del cuidado de la salud por medio de campañas informativas.
- Desarrollar en el estudiante capacidades para la vida, actitudes favorables para “aprender a aprender” y habilidades para desempeñarse de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.
- Impulsar la formación de los valores democráticos, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, la justicia, la honestidad y en general fomentar la ciudadanía socialmente responsable.
- Avances logrados en la permanencia, egreso y titulación oportuna.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto al impulso que la institución brinda a la formación integral del estudiante, y en caso de ser limitada e insuficiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### **4.7 Análisis de la vinculación académica**

Para continuar con el fortalecimiento de la vinculación académica de las instituciones de educación superior, es fundamental analizar las acciones que la institución lleva a cabo en cuanto:

- La formación profesional universitaria a partir del servicio social, práctica profesional, estancias en empresas.
- La formación a lo largo de la vida.- educación continua en modalidad abierta y a distancia.
- Convenios, programas y proyectos de colaboración con los sectores productivo, social y gubernamental.
- Convenios para apoyar en la Educación de Adultos con estudiantes y docentes en Servicio Social para favorecer el proceso de formación permanente de las diferentes figuras educativas de este nivel para que fortalezcan sus habilidades, conocimientos, saberes, experiencias, actitudes y valores para mejorar la práctica educativa.
- Convenios con el Nivel de Educación Básico y Medio Superior para promover el interés de las niñas y jóvenes mexicanas/os por estudiar carreras en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés), como una estrategia para eliminar los estereotipos de género que limitan las posibilidades de desarrollo académico y profesional de las mujeres mexicanas, en el contexto de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) y educativa 4.0.
- Transferencia tecnológica, del conocimiento y de Resultados de Investigaciones.
- Servicios que la institución brinda a la sociedad (laboratorios, elaboración de proyectos, asesorías técnicas, realización de estudios, entre otros).
- Capacidad institucional para promover y dar seguimiento a la vinculación (marco normativo, Consejo Institucional de Vinculación, oficina y gestores de vinculación, así como elaboración de catálogos de servicios).
- Acciones de difusión de la cultura y extensión de los servicios que ha realizado la institución para estrechar sus lazos con las comunidades locales, con las empresas, con organizaciones de la sociedad civil y con los diferentes niveles de gobierno.
- Programas comunitarios de servicio social que realizan los/as estudiantes.
- Análisis del posicionamiento de la universidad en materia de vinculación, con los sectores público, social y privado.
- Avances de la implementación del Modelo Mexicano de Formación Dual.
- Esquemas y modelos de desarrollo de negocios y centros de negocios.
- Fortalecimiento de la capacidad de investigación participativa en áreas estratégicas del conocimiento.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que la institución realiza sobre el tema de la vinculación académica, y en caso de ser limitada e insuficiente plantear, en la parte de planeación, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### 4.8 Análisis de la igualdad de género universitaria

Las instituciones educativas actúan de manera directa en la construcción de una cultura que potencialmente puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en su transformación, permitiendo de esta forma reorientar los mecanismos que transmiten los valores y concepciones acerca de las mujeres y los hombres enfocados a erradicar la violencia contra las mujeres.

Para fortalecer esta tarea y con base en la información con que cuenta la institución y los estudios realizados, considerar para el análisis sobre el tema de la igualdad de género los siguientes aspectos:

- Programas Educativos actualizados con enfoques centrados en promover la igualdad de género.
- Existencia de diagnósticos, estudios y/o investigaciones sobre la igualdad de género.
- Elaborar un protocolo de atención institucional para los casos relacionados con violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Normativa universitaria actualizada con perspectiva de género.
- Deserción de alumnas y alumnos a causa de embarazo no planeado o debido al cuidado de menores de edad.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a las acciones que se han realizado para impulsar la igualdad de género, y en caso de ser incipiente, plantear en la parte de planeación las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su atención.

#### 4.9 Análisis de la capacidad y competitividad académicas

##### Capacidad académica

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (nivel de habilitación de la planta académica, PTC con perfil deseable, PTC adscritos al SNI, evolución de los CA), se recomienda llevar a cabo un análisis profundo de cada uno de los elementos que integran actualmente la capacidad académica de la institución, cuyos resultados sirvan de insumo al proceso de actualización de la planeación institucional y con ello continuar propiciando su fortalecimiento (ver **Anexo II A**).

Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Análisis del programa de formación, capacitación y actualización del personal académico (talleres, cursos y diplomados sobre métodos didácticos, tutorías, enfoques centrados en el aprendizaje del estudiante, modelo educativo, entre otros) y su impacto en la formación integral de los/as estudiantes.
- Que acciones se ha realizado para la revisión de los criterios de la planta académica y el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica para mantenerlos en el SNI y PRODEP.
- Que políticas se han impulsado para el mejoramiento de la calidad y profesionalización de la planta académica para que facilite el acceso al financiamiento o la capacidad de producción científica en forma equitativa en la institución.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución favorable de los indicadores, se deberán presentar las principales conclusiones de los impactos de la capacidad académica en la calidad de los programas educativos, así como la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

##### Competitividad académica

Con base en la información con que cuenta la institución y la información proporcionada por la SES (evolución del número de PE de TSU y Licenciatura de calidad, porcentaje de matrícula de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad, PE de posgrado de calidad, porcentaje de matrícula en PE de posgrado de calidad, evolución del porcentaje de egresados registrados en la Dirección General de Profesiones (DGP), resultados de la aplicación de examen de egreso EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL) asociados a los PE, realizar un análisis profundo de los elementos que integran la competitividad académica del conjunto de la institución e identificar las fortalezas y los principales problemas que han impedido, en su caso, el reconocimiento de la calidad de los PE. Los resultados del análisis permitirán realizar inferencias para formular el proceso de planeación y de mejora continua del funcionamiento institucional (ver **Anexo II B**).



Por lo que es recomendable realizar el análisis en cuanto a:

- Resultado de la aplicación de los exámenes EGEL y/o EGETSU aplicados por el CENEVAL.
- La competencia de los programas educativos en el marco internacional.
- Oferta educativa de posgrado con pertinencia e impacto en el bienestar social.
- Impulso en las políticas de responsabilidad social y acreditación con Normas de Certificación nacionales e internacionales.

Como resultado final del análisis de los principales problemas que han impedido una evolución más favorable de los indicadores, se deberá presentar las principales conclusiones de los impactos reflejados en el ámbito de la competitividad académica, así como de la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

#### **4.10 Análisis de la evaluación de la gestión**

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis explícito y jerarquice los principales avances en los procesos de mejora de la gestión y, el impacto que han tenido en la mejora de los servicios académicos y de la gestión institucional y los principales rezagos de los temas que se proponen a continuación:

- Análisis de los cambios realizados al marco normativo de la institución (Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos Internos) y su impacto en la gobernabilidad de la universidad.
- Análisis de la estructura organizacional académica (modelo académico).
- Análisis de la planeación institucional (modelo de planeación).
- Análisis de la infraestructura de la conectividad institucional y sistemas de información, en cuanto a:
  - ✓ Operación de los sistemas de información y generación de indicadores académicos y de gestión a partir de los sistemas de información con que cuenta la institución.
  - ✓ Funcionamiento y operación de la red institucional de información.
- Análisis sobre el desarrollo de la cultura artística y deportiva y la prevención a las adicciones.
- Análisis sobre la evolución de la certificación de los procesos estratégicos (recursos humanos, financiero, administración escolar y bibliotecas), en cuanto a los siguientes puntos:
  - ✓ Evolución y beneficios de la certificación (ISO 9001, 14001, 21001 entre otras) de los procesos estratégicos certificados en los últimos tres años
  - ✓ Debilidades de la certificación.
- Situación que guarda la acreditación institucional (CIEES) a nivel nacional e internacional.
- Rendición de cuentas y transparencia institucional. La existencia de una página web para dar acceso a toda la información de la institución (total de plantilla de base y confianza; salarios de los funcionarios; subsidios ordinarios y extraordinarios recibidos y ejercidos por año, presupuesto asignado a las dependencias universitarias, campus, entre otros).
- La realización de auditorías externas practicadas por despachos contables prestigiados certificados y la publicación de los resultados.
- La existencia y funcionamiento de contralorías sociales.
- La publicación de los estados financieros auditados y aprobados por el máximo órgano de gobierno universitario.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, formular en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

#### **4.11 Análisis de los problemas estructurales**

En este tema del proceso de autoevaluación de la gestión institucional, es importante que se realice un análisis de los principales problemas estructurales, cuáles han sido atendidos y en su caso, qué obstáculos existen aún y que incidencia han tenido en el fortalecimiento de la calidad educativa y como su falta de atención puede frenar la vida académica de las instituciones. En este sentido, para dar sustento a las acciones realizadas para la atención de los problemas estructurales de la institución, resulta necesario llevar a cabo una actualización y una revisión continua de la normativa institucional.

Como resultado del análisis, señalar las principales conclusiones respecto a los temas antes planteados, y en caso de requerirse, proponer en la parte de planeación de la gestión, las políticas, objetivos, estrategias y acciones adecuadas para su correcta atención.

#### 4.12 Análisis de la capacidad física instalada

Es importante que, en el marco de la gestión, la institución realice un análisis detallado de su capacidad física instalada, su grado de utilización, así como los requerimientos a futuro, con el propósito de sustentar adecuadamente, el proyecto integral de infraestructura física.

En el marco del análisis de la capacidad física instalada se requiere:

- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de la capacidad física instalada y el grado de optimización de su uso.

- Identificar los problemas y áreas de oportunidad.

- Elaborar un análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión. Se sugiere utilizar el **Anexo III**.

- Presentar la Visión al 2024 respecto de la Infraestructura Física Educativa.

- Establecer las estrategias, políticas y acciones para cumplir con la visión al 2024.

Con base en esta información, presentar el Proyecto Integral de Infraestructura Física, de conformidad con la Guía que se presenta en el **Anexo IX y X**.

#### 4.13 Síntesis de la autoevaluación académica y de la gestión institucional

Una vez formuladas las conclusiones en la autoevaluación académica y de la gestión, es conveniente identificar y priorizar las principales fortalezas y problemas con el propósito de sustentar la actualización de la planeación (revisión y actualización de objetivos, políticas, estrategias y proyectos) que dé lugar al PROFEXCE 2020-2021.

Para llevar a cabo lo anterior, se deberá presentar la priorización en el cuadro que aparece en el **Anexo IV**.

### 5. Actualización de la planeación académica y de la gestión institucional

Se recomienda que una vez realizada la fase de autoevaluación y tomando en consideración la misión y visión de la institución en el marco del PROFEXCE, se diseñen, fortalezcan o actualicen, en su caso, políticas, objetivos, estrategias y acciones debidamente articuladas<sup>9</sup> para fortalecer los puntos de énfasis que se analizaron en la autoevaluación académica y de la gestión institucional que permita la mejora continua e integral de la calidad académica para alcanzar los indicadores comprometidos en el marco del PROFEXCE.

Considerando la misión y visión institucional

- Misión.

- Visión al 2030.

Plantear políticas, objetivos, estrategias y acciones de mejora de la calidad de los servicios académicos y de la gestión institucional, por ejemplo:

- Mejorar la cobertura con equidad.

- Contar con programas de estudio flexibles e integrales.

- Impulsar enseñanzas pertinentes y en contextos reales.

- Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Impulsar la internacionalización solidaria.

- Mejorar la atención y formación integral del estudiante.

- Mejorar y/o fortalecer la vinculación académica y social.

- Fomentar la igualdad de género universitaria.

- Mejorar y/o fortalecer la capacidad y competitividad académica.

- Fortalecer la evaluación de la gestión institucional.

- Atender los problemas estructurales.

- Aprovechar la capacidad física instalada y la consolidación de los espacios ya existentes.

<sup>9</sup> La articulación se refiere a la relación lógica entre los resultados de la autoevaluación y la actualización de la planeación.

Es importante asegurar la articulación entre las fortalezas y los problemas identificados en la autoevaluación, con la visión, las políticas, los objetivos, las estrategias, las acciones, los indicadores de resultados y los proyectos diseñados en la actualización de la planeación.

**Indicadores de calidad académica**

En esta fase de formulación del PROFEXCE se deberán plantear los valores de los indicadores académicos y de la gestión más importantes, que permitan reflejar el nivel de consolidación académica para los años 2020, 2021 y 2022, a los cuales se les dará seguimiento en su cumplimiento a través de los informes trimestrales académicos.

Para el establecimiento de los principales indicadores se deberá utilizar el formato que aparece en el **Anexo V** y que se encuentra debidamente sistematizado en el módulo de captura en línea del sistema de información de la DFI, en donde además se deberá calendarizar el avance trimestral que tendrá cada uno de los indicadores de calidad.

**6. Estructura para formular el documento PROFEXCE 2020-2021****IX. Descripción del proceso llevado a cabo para la formulación del PROFEXCE 2020-2021 (3 Cuartillas)**

- Describir el proceso mediante el cual se llevó a cabo el ejercicio de planeación estratégica académica y de la gestión institucional en el conjunto de la institución y que dio lugar a la formulación del PROFEXCE.
- Mencionar los nombres de los profesores-investigadores, CA, funcionarios, personal de apoyo, etc., que intervinieron activamente en dicho proceso y, en su caso, los órganos colegiados.

**X. Autoevaluación Institucional. (50 cuartillas)**

- Seguimiento académico.
  - o En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación académica, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.
- Seguimiento de la gestión.
  - o En esta sección se deben consignar las conclusiones de las reflexiones propuestas en la fase de autoevaluación de la gestión institucional, presentando los resultados del análisis de cada uno de los apartados que conforman este ámbito.

**XI. Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos académicos y de la gestión institucional. (3 cuartillas)**

- En esta sección se deben describir las políticas que estableció la institución para impulsar la formulación del PROFEXCE y de los proyectos académico y de la gestión institucional.

**XII. Actualización de la planeación en el ámbito institucional. (10 cuartillas)**

- En esta sección se debe incluir:
  - ✓ La Misión institucional.
  - ✓ La Visión institucional a 2030
  - ✓ Los objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022.
  - ✓ Las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021. Plantear estrategias y acciones para atender los énfasis que contempla la presente Guía.
  - ✓ Indicadores 2020-2021 (**Anexo V**).

**XIII. Valores de los indicadores institucionales a 2018 ... 2022.**

- Llenar la tabla mostrada en el **Anexo VI** de esta Guía.

**XIV. Formulación de los proyectos de la Gestión.**

- Los proyectos deben constituir un planteamiento congruente y articulado.
- Cada proyecto integral de la gestión deberá contener una justificación y como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente priorizados y calendarizados.
- Cada proyecto integral de la gestión debe incidir transversalmente en el cumplimiento de los énfasis establecidos por la institución, por lo cual, los problemas y fortalezas detectados en la síntesis de la autoevaluación académica institucional deberán responder a la síntesis de la planeación institucional (Indicadores de Calidad).

• Los proyectos que pueden presentarse en el ámbito de la gestión se refieren a la atención integral de.- 1) la problemática académica institucional, 2) los problemas de la gestión, 3) la igualdad de género, 4) la adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías y 5) las necesidades de adecuación, construcción de espacios físicos y la consolidación de los espacios ya existentes.

**XV. Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.**

**XVI. Conclusiones.**

**7. Características del proyecto integral académico**

La institución presentará un proyecto que atienda integralmente la problemática identificada en los programas educativos, a partir de un ejercicio de autoevaluación, para que aprovechen las fortalezas y mejoren las debilidades de los Programas Educativos para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas. Un proyecto de esta naturaleza demanda un amplio trabajo colaborativo y la articulación de esfuerzos que faciliten el logro de los objetivos planteados en el proyecto y el cumplimiento de los indicadores institucionales, a partir del uso óptimo de los recursos.

La prioridad de los objetivos particulares deberá ser definida con base en la contextualización de la institución y las prioridades de su Programa de Desarrollo.

Cada uno de los objetivos particulares del proyecto debe contener como máximo, tres metas académicas y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que quedan planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso y que además deberán estar debidamente priorizados<sup>10</sup> y calendarizados.

A continuación, se presenta a manera de ejemplo los temas que pueden abordarse en los objetivos particulares del proyecto integral académico:

|                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Atención a la infraestructura básica para el desarrollo del trabajo de los CA.</b>                                             |
| <b>Incremento del número de profesores con perfil deseable y los adscritos al SNI/SNCA.</b>                                       |
| <b>Proyectos de vinculación ligados a las LGAC establecidas por los cuerpos académicos.</b>                                       |
| <b>Movilidad del profesorado en estancias cortas de investigación.</b>                                                            |
| <b>Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje.</b>                                     |
| <b>Atención a las recomendaciones de los CIEES y los organismos reconocidos por el COPAES.</b>                                    |
| <b>Mejorar los resultados del EGEL.</b>                                                                                           |
| <b>Garantizar la pertinencia de los PE incorporando los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.</b> |
| <b>Fortalecer la vinculación con los sectores sociales.</b>                                                                       |
| <b>Impulsar la movilidad estudiantil nacional e internacional.</b>                                                                |
| <b>Incrementar las tasas de egreso, titulación y graduación.</b>                                                                  |
| <b>Impulsar la innovación.</b>                                                                                                    |
| <b>Estudios de trayectoria estudiantil.</b>                                                                                       |
| <b>Implementación de programas de tutoría.</b>                                                                                    |
| <b>Fomento a la educación en valores.</b>                                                                                         |
| <b>Servicio social.</b>                                                                                                           |
| <b>Práctica profesional y normativa estudiantil.</b>                                                                              |
| <b>Apoyo para el EGEL y el examen de trayectoria “a medio camino”.</b>                                                            |
| <b>Fomento a las actividades culturales y deportivas.</b>                                                                         |
| <b>Fomento de la educación ambiental y cuidado de la salud.</b>                                                                   |
| <b>Atención y prevención de las adicciones.</b>                                                                                   |

<sup>10</sup> Es importante señalar que los recursos solicitados deben considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las Metas Académicas e indicadores que se establezcan en cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

Para capturar el proyecto integral es necesario utilizar el módulo de captura del sistema electrónico que disponga la Dirección de Fortalecimiento Institucional, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

El equipamiento debe considerarse como un medio para lograr metas académicas, por tal motivo, deberá justificarse en términos de compromisos académicos.

Las necesidades en materia de construcción y adecuación de espacios físicos deben incorporarse al proyecto de infraestructura educativa. Así mismo, las necesidades sobre perspectiva de género, deben incorporarse para su gestión en el proyecto relacionado con este tema.

Es necesario que el proyecto integral académico que formule la institución, sea consecuencia de la planeación institucional articulando las fases de autoevaluación institucional, definición de políticas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción. Debe ser claro el impacto que tendrá en la atención a los principales problemas y en el aprovechamiento de las fortalezas para lograr la calidad educativa institucional.

### **8. Características de los proyectos de gestión institucional**

En atención al punto del PROFEXCE 2020-2021 (bienal) que se refiere a la articulación de políticas, objetivos, estrategias, metas y proyectos, para atender los principales problemas identificados y aprovechar sus fortalezas; será necesario que los proyectos que presente la institución en el ámbito de la gestión, sean el resultado de esa articulación y la contextualización de sus problemas y fortalezas que resultaron del ejercicio de autoevaluación realizado a nivel de cada Programa Educativo.

En el ámbito de la gestión se podrán presentar un máximo de cinco proyectos.- uno enfocado a la atención de los problemas comunes de los PE; otro cuyo objetivo sea atender integralmente la problemática identificada en la autoevaluación de la gestión; el tercero que fomente la igualdad de género; un cuarto para la adecuación, remodelación y/o equipamiento de Estancias Infantiles y Guarderías; un quinto que atienda las necesidades de adecuación y construcción de espacios físicos que será financiado a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

El quinto proyecto debe formularse de acuerdo con los requisitos y formato contenidos en los **Anexos IX y X** de esta Guía.

Los proyectos académico (que atiendan los problemas comunes de los PE) y de la gestión deberán contener un objetivo general, una justificación y derivado de éstos, como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, especificando los recursos solicitados que en el detalle, en algunos casos, no sean tan pocos que queden planteados de manera muy general, pero que a su vez no sean tantos que lo hagan demasiado específico y extenso, y que además deberán estar debidamente priorizados<sup>11</sup> y calendarizados.

El proyecto académico (que atiendan problemas comunes de los PE), de la gestión, de igualdad de género y de estancias infantiles o guarderías deben capturarse en el Módulo de Captura del sistema electrónico que la Dirección de Fortalecimiento Institucional disponga para tal fin.

#### **Igualdad de género**

Los proyectos de igualdad de género y Estancias Infantiles y Guarderías se formularán ambos considerando un objetivo particular, con sus respectivas metas, acciones y recursos.

Los proyectos que se enmarcan en este rubro, se formularán de acuerdo a los criterios establecidos en el **Anexo VII**.

#### **Infraestructura física**

El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Guía que se presenta en los **Anexos IX y X**.

En el proyecto integral de cada académico y de la gestión, no deberán presupuestarse las solicitudes de nuevas plazas y becas para la formación de profesores, estos requerimientos deben canalizarse al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior.

---

<sup>11</sup> Es importante señalar que los recursos solicitados considerar sólo las necesidades prioritarias que impacten en la calidad y permitan el cumplimiento de las metas académicas e indicadores de resultado de cada año. Las necesidades que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE y las que no puedan ser atendidas por el Programa, de acuerdo a sus propias Reglas de Operación, deberán cubrirse con recursos del subsidio ordinario, de los otros fondos extraordinarios federales, ingresos propios y otras fuentes.

### 9. Criterios de evaluación

Para garantizar la imparcialidad, objetividad, calidad y transparencia, la DGESE conformará Comités de Evaluación que dictaminarán integralmente el documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados, en donde se valorará.- la calidad, el grado de consistencia interna y la factibilidad para el logro de sus metas.

Es imprescindible que en la fase de actualización de la planeación se atienda el propósito de fortalecer la capacidad y la competitividad académicas y de manera especial en los énfasis abordados en la presente Guía.

Los proyectos integrales deberán:

- Incidir significativamente en el fortalecimiento de la capacidad y competitividad académicas a partir de los énfasis que se incorporan en este proceso de planeación.
- Consolidar las fortalezas y aprovecharlas en la solución de los problemas identificados en el ámbito de la institución.
- Contribuir de manera significativa al cumplimiento de los indicadores de calidad institucionales.
- Mostrar que sus metas sean congruentes, con la misión, visión, objetivos y las políticas de la institución, así como la factibilidad de su realización.
- Contener de manera explícita la priorización de metas, acciones y recursos asociados y su calendarización.
- Contener objetivos particulares que estén justificados con base en los resultados de un diagnóstico objetivo de la capacidad académica y su relación con la competitividad respectiva y la gestión institucional, realizada en la fase de autoevaluación.

En el proceso de evaluación de los proyectos se considerará de manera importante su carácter integral. Es decir, la atención holística de los problemas comunes de los Programas Educativos o de la gestión, la incorporación en un mínimo de objetivos particulares de las diversas situaciones a atender evitando redundancias y dispersiones, buscando la complementariedad y las soluciones sinérgicas.

El PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados constituyen un planteamiento integral y de esa manera serán dictaminados por los Comités de Evaluación. Se pondrá particular atención a la forma en que el PROFEXCE pueda impactar en la excelencia de la educación superior universitaria.

Cada Comité de Evaluación asentará en las actas respectivas el resultado de la dictaminación, que aporta elementos fundamentales para la asignación de recursos en los ejercicios fiscales, con base en la combinación de los puntajes alcanzados en los documentos establecidos en la Guía PROFEXCE, así como las observaciones que sustenten su dictamen, con el nombre y la firma de cada uno de ellos.

En el proceso de evaluación, **los titulares de las Instituciones de Educación Superior deberán realizar una defensa de su documento PROFEXCE ante el Comité de Pares Académicos que se conforme para tal propósito.**

La DGESE dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de su documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE y sus proyectos asociados, así como los criterios para presentar sus propuestas de réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación.

El resultado de los documentos con evaluación favorable es definitivo, mientras que los documentos evaluados no favorablemente y que cumplan con los criterios para presentar propuesta de réplica, se someterán a una nueva evaluación.

### 10. Criterios para presentar las propuestas de réplica

Las IES tendrán derecho de réplica de los resultados de la evaluación del PROFEXCE, específicamente de aquellas propuestas que en el subrubro que se denominará de "cierre", hayan obtenido una calificación en los escenarios 1 o 2.

Las réplicas que procedan serán reevaluadas por los Comités de Evaluación, que asentarán en actas los resultados, y éstos serán definitivos e inapelables; es decir, el resultado de la evaluación de la réplica será el resultado final, de ninguna manera se hará una combinación de resultados entre la evaluación inicial y la réplica.

**De la réplica:**

- A partir de que la institución reciba los resultados de la evaluación vía electrónica, si fuese el caso, cuenta con cinco días hábiles para presentar la solicitud de réplica y los documentos que la sustenten, a la Dirección de Fortalecimiento Institucional.
- El oficio de la solicitud deberá dirigirse por escrito a la/el Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en dos copias impresas y una electrónica.
- Las solicitudes de réplica deberán contener un texto, presentado en formato libre, donde apelan la calificación emitida por el Comité Académico de Evaluación y ofrecen los argumentos con base en la información de los documentos que conforman el PROFEXCE 2020-2021 presentada originalmente (no se aceptará información complementaria), que sustente su inconformidad.
- La evaluación de la réplica no requiere de la presencia del titular de la institución.
- La DGESU dará a conocer a las IES el resultado de la evaluación de la réplica, una vez concluido el proceso de dictaminación correspondiente.

**11. Criterios para la asignación de recursos**

En atención a las Reglas de Operación del programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), la asignación de recursos se hará con base en:

- La disponibilidad presupuestal del programa.
- El dictamen de la evaluación y, en su caso, de la réplica, según sea el caso, del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos asociados por los Comités de Pares Académicos de Evaluación.
- La dimensión y desarrollo de la matrícula de calidad en cada IES evaluada favorablemente.
- El cumplimiento trimestral académico y financiero establecido en los proyectos asociados apoyados en el ejercicio fiscal anterior, relacionado con la evolución de los indicadores de calidad.

**12. Criterios para la entrega-recepción del documento PROFEXCE 2020-2021**

1. La fecha de entrega de los documentos que conforman la propuesta PROFEXCE 2020-2021, se llevará a cabo del **21 al 25 de octubre de 2020**, el día y hora se comunicará oportunamente a cada institución por parte de la DGESU.

2. El Documento institucional se presentará en carpeta de tres argollas, en dos tantos impresos, conforme al contenido establecido en el apartado **6.- Estructura para la formulación del documento PROFEXCE 2020-2021** de la Guía PROFEXCE 2020-2021. Deberá tener índice de su contenido, con una numeración consecutiva y separadores por cada apartado que conforme el documento.

3. Sólo se recibirá el **PROFEXCE 2020-2021** y los proyectos que contengan los Indicadores de Resultados respectivos. El quinto proyecto no requiere asociarle indicadores.

4. Los proyectos de la gestión deberán presentarse individualmente en carpeta de tres argollas cada uno, en dos tantos impresos, siguiendo las presentes especificaciones:

- d. Los proyectos integrales académico y de la Gestión no deberán tener ningún tipo de anexo.
- e. Los proyectos de Igualdad de Género deberán presentar de acuerdo al tipo de proyecto lo siguiente:
  - **Proyectos de capacitación.**- El diseño del plan de capacitación.
  - **Proyectos de Transversalización.**- El estudio diagnóstico institucional de género y la estrategia de género.
- f. Los proyectos de Guarderías Infantiles deberán presentar los siguientes documentos:
  - El Análisis de la problemática presentada por la IES para crear u operar una guardería.
  - El documento correspondiente al Anexo 1 de los lineamientos correspondientes.
  - La totalidad de los documentos normativos:
    - o Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
    - o Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario;

o Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale que el inmueble ocupado o propuesto para la Estancia y/o Guardería Infantil, según sea el caso, no se encuentra ubicado a menos de 50 metros de áreas que representen un alto riesgo, de acuerdo a lo previsto por la legislación en materia de Protección Civil;

- o Dictamen estructural vigente.
- o Programa Interno de Protección Civil vigente,
- o Documentación que acredite que el/los Responsable(s) de la Guardería Infantil cuentan con:
  - La certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 vigente.
  - Estudios mínimos de bachillerato o carrera afín al Servicio de Cuidado y Atención Infantil.
- o Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente que maneje como beneficiarios a las niñas y niños asistentes a la Guardería Infantil
- o Reglamento Interno de la Guardería Infantil actualizado.
- Los siguientes planos arquitectónicos:
  - o Plantas, cortes y fachadas, con escala 1:75 o 1:100, dependiendo de la magnitud del proyecto, con calidades de línea, impreso en papel bond, tamaño 0.90 m x 0.60 m y acotado. Se colocará solapa o pie de plano con todos los datos.- Nombre de la universidad, ubicación de la obra, área de terreno y construcción, escala, cotas, croquis de localización y nombres del proyectista, de quien revisa y autoriza el proyecto y firmas de todos los anteriores.

o Se complementará esta información con una perspectiva o render del proyecto en formato libre.

5. Los proyectos de remodelación, construcción y/o equipamiento de Estancias Infantiles o Guarderías, serán recibidos siempre y cuando se apeguen a los criterios establecidos en los lineamientos que acompañan a esta Guía.

6. El Proyecto Integral de Infraestructura Física deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta Guía y presentarse en carpeta por separado, debidamente identificada y numerada y con la documentación soporte que se señala en los **Anexos IX y X**, así como en soporte electrónico (USB) debidamente identificado.

7. Adicionalmente a lo anterior, a continuación, se presentan las características que deben reunir los documentos:

- ✓ Presentar un índice y numerar sus páginas en forma continua (**no iniciar la numeración en cada apartado o sección**).
- ✓ Contener separadores por apartado o sección.
- ✓ Respetar la extensión establecida (**número de cuartillas**).
- ✓ Presentarlos en carpetas de tres argollas (**no se recibirán engargolados**).
- ✓ Presentar dos tantos impresos del documento PROFEXCE 2020-2021.
- ✓ Dos memorias USB con el contenido del PROFEXCE 2020-2021 y sus proyectos con las siguientes características:
  - a. Documento PROFEXCE 2020-2021 en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
  - b. Proyecto integral académico y de la Gestión en formato Word y PDF, sin contenido multimedia.
  - c. Anexo III (Reporte de las causas de la demora en las obras apoyadas) indicado en la Guía PROFEXCE 2020-2021.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico, el proyecto de Igualdad de Género, así como los archivos listados en el **inciso b), punto 4**.
- ✓ Una memoria USB que contenga en formato electrónico el proyecto de Estancia Infantil o Guardería, así como los archivos señalados en el **inciso c), punto 4**.
- ✓ Los archivos de texto deben estar en formato Word y todas las tablas descritas en los Anexos que aparecen en esta Guía, deben capturarse en el sistema de información de la DFI, conforme a lo siguiente:
  - h) Los archivos electrónicos deberán estar claramente ordenados bajo un índice y con nombres que permitan su rápida ubicación;
  - i) Los archivos de texto deben estar en formato Word;



- j) Las tablas deben presentarse en formato Excel;
- k) Los proyectos integrales deben presentarse conforme a lo establecido en la Guía metodológica PROFEXCE 2020-2021;
- l) Los archivos no deben tener claves de acceso y las versiones que contengan las USB deben coincidir con la versión impresa.
- m) El Anexo de los indicadores básicos deberá de cargarse en el sistema DFI, en el que se incluya los PE.
- n) Los formatos de indicadores básicos a nivel de PE no deberán imprimirse para incorporar su incorporación al documento PROFEXCE **2020-2021**.

8. El documento PROFEXCE 2020-2021 (documento institucional y anexos) deberá convertirse en formato PDF y no debe contener elementos multimedia para que sea cargado al Módulo Electrónico de Evaluación del sistema de información de la DFI, previo a la fecha de entrega-recepción de la versión física de los mismos (el contenido de ambas versiones debe ser la misma); y los proyectos académicos y de la gestión serán capturados en el módulo específico del sistema antes referido.

### **13. Conceptos que no apoya la SEP en el marco del PROFEXCE**

A continuación, se presenta el listado de los conceptos de gasto o rubros que no pueden adquirirse con los recursos que se asignen a través del PROFEXCE:

- 38. Becas, apoyos de transporte y viáticos para realizar estudios de posgrado de PTC (Solicitar a través del PRODEP).
- 39. Apoyo de transporte y viáticos a evaluadores/as para realizar acreditaciones de programas educativos de licenciatura por parte de los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, o en su caso, para el personal de organismos certificadores de procesos de gestión.
- 40. Becas para estudiantes de nivel TSU, licenciatura y posgrado (quienes aspiren a una beca de licenciatura deben canalizarse al Programa respectivo y para posgrado deberán cursar un programa de este nivel inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, PNPC).
- 41. Compensaciones salariales, estímulos económicos, sobresueldos al personal académico y administrativo que labora en la IES. Solo se autoriza el pago de sueldos bajo el régimen de honorarios, no asimilables a salarios, en los proyectos de estancias infantiles y/o guarderías.
- 42. Muebles para oficinas administrativas.
- 43. Obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la IES.
- 44. Medicamentos que no tengan relación con los programas educativos que se imparten en la IES (solo se autorizan para la DES de Salud).
- 45. Vehículos (terrestres, acuáticos y aéreos).
- 46. Contratación de base de datos, libros y revistas electrónicas (éstos se deben solicitar a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnología, CONRICyT).
- 47. Gastos de operación tales como (agua, luz, telefonía fija y móvil, internet, mensajería y papelería), así como el mantenimiento de vehículos terrestres, acuáticos y/o aéreos.
- 48. Cafetería de oficina y/o de eventos.
- 49. Publicidad y promoción de programas educativos de licenciatura y posgrado (spots de radio, pancartas, posters).
- 50. Plazas de personal académico y administrativo que labora en la IES.
- 51. Publicaciones de libros y revistas no arbitradas.
- 52. Registros de patentes. (solicitar a través del PRODEP).
- 53. Reconocimientos y estímulos para estudiantes.
- 54. Transporte, hospedaje y alimentación para firma de convenios.
- 55. Renta de espacios y mobiliario de la propia institución para la realización de eventos académicos.
- 56. Pago de personal de la institución y externo, para llevar a cabo presentaciones musicales, artísticas, teatrales, así como personal de seguridad (solo se apoyan las actividades relacionadas con el plan de estudios de programas educativos de artes).

57. Pago de peajes y combustible para personal administrativo.
58. Pago de propinas.
59. Pago para certificación de idiomas extranjeros.
60. Transporte, hospedaje y alimentación para establecer redes de colaboración.
61. Consultorías y asesorías sobre normas de calidad.
62. Membresías para asociaciones sin relación con los programas educativos.
63. Servicios de diseño de páginas web.
64. Seguros de viaje.
65. Pago de Impresión de tesis para alumnos de posgrado.
66. Certificaciones para docentes en su área disciplinar.
67. Desarrollo de software para control de proyectos institucionales.
68. Viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) a estudiantes para la asistencia a ferias de libro.
69. Pago de servicios profesionales a intérpretes del lenguaje a señas.
70. Pago de inscripción a organismos para el desarrollo de internet.
71. Los siguientes conceptos se deberán solicitar a través de proyectos formulados en el marco del FAM:

| EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO                                     | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectores                                                 | Para el equipamiento de salones de clase, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, aulas magnas, salas de juicios orales, auditorios, teatros.                                                                          |
| Pizarrones Interactivos                                     | Se apoyara a través de FAM cuando su uso esté destinado a salones de clases, aulas interactivas, aulas de usos múltiples.                                                                                                   |
| MOBILIARIO                                                  | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
| Mesa bancos                                                 | Para el equipamiento de salones de clases o sustitución del ya existente.                                                                                                                                                   |
| Butacas                                                     | Para auditorios y aulas magnas                                                                                                                                                                                              |
| Lockers                                                     | Se apoyara por FAM cuando su uso esté destinado exclusivamente para Talleres, Laboratorios, Bibliotecas.                                                                                                                    |
| Lámparas                                                    | Únicamente para proyectos técnicos sustentables                                                                                                                                                                             |
| EQUIPO DE LABORATORIO                                       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
| Mesas de laboratorio                                        |                                                                                                                                                                                                                             |
| OTROS                                                       | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                               |
| Sistemas e instalaciones especiales.- aire acondicionado    | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Sistemas y equipos contra incendio (detectores de humo)     | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Sistemas e instalaciones especiales.- instalación eléctrica | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Extintores                                                  | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sistemas e instalaciones especiales.- instalación hidráulica      | Para Talleres y laboratorios                                                                                                                                                                                                |
| Sistemas e instalaciones especiales.- regaderas                   | Para Talleres y laboratorios                                                                                                                                                                                                |
| Sistemas e instalaciones especiales.- instalación de gas          | Para Talleres y laboratorios                                                                                                                                                                                                |
| Pódium                                                            | Para sala de juicios orales                                                                                                                                                                                                 |
| Puertas de emergencia.                                            | Aulas, talleres, laboratorios y auditorios                                                                                                                                                                                  |
| Sistema de iluminación                                            | Aulas, talleres, laboratorios y auditorios                                                                                                                                                                                  |
| Ventilador de techo                                               | Salones de clase                                                                                                                                                                                                            |
| Equipo de accesibilidad para personas con capacidades diferentes. | para uso en aulas magnas, aulas interactivas, aulas de usos múltiples, salas de juicios orales, talleres, laboratorios, bibliotecas, infotecas, centros de idiomas, centro de cómputo, auditorios, teatros, salas de música |
| Paneles solares                                                   | Para proyectos técnicos sustentables                                                                                                                                                                                        |
| Arco detector                                                     | Bibliotecas, hemerotecas, infotecas, xilotecas                                                                                                                                                                              |

72. Pago de casetas y gasolina como reembolso para facilitadores de cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros

73. En el proyecto de Igualdad de Género, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- q) Papelería.
- r) Equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopiadoras.
- s) Software.
- t) Infraestructura (muebles, escritorios, sillas, etc.).
- u) Diseño y elaboración de cursos en línea y/o presenciales (únicamente se apoya el pago de cursos y viáticos de ponentes en el proyecto de capacitación).
- v) Servicios de impresión de material de difusión, cuando no exista acciones de capacitación y sensibilización que lo justifiquen.
- w) Servicio de cafetería para eventos de capacitación.
- x) Viáticos al personal docente, administrativo o estudiantil para la asistencia a eventos de capacitación fuera de las instalaciones de la universidad.
- y) Viáticos al personal docente y/o administrativo para recabar información en trabajo de campo.
- z) Títeres y materiales para teatro guiñol.
- aa) Acervo bibliográfico que, en el marco de un proyecto de capacitación, los títulos no estén relacionados con la temática de género.
- bb) Lotes de acervo (los acervos.- libros, material audiovisual y suscripciones a revistas indexadas, deben registrarse individualmente especificando título, autor y editorial).
- cc) Gasolina y casetas para trabajo de campo (levantamiento de encuestas).
- dd) Gasolina y casetas para el traslado de ponentes y participantes en talleres, cursos, seminarios, simposios y conferencias.
- ee) Pago de facturas a empresas que no demuestren experiencia en el tema de género.
- ff) La compra de alimentos (papas, refrescos, galletas, café, etc.) en la comprobación de los gastos correspondientes a "alimentos".

74. En el proyecto de estancias infantiles y/o guarderías, no se apoyan los siguientes conceptos de gasto:

- k) Uniformes, zapatos y cualquier otra prenda de vestir, para el personal operativo, administrativo y alumnos de la Estancia infantil.

l) El equipo de cómputo, impresoras, escáner, cartuchos para impresión y fotocopadoras, estará destinada única y exclusivamente al personal administrativo, por tal motivo no puede exceder al número del personal contratado y/o como máximo 4 equipos de cómputo por Estancia y/o guardería Infantil, siempre y cuando no haya sido apoyado este rubro en ejercicios anteriores.

m) Equipos de cómputo de gama alta para el apoyo en la operación de las Estancias Infantiles.

n) iPads, iPods, tablets o cualquier otro tipo de tableta electrónica.

o) Servicio para el suministro de alimentos preparados.

p) Servicio de capacitación hacia el personal de la estancia infantil con fines de dar cumplimiento a las certificaciones requeridas por la DFI, ya que éstas son un requisito de participación para recibir el apoyo financiero.

q) Contratación de prestadores de servicios para la atención de la guardería o estancia infantil, por honorarios asimilables a salarios.

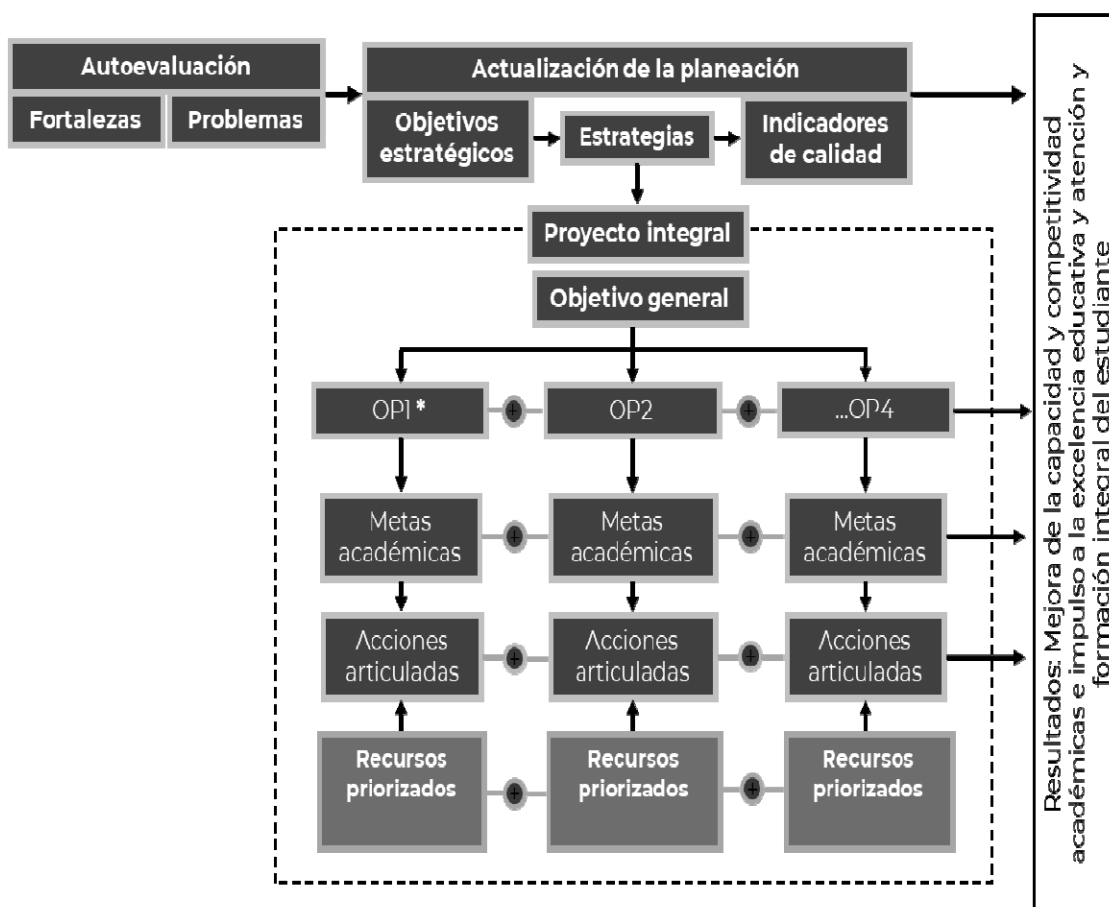
r) No se autoriza la compra de papelería para uso administrativo por un monto mayor a \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto incluye cartuchos para impresión y/o tóner.

s) Compra y/o renta de terrenos

t) Subrogación del servicio de estancia infantil y/o guardería.

#### 14. Diagramas para la formulación de proyectos

### Diagrama del proyecto integral académico

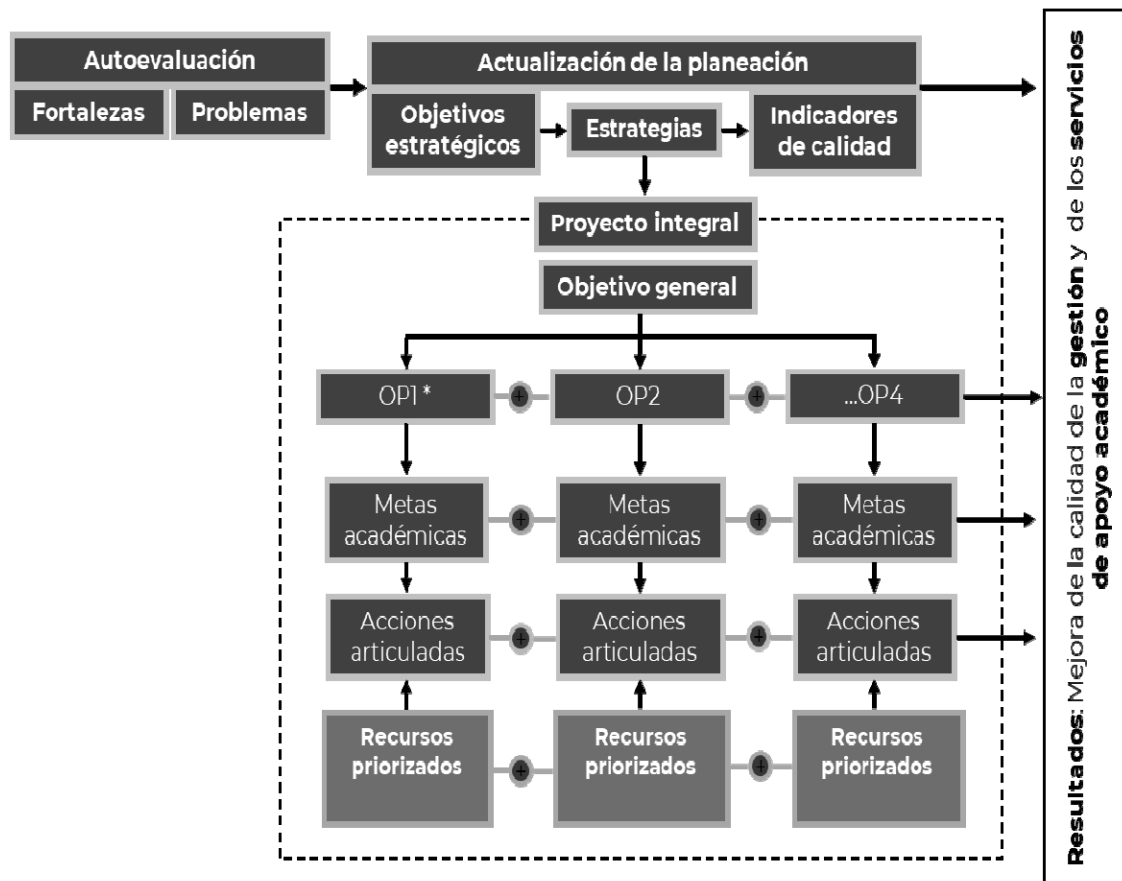


\* **OP** - Objetivo Particular

• Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral

• Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

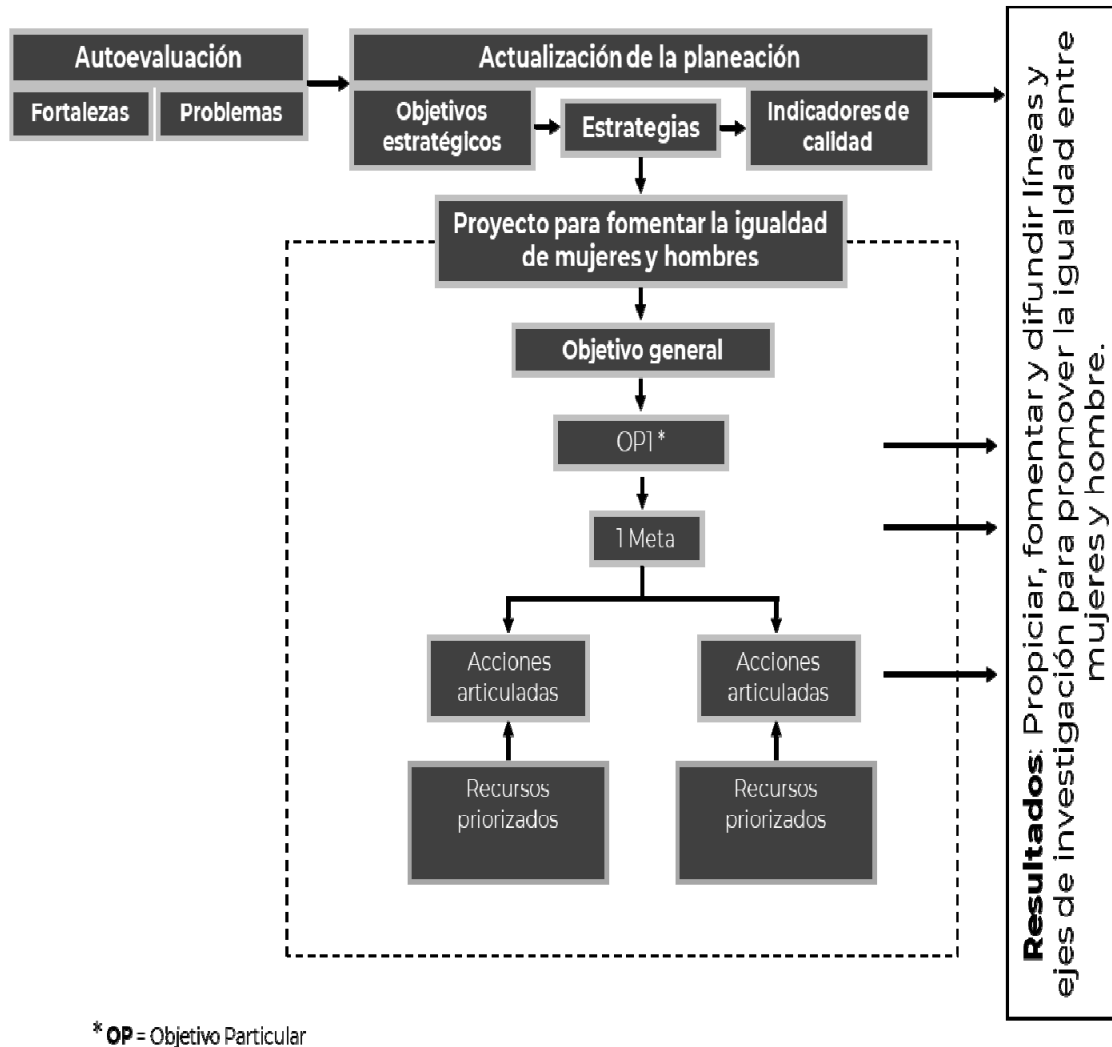
## Diagrama del proyecto integral para atender la problemática de la gestión



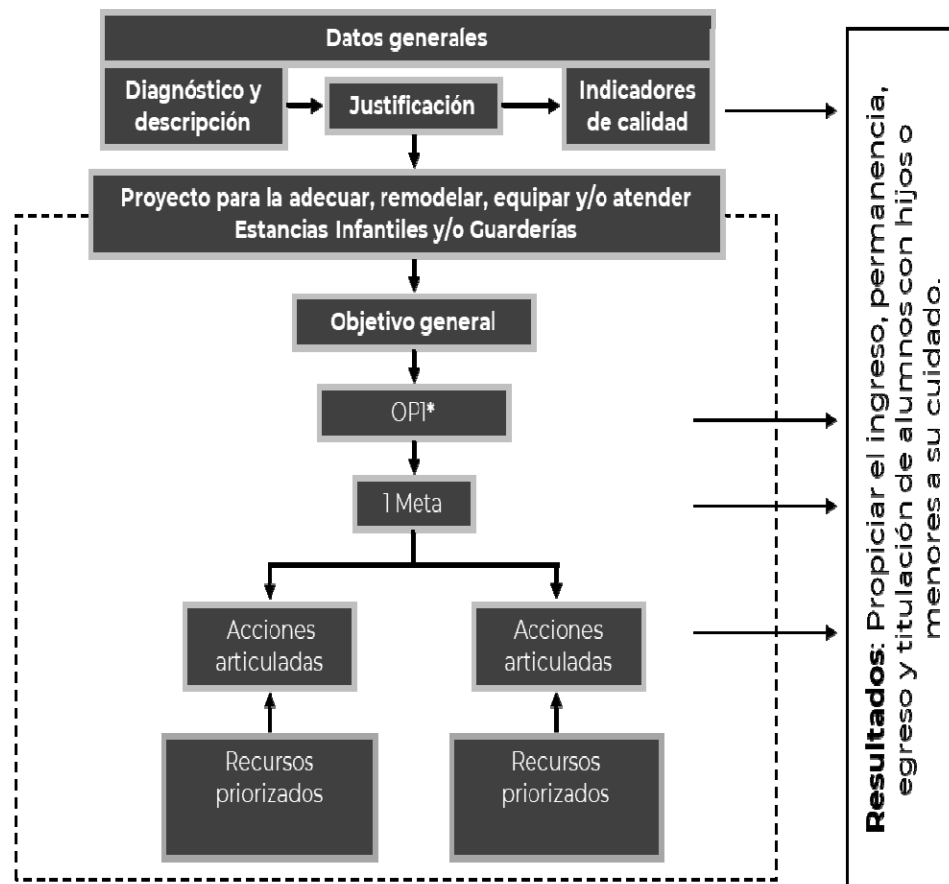
\* **OP** = Objetivo Particular

- Máximo cuatro objetivos particulares por proyecto integral
- Máximo tres metas de gestión por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus recursos

### Diagrama del proyecto de igualdad de mujeres y hombres

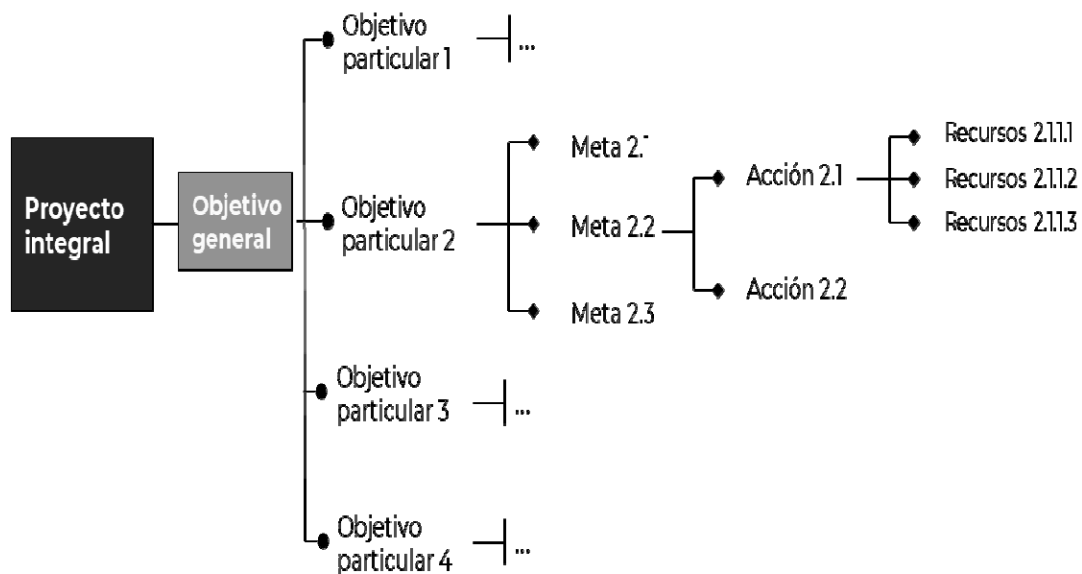


### Diagrama del proyecto de adecuación, remodelación, equipamiento y/o atención de Estancias Infantiles o Guarderías.



\* **OP** = Objetivo Particular

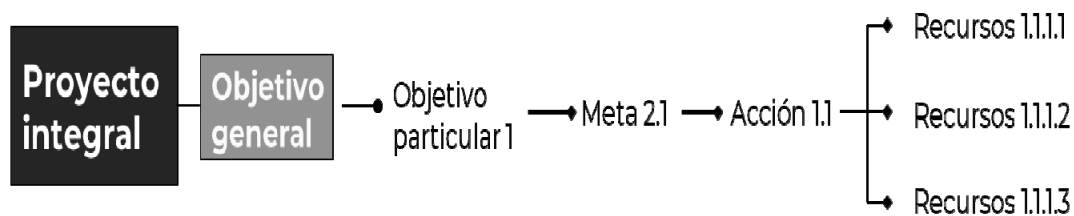
- Máximo un objetivo particular por proyecto de Estancias Infantiles o Guarderías (ProGES).
- Máximo una meta por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta, con sus recursos.

**15. Estructura de un proyecto integral****Estructura de un proyecto integral académico y de la gestión**

El proyecto integral deberá contener como máximo cuatro objetivos particulares, tres metas académicas por objetivo particular y dos acciones articuladas por meta con sus respectivos recursos debidamente justificados y priorizados.

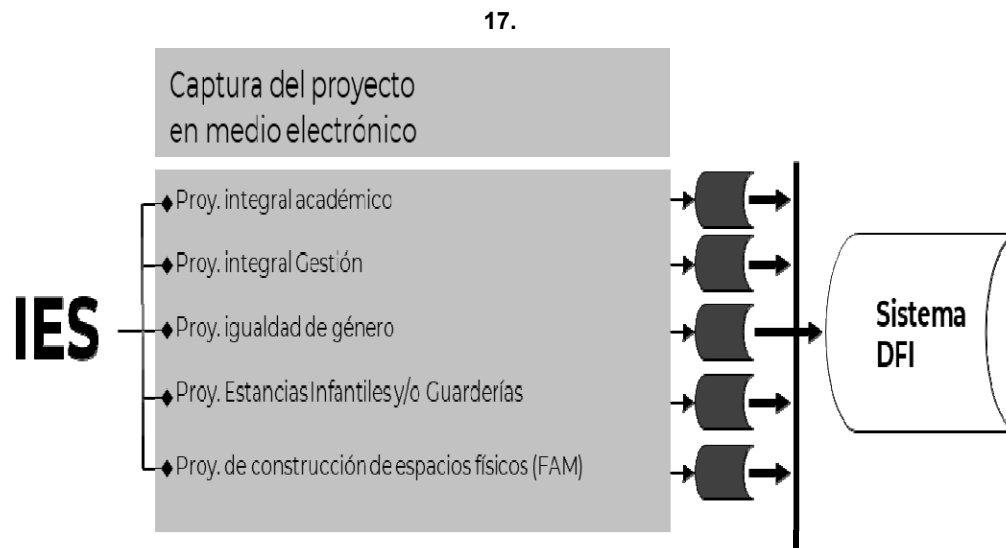


### Estructura de un proyecto integral de igualdad de género y estancias infantiles y/o guarderías



El proyecto integral deberá contener un objetivos particular, una meta académica por objetivo particular y una acción articulada por meta con sus respectivos recursos cebidamente justificados y priorizados.

### 16. Integración de proyectos del PROFEXCE institucional



**Contenido mínimo de un proyecto integral**

Nombre del proyecto.- \_\_\_\_\_

Responsable del proyecto.- \_\_\_\_\_

Cargo:

Grado académico:

Perfil deseable:

Teléfono:

Correo electrónico

**CONTENIDO**

- Objetivo general.
- Justificación del proyecto.
- ✓ Objetivos particulares.
- ✓ Metas académicas y sus valores asociados<sup>12</sup>.
- ✓ Acciones y sus recursos calendarizados.
- Descripción detallada de los recursos necesarios.<sup>13</sup>

**Resumen de los proyectos integrales académico y de gestión**

| Objetivo Particular | Meta | Acciones | Recursos <sup>14</sup> solicitados por prioridad para 2020 | Recursos solicitados por prioridad para 2021 |
|---------------------|------|----------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1                   | 1.1  | 1.1.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 1.1.2    |                                                            |                                              |
|                     | 1.2  | 1.2.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 1.2.2    |                                                            |                                              |
|                     | 1.3  | 1.3.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 1.3.2    |                                                            |                                              |
| 2                   | 2.1  | 2.1.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 2.1.2    |                                                            |                                              |
|                     | 2.2  | 2.2.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 2.2.2    |                                                            |                                              |
|                     | 2.3  | 2.3.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 2.3.2    |                                                            |                                              |
| 3                   | 3.1  | 3.1.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 3.1.2    |                                                            |                                              |
|                     | 3.2  | 3.2.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 3.2.2    |                                                            |                                              |
|                     | 3.3  | 3.3.1    |                                                            |                                              |
|                     |      | 3.3.2    |                                                            |                                              |
| 4                   | 4.1  | 4.1.1    |                                                            |                                              |

**Indicadores de Calidad****Cobertura geográfica**

Municipio:

Localidad:

<sup>12</sup> Las metas deberán ser académicas y no referirse sólo a la adquisición de equipos o materiales.

<sup>13</sup> La descripción de los conceptos de gasto se deberá realizar conforma a los criterios establecidos en el **Anexo VIII**.

<sup>14</sup> Es importante realizar una calendarización para la aplicación de los recursos, con el propósito de hacer una correcta programación de los mismos y se ejerzan de manera oportuna, para con ello poder cumplir con los porcentajes de gasto programados en cada trimestre. Por otra parte, es importante señalar que cuando se autorice el ejercicio del proyecto se aplique en cada uno de los años, y no se adelanten metas y acciones con recursos de otras fuentes y que posteriormente ocasionan solicitudes de transferencias a metas, acciones y rubros del gasto que no están sustentadas en el proyecto original aprobado.

**Formatos de seguimiento académico y financiero****Anexo 4a DGEU****Formatos de Seguimiento Académico**

Seguimiento de metas académicas.

|         |                                     |                      |           |   |
|---------|-------------------------------------|----------------------|-----------|---|
| No. OP  | Descripción del objetivo particular |                      |           |   |
|         |                                     |                      |           |   |
| No. MA  | Descripción de la meta académica    | Valores cualitativos |           |   |
|         |                                     | Programado           | Alcanzado | % |
|         |                                     |                      |           |   |
|         |                                     |                      |           |   |
| Totales |                                     |                      |           |   |

|         |                                     |                     |           |   |
|---------|-------------------------------------|---------------------|-----------|---|
| No. OP  | Descripción del objetivo particular |                     |           |   |
|         |                                     |                     |           |   |
| No. MA  | Descripción de la meta académica    | Valores financieros |           |   |
|         |                                     | Programado          | Alcanzado | % |
|         |                                     |                     |           |   |
|         |                                     |                     |           |   |
| Totales |                                     |                     |           |   |

| No. MA | Trimestre 1 |       |               | Trimestre 2 |       |               |
|--------|-------------|-------|---------------|-------------|-------|---------------|
|        | Meta        | Monto | Observaciones | Meta        | Monto | Observaciones |
|        |             |       |               |             |       |               |
|        |             |       |               |             |       |               |

| No. MA | Trimestre 2 |       |               | Trimestre 3 |       |               |
|--------|-------------|-------|---------------|-------------|-------|---------------|
|        | Meta        | Monto | Observaciones | Meta        | Monto | Observaciones |
|        |             |       |               |             |       |               |
|        |             |       |               |             |       |               |

## Seguimiento de indicadores de resultado

| Indicador de resultado                                      | Valor original |    |   | Ajustado Anual |   |
|-------------------------------------------------------------|----------------|----|---|----------------|---|
|                                                             | Número         | %  |   | Número         | % |
| Capacidad académica                                         |                |    |   |                |   |
| Total de Profesores de Tiempo Completo:                     |                |    |   |                |   |
|                                                             |                |    |   |                |   |
| Total de Profesores que conforman la planta académica:      |                |    |   |                |   |
|                                                             |                |    |   |                |   |
| Total de Cuerpos Académicos:                                |                |    |   |                |   |
|                                                             |                |    |   |                |   |
| Competitividad académica                                    |                |    |   |                |   |
| Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.              |                |    |   |                |   |
|                                                             |                |    |   |                |   |
| Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.         |                |    |   |                |   |
|                                                             |                |    |   |                |   |
| Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura     | M1             | M2 | % | M1             | % |
|                                                             |                |    |   |                |   |
| Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura | M1             | M2 | % | M1             | % |
|                                                             |                |    |   |                |   |

| Indicador de resultado                                      | Programado trimestral |    |   | Alcanzado trimestral |   |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|----|---|----------------------|---|
|                                                             | Número                |    | % | Número               | % |
| Capacidad académica                                         |                       |    |   |                      |   |
| Total de Profesores de Tiempo Completo:                     |                       |    |   |                      |   |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |
| Total de Profesores que conforman la planta académica:      |                       |    |   |                      |   |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |
| Total de Cuerpos Académicos:                                |                       |    |   |                      |   |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |
| Competitividad académica                                    |                       |    |   |                      |   |
| Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.              |                       |    |   |                      |   |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |
| Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.         |                       |    |   |                      |   |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |
| Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura     | M1                    | M2 | % | M1                   | % |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |
| Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura | M1                    | M2 | % | M1                   | % |
|                                                             |                       |    |   |                      |   |

| Reporte trimestral                                          |              |  |   |           |   |
|-------------------------------------------------------------|--------------|--|---|-----------|---|
| Indicador de resultado                                      | Comprometido |  |   | Alcanzado |   |
|                                                             | Número       |  | % | Número    | % |
| Capacidad académica                                         |              |  |   |           |   |
| Total de Profesores de Tiempo Completo:                     |              |  |   |           |   |
|                                                             |              |  |   |           |   |
| Total de Profesores que conforman la planta académica:      |              |  |   |           |   |
|                                                             |              |  |   |           |   |
| Total de Cuerpos Académicos:                                |              |  |   |           |   |
|                                                             |              |  |   |           |   |
| Competitividad académica                                    |              |  |   |           |   |
| Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.              |              |  |   |           |   |
|                                                             |              |  |   |           |   |
| Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.         |              |  |   |           |   |
|                                                             |              |  |   |           |   |
| Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura     | M2           |  | % | M2        | % |
|                                                             |              |  |   |           |   |
| Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura | M2           |  | % | M2        | % |
|                                                             |              |  |   |           |   |

|                                                             |        |   |                   |
|-------------------------------------------------------------|--------|---|-------------------|
| Avance anual                                                |        |   |                   |
| Indicador de resultado                                      |        |   |                   |
|                                                             | Número | % | Justificación IES |
| Capacidad académica                                         |        |   |                   |
| Total de Profesores de Tiempo Completo:                     |        |   |                   |
|                                                             |        |   |                   |
| Total de Profesores que conforman la planta académica:      |        |   |                   |
|                                                             |        |   |                   |
| Total de Cuerpos Académicos:                                |        |   |                   |
|                                                             |        |   |                   |
| Competitividad académica                                    |        |   |                   |
| Total de Programas Educativos de TSU/PA y Lic.              |        |   |                   |
|                                                             |        |   |                   |
| Total de matrícula evaluable de nivel TSU/PA y Lic.         |        |   |                   |
|                                                             |        |   |                   |
| Tasa de egreso por cohorte generacional de Licenciatura     | M2     | % |                   |
|                                                             |        |   |                   |
| Tasa de titulación por cohorte generacional de Licenciatura | M2     | % |                   |
|                                                             |        |   |                   |

**REPORTE FINAL**

|                                                                                                                    |               |                            |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------|----------------------|
| <b>1.- Valoración General del avance o cumplimiento académico del proyecto</b>                                     |               |                            |                      |
|                                                                                                                    |               |                            |                      |
| <b>2.- Problemas atendidos</b>                                                                                     |               |                            |                      |
|                                                                                                                    |               |                            |                      |
| <b>3.- Fortalezas aseguradas</b>                                                                                   |               |                            |                      |
|                                                                                                                    |               |                            |                      |
| <b>4.- Impacto de la innovación educativa en la mejora de la calidad</b>                                           |               |                            |                      |
|                                                                                                                    |               |                            |                      |
| <b>5.- Atención a las recomendaciones de organismos evaluadores y/o acreditadores (CIEES, COPAES, PNPC, otros)</b> |               |                            |                      |
|                                                                                                                    |               |                            |                      |
| <b>6.- Contribución a la mejora de los indicadores planteados en el Anexo XIII del PROFEXCE</b>                    |               |                            |                      |
|                                                                                                                    |               |                            |                      |
| <b>7.- Número de estudiantes y profesores beneficiados</b>                                                         |               |                            |                      |
| <b>Profesores/as beneficiados/as</b>                                                                               |               | <b>Movilidad académica</b> |                      |
|                                                                                                                    | <b>Número</b> | <b>Nacional</b>            | <b>Internacional</b> |
| <b>Tipo de contratación</b>                                                                                        |               |                            |                      |
| Profesores/as de Tiempo Completo                                                                                   |               |                            |                      |
| Profesores/as de Medio Tiempo                                                                                      |               |                            |                      |
| Profesores/as de Asignatura                                                                                        |               |                            |                      |
| <b>Total</b>                                                                                                       |               |                            |                      |

| Alumnos beneficiados       |        | Movilidad académica         |               |                             |               |
|----------------------------|--------|-----------------------------|---------------|-----------------------------|---------------|
|                            |        | Complemento de la formación |               | Complemento de la formación |               |
|                            | Número | Nacional                    | Internacional | Nacional                    | Internacional |
| <b>Tipo</b>                |        |                             |               |                             |               |
| Alumnos/as de TSU/PA       |        |                             |               |                             |               |
| Alumnos/as de Licenciatura |        |                             |               |                             |               |
| Alumnos/as de Posgrado     |        |                             |               |                             |               |

|                                                                                             |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Total</b>                                                                                |                                 |
| <b>8.- Impacto en la modernización de la infraestructura (servicios de apoyo académico)</b> |                                 |
|                                                                                             |                                 |
| <b>9.- Impacto en la capacitación de los/las profesores/as y de los cuerpos académicos</b>  |                                 |
|                                                                                             |                                 |
| <b>10.- Impacto en la formación y atención integral del estudiante</b>                      |                                 |
|                                                                                             |                                 |
| <b>11.- Producción científica</b>                                                           |                                 |
| Libros                                                                                      |                                 |
| Capítulos de Libros                                                                         |                                 |
| Artículos                                                                                   |                                 |
| Ponencias                                                                                   |                                 |
| Memorias                                                                                    |                                 |
| Patentes                                                                                    |                                 |
| <b>12.- Otros aspectos</b>                                                                  |                                 |
|                                                                                             |                                 |
| <b>Dictamen de la autoevaluación</b>                                                        |                                 |
|                                                                                             |                                 |
|                                                                                             |                                 |
| <b>Rectora/or</b>                                                                           | <b>Responsable del proyecto</b> |

## Reporte del Estado de Cuenta del Fideicomiso/Cuenta productiva

|                 | Capital                       |                                             |                                            |
|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Mes y Año       | Capital asignado PROFEXCE (1) | Retiro de fideicomiso/cuenta productiva (2) | Pago a fideicomisarios y/o proveedores (3) |
|                 |                               |                                             |                                            |
|                 |                               |                                             |                                            |
|                 |                               |                                             |                                            |
|                 |                               |                                             |                                            |
|                 |                               |                                             |                                            |
|                 |                               |                                             |                                            |
| <b>TOTALES:</b> | <b>\$0.00</b>                 | <b>\$0.00</b>                               | <b>\$0.00</b>                              |

| Capital                 |                                                 |                                                             |
|-------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Devolución a TESOFE (4) | Reintegros al Fideicomiso/Cuenta Productiva (5) | Saldo final acumulado (6)<br>= ((1-2-3-4+5)+6 mes anterior) |
|                         |                                                 |                                                             |
|                         |                                                 |                                                             |
|                         |                                                 |                                                             |
|                         |                                                 |                                                             |
|                         |                                                 |                                                             |
|                         |                                                 |                                                             |
| \$0.00                  | \$0.00                                          | \$0.00                                                      |

| Productos Financieros           |                                             |                            |
|---------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|
| Capital (Rendimiento bruto) (7) | Costo del Fideicomiso/Cuenta Productiva (8) | Rendimiento neto (9) = 7-8 |
|                                 |                                             |                            |
|                                 |                                             |                            |
|                                 |                                             |                            |
|                                 |                                             |                            |
|                                 |                                             |                            |
|                                 |                                             |                            |
|                                 |                                             |                            |
| \$0.00                          | \$0.00                                      | \$0.00                     |

| Productos Financieros                       |                          |                                                |
|---------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------|
| Pago a fideicomisarios y/o proveedores (10) | Devolución a TESOFE (11) | Reintegros por Comisiones Cobradas de más (12) |
|                                             |                          |                                                |
|                                             |                          |                                                |
|                                             |                          |                                                |
|                                             |                          |                                                |
|                                             |                          |                                                |
|                                             |                          |                                                |
| \$0.00                                      | \$0.00                   | \$0.00                                         |

| <b>Productos<br/>Financieros</b>                                        | <b>Saldo total<br/>según estado de<br/>cuenta<br/>(14)=(6)+(13)</b> |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Ejercicio Neto<br/>(13) =<br/>(9-10-11+12+(13<br/>mes anterior))</b> |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
|                                                                         |                                                                     |
| <b>\$0.00</b>                                                           | <b>\$0.00</b>                                                       |

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA TITULAR DE LA  
INSTITUCIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA RESPONSABLE  
INSTITUCIONAL**

Reporte de Formato acumulativo por proyecto

|                |                |  |            |  |            |  |
|----------------|----------------|--|------------|--|------------|--|
| Trimestre:     |                |  |            |  |            |  |
| Clave proyecto | Total asignado |  | Honorarios |  | Materiales |  |
|                |                |  |            |  |            |  |
|                |                |  |            |  |            |  |
|                |                |  |            |  |            |  |

|                |           |  |                           |  |
|----------------|-----------|--|---------------------------|--|
| Trimestre:     |           |  |                           |  |
| Clave proyecto | Servicios |  | Infraestructura académica |  |
|                |           |  |                           |  |
|                |           |  |                           |  |
|                |           |  |                           |  |

|                |         |  |                       |  |
|----------------|---------|--|-----------------------|--|
| Trimestre:     |         |  |                       |  |
| Clave proyecto | Acervos |  | Comprobado Trimestral |  |
|                |         |  |                       |  |
|                |         |  |                       |  |
|                |         |  |                       |  |

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA TITULAR DE LA  
INSTITUCIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DEL/LA RESPONSABLE  
INSTITUCIONAL**



**Beneficiarios para Estancias Infantiles**

|  |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------|------|-------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Tabla de Estudiantes Beneficiarios para Estancias Infantiles PROFEXCE 2020-2021   |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| No.                                                                               | Nombre del Alumno | Edad | Sexo | Num. Hijos (as) beneficiarios | Num. Control Escolar | Programa Educativo | Duración programa educativo (semestres) | Semestre que cursa | Estatus del Alumno |
| 1                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 2                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 3                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 4                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 5                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 6                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 7                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 8                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 9                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 10                                                                                |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| 11                                                                                |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |
| n                                                                                 |                   |      |      |                               |                      |                    |                                         |                    |                    |

|  |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------|------|------|-----------------------|-------------|------------------|-------------------|
| Tabla de Niños(as) Beneficiarios para Estancias Infantiles PROFEXCE 2020-2021       |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| No.                                                                                 | Num. Control Escolar del Responsable del menor | Nombre del niño (a) | Edad | Sexo | Historial de vigencia |             |                  |                   |
|                                                                                     |                                                |                     |      |      | Enero-Marzo           | Abril-Junio | Julio-Septiembre | Octubre-Diciembre |
| 1                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 2                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 3                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 4                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 5                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 6                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 7                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 8                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 9                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 10                                                                                  |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| 11                                                                                  |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |
| n                                                                                   |                                                |                     |      |      |                       |             |                  |                   |

**Anexo 4B\_CGUTyP**

|  <b>SEP</b><br>SECRETARÍA DE<br>EDUCACIÓN PÚBLICA |                   | <b>COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y<br/>         POLITÉCNICAS</b><br><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b><br><b>SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO</b><br><b>PROFEXCE 2020</b> |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|--------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| <b>Subsecretaría de Educación Superior</b>                                                                                         |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| <b>REPORTE DE LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA y/o FIDEICOMISO</b>                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| Nombre de la Institución:                                                                                                          |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    | Clave del Convenio |                    |                |
| Informe acumulado                                                                                                                  | 1ro.              | 2do.                                                                                                                                                                                                                 | 3ro.        | 4to.                | Final                 |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    | Fecha de entrega:  |                |
|                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| Institución Bancaria:                                                                                                              |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| Número de cuenta:                                                                                                                  |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| MES                                                                                                                                | SALDO<br>CHEQUERA | RENDIMIENTO                                                                                                                                                                                                          | COMISIONES  | RENDIMIENTO<br>NETO | PAGO A<br>PROVEEDORES | REINTEGROS  | RETIRO A<br>INVERSIÓN | DEPÓSITO DE<br>INVERSIÓN | EJERCIDO<br>NETO | SALDO<br>CHEQUERA | SALDO<br>INVERSIÓN | RENDIMIENTO        | SALDO<br>INVERSIÓN | SALDO<br>TOTAL |
|                                                                                                                                    | INICIAL           |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  | FINAL             | INICIAL            |                    | FINAL              | FINAL          |
| <b>ASIGNACION</b>                                                                                                                  | <b>0.00</b>       |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| nov-14                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| dic-14                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| ene-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| feb-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| mar-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| abr-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| may-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| jun-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| jul-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| ago-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| sep-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| oct-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| nov-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
| dic-15                                                                                                                             | 0.00              |                                                                                                                                                                                                                      |             | 0.00                |                       |             |                       |                          | 0.00             | 0.00              | 0.00               |                    | 0.00               | 0.00           |
|                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
|                                                                                                                                    |                   |                                                                                                                                                                                                                      |             |                     |                       |             |                       |                          |                  |                   |                    |                    |                    |                |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                       | <b>0.00</b>       | <b>0.00</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>         | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>           | <b>0.00</b>              | <b>0.00</b>      | <b>0.00</b>       | <b>0.00</b>        | <b>0.00</b>        | <b>0.00</b>        | <b>0.00</b>    |

DIRECTOR DE FINANZAS

CONTRALOR DE LA INSTITUCIÓN

RECTOR



RECTOR



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y  
POLITÉCNICAS**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO**

**Subsecretaría de  
Educación Superior**

**PROFEXCE 2020**

## COMPROBACIÓN FINANCIERA ACUMULADA

Nombre de la Institución:

Clave del  
Convenio .-Informe  
acumulado

1ro.      2do.      3ro.      4to.

Fecha de Entrega:

[illegible][illegible]

DIRECTOR DE FINANZAS

CONTRALOR DE LA  
INSTITUCIÓN

RECTOR

**CÉDULA DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS FINANCIERO**

☐ PROFEXCE    ☐ PRODEP    ☐ Otro \_\_\_\_\_    Monto comprobado \_\_\_\_\_

|                                 |              |              |              |  |  |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--|--|
| <b>Universidad:</b>             |              |              |              |  |  |
| <b>Ejercicio:</b>               |              |              |              |  |  |
| <b>Periodo de comprobación:</b> | 1er. Informe | 2do. Informe | 3ro. Informe |  |  |
| <b>Otro:</b>                    |              |              |              |  |  |
| <b>Fecha de comprobación:</b>   |              |              |              |  |  |

| Hallazgo | Recomendación |
|----------|---------------|
|          |               |
|          |               |
|          |               |
|          |               |

**Nombre, firma y cargo del responsable de la  
comprobación de la Universidad**

**Nombre, firma y cargo del personal que realizó el  
análisis de la CGUTyP**

\_\_\_\_\_  
Correo:

Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Correo:

Teléfono::

**INDICADORES BÁSICOS QUE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS DEBERÁN RESPONDER PARA MEDIR EL IMPACTO EN LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DERIVADO DEL EJERCICIO DE PLANEACIÓN DEL PROFEXCE (DE ACUERDO A LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE LA INSTITUCIÓN IMPARTE HABRÁ RUBROS QUE NO APLIQUEN)**

| INDICADORES DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC)                |             |            |             |       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------|
| Nombre                                                                | 1er Informe | 2º Informe | 3er Informe | Total |
| Número Total de PTC.                                                  |             |            |             |       |
| Número de PTC con:                                                    |             |            |             |       |
| Técnico Superior Universitario                                        |             |            |             |       |
| Licenciatura                                                          |             |            |             |       |
| Especialidad                                                          |             |            |             |       |
| Maestría                                                              |             |            |             |       |
| Maestría en el área disciplinar del programa educativo que participa  |             |            |             |       |
| Doctorado                                                             |             |            |             |       |
| Doctorado en el área disciplinar del programa educativo que participa |             |            |             |       |
| Perfil PRODEP                                                         |             |            |             |       |
| Que participación en el programa de tutorías                          |             |            |             |       |
| Adscritos en el SNI                                                   |             |            |             |       |
| Número de Cuerpos Académicos:                                         |             |            |             |       |
| En Formación                                                          |             |            |             |       |
| En Consolidación                                                      |             |            |             |       |
| Consolidados                                                          |             |            |             |       |

| INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS |             |            |             |       |
|-----------------------------------------|-------------|------------|-------------|-------|
| Nombre                                  | 1er Informe | 2º Informe | 3er Informe | Total |
| Número de PE de:                        |             |            |             |       |
| Técnico Superior Universitario          |             |            |             |       |
| Licenciatura                            |             |            |             |       |
| Especialidad                            |             |            |             |       |
| Maestría                                |             |            |             |       |
| Doctorado                               |             |            |             |       |

| INDICADORES DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS                                      |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|-----|-----|-----|-------------|-----|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|
| Nombre                                                                       | 1er. Informe |     |     |     |     | 2º. Informe |     |     |     |     | 3er. Informe |     |     |     |     | Final |     |     |     |     |
|                                                                              | TSU          | LIC | ESP | MAE | DOC | TSU         | LIC | ESP | MAE | DOC | TSU          | LIC | ESP | MAE | DOC | TSU   | LIC | ESP | MAE | DOC |
| Número y % de PE:                                                            |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Con estudios de factibilidad vigentes y/o Pertinentes                        |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| En el modelo BIS (Bilingüe, Internacional y Sustentable)                     |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Basados en competencias                                                      |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Que alcanzarán el nivel 1 los CIEES                                          |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Que serán acreditados por organismos reconocidos por el COPAES               |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Que serán reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Que ingresarán al Programa de Fomento a la Calidad (PFC)                     |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| Que ingresarán al Padrón Nacional de Posgrado (PNP)                          |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| De calidad del total de la oferta educativa evaluable                        |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| De licenciatura/ campus con estándar 1 del IDAP del CENEVAL                  |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| De licenciatura/campus con estándar 2 del IDAP del CENEVAL                   |              |     |     |     |     |             |     |     |     |     |              |     |     |     |     |       |     |     |     |     |

\*IDAP (Indicador de Desempeño Académico por Programa de licenciatura)

| INDICADORES DE EFICIENCIA TERMINAL                                                                                                                             |              |             |            |             |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|------------|-------------|----------|
| Nombre                                                                                                                                                         |              | 1er Informe | 2º Informe | 3er Informe | Final    |
| Tasa de:                                                                                                                                                       |              |             |            |             |          |
| Egreso por cohorte de TSU.                                                                                                                                     |              |             |            |             |          |
| Titulación por cohorte de TSU                                                                                                                                  |              |             |            |             |          |
| Egreso por cohorte de licenciatura                                                                                                                             |              |             |            |             |          |
| Titulación por cohorte de licenciatura                                                                                                                         |              |             |            |             |          |
| Graduación del posgrado                                                                                                                                        |              |             |            |             |          |
| INDICADORES ESTRATÉGICOS                                                                                                                                       |              |             |            |             |          |
| Nombre                                                                                                                                                         |              | 1er Informe | 2º Informe | 3er Informe | 4º Final |
| Matrícula Total atendida en PE evaluables:                                                                                                                     | TSU          |             |            |             |          |
|                                                                                                                                                                | Licenciatura |             |            |             |          |
| No. de alumnos inscritos en programas reconocidos por su buena calidad                                                                                         | TSU          |             |            |             |          |
|                                                                                                                                                                | Licenciatura |             |            |             |          |
| No. de Programas en el nivel 1 de los CIEES                                                                                                                    | TSU          |             |            |             |          |
|                                                                                                                                                                | Licenciatura |             |            |             |          |
| No. de Programas acreditados por organismos reconocidos por COPAES                                                                                             | TSU          |             |            |             |          |
|                                                                                                                                                                | Licenciatura |             |            |             |          |
| No. de Programas reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)                                                                            |              |             |            |             |          |
| INDICADORES DE GESTIÓN                                                                                                                                         |              |             |            |             |          |
| Nombre                                                                                                                                                         |              | 1er Informe | 2º Informe | 3er Informe | 4º Final |
| Acciones establecidas en el Anexo de Ejecución:                                                                                                                |              |             |            |             |          |
| Destinadas para incorporar los PE de posgrado al PNCP.                                                                                                         |              |             |            |             |          |
| Destinadas para la realización de Estadías de alumnos y Estancias de los profesores en el extranjero.                                                          |              |             |            |             |          |
| Para atender las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores en materia de la habilitación de talleres y/o laboratorios y equipo de cómputo. |              |             |            |             |          |

En el trimestre 1 se reportará como se encuentra cada rubro y posteriormente la evolución conforme al ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas y acciones

[illegible]



**Anexo 4C DGESPE****RELACIÓN DE COMPROBANTES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DEL ProGEN, QUE SON ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

|     |                                                                |    |                                            |
|-----|----------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------|
| 1.  | Secretaría o Instituto en el Estado de.-<br>_____              |    |                                            |
| 2.  | Plantel:<br>_____                                              |    |                                            |
| 3.  | Nombre del proyecto.- _____                                    |    |                                            |
| 4.  | Clave del proyecto: _____                                      | 5. | Monto autorizado al proyecto.-<br>\$ _____ |
| 6.  | Responsable del proyecto.- _____                               |    |                                            |
| 7.  | Vigencia del proyecto: _____                                   |    |                                            |
| 8.  | Objetivo.- _____                                               |    |                                            |
| 9.  | Monto autorizado al objetivo.- \$ _____                        |    |                                            |
| 10. | Monto de los comprobantes que se presentan.- \$ _____          |    |                                            |
| 11. | Número de copias(s) fotostáticas anexa a esta carátula.- _____ |    |                                            |
| 12. | Fecha de envío de esta relación.- _____                        |    |                                            |

| Comprobantes                 |            |                        |
|------------------------------|------------|------------------------|
| 13. Concepto de gasto        | 14. Número | 15. Importe más I.V.A. |
| <b>SERVICIOS PERSONALES:</b> |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
| <b>ACERVOS:</b>              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |
|                              |            |                        |

|                                             |  |  |
|---------------------------------------------|--|--|
| <b>MOBILIARIO Y EQUIPO:</b>                 |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
| <b>INFRAESTRUCTURA:</b>                     |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
|                                             |  |  |
| <b>16. Suma del presupuesto ejercido</b>    |  |  |
| 17. Este informe es.- PARCIAL ( ) FINAL ( ) |  |  |
| 18. Observaciones:                          |  |  |

Certifico que los documentos que amparan esta relación, se encuentran en el archivo de la institución, fueron debidamente requisitados conforme a la normatividad vigente y que fueron aplicados al proyecto arriba mencionado. Asimismo, acepto que las copias con importes no legibles, se considerarán no entregadas.

**19. Responsable del Proyecto**

**20. Sello**

**20.1. Vo. Bo.**

**Dependencia**

\_\_\_\_\_  
**19.1 Sello Plantel**

**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Titular de la Dependencia o Instituto de  
Educación Estatal**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA****RELACIÓN DE COMPROBANTES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO ProFEN, QUE SON ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

|                              |                                                                |            |                                            |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------|
| 1.                           | Secretaría o Instituto en el Estado de.-<br>_____              |            |                                            |
| 2.                           | Plantel.- _____                                                |            |                                            |
| 3.                           | Nombre del proyecto.- _____                                    |            |                                            |
| 4.                           | Clave del proyecto: _____                                      | 5.         | Monto autorizado al proyecto.-<br>\$ _____ |
| 6.                           | Responsable del proyecto.- _____                               |            |                                            |
| 7.                           | Vigencia del proyecto: _____                                   |            |                                            |
| 8.                           | Objetivo.- _____                                               |            |                                            |
| 9.                           | Monto autorizado al objetivo.- \$ _____                        |            |                                            |
| 10.                          | Monto de los comprobantes que se presentan.- \$ _____          |            |                                            |
| 11.                          | Número de copias(s) fotostáticas anexa a esta carátula.- _____ |            |                                            |
| 12.                          | Fecha de envío de esta relación.- _____                        |            |                                            |
| <b>Comprobantes</b>          |                                                                |            |                                            |
| 13. Concepto de gasto        |                                                                | 14. Número | 15. Importe más I.V.A.                     |
| <b>SERVICIOS PERSONALES:</b> |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
| <b>ACERVOS:</b>              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
| <b>MOBILIARIO Y EQUIPO:</b>  |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
| <b>INFRAESTRUCTURA:</b>      |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |
|                              |                                                                |            |                                            |

|                                                                   |  |  |
|-------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                                   |  |  |
|                                                                   |  |  |
| <b>16. Suma del presupuesto ejercido</b>                          |  |  |
| 17. Este informe es.-            PARCIAL ( )            FINAL ( ) |  |  |
| 18. Observaciones:                                                |  |  |

Certifico que los documentos que amparan esta relación, se encuentran en el archivo de la institución, fueron debidamente requisitados conforme a la normatividad vigente y que fueron aplicados al proyecto arriba mencionado. Asimismo, acepto que las copias con importes no legibles, se considerarán no entregadas.

**19. Responsable del Proyecto**

**20. Sello  
Dependencia**

**20.1. Vo. Bo.**

**19.1 Sello Plantel**

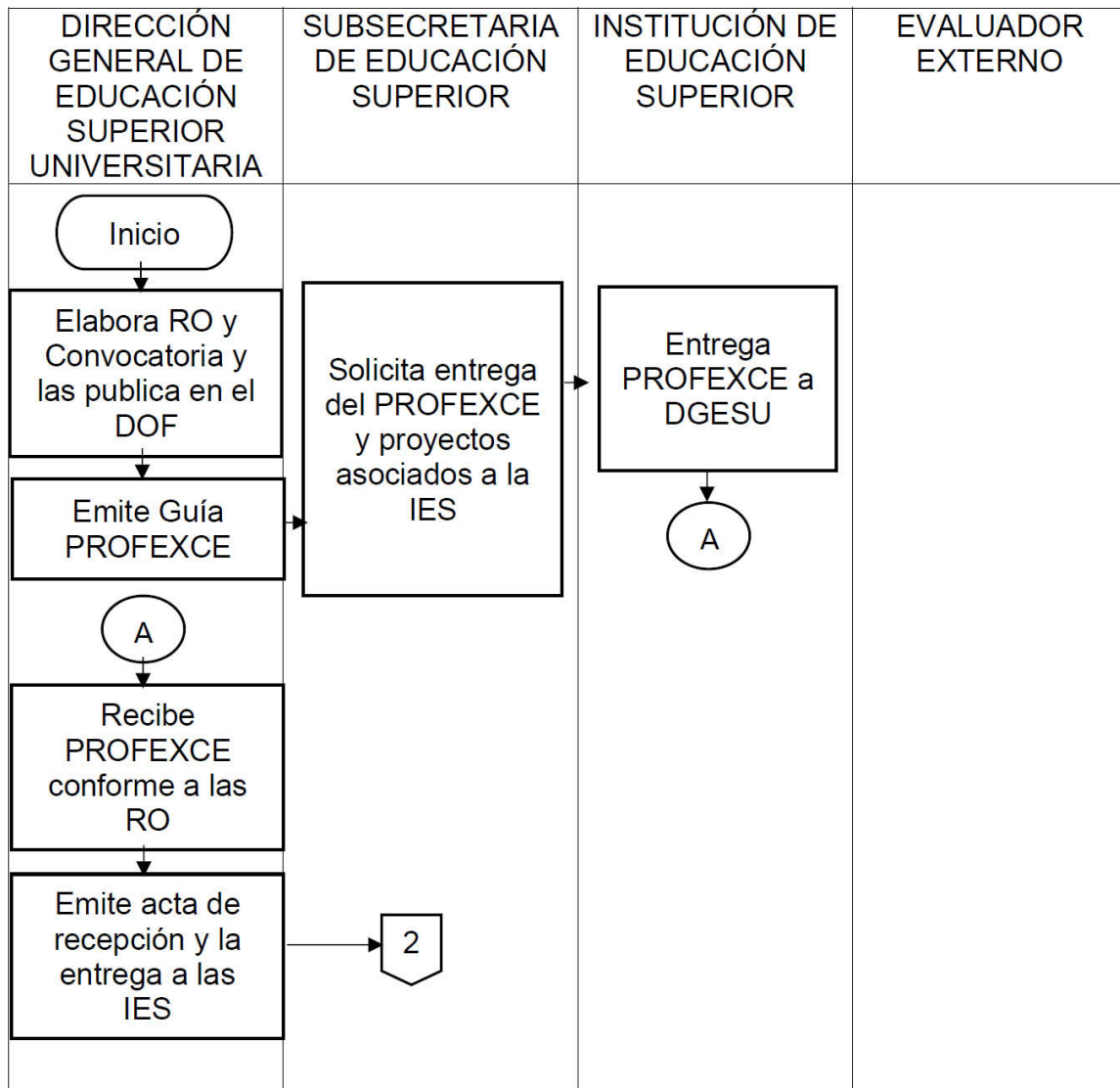
**Nombre y Firma**

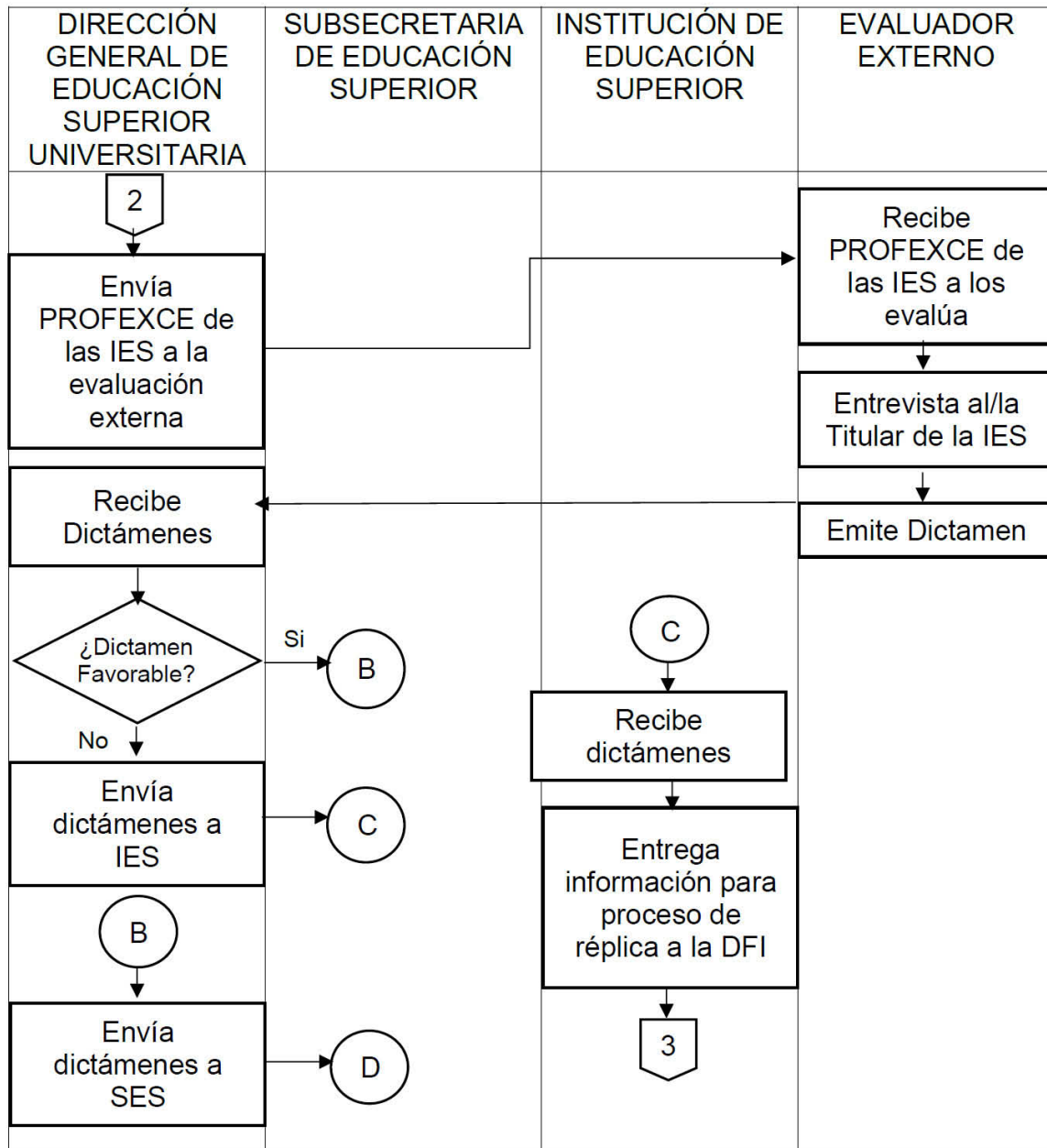
**Titular de la Dependencia o Instituto de  
Educación Estatal**

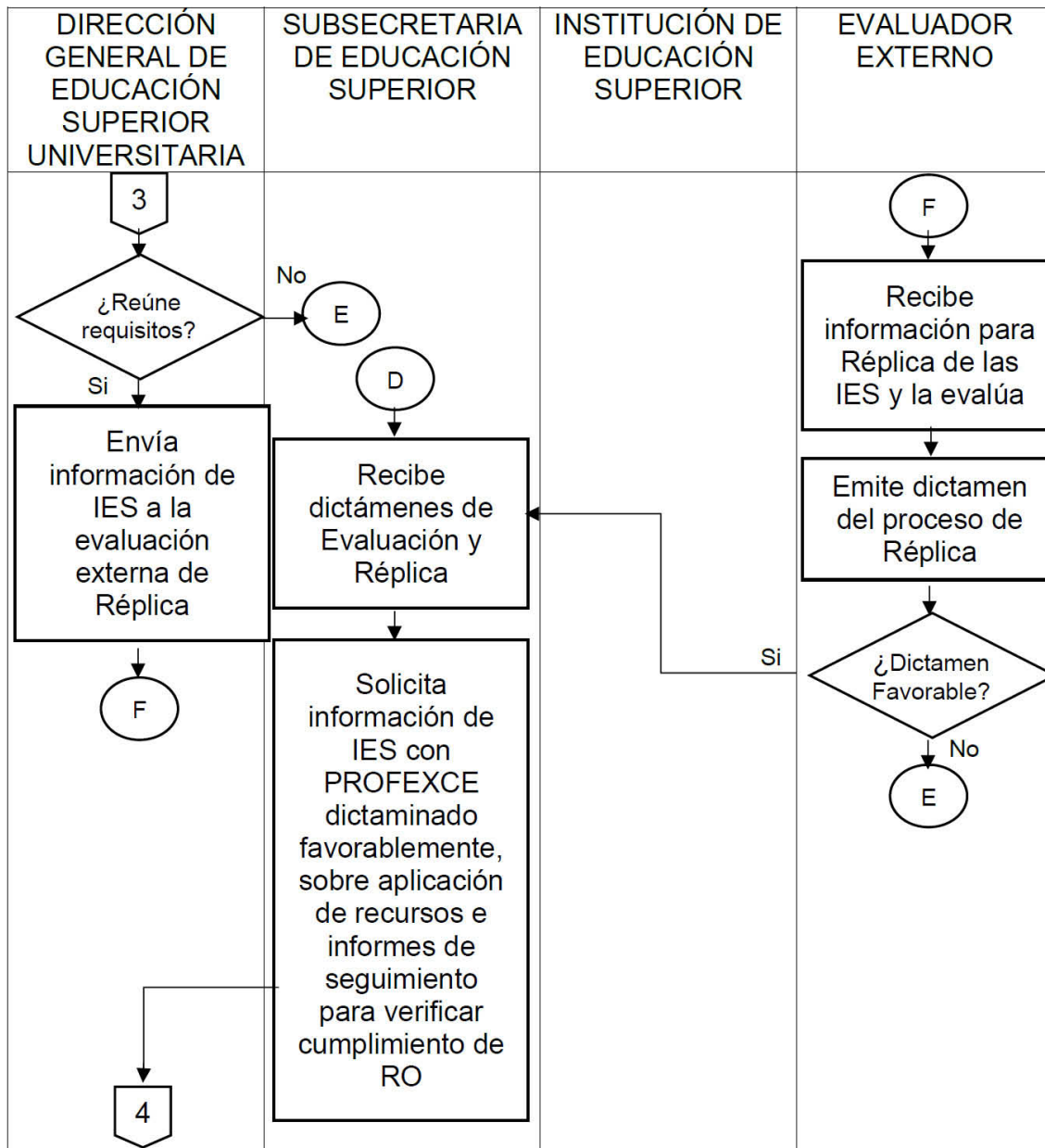
### INSTRUCTIVO DE LLENADO

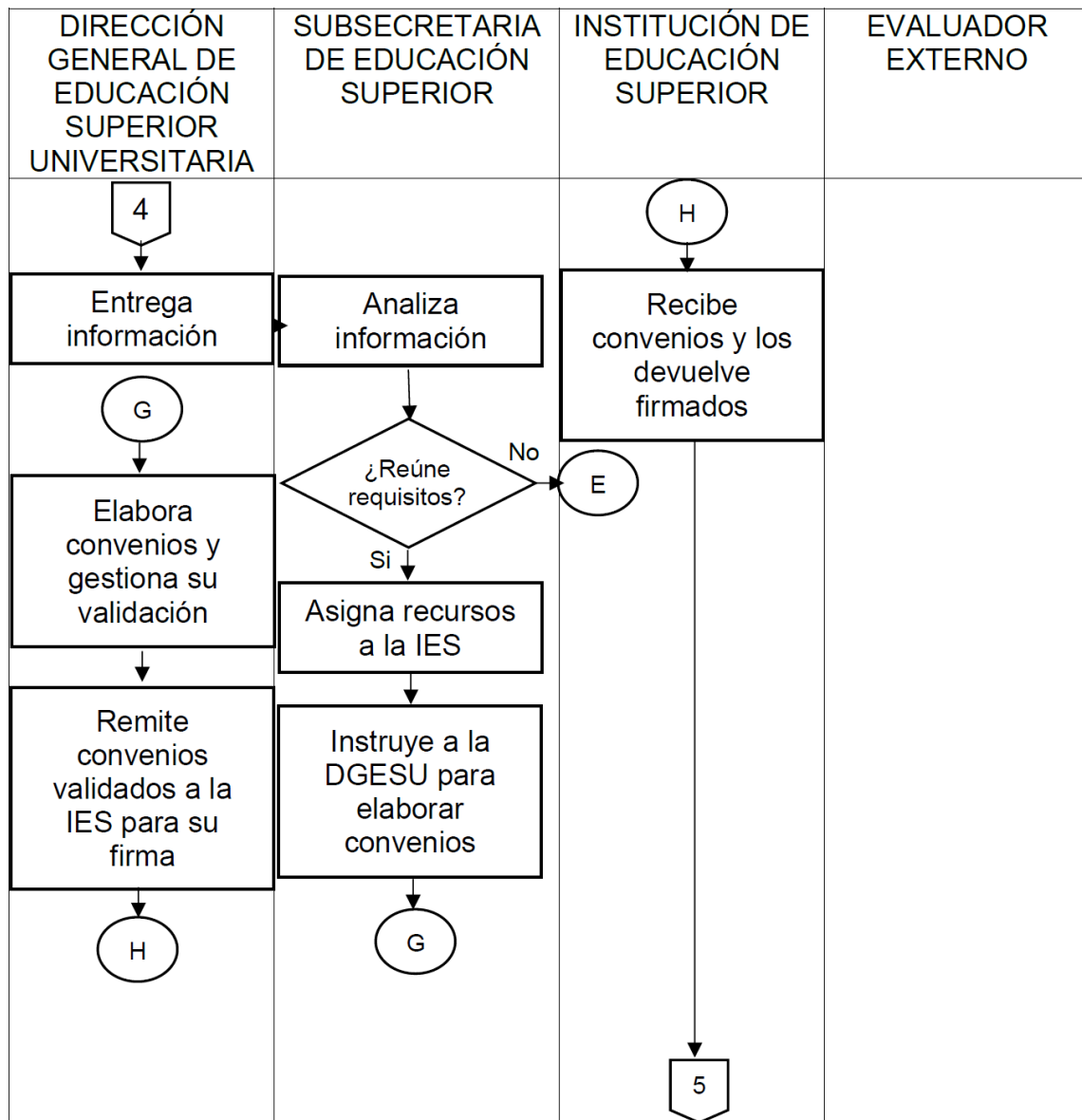
1. Indicar la entidad federativa encargada del proyecto
2. Indicar la clave y nombre del Plantel en donde se efectuó el Proyecto
3. Indicar el nombre del Proyecto desarrollado en cada plantel
4. Indicar la Clave asignada al Proyecto
5. Indicar el monto destinado para la ejecución del proyecto
6. Indicar el nombre de la persona responsable del proyecto
7. Indicar el periodo en el cual el Proyecto se llevó a cabo (Inicio y Término)
8. Indicar el objetivo del proyecto
9. Indicar el monto autorizado por objetivo del proyecto
10. Indicar montos de los comprobantes del objetivo por proyecto
11. Indicar el No. de copias fotostáticas anexos a ésta carátula
12. Indicar la fecha en la que se nos está enviando la documentación
13. Indicar el concepto del gasto efectuado y comprobado
14. Indicar los números impresos de cada comprobante
15. Indicar el monto total incluyendo el IVA
16. Indicar el monto total del presupuesto ejercido según comprobantes anexos
17. Indicar con una "X" si el informe es parcial o final
18. Indicar comentarios, aclaraciones u otros que considere relevantes a éste reporte, (Indicar si los montos otorgados a la dependencia o Instituto fueron erogados al 100%, caso contrario indicar monto no erogado y fecha de depósito a la TESOFE)
19. Anotar el nombre y firma del responsable del proyecto en la entidad
- 19.1 Asentar el sello oficial del plantel o centro de trabajo en donde se aplicaron los objetivos del proyecto
20. Anotar el nombre, cargo y firma del/la titular de la Dependencia o Instituto de Educación Estatal
- 20.1 Asentar el sello oficial de la Dependencia o Instituto

**Nota. Deberá llenar el formato para cada uno de los objetivos que integran el proyecto integral.**

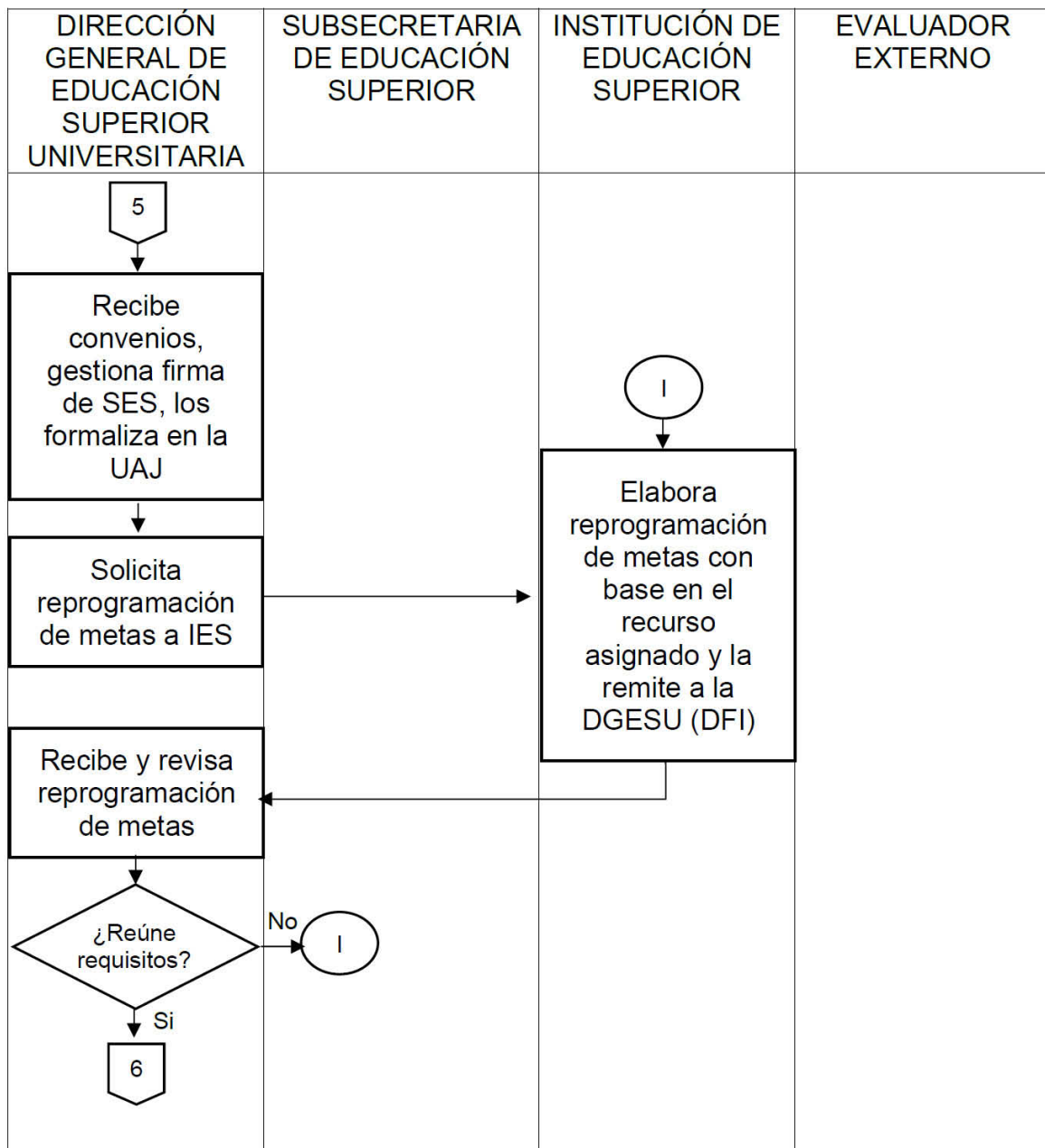
**Diagramas de flujo****Anexo 5a DGESU**

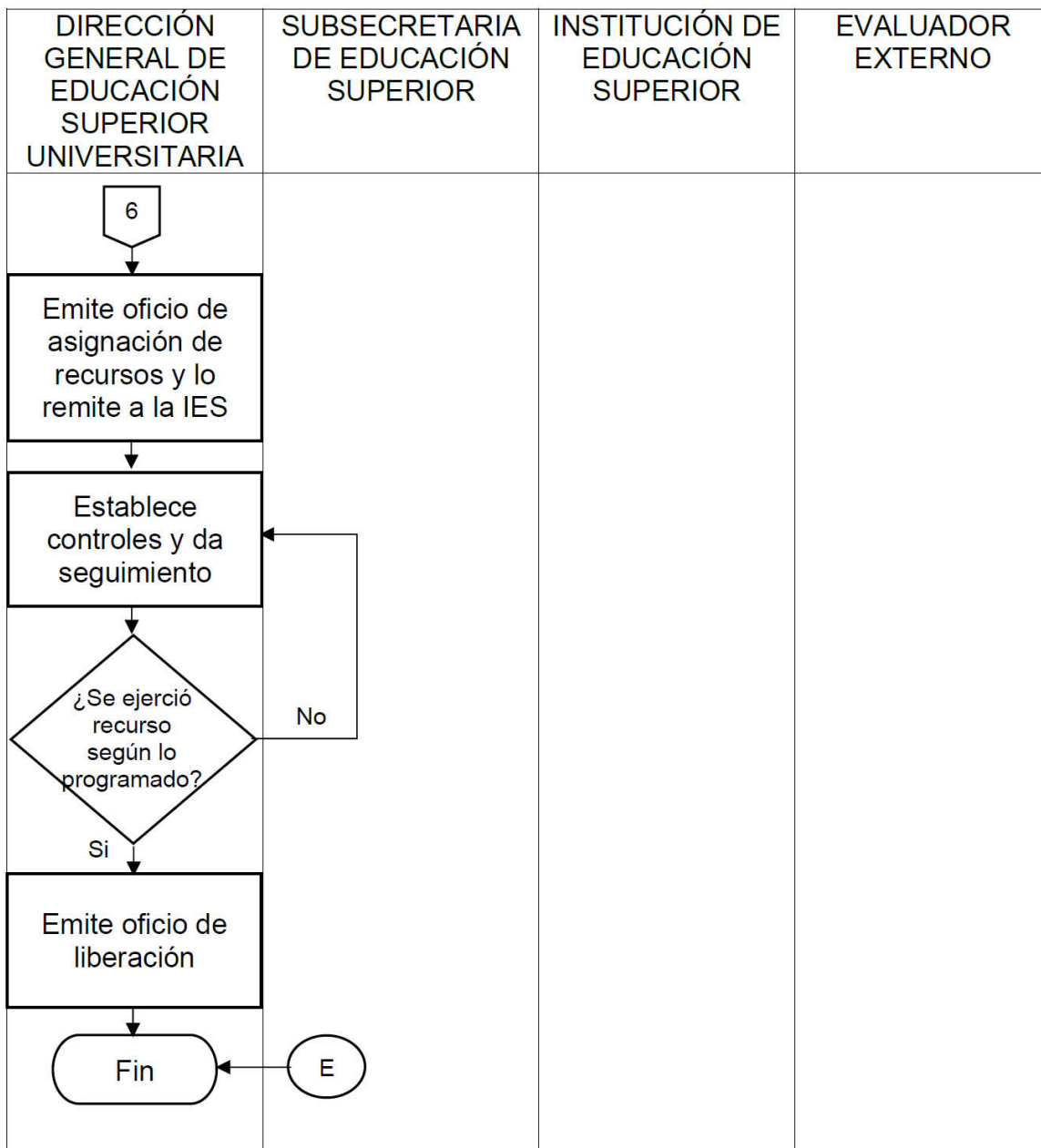


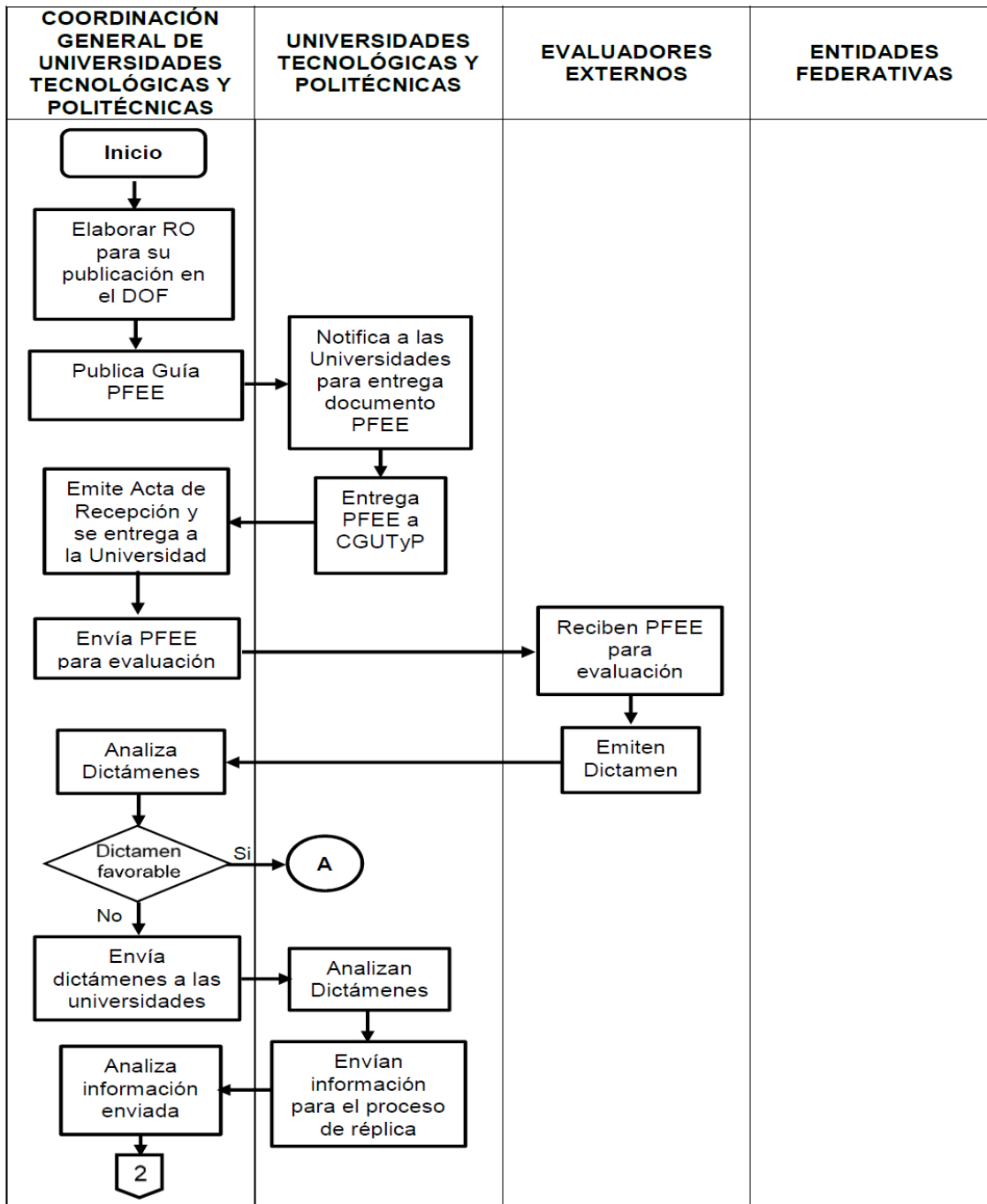


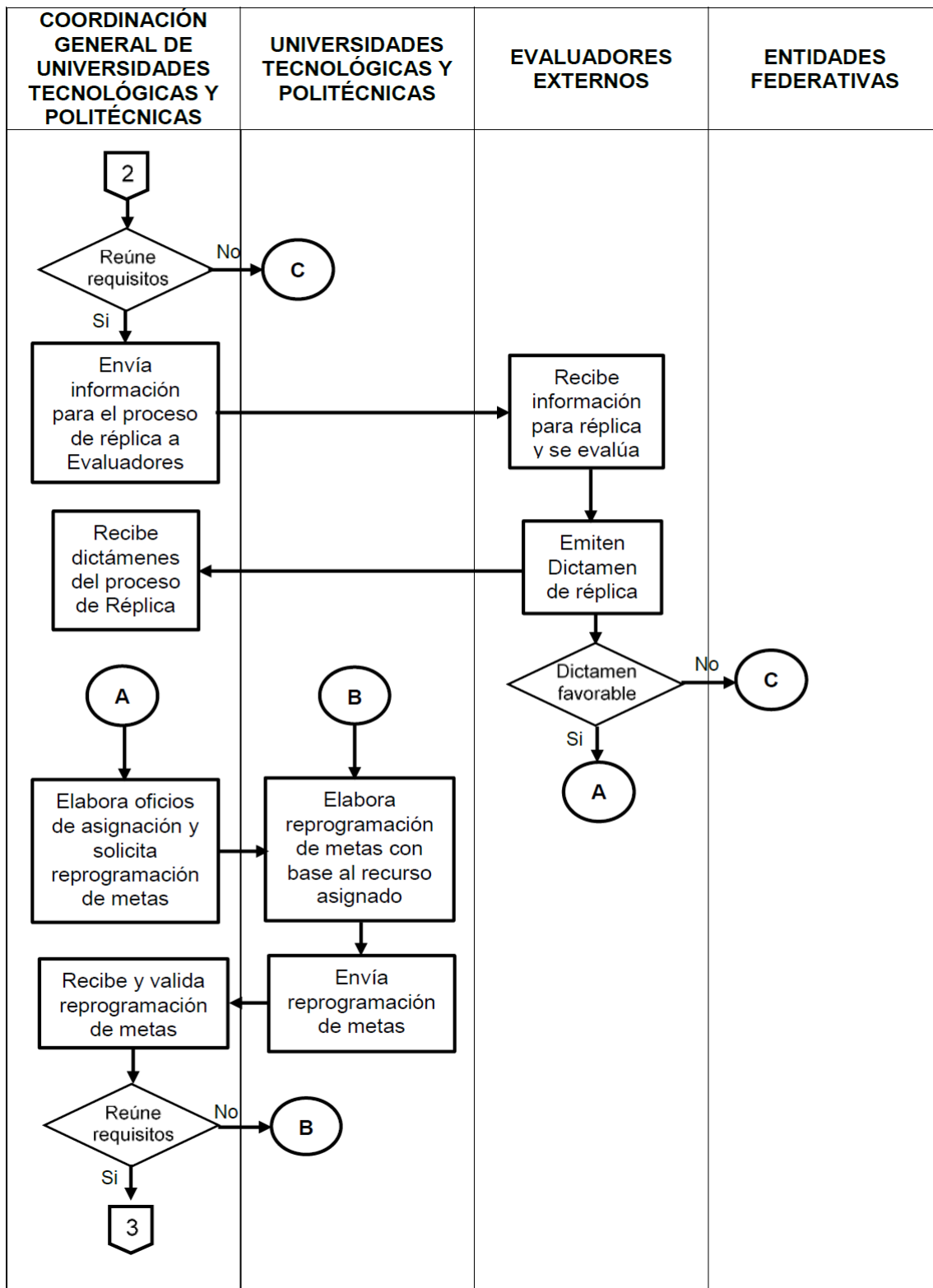


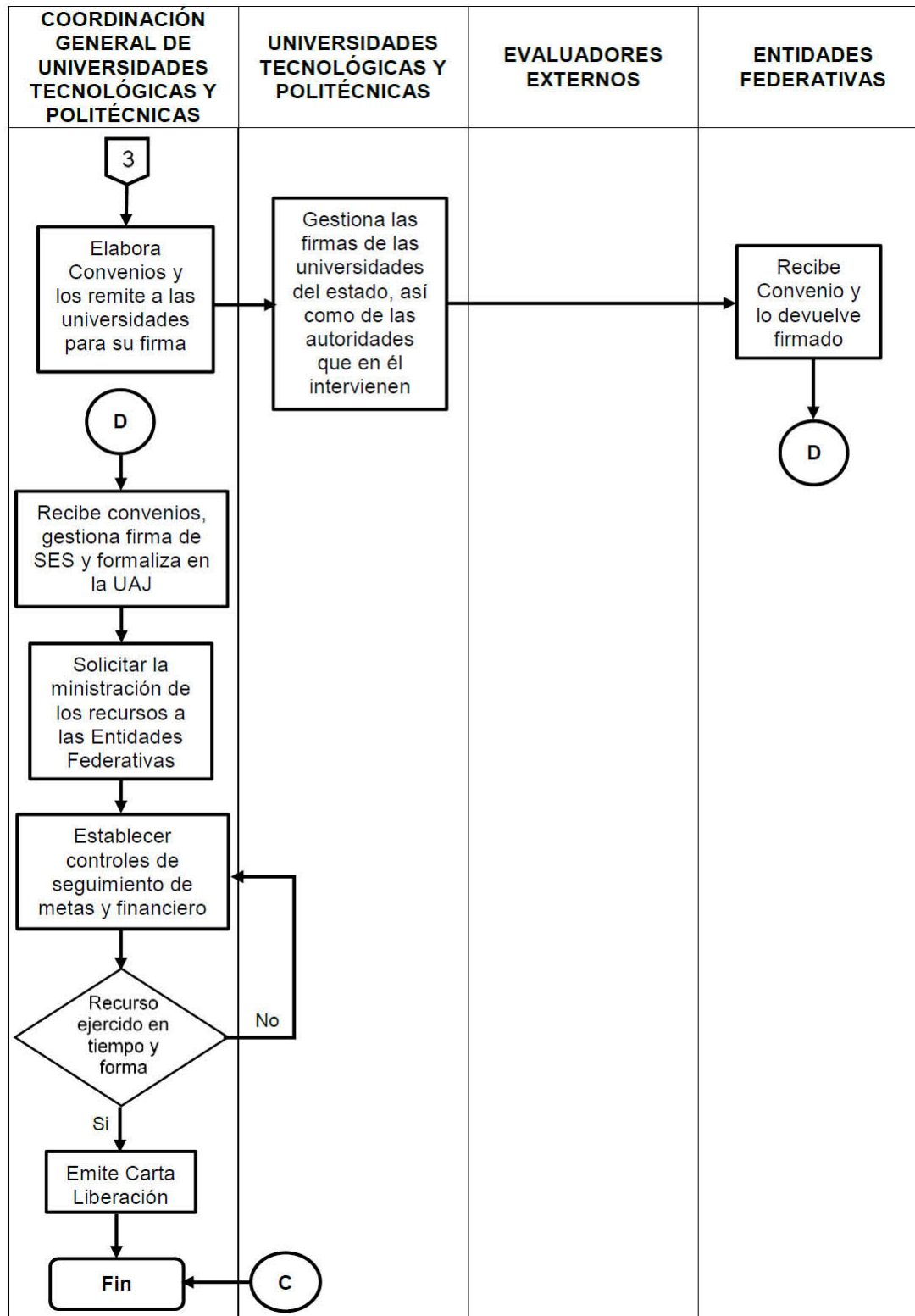




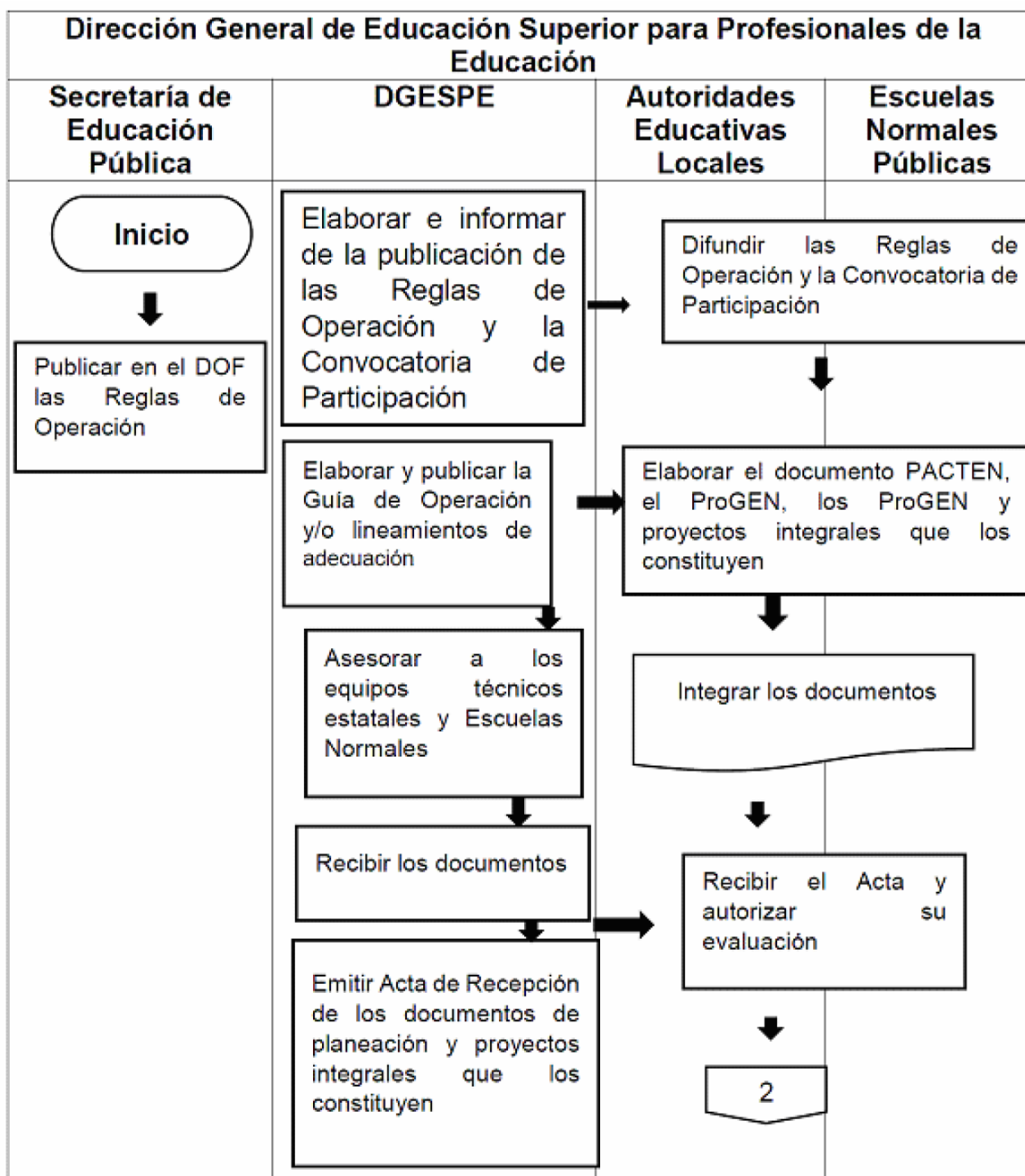


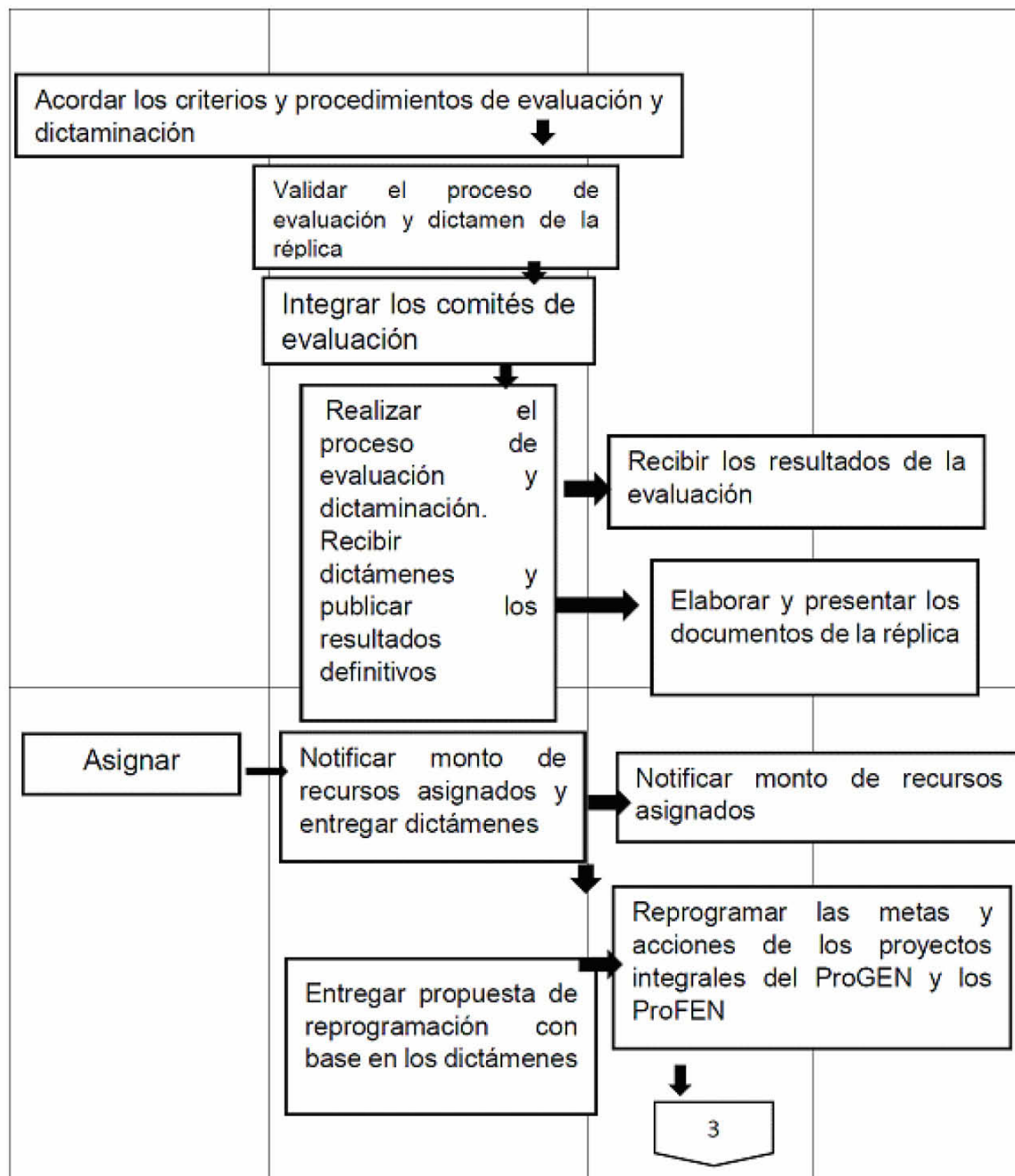
**Anexo 5B CGUTYP**

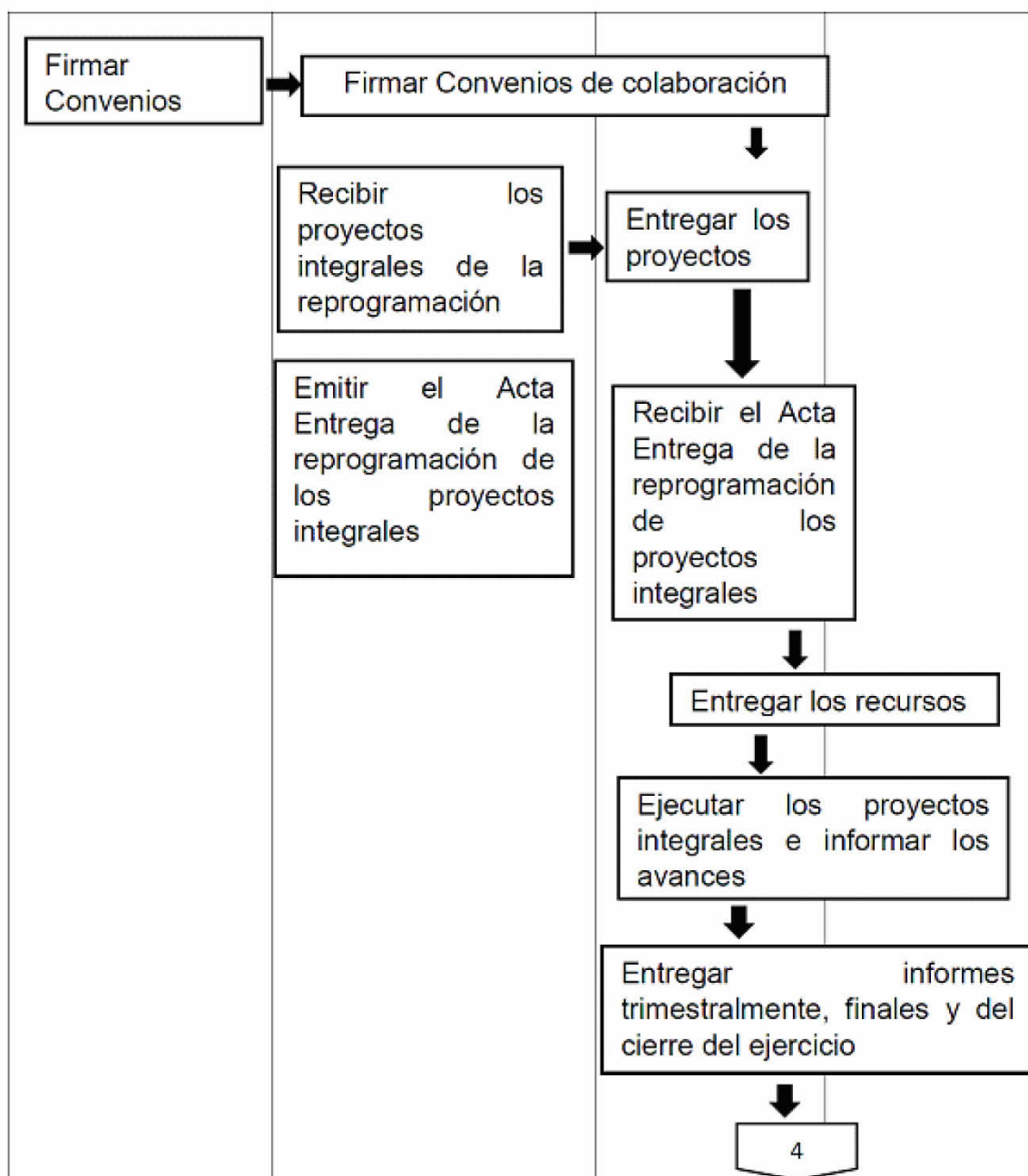




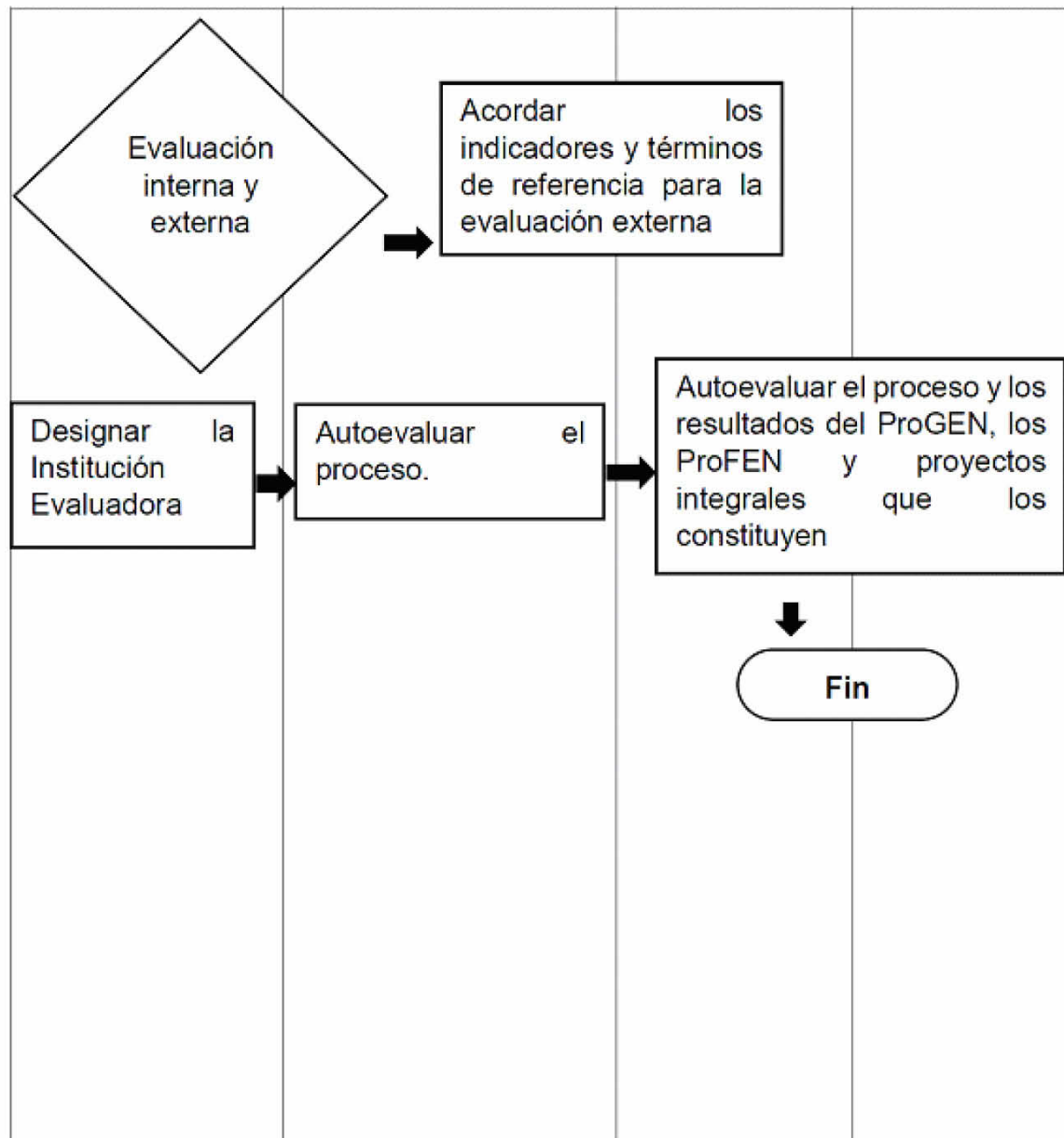
## Anexo 5C DGESPE











## **Criterios, requisitos y formatos para formular y presentar solicitudes de transferencias de productos financieros, remanentes y reprogramaciones**

### **Anexo 6a DGE SU**

A continuación se presentan los criterios que las UPES, UPEAS, UPF y UUII beneficiadas con recursos públicos del programa deben de tomar como referencia obligatoria para formular y presentar solicitudes de transferencia de subsidios.- Las transferencias de recursos detallados en anexo 6A de las presentes reglas de operación se clasifican en:

**1. Transferencia de productos financieros.-** Se refiere al uso de los rendimientos financieros generados en una subcuenta aperturada en el fideicomiso PROFEXCE, para el manejo de los recursos que otorga el programa. Se pueden realizar con las siguientes indicaciones:

1.1 A proyectos apoyados en el ejercicio fiscal vigente, que hayan sido evaluados favorablemente y que los montos a transferir no sean mayores a los sugeridos en el dictamen de los proyectos o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente, considerando el numeral 2. del subapartado Derechos del lineamiento 3.5, de las presentes reglas de operación.

1.2 Se deberá señalar el monto y ejercicio del programa de dónde proviene y en dónde se aplicará(n) los recursos e indicar la clave de(los) proyecto(s), objetivo(s) particular(es), meta(s) académica(s) y acción(es).

**2. Transferencia de remanentes.-** Se refiere al uso de los saldos generados para complementar la adquisición de un concepto de gasto autorizado o activar un recurso original que no haya sido seleccionado en el proceso de reprogramación. . La solicitud de este tipo de transferencia se deberá realizar considerando los siguientes criterios:

2.1 Se pueden considerar que un concepto de gasto generó remanente o saldo, una vez que se adquirieron todas las unidades autorizadas en el anexo de reprogramación respectivo (Anexo 6A de las presentes reglas de operación).

2.2 Se pueden considerar que un concepto de gasto generó remanente o saldo, cuando su costo unitario se incrementó respecto de lo establecido en el anexo de reprogramación respectivo y que por consecuencia no será posible adquirir todas las unidades programadas.

2.3 Se podrá autorizar el uso de los remanentes o saldos en la(s) acción(es) de(los) proyectos que origina(n) el remanente o en otras acciones de proyectos aprobados en el mismo ejercicio fiscal siempre y cuando en este último caso, el monto a transferir no sea mayor a lo sugerido en el dictamen emitido por los comités de evaluación, o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente, considerando el numeral 2 del subapartado Derechos del lineamiento 3.5, , de la presentes reglas de operación

2.4 El formato de solicitud de transferencia deberá señalar la clave y nombre del proyecto, además de la clave y descripción del o los objetivo(s) particular(es), las meta(s), la(s) acción(es) y los conceptos de recursos que generan remanente, señalando igualmente a dónde se aplicarán.

2.5 En caso de quedar algún remanente en alguna acción y después de cumplir con la meta programada, se podrán adquirir más unidades de los conceptos de gasto programados en el anexo de reprogramación autorizado sin que se requiera autorización expresa emitida por parte de la DGE SU, siempre y cuando sea al interior de la misma acción que genera el remanente o saldo.

**3. Transferencia por reprogramación.-** Se refiere al uso del monto total programado para la adquisición de las unidades de un concepto de gasto autorizado en el anexo de reprogramación (Anexo 6A), para un concepto de gasto autorizado o activar un recurso original que no haya sido seleccionado en el proceso de reprogramación. Conforme a los siguientes criterios:

3.1 Sólo se autorizarán al interior de una misma meta académica, en los rubros de gasto solicitados originalmente y autorizados por el comité de evaluación, siempre y cuando se haya cumplido el valor cualitativo de la meta académica, considerando el numeral II del subapartado Derechos del lineamiento 3.5, , de las presentes reglas de operación.

3.2 El formato de solicitud deberá especificar la clave y nombre del proyecto, la clave y descripción de(los) objetivo(s) particular(es), la(s) meta(s), la(s) acción(es), el(los) concepto(s) de gasto que se reprogramarán e indicar qué adquirirán con esta afectación

La formulación y presentación de la solicitud de cada uno de los tres tipos de transferencias, se debe hacer de conformidad con los siguientes requisitos:

- a) El oficio de solicitud debe estar firmado por el titular de la IES.
- b) El (Los) formato(s) debe(n) estar firmado(s) por el/la responsable institucional del programa y el/la responsable de cada proyecto beneficiado.
- c) Llenar el formato de solicitud de transferencia de subsidios que se encuentra en este anexo, indicando el tipo de transferencia.
- d) Ser entregadas ante la DGESU en versión impresa y con su respectivo soporte electrónico en formato Excel.

Las solicitudes de transferencia podrán ser autorizadas por una sola ocasión a partir del dictamen académico favorable que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la DGESU, con base en la justificación académica apegada al proceso de planeación realizado por las IES y los dictámenes financieros.

Los conceptos de gasto que sean autorizadas en cualquiera de sus opciones de transferencia (productos financieros, remanentes y/o reprogramaciones) deberán ejercerse y comprobarse en el periodo que se indique en el oficio de autorización respectivo, contados a partir de la fecha de autorización emitida por la DGESU, con el propósito de finiquitar en su totalidad los recursos del ejercicio en cuestión. Al término de dicho periodo y en caso de presentarse algún remanente, no se podrá solicitar otra transferencia sobre el mismo u otro concepto y el recurso no ejercido deberá reintegrarse a la TESOFE al cierre de la subcuenta respectiva, entregando la IES el comprobante de dicho reintegro a la DGESU.

Los conceptos de gasto que resultan de una transferencia no podrán ser afectados por otra solicitud de transferencia, por lo cual, estos conceptos tendrán que ejercerse en su totalidad en el periodo de tiempo definido en el oficio de autorización respectivo y al término de éste, en caso de existir algún monto no ejercido, deberá de reintegrarse a la TESOFE en un periodo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha indicada en el oficio antes referido. Conforme a lo anterior, los saldos o remanentes que se mencionan en este párrafo no podrán solicitarse para ejercerse en otro tipo de concepto de gasto.

Sólo se autorizarán transferencias cuando los objetivos particulares, metas académicas y acciones a las que se aplicarán los recursos, hayan sido evaluadas favorablemente y que el monto a aplicar no sea mayor al monto sugerido por el comité de evaluación, o en su caso, de ser necesario a lo solicitado originalmente en el proyecto.

En ningún caso se autorizarán transferencias por cantidades mayores al monto solicitado a nivel de cada acción aprobada o por conceptos de gasto que no hayan sido presentados en los proyectos originales. Para sustentar las solicitudes de transferencias, se podrán consultar los montos sugeridos por los comités de evaluación en la página <http://www.siidfi.sep.gob.mx/pfce/index.php>.

El formato que se debe utilizar para formular las solicitudes de transferencia es el siguiente:

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Anexo 4. FORMATO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA(S) DE RECURSOS**

**DATOS GENERALES DEL MOVIMIENTO**

|                     |     |
|---------------------|-----|
| <b>INSTITUCIÓN:</b> | (1) |
|---------------------|-----|

| SOLICITUD |        |           |     |         |     |
|-----------|--------|-----------|-----|---------|-----|
| OFICIO    |        | Nombre    | (4) |         |     |
| Fecha     | Número | Puesto    | (5) |         |     |
| (2)       | (3)    | Teléfono: | (6) | E-mail: | (7) |

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Año de la subcuenta del fideicomiso | (15) |
|-------------------------------------|------|

| TIPO DE SOLICITUD |                       |                |                        |
|-------------------|-----------------------|----------------|------------------------|
| Remanentes        | Productos financieros | Reprogramación | Monto Total Solicitado |
| (8)               | (10)                  | (12)           | (14)                   |
| (9)               | (11)                  | (13)           | (14)                   |

| Datos de aplicación de los recursos |      |
|-------------------------------------|------|
| Año de ejercicio del PROFEXCE       | (16) |
| GES                                 | (17) |
| DES                                 | (18) |
| Clave DES                           | (19) |
| Nombre DES                          | (20) |

| JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA SOLICITUD: |
|------------------------------------------|
| (21)                                     |

| 1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS * |       |        | Monto Apoyado |
|------------------------------|-------|--------|---------------|
| Concepto                     | Clave | Nombre | PROFEXCE      |
| Proyecto                     | (22)  | (23)   | (24)          |
| Objetivo Particular          | (25)  | (26)   | (27)          |
| Meta Académica               | (28)  | (29)   | (30)          |
| Acción específica            | (31)  | (32)   | (33)          |

Nota.- En caso de que sea más de un proyecto, objetivo, meta o acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

\*El apartado 1 (origen de los recursos), no debe ser llenado en ninguna de sus partes que lo conforman, cuando se trata de una solicitud de autorización de aplicación de productos financieros.

**1.1. REMANENTES.** Sólo registrar los montos remanentes que solicitan transferir.**1.1.1. Conceptos de gasto que generaron remanentes**

| Clave acción | Rubro de Gasto | Número de BMS | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Detalle de costo autorizado |                |             | Detalle de costo final |                      |                   |                 |
|--------------|----------------|---------------|----------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|------------------------|----------------------|-------------------|-----------------|
|              |                |               |                                              | Unidad                      | Costo Unitario | Monto Total | Unidad final           | Costo Unitario final | Monto Total final | Monto Remanente |
| (34)         | (35)           | (36)          | (37)                                         | (38)                        | (39)           | (40)        | (41)                   | (42)                 | (43)              | (44)            |

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto que generaron remanentes, se deberán detallar conforme aparecen en el Anexo de Reprogramación.

**1.2. REPROGRAMACIONES.** Registrar únicamente los conceptos de gasto que solicitan reprogramar.

| Clave acción | Rubro de Gasto | Número de BMS | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Unidad | Costo Unitario | Monto Total |
|--------------|----------------|---------------|----------------------------------------------|--------|----------------|-------------|
| (45)         | (46)           | (47)          | (48)                                         | (49)   | (50)           | (51)        |

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto para reprogramar, se deberán detallar conforme aparecen en el Anexo de Reprogramación.

| 2.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS |       |        | Monto Apoyado |
|--------------------------------|-------|--------|---------------|
| Concepto                       | Clave | Nombre | PROFEXCE      |
| Proyecto                       | (52)  | (53)   | (54)          |
| Objetivo Particular            | (55)  | (56)   | (57)          |
| Meta Académica                 | (58)  | (59)   | (60)          |

Nota.- En caso de ser más de un proyecto, objetivo o meta, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

|                   |       |        | Monto Apoyado |
|-------------------|-------|--------|---------------|
| Concepto          | Clave | Nombre | PROFEXCE      |
| Acción específica | (61)  | (62)   | (63)          |

Nota.- En caso de ser más de una acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan

**2.1 APLICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, REPROGRAMACIONES O REMANENTES.** Sólo desglosar el monto a afectar en los rubros de gasto correspondientes.

| Clave acción | Rubro de Gasto | Número de BMS | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Unidad | Costo Unitario | Monto Total |
|--------------|----------------|---------------|----------------------------------------------|--------|----------------|-------------|
| (64)         | (65)           | (66)          | (67)                                         | (68)   | (69)           | (70)        |

(71)

Nombre y firma del representante institucional

(72)

Nombre y firma del responsable del proyecto

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL PROFEXCE 2020

| No. | Campo                                   | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | INSTITUCIÓN:                            | Anotar el nombre de la Institución que solicita la transferencia.                                                                                                                                                                                                   |
| 2   | Fecha                                   | Anotar la fecha de oficio con el que la institución formaliza la solicitud.                                                                                                                                                                                         |
| 3   | Número                                  | Anotar el número de oficio con el que la institución formaliza la solicitud.                                                                                                                                                                                        |
| 4   | Nombre                                  | Anotar el nombre del Rector, que por Reglas de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.                                                                                                                                               |
| 5   | Puesto                                  | De acuerdo a la normativa de cada institución, se debe anotar el cargo con el que se identifica al titular de la institución, que por Regla de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.                                               |
| 6   | Teléfono                                | Anotar el teléfono del titular de la institución, que por Reglas de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.                                                                                                                          |
| 7   | E-mail                                  | Anotar el correo electrónico del titular de la institución, que por Reglas de Operación, debe firmar el oficio con el que se formaliza la solicitud.                                                                                                                |
| 8   | Remanentes                              | Señalar con una X si el origen de los recursos es por el concepto de remanentes.                                                                                                                                                                                    |
| 9   | Monto de remanentes                     | Anotar el monto de remanentes que se solicita transferir.                                                                                                                                                                                                           |
| 10  | Productos financieros                   | Señalar con una X si el origen de los recursos es por el concepto de productos financieros, generados por el fideicomiso PROFEXCE.                                                                                                                                  |
| 11  | Monto de productos financieros          | Anotar el monto de productos financieros PROFEXCE que se solicita aplicar.                                                                                                                                                                                          |
| 12  | Reprogramación                          | Señalar con una X si la transferencia solicitada es por el concepto de reprogramación de recursos.                                                                                                                                                                  |
| 13  | Monto de Reprogramación                 | Anotar el monto que se solicita reprogramar.                                                                                                                                                                                                                        |
| 14  | Monto total solicitado                  | El monto total solicitado se debe obtener por formula, la que resulta de sumar en su caso el monto anotado en los campos (9), (11) y (13).                                                                                                                          |
| 15  | Año de la subcuenta del fideicomiso     | Anotar el año de la subcuenta abierta en el fideicomiso PROFEXCE de donde provienen los recursos que en su caso se solicitan aplicar.                                                                                                                               |
| 16  | Año de ejercicio del PROFEXCE           | Anotar el año del ejercicio PROFEXCE vigente, en donde se aplicarán los montos, que en su caso se anoten en los campos 9, 11 y 13.                                                                                                                                  |
| 17  | GES                                     | Señalar con una X si el proyecto afectado corresponde al nivel GES.                                                                                                                                                                                                 |
| 18  | DES                                     | Señalar con una X si el proyecto afectado corresponde al nivel DES.                                                                                                                                                                                                 |
| 19  | Clave DES                               | Anotar la clave de la Dependencia de Educación Superior que corresponde al valor numérico consecutivo que asigna PRODEP.                                                                                                                                            |
| 20  | Nombre DES                              | Anotar el nombre de la Dependencia de Educación Superior que debe ser el mismo con el que está registrado ante PRODEP.                                                                                                                                              |
| 21  | Justificación Académica de la Solicitud | Anotar la justificación académica que respalde la solicitud de transferencia para la adquisición de bienes o servicios, que coadyuven al cumplimiento del propósito de la acción, al logro de las metas académicas e Indicadores de Calidad del Proyecto.           |
| 22  | Clave del Proyecto                      | Anotar la (s) clave (s) del (los) proyecto (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16. |

|    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | Nombre del Proyecto            | Anotar el (los) nombre (s) del (los) proyecto (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 24 | Monto del Proyecto             | Anotar el (los) monto (s) del (los) proyecto (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 25 | Clave del Objetivo Particular  | Anotar la (las) clave (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 26 | Nombre del Objetivo Particular | Anotar el (los) nombre (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 27 | Monto del Objetivo Particular  | Anotar el (los) monto (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 28 | Clave de la Meta Académica     | <p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) meta académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C -07</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s):2Resultado:7.1.2</li> </ul>                                                                                                          |
| 29 | Nombre de la Meta Académica    | Anotar el (los) nombre (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 30 | Monto de la Meta Académica     | Anotar el (los) monto (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 31 | Clave de la Acción específica  | <p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2</li> <li>• Resultado.- 7.1.2.2</li> </ul> |

|    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 32 | Nombre de la Acción específica | Anotar el (los) nombre (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 33 | Monto de la Acción específica  | Anotar el (los) monto (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 34 | Clave de acción                | <p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07.</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2</li> <li>• Resultado.- 7.1.2.2</li> </ul>                                                                                                                                                      |
| 35 | Rubro de Gasto                 | <p>Anotar el tipo de cada rubro de gasto numérico de origen de los recursos que genera el remanente, los cuales deben coincidir conforme a las siguientes claves numéricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Honorarios Profesionales</li> <li>2. Servicios</li> <li>3. Materiales</li> <li>4. Infraestructura académica (bienes muebles)</li> <li>5. Acervo</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 36 | Número de BMS                  | <p>Anotar el número de BMS de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia. Esta (s) clave (s) debe (n) ser igual a los valor anotado en el campo 34 y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16, tal y como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07.</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) clave(s) del (los) BMS.- 1</li> <li>• Resultado.- 7.1.2.2.1</li> </ul> |



|    |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37 | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Anotar la descripción específica del (os) concepto (s) de gasto que se genera (n) el remanente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 38 | Unidad                                       | Anotar el número de unidades autorizadas de origen de los recursos que genera el remanente, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 39 | Costo Unitario                               | Anotar el costo unitario de los bienes o servicios autorizados de origen de los recursos que genera el remanente, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 40 | Monto Total                                  | El monto total se debe obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (38) y (39).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 41 | Unidad final                                 | Anotar el número de bienes o servicios realmente adquiridos y comprobados en el área financiera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 42 | Costo Unitario final                         | Anotar el costo unitario de adquisición de los bienes o servicios reportados y comprobados en el área financiera. El costo unitario sólo se debe registrar con dos cifras después del punto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 43 | Monto Total final                            | El monto total final se debe de obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (41) y (42).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 44 | Monto Remanente                              | El monto remanente se debe obtener por fórmula, la que resulta de restar al monto total autorizado (40) el monto total realmente ejercido (43).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 45 | Clave acción                                 | <p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07.</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01.</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2.</li> <li>• Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2.</li> <li>• Resultado.- 7.1.2.2.</li> </ul> |
| 46 | Rubro de Gasto                               | <p>Anotar el tipo de cada rubro de gasto numérico que se solicita reprogramar (cancelar), para adquirir otro(s) concepto(s) de gasto el cual deben coincidir conforme a las siguientes claves numéricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Honorarios Profesionales</li> <li>2. Servicios</li> <li>3. Materiales</li> <li>4. Infraestructura académica (bienes muebles)</li> <li>5. Acervo</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|    |                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 47 | Número de BMS                                | <p>Anotar el número de BMS de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia. Esta (s) clave (s) debe (n) ser igual a los valor anotado en el campo 34 y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16, tal y como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07.</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) del (los) BMS.- 1</li> <li>• Resultado.- 7.1.2.2.1</li> </ul> |
| 48 | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Anotar la descripción de cada rubro de gasto que se solicita reprogramar (cancelar), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 49 | Unidad                                       | Anotar el número de bien o servicio de origen de los recursos que van a reprogramar, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 50 | Costo Unitario                               | Anotar el costo unitario del bien o servicio de origen de los recursos que van a reprogramar, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 51 | Monto Total                                  | El monto total se debe de obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (49) y (50)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 52 | Clave del Proyecto                           | Anotar la clave del proyecto en donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 53 | Nombre del Proyecto                          | Anotar el nombre del proyecto donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 54 | Monto del Proyecto                           | Anotar el monto del proyecto donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), el cual debe coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 55 | Clave del Objetivo Particular                | Anotar la (las) clave (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 56 | Nombre del Objetivo Particular               | Anotar el (los) nombre (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 57 | Monto del Objetivo Particular                | Anotar el (los) monto (s) del (los) objetivo (s) particular (es) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|    |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 58 | Clave de la Meta Académica     | <p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) meta académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) meta (s) académica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2</li> <li>• Resultado.- 7.1.2</li> </ul>                                                                                           |
| 59 | Nombre de la Meta Académica    | Anotar el (los) nombre (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 60 | Monto de la Meta Académica     | Anotar el (los) monto (s) de la (s) meta (s) académica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 61 | Clave de la Acción específica  | <p>Anotar la (s) clave (s) de la (s) acción (es) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, las cuales se deben construir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) proyecto (s) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07</li> <li>• Anotar el último número de la clave del (los) objetivo (s) particular (es) a la (los) que pertenece (n) la (s) acción (es) específica (s).</li> <li>• P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</li> <li>• Anotar la clave de la (s) meta (s) académica (s).- 2</li> <li>• Anotar la (s) clave de la (s) acción (es) específica (s).- 2</li> <li>• Resultado.- 7.1.2.2</li> </ul> |
| 62 | Nombre de la Acción específica | Anotar el (los) nombre (s) de la (s) acción (s) específica (s) de origen de los recursos que se solicitan afectar por transferencia, los cuales deben coincidir con el Anexo de Reprogramación autorizado y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 63 | Monto de la Acción específica  | Anotar el monto apoyado por el PROFEXCE en donde se aplicarán los recursos (remanentes, reprogramación y/o productos financieros), en apego al Anexo de Reprogramación autorizado, que debe coincidir con el año anotado en el campo 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 64 | Clave acción                   | <p>Anotar la clave de la (s) acción (es) en donde se aplicará (n) el (los) monto (s) solicitado (s) por el concepto transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros). Esta (s) clave(s) debe coincidir con los valores anotados en el campo y al mismo tiempo guardar coincidencia con el año anotado en el campo 16, tal y como se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Último número de la clave del proyecto:<br/>P/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07</li> <li>2. Último número de la clave del objetivo particular</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                |

|    |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                                | <b>OP/PROFEXCE-2020-10MCU6010C-07-01</b><br><br>3. Clave de la Meta Académica:2<br>4. Clave de la acción:2<br>5. Resultado:7.1.2.2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 65 | Rubro de Gasto                                 | Anotar el tipo de cada rubro de gasto numérico con el que se identifican los nuevos conceptos de gasto que se adquirirán con el monto solicitado por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros).<br><br>El valor numérico para identificar los tipos de rubro de gasto son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Honorarios Profesionales</li> <li>2. Servicios</li> <li>3. Materiales</li> <li>4. Infraestructura académica (bienes muebles)</li> <li>5. Acervo</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                |
| 66 | Número de BMS                                  | Nuevo número de BMS consecutivo que sirve para identificar los conceptos de gasto que se solicitan adquirir con el (los) monto (s) de transferencia (remanentes, reprogramación, productos financieros) y que debe construirse de la siguiente manera, Anotar la clave de la acción seguido de la siguiente numeración: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si se trata de recursos por concepto de reprogramación la numeración será a partir de 1001</li> </ul> Ejemplo.- 7.1.2.1001 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para recursos por remanentes empezará con 2001.</li> </ul> Ejemplo.- 7.1.2.2001 <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de aplicación de productos financiera la numeración será 3001.</li> </ul> Ejemplo.- 7.1.2.3001 |
| 67 | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS)   | Anotar la descripción específica del (os) nuevo (s) concepto (s) de gasto que se requiere (n) adquirir con el (los) monto (s) solicitado (s) por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 68 | Unidad                                         | Anotar el número de bienes o servicios en que se aplicarán los recursos que se requiere adquirir con el (los) monto (s) solicitado (s) por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 69 | Costo Unitario                                 | Anotar el costo unitario del nuevo BMS que se requiere adquirir con el monto solicitado por el concepto de transferencia (remanentes, reprogramación y/o productos financieros). El Costo unitario sólo se debe reportar con dos cifras después del punto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 70 | Monto Total                                    | El monto total sólo se debe obtener por fórmula, la que resulta de multiplicar los campos (68) y (69).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 71 | Nombre y firma del representante institucional | Registrar el nombre y firma del representante institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 72 | Nombre y firma del responsable del proyecto    | Registrar el nombre y firma del responsable del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

**Anexo 6B CGUTyP****DATOS GENERALES DEL MOVIMIENTO**

|                     |               |                  |  |                |                                      |
|---------------------|---------------|------------------|--|----------------|--------------------------------------|
| <b>INSTITUCIÓN:</b> |               |                  |  |                |                                      |
| <b>SOLICITUD</b>    |               |                  |  |                | <b>Año de ejercicio del PROFEXCE</b> |
| <b>OFICIO</b>       |               | <b>Nombre</b>    |  |                |                                      |
| <b>Fecha</b>        | <b>Número</b> | <b>Puesto</b>    |  |                |                                      |
|                     |               | <b>Teléfono:</b> |  | <b>E-mail:</b> | -                                    |

|                                           |                              |                       |                               |
|-------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| <b>TIPO DE SOLICITUD</b>                  |                              |                       |                               |
| <b>Remanentes</b>                         | <b>Productos financieros</b> | <b>Reprogramación</b> | <b>Monto Total Solicitado</b> |
|                                           |                              |                       |                               |
| <b>\$0.00</b>                             | <b>\$0.00</b>                | <b>\$0.00</b>         | <b>\$0.00</b>                 |
| <b>DESCRIPCIÓN BREVE DE LA SOLICITUD:</b> |                              |                       |                               |
|                                           |                              |                       |                               |
| <b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>             |                              |                       | <b>Monto Apoyado</b>          |
| <b>Concepto</b>                           | <b>Nombre</b>                |                       |                               |
| <b>Proyecto</b>                           |                              |                       |                               |
| <b>Objetivo Particular</b>                |                              |                       |                               |
| <b>Meta Académica</b>                     |                              |                       |                               |
| <b>Acción específica</b>                  |                              |                       |                               |

Nota.- En caso de que sea más de un proyecto, objetivo, meta o acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

**I. Remanentes. Sólo registrar los montos remanentes que solicitan transferir.**

| Rubro de Gasto | Número de BMS | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Detalle de costo autorizado |                |             | Detalle de costo final |                |             | Monto Remanente |
|----------------|---------------|----------------------------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|------------------------|----------------|-------------|-----------------|
|                |               |                                              | Unidad                      | Costo Unitario | Monto Total | Unidad                 | Costo Unitario | Monto Total |                 |
|                |               |                                              |                             |                |             |                        |                |             |                 |

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto que generaron remanentes, se deberá detallar conforme aparece en el Anexo A de Reprogramación.

**II. Reprogramaciones.** Registrar únicamente los conceptos de gasto que solicitan reprogramar.

| Rubro de Gasto | Número de BMS | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Unidad | Costo Unitario | Monto Total |
|----------------|---------------|----------------------------------------------|--------|----------------|-------------|
|                |               |                                              |        |                |             |

Nota.- El desglose de los conceptos de gasto para reprogramar, se deberá detallar conforme aparece en el Anexo A de Reprogramación.

| Aplicación de los Recursos |        | Monto Apoyado |  |
|----------------------------|--------|---------------|--|
| Concepto                   | Nombre |               |  |
| Proyecto                   |        |               |  |
| Objetivo Particular        |        |               |  |
| Meta Académica             |        |               |  |

Nota.- En caso de ser más de un proyecto, objetivo, meta o acción, se repetirá el o los conceptos que correspondan.

|                   |        | Monto Apoyado |  |
|-------------------|--------|---------------|--|
| Concepto          | Nombre |               |  |
| Acción específica |        |               |  |

Nota.- En caso de ser más de un proyecto, objetivo, meta o acción, tanto de origen de recursos como de su aplicación, se repetirá el o los conceptos que correspondan

**III. Aplicación de recursos financieros, reprogramaciones o remanentes.** Sólo desglosar el monto a afectar en los rubros de gasto correspondientes.

| Rubro de Gasto          | Número de BMS | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Unidad    | Costo Unitario | Monto Total |
|-------------------------|---------------|----------------------------------------------|-----------|----------------|-------------|
|                         |               |                                              |           |                |             |
| JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA |               |                                              |           |                |             |
|                         |               |                                              |           |                |             |
|                         |               | Avance de los proyectos afectados            |           |                |             |
|                         |               | % Programático                               |           | % Presupuestal |             |
|                         |               | Alcanzado                                    | Reportado | Ejercido       | Comprobado  |

Nombre y firma de la persona representante institucional

Nombre y firma de la persona responsable del proyecto

**Convocatorias****Anexo 7a DGESU****Fortalecimiento a la Excelencia Educativa****Considerando**

- Que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior Públicas (IES) ejercicios de planeación estratégica participativa con el propósito de lograr la calidad de los programas educativos (PE), evolucionar hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), fomentar la mejora continua de los PE de posgrado que estén registrados en el programa nacional de posgrados de calidad (PNPC), incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), desarrollar y consolidar los Cuerpos Académicos (CA), incrementar el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales, entre otros;

- Que es necesario continuar apoyando y promoviendo la cultura de la planeación estratégica participativa en las instituciones de educación superior que conforman la población objetivo del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de estudiantes a programas educativos de calidad;

- Que el Gobierno Federal seguirá apoyando con recursos extraordinarios, enmarcados en el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa los esfuerzos que realicen las instituciones de educación superior que conforman la población objetivo del programa mencionado, que expresan la voluntad y el compromiso institucional con la mejora continua de la excelencia y calidad, que les permitirá alcanzar la acreditación de sus PE y la certificación de sus procesos de gestión;

- Que el programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la calidad de la oferta educativa y servicios de las instituciones de educación superior que conforman su población objetivo;

En virtud de lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria:

**Convoca**

A las Instituciones de Educación Superior que conforman la población objetivo que aparecen en el Anexo 1A de las Reglas de Operación 2020 del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para participar en la formulación de los documentos de planeación estratégica participativa definidos en la Guía que para tal efecto emitió la DGESU (Anexos 2 y 3 de las Reglas de Operación 2020 del PROFEXCE), conforme a las siguientes:

**Bases**

I. Los términos de la presente convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del ejercicio fiscal vigente del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

II. La formulación y presentación del documento PROFEXCE, las IES se sujetaron a las disposiciones que aparecen en la Guía PROFEXCE 2020-2021 que para tal efecto publicó la SES en los anexos 2A y 3A de las Reglas de Operación 2020.

III. Las Instituciones de Educación Superior que conforman la población objetivo de este programa, entregaron a la DGESU su documento PFCE 2020-2021 y sus proyectos asociados.

IV. El presente programa presupuestario se sujetará al siguiente calendario.-

| <b>Acciones</b>                                             | <b>Fechas</b>                                         |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Notificación de la asignación de recursos                   | A más tardar el 31 de marzo                           |
| Firma de convenios de Apoyo                                 | A más tardar el 30 de abril                           |
| Ministración de recursos                                    | De conformidad al calendario autorizado por la DGPYRF |
| Reprogramación de recursos asignados                        | A más tardar el 30 de abril                           |
| Autorización de la reprogramación de los recursos asignados | A más tardar el 31 de mayo                            |

Para mayor información sobre esta convocatoria, favor de consultar la página de internet <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx> o directamente a la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) en la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en avenida Universidad 1200, 5° piso cuadrante 5-27, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México o bien comunicarse al número telefónico (55) 3601-1000 extensión 65604 ó 65605 o en el correo electrónico [dfi\\_dgesu@nube.sep.gob.mx](mailto:dfi_dgesu@nube.sep.gob.mx).

Atentamente

Ciudad de México, enero de 2020.

**Anexo7B CGUTyP****Subsecretaría de Educación Superior (SES)****Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP)****Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa****PROFEXCE 2020****Considerando:**

- Que la Secretaría de Educación Pública (SEP); ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior (IES), la formulación de Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE), con el propósito de mejorar la calidad de los Programas Educativos (PE), evolucionar hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales de la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), fomentar la mejora continua de los PE de posgrado que estén registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), desarrollar y consolidar los Cuerpos Académicos (CA), incrementar el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000, entre otros;

- Que es necesario continuar apoyando y promoviendo la actualización del PROFEXCE en las IES para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de estudiantes a PE de buena calidad;

- Que las IES han establecido estrategias para mejorar su nivel de capacidad y competitividad académicas, la consolidación de los CA y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), mediante la formulación del PROFEXCE y sus proyectos asociados;

- Que el gobierno federal seguirá apoyando con recursos extraordinarios, enmarcados en el PROFEXCE, los esfuerzos que realicen las IES que expresan la voluntad y el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad, que les permitirá alcanzar la acreditación de sus PE y la certificación de sus procesos de gestión;

- Que el PROFEXCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora integral de la calidad de la oferta educativa y servicios de las IES;

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**Convoca:**

A las Universidades Tecnológicas (UUTT) y a las Universidades Politécnicas (UUPP) a participar en la presentación del PROFEXCE 2020 y sus proyectos asociados en su versión de planeación anual, conforme a las siguientes:

**Bases**

I.- Los términos de la presente Convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del PROFEXCE 2020 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de diciembre de 2019.

II.- Para la formulación y presentación del PROFEXCE 2020 y sus proyectos asociados las UUTT y UUPP se sujetarán a las disposiciones contempladas en los siguientes instrumentos:

1. Las Reglas de operación del PROFEXCE 2020.

2. La Guía PROFEXCE que para tal efecto se emita y publique la CGUTyP oportunamente en la página de internet.- <http://cgut.sep.gob.mx>.



III.- El proceso PROFEXCE 2020 se sujetará al siguiente calendario, del año respectivo:

| <b>Acciones</b>                           | <b>Mes</b>              |
|-------------------------------------------|-------------------------|
| Publicación de Convocatoria               | Primer semestre de 2020 |
| Publicación de la Guía PROFEXCE           | Primer semestre de 2020 |
| Capacitación a UUTT y UUPP                | Primer semestre de 2020 |
| Captura de Proyectos en sistema PROFEXCE  | Primer semestre de 2020 |
| Recepción de Documento PROFEXCE           | Primer semestre de 2020 |
| Evaluación de Documento PROFEXCE          | Primer semestre de 2020 |
| Evaluación de Réplica                     | Primer semestre de 2020 |
| Notificación de la asignación de recursos | Primer semestre de 2020 |
| Reprogramación de recursos asignados      | Primer semestre de 2020 |
| Firma de convenios de Apoyo               | Primer semestre de 2020 |
| Ministración de recursos                  | Primer semestre de 2020 |

IV. Se dará prioridad al apoyo de proyectos que vayan dirigidos a la evaluación diagnóstica por parte de CIEES, a la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y el reconocimiento del PNPC de los PE en las instituciones, así como a las estrategias para fortalecer la educación inclusiva en las instituciones.

V.- La temporalidad de la entrega de los recursos se realizará a partir del primer semestre del 2020.

VI.- La temporalidad de la ejecución de los recursos será hasta el 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación.

VII.- Podrán participar aquellas UUTT y UUPP que hayan cubierto los compromisos enmarcados en el PFCE 2016 – 2017, PFCE 2018-2019; lo cual se acreditará con la Carta de Liberación correspondiente. En el caso de las IES que derivado del incumplimiento al marco normativo del programa, hayan reintegrado recursos a la TESOFE, deberá acreditarlo con el recibo correspondiente.

VIII. Para aquellas instituciones que en el marco del programa no hayan sido beneficiadas con recursos extraordinarios, podrán participar de conformidad con lo establecido en el Anexo 1A "Población Objetivo" publicado en las Reglas de Operación.

IX. Las IES podrán renunciar al monto autorizado mediante oficio emitido por el titular de la institución, cuando considere que éste no cubre las necesidades básicas de los proyectos presentados.

X.- Dudas y aclaraciones:

Para las IES coordinadas por la CGUTyP en Avenida Universidad 1200, 3er piso, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, o bien comunicarse a los teléfonos.- (01-55) 3601-1609 o 3601-1614, o en la dirección electrónica correoPROFEXCE@nube.sep.gob.mx.

**Atentamente**

**Ciudad de México a XXX de enero de 2020**

**Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**Anexo 7C DGESPE**

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN), dependiente de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) y con el objeto de contribuir a la consolidación de un Sistema Estatal de Educación Normal de buena calidad en cada entidad federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de maestros que lo integran.

**Convoca**

A las Secretarías Estatales de Educación o equivalente, las Autoridades Educativas Locales (AEL), la Administración Federal de Servicios Educativos para el caso del Distrito Federal (AEFCM) y Escuelas Normales Públicas a participar en el Concurso de selección a fin de obtener los beneficios del Programa con base en las disposiciones y lineamientos de las Reglas de Operación y en los siguientes:

**Requisitos**

Las (AEL), y la (AEFCM) para el caso del Distrito Federal y las Escuelas Normales Públicas que deseen participar en el proceso de selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser escuela normal pública que oferte los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros de educación básica, conforme a los planes y programas de estudio establecidos por la SEP en la modalidad escolarizada y mixta, derivados de la reforma educativa.
- b) Ser autoridad educativa local con Escuelas Normales Públicas que oferten los servicios de educación para la formación inicial de maestras y maestros.
- c) Participar en las actividades que se programen, relacionadas con la implementación del Programa, tanto las referidas a la actualización y capacitación, como al seguimiento y evaluación.
- d) Entregar a la DGESPE la planeación o actualización la EDINEN, el ProGEN, los ProFEN y los proyectos integrales que los constituyen correspondientes al ejercicio fiscal respectivo, especificando las metas y acciones a realizar en función de los objetivos.
- e) Haber obtenido dictamen favorable como resultado de la evaluación integral realizada al EDINEN, el ProGEN y los ProFEN, así como a los proyectos que lo constituyen en el ejercicio fiscal respectivo.

- f) Estar al corriente con la entrega de los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas, así como el reporte final del ejercicio de los recursos recibidos correspondientes a ejercicios anteriores del Programa.
- g) Para participar las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas se apegarán a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación; y en las orientaciones que, para su ejecución, se incluyan en los documentos y materiales de apoyo elaborados para tal fin.

En tal virtud, la Subsecretaría de Educación Superior invita a las AEL, la AEFCM y las Escuelas Normales Públicas a participar en la presentación de la actualización la EDINEN, ProGEN y los ProFEN y proyectos integrales que los constituyen, conforme a las siguientes:

#### **Bases**

I. Los términos de la presente Convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el (día/mes/ año).

II. Para la formulación y presentación de la planeación la EDINEN, ProGEN y ProFEN, y proyectos integrales que los constituyen, de la entidad y Escuelas Normales Públicas, se sujetarán a las disposiciones que aparecen en los siguientes instrumentos:

a) Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa

b) Guía de Operación la EDINEN que para tal efecto emita y publique la DGESPE oportunamente en su portal oficial.- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce>

#### **Periodo de realización**

Los procedimientos, metodología y lineamientos para la formulación e implementación la EDINEN, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa y en la Guía de Operación la EDINEN, ambos documentos estarán disponibles en el portal oficial de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.- <http://www.dgespe.sep.gob.mx/pfce>.

Asimismo, en dicho sitio se darán a conocer las etapas de operación y periodos de realización.

#### **Informes y aclaraciones**

Para dudas y aclaraciones que se deriven de la presente Convocatoria, las instancias de Educación Estatal podrán contactarse con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), Av. Universidad No. 1200 Colonia Xoco, Alcaldía Coyoacán, C. P. 03330, Ciudad de México, o bien comunicarse a los teléfonos.- (55) 3600-2511 extensión 53575

**Ciudad de México (día/mes/año)**

**Reprogramación****Anexo 8 DGE SU**

| Metas compromiso                           |                                     |          |                                              | Número         | %     |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------------------------------|----------------|-------|
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
| Objetivos Particulares                     | Metas                               | Acciones | Recursos                                     | Monto          |       |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
| Totales                                    |                                     |          |                                              | \$0.00         |       |
| Clave Objetivo                             | Descripción del Objetivo Particular |          | Monto                                        |                |       |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
| Número de Meta                             | Descripción de la Meta Académica    |          | Meta Académica                               | Monto          |       |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
| Número de Acción                           | Descripción de la Acción            |          |                                              | Monto          |       |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
| BMS                                        | Rubro de Gasto                      | Unidades | Descripción del Bien Mueble o Servicio (BMS) | Costo Unitario | Monto |
|                                            |                                     |          |                                              |                |       |
| <b>Resumen General de Rubros de Rubros</b> |                                     |          |                                              |                |       |
| Clave del Proyecto                         |                                     |          |                                              |                |       |
| Rubro de Gasto                             |                                     |          |                                              | Monto          | %     |
| Honorarios                                 |                                     |          |                                              |                |       |
| Servicios                                  |                                     |          |                                              |                |       |
| Materiales                                 |                                     |          |                                              |                |       |
| Infraestructura                            |                                     |          |                                              |                |       |
| Acervos                                    |                                     |          |                                              |                |       |
| Total                                      |                                     |          |                                              |                |       |

**Modelos de convenio****Anexo 9A DGESU****PARA IES CON FIDEICOMISO**

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “PROGRAMA”, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA “SEP”, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL, DE APOYO SOLIDARIO O INTERCULTURAL), EN LO SUCESIVO LA “INSTITUCIÓN”, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN), “(NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR)”, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES****PRIMERO.-**

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

La política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo el contexto anterior, el “PROGRAMA” se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios y que se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Así mismo, se alinea al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las siguientes metas:

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con equidad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación, los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Por lo tanto, el **"PROGRAMA"** debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

El **"PROGRAMA"** es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha (día) de (mes) de (año), la **"SEP"** publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número del acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año) en lo sucesivo las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (versión), en lo sucesivo **"PROFEXCE"**.

El **"PROGRAMA"** se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables no regularizables que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social y que coadyuven a la excelencia de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en la metodología de la planeación estratégicas participativa que se promueve a través del **"PROFEXCE"**.

**TERCERO.-** El **"PROGRAMA"** tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitario y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

## DECLARACIONES

### I.- La **"SEP"** a través de su Representante, declara:

**I.1.-** Que en términos de los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

**I.2.-** Que (nombre y apellidos del titular), Subsecretaria/o de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, así como el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la **"DGESU"**, la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, le corresponde

entre otras atribuciones.- establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

**I.4.-** Que (nombre y apellidos de la persona titular), Directora/or General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

**I.5.-** Que el **“PROGRAMA”** apoyará a la **“INSTITUCIÓN”** con los recursos financieros necesarios, en la implementación del **“PROFEXCE”** para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

**I.6.-** Que el apoyo a la **“INSTITUCIÓN”** referido en la declaración anterior, lo realizará a través de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables provenientes del **“PROGRAMA”**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año).

**I.7.-** Que señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, para los fines y efectos legales de este convenio.

## **II.- La “INSTITUCIÓN”, a través de su representante, declara que:**

**II.1.-** Que es (naturaleza jurídica), de conformidad con lo dispuesto en (disposición jurídica de creación), publicada en (nombre del órgano informativo) el día (día en número) del (mes) de (año).

**II.2.-** Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes fines (objetivos).- (precisar los fines/objetivos de la IES).

**II.3.-** Que su (nombre del cargo del titular) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el/los artículo/s (número del artículo/s) de su (nombre del instrumento legal que la regula).

**II.4.-** Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las **“Reglas de Operación”** del **“PROGRAMA”** y con base en su documento institucional **“PROFEXCE”**.

**II.5.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

**Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:**

## **CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la **“SEP”** apoyará a la **“INSTITUCIÓN”** con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al **“PROGRAMA”**, en el ejercicio fiscal (año), para fortalecer los programas educativos de Técnico Superior Universitario y Licenciatura y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional **“PROFEXCE”**, a fin de lograr la excelencia de los mismos; de conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”** del **“PROGRAMA”**, el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante del mismo.

**Segunda.-** La “SEP”, por conducto de la “DGESU” se obliga a:

- a).- Aportar a la “**INSTITUCIÓN**” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra)**, que le será transferida a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), en una o más exhibiciones, conforme lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para que la destine exclusivamente a lo establecido en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**;
- b).- Dar seguimiento a la transferencia que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa) deberá realizar a la “**INSTITUCIÓN**” en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la ministración que le realice la “**SEP**”.
- c).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la “**INSTITUCIÓN**” que se establecen en el presente convenio y en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”; y
- d).- Las demás previstas a su cargo en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”.

**Tercera.-** Por su parte la “**INSTITUCIÓN**”, se obliga a:

- a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en la convocatoria que aparece en su Anexo **7A** y en la Guía metodológica “**PROFEXCE**”, que se encuentra en su Anexo **2A (o 3A para IES sin DES)**. ;
- b) Modificar la denominación del fideicomiso PFCE a PROFEXCE y abrir una subcuenta para administrar los recursos que le aporte la “**SEP**” en el ejercicio fiscal (año) en este fideicomiso, a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación que realice la “**DGESU**” sobre la asignación de recursos a cargo del “**PROGRAMA**”.
- c) Entregar a la “**DGESU**” y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la modificación de la denominación del fideicomiso y de la apertura de la subcuenta (año), en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración;
- d) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la “**DGESU**”, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) emitido a la Entidad Federativa y copia de la transferencia bancaria realizada por el Gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), por la cantidad que le aporte la “**SEP**” en el marco del presente instrumento;
- e).- Entregar a la “**DGESU**”, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la “**INSTITUCIÓN**”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la “**DGESU**” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”;
- f).- Destinar los recursos que le aporte la “**SEP**” por conducto de la “**DGESU**”, exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional “**PROFEXCE**”, ajustándose a lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, en su **Anexo 8** y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;
- g).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio y en el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” (año) del “**PROGRAMA**”, con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”;
- h).- Cargar al sistema que la “**DGESU**” disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero del “**PROGRAMA**”, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 8** de sus “**Reglas de Operación**”, en las fechas que establezca la “**DGESU**”, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;
- i).- Rendir a la “**SEP**”, por conducto de la “**DGESU**”, los informes trimestrales mediante los formatos del **Anexo 4A** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval de la/del titular de la “**INSTITUCIÓN**”;



j).- Entregar a la **"DGESU"**, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3** relativo a la **"DGESU"** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

k) Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados por el **"PROGRAMA"**, a la conclusión del ejercicio de los recursos y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

l) Finiquitar la subcuenta (año) del fideicomiso **"PROFEXCE"**, en la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo;

m) Entregar a la **"DGESU"** y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la subcuenta (año), conjuntamente con el reporte del fideicomiso **"PROFEXCE"** en ceros que emite el sistema de seguimiento financiero, 10 (diez) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos, conforme a la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo;

n) Reintegrar a la TESOFE los recursos del **"PROGRAMA"** en la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo, que al 31 de diciembre de (año) no hayan sido devengados, que hayan sido ejercidos en conceptos de gasto no considerados en los proyectos o en conceptos de gasto que el **"PROGRAMA"** no apoya; así como los montos asociados a los comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia, ;

o).- Incluir el nombre del **"PROGRAMA"** en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtengan como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio;

p).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

q).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

r).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del **"PROGRAMA"**. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva;

s).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables,

t).- Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos "xml" en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la **"DGESU"**;

u).- Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del **"PROGRAMA"**

v).- Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

**Cuarta.-** Para el manejo del fideicomiso que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de la **"SEP"**:

**A).-** La **"INSTITUCIÓN"** se obliga a designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de la **"INSTITUCIÓN"**.- una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso y la cuarta persona que será el/la titular de la **"INSTITUCIÓN"** quien presidirá el Comité Técnico, de conformidad con el numeral **3.5**, relativo a la **"DGESU"**, punto 13 de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**. El acta que formaliza la conformación del Comité deberá de remitirse a la **"DGESU"** en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la apertura de la subcuenta en el Fideicomiso **"PROFEXCE"**.

**B).- El Comité Técnico será responsable de:**

- 1).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso;
- 2).- Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre la “SEP” y la “INSTITUCIÓN”, en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del “PROGRAMA”;
- 3).- Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso;
- 4).- Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso;
- 5).- Atender, en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el fideicomiso y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables;
- 6).- Establecer la obligación a la fiduciaria de enviar mensualmente a la “INSTITUCIÓN”, los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el **inciso c)**, de la cláusula tercera, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos;
- 7).- La persona que designe la “INSTITUCIÓN” para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso será responsable de:
  - a).- Realizar las acciones de control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la “SEP” utilizando los medios que considere más adecuados;
  - b).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio de Apoyo.

8.- Las demás que se establezcan a su cargo en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”.

**Quinta.- “LAS PARTES”** acuerdan que, en caso de que la “SEP” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el inciso a) de la cláusula **SEGUNDA** por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna.

**Sexta.-** La “INSTITUCIÓN” para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

**Séptima.-** La “INSTITUCIÓN” en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

**Octava.- “LAS PARTES”** acuerdan que una vez que la “SEP” entregue los recursos financieros objeto de este convenio a la “INSTITUCIÓN”, será de absoluta responsabilidad de ésta última, cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

**Novena.-** Los bienes que la “INSTITUCIÓN” adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la “SEP” a través del “PROGRAMA” formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Décima.-** Por parte de la “SEP”, el titular de la “DGESU”, en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este Convenio y su **Anexo de Ejecución**. Por parte de la “INSTITUCIÓN” su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.

**Décima Primera.- “LAS PARTES”** acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de contraloría social, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social; en los lineamientos para la promoción de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en los

documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) debidamente validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación (año) del **"PROGRAMA"**.

**Décima Segunda.-** La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, serán responsabilidad de la **"INSTITUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y en este convenio.

**Décima Tercera. - "LAS PARTES"** acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

**Décima Cuarta. -** En caso de que la **"INSTITUCIÓN"** destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** o este convenio, la **"SEP"** podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**Décima Quinta.- "LAS PARTES"** acuerdan, que la **"INSTITUCIÓN"** responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la **"SEP"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza derivados del presente instrumento, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

**Décima Sexta.-** Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de la **"SEP"** concluirá el **31 de diciembre de (año)**, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose **"LAS PARTES"** al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en los términos indicados en el presente convenio y las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**Décima Séptima.- "LAS PARTES"** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

**ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).**

Por.- La **"SEP"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

Cargo de la persona titular

Subsecretaría/o de Educación Superior

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

Cargo de la persona titular

Directora/or General de Educación Superior  
Universitaria

Por.- La **"INSTITUCIÓN"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)** EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (AÑO), CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

**ANEXO DE EJECUCIÓN****(PARA UNIVERSIDADES CON DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).**

**Gestión Institucional****(Monto apoyado)**

| <b>Clave del proyecto</b> | <b>Nombre del proyecto</b> | <b>Monto Asignado</b> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
|                           |                            |                       |

**Dependencias de Educación Superior****(Monto apoyado)**

| <b>Clave del proyecto</b> | <b>Nombre del proyecto</b> | <b>Monto Asignado</b> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
|                           |                            |                       |

**Monto total:**

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

**(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)**

**(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)**

**Cargo de la persona titular****Subsecretaría/o de Educación Superior**

**(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)**

**Cargo de la persona titular****Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

**ANEXO DE EJECUCIÓN****(PARA UNIVERSIDADES SIN DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

**Gestión Institucional****(Monto apoyado)**

| Clave del proyecto | Nombre del proyecto | Monto Asignado |
|--------------------|---------------------|----------------|
|                    |                     |                |

**Proyecto académico****(Monto apoyado)**

| Clave del proyecto | Nombre del proyecto | Monto Asignado |
|--------------------|---------------------|----------------|
|                    |                     |                |

**Monto total:**

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

**Cargo de la persona titular****Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

**Cargo de la persona titular****Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

### PARA IES CON CUENTA DE BANCO PRODUCTIVA

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL “**PROGRAMA**”, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA “**SEP**”, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL, DE APOYO SOLIDARIO O INTERCULTURAL), EN LO SUCESIVO LA “**INSTITUCIÓN**”, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN), (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

##### PRIMERO.-

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

La política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo el contexto anterior, el “**PROGRAMA**” se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios y que se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Así mismo, se alinea al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las siguientes metas:

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con equidad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Por lo tanto, el **"PROGRAMA"** debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

El **"PROGRAMA"** es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha (día) de (mes) de (año), la **"SEP"** publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número del acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año) en lo sucesivo las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (versión), en lo sucesivo **"PROFEXCE"**.

El **"PROGRAMA"** se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables no regularizables que contribuyan para la construcción de un país con bienestar, con desarrollo sostenible y derecho a la educación, enfatizando en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior, reconocida por su excelencia educativa con bienestar social y que coadyuven a la excelencia de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en la metodología de la planeación estratégicas participativa que se promueve a través del **"PROFEXCE"**.

**TERCERO.-** El **"PROGRAMA"**, tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

## DECLARACIONES

### I.- La **"SEP"** a través de su Representante, declara:

**I.1.-** Que en términos de los artículos 2°, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

**I.2.-** Que (nombre y apellidos del titular), Subsecretaria/o de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, así como y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la “**DGESU**”, la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, le corresponde entre otras atribuciones.- establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que imparten educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

**I.4.-** Que (nombre y apellidos de la persona titular), Directora/or General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

**I.5.-** Que el “**PROGRAMA**” apoyará a la “**INSTITUCIÓN**” con los recursos financieros necesarios, en la implementación del “**PROFEXCE**” para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

**I.6.-** Que el apoyo a la “**INSTITUCIÓN**” referido en la declaración anterior, lo realizará a través de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, provenientes del “**PROGRAMA**”, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año).

**I.7.-** Que señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, para los fines y efectos legales de este convenio.

**II.- La “INSTITUCIÓN”, a través de su representante, declara que:**

**II.1.-** Que es (naturaleza jurídica), de conformidad con lo dispuesto en (disposición jurídica de creación), publicada en (nombre del órgano informativo) el día (día en número) del (mes) de (año).

**II.2.-** Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes fines (objetivos).- (precisar los fines/objetivos de la IES).

**II.3.-** Que su (nombre del cargo del titular) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el/los artículo/s (número del artículo/s) de su (nombre del instrumento legal que la regula).

**II.4.-** Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” y con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”.

**II.5.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).



**Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:**

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la “SEP” apoyará a la “INSTITUCIÓN” con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al “PROGRAMA”, en el ejercicio fiscal (año), para fortalecer la oferta educativa y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional “PROFEXCE”, a fin de lograr la excelencia de los mismos; de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del mismo.

**Segunda.-** La “SEP”, por conducto de la “DGESU” se obliga a:

- a).- Aportar a la “INSTITUCIÓN” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra)**, que le será transferida a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), en una o más exhibiciones, conforme lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para que la destine exclusivamente a lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, este convenio y su **Anexo de Ejecución**;
- b).- Dar seguimiento a la transferencia que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa) deberá realizar a la “INSTITUCIÓN” en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la ministración que le realice la “SEP”.
- c).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la “INSTITUCIÓN” que se establecen en el presente convenio y en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”; y
- d).- Las demás previstas a su cargo en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”.

**Tercera.-** Por su parte la “INSTITUCIÓN”, se obliga a:

- a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, en la convocatoria que aparece en su Anexo 7A y en la Guía metodológica “PROFEXCE”, que se encuentra en su Anexo 2A (o 3A para IES sin DES);
- b) Abrir una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos que le aporte la “SEP” en el ejercicio fiscal (año), a más tardar 10(diez) días hábiles posteriores a la notificación que realice la “DGESU” sobre la asignación de recursos a cargo del “PROGRAMA”.
- c) Entregar a la “DGESU” y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica, en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración;
- d) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la “DGESU”, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) emitido a la Entidad Federativa y copia de la transferencia bancaria realizada por el Gobierno del Estado de (nombre de la entidad federativa), por la cantidad que le aporte la “SEP” en el marco del presente instrumento;
- e).- Entregar a la “DGESU”, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la “INSTITUCIÓN”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la “DGESU” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 8** de las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”;
- f).- Destinar los recursos que le aporte la “SEP” por conducto de la “DGESU”, exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional “PROFEXCE”, ajustándose a lo establecido en las “Reglas de Operación”, en su **Anexo 8** y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

- g).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el **Anexo de Ejecución** de este convenio y en el **Anexo 8** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, con base en su documento institucional **"PROFEXCE"**;
- h).- Cargar al sistema que la **"DGESU"** disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero del **"PROGRAMA"**, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 8** de sus **"Reglas de Operación"**, en las fechas que establezca la **"DGESU"**, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;
- i).- Rendir a la **"SEP"**, por conducto de la **"DGESU"**, los informes trimestrales mediante los formatos del **Anexo 4A**, de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval de la/del titular de la **"INSTITUCIÓN"**;
- j).- Entregar a la **"DGESU"**, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3** relativo a la **"DGESU"** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;
- k) Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados por el **"PROGRAMA"**, a la conclusión del ejercicio de los recursos y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- l) Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo;
- m) Entregar a la **"DGESU"** y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica, conjuntamente con el reporte de la cuenta en ceros que emite el sistema de seguimiento financiero, 10 (diez) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos, conforme a la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo;
- n) Reintegrar a la TESOFE los recursos del **"PROGRAMA"** en la fecha que determine la **"DGESU"** a través del oficio respectivo, que al 31 de diciembre de (año) no hayan sido devengados, que hayan sido ejercidos en conceptos de gasto no considerados en los proyectos o en conceptos de gasto que el **"PROGRAMA"** no apoya; así como los montos asociados a los comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia;
- o).- Incluir el nombre del **"PROGRAMA"** en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtengan como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio;
- p).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;
- q).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;
- r).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del **"PROGRAMA"**. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva;
- s).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables,

**t).- Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos “xml” en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la “DGESU”;**

**u).- Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del “PROGRAMA”;**

**v).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la “SEP” utilizando los medios que considere más adecuados;**

**x).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio de Apoyo.**

**y).- Las demás previstas a su cargo en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”.**

**Cuarta.- La “INSTITUCIÓN” para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.**

**Quinta.- “LAS PARTES” acuerdan que, en caso de que la “SEP” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el inciso a) de la cláusula SEGUNDA por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna.**

**Sexta.- La “INSTITUCIÓN” en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:**

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

**Séptima.- “LAS PARTES” acuerdan que una vez que la “SEP” entregue los recursos financieros objeto de este convenio a la “INSTITUCIÓN”, será de su absoluta responsabilidad de esta última cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.**

**Octava.- Los bienes que la “INSTITUCIÓN” adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la “SEP” a través del “PROGRAMA” formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.**

**Novena.- Por parte de la “SEP”, el titular de la “DGESU”, en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este Convenio y su Anexo de Ejecución. Por parte de la “INSTITUCIÓN” su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.**

**Décima.- “LAS PARTES” acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de contraloría social, en sus respectivos ámbitos de competencias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, en los lineamientos para la promoción de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) debidamente validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación (año) del “PROGRAMA”.**

**Décima Primera.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula segunda, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el Anexo de Ejecución y en el Anexo 8 de las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, serán responsabilidad de la “INSTITUCIÓN”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA” y en este convenio.**

**Décima Segunda.- “LAS PARTES”** acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

**Décima Tercera.-** En caso de que la “**INSTITUCIÓN**” destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” o este convenio, la “**SEP**” podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la “**INSTITUCIÓN**” a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**Décima Cuarta.- “LAS PARTES”** acuerdan, que la “**INSTITUCIÓN**” responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la “**SEP**” en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza derivados del presente instrumento, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

**Décima Quinta.-** Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de la “**SEP**” concluirá el **31 de diciembre de (año)**, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose “**LAS PARTES**” al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en los términos indicados en el presente convenio y las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la “**INSTITUCIÓN**” a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**Décima Sexta.- “LAS PARTES”** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

**ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).**

Por La “**SEP**”

Por La “**INSTITUCIÓN**”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

Cargo de la persona titular

Subsecretaría/o de Educación Superior

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

Cargo de la persona titular

Directora/or General de Educación Superior  
Universitaria

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN) EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (AÑO), CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

**ANEXO DE EJECUCIÓN****(PARA UNIVERSIDADES CON DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).**

**Gestión Institucional****(Monto apoyado)**

| <b>Clave del proyecto</b> | <b>Nombre del proyecto</b> | <b>Monto Asignado</b> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
|                           |                            |                       |

**Dependencias de Educación Superior****(Monto apoyado)**

| <b>Clave del proyecto</b> | <b>Nombre del proyecto</b> | <b>Monto Asignado</b> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
|                           |                            |                       |

**Monto total:**

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **(DÍA) DE (MES) DE (AÑO)**.

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”**(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)****(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)****Cargo de la persona titular****Subsecretaría/o de Educación Superior****(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)****Cargo de la persona titular****Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

**ANEXO DE EJECUCIÓN****(PARA UNIVERSIDADES SIN DEPENDENCIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**

**ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).**

**Gestión Institucional****(Monto apoyado)**

| <b>Clave del proyecto</b> | <b>Nombre del proyecto</b> | <b>Monto Asignado</b> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
|                           |                            |                       |

**Proyecto académico****(Monto apoyado)**

| <b>Clave del proyecto</b> | <b>Nombre del proyecto</b> | <b>Monto Asignado</b> |
|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
|                           |                            |                       |

**Monto total:**

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

**Cargo de la persona titular****Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

**Cargo de la persona titular**

**Directora/or General de Educación Superior  
Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

**MODELOS DE LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA UPF**

LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL **"PROGRAMA"**, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LO SUBSECUENTE LA **"SES"**, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIA/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, (NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA FEDERAL), EN LO SUCESIVO LA **"INSTITUCIÓN"**, REPRESENTADA POR SU (CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN), (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES****PRIMERO.-**

La educación superior tiene como elemento central la formación integral de las personas desde una perspectiva universal que favorezca el aprendizaje de todas las formas de producir, interpretar y transmitir el conocimiento, las culturas, ciencias, lenguajes, tecnologías, considerando factores como la interculturalidad, la territorialidad, el trabajo interdisciplinario, los derechos humanos, la internacionalización de la educación superior y el bienestar social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

La educación superior (ES) se plantea mejorar las condiciones de vida y de estudio de las/os jóvenes y adultos, desarrollando su capacidad de comprenderse a sí mismos como sujetos de derechos, como actores de transformación de las realidades y como sujetos sociales integrantes de una nación.

La política educativa es la herramienta que, de forma más profunda, tiene el potencial de realizar aportaciones significativas a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 aprobada en 2015 por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Bajo el contexto anterior, el **"PROGRAMA"** se convierte en el medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios y que se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia. Así mismo, se alinea al Objetivo 4 "Educación de Calidad" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a las siguientes metas:

Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Para que las instituciones de educación superior contribuyan efectivamente al desarrollo social, científico, tecnológico, económico y cultural del país, resulta necesario que cuenten con niveles apreciables de capacidad y competitividad académicas, con mecanismos y esquemas eficaces de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad. Deben caracterizarse también por su capacidad de innovación, su intensa colaboración interinstitucional, por su participación en redes académicas de alcance estatal, regional, nacional e internacional, por la movilidad de sus profesores y estudiantes, y por la búsqueda permanente de nuevas formas de aprendizaje, con igualdad equidad de género, inclusión y equidad. El logro de estos propósitos hace indispensable la participación y el compromiso de todos los actores involucrados en su operación.- los servidores públicos, los profesores-investigadores, los estudiantes, el personal administrativo y los órganos colegiados.

En síntesis, la participación de las comunidades universitarias busca propiciar el diálogo, el intercambio de información, la interacción y el incremento de las capacidades institucionales para diseñar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias y proyectos dirigidos al fortalecimiento integral de la universidad, así como para reconocer y valorar los resultados alcanzados.

Por lo tanto, el **"PROGRAMA"** debe hacer énfasis en la mejora continua de los elementos que caracterizan a una institución de educación superior reconocida por su excelencia educativa con bienestar social.

El **"PROGRAMA"** es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este

sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha (día) de (mes) de (año), la “SEP” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número del acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año) en lo sucesivo las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (versión), en lo sucesivo “PROFEXCE”.

El “PROGRAMA” constituye un medio estratégico para otorgar subsidios extraordinarios concursables no regularizables que coadyuven a la excelencia de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas, a través de la formulación de un documento institucional basado en la metodología de la planeación estratégicas participativa que se promueve a través del “PROFEXCE”.

**TERCERO.-** El “PROGRAMA”, tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

## DECLARACIONES

### I.- La “SES” a través de su Representante, declara:

**I.1.-** Que es una unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, inciso A, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, a la que corresponde, entre otras atribuciones, planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas que tiene adscritas y, proponer en el ámbito de su competencia, lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de los órganos desconcentrados de la dependencia.

**I.2.-** Que (nombre y apellidos del titular), Subsecretaria/o de Educación Superior, suscribe los presentes instrumentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el “Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la “DGESU”, la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018, le corresponde entre otras atribuciones.- establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo; impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.



I.4.- Que (nombre y apellidos de la persona titular), Directora/or General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

I.5.- Que el **"PROGRAMA"** apoyará a la **"INSTITUCIÓN"** con los recursos financieros necesarios, en la implementación del **"PROFEXCE"** para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.6.- Que el apoyo referido a la **"INSTITUCIÓN"** en la declaración anterior, lo realizará a través de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, provenientes del **"PROGRAMA"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año).

I.7.- Que señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, para los fines y efectos legales de este instrumento.

## **II.- La "INSTITUCIÓN", a través de su representante, declara que:**

II.1.- Que es (naturaleza jurídica), de conformidad con lo dispuesto en (disposición jurídica de creación), publicada en (nombre del órgano informativo) el día (día en número) del (mes) de (año).

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, tiene los siguientes fines (objetivos).- (precisar los fines/objetivos de la IES).

II.3.- Que su (nombre del cargo del titular) cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el/los artículo/s (número del artículo/s) de su (nombre del instrumento legal que la regula).

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno de México, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y con base en su documento institucional **"PROFEXCE"**.

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), en la Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

**Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de celebrar el presente instrumento, al tenor de los siguientes:**

## **LINEAMIENTOS**

**Primero.-** Es objeto de este instrumento, establecer las bases conforme a las cuales la **"SES"** apoyará a la **"INSTITUCIÓN"** con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al **"PROGRAMA"**, en el ejercicio fiscal (año), para fortalecer la oferta educativa y la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional **"PROFEXCE"**, a fin de lograr la excelencia de los mismos; de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del mismo.

**Segundo.-** La **"SES"**, por conducto de la **"DGESU"** se obliga a:

- a).- Aportar a la **"INSTITUCIÓN"** con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra)**, para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, este instrumento y su **Anexo de Ejecución**;
- b).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la **"INSTITUCIÓN"** que se establecen en el presente instrumento y en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**; y
- c).- Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

**Tercero.-** Por su parte la **"INSTITUCIÓN"**, se obliga a:

- a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, en la convocatoria que aparece en su Anexo **7A** y en la Guía metodológica **"PROFEXCE"**, que se encuentra en su Anexo **2A**;
- b) Abrir una cuenta bancaria productiva específica para administrar los recursos que le aporte la **"SES"** en el ejercicio fiscal (año), a más tardar 10(diez) días hábiles posteriores a la notificación que realice la **"DGESU"** sobre la asignación de recursos a cargo del **"PROGRAMA"**.

c) Entregar a la “**DGESU**” y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la apertura de la cuenta bancaria productiva específica, en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a su celebración;

d) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la “**DGESU**”, cargando en el módulo de seguimiento financiero copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido a la “**SEP**” por la cantidad que le aporte la “**SES**” en el marco del presente instrumento;

e).- Entregar a la “**DGESU**”, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos. Dicha reprogramación deberá estar sustentada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la “**INSTITUCIÓN**”, únicamente podrá ejercer los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la “**DGESU**” le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 6B** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”;

f).- Destinar los recursos que le aporte la “**SES**” por conducto de la “**DGESU**”, exclusivamente para la ejecución de las acciones contenidas en su documento institucional “**PROFEXCE**”, ajustándose a lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, en su **Anexo 8** y en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento;

g).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales previstos en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, con base en su documento institucional “**PROFEXCE**”;

h).- Cargar al sistema que la “**DGESU**” disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero del “**PROGRAMA**”, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 8** de sus “**Reglas de Operación**”, en las fechas que establezca la “**DGESU**”, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1** de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;

i).- Rendir a la “**SEP**”, por conducto de la “**DGESU**”, los informes trimestrales mediante los formatos del **Anexo 4A**, de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**” turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval de la/del titular de la “**INSTITUCIÓN**”;

j).- Entregar a la “**DGESU**”, el reporte final académico y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3**, “**DGESU**” de las “**Reglas de Operación**” del “**PROGRAMA**”, en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

k) Comprobar financieramente la totalidad de los recursos asignados por el “**PROGRAMA**”, a la conclusión del ejercicio de los recursos;

l) Finiquitar la cuenta bancaria productiva específica, en la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo;

m) Entregar a la “**DGESU**” y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica, conjuntamente con el reporte de la cuenta en ceros que emite el sistema de seguimiento financiero, 10 (diez) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos, conforme a la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo;

n) Reintegrar a la TESOFE los recursos del “**PROGRAMA**” en la fecha que determine la “**DGESU**” a través del oficio respectivo, que al 31 de diciembre de (año) no hayan sido devengados, que hayan sido ejercidos en conceptos de gasto no considerados en los proyectos o en conceptos de gasto que el “**PROGRAMA**” no apoya; así como los montos asociados a los comprobantes que no cumplan con los requisitos fiscales, en la forma y plazo que establezcan las disposiciones aplicables en la materia;

o).- Incluir el nombre del “**PROGRAMA**” en la difusión, promoción, publicación o en cualquier documento que se obtengan como resultado de las acciones que se desarrollen con motivo del objeto de este convenio;

p).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

q).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este instrumento para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

r).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del **"PROGRAMA"**. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este instrumento, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

s).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este instrumento, ajustándose a las disposiciones legales aplicables;

t).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la **"SEP"** utilizando los medios que considere más adecuados;

u).- Realizar la comprobación del monto asignado para los fines autorizados en este programa, a través de la carga de documentos *"xml"* en el sistema de seguimiento financiero, conforme a los criterios que establezca la DGESE.

v).- Atender las solicitudes de información relacionadas con el resultado académico de los proyectos apoyados con recursos del **"PROGRAMA"**;

x).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este Convenio de Apoyo.

y).- Las demás previstas a su cargo en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

**Cuarto.-** La **"INSTITUCIÓN"** para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este instrumento, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

**Quinto.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que, en caso de que la **"SES"** no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el inciso a) de la cláusula **SEGUNDA** por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna.

**Sexto.-** La **"INSTITUCIÓN"** en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (año fiscal) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

*"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

**Séptimo.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que la **"SES"** entregue los recursos financieros objeto de este instrumento a la **"INSTITUCIÓN"**, será de su absoluta responsabilidad de esta última cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

**Octavo.-** Los bienes que la **"INSTITUCIÓN"** adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la **"SES"** a través del **"PROGRAMA"** formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

**Noveno.-** Por parte de la **"SES"**, el titular de la **"DGESE"**, en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, por parte de la **"INSTITUCIÓN"** su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.

**Décimo.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en los documentos normativos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) debidamente validados y autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las Reglas de Operación (año) del **"PROGRAMA"**.

**Décimo Primero.-** La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 8** de las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**, serán responsabilidad de la **"INSTITUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y en este instrumento.

**Décimo Segundo.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este instrumento, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

**Décimo Tercero.-** En caso de que la **"INSTITUCIÓN"** destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en el lineamiento **Segundo** a fines distintos a los establecidos en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** o este instrumento, la **"SES"** podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**Décimo Cuarto.-** **"LAS PARTES"** acuerdan, que la **"INSTITUCIÓN"** responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la **"SES"** en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza derivados del presente instrumento, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

**Décimo Quinto.-** Este instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de parte de la **"SES"** concluirá el **31 de diciembre de (año)**, por lo que no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose **"LAS PARTES"** al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones adquiridas, en los términos indicados en el presente instrumento y las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"**.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la **"INSTITUCIÓN"** a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**Décimo Sexto.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las **"Reglas de Operación"** del **"PROGRAMA"** y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

**ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).**

Por La **"SES"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

Cargo de la persona titular

Subsecretaría de Educación Superior

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

Cargo de la persona titular

Directora/or General de Educación Superior  
Universitaria

Por La **"INSTITUCIÓN"**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

ÚLTIMA HOJA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA **(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN)** EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (AÑO), CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

**ANEXO DE EJECUCIÓN**

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

**Gestión Institucional****(Monto apoyado)**

| Clave del proyecto | Nombre del proyecto | Monto Asignado |
|--------------------|---------------------|----------------|
|                    |                     |                |

**Dependencias de Educación Superior****(Monto apoyado)**

| Clave del proyecto | Nombre del proyecto | Monto Asignado |
|--------------------|---------------------|----------------|
|                    |                     |                |

**Monto total:**

ENTERADAS LAS “**PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINO DE ESTE **ANEXO DE EJECUCIÓN**, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (DÍA) DE (MES) DE (AÑO).

Por La “**SEP**”Por La “**INSTITUCIÓN**”

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

**Cargo de la persona titular****Subsecretaría/o de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular de la  
institución)

**Cargo de la persona titular****Directora/or General de Educación Superior****Universitaria**

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO DE EJECUCIÓN**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO).

**MODELO CONVENIO CONRICYT**

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL **“PROGRAMA”**, CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE LA **“SEP”**, REPRESENTADA POR LA/EL (NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), SUBSECRETARIO/O DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA TITULAR), DIRECTORA/OR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO EL **“CONACYT”**, REPRESENTADO POR SU (DIRECTOR/A GENERAL O EQUIVALENTE), (GRADO Y NOMBRE), ASISTIDO/A POR (GRADO Y NOMBRE) (CARGO) A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.-

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El **“PROGRAMA”** es una iniciativa del Gobierno de México que busca dar cumplimiento al artículo 3°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción X, que dispone que toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará una educación desde el nivel inicial hasta superior. En este sentido, la educación deberá desarrollar todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje y que al mismo tiempo promuevan políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en los términos de la normatividad jurídica aplicable.

La Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad..

**SEGUNDO.-** El 17 de diciembre de 2002, el **“CONACYT”** y Nacional Financiera, S.N.C., celebraron un Contrato de Fideicomiso para la constitución del **“Fondo Institucional para el Fomento de la Ciencia, el Fomento de la Tecnología y el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos”**, hoy denominado **“Fondo Institucional del CONACYT”**, (**FOINS**) en lo sucesivo el **“FOINS”**, el cual contempla entre sus fines el otorgamiento de apoyos económicos y financiamiento para actividades directamente vinculadas al desarrollo de las investigación científica y tecnológica, entre otras, y que podrán abrirse para tal efecto las cuentas o subcuentas necesarias para el desarrollo adecuado del objeto del Fideicomiso.

**TERCERO.-** El día 9 de diciembre de 2009, la **“SEP”**, el **“CONACYT”**, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A. C.(ANUIES), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad de Guadalajara (UdeG) y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A. C.(CUDI), suscribieron en la Ciudad de México y por conducto de sus Titulares, una Carta de Intención con el objeto de establecer las bases de colaboración para trabajar conjuntamente, a través del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICYT), para ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información científica en formatos digitales en las instituciones de educación superior y centros de investigación del país.

**CUARTO.-** En las Bases Generales anexas a la Carta de Intención descrita en el primer párrafo del antecedente Tres, se especificó por parte de sus subscriptores que el **“CONRICYT”** se constituía como un proyecto en el que las instancias participantes colaborarían de manera conjunta, sin que ello significara la creación de una nueva instancia con estructura o personalidad jurídica o de carácter paraestatal y que el Plan de Trabajo se realizaría bajo la coordinación general del **“CONACYT”**.

**QUINTO.-** Con fecha 2 de septiembre de 2010, la **“SEP”**, el **“CONACYT”**, la **“ANUIES”**, la **“UNAM”**, el **“IPN”**, el **“CINVESTAV”**, la **“UAM”**, la **“UdeG”** y la **“CUDI”**, suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de constituir el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica, en lo sucesivo el **“CONRICYT”**.

**SEXTO.-** En la Cláusula Novena del Convenio de Colaboración, las partes acordaron que la administración y operación de los recursos que le fueran asignados al **“CONRICYT”**, se llevaría a través del **“FOINS”** del **“CONACYT”**, en los términos previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y demás disposiciones aplicables.

**SÉPTIMO.-** Con fecha (día/mes/año), la **“SEP”** publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número (número de acuerdo) por el que se emiten las Reglas de Operación (año), en lo sucesivo las **“Reglas de Operación”** del **“PROGRAMA”**, en cuyo numeral (número), apartado **Dirección General de Educación Superior Universitaria**, se establece que la **“SEP”**, en apego a la disponibilidad presupuestaria,

asignará un monto de apoyo financiero no regularizable de hasta **(porcentaje)** en el ejercicio fiscal **(año)**, para continuar apoyando las acciones establecidas para el **“CONRICYT”**, el cual se destinará para la adquisición y acceso a bases de datos y revistas electrónicas.

**OCTAVO.-** El **“PROGRAMA”** tiene por objetivo general apoyar a las Instituciones de Educación Superior Públicas con los recursos financieros necesarios para desarrollar sus capacidades académicas y de gestión, a fin de contar con programas educativos evaluables de técnico superior universitarios y licenciatura, con calidad reconocida por las instancias responsables de otorgar dicho reconocimiento y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior Públicas para que a partir de ejercicios de planeación participativa implementen:

1. Proyectos académicos.
2. Proyectos de gestión.

#### **DECLARACIONES:**

##### **I.- La “SEP” a través de su Representante, declara:**

**I.1.-** Que en términos de los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

**I.2.-** Que **(Nombre y apellidos de la persona titular)**, Subsecretario/a de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 8 de febrero de 2016 y el “Acuerdo número **01/01/17** por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que **(Nombre y apellidos de la persona titular)**, Director/a General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, Apartado A, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 16 de enero de 2018.

**I.4.-** Mediante **(número de oficio)** su Titular, el/la **(nombre y apellidos de la persona titular)**, Secretario de Educación Pública en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, autorizó otorgar recursos públicos al **“FOINS”**, a cargo del **“CONACYT”**, por ser éste, a quien se encomendó la coordinación del **“CONRICYT”**, conforme a la Carta de Intención y al Convenio de Colaboración descritos en el apartado de antecedentes de este instrumento.

**I.5.-** Lo anterior se realizará a través de una aportación de recursos públicos federales extraordinarios al **“FOINS”** del **“CONACYT”**, con base en su disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal (año).

**I.6.-** Señala como su domicilio el ubicado en la calle República de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

##### **II.- El “CONACYT” a través de su representante, declara que:**

**II.1.-** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México; entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica del país, con fundamento en su Ley Orgánica vigente.

**II.2.-** La personalidad de la **(Grado académico, nombre y apellidos de la persona titular)**, para suscribir el presente instrumento, se acredita con el nombramiento expedido a su favor por (Cargo de la persona que emitió el nombramiento), **(Grado académico, nombre y apellidos de la persona titular)**, de fecha **(día/mes/año)**, registrado con el número **(señalar número)** en la foja **(señalar número)** del “(nombre del libro en el cual se contiene el nombramiento)” así como por lo establecido en el artículo (número de artículo) de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**II.3.-** Tiene establecido su domicilio en Avenida de los Insurgentes número 1582, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

##### **III.- Declaración en conjunto:**

**III.1.** La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, expresan su voluntad de suscribir el presente Convenio de Apoyo, señalando que para el mismo no media dolo, mala fe o error alguno en su celebración. Asimismo, acuerdan cumplir satisfactoriamente con lo establecido en el presente instrumento y su Anexo de Único.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA. OBJETO

Es objeto de este Convenio, establecer las bases conforme a las cuales la “SEP” por conducto de la **Dirección General de Educación Superior Universitaria** en adelante la “DGESU”, aportará al “FOINS”, recursos públicos federales no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal (año), que se destinarán para la adquisición y acceso a bases de datos y revistas electrónicas, a través del “CONRICYT” que coordina el “CONACYT”.

#### SEGUNDA. APORTACIÓN DE RECURSOS

La “SEP” en cumplimiento al objeto de este convenio aportará al “FOINS” del “CONACYT” con base a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (año), la cantidad total de \$(cantidad en número) (cantidad en letra PESOS 00/100 M.N.), provenientes del “PROGRAMA”, de acuerdo con lo señalado en las “Reglas de Operación”, para que la destine única y exclusivamente a lo establecido en este Convenio y su Anexo Único, mismo que forma parte integrante del presente instrumento.

La aportación bancaria se depositará en moneda nacional y en una sola exhibición a la cuenta bancaria “FOINS”, en **FID BANORTE 022506 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número 0608026941 con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número **072 180 00608026941 2**, que lleva la Institución **Banco Mercantil del Norte, S.A., plaza 9244**, en la Ciudad de México.

Las partes acuerdan que, en caso de que la “SEP” no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos mencionados, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la “SEP”.

#### TERCERA. OBLIGACIONES DEL “CONACYT”

- a) Llevar la administración de los recursos no regularizables que aporte la “SEP” a través de la subcuenta correspondiente del “FOINS”;
- b) Entregar a la “SEP” a través del “FOINS”, en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a que el “FOINS” reciba los recursos referidos en la cláusula SEGUNDA, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia;
- c) Destinar los recursos que le aporte la “SEP”, única y exclusivamente para la ejecución de lo establecido en el Anexo Único de este Convenio;
- d) Entregar a la “SEP” los informes de avance programático-financiero, respecto de la ejecución de lo establecido en el Anexo Único de este convenio, adjuntando copia del o los comprobantes de gasto correspondiente;
- e) Cumplir con lo previsto en la LCyT para el control y auditoria de los recursos que aporte la “SEP” al “FOINS”;
- f) Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;
- g) Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia.

#### CUARTA. PROHIBICIÓN PARA UTILIZAR LA INFORMACIÓN PARA FINES POLÍTICOS

El “CONACYT” en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (año) y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, producto de las acciones derivadas de este convenio y de su Anexo Único deberá incluir la siguiente leyenda.-

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### QUINTA. RECLAMACIONES.

Las partes acuerdan que una vez que la “SEP” entregue los recursos financieros objeto de este convenio al “CONACYT”, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.



**SEXTA. RESPONSABLES DEL CONVENIO**

Los responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y de su Anexo Único serán:

Por parte de la “**SEP**”.- el/la Titular de la “**DGESU**”.

Por parte del “**CONACYT**”.- (señalar el responsable).

**SÉPTIMA. RESPONSABLES DEL EJERCICIO DEL RECURSO**

La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la Cláusula Segunda, su comprobación y el cumplimiento de lo que se establece en el Anexo Único, será responsabilidad del “**CONACYT**”, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y en este convenio.

**OCTAVA. RELACIÓN LABORAL**

Las Partes convienen en que el personal seleccionado por cada una, para la realización del presente instrumento, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirán su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados como intermediarios, patrones solidarios o sustitutos. Aclarando que cada una de las partes que intervienen en este instrumento, tiene medios propios suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cada parte asume la responsabilidad por las violaciones que se acusen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para cumplir con las obligaciones que asume en virtud del presente instrumento, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será de un año, en el entendido que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del ejercicio fiscal (**año**), por lo que no se comprometen recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, ni se adquieren obligaciones futuras al margen de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México. Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con 60 (sesenta) días de anticipación; en este caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose el “**CONACYT**” a devolver los recursos y productos financieros que generen, que no se hayan ejercido.

**DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS**

La “**SEP**” y el “**CONACYT**” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL (**DÍA/MES/AÑO**).

Por “**LA SEP**”

Por El “**CONACYT**”

(Nombre y apellidos de la persona titular)

(Nombre y apellidos de la persona titular o  
equivalente)

Subsecretario/a de Educación Superior

(cargo)

(Nombre y apellidos de la persona titular)

(Nombre y apellidos de la persona titular que  
asiste)

Director/a General de Educación Superior  
Universitaria

(cargo)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA EL ADQUISICIÓN Y ACCESO A BASES DE DATOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DEL “**CONRICYT**”, Y DE LA SUBCUENTA DEL FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) QUE COORDINA EL “**CONACYT**”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, CONSTA DE “**ANEXO ÚNICO**”.

**ANEXO ÚNICO**

Consortio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica

**(CONRICYT)**

DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO DE IES BENEFICIADAS CON LOS RECURSOS APORTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA, PARA EL ACCESO A BASES DE DATOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DEL CONSORCIO NACIONAL DE RECURSOS DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

**CUADRO NÚMERO UNO**

Recurso asociado a las Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, beneficiadas con recursos del “PROGRAMA”.

| Editorial | Recursos | Número de universidades beneficiadas con recurso PROFEXCE para el año (año) |
|-----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
|           |          |                                                                             |

**CUADRO NÚMERO DOS**

Número de universidades beneficiadas con los recursos aportadas al “CONRICYT”

| Nº | Universidades Públicas Estatales |
|----|----------------------------------|
| 1  | ...                              |
| 2  | ...                              |
| 3  | ...                              |

| Nº | Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario |
|----|-----------------------------------------------------|
| 1  | ...                                                 |
| 2  | ...                                                 |
| 3  | ...                                                 |

| CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR                                                                                                                                                                                                                                                      | TAMAÑO | PUP |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|
| 1. Grandes. Instituciones que cuentan con programas de estudios de posgrado e investigación, algunos de ellos dentro del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC); en los casos de quienes califican a ello, tienen acceso a los recursos del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa | Grande |     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--|
| 2. Medianas. Instituciones que cuentan con programas de estudios de posgrado e investigación, sin que formen parte del PNPC. Algunas de estas Instituciones cuentan con recursos <b>“PROGRAMA”</b>                                                                                                                                                                                                          | Mediana |  |
| 3. Pequeñas. Instituciones que no cuentan o están en proceso de iniciar programas de posgrado. Algunas cuentan con recursos <b>“PROGRAMA”</b> .                                                                                                                                                                                                                                                             | Pequeña |  |
| Nota.- Para cuestiones de clasificación, también se consideró la Población de Usuarios Potenciales (PUP), que es igual a la matrícula de los alumnos inscritos en el último año de la licenciatura, más los de posgrado, más los profesores e investigadores registrados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), más los profesores adscritos a los posgrados y que no están registrados en el SIN. |         |  |

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE “ANEXO ÚNICO”, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, (DÍAS/MES/AÑO).

Por **“LA SEP”**

Por El **“CONACYT”**

(Nombre y apellidos de la persona titular)

**Subsecretario/a de Educación Superior**

(Nombre y apellidos de la persona titular o  
equivalente)

(cargo)

(Nombre y apellidos de la persona titular)

**Director/a General de Educación Superior  
Universitaria**

(Nombre y apellidos de la persona titular que  
asiste)

(cargo)

ÚLTIMA HOJA DEL “ANEXO ÚNICO” QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA ADQUISICIÓN Y ACCESO A BASES DE DATOS Y REVISTAS CIENTÍFICAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DEL “CONRICYT” Y LA SUBCUENTA DEL FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT (FOINS) QUE COORDINA EL **“CONACYT”**, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

**Anexo 9B CGUTyP**  
-----**Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas****MODELO DE CONVENIO**

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRAN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR), SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS), COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (**NOMBRE DEL ESTADO**), EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL GOBERNADOR), ASISTIDO POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO DE FINANZAS O EQUIVALENTE), SECRETARIO DE (FINANZAS o EQUIVALENTE) Y POR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN O EQUIVALENTE), SECRETARIO DE (EDUCACIÓN o EQUIVALENTE) Y LA (S) UNIVERSIDAD (ES) TECNOLÓGICA (S) (Y POLITÉCNICAS) QUE SE INDICAN, EN LO SUCESIVO “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, REPRESENTADAS POR SU(S) RECTOR(A)(S) (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECTOR(A); CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES, CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (**PROFEXCE**) es una iniciativa de “**LA SEP**” que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; (artículos) y anexos XX, XX, XX y XX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (**PEF**). La Ley General de Educación señala en su artículo 2 que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. De igual manera en su artículo 8, establece que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

**SEGUNDO.-** El **PROFEXCE** constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos que ofrecen LA(S) INSTITUCIÓN(ES) de Educación Superior Públicas (**IES**), así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes.

**TERCERO.-** Con fecha xxxxxx, “**LA SEP**” publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 03/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa para el Ejercicio Fiscal 2020”, en lo sucesivo las “**Reglas de Operación**”, las cuales norman los recursos públicos federales otorgados a través del “Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa”, en lo sucesivo el **PROFEXCE**.

El **PROFEXCE** constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior Públicas **IES**.

**CUARTO.-** El **PROFEXCE** a partir de la metodología planteada en el Documento de Planeación Participativa tiene por objetivo general, de acuerdo a la Ley General de Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, señala en sus artículos 8 y 16, fracción VI y X que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, que favorezca el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas y orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**DECLARACIONES****I.- De “LA SEP”:**

**I.1.-** Que en términos de los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

**I.2.-** Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

**I.3.-** Que en su estructura orgánica cuenta con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior a la que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Proponer políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas, así como para el cumplimiento de sus objetivos; Promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; Promover que las universidades tecnológicas y politécnicas formulen programas integrales de fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desempeño; Propiciar acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de los programas y servicios que ofrecen las universidades tecnológicas y politécnicas y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**I.4.-** Que apoyará a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, para desarrollar su **PROFEXCE**, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, que respondan a los planteamientos y estén fundamentados en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, que respondan a los objetivos y metas de la planeación nacional.

**I.5.-** Que el apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020.

**I.6.-** Que otorga los recursos financieros sin que se actualice una intermediación que origine discrecionalidad, por lo tanto, no se encuentran en el marco de la Circular UNO de fecha 14 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República Mexicana.

**I.7.-** Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, 2° piso, oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

**II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:**

**II.1.-** Que el Estado xxxxxxx es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (el o los) artículo(s) (número del artículo o artículos) de la Constitución Política del Estado de (Estado).

**II.2.-** Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por los artículos (número de los artículos) de la Constitución Política del Estado de (Estado) y (número de los artículos) de la (nombre de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal o equivalente).

**II.3.-** Que a través de la (Tesorería del Estado o equivalente) transferirá a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, que en términos del presente convenio le transfiera “**LA SEP**”.

**II.4.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la Ciudad), Estado de (Estado).

**III.- De “LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”:**

III.1.- Que la Universidad [REDACTED] es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad Politécnica [REDACTED]", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de [REDACTED], el día [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED].

III.2.- Que de acuerdo a su Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad [REDACTED]" tiene por objeto: Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

III.3.- Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [REDACTED] del Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Universidad [REDACTED]", publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de (Nombre del Estado), el día [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED].

III.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del Gobierno de México, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las Reglas de Operación y con base en la planeación contenida en su PROFEXCE.

III.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en [REDACTED], Colonia: [REDACTED], Municipio: [REDACTED], Localidad: [REDACTED], C. P. [REDACTED], en la Ciudad de [REDACTED], Estado de (Nombre del Estado).

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP” apoyará a “LA(S) INSTITUCIÓN(ES)” con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal 2020, para fortalecer los servicios educativos que ofrece, considerando la planeación, proyectos integrales y objetivos particulares asociados, en el marco del proceso de planeación para actualizar y enriquecer su PROFEXCE, orientado a mejorar la calidad de los mismos y asegurar su acreditación o certificación.

**Segunda.-** “LA SEP”, por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en lo sucesivo la CGUTyP, se obliga a:

a).- Aportar a “LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”, por conducto de la (nombre de la Tesorería estatal o su equivalente) de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, con base en la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables, hasta por la cantidad de \$ (con número), (con letra 00/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, el presente convenio y su Anexo de Ejecución, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente:

| Universidades | Asignación |
|---------------|------------|
|               |            |
|               |            |
|               |            |

b).- Dar seguimiento hasta su ejecución al cumplimiento de este convenio y su Anexo de Ejecución, en términos de los establecido en las “Reglas de Operación”.

**Tercera.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:**

a).- Abrir, dentro de los **5 (CINCO)** días hábiles posteriores a la fecha de la firma del presente Convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta específica para la recepción de los recursos financieros que aporte “**LA SEP**”, para beneficio de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, los cuales se obliga a transferir a la cuenta específica que para dichos efectos abran “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, a más tardar dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

b).- Entregar a la **CGUTyP**, en un plazo máximo de **5 (CINCO)** días hábiles posteriores a que reciba los recursos financieros referidos en la cláusula segunda, el recibo que compruebe su recepción en los términos de las disposiciones legales aplicables en la materia; así como el estado mensual de movimientos financieros de la institución bancaria respecto de la cuenta que abra para la recepción de dichos recursos financieros que reciba de “**LA SEP**”, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término del mes, hasta el cierre de la cuenta.

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que no transfiera a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, de conformidad con lo establecido en el presente convenio y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables, y

d).- Dar seguimiento hasta su ejecución al cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, en términos de lo establecido en las “**Reglas de Operación**”.

e). - Entregar los informes financieros conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, así como dar seguimiento en la aplicación de los recursos, y en su caso de los reintegros que “**LA(S) INSTITUCION(ES)**” tuvieran que efectuar.

**Cuarta.- Por su parte “LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”, se obligan a:**

a).- Abrir una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos financieros del **PROFEXCE** para el ejercicio fiscal 2020, en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha en que el Gobierno del Estado haya recibido los recursos en su cuenta bancaria específica.

Dicha cuenta bancaria específica servirá para la administración y ejercicio de los recursos que aporte “**LA SEP**” en el marco del **PROFEXCE** y para entregar fotocopia de la documentación que avale la apertura de la cuenta a la **CGUTyP**, en los plazos y términos establecidos por la **CGUTyP**. Los gastos de apertura y administración de dicha cuenta serán sufragados en su totalidad por “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, sin considerar los recursos asignados en el marco del **PROFEXCE**.

b).- Entregar a la **CGUTyP**, en un plazo máximo de **10 (diez)** días hábiles posteriores a la recepción del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto de las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los comités de pares académicos de conformidad con el techo presupuestal.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el informe de ejecución de los montos asignados, en el entendido que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, únicamente podrán ejercer los recursos que reciban con motivo de este instrumento, una vez que la **CGUTyP** les envíe la autorización correspondiente. En caso de que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” no entreguen a la **CGUTyP** el ajuste de los rubros de gasto en el plazo máximo señalado, ésta dará por definitiva y validada la reprogramación enviada mediante el sistema electrónico de reprogramación, a efecto de agilizar la aplicación de los recursos y su posterior comprobación.

c).- Destinar los recursos que les aporte “**LA SEP**” por conducto de la **CGUTyP**, exclusivamente a los fines autorizados para la ejecución del plan de acción contenido en su **PROFEXCE**, los proyectos integrales y los objetivos particulares asociados, de conformidad con la “Guía para Actualizar el PROFEXCE”, que oportunamente hizo de su conocimiento “**LA SEP**” a “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” a través de su titular, ajustándose a lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio.

d).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales, que atienden los problemas comunes del programa educativo, problemas de la gestión, el fortalecimiento de la planta académica, el desarrollo de los cuerpos académicos, la atención a estudiantes, el incremento de la competitividad académica, los cuerpos académicos consolidados o en consolidación, según sea el caso, previstos en este convenio, su **Anexo de Ejecución**, y en las “**Reglas de Operación**” con base en la planeación contenida en su **PROFEXCE**;

e).- Entregar a la **CGUTyP**, durante los **15 (quince)** días hábiles a la fecha establecida por la CGUTyP los informes o reportes de los avances académicos, programáticos y financieros de los apoyos recibidos en apego a las **“Reglas de Operación”**, respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución**, de acuerdo con lo indicado en el numeral **4.2.1. Avances físicos y financieros** de las citadas **“Reglas de Operación”**, adjuntando copia de los comprobantes de gasto correspondientes expedidos a favor y a nombre de **“LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”**, responsabilizándose de la guarda y custodia de los documentos originales para futuras revisiones o auditorías;

f).- Entregar a la **CGUTyP**, el informe académico, programático y financiero a que se refiere el numeral **4.2.3. Cierre de ejercicio** de las **“Reglas de Operación”**, en un periodo no mayor a **15 (quince)** días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados de conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”** y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables; informando a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** el cumplimiento de dichos reintegros.

h).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciban, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

i).- Incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados, en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos que reciban con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;

j).- Designar por escrito a un responsable del seguimiento del cumplimiento del objeto del presente convenio, así como ejercer los recursos que reciban para el cumplimiento del mismo, ajustándose a las disposiciones legales aplicables;

k).- Para el manejo de la cuenta bancaria específica que al efecto se constituya para la administración y ejercicio de los recursos que reciban de la **“LA SEP”**, **“LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”**, estas se obligan a:

1).- Entregar a la **CGUTyP** copia del contrato de la cuenta bancaria específica; así como cargar en el módulo de comprobación financiera todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, únicamente en versión electrónica, bajo la misma temporalidad, hasta el finiquito de la cuenta bancaria productiva específica;

2).- Entregar a la **CGUTyP**, la carta de cancelación de la cuenta, conjuntamente con el reporte de la cuenta bancaria productiva específica en ceros, una vez que concluya el periodo de ejecución de los recursos;

3).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines de la cuenta de cheques productiva específica;

4).- Entregar a la **CGUTyP** los informes de avance académico y financiero-programático respecto de los proyectos integrales que asuman, atendiendo a lo que al efecto señala el numeral **4.2.1. Avances Físicos y Financieros** de las **“Reglas de Operación”**, donde se incorpore: 1.- periodo respectivo; 2.- El avance en el cumplimiento del fin y propósito conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación; 3.- Los ingresos, rendimientos financieros, los egresos y su destino, y las disponibilidades o saldos; y 4.- El incumplimiento con respecto a la presentación de estos informes o el retraso en la entrega de los mismos, implicará la suspensión de la participación de la institución en el siguiente año.

5).- Poner a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del PEF. En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley de Transparencia local respectiva, así como incorporar en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral.



6).- El titular de cada una de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” deberá vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio de la cuenta bancaria productiva específica para el **PROFEXCE**, será responsable de:

- a) Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Estos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por “**LA SEP**” utilizando los medios que considere más adecuados;
- b) Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto del presente convenio.
- c) Informar a “**LA SEP**”, a través de la **CGUTyP** y al término de cada ejercicio fiscal, con copia a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, el cumplimiento académico, financiero-programático y el avance de los indicadores y proyectos integrales, y de las observaciones que surjan, y

7).- Las demás previstas a su cargo en las “**Reglas de Operación**”.

I).- Finiquitar el saldo generado por remanentes de la cuenta de cheques específica; para lo cual deberán solicitar por escrito, a más tardar los **30 (treinta)** días posteriores al plazo determinado **31 de diciembre de 2020** para la ejecución del proyecto, a través del formato de solicitud de transferencia de subsidios proporcionado por la **CGUTyP** o, según corresponda, observando los criterios establecidos en el **anexo 4B** de las “**Reglas de Operación**”. En el caso de las instituciones que no presentaron la solicitud en tiempo y forma, el recurso de productos financieros del mismo ejercicio fiscal deberá reintegrarse a la **TESOFE** en un periodo no mayor a **20 (veinte)** días hábiles posteriores a la conclusión de la fecha establecida para presentar este tipo de solicitud.

**Quinta.-** “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” en cumplimiento a lo dispuesto en el **PEF** y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.*

**Sexta.-** Los bienes que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” adquieran con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la “**LA SEP**” formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables, anexando copias de dichos comprobantes en los reportes referidos en el **inciso e)** de la cláusula **Cuarta** del presente convenio.

**Séptima.-** Las personas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este convenio y su **Anexo de Ejecución**, serán por parte de “**LA SEP**”, la persona Titular de la **CGUTyP**, por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, el Secretario de Educación del Estado y por “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, el Rector.

**Octava.-** “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” se comprometen a apoyar a la **CGUTyP** en la difusión y promoción de la Contraloría Social del **PROFEXCE** con base en lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y en los “**Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social**”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, así como, en los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, realizarán acciones que consistirán en capacitar a los beneficiarios, elaborar y distribuir materiales de capacitación y difusión, colaborar en la instalación de por lo menos un Comité de Contraloría Social en cada **INSTITUCIÓN** y asesorar a sus integrantes y beneficiarios, atender solicitudes de información del **PROFEXCE** y en materia de quejas y denuncias integrar un expediente y turnarlo a la instancia correspondiente para su atención y seguimiento.

**Novena.-** La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **Segunda** del presente Convenio, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el anexo de ejecución, será responsabilidad de “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, en este convenio y dicho anexo de ejecución.

**Décima.-** Las partes acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

**Décima Primera.-** En caso de que “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” destinen parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las “**Reglas de Operación**” o este convenio, “**LA SEP**” podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” a reintegrar a la Tesorería de Federación las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**Décima Segunda.-** La vigencia de este Convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, las cuales deberán concluirse antes del **31 de diciembre de 2020**, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del ejercicio fiscal vigente, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. En el entendido que las partes se obligan al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieren, en los términos indicados en las “**Reglas de Operación**”.

El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**” a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

**Décima Tercera.-** Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el DÍA de MES del 2020.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”

(grado académico, nombre y apellidos)

**Subsecretario de Educación Superior**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Gobernador Constitucional del Estado de  
(NOMBRE DEL ESTADO)**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Coordinador General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Secretario de Finanzas (o equivalente)**

Por: “**LA(S) INSTITUCIÓN(ES)**”

(grado académico, nombre y apellidos)

**Rector(a) de la (Nombre de la Institución)**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Secretario de Educación (o equivalente)**

ÚLTIMA HOJA DEL DE APOYO DE FINANCIERO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO) Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.



Enteradas las partes del contenido, alcance y términos de este convenio, lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, el DÍA de MES del 2020.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Subsecretario de Educación Superior**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Gobernador Constitucional del Estado de  
(NOMBRE DEL ESTADO)**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Coordinador General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Secretario de Finanzas (o equivalente)**

Por: **“LA(S) INSTITUCIÓN(ES)”**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Rector(a) de la (Nombre de la Institución)**

(grado académico, nombre y apellidos)

**Secretario de Educación (o equivalente)**

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (NOMBRE DEL ESTADO) Y LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

**Anexo 9C DGESPE****MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN****PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA****ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA NUEVA ESCUELA NORMAL (EDINEN)**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA SUBSECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (grado académico, nombre y apellidos), ASISTIDO POR EL/LA DIRECTOR (A) GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (grado académico, nombre y apellidos), Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (nombre del Estado) POR CONDUCTO DE LA (nombre de la Secretaría o Instituto de Educación del Estado), EN LO SUCESIVO ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), REPRESENTADO POR SU TITULAR EL/LA (grado académico, nombre y apellidos), ASISTIDO POR EL/LA (cargo de quien asiste al titular de la Secretaría o Instituto de Educación del Estado), (grado académico, nombre y apellidos), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1.- Con la finalidad de contribuir a elevar la calidad en la formación inicial de los docentes, mediante el desarrollo de acciones estratégicas que tengan incidencia en las prácticas académicas y en la gestión de las Escuelas Normales Públicas, surge el Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, iniciativa que sustenta su creación en los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, definiendo que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos. Acorde con esta iniciativa, el PFEE, PROFEXCE, se adscribe al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del cual se articularán las acciones del Gobierno Federal en el ámbito educativo siendo una de sus vertientes la de garantizar el acceso efectivo de las y los mexicanos a una educación de excelencia, con los cuales este programa contribuye con acciones puntuales y pertinentes para alcanzar el objetivo enunciado.

Y con el ODS 4, que establece "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" y a la meta 4.3 "para asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria". Para cumplir con ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios como el S300 Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, enfocado en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la excelencia de la educación en estos niveles educativos.

2.- Con fecha (precisar) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial (precisar), por el que se emiten las Reglas de Operación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "LAS REGLAS", con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "PFEE", las cuales establecen las disposiciones a las que se debe sujetarse dicho programa.

3.- El "PFEE" busca dirigir la asignación de los recursos a los proyectos integrales, que tengan mayor impacto en el desarrollo académico y de la gestión de los sistemas estatales de educación normal y de las Escuelas Normales Públicas. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se forman como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México. Con esta acción, se pretende contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

**Académicos**

- a) Elevar el aprovechamiento académico de las y los estudiantes normalistas.
- b) Apoyar la superación académica de personal docente y personal directivo de las Escuelas Normales Públicas.

c) Apoyar con el pago de inscripción, colegiatura, gastos de manutención y titulación, transporte y hospedaje a PTC que realicen estudios de posgrado a nivel nacional e internacional, así como acciones encaminadas a fomentar y desarrollar la generación innovadora del conocimiento.

d) Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje, con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión, de las y los estudiantes normalistas, en las escuelas formadoras de docentes.

e) Realizar programas de seguimiento de egresados, desde la perspectiva de género e inclusión educativa, con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las Escuelas Normales Públicas.

f) Apoyar la actualización e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales, en el marco de la reforma educativa.

g) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre instituciones de educación superior nacionales o internacionales.

#### Gestión

a) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.

b) Mejorar el equipamiento con tecnologías actualizadas y la capacitación para su uso en las Escuelas Normales Públicas, para efecto de satisfacer sus requerimientos y necesidades de conectividad.

c) Optimizar o ampliar la infraestructura de las Escuelas Normales Públicas para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.

d) Apoyar en las Entidades Federativas y Escuelas Normales Públicas, el desarrollo y operación de sistemas integrales de información académica y administrativa de educación normal.

5.-La EDINEN (respectiva) pretende, mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, contribuir al logro y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia educativa en cada Entidad Federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros que lo integran.

#### DECLARACIONES

##### I.- De "LA SEP":

I.1 Que en términos de lo dispuesto por los artículos (precisar) de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios.

I.2 Que el artículo 47 de la Ley General de Educación establece que la educación superior, como parte del Sistema Educativo Nacional y último esquema de la prestación de los servicios educativos para la cobertura universal prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el servicio que se imparte en sus distintos niveles, después del tipo medio superior. Está compuesta por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Comprende también la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas para fomentar la inclusión, continuidad y egreso oportuno de estudiantes inscritos en educación superior, poniendo énfasis en los jóvenes, y determinarán medidas que amplíen el ingreso y permanencia a toda aquella persona que, en los términos que señale la ley en la materia, decida cursar este tipo de estudios, tales como el establecimiento de mecanismos de apoyo académico y económico que responda a las necesidades de la población estudiantil. Las instituciones podrán incluir, además, opciones de formación continua y actualización para responder a las necesidades de la transformación del conocimiento y cambio tecnológico.

I.3 Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Subsecretaría de Educación Superior, en lo sucesivo "LA SES", a la cual se encuentra adscrita la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, en lo sucesivo "LA DGESEPE", misma que tiene como atribuciones, entre otras.- proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior

destinados a la formación de los profesionales de la educación; proponer, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, las normas pedagógicas y los planes y programas de estudio para la educación superior que imparten las Escuelas Normales Públicas; así como establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos (precisar) de su Reglamento Interior, así como con el "Acuerdo número (precisar) por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan", publicado en el Diario Oficial de la Federación (precisar fecha).

I.4 Que para el logro de los objetivos del "PFEE" asignará a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para el desarrollo de los proyectos que hayan obtenido resultados favorables en el dictamen emitido por la DGESE y la SES con base en la evaluación realizada a la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

I.5 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el objeto de este Convenio en su presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal (respectivo), con cargo a las claves presupuestarias.- (incluir clave presupuestaria).

I.6 Que sus representantes suscriben el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos (precisar) de su Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como en el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017

I.7 Que para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

## II. De ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO").

II.1 Que el Estado de (nombre del Estado), forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y (número de artículo) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de (nombre del Estado).

II.2 Que (grado académico, nombre y apellidos del titular de la autoridad educativa estatal), cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio y obligarse en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos (números de los artículos), de la (nombre de la disposición legal aplicable) del Estado de (nombre del Estado), y artículos (número de los artículos), de (nombre de otra disposición legal aplicable).

II.3 Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con (número(s) de artículo(s) y disposición(es) jurídica(s).

II.4 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la (nombre de la Calle o Avenida), número (número interior y/o exterior) Colonia (nombre de la Colonia), Alcaldía (nombre de la Alcaldía), C.P. (número del código postal) en (nombre de la Ciudad).

II.5 Que acorde con lo establecido en el artículo (número de artículo) de la Ley (nombre de la Ley Orgánica del Estado), la (nombre de la secretaría o instituto de educación) es responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa y le corresponde ejecutar y cumplir los convenios de colaboración o coordinación o de desempeño institucional que en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" celebre con el Gobierno de México.

Nota aclaratoria.- En cumplimiento de sus atribuciones, cada entidad federativa podrá incluir incisos en el apartado de declaraciones, de acuerdo a la normatividad jurídica aplicable para cada entidad, en el entendido que solo serán declaraciones referentes al estado y apegadas a la legislación vigente.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN", ambas partes suscriben el presente instrumento de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales “LA SEP” apoyará a (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal (respectivo), para la operación del “PFEE” en el marco de la EDINEN (respectiva), considerando la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS” y demás disposiciones administrativas, presupuestarias y jurídicas aplicables.

Las “PARTES” acuerdan que los recursos destinados al programa, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria existente en el año fiscal respectivo.

SEGUNDA.- “LA SEP” con base en la disponibilidad presupuestaria, aportará a (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”), la cantidad de (precisar con número y letra), para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, y de lo dispuesto en “LAS REGLAS”.

Los proyectos y objetivos particulares aprobados en el marco de la EDINEN (PRECISAR), se mencionan en el Anexo A de este Convenio, describiéndose asimismo los montos asignados para cada uno de ellos.

En caso de que “LA SEP” aporte a (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) recursos adicionales para el “PFEE”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de Anexos de Ejecución los cuales una vez suscritos formarán parte del presente Convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos económicos de la EDINEN (respectivo), para los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN no podrán ser utilizados para el financiamiento de los gastos siguientes:

1. Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la Escuela Normal Pública, por (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) y por “LA SEP”.

2. Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la Escuela Normal Pública, sin excepción.

3. Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Educación Normal.

4.- Entrega de reconocimientos especiales y cualquier tipo de obsequios a personal interno o externo, sin excepción.

5. Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o SUV).

6.- Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESEPE, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado.

7. Otros fines distintos a los establecidos en “LAS REGLAS”.

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos autorizados para la EDINEN (respectiva), no podrán ser ejercidos para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, de las Escuelas Normales Públicas u otras instancias, entre los que se encuentran:

- Agua, Luz, Teléfono y Predial.
- Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales
- Servicios de vigilancia
- Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales
- Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación

QUINTA.- Para la coordinación de las acciones de la EDINEN (respectiva) establecidas en el presente Convenio, “LA SEP” designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable.



Por su parte, ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"), designa a la instancia coordinadora y responsable de la operación de la EDINEN (respectiva) en la entidad.

Los responsables designados tendrán a su cargo el seguimiento de todas las acciones relacionadas con la emisión de informes de avances y resultados, el desarrollo, operación y demás establecidas en "LAS REGLAS".

SEXTA.- "LA SEP", en cumplimiento a este Convenio se compromete a:

a) Definir los criterios generales para la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del "PFEE", además de resolver cualquier duda que se genere derivado de la interpretación, aplicación y cumplimiento de "LAS REGLAS".

b) Asignar y distribuir los recursos financieros a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") para los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN de la EDINEN (respectiva) que hayan sido aprobados, considerando los montos asignados, como lo establece el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

c) Presentar a las instancias correspondientes, los informes periódicos sobre el cumplimiento de los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos, a fin de establecer los criterios y aspectos a revisar para la actualización de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, así como el impacto en las Escuelas Normales Públicas. Dichos informes deberán apegarse a "LAS REGLAS" y demás disposiciones aplicables.

d) Difundir la información de los avances y el cumplimiento de metas de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en sus respectivos órganos oficiales de difusión.- <http://www.gob.mx/sep> y en la página <http://www.dgespe.sep.gob.mx>

e) Conformar el Comité Evaluador para la evaluación de la adecuación y los proyectos integrales del ProGEN y el ProFEN en el marco de la EDINEN (respectiva), el cual estará integrado por personal académico de prestigio que se rija bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, a fin de dar certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas que le han sido encomendadas.

f) Asegurar el objetivo fundamental del "PFEE", a través del seguimiento, supervisión y monitoreo del desarrollo del mismo y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas, de modo que se identifiquen los factores institucionales que favorezcan o dificulten su cumplimiento.

g) Verificar que ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") reintegre a la Tesorería de la Federación, los recursos económicos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable.

h) Integrar, analizar y concentrar los formatos establecidos para el cierre del ejercicio programático presupuestal, dicha información se remitirá en documentos y medios magnéticos a las instancias coordinadoras que lo soliciten, en los plazos y términos establecidos para tal fin; así como solicitar a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") las aclaraciones a que haya lugar; en caso de que esta parte incumpla con la información, se notificará a la Secretaría de la Función Pública.

i) Establecer los calendarios de captura, aclaración, y cierre del sistema informático diseñado para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la EDINEN (respectiva), a fin de informar con oportunidad a la Cámara de Diputados.

j) Remitir a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") el oficio de liberación Anexo (precisar) al momento que se concluyan al 100% las obras públicas y acciones comprometidas y se demuestre la aplicación correcta de los recursos.

k) Presentar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del "PFEE", con base a lo establecido en "LAS REGLAS", y

l) Resolver cualquier duda que se genere en relación con la interpretación, aplicación o cumplimiento de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”), se obliga a:

- a) Destinar los recursos que reciba de “LA SEP”, exclusivamente a los fines establecidos en “LAS REGLAS”.
- b) Apegarse a las disposiciones establecidas en “LAS REGLAS”, así como a los criterios para la instrumentación del “PFEE”.
- c) Garantizar las condiciones organizativas, logísticas y operativas para la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación del “PFEE” en su entidad.
- d) Realizar la reprogramación de su EDINEN (respectiva), en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de que les sean notificados los resultados de los procesos de evaluación por “LA SEP”.
- e) Entregar a la DGESE en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la recepción de los recursos destinados a la entidad.
- f) Entregar el recurso autorizado por “LA SEP” a cada Escuela Normal Pública para la ejecución de sus ProFEN, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, transfiriéndolo en las cuentas bancarias previstas para tal fin.
- g) Administrar y aplicar los recursos autorizados en el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco de la EDINEN (respectiva), el ProGEN y los ProFEN de conformidad con “LAS REGLAS”.
- h) Supervisar el eficiente ejercicio de los recursos destinados al “PFEE”, de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS”, y en la normativa aplicable.
- i) Cumplir en tiempo y forma con el ejercicio y comprobación de los recursos en el marco del presente Convenio de Colaboración, así como en los Convenios de Desempeño Institucional para el desarrollo de la EDINEN (respectiva).
- j) Promover la integración de equipos de trabajo con las competencias requeridas para realizar, de manera sistemática y continua, actividades de planeación, actualización, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación para la implementación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.
- k) Brindar apoyo y asesoría técnica a las Escuelas Normales Públicas, mediante la implementación de propuestas de formación continua, así como realizar visitas periódicas a fin de proporcionar recomendaciones, reflexionar sobre las dificultades y establecer estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas académicas y programáticas establecidas en la EDINEN (respectiva).
- l) Suscribir los Convenios de Desempeño Institucional con las Escuelas Normales Públicas beneficiadas, en los que se estipulen los compromisos que adquieren dichas instituciones para cumplir con las acciones y metas establecidas en sus ProFEN y su contribución al cumplimiento de las correspondientes al ProGEN y la EDINEN (respectiva), así como para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.
- m) Informar a los directores de las Escuelas Normales Públicas en relación con el recurso autorizado, así como el monto presupuestal programado para el periodo correspondiente, el cual estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos recursos (respectivos), además de garantizar el adecuado desarrollo de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en la entidad para asegurar su cumplimiento.
- n) Establecer mecanismos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avances en el cumplimiento de metas de la EDINEN (respectiva), así como la información acerca de los beneficios obtenidos con el ejercicio de los recursos asignados.
- ñ) Formular propuestas para mejorar el diseño y la operación del “PFEE”.
- o) Entregar en tiempo y forma a “LA SEP” los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas, así como reportes del cierre de ejercicio de recursos y, sobre todo, del impacto en la EXCELENCIA EDUCATIVA de los proyectos y acciones apoyadas con recursos del “PFEE”.
- p) Entregar a “LA SEP” informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, y en caso de reportar retrasos en el cumplimiento de las metas previstas o irregularidades en el uso de los recursos económicos, informándole sobre las medidas correctivas que aplicará y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o fallas en el ejercicio del presupuesto.

q) Entregar a la DGESPE una vez concluido el ejercicio de los recursos, el reporte de cierre la documentación comprobatoria correspondiente en un plazo no mayor de dos meses.

r) Otorgar las facilidades para la realización de los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN que lleven a cabo o promuevan “LA SEP”, la Secretaría de la Función Pública u otra instancia de control y fiscalización federal o estatal, con competencia en la materia.

s) Verificar que para cada una de las obras de infraestructura terminadas con el presupuesto del “PFEE”, se elabore un acta-entrega, la cual formará parte del expediente de la obra y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

t) Verificar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares de “LAS REGLAS” a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta, y

u) Informar a la DGESPE de la realización del reintegro a la Tesorería de la Federación, proporcionando la correspondiente constancia en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito.

v) Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y con los Lineamientos para la promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social vigentes, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos.

w) Las demás establecidas en las REGLAS

OCTAVA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) se compromete a aperturar una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos autorizados para el “PFEE”, la cual deberá estar registrada ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de “LA SEP”, con el objeto de recibir la aportación de recursos que le transfiera “LA SEP” para el desarrollo de los proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN aprobados por el Comité Evaluador.

NOVENA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”), se obliga a presentar a la DGESPE en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de los recursos, el comprobante fiscal digital por Internet (CFDI), que ampare la cantidad asignada para el desarrollo de los proyectos de la EDINEN, ProGEN y los ProFEN, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

DÉCIMA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en “LAS REGLAS”, los recursos que no fueron destinados a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no hayan sido devengados o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago;

En caso de que (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) no reintegre en los plazos establecidos, deberá pagar una pena por el atraso, la cual se obtendrá multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días naturales de retraso y la tasa diaria correspondiente a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, referente a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Pena} = \text{importe} \times \text{días} \times \text{tasa} / 30$$

La pena por atraso a que se refiere la presente cláusula deberá ser pagada conforme al procedimiento que para tal efecto establezca la SEP.

DÉCIMA PRIMERA.- La aplicación de los recursos, su comprobación y el logro de las metas compromiso, será responsabilidad de (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”), de conformidad con lo establecido en “LAS REGLAS”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA SEP” derivado del seguimiento sobre el desarrollo de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN y el uso transparente y eficaz de los recursos que se destinen al “PFEE”, en su caso, podrá cancelar o suspender los apoyos programados cuando se detecte incumplimiento de los compromisos establecidos en “LAS REGLAS” o cuando se encuentren en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) No se cumpla con las obligaciones pactadas en el presente instrumento y en los Convenios de Desempeño Institucional.

b) Incumplimiento en la entrega oportuna de los informes de avances técnicos, físicos y financieros, así como reportes del cierre de ejercicio de recursos.

c) Se detecten desviaciones en la ejecución de los proyectos autorizados y/o en la aplicación de los recursos correspondientes.

d) No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables, y

e) No proporcionen la información requerida por las diferentes instancias involucradas, en relación con el desarrollo de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

DÉCIMA TERCERA.- (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) se compromete a comprobar el uso de los recursos destinados al desarrollo de los proyectos de la EDINEN (respectiva), ProGEN y los ProFEN en un plazo máximo de tres meses posteriores a la conclusión del ejercicio de los recursos, para lo cual se obliga a exhibir a la DGESPE la documentación fehaciente que ampare las cantidades erogadas en los proyectos realizados.

DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” instrumentarán las estrategias pertinentes para la asesoría, seguimiento y evaluación de los procesos y resultados que permitan verificar los avances en el desarrollo y operación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, constatando la correcta aplicación de los recursos destinados al “PFEE”, los avances físicos, financieros y técnicos, la calidad de las obras y de los proyectos, los resultados obtenidos para la integración y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia educativa así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

DÉCIMA QUINTA.- “LAS PARTES” establecerán los mecanismos de coordinación necesarios con los Gobiernos Estatales y Municipales, así como con otras instancias del Gobierno de México, a fin de garantizar que el “PFEE” no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

DÉCIMA SEXTA.- “LA SEP” de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar artículo) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (precisar) y “LAS REGLAS”; realizará las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa del “PFEE”, de acuerdo con los indicadores y los niveles de cumplimiento de los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar la pertinencia, eficacia e impacto del “PFEE” en las Escuelas Normales Públicas, de conformidad con lo dispuesto en “LAS REGLAS”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” darán todas las facilidades para que los recursos otorgados al “PFEE” puedan ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en “LA SEP” y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación; y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, apegándose a lo establecido en “LAS REGLAS”.

DÉCIMA OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo) y con el propósito de fomentar la transparencia del “PFEE”, “LAS PARTES” se comprometen a incluir claramente, visible y audible en la publicidad que se adquiera para la difusión, en la papelería y documentación oficial, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos del “PFEE” deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA NOVENA.- “LA SEP” y (“LA SECRETARÍA” o “EL INSTITUTO”) garantizarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados al “PFEE”, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión páginas electrónicas <http://www.gob.mx/sep> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer la información relativa al “PFEE”, en particular sobre los avances y cumplimiento de metas de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

VIGÉSIMA.- El personal designado o comisionado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado o comisionado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" recibirán las sugerencias, quejas o denuncias a través de las distintas Dependencias, Órgano Interno de Control en la SEP, el Órgano Estatal de Control, las representaciones de la Secretaría de Educación Pública en las Entidades Federativas, medios electrónicos y canales oficiales establecidos en "LAS REGLAS", con objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la EDINEN (respectiva), y proyectos integrales del ProGEN y los ProfEN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El incumplimiento por ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") de los plazos señalados en "LAS REGLAS" o el uso indebido del presupuesto, tendrá un impacto desfavorable en las subsecuentes asignaciones de recursos del "PFEE" a las entidades y las escuelas normales.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre "LAS PARTES", conforme a las disposiciones de "LAS REGLAS" y, cualquier otra disposición aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES" estarán exentas de responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente instrumento, debido a caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo la huelga o paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos, "LAS PARTES" podrán continuar las acciones materia del presente convenio, una vez que desaparezcan las circunstancias antes indicadas.

VIGÉSIMA QUINTA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los recursos, en el entendido que sólo se refiere a los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal (respectivo), por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco de "LAS REGLAS" y la normatividad vigente aplicable, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de "LAS PARTES" con treinta días naturales de anticipación; en este caso, "LA SEP" y ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este Convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día (incluir día, mes y año).

Por.- "LA SEP"

(Grado académico, nombre y apellidos)

Subsecretaria/o de Educación Superior

(Grado académico, nombre y apellidos)

(Grado académico, nombre y apellidos)

Director/a General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

(Grado académico, nombre y apellidos)

Por.- "LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"

...

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (PRECISAR) POR CONDUCTO DE (nombre de la "SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO")

ANEXO DE EJECUCIÓN.- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA SUBSECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), ASISTIDO POR EL/LA DIRECTOR (A) GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), POR CONDUCTO DE (NOMBRE DE LA SECRETARÍA O INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO), EN LO SUCESIVO ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), REPRESENTADO POR SU TITULAR EL/LA (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), ASISTIDO POR EL/LA (CARGO DE QUIEN ASISTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA O INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO), (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTE

Con fecha (día/mes/año), "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración, en lo sucesivo "El Convenio", por el cual se establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" apoyaría a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al ejercicio fiscal (precisar), para la operación del "PFEE" en el marco de la EDINEN (respectiva), considerando la evaluación de los proyectos integrales del Programa Fortalecimiento de la Gestión Educativa (ProGEN) y del Programa Fortalecimiento de la Escuela Normal (ProFEN), de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la EXCELENCIA EDUCATIVA" para el ejercicio fiscal (precisar), en lo sucesivo "Las Reglas".

En la cláusula Segunda de "El Convenio", se estableció que "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria, aportaría a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") la cantidad de \$(cantidad en número) (cantidad en letra 00/100 MN), para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, y de lo dispuesto en "Las Reglas"

Y que en caso de que "LA SEP" aportara a ("LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO") recursos adicionales para el Programa Fortalecimiento de la EXCELENCIA EDUCATIVA (PFEE), dichas aportaciones se formalizarían mediante la suscripción de Anexos de Ejecución, los cuales una vez suscritos formarán parte de "El Convenio".

#### DECLARACIONES

I De "LA SEP":

I.1 Que el (precisar) Subsecretario (a) de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

II.2 Que el (precisar) Director (a) General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, asiste al Subsecretario de Educación Superior de conformidad con lo dispuesto en los artículos (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

1.3 Que para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

II. De ("LA SECRETARIA" O "EL INSTITUTO").

II. 1 Que el Estado de (precisar), forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y (precisar) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de (precisar).

II. 2 Que (grado académico, nombre y apellidos del titular de la autoridad educativa estatal), cuenta con las facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución y obligarse en los términos del mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos (números de los artículos), de la (nombre de la disposición legal aplicable) del Estado de (nombre del Estado), y artículos (número de los artículos), de (nombre de otra disposición legal aplicable).

II. 3 Que para efectos del presente anexo, señala como su domicilio el ubicado en (señalar domicilio)

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales, "LA SEP" aportará a ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables adicionales, correspondientes al ejercicio fiscal (precisar), por la cantidad de \$(cantidad en número) (cantidad en letra 00/100 MN), para que los destine exclusivamente al desarrollo de los proyectos

aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación y proyectos integrales de la EDINEN (respectiva), particularmente en el ProGEN, con base en lo dispuesto en "Las Reglas", "El Convenio", y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables.

Dicha aportación adicional la entregará "LA SEP" a ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (precisar), con cargo a la clave presupuestaria.- (precisar)

SEGUNDA.- ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), se obliga a aplicar y ejercer los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables adicionales que reciba de "LA SEP", exclusivamente para los proyectos y objetos particulares aprobados en el marco de la EDINEN (respectiva), mismos que se describen en el Apartado Único del presente instrumento, en términos de lo establecido en "Las Reglas", "El Convenio" y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, en el entendido de que los recursos que no se destinen a los fines autorizados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

TERCERA.- ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), se obliga a depositar dichos recursos en una cuenta bancaria específica, así como a entregar a "LA SEP" los comprobantes fiscales que amparen la cantidad asignada de acuerdo con los montos establecidos en el Apartado Único del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en "Las Reglas", "El Convenio" y demás disposiciones administrativas, financieras y jurídicas aplicables.

CUARTA.- ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") se obliga a presentar trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", los informes sobre el ejercicio y aplicación de los recursos que le sean asignados de conformidad con los montos establecidos en el Apartado Único del presente instrumento de ejecución, de acuerdo con lo establecido en "Las Reglas" y "El Convenio".

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que las áreas responsables de la ejecución y seguimiento del cumplimiento al objeto del presente Anexo de Ejecución, serán.- por parte de "LA SEP" la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, y por parte de ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO") la instancia coordinadora y responsable de la operación de la EDINEN (respectiva) en la entidad.

SEXTA.- "LAS PARTES", acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este Anexo de Ejecución, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento se resolverán de común acuerdo por escrito, de conformidad con lo establecido en "Las Reglas", "El Convenio" y demás disposiciones aplicables; en el caso de que no se lograra lo anterior se someterán expresamente a jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente Anexo de Ejecución iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta la vigencia de "El Convenio", es decir, durante un año a partir de la recepción de los recursos (precisar)

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día (incluir día, mes y año).

Por.- "LA SEP"

Por.- "LA SECRETARÍA" o "EL INSTITUTO"

(Grado académico, nombre y apellidos)  
Subsecretaria/o de Educación Superior  
(Grado académico, nombre y apellidos)

(Grado académico, nombre y apellidos)  
Director/a General de Educación Superior para Profesionales de la Educación  
(Grado académico, nombre y apellidos)

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (NOMBRE DEL ESTADO) POR CONDUCTO DE ("LA SECRETARÍA" O "EL INSTITUTO"), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

APARTADO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE FECHA (Precisar fecha del Convenio de Colaboración) CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 20\_\_.

| No. | TIPO DE PROYECTO                                                     | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO                   |
|-----|----------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1   | Proyecto Estatal: Atiende a las necesidades de las escuelas normales |                     | \$ (CANTIDAD EN NÚMERO) |

**Total de la Entidad: \$ (CANTIDAD EN NÚMERO)**

**(CANTIDAD EN LETRA 00/100 M.N.)**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de este **APARTADO ÚNICO**, lo firman en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día (incluir día, mes y año). .

Por: **"LA SEP"**

Por: **"LA SECRETARÍA O EL INSTITUTO"**

(Grado académico, nombre y apellidos)  
Subsecretaria/o de Educación Superior

(Grado académico, nombre y apellidos)

(Grado académico, nombre y apellidos)  
Director/a General de Educación Superior para  
Profesionales de la Educación

(Grado académico, nombre y apellidos)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA.



**MODELO DE LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN**  
**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA**  
**ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL (EDINEN)**

**LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN LO SUCESIVO “PFEE” QUE ESTABLECEN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LO SUCESIVO “LA SES”, REPRESENTADA POR SU TITULAR (grado académico, nombre y apellidos) ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, (grado académico, nombre y apellidos), Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA AEFCM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR (grado académico, nombre y apellidos), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ COMO “LOS OTORGANTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1 Con la finalidad de contribuir a elevar la calidad en la formación inicial de los docentes, mediante el desarrollo de acciones estratégicas que tengan incidencia en las prácticas académicas y en la gestión de las Escuelas Normales Públicas, surge el Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, iniciativa que sustenta su creación en los Foros de Consulta realizados por la actual administración federal, definiendo que la educación es base de la Cuarta Transformación ya que la educación es un derecho de todos que hay que hacer efectivo, y no un privilegio de unos cuantos. Acorde con esta iniciativa, el PFEE, se alinea a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" que se encuentra en las Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con las estrategias 2.2.2, 2.2.3, 2.2.5 y 2.2.6 del objetivo 2.2 "garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas", cuyas dimensiones abarcan ámbitos como.- elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los niveles, fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, y de los procesos de selección, admisión, promoción y el reconocimiento de las figuras docentes y en los cuales este programa contribuye con acciones puntuales y pertinentes para alcanzar el objetivo enunciado.

Y con el ODS 4, que establece "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos" y a la meta 4.3 "para asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria". Para cumplir con ello, la SEP ha impulsado la integración de Programas Presupuestarios como el S300 Programa Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, enfocado en la revisión de los planes de estudio y su validación por parte de instituciones reconocidas; la definición de contenidos, enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados; la inclusión de nuevas asignaturas, así como la posibilidad de establecer mecanismos para que los/as educandos/as tengan acceso a diversos materiales educativos; aspectos esenciales para que se puedan proporcionar y fortalecer la excelencia de la educación en estos niveles educativos.

2. Con fecha (precisar) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Secretarial (precisar), por el que se emiten las Reglas de Operación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "LAS REGLAS", con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo "PFEE", las cuales establecen las disposiciones a las que se debe sujetarse dicho programa.

3 - El "PFEE" en esta primera etapa busca focalizar la asignación de los recursos a los proyectos integrales de la EDINEN (**respectiva**), que tengan mayor impacto en el desarrollo académico y de la gestión de los sistemas estatales de educación normal y de las Escuelas Normales Públicas. Se busca que la premisa de la educación, desde la inicial hasta la universitaria sea educar para toda la vida, específicamente, los universitarios no sólo se forman como profesionistas, sino que también se educan con valores, conocimiento y capacidades adecuadas para desarrollarse plenamente, con civismo y solidaridad social con México

Con esta acción, se pretende contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

**Académicos**

- a) Elevar el aprovechamiento académico de las y los estudiantes normalistas.
- b) Apoyar la superación académica de personal docente y personal directivo de las Escuelas Normales Públicas.
- c) Apoyar con el pago de inscripción, colegiatura, gastos de manutención y titulación, transporte y hospedaje a PTC que realicen estudios de posgrado a nivel nacional e internacional, así como acciones encaminadas a fomentar y desarrollar la generación innovadora del conocimiento.

d) Desarrollar programas de tutoría y asesoría para mejorar los procesos de formación y aprendizaje, con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión, de las y los estudiantes normalistas, en las escuelas formadoras de docentes.

e) Realizar programas de seguimiento de egresados, desde la perspectiva de género e inclusión, con objeto de valorar la calidad de la formación proporcionada y enriquecer los procesos educativos en las Escuelas Normales Públicas.

f) Apoyar la actualización e implementación de los planes y programas de estudio de las escuelas normales, en el marco de la reforma educativa.

g) Diseñar e implementar acciones para la movilidad académica, intercambios académicos y convenios entre instituciones de educación superior nacionales o internacionales.

### **Gestión**

a) Promover la cultura de la evaluación para favorecer la acreditación de los planes y programas de estudios y la certificación de los procesos de gestión.

b) Mejorar el equipamiento con tecnologías actualizadas y la capacitación para su uso en las Escuelas Normales Públicas, para efecto de satisfacer sus requerimientos y necesidades de conectividad.

c) Optimizar o ampliar la infraestructura de las Escuelas Normales Públicas para el desarrollo de las actividades de todos los actores que participan en los procesos de la institución.

d) Apoyar en las Entidades Federativas y Escuelas Normales Públicas, el desarrollo y operación de sistemas integrales de información académica y administrativa de educación normal.

**4.- La EDINEN (respectivo)** pretende, mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos del ProGEN y los ProFEN, contribuir al logro y consolidación de un sistema estatal de educación normal de excelencia educativa en cada Entidad Federativa, así como al mejoramiento de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros que lo integran.

LA SEP, para la operación del “PFEE”, en el marco de la EDINEN (**respectivo**), con fecha (precisar) de diciembre de (precisar), publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, en lo sucesivo “LAS REGLAS”.

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA SES”:**

**I.1** Que es una unidad administrativa de “LA SEP”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, a la cual se encuentra adscrita la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación que tiene entre sus atribuciones el proponer e impulsar políticas para el desarrollo de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de los profesionales de la educación; establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación superior antes indicadas, a efecto de acordar políticas y acciones para su desarrollo; e implementar mecanismos para la coordinación e integración sistemática de las instituciones y programas de educación superior destinados a la formación de profesionales de la educación.

**I.2** Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este Instrumento en su presupuesto autorizado en el Ejercicio Fiscal (respectivo), con cargo a la clave presupuestaria (**incluir clave presupuestaria**)

**I.3** Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos (precisar) del Reglamento Interior de “LA SEP”, así como en el Acuerdo Secretarial número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los Subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación 25 de enero de 2017.

**I.4** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado la calle de Brasil número 31, Oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

### **II. DE “LA AEFCM”:**

**II.1** Que es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, teniendo por objeto el prestar los servicios de educación inicial, básica-incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de las maestras y los maestros de educación básica, en la Ciudad de México en términos de su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

II.2 Que con fecha 23 de octubre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a través del cual se crea la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

II.3 Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar) del Decreto referido en la declaración que antecede.

II.4 Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado (nombre de la calle, número, colonia, Alcaldía, código postal, ciudad)

### LINEAMIENTOS

**Primero.-** Es objeto de este instrumento jurídico, establecer las bases conforme a las cuales **“LA SES”** apoyará a **“LA AEFCM”** con recursos públicos federales extraordinarios no regularizables correspondientes al Ejercicio Fiscal (respectivo), para la operación **“PFEE”**, en el marco de la EDINEN (**respectiva**), considerando la evaluación de la adecuación y proyectos del ProGEN y los ProFEN, de conformidad con lo establecido en **“LAS REGLAS”** y demás normatividad aplicable.

**Segundo.-** **“LA SES”**, en cumplimiento al objeto de este instrumento jurídico y con base en su disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal (respectivo), aportará a **“LA AEFCM”**, la cantidad de **(incluir monto con número y letra)** para el desarrollo de los proyectos aprobados dentro del dictamen emitido en la evaluación de la adecuación y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, y de conformidad con lo dispuesto en **“LAS REGLAS”**.

Los proyectos aprobados en el marco de la EDINEN (**respectiva**), se mencionan en el **Anexo “A”** de este instrumento jurídico, describiéndose asimismo los montos asignados para cada uno de ellos.

**Tercero.-** **“LA SES”** y **“LA AEFCM”** acuerdan que los recursos económicos de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN no podrán ser utilizados para el financiamiento de los gastos siguientes:

1. Pago de sueldos, sobresueldos, estímulos o compensaciones del personal académico y administrativo contratado por la escuela normal, por **“LA AEFCM”** y por **“LA SES”**.
2. Contratación de personal académico, técnico y de apoyo para incorporarse a la escuela normal, sin excepción.
3. Desarrollo de cursos, talleres y demás actividades de carácter motivacional o cualquier otra ajena a los enfoques, propósitos y contenidos de los planes y programas de estudio de las licenciaturas en educación normal.
4. Entrega de reconocimientos especiales y cualquier tipo de obsequios a personal interno o externo, sin excepción.
5. Adquisición de vehículos para transporte de menos de 12 plazas (no automóviles particulares o SUV).
6. Pagos de inscripciones y colegiaturas para estudios de educación superior de programas que no pertenecen al PNP, padrón de posgrados de la DGESPE, Centros Regionales (Chiapas, Tamaulipas y Sonora) o que sus beneficiarios laboren en el plantel donde se impartirá el posgrado
7. Otros fines distintos a los establecidos por **“LAS REGLAS”**.

**Cuarto.-** **“LOS OTORGANTES”** acuerdan que los recursos autorizados para la EDINEN (respectivo), no podrán ser ejercidos para el pago de los gastos de las Coordinaciones Estatales, de las Escuelas Normales Públicas, tales como:

- Agua, Luz, Teléfono y Predial.
- Servicios de fletes, maniobras y seguros de bienes patrimoniales.
- Servicio de vigilancia.
- Cualquier tipo de cargo o impuesto derivado por obligaciones fiscales.
- Comisiones por manejo de cuentas bancarias o gastos de representación.

**Quinto.-** Para la coordinación de las acciones de la EDINEN (**respectiva**) establecidas en este instrumento jurídico, **“LA SES”** designa a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación como responsable. Por su parte, **“LA AEFCM”**, designa a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, como instancia coordinadora y responsable de la operación de la EDINEN (**respectiva**) en la Ciudad de México.

Los responsables designados tendrán a su cargo el seguimiento de todas las acciones relacionadas con la emisión de informes de avances y resultados, el desarrollo, operación y demás establecidas en **"LAS REGLAS"** y en el presente instrumento.

**Sexto.- "LA SES"**, en cumplimiento a este instrumento jurídico, se compromete a:

a) Definir los lineamientos y orientaciones generales para la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación del **"PFEE"**.

b) Asignar y distribuir los recursos financieros a **"LA AEFCM"** para los proyectos que hayan sido aprobados en el marco de la EDINEN (**respectiva**), el ProGEN y los ProFEN, considerando los montos asignados de conformidad con lo establecido en el **Anexo "A"** de este instrumento jurídico.

c) Presentar a las instancias correspondientes, en apego a **"LAS REGLAS"** y la normatividad vigente, los informes periódicos sobre el cumplimiento de los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos, a fin de permitir establecer los criterios y aspectos a revisar para la actualización permanente de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, así como el impacto en las Escuelas Normales Públicas.

d) Difundir la información de los avances y el cumplimiento de metas de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en sus respectivos órganos oficiales de difusión.- <http://www.gob.mx/sep> y en la página <http://www.dgespe.sep.gob.mx>

e) Conformar el Comité Evaluador para la evaluación de la adecuación y los proyectos integrales del ProGEN y el ProFEN en el marco de la EDINEN (**respectiva**) con personal académico de prestigio que se rija bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y congruencia, dando así certeza sobre el correcto desarrollo de las tareas a realizar durante el proceso de evaluación.

f) Asegurar el objetivo fundamental del **"PFEE"**, a través del seguimiento, supervisión y monitoreo del desarrollo de dicho programa y su incidencia en el mejoramiento de las Escuelas Normales Públicas, de modo que se identifiquen los factores institucionales que favorezcan o dificulten su cumplimiento.

g) Supervisar que **"LA AEFCM"** reintegre a la Tesorería de la Federación, los recursos económicos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados, en los términos y plazos que establece la normatividad aplicable.

h) Integrar, analizar y concentrar los formatos establecidos para el cierre del ejercicio programático presupuestal, dicha información se remitirá en documentos y medios magnéticos a las instancias coordinadoras que lo soliciten, en los plazos y términos establecidos para tal fin; así como solicitar a **"LA AEFCM"** las aclaraciones a que haya lugar; en caso de que esta parte incumpla con la información, se notificará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

i) Remitir a **"LA AEFCM"** el oficio de liberación (precisar) al momento que se concluyan al 100% las obras públicas y acciones comprometidas y se demuestre la aplicación correcta de los recursos.

j) Presentar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del **"PFEE"**, con base en lo establecido en artículo (precisar) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo), y

k) Resolver cualquier duda que se genere de la interpretación y aplicación de **"LAS REGLAS"**.

**Séptimo.- "LA AEFCM"**, en cumplimiento a este instrumento jurídico se obliga a:

a) Aceptar las disposiciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como en **"LAS REGLAS"**.

b) Garantizar las condiciones organizativas, logísticas y operativas para la coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación del **"PFEE"** en el Ciudad de México.

c) Entregar el recurso autorizado por **"LA SES"** a cada escuela normal para la ejecución de sus ProFEN, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación, transfiriéndolo en las cuentas bancarias previstas para tal fin.

d) Administrar y aplicar los recursos autorizados incluidos en el Anexo A de este instrumento jurídico para el desarrollo de los proyectos aprobados en el marco de la **EDINEN (respectiva)**, el ProGEN y los ProFEN y de conformidad con **"LAS REGLAS"**.

e) Supervisar el eficiente ejercicio de los recursos, atendiendo a los lineamientos y procedimientos establecidos en **"LAS REGLAS"**, en el presente instrumento jurídico y en la normativa aplicable en la materia.

f) Cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en este instrumento jurídico, y en los Convenios de Desempeño para el desarrollo de la EDINEN (**respectiva**), así como para el ejercicio y comprobación de los recursos.

g) Promover la integración de equipos de trabajo con las competencias requeridas para realizar, de manera sistemática y continua, actividades de planeación, actualización, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación para la implementación de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

h) Brindar apoyo y asesoría técnica a las escuelas normales, mediante la implementación de propuestas de formación continua, así como realizar visitas periódicas a fin de proporcionar recomendaciones, reflexionar sobre las dificultades y establecer estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas académicas y programáticas establecidas en la EDINEN (**respectiva**).

i) Signar convenios de desempeño institucional con las escuelas normales públicas beneficiadas, en los que se estipulen los compromisos que adquieren dichas instituciones para cumplir con las acciones y metas establecidas los proyectos integrales de sus ProFEN y a su contribución al cumplimiento de las correspondientes en los ProGEN y en el marco de la EDINEN (**respectiva**), así como para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.

j) Informar a los directores de las escuelas normales sobre el recurso autorizado, así como el monto presupuestal programado el cual estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de la Autoridad Educativa Local de los mismos, además de garantizar el adecuado desarrollo de la EDINEN (**respectivo**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN en la Ciudad de México para asegurar su cumplimiento.

kl) Establecer mecanismos efectivos que permitan difundir entre la sociedad los objetivos, características y avances en el cumplimiento de metas de la EDINEN (**respectivo**), así como la información acerca de los beneficios obtenidos con el ejercicio de los recursos asignados.

l) Formular propuestas para mejorar el diseño y la operación del PROGRAMA.

m) Entregar en tiempo y forma a "LA SES" los informes trimestrales, los avances técnicos de las metas y reporte final del ejercicio de los recursos, y, sobre todo, del impacto en la EXCELENCIA EDUCATIVA de los proyectos y acciones apoyadas con recursos del "PFEE".

n) Entregar en tiempo y forma a "LA SES" los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, para dar cumplimiento a lo establecido en artículo (precisar) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (**respectivo**); en caso de reportar retrasos en el cumplimiento de las metas previstas o irregularidades en el uso de los recursos económicos, se informará a "LA SES", sobre las medidas correctivas que aplicará y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o fallas en el ejercicio del presupuesto.

ñ) Entregar a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación una vez concluido el ejercicio de los recursos, el reporte de cierre, la documentación comprobatoria correspondiente en un plazo no mayor de dos meses.

o) Otorgar las facilidades para la realización de los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN que lleven a cabo o promuevan "LA SES", la Secretaría de la Función Pública u otra instancia de control y fiscalización federal, con competencia en la materia.

p) Verificar que para cada una de las obras de infraestructura terminadas con el presupuesto del "PFEE", se elabore un acta-entrega, ésta formará parte del expediente de la obra y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

q) Asegurar que en cada plantel educativo se dispongan de por lo menos 10 (diez) ejemplares de "LAS REGLAS" a fin de que la comunidad escolar esté en posibilidades de realizar su consulta.

r) Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social vigentes, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos. Realizar las acciones de promoción para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social, bajo

el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), de conformidad con las Reglas de Operación del Programa y con los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social vigentes, que permitan verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los mismos.

s) Las demás establecidas en "LAS REGLAS".

**Octavo.-** La aplicación de los recursos, su comprobación y el logro de las metas compromiso establecidas en el Anexo "A", será responsabilidad de **"LA AEFCM"**, de conformidad con lo establecido en **"LAS REGLAS"** y en este instrumento jurídico.

**Noveno.-** **"LA SES"** y **"LA AEFCM"** derivado del seguimiento sobre el desarrollo de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN y el uso transparente y eficaz de los recursos que se destinen al mismo, en su caso, podrán cancelar o suspender los apoyos programados cuando se detecte el incumplimiento de los compromisos establecidos en **"LAS REGLAS"**, así como cuando ocurran las siguientes situaciones:

a) No se cumpla con las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico y en los convenios de desempeño.

b) Incumplimiento en la entrega oportuna de los informes trimestrales y los avances técnicos de las metas, así como reportes del cierre de ejercicio de recursos.

c) Se detecten desviaciones en la ejecución de los proyectos autorizados y/o en la aplicación de los recursos correspondientes.

d) No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables, y

e) No proporcionen la información requerida por las diferentes instancias involucradas, en relación con el desarrollo de la EDINEN (**respectiva**), y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

**Décimo.-** **"LA SES"** y **"LA AEFCM"** instrumentarán las estrategias pertinentes para la asesoría, seguimiento y evaluación de los procesos y resultados que permitan verificar los avances en el desarrollo y operación de la **EDINEN (respectiva)**, y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN, constatando la correcta aplicación de los recursos, los avances físicos, financieros y técnicos, la calidad de las obras, y de los proyectos, los resultados obtenidos para la integración y consolidación de un sistema de educación normal de buena calidad, así como el mejoramiento de los servicios educativos y de la gestión de las instituciones formadoras de las maestras y los maestros.

**Décimo Primero.-** **"LA SES"** y **"LA AEFCM"** establecerán los mecanismos de coordinación necesarios con los gobiernos estatales y municipales, así como con otras instancias del Gobierno de México, a fin de garantizar que el **"PFEE"** no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones.

**Décimo Segundo.-** **"LA SES"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo (precisar) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo) y en **"LAS REGLAS"**; realizará las distintas acciones de coordinación para llevar a cabo la evaluación externa del **"PFEE"**, de acuerdo con los indicadores establecidos y los niveles de cumplimiento en los objetivos y metas programados; para lo cual, se seleccionará mediante los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional, con reconocimiento académico y experiencia en la materia, con el propósito de evaluar la pertinencia, eficacia e impacto del **"PFEE"** en las Escuelas Normales Públicas, y de conformidad con lo establecido en **"LAS REGLAS"**.

**Décimo Tercero.-** **"LA SES"** y **"LA AEFCM"** darán todas las facilidades para que el **"PFEE"** pueda ser revisado por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación; y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, apegándose a los términos y lineamientos definidos en **"LAS REGLAS"**.

**Décimo Cuarto.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo) y con el propósito de fomentar la transparencia del **"PFEE"**, **"LAS PARTES"** se comprometen a incluir claramente, visible y audible en la publicidad que se adquiera para la difusión, en la papelería y documentación oficial, la siguiente leyenda:

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Quien haga uso indebido de los recursos del “PFEE” deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Décimo Quinto.- “LA SES” y “LA AEFCM”** garantizarán la transparencia del ejercicio de los recursos económicos destinados al “PFEE”, instrumentando diversas acciones con el apoyo de sus respectivos medios de difusión páginas electrónicas.- <http://www.gob.mx/sep> y <http://www.dgespe.sep.gob.mx>, mismos que permitan dar a conocer la información relativa al “PFEE”, en particular sobre los avances y cumplimiento de metas de la **EDINEN (respectiva)**, y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

**Décimo Sexto.-** El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de **“LOS OTORGANTES”**.

**Décimo Séptimo.- “LA SES” y “LA AEFCM”** recibirán las sugerencias, quejas o denuncias a través de las distintas dependencias, órganos, representaciones, medios electrónicos y canales oficiales establecidos en **“LAS REGLAS”**, con el objeto de retroalimentar una eficiente y transparente operación de la **EDINEN (respectivo)**, y proyectos integrales del ProGEN y los ProFEN.

**Décimo Octavo.-** El incumplimiento por parte de **“LA AEFCM”** de los plazos señalados en **“LAS REGLAS”** o el uso indebido del presupuesto, tendrá un impacto desfavorable en las subsecuentes asignaciones de recursos del “PFEE” a las Escuelas Normales Públicas de su competencia.

**Décimo Noveno.-** Los asuntos que no estén expresamente previstos en este instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán de común acuerdo y por escrito, conforme a las disposiciones de **“LAS REGLAS”** y, cualquier otra disposición aplicable.

**Vigésimo.- “LOS OTORGANTES”** estarán exentos de responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de los presentes Lineamientos, debido a caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos, **“LOS OTORGANTES”** podrán continuar las acciones materia de los lineamientos, una vez que desaparezcan las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.

**Vigésimo Primero.- Los presentes lineamientos surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente durante un año a partir de la recepción por parte de “LA AEFCM” de los mismos recursos (respectivos)**, en el entendido que sólo se refiere recursos públicos federales extraordinarios no regularizables del Ejercicio Fiscal (respectivo), por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá ser modificado de común acuerdo o concluido con antelación, en el marco de **“LAS REGLAS”** y la normatividad vigente aplicable, previa notificación que por escrito realice cualesquiera de **“LOS OTORGANTES”** con treinta días de anticipación; en este caso, **“LA SES”** y **“LA AEFCM”** tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de estos Lineamientos, se desarrollen hasta su total conclusión.

Enterados **“LOS OTORGANTES”** del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día (incluir fecha).

Por.- **“LA SEP”**

(Grado académico, nombre y apellidos)

Subsecretario de Educación  
Superior

(Grado académico, nombre y apellidos)

Director General de Educación Superior para  
Profesionales de la Educación

Por.- **“LA AEFCM”**

(Grado académico, nombre y apellidos)

Titular de la Autoridad Educativa Federal en la  
Ciudad de México

ÚLTIMA HOJA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**ACUERDO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS FINANCIEROS.****DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.**

**ACUERDO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO “PFEE”, QUE ESTABLECEN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “LA SEP”, REPRESENTADA POR (grado académico, nombre y apellidos), TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ASISTIDO POR (grado académico, nombre y apellidos), DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL (grado académico, nombre y apellidos), DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA AEFCM”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, (grado académico, nombre y apellidos), DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACUERDOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I.- Que en los términos del artículo (precisar) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado del Ramo 25 “previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica-incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México..

II.- Que “LA AEFCM” tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

III.- Que con el propósito de contribuir a mejorar la calidad en los servicios de educación normal, “LA AEFCM” recibe los recursos financieros que le traspasa “LA SEP” para destinarlos a la operación y administración del “PFEE”, que se lleva a cabo en el ámbito de su competencia”.

IV.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en el artículo 58 , que las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán modificaciones a las estructuras: administrativa, funcional y programática, económica y geográfica; modificaciones a los calendarios de presupuesto, y ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.

V.- Que en ese contexto y con la finalidad de que “LA SEP” esté en condiciones de cumplir con sus objetivos, metas y programas institucionales, requiere efectuar el traspaso de recursos financieros del Ramo 11 “Educación Pública” al Ramo General 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, para la operación y administración del “PFEE”, en el ámbito de competencia de la “LA AEFCM”.

**DECLARACIONES****I.- De “LA SEP”:**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2 fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que conforme a los artículos 2 fracción I, 14, 20, 26 y 38 ,la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 93 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas cuenta con las facultades para suscribir el presente acuerdo.

I.3.- Que dentro de su presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo), cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a los compromisos que derivan del presente instrumento, con cargo a la clave presupuestal: **(incluir clave presupuestal)**.

I.4.- Que para los efectos del presente acuerdo señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil número 31, oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.



**II.- De “LA AEFCM”:**

**II.1.-** Que de conformidad con el “Decreto por el que se crea la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México”, y en los artículos (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el (día) de (mes) de (año), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, facultada para ejercer las atribuciones en materia de prestación de los servicios de educación inicial, preescolar, básica –incluyendo la indígena- especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en la Ciudad de México, en los términos establecidos en la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

**II.2.-** Que (grado y nombre) como Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, suscribe el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) de su Decreto de creación, y el punto (precisar) del “Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal”, publicado en el mismo órgano informativo el (día, mes, año).

**II.3.-** Que en el Anexo (precisar) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (respectivo), se establece el Ramo 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” que contiene los montos de las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México.

**II.4.-** Que suscribe el presente instrumento con objeto de recibir del presupuesto autorizado a “**LA SEP**” un traspaso de recursos públicos federales correspondientes al ejercicio fiscal (respectivo), para destinarlos exclusivamente a la operación y administración del “**PFEE**”, en el ámbito de su competencia.

**II.5.-** Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en (calle, número exterior, colonia, Alcaldía, código postal, ciudad)

**III.- De “LA SEP” y “LA AEFCM”:**

**III.1.-** Que resulta necesario traspasar recursos financieros que tiene asignados “**LA SEP**” en el Ramo 11, al presupuesto de “**LA AEFCM**”, a fin de que ésta se encuentre en posibilidad de destinarlos a la operación y administración del “**PFEE**”, en el ámbito de su competencia.

**III.2.-** Que en términos del artículo 93 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que las dependencias lleven a cabo las adecuaciones presupuestarias externas, derivadas de modificaciones a la estructura administrativa, cuando se realicen de un ramo a otro ramo, se requiere de un acuerdo suscrito por el o equivalente que justifique las causas del traspaso de recursos.

Con base en los antecedentes y declaraciones antes señalados “**LA SEP**” y “**LA AEFCM**” adoptan los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Para la operación y administración del “**PFEE**”, “**LA SEP**”, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, adscrita a la UAF, una vez que cuente con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará el traspaso de recursos financieros a “**LA AEFCM**” por la cantidad de **(incluir monto con número y letra)** del Ramo 11 “Educación Pública” de la clave presupuestaria (incluir clave), al Ramo General 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, a (la o) las claves presupuestaria(s) que a continuación se menciona(n):

**(Incluir claves y montos)**

“**LA AEFCM**” se obliga a destinar y ejercer los recursos previstos en este acuerdo, exclusivamente para la operación y administración del programa, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del “**PFEE**” publicadas el (día, mes y año) en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El traspaso de recursos financieros del Ramo 11 “Educación Pública” al Ramo General 25 “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos”, a que se refiere el acuerdo anterior, será solicitado por “**LA SEP**” a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**LA SEP**”, en cumplimiento al objeto de este instrumento, realizará el traspaso de los recursos financieros, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal (respectivo).

**TERCERO.- “LA AEFCM”**, a través de su Titular, se obliga a realizar las acciones necesarias para que los recursos financieros que le traspase **“LA SEP”**, en términos de los acuerdos anteriores, sean destinados exclusivamente a la operación y administración del **“PFEE”**, en el ámbito de su competencia.

**“LA AEFCM”** será la responsable de la administración y aplicación de los recursos financieros que le transfiera **“LA SEP”** dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas, en los términos de la normativa aplicable y ante las instancias fiscalizadoras que así lo requieran.

**CUARTO.- “LA SEP” y “LA AEFCM”** suscriben el presente acuerdo sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones presupuestarias aplicables.

**QUINTO.-** Las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que **“LA SEP”** y **“LA AEFCM”** deban enviarse con motivo del presente acuerdo, incluyendo el cambio de domicilio, se realizarán por escrito, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios siguientes:

**“LA SEP”**: calle de Brasil número 31, oficina 306, Colonia Centro, C.P. 06029, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

**“LA AEFCM”**: (incluir calle, número exterior, colonia, Alcaldía, código postal, ciudad)

**SEXTO.- “LA SEP” y “LA AEFCM”** resolverán de común acuerdo, cualquier situación de carácter jurídico, operativo, administrativo y contable que se presente, con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento.

**SÉPTIMO.-** El presente acuerdo comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y terminará al momento de concluir el traspaso de recursos financieros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Leído el presente acuerdo y enteradas **“LA SEP”** y **“LA AEFCM”** de su contenido y alcance, lo suscriben por sextuplicado en la Ciudad de México, el (día, mes y año).

**Por: “LA SEP”**

**(Grado académico, nombre y apellidos)**

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**

**Por: “LA AEFCM”**

**(Grado académico, nombre y apellidos)**

**Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**

**(Grado académico, nombre y apellidos)**

**Director General de Presupuesto y Recursos Financieros**

**(Grado académico, nombre y apellidos)**

**Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación .**

ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO DE TRASPASO DE RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL “PFEE” PARA EL EJERCICIO FISCAL (respectivo), QUE CELEBRAN “LA SEP” Y “LA AEFCM”.

**Acta de entrega-recepción de documentos****Anexo 10A DGE SU****Nombre de la Institución****Ciudad de México a (fecha) de (mes) de (año)**

| Resumen Institucional                                       |  |
|-------------------------------------------------------------|--|
| Oficio de presentación                                      |  |
| Relación de documentos                                      |  |
| Entrega del documento PROFEXCE 2020-2021                    |  |
| Soporte electrónico de los Documentos entregados (USB)      |  |
| Número de proyectos DES presentados                         |  |
| Número de proyectos de la Gestión Institucional presentados |  |

| DOCUMENTO PROFEXCE 2020-2021                                                                                                                                                               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                                                                                                                                                                            | Si/No |
| I.- Descripción del Proceso para la actualización del PROFEXCE 2020-2021.                                                                                                                  |       |
| II.- Autoevaluación académica y de la gestión institucional:                                                                                                                               |       |
| Análisis de la cobertura con equidad.                                                                                                                                                      |       |
| Análisis de programas de estudio flexibles e integrales.                                                                                                                                   |       |
| Análisis de enseñanza pertinente y en contextos reales.                                                                                                                                    |       |
| Análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación.                                                                                                                      |       |
| Análisis de la internacionalización solidaria.                                                                                                                                             |       |
| Análisis de la formación integral del estudiante.                                                                                                                                          |       |
| Análisis de la vinculación académica y social.                                                                                                                                             |       |
| Análisis de la igualdad de género universitaria.                                                                                                                                           |       |
| Análisis de la capacidad y competitividad académica:                                                                                                                                       |       |
| ➤ Capacidad académica.                                                                                                                                                                     |       |
| ➤ Competitividad académica.                                                                                                                                                                |       |
| Análisis de la evaluación de la gestión institucional.                                                                                                                                     |       |
| Análisis de los problemas estructurales.                                                                                                                                                   |       |
| Análisis de la capacidad física instalada.                                                                                                                                                 |       |
| Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional.                                                                                                                        |       |
| ➤ Formato de síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).                                                                                                                       |       |
| III.- Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la Gestión y de las DES.                                                                                    |       |
| IV.- Actualización de la planeación en el ámbito institucional:                                                                                                                            |       |
| Misión institucional.                                                                                                                                                                      |       |
| Visión institucional al 2030.                                                                                                                                                              |       |
| Objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022                                                                                                                                           |       |
| Políticas que orienten el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los indicadores.                                                                                        |       |
| Estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021. |       |
| Indicadores 2020-2021 (Indicadores de resultado institucional)                                                                                                                             |       |

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>V.- Valores de los indicadores Institucionales a 2018-2022 (Indicadores básicos):</b>                                                                                                           |                                                                                      |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Impreso (indicadores básicos institucionales).</b>                                |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Electrónico (carga en el sistema de los indicadores básicos institucionales).</b> |  |
| <b>VI. Concentrado de los proyectos de la gestión institucional y de las DES.</b>                                                                                                                  |                                                                                      |  |
| <b>VII.- Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.</b> |                                                                                      |  |
| <b>VIII. Conclusiones.</b>                                                                                                                                                                         |                                                                                      |  |
| <b>Documento electrónico PROFEXCE 2020-2021 cargado en el módulo</b>                                                                                                                               |                                                                                      |  |

|                                                       |
|-------------------------------------------------------|
| <b>Observaciones del documento PROFEXCE 2020-2021</b> |
|                                                       |

**Proyectos de la Gestión Institucional**

|  | <b>Proyecto</b> | <b>Recibido</b> | <b>Monto 2020</b> | <b>Monto 2021</b> | <b>Monto Total</b> |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|  |                 | SI/NO           |                   |                   |                    |
|  |                 | SI/NO           |                   |                   |                    |

**Proyectos de Igualdad de Género**

**(Capacitación)**

|  | <b>Proyecto</b> | <b>Recibido</b> | <b>Monto 2020</b> | <b>Monto 2021</b> | <b>Monto Total</b> |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|  |                 | SI/NO           |                   |                   |                    |

|                                          | <b>Si/No</b> |
|------------------------------------------|--------------|
| <b>I. Carpeta original del proyecto.</b> |              |
| <b>II. Plan de capacitación.</b>         |              |
| <b>III. Soporte electrónico (USB).</b>   |              |

|                                   |
|-----------------------------------|
| <b>Observaciones del proyecto</b> |
|                                   |

**Proyectos de Igualdad de Género**

**(Transversalización de la temática de Igualdad de Género al interior de la IES)**

|  | <b>Proyecto</b> | <b>Recibido</b> | <b>Monto 2020</b> | <b>Monto 2021</b> | <b>Monto Total</b> |
|--|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|  |                 | SI/NO           |                   |                   |                    |

|                                                                      | <b>Si/No</b> |
|----------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>I. Estudio Diagnóstico Institucional Participativo de Género.</b> |              |
| <b>II. Documento que defina la Estrategia de Género.</b>             |              |
| <b>III. Soporte electrónico (USB).</b>                               |              |

|                                   |
|-----------------------------------|
| <b>Observaciones del proyecto</b> |
|                                   |

**Proyecto nuevo de Estancia Infantil y/o Guardería**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

|                                                                                 | Si/No |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|
| II. Análisis de la problemática                                                 |       |
| III. Formato "Anexo 1" de los lineamientos                                      |       |
| IV. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100.     |       |
| V. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta.                          |       |
| VI Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100.       |       |
| VII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes.                        |       |
| VIII. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100. |       |
| IX. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas.                        |       |
| X. Perspectiva o Render en formato libre.                                       |       |
| XI. Soporte electrónico (USB).                                                  |       |

| Observaciones del proyecto |
|----------------------------|
|                            |

**Proyecto de continuidad de Estancia Infantil y/o Guardería**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

|                                                                                                                                                                           | Si/No |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Documentos Normativos</b>                                                                                                                                              |       |
| III. Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. |       |
| IV. Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.                                                                                                             |       |
| VI Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale el cumplimiento de la normativa en el tema correspondiente.   |       |
| VI. Dictamen estructural vigente                                                                                                                                          |       |
| VII. Programa interno de Protección Civil                                                                                                                                 |       |
| VIII. Certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 del responsable de la Estancia.                                   |       |
| IX. Documentación que acredite que el personal de la Estancia Infantil se encuentra capacitado de acuerdo con la función que desempeñe.                                   |       |
| X. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente.                                                                                                  |       |
| XI. Reglamento Interno de la Estancia Infantil actualizado.                                                                                                               |       |

| Planos                                                                        | Si/No |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------|
| XII. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100   |       |
| XIII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta                      |       |
| XIV. Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100    |       |
| XV. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes                        |       |
| XVI. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100 |       |
| XVII. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas                     |       |
| XVIII. Perspectiva o Render en formato libre                                  |       |
| III. Soporte electrónico (USB).                                               |       |

| Observaciones del proyecto |
|----------------------------|
|                            |

| DOCUMENTO DES 1 CENTRO DE CIENCIAS                                                       |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                                                                                          | Si/No |
| I.- Autoevaluación en el ámbito de la DES:                                               |       |
| II.- Valores de los indicadores de la DES y de los PE a 2018-2022 (Indicadores básicos): |       |
| Impreso (indicadores básicos de la DES).                                                 |       |
| Electrónico (carga en el sistema del archivo de indicadores básicos de la DES y los PE). |       |
| VI. Formulación del proyecto integral.                                                   |       |
| VIII. Conclusiones.                                                                      |       |

| Nombre del proyecto | Carga documento DES | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|---------------------|---------------------|------------|------------|-------------|
|                     | SI/NO               |            |            |             |

| Observaciones del documento de la DES |
|---------------------------------------|
|                                       |

| Observaciones Generales |
|-------------------------|
|                         |

|                                               |                                  |
|-----------------------------------------------|----------------------------------|
|                                               |                                  |
| Nombre de la/del Directora/or                 | Nombre de la persona que entrega |
| Directora/or de Fortalecimiento Institucional | Cargo de la persona que entrega  |

Última hoja del documento denominado **Acta de Entrega-Recepción** del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021, mediante el cual, la **Universidad Autónoma de XXXXXX**, a través de la persona que a nombre de la institución firma y rubrica el presente documento, solicita su participación en el proceso de dictaminación del documento antes citado, para que con base en los requisitos que se establezcan en las Reglas de Operación del programa que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación en los ejercicios fiscales **2020 y 2021**, sea susceptible de recibir recursos del programa.

**Para IES sin Dependencias de Educación Superior**  
**Acta de Entrega-Recepción PROFEXCE 2020-2021**  
**a la Secretaría de Educación Pública**

**Nombre de la Institución**

**Ciudad de México a (fecha) de (mes) de (año)**

| Resumen Institucional                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------------|-------|
| Oficio de presentación                                                  | SI/NO |
| Relación de documentos                                                  | SI/NO |
| Entrega del documento PROFEXCE 2020-2021                                | SI/NO |
| Soporte electrónico de los Documentos entregados (USB)                  | SI/NO |
| Número de proyectos académico y de la gestión institucional presentados | 4     |

| DOCUMENTO PROFEXCE 2020-2021                                                                      |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                   | <b>Si/No</b> |
| <b>I.- Descripción del Proceso para la actualización del PROFEXCE 2020-2021.</b>                  |              |
| <b>II.- Autoevaluación académica y de la gestión institucional:</b>                               |              |
| Análisis de la cobertura con equidad.                                                             |              |
| Análisis de programas de estudio flexibles e integrales.                                          |              |
| Análisis de enseñanza pertinente y en contextos reales.                                           |              |
| Análisis del uso de las tecnologías de la información y comunicación.                             |              |
| Análisis de la internacionalización solidaria.                                                    |              |
| Análisis de la formación integral del estudiante.                                                 |              |
| Análisis de la vinculación académica y social.                                                    |              |
| Análisis de la igualdad de género universitaria.                                                  |              |
| <b>Análisis de la capacidad y competitividad académica:</b>                                       |              |
| ➤ Capacidad académica.                                                                            |              |
| ➤ Competitividad académica.                                                                       |              |
| Análisis de la evaluación de la gestión institucional.                                            |              |
| Análisis de los problemas estructurales.                                                          |              |
| Análisis de la capacidad física instalada.                                                        |              |
| <b>Síntesis de la autoevaluación académica y de gestión institucional.</b>                        |              |
| ➤ Formato de síntesis de la autoevaluación (fortalezas y problemas).                              |              |
| <b>III.- Políticas de la institución para formular el PROFEXCE y los proyectos de la Gestión.</b> |              |
| <b>IV.- Actualización de la planeación en el ámbito institucional:</b>                            |              |
| Misión institucional.                                                                             |              |
| Visión institucional al 2030.                                                                     |              |

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                   |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Objetivos estratégicos para el periodo 2020-2022</b>                                                                                                                                           |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Políticas que orienten el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de los indicadores.</b>                                                                                        |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar los indicadores y atender las áreas débiles identificadas en la autoevaluación del PROFEXCE 2020-2021.</b> |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Indicadores 2020-2021 (Indicadores de resultado institucional)</b>                                                                                                                             |  |
| <b>V.- Valores de los indicadores Institucionales a 2018-2022 (Indicadores básicos):</b>                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                   |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Impreso (indicadores básicos institucionales).</b>                                                                                                                                             |  |
|                                                                                                                                                                                                    | <b>Electrónico (carga en el sistema de los indicadores básicos institucionales y de los PE).</b>                                                                                                  |  |
| <b>VI. Concentrado de los proyectos académicos de la gestión institucional.</b>                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>VII.- Descripción de la consistencia del impacto institucional de los proyectos propuestos para el periodo 2020-2021, con el proceso de planeación académica y de la gestión institucional.</b> |                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>VIII. Conclusiones.</b>                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>Documento electrónico PROFEXCE 2020-2021 cargado en el módulo</b>                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                   |  |

|                                                       |
|-------------------------------------------------------|
| <b>Observaciones del documento PROFEXCE 2020-2021</b> |
|                                                       |

**Proyectos académico y de la gestión institucional**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

**Proyectos de Igualdad de Género**

**(Capacitación)**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

|                                          | Si/No |
|------------------------------------------|-------|
| <b>I. Carpeta original del proyecto.</b> |       |
| <b>II. Plan de capacitación.</b>         |       |
| <b>III. Soporte electrónico (USB).</b>   |       |

|                                   |
|-----------------------------------|
| <b>Observaciones del proyecto</b> |
|                                   |



**Proyectos de Igualdad de Género****(Transversalización de la temática de Igualdad de Género al interior de la IES)**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

|                                                               | Si/No |
|---------------------------------------------------------------|-------|
| I. Estudio Diagnóstico Institucional Participativo de Género. |       |
| II. Documento que defina la Estrategia de Género.             |       |
| III. Soporte electrónico (USB).                               |       |

| Observaciones del proyecto |
|----------------------------|
|                            |

**Proyecto nuevo de Estancia Infantil y/o Guardería**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

|                                                                                 | Si/No |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------|
| II. Análisis de la problemática                                                 |       |
| III. Formato "Anexo 1" de los lineamientos                                      |       |
| IV. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100.     |       |
| V. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta.                          |       |
| VI Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100.       |       |
| VII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes.                        |       |
| VIII. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100. |       |
| IX. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas.                        |       |
| X. Perspectiva o Render en formato libre.                                       |       |
| XI. Soporte electrónico (USB).                                                  |       |

| Observaciones del proyecto |
|----------------------------|
|                            |

**Proyecto de continuidad de Estancia Infantil y/o Guardería**

|  | Proyecto | Recibido | Monto 2020 | Monto 2021 | Monto Total |
|--|----------|----------|------------|------------|-------------|
|  |          | SI/NO    |            |            |             |

|                                                                                                                                                                           | Si/No        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>Documentos Normativos</b>                                                                                                                                              |              |
| III. Constancia de registro de incorporación al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. |              |
| IV. Aviso de funcionamiento y aviso de responsable sanitario.                                                                                                             |              |
| VI Copia legible del documento emitido por la autoridad competente en materia de protección civil que avale el cumplimiento de la normativa en el tema correspondiente.   |              |
| VI. Dictamen estructural vigente                                                                                                                                          |              |
| VII. Programa interno de Protección Civil                                                                                                                                 |              |
| VIII. Certificación vigente en el Estándar de Competencia EC0435 o en el Estándar de Competencia EC0024 del responsable de la Estancia.                                   |              |
| IX. Documentación que acredite que el personal de la Estancia Infantil se encuentra capacitado de acuerdo con la función que desempeñe.                                   |              |
| X. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente.                                                                                                  |              |
| XI. Reglamento Interno de la Estancia Infantil actualizado.                                                                                                               |              |
| <b>Planos</b>                                                                                                                                                             | <b>Si/No</b> |
| XII. Copia física del plano arquitectónico: Planta, con escala 1:75 o 1:100                                                                                               |              |
| XIII. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Planta                                                                                                                  |              |
| XIV. Copia física del plano arquitectónico: Cortes con escala 1:75 o 1:100                                                                                                |              |
| XV. Archivo electrónico del plano, formato PDF: Cortes                                                                                                                    |              |
| XVI. Copia física del plano arquitectónico: Fachadas, con escala 1:75 o 1:100                                                                                             |              |
| XVII. Archivo electrónico del plano, formato PDF Fachadas                                                                                                                 |              |
| XVIII. Perspectiva o Render en formato libre                                                                                                                              |              |
| III. Soporte electrónico (USB).                                                                                                                                           |              |

| Observaciones del proyecto |
|----------------------------|
|                            |

| Observaciones Generales |
|-------------------------|
|                         |

|                                                      |                                         |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                                                      |                                         |
| <b>Nombre de la/del Directora/or</b>                 | <b>Nombre de la persona que entrega</b> |
| <b>Directora/or de Fortalecimiento Institucional</b> | <b>Cargo de la persona que entrega</b>  |

Última hoja del documento denominado **Acta de Entrega-Recepción** del documento de planeación estratégica participativa PROFEXCE 2020-2021, mediante el cual, la **Universidad Autónoma de XXXXXX**, a través de la persona que a nombre de la institución firma y rubrica el presente documento, solicita su participación en el proceso de dictaminación del documento antes citado, para que con base en los requisitos que se establezcan en las Reglas de Operación del programa que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación en los ejercicios fiscales **2020** y **2021**, sea susceptible de recibir recursos del programa.

**Anexo 10B CGUTyP****Fecha:****Universidad:**

| Documentos                                                                    | Sí | No |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Cuadernillo de recomendaciones de organismos (CIEES, COPAES, PNPC y/o CIFRHS) |    |    |
| Carpetas en original entregadas                                               |    |    |
| ( CD ) o ( USB )                                                              |    |    |

| Contenido                                                                                    | Sí | No |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| I. Introducción.                                                                             |    |    |
| II. Autoevaluación y actualización de la planeación Académica y de la Gestión Institucional. |    |    |
| a) Pertinencia de los programas educativos y servicios académicos.                           |    |    |
| b) PE de posgrado en las UP.                                                                 |    |    |
| c) Innovación educativa.                                                                     |    |    |
| d) Cooperación académica nacional e internacionalización.                                    |    |    |
| e) Impulso a la educación ambiental para el desarrollo sustentable.                          |    |    |
| f) Vinculación.                                                                              |    |    |
| g) Atención a las recomendaciones de los CIEES.                                              |    |    |
| h) Atención a las recomendaciones de los organismos reconocidos por el COPAES.               |    |    |
| i) Análisis de la capacidad y competitividad académica.                                      |    |    |
| ✓ Análisis de la relación entre capacidad y competitividad académicas.                       |    |    |
| ✓ Análisis de brechas de capacidad y competitividad académicas.                              |    |    |
| j) Análisis de la atención y formación integral del estudiante.                              |    |    |
| k) Análisis de la evaluación de la gestión.                                                  |    |    |
| l) Análisis de los problemas estructurales.                                                  |    |    |
| m) Análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización.                      |    |    |
| n) Análisis de la atención a las recomendaciones de los CIEES a la gestión.                  |    |    |
| o) Igualdad de Género.                                                                       |    |    |
| p) Rendición de cuentas.                                                                     |    |    |

| <b>Documento PROFEXCE 2018 - 2019</b>                                                                                                                                                          |                            |                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Contenido</b>                                                                                                                                                                               | <b>SÍ/NO<br/>No. hojas</b> | <b>Máximo</b>                                         |
| III. Valores de los indicadores institucionales a 2014 al 2019.                                                                                                                                |                            | ± 5                                                   |
| IV. Formulación de los proyectos de Mejoramiento de la calidad de los programas educativos PE y de los Problemas Transversales (de los PE y de la Gestión), generados por el sistema PROFEXCE. |                            | Generado por sistema PFCE con <b>código de barras</b> |
| V. Concentrado de proyectos de la institución.                                                                                                                                                 |                            | ± 6                                                   |
| VI. Conclusiones.                                                                                                                                                                              |                            | ±1                                                    |

## Documento Análisis del PE

| <b>No.</b> | <b>I. Análisis de Fortalezas y Debilidades del PE</b> | <b>II. Valores de los indicadores del PE a 2014 al 2019.</b> | <b>III. Conclusiones.</b> | <b>IV. Copia del (los) cuadernillo(s) de recomendaciones de organismos (CIEES, COPAES, PNPC y/o CIFRHS).</b> |
|------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |                                                       |                                                              |                           |                                                                                                              |
|            |                                                       |                                                              |                           |                                                                                                              |
|            |                                                       |                                                              |                           |                                                                                                              |
|            |                                                       |                                                              |                           |                                                                                                              |
|            |                                                       |                                                              |                           |                                                                                                              |
|            |                                                       |                                                              |                           |                                                                                                              |

|               |
|---------------|
| <b>Revisó</b> |
|               |
| <b>Nombre</b> |
|               |
| <b>Cargo</b>  |
|               |
| <b>Firma</b>  |
|               |

**Anexo 10C DGESPE**

**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Dirección General de Educación Superior**  
**para Profesionales de la Educación**

Fecha:

|                |
|----------------|
| <b>ENTIDAD</b> |
|----------------|

|                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Acta de la Entrega Recepción de la Planeación de la EDINEN</b> |
|-------------------------------------------------------------------|

**Responsable:****Cargo:**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| No. de documentos EDINEN |  |
| No. de documentos ProGEN |  |
| No. de documentos ProFEN |  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| Total de documentos |  |
| Número de Carpetas  |  |
| Número de CD's      |  |

|                             |
|-----------------------------|
| <b>Observaciones EDINEN</b> |
|-----------------------------|

**Observaciones:**

|                             |
|-----------------------------|
| <b>Observaciones ProGEN</b> |
|-----------------------------|

**Proyecto:****Observaciones:**

|                             |
|-----------------------------|
| <b>Observaciones ProFEN</b> |
|-----------------------------|

**Escuela Normal:****Proyecto:****Observaciones:**

|                              |
|------------------------------|
| <b>Firma de responsables</b> |
|------------------------------|

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona Responsable de la Entidad\_\_\_\_\_  
Firma de la Persona Titular de la Dirección  
General

**Formato de oficio de liberación****Anexo 11A DGESU**

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Asunto.- Liberación académica y financiera de los proyectos apoyados a través del PROFEXCE

Oficio No. \_\_\_\_\_

Ciudad de México

\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOMBRE DE (LA) TITULAR DE LAS IES

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

NOMBRE DE LA IES

PRESENTE

En alcance a los Oficios No. \_ y \_ de fechas \_ de \_ y \_ de \_ del presente año respectivamente, mediante el cual se notificó a la institución a su digno cargo la conclusión satisfactoria de la comprobación financiera y académica correspondiente al ejercicio fiscal \_\_, comunico a usted que de acuerdo al apartado de Liberación de compromiso del numeral 4.1 Procesos, Tipo Superior, DGESU, de las Reglas de Operación 2019 del programa presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, la Secretaría de Educación Pública **libera** a la (Nombre de la IES) de los compromisos académicos y financieros que adquirió a través del Convenio de Apoyo formalizado en el marco del PFCE, de acuerdo con la documentación que obra en la Dirección de Fortalecimiento Institucional adscrita a esta Dirección General.

No omito mencionar que independientemente de lo anterior, la institución tendrá la obligación de resguardar la documentación probatoria conforme se establece en el inciso q), Cláusula tercera del Convenio de Apoyo, que a la letra dice:

“ q) Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia”.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DEL/LA TITULAR DE LA DGESU) DIRECTOR(A) GENERAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México Tels. (55) 36 00 25 11, Ext. 65604 <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx>

**Anexo 11B CGUTyP****Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

Oficio No. \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_

**RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD** \_\_\_\_\_**DE** \_\_\_\_\_**PRESENTE**

Comunico a usted que derivado del análisis y revisión de la información programático-financiera referente a la aplicación, comprobación y justificación de los recursos asignados a la institución a su cargo a través del ejercicio en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa, PROFEXCE XXX ha sido razonable.

En este contexto, me permito informarle que con esta fecha se dan por liberados los compromisos adquiridos en el convenio, anexo de ejecución y demás normatividad aplicable del Programa antes mencionado.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE****DIRECTOR/A DE ÁREA****C.c.p.**

**Anexo 11C DGESPE****ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA NUEVA ESCUELA NORMAL****(EDINEN)****MODELO DE OFICIO DE LIBERACIÓN**

Oficio No. 00/000/20XX

Ciudad de México. a (fecha)

**Secretario de Educación o equivalente (incluir nombre y entidad)**

Conforme a lo dispuesto en los numerales (incluir numerales e incisos correspondientes), de las Reglas de Operación del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el (incluir la fecha) y al apartado de “**Comprobación**”, en el documento “Orientaciones Generales que deberán cumplirse en la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto asignado a la Operación de la Estrategia para el Desarrollo Institucional de la Nueva Escuela Normal (EDINEN)”, y considerando que:

El Gobierno del Estado de \_\_\_\_\_ a través de sus autoridades Educativas ha recibido y validado los informes trimestrales y final sobre el avance y cumplimiento de objetivos y metas académicas del EDINEN comprometidas en los convenios de desempeño institucional, y comprobado el ejercicio correcto y transparente de los recursos otorgados. Así mismo ha entregado a las Escuelas Normales el Oficio de Liberación respectivo.

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) emite el presente Oficio de Liberación a la entidad habiendo concluido el 100% las obras públicas y acciones comprometidas en el convenio de mérito, así como demostrado la aplicación correcta de los recursos.

No omito señalar que los recursos que la Federación otorgó para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, por lo que la presente no implica liberación de las responsabilidades que se puedan determinar.

Atentamente

Director/a General de la DGESPE

---



**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE SALUD**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, por concepto de apoyo económico para el pago de intervenciones cubiertas por el SMSXXI (con SESA), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas. .... | 2 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

|                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Acuerdo por el que se suspende en el cómputo de los plazos y términos el día 11 de diciembre de 2019, en los procedimientos llevados a cabo de manera electrónica ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. .... | 23 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

|                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Nímí, Estado de Oaxaca. ....        | 24 |
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Juan Tamazola, Estado de Oaxaca. ....    | 35 |
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Mateo Peñasco, Estado de Oaxaca. ....    | 46 |
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel El Grande, Estado de Oaxaca. .... | 57 |
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Miguel Peras, Estado de Oaxaca. ....     | 68 |

|                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Estado de Oaxaca. .... | 79 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Convenio de Coordinación y Concertación de Acciones para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Municipio de San Pedro El Alto, Estado de Oaxaca. .... | 90 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

---

### **BANCO DE MEXICO**

|                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. .... | 101 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                     |     |
|-----------------------------------------------------|-----|
| Tasas de interés interbancarias de equilibrio. .... | 101 |
|-----------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares). .... | 101 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

### **AVISOS**

|                              |     |
|------------------------------|-----|
| Judiciales y generales. .... | 102 |
|------------------------------|-----|

## **SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

|                                                                                                 |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019. .. | 1 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

## **TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

|                                                                                                                                                                                                                |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Anexo al Acuerdo número 33/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2020, publicado el 29 de diciembre de 2019. .... | 1 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

---

## **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)